Año II.—Número 462. Lúnes 1.º de Julio de 1861. Año II.—Número 462.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 54 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*:—En las principales librerias.—*Lóndres*.—Foreing-Agency, 18, Bucklesbury, E. C.

## PARTE EXTRANJERA.

Con especial recrudescencia circularon, durante todo el dia de ayer en Madrid, y especialmente á última hora, noticias infaustas acerca del Padre Santo, ora diciéndose que se hallaba gravemente enfermo, ora que desahuciado ya de los médicos, ora que ya fallecidó. (1)

Como sucede en semejantes casos, cada cual atribuia distintos orígenes á sus noticias, refiriéndose unos á telegramas recibidos por el Gobierno, otros á informes recojidos de la misma Nunciatura Pontificia en esta capital, otros pura y simplemente á los telegramas publicados en la tarde de ántes de ayer por la agencia particular de *La Epoca* y de *La Crónica de Ambos Mundos*, de los cuales uno de Paris, fecha 29, dice asegurarse en aquella capital que el Gobierno frances ha consultado á los de Madrid y Viena para el caso de que *haya que designar próximamente* sucesor al Padre Santo, y el otro, de Roma, fecha tambien 29, dice haberse agravado tanto la enfermedad del Papa que los médicos le han desahuciado.

Sobre esta última noticia decia en su número de ayer, y reproduce en el de hoy, *La Correspondencia* lo siguiente:

«Despues de habernos acercado á las personas *más autorizadas* y *competentes*, podemos asegurar *del modo más terminante y absoluto*, que carece *completamente* de fundamento la noticia que con referencia á un periódico que no recordamos, circula desde anoche, de que los médicos habian desahuciado á Su Santidad. Ni la nunciatura, ni el ministerio de Estado, ni ninguna de las personas que podian tener noticia de este suceso, han recibido comunicacion alguna que la haga creible, y por el contrario tenemos en nuestro poder una carta de Roma, llegada por el último correo, en que se nos dice que ayer 29 Su Santidad, que se encontraba muy aliviado, debia celebrar de pontifical en la basílica de San Pedro.»

Tratándose aquí de hechos tan contrariamente referidos por opuestas versiones, no cabe emitir juicio alguno, sino únicamente esperar confiando en que se frustren los deseos y esperanzas de los alarmistas interesados en derramar tanta invencion odiosa acerca de todo lo relativo á la persona de Su Santidad y á la sagrada causa de la Iglesia. Pero debemos, con el fin de que se vea el extremo repugnante á que llega este procedimiento revolucionario, trasladar aquí unos párrafos de la carta que al *Monde* escribe su corresponsal de Roma con fecha 22, y sirven para ilustrar respecto á muchas cosas el juicio de nuestros lectores:

«Os repito que la salud del Padre Santo es buena, y que se necesita gran dósis de simpleza para inquietarse por las alarmantes noticias derramadas con tanta complacencia por los periódicos revolucionarios. Para daros alguna idea de las invenciones de estos periódicos, citaré, á despecho de la repugnancia que me inspiran, algunos pasages de ellos. El *Pungolo* ha fabricado hoy un telegrama concebido en los términos siguientes:

»Vase agravando la enfermedad del Papa. Pio IX »da señales de enagenacion mental desde que ha »recibido cartas de los Obispos de Lombardia »donde se le anuncia como inminente el cisma. »Cuéntase que se le ha oido, en medio de su delirio, acusarse á sí propio y á los suyos de haber »provocado el cisma que amenaza á la Iglesia.»

»La *Nazione* ha inventado tambien una carta de Roma, donde se lee el nauseabundo párrafo que sigue:

«Como ya os lo habreis presumido, la secta je»suítica tiene miedo al Papa, y con este motivo, »le asedia todo cuanto puede. Ahora se lo va á lle»var al campo para aislarle, dominarle *ó acabar »con él*, segun bien le parezca. Me consta que una »persona de alta posicion, y estrechamente rela»cionada con el general de los Jesuitas, ha dicho »que el Papa padece de cuando en cuando desva»rios (*vaniloqui*) en los cuales dice cosas que no »conviene las oiga nadie. Pero pudiera muy bien »ser que los tales desvarios no fuesen sino dis»cursos muy formales y manifestacion de pensa»mientos muy sensatos y muy conformes al pro»vecho de la Iglesia y del Estado. Lo cierto es, de »todos modos, que el pobre Pio IX está ya perdi»do sin remedio, y que del abismo en que ha cai»do, no puede salir ni saldrá sino con la vida.»

»Para muestra, creo que os bastarán este par de citas: ellas os dicen la especie de santo y seña que se ha dado á los demagogos, y el modo con que por ellos se guarda. Una ventaja produce este desvergonzado mentir, y es dejar al descubierto deseos abominables é inspiraciones que la conciencia cristiana puede con fundamento llamar *diabólicas*. El desbordamiento de la mentira y de la calumnia sobre todo lo relativo al Papa y á la Iglesia es ya tal en la prensa italiana, que nuestros periódicos revolucionarios, comparados á ella, se quedan en mantillas. En Italia hoy dia, las plumas están envenenadas como los puñales.»—

Afortunadamente la Providencia divina va descubriendo cada dia más á nuestros ojos esta inmensa red de falacias insolentes, y hoy mismo podemos comprobar una nueva con palabras de sus mismos autores. Refiérenos un telegrama de Turin, fecha 28, que Ricasoli ha presentado á las Cámaras la correspondencia diplomática habida [illegible] nocimiento del reino itálico. En esa correspondencia figura primeramente la Nota de Thouvenel, dónde se dice que—«Napoleon ha accedido á los deseos de Victor Manuel reconociéndole como Rey de Italia; pero que el fin de este reconocimiento es evitar conjeturas erróneas, y que por consiguiente, *no implica la aprobacion retrospectiva de la política del Gabinete de Turin, ni mucho ménos le anima á empresas capaces de comprometer la paz general de Europa.*»

Compárense las palabras subrayadas con las siguientes que pronunció el Sr. Ricasoli al notificar al Senado el reconocimiento del reino itálico por Francia, tales como las publica la *Gaceta Oficial de Turin*:—«El Emperador de los franceses (dijo) reconoce el reino itálico, *dando así la plena y absoluta sancion, que con tanta impaciencia esperábamos, á los grandes hechos consumados en Italia.*»

De esta manera el ministro sardo ha descubierto lo hipócrita y mentiroso de las reservas contenidas en la Nota de Thouvenel. El hecho no necesita comentarios; la conciencia de todo hombre de bien se los pone desde luego.

Visto esto, nuestros lectores comprenden qué valor debe darse al diario napoleónico *La Patrie* cuando desmiente los rumores que, segun parece, circulan sobre que la respuesta de Victor Manuel á los portadores de la famosa exposicion romana de las 10,000 firmas, ha sido préviamente acordada con Napoleon. El desventurado Monarca sardo efectivamente en esta respuesta, soltó las alas de su entusiasmo italianísimo, amenazando echarse pronto sobre Venecia y Roma. Ahora bien, esta imprudencia del pobre señor debe haber parecido mal á Napoleon, y de aquí el encargo dado á *La Patrie* para declarar lo mencionado. ¡Miseria y miseria! El infelizote de Victor Manuel no lo hila tan delgado como Napoleon, en punto á hipocresias, y sin encomendarse á Dios ni al diablo, ha dicho como chicuelo aturdido todo lo que sabe sobre el asunto.

El telégrafo de Paris se despacha hoy á su gusto: en un párrafo nos cuenta de cómo se dice que Prusia y Rusia van á reconocer el reino de Italia; en otro asegura que no saldrá del Gabinete prusiano el liberal ministro Schleinitz; en otro que se habla en Paris de Congreso diplomático para arreglar la cuestion romana; en otro, por fin, que Austria está dispuesta á hacer todas las concesiones que le permita su dignidad para conservar la paz de Hungría.

Verdaderamente es este un conjunto de tanta cosa buena para S. M. Imperial Napoleon, que nos asalta gravemente el capricho de no creer ni una sola palabra de ninguna de ellas. Lo del reconocimiento de Italia por Rusia y Prusia, no es más que un rumor absurdo, que ni siquiera merece rebatirse. Lo del Congreso diplomático para arreglar la cuestion de Roma, absurdo: se-[illegible] dir todas, absolutamente todas las cuestiones pendientes en Europa, como quiera que no sea posible resolver la cuestion de Roma sin resolver la de Italia, ni resolver la de Italia sin que *ipso facto* queden resueltas todas las demas, que de ella penden ó con ella estrechísimamente se ligan.

Lo que parece haber de verdad acerca de este asunto, es que Austria, invitada efectivamente, como lo asegura el telégrafo de Paris, á exponer sus intenciones acerca de la cuestion romana, ha respondido á la respectiva nota francesa que está decidida á ocurrir con todos sus medios morales y materiales á cuanto pueda garantizar suficientemente la independencia y dignidad del Pontificado, añadiendo, para mayor claridad, que en el momento de evacuar las tropas francesas á Roma, entrará el Austria con las suyas.

En cuanto á la salida ó no salida de Schleinitz, ya veremos. En cuanto á lo de las concesiones que Austria esté dispuesta á hacer á Hungría, no deben ser gran cosa, segun la actitud en que se ha colocado el Gabinete de Viena, negándose aún á recibir siquiera el mensage de los revoltosos de Pesth.

En Nápoles, siguen las conspiraciones, los combates, las prisiones, los fusilamientos, etc., etcetera.

En Caprera, dice un telegrama de Turin que se han tomado precauciones para defender la vida de Garibaldi, contra la cual proyecta atentados no sabemos quién. Probablemente esta será una paparrucha lanzada para despertar algun nuevo interes en favor del héroe, con el fin de rodearle de nuevo prestigio para utilizarle en alguna nueva hazaña. El sistema italianísimo es ya cosa muy conocida: con la farsa preparar la violencia, y con la violencia coronar la farsa. Tal es el juego, que durará hasta la hora determinada en los inexcrutables juicios de Dios para dar castigo á los violentos y á los farsantes.—T.

### TELEGRAMAS.

(De *La Crónica de Ambos Mundos.*)

PARIS, 29.

Se asegura que este Gobierno ha propuesto á los de Madrid y Viena, para el caso de que haya que designar próximamente sucesor al Padre Santo.

El Gobierno de Austria se ha negado á ello, alegando que se reserva la libertad de accion en él asunto.

ROMA, 29.

La enfermedad del Padre Santo se ha agravado tanto, que los médicos lo han desahuciado.

PARIS, 29.

Ha sido absuelto Broglie.

(De *La Correspondencia.*)

LÓNDRES, 28.

Lord John Russell ha anunciado á la Cámara [illegible] clausura de los puertos de la nueva Confederacion de Granada.

VIENA, 28.

La *Gaceta oficial* desmiente la disolucion del cuerpo de ejército del duque de Módena.

Dicen de Atenas que el Gobierno tiene todos los hilos de la conspiracion y que la inquietud ha desaparecido.

TURIN, 28.

Ricasoli ha presentado á las Cámaras las notas diplomáticaa cambiadas entre Francia é Italia. Thouvenel dice en su nota que el Emperador Napoleon accede á los deseos de Victor Manuel reconociéndole como Rey de Italia; pero que el objeto principal de este reconocimiento es evitar conjeturas erróneas, y que por consiguiente no implica la aprobacion retrospectiva la política del Gabinete de Turin, ni mucho menos debe animarle á empresas capaces de comprometer la paz general. Francia, continúa, considera la no intervencion como regla de la conducta de todas las Potencias; pero declina la responsabilidad de todo proyecto de agresion. «Al anudar las relaciones oficiales, añade la nota, no tratamos de disminuir ni aminorar el valor de las protestas de Roma. Aunque reconocemos al Rey de Italia, continuaremos ocupando con nuestras tropas á Roma, hasta que garantías suficientes aseguren los intereses que las han llevado allí.»

Ricasoli en su contestacion empieza dando las gracias al Emperador por esta prueba manifiesta de su generosa benevolencia. Aprecia en su justo valor la franqueza del Gobierno Imperial como lo hubiera hecho el gran ciudadano, cuya muerte llora Italia. «Encargado de la presidencia del Consejo, añade, hallo trazado mi programa por los recientes votos que en las cuestiones importantes ha emitido el Parlamento. El Rey y sus ministros están convencidos de que organizando las fuerzas del país y dando á Europa ejemplo de prudencia, salvaremos nuestros derechos sin agitaciones en Italia ni complicaciones en Europa. Nuestro deseo es devolver á Italia su gloriosa capital; pero sin quitar nada á la grandeza de la Iglesia ni á la independencia del Jefe augusto de la Religion católica.»

Ricasoli confía en que sin riego alguno podrán retirarse pronto de Roma las tropas francesas, y concluye diciendo:

«Creemos de nuestro deber facilitar la solucion y esperamos que Francia prestará sus buenos oficios para que Roma acepte un arreglo feliz para el porvenir de la Religion y la suerte de la Iglesia.»

PARIS, 28.

Continúa hoy el proceso Mirés, que es objeto de todas las conversaciones.

Parece que Prusia y Rusia van á reconocer el reino de Italia.

Se desmiente la salida del Gabinete del señor Schleinitz, ministro del Exterior en Prusia.

*La Patrie* desmiente los rumores de que la respuesta dada por Victor Manuel al presidente de la diputacion romana habia sido acordada con Francia.

El nuevo Sultan no ha variado en nada las me[illegible]

Se aguarda un conflicto inminente cerca de Spiza entre las tropas turcas y los montenegrinos.

TURIN, 29.

La Cámara de diputadoa ha votado los presupuestos.

TURIN, 29.

El Gobierno ha sido avisado que se proyecta atentar contra la vida de Garibaldi, y se han tomado medidas de precaucion en la isla de Caprera.

Se han descubierto en Nápoles comités realistas, y se han hecho prisiones.

(1) Véase el importante despacho que publicamos á última hora.

---



Hemos visto ya los derechos y títulos del Principado romano. Examinemos ahora su conveniencia, aunque sea muy de paso:

El poder espiritual, hermanos é hijos nuestros muy amados, segun nos enseña la fe, es un poder concedido por Nuestro Señor Jesucristo á su Vicario en la tierra, para entrar en íntima comunicacion con la conciencia, y dirijir públicamente la vida moral de los fieles. El poder temporal, que no se opone á lo que nos ha revelado la palabra de Dios, es un poder que tiene su origen en la Divina providencia, para que la Cabeza visible de la Iglesia gobierne con más libertad en todo lo concerniente á los asuntos espirituales. De la union de ese doble poder en una misma persona, han resultado incomparables ventajas para la humanidad. ¿Quereis tener aunque sea una idea ligera de las que ha proporcionado al mundo durante todos los siglos que lleva de haber sido instituido? Pues oid á un publicista tan católico como filósofo:—«En tanto el Cristianismo es una cosa real y permanente sobre la tierra, en »cuanto tiene una autoridad que lo perpetúa; y esa autoridad

»tennuistis et disposuistis, civitatem Romanam cum ducatu suo et »sub-urbanis atque viculis omnibus, et territoriis ejus montanis, »ac maritimis littoribus ac portubus, seu cunctis civitatibus, cas»tellis, oppidis ac viculis in Tusciæ partibus (sigue la enumera»cion de las ciudades, islas y territorios). Simili modo in partibus »Campaniæ Seguiam, Anagniam, Ferentinum, Alatrum, Patri»cum, Frisilunam, cum omnibus finibus Campaniæ, nec non et »Tiburim cum omnibus finibus ac territoriis ad easdem civitates »pertinentibus. Nec non et exarchatum Ravenatem cum integri»tate, cum urbibus, civitatibus, oppidis et castellis quæ piæ re»cordationis Pipinus rex, ac bonæ memoriæ genitor noster Caro»lus imperator beato Petro apostolo et prædecessoribus vestris »jamdudum per donationis paginam restituerunt (sigue nombran»do las ciudades y territorios): simul et Pentapolim... Eodem »modo territorium sabinense, sicut á genitore nostro Carolo im»peratore beato Petro apostolo per donationis scriptum conces»sum est... Item partibus Tusciæ Longobardorum castellum Fe»licitatis, Urbivetum, Balneum Regis (sigue la enumeracion)...» Véase el tom. XCVIII de la Patrología de Migne: véase tambien el decreto de Graciano dist. 63, c. 30.



de Constantino, supóngase apócrifo como pretenden sus impugnadores: ¿es acaso el principal, ni mucho ménos el único documento en que se funda la legitimidad del dominio temporal de la Santa Sede? No por cierto, y los mismos que se empeñan en combatir este edicto, admiten y sostienen la donacion de los Reyes cristianísimos: convienen en que Pipino, con arreglo al proyecto que tuvo en Pontyon y que se concluyó en Querci de Oisa, hizo de las ciudades y tierras que habian usurpado los lombardos «donacion en forma á San Pedro, á la Igle»sia Romana y á todos los Papas perpétuamente, y la pusieron »en los archivos de aquella iglesia. Se entregaron á Fulrado, á »quien se encargó la ejecucion del tratado, las llaves de todas »las ciudades de la Emelia y de la Pentápolis; y este ministro »fué á Roma á colocarlas con la escritura de donacion sobre la »confesion de San Pedro.»

»Así fué puesto el Papa Estéban en posesion del Exarcado »de Rávena y de la Pentápolis, llamada así por las cinco ciu»dades que comprendia, á saber, Rimini, Pésaro, Fano, Sini»galla y Ancona. Estas plazas unidas á las del Exarcado ascen»dian al número de veinte y dos (1).» Después Carlo-Magno, su hijo Ludovico Pio y otros, hicieron iguales donaciones (2). ¿Y no son estas y la larga posesion de once siglos, títulos más que suficientes en favor de la soberanía temporal de la Santa Sede? Nada, pues, se ha probado contra ella aun cuando se dé por apócrifo el edicto de Constantino.

(1) Berault-Bercastel lib. XXIII, n. 70.—Leo Episc. Ostiens. lib. I, Chron. Cassinen, cap. 9.—Ado in Chron ann. 727.—Natal Alej. *Hist. eccl.* sæc. 8.—Tomassini p. III, l. I, c. 29.—Berti *Hist. eccl.* tom. III, dissert. 2—Rohrbacher. *Hist. eccl.* lib. LII. —Bellarmino *de Roma Pont.* lib. V, cap. 9.—Berardi in *Canones Gratiani* part. II, cap. 71.

(2) «In nomine Dei Omnipotentis Patris, et Filii, et Spiritus »Sancti. Ego Ludovicus Imperator Aug. Statuo et concedo per »hoc pactum confirmationis nostræ tibi beato Petro principi apos»tolorum, et per te Vicario tuo domno Paschali Summo Pontifici »et universalis Papæ et succesoribus ejus in perpetuum, sicut a »prædecesoribus vestris usque nunc, in vestra potestate et ditione





actas de San Silvestre, como si la autenticidad de estas no se hubiera declarado por los setenta Obispos que concurrieron al Concilio convocado por Gelasio (1); y como si el mismo Carlo-Magno, en caso de que hubiera sido falsa la cita, ó nueva para él la noticia de aquel hecho, no hubiera reclamado y pedido explicaciones. Por otra parte, hubo tanta sencillez y buena fe en Adriano, que al recordar la munificencia de Constantino, se conoce que sólo quiso presentarla como un modelo de piedad digna de imitarse, y no como un derecho absoluto que fundara una reclamacion; pues si tal instinto hubiera tenido, habria alegado, más bien que el edicto imperial, la donacion que habia hecho veinte años ántes el Rey Pipino. En consecuencia, cualquier hombre que, vueltos los ojos hácia la antigüedad, descubra las tradiciones griegas y latinas, y conozca el espíritu con que Adriano dictó su carta para excitar al Emperador al cumplimiento de una promesa, se convencerá de que es falso que por primera vez se haya mencionado entónces la donacion.

Para que se acabe de ver que una vulgar é infundada asercion de Gibbon, la de que el fraude y la astucia han inventado y sostenido el edicto de Constantino, por lo que toca al poder político (bien que no tan soberano y absoluto como se concedió posteriormente), nos pondremos más en contacto con el objeto de nuestra presente tarea, presentando la famosa donacion copiada de la carta primera que el Papa Leon IX escribió, no con el fin de defender el poder temporal, sino para rechazar las pretensiones de los griegos sobre la igualdad de sus

(1) Estéfano II, antecesor de Adriano I (diez y seis años ántes de subir este al Pontificado), escribió á Pipino, pidiéndole que le fuesen *restituidas* á la Santa Sede estas y las otras ciudades: *Pollicitus est restituendum beato Petro civitates reliquas... Faventiam, Imolam et Ferrariam cum eorum finitibus, simul etiam et saltora et omniam territoria. Necnon et Ausimum, Anconam et Humanam civitates cum eorum territoriis et postmodum per Garinodum ducem et Grimoaldum nobis reddendum spopondit civitatem Bonam* (*Bononiam*) *cum finibus eius..... Unde petimus te*, etc. Lo que, por lo ménos, prueba que ántes de esa fecha la Santa Sede se hallaba en posesion de dichas ciudades.

6

CONSTANTINPLA, 29.

El Sultan ha hecho reformas de economía, y ha ordenado que las mujeres del harem que no tienen hijos se casen, y las que lo tienen sean mantenidas convenientemente.

Los embajadores turcos en París y Lóndres llenarán dobles funciones representando á la Puerta en Madrid y Bruselas.

PESTH, 29.

Reina inquietud porque se dice que el Emperador no recibirá la exposicion.

VIENA, 29.

Dice la *Gaceta* que las aserciones de los periódicos sobre la aceptacion de la exposicion húngara carecen de fundamento.

BERLIN, 29.

Manteuffel ha sido condenado á tres meses de arresto por el desafío. Él mismo se ha presentado en la fortaleza constituyéndose preso.

LÓNDRES, 29.

Lord Woodehonse lamenta que las fronteras del territorio suizo no hayan sido reconocidas por todas las Potencias y que esta cuestion no se zanje sólo porque algunas Potencias rehusan entrar en negociaciones.

Lord John Russell contesta á un interpelante que la sociedad garibaldina no tiene objeto revolucionario sino el de adquirir fondos para ayudar al Gobierno italiano. El Gobierno de la Reina ni aprueba tales sociedades ni puede intervenir en disolverlas.

Dicen de Nueva-York:

«Ha habido un choque entre las tropas del Estado del Misouri y los federales. Han resultado 300 muertos de los primeros. El gobernador del Misouri se fugó.»

Los periódicos de Nueva-York dicen que cuantos componian la tripulacion del corsario capturado, deben ser ahorcados para que sirva de escarmiento.

PARIS, 29.

Hoy se habla de Congreso diplomático para arreglar la cuestion romana.

Se dice que Austria hará cuantas concesiones le permita la dignidad nacional para conservar la paz con Hungría.

No es cierto que el Emperador piense recibir mañana á la diputacion de Roma.

Como el libro de Broglié no llegó á ver la luz pública, no continuará el proceso.

Fuad-Bajá ha formado con el concurso de los scheiks la lista de las personas más notables para formar el medjilis, ó sea consejo administrativo del Líbano.

---

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, 22 *de Junio de* 1861.

Hace algunos dias recibimos aquí la noticia de haber reconocido Bonaparte el reino de Italia; pero acerca de este hecho nada me ocurre decir á ustedes que ya no se les haya ocurrido.

Muerto el conde de Cavour, ha creido necesario Luis Napoleon hacer este sacrificio en pró del crédito de su engendro político, el cual, á falta de otro nombre mejor con que designarle, designaremos con el que él le ha reconocido. El ministro protes- ... una apariencia siquiera de solidez. Respecto al valor de aquel reconocimiento, todo el mundo sabia ya de antemano cual podia ser: un *ibis redibis non morieris in bello,* como todas las demas obras de dos caras de la muy leal política del lealísimo protector de Italia. Así pues, las cosas seguirán siendo lo que eran; los *sectarios* seguirán siendo *sectarios*, los demagogos demagogos, y obrarán con arreglo á sus principios destructores; sin otra diferencia que la de haberse adelantado mucho la hora suprema en que la Mano Todopoderosa descubrirá el horrible misterio de iniquidad que actualmente agobia á esta sociedad.

Miéntras aquel momento deseado llega, podemos consolarnos echando una ojeada sobre el bien que se hace y los resultados felices que obtiene aquí la buena causa, con la cooperacion de tantos y tantos corazones que decididamente se han consagrado á sacarla victoriosa.

Como saben Vds., ayer se cumplia el décimoquinto aniversario de la exaltacion gloriosa al Trono Pontificio de Pio IX. Este año se ha querido solemnizar este dia de un modo esplendoroso, y así la fiesta, que ha tenido un carácter militar, se comenzó la víspera con un banquete dado por monseñor Merode, ministro de la Guerra, á todos los sargentos del ejército pontificio que se encontraban en Roma. Las mesas fueron colocadas al aire libre en el anchuroso espacio que se extiende entre las tapias del gran pátio del Vaticano, llamado *Belbedere*, y la iglesia de los *Palafreneros* (Santa Ana), la cual, desde la llegada del general Lamoriciere, fué destinada al servicio del ejército, y es donde se hallan actualmente los arsenales militares. Hácia las cuatro y media, monseñor Tizzani, capellan mayor de las armas pontificias, bendijo las mesas, é inmediatamente las ocuparon 530 sargentos, comenzando á resonar las músicas de los regimientos, que continuaron tocando durante toda la comida. Vestidos de gala los convidados, se hallaban divididos en pelotones de á diez, separados por fajas señaladas con flores en las mesas. El lugar en que he dicho estaban levantadas estas, se hallaba adornado con banderas y festones de los colores pontificios, con guirnaldas de flores y emblemas guerreros, y servian aquellas 50 soldados pertenecientes á todas las armas del ejército. Entre los sargentos habian tomado asiento el ministro de la Guerra, los generalos Kanseler y Zappi y muchos otros oficiales superiores. De cuando en cuando se interrumpia la comida para leer composiciones poéticas, originales de algunos de los convidados, siendo todas ellas entusiastas manifestaciones de amor al Soberano Pontífice, y ardor guerrero. Fué una de las composiciones más bellas que se oyeron, la que leyó el ayudante de los dragones, Sr. Emiliani, hijo de un abogado, y voluntario romano, que recordaba en ella á sus hermanos de armas muertos en el campo del honor combatiendo por Dios y la pátria contra un enemigo tan villano como superior en número. Con poderoso estro excitaba á sus compañeros á qué tuvieran ilimitada confianza en que al cabo la victoria vendria á coronar sus esfuerzos, y manifestaba la inmensa dicha que alcanzarán los que derramen su sangre en defensa de una causa tan santa.

Esta composicion, la entonacion robusta con que fué leida y hasta la hermosa figura del soldado poeta, excitaron en sus oyentes un entusiasmo indescriptible, el cual se aumentó hasta rayar casi en frenesí, al abrirse un balcon del Vaticano y ver aparecer en él á nuestro amado y venerable Padre Santo....

Obedeciendo á las señales que Su Santidad hizo para que continuara la comida, los convidados volvieron á ocupar sus puestos, y despues de haber presidido como una media hora á aquel espectáculo de fraternal alegria, el Padre Santo se retiró al fin en medio de aclamaciones frenéticas, y despues de haber bendecido al concurso.

Al poco tiempo se retiraron tambien el señor ... tomaron parte militares y paisanos.

Ayer á las nueve de la mañana se verificó otra fiesta militar, pero puramente religiosa. Habiendo solicitado Mons. Merode del Padre Santo otorgara permiso para que el ejército hiciera una demostracion especial el dia aniversario de su coronacion, Su Santidad manifestó deseos porque sus soldados fueran todos juntos á oir en San Pedro una Misa por su intencion; y con efecto, ayer mañana, á la hora que he dicho á Vds., todas las tropas que se hallan en Roma, con armas y con sus jefes y músicas á la cabeza, se dirijieron á San Pedro. Allí celebró S. Emma. el Cardenal Mattei, Arcipreste de la Basílica, el Santo Sacrificio en el altar de la Cátedra de San Pedro, colocado en el fondo de la Absyde. El señor ministro de la Guerra, los generales, el Estado Mayor y otra porcion de personas pertenecientes á todas las gerarquías sociales asistieron á la Misa, terminada la cual el Sr. Cardenal Mattei entonó el *Te-Deum*, que repitieron todos los asistentes formando un conjunto de voces verdaderamente imponente y maravilloso.

Terminada la funcion se retiraron á sus cuarteles todas las tropas, excepto algunos soldados que con la música de los gendarmes se dirijieron al *Patio de los Tributos*, uno del palacio apostólico, y hácia el cual cae parte de los balcones que corresponden á las habitaciones particulares de Su Santidad.

La música expresada fue á tocar en aquel patio el nuevo himno del Papa, compuesto por el músico mayor de los gendarmes, y fué tal la concurrencia que asistió, que á pesar de la grande extension del Patio de los Tributos, era estrecho para encerrarla. Su Santidad se dignó asomarse á un balcon, y su presencia excitó grandísimo entusiasmo en el pueblo, que prorumpió en aclamaciones entusiastas; calmadas algun tanto estas, se tocó el himno, que agradó mucho y que es muy á propósito para ser retenido fácilmente en la memoria. El Padre Santo manifestó diferentes veces su aprobacion, que luego significó particularmente al autor del himno nombrándole subteniente de su ejército.

A las siete de la tarde del mismo dia se reunieron las bandas militares en la plaza de San Pedro, y aquel mismo himno fué tocado por todas las músicas y cantado por 250 voces.

Las últimas estrofas fueron acompañadas por millares de voces de la concurrencia que llenaba la plaza, siéndome imposible expresar á Vds. el entusiasmo y el efecto mágico que produjo esta circunstancia, y aun más la de haberse enterado el concurso de que el Padre Santo asistia á aquella escena detras de una persiana de los balcones de su palacio.

Accediendo al fin Su Santidad á las reiteradas instancias que el pueblo le dirijia para que se presentase y le bendijera, apareció en el balcon y bendijo á la muchedumbre, la cual despues prorumpió en frenéticas aclamaciones.

Terminada la serenata, músicos y cantores se dirijieron á la plaza *Pia*, acompañados por el pueblo. Construida últimamente esta plaza, que se halla situada al extremo de los Borghi (arrabales que se designan con este nombre, y que forman las calles que desembocan á la plaza de San Pedro) hácia el puente de Santo Angelo.

Ayer se inauguró esta plaza: en ella se volvió á cantar otra vez el himno del Papa, y enseguida la multitud se dirijió á otro lugar en que se celebraba otra fiesta de un género diferente.

Bajo la direccion de los oficiales de ingenieros del ejército, los artilleros pontificios acababan de echar un puente muy hermoso sobre el Tiber, hácia el sitio del puerto Leonino que corresponde al lado de la iglesia de San Juan de los Florentinos al final de la vía Julia. Aquel puente tiene de longitud 100 métros, y se halla construido con tanta solidez y al mismo tiempo sencillez tan grande, que ha merecido la aprobacion de todos los inteligentes. Tanto el puente como el puerto y la fachada del palacio Salviati estaban iluminados ... tocando lindas piezas escojidas miéntras la gente se paseaba y gozaba aquel bello espectáculo.

El paso por el puente se permitió franco durante toda la noche, pero en adelante se abonará por él un *bajoco* (dos cuartos próximamente) por persona, cuyo producto se destina al Dinero de San Pedro.

Se acaba de establecer una nueva obra, cuyo objeto es aminorar el coste que al Tesoro pontificio le acarrea el sostenimiento del ejército. Por la cantidad de 500 francos se consigue equipar y mantener durante un año á un soldado voluntario, y ya la municipalidad ha recojido y entregado la suma que corresponde á doce hombres.

---

A la nota del Gobierno frances que publicamos el viérnes, ha respondido el Gabinete austriaco la que le dirije por conducto de su embajador el Príncipe de Metternich, y cuyo contexto, publicado por la *Independencia Belga*, es como sigue:

«VIENA, 26 *de Junio de* 1861.

»Con vuestro despacho del 8 del corriente, he recibido la nota que el Sr. Thouvenel os ha comunicado con fecha 6, y es respuesta á la que pusísteis en sus manos el 28 del próximo pasado Mayo.

»Ante todo nos apresuramos á manifestar la satisfaccion con que vemos la seguridad dada por el Sr. Thouvenel sobre que el Gobierno del Emperador de los franceses no se prestará á combinacion alguna incompatible con su respeto á la independencia y á la dignidad de la Santa Sede, y no acorde con el objeto que mantiene en Roma las tropas francesas.

»Esta seguridad, unida á la de que los sentimientos inspirados á mi Soberano por la situacion del Padre Santo son enteramente conformes á los del propio Gobierno frances, puede apaciguar los recientes y vivísimos recelos suscitados en todos los paises católicos por las últimas manifestaciones del Parlamento de Turin. Estos recelos habian sido comunicados por nuestro Gabinete y el de España; y aunque teníamos confianza en las intenciones del Gobierno frances, deseábamos sin embargo adquirir plena seguridad de que la situacion del Padre Santo no llegaria á hacerse más angustiosa de lo que hoy es, y que Su Santidad no se veria en la cruel alternativa, ó de abandonar su capital ó de compartir la posesion de ella con sus expoliadores. Queríamos ademas dar un nuevo testimonio de que estábamos dispuestos á prestar á Francia, en cuanto nos manifestase desearlo, nuestra solícita cooperacion para garantizar la independencia del Jefe de la Iglesia.

»Tal ha sido el fin de nuestras gestiones, y hoy ya creemos poder darnos el parabien de haberlas hecho. Pues ciertamente, miéntras la Santa Sede cuente, como cuenta hoy, con la proteccion de Francia, los adversarios del Pontificado quedan reducidos á la impotencia, y el Sumo Pontífice, lo propio que todos los fieles, pueden esperar tranquilos y confiados el momento en que definitivamente sea resuelta una de las más graves cuestiones que hasta hoy han agitado al mundo.

»Esta solucion definitiva (¿tendré necesidad de repetirlo?) no puede ser otra, segun nuestro juicio, que *mantener íntegra la soberanía temporal del Papa*. Los numerosos despachos que os hemos dirijido acerca de este asunto, señor Príncipe, no pueden dejaros duda alguna de nuestros sentimientos, y seria supérfluo entrar aquí en nueva discusion sobre el particular.

»El Sr. Thouvenel declara que, *á sus ojos, existe una íntima connexidad entre la regularizacion de los sucesos que tan considerablemente han modificado la situacion de la Península y la solucion que debe darse á la cuestion romana*. No sé si la palabra *regularizacion* quiere decir otra cosa distinta de la única que nosotros podemos entender por ella, á saber: que las bases del tratado de Zurich sean *único punto* de partida legal para regularizar la situacion de la Península.

»Prévia esta aclaracion, reconocemos de buen grado la connexidad de que habla el Sr. Thouve- ... aquellos dos aspectos la cuestion de que se trata.

»Pero si Francia sigue hoy, como un año há, creyendo inadmisible el medio de una intervencion armada, y si á consecuencia hubiere de diferirse todavía *la única solucion definitiva que en nuestro concepto procede*, consentimos en aguardar sazon más oportuna, no sin deplorar las desgracias que han de seguirse de continuar el estado actual de cosas, y *manteniendo de todos modos invariablemente nuestras miras y nuestros principios*.

»Y pues que acabo de mencionar el tratado de Zurich, séame lícito añadir que el art. 19 de este tratado nos parece bastante explícito para que las dificultades propias de la cuestion romana no sean el único obstáculo al reconocimiento por Francia del llamado reino de Italia.

»Pero sobre este punto, señor príncipe, no quiero entrar en discusion más honda acerca de la nota del Sr. Thouvenel.

»Segun os dejo dicho al comenzar este despacho, nos causan verdadera satisfaccion las tranquilizadoras seguridades que nos da el señor ministro de Negocios extranjeros de Francia, y penetrados de este sentimiento, renunciamos á escudriñar minuciosamente el valor de cada frase.

Por otro lado, reconocemos lo mucho que, respecto de las cosas de Italia, hay que dejar á merced de lo imprevisto, y el influjo que pueden ejercer los acontecimientos á medida que se vayan realizando.

»Esto supuesto, seria no ménos difícil para el Austria que para Francia misma, querer determinar con nímia precision la marcha y actitud convenientes *á una situacion que puede modificarse por sí propia de un momento á otro.*

«Bástenos, pues, por ahora proclamar con el se»ñor Thouvenel que las más altas conveniencias »se adunan con los más grandes intereses sociales »para exigir que el Jefe de la Iglesia pueda man»tenerse en el Trono ocupado tantos siglos há por »sus predecesores.»—Confiamos, por tanto, en que Francia cuidará de hacer respetar esta su opinion, y nos declaramos prontos á secundarla *con todas nuestras fuerzas* para asegurar el triunfo incuestionable de un principio que tenemos por base de todo el órden social.

»Con este motivo, etc.—*Firmado.*—RECHBERG.»

---

De esta hecha parece que cuaja el reconocimiento del reino italiano por el Gobierno portugues. Natural es qúe se procurase un amigo de esta especie, quien expulsa á las Hermanas de la Caridad. Sin embargo, como siempre les sucede á los hábiles y á los cobardes, no consigue el ministerio de Portugal defender su miserable vida con este par de hazañas. Los que ántes le azuzaban, le gritan ahora que no ha hecho lo bastante para que le perdonen, y el viejo duque de Saldaña, especie de Espartero portugues, va á servir de pujavante para que salte el señor Loulé.

Con el duque de Saldaña van á caer sobre Portugal la anarquia, el protestantismo y una servidumbre mayor en beneficio de los ingleses. En una palabra, Portugal se liberaliza á banderas desplegadas.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 1.° DE JULIO DE 1861.

SUBLEVACION REPUBLICANA.

En la parte oficial de la *Gaceta* de hoy leemos lo siguiente:

«El capitan general de Granada en telegrama de las doce de la noche del próximo pasado mes, participa á este ministerio, con referencia á un parte del alcalde-corregidor de Loja, que en el cortijo de la Torre se habian sublevado como unos doscientos á trescientos republicanos, veinte de ellos montados al mando de Rafael Perez, albeitar de la última de las ciudades citadas, y que la co- ... entre Granada y Loja habia sido interrumpida.

Se han adoptado apremiantes y enérgicas disposiciones para que los sublevados sean perseguidos sin descanso por las tropas del ejército y Guardia civil.

Por lo demas, en Granada, Málaga y toda la Península reina la más completa tranquilidad.

Madrid 1.° de Julio de 1861.»

Hé aqui lo que decia anoche *La Correspondencia*:

«Esta tarde se han recrudecido los rumores de próximos trastornos, pasándose á señalar que estos deben empezar por algun pueblo de Andalucía donde desgraciadamente han hecho numerosos prosélitos las ideas democráticas. Tanto se afirma, que no nos atrevemos á contradecirlo.

---



Patriarcas respecto de la supremacía espiritual de nuestros Pontífices: «*El que viene de la tierra, habla segun la tierra;* »nosotros tenemos un testimonio más grande que el de Cons»tantino; nosotros apénas recibimos el testimonio del hombre, »pues nos basta el testimonio de Aquel que está sobre todos, y »que ha dicho: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi* »*Iglesia*. Mas tambien el mismo piadosísimo Emperador, en »su nombre y á nombre del Senado, de los grandes y del pue»blo, expresó la intencion de exaltar á la Iglesia romana en el »imperio terrestre, declarando perpétuamente en favor de la »Silla de Pedro:

»1.° Una superioridad de poder y de dignidad sobre los »cuatro patriarcados de Oriente y sobre todos las Obispos del »mundo. (1).

»2.° *Da á los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y por* »*ellos al bienaventurado Silvestre, nuestro Padre, Pontífice ro*»*mano, Papa universal de Roma, y á todos los sucesores de* »*Silvestre, el palacio imperial* de Letran.

»3.° Les acuerda el uso de la diadema, de la mitra, con »la tunicela ó banda *que ordinariamente se terciaba la persona* »*del Emperador*, como tambien la capa de púrpura de los pa»tricios romanos, la túnica roja y todos las vestidos é insignias »del poder imperial.

»4.° Todos los clérigos romanos tendrán el mismo rango »que los senadores, las mismas insignias, calzados y vestidos.

»5.° Los Papas tendrán el derecho exclusivo de admitir en »el Clero á los que ellos quieran.

»6.° Constantino deja Roma á la dignidad pontifical, y »tambien todas las provincias de la Italia ó del Occidente, sus »territorios y ciudades, para que los gobierne, habiendo re»suelto mudar la residencia imperial á la provincia de Bizan-

(1) En esta parte parece fuera de duda haber sido adulterado este documento por los griegos, que pretendian que el primado del Sumo Pontífice no era de derecho divino, sino de institucion humana.



»cio, y construir allí una nueva ciudad, porque donde ha sido »establecido el principado de la Religion cristiana por el Señor, »que es Emperador de los Cielos, es justo que el Emperador »de la tierra no tenga su poder (1).»

Aun cuando no tuviera una legitimidad tan probada esta donacion, la pura existencia del documento, acompañado del respeto tradicional de los romanos que, como si estuvieran dominados por un mismo espíritu, lo han conservado de generacion en generacion, y lo han trasmitide á otros países como título de su Gobierno, revelaria que desde esa época hubo en el fondo una idea capital, un hecho primitivo, cuya memoria se ha conservado de esta manera. Y si á esto agregamos el otro hecho de haberse retirado de Roma la majestad Imperial, hecho que nadie niega y que dió á la Santa Sede independencia, respetabilidad y mayor influjo en las cosas temporales, podremos comprender la razon de la conducta que desde entónces guardaron los Papas, ya dictando en comun con todos los Obispos resoluciones judiciales, declaradas legales por Constantino, y ya quedando tambien Jefe real de Roma y de la Italia.

Pero digase cuanto se quiera contra la autenticidad del edicto

(1) «Ut pontificalis apex non vilescat, *decia el Emperador*, sed »magis quam terreni imperii dignitas et gloriæ potentia decoretur, »ecce tam palatium nostrum, ut prælatum est, quam Romanam »urbem, et omnes Italiæ seu occidentalium regionum provincias, »loca et civitates saepefato beatissimo Pontifici et Patri nostro »Silvestro universali Papae contradentes atque relinquentes, ei »vel successoribus ipsius Pontificibus potestatem et ditionem fir»mam imperiali censura per hanc nostram divalem iussionem et »pragmaticum constitutum decernimus disponenda, atque iuri sanc»tæ Romanae Ecclesiæ concedimus permansura. Unde congruum »prospeximus nostrum imperium et regni potestatem orientalibus »transferri ac transmutari regionibus, et in Byzantiæ provinciæ »optimo loco nomini nostro civitatem ædificari, et nostrum illic »constitui imperium quoniam ubi principatus sacerdotum et chris»tianæ religionis caput ab Imperatore cœlesti constitutum est, ins»tum non est ut illic terrenus Imperator habea potestatem. Hæc »vero omnia quæ per hanc imperialem sacram et per alia divalia »decreta statuimus atque confirmavimus, usque in finem mundi »illibata et inconcussa permansura decernimus.»



»es el Pontificado, elemento visible de su existencia. Así es »que en todas partes donde el Cristianismo ha sido destituido »del Pontificado, se le ha desconocido y desfigurado.

»Los hombres allí lo han mutilado, lo han manchado; y si »les hubiera sido posible hacer desaparecer toda huella de la »autoridad que lo conserva, lo habrian de hecho anonadado. »¿Por qué decimos esto? Porque sin el Pontificado no hay uni»dad en el Cristianismo, ya sea que se la considere como una »ley moral, ó como un órgano para saber lo que debemos »creer. Esta mision es tan marcada, que se la ve extenderse á »las condiciones exteriores de la sociedad. Pues no solamente »la conserva lo la Iglesia en toda su pureza, sino que han cons»tituido tambien á los Estados cristianos. República y monar»quia, él ha hecho todo en Europa, segun las conveniencias y »la utilidad de cada país y de cada siglo. El Pontificado ha he»cho práctico el Cristianismo, no sólo para los particulares, sino »tambien para los pueblos. El Pontificado, en fin, ha sido todo »el elemento de la civilizacion moderna; y aunque hay tiem»pos en que su accion sea ménos manifiesta, no es ménos cierto »que él no podria desaparecer totalmente sin dejar al mundo »en un gran desórden. Sin embargo, ¡cuánta ingratitud y cuán »grande olvido hay en los hombres! Como en el ministerio pa»pal hay algo de austero que importuna el orgullo y todos los »vicios, no se quiere ver lo que tiene de grande, y de augusto »y de protector. Negar esto, seria negar la historia. Durante »diez y ocho siglos el Pontificado se presenta con un carácter »de beneficencia universal, que deberia hacer doblar sus rodi»llas á todas las naciones. Él ha levantado al hombre, sacándo»lo de su humillacion exterior, como el Cristianismo lo habia »levantado de su decadencia moral. Desde el principio, él re»presentó la dignidad de los pueblos delante de las tiranías im»periales. A primera vista no parecia tener más que un minis»terio de oracion y de sacrificio; pero poco despues reveló su »ministerio de libertad. Él se interpuso entre los opresores y »los esclavos. Él no temió los golpes para sí mismo; pero los

Pero nosotros, que nunca hemos negado que se conspire por turbar el órden, estamos completamente tranquilos; porque si fuese cierto segun cuentan, que se ha visto discurrir hácia éste ú el otro punto algunos hombres con armas, como conocemos las medidas adoptadas por el Gobierno, estamos seguros de que los revoltosos recibirán instantáneamente su terrible castigo.

Lo decimos con toda la sinceridad de nuestra alma: en el caso de que hubiese verdad en lo que se cuenta, deploramos sólo la suerte que cabrá á los trastornadores.»

*El Constitucional*, órgano del Gobierno y de los progresistas que le apoyan, se expresa en estos términos:

«Las noticias de Andalucía que publicó anoche *La Correspondencia* sirvieron de pretexto á ciertas gentes para extender por los cafés rumores alarmantes que son completamente falsos. El suceso á que se referia nuestro colega, aunque es en extremo lamentable, está muy léjos de ofrecer la gravedad que se ha querido suponer.

En el cortijo llamado de las Torres, término de Loja, provincia de Granada, se presentó el viérnes último una partida compuesta de 300 hombres á pié y 8 á caballo, acaudillada por un demócrata conocido en aquel país por el apodo de Albeitar.

Apénas tuvieron conocimiento de este hecho las autoridades de Granada, destacaron numerosas fuerzas en persecucion de la banda, y ayer tarde se esperaba que cayese toda en su poder.

Hay quien cree que esa cuadrilla puede no haberse formado dando á conocer de antemano ningun fin político, sino aparentando el objeto de hacer un gran contrabando; pues sabido es que desgraciadamente se encuentran todavía en algunos puntos de la Península hombres dispuestos á prestarse para esta clase de expediciones.

Anoche á las doce se tenian noticias telegráficas de Málaga, Almería, Jaen, Córdoba, Sevilla y el resto de la provincia de Granada, y en todas partes reinaba la más completa tranquilidad.

Si la cuadrilla del Albeitar dá un grito de rebelion, cualquiera que sea, los que la componen y los que ocultamente los hayan inducido cometen un crímen indigno, no porque pueda poner en peligro tan temeraria intentona al Gobierno y mucho ménos al trono legítimo de doña Isabel II, y á las instituciones que cuentan con el más firme y decidido apoyo de casi todos los españoles honrados y sensatos, sino por el daño que causarán á España haciéndola aparecer ante las naciones extranjeras como intranquila, amenazada constantemente de revueltas y trastornos é incapacitada por consiguiente de ocupar el puesto que la corresponde en Europa.»

En la edicion de la mañana vuelve á decir hoy *La Correspondencia*:

«Todo el dia de ayer han corrido graves rumores sobre trastornos en algun pueblo de Andalucía.

El periódico oficial debe tranquilizar hoy á las personas que anoche daban importancia, que no tienen ni podian tener, á los trastornadores del órden. El Gobierno está desde hace tiempo sobre aviso, sabiendo que se conspiraba, sobre todo en la provincia de Granada, pero parece que los ódios personales entran por mucho esta vez en la agitacion política, y como conocemos las medidas adoptadas por el Gobierno, [illegible] los revoltosos recibirán instantáneamente un terrible castigo.»

Rogamos á nuestros lectores que fijen su atencion en el parte de la *Gaceta*, y le comparen con el artículo de *El Constitucional*.

El Gobierno declara terminantemente que los sublevados son republicanos; el diario progresista ministerial afirma que *hay quien cree que esa cuadrilla puede no haberse formado dando á conocer de antemano ningun fin político, sino aparentando el objeto de hacer un gran contrabando.*

No negamos nosotros que haya quien así *lo crea*, ni mucho ménos quien *aparente creerlo así*; pero no deja de extrañarnos que haya un periódico ministerial que en el primer momento de haber recibido la noticia que anoche mismo trasmitió el telégrafo, se entretenga en contarnos lo que alguien *cree* ó aparenta creer, contra lo que terminantemente *dice* el Gobierno en la *Gaceta*. Y adviértase que no es probable que *El Constitucional* haya tenido otras noticias que las del ministerio.

Y la extrañeza nuestra sube de punto cuando reflexionamos en que la agitacion de Loja en sentido republicano y socialista estaba anunciada dias há por algunos periódicos y desmentida por los democráticos como calumniosa: cuando *La Correspondencia* afirma que el Gobierno *sabia que se conspiraba, sobre todo en la provincia de Granada*. El que crea, pues, que la *cuadrilla* de Loja puede *no haberse formado dando á conocer de antemano ningun fin político*, da pruebas de muy anchas tragaderas. Sólo en este sentido puede ser ministerial.

Dejemos esto consignado por lo que pueda ocurrir.

El nombre de Rafael Perez, albeitar de Loja y cabeza de los amotinados, no nos es desconocido: así se llama el corresponsal que tiene *El Pueblo* en aquella ciudad, y por cierto que hace un mes tuvimos ocasion de elogiarlo sinceramente, porque llamándose amigo y correligionario de aquel periódico daba cuenta de la procesion del *Santísimo Corpus Christi* en frases llenas de uncion religiosa. Seguimos creyendo todavía sincera su piedad; pero como su punible conducta de hoy es de todo punto incompatible con el espíritu religioso, suponemos que se tratará de otra persona, á no que el albeitar de Loja sea uno de tantos que, extraviados por la política, prescinden completamente de sus deberes y meten en un saco el Catolicismo y la democracia, á Dios y á Belial. Estos son los verdaderos *neo-católicos*, víctimas de esa escuela místico-revolucionaria que con la mayor uncion religiosa precipita en los más horrendos crímenes.

Por lo demas, ha sucedido lo que estábamos temiendo. La semilla republicana esparcida con tanta profusion en nuestro monárquico suelo, cultivada con tan perseverante afan al calor de la tolerancia de los Gobiernos, ha dado sus frutos tangibles, materiales, de bulto, como los pedia el ministerio para ser *duro*, *terrible*, *inexorable*. No son quizá para nosotros estos frutos los más perniciosos: la impiedad que cunde, el protestantismo que nos desgarra, el espíritu antimonárquico que nos enerva, nos asustan más que el levantamiento de una partida republicana; pero, al fin, no puede negarse este último hecho como se niegan los otros; la democracia ha empezado á escribir en Loja artículos de fondo cuyo sentido está al alcance de todo el mundo, hasta del Gobierno: sus palabras matan hombres en vez de matar ideas y sentimientos. Veremos cómo el Gobierno, que no ha sabido escudar principios y doctrinas, sabe defender vidas y haciendas.

El Gobierno se propone ser enérgico. Procure serlo pronto; porque sublevacion que no es severamente reprimida el primer dia, llega más ó ménos tarde á ser insurreccion triunfante. Y cuando haya logrado sofocarla, que no será desgraciadamente sin haber teñido sus brazos en sangre, piense el Gobierno si es más justo, más humano, permitir que las ideas democráticas sigan cundiendo hasta el extremo de renovar los levantamientos del Arahal y de Loja, para sofocarlos otra vez en sangre, ó sofocar con incruentas medidas el gérmen de tan dolorosos sucesos.

Hoy y mañana probablemente vendrán los periódicos todos ofreciéndole como es costumbre su humilde apoyo para sostener la causa del órden. El órden, en efecto, exije que la sublevacion de Loja sea pronto y severamente castigada; pero exije más, exije que se adopte una política que no dé lugar á sublevaciones como las de Loja.

Nuestro apoyo para una y otra resolucion será todo lo insignificante que se quiera; pero es tan leal y sincero, como antiguo y desinteresado.

No pierda de vista el Gobierno que se trata de hacernos retroceder á 1854 y que esta *reaccion*, como decia *Las Novedades, no en balde ha de venir despues de la otra*; que por lo demas, harto debe saber el actual presidente del Consejo de ministros por qué en aquella época fué vencido el Gobierno.

F. N. Villoslada.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Ignoramos cómo habrá sido recibida en los Estados liberales del Príncipe de las Tinieblas, la noticia de que murió sin retractarse el difunto conde de Cavour; pero si se atiende á que saltan aquí de gozo con tal motivo los periódicos revolucionarios, es de presumir que en los Paises-Bajos del otro mundo tambien reinará una agitacion gozosa.

[illegible] regocijos oficiales la participacion que tomaren las alegrías de sus augustos amos.

Todos los instrumentos de Satanás suenan del mismo modo cuando Satanás los toca.

Todos los que viven revolucionando en esta vida, tienen empeño en inculcar la idea de que se debe ir á la otra, con el propósito de obligar al Rey del Cielo á que haga concesiones liberales.

Pero los periódicos revolucionarios olvidan que, por altas que sean las barricadas que traten de levantar en el infierno los que se rebelan contra el principio de autoridad, serán tiros perdidos los que los liberales dirijan desde ellas contra el Rey de los Reyes.

En todos cuantos pronunciamientos ha tratado de hacer el ángel echado del Cielo por autónomo, ha sido derrotado.

Las revoluciones en la otra vida nunca llegan á verse triunfantes, y sólo sirven para que los revolucionarios se despedacen entre sí despues de convencerse de la esterilidad de sus esfuerzos.

Si en tiempos de Quevedo hubiesen existido periodistas revolucionarios, de seguro habria soñado aquel verlos en las cavernas de Pluton, atenaceados como instigadores del mal por sus propios amigos y por los diablos subalternos, como tontos.

Porque no puede darse, en efecto, mayor tontería, que la de hacerse esclavos de Satanás para ser libres, y la de convertir esta vida, por medio de las revoluciones en un infierno, sin otro fin que el de negar el infierno de la otra.

El hecho es, sin embargo, que los diarios liberales españoles se regocijan con la noticia de que no se ha retractado el conde de Cavour, y este regocijo, aparte de lo que tiene de anti-católico, es para nosotros incomprensible.

¿De qué les servirá que Dios no haya tocado al conde de Cavour en el corazon, pues que ha bastado que le toque en la cabeza para que ya no pueda ser revolucionario?

Si la muerte del ministro de Víctor Manuel ha sido poco ejemplar, si no sirve de ejemplo para los que le han imitado en sus pensamientos contra la Iglesia, tanto peor para ellos. Al difunto conde le tocó Dios en la cabeza; á los cómplices que le han sobrevivido, como tambien carecen de corazon en que tocarles, les ha tocado Dios en el hígado, y acuden para curarse la herida á los baños de Vichy.

¡Triste recurso!

Acudiendo á la penitencia y á la eucaristía, *sicut cervus ad fontes aquarum*, es como únicamente podrian regenerarse; las aguas de Vichy no tienen virtud alguna contra las hipocondrías que manda Dios para que suplan á los remordimientos.

Se arreglará tal vez en los baños de Vichy el reconocimiento del reino de Italia entre bocanada y bocanada de bílis; pero ni la dolencia hepática ni la impiedad apática adelantarán gran cosa con ámbas medicinas.

No hay otras aguas que las que dejamos dichas, para curar á los ictéricos que tienen amarilla el alma.

Entre tanto, los periódicos neo-católicos podemos regocijarnos hoy con la noticia de que ha experimentado alivio en sus dolencias el venerable Pio IX.

Ni el Gobierno frances con su proteccion y sus consejos, ni el Gobierno de Cerdeña con sus sacrilegios é impiedades, ni los revolucionarios de toda Europa con sus escarnios, ni el telégrafo con sus mentiras, han logrado todavía que la muerte acuda en auxilio de sus esperanzas.

¡Dios quiera que las defraude por mucho tiempo el santo anciano que está sirviendo de dique contra el torrente, si es que entra en los altos fines de Dios conservar la vida del santo anciano!

Los neo-católicos somos tan serviles como todo eso.

¡Nunca mejor que cuando 300 revolucionarios de Andalucía gritan «*¡Viva la República!*» podemos desear que el telégrafo nos permita seguir gritando, *¡Viva Pio IX!*—Pero si Dios quiere que triunfe la Revolucion proclamada en Loja, y que muera el Papa Pio IX, no por eso decaerá la fe que tenemos en sus altos designios!...

La Revolucion de Loja ha sido proclamada por un albeitar: esto prueba que el don de errar no es sólo privativo del ministerio O'Donnell.

En la semana próxima, continuarán diciendo los periódicos ministeriales que son inofensivas las doctrinas revolucionarias, y el ministerio tratando de tapar á balazos los agujeros abiertos por tales doctrinas.

No es, pues, tan absurdo que al frente de la revolucion de Loja se haya puesto un albeitar.

E. Garrido.

¡Válganos Dios!... perdone *La Discusion*. Válganos el prólogo de la enciclopedia!

¿Qué concepto merece al diario autónomo la *grande institucion*? ¿De cuándo acá se ha dado á creer que un artículo de *La Iberia*, y artículo de los famosos, como el relativo á jesuitas y *franc...es decir fla...no*, sino *fra-masones*, puede *pasar inadvertido*? La palabrilla, de seguro, no hará gracia á *La Iberia*. ¡Inadvertidos todos los ejemplares de la inmensa tirada, miéntras no se encargue de pregonarlos el Pensamiento Español! Ahora creemos que estaban muy en su lugar los cien portugueses del cuento, cuando para disculparse de haber echado á correr delante de uno, alegaban la circunstancia de que iban *solos*.

¿Es esto justo? exclama en seguida *La Discusion* hablando de nosotros. «La prensa entera, *ex*- un periódico como El Pensamiento: [illegible] portugueses susodichos, llamando *traidor* á quien los atacaba solo, de frente y á la luz del dia, no hubieran producido mejor efecto.

Pero nos equivocamos; porque aún habria sido mil veces mejor que, armándose de dignidad, le hubieran dicho que no querian hacer con él causa comun. Arrojarnos léjos de sí la prensa libre, es repetir el rasgo de aquel personaje de cuyo nombre no queremos acordarnos, pero que *renunciaba generosamente* la mano de doña Leonor. ¡Válganos Dios!... queremos decir, la tabla de los derechos del hombre. *La Discusion* nos permitirá que la preguntemos:

¿Va usted á hacerme la escena
del *Desden con el Desden*?

La sé de memoria.

«El Pensamiento, (concluye *La Discusion*) ha venido á dar ejemplos que jamas se vieron en la noble prensa española. Si no tiene remordimientos, es que no tiene conciencia.» Aquí de Dios... nos equivocamos: aquí del ángel Garibaldi y del sagrado corazon de Marat. Ello, nosotros no debemos de tener conciencia *negra* (sabido es que los periodistas libres son *negros*); y no debemos de tenerla, porque no tenemos remordimientos de haber impugnado el artículo masónico de *La Iberia*, con su denuncia y todo. Nos place que nos llamen *traidores* los que aplauden la traicion de Castelfidardo y del Vulturno. Nos place que nos llamen *sin conciencia* los que sin remordimientos clavan á cada hora el puñal en el corazon de un santo anciano, revestido de la mayor autoridad que hay en la tierra; y llaman *modelo de virtudes* á un pirata apóstata, y defienden los derechos de Víctor Manuel al territorio de Nápoles y de los Estados Pontificios.

No es cosa de que nos aflijamos nosotros por las multas con que puedan verse afligidos periodistas consagrados al servicio del mal, cuando *La Discusion* se ha reido, sí, se ha reido, al saber que una comunidad de inocentes mujeres, consagradas al servicio del Señor, habia sido invadida, atropellada y saqueada por una cuadrilla de ladrones.

Entiéndanlo de una vez los redactores de *La Discusion* y *La Iberia*. Deseamos de todo corazon que vuelvan á mejores sentimientos; que se acuerden de los tiempos de su niñez, en que sin duda no fueron lo que son ahora; que se acuerden de que pertenecen á la católica España; de que tuvieron madres cristianas; de que son hijos de Dios y herederos de su santo reino. Pero miéntras esto no suceda, consideraremos como envidiable título de gloria y motivo de alta satisfaccion que nuestra *conciencia* no tenga el menor punto de contacto con la suya. Si no nos repugnara el compadrazgo periodístico por lo que tiene de despótico y egoista, bastaria que nos obligara á ser compadres de periodistas impíos para que hondamente nos repugnase.

Y aun prescindiendo de esto, los predicadores revolucionarios no pueden llevar á mal que tomemos sus lecciones: los tribunales están en su derecho cuando imponen multas á *La Iberia*; pero aunque mañana se nos contase que *La Iberia* habia sido robada con fractura y escalamiento, nos pareceria esto una consecuencia legítima de las *anexiones* en sagrado y las invasiones con notas-*ganzúas*, cosas todas que defienden con frenética energía *La Iberia* y sus correligionarios.

Un diario de Sevilla anuncia como probable la visita de Napoleon Gerónimo Bonaparte á aquella ciudad.

La ausencia de S. A. D. Antonio María de Orleans, duque de Montpensier, habrá inclinado al primo de *su primo* á honrar con su presencia la reina del Bétis.

El viérnes, segun dice el mismo diario, estaba el Bonaparte por Tetuan.

El dia ménos pensado vamos á saber que anda S. A. por Málaga, Antequera ó Loja, estudiando el tipo andaluz.

Dice *La Correspondencia*:

«Los asuntos de Santo Domingo han ocupado muchas horas en los últimos Consejos de ministros; pero sabemos positivamente que nada resolverá el Gobierno de un modo definitivo hasta que lleguen los informes que debe remitir el capitan general de Cuba, Sr. Serrano, despues de la minuciosa visita que está haciendo á nuestra nueva posesion. Luego que estos informes lleguen á manos del Gobierno no tardará en darse á luz la organizacion administrativa de nuestras Antillas.»

Leemos en *La Epoca*:

«España ha contestado á la nota de Mr. Thouvenel, conocida ya de los lectores de *La Epoca*, presentándose propicia á examinar de concierto con la Europa los medios morales que la Francia ó cualquiera otra Potencia católica escojite para el arreglo satisfactorio de la cuestion de Roma, partiendo siempre del principio del respeto debido á la independencia y á la dignidad de la Santa Sede.»

A las cinco y cuarto de la tarde de ayer salieron SS. MM. del Real Palacio, acompañados de toda la Real familia, en direccion al templo de Nuestra Señora de Atocha, adonde, siguiendo la piadosa costumbre de nuestros católicos Monarcas, iban á poner bajo el patrocinio de la Reina del Cielo á la augusta Infanta recien-nacida.

Del solemne aparato con que se presentaron sus majestades no nos ocuparemos, limitándonos á decir que ayer se desplegó por la Casa Real toda la fastuosa pompa que prescribe su etiqueta y que no tiene rival en córte alguna de Europa.

Nuestros lectores lo conocen ya por relaciones hechas en casos análogos.

[illegible] majestades fueron saludados con inequívocas muestras de respeto y adhesion por el numeroso concurso que la poblaba.

Al llegar al templo fueron recibidos por los reverendos Prelados residentes en Madrid, y el Clero, que procesionalmente los acompañaron á su ingreso en él, hasta dejarlos en el trono colocado á la derecha del altar.

En el acto se entonó por el Excmo. Sr. Capellan mayor de S. M. el *Te-Deum*, cantado alternativamente, como la *Salve* y la *Letanía lauretana*, por el Clero y la Real Capilla de música.

Cuando SS. MM. llegaron, ocupaban ya sus respectivas tribunas las personas y corporaciones invitadas á la solemnidad, que eran: los ministros, grandes de España, Cuerpo diplomático, capitanes generales, caballeros del Toison, Tribunales supremos, Rota romana, comisiones del Senado y del Congreso, del ayuntamiento de Madrid, autoridades superiores, cuerpo colegiado de la nobleza y jefes de la Real casa.

Las tribunas estaban situadas indistintamente á derecha é izquierda del templo.

Al lado de SS. MM. é inmediatos á ellos, estaban los jefes de Palacio, damas de guardia y grandes de servicio; al lado izquierdo del altar y frente al Trono, los ministros, y detras de éstos los mayordomos de semana. En segundo término se hallaban los Capellanes de honor y gentiles-hombres de casa y boca.

SS. MM. regresaron á Palacio terminado el acto, por la misma carrera que habian llevado.

S. M. la Reina vestia un elegante y magnífico trage blanco y llevaba en la cabeza una riquísima diadema de brillantes. S. M. el Rey iba de capitan general, así como los señores Infantes D. Francisco de Paula y D. Sebastian. El Sermo. Príncipe de Asturias llevaba un precioso trage de púrpura, y ceñia su pecho con las insignias de la gran Cruz de Cárlos III.

En la carroza de SS. MM. iba S. A. la Infanta doña María del Pilar.

Esta fiesta de la monarquía española ha sido solemnizada por S. M., de la manera que doña Isabel II tiene por costumbre, asociando á sus goces el alivio de las necesidades de su pueblo.

Ayer mandó entregar dos mil duros de su bolsillo particular para que se distribuyesen por las juntas parroquiales entre los pobres de sus respectivos distritos.

Dios recompensará á tan caritativa Soberana tantos beneficios como hace, tantas lágrimas como enjuga.

A las cuatro de esta tarde ha tenido lugar el besamanos general ordenado por S. M con motivo del feliz natalicio de S. A. la Infanta doña María del Pilar.

Cuantas personas residen en Madrid á quienes su clase ó posicion dan derecho á disfrutar de esta honra, han acudido al Real Palacio á dar á S. M. una nueva prueba del interes que les inspiran los sucesos faustos á la dinastía.

La actitud de ciertos partidos ha sido protestada tambien de esta manera por la inmensa concurrencia que llenaba los salones del Real Alcázar.

Dice *El Diario Español* que en el Consejo de ministros celebrado ayer, ha quedado resuelta la cuestion del trazado del ferro-carril de Cartagena, desestimándose la solicitud de la empresa del ferro-carril del Mediterráneo, que pedia fuese por Novelda.

Nos parece justa esta determinacion del Gobierno.

Hoy habrá salido para Toledo el regimiento de infantería de Borbon.

Anoche llegó por el camino de hierro el que viene á reemplazarle.

El Sr. Obispo de Leon, cuya ida á los baños de las Caldas estuvo suspensa á causa de la delicadeza de su estado, llegó el viérnes á Oviedo de paso para Priorio.

El señor duque de Montpensier fué el viérnes á Santoña á visitar aquellas fortificaciones, solo, quedando en Santander SS. AA. las Infantas doña María Luisa Fernanda y su augusta hija doña Isabel.

Con el epígrafe de *Estadística catastral, trabajos hechos por la junta, sufridos por un concesionario y referidos por otro*, han aparecido en las columnas de *El Clamor Público* varios artículos, en los cuales se hacen á la comision general de estadística los cargos más severos, no sólo por la falta de equidad con que ha procedido en los ensayos de planos catastrales que por su iniciativa acaban de efectuarse, sino tambien por los *desatinos científicos*, tal es la calificacion del articulista, de que están llenas las instrucciones dadas por la comision para efectuar estos trabajos; y como quiera que esta cuestion es de sumo interes para el país, pues que se trata de la inversion más ó ménos acertada de muchos millones de reales, y aparece puesta en tela de juicio la aptitud de un gran número de empleados que cobran pingües sueldos del Estado, no podemos ménos de dirijirnos á los periódicos ministeriales para que nos digan qué hay de cierto en los hechos que se denuncian; por qué el levantamiento de los planos catastrales no se saca á pública subasta como todos los demas servicios públicos, y qué razones ha habido para el cambio reciente que en su organizacion ha sufrido la comision de estadística.

El gobernador capitan general de las Islas Filipinas participa con fecha 5 de Mayo último, que en la tranquilidad y salud públicas de aquel Archipiélago no ocurria la menor novedad.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, sin cupon, 48-40 c. no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, con cupon 43-10 publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 37-50 no

Acciones del Banco de España, á 203 n. no publicado.

D. Pedro Gimeno y Morer, religioso exclaustrado de la Real y militar órden de la Merced, ex-Capellan-párroco castrense del cuerpo general de Inválidos, Rector que fué de Nuestra Señora de Atocha, ex-director de Beneficencia de Cuenca, y Capellan-párroco, en actual servicio, del segundo batallon del regimiento de infantería de Gerona, núm. 22, ha fallecido á la edad de 60 años, hallándose con Real licencia en la villa de Tajo. Su hermano D. Cayetano Gimeno Morer, Cura propio de dicha villa, ruega á sus amigos y á los numerosos amigos de su difunto hermano, pidan á Dios por su eterno descanso.—*R. I. P.*—*A.*

## ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Turin, (*sin fecha*).

En la Cámara de diputados y con motivo de la discusion del empréstito, el Sr. Musolino combate la alianza francesa, sosteniendo que Inglaterra es la única amiga verdadera del Piamonte.

Farini sostiene que la alianza francesa es el broquel del derecho popular, no tan sólo en Italia sino en Europa.

El primer secretario de la Nunciatura Apostólica ha tenido la bondad de remitirnos el siguiente parte, que nuestros lectores verán con inefable gozo:

**Despacho telegráfico oficial remitido de Roma la noche del 30 de Junio, y recibido en la Nunciatura Apostólica de esta córte en la mañana de hoy.**

«El Santo Padre sigue muy bien: el 28 y 29 celebró en la Basílica de San Pedro vísperas solemnes y Misa Pontifical, segun acostumbra en la festividad del Príncipe de los Apóstoles.

*Madrid*, 1.° *de Julio de* 1861.—*El primer secretario*, Luis Pallotti.»

Al Gobierno toca averiguar el *orígen* y el *fin* de las alarmantes noticias que acerca de la salud de nuestro Santísimo Padre han corrido ayer y ántes de ayer en Madrid.

## PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Casto y San Secundino, mártires.*

Santo de mañana. *La Visitacion de Nuestra Señora.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas, donde se celebrará al misterio de la Visitacion de Nuestra Señora, con Misa solemne y sermon, que predicará D. Ambrosio de los Infantes, y por la tarde completas y reserva.

Tambien se celebrará funcion en las Salesas nuevas, calle Ancha de San Bernardo, predicando D. Pio Hernandez Fraile y cantándose por la tarde solemnes completas.

En San Antonio del Prado se hará funcion á la Vírgen de la Providencia, siendo orador en la Misa D. Gregorio Montes, y por la tarde D. Juan Garcia.

En las Descalzas Reales comienza la novena anual á la Vírgen del Milagro. A las diez habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Joaquin Corral; por la tarde á las seis se rezará el rosario y la meditacion, seguirá el sermon, que predicará dicho Sr. Corral, despues se leerá la novena, cantándose los gozos, letanía, Salve y la reserva de S. D. M., que estará toda el dia de manifiesto.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en San Ignacio y oratorios.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de las Maravillas en su iglesia, la de la Providencia en Capuchinos ó del Pópulo en San Justo.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Reales decretos.*

Atendiendo á las especiales circunstancias que concurren en D. Francisco de Cárdenas, asesor general del ministerio de Hacienda,

Vengo en mandar que se encargue interinamente del despacho de la direccion general del registro de la propiedad, que por la ley hipotecaria se establece en el ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veintidos de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Tomando en consideracion las razones expuestas por el ministro de Gracia y Justicia, y conformándome con el parecer del Consejo de Estado en pleno,

Vengo en aprobar el reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria, mandando al mismo tiempo que se incorporen en él las disposiciones orgánicas de la direccion general del registro de la propiedad, que establece la referida ley.

[illegible] Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Vengo en nombrar subdirector jefe de seccion en la direccion general del registro de la propiedad á D. Antonio Rosales y Liberal, presidente de sala que ha sido de la audiencia pretorial de la Habana, y ministro togado suplente en la actualidad del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Dado en Palacio á veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Para las tres plazas de oficiales jefes de seccion que comprende la planta de la direccion general del registro de la propiedad,

Vengo en nombrar en la clase de oficial primero á D. José Joaquin Cervino, que lo es segundo del ministerio de Gracia Justicia; en la clase de oficial segundo á D. Fidel García Lomas, teniente fiscal del Consejo de Estado; y en la clase de oficial tercero á D. Felipe Picon, coasesor que ha sido en la asesoría del ministerio de Hacienda y gobernador en la actualidad de la provincia de Almería; cuyos funcionarios reunen, además de las circunstancias expresadas, las de tiempo de servicio y sueldo que exije el art. 250 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Palacio á veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

Aprobado por mi Real decreto de este dia el reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria, y debiendo procederse desde luego al establecimiento de los nuevos registros de la propiedad, á fin de que pueda empezar á regir dicha ley dentro del término señalado,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° La direccion general del registro de la propiedad, mandada crear por la ley hipotecaria de 8 de Febrero último, queda desde luego establecida en la forma que previene el reglamento general para la ejecucion de dicha ley.

Art. 2.° Mientras no se provean las plazas de auxiliares de dicha direccion del modo que el mismo reglamento determina, serán destinados interinamente á desempeñarlas los auxiliares del ministerio de Gracia y Justicia que sean indispensables.

Art. 3.° El negociado de escribanos y notarios, existente hoy en el ministerio de Gracia y Justicia, se trasladará á la nueva direccion, formando una de sus secciones.

Art. 4.° La expresada direccion procederá desde luego con arreglo á sus facultades á preparar la organizacion de los nuevos registros y todo lo demás que sea necesario para que dicha ley hipotecaria pueda empezar á regir dentro del año señalado en la que mandó llevarla á efecto.

Dado en Palacio á veintiuno de Junio de mil ochocientos sesenta y uno. Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

*Reales órdenes.*

Excmo. Sr.: Con objeto de facilitar en su dia el planteamiento definitivo de los registros hipotecarios conforme á las prescripciones de la ley, su majestad la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

1.ª Quedarán establecidos registros de la propiedad desde el dia en que empiece á regir la ley hipotecaria en los siguientes pueblos, en que hoy no existen contadurías de hipotecas, y son, sin embargo, cabeza de sus respectivos partidos judiciales: Alcalá de Guadaira, provincia de Sevilla; Castro del Rio, provincia de Córdoba; Madridejos, provincia de Toledo; Montalvan, provincia de Teruel; Moron, provincia de Sevilla; Rivas, provincia de Gerona; Rute, provincia de Córdoba; Señorin de Carballino, provincia de Orense, y Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona.

2.ª Se considerarán suprimidos desde el mismo dia los registros establecidos en los pueblos de Aguilar del Campó, provincia de Palencia; Aramayona, Valdegovia, Medina y Villazana, provincia de Búrgos; Besalú, Camprodon, Castellon de Ampurias, Puigcerdá, San Feliu de Guisols y Torroella de Montgrí, provincia de Gerona; Ceuta, provincia de Cádiz; Chantada, provincia de Lugo; Ciudadela, de las Baleares; Fuerte Ventura, de la de Canarias; Linares, provincia de Jaen; Mota, provincia de Valladolid; Santoña, provincia de Santander; Segura, provincia de Teruel; Villablino y Vega de Espinareda, provincia de Leon; y en general se tendrá tambien por suprimido cualquiera otro registro establecido en pueblo que no sea cabeza de partido judicial.

3.ª Habiendo de determinarse la circunscripcion territorial de los registros por la de los partidos judiciales, se considerarán comprendidos en cada registro los mismos pueblos que compongan el partido judicial correspondiente; pero los registros de las capitales donde haya más de un juzgado, comprenderá cada uno todo el territorio señalado á los diferentes juzgados de la capital respectiva.

4.ª Los libros y papeles correspondientes á los registros suprimidos se trasladarán al registro de la cabeza de partido á que respectivamente correspondan los pueblos.

5.ª Cuando alguno de los expresados libros contengan inscripciones de pueblos correspondientes á distintos partidos judiciales, se conservarán en aquel registro á que pertenezcan los pueblos interesados en el mayor número de asientos; debiendo empero remitirse al registro ó registros á que pertenezcan los demas pueblos una relacion circunstanciada de las inscripciones de su interes, con expresion de la clase de las inscripciones mismas, del número de libros que las contengan, y de la época á que se contraigan, la cual se hará constar consignando las fechas de los asientos primero y último.

6.ª Los registradores podrán establecer las oficinas de registro, miéntras el Estado no les facilite locales á propósito, en el que ellos estimen conservacion de los libros y papeles que deben custodiar, siendo de cargo de los jueces de primera instancia el adoptar en otro caso las oportunas disposiciones para trasladar el registro á un local más adecuado, sin perjuicio de dar parte de todo á la direccion general.

De Real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E muchos años. Madrid 28 de Junio de 1861.—Fernandez Negrete.—Señor director general del registro de la propiedad.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar la siguiente clasificacion de los registros hipotecarios que han de establecerse conforme á las disposiciones de la ley, con expresion de las fianzas que respectivamente deberán prestar los registradores; debiendo tener entendido que la mencionada clasificacion tiene el carácter de provisional, y estará por consiguiente sujeta á las rectificaciones que la experiencia aconseje en presencia de los resultados y á medida que se ofrezcan datos y noticias ciertas, así en cuanto á las clases de los registros, como respecto de las fianzas señaladas á cualquiera de ellos.

De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á vuecencia muchos años. Madrid 28 de Junio de 1861.—Fernandez Negrete.—Señor director general del registro de la propiedad.

*Nombre de los partidos hipotecarios y cantidades que, en cada uno de ellos se exije como fianza al registrador.*

Agreda, 5,000.—Aguilar, 11,000.—Albacete, 8,000.—Alba de Tormes, 7,000.—Albaida, 10,000.—Albarracin, 6,000.—Alberique, 11,000.—Albocacer, 5,500.—Albuñol, 5,500.—Alburquerque, 5,500.—Alcalá de Guadaira, 8,000.—Alcalá de Henares, 24,000.—Alcalá la Real, 7,000.—Alcántara, 7,000.—Alcañices, 7,000.—Alcañiz, 7,000.—Alcaráz, 7,000.—Alcázar de San Juan, 15,000.—Alcira, 22,000.—Alcoy, 8,000.—Alfaro, 4,500.—Aljeciras, 8,000.—Alhama, 4,500.—Aliaga, 5,500. Alicante, 6,500.—Almoden, 4,500.—Almagro, 10,000.—Almansa, 6,000.—Almazan, 6,000.—Almendralejo, 13,000.—Almería, 8,000.—Almodóvar del Campo, 12,000.—Alora, 11,000.—Allariz, 7,000.—Amurrio, 4,000.—Andújar, 16,000.—Antequera, 16,000.—Aoiz, 4,000.—Aracena, 11,500.—Aranda de Duero, 8,000.—Arcos de la Frontera, 7,000.—Archidona, 7,000.—Arenas de San Pedro, 6,500.—Arenys de Mar, 8,000.—Arévalo, 11,000.—Arnedo, 5,500.—Arzua, 9,000.—Astorga, 12,000.—Astudillo, 9,000.—Ateca, 13,000.—Atienza, 4,500.—Avila, 11,000.—Avilés, 4,500.—Ayamonte, 4,500.—Ayora, 4,500.—Azpeitia, 9,500.

Badajoz, 9,500.—Baena, 6,500.—Baeza, 11,000.—Balaguer, 16,000.—Balmaseda, 6,000.—Baltanás, 6,000.—Bande, 5,500.—Barbastro, 10,500.—Barcelona, 100,000.—Barco de Avila, 4,500.—Baza, 9,000.—Becerrea, 5,000.—Béjar, 6,000.—Belchite, 7,000.—Belmonte, 10,500.—Belmonte, 6,000.—Belorado, 4,500.—Benabarre, 6,000.—Benavente, 15,000.—Berga, 7,000.—Berja, 6,000.—Bermillo de Sayago, 7,000.—Betanzos, 9,500.—Bilbao, 9,000.—Boltaña, 6,000.—Borja, 10,000.—Brihuega, 8,000.—Briviesca, 6,000.—Bujalance, 6,500.—Búrgo de Osma, 6,000.—Búrgos, 16,000.

Cabra, 8,000.—Cáceres, 15,000.—Cádiz, 22,000.—Calahorra, 5,500.—Calamocha, 5,500.—Calatayud, 14,000.—Caldas de Reis, 8,000.—Callosa de Ensarria, 6,000.—Cambados, 7,000.—Campillos, 9,500.—Cangas de Onis, 4,500.—Cangas de Tineo, 9,500.—Canjavar, 7,000.—Cañete, 5,500.—Cañiña, 5,500.—Caravaca, 13,000.—Carballo, 12,000.—Carlet, 6,000.—Carmona, 22,000.—Carrion de los Condes, 15,000.—Cartagena, 6,000.—Casas de Ibañez, 8,000.—Caspe, 10,000.—Castellon de la Plana, 9,500.—Castellote, 6,000.—Castro del Rio, 5,000.—Castrojeriz, 6,500.—Castropol, 6,000.—Castrourdiales, 4,000.—Castuera, 7,000.—Cazalla, 7,000—Cazorla, 5,500.—Cabreros, 5,500.—Celanova, 9,000—Cervera, 15,000.—Cervera de Rio Alhama, 4,000.—Cervera del Rio Pisuerga, 5,500.—Cieza, 6,500.—Cifuentes, 4,500.—Ciudad-Real, 9,000.—Ciudad-Rodrigo, 13,000.—Cocentaina, 8,000.—Cogolludo, 5,000.—Coin, 9,000.—Colmenar, 9,000.—Colmenar Viejo, 13,000.—Corcubion, 7,000.—Córdoba, 18,000.—Coria, 5,500.—Coruña, 11,000.—Cuéllar, 10,500.—Cuenca, 9,000—Chelva, 6,000.—Chiclana, 10,000.—Chinchilla, 6,500.—Chinchon, 22,000.—Chiva, 5,500.

Daimiel, 6,500.—Daroca, 12,000.—Dénia, 10,000—Dolores, 9,000.—Don Benito, 8,000.—Durango, 4,000.

Ecija, 24,000.—Egea de los Caballeros, 6,500.—Elche, 8,000.—Enguera, 5,500—Entrambasaguas, 4,500.—Escalona, 7,000.—Estella, 6,000.—Estepa, 11,500.—Estepona, 4,000.

Falset, 14,000.—Ferrol, 6,000.—Figueras, 22,000.—Fonsagrada, 4,500.—Fraga, 9,500.—Frechilla, 18,000.—Fregenal de la Sierra, 7,000.—Fuente de Cantos, 7,000.—Fuente del Sauco, 6,500.—Fuenteovejuna, 5,000.

Gandesa, 10,000.—Gandía, 16,000.—Garrobillas, 5,500.—Gaucin, 5,500.—Gergal, 6,500.—Gerona, 22,000.—Getafe, 13,000.—Gijon, 5,000.—Gijona, 6,000.—Ginzo de Limia, 7,000.—Granada, 26,000.—Granadilla, 5,500.—Grandas de Salime, 4,000.—Granollers, 13,000.—Grazalema, 4,500.—Guadalajara, 8,000.—Guadix, 12,000.—Guernica, 4,000.—Guia, 4,500.

Haro, 15,000.—Hellin, 6,000.—Herrera del Duque, 4,500.—Hijar, 6,500.—Hinojosa, 4,500.—Hoyos, 6,000.—Huelma, 4,500.—Huelva, 12,000—Huercalovera, 6,000.—Huesca, 18,000.—Huescar, 6,500.—Huete, 6,500.

Ibiza, 4 500.—Igualada, 11,500.—Illescas, 10,000.—Inca, 20,000.—Infiesto de Berbio, 5,000.—Iznalloz, 7,000.

Jaca, 7,000.—Jaen, 9,000.—Jarandilla, 4,500.—Játiva, 12,000.—Jerez de la Frontera, 30,000.—Jerez de los Caballeros, 7,000.

La Almunia de Doña Godina, 18,000.—La Rañeza, 12,000.—La Bisbal, 16,000.—La Carolina, 7,000.—La Guardia, 9,000.—Lalin, 7,000.—La Palma, 9,000.—Laredo, 4,000.—La Roda, 6,000.—Las Palmas, 15,000.—La Vecilla, 4,000.—Ledesma, 7,000.—Leon, 15,000.—Lérida, 22,000.—Lerma, 5,500.—Lillo, 6,000.—Liria, 8,000.—Logroño, [illegible] Lorca, 14,000.—Luarca, 5,500.—Lucena. 5,500.—Lucena, 10,500.—Lugo, 16,000.

Llanes, 4,500.—Llerena, 12,000.

Madrid, 100,000.—Madridejos, 5,500.—Mahon, 8,000.—Málaga, 30,000.—Manacor, 18,000.—Mancha Real, 7,000.—Manresa, 15,000.—Manzanares, 6,500.—Marbella, 5,500.—Marchena, 12,000.—Marquina, 4,000.—Martos, 14,000.—Mataró, 8,000.—Medinaceli, 4,500.—Medina del Campo, 9,500.—Medinasidonia, 11,000.—Mérida, 10,500.—Miranda de Ebro, 4,500.—Moguer, 7,000.—Molina de Aragon, 8,000.—Moncada, 9,000.—Mondoñedo, 11,500.—Monforte, 6,500.—Monóvar, 4,500.—Montalban, 7,000.—Montanchez, 4,500.—Montblanch, 8,000.—Montefrio, 5,500.—Montilla, 6,500.—Montoro, 16,000.—Mora de Rubielos, 6,000.—Morella, 5,500.—Moron, 18,000.—Motilla del Palancar, 10,000.—Motril, 6,000.—Mula, 10,000.—Murcia, 26,000.—Murias de Paredes, 4,500.—Muros, 6,000.—Murviedro, 15,000.

Nájera, 9,500.—Nava del Rey, 6,500.—Navahermosa, 10,000.—Navalcarnero, 8,000.—Navalmoral de la Mata, 7,000.—Negreira, 9,000.—Novelda, 5,500.—Noya, 6,500.—Nules, 6,500.

Ocaña, 12,000.—Olivenza, 9,500.—Olmedo, 8,000.—Olot, 7,000.—Olvera, 5,500.—Onteniente, 7,000.—Ordenes, 9,500.—Orense, 8.000.—Orgaz, 12,000.—Orjiva, 10,000.—Orihuela, 9,000.—Orotava, 9,000.—Osuna, 9,000.—Oviedo, 15,000.

Padron, 6,500.—Palencia, 16,000.—Palma 24,000.—Pamplona, 11,500.—Pastrana, 10,000.—Pego, 5,500.—Peñafiel, 5,500.—Peñaranda de Bracamonte, 10,000.—Piedrabuena, 5,000.—Piedrahita, 8,000.—Pina, 9,500.—Plasencia, 8,000.—Pola de Labiana, 6,000.—Pola de Lena, 5,000.—Ponferrada, 9,500.—Pontevedra, 9,500.—Posadas, 10,000.—Potes, 4,000.—Pozoblanco, 5,500.—Právia, 6,500.—Priego, 5,500.—Priego, 5,000.—Puebla de Alcocer, 4,500.—Puebla de Sanabria, 5,000.—Puebla de Tirbes, 5,000.—Puenteáreas, 8,000.—Puente Caldelas, 4,500.—Puentedeume, 5,500.—Puente del Arzobispo, 15,000.—Puerto del Arrecife, 5,000.—Puerto de Santa María, 8,500.—Purchena, 10,000.—Quintanar de la Orden, 7,000.—Quiroga, 4,500.

Ramales, 4.000.—Rambla, 11,500.—Redondela, 5,500.—Reinosa, 4,500.—Requena, 6,500.—Reus, 18,000.—Riaño, 4,500.—Riaza, 5,500.—Rioseco, 11,000.—Rivadavia, 5,500.—Rivadeo, 6,000—Rivas, 6,000.—Roa, 10,000.—Ronda, 10,000.—Rute, 5,500.

Sacedon, 5,500.—Sahagun, 10,000—Salamanca, 18,000.—Salas de los Infantes, 4,500.—Saldaña, 9,500.—San Clemente, 7,000.—San Cristóbal de la Laguna, 6,500.—San Feliú de Llobregat, 14,000.—San Fernando, 6,500.—Sanlúcar de Barrameda, 10,000.—Sanlúcar la Mayor, 16,000.—San Martin de Valdeiglesias, 4,500.—San Mateo, 5,500.—San Roque, 7,000.—San Sebastian, 4,000.—Santa Coloma de Farnés, 10,000.—Santa Cruz de la Palma, 4,500.—Santa Cruz de Tenerife, 5,000.—Santa Fe, 9,500.—Santa María de Nieva, 13,000.—Santa María de Ortigueira, 6,000.—Santander, 9,500.—Santiago, 9,500.—Santo Domingo de la Calzada, 6,000—San Vicente de la Barquera, 4,000.—Sariñena, 6,000.—Sarria, 6,000.—Sedano, 4,000.—Segorbe, 5,000.—Segovia, 20,000.—Segura de la Sierra, 4,000.—Sequeros, 7,000.—Señorin de Carballino, 7,000.—Seo de Urgel, 5,000.—Sepúlveda, 7,000.—Sevilla, 50,000.—Sigüenza, 5,500.—Solsona, 7,000.—Sorbas, 4,500.—Soria, 9,500.—Sort, 5,000.—Sos, 6,000.—Sueca, 20,000.

Tabeiros, 6,500.—Taboada, 6,500.—Tafalla, 6,000.—Talavera, 20,000.—Tamarite, 6,500.—Tarancon, 7,000.—Tarazona, 6,000.—Tarragona, 8,000.—Tarrasa, 15,000.—Teruel, 6,500.—Toledo, 15,000.—Tolosa, 6,500.—Tordesillas, 11,000.—Toro, 11,500.—Torrecilla de Cameros, 4,000.—Torrelaguna, 6,500.—Torrelavega, 4,500.—Torrente, 9,000.—Torrijos, 18,000.—Torrox, 5,500.—Tortosa, 20,000.—Totana, 6,000.—Tremp, 6,000.—Trujillo, 10,000.—Tudela, 6,000.—Tuy, 9,500.

Ubeda, 16,000.—Ujijar, 6,000.—Utrera, 18,000.

Valdepeñas, 15,000.—Valderobres, 5,700.—Valencia, 30,000.—Valencia de Alcántara, 4,500.—Valencia de D. Juan, 16,000.—Valoria la Buena, 5,500.—Valverde del Camino, 6.000.—Valladolid, 16,000.—Valle de Cabuérniga, 4,000.—Valls, 8.000.—Velez-Málaga, 10,000.—Velez-Rubio, 6,500.—Vendrell, 7,000.—Vera, 7.000.—Vergara, 6,000.—Verni, 5,500.—Viana del Bollo. 4,500.—Viella, 4,000.—Vigo, 8,000.—Vich, 15,000.—Villacarriedo, 4,500.—Villacarrillo, 6,500.—Villadiego, 4,500.—Villafranca del Panadés, 9,000.—Villafranca del Vierzo, 6,000.—Villajoyosa, 4,500.—Villalba, 6,000.—Villalon, 16,000.—Villalpando, 6,000.—Villamartin de Valdeorras, 4,500.—Villanueva de los Infantes, 10,000.—Villanueva de la Serena, 5,500.—Villanueva y Geltrú, 5,000.—Villarcayo, 8,000.—Villar del Arzobispo, 4,500.—Villareal, 4.500.—Villaviciosa, 5,500.—Villena, 6,000.—Vinaróz, 5,500.—Vitigudino, 12,000.—Vitoria, 12,000.—Viver, 5,000.—Vivero, 8,000.

Yecla, 7,000.—Yeste, 5,500.

Zafra, 9,000.—Zamora, 12,000.—Zaragoza, 24,000.

## ESPECTACULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy lúnes 1.° de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 463. Martes 2 de Julio de 1861. Año II.—Número 463.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerias.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Ayer publicamos la nota en que el Gobierno austriaco responde á la del frances sobre la cuestion romana. Recibido por nosotros aquel importante documento á última hora, no tuvimos tiempo ni espacio para comentarlo, aunque verdaderamente no lo necesita, pues basta su simple lectura para comprender toda su trascendencia, y tal vez hoy no lo recordariamos si no fuese por llamar la atencion hácia el telegrama de París, fecho ayer, publicado por *La Crónica de Ambos Mundos*, en el cual se dice que la nota austriaca ha sentado como una cantárida en el Gabinete de las Tullerías.

Ciertamente la cosa no es para ménos. Con mucha cortesía, con mucha mansedumbre y con exquisito buen tono, el conde de Rechberg viene á decir en su nota las siguientes frioleras:

1.° Que no hay otra manera decorosa, justa ni honrada de resolver la cuestion de Roma sino *mantener íntegra la soberanía temporal del Papa*, ó lo que es igual, restituir íntegramente y sin condiciones á la Santa Sede todos los Estados que poseia ántes del comienzo del latrocinio piamontes.

2.° Que no hay otra manera de *regularizar los sucesos en cuya virtud se ha modificado tan considerablemente la situacion de Italia*, sino tomar por base de esta *regularizacion* el tratado de Zurich, *único punto de vista legal* á que debe ajustarse. O lo que es igual: que Napoleon, por el tratado de Zurich, se comprometió, y comprometido sigue, á reservar los derechos, no sólo del Sumo Pontífice, sino de todos los demas Soberanos de Italia hoy destronados. De donde se deduce que al reconocer Napoleon, como lo ha hecho, el nuevo *reino de Italia*, erigido cabalmente con la usurpacion de los derechos reservados en el tratado de Zurich, S. M. Imperial se ha burlado soberanamente de sus propios compromisos y ha faltado á la fe jurada con singular desparpajo.

3.° Que nunca, ni en caso alguno, consentirá el Austria solucion ninguna de la cuestion romana, que no tenga como supuesto incuestionable la más completa garantía de la independencia y dignidad de la Santa Sede. O lo que es igual, que el Austria no se prestará á ninguna de las combinaciones piratescas [illegible] ó que inventare Napoleon para hacer como que se arregla la cuestion romana, miéntras en realidad no se haga otra cosa sino sancionar crímenes revolucionarios, y dejar al Papa positivamente despojado de lo suyo. Lo cual significa que para el Austria no es justa ni decente la pretension napoleónica de que el Papa se dé por satisfecho con ser pacífico Soberano del trozo de sus Estados legítimos llamado *Patrimonio de San Pedro*.

4.° Que, pues Francia se compromete á custodiar interinamente la potestad temporal de la Santa Sede, vea de hacerlo efectiva y eficazmente; porque de lo contrario el Austria está resuelta á defender *con todas sus fuerzas* (es decir, á cañonazos tambien, si es necesario) el *incuestionable triunfo de un principio que tiene por base de todo el órden social*.

5.° Que si las declaraciones de Francia sobre la necesidad de mantener al Papa en su Trono y las promesas de satisfacer esta necesidad, no fueren más que artimaña de Napoleon para estar apoderado de Roma y negociar con la Revolucion; tenga S. M. Imperial entendido que aunque Austria consiente en aguardar sazon oportuna para resolver definitivamente la cuestion romana, está desde ahora y *de todos modos* resuelta á *mantener invariables* sus *miras* y sus *principios*.

6.° y último. Que en todo caso no olvide S. M. Imperial que la situacion de Italia es hoy lo más á propósito del mundo para ver claro en ella que *puede modificarse por sí propia de un momento á otro*. Lo cual, traducido en buen romance, es decir Austria á Napoleon algo parecido al pensamiento de aquella vulgar coplilla española:

*Mira que te mira Dios;*  
*mira que te está mirando;*  
*mira que te has de morir;*  
*mira que no sabes cuando.*

Perfectamente, pues, se concibe que la nota austriaca haya avinagrado tanto la bilis de su majestad Imperial, cuyo hígado anda tan necesitado de las aguas de Vichy. Entre el Piamonte que pide con prisa la consumacion del latrocinio, y Austria que propone con amenaza mal encubierta la reintegracion absoluta de lo robado, encuéntrase el equilibrismo de Napoleon entre la espada y la pared, deseando sin duda acceder á la demanda del Piamonte, pero no teniéndolas todas consigo al oir tan rotunda condenacion como hace el Austria, no sólo de lo que el Piamonte pide, sino de lo que ya ha tomado. Haciéndose cargo la *Patrie* de esta situacion de cosas, escribe el siguiente párrafo, muy adecuado por cierto para descubrirnos, más bien que los planes, el estado de ánimo en que se halla S. M. Imperial.

«Para las gentes sensatas (dice), hay una conclusion natural que deducir del lenguaje respectivamente usado acerca de este asunto en París, Viena y Turin. Y es que si el Austria desea el mantenimiento íntegro de la soberanía temporal del Papa, y si el Piamonte pide la absoluta extincion de la misma, Francia, movida por altas y poderosas consideraciones, no se decidirá por ninguno de estos extremos, sino ántes bien tratará de conciliar pretensiones cuya respectiva legitimidad no [illegible] nombre de la paz del mundo incesantemente [illegible] turbado, una de las cuestiones más importantes que pueden presentarse á la mente humana.»

Evidentemente este párrafo de la *Patrie* contiene la sustancia de lo que el Gobierno frances habrá replicado á la nota del Austria. Por amor á la *paz del mundo incesantemente perturbado*, y *movido por altas y poderosas consideraciones*, S. M. Imperial ha resuelto que lo justo y decoroso acerca de la cuestion romana, no es restituir al Papa lo que el Piamonte le ha robado, sino dejar al susodicho Piamonte con el robo entre las manos, y decir al Papa: Conténtese Vuestra Santidad con lo que le queda.

¡A esto se le llama hoy en el periodismo napoleónico *conciliar pretensiones*! Y esta conciliacion se funda en que la *respectiva legitimidad* de las pretensiones es, cuando ménos, discutible; por lo cual cabalmente la *Patrie* no las *quiere comparar*.

¡Soberbia moral! La tendremos presente para cuando se trate de organizar en Berbería alguna colonia de presidiarios.

Miéntras así continúa el napoleonismo la edificante exhibicion de su sistema social y político, en Nápoles este sistema continúa produciendo los resultados que ya conocen nuestros lectores. El telégrafo de Turin no nos dice hoy respecto á aquella comarca sino que circulan con profusion proclamas borbónicas firmadas por el general Bosco. Realmente pudiera el tal telégrafo ser ménos sóbrio de noticias, pues algo más sério debe pasar por allí cuando el nuevo virey de Nápoles, señor conde de San Martino, pide con toda urgencia que le manden *sesenta batallones* de piamonteses, nada más que para acabar con las *partidas de bandidos*. ¡Diantre de partidas! ¡y cómo deben ir creciendo!

Pero en esto puede haber exajeracion, pues al cabo la noticia procede de un diario legitimista frances. Sin embargo, ahí tenemos al corresponsal de la liberalísima *Independencia Belga* en Nápoles que, con fecha 21, le cuenta de cómo en Pórtici ha habido escaramuzas entre soldados y *brigantes*; tentativas de reaccion en toda la orilla del Gargano en la Capitanata; temores muy graves en Sora de que otra vez se echen encima de la ciudad los dichos *brigantes*; alarmas sérias en Zone del Greco, en Castellamare, en Sorrento; banderas borbónicas ondeando en las alturas circunvecinas; combates á derecha é izquierda de Nola y San Severino; y por último, desembarcos inminentes de *brigantes* en las costas de Sicilia.

Nada más que esto hay en aquellas tierras, donde está asentado, ya va para un año, el paternal Gobierno piamontes, que fué á libertarlas de la tiranía de los Borbones. Por algo dice el conde de Rechberg en su nota que *la situacion de Italia puede modificarse por sí misma de un momento á otro*. Parece que sí, se va modificando á todo escape.

Segun estaba previsto, el Emperador de Austria se ha negado á recibir el mensage de la Dieta de Pesth, con cuyo motivo los mensageros se han vuelto á esta ciudad diciendo á sus comitentes, de parte de Francisco José, que *pidan en* [illegible] llanguero.—T.

### TELEGRAMAS.

(De *La Correspondencia de España*).

Viena, 1.°

El Emperador se ha negado á recibir el mensaje de la Dieta, y los presidentes de esta han vuelto á Pesth. Hoy se celebrará una sesion importante y si la Dieta no modifica el mensaje, será disuelta.

París, 1.°

Noticias de Zara del 29, anuncian que varios navíos turcos han bombardeado á Spizza.

París, 1.°

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 frances á 67-65; el 4 1|2 á 97; el 3 por 100 interior español á 47 3|8; la diferida á 42, y la amortizable á 16 1|3.

Lóndres, 1.°

Quedan los consolidados de 89 3|8 á 1|2.

París, 1.°

Se asegura que la respuesta del Gobierno austriaco al despacho de Thouvenel, sobre la conducta de las naciones católicas respecto á la cuestion romana, ha producido viva irritacion en el Gabinete de las Tullerías.

Viena, 1.°

Las cuestiones de nacionalidad han producido tantas desavenencias, que se habla de desafíos entre diputados alemanes y húngaros.

Turin, 1.°

Han circulado con profusion en Nápoles proclamas en sentido borbónico, suscritas por el general Bosco.

---

En las Cámaras inglesas se ha vuelto á tratar de España y Marruecos. Sir Roberto Peel ha dispensado á nuestra nacion una nueva honra con sus ataques, y lord John Russell ha hecho otra vez la oposicion al Gobierno del general O'Donnell con cada una de las palabras que ha pronunciado en defensa suya. Hé aquí el extracto de la sesion, que, por lo demas, ha perdido parte de su interes, conocida la resolucion últimamente adoptada para poner término á nuestras desavenencias con Marruecos:

«Sir R. Peel: Al interpelar al ministro de Negocios extranjeros sobre el crítico estado de los asuntos en la costa de Marruecos, séame permitido llamar la atencion sobre la importancia de la respuesta del noble lord, pues de sus mismos lábios hemos oido encarecer lo que esta cuestion afecta los intereses del comercio británico, y muy particularmente los de nuestra gran fortaleza de Gibraltar. La Cámara debe recordar que cuando se rompieron las hostilidades entre el Gobierno del Sultan de Marruecos y el de la Reina de España, á consecuencia de las hostiles agresiones de los moros contra Melilla y Ceuta, agresiones provocadas por los gobernadores de ámbas fortalezas, el Gobierno de S. M. pidió al español una seguridad de que, ajustadas las paces, ninguna porcion del territorio de Marruecos, al Oeste de Ceuta, ó en cualquier otro punto, se ocuparia como prenda del pago de indemnizacion de guerra. Para convencerse de que esa seguridad se reclamaba con justa razon, basta saber que las nueve décimas partes del comercio de Marruecos se hallan en manos de británicos, y que la causa del [illegible] podia ser más fútil. En efecto, los españoles [illegible] entónces nuevas reclamaciones, y el Sultan volvió á ceder; hasta que, por último, se dirijió á las otras Potencias de Europa y al embajador británico, manifestándole la imposibilidad de seguir accediendo de aquella suerte á lo que exijia el Gobierno español, y que si estallaba la guerra, este seria responsable de sus resultados. Estalló, y los españoles vencieron, aunque con la pérdida de 20,000 hombres en pocos meses. Como indemnizacion, se estipuló la de veinte millones de duros, de los que ha cobrado ya siete. El Gobierno de Marruecos dice ahora que no puede solventar la enorme suma restante; ¿y qué hace España? Increible parecerá á la Cámara. Hay en estos momentos un inmenso ejército reunido al Sur de la Península, y dispuesta una numerosa escuadra, cuyo jefe ha visitado el puerto de Larache, amenazando con ocupar á Mogador, puerto de la capital de Marruecos. Los comerciantes ingleses abundan en Mogador, lo mismo que en todo el Imperio. Así, quiero me digan la Cámara y el Gobierno, si esa conducta de España, interrumpiendo las transacciones mercantiles, no imposibilitará, en vez de facilitar, el pago de la indemnizacion estipulada.

Por otra parte, ¿qué proteccion se dispensará á los intereses de los súbditos británicos? El Gobierno español tiene preparadas contra Marruecos fuerzas formidables. No ménos de 15,000 hombres hay ya en la costa de Africa, 10,000 en el Sur de Andalucía, y toda la escuadra está en las aguas de Algeciras, pronta para el ataque, quizá por instigacion de algun vecino. El gobernador de Gibraltar que ha visitado la escuadra española, ha dicho que tanto los buques como los tripulantes son excelentes. Pregunto yo ahora, ¿ha interpuesto el Gobierno de S. M. su mediacion para arreglar la disputa suscitada entre España y Marruecos? Asegúrase que Francia ha ofrecido tambien intervencion; pero seria preferible que Inglaterra consiguiese llevar á cabo ese arreglo sin auxilio de nadie. El noble lord, ántes de empezar la guerra, obtuvo del Gobierno español la seguridad, por escrito, dos veces reiterada, de que España no ocuparia, bajo pretexto alguno, ninguna porcion de la costa de Marruecos.

Yo pido al noble lord que reclame de España el cumplimiento de esa promesa, hecha en 1859, y que no permita al Gobierno español, con perjuicio del comercio británico, ocupar ningun punto de la costa de Marruecos. No es razon bastante para una guerra la falta de cumplimiento de un tratado. ¿Ha cumplido siempre España los suyos? ¿Ha cumplido el que celebró con Inglaterra sobre la abolicion del tráfico de esclavos? Hoy por hoy la capitanía general de Cuba, es el empleo más lucrativo del mundo. ¿Y por qué? por el derecho que el capitan general percibe de cada esclavo importado en el país. (Extiéndese el orador á enumerar otros tratados que dice no ha cumplido España.)

Lord John Russell: La interpelacion del honorable baronet consta de dos partes; así, al contestarla, haré abstraccion de cuanto se refiere á las causas de la guerra entre España y Marruecos, á la cuestion del tráfico de esclavos, y tambien al modo como el Gobierno español ha cumplido sus compromisos con otras Potencias. Respecto á la pregunta sobre el estado actual de los asuntos en la costa del Imperio marroquí, puedo decir que la guerra concluyó á virtud de un convenio entre España y Marruecos, por el que el Sultan se obli- [illegible] to de este tratado han [illegible] nencias entre ámbos paises.

El Gobierno de Marruecos dice que los moros, mirando á Tetuan como una ciudad santa, han sentido verla ocupada por tropas extranjeras. El Gobierno de España se queja de la falta de buena fe de Marruecos en el pago de la indemnizacion. El Gobierno de S. M. Británica ha querido inquirir del de S. M. Católica la causa de esa aglomeracion de fuerzas terrestres y marítimas; y la respuesta ha sido, que algunas de las tropas españolas están cercadas en el territorio de Marruecos por tribus nómadas, las cuales no cesan de cometer actos de violencia, y que el Gobierno marroquí se niega á pagar los plazos de la indemnizacion.

---



—Acábame esa plegaria, hija mia.

Ines cantó como un ángel, y un observador más atento ó más avisado que su padre, habria advertido en ella la grande emocion que, dando á su voz argentina una vibracion extraordinaria, la hacia verdaderamente parecer el acento de una mártir elevando las angustias de su pecho virginal á la Madre de las Misericordias.

Así pasó la semana. Llegada la mañana del domingo, y viendo Ines que nadie se movia de la casa, fué en busca de su padre y le dijo:

—¿No vamos á Misa, papá?

—¿Á Misa? respondió D. Cláudio casi balbuciente. Bien... pero es el caso que tu mamá no se levantará hasta la una...

—Bueno; pues ¿querrá Vd. hacerme el favor de llevarme?

—¿Yo?...

—Oiremos Misa rezada, que es cosa de media hora; ¿le incomodará á usted eso?

—No, hija, no... vamos allá... vamos.

—Pues corro por mi devocionario, y en un periquete me pongo la mantilla.

—¡Hum, hum! dijo D. Cláudio miéntras su hija volvia. ¡Qué leccion nos da la chica!... Y ello, tiene razon... ó se tiene una religion, ó no se tiene... Segurito está que al canalla de mi hijo le hubiera ocurrido... ¿Pues y su madre?... Se levantará deprisa y corriendo, y irá, si alcanza, á Misa de dos...

Minutos despues, salia D. Cláudio de brazo con su hija. Luego que la vió arrodillada en la iglesia,



con los ojos en su devocionario, sumida en el profundo recojimiento de una oracion fervorosa, sintióse el pobre anciano conmovido hasta la medula de sus huesos, y avergonzado de no recordar ni una sola de las oraciones de su niñez, sólo pudo decirse con cierta amargura:

—¡Oh! sí, sin duda hay un Dios... ¿quién sino, podria recompensar á ese ángel?.. El cielo la bendiga... y á mí me perdone...

La piedad de Ines podia ya consignar una victoria. Pero ésta debia no consolidarse sino á costa de contrariedades que habia de hallar en las demas personas con quienes estaba en contacto. Contábanse entre estas á una doña Isabel, mujer de cierto director general de no sé qué ramo de Gobernacion; á su jóven hija Julia; y á un tal Rufino Travieso, amigos todos de la casa. Era la doña Isabel dama de escasa fortuna, pero que á la posicion de su marido reunia ciertas calidades y talentos, suficientes á franquearla las puertas, de suyo muy accesibles, del gran mundo.

Habiendo sido de las primeras en trabar relaciones con doña Gertrudis cuando esta llegó á la córte, habíase ligado estrechamente con ella, y la habia enseñado, con una gracia y delicadeza consumadas, todo cuanto es absolutamente necesario para hacer buen papel en la alta sociedad; solicitud que la directora no habia dispensado ciertamente de balde, pues á más de que en todo caso la convenia proporcionar á su marido el apoyo de un diputado tan influyente como D. Cláudio lo era, habia tambien echado el ojo á Pablito, y en



Tocóle al baron la buena suerte de dejar seco á su contrario de un balazo en la frente...

—¡Qué horror! exclamó involuntariamente Ines.

—Cierto, señorita, continuó Travieso, visiblemente satisfecho de esta ocasion de dirijir la palabra á Ines. Pero no queda aquí el negocio...

—¿Hay más todavía? preguntó Julia curiosamente.

—Miéntras se estaba recojiendo el cadáver del pobre consejero, hete que llegan los salvaguardias, cójenme bonitamente al baron y á los testigos, y... en el Saladero están á la disposicion de ustedes.

—¡En el Saladero! exclamó Julia: eso es un atentado: ¡como si fueran unos malhechores!...

—¿Que quiere Vd., señorita? prosiguió Travieso, no sin reparar la mirada de sorpresa, dirijida por Ines á Julia al oirla su exclamacion. Tenemos, por rara casualidad, un gobernador de Madrid que ha dado en la flor de perseguir los duelos con tanta tenacidad como las casas de juego, y por extraño que sea esto en la córte... se ha empeñado en ello de modo que ya no va á ser posible hallar padrinos cuando dos caballeros quieran romperse la cabeza.

—No veo nada malo en eso, dijo doña Gertrudis; pero tambien meter en la cárcel á personas decentes...

—¡Bah! dejemos conversaciones tristes, dijo doña Isabel. Hablemos de otra cosa, querida. El juéves abro mis salones... Por supuesto, cuento contigo, y con tu hija...



hasta entónces ni aun reparado habia siquiera el buen señor. Pero donde se quedó casi pasmado de la erudicion y del buen gusto de Ines, fué en el Museo, oyéndola explicarle una porcion de cuadros de personajes y sucesos históricos, y llamándole la atencion hácia los que en el mundo artístico pasan por obras maestras.

—¡Hola, hola! pensaba para sí: yo creia que aquellas pobres monjas no me la habrian enseñado más que á rezar y hacer calceta... Pero, ¡caramba, si sabe!...

La tarde se le hizo un minuto, y al regresar á casa, prometióse repetir diariamente este género de excursiones con su hija. Hízolo así en efecto, y jamás el buen diputado se habia visto con mejor humor, ni habia comido ni dormido de tan buena gana. Á cada nueva excursion descubríale Ines nuevos tesoros de instruccion, de buen sentido y de exquisito gusto, que él jamás habria sospechado en una muchacha criada entre los hierros de un convento. ¡Cuál no fué su éxtasis de júbilo cuando, el primer dia de excursion, despues de comer le dijo su hija:

—¿Quiere Vd., papá, juzgar mis progresos en el piano?

—Vamos á ver... Cuando empezaste, eras tan holgazancilla, que tu maestro desconfiaba de sacar partido de tí...

—Es que luego he tenido una maestra... ¿A que no adivina Vd. quién es?

—Claro está: alguna monja, la organista del convento... ¿eh?

El Gobierno de S. M., oido esto, ofreció sus servicios al de España para lograr un arreglo, é impedir que se volviese á echar mano de las espadas. Al mismo tiempo, por medio de Mr. Drummond Hay, entramos en comunicacion con el Gobierno marroquí, el cual nos ha asegurado que la absoluta carencia de dinero, es el único motivo de que no solvente los plazos de la indemnizacion, que el Gobierno no tiene culpa de la interrupcion en el pago de esos plazos, ni repugna solventarlos; pero que la situacion en que se encuentra el país, le imposibilita de exhibir los 4.500,000 duros que faltan hasta completar los doce millones, condicion impuesta por España para desocupar á Tetuan. El Gobierno español aceptó la mediacion del de Inglaterra, y se discutieron entre ámbos ciertas condiciones. Presentadas estas al Sultan, se ordenó á Mr. Hay que partiese en persona á la córte de Marruecos, si lo creia necesario. El Sultan envió á decir á Mr. Hay que se alegraria de que fuese á visitarle; y es de esperar que su presencia allí produciria saludable efecto.

Por su parte, el Gobierno español se muestra dispuesto á aguardar el resultado de esas nuévas condiciones, y debo decir que ha declarado, con toda buena fe, que la ocupacion de Tetuan no le conviene, siendo orígen de considerables gastos, y que no pretende más seguridad que la indispensable para obtener el pago de la indemnizacion estipulada. El Gobierno español no rechaza lo que sea justo y razonable; pero está claro que no puede, sin comprometer la dignidad de la nacion, consentir que el tratado en que se estipuló el pago de esa suma, deje de cumplirse. Verdad es que España no ha cumplido algunos de sus compromisos; pero, por mi parte, confieso que veo con satisfaccion cómo crecen sus recursos y se desarrolla su prosperidad, y tengo la confianza de que nunca se interrumpirán la cordial amistad y firme alianza que existen entre ella é Inglaterra. Si podemos contribuir de algun modo á que no estalle una nueva guerra entre España y Marruecos, la mediacion del Gobierno de S. M., así lo creemos, será bien acojida.»

---

El señor conde de Thomar, jefe del partido moderado portugues, que por lo visto ahora tira por la Iglesia, atacó enérgicamente al Gobierno en la Cámara alta el dia 26 por el decreto que habia expedido despojando á los enfermos y menesterosos de los beneficios que, hasta ahora, en que se le suprime liberalmente, les ha prestado el instituto de las hermanas de la Caridad.

El decreto que las arrojó de entre los libres de Portugal dice así:

«Queda disuelta la corporacion de las hermanas de los pobres, denominada tambien hermanas ó hijas de la Caridad, fundada en Portugal por decreto de 14 de Abril de 1819; no pudiendo, por tanto, ser nunca considerada como entidad jurídica.»

Lacónico ha estado al decretar en esto el Gobierno lugar-teniente en Portugal del ingles.

---

El dia 27 se declaró terminada la tarea en el corriente año del Cuerpo legislativo frances. Probablemente este no volverá á reunirse; aunque las elecciones de los consejos han demostrado al Gobierno frances que en aquella tierra son ya muchos los que renuncian generalmente á usar el derecho electoral, si los negocios de fuera y los de dentro [illegible] perial acudirá á las urnas para sacar una nueva pollada de legisladores, entre los cuales no pueda hallarse un católico ni por un ojo de la cara.

Algo importante deben traer ahora entre manos lord Palmerston y Luis Napoleon, pues que, segun dicen de París, el dia 26 salió de allí para Lóndres el Sr. Persigni, persona merecedora de la confianza del Bonaparte y muy amigote del anciano lord.

---

En una carta fecha en Nápoles á 28 del pasado leemos las siguientes noticias:

«Ya os he contado la singular estratagema, por medio de la cual ciento cincuenta militares borbónicos fueron sacados de la prision de Caserta el dia 16. Los prisioneros libertados y los falsos guardias nacionales que les habian abierto las puertas de la cárcel, hicieron fuego ántes de reunirse á las partidas realistas, contra los piamonteses y contra la verdadera Guardia nacional de Caserta, teniendo con ellos un verdadero combate. Los piamonteses tuvieron ocho soldados y un oficial muertos ó heridos, y la Guardia nacional seis. Esto sucedia en Caserta, capital de provincia, á las puertas de Nápoles; pero para mostraros á qué grado de anarquía gubernamental y social se ve reducido el país, es preciso se añadan otros hechos, aunque de poca importancia, muy significativos. El 13 de Junio los frailes de un convento de los alrededores de Ponsigliano de Arco, pueblo situado á seis millas de Nápoles, en el camino real de Avellino, celebraban la fiesta de su Santo patrono San Antonio, é invitaron á la Guardia nacional para que escoltara la procesion.

»La Guardia nacional se negó, porque los frailes no habian querido tomar parte en la fiesta nacional del 2 de Junio. Esto era justo; y los frailes se preparaban á prescindir de tal escolta de honor, cuando al salir la procesion de la iglesia, sintieron el tambor, y vieron que dos filas de soldados se colocaban en órden alrededor de la procesion. Eran las partidas realistas que se habian presentado para honrar la procesion y desafiar á los piamonteses. En seguida descendieron de la colina en que está situado el convento, entraron en el pueblo de Ponsigliano, que tiene cerca de 9,000 habitantes, sin que nadie se metiera con ellos, y recorrida la carrera ordinaria de la procesion, y vueltos al convento, se formaron en línea esperando á los piamonteses, hasta que viendo que no les atacaban, se retiraron, despidiéndose de los frailes.

»Detrás de la evasion de los soldados de Caserta, ha venido otro hecho del mismo género. Anteayer juéves, 180 soldados de los antiguos batallones de cazadores que se hallan casi encerrados en el gran cuartel de Grinelli, entre Nápoles y Pórtici, usando de la astucia y de la ligereza peculiares de su institucion, se pusieron de acuerdo, y arrojando sobre el camino la paja de sus jergones, formándose así un blando tapiz que amortiguara la caida, se arrojaron desde el segundo piso al camino real, y de allí, todos sanos y salvos, han ido á reunirse con las partidas realistas de la montaña de la Summa.

»Los [illegible] continúan en [illegible], Nola, Salerno, la Capitanata, la Basilicata y los Abruzzos. Desde este último punto, el célebre jefe Chiavone ha dirijido una proclama á los habitantes de Nápoles pidiéndoles por toda cooperacion que no se decidan por unos ni por otros en la lucha que va á comenzar, y anunciándoles al mismo tiempo su próxima llegada.»

---

A las noticias anteriores puede agregarse estas que da un periódico frances:

«Casi puede decirte que Nápoles está bloqueado por completo. La Guardia nacional de Masano, que es casi uno de los barrios de la capital, situado entre la mar y el camino de Aversa, ha sido desarmada. Los borbónicos, despues de haber examinado las armas, sólo conservaron las de piston. El dia 20, las calles de la capital aparecieron cubiertas con una proclama de Chiavone, fechada en el cuartel general de Sora, proclama que ha producido gran sensacion en las regiones oficiales.

»Decididamente el Gobierno piensa establecer, para cubrir la capital, un campamento entre el Volturno y el Garellano, pero hasta ahora falta dinero.

»Todos los presos políticos que se hallaban en Nola, en Santa María, en San Severino, han sido puestos en libertad, como lo fueron los de Caserta, y por los mismos medios.»

Como resúmen de todas las anteriores pruebas de la tranquilidad con que disfruta Victor Manuel sus latrocinios, diremos que su quinto lugar-teniente en Nápoles le pide, y con muchísima necesidad, que le mande sesenta batallones más de soldados de la libertad.

---

En nombre de Francisco II, su ministro el señor del Re ha dirijido una circular á los Gobiernos de Europa protestando de la medida tomada por el Gobierno piamontes para reunir en el gran Libro las deudas públicas de los diversos Estados que ha usurpado.

---

El 27 de Junio publicó el nuevo Emperador de Turquía el hatty en Constantinopla. En aquella proclama, redactada en términos enérgicos, el Sultan declara que quiere mantener la política exterior sobre las bases actuales: anuncia su voluntad de realizar en el interior ámplias reformas en favor de todos sus súbditos, sin distincion de religiones, é insiste en la necesidad de reformas económicas y rentísticas.

Se cree en Constantinopla que el nuevo Sultan modificará en breve el ministerio y se considera inevitable la desgracia de Rizá-Bajá, ministro de la Guerra y gran maestre de palacio.

---

Los Estados-desunidos siguen guerreando entre sí con variedad de fortuna. Hasta ahora ninguno ha sacado ventaja, pues aquella famosa batalla de Harpers Ferry que se suponia ganada por los norte-americanos, se redujo á una especie de escaramuza en que estos tuvieron 15 muertos, 35 heridos y cuatro extraviados, al querer, con un batallon de voluntarios alemanes de Nueva York, ganar un campamento atrincherado por los separatistas.

---

Con motivo de negarse el Congreso de Terranova á admitir á dos diputados, en quienes aquel cuerpo ingles y protestante encontraba la imposibilidad para ejercer su cargo de que eran católicos, se amotinó el pueblo, y á no haber intervenido el Sr. Arzobispo, que se vió obligado á arengar al pueblo con el Crucifijo en la mano, hubiera corrido en abundancia la sangre, pues nada ménos que con la vida pedia el pueblo que pagaran los diputados protestantes su bárbara é ilegal intolerancia religiosa. Sin embargo, ocurrieron las desgracias suficientes para ocupar en causa propia el celo religioso que han desplegado Peel y demas farsantes de la asociacion bíblica.

---

Una escuadra inglesa, compuesta de siete buques, ha bombardeado y destruido la ciudad de Porto-Novo en la bahía de Benin, á consecuencia de divergencias habidas entre la Gran-Bretaña y el Rey de Dahomey.

---

El correo de hoy nos trae, segun los ha publicado el *Moniteur* frances, los respectivos despachos del ministro Sr. Thouvenel al encargado de negocios de Francia en Turin acerca del reconocimiento de Italia por Napoleon, y la respuesta del Gabinete sardo dirijida al Gobierno frances por conducto del ministro de Cerdeña en Paris.

El primero de estos documentos es literalmente como sigue:

«Paris, 15 *de Junio de* 1861.

»Muy señor mio: El Rey Victor Manuel ha dirijido al Emperador una carta solicitando de S. M. que le reconozca como Rey de Italia. El Emperador ha acojido esta comunicacion con su ordinaria benevolencia para con Italia, de la cual se halla tanto más dispuesto á dar un nuevo testimonio accediendo al deseo del Rey, cuanto que nuestro abstenimiento en las circunstancias actuales podria engendrar conjeturas erróneas, y ser tenido como indicio de una política que no es la del Gobierno Imperial.

»Pero si bien nos importa no dejar en este asunto dudas acerca de nuestras intenciones, hay en él cosas que de ningun modo podemos perder de vista, y debemos cuidar de que nuestro reconocimiento no sea interpretado de una manera inexacta en Italia ó en Europa.

»El Gobierno de S. M. no ha ocultado en ninguna circunstancia sus opiniones sobre los acontecimientos que han surgido durante el próximo pasado año en la Península. El reconocimiento del estado de cosas producido por tales acontecimientos, no puede por tanto considerarse como garantía del mismo, ni tampoco implica la aprobacion retrospectiva de una política que constantemente nos hemos reservado apreciar como bien nos parezca. Mucho ménos podria Italia fundarse en este reconocimiento para tomarle como estímulo á tentar empresas capaces de turbar la paz general. Nuestro modo de ver no ha cambiado desde la entrevista de Varsovia, en la cual tuvimos ocasion de manifestarlo, no sólo al Gabinete de Turin, sino á todos los de Europa.

»Al declarar entónces que considerábamos el principio de no intervencion como regla de conducta para todas las Potencias, añadíamos que ninguna agresion de los italianos obtendria, cualesquiera que fuesen sus consecuencias, la aprobacion del Gobierno Imperial. Lo propio continuamos pensando hoy, y por eso rechazamos desde ahora toda mancomunidad en proyectos, cuyos riesgos y consecuencias serian todos de exclusivo cargo del Gobierno italiano.

»El Gabinete de Turin tendrá ademas en cuenta los deberes de nuestra posicion para con la Santa Sede, y supérfluo me pareceria por tanto añadir que al reanudar relaciones oficiales con el Gobierno italiano, de ninguna manera es nuestro ánimo quitar valor alguno á las protestas formuladas por la córte de Roma contra la invasion cometida en varias provincias de los Estados Pontificios. El Gobierno del Rey Victor Manuel no puede ménos de conocer, lo propio que nosotros, la fuerza de las consideraciones de toda especie relativas á la cuestion romana, y que presiden necesariamente á nuestras determinaciones; y en su virtud comprenderá que, al reconocerle como Rey de Italia, debemos continuar ocupando á Roma, miéntras no se hallen suficientemente garantidos los intereses que allí nos han conducido.

»Con el presente motivo, el Gobierno del Emperador ha creido necesario dar las más francas explicaciones al Gabinete de Turin, y esperamos que éste sabrá apreciar el carácter y objeto de las mismas.

»El presente despacho se servirá Vd. leerlo y dejar copia de él al señor baron Ricasoli.

»Suyo, etc.—Thouvenel.»

A este despacho respondió con fecha 21 el baron Ricasoli en otro, donde despues de resumir el del Sr. Thouvenel, dice lo siguiente:

»Antes de daros á conocer mi modo de ver sobre las consideraciones desenvueltas en el despacho del Sr. Thouvenel, debo rogaros, señor conde, que expreseis al señor ministro de Negocios extranjeros mi vivo y profundo agradecimiento por la preciosa muestra de simpatía que el Emperador está dispuesto a dar á nuestra causa nacional reconociendo el reino de Italia. Ese acto tiene, en las circunstancias actuales, un valor especial, y los italianos se sentirán profundamente afectados al ver que S. M. Imperial, aun cuando no haya modificado su juicio respecto de los acontecimientos que han pasado en el año último en la Península, está dispuesto á dar á la Italia, entristecida todavía con un gran duelo nacional, una prueba tan evidente de su alta y generosa benevolencia.

Al rogaros que seais intérprete de estos sentimientos cerca del Gobierno del Emperador, no hago mas que seguir el ejemplo del gran ciudadano cuya muerte lloramos. Aprecio en su valor como él la franqueza con que el Gobierno Imperial ha querido darnos á conocer su modo de ver acerca de los acontecimientos que podrian sobrevenir en Italia. No podria corresponder mejor a esa prueba de confianza que expresando con igual franqueza y sin reticencia alguna todo mi pensamiento.

Encargado por la confianza del Rey de reemplazar al conde de Cavour en la presidencia del Consejo y en la direccion de la política exterior, he hallado mi programa trazado de antemano en las recientes votaciones que las dos Cámaras del Parlamento han tenido ocasion de emitir sobre las cuestiones más importantes para el porvenir de Italia.

Despues de largos y memorables debates, el Parlamento, al afirmar de una manera solemne el derecho de la nacion á constituirse en su completa unidad, ha expresado la esperanza de que los progresos que la causa de Italia hace cada dia en la conciencia pública, traerian poco á poco y sin sacudimiento la solucion tan ardientemente deseada por los italianos.

Esta confianza en la justicia de nuestra causa, en la sabiduría de los Gobiernos europeos, así como el apoyo más poderoso cada dia de la opinion pública, que el conde de Cavour expresaba con tanta elocuencia poco tiempo ántes de su muerte, ha pasado toda entera á la administracion que tengo la honra de presidir.

El Rey y sus ministros siguen siempre convencidos de que, organizando las fuerzas del país y dando á la Europa el ejemplo de una marcha sábia y regular, lograremos poner á salvo nuestros derechos sin exponer á la Italia á agitaciones estériles y á la Europa á peligrosas complicaciones.

Podeis, por lo tanto, señor conde, tranquilizar completamente al Gobierno del Emperador sobre nuestras intenciones respecto á la política exterior. Sin embargo, las declaraciones de el señor de Thouvenel relativas á la cuestion romana me obligan á añadir algunas palabras sobre este punto.

Sabeis, señor conde, la manera en que el Gobierno del Rey considera esta cuestion. Nuestro deseo es devolver á Italia su gloriosa capital, pero nuestra intencion es no quitar nada á la grandeza de la Iglesia, á la independencia del Jefe augusto de la Religion católica.

Nos complacemos, por consiguiente, en esperar que el Emperador podrá en algun tiempo llamar sus tropas, sin que esta medida pueda inspirar á los católicos sinceros recelos, que seríamos los primeros en lamentar. Hasta los intereses mismos de Francia, estamos seguros de ello, decidirán al Gobierno frances á tomar esa determinacion.

Dejando a la alta sabiduría del Emperador el apreciar el momento en que Roma pueda ser sin peligro entregada á sí misma, tendremos como un deber facilitar esa solucion, y esperamos que el Gobierno frances no nos rehusará sus buenos oficios para inducir á la córte de Roma á aceptar un acuerdo que sea fértil en consecuencias felices para el porvenir de la Religion, igualmente que para la suerte de Italia.

Tened á bien dar lectura y dejar copia de este despacho al señor ministro de Negocios extranjeros, y recibid, etc.—Ricasoli.»

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 2 DE JULIO DE 1861.

Cabe afirmarlo ó negarlo todo en un periódico; pero ni los estrechos límites de estas publicaciones, ni la prisa con que se redactan, ni la índole misma de las luchas periodísticas, prometen introducir en ellas estudios detenidos de ninguna especie. ¡Lastimosa contradiccion en verdad! Los diarios políticos, engendrados por el principio de *discusion libre*, son uno de los medios de publicidad ménos *discutidores* y más *dogmáticos* que se han conocido. Con pocas palabras se asienta un error; con cien frases queda hecho un artículo, donde se sustentan cien errores; y esto sucede diariamente en muchos periódicos, consagrados á difundir en los asuntos más serios los yerros más trascendentales. Y á ménos de renunciar á seguirlos en su incesante marcha, el periodista amigo de lo racional y justo tiene que oponer á los multiplicados yerros de sus antagonistas otras tantas descarnadas afirmaciones. Así dogmatizamos todos, cuál con la verdad, cual con la mentira, atentos sólo á pagar golpe con golpe; y a esto se llama *discutir*! Hé aquí lo primero que nos ocurre contestar á *El Pueblo* de anoche, que al vernos erijidos en defensores de la *política cristiana*, nos imputa la pretension de ser los únicos depositarios de la doctrina evangélica. No hay tal cosa. Reconocemos por el contrario nuestra completa falta de autoridad, y por eso mismo tenemos tanto empeño en arreglarnos á la enseñanza de la Iglesia.

Si hablamos el [illegible] y decisivo lenguaje doctoral, cúlpese á las exijencias de la *grande* institucion de que somos indignos ministros; lo propio hacen nuestros adversarios. Nosotros prometemos retractar, apénas nos lo indique la autoridad competente, cualquier yerro en que incurramos. ¿Renuncian de esta suerte á su propia autoridad los diarios autónomos?

Sirva tambien lo dicho arriba como explicacion del abandono en que tenemos que dejar no pocos asertos de *El Pueblo*. Ha querido *El Pueblo* penetrar algo en una cuestion, y en el instante ha suscitado muchas é importantísimas cuestiones, cada una de las cuales podria ser asunto de un estudio especial. Ha suscitado la cuestion de la libertad humana, confundiéndola con la libertad *liberal*, como lo hizo dias pasados *La Discusion*. Ha querido separar (no distinguir), el fin último del hombre, y el fin inme-

---



—La Abadesa en persona... es toda una profesora... Desde que entró en el convento, habia abandonado la música... Pero la pobrecita, por cariño á mí, volvió á teclear...

—Vamos; pues toca alguna cosita...

Ines tocó una sonata de Bethoveen, y cantó con gusto y concierto, sin amaneramiento ni afectacion, una lindísima *romanza*; cantó verdadera y esclusivamente por cantar, como el pájaro en la punta de su rama y al pié de su nido. A D. Cláudio se le caia la baba, y tal estaba de embebecido que, cuando poco despues entró su mujer á decirle que el coche estaba listo para ir á la ópera, no pudo ménos de responderle con tono mezclado de reconvencion y de triunfo:

—Vé tú; que te acompañe Pablo: y volviéndose á Ines,—sigue, hija mia, sigue, la dijo: algo más vale oirte á tí que meterse en aquella covacha de palco de proscenio á ahogarse con el tufo del gas y á atronarse los oidos con aquella endiablada timbalería... Esta sí, que es música.... sigue, sigue.

Tocó la jóven otra pieza, y cantó una tiernísima plegaria á la Vírgen... En el fin de ella estaba, cuando volvió doña Gertrudis, hecha una Semíramis, con su perfumado Pablito, á despedirse:

—¿Decididamente no venis al teatro Real? preguntó acabando de echarse sobre los hombros su albornoz.

Iba á responder, no sin grande embarazo, la jóven, cuando atajándola D. Cláudio, repuso casi colérico:



al entrar. (Estas venerables matronas habian hecho el convenio tácito de hablarse de *tu* para encubrir sin duda, con tan inocente estratagema, la obligatoria gravedad de sus ya maduros años). ¿Qué te has hecho en tu Tebaida?... Hace un siglo que no nos vemos... ¡Si supieras cómo me he acordado de ti!...

—No has hecho más que pagarme... Yo tambien te he echado bastante de ménos. Pero en fin, aquí me tienes ya con mi hija, que *me hago un honor de presentarte*. (Doña Gertrudis creia de *muy buen tono* hablar esta bárbara gerga, ni francesa, ni española.)

—¡Ah!... Es verdaderamente una encantadora criatura... Acércate, hija mia! te daré un beso... Excuso preguntarte si te habrás alegrado de dejar el convento... eso es corriente... Te presento á mi hija Julia... Espero que las hijas no serán ménos amigas que las madres, ¿no es verdad?

Ines y Julia se saludaron ceremoniosamente; Ines con timidez, y Julia con cierto aire de proteccion.

—Qué ha pasado por aquí durante nuestra ausencia ¿sabes? Preguntó doña Gertrudis.

—Nada: Madrid durante el verano se pone muy soso. La baronesa se ha separado de su marido; pero lo más gracioso de este rompimiento, es que ni ella ni él se quieren encargar de los hijos.

—Hay más que eso en el asunto, dijo D. Rufino: el baron se ha batido con un consejero de Estado, que parece ser la causa de sus disgustos... El duelo era á pistola, y á cuatro pasos...



sus cuentas se lo habia rayado por yerno. Julia, por otra parte, no dejaba de ser un buen partido, si lo que importa buscar para esposa es una muchacha ojinegra, graciosa, desenvuelta, elegante y, al decir de las gentes, seductora: no tenia más defecto sino que, á fuerza de ser requebrada y adulada, habia acabado por creerse un sér raro y superior, tal y como ella los habia visto en las heroinas de las muchas novelas que de Enero á Enero se tragaba, y á cuya lectura debia tambien unas desmesuradas pretensiones de literata y marisabidilla.

Pero con todos estos encantos de la apreciable Julita, ninguno de sus numerosos adoradores, que se la disputaban para el primer rigodon en todos los bailes y para el primer saludo en todas las fiestas, la habia dirijido nunca una sola palabra que sonase á boda; temerosos todos sin duda de ser ellos demasiado humildes servidores para tan excelsa reina, ó ella demasiado pobre para sostenerla con todo el esplendor de tan augusto brillo.

En cuanto al D. Rufino, era un jóven esbelto, elegante, rico, muy listo y muy ambicioso: habia logrado una plaza de agente de Bolsa como medio de aumentar su ya considerable fortuna, para hacerla escala de los altos puestos que se juzgaba llamado á ocupar en el mundo.

En el punto á donde alcanza nuestra narracion, estaba tambien doña Isabel recien llegada de su anual veraneo, y por primera vez desde su vuelta se veia con doña Gertrudis:

—¿Cómo te ha ido, querida mia? le preguntó



—No: ya que hoy no toso como de costumbre, mejor estoy en casa que tomando el frio de aquella maldita plaza de Oriente, que me ha quitado diez años de vida...

Desentendióse doña Gertrudis de las palabras de su marido y del tono con que las pronunció, y preguntó á su hija con tono zumbon:

—¿Tocabas algun villancico, mona mia?

—Estaba distrayendo un poco á papá... dice que le gusto...

—¿Que si me gusta?... no lo sabes tú bien ¡criatura! si eres una maestraza...

—Oh, no, papá... le ciega á Vd. el cariño...

—¡Vaya, vaya! cuando te digo que sí... Aquí donde me ves, soy hombre que lo entiendo... En mis tiempos he tocado la flauta que era lo que habia que oir... Y á propósito, ¿en dónde me la habeis puesto?...

—¿Quiéres hacer el duo á tu hija? preguntó doña Gertrudis soltando la carcajada... Será cosa de reir...

—Pues ya se vé que reiré... Váyase por el mucho tiempo que llevo rabiando...

—Ande Vd. mamá, que ya es tarde; dijo Ines terciando entónces en un diálogo que se iba haciendo espinoso.—Que te diviertas, Pablito: mañana me contarás... ¿eh? añadió dirijiéndose á su hermano despues de abrazar á su madre, y decirla no sé qué al oido.

Luego que salieron hijo y madre, volvióse don Cláudio á repanchigar en su butaca, y dijo á Ines:

diato de la sociedad; y miéntras por un lado pretende arrojar de sí la nota de *pagano* en política, presenta como muestra de la *felicidad terrena* que deben proporcionar los gobernantes á los gobernados, aquella *felicidad* de que fueron propagadores el panteista Marco Aurelio y el materialista Plinio. De estas y otras materias de discusion no ménos trascendentales tenemos que hacer caso omiso; digamos algo en punto á los Papas, en cuya defensa nos acusa *El Pueblo* de haber cometido palpables heregías.

La afirmacion de que los Papas han aspirado á la dominacion universal, es un alegato de los enemigos del Pontificado que no tiene el menor fundamento histórico. No se trata aquí de averiguar si en algun instante de los diez y nueve siglos trascurridos desde el establecimiento de la Sede Apostólica, ha hecho algun Pontífice más ó ménos de lo que debiera en materias políticas; si por faltas ni sobras de prudencia en casos dados se fuera á juzgar de un sistema, ni siquiera de un hombre, depositario de tanta autoridad, bien comprende *El Pueblo* que nada seria defendible. Lo que interesa es ver si por la historia está justificado ese *espíritu* de ambicion, de tiranía é injusticia, que inteligencias formadas con el estudio de escritores hostiles á la Iglesia Católica, atribuyen al Pontificado durante la Edad media. Y de la historia se deduce precisamente todo lo contrario.

Que los Papas ejercieron en aquellos tiempos una supremacía que ahora les niega nuestra *cultura*, es un hecho indudable. Mas, para juzgarla atinadamente, no basta clamar contra ella; es menester analizarla, dando respuestas claras á estas preguntas.

Ante todo, ¿usurparon los Papas aquella supremacía, ó la ejercieron, obedeciendo al deseo universal? No creemos que *El Pueblo* llegue, por interes de su causa, á sostener lo primero. Nosotros sostenemos, con cuantos historiadores verídicos han tratado el asunto, que pueblos y Reyes deseaban entónces tener al Jefe de la Iglesia por el Supremo protector en este mundo; que todos, grandes y pequeños, dóciles é indóciles, veían en el Papa al defensor de sus derechos y al árbitro de sus disputas; que la autoridad de los Papas sobre los demás potentados, jamas fué resistida más que por aquel cuyos desmanes se trataba de enfrenar. ¿Qué decimos? Leibnitz, cuyo voto es imparcial, observa que al dirijir el Emperador Federico al Papa Alejandro III la frase *«no á vuestra Beatitud sino á Pedro,»* confesaba la potestad del Pontífice sobre los Reyes; y el impío Voltaire nota que «Othon III asistió al concilio en que se fulminó excomunion contra Roberto de Francia,» por donde se vé que el Emperador confirmaba la supremacía del Pontífice.

La verdad es que los Papas tomaron en aquellos tiempos la direccion de la sociedad, ménos por su propia iniciativa que por la coaccion moral que sobre ellos ejercia el mundo, apremiado de necesidades irremediables por otro camino. Los hombres de la Edad media, y este es para ellos un gran título de gloria, [illegible] Iglesia para que los sacase á salvo, y la Iglesia, como el Cielo, padece fuerza para el bien: *Coelum vim patitur*.

Para el bien, sí; y hé aquí la segunda pregunta que conduce á la recta inteligencia de este asunto. ¿Perjudicó, ó reportó por el contrario inmensos beneficios á la sociedad la supremacía de los Pontífices? Apelamos á los conocimientos históricos del *Pueblo*, á pesar de haberle oido tacharnos de *heréticos*, porque afirmamos que la sociedad europea se salvó entónces, merced á la vigorosa intervencion de los Papas en los negocios públicos. *El Pueblo* cree que lastimamos de este modo la omnipotencia intrínseca de la RELIGION, la fuerza regeneradora del DOGMA. ¡Error mil veces deplorable, hijo de la tristísima confusion de ideas que el liberalismo ha introducido en los espíritus! ¡Error radical que tiene hoy dia descaminados á los únicos hombres que siguen, por ignorancia y no por malicia, las banderas revolucionarias!

Para ellos todo está dicho con decir: Dios ha prometido perpetuidad á su Iglesia: podemos, pues, abandonarnos á nuestros instintos, seguros de que el *dogma* y la *religion* salvarán de todos modos al mundo; lo mismo en las prosperidades que en las persecuciones, lo mismo en las Catacumbas que en el Capitolio.—No, Dios no ha prometido tal cosa; ha prometido salvar á su Iglesia, pero la Iglesia es la que tiene encargo de salvar al mundo: para ello ha de sér blandamente obligada, como hemos dicho arriba; y cuando nos apuramos nosotros al verla perseguida, no nos apuramos por la Iglesia, sino por el mundo. Viviendo en las Catacumbas, tiene doscientos mil fieles: viviendo libre, tiene tantos hijos cuantos son los millones de séres humanos que, gracias á su fecunda actividad, pueden llegar á conocerla. No ofende, pues, el dogma quien establece la necesidad de que el mundo coadyuve á su salvacion facilitando el ejercicio de la autoridad Pontificia, con el *espíritu* que animaba á los hombres de la Edad media; pues, ya sabemos, por lo demás, que los *actos* cambian segun las épocas. Aquellos hombres querian ser salvos, y lo fueron, merced á los Papas á quienes piadosamente se humillaron: hoy pretende mucha gente ser más ortodoxa, vilipendiando á la Iglesia; y no es ortodoxa ni será salva. ¿Qué pensaríamos si la serpiente de la fábula hubiese dicho á la lima: Te muerdo en prueba de cariño y de fe en tu solidez?—La lima hubiera podido responderle: Fe de semejante linaje sólo merece el pago que tu recibirás de mí; quedaré ilesa, es cierto, pero además te arrancaré los dientes.

Tras estas óbvias reflexiones acerca del benéfico influjo de los Papas, durante los siglos medios, viene otra pregunta que acaba de resolver la cuestion: La supremacía que atribuyen escritores irreflexivos á un vano espíritu de dominacion universal, ¿fué ejercida por el Pontificado en bien ageno, ó en provecho propio? Preguntar esto es quizá, y sin quizá, señalar á la admiracion de todo hombre justo, el espectáculo más magnífico que ofrece á nuestra contemplacion la historia. Todo lo pudieron hacer los Pontífices para su engrandecimiento; y sin embargo, ¡oh pasmo! de todo se cuidaron ménos de engrandecerse á sí propios. No es solamente la potestad temporal del Papa la que posee, por su antigüedad y legitimidad, títulos más puros; es tambien la única cuyos anales no están infamados con las tristes empresas que acometen los poderosos del mundo, á impulsos del espíritu de ambicion y de conquista.

Un rincon de tierra constituye en los presentes tiempos de decadencia espiritual, el sagrado dominio de que pretende la Revolucion despojar á la Santa Sede; ese mismo rincon de tierra fué, durante la Edad media, el teatro de las glorias del Pontificado, el mezquino campo á que se mantuvo inexorablemente reducido ese soberbio deseo de dominar, en cuya realidad se pretende que creamos. ¡A cuántas consideraciones no da lugar esta conducta, sobre todo si se la compara con el pago que hoy la está dando la *civilizacion moderna!* Respóndanos *El Pueblo* mismo.

No usurparon, pues, los Papas su antigua supremacía; no la ejercieron más que para salvar al mundo; y no la explotaron, por último, en provecho propio. Tal es, en sustancia, toda la historia de los siglos medios. ¿Y á esto se llama espíritu de *dominacion universal?* Debe de haber aquí algun error producido por la mala inteligencia de la palabra *dominacion*. Concluyamos desvaneciéndole.

Consiste el yerro de *El Pueblo* y de cuantos piensan como él, en suponer que la supremacía pontificia durante la Edad media, era una *dominacion temporal*. Tambien esto lo desmiente la historia.

Jamás pretendieron los Papas apoderarse de dominios agenos. Jamas aspiraron á otra cosa que á *juzgar á los Príncipes que en el órden espiritual dependian de ellos, siempre que se hicieran reos de ciertos crímenes*. Sobre este derecho se podrá disputar cuanto se quiera; pero nadie negará que su verdadero nombre fuera *prepotencia espiritual*, y no *temporal*. Cierto que de esta suerte influian los Papas en los negocios públicos reprimiendo los excesos de la potestad temporal; ahora no los reprime nadie, ora resida el poder en los Monarcas, ora en la muchedumbre, y no vemos que se haya adelantado gran cosa; pero, dejando aparte estas graves cuestiones, nos reduciremos á observar con Voltaire (deseamos valernos de autoridades *imparciales*), que es una desgracia «que los hombres se vean reducidos á no tener otra defensa que la de las leyes y costumbres de su tierra; leyes [illegible]pidas más de una vez;» que «el interes del género humano demanda un freno para contener á las potestades y amparar la vida de los pueblos; y que este freno *hubiera podido* ser confiado á los Papas, en virtud de un convenio universal.» (1) Cuando Voltaire opina así, ¿qué podia pensar el Santo escritor citado por *El Pueblo*, en punto á la autoridad que ejercieron los Pontífices? En hora infausta para sus asertos cita el diario democrático el precioso libro de *Consideratione*, donde se halla precisamente establecida la diferencia entre la *dominacion temporal* y la *supremacía* del Pontificado.

Los deseos de San Bernardo se hallan compendiados en aquellas concisas expresiones: *¿Quid inquis? ¿Non negas prœesse, et dominari vetas?* PLANE SIC... *Tu prœssis, ut prosis*.—Pues si el estudio de aquellos tiempos pone fuera de toda disputa que á los Sumos Pontífices no se les puede acusar de haber *dominado* temporalmente, sino de haber *presidido* á la marcha social, ¿quién estará más conforme con San Bernardo; los que prescindiendo de hechos aislados, que para ningun estudio pueden entrar en cuenta, sostienen que era bueno el *espíritu* antiguo, ó los que aplican el nombre de excelente al espíritu moderno, que, despues de haber arrebatado al Papa su *presidencia*, pugna tambien frenético por expropiarle sacrílegamente de sus *dominios?*

Sólo hemos respondido á una parte del artículo de *El Pueblo*; sólo le hemos dado respuestas incompletísimas, y sin embargo tenemos que dejar aquí la pluma, por no permitirnos otra cosa la índole de los trabajos periodísticos.

EDUARDO G. PEDROSO.

(1) *Essai*, etc.—T. II, cap. 60.

## SUCESOS DE LOJA.

A la hora en que escribimos estas líneas, nada se sabe acerca de los pronunciados de Loja. Todos convienen, no obstante, en que la intentona es descabellada, y se aguarda de un momento á otro la noticia de que la partida republicana ha sido disuelta.

Anoche se dijo que las tropas del Gobierno habian logrado darle alcance, y que, disuelta la partida, habian sido ejecutados en Loja el jefe de ella y 25 pronunciados. La *Gaceta* de hoy, sin embargo, no confirma estos rumores, ni dice cosa alguna de la que se pueda inferir que tengan algun fundamento.

La opinion de la prensa sobre la sublevacion de los republicanos de Loja, es tan varia como los colores de los periódicos.

Entre los ministeriales, el juicio de aquellos sucesos y de las causas á que deben atribuirse, és tan discordante como lo son entre sí las opiniones de los órganos que defienden al ministerio.

Vamos á dar una idea de lo que dicen unos y otros periódicos, y el lector podrá hacer luego las oportunas reflexiones.

*El Diario Español* sienta juiciosamente que en la democracia es donde debe buscarse el orígen de estos atentados, la causa de los efectos que produzcan y de las víctimas que ocasionen. En concepto del *Diario*, los sucesos de Loja son fruto de la semilla derramada por la propaganda revolucionaria; los errores protestantes, añade, han pervertido el corazon y la inteligencia de los jornaleros, y esa perversion tiene que producir sus naturales consecuencias.

Dice más *El Diario*; y es que, desacreditada y calumniada la accion preventiva del Gobierno, éste no podia, sin embargo, renunciar á ella, por más que se expusiese á que los demócratas y sus auxiliares le apellidasen tirano y reaccionario.

Tan de acuerdo estamos en este punto con el periódico ministerial, que si el ministerio O'Donnell, convenciéndose al fin de que todos los revolucionarios en mayor ó menor escala son intransigentes, adoptase una actitud preventiva suficientemente enérgica para impedir que pudiese ser corrompido el pueblo con doctrinas anti-católicas y socialistas, desde luego le secundaríamos con todas nuestras fuerzas, y no tendria al lado suyo ministeriales más decididos que nosotros ni más sinceros. Puede estar seguro, ademas, el ministerio, de que, obrando así, por cada revolucionario vergonzante que le volviera la espalda entre los que hoy le apoyan, tendria cien hombres de órden que acudiesen en defensa de los principios fundamentales de la sociedad, y esta nueva gente, ademas de ser mucho más de fiar y tan briosa como quien pelea por la propia conservacion, contribuiria á darle mayor prestigio. Antes de ahora lo hemos dicho ya varias veces: son inútiles, son fatales las contemporizaciones con la Revolucion, porque esta lo quiere todo. Ser revolucionario á medias en circunstancias como las actuales, es incurrir en la justa desconfianza de los hombres de órden, y malquistarse con la Revolucion en términos de que esta escojeria entre los contemporizadores sus primeras víctimas. Lo que ahora importa, por consiguiente, es reunirse contra toda clase de revolucionarios para salvar la sociedad; despues podremos discutir sobre el modo de mejor gobernarla.

Entretanto, estamos conformes con las siguientes líneas de *El Diario Español*:

«Hay una comarca en Andalucía, que parece ser la tierra de prediléccion de la democracia. La semilla derramada en ella por la propaganda revolucionaria, ha producido ya sus frutos. En Antequera son las clases industriales las que se muestran inficionadas de las doctrinas protestantes y de las socialistas al mismo tiempo: coaliciones de artesanos; violencias ejercidas sobre sus compañeros para impedirles concurrir á sus ta- testantes han pervertido [illegible] cia de los jornaleros.

»En el Arahal, la cuadrilla republicana levantada por Caro, habia sido reclutada en la poblacion rural; y sin embargo, sus instintos y sus actos fueron tan feroces como los de la plebe de la capital más corrompida de Europa. Sabíase ahora, que en otros puntos de las provincias de Málaga y Granada, los jornaleros se negaban á contratarse para los trabajos de la recoleccion, á ménos de que se les diese un jornal triple del acostumbrado, y que trataban de ejercer coaccion sobre sus compañeros, y, con doble pretexto, sobre los trabajadores forasteros.

. . . . . . . . . . . . . . . . . .

»Estos hechos no pueden ser aislados. Deben tener y tienen de seguro una causa comun. Su carácter es democrático, porque á nombre de esas ideas se consuman, y demócratas son sus inspiradores (recuérdese la parte que Cámara tuvo en lo de Arahal) y sus jefes, como el Perez de Loja. En la democracia debemos, pues, buscar el orígen de esos atentados; la causa de los efectos que produzcan, y de las víctimas que ocasionen.»

*La Correspondencia*, por su parte, dice que el movimiento *exclusivamente democrático* de Loja, venia preparándose unas veces con carácter político y otras con el de religioso protestante.

Pero este periódico ministerial, como si tratase de contemporizar con las exijencias religiosas del Gobierno de la Gran-Bretaña, ó de disculpar al Gobierno español ante los demócratas por las medidas adoptadas contra los que profesaban ó propagaban en Andalucía el protestantismo, publica las siguientes líneas, cuyo espíritu es verdaderamente desconsolador, por cuanto se da á entender en ellas que el ministerio haria la vista gorda en lo concerniente á Religion, si los que conspiran contra el Catolicismo no lo hiciesen al propio tiempo para pronunciarse en sentido republicano.

Dicen así las malhadadas frases á que aludimos:

«Como en las noticias que se recibian se ha encontrado en más de una ocasion que los mismos que eran señalados como conspiradores demócratas, aparecian luego como protestantes, de aquí el que el Gobierno haya perseguido sin descanso á los asociados al parecer sólo por motivos religiosos. Ahora verán los periódicos democráticos y el público, la razon y la causa con que los agentes del Gobierno hacian investigaciones y registros en las habitaciones de algunos individuos de ideas republicanas.»

*El Constitucional* ya debe ir cayendo en la cuenta de que el movimiento de Loja no tenia por objeto favorecer un contrabando; el órgano francamente revolucionario del ministerio O'Donnel, dice que se abstiene hoy de hacer reflexiones sobre tan deplorable suceso, el cual lo afecta principalmente por las proporciones que se le darán fuera de España. *El Constitucional* da la noticia de que el albeitar con su partida se hallaba cercado ayer en Loja por tropas del ejército y la Guardia civil.

*La Epoca* no vé al pronto en los rebeldes de Loja sino unos incautos que se han dejado fascinar por la predicacion de teorías, cuyo influjo y trascendencia acaso no comprenden. Pero como *La Epoca* es demasiado perspicaz para ver una sola cosa, despues ya vé bandoleros, contrabandistas, etc., aunque siempre de modo que no se vea cuál es su verdadera opinion sobre los sucesos.

*La Verdad* desea que las gentes revolucionarias no den pretexto para adoptar cierta clase de medidas justificadas sólo en casos extraordinarios.—Este deseo nos parece bueno, pero un poco inocente.

*La Esperanza* lamenta los sucesos y los castigos que habrán de seguirles, no dando por lo demás importancia alguna á la sublevacion de Loja bajo el punto de vista material. Pero cree con fundamento *La Esperanza* que estos pronunciamientos son fruto del árbol de la libertad, y teme verlos producidos miéntras subsista el árbol.

*La Regeneracion* se coloca al lado del Gobierno para el mantenimiento del órden público, y coincidiendo con los periódicos de órden en la idea de que el movimiento de Loja es fruto de las doctrinas democráticas, le dice al ministerio que *«gobernar es precaver.»*

*El Pueblo*, periódico democrático, echa primeramente la lengua á pacer, como suele decirse, para demostrar que eran *pura invencion* los rumores de trastornos en sentido democrático, y para decir que *La Correspondencia* merece figurar entre los *neos*, por haber llamado *desgracia* á la propagacion del dogma autonómico; pero luego se muerde la lengua ante los sucesos de Loja, y añade:

«Escrito lo anterior, vemos en la *Gaceta* el telegrama referente á los sucesos de Loja. No tenemos que decir sobre ellos más, que *los deploramos de todo corazon*; y que solamente pueden aprovechar á la «Union liberal.»

Quedamos, pues, en que *El Pueblo* depiora de todo corazon los sucesos de Loja, y esto se comprende, miéntras que la Revolucion tenga probabilidades de ser derrotada. Decir que estos sucesos solamente pueden ser provechosos á la Union liberal, se nos figuraria una de *pópulo... democrático*, sino reincidieran tambien en esta misma idea algunos periódicos liberales.

*El Clamor* se muestra sóbrio de palabras al hablar de los sucesos de Loja. A este periódico liberal, y libre cultista, no hay que extractarle; es mucho mejor oirle:

«¡Gracias á Dios!

»Ya hay un motincito que reprimir.

»Que no se pierda la ocasion.

»Verán Vds. cómo las predicaciones de la imprenta son la causa del levantamiento republicano de Loja.

»La energía del general O'Donnell salvará por tercera vez la propiedad y la familia.

»¡Cuidado si la propiedad y la familia tienen que agradecer al general O'Donnell!

»El parte que publica la *Gaceta* de este lamentable acontecimiento, tiene la fecha de las doce de la noche del último dia del mes de Junio.

»Antes [illegible] el ministerio nueva tan impor-[illegible]

Este buen *Clamor* hace ya mucho tiempo que no suena.

*La Iberia* reproduce las noticias dadas por la *Gaceta* y otros diarios ministeriales, y añade que á esas noticias podria el diario progresista añadir otras. *La Iberia* pregunta ademas si se le permitiria hacer comentarios sobre los sucesos de Andalucía; y miéntras le contestan los diarios ministeriales, suelta la insinuacion siguiente:

«No se ignora cuál ha sido en ocasiones el orígen de ciertos motines y escenas terribles. La policía y aún otros agentes más altos de la autoridad suprema, han sido en más de una ocasion conspiradores, y los que en primera línea instigaban á las masas.»

*Las Novedades* deplora los sucesos, añadiendo que solamente pueden ser útiles á los que deseen hacerse los necesarios.—Coro progresista.

*La Discusion* tambien conjuga el verbo *deplorar*. Los sucesos de Andalucía le han sorprendido con desagradable sorpresa; nada estaba tan léjos de su propósito, nada era tan contrario á sus presentimientos que lo que, segun la *Gaceta*, ha sucedido. *La Discusion* ha aconsejado siempre á sus correligionarios que cuidado con las perturbaciones del órden; ha sostenido la paz; no ha quebrado un plato en toda su vida fuera de la esfera de los principios; y añade un poco más adelante:

«Sentimos, deploramos lo que se cuenta en lo más íntimo de nuestra alma, y nos parece tan inverosímil, que aun despues de lo dicho por la *Gaceta*, aun despues de las noticias difundidas por todas partes, aguardamos con ánsia mayores esclarecimientos. Nosotros hemos creido siempre que habia interes en ciertas gentes, que no queremos nombrar, de promover disturbios en Andalucía; nosotros hemos creido que de estos hechos sólo podia sacar partido el Gobierno; y así es que hoy no sabemos á qué atribuir estos acontecimientos, y esperamos nuevas noticias.»

Nosotros creemos que una de las cosas más evangélicas que tiene el ministerio O'Donnell, es la paciencia que ejercita con los periódicos democráticos.

*La España*, sin creer que son de gran trascendencia los sucesos de Loja, los considera consecuencia lógica y forzosa de la predicacion anti-católica que se está haciendo en nuestra pátria. Despues, recordando que dias há viene llamando la atencion del Gobierno sobre los síntomas de trastornos en sentido anti-católico y anti-social que se notaban en Andalucía, dice reprendiendo justamente la conducta de algunos diarios ministeriales:

«Si nosotros tuviéramos mision para reconvenir, y los momentos actuales fueran á propósito para reconvenciones, las dirijiríamos enérgicas como inspiradas por el más ardiente patriotismo á aquellos de nuestros colegas que tan alto han proclamado el sistema de la expansion, señaladamente á aquellos que, figurando como adictos al ministerio, y defensores acérrimos de su política, le han aconsejado y aconsejan sin trégua que siga el camino de la tolerancia ilimitada; que desdeñe los trabajos de la Revolucion; que no escuche la voz de *los reaccionarios*, pues así llaman á los que abogan sin trégua por el principio de autoridad; que confie en su poder y en la sensatez de la nacion y en el espíritu liberal que se despierta por todos los pueblos del mundo, etc., etc. Estos consejos dirijen al ministerio los que quieren pasar por sus mejores amigos: esos consejos guian al precipicio: la demostracion de esta verdad empieza á descubrirse en la provincia de Granada.»

*El Contemporáneo*, por último, se expresa en los términos siguientes:

«En Loja ha habido una insurreccion.

»Cualquiera que sea el objeto y el plan de los insurrectos, condenamos esas ilegales manifestaciones que alteran el órden público.

»Las personas imparciales lamentan toda clase de insurrecciones.

»Alborotar no es discutir; las armas de fuego son las lenguas de los impacientes y de los ambiciosos. Los que tienen fe en sus principios hablan con la razon y no con los fusiles.»

---

Segun escriben de Paris á *El Reino*, parece que el Gobierno Imperial se niega á recibir al nombrado embajador de Méjico en aquella córte, Sr. Lafuente, por no haber traido, como debia, y es práctica diplomática, las cartas de retiro del general Almonte. La resistencia á expedirlas de parte de Juarez, se funda, segun parece, en que el Gobierno que ha representado el Sr. Almonte en España y Francia careció de legalidad, y que el legítimo ha sido siempre el del mismo Juarez, sin embargo de que los Gobiernos europeos no le reconocian como tal.

Ahora que ha triunfado en Méjico, recuerda Juarez todas las protestas que dice hizo en tiempo oportuno declarando nulos los actos de los Gobiernos de Zuloaga y Miramon, á los cuales ha llamado en documentos oficiales usurpadores.

Para el Gobierno frances estos argumentos son nulos. Francia reconoció, á pesar de las protestas de Juarez, los Gobiernos á quienes ha representado al Sr. Almonte; y consentir ahora en lo que pide Juarez, seria, ademas de faltar á las prácticas diplomáticas de que ningun Gobierno se ha creido dispensado, recibir una leccion de Juarez, conviniendo en que se hizo mal en haber reconocido los Gobiernos que presidieron los generales Zuloaga y Miramon.

Pero hay todavía otra razon más grave, que ha tenido presente el Gobierno Imperial, y á la que España debe prestar atencion, puesto que no se concibe arreglo posible si se desconocen los compromisos contraidos por el general Almonte con el Sr. Mon. Prescindir por esa causa de las cartas de retiro del general Almonte, es convenir en la nulidad proclamada por Juarez, de todos los actos diplomáticos que hayan mediado entre el Gobierno de Francia y los de Zuloaga y Miramon. Esto seria grave, y por ello principalmente parece que el Gobierno frances no piensa ceder á las pretensiones de Juarez.

---

Dicen los diarios de hoy, tomándolo de *La* [illegible]rá en breve á esta córte.

¿Pues no estaba el señor baron en Vichy? Así al ménos lo dijeron hace seis dias ciertos diarios cuando hicimos notar su ausencia en la funcion de accion de gracias que el señor Nuncio hizo celebrar en la iglesia de Italianos el dia aniversario de la coronacion de Pio IX.

¿Dónde estaba, pues, el baron?

---

Entre las medidas tomadas por el Gobierno para sofocar la rebelion democrática de Loja, figura la de haber mandado salir ayer y autorizado con poderes extraordinarios al gobernador militar de Madrid, general Serrano del Castillo, al cual acompañan varios oficiales.

Se ha encargado interinamente de la capitanía general de este distrito el general Mantilla de los Rios, y del gobierno militar de Madrid el brigadier Echevarría.

---

Por la via de Nueva-York tenemos noticias de Haiti, que alcanzan al 30 de Mayo. Habian llegado á Puerto-Príncipe tres buques de guerra españoles, que se cree llevan órden de apoyar la reclamacion hecha por el Gobierno español al presidente Geffrard de la ciudad de Hincha, situada en territorio dominicano y ocupada por los haitianos.

---

Al cabo de algunos dias en que los periódicos de oposicion han traido al Sr. Mon, miéntras los ministeriales tiraban de él para retenerle en París, el Sr. Mon se ha venido en cuerpo y alma. Sea bien venido S. E.

---

Segun dice *La Epoca*, el general Zavala emprenderá en breve su viaje á Alemania con objeto de tomar baños para combatir la dolencia que adquirió en la campaña de Africa. El ministro de la Guerra se encargará del despacho de la cartera de Marina.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

TURIN, 2.

El proyecto de ley pidiendo autorizacion para contratar un empréstito, ha sido votado en la Cámara de diputados por 242 votos contra 14. Durante los últimos debates ha pronunciado el Sr. Ricasoli un discurso diciendo que el empréstito es necesario para terminar el armamento nacional con objeto, no solamente de defender el territorio, sino tambien de *completar á Italia* restituyéndole sus fronteras naturales, y poniéndola en posesion de Roma y Venecia. El ministro terminó protestando contra los rumores de que se piense en ceder parte alguna del territorio italiano.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *La Visitacion de Nuestra Señora.*
SANTO DE MAÑANA. *San Trifon, y compañeros mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Descalzas Reales, donde es el segundo dia de la novena de la Vírgen del Milagro; predicará en la Misa mayor D. Pio Hernandez Fraile, y por la tarde en los ejercicios, que comenzarán á las cinco y media, don Castor Compañía.

En San Sebastian estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde, y en San Ignacio, Italianos, Monserrat y oratorios habrá por la noche ejercicios espirituales.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARIA. Nuestra Señora del Buen Consejo en San Isidro, San Márcos ó Escuelas Pias de San Fernando.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

Ayer á la hora señalada se presentó á S. M. la comision nombrada por el Senado para felicitar á la Reina nuestra Señora con el plausible motivo del nacimiento de su augusta hija la serenísima señora Infanta doña Maria del Pilar Berenguela.

El presidente del Senado tuvo la honra de dirijír á S. M. el siguiente discurso:

«Señora: Cuando la Divina Providencia á concedido á V. M. la dicha de ver aumentada su régia sucesion con el nacimiento de una nueva Infanta, cumple al Senado felicitar á V. M. y á su augusto esposo por tan fausto acontecimiento.

La nacion toda le ha celebrado con júbilo, porque aumenta la ventura de sus Reyes, en cuya dinastía ve la consolidacion de sus instituciones, el progresivo desarrollo de sus intereses morales y materiales, y una garantía segura de que podrá conservar su independencia y dignidad.

El Senado, Señora, se asocia tambien respetuosamente á la dicha que experimentará V. M. de ver restablecida la salud de S. A. la Infanta doña Maria de la Concepcion, que tantos dias de cuidado á dado á V. M. y á su augusto esposo; dias que fueron de ansiedad para los senadores que, como españoles, miran como inmenso interes la felicidad doméstica de sus Reyes.

¡Quiera el Cielo, que tan propicio se muestra con V. M., otorgarle largos y venturosos años de reinado, para que á su sombra, é inspirados en la sabiduría, puedan sus augustos hijos ser algun dia dignos imitadores de sus gloriosos antecesores!

Tales son, Señora, los sentimientos y las esperanzas del Senado, que á su nombre tenemos la alta honra de manifestar á V. M., rogándole se digne acojerlos con su natural benevolencia.»

S. M. se dignó contestar en estos términos:

«Sres. Senadores: Agradezco profundamente la felicitacion que me dirijis en nombre del Senado, y los votos que este alto Cuerpo forma por la ventura de mi amado esposo y por la mia, por el bien de mis hijos y el engrandecimiento de la nacion.

El Cielo, oyendo benigno nuestros votos, salvó á nuestra amada hija la Infanta doña Concepcion del grave peligro de que se vió amenazada, y aumenta ahora nuestra deseada descendencia.

Nosotros la educaremos en el santo respeto á la Religion y á las leyes, y en el amor á la pátria.

Su prosperidad y su gloria son los fines á que consagro mi tierna solicitud y mis incesantes cuidados.

Mis hijos corresponderán como yo á los sacrificios de los pueblos, y confundirán su vida con la existencia de la nacion, de cuyos destinos jamas separaremos los nuestros.

Dios, que nos concede tantas prosperidades, hará que imiten las virtudes y renueven los grandes hechos de los esclarecidos Príncipes que nos precedieron, y que eleven la Monarquía al grado de poder y gloria de que es tan digna.»

Antes de retirarse los señores senadores que componian la comision, tuvieron la honra de besar la Real mano.

En seguida S. M. la Reina se digno recibir á la comision del Congreso de diputados que habia de felicitarla con igual motivo.

El Presidente del Congreso tuvo la honra de pronunciar el discurso que sigue:

«Señora: El Congreso de los diputados cumple con un grato deber viniendo á ofrecer á V. M. la felicitacion más cumplida con motivo de su feliz alumbramiento.

Y si lo ha hecho siempre con la lealtad propia de españoles, al ver una nueva preuda de union en el Régio alcázar y un eslabon más en la sucesion á la corona, con más efusion lo verifica en la ocasion presente, pues no parece sino que la Divina Providencia se ha apresurado á borrar la impresion que un duro amago habia dejado en el corazon de la madre y de la Reina.

Todo concurre, Señora, á inspirar á la nacion las más halagüeñas esperanzas al verse rejida por V. M. bajo la égida titular de las leyes. Ya fué de buen auspicio que recibiera en la fuente de la vida el nombre de Isabel. El del Sermo. señor Príncipe de Asturias recuerda una série no interrumpida de esclarecidos Monarcas, y entre los que ha recibido la recien nacida Infanta se halla el de una insigne Reina predecesora de V. M., que tuvo la inefable dicha de dejar el cetro á quien reunió en su frente tres coronas; la de Monarca, la de Conquistador y la del Cielo.»

Y la Reina nuestra Señora tuvo á bien contestar en estos términos:

«Señores diputados: Siempre me es grato oir la expresion de vuestros leales y afectuosos sentimientos; pero en este dia, el recuerdo que me haceis de mis dolorosas inquietudes en las horas de peligro que amenazó la vida de mi amada hija la Infanta doña Concepcion, aumenta la felicidad que el Cielo concede á mi querido esposo y á mí.

Vosotros, señores diputados, habeis participado de mis penas como ahora compartis mi ventura; que la union íntima de los pueblos y de los Reyes, hacen sentir á sus corazones unos mismos afectos.

La Infanta, que el Cielo acaba de concedernos, llevará de una manera digna los nombres gloriosos que ha recibido en el bautismo.

Mi amado esposo y yo, consagrando á su educacion los cuidados que prodigamos á nuestros queridos hijos, grabaremos en su alma el amor á la Religion y á la pátria, manantial perenne de elevados sentimientos, orígen fecundo de las grandes acciones que inmortalizan nuestra historia.

Identificados conmigo, contribuid, señores diputados, á que en ella se escriban nuevas y brillantes páginas.

El Cielo, propicio á nuestros votos, coronará los esfuerzos que hagamos para acrecentar el bienestar de la nacion, y prepararla á nuevos y gloriosos destinos.»

Acto continuo los señores diputados que componian la comision, tuvieron la honra de besar la Real mano.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

La direccion ha dispuesto convocar á concurso, á fin de proveer las plazas de auxiliares de la misma, y que ademas se inserten en la *Gaceta* para conocimiento de los interesados, las reglas á que deberán atenerse en sus solicitudes y los artículos de los reglamentos que se refieren á dicha provision. Las plazas que deberán proveerse, son: una de auxiliar primero con el sueldo de 24,000; reales; otra de segundo con el sueldo de 20,000 dos de terceros con el de 16,000, y dos de cuartos con el de 12,000.

Los aspirantes deberán ajustar sus solicitudes á las prescripciones siguientes:

1.ª Presentarán sus solicitudes á esta direccion ántes del 31 de Julio, expresando en ellas su edad, estado, pueblo de su naturaleza, vecindad y residencia actual, con las señas de su habitacion.

2.ª Expresarán asimismo los años de carrera literaria, y notas obtenidas en cada uno de ellos, y los grados académicos que hayan recibido; todo lo cual acreditarán con las oportunas certificaciones ademas de acompañar el título de abogados.

3.ª Los que hubieren desempeñado algun cargo público, ó prestado servicios de interes general, harán mencion de estas circunstancias, cuya comprobacion deben procurar presentando al efecto los documentos originales ó certificados correspondientes.

4.ª Los ejercicios de oposicion empezarán el dia 1.° de Octubre del presente año.

Madrid, 29 de Junio de 1861.—El director general interino, Francisco de Cárdenas.

*Artículos del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria á que se refiere la órden anterior.*

Art. 252. La primera provision de las plazas de auxiliares se hará en concurso, y prévio exámen de los que la soliciten.

Del mismo modo se proveerán en lo sucesivo las últimas plazas de auxiliares que resulten vacantes, despues de dar todos los ascensos de escalá.

Art. 253. Para tomar parte en el concurso de que trata el artículo anterior se necesitará tener el título de letrado.

Art. 254. No serán admitidos á oposicion los aspirantes en quienes concurra alguna circunstancia relativa á su moralidad ó antecedentes que les haga desmerecer en el concepto público.

Art. 255. Las plazas de sub-director y oficiales que vacaren en lo sucesivo se proveerán por ascenso rigoroso.

En los mismos términos se proveerán las de auxiliares, con exclusion de la última de la escala, que se proveerá en la forma prevenida en el artículo 252.

Art. 258. El subdirector, los oficiales y los auxiliares no podrán ser gubernativamente separados sino en virtud de expediente instruido por el director, y prévia consulta de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo de Estado.

Serán oidas las explicaciones que de palabra ó por escrito ofrezca el interesado sobre el hecho que dé motivo al expediente.

*Artículos del reglamento orgánico de la direccion á que se refiere la misma órden.*

Art. 70. El concurso para la provision de las vacantes de que trata el art. 252 del reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria se anunciará en la *Gaceta* con la anticipacion conveniente, insertándose literalmente en la misma los artículos de este reglamento, que determinan los ejercicios que han de ejecutar los opositores.

Art. 71. Los que aspiren á entrar en concurso presentarán en la direccion acompañada de su fe de bautismo, su hoja de servicios, si los tuviere; su título de abogado y todos los demas documentos que acrediten su mérito y circunstancias.

Si salieren á concurso varias plazas de distinta categoría y sueldo, el aspirante expresará en su solicitud la que desee, ó bien que aceptará aquella de que se le juzgue digno.

Art. 72. Los ejercicios de oposicion y exámen se verificarán ante un tribunal compuesto del director, que lo presidirá, y de cuatro jueces nombrados por el ministro de Gracia y Justicia.

Estos jueces serán un magistrado, un alto funcionario de la administracion, letrado; un abogado de los que paguen en Madrid mayor cuota de subsidio, y un catedrático de la facultad de jurisprudencia de la Universidad de Madrid.

Ademas se nombrará un suplente de cualquiera de estas clases.

Art. 73. El exámen de oposicion se verificará con sujecion á las reglas siguientes:

Primera. El tribunal formará una lista reservada de 50 temas del derecho civil, y particularmente de la legislacion hipotecaria antigua y moderna, y otra de 100 preguntas, de las cuales 50 versarán sobre la misma materia; 25 sobre la legislacion fiscal relativa al impuesto hipotecario, y las 25 restantes sobre puntos de organizacion y competencia administrativa. Los temas y las preguntas se copiarán en papeletas sueltas y se colocarán en dos urnas separadas.

Segunda. El opositor sacará á la suerte una papeleta de la urna de los temas; y quedando desde aquel momento incomunicado, si bien con los libros que necesite, escribirá en el término de 24 horas una Memoria razonada sobre el tema que hubiese sacado.

Esta Memoria se entregará firmada al presidente del tribunal al concluir el término de las 24 horas.

Tercera. El dia señalado para el examen leerá el opositor su Memoria, que recibirá de manos del presidente, invirtiendo en este ejercicio media hora á lo mas.

Cuarta. En seguida sacará el mismo opositor 12 preguntas de las 100 contenidas en la urna da ellas, y las contestará en el acto, pudiendo invertir en este ejercicio otra media hora.

Quinta. Despues arreglará y extractará un expediente que se le entregará para este efecto con sus papeles desordenados.

Sexta. Por último, se le entregará un instrumento público, á fin de que si debiere registrarse, extienda en el acto el asiento de inscripcion correspondiente.

Sétima. Los jueces del concurso no harán advertencia, observacion ni pregunta alguna al examinando sobre las materias que fueren objeto del exámen.

Art. 74. Concluidos los ejercicios de todos los opositores, hará el tribunal la calificacion correspondiente de los mismos, teniendo en cuenta la plaza á que cada uno aspire, y formará propuesta en terna para cada vacante.

Art. 75. Los que aspiren á plazas de categoría determinada entre las vacantes no podrán ser incluidos sino en la terna relativa á la misma si lo merecieren.

Los que no señalen plaza de categoría determinada, podrán ser incluidos en cualquiera terna, y tambien en más de una segun la calificacion que hubieren obtenido á juicio del tribunal.

Art. 76. El tribunal al hacer la propuesta acompañará una Memoria reservada en que dará cuenta de los ejercicios y de la calificacion que hubiere hecho de los opositores.

Debiendo procederse á la preparacion de los expedientes para la provision de los registros hipotecarios, la direccion general del ramo, interesada en facilitar toda clase de instrucciones á los individuos que aspiren á obtener registros, y no obstante hallarse publicados la ley y reglamento, ha dispuesto que se inserten separadamente las disposiciones siguientes á que deberán atenerse los interesados.

*Artículos de la ley.*

Art. 298. Para ser nombrado registrador se requiere:

1.° Ser mayor de 25 años.

2.° Ser abogado.

3.° Haber desempeñado funciones judiciales ó fiscales, ó ejercido la abogacía cuatro años por lo ménos.

Art. 299. No podrán ser nombrados registradores:

1.° Los fallidos ó concursados que no hayan obtenido rehabilitacion.

2.° Los deudores al Estado ó á fondos públicos como segundos contribuyentes ó por alcance de cuentas.

3.° Los procesados criminalmente, mientras lo estuvieren.

4.° Los condenados á penas aflictivas, miéntras no obtengan rehabilitacion.

Art. 300. El cargo de registrador será incompatible con el de juez de paz, alcalde, notario y con cualquiera empleo dotado con fondos del Estado, de las provincias ó de los pueblos.

Art. 301. En cada registro habrá los oficiales y auxiliares que el registrador necesite, nombre y retribuya, los cuales desempeñarán los trabajos que el mismo les encomiende, pero bajo su única y exclusiva responsabilidad.

Art. 302 El nombramiento de los registradores se hará por el ministro de Gracia y Justicia.

Art. 303. Antes de proceder al nombramiento de los registradores, anunciará el Gobierno las plazas vacantes en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias respectivas, para que dentro de los 30 dias siguientes á la publicacion del anuncio, puedan presentar sus solicitudes documentadas los aspirantes que se crean con las cualidades necesarias para obtenerlos.

Art. 304. Los que sean nombrados registradores no podrán ser puestos en posesion de su cargo sin que presenten préviamente la fianza, cuyo importe fijarán los reglamentos.

Art. 305. Si anunciada una vacante en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletin oficial* de la provincia respectiva no se presentare á solicitarla quien pueda prestar fianza, la proveerá el Gobierno sin dicha fianza prévia; pero en este caso, el nombrado deberá depositar en la Caja general de depósitos, en algun Banco autorizado por la ley, ó en sus comisionados, la cuarta parte de los honorarios que devengue hasta completar la suma de la garantía.

Art. 306. El depósito, ó la fianza en su caso, de que trata el artículo anterior no se devolverá al registrador hasta tres años despues de haber cesado en su cargo, durante cuyo tiempo se anunciará cada seis meses por el juez dicha devolucion en el *Boletin* y periódicos oficiales de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, á fin de que llegue á noticia de todos aquellos que tengan alguna accion que deducir contra el mismo registrador.

Art. 307. La fianza de los registradores, y el depósito en su caso, quedarán afectos, miéntras no se devuelvan, á las responsabilidades en que aquellos incurran por razon de su cargo, con preferencia á cualesquiera otras obligaciones de los mismos registradores.

Art. 308. Los registradores no podrán ser removidos sino por sentencia judicial ó por el Gobierno en virtud de expediente instruido por el regente, con audiencia del interesado é informe del juez del partido.

Para que la remocion pueda decretarse por el Gobierno se deberá acreditar en el expediente alguna falta cometida por el registrador en el ejercicio de su cargo, ó que le haga desmerecer en el concepto público.

Art. 309. Luego que los registradores tomen posesion del cargo, propondrán al regente el nombramiento de un sustituto que les reemplace en sus ausencias y enfermedades, pudiendo elejir para ello, bien á alguno de los oficiales del mismo registro ó bien á otra persona de su confianza.

Si el regente se conformare con la propuesta, expedirá desde luego el nombramiento al sustituto: si no se conformase por algun motivo grave, mandará al registrador que le proponga otra persona.

El sustituto desempeñará sus funciones bajo la responsabilidad del registrador, y será removido siempre que este lo solicite.

Art. 312. Los registradores percibirán los honorarios que se establecen por esta ley, y costearán los gastos necesarios para conservar y llevar los registros.

*Artículos del reglamento.*

Art. 261. La primera provision de los registros se ejecutará desde luego con sujecion á las reglas establecidas en el art. 10 de la ley y en el presente.

Art. 265. Instruido el oportuno expediente en la direccion general del registro, se anunciará la vacante en la forma prevenida en el art. 306 de la ley, expresándose en los anuncios la cantidad que como fianza tuviere señalado el oficio.

En dicho expediente se hará constar lo que hubieren importado los honorarios del registrador en los tres años últimos, segun los datos que existieren sobre ellos en la misma direccion, de cuyo importe se dará conocimiento á los aspirantes que lo soliciten.

Art. 266. Los aspirantes dirijirán su solicitud á S. M. por conducto del regente de la audiencia en cuyo territorio se hallare el registro ó cualquiera de los registros que soliciten, acompañada de la fe de bautismo, copia autorizada del título de abogado, y documentos fehacientes de que consten los cargos judiciales que hayan desempeñado ó el tiempo que hayan ejercido la abogacía, y todas las demas circunstancias que puedan darle preferencia sobre otro.

El que fuere cesante de la carrera judicial ó fiscal, y tuviere en su expediente, que obre en el ministerio de Gracia y Justicia, parte de estos documentos, lo expresará así en su solicitud, y podrá excusar su presentacion.

Art. 267. Cuando sean varios los registros que deban proveerse, señalará el aspirante los que solicite, ó bien expresará que desea obtener cualquiera de los vacantes.

El que aspire á registros determinados sólo será tenido en cuenta para la provision de los que señale.

Si hubiere registros vacantes en distintas audiencias, y el aspirante no quisiere señalar el que desea, ni el territorio en que lo prefiera, remitirá su solicitud al regente de la audiencia del territorio en que tenga su vecindad.

(*Se continuará.*)

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 1.° DE JULIO DE 1861.

| | Cambio al contado. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | Sin cupon... | 48-40 c. | |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | Con cupon.. | 43-10 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » | » |
| Idem sin interes. | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | 37-50 | p |
| Idem de segunda id. | » | 17 | p |
| Idem del personal. | » | 21-05 | » |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 | p |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 95 | d |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | p |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95 | p |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | Sin cupon... | 98-50 | p |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | Sin cupon... | 107 | » |

## MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero. | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera. | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo. | | |
| Tocino añejo. | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco. | | |
| Idem en canal. | | |
| Lomo. | | |
| Jamon. | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite. | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino. | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras. | | 11 á 13 |
| Garbanzos. | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judías. | 24 á 30 | 8 a 12 |
| Arroz. | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas. | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon. | 7 á 8 | á |
| Jabon. | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas. | 7 á 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. | de 48 | á 57 |
| Cebada nueva. | á 21 | |
| Idem añeja. | de 22 | á 23 |
| Algarroba. | de | 25 rs. |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy mártes 2 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.



Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Cuando una situacion se funda en la mentira, todo lo que en ella pasa es absurdo, y por eso cabalmente es tan absurda toda la historia del reciente reanudamiento de relaciones entre los Gabinetes de Italia y Francia.

Ayer vieron nuestros lectores el texto oficial de la nota en que el ministro frances ha comunicado á la córte de Turin el reconocimiento del reino itálico por Napoleon. Explícitamente se dice en aquel documento,—«que al reconocer S. M. Imperial el tal reino de Italia, no es su ánimo garantizar el estado de cosas producido por los sucesos ocurridos en la Península el año próximo pasado, ni dar á los propios sucesos una patente de aprobacion, ni alentar empresas capaces de turbar la paz general de Europa, ni aceptar responsabilidad alguna en proyectos ulteriores de usurpacion, ni últimamente atenuar en nada el valor de las protestas de Roma contra la invasion piamontesa en los Estados Pontificios.»—

Si estas reservas del Gabinete frances fueran sinceras; si hubiéramos de tomarlas como moneda corriente, parecia natural que el Gabinete sardo, ó las hubiese aceptado con resignacion y reprimido en consecuencia sus hechos unificadores, ó que las hubiese rechazado con denuedo y negádose por tanto á aceptar el reconocimiento como contrario á sus deseos é intereses. Pues no ha sucedido ni lo uno ni lo otro: lo que ha sucedido es que el Gobierno sardo se desentiende de las tales *reservas*, habla y obra como si no existiesen, dando claramente señales de tenerlas por pura broma, y dejando al más lerdo adivinar que debajo de las *reservas escritas* en la Nota de Thouvenel, hay *promesas habladas* de Napoleon que contradicen abiertamente las tales reservas.

Los hechos apoyan de tal modo esta conjetura, que la elevan á evidencia.

Conocida del baron Ricassoli era la Nota de Thouvenel cuando al anunciar al Senado de Turin el reconocimiento, se felicitó *por la plena y absoluta sancion*, dijo, que el Emperador de los franceses daba á los *grandes hechos realizados con su cooperacion y bajo su patrocinio* en Italia.

Conocida era la Nota de Thouvenel por el Monarca sardo cuando recibia gratamente la exposicion de los clubs de Roma [illegible] consumar el despojo de la Santa Sede, y cuando á los portadores de la tal exposicion decia con toda la imprudencia de un escolar aturdido que *esperaba ver muy pronto logrados los deseos de los romanos*; que su objeto es unificar á Italia, y que para ello *necesita poseer á Roma*; que la solucion de este asunto *ha llegado ya á buen puerto*; que *está seguro de la victoria*, y de que esta *no se hará esperar mucho*, aunque las apariencias sean contrarias. Esto por lo que hace á Roma; en lo tocante á Venecia, no estuvo ménos desbocado S. M. sarda, pues dijo que *á su tiempo se trataria de llamar y emplear las fuerzas de los italianos para la lucha suprema que ha de costar el quedarse con el Veneto*. En suma, tales cosas y tan opuestas á las reservas expresadas en la nota de Thouvenel dijo el desdichado ex-Rey del ex-Piamonte, que Napoleon creyó necesario poner algun correctivo, y con este fin mandó á la *Patrie* insertar un párrafo desmintiendo los rumores que corrian sobre que Victor Manuel habia recibido la dicha exposicion de los clubistas romanos *con anuencia* del Emperador.

Por último, conocida del Gabinete sardo es la Nota de Thouvenel cuando ántes de ayer mismo (segun ayer nos lo anunció el telégrafo de Turin) al defender el Sr. Ricasoli en la Cámara su proyecto de empréstito, ha dicho que este empréstito es necesario para *terminar el armamento general de Italia*, y que este armamento general tiene por objeto, *no sólo defender el territorio italiano* sino tambien el de *completarle dotándole de sus fronteras naturales, y poniéndole en posesion* de Roma y de Venecia.

Nótese el camino que en pocos dias han andado estas manifestaciones del Gabinete sardo. Con fecha 21 del pasado mes, al responder el Sr. Ricasoli á la Nota de Thouvenel, le dice con mucha mansedumbre que espera ver satisfechos los ardientes deseos de Italia (es decir, poseer á Venecia y Roma), *no por medio de turbulencias, no suscitando agitaciones estériles en la Península ni peligrosas complicaciones en Europa*, sino por medio de una política *prudente y ordenada* y por virtud de los *progresos que la causa de Italia logra cada dia en la conciencia pública*. Respecto de Roma, se recomienda el Sr. Ricasoli á la «alta sabiduría del Emperador para que, »teniendo en cuenta el ardor con que los italia»nos anhelan restituir á la Península su gloriosa »capital, sin menoscabo (¡por supuesto!) de la »grandeza de la Iglesia ni de la independencia »del Papa, aprecie el momento en que Roma »pueda, sin peligro, ser dueña de sí misma (es »decir, presa de los piamonteses) y proponga »medios de solucion que, secundados por el Go»bierno de Turin, induzcan á la córte de Roma »á aceptar un acuerdo que sea fecundo en di»chosas consecuencias para la Religion y para »Italia.»

Con toda esta mansedumbre habló el Sr. Ricasoli el dia 21 de Junio. Compárese esto con las palabras dirijidas tres ó cuatro dias despues por el Monarca sardo á los portadores de la exposicion romana, y con las que acaba de pronunciar el mismo Sr. Ricasoli al defender en la Cámara el empréstito. ¿Qué aparece de esta comparacion? Pues aparece que el lenguaje de la córte de Turin es diametral y absolutamente opuesto á las reservas con que Napoleon ha reconocido el reino de Italia.

Y preguntamos: ¿Se atreveria la córte de Turin á semejante cosa sin estar muy cierta de que Napoleon no se lo ha de llevar á mal?—Y de no admitirse este supuesto, ¿cómo Napoleon no retira inmediatamente su benevolencia reconocedora al Gabinete de Turin, pues que el Gabinete de Turin le rehusa tan rotundamente las condiciones que Napoleon ha puesto al reconocimiento? ¿Qué significa esto sino que las reservas de S. M. Imperial no son sinceras, y que el Gabinete de Turin lo sabe muy bien sabido? ¿Cómo se concibe, si no, el absurdo de que Napoleon diga:—«Te reconozco con tales condiciones;»—y de Turin le respondan:—«Pues precisamente ésas condiciones son las que yo no acepto;»—y, sin embargo, Napoleon siga diciendo:—«Pues de todos modos te reconozco?»—

Por eso hemos empezado diciendo que toda situacion fundada en mentira, es necesariamente absurda, y por eso lo absurdo de la actual situacion de relaciones entre Italia y Francia, nos prueba que está fundada en mentira.

La *Patrie* ha previsto lo inevitable de esta conclusion, y con el fin manifiesto de curarse en salud, escribe en su número del 29 lo siguiente:

«El lenguaje de los periódicos de Turin (pudiera añadir, del Rey mismo y del baron Ricasoli) con motivo del reconocimiento, parécenos expresar, en cierto modo, una ilusion que evidentemente padecen tambien ciertos periódicos de París. Allá como acá, se finje desconocer el valor verdadero de las palabras oficiales, y hay empeño en sacar, del mero hecho del reconocimiento, consecuencias tenido buen cuidado de repudiar con tiempo. Ántes de ahora hemos ya notado esta contradiccion, que no es sino una táctica para extraviar el juicio del público.

»De los documentos publicados durante la última semana, resulta clarísimamente, para todo hombre sensato é imparcial, que el Gobierno frances, *si bien reconoce el hecho de haberse erigido el reino de Italia, no por eso es su ánimo amnistiar lo pasado, ni tomar para lo futuro la responsabilidad de ningun acto capaz de turbar la paz general de Europa*.»

A tales inepcias se ha condenado Napoleon con su conducta, sancionando de hecho y muy positivamente, lo propio que él quiere decir luego no haber sancionado. Política de logogrifos que no puede producir sino contradicciones: política de Maquiavelo, que no puede producir sino logogrifos: política de abyecciones que sólo con palabras y actos maquiavélicos puede hacer su carrera en el mundo.

Ahora, segun dice un telegrama de París, tenemos la nueva farsa de negarse Napoleon á recibir á la diputacion romana que le lleva la exposicion consabida. ¡Bah!

Otro telegrama de Turin nos dice que ya no sirve para gobernar á Nápoles el conde Pouza di San Martino, y que este señor deja el puesto al famoso Cialdini. Cuatro vireyes ha mandado el Piamonte á Nápoles, desde Setiembre del año pasado en que fué á redimir aquel país de la *tiranía é ineptitud* de los Borbones. Ahora parece que se necesita encargar el asunto á un militar, y fuerza es confesar que el elegido tiene todas, absolutamente todas las condiciones apetecibles para continuar la obra redentora comenzada por el Piamonte. Para fusilar, incendiar, encarcelar, deportar, despojar á los napolitanos, medios de Gobierno, digámoslo así, al estilo piamontes, el Sr. Cialdini tiene muy probado que es hombre que lo entiende.

Pero, ¿cómo está un país en el que al cabo de nueve meses de dominacion necesitan todavia los dominadores, no sólo proseguir sino aumentar aquellos remedios caseros? ¡Cómo está ese país! Como el que necesita de *sesenta batallones más* de piamonteses para extinguir en él *las partidas de bandidos*!

Nápoles ha sido, es y será, el gran oprobio y la tumba de la Revolucion. En ningun país del mundo, en ninguna época de la historia, ha sido tan manifiesta la opresion como allí lo está siendo. Y los liberales, sin embargo, siguen llamando *Rey caballero* á Victor Manuel, *tiranos* á los Borbones, *regeneradores de Italia* á los piamonteses y enamorados de tal regeneracion á los napolitanos! ¡Qué cinismo y qué crueldad!—T.

### TELEGRAMAS.

(De *La Correspondencia de España*).

París, 1.°

Dicen los diarios de Bruselas, que el italiano preso en Marsella á bordo de un buque, venia á París para atentar contra la vida del Emperador.

El *Siecle* de hoy publica un artículo titulado «El asunto de Santo Domingo,» hostil á España, y la contestacion tambien poco favorable dada por Alfonso Lamartine á los delegados de Haiti que han venido á París á llamar la atencion de Francia sobre dicha anexion.

El Sultan sigue introduciendo economías en los gastos públicos y en los suyos particulares.

Las provincias napolitanas están llenas de partidas que tienen en contínuo movimiento á las tropas piamontesas.

Viena, 1.°

Los presidentes de la Dieta húngara, los condes de Apponi y Ghiosi han regresado á Pesth, donde la Dieta celebrará una sesion importante, pues la exposicion no ha sido recibida en la forma en que estaba redactada. Esto causa bastante inquietud.

Se dice que el periódico oficial explicará que la exposicion no ha sido recibida, porque la Dieta ha olvidado sus deberes, no reconociendo al Rey hereditario. Si la Dieta no varía su exposicion será condenada como revolucionaria, y disuelta.

Turin, 1.°

Los diputados de la izquierda continúan atacando con violencia al ministerio con motivo del proyecto de ley del empréstito de 500 millones. El ministro de Hacienda ha defendido el empréstito con suma habilidad. El Sr. Musolino se apartó de la cuestion para atacar á Francia diciendo que Inglaterra es la verdadera aliada de Italia. Farini le respondió defendiendo al Emperador y la alianza francesa. Su discurso fué aplaudido en los bancos y en las tribunas.

(De *La Crónica de Ambos Mundos*.)

París, 2.

Se asegura que el Emperador Napoleon se ha negado á recibir la diputacion romana.

Viena, 2.

Se reputa como inminente la disolucion de la Dieta de Pesth.

Ultimamente ha celebrado esta sesiones importantísimas.

Turin, 2.

Ha recibido instrucciones para obrar con la mayor energía contra los insurrectos.

París, 2.

Fondos españoles. 3 por 100 interior, á 47 3[8; diferida á 42.

Fondos franceses. 3 por 100, 67-65; 4 1[2 por 100, 97.

Consolidados ingleses 89 3[8 á 1[2.

---

De unas correspondencias de París que publica *El Contemporáneo*, y que comprenden las fechas del 27 al 29 del próximo pasado, tomamos los siguientes párrafos:

«La llegada del conde Arese, que se espera el domingo, terminará las negociaciones para el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre París y Turin. Créese que será el mariscal Niel quien reciba el encargo de anunciarlo á Victor Manuel.

A pesar de sus apuros financieros, el Gabinete de Turin continúa los armamentos en grande escala.

Sé que desde hace ocho meses, la legacion sarda en París ha satisfecho más de 30 millones á los proveedores franceses, por cañones, fusiles, revolvers, sables, puñales, pistones, sillas, etc., etc. Dicen que el Emperador Napoleon insiste sin cesar en que se lleven adelante los armamentos con grande actividad, y el general Forey, en su reciente excursion á Italia, llevaba el encargo de estimular el belicoso ardor del Piamonte. Este ha encargado tambien diferentes fragatas de vapor y con coraza á los arsenales franceses é ingleses, con el objeto de envolver el cuadrilátero y atacar al Austria por Venecia, en tanto que los húngaros se sublevan en el interior. El Piamonte pide que se le deje aún siete ú ocho meses para terminar la organizacion militar de Italia.

En Turin se espera ser dueño de Roma hácia Setiembre ú Octubre: el Emperador Napoleon dejará hacer, encontrando un pretexto para retirar las tropas, pero siempre con reservas. Todo esto es cosa convenida: los planes concertados con Cavour continuarán realizándose despues de su muerte: tan cierto es, que toda la iniciativa de los actos políticos de la Italia corresponden al Emperador.

Pregúntase si la contraórden dada á los destacamentos destinados á Vichy, es la confirmacion del rumor que ha circulado estos dias de hallarse aplazado el viaje.

¿Cuál será la verdadera causa de este aplazamiento?

En París y en Fontainebleau han sido arrestados algunos garibaldinos, diciéndose que están complicados en una tentativa oculta contra el Emperador.

En la Bolsa sigue hablándose del aplazamiento del viaje del Emperador y de su enfermedad. Como parece que hay una epidemia para los Soberanos, son acojidos fácilmente todos los rumores de enfermedad.»

«Dicen que el Príncipe de Reuss, despues de haber tenido muchas conversaciones con el Emperador, ha marchado á Berlin, llevando despachos á su Gobierno. Napoleon pretende que el Gabinete de Berlin reconozca el reino de Italia, pero se asegura que el Rey de Prusia se muestra más que nunca contrario á Napoleon III y á su política, y que no tolera otros sentimientos á su alrededor.

En San Petersburgo se han hecho gestiones para inducir al Emperador Alejandro á reconocer el reino de Italia.

El Czar se ha expresado con suma viveza, diciendo que todos los Soberanos de Europa habrian podido hacer ese reconocimiento, porque el Emperador Napoleon, ligado por los preliminares de Villafranca y el tratado de Zurich, era el solo que no podia reconocer á Italia. En vez de asociarse á este acto, aseguran que el Emperador Alejandro está furioso contra todo lo que pasa en Turin. Napoleon ha afectado turbarse de la cólera de las córtes de Berlin y de San Petersburgo, y dice que sabrá obligarlas á seguir su política.

Háblase ahora del marques de Bonneville, que fué segundo plenipotenciario en las conferencias de Zurich, y parece que irá á representar á Francia cerca del Rey de Italia.

Ha llamado la atencion el que el Senado y el Cuerpo legislativo, en su sesion de ayer, parecia que se habian puesto de acuerdo para quejarse de la facilidad con que el Gobierno viola las reglas destinadas á establecer la intervencion de los fondos públicos.

El conde de Persigny, durante su permanencia en Lóndres, tratará de calmar las inquietudes del Gabinete ingles respecto de Cerdeña, y de la presencia de el Sr. Pietri en dicha isla.»

. . . . . . . . . . . . . . . . .

«El Sr. de Grammont ha tenido que prolongar su permanencia en Roma para continuar las negociaciones del reconocimiento del reino de Italia, y ver de echar las primeras bases de una transaccion entre la Santa Sede y el Gobierno italiano.

Otra de las causas que motivan la detencion de nuestro embajador en Roma, es la indisposicion del general Goyon que no se halla enteramente restablecido de la caida del caballo, y que solicita regresar á Francia con licencia.

Se ha recibido de Turin una noticia muy singular. Se trata de atentar contra la vida de Garibaldi: el Gobierno no dice de dónde debe partir el [illegible] cion pacífica. Parece que se han entablado negociaciones entre Omer-Bajá y el Príncipe de los montenegrinos.

El señor de Thouvenel tuvo ayer una larga conferencia con lord Cowley acerca de las cuestiones de Oriente.

Los fondos están paralizados.

Ayer anuncié á ustedes que el conde de Persigny, durante su permanencia en Lóndres, debia ocuparse en destruir las desconfianzas del Gabinete ingles respecto á las intenciones del Emperador Napoleon relativamente á la Cerdeña, y á la presencia del Sr. Pietri en aquella isla.

Este personaje habita más comunmente en San Bonifacio (Córcega), mas se traslada con frecuencia por medio de los vapores á Cerdeña. Cuando no salta á tierra llama al buque á los individuos del país encargados de organizar la propaganda francesa.

Yo dudo que el Sr. Persigny logre calmar las desconfianzas del Gabinete ingles, que no ignora ninguno de aquellos manejos.

El señor de Persigny tiene otra mision.

El Emperador Napoleon querria obtener el cambio, en Lóndres, de el señor d'Azeglio, y hacerlo reemplazar por el Sr. Minghetti, ministro de Justicia actualmente en Turin, y que es partidario incondicional de la política de las Tullerías.

Como son muy conocidos los antiguos é íntimos lazos que unen al marques de Azeglio con la hija de lord Palmerston, este no se prestará á tal cambio, y el Sr. de Persigny, segun todas las probabilidades, fracasará en su mision.

El Gabinete ingles no cesa de poner en primera línea las cuestiones de Oriente: trata de prolongar tanto tiempo como pueda la existencia del Imperio otomano, y cuando este caiga, lo hará reemplazar por pequeños Estados independientes, en los cuales pueda establecer sólidamente su influencia.

Lord Palmerston, hablando hace pocos dias con un diplomático extranjero, se alegraba de la derrota que ha hecho sufrir á la política francesa en Syria, habiéndola reducido á no poder obrar aisladamente y haber desempeñado en aquel país el papel de gendarme. Lord Palmerston añadia que si se renovasen en Syria los asesinatos y el Gobierno frances intentase, segun ha dicho Thouvenel en el Senado, obrar solo, Inglaterra está resuelta á oponerse á ello. El primer ministro añadia:

«Si es preciso tendremos una guerra de veinte años, ántes que consentir que domine una influencia extranjera en Syria y en Egipto, esas dos puertas de nuestras posesiones en la India.»

---

Entre otras varias cosas escriben de París á *El Español de Ambos Mundos*:

«En Fontainebleau no se descansa: se espera la diputacion romana que debe traer al Emperador la manifestacion de los deseos de los romanos, la cual se sabe ya que ha pasado por Turin, presentándose al Rey Victor Manuel, noticia que no ha contentado mucho aquí. Tanto la diputacion romana en general como el príncipe Piombino en particular, parece obtendrán una acojida en extremo reservada, sino glacial; hielo que se romperá apénas á la aparicion de el Sr. Nigra, el futuro embajador del Rey de Italia cerca del Emperador, y que solamente se ablandará más en la visita de el Sr. Ricasoli, el presidente del Consejo de ministros del Rey de Italia, y eso por deferencia á sus cualidades personales.

Esta es la verdad, y para afirmarlo creo tener algunos motivos.

El señor Barrot, embajador de Francia en Madrid, llegó á París, y sin descansar más que dos horas, se trasladó á Fontainebleau, siendo recibido inmediatamente por el Emperador, que parece le esperaba con impaciencia, y momentos despues fué recibido el señor Comyn, subsecretario de Estado del Gobierno español.

Al dia siguiente fueron recibidos el conde Vimercati, de Turin, y el conde Arese, de Turin tambien, en cuyas últimas entrevistas con el Emperador parece han sido en algo cuestion las gestiones de la España sobre el Ducado de Parma....»

. . . . . . . . . . . . . . . . .

»Y no es esto todo: la familia de Francisco II parece haber adquirido en Gaeta un brillo, una gloria, una notoriedad entre los Soberanos que antes no se la dispensaba con tanta extension; poder caido, familia destronada, se vé el conde de Trani salir de Roma para casarse con una Princesa de Baviera; otra hermana de Francisco II, va á casarse con un archiduque de Austria, hermano del Emperador; otra hermana, con un hijo del Rey de los belgas, el Soberano más sinceramente adicto á Inglaterra, el pariente tan próximo y tan respetado de la familia Real inglesa, el Rey unido á una Princesa de la casa de Orleans....

¿Qué quiere decir todo esto? ¿Quién sostiene en Nápoles á los que rechazan el dominio de los piamonteses? ¿Qué quieren significar esos enlaces con la familia de Francisco II en la desgracia? ¿Qué debe comprenderse de la actitud de Roma en esa cuestion, la tenacidad del Papa, y la decision con que una y otra vez declara Francisco II, ante la Europa, ante el mundo, que en el momento dado sostendrá sus derechos al Trono de sus mayores? Todo eso quiere decir que la causa del Piamonte en Nápoles está perdida, en un término más ó ménos corto; que es imposible poder permanecer

Las autoridades de Marsella se apoderaron el dia 27 de Junio de un individuo, cuya prision refiere una carta del 28, en los siguientes términos:

«En el momento en que desembarcaba de un vapor de las Mensajerías Imperiales un italiano ex-oficial de garibaldinos, procedente de Argel, la prefectura de Argel habia avisado por telégrafo á la de Marsella, y en su consecuencia el comisario central fué personalmente al vapor para verificar esta captura. Supónese que este hombre venia á Francia con una intencion culpable. Entre otros papeles se le ha ocupado una carta escrita en cifras. Debe esperarse el resultado de las investigaciones de la justicia ántes de poder dar más detalles.»

---

El señor príncipe de Piombino, que actualmente se hallará en París desempeñando el papel de uno de tantos manubrios como maneja Luis Napoleon para dirijir la máquina expoliadora de la Revolucion italiana, acaba de recibir del pueblo turines una prueba de la estimacion en que le tiene. Recomendado como candidato para diputado por todos los periódicos ministeriales, la ciudad de Turin la han honrado con *tres* votos.

---

Los libres de Venecia han dado hace pocos dias una nueva prueba de la fidelidad con que su escuela acata las leyes de la discusion. Monseñor Zinelli, Canónigo de San Márcos, comenzó en 1860, y actualmente seguia predicando en aquella Basílica, unas Conferencias relativas al amor á la pátria, habiendo tomado por texto el libro de los Macabeos; cuando héte que los libres, que son fuertes en aquella materia, se decidieron á poner alguna nota á las explicaciones del ilustrado Sacerdote. Una vez concebido el pensamiento quisieron ponerlo en obra, y con efecto, hé aquí cómo lo ejecutaron, segun version del *Diario de Verona* del dia 25 de Junio:

«El juéves por la noche, la mano aleve de un sicario atentó contra la vida del reverendo monseñor Zinelli, predicador ilustre que desde hace algun tiempo viene desenmascarando con valor evangélico los crímenes de la Revolucion. El digno Prelado recibió una herida en la cara, pero el asesino, espantado de su crímen, no tuvo fuerzas para consumarle y huyó.

El intrépido monseñor Zinelli, restablecido ya algun tanto de su herida, ha vuelto á comenzar sus predicaciones, oido y aplaudido por un concurso numerosísimo de fieles que acuden á honrarlo como á mártir del Evangelio.»

La poblacion honrada de Venecia ha publicado un manifiesto condenando el infame atentado que hemos referido.

Los revolucionarios tenian empeño en presentar como disuelta ó próxima á disolverse la division de tropas modenesas que, miéntras los soldados del Piamonte tiranizan el Ducado, continúan mostrándose fieles al duque, y se aumentan diariamente con sus compatriotas que emigran por huir de sus feroces dominadores. Este empeño se comprende. Desgraciadamente la *Gaceta* de Viena, según nos lo habia anunciado el telégrafo, vino á sacar á luz las falsedades de los revolucionarios, y á desvanecer sus esperanzas. Hé aquí en qué términos irónicos lo ha hecho la *Gaceta*:

»Los periódicos revolucionarios anuncian que las tropas del duque de Módena van á ser disueltas, y que, con este motivo, el duque irá de Viena al Véneto para despedirse de ellos. Esta noticia, cuyas tendencias no trataremos de averiguar cuáles sean, es completamente falsa. S. A., que ha vuelto hace pocos dias de Bassano, no piensa volver al Véneto *en algun tiempo, y si vuelve no será ciertamente para despedirse de sus tropas.* Los que por ellas se interesan, deben saber que se han contratado aquí suministros para ellas que llegan nada ménos que á fines del año 1862.»

---

Leemos en la *Crónica de Nueva-York*:

«Las tropas federales han sufrido un reves en el combate más formal que ha ocurrido desde que comenzaron las hostilidades.

Habiendo sabido el general Butler, comandante de la fortaleza Monroe, que una division de disidentes habia construido unas baterías en un punto llamado Great Bethel, situado como á doce millas de aquella fortaleza, cerca del camino de York-town, resolvió enviar un cuerpo de las tropas de su mando para que tratase de desalojarles y de destruirles las baterías.

Con este motivo escojió un regimiento de Albany, á las órdenes del coronel Townsend; el regimiento de zuavos de Nueva-York, mandado por el coronel Duryee; el 7.° regimiento de la milicia de la misma ciudad, compuesto todo de alemanes, y mandado por el coronel Bendix, y una brigada de artillería regular, con cuatro obuses de á 12.

Esta division, constante de unos 3,000 hombres por todo, y cuyo mando se confió al brigadier general Pierce (de Massachussetts) salió en la noche del 9 de la fortaleza Monroe y de Newport-News, en dos cuerpos que debian reunirse en cierto punto ántes de proceder al ataque.

Por desgracia para los expedicionarios, cuando la vanguardia de las tropas que habian partido de la fortaleza Monroe llegó al punto convenido, el sétimo regimiento de la milicia de Nueva-York, que estaba emboscado en un lado del camino, creyó que era un cuerpo enemigo el que avanzaba y comenzó á hacerle fuego. Al verse atacados, defendiéronse las tropas aquellas como mejor pudieron, y no vinieron á reconocerse unos á otros sino cuando comenzó á amanecer, despues de un tiroteo en el cual pereció un sargento y quedaron heridos como ocho ó diez soldados y un oficial. Muchas más pudieron haber sido las víctimas de este error, pues el sétimo regimiento disparó un tiro de cañon con metralla: pero por fortuna para los otros no anduvieron los artilleros muy acertados en la puntería, y el cañon arrojó muy por lo alto los proyectiles.

Lúego que se hubo reconocido el error y recojido á los heridos, emprendieron la marcha los dos regimientos, junto con las demas tropas hácia Great Bethel, donde encontraron á los disidentes muy bien atrincherados detrás de unas baterías que montaban cañones rayados de grueso calibre. Al punto se trabó el combate con mucho vigor; pero pronto pudieron convencerse los federales de que no les era dado hacer daño considerable á las baterías con sus pequeños cañones, por lo cual dispuso el general Pierce que se hiciese la tentativa de tomarlas por asalto. Los zuavos de Nueva-York avanzaron á paso de carga, arrostrando un fuego terrible; pero al aproximarse á las baterías encontraron una especie de foso que no pudieron pasar, por lo cual hubieron de retroceder. Entónces el regimiento de Albany hizo por su parte la misma tentativa, y como no hubiese obtenido mejor éxito, y ademas estuviesen ya agotadas las municiones, creyó el general Pierce que era conveniente retirarse, y así lo hizo despues de dos horas de inútiles esfuerzos.»

---

El 25 y 26 de Junio se embarcaron á bordo del *Great-Eastern*, en el puerto de Liverpool, las tropas inglesas que aquel monstruoso buque debe conducir al Canadá para reforzar la guarnicion. El total de personas embarcadas, entre soldados, oficiales y familias de estos, fue el de 4,235, que iban con tal desahogo como si el barco fuese casi desocupado. Ademas fueron embarcados 241 caballos pertenecientes á la artillería.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 3 DE JULIO DE 1861.

## SUCESOS DE LOJA.

La *Gaceta* publica esta mañana las siguientes líneas:

«Ministerio de la Guerra.—El capitan general de Granada da parte de que los sublevados continuaban en Loja: que dos columnas, procedente una de Granada y otra de Málaga, se situaron cerca de la ciudad ocupada, y que el jefe de los amotinados habia solicitado entrar en negociaciones si se le garantizaba la vida; manifestando, por último, dicho capitan general que serian castigados los culpables con todo el rigor de la ley.

En los otros puntos de la provincia de Granada, en toda la de Málaga, y en las demas de la Península se disfruta de completa tranquilidad.»

Llama la atencion que en este parte no se exprese la fecha de los sucesos á que se refiere. La misma omision padeció la *Gaceta* de ayer, al anunciarnos que los sublevados habian entrado en Loja, donde se ocupaban en hacer cortaduras en las calles.

Ignoramos en qué consistirá; pero ello es que hasta ahora, las noticias relativas á esta sublevacion, llegan al público notablemente mermadas.

Dice *La Correspondencia* de anoche:

«Hoy se ha celebrado un largo Consejo de ministros, en que naturalmente se ha tratado de los sucesos de Loja. No sabemos si habrá sido objeto de deliberacion el sistema que deba seguirse con los insurrectos; pero creemos saber que el Gobierno no ha variado su resolucion de que la ley se cumpla rigurosa é inmediatamente contra cuantos se hayan atrevido á turbar el órden.»

En otro lugar manifiesta que con la *combinacion militar establecida ayer tarde*, caerán sobre Loja fuerzas bastantes para concluir con la intentona. Con razon observa un periódico que si los rebeldes están aislados en Loja, no se necesitan muchas combinaciones militares para someterlos. Por lo pronto, acabamos de ver que los amotinados han pedido capitulacion, ántes de que hayan podido surtir efecto las proyectadas combinaciones. ¿Temerá el Gobierno, por ventura, que el Albeitar de Loja se halle (por su parte) en combinacion con auxiliares de afuera? Como algun periódico semi-oficial nos ha revelado que el general O'Donnell ha sabido á tiempo lo que se proyectaba, aunque no ha juzgado conveniente impedirlo, no será extraño que proyectos más vastos, desconocidos todavía de nosotros, sean ahora el principal objeto de la atencion del ministerio.

La verdad es que no se comprende bien cómo unos cuantos revoltosos, sin auxiliares de ninguna especie, han osado encerrarse en una poblacion, en vez de lanzarse á la vida nómade, que tantas probabilidades de salvacion ofrece á las partidas de poca importancia. Algunos periódicos dan ayer esta noticia:

«La Guardia civil se ha apoderado de dos galeras cargadas de pólvora que iban camino de Loja y destinadas á los revoltosos que ocupan aquella ciudad.»

Si esto fuera cierto, ya no cabria duda en que la insurreccion del Albeitar se sale de la esfera de los hechos aislados y de las *calaveradas*.

Cuando los revoltosos entraron en Loja, la única fuerza que allí habia eran tres parejas de la Guardia civil. El hermano mayor del general Narvaez, que habitaba en aquella ciudad, se ha refugiado á Granada. Hemos oido que ha sido incendiada por los rebeldes alguna finca perteneciente al duque de Valencia.

Al encerrarse en Loja los sublevados recibieron refuerzos de Antequera y Alhama. El *Albeitar* concedió cinco reales diarios á cada uno de sus secuaces. Respecto de este cabecilla, publica *La Crónica de Ambos Mundos* los siguientes pormenores, que son en extremo interesantes:

«Se conocen en Loja dos cortijos con el nombre de *La Torre*; uno en la campiña de *Agicampe*, al N. O. de dicha ciudad, junto al cual posee el señor duque de Valencia los conocidos por *El Chopo* y *El Durasnos*, y otro en la campiña de *Campo Dauro*, al N. E. de la poblacion, propio del mismo señor duque. La reunion de los sublevados ha debido suceder en el primero de aquellos cortijos, atendida la circunstancia de haber sido cortado el telégrafo entre Granada y Loja, si bien el cabecilla tiene relaciones de parentesco en la campiña de *Campo Dauro*, en la cual uno de sus hermanos labra ó ha labrado otro cortijo, lindante con el camino de Málaga, y por donde seria más fácil la huida en el caso probable de no poder resistir el ataque que se prepara por las fuerzas del ejército.

Rafael Perez es, en efecto, un albeitar, cuya tienda está situada en la calle Carrera en Loja, en la inmediacion de la casa del duque de Valencia. Hasta 1854 no se habia dado á conocer por sus ideas, estando ocupado en los trabajos de su oficio, en el que prosperó bastante, por haberle encargado los primeros propietarios, que son todos parientes ó amigos del señor duque, y éste la asistencia de sus ganados. Mucho ántes se habia casado con Regina Ortiz, de la cual tiene cinco niños muy hermosos, hija de un lanero bastante acomodado, y por este medio alcanzó los recursos con que abrió su establecimiento.

Pero desde 1854 fué uno de los nacionales de caballería más alborotados; el que se uniformó lujosamente primero; el que propagó con más ardor en su casa y en el café, de donde no salia, las doctrinas de *La Soberanía Nacional* y de *El Látigo*, contribuyendo muchísimo á la creacion de aquel célebre casino de jornaleros que tuvo necesidad de disolver el Sr. Gomez Sillero, siendo gobernador de Granada en 1855; el que ha mantenido, en fin, la alarma desde aquella época en una ciudad hasta entónces tan pacífica. Esta conducta dió lugar á que los referidos propietarios le retirasen su confianza, y por ello perdió su bienestar, que ya se resentia del abandono en que tenia el establecimiento para dedicarse á la propaganda de las doctrinas anti-religiosas socialistas, y de su aficion al lujo, la cual le valió el apodo de el marques de la Cascarria, con que es muy conocido. Y no comprendemos cómo pudo haber sido incluido en la lista de electores elegibles para cargos municipales, y alcanzar por este medio un puesto entre los concejales, pues apénas pagará contribucion por figurar entre los simples electores.

Tambien se le incluyó en las listas electorales de diputados á Córtes, y así fué uno de los que más se señalaron en las últimas elecciones contra la candidatura del Sr. Marfori. Tiene 30 ó 33 años, y apénas sabe leer: su figura es muy apuesta, pero antipática, y hasta con su trage algo garibaldino, demuestra su fanatismo político. La sublevacion que acaudilla no tendria importancia alguna, atendida su inexperiencia ó ignorancia, y la de los infelices jornaleros que conduce, sino estuviese aquel país, ó mejor dicho, toda la Andalucía, tan minada por los trabajos socialistas, como dijo *La Crónica* hace pocos dias, perfectamente enterada, y *confirmó El Pueblo* calificando de *infame calumnia*, aquellas exactísimas y ahora probadas noticias. Recordamos tambien que *La Discusion*, á cuyo periódico escribia con frecuencia Rafael Perez, le ha calificado muchas veces de activo y celoso demócrata, censurando á un pobre alcalde, porque decomisó ciertos libros que aquel dirijia á sus amigos de uno de los pueblos cercanos á Loja. Por último, bueno es que sepa el Gobierno, ya que las autoridades de Loja no se lo dijeron, á pesar de su celo y *vigilancia*, que el albeitar de que se trata, estuvo en esta córte en el mes pasado, sin duda por motivos ó para fines *non sanctos*.»

¡A cuántas consideraciones no da lugar la historia de este desgraciado, que no empezó á serlo hasta que se inauguraron, con el triunfo del general O'Donnell, las tareas de la propaganda democrática!

El mismo periódico ántes citado, añade estas observaciones:

«Loja está situada entre dos sierras que la dominan completamente, y es muy fácil, tomadas las sierras, para lo cual los revolucionarios no tienen fuerzas, cerrarles los estrechos pasos que las montañas dejan en direccion de Oriente á Poniente, ó sea en la de la carretera de Granada á Málaga, que atraviesa la ciudad y está en perfecto estado de conservacion. Esta evolucion prueba la capacidad militar del jefe de los sublevados.

»Loja no tiene cien jornaleros capaces de tomar parte en tan descabellado proyecto, y por lo tanto los otros deben pertenecer á los pueblos inmediatos, cuya inquietud venia siendo notable. Los jornaleros de Loja son pacíficos, y aún los más revoltosos han dado siempre pruebas de fácil obediencia, entregando las armas ántes de la llegada de las tropas, en las épocas en que fué desarmada la Milicia nacional, no obstante la soberbia de que hacian alarde en los dias próximos á tales sucesos.»

En efecto, desde los primeros momentos se tomaron todas las salidas que desde Loja pudieran abrir á los amotinados paso á las sierras. De Granada y otros puntos se dirijieron al de la sublevacion las pequeñas columnas que habia disponibles y que sucesivamente se han ido engrosando, hasta ser ya considerables á la fecha de las últimas noticias. Esto no obstante, se aproximan sin cesar nuevas tropas. Ha sido proclamada la ley marcial en el distrito que comprende el teatro de la insurreccion. El gobernador militar de Madrid, general Serrano del Castillo, cuya salida *con poderes extraordinarios* anunciamos ayer, va destinado, segun dice *La Correspondencia*, á las órdenes del capitan general de Granada, para mandar en jefe las columnas de operaciones. Han salido tambien para Andalucía algunas tropas de la guarnicion de esta córte. Entre ellas se cuentan, segun *El Contemporáneo*, el regimiento de Borbon, que habia marchado el lúnes á Toledo, y un batallon de América, que acababa de llegar á Madrid. La brigada va al mando del Sr. Caballero de Rodas.

Tambien se ha dado órden á varios buques de la escuadra surta en las aguas de Algeciras, para pasar á Málaga y cruzar á lo largo de aquel litoral. Sobre esto dice *La Epoca*:

«Los buques de guerra llegados á Málaga son la fragata *Concepcion* y el vapor *Vasco-Nuñez*, procedentes de nuestra escuadra de Africa. Llevan á bordo una fuerza de más de quinientos hombres de nuestras mejores tropas de marina.»

La misma *Epoca* publica este párrafo:

«Las primeras noticias de los sucesos ocurridos en las inmediaciones de Loja las recibió el Gobierno el sábado por la noche; cuando de ellas tuvo el domingo conocimiento el pueblo de Madrid ya estaban adoptadas todas las disposiciones convenientes, tanto para evitar que el movimiento se extendiese á aquellos otros puntos de Andalucía donde más se ha sentido en estos últimos tiempos la propaganda socialista, cuanto para reunir los elementos necesarios para el completo exterminio de los que levantan una bandera contraria á las leyes y á la sociedad.»

El diario ministerial, cuyas palabras acabamos de copiar, sospecha que el levantamiento tiene más trascendencia de lo que parece. Menester es creer que el Gobierno piensa del mismo modo, en vista del imponente aparato que ha comenzado á desplegar para reprimirlo.

Varios gobernadores, y entre ellos el de Córdoba, que se encontraban en Madrid por diferentes causas, recibieron órden anteayer para salir á encargarse del mando de sus respectivas provincias.

Conviene repetir que no se imprime todo lo que se cuenta, ni siquiera lo que hay. Los diarios semi-oficiales dicen por ejemplo:

«Por consideraciones respetabilísimas hemos callado y seguiremos callando todo lo que se dice y sabemos sobre movimiento de tropa.»

*La Iberia* se expresa así:

«Corren muchas noticias entre el público; pero miéntras no tengamos datos ciertos, no creemos oportuno tomarlas en cuenta.»

Y *Las Novedades* procura sacar partido de algunas reticencias, en el siguiente párrafo:

«Hasta ahora no se ha dado al público un parte oficial detallado en que se diga con toda exactitud cuál es la bandera de los sublevados, lo cual es conveniente, porque todavía hay en Madrid quien da cierta importancia á lo dicho por *El Constitucional*, periódico ministerial, que aseguraba que ese movimiento tenia por objeto un contrabando

»Nosotros no decimos nada: no hacemos más que repetir lo que unos y otros dicen; pero insistimos en que se publiquen partes detallados, para conocer el verdadero carácter de la sublevacion.»

No sabemos si tendrá relacion con los acaecimientos de Loja esta pregunta de *El Contemporáneo*:

«¿Querrán decirnos los periódicos ministeriales si es cierto que desde el domingo se halla detenido é incomunicado en las prisiones militares de San Francisco un quinto llamado Leon Perez, y las causas de su detencion?»

Segun *El Diario Español*, no es cierto que la salida del diputado de la mayoría, Sr. Loring, para Málaga, á donde marchó anteanoche, tenga objeto alguno político.

Otro periódico ha recibido la siguiente carta de Granada, fecha 30 de Junio:

«Tenemos á la democracia en campaña. Unos 300 afiliados se reunieron ayer en el cortijo denominado de Dos Torres, á media legua de distancia de Loja, por la parte de Antequera, bajo las órdenes de un herrador de la misma ciudad llamado Rafael Perez, sargento de caballería que ha sido del ejército, y allí proclamaron solemnemente la república y *algo más*, segun se asegura. Esta mañana á eso de las ocho descendian los demócratas por la sierra de Loja con intencion, al parecer, de penetrar en la poblacion, ignorándose si efectivamente la han ocupado, pues desde esa hora está interrumpida la via telegráfica, así como la de esta capital con Málaga.

Como la democracia no cesaba de algun tiempo á esta parte de hacer alardes y de proferir amenazas, las autoridades estaban muy sobre aviso; así es que en el acto mismo de recibir la noticia del motin, comenzaron á desplegar los medios que con toda prevision tenian preparados. A Málaga se dieron órdenes para la salida hoy al amanecer del primer batallon del regimiento de infantería de San Fernando, y de aquí partieron instantáneamente en direccion de Loja una compañía del batallon de cazadores de Madrid y un escuadron de caballería de Farnesio.

En Alhama, que es uno de los tres grandes focos democráticos de este país, se encontraban ayer dos excelentes compañías de infantería de Córdoba con 30 ginetes de Farnesio, y su jefe tenia intencion de pasar hoy mismo á Loja, lo cual hace suponer que ha debido encontrarse con los sublevados ó al ménos ahuyentarlos.

Esta tarde á las cuatro ha salido de Granada en direccion de Loja, al frente de alguna fuerza de infantería y caballería, el brigadier Vargas, coronel del regimiento de Córdoba, cuyo jefe se encargará del mando de todas las fuerzas destinadas á operar contra los rebeldes, si es que estos dan lugar á que haya operaciones.»

Segun los partes últimamente recibidos, continúan tranquilas todas las demas provincias del reino.

---

Todos los periódicos de Madrid, con pocas excepciones, continúan consagrando preferente atencion á la intentona de Loja. Todos ellos corresponden á sus antecedentes. Empecemos por los diarios ministeriales.

*La Verdad* publica unos párrafos, que se resúmen y compendian en estas significativas palabras: *Si bien es cierto que... no lo es ménos que...* Es cierto que lo de Loja constituye un «escandaloso atentado contra el órden público;» pero es cierto que no pasa de ser una «calaverada.»—Es cierto que si el Gobierno hubiera adoptado medidas «contra los promovedores de trastornos, no tendriamos que lamentar hoy las desgracias que producirá la *calaverada* de los amotinados de Loja;» pero tambien es cierto que decir tal *La Verdad*, «no es hacer un cargo al Gobierno.» Por lo demás, *La Verdad*, aludiendo á «los procesos entablados en Andalucía contra algunos encausados de propaganda protestante,» exclama con el mismo tono triunfal que *La Correspondencia*: «Ahora comprenderán las oposiciones la razon que tenia el Gobierno para tomar medidas preventivas.»—Por lo visto, el artículo de la Constitucion que establece la unidad de cultos, es, para *La Verdad*, carne de pescuezo, y miéntras los infractores no se metan con otros artículos, el Gobierno no tiene razon para tomar medidas en su defensa.

*El Diario Español* atribuye, como *La Verdad*, la insurreccion del *Albeitar* á «la descarada propaganda democrática que, ejercida y puesta en práctica en *comarcas mal preparadas para esta clase de ideas*,--(semejante salvedad vale un imperio)—lanza á muchos ilusos por el camino de su perdicion y de su ruina.»—Y dice más *El Diario Español*: «ni la democracia, ni el protestantismo serian tan audaces, á no estar defendidos y apoyados por algunas fracciones del partido liberal.» Nuestras opiniones, segun se vé, van ganando terreno: ya no son sólo los demócratas, sino *algunos* grupos liberales los que van comprometiendo «nuestros intereses, nuestras creencias y nuestros afectos, por el progreso de las ideas republicanas, protestantes y comunistas.» ¿Si figurará entre aquellas fracciones la que se conoce con el nombre de *Union liberal*? ¡Oh, nada de eso! Por el contrario, el periódico ministerial prorumpe en las más edificantes exclamaciones, cuando piensa que unos cuantos miserables han tenido valor para sublevarse, obligando á *reprimir* á este Gobierno, que se distingue por su tolerancia con toda clase de ideas.

Pero esto lo dice más claramente *El Constitucional* en el siguiente parrafillo, que puede arder en un candil:

«De todos modos, no habiendo intervenido—(los demócratas)—en los sucesos de Loja directamente, no habiendo conspirado para producirlos, no habiendo formado parte de los conciliábulos y sociedades secretas á cuya sombra se han desarrollado, la responsabilidad que sobre ellos pesa por las doctrinas con que mantienen los ánimos en un estado de sobreexcitacion permanente, *nunca puede ser más que moral*; y bajo un Gobierno como el actual, que no es suspicaz porque tiene la conciencia de su fuerza, ninguna opinion se considera un crímen miéntras no se traduce en hechos reprobados por las leyes.»

Nótese que este defensor del Gabinete confiesa más abajo que los perturbadores no necesitan hacer grandes esfuerzos para halagar á los menesterosos con la esperanza de la reparticion de bienes y ensañarles contra los ricos. Pero, ya se vé; producir una doctrina estos resultados, no es traducirse en hechos; es sólo poner los ánimos en un estado de sobreexcitacion permanente, cuya responsabilidad nunca puede ser más que moral. Quien sostiene otra cosa, quiere que los Gobiernos sean intolerantes; y la *intolerancia* del Gobierno es, segun *El Constitucional*, la que produce el género de sediciones que «hacen formar una idea desventajosa del país en que se han promovido.»

Esto dicho, cualquiera comprenderá cuán *moral* y contundente será el efecto de los anatemas que se entretiene el diario unionista, juntamente con sus compañeros de faena, en fulminar contra la democracia. *La Epoca*, que siempre tiene grandes recursos para las grandes ocasiones, añade á las sensatas palabras del *Constitucional*, otro golpe de efecto, que hará saltar en su asiento al desprevenido lector. Tendiendo una mirada por la situacion actual del reino y de Europa, ahueca la voz y exclama:—«La idea democrática se halla ahora más próxima á su ocaso que lo ha estado nunca.»—Esto es ya abusar de su superioridad en el género que tanta fama la ha proporcionado; suplicamos á *La Epoca*, que no nos mate á fuerza de dulces emociones. En una cosa se halla de acuerdo con *El Diario Español* este inverosímil diario, y es en lo de las fracciones liberales que coadyuvan á los propósitos de la democracia. Poco á poco se vá léjos. Conviene tambien consignar que *La Epoca* establece cierta identidad entre los sucesos de Loja y los de San Cárlos de la Rápita, no por su índole, sino por la ocasion en que se realizó la intentona carlista y se ha realizado la democrática. Su ministerialismo ha extraviado al diario liberal. Es una exajeracion asimilar, bajo este concepto, al desgraciado *Albeitar* y sus secuaces con los desgraciados que tomaron parte en la rebelion del año pasado.

*La Correspondencia* se limita á curar al Gobierno de las heridas que ella misma le infirió ayer, afirmando que habia podido y no querido estorbar lo que pasa.

Esto es, salvo error de pluma, todo lo que se les ocurre á los diarios resueltamente ministeriales. El cuadro nada tiene de consolador; para apreciarlo en su conjunto, falta todavía oir á los demás periódicos.

*La Regeneracion* presenta á la democracia convirtiendo su programa escrito en *hechos*, con la aquiescencia de *todos, absolutamente todos los liberales*, los cuales, «al dia siguiente de haberse pronunciado un célebre discurso en las últimas Córtes, se hicieron cómplices, por el aplauso, de la bandería democrática.»

*La Esperanza* recoje su expresion de que el movimiento de Loja «sólo tenia importancia como síntoma y no como hecho.» «Téngala tambien como hecho (añade), y Dios quiera que conozcamos ya toda su importancia.» Las doctrinas de la *Union liberal*, respecto de la conducta que corresponde observar á un Gobierno conocedor de proyectos trastornadores, suministran á *La Esperanza* asunto de severas y fundadísimas censuras:

«¡Ah!—(exclama)—Ese Gobierno no es un Gobierno único en su clase, sino un Gobierno como otros muchos; esa legalidad no es una legalidad especialísima, reprobada, sino una legalidad admitida, corriente; y ese Gobierno y esa legalidad se llaman Gobierno y legalidad liberales, Gobierno y legalidad de progreso.»

«El progreso no sólo ha querido que los Gobiernos fuesen así, sino que ha querido que no pudieran tener otras condiciones, y para ello ha establecido una *legalidad* que, al mismo tiempo que impone á los Gobiernos el deber de no oponerse á los preparativos de un delito, da á los criminales toda clase de facilidades para cometerlo, y aún más: les deja decir que el delito no es el delito, les consiente glorificarlo préviamente, les autoriza para hacerse cómplices de él, y despues de eso les impone los castigos más tremendos si no son más fuertes que los Gobiernos, porque si son más fuertes los aclama y los premia con la mayor largueza.»

«Así, pues, comprendiendo lo que es la *legalidad* liberal, estaríamos muy léjos de acriminar al Gobierno del general O'Donnell por su conducta legal, si en cierta ocasion solemne por el lugar y el asunto, el general O'Donnell no hubiera dicho que no moriria de empacho de legalidad. No sabemos si morirá ahora, aunque, á juzgar por lo que dice uno de los periódicos que le son más afectos, está *bien empachado*; lo que sabemos es que si ahora el empacho no le mata, le matará otro empacho semejante; lo que sabemos es que se le habria agradecido mucho que no hubiera llegado á empacharse de ese modo, y eso, no sólo los pueblos, sino los mismos sublevados de Andalucía, que serán las víctimas de este empacho.»

Por su parte, *La España* sostiene, á propósito del mismo asunto que «prever es la gran ciencia del político, el principal deber del gobernante», y pregunta irritada: «¿Qué legalidad es esta que quita al Gobierno la facultad de precaver é impedir el delito, y sólo le consiente la de perseguirlo y castigarlo? Semejante subversion de los principios de la moral, semejante ofensa á las leyes y á la justicia, seria imperdonable.»

Pero, al hablar luego de los periódicos que tales cosas encomian, dice con mas reposo que «la mayoría de la prensa ministerial, fuerza es confesarlo, no está en la cuestion presente á toda la altura en que quisiera verla colocada,» y en cuanto á los que «aprovechan la ocasion para tronar contra el liberalismo,» cree que en esto hay una injusticia, ó cuando ménos una grave inconveniencia.»

Cortando *El Contemporáneo* por lo sano, afirma que «algo más acertado seria achacar los sucesos de Loja,—no á la influencia de las oposiciones legales,—(ya sabemos por *El Constitu*

cional que todas son legales)—sino á la del mal ejemplo dado en épocas recientes por hombres que conoce muy bien *La Epoca*.»

Quizá tendrá relacion con estos desagradables recuerdos el paralelo que *Las Novedades* establece entre el lenguaje hoy usado por *El Diario Español* y el que usaba *El Heraldo* en 1854. Toda la ventaja está á favor del *Heraldo*, segun nos dice el periódico progresista; y eso que «habia entónces motivos para creer que los *diarios oposicionistas* no eran completamente agenos al movimiento de Zaragoza.»

Recojemos, por interes de la verdad histórica, esta póstuma confesion, con esperanzas de que *Las Novedades* nos digan, dentro de algunos años, si hoy existen ó no fundamentos para análogas sospechas.

*El Clamor*, *La Iberia* y *El Pueblo* procuran, y es naturalísimo, distraer la atencion, hablando de la *impunidad* de los rebeldes de San Cárlos de la Rapita. No entraremos en el debate á que nos provocan, por la actitud que adoptó El Pensamiento en aquellas tristes circunstancias. Diremos tan sólo que es muy digna de estudio la habilidad con que saben algunos periódicos sacar partido hasta de sucesos como el de Loja, para ir destroyendo el respeto debido á los individuos de la familia Real y á la voluntad misma de la Reina.

A parte de esto, *El Clamor* opina que el *yerro* del albeitar es imperdonable, porque dará fuerza a la situacion. *La Iberia* entiende que todo se hubiera evitado con hacer *concesiones liberales*—(lo de siempre)—y *El Pueblo* deplora de todo corazon los sucesos de Loja, tarea en que le acompaña y aventaja *La Discusion*, completo ya el personal de sus redactores, supuesto que el Sr. Rivero acaba de llegar en excelente estado de salud de su viaje a Andalucía.

«No podemos (dice) separar el pensamiento de los tristísimos sucesos de Loja. Para los ministeriales han sido causa de alegría, de regocijo; para los neo-católicos motivo de amplificaciones retóricas, y sólo para nosotros han sido verdaderamente tristes, verdaderamente lamentables. Quiza nadie en España desee la paz con la profunda sinceridad con que la deseamos nosotros, porque quiza nadie esté más interesado en que se vean todos los defectos de la política que nos rije, hasta el dia en que, rodeándola el vacío, caiga á impulso de sus propios errores, por la muerte que lleva en sus entrañas.

Asi es que un dia y otro, sin descanso, pública y privadamente, hemos recomendado el órden, la obediencia á la ley, con el fin de ahuyentar esa nube de calumnias que sobre nosotros pesan, y que nos asfixian, aunque nuestra conciencia, pura como la luz del dia, no siente ni la más leve sombra de remordimientos. Por eso decimos, por eso declaramos en voz muy alta, sin ambages ni rodeos, que nos han sorprendido desagradablemente los últimos sucesos, y que los deploramos más, mucho más que nuestros mismos enemigos.»

Tras esto vienen cálculos de toda especie para averiguar cuál sea el verdadero orígen de esta misteriosa insurreccion. Tan pronto lo atribuye el diario autónomo á *rumores de los antiguos partidos municipales*: tan pronto á intrigas de los reaccionarios: tan pronto á chismes [illegible] de lugar. *La Discusion* se pierde en un mar de conjeturas, y sólo se infiere de sus palabras que desaprueba el movimiento. ¡Pobre Sr. Rivero, si llega á detenerse un poco más en Andalucia, y le atrapan los rebeldes de Loja! No queremos ni pensar en ello.

---

A continuacion insertamos, tal como ayer aparece publicada en *La Epoca*, la nota dirijida por nuestro Gobierno al de Francia con fecha 28 del pasado acerca de la cuestion de Roma. Al insertarla el citado diario, la encabeza con las siguientes líneas:

«Los diarios de Alemania, que ya publicaron la nota de España cuando los sucesos de las Dos-Sicilias, nos traen tambien la que nuestro embajador en Paris dirijió al Gobierno frances, pidiendo una accion comun de las Potencias católicas para salvar los grandes intereses del Pontificado. Como nuestros lectores conocen tanto la respuesta que á esta nota ha dado el Sr. Thouvenel como los despachos del Austria, creemos que verán con interes la nota que ha sido base de todas estas negociaciones. No respondemos, sin embargo, de la completa exactitud de todos sus términos, que habiendo pasado por la traduccion de tres idiomas diferentes, ha podido hasta cierto punto modificarse la redaccion primitiva. Esto no obstante, creemos que, en el fondo, la version que nosotros damos es exacta. Ella restablece la verdad de las cosas y la verdadera y noble actitud de España en esta cuestion, echando por tierra cuanto cierta parte de la prensa ha dicho sobre los proyectos de amortizar los tres millones de hombres que componen los Estados Pontificios en beneficio de combinaciones tan absurdas como impracticables. No hay una sola idea ni una sola frase que se preste á consecuencias semejantes, así como del espíritu que preside á la nota, se deduce que la España ha querido procurar primero el acuerdo de las Potencias católicas, para someter más tarde este acuerdo á todas las Potencias signatarias de los tratados de 1815, en la parte que la cuestion de Roma se enlaza con las demas de Italia.»

Nos limitamos por hoy á consignar estas advertencias de *La Epoca*, no sin expresar nuestro vivísimo deseo de que el Gobierno publique el texto genuino de la Nota, para no exponernos á comentarla bajo supuestos falsos.

Una sola cosa debemos decir hoy desde luego. Si la Nota de nuestro Gobierno es, sustancialmente, lo que aparece ser en el texto publicado por *La Epoca*, resulta que nada hemos solicitado en ella sino que se conserve en poder del Papa *la ciudad de Roma*.

Creiamos que el Gobierno de la Reina Católica tenia obligacion de exijir algo más, y nos humilla profundamente comparar esta Nota con la que, procedente del Gabinete austriaco, publicamos ántes de ayer.

Dice así el texto publicado por *La Epoca*:

«Paris, 28 *de Mayo de* 1861.

Desde que los acontecimientos de Italia inspiraron un motivo para temer por la persona y por los derechos de Su Santidad, el Gobierno de la Reina se apresuró á observar al del Emperador lo útil y oportuno que seria establecer un acuerdo entre las Potencias católicas para sacar á salvo intereses tan respetables.

El Gobierno del Emperador ha creido no ser necesaria otra intervencion que la suya para obtener el resultado que deseaba el Gobierno de la Reina, y que de tanto valor era para todo el mundo católico.

Las tropas piamontesas ocuparon una parte de los Estados Pontificios, y el Gobierno del Emperador se vió obligado á reforzar el cuerpo que ocupaba á Roma y á retirar su legacion del Piamonte. El Gobierno de la Reina manifestó de nuevo que juzgaba conveniente y necesario acúdir en auxilio del Padre Santo, uniendo los esfuerzos de todas las naciones católicas y empleando los medios que se estimasen los mejores para salvar derechos tan sagrados.

Penetrado el Gobierno del Emperador de los mismos sentimientos que el Gobierno de la Reina, y habiendo reprobado tan altamente la conducta del Piamonte, le pareció, sin embargo, que era mejor esperar el desenlace de los demas acontecimientos políticos que habian sobrevenido en la Península itálica para llegar despues con mas facilidad á un arreglo de comun acuerdo de las dificultades que estos acontecimientos han producido en los Estados de la Santa Sede. Deseosa siempre España de obrar de acuerdo con el Gobierno del Emperador, esperaba la ocasion que se le habia indicado, cuando la declaracion del primer ministro piamontes á la Cámara de diputados de Turin, convenció al Gobierno español de la urgente necesidad que habia de amparar los derechos de la Santa Sede. Segun esta declaracion, la ciudad de Roma, capital del mundo católico, debia ser declarada capital de un nuevo reino y convertirse en la residencia del Gobierno y del Rey del Piamonte.

No sólo el Papa, en virtud de esta declaracion, se veria despojado de la soberanía que ha ejercido siempre en su capital, sino que el mundo católico se veria privado igualmente de la capital que le pertenece hace tantos siglos, como residencia del Jefe supremo de la Iglesia. Los católicos han contribuido en todas épocas al mantenimiento y explendor de esta ciudad, y han levantado allí los principales templos. Estando ocupada Roma por una guarnicion francesa, el Gobierno de la Reina abriga la confianza de que no surgirá peligro alguno para el Jefe de la Iglesia de la declaracion hecha en la Cámara de diputados del reino de Cerdeña. El tiempo que ha trascurrido sin que esta declaracion haya producido cambio alguno en la situacion de la ciudad de Roma y de las provincias gobernadas por Su Santidad, prueba cuan fundadas eran las esperanzas que la Reina de España tenia en el Gobierno del Emperador.

Pero esta circunstancia no puede bastar para tranquilizar completamente á S. M. Católica sobre las nuevas perturbaciones que podrian comprometer la capital del mundo cristiano, y seria [illegible] que se encuentra el Santo Padre y que debe devolverle su libertad de accion en sus Estados y al mismo tiempo aquella independencia tan necesaria al libre ejercicio de su sagrada mision en el resto del mundo. Ademas el Gobierno de la Reina reconoce cuán conveniente y útil es que los católicos presten su apoyo al Emperador para encontrar los medios más adecuados á la realizacion de un objeto tan noble y tan vivamente deseado por el universo católico.

Tales han sido en todas épocas los sentimientos de España. Ya en 1848, cuando acontecimientos semejantes pusieron en peligro la vida y los derechos del Soberano Pontífice, el Gobierno de la Reina se apresuró á tomar la iniciativa para la defensa de intereses tan caros, uniendo sus tropas á las de Francia para acudir en auxilio del Panto Padre y de sus derechos. Enviáronse, de comun acuerdo entónces tropas españolas y francesas á Italia, aunque el general frances creyó conveniente que sólo su ejército entrase en Roma, manteniendo allí desde entónces el órden y los derechos del Papa como lo ha hecho durante todo este tiempo con tanta gloria de la nacion francesa.

No hay necesidad de modificar, respecto á este punto, la situacion actual, pero el Gobierno de la Reina me manda que anuncie á V. E. que si el Gobierno del Emperador cree, como el de la Reina, que ha llegado ya el momento de emplear la acion de todas las Potencias católicas ó de alguna de ellas, España está pronta á contribuir, por su parte, á la defensa urgente de una causa justísima. La capital del mundo católico no pertenece más que á las naciones católicas: es la residencia del Soberano Pontífice, Jefe de la Iglesia, y nadie tiene el derecho de despojarle de ella en todo ni en parte. Allí es donde se levanta ese Trono que las naciones católicas han fundado, y que durante tantos siglos han sabido conservar y defender.

El Gobierno del Emperador, que ha hecho tantos esfuerzos con el mismo objeto, no consentirá en manera alguna se realicen los proyectos anunciados oficialmente en el Parlamento de Cerdeña. El Gobierno de S. M. la Reina espera, por lo tanto, que el Emperador provocará, si lo juzga como nosotros necesario, una reunion de las Potencias católicas para adoptar las medidas capaces de impedir los peligros de que está amenazada la Santa Sede y para ponerse de acuerdo respecto de los medios de terminar definitivamente los conflictos que asedian al Soberano Pontífice é impiden el ejercicio de su autoridad legítima con gran perjuicio de todos los católicos del mundo, que no pueden ménos de sufrir las consecuencias de una perturbacion tan grave y de un despojo tan injusto. —Aceptad, señor ministro, la seguridad, etc.—Firmado.—Alejandro Mon.»

---

*Las Novedades* publicó, algunos meses há, un articulejo contra El Pensamiento Español y en favor del Emperador de los franceses, cuyo articulejo, *reproducido* por algunos otros diarios democráticos y progresistas, atrajo sobre nosotros una *denuncia* y una *condena* á instancia del embajador de Francia.

Nada dijimos entónces contra los diarios que se pusieron del lado de Napoleon III contra El Pensamiento Español, porque entónces, como ahora, creiamos que estaban en su derecho y obrando dentro de sus *patrióticas* aspiraciones.

Pero resulta que El Pensamiento Español escribió dias pasados un artículo impugnando otro de *La Iberia* en favor de la masoneria y contra los hijos de Loyola, y hé aquí que *La Iberia* y *La Discusion* se han desatado en denuestos contra nosotros, y lo ménos que hacen con El Pensamiento es calificarlo de *polizonte, traidor, periódico sin conciencia*, etc., etc.

Convengamos en que estos progresistas y estos demócratas serian intolerables, si no fueran ridículos: no pueden hablar sin morderse la lengua: son unos infelices que inventan pecados para que les coja de medio á medio la nota de pecadores: unos cómicos que nunca hacen reir más, que cuando se ponen sérios.

---

Un periódico ha dicho en son de zumba que El Pensamiento Español demuestra su ministerialismo indicando al Gobierno de dónde se pueden sacar recursos pecuniarios, y vamos á probar en sério que no son de desperdiciar nuestras indicaciones *ministeriales*.

Dijimos, pocos dias há, que España debe reclamar de Cerdeña cuatro millones doscientas mil libras tornesas que se nos deben, y en justificacion de esta deuda, nada más hare nos sino extractar los dos *Convenios firmados en Paris el 10 de Junio de 1763*, uno entre las Córtes de España, Francia y Turin para transigir las pretensiones de la última á una parte del Estado de Plasencia, y otro entre los Reyes de España y Francia para el pago del equivalente del *Plasentino*.

El primero de dichos convenios tiene siete artículos, en los cuales convinieron entre si las partes concertantes lo que sigue:

»Artículo 1.° SS. MM. Católica y Cristianísima reconocen en favor del Rey de Cerdeña el derecho de reversion de la soberanía de la ciudad de Plasencia y de la parte del Plasentino hasta el Nnera, descrito en el tratado de Aquisgran para en el caso de que se extinguiese la línea masculina del Infante D. Felipe su actual poseedor, en cuyo caso ademas

Art. 2.° SS. MM. no sólo reconocen el derecho de reversion especificado en el art. 1.° en favor del Rey de Cerdeña, sino que le garantirán expresamente por la presente convencion, y le prometen oponerse á cualquiera que intente impedir la ejecucion de dicho derecho.

Art. 3.° Entretanto, se obligan SS. MM Católica y Cristianísima á hacer gozar al Rey de Cerdeña de la misma cantidad de renta anual (deducidas cargas y gastos de administracion) que producirian á este Príncipe la ciudad de Plasencia y la parte del Plasentino hasta el Nura si tuviese su actual posesion; á cuyo efecto S. M. Cristianísima se obligará por una convencion particular con S. M. Sarda á la entrega de la suma capital de la renta de dichos paises.

Art. 4.° El Rey de Cerdeña promete y se obli- [illegible] *ren á S. M. Cristianísima la restitucion del citado capital* en iguales términos que se conviene ahora para la entrega de esta cantidad.

Art. 5.° Se convienen SS. MM. Católica y Cristianísima en que el Rey de Cerdeña empezará á gozar del equivalente de la renta del Plasentino desde el 10 de Marzo de este año.

Art. 6.° Siendo conveniente que las Potencias signatarias del tratado de Aquisgran tengan noticia de los empeños contraidos con respecto á dicho tratado, se les comunicará la presente convencion, y en consecuencia requerirán su garantía los tres Monarcas contratantes. (Así se hizo, y Jorge III de Inglaterra dió la garantía en 21 de Setiembre, y la Emperatriz María Teresa de Austria en 3 del citado mes).

Art. 7.° Las ratificaciones de la presente convencion se cangearán en el término de un mes, ó ántes si es posible.»

El segundo de los convenios consta de tres artículos, en los cuales convinieron los Reyes de España y Francia lo que sigue:

«Art. 1.° Se encarga y obliga el Rey de Francia á entregar al comisionado de S. M. Sarda en Lyon, 8.200,000 libras en doce mesadas iguales, que empezarán desde el dia 10 de Agosto próximo y acabarán el 10 de Julio de 1764, y el dicho comisionado deberá entregar los correspondientes recibos.—Tambien se encarga el Rey de Francia de pagar en Lyon los intereses del capital de 8.200,000 libras que empezarán desde el 10 de Marzo último hasta el 10 de Julio de 1764.—*El Rey de España se obliga por su parte á mandar entregar á la Casa de D. Juan de la Borde, banquero de S. M. Cristianísima en Paris, la mitad del capital*, como tambien la mitad de los intereses, importantes ámbas, 4.243,500 libras, cuyos recibos los suministrará sucesivamente el señor duque de Praslin á D. Juan de la Borde, quien los pasará para su descargo, al tesorero de S. M. Católica.

Art. 2.° El capital de 8.200,000 libras, será colocado por el Rey de Cerdeña en el Hotel de Ville de Turin para que le sirva en lugar de la cantidad que se ha convenido le produciria de renta líquida la parte del Plasentino sujeto á la reversion si la poseyese. Y S. M. Sarda queda obligado por el artículo 4.° del convenio firmado entre España, Francia y Turin á *restituir este capital efectivo y por entero y en la misma forma de pagamento, intereses y moneda si llegare el caso de tener efecto la reversion de parte del Plasentino*. S. M. Católica declara que *esta restitucion del Rey de Cerdeña se hará por entero á la Francia*. Pero S. M. Cristianísima *promete y se obliga* á que del mismo modo y en los mismos términos estipulados en el convenio particular firmado entre las córtes de Francia y Turin, *restituya entónces la Francia á la España el caudal que ahora la entregare como mitad de su desembolso para el Rey de Cerdeña*.

Art. 3.° SS. MM. Católica y Cristianísima se ligan mútuamente *á no tratar del objeto de la reversion del Plasentino, ni consentir en paso alguno que se encamine directa ó indirectamente al efecto, sino de comun acuerdo*, y estando ámbos Monarcas de España y Francia reemplazados de su desembolso, á tenor de lo firmado hoy entre los ministros plenipotenciarios de España, Francia y Cerdeña.»

En vista de lo que dejamos extractado de ámbos convenios, poco hay que decir en favor del derecho que tiene España á ser reintegrada, en el caso de que, segun el artículo 1.° del convenio celebrado con Francia, hubiere entregado nuestro Gobierno en casa del banquero D. Juan de la Borde, la cantidad de cuatro millones doscientas y tantas mil libras tornesas.

Cerdeña está en posesion de la ciudad de Plasencia, y de la parte del Plasentino hasta el Nura.

Francia, sin contar con España y faltando á lo pactado en el art. 3.° del convenio, ha consentido en que Plasencia y la parte del Plasentino hasta el Nura hayan vuelto á la posesion de Cerdeña.

Luego España está en el caso de reclamar de Francia la cantidad entregada al banquero don Juan de la Borde, y nunca mejor puede hacerlo que ahora que Francia reclama y está próxima á obtener otras cantidades que dice serle en deber España.

Se nos figura efectivamente que nuestro ministerialismo ha encontrado el recurso de algunos millones, y que este recurso debe ser realizable tanto más fácilmente, cuanto que Inglaterra y Austria garantizaron el tratado, y Francia, por su parte, está suficientemente reintegrada con la posesion de Saboya y Niza.

Deseariamos que los diarios ministeriales nos dijesen si está ó no en su lugar la reclamacion antedicha.

---

Dos dias ántes de estallar el movimiento de Loja, escribia *La Correspondencia:*

«Algun periódico, dice, ha mostrado estos dias temores de próximos trastornos y de la existencia de conspiraciones socialistas. *Sabemos positivamente que el Gobierno no participa de estos temores, ni* CREE *en la proximidad de semejantes peligros.*»

Ahora que en una provincia importante de a Monarquia se levanta, como hace siete años, el estandarte de la Revolucion, dice *La Correspondencia*:

«El Gobierno de S. M. ha recibido *en diferentes ocasiones* aviso de que los demócratas se organizaban en varios pueblos de Granada y de Málaga; sabia *que podria llegar un momento en que estos trabajos llegaran al resultado que hoy tienen*, etc.»

Nos inclinamos á creer que la primer noticia es cierta, y falsa por consiguiente la segunda.

Si el Gobierno hubiese *sabido* que se conspiraba en algunos pueblos de Granada, y que esta conspiracion iba á llegar al estado que tiene hoy en Loja, ¿no habria tenido dispuesta la tropa para sofocar instantáneamente la rebelion?

---

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Sonseca (Toledo), 30 *de Junio de* 1861.

«Muy señores mios y de toda mi consideracion: Vivamente impresionado por el grande y fausto acontecimiento que acaba de tener lugar en este pueblo, tomo la pluma para comunicarlo á ustedes, creyendo que aunque sean desaliñados los renglones en que se lo comunico, por falta de costumbre, los acojerán con benevolencia en gracia al fin que me mueve á dirijírselos.

En las ocasiones que ha venido á mis manos El Pensamiento Español, he podido convencerme de que por esa redaccion se tributa un culto preferente á los intereses morales de la sociedad, y justamente un gran triunfo de ellos, es lo que voy á poner en su conocimiento.

El dia 6 de este mes llegaron á este pueblo, procedentes de Menasalbas, tres Padres misioneros de la Congregacion de San Vicente de Paul, en visto justificada, de virtuosos y entendidos, aparecieron entre nosotros estos varones apostólicos á cumplir su mision de predicar la paz y demostrar que sólo en el cumplimiento de los preceptos divinos se encuentra la felicidad en la tierra, y sólo por él se puede aspirar á gozar de la eterna bienaventuranza.

Infatigables en el desempeño de sus caritativas tareas, las comenzaron desde el primer dia con un celo cuyos resultados no eran dudosos.

Aquí, como en todas partes, habia gentes cuya costumbre de infrinjir los preceptos del Decálogo los tenia reducidos á un estado de embotamiento moral que los hacia vivir alejados de las más esenciales prácticas religiosas, y las que cumplimentaban podia decirse, usando sus mismas expresiones, «era por bien parecer.»

Habia tambien quienes creian cumplir con sus deberes católicos, oyendo Misa *casi todos los dias de precepto* y acercándose *por fórmula* una vez al año á la sagrada Mesa.

Era, pues, necesario reunir como nuestros queridos misioneros las condiciones de apóstoles, para obtener el resultado de deshacer esa enorme masa de hielo que tenia frios los corazones de la mayor parte de estos vecinos.

¿Pero hay algo que resista al fuego de la caridad cristiana?

Nada, y en Sonseca ha quedado plenamente evidenciado.

Desde el primer dia comenzó á acudir al templo un concurso numeroso, en el cual habia tanta gente piadosa, como otra que iba llevada sólo por la curiosidad.

No pasaron tres dias sin que las condiciones del auditorio hubiesen variado por completo. Ya no habia curiosidad por escucharlos; esta habia sido reemplazada por el anhelo más ferviente de recibir sus santas instrucciones y de aprender de sus autorizados lábios la manera de aplicar á sus actos todos de la vida los preceptos de la moral católica.

Era un cuadro indescriptible ver á estos honrados vecinos que, dejando el lecho, al despuntar la aurora acudian en tropel á la casa de Dios, á proporcionarse asuntos de cristiana meditacion durante las faenas del dia, en las sencillas y cariñosas exhortaciones que desde las tres á las siete de la mañana les dirijian aquellos santos varones.

Gran consuelo producia verlos salir del templo dándose cuenta de sus impresiones, haciendo cristianos propósitos, y dispuestos á poner en práctica los sanos consejos que acababan de recibir.

La sinceridad de estas resoluciones quedaba demostrada cuando al abandonar sus faenas se les veia volver á la iglesia, y, prescindiendo hasta de tomar un ligero descanso, permanecian en ella con ejemplar devocion las tres horas que duraban los ejercicios de la noche.

El fruto que han cosechado nuestros venerados apóstoles, no puede apreciarse debidamente sin haber conocido el estado de este pueblo ántes de su venida y compararle con el que hoy tiene.

La gracia de Dios ha operado por medio de los Padres una reaccion absoluta

Hoy no hay aquí un vecino que tenga animadversion á otro; la caridad y el amor han sustituido á la envidia y al ódio; el que creia tener algo que ilegítimamente poseyese, lo ha devuelto á su dueño; el hijo que no era sumiso y obediente á la autoridad paterna la acepta hoy con alegría; el padre en cuyas correcciones entraba por mucho la ira, las aplica hoy con caridad y con el solo fin del mejoramiento de su hijo; el esposo que ántes era el señor de una sierva, es hoy el compañero y protector de su esposa; la esposa que ántes disputaba el ejercicio de su autoridad al marido, la respeta hoy y la cumple con placer.

Hoy no hay en Sonseca una union ilícita, unas relaciones interpretables: la autoridad civil y la autoridad de la Iglesia son por todos reconocidas y acatadas.

Esto es hoy un paraiso. ¡Bendito sea Dios que nos envió sus ángeles!

Angeles, sí; de tal manera son calificados por todos esos celosos apóstoles, á cuyo celo, á cuya predicacion, y á cuyos ejemplos debemos tanta felicidad.

Detallar á Vds. el número de confesiones que se han hecho y entre ellas por gentes que no há mucho calificaban de fanático al que se arrodillaba á los piés del ministro de Dios, enumerar el número de fieles que se han acercado á la sagrada Mesa, seria demasiado prolijo para narrado en una carta que como esta va siendo demasiado larga.

Básteme decir á Vds. que si hay algun vecino de Sonseca que no lo haya hecho, sera raro y yo no lo conozco.

Los efectos de la gracia se han visto de una manera clara.

Así podrán Vds. explicarse el dolor tan profundo que todos, todos hemos experimentado al llegar el momento de separarnos de unos varones á quienes tanto debemos.

Verdad es, que si materialmente no los tenemos con nosotros, su memoria y los beneficios de que en su breve estancia de veinte y un dias les somos deudores, nos acompañará siempre miéntras vivamos y la legaremos como recuerdo á nuestros hijos.

El fruto de sus apostólicas tareas esperamos con la ayuda de Dios se perpetúe, y la semilla que han semorado en esta buena tierra ni tenemos miedo de que se agoste por el calor de las pasiones ni de que se pierda por la fuerza de las tormentas.

Su salida de aquí les habrá demostrado el cariño y la gratitud para con ellos á que todos nos creemos obligados.

Más de 2,000 personas los hemos acompañado hasta el pueblo donde hoy están evangelizando.

Mujeres, niños, hombres, ancianos, autoridades, Clero, todos nos creimos obligados á rendir este tributo de agradecimiento á quienes tanto han hecho por nosotros.

No quedó en el pueblo más que el que estaba imposibilitado de hacer el viaje. Todos los vehículos y caballerías, inclusas las de labor, fueron utilizadas para emprender la caminata, y el que de nada podia disponer, iba á pié, y tan alegre como si fuera con la mayor comodidad.

El señor alcalde primero, haciendo un alarde de sus piadosos sentimientos, reclamó el derecho, que le fué otorgado, de llevar á los Padres en una galerita de su propiedad, y él mismo por honor á ellos la fué dirijiendo.

Al llegar á algun pueblo como Ajofrin, de los que se encuentran en el tránsito, la multitud se adelantaba y pedia que se echasen á vuelo las campanas para recibir á los Padres.

En el momento de separarnos de ellos y darles el último adios, todos queriamos besar sus manos, y el que por la confusion no lograba realizar su deseo les besaba los piés, el manto ó lo que podia.

En fin, señores, la Santa mision en Sonseca ha sido un suceso providencial, del que continuamente damos gracias á Dios y que con su ayuda ha de producir de dia en dia mas opimos frutos.

Dios bendiga á nuestro eminentísimo Prelado que nos la envió, y á los santos varones que escojió por cooperadores.

Si ustedes juzgan que esta pálida relacion puede servir de edificacion á unos, de desengaño á otros y de estímulo á otros para cumplir con los altos deberes que nos impone nuestra cualidad de católicos, pueden, dándole formas convenientes á esta carta ó aprovechándose de sus noticias, publicar los hechos que en ella les refiero; lo cual, en los tiempos que alcanzemos, no creo será del todo inoportuno, siquiera como contestacion á tanto como se calumnian los sentimientos del pueblo español.

Soy de ustedes señores redactores, afectisimo
por la via de los Estados-Unidos, alcanzan al 27 de Mayo; en cuya fecha quedaba frente á Puerto-Príncipe una escuadrilla española, á la cual se atribuia el propósito de bombardear á dicha poblacion, por lo cual, los buques que habia en aquel puerto se preparaban para salir de él. La causa de esta medida hostil era, segun se dice, el haberse negado el presidente Geffrard á entregar la ciudad de Hincha, situada en la frontera del territorio dominicano, y no sólo se negaba á ello, sino que habia reforzado aquella guarnicion con 2,000 hombres.

Reinaba mucha animosidad entre la poblacion mulata y la negra. La primera se manifestaba resuelta á no aceptar otro protectorado que el de Francia, al paso que la segunda queria el de Inglaterra.

La tranquilidad de Haiti se hallaba amenazada, á consecuencia del engaño que habian sufrido los inmigrados negros, americanos, llevados allí por un tal Reptath. Parece que no se les cumplia lo que se les habia prometido en las contratas, ántes al contrario, á su llegada á la isla se les hacia trabajar en las obras del Gobierno, dos dias por semana, abonándoseles á razon de 25 centavos diarios, hasta que pagasen los 18 que se les cobraba de pasaje. Además se les obligaba á tomar las armas, y eran mirados con mucha aversion por los naturales de la isla.

En Santo Domingo, á pesar de que los diarios de Jamáica dicen que domina el terror, y dan hasta los pormenores de las batallas, sublevaciones, fusilamientos, prision de personas importantes, etc., etc., reina gran tranquilidad y están todos muy contentos de haber recobrado su primitiva nacionalidad.

---

Ha sido nombrado vicario eclesiástico de esta córte, el Cura párroco de Torrelaguna, D. José Lorenzo.

---

Reforzado con las aguas Vichy é inspirado por su augusto Emperador, si Dios quiere, volverá en Setiembre á Madrid el Sr. Barrot.

---

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Lóndres, 2.

En la Cámara ha habido una conversacion parlamentaria en favor de Polonia. En ella han dicho lord Palmerston y lord Russell que Inglaterra siempre ha simpatizado con la causa de Polonia; pero que por ahora juzgan inútil toda intervencion inglesa en favor de los polacos, pues lo contrario seria exponerse á provocar una guerra.

Paris, 3.

Se han recibido despachos de Nápoles desmintiendo los rumores sobre turbulencias en aquella capital.

Roma, 29.

El Papa ha oficiado hoy en San Pedro.

Se anuncia nueva protesta contra la expoliacion de las provincias de la Santa Sede.

Leemos en un periódico:

«Las noticias de Marruecos recibidas ayer hacen creer que la decision tomada por el Gobierno de S. M. respecto á la cuestion con aquel Imperio, no producirá hostilidades por parte de los marroquíes. Segun *La Correspondencia*, estos se muestran decididos á ofrecer á España tales ventajas, que no es dudoso consienta el Gobierno en devolver esta ciudad.

Entre tanto, las últimas correspondencias de Tetuan anuncian haberse desembarcado ya el repuesto del material de artillería, y haber comenzado los trabajos para las fortificaciones que van á levantarse.

La autoridad habia acordado últimamente imponer una contribucion vecinal para atender á los gastos del establecimiento del alumbrado. En el casino, lo mismo que en otros puntos de la ciudad, se ejecutaban obras mejorando el aspecto de ella. El general en jefe seguia en la aduana donde habia encontrado alivio para su quebrantada salud.

El domingo llegaron á aquel punto el general Elío y el brigadier Moreta.»

---

Una carta del Peñon, fecha 18 de Junio, manifiesta que los moros limítrofes comenzaban á hostilizar la plaza. El 15 por la mañana al abrir las puertas de la fortaleza no se notó nada de nuevo en el campo, pero un grupo de kabilas que estaba escondido, rompió el fuego contra las murallas, cuya agresion fué despreciada, como debia por la guarnicion. Los moros cesaron pronto en sus disparos, y desde entónces casi todos los dias se presentan en grupos sospechosos por todo el campo, no hostilizando, sin embargo, á la plaza. La mayoría de los descontentos pertenece á la kabila de Benibufar.

---

Por el ministerio de la Guerra se ha resuelto que en lo sucesivo se exija á los jóvenes cuya edad pueda ofrecer dudas cuando se presenten á sentar plaza en los depósitos de bandera y embarque para Ultramar, y ántes de ser en ellos admitidos, la partida de bautismo legalizada respecto de los que sean naturales de otras provincias que aquellas en que contraen el compromiso, y sin este requisito en dicho último caso, entendiéndose adicionados en tal concepto los arts. 2.° y 3.° del capítulo 3.° de las instrucciones aprobadas en 28 de Febrero de 1854.

---

En la fragata *Sunrise*, surta en las aguas de Barcelona, deben embarcarse de un dia á otro para Cuba, 500 soldados y algunos oficiales que pasan á formar parte del ejército de aquella isla.

---

Reparados ya completamente los vapores *Isabel II* y *Alerta*, han vuelto á incorporarse á la escuadra de Algeciras.

Anteayer salió de Cádiz para las Antillas el vapor-correo *Ter*, conduciendo 54 pasajeros y la correspondencia.

---

El Príncipe Napoleon y su esposa Clotilde han debido seguir su viaje para Portugal.

---

Anteayer debió discutirse en la junta consultiva de guerra la cuestion de si conviene ó no suprimir en los cuerpos de infantería las compañías de granaderos y cazadores.

---

El Consejo de gobierno y administracion del fondo de redencion y enganches del servicio militar, se ha servido remitirnos un ejemplar de una Memoria que aquel cuerpo ha redactado, y que contiene datos muy curiosos.

En los ocho años del 52 al 59, han redimido su suerte 35,316 mozos, y han ingresado voluntariamente en su lugar con premio pecuniario, por el período de ocho años á que aquellos venian obligados, 11,534, resultando una diferencia numérica de 23,782, ó sea un 67 por 100 en contra del ejército. La quinta de 50,000 hombres correspondiente al año 1860, ha producido 7,812 redenciones, ó sean otros tantos depósitos de 8,000 rs.; de estos se han hecho 65 devoluciones en cumplimiento de Reales órdenes especiales, quedando, por conse- [illegible] redenciones en las mismas, está en razon de 43,25 á 0,06 por 100, dando el término medio general de 15,99 por 100. Por punto general las provincias que presentan ménos redimidos son las que dan más soldados voluntarios; lo cual prueba, á juicio de los autores de la Memoria, que la redencion está más en proporcion con la riqueza de los pueblos que con la falta de aficion á la carrera de las armas.

El balance de la cuenta rendida por el Consejo al Tribunal de las del reino arroja por fin de Marzo una existencia de 60.746,926 rs. y 2 céntimos; de dicha cuenta resultan satisfechos al ejército y Guardia civil 3.607,216,28 rs.

---

Por la direccion del personal del ministerio de Marina, se ha circulado la siguiente Real órden relativa á la dotacion de los buques de vela.

El creciente aumento de buques armados y la necesidad de dejar disponible para sus dotaciones el número suficiente de oficiales subalternos de guerra, ha impulsado á S. M. á resolver lo siguiente:

1.° Los buques trasportes de vela de la armada serán mandados hasta nueva determinacion por primeros pilotos particulares con graduacion militar de la misma armada.

2.° Los primeros pilotos que deseen obtener dichos cargos, elevarán á este ministerio sus solicitudes por conducto de los capitanes generales de los departamentos marítimos, acompañando copia de sus nombramientos y relacion autorizada de los servicios que tengan prestados en las marinas militar y mercante.

3.° Los capitanes generales, al cursar las instancias, remitirán los informes que hayan podido adquirir acerca de las circunstancias facultativas y morales de los pretendientes.

4.° En igualdad de circunstancias serán preferidos los que hayan prestado servicios en los buques de la armada, y entre estos los que disfruten mayor graduacion militar.

5.° Los nombrados no podrán ser separados de los mandos que obtengan sino en virtud de Real órden, salvo los casos en que los capitanes generales de departamentos y comandantes generales de escuadra están autorizados para providenciar por sí la separacion, dando de ello cuenta á S. M.

6.° Los referidos pilotos ejercerán el mando de los buques que se les confíen con todo el lleno de facultades que las ordenanzas conceden en iguales casos á los oficiales de la armada.

7.° Ademas del sueldo que los reglamentos señalan á los pilotos particulares embarcados, se abonará á los que obtengan mando la asignacion que por este concepto corresponda, segun el porte de las embarcaciones.

---

Ha quedado suprimida la segunda expedicion mensual para las Islas Filipinas. En adelante sólo saldrá la que parte de esta córte el 4 de cada mes por la via de Gibraltar, y el 6 por la de Marsella. Los periódicos é impresos para aquellas Islas continuarán remitiéndose por la expresada vía de Gibraltar, excepto los números de los primeros que se publiquen los dias 5 y 6, á los cuales únicamente se dará curso por la de Marsella.

Los vapores-correos que hacen este servicio llegarán á Gibraltar en su viaje de regreso sobre el 27 de cada mes.

---

Por la direccion de instruccion pública se ha dado una aclaratoria en que se releva á los cirujanos que están estudiando medicina, del curso de la anatomía descriptiva puesta en la Real órden, facultando á los rectores de las Universidades para que consulten á la direccion sobre los casos especiales que tengan en la interpretacion de la referida Real disposicion.

---

Por la secretaría del Banco de España se publica la siguiente nota en el periódico oficial:

«Siendo el dividendo que se satisface á los señores accionistas en el primer semestre de cada año, á cuenta de las utilidades que puedan realizarse en todo el curso del mismo; considerando conveniente el Consejo de gobierno reservar una parte de las que en el balance de fin de Junio último aparecen liquidadas y realizadas con el objeto de hacer frente á cualquiera eventualidad que pudiera ocurrir en el segundo semestre, el referido Consejo ha acordado se repartan 100 rs. por accion á cuenta de los beneficios del corriente año.

En su consecuencia, desde el dia 15 del actual inclusive pueden presentarse los referidos señores accionistas en el negociado de acciones de esta secretaría, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, excepto los feriados, con los respectivos extractos de inscripcion, á fin de percibir en el acto el expresado dividendo.»

---

El juéves se verificará la vista en apelacion de la causa que se sigue contra el Sr. Useleti de Ponte en la sala del Tribunal de Guerra y Marina. Defenderá al procesado el licenciado D. Buenaventura Selva, y sostendrá la acusacion el letrado Sr. Ansorena.

---

Hace dos noche se presenta en nuestro horizonte un magnífico cometa. A la simple vista, el núcleo es de gran magnitud, poco brillante y está rodeado de una atmósfera ménos luminosa que le hace algo semejante á una de las variaciones del cometa de Halley. La cola es ancha y muy extensa.

---

El derribo que hace algunos dias se principió en el Hospital general, adelanta rápidamente, debiendo quedar muy pronto la calle de Santa Isabel prolongada hasta las afueras de Madrid, y se cree que, ademas de la via pública, se destinará allí la parte de terreno accesoria para construir edificios particulares, prévia la correspondiente indemnizacion.

---

Anteayer á las doce de la mañana recibieron en la Universidad central la solemne investidura de licenciados en la facultad de derecho civil y canónico, D. José Correa Torrejon y otros varios señores. El Sr. D. Pedro de la Puente Apezechea, dignísimo catedrático y padrino de los graduandos, pronunció un bellísimo discurso, manifestando cuánto importa el fundamento religioso para el ejercicio de la abogacía, interesada hoy más que nunca en admitir en su seno á jóvenes que funden la ciencia en los sentimientos católicos. El señor Correa, en su breve discurso de accion de gracias, tributó justo homenaje á la Iglesia como defensora y custodia del derecho, enalteciendo la mision de la juventud que viste la toga del jurisconsulto por su amor y respeto al centro de la verdad.

---

Se ha resuelto de Real órden que no se ejecute absolutamente obra de ningun género en los buques mercantes españoles sin la imprescindible autorizacion de los cónsules, ceñida siempre á la legislacion vigente.

---

Engalanados con orlas llegan los diarios de Cartagena correspondientes al domingo, á consecuencia de haberse recibido el dia anterior en aquella plaza el acuerdo del Gobierno sobre la cuestion de aquel ferro-carril. Las demostraciones de júbilo duraron todo el dia siguiente, recorriendo las calles de la poblacion varias músicas. Asociándose la caridad á la expansion general de los cartageneros, se habian repartido aquella mañana en la plaza de toros dos reales y un pan á cada pobre de los que [illegible]

---

La municipalidad de Orihuela obsequió al señor Obispo de la diócesis en la víspera de San Pedro, dia de S. I., con una gran serenata. El Prelado á su vez obsequió á la municipalidad y Cabildo eclesiástico con un gran refresco en la tarde del siguiente dia.

---

Los exámenes que se acaban de verificar en el seminario conciliar de Cádiz, han demostrado los grandes adelantos que en el pasado año han hecho los jóvenes que en él están siguiendo su carrera. Terminados los exámenes se reunieron todos los catedráticos en un convite que les dió el ilustrado y celosísimo señor Prelado de aquella diócesis, para significar su aprecio por el esmero y asiduidad con que se dedicaban á la enseñanza.

---

El *oidium* ha invadido desgraciadamente una parte de los viñedos del Puerto y Jerez.

---

El 29 de Junio, aniversario del asalto de la plaza de Tarragona por los franceses en 1811, se conmemoró en aquella ciudad con las ceremonias religiosas de costumbre.

---

Hace pocos dias llegó á Bilbao el reverendo Padre Fray Angel de Villarrubia, religioso capuchino de las misiones españolas de Mesopotamia, fundadas en 1841 por el Obispo de Cuenca. El Padre Villarrubia fué de los primeros misioneros que se trasladaron á aquellas apartadas regiones á sufrir las privaciones consiguientes al clima, y á exponerse al furor y ódio de los turcos.

---

Dicen de Zaragoza, que la Real maestranza de caballería, manda al Príncipe de Asturias un precioso cuadro hecho á la aguada por un aventajado artista. En el centro del cuadro se lee la siguiente inscripcion:

«La Real maestranza de caballería de Zaragoza á S. A. R. aclamado caballero de la misma, prévia la vénia de S. M. la Reina su augusta madre.—Zaragoza 20 de Octubre de 1860.—Por la Real maestranza, el teniente ó hermano mayor, marques de Ayerbe.—El fiscal, conde de Robres.—El secretario, Cándido Fernandez Treviño.»

---

Segun dicen de Oviedo, es cosa ya completamente decidida la traslacion á aquella ciudad de los talleres de construcion de cañones, bayonetas y baquetas de fusil, que hoy existen en la fábrica de Trubia, dejando á esta desembarazada de aquellos para que se dedique con especialidad á la fabricacion de artillería.

---

El Sr. D. Pedro G. de Velasco, á quien el Gobierno confió por Real órden de 1.° de Diciembre, la ejecucion de modelos anatómicos que facilitasen el estudio de la medicina, para surtir con ellos los gabinetes de esta facultad en todas las universidades del reino, ha terminado ya sus trabajos, que dentro de pocos dias comenzarán á ser remitidos á sus destinos respectivos.

Personas competentes que los han examinado, hacen mil elogios de la obra del Sr. Velasco, cuya laboriosidad y desvelos, así como los sacrificios que ha hecho para llevar á cabo su empresa, le hacen acreedor á la gratitud de todos los amantes de la ciencia.

A él deberán nuestras Universidades poder figurar á la altura de las principales de Europa, y los jóvenes que se dedican al estudio de ciencia tan delicada, un auxiliar poderoso para los difíciles estudios de anatomía, cimiento de la ciencia médica.

Deseoso el Sr. Velasco de que cuantas personas gusten puedan conocer los resultados de su estudio, los tiene de manifiesto por cuatro dias, desde las cinco á las ocho de la tarde, en su casa, calle de Atocha, número, 135.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Trifon, y compañeros mártires.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Laureano, Arzobispo de Sevilla, y el Beato Gaspar Bom.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Descalzas Reales, donde prosigue celebrándose la novena de la Vírgen del Milagro; predicará en la Misa mayor D. Bernabé Meneses y en los ejercicios de la tarde D. Castor Compañía.

En San Ginés, San Isidro, San Pedro, Capilla de Palacio y Caballero de Gracia, habrá Misa mayor con manifiesto.

Por la noche se practicarán los ejercicios diarios en San Ignacio y Oratorios.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de los Dolores en los Servitas ó en San Luis.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

---

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

(*Conclusion.*)

Art. 271. Los aspirantes se obligarán en sus solicitudes á constituir la fianza que requiera el oficio, ó expresarán que no pueden darla y que sólo aspiran al cargo en el caso de deber tener lugar lo prevenido en el art. 305 de la ley.

Art. 272. Las fianzas de los registradores se fijarán préviamente por el Gobierno, y serán proporcionadas al importe de la contribucion territorial que paguen los pueblos de cada partido judicial y á los productos del respectivo registro.

Art. 273. Las fianzas podrán constituirse:

En dinero.

En títulos de la Deuda del Estado ú otros documentos de crédito de los que el Gobierno admita en garantía, computados al precio de su cotizacion.

En fincas situadas en el territorio de la audiencia á que corresponda el registro que haya de proveerse, y cuyo valor equivalga por lo ménos al duplo del importe de la fianza que se deba constituir, computado á razon de 4 por 100 en las urbanas, capitalizando sus rentas líquidas en las que estuvieren arrendadas; y en las que no lo estuvieren las que se les hayan computado para imponerles la contribucion territorial, en el quinquenio próximo anterior.

Art. 274. Para prestar la fianza en fincas se [illegible] cacion estuvieren situadas, con el fin de acreditar su propiedad y su suficiencia para garantizar la cantidad de que se trate; y probados ámbos extremos con audiencia del promotor fiscal, se dictará auto de aprobacion, entregándose el expediente al interesado para que en su vista otorgue é inscriba la correspondiente escritura de hipoteca.

Art. 275. Las fianzas en dinero ó en títulos se constituirán en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales.

Art. 276. Serán preferidos los aspirantes que ofrezcan fianza en sus solicitudes á los que no las ofrezcan; y entre los primeros, se preferirá en igualdad de circunstancias el que la dé en dinero ó en títulos, al que la ofrezca en fincas. Esta preferencia del dinero y de los títulos sobre las fincas no tendrá lugar respecto á los cesantes del órden judicial, ó del ministerio fiscal.

La eleccion entre los que no ofrezcan fianza sólo tendrá lugar cuando no haya aspirantes con dicha garantía, ó los que la tengan carezcan de los demas requisitos necesarios para desempeñar el cargo.

Art. 277. Entre los aspirantes que reunan los requisitos de la ley, serán preferidos en igualdad de circunstancias:

1.° Los jueces que teniendo más años de servicio en la carrera no hayan sido separados por justa causa relativa al desempeño de su cargo, ni hayan sido nunca encausados, multados, apercibidos ni condenados en costas por las audiencias, ni tengan en sus expedientes nota desfavorable.

En la misma categoría se considerarán para este efecto comprendidos los tenientes ó abogados fiscales de las audiencias, los secretarios de gobierno y los relatores de las mismas y los asesores de los juzgados especiales, siempre que reunan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior.

2.° Los promotores fiscales que tengan tambien dichas circunstancias.

3.° Los abogados que con los cuatro años de ejercicio de la profesion acrediten haber desempeñado ademas, y con los requisitos anteriormente expresados, el cargo de promotor fiscal de juzgado especial, el de juez de paz ú otro análogo.

4.° Los abogados que hayan ejercido su profesion más tiempo seguido, pagando mayor cuota de subsidio; pero si concurrieren con asesores de juzgados especiales, con promotores fiscales ó con abogados de los comprendidos en el número anterior, y hubieren ejercido su profesion doble tiempo que estos sus cargos, se les considerará incluidos en la misma categoría que ellos, y con preferencia en igualdad de otras circunstancias.

Para computar el tiempo de servicio en la administracion de justicia ó el de ejercicio de la abogacía, no se acumulará el uno al otro, ni el de carrera fiscal con el de carrera judicial.

Art. 279. Los registros de primera clase se proveerán con preferencia en los que, teniendo las circunstancias legales, se comprometan á no ejercer la abogacía.

Los aspirantes á estos registros expresarán en sus solicitudes si contraen dicha obligacion.

Art. 280. La direccion, en vista de los expedientes de cada aspirante y de las listas remitidas por el regente, y aplicando las reglas establecidas en el art. 277, propondrá en terna al ministro de Gracia y Justicia los que reunan mejores circunstancias para el desempeño de cada registro.

Las propuestas serán motivadas y con referencia á los documentos que obren en los expedientes.

Art. 282. Los registradores presentarán la fianza que hayan ofrecido en el plazo de 40 dias, contados desde que se les expida el nombramiento.

---

Hallándose dispuesto por el reglamento general para la ejecucion de la ley hipotecaria que las solicitudes para obtener registro se presenten ante los regentes de las audiencias del territorio á que pertenezcan los registros mismos, se previene á todos los interesados que hayan presentado esta clase de solicitudes ante el ministerio de Gracia y Justicia, que pueden pasar á recojerlas á la direccion general del registro de la propiedad, establecida en la calle de Isabel la Católica, número 23.

---

*Circular.*

Ilmo. Sr.: El art. 268 de la ley hipotecaria atribuye á los regentes de las audiencias la inspeccion inmediata de todos los registros del territorio respectivo, determinándose tambien en otras disposiciones de la ley y del reglamento, la forma y casos en que los regentes deben ejercer la importante atribucion de que se trata. La direccion considera, por lo tanto, innecesario el extenderse en nuevas observaciones de este órden, para demostrar á V. I. cuánto importa al buen servicio, en materia tan trascendental como el planteamiento definitivo de los registros de la propiedad, el proceder con el más exquisito celo y circunspeccion en todo lo que se refiera al personal de los registradores, que en el hecho de hallarse sometidos á la inmediata inspeccion de los regentes, comprometen hasta cierto punto su prestigio y responsabilidad moral.

La direccion, pues, no ménos interesada por su parte en contribuir á la eleccion más acertada de esta clase de funciones, se considera en el caso de comunicar á V. I. las prevenciones siguientes, que con las consignadas por la ley y reglamento, deberán tenerse en cuenta para la instruccion de los oportunos expedientes en solicitud de registros.

1.ª Los regentes de las audiencias deberán admitir todas las solicitudes que se les presenten, pero no elevarán á la direccion las de aquellos interesados que notoriamente carezcan de alguna de las condiciones de aptitud legal, para obtener el pretendido cargo.

2.ª La condicion de la edad, que no debe ser menor de 25 años, segun la ley, se acreditará presentando la fe del bautismo.

3.ª Exigiéndose además por la ley las condiciones de letrado, y de haber ejercido durante cuatro años por lo ménos esta profesion, ó desempeñado por igual tiempo cargos de la carrera judicial ó fiscal, los interesados deberán acreditar estas circunstancias por el órden siguiente: la de letrados [illegible] con la presentacion de los títulos ó nombramientos respectivos, y la del tiempo del ejercicio, con certificaciones libradas por los jefes de las dependencias en que hubieren servido, todo sin perjuicio de lo que se previene en el párrafo segundo del artículo 266 del reglamento, respecto de los interesados que sean cesantes de la carrera judicial ó fiscal; y últimamente, la condicion relativa al ejercicio de la abogacía, se hará constar con la presentacion de los recibos originales de la contribucion de subsidio correspondiente, y en su defecto, con certificaciones del administrador de Hacienda pública, expresándose además si las cuotas fueron ó no satisfechas en los mismos años en que se devengaran; pero advirtiéndose que no se estimará como prueba bastante al efecto la simple insercion del nombre del interesado en la matrícula del colegio, ni se computará tampoco como de ejercicio de la profesion el tiempo durante el cual haya estado en concepto de baja el aspirante:

Los que hayan ejercido la profesion en el concepto de abogados de pobres, deberán presentar sus nombramientos ó acreditar este extremo con certificacion bastante de los decanos de los colegios de abogados ó de los jueces de primera instancia, segun los casos.

Cuando se trate de acreditar el ejercicio de la profesion en época anterior al establecimiento del subsidio, deberá ofrecerse la justificacion con los documentos más adecuados al objeto.

4.ª Todos los documentos serán originales; pero los interesados podrán recojerlos de las audiencias, pidiéndolo así á los regentes y presentando las oportunas copias extendidas en papel del sello cuarto, al pié de las cuales certificarán la conformidad, despues de cotejadas con el original, los secretarios de la juntas de gobierno por quienes se hará el cotejo.

5.ª Los interesados que hayan presentado documentos en el ministerio de Gracia y Justicia, pedirán en el mismo que se desglosen y remitan á la direccion, de cuyo cargo será el enviarlos á los regentes de la respectiva audiencia.

6.ª Los 30 dias de plazo señalados por el artículo 303 de la ley para el anuncio de los registros vacantes, empezarán á contarse desde la fecha de esta órden y de momento á momento.

Una vez trascurrido este plazo, los regentes no darán curso á nuevas instancias, y pasarán á la direccion una lista ó relacion en que consten simplemente los nombres de todos los interesados que aspiren á registros del territorio de la audiencia, sin perjuicio de la remision de los expedientes en la forma y plazos que se expresarán.

7.ª Dentro del improrogable plazo de 40 dias, á contar desde que espire el de los 30 anteriormente referido, deberán haberse remitido á la direccion todos los expedientes instruidos en las regencias, así como las listas ó notas reservadas á que se refiere el art. 217 del reglamento.

Esto no obstante, los regentes podrán ir remitiendo los expedientes á medida que se vaya completando su instruccion, y en cualquiera tiempo, dentro de los plazos expresados.

8.ª Los regentes cuidarán de prevenir á los interesados la manera de subsanar los defectos que observen y puedan subsanarse en la justificacion de la aptitud legal respectiva, de sus méritos ó circunstancias especiales, ó de cualquiera otro extremo que consideren de interes.

9.ª Los aspirantes á registros expresarán con toda claridad en sus solicitudes el registro á que señaladamente aspiren en el caso de que este y no otro les convenga. Si les convinieren varios, los especificarán todos por su órden y clase: igual especificacion harán si les conviniere uno cualquiera de determinada clase, en provincia ó territorio señalado; ó si aspiran á uno de territorio determinado, sin distincion de clases, ó si por último, aspiran al que el Gobierno estimase concederles, sin distincion de clase ni de territorio.

Para la designacion de los registros los aspirantes tendrán en cuenta en sus solicitudes la relacion y clasificacion de todos ellos oficialmente publicada.

10. A fin de preparar el dictámen razonado que habrá de elevarse á la direccion, segun lo dispuesto en el art. 269 del reglamento, los regentes procurarán informarse con exactitud de las condiciones particulares de la moralidad y capacidad de los aspirantes, cuidando señaladamente de indagar si concurre en cualquiera de ellos alguna de las circunstancias prevenidas en el artículo 299 de la ley que los inhabilite para obtener el pretendido cargo.

11. Los regentes darán cuenta de las solicitudes á las juntas de gobierno para que los magistrados puedan ilustrar los expedientes con los informes ó noticias que cada uno tenga ó adquiera de los aspirantes.

12. Una vez reunidos los antecedentes necesarios, los regentes convocarán las juntas de gobierno; y oido su dictámen, formarán las listas reservadas de calificacion que deben remitir á la superioridad.

13. Los secretarios de las audiencias auxiliarán á los regentes, así para la instruccion de los expedientes en solicitud de registros, como para el ejercicio de la inspeccion que respecto de los registradores les atribuyen las oportunas disposiciones de la ley y reglamento.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.° de Julio de 1861.—El director general interino, Francisco de Cárdenas.—Señor regente de la audiencia de...

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 2 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 48–45, 50 y 55 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | 42–25 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Matel. del Tesoro preferente. | – | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » |
| Idem sin interes. | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | » |
| Idem de segunda id. | » | » |
| Idem del personal. | » | 20-80 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 95 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | Sin cupon... | 95-60 |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | Sin cupon... | 107 |

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,458 fanegas de trigo.
819 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
16,872 arrobas de carbon.
108 vacas, que componen 41,917 libras de peso.
742 carneros, que hacen 15,283 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo | de 48 | á 51 |
| Cebada nueva | de 20 | á 21 |
| Idem añeja | de 22 | á 23 |
| Algarroba | de | 25 rs. |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy mártes 3 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 465. Juéves 4 de Julio de 1861. Año II.—Número 465.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*Paris*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Continúa el telégrafo de París prodigándonos muestras de la constancia y exquisito celo que siempre ha desplegado en servicio de sus *opiniones políticas*. Hasta ayer no nos trasmitió la grata nueva de haber Su Santidad celebrado solemnes oficios en la festividad del Príncipe de los Apóstoles. Esta noticia, que tuvimos la satisfaccion de publicar en la tarde del lúnes, se sabia en Madrid desde la madrugada de aquel dia: júzguese por aquí de lo que vale y significa el telégrafo parisiense. Para divulgar hechos gratos á las huestes revolucionarias, nadie le iguala en rapidez; cuando no hay noticias utilizables, las inventa; y así le vimos últimamente enviar apresurado en todas direcciones el falso anuncio de que Pio IX se hallaba ya casi vencido de mortal enfermedad. Tanta prontitud en acojer y propagar lo falso y calamitoso; tanta apatía para correjir con lo verdadero y fausto el mal efecto de sus embustes, son uno de los muchos arbitrios á que apelan, lo mismo los hombres que los telégrafos de la Revolucion, para lograr su principal objeto, que consiste en crear incertidumbres, vacilaciones, flojedad y confusion en todos los espíritus. Saben los revolucionarios, que á fuerza de dudar de todo, se acostumbra uno á todo. Por eso es tan importante que los hombres de buena voluntad vivan continuamente precavidos; y concretándonos al asunto de que hablamos ahora, no nos cansarémos de recordar que hay propósito deliberado de familiarizar al público con la idea de que Pio IX adolece de graves padecimientos, que á cada instante ponen su vida en peligro. Hace algun tiempo dimos la suficiente publicidad á este proyecto, en union de toda la prensa católica europea; y lo que está pasando desde entónces, confirma cada vez más la exactitud de nuestros anuncios.

Su Santidad ha vuelto á protestar contra la invasion de las Romanias. No tenemos noticia de ningun reciente hecho revolucionario que pueda haber provocado esta nueva defensa de los derechos de la Santa Sede; pero por lo mismo que los italianisimos permanecen por ahora [illegible] rodillas y tendiendo las *suplicantes* palmas á Luis Napoleon para que les permita continuar su repugnante obra, confesamos que al inquirir las causas que pueden haber obligado á Nuestro Santísimo Padre á romper el silencio, nos ha asaltado de pronto una tristísima idea, que, por lo que afecta al honor de España, ha hecho subir el rubor á nuestras mejillas. ¿Será que el Padre Santo haya estimado, en su alta sabiduría, que no debia callar, no ya ante la iniquidad de declarados adversarios, sino ánte la pobre idea que, al parecer, abrigan de sus derechos algunos de los que se meten á defenderle como amigos? Tendiendo la vista á nuestro rededor, no descubrimos en la situacion actual de los negocios públicos, nada que merezca el nombre de novedad, como no sea la negociacion recientemente entablada entre el Gobierno frances, y los de Austria y España. Esta negociacion, encaminada á *salvar* la potestad temporal, se está llevando adelante sin participacion del Papa; ántes eran los padres los que arreglaban la suerte de sus hijos; ahora son los hijos los que determinan y acuerdan entre sí, lo que ha de ser de sus padres; y repárese bien, no hablamos de los hijos rebeldes, sino de los *fieles*. Natural es que Pio IX haya fijado toda su atencion en las benévolas gestiones de sus amigos; ¿y qué ha podido encontrar en ellas? Por parte de Francia nada capaz de sorprender; aquel Gobierno está ya juzgado en anteriores Encíclicas. Respecto de Austria, no podemos hablar con pleno acierto, porque no conocemos el documento con que inauguró la negociacion. Queda España, y si es fiel la version de la nota del Sr. Mon que publicamos ayer, hay que confesar que bastaria ella para acreditar de oportuna la nueva proclamacion de sus derechos que intenta hacer Pio IX. España, en aquel documento, se lanza por fin á la palestra, é incomodándose mucho, sostiene que el Papa es dueño... de Roma.—¡La *capital del mundo católico* (exclama) no pertenece más que á las naciones católicas; es la residencia del Soberano Pontífice, Jefe de la Iglesia, y nadie tiene derecho á despojarle de ella, en todo ni en parte!—Hé aquí lo que se puede llamar un rasgo de valor tristemente tímido, una cobarde energía.—¡Plegue á Dios que nos equivoquemos; pero el anunciarse cabalmente ahora una nueva protesta pontificia contra la expoliacion *de las provincias* de la Santa Sede, tiene todas las trazas de una severa leccion dirijida á los que, echándola de amigos y queriendo serlo en realidad, no osan defender su derecho más que en *la ciudad de Roma*. ¡Y esto de palabra y despues de haberlo pensado mucho!

Como quiera que sea, la negociacion va adelantando. España y Austria proponen ocupar á Roma, juntamente con Francia; y si esto es poco, poquísimo para lo que se debe á los atropellados derechos de la Sede Apostólica, tan en la *capital*, es demasiado para lo que la Revolucion desea. Quizá nace de aquí el afan con que los diarios franceses vuelven á tratar el tema del Congreso europeo. El espíritu revolucionario sabe manejar alternativamente la fuerza y la astucia, y si logra Luis Napoleon eludir con toda diplomacia la necesidad de responder categóricamente á dos Potencias católicas, deseosas de compartir sus fatigas en la ciudad eterna, es seguro que lo hará; aunque se reserve, en todo caso, salir del apuro con el solemne argumento que ya conocémos, á saber que no cree necesaria en Roma otra intervencion que la suya.

Por hoy, nadie quiere en Europa el tal Congreso; ¿de qué muletilla más cómoda, podia por consiguiente echar mano el Emperador de los franceses, para ir sosteniendo el tortuoso paso de su política? Concluyamos diciendo que, si Luis Napoleon cree *innecesario* que intervenga nadie más que él en Roma, en cambio Inglaterra cree *inútil* defender la causa de Polonia, segun lo manifestaron el dia 2 lord Palmerston y lord Russell en el Parlamento. Esto seria, en concepto de aquellos insignes estadistas, exponerse á provocar una guerra: y la libre Albion es tan amiga de la paz, como que lord Palmerston ha dicho recientemente: «Antes que consentir el predominio de una influencia extranjera en Syria y en Egipto, sostendremos una guerra de veinte años.»—De donde inferimos, que si los ministros ingleses se muestran tan amigos de la paz en Polonia, es por estorbar tambien que predomine en aquel territorio una influencia extranjera, muy extranjera para el Gobierno inglés: la influencia del Catolicismo.—T.

### TELEGRAMAS.
(De *La Crónica de Ambos Mundos*.)

París, 3.

La llegada del Emperador Napoleon á las aguas de Vichy, está fijada para el juéves.

Viena, 3.

Los Gobiernos de España y Austria han propuesto al de Francia la ocupacion de Roma por un ejército de fuerzas combinadas de las tres naciones.

Lóndres, 3.

En la Cámara de los Comunes se ha presentado una mocion favorable á la independencia de Polonia.

París, 2.

Fondos españoles. 3 por 100 interior, á 47 7/8; diferida 42 1/8; amortizable, 16 1/2.

Fondos franceses. 3 por 100, 67-55; 4 1/2 por 100, 96-75.

Consolidados ingleses. 89 3/8 á 1/2.

---

Con fecha 28 de Junio escriben de Marsella:

«Todos los viajeros que han estado recientemente en Italia han podido enterarse de un gran escándalo, y es la venta libre y pública del retrato de Orsini, inventor de las destructoras bombas que tantas víctimas causaron en París el 14 de [illegible] á Orsini en un héroe. Cuando está descontenta é impaciente por la lentitud del Gobierno frances hace reaparecer al punto en todas partes este retrato; esta es su protesta y su amenaza. Tambien lo hizo despues de la muerte de Orsini, y lo repitió despues de la paz de Villafranca, en las mismas poblaciones por las que pasaban los regimientos franceses; y los oficiales tuvieron que hacer retirar estas provocadoras demostraciones; últimamente, de dos ó tres meses acá, como la permanencia de los franceses en Roma digusta á dicho partido, se ha vuelto á poner en público en Génova, Liorna, Florencia y otros puntos el retrato de Orsini en forma de tarjetas de visita, con el nombre del artista en el reverso.

---

Nada ménos que á un Sr. Benedet, director de política en el ministerio de Negocios extranjeros de Francia, secretario que fué en las conferencias celebradas en París para la negociacion del tratado de paz de 1856, y de las que arreglaron la intervencion francesa en Syria, ha elejido el Gobierno frances para confiarle una mision extraordinaria cerca del presidente del Ecuador.

---

En la Cámara de los lores de Inglaterra se entabló discusion el dia 28 de Junio sobre los dos incidentes relativos al advenimiento del nuevo Sultan y á la cuestion pendiente entre Francia y Suiza por la anexion á Francia de Saboya y Niza.

Respecto al primero, lord Strafford de Redeliffe, dijo que la muerte de un Sultan y el ascendimiento de otro al Trono de su sucesor, eran circunstancias dignas de llamar la atencion, y en el presente caso aun más, por el interes que envuelven cuestiones como la de Syria. La historia de Turquía, en los dos últimos reinados, es altamente importante, no sólo para aquel país, sino para Europa. El Sultan Mahamud abrió el camino de las reformas. Tuvo la dicha de derribar el cuerpo de genizaros que impedia gobernar bien, y aunque la sangre corrió á torrentes, los resultados han sido felices. En cambio, vió establecerse la monarquía griega y tuvo que dejar á Egipto en poder de un súbdito rebelde. Su sucesor, Abdul-Mejid, no obstante los defectos que le caracterizaban, en vez de perder ninguna porcion del territorio, recobró parte del que su padre habia visto desprenderse; prosiguió el plan de reformas iniciado por Mahamud, y fué benévolo con todos sus súbditos, y en especial con los cristianos. Proclamó la libertad de conciencia en sus dominios, y abolió el tormento. En cuanto al actual Sultan, hásele representado como hombre de carácter decidido y hasta violento, suponiéndosele además rodeado de personas reaccionarias.

Prudente es, pues, aconsejarle, para que no abandone la senda trillada por los dos Sultanes que le han precedido, y este consejo nadie puede darlo mejor que el Gobierno de S. M., cuya política se halla tan interesada en que se mantenga íntegro é independiente el Imperio turco. En la situacion que hoy tiene Europa, cuando la incertidumbre predomina, Inglaterra debe tomar la actitud que le corresponde ó la responsabilidad de los ministros será en su dia gravísima. El orador [illegible] política que trata de seguir.

Lord Wodehouse contestó, que no le sorprendia la ansiedad de su noble amigo en asunto de tanta monta; y más tratándose de Turquía, donde el carácter personal del Soberano tiene tan grande influencia. Cuanto el noble lord habia dicho del difunto Sultan era exacto. Respecto al nuevo, el Gobierno habia recibido el parte oficial de su ascendimiento al Trono, junto con la seguridad de que su intencion era seguir la misma política extranjera de su antecesor, inaugurando ademas útiles y saludables reformas en los dominios turcos. El ministro de Negocios extranjeros habia sabido de la boca misma del embajador turco, que estaba para salir un *hatti-scheriff* imperial, donde se manifestaría ampliamente la política del Sultan Azis en los asuntos interiores de Turquía.

Añadió el orador que, si bien no trataba de sacar el horóscopo del nuevo Sultan, creia que su reinado iba á ser feliz, aunque coincidia con su noble amigo en cuanto á la necesidad de inmediatas é importantes reformas en la administracion turca, sobre todo en su Hacienda. Si el nuevo Sultan sigue los consejos de sus aliados, introduce la regularidad en la Hacienda y se rodea de personas honradas, aun no es tarde para que Turquía entre en una era de prosperidad.

Al tratar de la cuestion entre Francia y Suiza por excitacion del conde de Carnarwa, que deseaba saber si el Gobierno ingles habia reclamado la observancia del tratado de Viena que garantizaba la inviolabilidad é independencia de Suiza, á las cuales se opone la ocupacion de la Saboya septentrional, contestó lord Wodehouse, que por ahora lo peor que podia hacerse era mencar este asunto, y que se debia dar tiempo al tiempo.

Ademas en aquel mismo dia y en la misma Cámara, anunció lord Brougham que iba á presentar á aquel cuerpo una peticion acordada en un *meeting* celebrado en Francia y firmado por 3.700 [illegible] segun S. E. Esta peticion trata de la reincorporacion á España de Santo Domingo.

---

A la *Independencia belga* escriben lo siguiente:

«La faccion mazziniana, que desde la muerte de Cavour ha comenzado á moverse ganando terreno, tiene establecido uno de sus focos de conspiracion en Malta, en donde se encuentra un tal Fabrizzi, agente de los más activos al servicio del *profeta de la idea*. Desde aquella isla se mantienen relaciones muy tiradas con Siracusa y Marsala, pero el general piamontes la Rovere, lugar-teniente de Victor Manuel en Sicilia, vigila muy de cerca aquellas maniobras.

Por lo que al Gobierno frances toca, acaba de probar á los conspiradores que le hallarán siempre prevenido.

Creo saber con certeza que el *Monitor* va á publicar dentro de muy pocos dias, y en virtud de reclamacion del embajador, austriaco una nota relativa al Véneto.»

---

Otro Gobierno ha reconocido, á imitacion del frances, el reino de Italia.

El Gobierno de Haiti, por acuerdo de su presi-[illegible]na, honra al actual presidente del [illegible] montes con las siguientes palabras:

«*Una buena noticia*. Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros lectores la fausta noticia de que de esta hecha van á quedar vencidos todos los esfuerzos que la clericalla ha hecho para estorbar que se abra en esta ciudad una capilla evangélica valdense y que esta va á ser muy luego consagrada al Señor.

Ya esto mismo se habia mandado por decreto expedido por el baron Ricasoli el dia en que dejó el Gobierno general de Toscana; pero la estúpida condescendencia que hácia los Curas tenia el encargado de poner en ejecucion aquel decreto, hizo que este quedara relegado al olvido, hasta que el e-

---



apoyada posteriormente en la comun proteccion de los Gobiernos católicos. Pero el dia en que cualquier Monarca, ú otra clase de Gobierno, sin ser el Papa, se estableciera al lado del Papa, se verian sus conatos, sus intrigas y sus hechos para subyugar al poder espiritual, ora impidiendo la enseñanza libre del dogma, ora nulificando el vigor de la disciplina; cuya conducta no sólo produciria graves apuros al Pontífice, sino funestos temores, sospechas y desconfianzas en las naciones creyentes. ¿No deberian ellas recelar que la palabra del Papa fuera entorpecida, falseados sus actos ó interceptada su correspondencia? ¿No deberian temer que su augusta persona, por ser fiel á sus deberes, sufriria destierros ó fuera sepultada frecuentemente en prisiones? ¿No deberian perturbarse las conciencias de tantos millones de católicos extendidos por todo el mundo, viendo atacados sus intereses morales y religiosos por la arbitrariedad de algun déspota y con las cadenas de un Papa oprimido? ¿Deberian ellas, en fin, tener asi seguridad de que llegaran á sus oidos las consultas, las solicitudes de dispensas y tantos otros negocios espirituales que se ofrecen en cada país? No, sin duda que no; y por lo mismo decimos que no sólo es interes de Roma el que no se introduzca un nuevo poder constituyente, sino una necesidad universal de que allí se conserve el doble poder constituido.

De manera, que los Estados pontificios, subordinados á la ciudad eterna, han sido establecidos por la piedad de los Príncipes y aprobados por el consentimiento de todos los católicos, no sólo para que resida en ellos el Padre Santo, sino para que, con todos sus elementos políticos, sirvan de apoyo á su libertad y den garantía á su independencia; para que sean, por decirlo así, unos fieles conductores de sus relaciones con todos los creyentes: y en fin, para que inspiren confianza al mundo como órganos providenciales de la soberanía espiritual. Podemos decir por esto, que asi como el alma necesita de los órganos de los sentidos para comunicarse de un modo fácil y seguro con la sociedad, tambien el poder espiritual necesita del poder



y para los Gobiernos el poder temporal de los Papas; pero es todavía mayor su importancia, y más grande su necesidad por lo que toca á la Iglesia universal. En efecto, como ya hemos indicado ántes, hermanos é hijos nuestros muy amados, la cuestion de esa soberanía no es una cuestion que sólo afecta á Italia bajo su aspecto político; es una cuestion de libertad é independencia religiosa para el Jefe espiritual de todas las naciones católicas, que tienen derecho á exijir que su persona sea independiente, para que su enseñanza sea libre. (1) Se conocerá mejor la importancia de ese derecho, si se recuerda que el gérmen de los mayores y más graves males que han afligido á los pueblos católicos, en los siglos de persecucion á la Iglesia, ha provenido ya de los Emperadores gentiles que pretendieron aniquilarla, ya de algunos Reyes cristianos que, con el carácter de proteccion, tuvieron el prurito de entrometerse en las atribuciones eclesiásticas, y ya tambien de los Gobiernos que, en los últimos tiempos, han pretendido sujetar la soberanía espiritual á la potestad civil. Mil y mil desgracias que han pesado sobre las naciones, podrian aducirse para comprobar que sucedieron y que sucederán siempre, porque se ha quitado al ministerio católico la libertad que le concedió Nuestro Señor Jesucristo en los usuntos de su incumbencia.

Pues bien, lo que han sufrido algunas naciones en particular por la falta de independencia en la autoridad de los Obispos, podria sufrirlo todo el mundo católico, si en Roma el poder lego pudiera hacer lo que tan tiránicamente ha hecho en otras partes. Hoy el Papa apacienta, rije y gobierna la Iglesia universal con la libertad que le concedió el Divino Fundador del Cristianismo, con la independencia propia de su mision apostólica y social, favorecida por la munificencia y liberalidad de los Príncipes que le donaron algunos Estados, y

(1) Aun Voltaire, *Annal. de l'empire*, observa que los Papas en Aviñon estaban demasiado dependientes de la voluntad de los Reyes de Francia, y no gozaban de la libertad necesaria al buen uso de su autoridad.



»separó de la cabeza de las naciones. Él, ora suplicaba, ora »amenazaba para desarmar á los verdugos; y ellos se asom»braban y se contenian. Él no excitó á las revueltas; pero hi»zo que germinára en las almas, yo no sé qué de grande y de »nuevo que suavizaba las dominaciones: tal es su primer oficio.

»Despues, cuando el Papado se estableció de una ma»nera más visible y brillante en medio de los pueblos, por »consecuencia de una donacion política que consagró su »existencia exterior, su accion vino á regularizarse con más »facilidad; él se encontró naturalmente mezclado en todos los »conflictos de los pueblos y de los Gobiernos, y cada uno »aceptó la autoridad Soberana que desde luego se mostró en »él. Nosotros hemos visto extraños y filósofos venir á disputar »al Papado despues de diez siglos la intervencion en los nego»cios mundanos, achacarle un crímen por su poderosa accion, »y arrojarle el sarcasmo y el anatema por haber, dicen ellos, »desconocido y contrariado el humilde y pacífico objeto del »Cristianismo. ¡Extraños filósofos, en verdad! ¿Por qué no se »meten ellos á reprender tambien á los pueblos por haberse »precipitado en masa á los piés de aquel poder? ¿No es esto »justo? El Papado en todo el curso de la Edad media no hizo »más que lo que la voluntad de los tiempos exijia que él hi»ciese. Reyes y súbditos, Príncipes y ciudadanos, grandes y »pequeños, los pequeños principalmente, todos ocurrian »á este supremo poder, como á la única regla soberana de »equidad.

»El disponia de las Coronas; dicen los filósofos. ¿Y por »qué admirarse de esto? En medio de la confusion, de las lu»chas y de encontradas pretensiones, ¿quién es el que hubo »de poner fin á tan funestas querellas? Ademas, que si el Pa»pado disponia de las Coronas, la razon del tiempo le recla»maba este ejercicio de monarquía suprema. ¡Era un extravío »universal en política! no acuseis, pues, al Papado. Sin él, el »mundo se habria abismado cien veces en la anarquía. ¿Cuál »habria sido sin él la suerte de los pueblos aglomerados en

vado ahora al poder quien le expidió ha cuidado de que á su firma se la tenga en lo que vale.»

Los periódicos austriacos dan cuenta de haber llegado á Corfú en la noche del 25, y en estado satisfactorio de salud, la Emperatriz de Austria.

Conocedora la *Hermandad artesana* establecida en Florencia de la carta que Garibaldi dirijió á la famosa asociacion de Palermo, en la que entre otras cosas decia: *No somos de la religion del Papa*, ha tenido á bien investir al repugnante filibustero con el título de *Gran Primado*. Pero por ridículo, bárbaro y sacrílego que esto sea, aun no lo es tanto como la contestacion en que Garibaldi se dignó aceptar aquel título.

Escriben de Berlin que el Gobierno ingles se agita bastante para hallar una solucion pacífica en la cuestion dinamarquesa. Parece que lord Loftus ha sometido las siguientes proposiciones á la aprobacion del Gobierno prusiano:

«Se separará el Holstein de la monarquía danesa, y no tendrá más relaciones con Dinamarca que las que resulten de la union personal. Su contribucion para los gastos comunes de ejército, marina, etc., se fijarán en una suma moderada.

Por lo que hace al Schleswig, se le incorporará á Dinamarca; pero se dará á los habitantes alemanes garantías respecto al mantenimiento de su lengua y de su nacionalidad.»

De los Estados del Norte dicen con fecha 19 que sus tropas habian batido á las del Sur, cojiéndoles 600 prisioneros y matando 300 hombres.

Veremos qué nos dicen luego de los Estados del Sur.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 4 DE JULIO DE 1861.

No son los sucesos de Loja lo que nos sorprende. ¿Cómo habian de sorprendernos? los estábamos esperando, allí y en otras muchas partes, por la misma razon y en virtud de la misma ley que tras el relámpago se aguarda el trueno. ¿Qué ha de producir sino sublevaciones el espíritu revolucionario? ¿cómo á la predicacion sistemática de la rebeldía y el desenfreno, puede seguirse otra cosa que rebeliones desenfrenadas? Esto es tan obvio que, aunque lo contrario sea todo un axioma para la escuela liberal, no necesita demostracion: basta exponerlo para que el sentido comun lo perciba como evidente. Prueba más, entre tantas otras, de que el sentido liberal y el sentido comun son, entre sí, términos opuestos.

Dícenos la *Gaceta* de hoy que la faccion de Loja es *republicana-socialista*, y tampoco esto nos [...] democrática, ¿cómo no ha ser *republicana*? Faccion engendrada por el infausto apostolado de sectas enemigas, en primer lugar y sobre todo, de la Iglesia católica, ¿qué ha de ser sino socialista?

República y socialismo son los términos diametral y radicalmente opuestos á Catolicismo y monarquía. Y en un país donde los periódicos pueden impunemente insultar á un gobernador de provincias porque en un brindis se ha declarado amigo del Trono y del altar, (esto hicieron, pocos dias há, los periódicos ultra-liberales con el gobernador de Oviedo) es lógico, eminentemente lógico que no tarden en levantarse, con esperanzas de igual impunidad, facciones tremolando bandera contra el altar y el Trono. Estas facciones no serán, ciertamente, tan libres en su obra como aquellos periódicos lo son en su palabra; pero que crean poder serlo, es cosa naturalísima. Insulto consentido, amenaza escuchada con silencio que dé señal, en el amenazado, de indiferencia ó de temor, traen necesariamente consigo una conversion naturalísima del amago en golpe, de los insultos en puñales.

No nos sorprenden, pues, ni los sucesos de Loja, ni otros de su misma especie, que andando los tiempos pudieran ocurrir: sorprenderíanos, sí, indeciblemente que no ocurrieran.

Pero lo que ya nos causa cierto asombro, es el espectáculo, que hemos comenzado á presenciar, de algunas consecuencias inmediatas de los tales sucesos. ¿Cuál creen nuestros lectores que es causa próxima y directa de ellos? Pues no es ni la predicacion constante de los apóstoles y evangelistas revolucionarios; ni las apologías sistemáticas de los bandidos que, con el nombre de *regeneradores de nacionalidades*, andan por esa Europa haciendo proezas; ni el desprecio y la odiosidad tenazmente derramados bajo mil formas contra los principios más santos y las personas más veneradas; ni las cátedras, academias, libros, folletos y diarios, de todo tamaño y de vario estilo, donde se enseña por principios la impiedad y la rebelion. Nada de esto es causa de que, en el año corriente de gracia 1861, haya podido levantarse organizada y briosa dentro de la España católica y monárquica una faccion que la *Gaceta* llama *republicana y socialista*.

No, señores: la causa no es esa. La causa son los mismos enemigos de la democracia. La causa somos nosotros los que—«todos los dias estamos escarneciendo el sistema liberal, y ex[...] »á que acaben con las instituciones del país. La »causa somos nosotros los que incesantemente »estamos cometiendo la injusticia y el atentado »de repetir, con la historia, con la experiencia »contemporánea, con el sentido comun, con el »Papa y con la Iglesia universal, que la libertad »moderna, y sobre todo la libertad democráti»ca, está en abierta contradiccion con la idea »católica.»

Esto por un lado. Pero por otro, es tambien causa principal de los sucesos de Loja el que todavía España no sabe lo bastante ni—«sobre »la teoría ni sobre la práctica del sistema libe»ral,»—y el que entre nosotros—«está muy aban»donada, lo propio en gobernantes que en go»bernados, aquella cierta educacion social y »política que exije la marcha regular del sistema »representativo.»—

Sí, señores: los sucesos de Loja son un mal, porque..... ¿porque son en sí malos? ¿porque es inícua la bandera enarbolada en ellos? No: son [...] *Epoca*, diario oportunísimo sobre todo encarecimiento, que cuanto más reflexiona sobre los tales sucesos, más y más se persuade—«del si»niestro influjo que han de ejercer sobre el des»arrollo armónico de los principios liberales,»—y más y más se duele del sinnúmero de almas que con motivo de estas *exageraciones* de los lojeños, no van ya á seguir reconociendo—«como »reconocerá siempre *La Epoca*, que la libertad »política es el alma de las instituciones repre»sentativas, y el gérmen de verdadera cultura.»—

Fija *La Epoca* su vista en Inglaterra,—«en ese país que se cita como modelo de prácticas constitucionales, y que lo es;»—y comprende, con su penetrante mirada,—«que el pueblo británico »no ha alcanzado la suma de libertad de que ac»tualmente disfruta sino con el lento auxilio del »tiempo, con las lecciones de una larga expe»riencia, etc.,»—y exclama en un arranque admirable de elocuencia doctrinaria:

«Se pretendia que España, que sólo cuenta un tercio de siglo de vida constitucional, llegase al mismo límite á que ha llegado la Inglaterra despues de dos siglos de existencia parlamentaria; se clamaba por la libertad casi ilimitada de la imprenta y por la libertad de cultos, olvidando de la manera más deplorable que *algunas clases de nuestra sociedad no podian tener toda la fuerza moral que nace de la costumbre y que se necesita para resistir al fascinador atractivo de algunas teorías*. Nosotros combatimos sincera y lealmente aquellas *exajeraciones*, porque preveíamos que por bajo de los que defendian principios abstractos *con todo el esplendor del talento, con las más seductoras galas de la elocuencia*, estaban algunos espíritus *incultos é inflamables*, incapaces de raciocinar acerca de la *importancia filosófica de las doctrinas*, pero dispuestos á interpretar las palabras en el sentido más favorable á sus pasiones. Lo que entónces preveíamos, ha sucedido por desgracia.»

Todo esto averigua *La Epoca* miéntras más reflexiona sobre los sucesos de Loja, los cuales no son deplorables por ser hijos legítimos, y hasta primogénitos, de la libertad política, sino por ser «última expresion de los principios liberales.» De modo que los principios liberales no son dañosos en su primera expresion sino en la última. Miéntras se reducen á teorizar en la tribuna y en el periódico las libertades ilimitadas, que es cuando se hallan *en su primera expresion*, entónces *La Epoca*—«los reconoce, y reconocerá siempre, como alma de las instituciones representativas, y gérmen de toda verdadera cultura.»—Pero cuando de teoría pasan á ser práctica y se manifiestan bajo la forma de *sucesos de Loja*, entónces son ya una catástrofe, por haber llegado á su última expresion.

O de otro modo: cuando los principios liberales, en su última expresion, se manifiestan *con todo el esplendor del talento* y *con las más seductoras galas de la elocuencia*, son cosa santa; pero cuando caen sobre *espíritus incultos é inflamables, incapaces de raciocinar acerca de la importancia filosófica de las doctrinas*, entónces ya son cosa fuerte.

De manera que lo triste del cólera-morbo no está en la fuerza mortífera que en sí tiene, sino en haber naturalezas flacas y complexiones débiles que cometen la inocentada de dejarse atacar por él; cosa tanto más deplorable, cuanto es sabido que donde quiera que el cólera-morbo invade, tiene la maldita propiedad de topar siempre con millares y millones de complexiones débiles y de naturalezas flacas.

Con las citas que dejamos hechas, y las demás que otros dias iremos haciendo, caerán nuestros lectores en el género de espectáculo [...] resumirse el tal espectáculo en bien pocas palabras:

En un lado de la escena están los que deploran aquellos sucesos, no porque los consideren como un atentado contra la sociedad, sino porque los tienen como un peligro de que acaben de desacreditarse, y perezcan en el abismo de la execracion universal, los principios liberales.

En otro lado están los que siendo verdaderos autores, aunque no inmediatos, verdaderos responsables de aquellos sucesos, se levantan sin embargo, con audacia inconcebible, y léjos de pedir perdon á la sociedad del mal que le han hecho, jáctanse de él como de hazaña meritoria, y hasta parecen amenazar á los que contra ellos defienden los principios sociales.

Semejante osadía es mucho más alarmante, mucho más peligrosa, mucho más trascendental que los sucesos de Loja: añadamos que es ademas cruel. Cruel, sí, porque no cabe crueldad mayor que hablar un lenguaje, aventurar unas insinuaciones, inventar unas responsabilidades lo más apropósito del mundo para que inevitablemente sea mucha más de la que debiera ser la sangre que se derrame.

Tened al ménos compasion de vuestras víctimas: limitaos á pedir el perdon para ellas y para vosotros, que esto no os deshonrará, por más que os falte derecho para hacerlo.

Y en cuanto á vosotros, los que no veis *en esa última expresion* de los principios liberales más que peligro de reacciones, concentrad el resto de sentido moral que os haya dejado vuestra idolatría de escuela, y no distraigais la fuerza que la sociedad necesita para defenderse, despertando recelos inoportunos contra los que saben mejor que vosotros qué principios salvan á las sociedades y qué principios las pierden. Vuestro equilibrismo doctrinario, que en todo lugar y tiempo es despreciable, en España y el dia de hoy, es odioso.—

G. Tejado.

## SUCESOS DE LOJA.

De nuestro corresponsal de Granada recibimos hoy cartas que no insertamos, porque sus noticias, que creemos exactas, difieren bastante de las que corren impresas, y no queremos contrariar en lo más mínimo la marcha del Gobierno, ni exponernos á decir como *La Crónica*: «nuestro número de hoy ha sido recojido... Suprimimos dos largas cartas de nuestros corresponsales de Granada y Córdoba.

Indicamos, sin embargo, algo de lo que puede decirse sin inconveniente, por estar conforme con lo que insinúan los órganos del Gobierno.

La sublevacion republicano-socialista estaba dispuesta para el dia 2 del actual. Ha abortado porque el Gobierno mandó prender al cabecilla albeitar D. Rafael Perez del Alamo, en virtud de declaraciones que le comprometian. Viéndose este descubierto, anticipó tres dias la insurreccion.

El alcalde corregidor, D. José Enriquez, que es quien debia haberle arrestado, se ha quedado en Loja con los facciosos. Segun se nos asegura, es natural del mismo pueblo. Esta noticia la confirman los periódicos de Madrid.

No extrañamos que así haya sucedido. Los socialistas de Andalucía estaban tan bien organizados, que muchos de ellos se fingian amigos del Gobierno para deslumbrar á este, conocer sus secretos y favorecer á los conspiradores. Parece que el ministerio tenia alguna noticia más de lo que pasaba, que las autoridades provinciales.

Ha acudido gente á Loja de varios puntos inmediatos al foco de la insurreccion, y hoy los facciosos son algunos más de los que se dijo en un principio. Su jefe trató de salvarse desde el primer dia á costa de todos los que por él se habian comprometido; pero el comandante de la fuerza militar se negó á ello.

[...] dice la *Gaceta*: [...] la poblacion, y las fuerzas del ejército aproximándose á ella por diferentes puntos para impedir la fuga de aquella faccion republicana-socialista, cuyo severo y pronto castigo demandan las leyes y la sociedad ultrajadas.

En los otros puntos de la provincia de Granada, en toda la de Málaga y en las demás de la Península no sólo se disfruta completa tranquilidad, sino que la reprobacion contra los revoltosos es general y unánime.»

A pesar de esto habian desaparecido varios jefes, sin que hasta ahora se sepa su paradero. La mayoría de los insurrectos queria presentarse y trataba de reunir á sus caudillos para ponerse de acuerdo. Entónces fué cuando advirtió su falta.

Ayer se entregaron 22 hombres en el pueblo del Solar.

Todo esto da á conocer que la faccion está completamente desorganizada. Anuncian los diarios ministeriales que hoy deben emprender las tropas sus operaciones contra los amotinados. Poco tendrán que hacer si las anteriores noticias son exactas; pero si estos se decidiesen á resistir, creemos que no hay todavía en los alrededores de Loja bastante fuerza para atacarlos y cortarles la retirada. El número de soldados que habia ántes de ayer no pasaba de doscientos. Hoy debe ser mucho mayor.

El domingo á las cuatro de la tarde salió de Sevilla una columna compuesta de un batallon de infantería y un escuadron.

Confirma *El Honor*, periódico militar, la noticia de haber marchado un batallon del regimiento de Borbon para la Carolina, llevando igual direccion otro del de América, con ochenta caballos de Alcántara que se hallaban en Ciudad-Real. Añade que posteriormente se han mandado concurrir sobre Despeñaperros fuerzas de diferentes puntos, en número de nueve batallones, cuyo mando tomará el general Serrano, para operar sobre los rebeldes.

El general Serrano lleva á sus órdenes al brigadier Caballero de Rodas, y los oficiales de Estado mayor Cabada y Capdepons.

El dia 1.º entraron en Granada ocho presos complicados en los sucesos de Loja. Se habia reunido la fuerza de la Guardia civil de la provincia, y la de carabineros estaba próxima á llegar.

Los rebeldes han establecido su gobierno con el título de *Centro directivo revolucionario*, omitiendo lo democrático por no ofender á lo social.

Leemos en *La Correspondencia*:

«Se confirma que á los revoltosos de Loja se unieron varios grupos procedentes de Antequera, Alhama y otros pueblos de aquellas inmediaciones. Ganaban cinco reales diarios; pero, segun las noticias que van llegando, no es la miseria indudablemente la que les ha impulsado á la sublevacion, puesto que el trabajo abunda extraordinariamente en todas aquellas comarcas. El pensamiento que los guia es, la reparticion de los bienes, y el movimiento tiene todos los caractéres de socialista.

—Interrumpidas las comunicaciones telegráficas entre Granada y Málaga, se ha establecido un servicio marítimo entre Málaga y Algeciras, para no interrumpir los despachos telegráficos entre Madrid y aquellas ciudades de Andalucía.

—Las fuerzas que hay ya en la provincia de Granada ascienden á unos 2,000 hombres.

—El general Serrano del Castillo, á quien se ha confiado el mando de las fuerzas que deben obrar contra los revoltosos de Loja, llegó ayer mañana á Granada, conferenció con el capitan general, y habiendo salido á las diez de aquella capital, debió encontrarse ayer tarde al frente de las tropas.

—Los sublevados de Loja anunciaron su existencia pidiendo raciones á dicha ciudad en nombre del centro directivo revolucionario.»

Los periódicos de Granada dicen con fecha del 2:

«El ayuntamiento de esta capital, constituido en sesion, ha acordado se haga presente á S. M. y al Gobierno, que como particulares sus individuos y como concejales, son de la Reina, de su dinastía y del Gabinete que la aconseja, y se hallan dispuestos á toda clase de sacrificios para la conservacion del órden, y que, para manifestarlo así al excelentísimo señor gobernador de la provincia, pasase en el acto una comision de su seno, como sin levantarse la sesion lo efectuó.»

El gobernador de aquella provincia ha publicado un bando cuyas disposiciones son las siguientes:

[1.º] Se señala el término de doce horas, que terminarán á las doce en punto del dia 1.º de Julio, para que los sublevados, sean de la clase que fueren, se restituyan á sus hogares, presentándose con las armas que tuvieren á los alcaldes respectivos.

2.º Pasada la hora que se señala en el artículo anterior, los que sean aprehendidos por alguna partida de tropa, fuerzas de carabineros ó de la Guardia civil, serán juzgados militarmente en el consejo de guerra ordinario prescrito en la ley 8.ª, tít. 17, lib. 12 de la Novísima Recopilacion, ó por la jurisdiccion ordinaria si la aprehension la hicieren las autoridades civiles, ó de su órden la fuerza pública.

3.º Igualmente serán juzgados militarmente los que con armas de fuego ó blancas, ó con cualquier otro instrumento ofensivo, hicieren resistencia á la tropa ó fuerza pública que los aprehendiere, aunque sea á consecuencia de órden, requerimiento, ó prestando auxilio á la autoridad civil.

4.º Se entenderá que hacen resistencia á la

---



»misa por la ambicion de sus rivales? Yo no puedo compren»der cómo algunos escritores que creen defender la causa de »los pueblos, se preocupen al grado de combatir la accion de »los Papas; siendo así que estos han sido precisamente los ins»trumentos de la libertad de los pueblos. Porque ellos se han »mezclado en cosas políticas, porque defienden su existencia »de Soberanos, porque tienen soldados ó los reciben como un »auxilio, porque luchan contra las usurpaciones y las con»quistas, se dice que olvidan su mision. Pero como no sólo »tienen la mision del apostolado, que se conserva intacta, si»no la mision social para defenderse y defender á la humani»dad, bien pueden hacerlo valiéndose de los medios permiti»dos, ó mas bien dicho, muy lícitos que emplean los demas »Gobiernos para su propia defensa. En efecto, si los Papas »han tenido participacion en algunas guerras, ha sido muy po»cas veces, y cuando era indispensable terminar por la formi»dable y misteriosa razon de las batallas aquellos conflictos »que la sola justicia no habia podido resolver. Ellos, al obrar »así, no han hecho más que sufrir la necesidad comun de los »Soberanos. Mas la causa de los pueblos, la libertad de las »naciones, este grande interes, que en nuestros dias remueve »todas las cabezas de un polo al otro, ¿quién es el que, en la »Europa entera, se ocupó de él, sino los Papas, en toda la »época de la Edad media? Sí, ellos son los que habian prote»jido á Italia contra el Imperio, despues de haberla salvado de »las manos de los bárbaros; y ellos tambien fueron los que, »constituidos políticamente por Carlo-Magno, formaron el an»temural de la libertad. El más grande de los Papas políticos »Gregorio VII, trabajó y combatió en favor de los pueblos, »cuando detuvo y reprimió la ambicion sin término de Enri»que IV, que se desbordaba por todas partes. Y este instinto »libertador no cesa de revelarse en toda la historia del Papado. »¿Por qué? Porque amenazada la constitucion eclesiástica por »las armas de los Príncipes, comprendiera en sí misma la »existencia de las masas populares; porque la Iglesia ha sido



»el pueblo obedeciendo al Pontífice; y porque se arroja sobre »el mundo una vasta servidumbre cuando se oprime á la Igle»sia. La historia, mejor estudiada, comienza á dejar descubrir »esta verdad que no se habia conocido en mucho tiempo. Ella »se demuestra sobre todo en Francia, por nuestros recuerdos »nacionales. La vieja Gaula fué objeto de muchas conquistas »pero ella las venció todas; y si una de ellas ha cambiado nues»tro nombre, se puede decir que esto fué despues del sucesos »cuando aquella estaba incluida ya en nuestro país que consin»tió en esta transformacion de poca importancia. Francos y »normandos se han confundido en la tierra gaulesa; y este he»cho, muy sencillo y muy grave á la vez, este hecho en el cual »la historia parece no pensar, no fué más que una manifestacion »de la accion cristiana, de la cual el Papado es el instrumento uni»versal, y respecto de la cual los Obispos gauleses fueron los ins»trumentos secundarios. Sí, el Papado es quien directa ó indi»rectamente ha hecho ó conservado la nacion francesa; yo quiera »decir, la nacion gaulesa, la nacion católica y libre. He aquí »lo que está escrito en todas las páginas de nuestros anales. ¿No »fué debido á la intervencion del Papa Zacarías el estableci»miento de una raza nueva, de la raza de Martel, consagrada »ya por el exterminio de la barbarie y por la restauracion de la »nacionalidad gaulesa? ¿Y esta intervencion de la soberanía »eclesiástica no fué en provecho del pueblo? Sin duda que sí; »porque Pipino representaba una reaccion gaulesa contra los »dominadores francos, y el Papado tomaba parte en pró de la »libertad. Ved ahí toda la explicacion de esta época.

»En consecuencia, los hombres de nuestro tiempo debe»rian guardarse de pronunciar la palabra fatal de *usurpacion*. »El Papado jamas ha aparecido en medio de los pueblos pa»ra usurpar, sino para consagrar un órden de cosas legítimo »para la marcha natural del tiempo y por la utilidad real de »los pueblos.»

Por la reseña histórica que acabamos de copiar, se echa de ver lo conveniente y benéfico que ha sido para los pueblos



político para llenar cómodamente y con eficacia sus atribuciones privativas de rejir y enseñar la verdad á todos los pueblos.

Ademas, para apreciar la importancia de esa soberanía y la necesidad universal de su independencia absoluta, es necesario no olvidar que las condiciones de la independencia de los poderes se elevan á proporcion de la grandeza de los poderes mismos. De poco ó de nada servirian ellos, si se les quisiese nivelar ó tener subordinados á los más pequeños; porque esto seria embarazar sus legítimas tendencias, desatender sus derechos, y encadenar su accion, encerrándola en un estrecho círculo. Siendo, pues, el poder del Vicario de Jesucristo el más grande del mundo por extenderse á todo el universo, las exigencias y condiciones de su independencia, no son de Italia, no son de Europa; son universales y absolutas, porque son de todas las naciones católicas. Podríamos extender más esta idea; pero nos contentaremos con recordar las palabras de un sábio publicista, palabras elocuentes y sencillas, pero que en su sencillez abrazan todo lo que pudiéramos decir: «Roma y »los Estados pontificales, no pertenecen á Roma, no pertene»cen al Papa; Roma, así como los Estados pontificios, perte»necen al mundo católico, porque el mundo católico la ha »reconocido en el Papa para que sea libre é independiente, y »el Papa mismo no puede despojarse de esta soberanía, de »esta independencia y libertad.»

Por estas razones y por el juramento que prestan los Pontífices en su coronacion de defender el Principado temporal de la Silla Apostólica, el señor Pio IX nunca ha consentido ni consentirá jamás en que se le despoje parcial ó totalmente de su propiedad territorial, y se desconozcan sus derechos como Soberano. Y siendo este así, ¿habrá quien pretenda oprimir su conciencia? ¡Ah! Si hubiere alguno, se pondria en contradiccion, no sólo con los más ardientes votos de todos los católicos, sino aun con el juicio imparcial de muchos protestantes ilustrados. Prescindimos ahora de otros testimonios, y sólo escojemos, por su claridad, á Mr. Guizot, que, en 20 de

tropa, para el efecto de ser juzgados militarmente, las personas siguientes: 1.º, las que se encuentren reunidas con los facciosos aunque no tengan armas; 2.º, las que sean aprehendidas por la tropa, huyendo despues de haber estado con los facciosos; 3.º, las que habiendo estado con ellos se encuentren ocultas y fuera de sus casas con armas.»

---

El demócrata Sr. Ruiz Pons fué preso en Zaragoza y está *sub judice*, por atribuírsele la paternidad de un escrito circulado clandestinamente en aquella ciudad en el que se atacaba, segun dijeron los órganos ministeriales, á la Religion el Trono, la nobleza, el Clero, la clase media y á la sociedad entera.

Natural parecia que tal aborto de la fantasía democrática del Sr. Ruiz Pons, que le ha valido encontrarse en situacion tan crítica, cuidara el Gobierno de evitar que circulase.

Prudente seria que, al ménos en circunstancias como las que estamos atravesando, hubiera un poco más de vijilancia con los escritos que saliesen á luz.

El Gobierno sin embargo debe ver las cosas de distinto modo, puesto que en *La Discusion* de ayer vemos un artículo que otro demócrata de dicha ciudad, el Sr. Soler, dirijió al *Diario de Zaragoza* defendiendo á Ruiz Pons y su obra, en el cual no sólo se habla extensamente del libelo secuestrado por la autoridad, sino que se reproduce virtualmente aquel, á título de discutir el Sr. Soler sobre la interpretacion que por el público y el Gobierno se le ha dado.

Vean nuestros lectores algunos párrafos del artículo del Sr. Soler, y díganmos si nos equivocamos en nuestro juicio:

«Dice el *Diario* que en el impreso referido se ataca á la Religion, porque en ella *se menciona al Crucificado y sus Apóstoles de una manera poco digna*; á la monarquía, porque *se habla con el mayor escarnio de los Borbones*; á la nobleza, *por creerla orígen de la pobreza y la opresion en las clases del pueblo*, y á la clase media, porque se dice *emancipada á costa de la sangre de ese mismo pueblo*.

Ahora bien: ¿sabrá decirnos el *Diario* si el publicar los vicios de los ministros del altar es atacar la Religion?

El criticar á un *mal artista*, *¿acaso es prueba de que se condena el arte?*». . . . . . . .

Y sin vacilar, sin discurrir un punto más, el *Diario* ve un ataque á la monarquía, porque dice la hoja, lo que la historia consigna desde el duque de Anjou hasta Fernando VII.

El hablar del *género* no es referirse á *la especie*. Para que haya injuria se necesita un ataque directo, un ataque á la persona ó á la institucion. ¿Existen aquí estas condiciones?

Todo el mundo conoce *la historia de Cárlos IV*, *los perjuicios de Fernando VII*, sus felicitaciones á Napoleon cuando los soldados de este alcanzaban alguna ventaja material sobre nuestros bravos defensores de la patria, en aquella gran lucha que forma nuestra más gloriosa epopeya, en la llamada guerra de la Independencia. . . . . . .

En todos tiempos se ha escrito más contra los Borbones que lo que dice la hoja aludida, y aquellos escritos no han sido calificados de injuriosos ni de falsos, *porque no decian más que la verdad, verdad grabada en la conciencia pública*.

No necesita el *Diario* que hagamos mencion de cuanto refiere la historia sobre los Borbones, porque lo creemos informado, pues podíamos presentarle muchos juicios de escritores distinguidos.

Resulta pues que este ataque es infundado, porque parte de principios falsos.

Y si esto decimos de los Borbones, ¿qué no podremos decir de esa nobleza degenerada, que todo lo tuvo un tiempo sujeto á su freno, miéntras [illegible] la espada del Cid, ni en sus hombros la cota de Jaime el Conquistador?

¡Con qué derecho la nobleza disponia de vidas y haciendas, tenia amarrados con cadenas al muro de sus castillos todos los pensamientos, todas las voluntades!

¿Acaso el *Diario* proclama el feudalismo con el derecho de pernada, con la horca y cuchilla levantadas?

Pues ¿qué le extraña que nosotros, que aspiramos á la igualdad de derechos, que nosotros que queremos la emancipacion y condenamos el privilegio, qué le extraña que combatamos los fueros de la nobleza? . . . . . . . . .

Lo anómalo, lo subversivo, es defender estas antiguallas contrarias á nuestras instituciones y al espíritu del siglo; no condenarlas como las han condenado los Reyes, como las ha condenado el Cristianismo, como las condena la filosofía, como las condena la opinion, como las condenan las leyes.

Respecto á la clase media, ya hemos emitido nuestro juicio; pero como se insiste tanto sobre esto, como se desea sacar tanto partido, tal vez para separar la opinion de nuestro amigo, vamos á ampliarlo, aunque nos vamos haciendo excesivamente difusos. . . . . . . . .

En la clase media hay quien desea *la desaparicion de las clases y la igualdad de derechos, y estos son nuestros correligionarios, con los que estamos conformes, porque nuestro programa es*: UNO EL DERECHO É IGUALDAD PARA TODOS.

Pero á los que niegan lo que *nos pertenece*, lo que *es nuestro*, ¿no hemos de *atacarles con todas nuestras fuerzas*?

¿Por qué ataca el *Diario* al absolutismo, sino porque le arrebata las garantías que el Gobierno constitucional le concede?

Por la misma razon el pueblo ataca al que le niega sus derechos, al que le arrebata sus garantías.

He aquí la causa, pues, *de combatir á la clase media, combate* JUSTO, LEGAL, PORQUE ES LA EXPLANACION DEL PROGRAMA DEMOCRÁTICO, ABSUELTO POR EL TRIBUNAL COMPETENTE, *y admitidos los principios se deben admitir* LAS CONSECUENCIAS.

Hé aquí, finalmente, cómo aun cuando nuestro querido Ruiz Pons haya escrito lo que se le atribuye, debe tratarle el *Diario* con más consideraciones y respetos que trataria á un criminal. . . . . . . .

Amamos la democracia porque es nuestra conviccion, porque *es el triunfo del derecho*, porque *es el único remedio á los males del pueblo*, porque somos humanitarios, porque así como nada queremos de los ricos, tampoco deseamos que los ricos tengan otras garantías que los pobres.

Este es nuestro móvil; *su consecucion uno ú otro dia, la recompensa que ambicionamos*

A quien respete estos principios, le guardaremos el mas profundo respeto; *quien quiera que los ataque, lleve levita ó chaqueta*, CONTRA ÉL COMBATIREMOS CON TODOS NUESTROS BRIOS.»

Los comentarios á que se prestan los anteriores párrafos, no los haremos nosotros; se ha encargado de ello la *Gaceta* de cuatro dias á esta parte.

Solo diremos una cosa al Gobierno. Que nos parece muy grave peso para la conciencia, verter sangre cuando *puede evitarse* su efusion.

Gobernar es precaver; y una es la mision del hombre de Estado y otra la del *fiel ejecutor*.

---

Los diarios ministeriales rechazaron con indignacion, y hasta denostando á las oposiciones, la idea de que el Gobierno de España hubiese aceptado la *mediacion* del Gobierno británico para el arreglo de nuestras diferencias con Marruecos.

Ahora bien: el jefe del Gobierno británico lord John Russell ha pronunciado en la Cámara de los Comunes las palabras siguientes:

«*El Gobierno español aceptó la mediacion de Inglaterra, y se discutieron entre ámbos ciertas* condiciones.»

Ante declaracion tan terminante, suponemos que *El Diario Español*, quien *empezó* creyendo que la palabra *aceptados* (concordante con *buenos oficios* de Inglaterra) se referia á Marruecos y no á España, habrá *acabado* por convencerse de que se referia á España y no á Marruecos.

Suponemos tambien que los diarios ministeriales, pues que tan rotundamente han afirmado que el Gobierno español no habia aceptado la *mediacion* de Inglaterra, se apresurarán á decir que *ha mentido como un bellaco* lord John Russell en la Cámara de los Comunes. Es lo ménos que pueden hacer con quien tan atrevidamente ha desmentido una verdad por ellos afirmada.

Si así no lo hiciesen, darán á entender que tienen poquísima confianza en la lengua del señor Calderon Collantes, y que temen que entre don Saturnino y el Sr. Buchanan haya habido alguna otra mala inteligencia como la que hubo entre el Sr. Barrot y D. Saturnino.

Por nuestra parte, entre la veracidad del Gobierno español y la del Gobierno ingles no vacilamos: miéntras no se aduzcan pruebas en contrario, creemos que lord John Russell se ha entretenido en contar cuentos á los diputados de la Cámara de los Comunes.

Respecto de las flores con que lord Russell trata de favorecer á España, únicamente diremos que se entienda el *fantástico mediador* con el Emperador de Francia, y que cambie las flores por la *urgencia* con que éste pide á la Reina de España una entrevista.

Muchas son las moscas diplomáticas que acuden al ministerio O'Donnell; si este se hace de miel, es indudable que se lo comerán las moscas.

---

Leemos en *La Discusion*:

«EL PENSAMIENTO, *siguiendo impávido en su sistema de no decir ni una palabra de verdad*, vuelve á asegurar ayer que las tareas de la propaganda democrática se inauguraron en España con el triunfo del general O'Donnell:»

Ahora nos toca hablar á nosotros, y decimos: *La Discusion*, siguiendo impávida en su sistema de usar un lenguaje... *democrático*, dice que aquella gloria le corresponde de hecho y de derecho al general Narvaez, que, siendo ministro, fué quien primero reconoció la existencia legal del partido democrático, autorizándole para celebrar reuniones desde 1849.

No rebatiremos esta argucia de *La Discusion*, pues que, aun siendo exacto el aserto, no probaria otra cosa sino *imprevision* en el ministerio Narvaez, quien, al permitir á la democracia incipiente celebrar reuniones, no se acordó de que por un punto casi imperceptible es como empieza casi siempre la gangrena.

Pero ¿quiere decirnos *La Discusion*, (dejando los insultos a un lado, ó continuando con ellos, pues que para nosotros es igual,) por qué la democracia estuvo reducida á la condicion de crisálida desde 1849 hasta 1854, en que, merced á la insurreccion del general O'Donnell, de crisálida se convirtió en mariposa, y echó á volar [illegible]

Eso es lo que tiene que [illegible] para convencernos de que no somos exactos, de que *mentimos*, (que es palabra democrática,) al decir que la democracia debe su desarrollo al general O'Donnell. Si el general O'Donnell hubiera tratado á la democracia, si la tratase hoy dia, como la trató el ministerio Narvaez en sus tiempos, en vez de progresar desde crisálida á mariposa, hubiera retrocedido de crisálida á oruga.

Comprendemos, sin embargo, el objeto que se lleva *La Discusion* en reclamar como título legal para su existencia un descuido del ministerio Narvaez, y otro descuido de los ministerios que sucedieron á este hasta 1854; el convencimiento de que la democracia vive de prestado y de que su vida es incompatible con la institucion del Trono, es quien la mueve á invocar un abuso en favor del uso; no pudiendo apoyarse, para vivir, en la justicia, se apoya en la tolerancia; quiere, en una palabra, continuar viviendo á título de que *ha vivido*.

Pero aún este último título de la democracia ha sido disputado y negado por el ministerio Narvaez y algunos otros; el ministerio Bravo Murillo suprimió al periódico *La Europa* por sus ideas democráticas; y el ministerio Narvaez denunció varias veces á *La Discusion* por haberse apellidado á sí misma periódico *democrático*. A nuestro modo de ver, ámbos ministerios estuvieron más en su lugar *suprimiendo* y *denunciando*, que el ministerio O'Donnell dejando correr las doctrinas democráticas, y exponiéndose, por consentir que se siembre tal semilla, á recojer sucesos como los de Loja.

Legalmente, no puede existir un partido en cuyo dogma figura como primer artículo la negacion del Trono: el ministerio O'Donnell no solo tolera que ese partido exista, sino que se gallardee con el epíteto de partido legal. ¡Qué tiene, pues, de extraño que se practiquen en Loja doctrinas que se publican en Madrid como legales!

Terminaremos, por tanto, esta contienda, haciendo la siguiente historia de la democracia:

«Se dió á luz por imprevision y lenidad del ministerio Narvaez;

»Vive y sigue desarrollándose por la tolerancia del ministerio O'Donnell:

»Sus teorías sirven de bandera á los insurrectos de Loja:

»¡Quien sabe si abundará más la sangre que la tinta cuando haya que escribir la segunda parte de la historia de nuestra democracia!»

---

Insistiendo el *Español de Ambos Mundos* en la exactitud de sus noticias respecto a la entrevista que dice desean tener Napoleon III y la Emperatriz Eugenia con S. M. la Reina de España, escribe lo siguiente:

«El hecho de que S. M. la Reina de España, ni pueda ni quiera ir á Francia, no prueba en manera alguna que el Emperador no *lo desee ardientemente* ni que no se hable de esto en Paris. En confirmacion de lo bien enterado que está nuestro corresponsal, podemos decir que *por conducto sumamente elevado y seguro hemos sabido hoy* (29 de Junio) *que Napoleon III, tiene un empeño* ESPECIAL Y VIVISIMO, *y que aumenta en* INTENSIDAD *todos los* DIAS, de celebrar una entrevista con la Reina Isabel, ya en España ya en Francia, y que *si no lo logra* por razones á que no necesitamos aludir más claramente, *enviará á la Emperatriz á España* para que esta *vea á la Reina y le diga* lo que CON TANTA URGENCIA Y ARDOR DESEA COMUNICARLE.»

Se comprende que á Napoleon le *urja* la entrevista con la Reina de España, pues que al fin y al cabo, S. M. Imperial se ha metido en complicaciones que le han puesto en un apuro; pero ¿urjirá igualmente á la Reina de España tener una entrevista con el azote de los Borbones, por más que el victimario, viéndose en peligro de pasar á la categoría de víctima, pida con mucha necesidad una conferencia con la Reina de España? Conteste *El Español de Ambos Mundos*.

---

*La Discusion* dice que los periódicos reaccionarios pidieron amnistía para los rebeldes de la Rápita, y que hoy *piden sangre, mucha sangre* hasta el completo exterminio de los rebeldes de Loja.

Esto último no es exacto, y lo primero necesita explicaciones.

Cuando los periódicos reaccionarios pedian amnistía para los rebeldes de la Rápita, la rebelion estaba completamente sofocada.

Hoy no sucede lo mismo con la de Loja; y sin embargo, no piden los periódicos reaccionarios al Gobierno que fusile, sino que impida la propagacion de doctrinas que conducen inevitablemente á las insurrecciones. Tapar la boca á los predicadores, es cosa que importa algo mas que fusilar neofitos. Este es el modo mejor de ahorrar sangre.

Pero esto es tambien lo que más irrita á los predicadores, quienes, si tropezaran con un Gobierno apasionado, provocarian con sus imprudencias las iras del Gobierno.

Si tantas son sus simpatías hácia los insurrectos, ¿por qué no emplean su talento los periódicos revolucionarios en pedir gracia para ellos y en predisponer al Gobierno á la benignidad, en vez de exacerbarlo con la insinuacion malévola y calumniosa de que los sucesos de Loja no son obra de los demócratas sino maquinaciones maquiavélicas del Gabinete?

Los soldados rasos de la democracia tienen en esto un buen tema de reflexion sobre la conducta de sus jefes.

---

Los periódicos ministeriales publican hoy los importantes párrafos siguientes:

«La nota que ha dirijido el Gobierno español al frances con motivo del reconocimiento que el último ha hecho del reino de Italia, aborda con gran delicadeza la idea ya expuesta en la nota del señor Thouvenel, de que tal vez podria llegarse á un acuerdo comun respecto á la cuestion de la Santa Sede, siempre que el Austria y la España estuviesen inclinadas á hacer ciertos sacrificios de derecho ó de simpatías respecto de las demas cuestiones de Italia. Despues de manifestar la fuerza que el sostenimiento de los principios del derecho internacional da á la actitud de España, indica la posibilidad de todos los sacrificios compatibles con su decoro, si esta conducta tuviese por resultado el asegurar con la independencia y la dignidad de la Santa Sede la paz de Europa. Pero á sus ojos, el abandono de estos principios por España en la cuestion itálica, aparte de que quitaria el derecho de invocarlos para la solucion de la cuestion de Roma, seria en gran manera inútil para llegar al fin apetecido, dado que la Revolucion no por ella se detendria en su carrera, ni dejaria de aspirar á hacer de Roma la capital del reino de Italia.

A juicio de España, los derechos de los pueblos no pueden envolver el desconocimiento de los derechos de los Soberanos, y cree además que no [illegible] paz estable para Europa si no se proclama [illegible] pueblos, no puedan alterarse sino por el [illegible] acuerdo de las Potencias que los firmaron. No por esto el Gabinete español desconoce que la influencia de los tiempos ha cambiado en gran parte las ideas, ha hecho surjir nuevas necesidades, ha establecido relaciones diversas entre los pueblos y los Soberanos; pero si bien desea contribuir á satisfacerlas, no cree debe sustituirse al imperio de la razon y del derecho, el empleo de la violencia y de la fuerza.»

Lo sentimos en el alma; quisiéramos estar de acuerdo con el ministerio en tan importante ocasion; pero nos es absolutamente imposible aprobar esa malhadada nota, sin que por ello dejemos de reconocer el buen deseo de sus autores.

España *aborda con gran delicadeza* la proposicion de *toma* y *daca* que le dirije la Revolucion por boca del Sr. Thouvenel.—España debió abordar de frente esta cuestion, si era preciso hablar de ella.

Se piden á España ciertos *sacrificios de derecho*, y España responde que está dispuesta á hacer todos los sacrificios compatibles con su decoro.—Debió responder que no es compatible con su decoro ningun acto en que resulte sacrificado el derecho ageno.

Perderemos el derecho á invocar los principios en la cuestion de Roma, si los abandonamos en las demas cuestiones; nuestra condescendencia no lograra detener a la Revolucion,—hé aquí las razones que alega España, cuando se la piden sacrificios de derecho. Como razones subsidiarias nos parecen bien; pero, como razones únicas, trascienden á un intolerable *utilitarismo*.

No se trata ahora de los *derechos de los pueblos*; ni son los pueblos los que están cambiando la faz de Italia y rompiendo los tratados, ni aunque ellos fuesen, tendrian *derecho* para hacer lo que se está haciendo.—Esto, entre otras cosas debió decir España, donde dice (en el lenguaje exótico que la atribuyen los periódicos ministeriales)—que «á juicio de la España, los derechos de los pueblos no pueden envolver el desconocimiento de los derechos de los Soberanos.»

En suma, ¿qué párrafo de la nota se consagra á fundar los alegatos de España en la sólida base de la justicia? ¿Dónde está la proclamacion de que España no quiere ser cómplice de *ninguna* iniquidad, no quiere contribuir á la merma de ningun derecho? Esto seria franco, sencillo y digno; pero por lo visto se ha creido más oportuno definir un buen deseo en un mar de palabras que le despojan de toda su bondad, ó se la dejan sólo para convertirle en estéril y hasta en ridículo.

La nota deberia decir como ha dicho la de Austria:—«España desea que se cumpla el tratado de Zurich, y de aquí no rebajará una línea.»—Y cuenta, que al fijarnos en el tratado de Zurich, cedemos mucho de nuestra propia opinion: porque estamos profundamente convencidos de que Victor Manuel deberia pagar, por un gran acto de justicia europea, los crímenes en que su ambicion le ha precipitado.

Pero, sin alarmar a los *prudentes* con nuestras *exajeraciones*, bien podemos reclamar que se devuelva al Papa y á cada Soberano de Italia sus territorios, conforme se estipuló en Zurich; y pues Bonaparte insinúa la conveniencia de que sacrifiquemos nuestras *simpatías* en aras de la Revolucion, tampoco hubiera estado de más advertirle que debia sacrificar las suyas en aras del derecho.

Las simpatías de España para con los Borbones, están de acuerdo con el Catolicismo y la paz del mundo; las simpatías de la familia de Bonaparte para con la familia de Victor Manuel, con quien se ha unido por medio de un matrimonio, son altamente nocivas á la Iglesia y á la seguridad de Europa; y acerca de estas diferencias no parece que insinúe una palabra la nota de nuestro Gobierno.

Tampoco opone la menor reflexion á los peregrinos argumentos con que pretende el señor Thouvenel menoscabar los especiales títulos que sacan de la esfera de simples usurpaciones y convierten en sacrilegios, los atentados contra la integridad del territorio pontificio.

En dos palabras, todo el espíritu de la nota se halla á nuestro parecer retratado en sus dos últimos renglones: «El Gabinete español no cree debe sustituirse al imperio de la razon y del derecho, el empleo de la violencia y de la fuerza.» El tufo de *espíritu moderno* que brota de esta frase, tumba de espaldas. La frase deberia decir: «Al imperio de la razon y del derecho, no ha de sustituirse el de la sinrazon y la iniquidad.»—Pero, para escribir estas sencillas palabras, se necesita un poco de valor moral, que no permite conservar el liberalismo á sus adeptos. Y por eso se esquiva la dificultad, estableciendo una contraposicion entre términos incongruentes. Al ministerio ó á sus defensores se les ha olvidado (y es raro, estando pendiente de desenlace la trajedia de Loja) que el uso de la fuerza puede estar muy de acuerdo con el derecho. Olvido notable, de donde provendrá que quien lea la nota del Sr. Calderon Collantes, si es como la extractan sus amigos, habrá de creer que lo que desea el Gobierno español no es principalmente que queden á salvo todos los derechos, sino que se empastelen las cuestiones, por la via diplomática y eliminando solamente el uso de la *fuerza*, que es, en concepto de ciertos pensadores, lo único que perturba la paz del mundo.

---

Leemos en [illegible]:

«Ayer, una señora dejó en estas oficinas 50 cupones de 4 láminas de 1,000 francos del empréstito del Soberano Pontífice para su entrega al excelentísimo señor Nuncio de Su Santidad. Cual sea la modestia de la generosa señora, se percibe al saberse que hizo la entrega sin detenerse, sin dar explicacion alguna, sin descubrirse apénas el rostro.

Tenemos gran complacencia en publicar este rasgo de cristiana piedad, y haremos puntualmente la entrega de dichos cupones á S. E. como lo realizamos con las láminas y cupones que se nos dieron en el mes anterior, segun se anunció en nuestro número del sábado.»

---

Ayer tarde se dignaron SS. MM. recibir en audiencia particular, al muy reverendo Nuncio apostólico, y al señor ministro plenipotenciario de los Países-Bajos, quienes, acompañados del señor introductor de embajadores, tuvieron la honra de entregar cartas autógrafas de sus augustos y respectivos Soberanos.

Poco despues, S. M. la Reina se dignó condecorar con la gran cruz de Cárlos III al senador D. Antonio Gonzalez, y con la de Isabel la Católica al Sr. D. Tomás de Ligues y Bardají, director de política en el ministerio de Estado; al baron de Salinillas, al brigadier de artillería D. Miguel Gonzalez del Valle y al Sr. D. Bruno Agüera, médico de cámara.

---

que alcanzan [illegible] que el 1.º del actual salia para Mequinez el embajador ingles, quien, segun unos, iba á renovar el tratado de comercio que habia terminado ya, y segun otros, á intervenir en los asuntos pendientes con España. No faltaba tampoco quien creia que, sabiendo aquel que España iba á intervenir en las aduanas de Marruecos, iba á evitarlo, á cuyo efecto sólo queria tratar con el Emperador en persona.

Los negocios estaban paralizados, y sólo algunos ingleses hacian operaciones mercantiles en cereales, que, sin embargo de no tener rivales, eran notablemente elevadas en los precios.—Se crée que esto tenga por objeto alejar á los demas compradores y quedar solos en el mercado, bajando luego los precios.

Hacia unos cuantos dias que habian salido los caballos de la Casa de España conducidos á Tetuan.»

---

Dice *La Correspondencia*:

«Notificada al Gobierno marroquí la resolucion del español de dar por terminada toda negociacion, y de considerar como de la propiedad de España la ciudad de Tetuan, supuesto que Marruecos se confesaba impotente para cumplir el último tratado, se han interrumpido con efecto todas las negociaciones. Tetuan, aunque lo dude *El Clamor Público*, pertenece ya y pertenecerá á España, siendo los marroquíes quienes ahora han de ofrecernos grandes y positivas ventajas para que consintamos en cederla; y el Gobierno marroquí mismo nada ha tenido que oponer á la decision de la España, que tantas pruebas le ha dado de moderacion en todo el curso de las negociaciones.»

---

Aparte de los valores correspondientes al presupuesto de 1860 que figuran por 8.775,308 rs. 89 céntimos se han recaudado en Mayo 229.782,128 reales, 25 céntimos, tanto por el presupuesto ordinario como por el extraordinario: esta cantidad se distribuye del modo siguiente entre los diversos ramos:

| | |
|---|---|
| Contribuciones directas | 91.046,786 80 |
| Impuestos indirectos y recursos eventuales | 51.839,860 64 |
| Papel sellado y servicios explotados por la administracion | 58.996,493 13 |
| Propiedades y derechos del Estado | 7.349,476 11 |
| Sobrantes de las cajas de Ultramar | 1 804,000 |
| Presupuesto extraordinario | 18.745,511 57 |

Los impuestos y rentas eventuales han dado un aumento de 8.987,777 rs. 9 cénts. sobre lo recaudado en igual mes del año último. Entre los ramos que más han contribuido á ello, figuran las aduanas por 2.518,270 rs. 61 cénts.; los tabacos por 2.253.709 reales 3 céntimos, y las loterías por 2.882,365 rs. 3 cénts.

---

Los incendios de mieses han comenzado tambien. De ellos los ha habido ya en Almería, Córdoba y Alicante, que sepamos.

---

Se aguarda en la península al vapor *Álava*, que hasta ahora ha estado estacionado en Civita-Vecchia, y que traerá al embajador de España cerca de Francisco II.

---

En fin de Mayo, la existencia que habia en la Caja general de depósitos, era de 1,179.069,119 reales en efectos, y de 1,226.714,605 reales en metálico.

---

La deuda flotante importaba el 1.º de Junio último 1,188 420,726 rs.

En 30 de Mayo ascendia á 1,275.103,545 rs.

---

Segun un estado que publica el Banco, la situacion de este establecimiento es la siguiente:

«Metálico en caja, 116.115,695 reales; barras de plata y oro en la casa de Moneda, 23.554,953,66; efectos á cobrar en este dia, 24,445,98; efectivo en las sucursales, 4 654,223,77; en poder de los comisionados de provincias y corresponsales extranjeros 151.052,399,29; cartera de Madrid, 313.861,261,63; cartera de las sucursales, 26.193,619,43; efectos públicos, 48.191,509; bienes inmuebles y otras propiedades, 6.622,243,48; diversos, 12.219,962,41. —Total, 721.910,876,57.

El pasivo de este establecimiento es el siguiente: capital del Banco, 120.000,000; fondo de reserva, 12.000,000; billetes en circulacion en Madrid, 275.307,500; id. id. en las sucursales, 10.027,600; depósitos en efectivo en Madrid, 20.637,520,50; id. id. en las sucursales, 121.014,49; cuentas corrientes en Madrid, 258.965,042,50; id. id. en las sucursales, 1.895,554,41; dividendos, 3 207,935; ganancias y pérdidas realizadas, 8.582,718,23; idem id no realizadas, 11.166,281,44. — Total, 721.910,876,57.»

---

La poblacion de España, segun lo que arrojan las colecciones hechas en el último recuento, es de 15.688,000 habitantes, exceptuándose, por supuesto, la de las provincias de Ultramar.

Con las inevitables ocultaciones, bien puede decirse que en la Península é islas adyacentes hay diez y seis millones de habitantes.

---

Con motivo del fallecimiento de S. A. R. la duquesa viuda de Kent, madre de S. M la Reina de Inglaterra, S. M. la Reina se ha dignado resolver que la córte vista de luto por espacio de veinte dias, la mitad riguroso y los restantes de alivio, debiendo empezar desde hoy.

---

Ayer habrán emprendido su marcha para Inglaterra, desde Santander, los Sermos. señores duques de Montpensier y su augusta hija. S. A. la Infanta, mejorada de la indisposicion que la produjo el mareo, no ha querido privarse de saludar á la respetable viuda de Luis Felipe y á los demas individuos de la familia de Orleans que han de reunirse en Clermont.

---

El mártes salió para Panticosa el Excmo. señor Obispo de Barcelona.

---

Ha sido nombrado Canónigo de la santa iglesia de Barcelona, el Sr. D. Cosme Rovira, Arcediano que era de la de Tortosa.

---

Segun dice al *Telégrafo* de Barcelona su corresponsal de Madrid, el fiscal de imprenta, Sr Bugallal, ha presentado su dimision y hasta tenido sérios disgustos con el ministro de la Gobernacion á causa de la denuncia pedida por *El Contemporáneo*.

Para el caso de que abandone este puesto, dice, se indica como su sucesor á un tal D. Z Casaval, redactor de *El Diario Español*.

---

El mismo corresponsal dedica las siguientes líneas á la actitud de los progresistas á consecuencia de las *persecuciones* de *La Iberia*:

«La minoría progresista hace esfuerzos gigantescos para excitar la opinion pública con motivo de las persecuciones de *La Iberia*: se *escribe*, se *insta* y *acalora* á los correligionarios de provincia para que vengan muchas manifestaciones, que puedan figurar en las columnas de *La Iberia*.»

---

[illegible] dal, ántes de que éste saliese [illegible] ral será que al encontrarse en Madrid el Sr. Mon, hable con el Gobierno de S. M de los varios asuntos de interes puestos á su cuidado; pero ni ha sido llamado por el Gobierno como dicen unos, ni como cuentan otros su viaje se funda en motivo alguno político »

---

La suma que la inagotable caridad de S. M. la Reina ha dedicado para solemnizar la presentacion en el templo de la última hija que Dios la ha dado, no ha sido de 40,000, sino de 80,000 rs., cuya cantidad ha sido repartida á las familias necesitadas de las diferentes parroquias de Madrid en la forma siguiente:

San Lorenzo, 8,000; San Andrés, 8,000; San Millan, 8,000; San Ildefonso, 7,000; San Marcos, 6,000; San José, 6,000; Chamberí 5,000; San Sebastian, 6,000; Santa María, 2,600; Santiago, 2,500; San Nicolas, 2,500; San Justo, 2,500; Santa Cruz, 2,500; San Ginés, 2,600; San Luis, 2 600; San Martin, 3,600; San Pedro, 2,600; Parroquia ministerial, 1,000.—Total, 80,000.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Acerca de la venida del general Narvaez á España corrian en Paris diferentes versiones; segun unos vendrá en Setiembre, no ántes, pues tiene que ir á tomar baños en este verano, sin salir de Francia. Segun otros, amigos más íntimos de don Ramon, no vendrá á España ni en Setiembre, ni en Octubre, ni en ningun otro mes, si no es llamado por Palacio, cosa que todos, y el duque el primero, ven un poco léjos por ahora.»

---

Un periódico ha publicado un cuadro estadístico en que aparecen todos los Gabinetes que han existido en España desde que en 1834 empezó á regir el sistema constitucional. El número de ministerios ha sido en dicho periodo, de 40, siendo 520 los nombramientos que han recaido en 245 personas.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-65, 70 y 80 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-50 publicado.

Acciones del Banco de España, á 215 no publicado.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

TURIN, 4.

La *Gaceta de Turin* dice que los franceses van á evacuar á Civitta-Castellana y á Viterbo (Estados Pontificios).

PESTH, 3.

Auméntanse las esperanzas de que la Dieta modifique el mensaje al Emperador.

SAN PETERSBURGO, 3.

La crísis monetaria aumenta de modo que se ha hecho difícil el descuento al 9 por 100.

Ayer ha llegado á esta córte el general conde de la Cañada, que se ha encargado interinamente de la capitanía general de este distrito.

Interin se publica la nueva ordenanza de matrículas, el ministerio de Marina ha tomado las disposiciones siguientes:

1.ª Que en todo buque que haya de hacer viaje de alta mar se embarque un primero ó segundo piloto con el cargo de derrota, y un segundo ó tercero para auxiliarle en los trabajos; suprimiéndose este último en caso de que el capitan del buque sea de la clase de pilotos.

2.ª Para las navegaciones al Pacífico se embarcarán en cada buque dos primeros ó dos segundos pilotos y un tercero, pudiéndose suprimir uno de aquellos cuando en el capitan del buque concurra la circunstancia de la regla 1.ª

3.ª En los buques que hayan de navegar en el Océano se embarcará un segundo ó tercer piloto, pudiendo suprimirse en el caso de serlo el capitan del buque.

Y 4.ª No estarán obligados á llevar pilotos los buques que se empleen en navegacion de cabotaje dentro de los límites de sus respectivos departamentos, siempre que dichos buques sean mandados por individuos de esta clase, de la de patrones ó marineros con servicios en la Armada, ó que habiendo redimido su servicio cuenten, cuando ménos, cuatro años de matriculacion y dos viajes redondos á la América del Oeste, ó uno solo, tambien redondo, al Pacífico.

A fin de ahorrar á los herederos de los militares que mueren en Ultramar los gastos que se les originan cuando se valen de agentes para reclamar los alcances y demás bienes que constituyan su herencia, se ha dispuesto que aquellos puedan hacer sus reclamaciones por conducto de los capitanes generales de las provincias ó por el del cajero central de la Caja de Ultramar, los cuales, seguirán de oficio los expedientes sin ocasionar gasto á los interesados.

El servicio para la conduccion de la correspondencia por medio de buques de vapor entre la Península y las islas de Cuba, Puerto-Rico y Santo Domingo, que ha de contratarse en pública licitacion el dia 2 de Setiembre del corriente año, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* de 22 de Junio último, empezará desde principio del año de 1862.

El 6 del corriente, á las nueve de la mañana, darán principio en la escuela normal central los exámenes ordinarios de reválida. Los señores que reuniendo los requisitos que marca la ley deseen sufrir dicho exámen, presentarán los correspondientes documentos en la secretaría de dicho establecimiento ántes del citado dia.

El producto de la cuestacion á favor de la Inclusa y colegio de la Paz, verificada el juéves y viérnes Santo por las señoras de la *Junta de Damas de honor y mérito*, ha sido más considerable que en años anteriores.

El total de la recaudacion en las iglesias de Madrid ha ascendido á 101,770 rs. 99 cénts., y el de algunas de los pueblos de la provincia á 5,142 rs. 32 céntimos, resultando una suma de 106,913 rs 31 céntimos, aplicables á aquellos establecimientos de beneficencia.

La iglesia en que más se recaudó fué en el convento de Calatravas, donde la cuestacion ascendió á 8,300 rs. Despues de esta, las de San Sebastian y Santa Cruz, en que se recaudaron respectivamente 6,482 y 3,350 rs.

Un periódico refiere así un robo que el mártes en la noche se cometió en la calle de las Beatas:

«Al mismo tiempo que el sereno demostraba su tiempo que uno de los dependientes cerraba la puerta, le pidieron una copa de aguardiente, y cuando se preparaba á despacharles, uno de los ladrones se arrojó sobre él, y le sujetó amenazándole con una navaja miéntras el otro abria los cajones y se apoderaba de lo que en ellos habia.

Afortunadamente el robo no ha sido gran cosa, porque los dependientes habian rendido cuentas al principal el dia anterior.

Los ladrones fueron perseguidos hasta el cuartel de San Gil, pero no pudieron sér cojidos.

Es excusado decir que los vecinos de la calle de las Beatas están atemorizados.»

Entre los grados de licenciados que ántes de declararse en vacaciones ha conferido la Universidad de Madrid, figuran los que han tomado los Presbíteros bachilleres en sagrada teología, D. Alejandro Sanchez Fernandez, bibliotecario de la Universidad y catedrático de moral en la misma; D. Manuel Lopez Pumarés, beneficiado de la Real colegiata de Covadonga, y D. Francisco Herrero Bayona, catedrático auxiliar de San Isidro, que han recibido la investidura de licenciados en dicha facultad, de manos del Excmo. é Ilmo. señor doctor D Francisco Laudeira, Obispo de Teruel y electo de Múrcia y Cartajena. Los graduandos fueron presentados al claustro por el doctor D. Francisco Gomez Salazar, catedrático de teología.

La presencia del Excmo. Sr. D. Francisco Laudeira en la Universidad, en donde ha sido catedrático y tiene numerosos amigos, contribuyó mucho á que estuviera más animado y concurrido aquel acto, y la circunstancia de haber sido discípulo suyo D. Francisco Herrero, que en la accion de gracias hizo notar esta circunstancia, le dió cierta novedad.

Concluido que fué el acto, el doctor D. Eduardo Palou y Flores, decano de dicha facultad, en un corto, pero elocuente discurso, manifestó á S. E. lo reconocida que quedaba la facultad á tan señalada honra, y S. E. contestó en breves y sentidas palabras.

Dice el *Diario Mercantil* de Valencia con fecha 2:

«Anteayer, á los ocho de la mañana, se arrojó una señora desde lo alto de la torre de la catedral. Este acto de desesperacion ha sido ocasionado por un momento de sobreexcitacion mental, nacido por un padecimiento físico inveterado. La desgracia que referimos es tanto más lamentable, cuanto que la desgraciada señora que ha sido objeto de ella era una persona dotada de las más bellas cualidades y una excelente madre de familia. Omitimos su nombre por no ser el conducto por el cual este lamentable suceso llegue á conocimiento de las personas de la familia que lo ignoren todavia.»

El sábado último, conforme á lo dispuesto por las constituciones de la fundacion, dieron principio á la visita anual del Real colegio de Corpus Christi en Valencia el Excmo. Sr. Arzobispo de la diócesis y el Ilmo. señor regente de la audiencia del territorio. El acto empezó á las seis y media de la tarde, dirijiéndose al templo, donde fueron examinando todos los efectos referentes al culto, como ornamentos y vasos sagrados; despues á la sala de reliquias, y últimamente á las demas piezas del edificio, habiendo encontrado en todo el mayor órden y la más fiel observancia de las disposiciones del Beato fundador D. Juan de Rivera, Arzobispo que fué de aquella diócesis.

Terminada la visita, los señores colegiales perpétuos y los demas beneficiados y familiares del colegio acompañaron á los ilustres señores visitantes hasta la puerta del edificio.

El 12 de Junio, á las siete de la tarde, se paseaba por la plaza de Alcira (Valencia) el influyente é ilustrado abogado de aquella ciudad, D. Francisco Crespo.

De pronto se sintió herido por la espalda: un asesino acababa de darle una terrible puñalada.

Ayer ha llegado á Cádiz el correo de Canarias, que nos trae noticias de Santa Cruz de Tenerife, fecha 29 del pasado.

Nada notable ocurria en el archipiélago.

Se fomenta el cultivo del tabaco, cuya calidad resulta ser tan buena como la del más afamado de Cuba.

La biblioteca de Viena acaba de recibir el libro más colosal que se haya impreso nunca. Se intitula *El panteon de los héroes de Inglaterra*; cada página tiene cuatro toesas de alto y dos de ancho, y los caractéres son de un tamaño de seis pulgadas. Ha sido impreso en Lóndres en una prensa de vapor, y en vez de la tinta de imprenta se ha empleado para la impresion un barniz de oro. De tan gigantesca obra no se han tirado más que cien ejemplares, para regalarlos á las principales bibliotecas.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

# PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Laureano, Arzobispo de Sevilla, y el Beato Gaspar Bom.*

SANTOS DE MAÑANA. *El Beato Miguel de los Santos, confesor, y Santa Zoa, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la Iglesia de las Descalzas Reales, donde prosigue celebrándose la novena de la Vírgen del Milagro; predicará en la Misa mayor D. Norberto Lopez, y en los ejercicios de la tarde D. Gregorio Montes.

En el oratorio del Olivar y en San Antonio de los Portugueses se practicarán por mañana y tarde los ejercicios mensuales en honor del Sagrado Corazon de Jesús, predicando respectivamente D. Félix Cumplido y D. Manuel Solis.

En la iglesia de Jesús Nazareno se practicará el culto semanal al Divino Redentor, y en las Trinitarias se practicarán tambien los ejercicios de estatuto, predicando por la tarde D. Juan José Moreno.

Al anochecer habrá ejercicios en Italianos, San Ignacio, Monserrat, bóveda de San Ginés y oratorios.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de los Peligros en el Sacramento ó Trinitarias, ó la de las Nieves en Santo Tomás.

# PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del dia 2.*)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

[illegible] de Gracia y Justicia, y de acuerdo con el Consejo de ministros, sobre la necesidad de dictar reglas acerca de las licencias, separacion, suspension, traslacion y derechos pasivos de los registradores de la propiedad,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Los registradores tendrán el carácter de empleados públicos para todos los efectos legales, pero con sujecion á las disposiciones de este Real decreto.

Art. 2.° Los registradores podrán pedir licencia para no asistir á la oficina del registro por causa de enfermedad ó por algun motivo grave que les obligue á ausentarse temporalmente del pueblo de su residencia.

Art. 3.° Las solicitudes de licencia se dirijirán al regente por conducto del juez de primera instancia

Si se pidiere la licencia por causa de enfermedad, acompañará á la solicitud una certificacion de facultativo que la justifique.

Art. 4.° El juez, al dar curso á la solicitud de licencia, informará lo que se le ofreciere acerca de los motivos en que se funde, y de si podrá afectar al buen desempeño del servicio la ausencia del registrador. Antes de dar el juez dicho informe, averiguará si el sustituto nombrado puede reemplazar al registrador.

Art. 5.° Los regentes, ántes de conceder ó negar las licencias que se soliciten podrán, si lo creyeren conveniente, pedir más informes y noticias sobre la exactitud de los hechos alegados para solicitarlas.

Art. 6.° Las licencias que se pidan por otra causa que la de la enfermedad, y las prórogas de licencia en todo caso, no se concederán por los regentes sin consultar préviamente á la direccion con remision del expediente.

Art. 7.° Los regentes darán cuenta á la direccion de las licencias que otorguen á los registradores, expresando las causas que las motiven, y de las que nieguen, con igual expresion del fundamento de su negativa.

En el expediente de cada registrador se anotarán las licencias que pidan ó se les concedan.

Art. 8.° El sustituto que reemplace al registrador durante su ausencia ó enfermedad, no tendrá derecho á otra retribucion que la que con el mismo y de su cuenta hubiere concertado.

Art. 9.° Si al pedir licencia un registrador no estuviere en aptitud de reemplazarle el sustituto nombrado, lo expresará así el juez en su informe, y el regente suspenderá su resolucion hasta que haya aprobado el nombramiento de otro sustituto.

Art. 10. Los regentes calificarán reservadamente todos los años la aptitud, el celo y la moralidad de los registradores de su territorio, y trasmitirán con igual reserva á la direccion notas individuales y separadas de dicha clasificacion.

Art. 11. La direccion llevará un expediente á cada registrador, en el cual, ademas de los antecedentes relativos á su nombramiento, se consignarán:

Primero. Las faltas que cometan y resulten de las actas de visita ó de las comunicaciones de los regentes.

Segundo. Las reclamaciones judiciales ó gubernativas á que dé lugar su conducta.

Tercero. La calificacion reservada del regente en pliego cerrado y sellado por el director.

Art. 12. Los registradores serán separados gubernativamente con arreglo al art. 308 de la ley por cualquiera de las causas siguientes:

1.ª Haber sido condenado á la indemnizacion de daños y perjuicios por las faltas ó errores expresados en el art. 213 de la ley, y no satisfacer su importe dentro de los diez dias siguientes á la notificacion de la sentencia ejecutoria.

2.ª Haber sido ó debido ser multado disciplinariamente tres veces sucesivas por infracciones de la ley hipotecaria ó del reglamento general para su ejecucion.

3.ª Haber sido condenado á pena aflictiva ó correccional por cualquier delito.

4.ª Presentarse en quiebra ó ser concursado.

5.ª Ausentarse del lugar ó no asistir repetidas veces á la oficina del registro sin la licencia correspondiente.

6.ª Desobedecer con insistencia las órdenes de la direccion, de los regentes ó de los jueces, relativas al desempeño del cargo, y dictadas dentro del círculo de las respectivas atribuciones.

7.ª Faltar al respeto y subordinacion debidos al regente ó á los superiores en el órden gerárquico.

8.ª Incurrir en faltas de moralidad ó de conducta que hagan desmerecer al culpable en el concepto público.

Art. 13. Las faltas enumeradas en el artículo anterior se harán constar por el regente en el expediente que deberá instruir al efecto por los medios que juzgue bastantes para justificarlas segun la crítica racional.

El interesado será oido en este expediente por escrito ó de palabra, consignándose en este último caso por escrito las explicaciones que diere.

Art. 14 El regente en vista del expediente instruido, propondrá la separacion, si procediere, remitiéndolo á la direccion.

Si en su concepto no hubiere motivo bastante para la separacion, remitirá tambien el expediente á la direccion, manifestando su parecer.

Art. 15. Cualquiera que sea la propuesta del regente, podrá la direccion, si lo creyere necesario, ampliar la instruccion del expediente de separacion, mandando traer nuevas pruebas, pidiendo más informes, ó volviendo á oir al interesado.

Art. 16. La direccion propondrá la separacion del registrador si creyere legítima y probada la causa.

De la resolucion que recayere no se dará recurso alguno.

Art. 17. La direccion acordará la suspension de los registradores:

Primero. Cuando habiéndola debido decretar el regente, segun la ley ó el reglamento, no lo hubiere hecho.

Segundo. Cuando el registrador fuere encausado por cualquier delito.

Tercero. Cuando admitida contra él una demanda civil por faltas cometidas en el ejercicio [illegible] ley, no pudiere ésta tener efecto, ni el asegurar por otro medio las resultas del juicio.

Cuarto. Cuando incurriere en cualquier responsabilidad pecuniaria que no alcanzare á cubrir la fianza ni fuere satisfecha en el termino de diez dias.

Art. 18. El registrador suspendido no tendrá derecho á percibir honorarios miéntras dure la suspension; pero si alzada esta volviese al desempeño de su cargo, el interino que le haya reemplazado le abonará la cuarta parte de los productos que hubiere percibido durante la interinidad; deduciendo préviamente de la totalidad de ellos el importe de los gastos que en el mismo tiempo hubiere ocasionado el registro.

Art. 19. Todos los gastos que ocasione el registro durante la suspension del registrador propietario serán de cuenta del interino que le reemplace, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 20. El registrador interino podrá, si lo juzga indispensable, valerse de otros auxiliares y dependientes que los nombrados por el propietario; pero no podrá invertir en su retribucion mayor cantidad que la destinada á este objeto por su antecesor sin obtener para ello del regente una autorizacion especial.

Art. 21. Los registradores no podrán ser trasladados á otros registros de clase igual sino por motivos de conveniencia pública, que se harán constar en expediente, y prévia audiencia de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo de Estado.

Art. 22. El registrador separado con arreglo al art. 308 de la ley no tendrá derecho al abono del tiempo que hubiera servido en esta carrera para el efecto de adquirir derechos pasivos de cesantía ó de jubilacion, ó de mejorar los que anteriormente hubiere adquirido. Esta regla será tambien aplicable al registrador que voluntariamente renunciare su cargo.

Art. 23. El registrador que cesare en el desempeño de su cargo por reforma ó supresion del registro, y no fuere inmediatamente colocado en otro igual ó superior clase, será considerado *excedente*, y podrá clasificarse como cesante, abonándole para este efecto el tiempo que hubiere servido el registro.

Si computado dicho tiempo tuviere derecho á haber de cesantía con arreglo á la legislacion general de clases pasivas, disfrutará el que le corresponda segun sus años de servicio y el sueldo regulador que haya disfrutado.

Art. 24. En el caso del artículo anterior, el sueldo regulador del haber por cesantía de los registradores que no hubiesen disfrutado otro más crecido, será para los que hubieren desempeñado registros de primera ó segunda clase el sueldo de juez de término: para los que hayan servido de tercera clase el de juez de ascenso; y para los que los hayan desempeñado de cuarta clase, el de juez de entrada.

Art. 25. El registrador excedente que fuere destinado á otro registro de igual ó superior categoría, y lo renunciare, perderá el abono que se le hubiere hecho del tiempo servido en esta carrera, dejando de percibir el haber ó aumento de haber pasivo que por consecuencia del mismo abono disfrutare.

Art 26. Los registradores podrán ser jubilados:

Primero. Cuando cumplieren 60 años de edad.

Segundo. Cuando por enfermedad se imposibilitaren para continuar desempeñando su cargo.

Tambien serán necesariamente jubilados cuando cumplieren 70 años de edad.

Art. 27. La imposibilidad por enfermedad se acreditará con certificacion de los seis facultativos de la capital de la provincia que paguen mayor cuota de subsidio por el ejercicio de su profesion, elegidos por el regente de la audiencia.

Si la enfermedad no permitiera al registrador trasladarse á la capital de la provincia para ser reconocido en ella, podrá serlo por uno ó dos facultativos del pueblo en que resida, nombrados para este efecto por el regente, los cuales certificarán á la vez de la incapacidad del interesado para trasladarse á la capital, expresando circunstanciadamente la causa de ella.

Art. 28. El que pretenda ser jubilado por causa de edad, dirijirá su solicitud al Gobierno por conducto del juez del partido, el regente y la direccion, acompañada de la fe de bautismo, legalizada debidamente.

El juez y el regente informarán lo que se les ofrezca acerca de dicha solicitud, del documento presentado en su apoyo y de la incapacidad del registrador para continuar desempeñando su cargo.

Art. 29. El que solicite su jubilacion por causa de enfermedad, pedirá primero al regente que nombre los facultativos que hayan de reconocerle, siendo de su cuenta los gastos que esa diligencia ocasione.

Verificado el reconocimiento y expedida de él la correspondiente certificacion, pedirá la jubilacion en la forma expresada en el artículo anterior.

Art. 30. El juez, al informar la solicitud de jubilacion, manifestará si por la enfermedad alegada juzga imposibilitado al registrador para continuar desempeñando su cargo.

Art. 31. El regente, ántes de extender su informe, podrá mandar que el interesado vuelva á ser reconocido por los mismos ó por otros facultativos, y en todo caso manifestará su parecer sobre la imposibilidad alegada.

Art. 32. La direccion apreciando la exactitud de las causas alegadas, y calificando la aptitud del registrador, propondrá que se conceda ó que se niegue la jubilacion pretendida.

El Gobierno acordará lo uno ó lo otro, teniendo en cuenta las mismas circunstancias.

Art. 33. La clasificacion de jubilacion se hará por la junta de clases pasivas con arreglo á la legislacion general que rija en la materia, abonando al registrador el tiempo que haya servido en esta carrera, y señalándole su haber segun la regla establecida para los cesantes en el art. 24.

Art. 34. Si cesare la enfermedad que hubiere dado causa á la jubilacion, el regente lo hará constar así, y quedará el jubilado en la situacion de excedente por supresion ó por reforma.

Art. 35. El jubilado por enfermedad que des[illegible] obtuviere algun cargo público, ó desempeñando otro que ya tuviere, quedará en la situacion de excedente por renuncia, si se acreditare que el nuevo cargo no exije ménos aptitud que el buen desempeño del registro.

Art. 36. Los fiscales de las audiencias, luego que por cualquier conducto tuvieren noticia de haber cesado la causa en cuya virtud se haya concedido la jubilacion á algun registrador, pedirán al regente que se instruya expediente gubernativo en averiguacion del hecho. El regente lo hará así; y despues de oir al interesado, y aún de admitirle la prueba que ofreciere en su defensa, dará conocimiento de todo á la direccion con remision del expediente. La direccion en su vista propondrá lo que proceda y el Gobierno dictará la resolucion que corresponda. Si esta fuere la de dejar sin efecto la jubilacion, se comunicará inmediatamente á la junta de clases pasivas para su cumplimiento.

Dado en Palacio á treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,764 fanegas de trigo.
2,150 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
15,003 arrobas de carbon.
09 vacas, que componen 35,765 libras de peso.
644 carneros, que hacen 15,991 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | | | Cuartos libra. |
|---|---|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 | á | 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero | 46 | á | 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero | » | á | 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera | 74 | á | 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo | | | | |
| Tocino añejo | 70 | á | 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco | | | | |
| Idem en canal | | | | |
| Lomo | | | | |
| Jamon | 96 | | 104 | 38 á 46 |
| Aceite | 65 | | 67 | 20 á 22 |
| Vino | 36 | | 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras | | | | 11 á 13 |
| Garbanzos | 34 | á | 42 | 10 á 16 |
| Judias | 24 | á | 30 | 8 a 12 |
| Arroz | 33 | á | 35 | 10 á 14 |
| Lentejas | 16 | á | 18 | 7 á 8 |
| Carbon | 7 | á | 8 | á |
| Jabon | 58 | á | 60 | 20 á 22 |
| Patatas | 7 | á | 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo | de 44 | á 56 | |
| Cebada nueva | de 20 | á 21 | |
| Idem añeja | de 22 | á 23 | |
| Algarroba | de | | 25 rs. |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy juéves 4 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.




Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 466. Viérnes 5 de Julio de 1861. Año II.—Número 466.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*Paris*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Si no fuera tan odioso, seria ya divertido el empeño de la Revolucion en mantener inquietudes acerca de la salud del Padre Santo. Hoy que ya no tiene medio posible de desmentir que Pio IX goza, á Dios gracias, de la salud suficiente para oficiar en San Pedro, para dar audiencias á todo el que desea recibir su bendicion, para despachar los negocios de su Gobierno, para salir á pasearse por la ciudad y fuera de ella; en suma, hoy que seria de una inverosimilitud fabulosamente desvergonzada decir, ni claramente ni con medias palabras, que el Papa está enfermo, toman los noticieros revolucionarios otro camino que vaya á parar al mismo término, y dicen—«asegurarse en Roma que á »instancia de Su Santidad va á verificarse una »reunion de Cardenales que designen candidato »para el caso en que, por muerte de Pio IX, »haya que proceder á la eleccion de sucesor; y »que el candidato *designado ya* (en esa reunion que va á verificarse cabalmente *para designarlo*), es monseñor Silvestri, partidario del Aus»tria y patrocinado de la misma Potencia.»

Muy grosera es la hilaza de esta urdimbre. Si algo faltase para describirla en todo su espesor, cabalmente no puede haber llegado con más oportunidad la siguiente carta que de Roma escriben al *Monde* con fecha 25 del mes pasado:

«La salud del Padre Santo, gracias á Dios, es excelente. Un amigo mio, que ha tenido el gusto de besarle el pié ayer tarde (pues Su Santidad sigue dando audiencias como siempre), me ha dicho que se lo encontró sentado junto á su pupitre escribiendo.

»Esto no impide que la prensa revolucionaria continúe difundiendo rumores odiosos que manifiestan deseos abominables y quizás abominables proyectos. Citaré algunos de estos inventos, para que vean ustedes de lo que son capaces los diarios italianísimos.—Uno de Turin, la *Italia*, sale con la paparrucha de que el Gobierno frances va á enviar á Roma personajes eclesiásticos encargados de hacer cierto papel en la capital de Italia.—La *Nueva Europa* acusa al Cardenal Antonelli de esparcir el rumor de que Pio IX está loco.—La *Perseveranza* anuncia que se está preparando el palacio episcopal de Verona para celebrar el Cónclave.

»Otros diarios dicen, quién que Pio IX va á abdicar; quién, que está gravemente enfermo; quién, que ha perdido el juicio; y la mayor parte pronostican que morirá pronto. En una palabra, de punta á punta de la Península, se está esforzando la prensa revolucionaria en preparar, por todos los medios, al publico para el más terrible de los acontecimientos.

»Miéntras se prosigue esta infernal tarea, no cesan de llegar avisos (especialmente de Malta y Sicilia) anunciando que los seides más audaces de las sociedades secretas se dirijen hácia Roma; y estos avisos vienen acompañados de las más apremiantes súplicas para que el Sumo Pontífice esté rodeado de todo género de precauciones. La Revolucion codicia á Roma, y cree que la muerte del Papa satisfaria su codicia. Por eso sus periodistas están difundiendo sus venenos, miéntras sus sicarios están aguzando sus puñales.

»Ya conoce Vd. el despacho del Sr. Thouvenel á Ricasoli sobre el reconocimiento del reino itálico por Francia. Pues bien, el domingo por la noche se reunió en el gabinete del Cardenal secretario de Estado, una congregacion de colegas suyos, con el fin, se asegura, de determinar qué ha de hacerse en vista de semejante acto del Gobierno frances.»

Nada pudiéramos añadir más elocuente que las líneas preinsertas, para juzgar esta nueva y maligna paparrucha de la reunion de Cardenales que ha de designar sucesor á Pio IX. El telegrama que la refiere, aparece fecho en Roma ayer, y lo publican diarios de esta capital que ya se van haciendo famosos por *su servicio particular telegráfico*. Pueden pedir á su agente que les devuelva el dinero, porque evidentemente se burla de ellos á las mil maravillas.

Hoy es verdaderamente divertido el boletin telegráfico, sobre todo por las noticias frescas que nos dá: en él hallamos redactado muy formalmente como telegrama de Paris, fecha 2, uno cuyo contexto íntegro insertamos nosotros ayer como párrafo tomado de la *Independencia Belga* que nos llegó por el correo ordinario. En la nota que ponemos hoy al tal telegrama, verán nuestros lectores cuál es, y si se toman la molestia de confrontarle con el párrafo de la *Independencia* referido, le hallarán igual.

Otro telegrama de Turin, fecha 4, reproduce textualmente el que ántes de ayer publicamos nosotros á última hora, y en el cual se desmentia la noticia de que hubiese estallado una insurreccion en Nápoles. En cambio el telégrafo de Paris nos dice, con fecha 2, que «ha habido desórdenes en Nápoles; pero que el Gobierno está seguro de reprimirlos.» Admírese aquí la alta prevision del telégrafo y su grande capacidad profética, pues sabe tan de antemano que los desórdenes de Nápoles serán reprimidos.

Esto es lo propio que el telégrafo está sabiendo desde que en Nápoles hay desórdenes, es decir, desde que entraron los piamonteses á regenerar el reino de las Dos-Sicilias, y hasta la hora presente, sabiéndolo sigue; pero los desórdenes continúan sin novedad su marcha majestuosa. Lo mismo hay que observar respecto á las partidas de borbónicos: todos los dias han sido exterminadas, segun el telégrafo italiano, y todos los dias, sin embargo, hay nuevas partidas, habiendo llegado su admirable reproduccion á punto de que, para acabar de una vez con ellas. teses.

En la frontera napolitano-pontificia, debe estar ocurriendo algo grave, pues miéntras el telégrafo de Marsella nos dice con fecha 2, que parte de la guarnicion pontificia de Roma ha sido enviada á Viterbo y Frosinone, nuestro corresponsal telegráfico nos dijo ayer á última hora que, segun la *Gaceta de Turin*, los franceses iban á evacuar á Viterbo y Civitta-Castellana. Confrontando estos dos telegramas, parece que la guarnicion francesa va á ser sustituida en los puntos mencionados con tropas del Sumo Pontífice. No vemos claro el motivo de este cambio de guarniciones, aunque le creemos consecuencia del hervidero de partidas borbónicas en la frontera napolitana.

Parece que decididamente los terribles húngaros se resignan á modificar los términos del mensaje que su Dieta ha dirijido al Emperador de Austria, el cual se ha negado, como saben nuestros lectores, á recibirlo. Forzoso será, pues, si quieren ser oidos, que los agitadores de Hungria traten á Francisco José como á su Soberano de hecho y de derecho; y así lo harán, porque, segun las señas, no pueden hacer otra cosa.

El Emperador Napoleon parece que se ha dado á la caza de garibaldinos, visto que estos señores se han dado á la caza de Napoleon. La policía imperial está sobre un pié como las grullas, y se le antojan garibaldinos hasta las pajaritas del aire. Ya tenemos nosotros anunciado que los demagogos habian de ser ingratos con S. M. Imperial, y por algo dice el adagio:—«Asi paga el diablo á quien bien le sirve.»—T.

### TELEGRAMAS.

(De *El Diario Español*).

Paris, 4.

La Dieta de Pesth ha acordado modificar el mensaje que dirijió al Emperador de Austria, y que este no quiso admitir.

Roma, 4.

Se asegura que á instancia del Santo Padre debe verificarse una reunion de Cardenales, para que designen candidato para el caso en que por su muerte haya que proceder á la eleccion de Pontífice.

Parece que este candidato es el Sr. Silvestri, partidario del Gobierno austriaco y presentado por este.

Marsella, 2.

Parte de la guarnicion pontificia de Roma, ha sido enviada á Viterbó y Frosinone. Los desórdenes de la frontera de Frosinone, apaciguados.

Los estudiantes de San Miguel en Roma, han dado vivas á Garibaldi.

El empréstito sardo, ha sido votado por 242 votos contra 14.

Paris, 2.

Aparecerá en el *Monitor* una nota referente al Véneto, inserta á instancias del señor de Metternich.

La faccion mazziniana, envalentonada con la muerte del conde de Cavour, trata de ganar el terreno perdido; el foco de la conspiracion está en Malta, y un tal Fabrizzi es su agente más activo. (1)

Desórdenes en Nápoles, pero el Gobierno está seguro de reprimirlos.

Se dá por seguro que [illegible] Italia en París.

Lord Dufferin ha llegado aquí de paso para Lóndres; su debilitada salud le ha impedido acompañar á sus compañeros á Beyruth, para asistir á la instalacion del gobernador del Líbano. Mejora la situacion política en Grecia. El Rey marcha á baños.

Viena, 2.

El Sr. Schmerling ha comunicado á la Cámara, de órden del Emperador, el rescripto imperial relativo á la Dieta húngara.

El Emperador considera las discusiones de la Dieta más bien como extravío individual que como la expresion de los sentimientos de aquella Asamblea. Sin embargo, S. M. le ha invitado á formular la exposicion en una forma y manera compatible con la dignidad de la Corona y sus derechos hereditarios, que sabrá defender contra todo ataque.

Turin, 2.

La Cámara de diputados ha desechado la urgencia que pidió Broferio para una peticion de algunos miles de ciudadanos que solicitan se llame á Mazzini á Italia.

Turin, 3.

El discurso de Ricasoli comprende una parte relativa á organizacion interior, y otra á las relaciones de Italia con el extranjero, especialmente Venecia y Roma.

Marsella, 3.

En los fuegos artificiales del dia de San Pedro, ha habido vivas á Garibaldi. Los gendarmes cargaron al pueblo, algunos resistieron, y un gendarme resultó herido mortalmente. Varias personas heridas. La ciudad de Nápoles, tranquila. Tiroteo en las cercanías. Algunos heridos.

Constantinopla, 3.

En la audiencia al cuerpo diplomático, el Sultan ha respondido al discurso de Lavalette que piensa continuar la obra de la civilizacion. Riza-Bajá, destituido. La comision europea ha marchado á Beyruth.

Lóndres, 3.

Publican los periódicos una exposicion de muchos lores y miembros del Parlamento al Príncipe Czartoryski, así como la respuesta de este. Apoyada por inmensas peticiones, ha tenido lugar en el Parlamento una mocion sobre Polonia. Mr. Hennesey acusa á Palmerston de haber descuidado la Polonia, perdiendo ocasiones de haber intervenido en su favor: y pide la presentacion de documentos relativos á esta cuestion. Mr. Gibson denuncia la política seguida por Rusia respecto á Polonia. John Russell traza la historia de lo que Inglaterra ha hecho en favor de Polonia.

Dice que el czar Nicolás ha destruido la libertad de los polacos; manifiesta sus simpatías por aquel país oprimido, pero concluye diciendo «que la intervencion seria inútil, y que el Gobierno de la Reina no puede lanzarse á una guerra por Polonia.» Palmerston habla en el mismo sentido, y cree que la política de una intervencion intempestiva, no puede ser sancionada ni por la Cámara ni por el pueblo ingles. La proposicion de Mr. Hennesey fué adoptada.

Liverpool, 3.

[illegible] ingles *Tropic* [illegible] do el bloqueo de las costas de Virginia.

Paris, 3.

En la alta Cámara de Pesth ha sido bien acojido el rescripto del Emperador. En Viena el conde Clam-Gallas ha presentado una proposicion que ha sido acojida con entusiasmo, diciendo que la Cámara considera toda ofensa hecha á la dignidad y los derechos del Emperador como un ataque contra el Imperio entero.

Paris, 4.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 frances á 67-90; el 4 1/2 á 98; el 3 por 100 interior español á 47 3/4; el exterior á 49 1/2; la diferida á 42, y la amortizable á 16 1/4.

Lóndres, 4.

Quedan los consolidados, de 89 5/8 á 3/4.

(1) No adelanta gran cosa esta noticia telegráfica. Ayer la tradujimos de *La Independencia Belga*, y nuestros lectores la han sabido, expresada casi en las mismas palabras.

---

*El Diario Oficial de Roma* confirma en los siguientes términos una noticia que ya hemos dado á nuestros lectores:

«Varios periódicos (dice) han hablado de supuestos sufragios en público, hechos de órden del Padre Santo por el eterno descanso del difunto conde de Cavour.

»No es de extrañar que en medio de la hipocresía de este siglo, se trate de hacer creer que el que en pleno Parlamento ha confesado *haber estado conspirando durante doce años*, haya terminado, sin embargo, su carrera mortal con todas las apariencias de un buen católico. Este sin duda es medio muy propio para insinuar que nada ha tenido de reprensible la conducta del Sr. Cavour cuando se apoderaba del bien ageno, y hollaba los derechos más sagrados.

«Todo lo que se ha dicho de oraciones públicas ordenadas por Su Santidad en la capital del mundo católico, es completamente falso. Y si bien es cierto que miéntras el ministro sardo vivia, Su Santidad ha orado incesantemente para que el Altísimo se dignase otorgarle la gracia de restituirse al camino recto, no ménos seguro es que al pedir á Dios el Padre comun de los fieles por el alma del difunto, lo habrá hecho en secreto y de ningun modo en la forma que se ha dicho, pues el ignorarse absolutamente las circunstancias que [illegible] conde, hacia imposible toda manifestacion pública de cualquier especie que fuese.»

---

Lacónico por demas ha estado el telégrafo al anunciar á los diarios de Madrid el discurso pronunciado por el Sr. Ricasoli en la Cámara de diputados de Turin al discutirse el empréstito. Hoy los diarios de Paris nos traen el largo extracto telegráfico recibido por ellos, y nos apresuramos á comunicarlo á nuestros lectores. Dice así:

«Nos armamos, no solamente para defender el territorio nacional, tal y como se halla constituido, sino tambien para completarle, restituyéndole sus fronteras naturales y legítimas. (Aplausos.)

»Salvo con Austria, el Gobierno tiene el mayor gusto en anunciar al Parlamento que se halla en las más satisfactorias relaciones de amistad con las principales Potencias de Europa. La causa italiana goza de universal simpatía, y aún puede contar con nuevos aliados. (Bravos.)

»El reconocimiento de Francia y de Inglaterra es una prueba solemne de la confianza que les inspiramos, y tenemos motivos para creer que otras Potencias imitaran pronto el ejemplo de aquellas, reconociendo solemnemente nuestra nacionalidad [illegible] derecho que nos asiste á completar nuestra independencia. (Sensacion.)

»He oido hablar de que vamos á ceder parte de nuestro territorio. Pero permitidme rechazar con desden semejante dicho y semejante idea. El Gobierno del Rey, lo digo esta vez por todas, no conoce palmo alguno del territorio italiano que ceder: no quiere cederlo, y no lo cederá. (Vivos aplausos.)

»El Gobierno del Rey, lo único que vé, no es territorio que ceder, sino territorio que defender y que recobrar. Vé á Roma y á Venecia, y les dirije los pesares, los anhelos, las esperanzas y las intenciones de la nacion. El Gobierno comprende lo grave de la tarea que le está encomendada, y está decidido á satisfacerla, y, Dios mediante, la satisfará.

---



vanidad, al impudor, á la maledicencia, suelen entregarse sin remordimiento á todos los estragos de la envidia, la coquetería y la indecente desenvoltura de una danza harto más propia de desenfrenadas Bacantes que de jóvenes cristianas: al baile no se va para bailar... se va para ostentar un lujo tan ridículo como feroz, adquirido, sabe el diablo por qué medios; se va á hacer gala de una desnudez capaz en otros tiempos de sonrojar á la mujer más abyecta; se va á perder entre las revueltas de una redowa y con el manoteo de irreverentes libertinos, hasta el último resto de la compostura, de la reserva, de la prudencia y del decoro que entre gentes honradas son el mejor ornato de la honesta doncella; se va, en fin, á comprometer, de un solo golpe, la salud del cuerpo, la felicidad en este mundo y la salvacion en el otro, por el miserable prurito de lucir trapos y preseas, no siempre de buen gusto, ó por el errado empeño de subyugar y alucinar á hombres que harto prueban ya cuán poco valen si se dejan cojer en la red de tan degradantes seducciones.

Esto suelen ser los bailes hoy dia, y apelo á la conciencia de mis lectoras, principalmente de las que gozan el peligroso privilegio de vivir en el gran mundo. Esto suelen ser los bailes, tales como habian sido descritos á Ines por personas que no los habian visto mejores, ó porque realmente no los hay mejores, ó porque ellas no los hubieran visto. Sea de esto lo que se quiera, el hecho es que Ines, sin embargo de verse, y quizás por lo mismo que se veia, dotada de todas las gra-



cias y bienes de fortuna, sobradísimos para estimular la vanidad de otra ménos modesta y ménos pudorosa que ella, temblaba á la idea de ir al baile.

Temia las miradas y las lisonjas tan codiciadas de otras jóvenes; pero no pudiendo evitarlas, resolvió al ménos hacer cuanto estuviera de su parte para alejar de sí la atencion del concurso.

Forzoso era, sin embargo, arreglarse un trage, y en este punto Ines, con extrema sorpresa de su modista, habia encargado un vestido alto. En vano se la repitió que eso no era de moda, que seria ella la única ataviada de aquella manera:

—Pero criatura, ¡vas á parecer una monja amortajada! la dijo su madre.

—Yo no me atrevia á decírselo á la señorita, añadió la modista.

Todo en vano: Ines insistió, y no hubo más remedio sino prometerla que se la daria gusto; sólo que doña Gertrudis tuvo buen cuidado de decir por lo bajo á la modista:

—No la haga Vd. caso; ponga Vd. un buen escote.

—Ya estaba en eso, respondió la modista con un airecillo como si dijera «¿á mí con esas? soy yo mujer que entiende bien su oficio.»

En efecto, tan bien lo entendía, que cuando la víspera del baile llevó á Ines su trage concluido para que se lo probara, esta, quitándoselo con gran calma, dijo secamente:

—Lo siento mucho; pero yo no me pongo eso: puede Vd. volver á llevárselo.



—¿Por quién? vamos, habla.

—Lo digo por esas madres sin talento ni conciencia que hacen lo posible por matar en el corazon de sus hijas todo instinto de pudor...

La cara de doña Gertrudis era un arco-iris, y no se sabe en lo que habria terminado este diálogo si, apelando á su ya antiguo sistema de no contrariar de frente á su marido, ó quizás por no saber qué replicar á su justísima reconvencion, no hubiera hecho de tripas corazon para tomar la cosa á broma, y decir con una risita de esas que arañan la piel del que las mira:

—¡Jesús! y cuanta cosa ve mi señor marido en un inocente escote...

—Papá es de la opinion de Argensola, dijo Pablo con petulante jovialidad:

*Debajo de esas sayas y jubones,*
*Imagino serpientes enroscadas,*
*Uñas de grifos, garras de leones...*

—¡Vamos! ¡debes haber estado oportuno, hijo mio! porque tu madre se rie... No conozco á ese señor Argensola más que para servirlo; pero creo que tiene razon hasta por encima de los pelos... Lo que sé es que, si las mujeres fueran ménos provocativas, los hombres serian ménos atrevidos... y que si no hubiera tanta... desvergonzada, no habria tanto libertino...

—Está visto: el reverendo Padre Cláudio Linares está hoy de vena... Lo recomendaremos para que nos predique el próximo cuaresmal, dijo



—Con mucho gusto, respondió doña Gertrudis: así presentaremos en la sociedad á mi colegiala... Será *su primer baile*...

—Mucho me lisonjea que esta solemnidad se celebre en mi casa, añadió la directora.

—¡Ah! ¿Vd. no ha ido nunca á ningun baile? preguntó Julia á Ines.

—Nunca: respondió sencillamente ésta.

—¡Qué lástima!... ¡oh! no sabe Vd. que cosa tan poética es un baile...

—¿Sí?...

—Muy poética. Sin bailes, la vida seria monótona é insoportable... Nosotras las pobres mujeres estamos excluidas de todo negocio grave, y sólo en los salones podemos ejercer nuestro influjo; sólo allí somos reinas...

—Yo creia, dijo Ines con una sencillez deliciosa, que se podia trabajar, leer, cuidar flores...

—Sí y hacer calceta, ¿no es verdad? dijo Julia interrumpiéndola y con sonrisita burlona. Esta chica es tonta, añadió luego para sí, y mirando á su madre como si la dijera: Sáqueme Vd. pronto de aquí, porque esta novicia me empalaga.

Comprendió doña Isabel la impaciencia de su hija, y trocados los cumplimientos de costumbre, marcháronse ámbas, acompañadas por D. Rufino.

»Una ocasion favorable se está preparando que nos abrirá el camino á Venecia. Miéntras esa ocasion llega, pensemos en Roma. Nosotros queremos ir á Roma; porque miéntras Roma esté políticamente separada del resto de Italia, no dejará de ser centro de intrigas y de conspiraciones, y por tanto, una amenaza permanente contra el órden público.

»Para los italianos, el poseer á Roma es, no sólo un derecho, sino una inexorable necesidad. Pero no queremos lograrlo por medio de movimientos de insurreccion, inoportunos, temerarios, que comprometan la obra nacional, sino ántes bien de acuerdo con Francia; edificando, no destruyendo; abriendo á la Iglesia camino para que se reforme á sí propia; dándola libertad é independencia que la exciten á regenerarse en la pureza del sentimiento religioso, en la sencillez de costumbres, en la severidad de la disciplina, en las cualidades todas que hicieron gloriosos y venerados sus tiempos primitivos, haciéndola abandonar hoy franca y lealmente una potestad que es contraria á la gran idea de su institucion.

»El Gobierno del Rey no cree fácil este empeño; pero animale á proseguirlo su fe, la grandeza misma de su propósito, su fuerza y la conciencia pública. La Revolucion italiana es grande porque ella funda una era nueva en Italia. Su porvenir tiene como bases la humanidad entera, y me prometo que la justicia de nuestra causa, la prudencia con que, segun la ocasion, seamos atrevidos, ó solamente firmes y perseverantes, nos llevarán al logro del término apetecido.» (Aplausos unánimes y frecuentes.)

Aquí tienen nuestros lectores exhibido con todo su cinismo el programa de la revolucion de Italia. No es posible declarar, ni más paladinamente ni con desvergüenza más asquerosa, el verdadero fin á que se dirijen los regeneradores de Italia y del Pontificado. Sólo un miserable apóstata pudiera hablar así, y no se necesita más prueba que este repugnante alegato para afirmar como cierta la voz que ha corrido de que el Sr. Ricasoli se ha hecho protestante. Con poco que le quedase de fe católica, era imposible que sus lábios hubiesen pronunciado palabras tan abominables.

---

Segun dice la *Patrie*, refiriéndose á telegramas de Varsovia fecha 29 del pasado, el Gobierno ruso habia hecho nuevas gestiones para lograr que los vecinos de aquella ciudad firmaran una exposicion al Czar dándole gracias por las reformas que ha otorgado á Polonia; pero que todas las tales gestiones se han frustrado.

Añade el mismo diario que el Gobierno ruso continúa tratando de organizar el Consejo de Estado, y que ha invitado para que formen parte de él á varios polacos favorecidos con la estimacion y respeto de sus conciudadanos; pero que todos han rehusado, y que, preguntados sobre el motivo de su negativa, han respondido que el Consejo de Estado actual no les ofrece garantías bastantes para que puedan expresar libremente en él su opinion, y que tal como se hallaba organizado, no podria prestar servicio alguno á Polonia.

Con este y otros motivos reinaba, en aquella fecha, (29) en Polonia y aun en la Rusia meridional una sorda inquietud y un general malestar que no puede tener término sino oprimiendo otra vez [illegible]

---

El nuevo Emperador de Turquia recibió el dia 30 en audiencia solemne al Patriarca Armenio, al Arzobispo católico y á los Primados de los demas ritos cristianos del Imperio. A todos parece que prometió mirar con la más viva solicitud sus respectivos intereses religiosos y civiles.

El ministro de la Guerra, Rizza-Bajá, recien destituido, será reemplazado, segun parece, por Namik-Bajá, presidente de la comision permanente de defensas nacionales. Se cree que no será esta la única modificacion que haga Abd-ul-Azzís en el ministerio de la Puerta.

---

Ya, segun cuenta *La Patrie*, aunque algo indispuesto, tenemos en Paris al conde Arese, representante de Victor Manuel cerca del Bonaparte, y el cual de hoy más cambiará de puerta, entrando ya por la principal de Palacio á recibir las órdenes que ántes tenia por el buen parecer, que ir á buscar por la puerta falsa.

Despues de referir el periódico bonapartista que el señor conde fué recibido inmediatamente por el ministro de Negocios extranjeros, añade que el enviado piamontes ha recibido pruebas inequívocas, (lo cual decimos nosotros es imposible que les suceda á los enviados de ninguna otra Potencia) de las leales y benévolas disposiciones de Luis Napoleon para con el Piamonte.

Al mismo tiempo que el señor conde de Arese, llegó á París la comision de los firmantes de la exposicion de Roma, presidida por el príncipe Piombino. Esta será recibida en la mansion imperial por la puerta por donde entraban ántes á ella los emisarios del Rey excomulgado.

El enjuague que, segun un corresponsal parisiense, están confeccionando en estos momentos el Gobierno frances y el sardo para el mejor cumplimiento de las *reservas* con que el Bonaparte ha reconocido el título de reino de Italia, empezará á usarse por una intimacion que el Gobierno piamontes dirijirá al Padre Santo exijiéndole expulse de Roma al Rey de Nápoles.

Hecha la intimacion, terciará el Bonaparte ponderando la justicia que al Rey excomulgado asiste para hacer aquella reclamacion; y como los dos augustos confeccionadores están seguros de que la Santa Sede ha de contestar negándose á ser cómplice y ejecutor de la villanía que se le propone, Luis Napoleon se fingirá picado y retirará de Roma á sus tropas.

Lo demas creen los negociantes que ya no presentará ninguna dificultad.

---

Miéntras el Gobierno frances se encorva más y más cada dia para ajustarse á las exijencias de Inglaterra, se esfuerza en adoptar algunas medidas que puedan hacer creer á sus gobernados que sus genuflexiones no son tan humildes como parecen. Así pues, entre las diferentes disposiciones guerreras que ha tomado últimamente, figuran:

Un proyecto de ferro-carriles, destinado á unir los puertos militares del Océano: mandar al contra-almirante Dupuy de Lhome á inspeccionar las costas del Mediterráneo: [illegible] el ministerio de Marina en la creacion de un puerto militar en el interior, al fondo de la bahía de Cawal, entre Brest y Chesbourg; para poner en él al abrigo de todo ataque, el material que hubiese en los arsenales de Brest y de Chesbourg.

---

Las partidas borbónicas recorren ya sin grandes tropiezos, no sólo las poblaciones napolitanas inmediatas á las fronteras, sino que llegan hasta las puertas mismas de la capital, llevando tras de sí la alarma y el espanto. La Guardia nacional, movilizada para perseguirlas, está extenuada de fatiga, y las tropas no bastan para cubrir todas las atenciones de la guerra. El gobernador de Nápoles, como ya hemos dicho, ha pedido con instancia refuerzos, y acudiendo á su demanda el Gobierno de Turin le ha enviado 9,000 hombres.

El plan es dividirlos en sesenta columnas, á las cuales se incorporará la Guardia nacional, y que estarán en contínuo movimiento, para que las partidas de insurrectos no tengan un momento de reposo y se vean así forzadas á abandonar cuanto ántes el territorio del nuevo reino.

Pero los insurrectos tienen tambien tomadas sus [illegible] se de las exactas noticias que le dan los enemigos de los piamonteses, organizará un sistema de correos que tengan siempre en comunicacion á todas las partidas con el cuartel general de su jefe.

---

Hace pocos dias se ha verificado el desafio que para darse una prueba de afecto tenian tratado en representacion de sus respectivas clases algunos oficiales garibaldinos y otros del ejército piamontes, y el cual acordaron al fin que se efectuase entre un oficial garibaldino y otro piamontes. El oficial garibaldino se eligió con el mayor cuidado entre los más espadachines, y su adversario ha sido un jovencito del regimiento de Montebello, el cual ha salido gravemente herido.

---

De París escriben al *Nord* de Bruselas que Inglaterra, secundada por Austria, ha emprendido la obra de romper la alianza franco-rusa. Preciso es, añade el *Nord*, que este deseo sea muy violento para que Inglaterra abandone su habitual calma. El séquito del embajador sir Napier, encargado de tan delicada empresa, está todo compuesto de personas que conocen y hablan la lengua rusa, y esta atencion tiene por objeto, más que agradar al Gabinete de San Petersburgo, establecer relaciones directas con multitud de personas que pueden ser útiles en mayor ó menor escala. Como argumento principal se hará valer que la alianza entre Francia y Rusia sólo ha aprovechado á la primera.

---

A la *Independencia Belga* le escriben de Pesth con fecha 22 de Junio, mofándose grandemente de la actitud en que se han colocado los que no há mucho se mostraban excesivamente fieros y arrogantes. Los que decian y se presumia ser los más arrojados, se limitan á protestar, pero pagan inmediatamente, cuando se les amenaza con el apremio militar. El corresponsal pone punto á su carta con estas palabras de amarga ironía, que son la más severa censura de cuanto se ha hecho, si habia de venirse á lo que se ha venido. «Decididamente, concluye despues de citar varios hechos, »somos un pueblo orador. Hablamos mucho y muy »alto; mas nuestros actos no se hallan á la altura »de nuestras palabras.»

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

---

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 5 DE JULIO DE 1861.

Un personaje que ha tomado parte en casi todos los pronunciamientos, motines, ó insurrecciones que se han verificado de veinte años acá en cierta ciudad de España, trataba no hace mucho tiempo de promover una asonada en dicha poblacion.

Llamó al efecto á un antiguo patriota de chaqueta con quien siempre se habia entendido en casos tales, muy influyente entre la gente del bronce.

—Es preciso armarla, le dijo el primero al segundo.

El de chaqueta, despues de haber permanecido un rato cabizbajo y pensativo, alzó la frente y le respondió:

—Señor, no se meta Vd. en eso.

—¿Por qué?

—Ya no son estos los tiempos de antaño. *La clase está muy desmoralizada*, añadió con énfasis: los primeros trabucazos serian para Vd. y para mí.

—¡Hombre!

—Y contra Vd. dispararia su propio hijo.

Tenga ó no tenga aire de cuento esta anecdota que creemos muy verdadera, describe gráficamente la situacion en que nos hallamos. La desmoralizacion ha cundido hasta el extremo de que ya los revolucionarios viejos, los revolucionarios de oficio advierten que *la clase está desmoralizada*: la Revolucion hija se vuelve contra su propia madre.

[illegible] ministeriales que la faccion de Loja no es democrática, republicana, ni socialista, sino un levantamiento político contra el Gobierno.

¡Vano intento!

No buscaremos la demostracion de la verdad en las repetidas manifestaciones oficiales de la *Gaceta* que califica de aquel modo la insurreccion andaluza; ni en las declaraciones de los acojidos á indulto; ni siquiera en los antecedentes del cabecilla de la faccion: ni los buscaremos tampoco en el carácter de todas las convulsiones de Antequera, Alhama, Loja y otros puntos, síntomas del grave mal que hoy se ha manifestado. La prueba evidente del hecho está en las causas que lo producen. El motin que acaba de estallar es republicano, democrático, socialista, porque las excitaciones, las doctrinas que lo han engendrado tienen aquella tendencia; y es ley indeclinable, así en lo físico como en lo moral, que los semejantes produzcan siempre lo semejante.

Pues qué, ¿ha de llamar *La Epoca* al movimiento de Loja *última expresion del liberalismo* y ha de seguir predicando las excelencias de las doctrinas liberales, sin que los pueblos se lancen á probar lo mejor de lo bueno, la quinta esencia del perfume con que se les quiere embriagar?

¿Ha de aceptar *El Contemporáneo* soluciones democráticas para las principales cuestiones políticas, y ha de esperar luego que la primera sublevacion se dé por satisfecha con un ministerio moderado?

*La Iberia*, *El Clamor Público*, *Las Novedades*, ¿han de hacer causa comun con *La Discusion* y *El Pueblo*, han de ser eco de una política anti-monárquica y anti-católica en el extranjero, y aun en España, y esperar tranquilos que la primera revolucion ponga en manos de los progresistas doctrinarios el poder conquistado por la democracia?

Y esos mismos diarios democráticos, ese *Pueblo* y esa *Discusion*, cuya tarea es hablar contra el socialismo demoliendo los principios católicos, únicos que pueden servirle de dique, ¿se lisonjean de que en España ha de triunfar la república, sin que caigan con la Religion y la monarquía todos los elementos sociales?

No; el liberalismo de *La Epoca* está desmoralizado, porque al reconocer como última expresion suya un hecho criminal, ha confesado implícitamente la legitimidad del crímen: el moderantismo de *El Contemporáneo* está desmoralizado: el antiguo aristócrata de la inteligencia y del dinero, se ha convertido en lacayo de la democracia: desmoralizados tambien los progresistas puros hasta el punto de tener que pisotear su propia bandera para entrar en el alcázar de la Revolucion: desmoralizada la democracia, que de la balumba de palabras que diariamente se le echa encima, sacude la poesía y la germanología, y se queda con lo que halaga sus instintos sanguinarios y *anexionistas*, la matanza y el pillaje.

*La clase*, en fin, *está desmoralizada*. Los primeros trabucazos son para los antiguos revolucionarios, y quien dispara contra ellos sus propios hijos.

Ley de progreso. El doctrinarismo enjendra democracia, y muere á manos de la democracia: esta, el socialismo, y muere á manos del socialismo. El hijo mata á su padre: Bruto asesina á César, que exclama al sentir la punta del puñal en el pecho: ¡*tu quoque, fili mi*! Progreso fatal, progreso puro, para los que no quieran darle el nombre de justa expiacion de antiguos delitos.

Se ha repetido hasta la saciedad que la Revolucion era como Saturno, que se tragaba á sus propios hijos; más exacto es decir que la Revolucion es madre de generaciones parricidas que sólo se alimentan con la sangre de los que les han dado el ser.

Doctrina que no absorbe la doctrina en cuyo [illegible] revolucionario [illegible]

Progresistas fueron en este sentido los motines del Arahal, de Utrera y Medina Sidonia; progresista el de Loja; progresistas de la misma índole serán cuantos motines vengan en pos, miéntras la moralizacion general no moralice *la clase*. Hemos progresado mucho. Ya no se hacen pronunciamientos para cambiar un ministerio, porque las oposiciones ponen más alta la puntería y tienen por blanco el corazon de la sociedad. Ya no se contentan los revolucionarios de barricadas con gritos á la libertad, porque saben que ni hay destinos para todos, ni los destinos duran más de dos ó tres años. Quieren reparticion de bienes, hacerse ricos en un dia. Son lógicos y cuando ven que no hay derecho que valga al dueño legítimo de reinos y provincias, invocan el *derecho nuevo* para aplicarlo al dueño de casas y campos. Tienen sentido comun, y cuando observan que clases enteras son despojadas de sus bienes en virtud de ciertos principios, no ven inconveniente en aplicar esos mismos principios á otras clases.

Son lógicos y por eso están desmoralizados. Saben más de lo que los doctrinarios quisieran; desconfian de sus padres que desean mantenerlos en la ignorancia de las *últimas expresiones* de una ciencia cuyos elementos han aprendido, y disparan el primer trabucazo contra sus padres para saborear á sus anchas la quinta esencia de una sustancia cuya bondad tanto se les ha ponderado.

*Epoca*, *Contemporáneo*, *Novedades*, *Iberia*, *Clamor*, *Discusion* y *Pueblo*, liberales y demócratas templados, todos son unos pobres retrógrados ante la más modesta, la más sensata de las revoluciones futuras; todos tienen que autorizar el robo y el asesinato ó confesarse vencidos. *La Discusion* quedó humillada ante *La Soberanía*, que pedia doscientas mil cabezas, como los girondinos pasaron por retrógrados ante Danton, como Danton fué un reaccionario ante Robespierre.

*La clase* está desmoralizada; para no caer herido por la espalda á manos de *la clase*, es preciso ser tan desmoralizado como ella: querer lo que ella quiere y hacer lo que ella hace.

El primer revolucionario, que fué Satanás, dijo á los primeros hombres: *eritis sicut Dii*: se lo prometió *todo* para moverles al pecado: los últimos revolucionarios, que son los liberales, no pueden negar nada al pueblo para moverlo á las insurrecciones.

F. N. Villoslada.

---

SUBLEVACION REPUBLICANA.

Ayer decian los periódicos semi-oficiales:

«La circunvalacion del punto donde se han concentrado los sublevados *es completa*, y hoy debe darse el golpe decisivo, caso de que los insurrectos no se entreguen á discrecion... Esperamos recibir hoy la noticia de haber entrado nuestras tropas en Loja, y *haberse restablecido el órden por completo*.»

El periódico oficial ha desmentido hoy en parte estos anuncios. Nuestras tropas han entrado en Loja, pero no se han rendido los sublevados, ni se ha restablecido el órden *por completo*. La circunvalacion no era *completa*, y ántes de que lo fuese y de que comenzaran las operaciones militares, se han acojido los rebeldes á la sierra.

Hé aquí cómo refiere la *Gaceta* este suceso:

«Ministerio de la guerra.—La faccion democrática republicana socialista de Loja se fugó y dispersó en varias direcciones ayer por la mañana, en el momento mismo en que las tropas iban á tomar posiciones para atacarla.

»El mariscal de campo D. Luis Serrano del Castillo entró en dicha ciudad, haciendo marchar inmediatamente fuerzas del ejército en persecucion de los sublevados, cuya fuga favoreció el terreno escabroso y de difícil acceso que domina la poblacion.

»Se han establecido comisiones militares para que, con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821, que habia sido oportunamente publicada, apliquen todo el rigor de ella á los revoltosos y sus cómplices que sucesivamente se vayan aprehendiendo.»

Este sorprendente acaecimiento dicta frases de entusiasmo a la prensa oficiosa, y en particular á *La Correspondencia*.

«Ha terminado, (dice) como debia esperarse, la campaña democrática de Loja. Los insurrectos han huido de la ciudad, disolviéndose en pequeñas partidas ántes que las tropas, que apénas llegarian al número de dos mil hombres, pudieran ocupar todos los puntos necesarios para cortarles la retirada. No han esperado ni aun á probar sus fuerzas con columnas de soldados que les eran muy inferiores en número; han buscado su salvacion internándose en la sierra, y hasta ahora son perseguidos por los leales servidores de la Reina. Sus atrincheramientos, sus barricadas, sus terribles prepa-

---

CAPÍTULO IV.

EL BAILE

Mamá! dijo Ines á doña Gertrudis, en cuanto se marchó la visita; si me permitiera Vd. no ir á ese baile, se lo agradeceria mucho...

—¿Y por qué, niña?

—Porque... porque no me gusta el baile...

—¡Bah! ¡chiquilladas!... Quiera Dios que despues de ver el primero, no se te antoje uno todos los dias.

—¡Quiéralo Dios! dijo para sí la pobre Ines, agobiada de temor y tristeza...

—¿Será cosa, preguntó con afectada dignidad doña Gertrudis, que mi hija no se crea bien guardada al lado de su madre?

—¡Oh! mamá...no diga Vd. eso. Y lloró la pobre niña.

—Pues no seria mala ridiculez presentarme sin ti en el baile... ¿qué se diria?.. Dejémonos, pues,



el gabinete, donde sus padres y hermano la aguardaban para salir, la vió este último, no pudo ménos de decirla con sincero entusiasmo:

—¡Bravo, hermana! estás hecha un pino de oro.

Doña Gertrudis creyó malamente que este involuntario arranque de justa admiracion era una chafaldita, y con intencion de segundarla, añadió:

—Mira, Cláudio, mira á tu hija: parece que ha salido del cuadro de las meninas de Velazquez..

—No por cierto, ¡vive Dios! que está hermosa como un ángel, respondió D. Cláudio mirando á su hija con ternura.

—Con poco se contenta mi caro esposo... ya se conoce que no eres fuerte en punto á *toilette*... ¿Dónde has visto tú ir á un baile con ese saco de patatas?

—No me lo parece así..... al revés, veo con mucho gusto que va vestida con la decencia que conviene á una jóven, y no como suelen ir esas descocadas mocosuelas con el escote á media espalda, pico al viento y miradas de cocodrilo, como una bolera... Vergüenza da...

—¡Uf, que lenguaje! Cláudio: modérate un poco, dijo doña Gertrudis, cubriéndose involuntariamente con el albornoz sus más que desnudos hombros.

—Siento que no la guste á Vd. mi lenguaje, señora: podrá ser grosero, pero es todavia mucho más sucio el escándalo que me lo inspira.

—¿Y por quién dices eso? preguntó doña Gertrudis.

—Lo digo... por quien lo digo.



—¡Pero señorita! eso es lo que todo el mundo gasta... Y luego... ¡caramba! vaya si le está á Vd. bien... ¿No es verdad, señora?...

—Ya se vé que te está muy bien; respondió la interpelada doña Gertrudis. Cuando yo te lo digo...

—¡Mamá! no quiera Vd. obligarme...

Ines pronunció estas palabras con un tono tal de dolorosa súplica, que su madre no pudo ménos de decirla:

—¿Obligarte? ¿yo? Ni por pienso: haz lo que quieras, hija mia... Pero te repito que vas á estar hecha un adefesio.

Ines calló, con los ojos rebentando de lágrimas, y dirijiéndose á la modista con voz temblorosa,

—Me traerá Vd. mañana el vestido como se lo he encargado; le dijo.

Pero, señorita: ya no hay tiempo: de aquí á mañana... imposible!

—Bien; pues le encargaré en otra parte...

—No, eso no, señorita... por Vd. velaremos toda la noche... ¡Qué lástima! ¡un trage tan bonito!..

A la hora de ir al baile, Inés se vió vestida á su gusto; modesta, sencilla, elegante: un vestido blanco sin encajes, una flor graciosamente prendida en sus rubios cabellos, una aureola de virginal pudor en su dulce semblante, la nativa esbeltez de su talle y continente, sus diez y ocho años radiantes de vida y de frescura, la prestaban un adorno que jamás pudieran igualar todos los rebuscos del más afectado aliño ni todos los esplendores del lujo más suntuoso. Cuando al presentarse lista ya en



de caprichos, y á ver si piensas en prepararte el trage.

—Está bien, mamá, será Vd. obedecida.

Como quiera que el anterior diálogo pasa entre una mujer mundana, de escasa conciencia moral, y una niña tímida, recien salida del convento, no podemos menos de dirijirnos la siguiente pregunta: ¿Es realmente cosa mala, esencial y necesariamente mala, un baile? Distingamos: un baile adonde sólo concurriesen personas *honradas*, con el sólo fin de divertirse *honestamente* un rato, en donde se bailase y se vistiese con tal decencia que no pudiera darse por ofendido el pudor más escrupuloso; este género de baile, podria no carecer de peligros, porque los hay donde quiera para la juventud que es la que ordinariamente baila; pero podria ser tolerado por padres de familia que despues de dar y conservar á sus hijas una educacion sólidamente cristiana, y mirando muy mucho la clase de personas que admitan dentro de su hogar doméstico, creyeran que la extrema rijidez es buena para pocas cosas, y tuvieran la abnegacion obligatoria, para todo padre de vigilar y regularizar, por decirlo así, los placeres de sus hijos. No hay más sino que los bailes hoy dia, léjos de reunir estas condiciones, necesarias para ser tolerados, suelen, por lo comun, reunir todas las opuestas. Julia tenia razon al decir que el baile es el teatro de los triunfos de las mujeres... es decir, de las mujeres como ya el lector ha visto que era Julia.

Allí, en efecto, es donde soltando la rienda á la

rativos de defensa no han dado otro resultado que el de remover el empedrado de las calles y las tierras del campo. Las proclamas y los falsos despachos de sus jefes no han podido más que engañar por un par de dias á los crédulos instrumentos de una causa imposible. Un *sálvese el que pueda*, ha sido el postrer grito de los partidarios de la democracia y del protestantismo. Y se comprende perfectamente este resultado en una nacion tan eminentemente católica y tan lealmente monárquica como la en que afortunadamente nos ha tocado la dicha de nacer.»

El éxito del motin de Loja tiene todavia una ventaja que no ha enumerado *La Correspondencia*. Más ó ménos, es satisfactorio para todo el mundo. Para los hombres de órden, porque Loja ha recobrado el precioso bien de la paz; y para los mismos insurrectos, cuya pretension de que se les perdonase la existencia tropezó, dos dias há, con una severa negativa. Han apelado á la deshonrosa estratajema de la fuga; pero, al fin y al cabo, han logrado por ahora su deseo.

Tenemos, pues, á los facciosos refugiados en la serranía, y amenazados de una activa é inmediata persecucion. En tanto que se reciben noticias de sus resultados, debemos añadir á las que ya tenemos dadas los demas pormenores que han llegado á nuestro conocimiento.

Si hemos de creer al *Avisador Malagueño*, los desórdenes demagógicos tuvieron principio en la noche del 21. Los revoltosos, conocidos allí con el nombre de garibaldinos, se reunieron en Mollina y alborotaron esta poblacion. Parece que desgraciadamente hubo tres heridos, uno de gravedad: el corregidor de Antequera marchó allá con algunas fuerzas, y á su llegada parece que encontró ya establecido el órden. Se habian hecho prisiones, y el juzgado de Antequera instruia la oportuna causa.

Pocos dias despues (en la tarde del 29), y ántes de los alborotos de Loja, fué invadida la villa de Iznajar por una partida de hasta 400 paisanos, muchos de ellos armados, á las órdenes del *Albeitar*, don Rafael Perez del Alamo. Iznajar se halla situado en la provincia de Córdoba, en la parte confinante con las de Granada y Malaga. Sólo habia en la poblacion seis hombres de la Guardia civil. Acometidos en su casa cuartel, al grito de ¡*Viva la libertad*! tuvieron que rendirse despues de una fuerte resistencia y de haber herido á dos de los sublevados. El *Albeitar* exijió raciones, tabaco y pólvora, y se marchó con su gente, camino de Loja.

Noticioso de estos sucesos el gobernador civil de Córdoba, comunicó instrucciones á los alcaldes de los pueblos de aquella comarca, y al comandante de la Guardia civil, para que sostuviesen el órden y contribuyesen á la persecucion de los sediciosos. En la alocucion que ha dirijido dicha autoridad á los habitantes de la provincia, manifiesta que al propio tiempo se puso de acuerdo con el gobernador militar. Enterado de lo que ocurria el capitan general de Granada, envió á Córdoba por la via férrea una columna de infantería al mando del brigadier jefe de Estado mayor, D. Joaquin Riquelme. Esta columna salió de dicha poblacion el dia 1.° á las dos de la madrugada, para reunirse en el camino de Loja con otra de caballeria que habia partido de Utrera y perseguir á los rebeldes en combinacion con más fuerzas, destacadas de Granada y Malaga.

Los alcaldes de Lucena, Rute, Priego y Cabra, avisaban simultáneamente al gobernador que la tentativa del *Albeitar* no habia encontrado séquito en los territorios de su jurisdiccion.

El pueblo de las Lagunillas (situado en el término de Priego) no tuvo igual fortuna. El mismo dia 29 en que se verificaban los sucesos de Iznajar, se presentó en Lagunillas una partida de sesenta republicanos, invitando á los habitantes de los cortijos á que les siguieran; y no habiendo conseguido al parecer su objeto, se llevaron las armas y municiones que tenian aquellos para su uso. El alcalde de Priego y el juez de primera instancia, sabedores de que aquel grupo de sublevados se acercaba á su término, formaron una partida con la Guardia civil, los guardias rurales, y todos los vecinos que tenian armas, y salieron para las Lagunillas, en la madrugada del 30. Pero los rebeldes se habian puesto en marcha, poco ántes de la llegada de estas fuerzas, con direccion á la provincia de Granada. Unida la partida de Priego con otra procedente de Alfarache, siguió en busca de los republicanos, y los alcanzó al llegar á la Sierra de Loja. Despues de un vivo tiroteo con algunos grupos, escaparon estos para unirse al grueso de los sublevados.

*El Clamor* publica hoy una carta en que se añaden algunos pormenores sobre estos acontecimientos de Iznajar y Lagunillas. La aparicion de los rebeldes en la villa de Iznajar se verificó á las nueve de la mañana; conviniendo advertir que ya en la noche anterior (la del 28) se habian presentado unos 20 hombres en la campiña de Campo-Dauro y cortijo de la Torre, (próximo á Loja)—los cuales registraron dicho cortijo, recojiendo las armas que en él habia. En un manifiesto dirijido á los granadinos por el gobernador civil, se dice que estos 20 hombres se reforzaron el dia 29 hasta llegar al número de 300, con 20 caballos. Probablemente compondria este refuerzo la partida de Iznajar, compuesta de unos 400 hombres, segun la version que arriba damos. *El Clamor*, en la carta á que nos referimos ahora, hace ascender su número á 500 ó 600. Dice que pidieron 2,000 raciones, tabaco, vino, pólvora y balas; que se marcharon á las afueras de la poblacion, cediendo á los ruegos del ayuntamiento; y que, reunido este en sesion permanente, satisfizo en cuanto pudo las exigencias de los republicanos. Tras esto, se marchó la faccion, compuesta ya de más de mil hombres, tomando la via de Loja, á cosa de las tres de la tarde.

En cuanto á la expedicion de los republicanos á las Lagunillas, atribúyela *El Clamor* al deseo de sorprender en aquel punto á las parejas de la Guardia civil de Iznajar y Priego, que debian celebrar allí la entrevista de costumbre.

Reseñados ya estos antecedentes de la invasion de Loja, pasemos á los hechos que más inmediatamente la atañen.

El dia 29, cuando los facciosos del cortijo de la Torre se habian aumentado hasta formar una partida de más de 300, dirijieron á Loja, y á nombre del *Centro directivo revolucionario*, una carta «firmada por un tal Perez,» segun dice el gobernador de Granada, y en la cual pedian raciones. Esta carta debió de escribirse de vuelta de Iznajar, en cuya expedicion se halló como hemos visto el *Albeitar* Perez.

El corresponsal de *El Clamor* le cuenta con referencia á un arriero, que en la noche del 29 coronaban las sierras que dominan á Loja más de 6,000 hombres, segun su cálculo, que daban vivas, que no entendió, y tenian unas músicas que no paraban de tocar el himno de Riego; añadiendo que en la poblacion se advertia cierta inquietud toda aquella noche. Perez pasaba, segun parece, comunicaciones á diferentes pueblos en requisicion de armas, caballos y otros efectos, usando la fórmula de que «la nacion se habia constituido en bien del pueblo,» y afirmando que para el triunfo de esta causa, necesitaba los auxilios y recursos pedidos.

En la madrugada del 30 continuaba tranquila la poblacion de Loja, patrullando el ayuntamiento y los vecinos honrados; pero á las ocho de la mañana se comunicó al gobernador de la provincia que los revolucionarios entraban por la sierra de aquella ciudad. Interrumpióse desde entónces el servicio telegráfico, á causa sin duda de haber sido rotos los alambres, y una hora despues entró en Loja Perez con sus partidarios.

Los guardias civiles y municipales, los carabineros y dependientes de las salinas, se salieron de la ciudad, en razon á la falta de medios de resistencia, y se incorporaron á la columnita del brigadier Vargas, que fué la primera que se acercó al teatro de los sucesos. A este brigadier fué á quien se presentó un enviado del *Albeitar*, ofreciendo entregar la poblacion, si se garantizaba la vida á los revoltosos.

Las autoridades y personas particulares adoptaban entretanto numerosas medidas contra los insurrectos. Al mismo tiempo que partia de Córdoba la columna del brigadier Riquelme, marchaban de Málaga y Sevilla otros dos batallones en direccion de Loja. Apénas se supieron en Granada los sucesos de Iznajar, dióse órden para que acudieran á Lucena los destacamentos existentes en la provincia. El dia 1.° se publicó la ley marcial en toda la provincia de Granada, en cuya [illegible] Las fuerzas que se han mandado concurrir sobre aquella provincia ascienden ya, por lo corto, á nueve batallones, inclusos los de Borbon y América, el cuarto batallon de infanteria de marina, y ochenta caballos del regimiento de Alcántara. Tambien se habian reunido en Granada fuerzas compuestas de peones camineros y carabineros de costas. Los propietarios de Cabra y otra porcion de poblaciones importantes de Andalucia, acordaron ofrecer sus personas y haciendas á las autoridades y al Gobierno de S. M., y armarse para rechazar toda agresion de los rebeldes. En Lucena se reunieron el dia 1.° hasta quinientos jefes de familia, y ofrecieron sus personas, sus dependientes y el numerario que fuese preciso para organizar una partida de 2,000 hombres que persiguiesen á los demagogos hasta su exterminio. Anteayer se hicieron en Granada algunas prisiones, pero de personas que resultaban comprometidas en los procedimientos judiciales inaugurados hace ya dias. El dia 1.° fué ocupado el punto de Vigía de Despeñaperros por la Guardia civil. Los regimientos de América y Borbon, enviados de Toledo á Loja, pasaron el dia 2 por aquel mismo punto. El juez de Archidona se apresuró en los primeros momentos á sacar de la cárcel y llevar á Granada á los presos de la causa que se estaba instruyendo por la conspiracion cuyos resultados son ya públicos. La Guardia civil de Priego hizo una descubierta el dia 30, aprehendiendo á dos hombres armados.

Debe mencionarse entre los elementos de resistencia, el buen espiritu de las poblaciones. La propaganda democrática ha hecho, sin embargo, muchos prosélitos en Andalucia, y así se explica que, segun algunas correspondencias, hayan acudido en los primeros momentos nuevos grupos de revoltosos á incorporarse con los de Loja. Una carta de Córdoba dice que la junta directiva democrática está en Antequera, siendo conocidas de todos las personas que la componen. En Andújar trataron el dia 1.° unos treinta ó cuarenta muchachos, de los que el mayor no llegaria á veinte años, de obligar á los albañiles á suspender sus trabajos miéntras no se les aumentasen los jornales. El alboroto cesó, arrojándose el alcalde y los concejales sobre los alborotadores, y dando con ellos en la cárcel, donde permanecerán hasta que sean juzgados.

Digamos algo de lo que en estos dias ha ocurrido en la misma poblacion ocupada por el *Albeitar*.

El juez de primera instancia abandonó á Loja, lo mismo que las escasas fuerzas de la guardia civil, desde los primeros momentos de la invasion. Lo propio hizo el conde de la Cañada, el cual llegó á Granada el dia 30. Los facciosos, recien apoderados de la ciudad, abrieron cinco enormes trincheras; una en la carretera, por la parte de Málaga; otra en la misma, por la parte de Granada; dos á la izquierda de la ciudad, sobre el rio, y otra entre la parte alta y la baja. Se oyó á algunos de los insurrectos dar *mueras* al Papa, y por lo general, parece que los gritos en que prorumpian eran tan *exajerados y revolucionarios*, que el mismo *Albeitar* trataba de contenerlos, aunque inútilmente. Dícese que estaban muy mal armados, pero dispuestos á defenderse en fuerza del entusiasmo que habian acertado á infundirles los jefes del alzamiento. Procurábase animarlos más, á fuerza de charangas, cornetas y tambores.

En casa del vizconde de Aliatar existia, como blason de familia, un cañoncito pedrero, que, segun dice un corresponsal de *La España*, se encontró cargado hasta la boca. Deduciendo de aquí los facciosos que se trataba de hostilizarles, invadieron la casa, apoderáronse del cañon sin resistencia, y cometieron en venganza muchas tropelías. El dia 1.° era ya tanta la alarma que reinaba entre los habitantes de Loja, que, al decir de un periódico, ansiaban ocasiones de provocar por sí mismos el desenlace. Los revolucionarios, en efecto, inauguraron un sistema de terror; hiciéronse dueños del padron de la riqueza, y con arreglo á él echaron una derrama, sin duda para iniciar dignamente el imperio de la fraternidad republicana. La contribucion exijida por ellos asciende á 20,000 duros, amen de otros 10,000 sacados al depositario del administrador de los fondos del Estado. Prohibieron asimismo la salida de la poblacion á toda clase de personas, y comunicaron á los vecinos órden de tomar las armas. Muchos de ellos las tomaron, en efecto, deseosos de salvar así su existencia, sus bienes y la tranquilidad de sus familias. Todas estas medidas, como las adoptadas ántes de entrar en Loja, se dictaron en nombre del *Centro directivo de la república*.

Parece, sin embargo, que ya entónces habia muchos facciosos que no las tenian todas consigo; algunos de los más autorizados se escondian, con grande irritacion de los comprometidos por sus excitaciones y ejemplo; y dábase el curioso espectáculo de andarse buscando unos á otros los insurrectos, con intenciones nada caritativas, dentro del mismo Loja. Para formar barricadas recurrieron á cuantos objetos de bulto hallaron á mano, sin excluir ni aun los coches del correo. No figuraba, sin embargo, entre estos el de Madrid, interceptado en aquella ciudad el dia 30, segun nos dice *El Avisador Malagueño*: supuesto que los facciosos se contentaron con retener la correspondencia, dejando marchar al conductor y silla.

El mensaje enviado al brigadier Vargas demuestra que no era el mismo *Albeitar* uno de los que ménos querian mirar por su persona: y cada noticia que se recibe robustece la [illegible] ciones judiciales ha precipitado la sublevacion, arrastrando tras sí á tantos cómplices. Se asegura que los insurrectos estaban alistados hace algun tiempo; que el auto de prision contra el *Albeitar* fué dictado dos dias ántes de estallar la rebelion; y que, para facilitarla, se echó voz de que el dia 2 debia verificarse una especie de alzamiento general en España.

La prensa ministerial niega que exista dato alguno oficial, capaz de hacer creer que en este movimiento pueda haber influido la estancia del célebre Lizcu en Gibraltar; pero no hacen falta datos oficiales para conocer que la venida del secretario del pretendiente demócrata ha debido revestir de autoridad la noticia de aquel alzamiento.

Algunos víctimas de tan mentidas promesas se han presentado estos dias á las autoridades; y todos afirman, no solamente que la rebelion era democrática, sino que se les habia ofrecido que hombres importantes de aquel partido se pondrian á su frente en varias provincias de España.

Para concluir, en lo relativo al Albeitar, manifestaremos que, segun *La Discusion*, no es cierto que el cabecilla Perez estuviera hace un mes en Madrid: que estuvo á fin de Marzo, y por espacio de una semana; que le trajeron á Madrid, segun dijo á los redactores de *La Discusion*, asuntos municipales, y al mismo tiempo el deseo de que en las Córtes se hiciera una interpelacion sobre las amenazas, vejaciones, recelos constantes de que decia que era víctima, añadiendo que muchas veces le exacerbaban y le desesperaban; y que Perez, como antiguo suscritor á *La Discusion*, escribia algunas correspondencias, así para este como para *El Pueblo*.

De lo hecho por las tropas que han ido reuniéndose al rededor de Loja, poco podemos decir todavia. El dia 1.° se encontraba la columnita del brigadier Vargas, en Huetor, á cuatro leguas de aquella ciudad, esperando á combinar su ataque con las que iban de Málaga y Córdoba. El mismo dia hubo un ligero tiroteo de avanzadas, de cuyas resultas se replegaron los revoltosos sin ser perseguidos, por no tener las tropas órden de hacerlo. Segun otra correspondencia, se presentó aquel dia á las puertas de Loja el primer batallon de San Fernando que iba de Málaga, y apénas se aproximó á la poblacion, los rebeldes rompieron el fuego que fué contestado. El batallon se estableció en la sierra, para ponerse en comunicacion con las avanzadas de la fuerza que estaba en Huetor; de suerte que la carretera quedó ocupada por ámbos lados.

La misma correspondencia, dirijida de Granada á *La España* con fecha del 2, añade:

«Siendo hasta ahora las fuerzas del ejército sumamente escasas, claro es que hubiera sido una temeridad culpable comprometerlas, sin el auxilio de artillería, pues no hay ninguna, en una acometida en que de seguro habrian quedado maltratadas. La prudencia, mucho más cuando la insurreccion ha quedado circunscrita á Loja, aconsejaba aguardar á reunir los indispensables elementos de ataque, y así se ha hecho.

»Entre hoy y mañana se reunirán al rededor de Loja fuerzas de consideracion, y el ataque no se hará esperar, si ántes no quedan los amotinados disueltos por su propio desórden y la confusion en que se encuentran envueltos.»

Tambien *El Reino* publicó ayer cartas de la misma fecha, en que se anunciaba la confianza de que para el dia 3, ó el 4 á más tardar, se operase resueltamente contra los rebeldes.

El dia 3 salió de Granada el general Serrano con direccion á Loja, llegando á sus cercanías y tomando el mando de las fuerzas, á las cuatro de la tarde, segun *El Diario Español* de ayer, y á las ocho de la noche, segun *El Diario Español* de hoy. A las diez de la mañana de ayer 4, se hallaba dicho general en el lugar de Gabarro, á cuatro kilómetros de Loja. A aquella hora llegaron á Aljarnate las últimas tropas de Málaga que se esperaban para obrar en combinacion con las fuerzas procedentes de la parte de Córdoba. —«El calor (añade *El Diario Español*) era espantoso en aquellas comarcas, en que apénas se encuentran poblaciones donde puedan alojarse las tropas.»

Parecerá al leer esto, que si no entraron desde el principio las tropas á guarecerse del sol en la ciudad, fué por la insuficiencia de sus fuerzas. Pero no se debe atribuir á esto, segun el siguiente párrafo de *La Epoca* de anoche, cuyo contexto es digno de atencion:

«Habria sido *muy fácil* á las tropas que ya el dia 2 se hallaban en Huetor y otros puntos inmediatos á Loja, apoderarse de esta ciudad, que cuenta unas 20,000 almas; pero como ademas de los estragos que esto podria causar, habia el grande inconveniente de que las fuerzas no eran en los primeros momentos *bastante numerosas para cortar todas las salidas é impedir que los sublevados se esparciesen por los campos*, acordó el capitan general de Granada que nada definitivo se intentara hasta tanto que estuvieran reunidas todas las fuerzas, que ya hoy por la mañana, en número, segun dijimos ayer, de ocho batallones, ocupan todas las comunicaciones entre Loja y los demás pueblos de aquel distrito militar, donde reina la tranquilidad más completa.»

Tal era, pues, la situacion, cuando se verificó el desenlace de que al principio dimos cuenta. La estratajema cuyo secreto nos reveló anoche *La Epoca* ha sido inútil; pues, á pesar de haberse demorado la entrada en la ciudad, con el consabido objeto de impedir que los sublevados se esparciesen por los campos... «la partida del Albeitar (habla *El Constitucional*) está ya disuelta, y los ilusos que la componian, dispersos en las majadas de aquel país.»

«Parece que anteanoche (dice el mismo diario), desaparecieron de Loja los principales jefes de la rebelion y que los insurrectos, viéndose abandonados y sin medios de prolongar la resistencia, emprendieron la fuga al amanecer por las fragosidades que flanquean la ciudad.

»El general Serrano del Castillo entró poco despues en Loja y destacó todas las tropas de que podia disponer en persecucion de los facciosos.»

Segun la carta de *La España* á que nos hemos referido más arriba, se susurraba en Granada que los demócratas preparaban una demostracion para el dia 2; pero habia pasado el dia en la más completa calma.

El *Avisador Malagueño*, dice por su parte:

«El domingo corrieron multitud de noticias alarmantes; y era natural, en los primeros momentos, pues que los acontecimientos de Loja no solamente se presentaban abultados, sino que se hacian extensivos á muchos otros pueblos de esta provincia. Se hablaba de alborotos ocurridos en el Colmenar, en Casabermeja, en Riogordo, etc., etc., de desgracias y muertes; pero es seguro que todo esto es falso, pues en esos pueblos no habia ocurrido novedad alguna, ni es de creer la haya. Tambien se dijo que aquí se habian dado por la noche algunas voces subversivas, pero tambien es falso de todo punto. La prueba de la confianza que tienen todos, está en la inmensa concurrencia que hubo por la noche en la Alameda, la no menor en los salones del Liceo, y hasta en el teatro, á pesar de lo caluroso de la estacion.»

El telégrafo anuncia que reina tranquilidad en todas las provincias de España.

---

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el despacho telegráfico que hemos recibido hoy de Lóndres, y que publicamos en nuestra seccion de ÚLTIMA HORA.

Por dicho despacho, se verá que lord John Russell ha declarado que España está en su derecho haciendo suya la plaza de Tetuan, y que Inglaterra no puede sostener á Marruecos en esta cuestion no habiendo cumplido Marruecos por su parte el tratado de paz con España.

Lord John Russell declara ademas, que Inglaterra *no debe suscitar sobre este punto cuestiones que causarian una guerra europea*.

Nos alegramos de que piense así lord Russell.

Pero si el mover cuestion á España sobre los asuntos de Marruecos podria causar una guerra europea, ¿qué naciones europeas son las que tanto se interesan por España?

Y suponiendo que el derecho que está de parte de España en esta cuestion, no habrá sido el móvil que haya traido á nuestro lado á naciones que han visto hollados y escarnecidos otros derechos sin acudir en auxilio de los que, teniéndolos, han sido inícuamente despojados, ¿cuál es el móvil que impele á esas naciones á favorecernos, cuánto nos cuestan sus favores, y á qué debe atribuirse la aficion pacífica que de repente se ha despertado en la Gran-Bretaña?

Ya que estas preguntas son tan naturales, nos alegraríamos de que, si alguno se decidiese á contestarlas, lo hiciese natural y no artificialmente.

---

En una carta de Gerona que publica *La Esperanza*, se le dice que los demócratas de Gerona son tan pocos, que apénas podrán contarse media docena, y todos ellos *gente de trueno y poco amigos del trabajo*.

Añade el corresponsal de *La Esperanza*, que no debe creerse que la inmortal Gerona, ilustre por su acendrado amor á la Religion Católica, al Rey y á la pátria, se haya democratizado en un abrir y cerrar de ojos.

Y para acabar de demostrar el comunicante que es hombre de buen juicio, y que conoce el pié de que cojea la gente democrática, concluye diciendo que no extrañaria que en la exposicion democrático-gerundense, apareciesen miles de firmas, *porque los demócratas, en tratándose de multiplicar, hacen milagros, y en teniendo á mano papel y pluma, uno solo es capaz de poner cuantos nombres y apellidos se le pidan, esto es, si sabe leer y escribir*.

Nosotros, que conocemos el buen espíritu de la ciudad de Gerona, estamos de acuerdo con el corresponsal de *La Esperanza*; pero es posible que los diarios democráticos de la córte le arguyan diciendo que no debe dudarse de la autenticidad de las firmas democráticas, pues que el número de *los insurrectos de Loja* demuestra que los firmantes de las exposiciones pueden muy bien ser reales y positivos, y no fantásticos.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«*La Epoca* afirma que el Gobierno de S. M. no ha pensado ni piensa proponer á nadie el envio á Roma de tropas españolas; y que sólo en el caso de que un Congreso de las Potencias católicas creyese que estas debian constituir un pequeño ejército para guarnecer los Estados Pontificios, podria apartarse de esta firme resolucion.»

—«*La Crónica de Nueva-York* supone que están á punto de empezar las hostilidades entre España y Haiti por negarse esta República á devolver la ciudad de Hincha, que pertenece al antiguo territorio de Santo Domingo; pero debe ponerse en duda esta noticia, porque aun no ha empezado á tratarse la cuestion de límites.»

---

Parece que está fijado el dia 8 del actual para la salida del ministro de Marina para Francia, donde, como ya hemos dicho, se propone consultar á los médicos sobre la dolencia que contrajo en Africa, y acaso inspeccionar las construcciones que por órden del Gobierno español se están haciendo en algunos astilleros franceses.

---

El inspector general de Palacio, Sr. Oñate, ha salido de Madrid para arreglar el itinerario que debe llevar la corte en su viaje á Santander. Sus majestades y altezas harán noche en Valladolid y Palencia; pero todavía es dudoso si dormirán tambien en Reinosa ó almorzarán, sólo en esta [illegible] determinar y preparar el recibimiento que ha de hacerse á SS. MM. á su paso por aquella poblacion.

---

No habiendo logrado ponerse de acuerdo la junta nombrada por el Gobierno, y la popular de donativos de Madrid, sobre la aplicacion que debe adoptarse á los fondos recaudados en Madrid con destino á los inutilizados en Africa, y habiendo propuesto un término conciliatorio el Consejo de Estado, al que pasó á informe el expediente, la junta popular nombró á los individuos de su seno señores duque de Sevillano, D. Antonio Guillermo Moreno y D. Pascual Madrid, para que la propusieran una resolucion definitiva; y reunidos anteayer, en efecto, dichos señores, acordaron someter á la junta general la misma idea del Consejo de Estado, que consiste en que se forme una comision mixta compuesta de individuos de las juntas popular y militar para intervenir en la distribucion de todos los fondos recaudados. La junta general popular se reunirá mañana para examinar esta proposicion.

---

La reunion que, segun dijimos, debia verificarse el domingo último en las salas consistoriales de Murcia para tratar de la eventualidad de que se declarase por el Gobierno la caducidad del contrato á la empresa del ferro-carril de Albacete á Cartagena, dió por resultado el haberse suscrito acciones por la cantidad de 8.000,000 de reales.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

LÓNDRES, 4.

Interpelado el Gobierno por lord Fitzgerald acerca de la cuestion de España con Marruecos, ha manifestado lord Russell que en virtud de no haber cumplido el Gobierno marroquí su palabra, España ha preferido á renovar la guerra el declarar la ciudad de Tetuan definitivamente agregada al reino español.

Lord Fitzgerald replicó que España habia prometido no retener en posesion perpétua ningun puerto del territorio marroquí.

A esto respondió el ministro ingles que, habiendo faltado Marruecos á lo tratado con España, no podia Inglaterra sostener á aquel Gobierno.

Añadió que el Gobierno ingles no estaba en el caso de provocar cuestiones que podrian ser causa de una guerra europea.

POLONIA, 4.

Con motivo de recientes manifestaciones populares, el Gobierno ruso ha tomado severas medidas de represion.

SAN PETERSBURGO, 4.

Muchas quiebras y bancarrotas.

El coronel D. Francisco Carballo ha tomado posesion del destino de jefe de Estado mayor de la capitanía general de este distrito.

El 1.° á las cinco de la tarde se recibió por parte telegráfico en la capitanía general de marina de Cartagena, órden de que estuviese dispuesto el cuarto batallon de infantería de marina, á fin de embarcarse en el vapor *San Quintin* tan luego como llegase á aquel puerto, con destino á Málaga, para reforzar nuestro ejército de ocupacion en Tetuan, y en el momento ordenó el señor general segundo jefe, encargado accidentalmente del mando del departamento, que se relevase la fuerza de dicho batallon que cubria diferentes guardias, y que se completase su dotacion con tropa del primero, haciéndose con rapidez las entregas de efectos de compañías, etc., etc. A las ocho de la noche quedaron ejecutadas todas las disposiciones y el batallon con sus jefes y oficiales dispuestos á embarcarse así que se presentase el vapor. A las cinco y cuarto de la mañana del 2 fondeó en aquel puerto el expresado trasporte, y á las siete estaba embarcado el batallon.

Se ha conferido el gobierno militar del castillo principal de Lérida al capitan D. Blas Ibañez de Alba; el de Peñíscola, al coronel D. Genaro García del Busto, sargento mayor de Madrid; y el empleo de comandante de Estado mayor del ejército, al capitan D. Rafael Asin y Bazan.

Anteayer se verificaron en Zaragoza funerales por el alma del general D. Joaquin Morales de Rada, el cual ha fallecido en aquella ciudad despues de una larga y penosa enfermedad contraida en la brillante campaña de Africa.—(R. I. P.)

Se han dado las órdenes convenientes para que se habiliten cuarteles en Santander donde acomodar un batallon y cuatro compañías de infantería que irán de Búrgos á dar la guarnicion á aquella capital durante la estancia en ella de SS. MM.

Leemos en un periódico ministerial:

«El Príncipe Napoleon, despues de haber permanecido en el arsenal de la Carraca con su esposa hasta que su vapor recibió todas las reparaciones que necesitaba, salió para Gibraltar y ha anunciado su intencion de visitar algunas poblaciones marítimas de España ántes de alejarse de nuestras costas para América, donde permanecerá al ménos un año.»

Se ha concedido la medalla de honor de oro á Pedro Lader, piloto práctico de la barra del rio Adour (Bayona) y la de plata á los marineros Juan Carausasú, Bertran Galdau, Juan Baptiste Tolich, Juan Carausasú (hijo), Juan Salvat, Juan Peujó, Juan Dordeson y Miguel Houbelt, tripulantes los seis primeros de la lancha del piloto, y los dos últimos de un bote de pequeñas dimensiones, por el mérito que contrajeron salvando, con exposicion de sus vidas, á los náufragos de la lancha española *Pasajera*; igualmente se ha concedido una gratificacion de 1,900 rs. vellon (500 francos) al pescador Tourcana, que los condujo á su morada prestándoles todo lo necesario de ropas, camas, abrigo, y se ha dado la cruz de plata de la marina de Diadema Real al tripulante náufrago Segundo Echave, por haber salvado al patron de la mencionada lancha.

Dicen de Cartagena que dos brigadas de carpinteros se ocupan actualmente en la construccion de la fragata *Zaragoza*. Este buque, que tendrá de eslora cuarenta piés más que la *Cármen*, que montará cincuenta y una piezas de artillería, y reunirá en su construccion y armamento cuantas ventajosas condiciones reconocen los adelantos de la época, será muy digno de simbolizar el preclaro y enaltecido nombre de la heróica y célebre ciudad, cuyos gloriosos hechos registra la historia con

Ayer tarde tuvieron la honra de ser recibidos en audiencia particular por SS. MM., D. Vidal Cubero de Armoche, autor de una Memoria de desagües y riegos y su consocio D. Francisco de la Cruz Rabasa, con objeto de presentarles un álbum y SS. MM., con la mayor amabilidad, no tan sólo le han recibido para suscribirse con toda su Real familia, sino que han ofrecido ser protectores del proyecto de formacion; el Sr. Cubero habló á SS. MM. de un descubrimiento de aguas superiores á las de Vichy y de otros intereses materiales, y la bondad de la Reina llegó hasta decirles que era la primera que demandaba ese progreso, que contasen los autores con su proteccion.

Ha sido autorizado D. Juan Antonio Zanné para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Villena ú otro punto más conveniente de la línea de Madrid á Alicante, termine en Alcoy.

El brigadier D. Juan Montenegro ha publicado los siguientes datos acerca del cometa que actualmente está llamando la atencion en Madrid:

«El cometa que en la actualidad se nos aparece con tanta magnificencia, sorprendiendo á los aficionados y alarmando á los que no lo son tanto, ¿es el que fué anunciado para el año 1848 y luego para el de 1860? Esperamos con impaciencia que la ciencia nos ilustre sobre este motivo tan curioso como interesante.

Para el año 1848 se pronosticó la vuelta de un hermoso cometa, del cual los historiadores hicieron mencion en el año 1264, y que fué observado en 1556 por Fabricins.

En 1556 se vió, en efecto, un brillante cometa que igualaba en tamaño á la mitad de la luna, con cabellera bastante corta, su movimiento parecia el de la llama de una antorcha agitada por el viento, y fué el cometa que espantó á Cárlos V.

El célebre Halley determinó el camino que el cometa habia recorrido en el cielo, y siendo semejante al que recorrió un bello cometa en 1264, resultó de estas observaciones que el de 1556 era el mismo que se vió en 1264, y que este cuerpo celeste empleaba 292 años en hacer su revolucion alrededor del sol; por lo cual se debia volver á ver en 1848.

Estos cálculos no se realizaron, pues que no apareció ningun cometa en aquel año.

Para el año anterior de 1860 calculó el astrónomo holandes, M. Bone, la vuelta de este cometa, y tampoco se verificó este anuncio.

El que nos sorprende en el dia reune circunstancias de tamaño, magnificencia y movimiento en su luz, que pueden aplicarse á las anteriores.

En cuanto á su direccion, no deja de ser extraña la perturbacion que se notó anoche (á lo que nos pareció), variando repentinamente su rumbo, y dirijiéndose con rapidez en direccion al Norte. ¿Qué influencias ha podido causar este desvío?»

S. A. R. el Príncipe de Asturias y sus augustas hermanas asistieron ayer tarde á la funcion que á beneficio de los asilos de caridad de Madrid se ha dado por la compañía ecuestre del Sr. Ciniselli en la plaza de toros.

La *Gaceta* ha publicado el siguiente anuncio:

UNIVERSIDAD CENTRAL.

*Plazas de maestros y maestras por concurso, extraordinario ó por oposicion.*

Conforme á la Real órden de 10 de Agosto de 1858, inserta en la *Gaceta* del dia 14, han de proveerse por concurso extraordinario en los maestros y maestras que lleven tres años desempeñando otras escuelas de igual clase y cuyo sueldo sea inferior sólo en 1,100 rs., y á falta de estos, por oposicion, las de los pueblos siguientes:

ESCUELA DE NIÑOS.

*Provincia de Ciudad-Real.*

Las de Chinchon y Villamanrique, dotadas cada una con el sueldo anual de 3,300 rs.

*Provincia de Cuenca.*

La escuela de la casa de Beneficencia de Cuenca, dotada con 4,400 rs., y por compensacion de retribuciones, 800.

La de Tarancon, con 4,400 rs. y 1,100 por compensacion de retribuciones.

Las Mesas y Pozo Rubio, con el de 3,300 cada una.

*Provincia de Segovia.*

La de Villacastin, dotada con el sueldo anual de 3,300 reales.

*Provincia de Toledo.*

La de Quintanar de la Orden, dotada con el sueldo anual de 4,400 rs.

ESCUELAS DE NIÑAS.

*Provincia de Ciudad-Real.*

La de Villahermosa, dotada con el sueldo anual de 2,934 rs.

Las de Albaladejo, Alhambra, Cozar, Hinojosa, Torre de Juan Abad, Villamanrique y Villarta de San Juan, cada una con el sueldo de 2,200 rs.

*Provincia de Cuenca.*

Las de Almendros, Cardenete, Huete, Leganiero, Palomares del Campo, Villalta del Rey y Villares del Saz, dotadas cada una con el de 2,200 reales.

*Provincia de Guadalajara.*

Las de Alcocer, Chiloeches, Illana, Maranchon y Mondejar.

*Provincia de Madrid.*

Las de Bustarviejo, Miraflores de la Sierra, Parla, Patones, Pinto y Rascafria, dotadas cada una con el sueldo anual de 2,200 rs.

*Provincia de Segovia.*

La de Navas de Oro, dotada con el sueldo anual de 2,200 rs.

*Provincia de Toledo.*

Las de Calera y Sonseca (de nueva creacion), dotadas con el sueldo anual de 2,934 rs.

Las de Camarena, Quismondo y Campillo de la Jara con el de 2,200 rs. cada una.

Las oposiciones á las escuelas vacantes en la provincia de Ciudad-Real se celebrarán en Junio y Diciembre; las de Cuenca, Guadalajara y Toledo en Enero y Julio; las de Madrid en Mayo y Noviembre, y las de Segovia en Marzo y Setiembre.

Además del sueldo, los maestros y maestras disfrutarán casa gratuita, y percibirán las retribuciones de los niños y de las niñas que puedan pagarlas.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes escritas de su puño con documentos (de que han de acompañar copia literal) al señor gobernador presidente de la junta de instruccion pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este rectorado las solicitudes originales y la propuesta para la provision concluidos los ejercicios, y para las de concurso extraordinario luego que haya aspirantes en virtud de este anuncio, que se insertará en el *Boletin oficial* de la misma.

Madrid 1.° de Julio de 1861.—El rector, marqués de San Gregorio.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *El Beato Miguel de los Santos, confesor, y Santa Zoa, mártir.*

Santo de mañana. *Santa Lucía, vírgen y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Fermin en el Prado, donde por la mañana habrá Misa mayor y por la tarde vísperas á su titular.

Continúa la novena de la Vírgen del Milagro en las Descalzas Reales, predicando en la Misa mayor D. Castor Compañía y por la tarde D. Joaquin García Corral.

Se practicará el culto semanal acostumbrado á la Santísima Vírgen en las iglesias que todos los sábados.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de Atocha en su iglesia, ó la de Covadonga en San Luis.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del dia 4.*)

EXPOSICION Á S. M.

Señora: Reorganizada la junta general de estadística por Real decreto de 21 de Abril próximo pasado, y establecida una marcha de suma rapidez en las operaciones, sin perjuicio de la conveniente unidad, se toca naturalmente la necesidad de algunas ligeras variaciones en las reglas que en un principio se adoptaron, discordantes con el nuevo sistema, ó insuficientes en vista de la experiencia adquirida.

Disponíase en los artículos 7.°, 8.° y 31 del Real decreto de 20 de Agosto de 1859 que la triangulacion de segundo y tercer órden para la medicion del territorio se ejecutase por brigadas de oficiales facultativos del ejército, y que los planos parcelarios de los distritos municipales se emprendiesen despues de completa la red de triángulos en una provincia ó en parte considerable de ella. Mas estas prescripciones, cuyo carácter de previsor esmero es palpable, se anulan ante la imposibilidad de llevarlas á efecto, porque el personal militar facultativo no alcanza sino para las delicadísimas y fundamentales operaciones geodésicas que le están confiadas por la ley, y que ha sido forzoso limitar á las triangulaciones de primero y segundo órden, á que se dedica con un celo que raya en abnegacion. Lo cual, sin embargo, no crea una dificultad insuperable en la práctica, porque una vez determinados los triángulos de segundo órden, los de tercero pueden sin inconveniente encomendarse á quienes se encarguen de la medicion topográfica ó parcelaria, atendiendo á que la junta general de estadística posee medios apropiados de exámen y prolija comprobacion, con la ventaja todavía de ser ella la censora, y en ningun caso la censurada.

Porque si la junta general hubiese préviamente formado una dilatada red de triángulos, podrian algunos encargados de rellenarlos por la medicion parcelaria suscitar cuestiones sobre su exactitud, que en muchos casos no sería fácil comprobar por la desaparicion casual ó intencionada de las señales, con pérdida de tiempo y acaso de armonía; miéntras que siendo la triangulacion topográfica ó de tercer órden de la incumbencia de los mismos parceladores, el error puede recaer igualmente sobre un triángulo que sobre una parcela, y su observacion y enmienda ser obra de la inspeccion oficial, con repeticion de las operaciones hasta llevar la conviccion al ánimo de los interesados. Por lo tanto, es tambien innecesaria y quizás inconveniente la precaucion de una muy extensa red de triángulos de tercer órden, ántes de emprenderse los trabajos parcelarios que sin aquella operacion preliminar se desarrollarán con mayor rapidez.

A la seccion primera de la antigua comision de estadística general correspondia, segun el artículo 2.° del mismo Real decreto, la inspeccion inmediata de los trabajos de medicion del territorio. Hoy es una direccion especial la que tiene á su cargo los trabajos parcelarios ó topográfico-catastrales, la cual forma parte de la nueva gran seccion geográfica; mas aun cuando por la reciente organizacion se entiendan reformadas las disposiciones incompatibles que eran peculiares de la antigua, cúmpleme, Señora, hacer presente á V. M. que el art. 3.° de la ley de 5 de Junio de 1859 dispone que los planos parcelarios se hagan bajo la inspeccion ó intervencion de los funcionarios que se hubiesen ocupado en la parte geodésica; y á pesar de que la junta general de estadística no habria dejado de darle cumplimiento, paréceme oportuno, en justo respeto á la letra de la ley, proponer á V. M. que los datos geodésicos de las triangulaciones de primero y segundo órden hayan de figurar, así como el voto, en los casos posibles, de los jefes y oficiales del ejército que las hubiesen ejecutado, para la comprobacion y censura de los planos parcelarios á ellas correspondientes.

Finalmente, el Real decreto de 13 de Noviembre del citado año de 1859, al establecer la escuela práctica para el personal destinado á la comprobacion de las operaciones parcelarias, y en su caso á la ejecucion de las mismas operaciones, determina la composicion del tribunal de exámenes y junta de censura, bajo la inspeccion de la seccion tercera, segun el estado de cosas de aquella época; cuya disposicion necesita modificarse, así como reduce la enseñanza práctica de los alumnos á cuatro meses, y considera incorporados en la escala á los ayudantes segundos supernumerarios; todo lo cual viene á fijar límites muy oportunos en algunas circunstancias, pero que pueden en otras contrariar medidas y sistemas de mayor eficacia y utilidad.

En virtud de estas consideraciones, y de acuerdo con el Consejo de ministros, me cabe, Señora, la honra de elevar á la aprobacion de V. M. el adjunto Real decreto.

Madrid 2 de Julio de 1861.—Señora:—A los R. P. de V. M.—Leopoldo O'Donnell.

En vista de las razones que me ha expuesto el presidente de mi Consejo de ministros, de acuerdo con el mismo Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° La triangulacion de tercer órden para la medicion del territorio, se ejecutará por la direccion de operaciones topográfico-catastrales de la junta general de estadística, bien sea empleando funcionarios de su propia dependencia, bien confiando, bajo su inspeccion y comprobacion, este trabajo á los particulares que hubiesen de emprender operaciones parcelarias en los mismos parajes; en cuya virtud quedan derogadas las disposiciones en contrario de los artículos 2.°, 7.°, 8.°, y 31 del Real decreto de 20 de Agosto de 1859.

Art. 2.° En el exámen y censura de los planos parcelarios, se tomarán principalmente en cuenta, con arreglo al art. 3.° de la ley de 3 de Junio de 1859, los datos resultantes de la red de triángulos de primero y segundo órden, formada por los jefes y oficiales facultativos del ejército, y estos serán consultados, siempre que fuese posible, especialmente en casos de duda.

Art. 3.° La escuela práctica para los alumnos que hayan de dedicarse á operaciones topográfico-catastrales, será temporal ó permanente, al tenor del art. 34 del Real decreto de 20 de Agosto de 1859 segun lo exigieren las necesidades del servicio, y lo propusiere la junta general de estadística; la duracion de la enseñanza y de los ejercicios teóricos y prácticos se determinará de antemano con arreglo á las circunstancias y á los consejos de la experiencia; el tribunal de censura se constituirá á propuesta de la direccion del ramo; y la escala del personal auxiliar facultativo de la misma direccion empezará en los ayudantes segundos efectivos, continuando por ahora hasta los jefes de brigada; en cuya consecuencia quedan derogadas las disposiciones en contrario de los Reales decretos de 20 de Agosto y 13 de Noviembre de 1859.

Dado en Palacio á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

| | |
|---|---|
| 2,661 | fanegas de trigo. |
| 1,722 | arrobas de harina de id. |
| » | libras de pan cocido. |
| 9,734 | arrobas de carbon. |
| 91 | vacas, que componen 38,400 libras de peso. |
| 629 | carneros, que hacen 14,879 libras de peso. |
| » | cerdos degollados. |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo | de 48 | á 56 |
| Cebada nueva | de | á 21 |
| Idem añeja | de 22 | á 24 |
| Algarroba | de | 25 rs. |

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Tocino añejo | | |
| Idem fresco | | |
| Idem en canal | | |
| Lomo | 96 104 | 38 á 46 |
| Jamon | 65 67 | 20 á 22 |
| Aceite | 36 44 | 12 á 16 |
| Vino | | 11 á 13 |
| Pan de dos libras | | 10 á 16 |
| Garbanzos | 34 á 42 | 8 á 12 |
| Judías | 24 á 30 | 10 á 14 |
| Arroz | 33 á 35 | 7 á 8 |
| Lentejas | 16 á 18 | á |
| Carbon | 7 á 8 | 20 á 22 |
| Jabon | 58 á 60 | 4 á 4 |
| Patatas | 7 á 9 | |

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 4 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado | 48-65 70 y 80 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido | 42-50 y 55 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Matel. del Tesoro preferente con interes | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes | » | » | » |
| Idem sin interes | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100 | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100 | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase | 37-75 | » | » |
| Idem de segunda id. | » | 16-50 | » |
| Idem del personal | 20-70 | » | » |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales | » | 96 | p |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 95-50 | d |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | p |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 96 | » |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858 | Sin cupon... | 95-50 | p |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual | Sin cupon... | 107 | » |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy viernes 5 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

## ANUNCIOS.




EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere, Lopez y Perdiguero.

Provincias. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | Madrid. | Provincias. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | Provincias. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | Ultramar. | Extranjero. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes... | 12 | 15 | 16 | » | » |
| 3 meses... | 35 | 42 | 45 | 70 | 54 |
| 6 meses... | 66 | 80 | 86 | 140 | 108 |
| Un año.... | 120 | 154 | 160 | 280 | 216 |

Las suscriciones comienzan los dias 1.° y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle de Silva, núm. 12, cuarto bajo, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Los señores suscritores que pagan por medio de letras, que esta Administracion gira á su cargo, abonarán los precios señalados en la tercera casilla.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 467. Sábado 6 de Julio de 1861. Año II.—Número 467.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

En el boletin telegráfico hallarán hoy nuestros lectores un parte de París, fecha 5, donde se dice que las palabras pronunciadas por el baron Ricasoli, al discutirse en la Cámara de Turin el proyecto de empréstito, sobre hallarse inmediata la emancipacion de Venecia, han producido grave sensacion en la córte de Austria. Efectivamente, segun el largo extracto del discurso del Sr. Ricasoli, que ayer comunicamos, el ministro apóstata y revolucionario declaró paladinamente que el empréstito pedido por el Gobierno sardo á las Cámaras tiene como objeto único armarse, no ya sólo para retener las provincias usurpadas, sino para *recobrar* á Venecia y á Roma. Respecto de Venecia, dijo *estarse preparando una ocasion favorable que abrirá á los piamonteses el camino del Véneto*, y que *miéntras esta ocasion llegaba*, era oportuno y urgente pensar en quedarse con Roma, cuya conquista, sin duda, parece más mollar al ministro sardo.

¿Cuál es la ocasion favorable cuyo advenimiento aguarda el Sr. Ricasoli para invadir el Véneto?—No lo dice S. E.; pero siendo evidente, de evidencia absoluta, que jamas el Piamonte, por mucha que sea su petulancia y osadía, provocará guerra con Austria sin contar de antemano con auxilio de alguna otra Potencia, es claro que la *ocasion favorable* á que Ricasoli se refiere, y la cual dice *estarse preparando*, no puede ser otra sino una renovacion de guerra entre Francia y Austria. Tal vez ha querido aludir S. E. á los conflictos que pueda suscitar al Imperio austriaco la incandescente cuestion de Hungría.

Sea de esto lo que fuere, las palabras de Ricasoli son una amenaza directa de próximo y ya combinado ataque contra el Austria; amenaza con la cual queda gravemente comprometido Napoleon, pues todo el mundo pensará, lo propio que nosotros, que el ministro sardo no hablaria seguramente con lenguaje tan provocativo sin estar cierto del auxilio napoleónico.

Algo de baladronería puede haber, sin embargo, en las palabras de S. E., como quien tanta priesa tiene en sacar adelante su proyecto de empréstito. Ciertamente el estado del Tesoro del nuevo reino itálico es mas que apurado, teniendo como tiene sobre sí un déficit de 400 millones de francos en el presupuesto del año corriente, con una deuda acrecentada, desde el principio de los latrocinios piamonteses, hasta formar la suma de 3,000 millones, próximamente, de francos; y á todo esto debiendo agregarse que léjos de poder contar el dicho reino con ingresos procedentes de sus nuevas provincias, sólo Nápoles y Sicilia le estan causando gastos bastantes á devorar el presupuesto de tres años. Urge, pues, mucho, mucho al Gobierno sardo ver de allegar dinero á cualquier costa, y sin duda espera facilitar esta difícil empresa lisonjeando los proyectos y anhelos revolucionarios.

De todos modos, sea cualquiera el móvil de las amenazas manifiestas del Sr. Ricasoli, sea cualquiera el fin próximo con que las haya hecho, no cabe duda en que son una descarada provocacion al Austria y una mofa sangrienta de las reservas y exhortaciones dirijidas por el Gabinete de Napoleon al reconocer el reino itálico. S. M. Imperial, ha condenado de antemano—«toda empresa capaz de turbar la paz de Europa,»—y á esta condenacion de S. M. Imperial, responde el Sr. Ricasoli que quiere quedarse con Venecia, que *le está encomendado este encargo*, que *está decidido á satisfacerlo*, y que lo satisfará.—S. M. Imperial ha declarado que conservará en Roma las tropas francesas hasta que se hallen suficientemente garantizadas la independencia y dignidad de la Santa Sede; y á tan rotundo y terminante fallo del César frances, responde el ministro italiano que la posesion de Roma es para él, no ya *un simple derecho, sino una necesidad inexorable*, y por eso, miéntras llega la ocasion esa favorable que dice él que se está preparando para caer sobre el Véneto, exclama enfáticamente:—«Pensemos en Roma: nosotros queremos á Roma.»—

En suma, el Sr. Ricasoli dice, y proyecta, y declara, que está ya ejecutando lo contrario, diametralmente contrario á lo que Napoleon le prohibe decir, proyectar y poner por obra. Y, una de dos: ó Napoleon, sosteniendo su autoridad y dignidad cesarea, reprueba alta, solemne y categóricamente el discurso del Sr. Ricasoli, ó toda Europa tiene derecho á pensar y decir que entre el Sr. Ricasoli y S. M. Imperial hay un indecoroso enjuague digno de figurar en la crónica de *Rinconete y Cortadillo*.

Por lo demas, es curioso ver *por qué* y *para qué* quiere el Sr. Ricasoli apoderarse de Roma. Lo quiere porque—«miéntras Roma esté políticamente separada del resto de Italia, no dejará »de ser centro de conspiraciones y una amenaza permanente contra el órden público.» Esto es exactamente lo que deben opinar los facinerosos cuando sepan que está constituido el tribunal que ha de juzgarlos y organizándose la Guardia civil que ha de perseguirlos. De seguro el tribunal es *un centro de conspiraciones*, así como los destacamentos de Guardia civil son *una amenaza permanente contra el órden* que ellos piensan poner en el negocio de repartirse lo robado.

Quiere el Sr. Ricasoli poseer á Roma para... Aquí se resiste la pluma á estampar tanta y tan grosera blasfemia como ha vomitado la vena protestante del apóstata ministro. Su cínico lenguaje ha sido una servil copia de todas las vulgaridades é insolencias amontonadas por los herejes de todos tiempos contra la Iglesia de Jesucristo, á la cual el Sr. Ricasoli quiere abrir camino para que *se reforme á sí propia*, para que—«se regenere en la pureza del sentimiento »religioso, en la sencillez de costumbres, en la »severidad de la disciplina, que la hicieron gloriosa y venerada en sus primitivos tiempos;»—todo lo cual opina su excelencia que se conseguirá tan luego como—«*se la haga abandonar* »hoy franca y lealmente una potestad que es »contraria á la gran idea de su institucion.»

La piedad de nuestros lectores y su sentido comun se agraviarian con justicia de que intentásemos refutar sériamente estas asquerosas vaciedades que ya no repiten ni aun los protestantes de mediano entendimiento, y que sólo se oyen, cuando más, en algunas tabernas de lo más abyecto de la plebe de Lóndres ó Nueva-Orleans.

El mismo telégrafo de París que, dias atras, nos dijo hallarse Rusia y Prusia dispuestas á reconocer el reino de Italia, desmiente, con fecha 4, este rumor que nosotros calificamos de absurdo en el momento que le vimos salir á luz. Aquellas dos Potencias, se dice ahora,—«se han pronunciado por el *statu quo*, en razon á la poca estabilidad que ofrece en Nápoles la dominacion de »Victor Manuel.»—Otro absurdo: no es esto sólo por lo que aquellas Potencias se niegan á reconocer el reino de Italia; sino porque opinan que el tal reino no es reconocible por Gobiernos que tengan libertad de accion ó conciencia de los principios de probidad más vulgares.

Parece que hemos convenido en que se está conspirando contra la vida de Napoleon. Ahora salimos con que en Inglaterra se ha descubierto un complot erijido para el caso. Ciertamente: el complot es antiguo: se llama *cuestion de Syria*; se llama *albergue ultra-hospitalario* concedido en Lóndres á los Príncipes de Orleans; se llama, en fin, como nuestros lectores quieran llamar á cualquiera de los actos con que la política británica está minando el trono de los Bonapartes.

Sobre aquella otra novela de que se estaba tambien conspirando contra la preciosa vida de Garibaldi, nos saca de susto la *Independencia Belga*, diciéndonos que la razon de haber puesto el Gobierno de Turin vigías en la costa de la isla de Caprera, no es por temor de que se trate de que su hombre se esté allí pescando y podando alcornoques, habian ideado entrar á cojerlo bonitamente y llevárselo consigo, primero á Sicilia, luego á Nápoles, y despues á Roma para tenérselas tiesas con el ejército frances. La *Independencia* no cree, por supuesto, que haya tal cosa; pero la cuenta como síntoma de la agitacion que bulle en el campo italianísimo. Es muy aguda la *Independencia*.

En otro lugar hallarán nuestros lectores la nota pasada por Austria, en union con España, al Gabinete frances, con fecha 28 de Mayo último, proponiendo medios de garantizar la independencia de la Santa Sede. El documento ha sido publicado en el cuaderno de la revista mensual titulada los Archivos diplomáticos, y aunque de interes retrospectivo, y hasta caducado, (pues sabido es que Napoleon ha rehusado la propuesta colectiva de España y Austria) merece de todos modos ser conocido. Con estos documentos se ha de instruir en su dia el doble proceso reservado á la historia futura: uno contra las Potencias católicas que tan poco hacen por defender real y eficazmente al Padre de los fieles; otro contra el singular protector de la Santa Sede, que lleva el cetro imperial en las márgenes del Sena.—T.

### TELEGRAMAS.

(De *El Diario Español*).

VARSOVIA, 5.

Ha habido aquí una nueva demostracion popular contra el Gobierno y las tropas rusas, la cual ha sido reprimida duramente.

PARÍS, 5.

Las palabras del discurso de Ricasoli, que anuncian como próxima la emancipacion del Véneto, han producido en esta córte una penosa sensacion.

PARÍS, 4.

Parece que el ministro que ha de representar en Turin á Francia, será el Sr. de Baleville.

Se dice que Prusia y Rusia, excitadas por Francia á reconocer el reino de Italia, se han pronunciado por el *statu quo*, en razon á la poca estabilidad que ofrece en Nápoles la dominacion de Victor Manuel.

Algunos periódicos extranjeros hablan de un complot descubierto en Inglaterra contra la vida del Emperador frances.

El Sultan ha recibido al Patriarca de los armenios, al Arzobispo católico y á los jefes de los otros ritos cristianos, asegurándoles que los intereses de sus correligionarios serán objeto de su mayor solicitud.

BERLIN, 4.

El Emperador de Austria manifestó á la Cámara alta su reconocimiento por los patrióticos sentimientos que le ha demostrado siempre.

A consecuencia de importantes despachos de San Petersburgo, ha habido en Varsovia una conferencia extraordinaria en casa del lugar-teniente general.

LÓNDRES, 4.

Strafford de Redcliffe, con motivo de haber declarado España que no estableceria allí la esclavitud, ha dicho que todos los compromisos de España habian sido sistemáticamente violados.

PARÍS, 4.

El Emperador ha dejado hoy esta para Vichy. El conde de Aresc, embajador extraordinario de Victor Manuel, acompaña á S. M.

Se asegura que el general Fleury será mandado á Turin para notificar el reconocimiento del reino de Italia.

SAN PETERSBURGO, 3.

La crísis monetaria hace cada dia nuevos progresos. Ya no hay en el mercado ni moneda de oro ni de plata. El descuento está al 9 por 100.

TURIN, 4.

Escriben de Roma que ha habido un conflicto entre la poblacion y las tropas pontificias.

La *Opinione* dice que el nuevo Sultan reconocerá el reino de Italia.

PARÍS, 5.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 frances á 67-75; el 4 1/2 á 97-50; el 3 por 100 interior español á 46 3/4; el exterior á 48; la diferida á 41-1/8, y la amortizable á 16 3/4.

LÓNDRES, 5.

Quedan los consolidados, de 89 5/8 á 3/4.

---

Hé aquí la nota del Austria mencionada en nuestra *Revista* de hoy:

PARÍS, 28 *de Mayo de* 1861.

Señor ministro: A vista de los acontecimientos que se suceden en Italia hace dos años, bajo la dominacion de un partido subversivo de todo órden social y religioso, bajo el yugo de un Gobierno que olvida los derechos más sagrados, el Austria, sin dejar de protestar enérgicamente á cada nueva violacion de los tratados, ha creido deber hacer á la paz europea el sacrificio de abstenerse de una intervencion activa en los asuntos de la Península. Así es como han podido efectuarse anexiones que estaban en oposicion directa con un tratado acabado apénas de firmarse, y que lastimaban los intereses y derechos de Soberanos amigos y aliados.

Sin embargo, cuando el Piamonte, continuando su obra de expoliacion, despues de haber intentado vanamente sublevaciones en las Marcas y en la Umbría, no vaciló en invadir á mano armada los Estados del Soberano Pontífice sin prévia declaracion de guerra y valiéndose de pretextos á los que la indignacion de la mayor parte de Europa ha hecho justicia; el Austria se ha conmovido al considerar los peligros que corrian el Jefe de la Iglesia y los grandes intereses católicos que son inseparables de la conservacion de la independencia del Pontificado, independencia basada sobre la potestad temporal. De acuerdo con España, ha buscado medios de contener las invasiones sacrílegas del Piamonte y de auxiliar al Jefe de la Iglesia que sostenia la lucha con tan heróica perseverancia.

Ambos Gobiernos se dirijieron con este objeto, en el último otoño, al Gobierno del Emperador de los franceses. El Gabinete de las Tullerías, si bien ... sentante en Turin, creyó, no obstante, que valia más esperar el resultado de los demas acontecimientos políticos ocurridos en la Península italiana, para llegar despues con más facilidad á arreglar por un comun acuerdo las dificultades que esos acontecimientos han suscitado en los Estados de la Santa Sede.

Desde entónces la situacion no ha hecho más que agravarse. Palabras pronunciadas desde lo alto de una tribuna por un ministro piamontes, no dejan ya la menor duda sobre los proyectos que abriga el Gobierno sardo; y el que abajo firma, está más que nunca convencido de la urgente nece-

---

NOS DON CLEMENTE DE JESUS MUNGUIA, POR LA gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Michoacan, etc.

AL MUY ILUSTRE Y VENERABLE SEÑOR PRESIDENTE DE NUESTRA SANTA IGLESIA CATEDRAL Y Á NUESTRO VENERABLE CLERO Y Á TODOS LOS FIELES DE NUESTRA DIÓCESIS, SALUD.

*Hermanos é Hijos carísimos:*

Siguiendo el noble y muy autorizado ejemplo de nuestros venerables hermanos, los ilustrísimos señores Arzobispos y Obispos que en el Piamonte, en Francia y España, en Irlanda, etc., vivamente conmovidos por la guerra que se hace con todas armas al poder temporal del Romano Pontífice y de la Santa Sede, han levantado su voz sábia y fuerte para protestar enérgicamente contra estos atentados sacrílegos y precaver al mismo tiempo del error y la seduccion á los fieles con la sana doctrina; deseosos, como el que más, de llevar á los piés de Nuestro Santísimo Padre, profundamente atribulado, el triste homenaje de nuestro dolor, ofreciéndole con toda nuestra grey los tributos de nuestros votos al Supremo Dispensador de la paz por el restablecimiento de ella y del órden en los Estados Pontificios; y cumpliendo con lo que os ofrecimos en nuestra precedente carta, en que os insertamos literalmente traducida la Alocucion de Su Santidad en el Consistorio secreto del último Setiembre, os dirijimos hoy, á propósito de lo que en este documento respetabilísimo se contiene, nuestra voz pastoral. En la sagrada persona del Papa existe, como

---



Enero de 1848, respondia á Mr. Lamartine en la Cámara de diputados, del modo siguiente:—«La reconciliacion del espíritu »de nuestra época, con lo que hay de inmortal y de santo en »el Catolicismo, es el voto de todos los buenos espíritus, de »aquellos que se ocupan con fruto de resolver los problemas »puestos bajo vuestros ojos... No olvideis que se pide al Papa »lo que no puede hacer como Papa... Es preciso que él no »coopere á poner estorbos al libre ejercicio de su poder espiritual... Él no puede servir más que á la causa del órden y de »la paz; despues de tantos siglos de haber sido el Papado el »representante de las ideas de órden y de conciliacion, no »puede venir ahora á levantar la bandera de la anarquía. Tened en cuenta *la naturaleza de la institucion* y el carácter del »nombre. *El Papa, el Sacerdote, en caso necesario salvará al* »*Soberano*.»

En efecto, el Sr. Pio IX, que ha sido la personificacion del honor, del derecho y del deber; que siempre ha prestado oido atento á la conciencia, á esa voz de Dios que dirije las almas; que en nuestra época ha sido el primer jefe y el mejor modelo del sacerdocio, salvó entónces su soberanía y la salvará ahora, cuando ménos con una resistencia pasiva, y dejando al Juez Supremo de los Reyes y de los pueblos que tome cuenta y castigue á sus opresores. De ese modo resistieron Pio VI y Pio VII, así cumplieron sus deberes y salvaron sus derechos. Lo demás lo dice la historia y lo recuerda la isla de Santa Elena.

Porque, ¿en dónde está la justicia? ¿dónde la moralidad para nulificar ó disminuir los Estados Pontificios? ¿Acaso los sucesos de la Romanía se verán como un motivo racional para favorecer la insurreccion y oprimir al Soberano? Pero insurrecciones de esta clase puede haber contra el Emperador de los franceses, contra la Reina de la Gran-Bretaña y contra los Gobiernos de todo el mundo, sin que las supremas autoridades puedan en conciencia dejar atropellar su soberanía ó permitir que se cercene el territorio nacional. De manera, que no e-

sidad de hacer frente á los peligros que amenazan de nuevo á la Santa Sede Inténtase que la ciudad de Roma, capital del mundo católico, sea declarada capital de un nuevo reino de Italia y erigida en residencia del Gobierno del Rey del Piamonte. Con la ejecucion de este proyecto insensato, no sólo el Papa quedaria despojado de su independencia y de su soberanía, sino que el mundo se veria igualmente desposeido de la ciudad que desde los más remotos tiempos es residencia del Jefe Supremo de la Iglesia.

Verdad es que miéntras el ejército frances proteja al Soberano Pontífice, no podrá consumarse semejante iniquidad, y que semejantes propósitos se frustrarán ante la oposicion enérgica de Francia, cuya honra se halla comprometida, cuyo pasado entero, cuyas tradiciones son garantes de que no cederá el puesto á otra Potencia cuyo auxilio no haya sido reclamado ni aceptado por la Santa Sede.

Pero ¿es justo que el Gobierno del Emperador soporte él solo las dificultades y riesgos de esa proteccion que interesa igualmente á la cristiandad entera dispuesta á reclamar su parte?

Ya en 1848, cuando acontecimientos análogos parecian haber puesto en peligro la vida y los derechos del Soberano Pontífice, Austria, España y Francia se apresuraron á tomar la defensa de intereses tan preciados, y á unir sus banderas para acudir en auxilio del Papa y de sus derechos. Pero por consideraciones militares se creyó más conveniente que el ejército frances entrase solo en la capital de la cristiandad y mantuviese en ella el órden público y los derechos del Papa, cargo que desde entónces ha estado desempeñando Francia con tanta gloria.

Si el Gobierno del Emperador, en su constante solicitud por los intereses católicos, juzga llegado el momento de adunar los esfuerzos de las Potencias católicas en favor de la soberanía pontificia, Austria y España están dispuestas á contribuir con todas sus fuerzas á asegurar la incolumidad de una institucion que ha recibido la consagracion de los siglos. La capital del mundo católico no pertenece más que á las naciones católicas. Residencia del Soberano Pontífice, que contiene los establecimientos y archivos del Catolicismo, nadie tiene derecho á despojarle de ella, y las Potencias católicas tienen deber de conservársela.

Seguramente que el Gobierno del Emperador de los franceses, cuyos perseverantes esfuerzos se han encaminado al propio fin, no consentirá de modo alguno la realizacion de las ideas expresadas por Mr. de Cavour.

El infrascrito abriga, pues, la firme esperanza de que el Emperador tendrá á bien provocar, si por su parte igualmente lo juzga necesario, un acuerdo entre las tres Potencias á fin de adoptar las medidas capaces de evitar los peligros cada dia más graves de que están amenazados el Padre Santo y el ejercicio de su autoridad legítima, con grave perjuicio de todos los católicos del mundo, que tendrian que soportar las consecuencias de una perturbacion tan grande y de un desposeimiento tan injusto.—PRINCIPE DE METTERNICH.»

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA 29, 1861.

[illegible] querosa. El desgraciado Cavour ha muerto de la propia manera que habia vivido. Su perfidia y su hipocresía serán ya eternamente proverbiales.. Pero basta. Juzgado está ya el infeliz. Quiera Dios ser ménos severo en su juicio que lo son y serán los hombres

Creo haber dicho á Vds. en mi última carta que habia llegado aquí el despacho oficial del Gobierno frances anunciando haber reconocido el reino de Italia Hoy rectifico mi noticia, diciéndoles que hasta la hora presente el Gobierno de Su Santidad no ha recibido sino comunicaciones confidenciales y extraoficiales del tal reconocimiento, aunque se les espera oficiales.

Tengo razones para creer que tan luego como estas lleguen, el Gobierno de Su Santidad reproducirá sus protestas anteriores, no sólo contra el despojo de los dominios de la Santa Sede, sino contra la violacion de los derechos de los demás Soberanos de Italia.

Mucho se habla en esta ciudad del próximo viaje de Napoleon á Vichy, y debo mencionarlo especialmente, porque á Vds. los españoles les interesa muy en particular. Las aguas de Vichy serán fecundas este año en intrigas y amaños de toda especie, no ménos infames que los hilvanados en la famosa entrevista de Plombieres, y parece que á España tocará grande y principal parte en los nuevos juegos de manos.

Asegúrase aquí que Napoleon utilizará la reunion de diplomáticos suyos que va á celebrar en aquellas aguas, en preparar á Vds. una anexion que los eleve á la categoría de *Península Ibérica*, con el fin de que España en pago le auxilie á él en sus proyectos, y sobre todo en resistir á las Potencias del Norte, con las cuales preve una guerra inminente. En suma, el plan de Bonaparte no es más ni ménos que lisonjear á Vds. con galanas promesas, y tal vez realizarles algunas para uncirlos al carro de la Revolucion, hacerlos cómplices del *derecho nuevo*, y apartarlos de Roma. Quiera Dios que vean Vds. al abismo adonde se quiera llevarlos.

Supongo que no han dejado Vds. de ver el empeño con que toda la prensa revolucionaria está diariamente anunciando como próxima la muerte de nuestro amado Pio IX; y ha bastado una ligera indisposicion de Su Santidad para fundar en ella los rumores más absurdos. En todo este estrépito no hay más de verdad sino que el Padre Santo, por consejo de sus médicos, ha creido deber cuidar un poco el humor que de cuando en cuando le ataca en una pierna; pero esto, gracias á Dios, no le ha impedido seguir como siempre despachando los negocios importantes, y ayer se ha sentido tan animoso que ofició en las vísperas solemnes en San Pedro, y hoy por la mañana ha celebrado de Pontifical, sin más precaucion que anticipar una hora la fiesta para que Su Santidad no estuviese demasiado tiempo en ayunas. Dentro de unos dias irá á pasar una temporada en su palacio de Castel-Gandolfo, á tres leguas de Roma, en las colinas de Albano.

Anoche unos cuantos mancebos descabezados del *Ospizio Apostólico de San Miguel in Ripa*, aprendices de pintura y escultura, quisieron hacer su cacho de manifestacion italianísima; pero entregados por sus profesores y por la mayoría de sus condiscípulos en manos de la policía, volvió todo á entrar en órden.

Hoy se ha querido tambien por los clubistas armar alboroto, y desgraciadamente, segun se me dice ahora mismo, han asesinado de una puñalada á un gendarme pontificio que noblemente quiso cumplir su deber de atajar á los bullangueros. No me da tiempo el correo para referir á Vds. más pormenores.

---

Para juzgar del crédito que debe darse á las noticias telegráficas que nos llegan del extranjero, aunque no se tomen para nada en cuenta las inexactitudes estudiadas y las invenciones de los telegrafistas, nos parece conveniente presentar á [illegible] traducido literalmente, dice así:

«MADRID, 1.° *de Julio*.

»La *Gaceta de Madrid* publica un despacho del *corregidor de Lorca*, anunciando que una banda republicana de 200 *á* 300 *hombres* se ha levantado en los alrededores de esta ciudad. Está mandada por un individuo llamado *Albestar Loja*. Se la *persigue vigorosamente*.»

---

Cómo andarán los negocios piamonteses en el reino de Nápoles, puede colegirse de los siguientes párrafos de una correspondencia que publica la *Opinion*, periódico ministerial de Turin:

«Hace algunas dias los bandidos se han mostra»do en los alrededores de Nápoles, excitando gra»ves perturbaciones en el pueblo, y se han atrevi»do hasta plantar su bandera en el observatorio »del Vesubio.

»A cada momento nos llegan noticias de nuevos »atentados en muchas localidades: ya podeis figu»raros qué especie de paz reina entre los napolita»nos. El Gobierno central debia persuadirse de »que en estas provincias la cuestion de seguridad »pública domina á todas las demas cuestiones, en »vez de negarse, como se ha negado ya, á enviar »los refuerzos que el gobernador pedia con grande »urgencia.

»Os lo digo francamente, si esa apatía del Go»bierno dura algunos dias, no sé á dónde podrá »conducirnos.»

Este lamento semi-oficial ha excitado la sensibilidad del Sr. Ricasoli, decidiéndole á mandar á Nápoles aquellos sesenta batallones que le ha pedido con tanta urgencia el conde de San Martino; pero el género que el ministro piamontes envia, creemos que no ha de ser muy á propósito para el uso á que se le destina. Los sesenta batallones no son del ejército sino de la Guardia nacional; y aunque van á ser manejados por el Sr. Cialdini, no siendo cosa tan fácil hacer de un nacional un soldado como hacer de un miembro de las sociedades secretas un traidor incendiario, tememos que al noble general bombardeador de hospitales se le van á agostar algunas hojas de los laureles que Luis Napoleon le proporcionó en Castelfidardo y él se ganó como un hombre libre en Gaeta.

Chiavone, desde Sora, su cuartel general, ha expedido la siguiente proclama:

LIBERTAD Y ÓRDEN.

«Francisco II por la gracia de Dios Rey de las Dos-Sicilias, de Jerusalen, etc.

»El comandante en jefe de los ejércitos reales de la provincia de Labor proclama:

»Napolitanos:

»Hace un año muchos de vosotros, indignamente engañados con las promesas mentirosas de la Revolucion, aclamábais á un bandido, que era un ciego instrumento, y que os ha llevado á abismaros en su desprecio y envilecimiento.

»La Revolucion no conoce otro órden que el que media entre los señores y los esclavos. Dentro de poco tiempo, una idea de que ahora podeis reiros, llega á ser un hecho de que sois víctimas.

»Napolitanos: el que me envia entre vosotros es uno de nuestros conciudadanos, de nuestros hermanos, el primero y el más ardiente de nuestros patriotas; es quien no ha titubeado por salvaros para evitar la ruina y la esclavitud de la pátria, en exponer su Corona, su vida, la de sus hermanos, la de la mujer más sublime; es el que quiere devolveros la paz, la abundancia, el honor: es el verdadero *Rey caballero*, la verdadera gloria italiana, el jóven héroe de Gaeta; Francisco II.

»Los batallones de vuestros soberbios conquistadores huyen desbandados ante mis soldados victoriosos. Los combates de Sora, Bovino y San Márcos, resuenan desagradablemente en los oidos piamonteses, y son para nosotros una prenda de victorias más grandes. Si hay todavía entre vosotros, y sobre todo entre los guardias nacionales, algun insensato defensor de la esclavitud de la pátria, aléjese de vosotros: que le anonade el desprecio de todos. [illegible] resistencia *pasiva* á vuestros conquistadores; que comprendan sólo todo el ódio que experimentais hácia ellos. Esperad tranquilos y confiad en Dios y en la buena causa, ha de llegar el gran dia de la libertad que ya se aproxima, el gran dia en que, abrazados fraternalmente, saludemos de nuevo nuestra bandera y nuestra independencia en nuestro Rey Francisco II.

»Cuartel general de Sora 19 de Junio de 1861. —El general en jefe, *Chiavone*.»

---

En la *Gaceta* austriaca correspondiente al dia 28 de Junio, se leen estas significativas palabras:

«Dentro de pocos dias se decidirán los destinos del Austria: confiemos en su estrella. Piensen los hombres ante quienes se acumulan las dificultades, que la imaginacion abulta todo y aumenta las proporciones de las cosas. Una voluntad firme y el arrojo, pueden vencer; pero una condescendencia cobarde retrocede de posicion en posicion, hasta que llega á dudar de sí misma.»

---

De Berlin escriben á *La Correspondencia Havas*, con fecha 30 de Junio, que los Estados de la Alemania meridional que, como es notorio, tratan de formar un gran campo de maniobras con el objeto de que sus tropas adquieran hábitos militares, realizarán su proyecto en la presente estacion, estableciendo dicho campo en la gran llanura del Danubio entre Ingolstadt y Ulm.

---

En Méjico, á la fecha del 29 de Mayo á que alcanza una carta de aquella ciudad, seguia dando cuenta de quién es el Gobierno democrático que se ha echado, demoliendo templos y conventos. Casi todas las campanas estaban por tierra para convertirlas en moneda de cobre. Méjico presentaba por todas partes promontorios de ruinas monumentales.

A fines de Mayo habian presentado sus credenciales al Gobierno, llamémosle así, mejicano, los nuevos ministros de Inglaterra y Norte-América.

Del discurso, modelado á la piamontesa de estos tiempos, que ha pronunciado Juarez el dia 9 de Mayo al abrir las sesiones del Congreso mejicano, copiamos los dos siguientes párrafos:

«El Gobierno se vió en la necesidad de hacer salir de la república al embajador de España, al delegado apostólico y al ministro de Guatemala, por la parte que habian tomado en nuestras contiendas civiles y el apoyo que habian prestado á la faccion rebelde.

Esta medida no ha sido un rompimiento con España y Guatemala, naciones ámbas con las que ligan á la república lazos indisolubles de origen y de raza, y es de esperar que el Gobierno de S. M. C. y el de nuestros vecinos meridionales, procediendo con equidad y justicia, restablezcan sus relaciones diplomáticas con Méjico, bajo el pié de franqueza y cordial amistad que nunca debieron perder, resolviendo las cuestiones pendientes por los medios usuales entre las naciones civilizadas. No faltan motivos de queja contra Guatemala, que el Gobierno hará valer oportunamente.

En cuanto á la expulsion del delegado apostólico, no hay en ella ni cuestion diplomática, ni ataque á la libertad religiosa. Con el Gobierno temporal de Roma la república conservará las mismas relaciones que con los de las otras Potencias, y las leyes que aseguren la libertad de cultos, no se oponen a que los católicos residentes en el país mantengan libres relaciones con el jefe de su religion, pero sólo en lo espiritual.»

La reaccion progresa en Méjico prodigiosamente. Marquez ocupa el camino desde Tepeji á Querétaro, y sus soldados tocan frecuentemente con las culatas de los fusiles á las puertas de esta capital. En el valle de Toluca están las autoridades encerradas en la capital del Estado: por Puebla y Matamoros de Izucar, en los llanos de Apona y otras partes, hay tantos pronunciados, que el Gobierno de Méjico no tiene ni dinero ni fuerzas suficientes para perseguirlos, y las veces que lo han [illegible] los constitucionales muy malparados.

Los caminos reales, los pueblos y las ciudades están plagados de ladrones.

Marquez cuenta en la sierra y en el camino de aquí á Querétaro con 4,000 hombres; Negrete, Galvez Estéban, Leon, Hernandez y otros en el valle de Toluca con 2,000; Vicario con 4,000 en Tierra Caliente; Losada en la sierra de Alica está como siempre, y por último, el descontento de las tropas del Gobierno es grande, porque no se les paga, y hay muchas defecciones.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

---

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 6 DE JULIO DE 1861.

El levantamiento de la faccion republicana, hecha y deshecha al parecer por arte de encantamento ha venido á confirmar uno por uno todos nuestros principios y la necesidad de todas, absolutamente todas, las medidas que hemos propuesto al Gobierno, y de la mayor parte de las cuales se han reido los periódicos oficiosos.

Hemos pedido entre otras cosas:

Represion de la doctrina democrática esparcida por medio de la imprenta, de la tribuna, de la cátedra y de la asociacion.

Represion de la propaganda protestante, como atentatoria á la unidad de cultos, al órden público y á la independencia nacional.

Y formacion de un campamento de 100,000 hombres para hacernos respetar dentro y fuera de España.

Nos limitaremos por hoy á demostrar por los acontecimientos de Loja la necesidad y urgencia de esta última resolucion.

*La Epoca* se hace cargo anoche de la lentitud con que se han reunido tropas en las inmediaciones de aquella ciudad para sofocar la rebelion, y procura salir del paso diciendo que el número de cien mil hombres de ejército permanente no alcanza á cubrir todas las necesidades del servicio.

Tardia confesion, que no abona por cierto la prevision de un ministerio, al frente del cual se halla tres años há un capitan general de ejército.

De los cien mil hombres que hay sobre las armas, veinte mil están fuera de la Península, distribuidos entre las guarniciones de Africa y las Baleares, y las armas especiales absorben otros veinte mil. De los sesenta mil restantes, deduce el diario ministerial unos veinte mil hombres que están disfrutando de licencias semestrales y destinados á obras públicas; por manera que sólo quedan CUARENTA MIL soldados para las infinitas atenciones del servicio público.

La noticia es espantosa. Gracias á Dios que se publica el 5 de Júnio por la tarde, despues de haberse sabido la disolucion de la partida republicana; que si aparece cuatro dias antes, cuando se sabia que los sublevados pasaban de trescientos, como se dijo en un principio, y aun de cuatrocientos como se propaló despues, y hasta de dos mil como hoy afirma *La Correspondencia*, ni nosotros la hubiéramos reproducido, ni el Gobierno debia haberla dejado correr por alarmante y subversiva en aquellas circunstancias.

¿Qué son cuarenta mil hombres en la Península para perseguir á una partida revolucionaria numerosa, formada en los cortijos y ciudades de poca importancia de una sola comarca? —Nada. Por la índole política del movimiento, el Gobierno no podia desguarnecer las capitales y grandes poblaciones, especialmente aquellas que pasan por verdaderos focos revolucionarios, y son precisamente donde más necesaria es la tropa.

Si con la sublevacion de Loja hubiese coincidido un motin en cualquiera de estos puntos, ¿qué hubiera sido del Gobierno? ¿qué de los altos intereses sociales que le están encomendados?

Ha llamado á los soldados que están trabajando en esas vias férreas, á los que disfrutan de licencias temporales; pero, ¿cuánto tiempo tardarán en reunirse á sus respectivos cuerpos? ¿Qué importancia, qué significacion tiene ese lento y tardío aumento de 20,000 hombres?

---



tando el mal en los Gobiernos, sino en los gobernados, que en todas partes quieren poner en práctica los doctrinas más disolventes; si se favorece á los insurrectos de la Romanía, se abre la puerta para que los anarquistas de otras naciones desconozcan á sus respectivos Gobiernos. Y al ver este peligro, ¿no elevarán sus consejos á los tronos los publicistas que reflexionan sobre los oprobios de los pueblos? Al observar los sufrimientos de Italia, ¿no se compadecerán de ella los hombres de Estado que creen en la solidaridad humana? Al saber los desacatos cometidos contra el Sumo Pontífice, ¿no temerán los Soberanos, no le ayudarán á conservar su dignidad y á sostener esa soberanía que hace mil y más años que ejercen los Papas, como recompensa de innumerables beneficios dispensados á los pueblos, como resultado de una necesidad política y como conveniencia universal para enseñar á las naciones las verdades relevadas, la moral del Evangelio y todo lo qué sea conducente á la salvacion de las almas?

Sí, las naciones le ayudarán, porque sobre los límites egoistas de sus intereses propios, y más allá de sus fronteras privadas, hay que cumplir con el deber de auxiliar al augusto Papa, que sufre por su Religion y por su pátria.

Sí, es de esperarse tambien que el Emperador Napoleon III vea la insurreccion italiana bajo el punto de vista de la política general y de los intereses europeos, bajo el punto de vista de la civilizacion y del órden, y sobre todo, bajo el punto de vista de la moral y de la caballerosidad; porque, lo que no fué lícito el año de 1849, no puede ser decente el año de 1860. Sin embargo, si el talento previsor y política católica de aquel Soberano llegaran á eclipsarse, no reprobando las ideas anti-sociales y racionalistas del opúsculo que ha sido calificado por el señor Pio IX como *un monumento insigne de hipocresía y un grosero cuadro de contradicciones*; rogaremos, como lo ha dicho el Padre Santo, para que Dios *haga descender las más copiosas gracias y las luces celestiales sobre el augusto jefe de aquel ejército y de aquella nacion, para que asistido de*



*esas luces pueda caminar seguro por su difícil sendero, y ademas para que reconozca la falsedad de ciertos principios* contenidos en el mismo folleto.

Por ahora, hermanos é hijos nuestros muy amados, sobre el oscuro y luctuoso cuadro que se presenta á nuestros ojos, hay más que un rayo de luz que aparece para reanimar nuestra esperanza, hay un empeño más eficaz que el del ángel guardian de las sociedades; está María, la Vírgen concebida sin mancha, á quien venera y en quien espera el Sr. Pio IX, á quien pide su intercesion protectora la Iglesia universal, y por cuyo medio cree conseguir, para siempre, la más amplia libertad del Pontificado. Invoquémosla, pues, por nuestra parte y sin cesar, como auxilio de los cristianos, procurando para esto purificar nuestras conciencias.

Roguemos, venerables hermanos é hijos nuestros en Jesucristo, pidamos al Padre de las misericordias y Dios de todo consuelo, se apiade de nosotros y de toda su Iglesia; pidámosle con toda confianza haga con su virtud omnipotente que los extraviados vuelvan al camino de la salud y de la justicia, y dé consuelo y fortaleza á nuestro Santísimo Padre en circunstancias tan difíciles.

Guadalajara, 23 de Marzo de 1860.—PEDRO, *Obispo de Guadalajara. Dr. Francisco Arias y Cárdenas*, secretario.





bien sabeis, una doble representacion, hay una doble autoridad, un doble poder: porque es al mismo tiempo Cabeza visible de toda la Iglesia católica, y Soberano temporal, ó lo que es lo mismo, jefe de un Estado político. Os hemos expuesto con la debida extension en algunas de nuestras pasadas instrucciones la doctrina católica sobre el dogma de la Santa Iglesia, sobre su carácter social, su autoridad dogmática, moral y disciplinar, su legislacion propia, la económica de su gobierno y administracion, su soberanía é independencia: os hemos explicado su gerarquía, y demostrado cómo nada de esto podria existir sin una cabeza visible, que sea el centro de todo; y de aquí partimos para hablaros del Papa como Sumo Pontífice, Vicario de Jesucristo, sucesor de San Pedro y Cabeza visible de la Iglesia, y en consecuencia, de su Primado de honor y jurisdiccion, su autoridad universal y suprema. Pero hasta ahora nada os habiamos dicho sobre la soberanía temporal del Papa, y de la Santa Sede Apostólica, nada sobre el carácter é influencia de esta prerogativa: porque si bien es cierto que se nos ha ofrecido y hemos aprovechado la ocasion de hablar sobre esto á los fieles, ya en el recinto de un templo, ya en nuestra obra sobre la doctrina católica, esta es la primera vez que lo hacemos, hablando con el carácter de Pastor á toda la grey.

A primera vista parece que, siendo el poder temporal de los Papas una soberanía exclusivamente política, las cuestiones y los acontecimientos relativos á él son extraños hasta cierto punto á nuestro ministerio. Mas realmente no es así: ántes bien, hay tiempos en que conviene, y aun es necesario, que los fieles oigan sobre esto la voz de sus Pastores, para que no caigan en las redes tan astutas como insidiosamente les tienden los impíos. Estos, siempre alerta para derrocar la institucion de Jesucristo, Señor nuestro, no se paran en los medios, y por lo mismo cuando dirijen contra la Monarquía Pontificia ataques de esta naturaleza, abrigan en su mente el pensamiento sacrílego de arruinar, al mismo tiempo que el poder políti-

Hubiera llamado á la reserva; pero aquí es donde vemos nosotros la mayor imprevision. La reserva del ejército está perversamente organizada para una guerra civil, que es por desgracia el mal crónico é incurable de España.

Compónese la reserva del ejército de milicias provinciales, esto es, de soldados que viven en sus casas, que se reunen en grupos de provincias con vínculos de mútuo afecto, con ideas y opiniones que pueden ser alguna vez más fuertes que los vínculos de la disciplina.

El soldado provincial llamado á las armas para una guerra nacional es excelente, porque lleva consigo el entusiasmo de la nacion, la unanimidad de sentimientos de la familia. Pero guerras nacionales son rarísimas en España: no han ocurrido más que dos dignas de este nombre en lo que llevamos de siglo: la guerra de la Independencia y la de Africa. En cambio apénas nos hemos visto de veinte y seis años á esta parte libres algunos meses de intestinas discordias.

¿Y para qué sirve en casos tales el ejército de reserva? Toda insurreccion que no es pronto reprimida, es más fuerte que el Gobierno, y las milicias provinciales llegarán siempre tarde para sofocar una insurreccion. No es esto lo peor. La necesidad de llamar á la reserva del ejército para combatir á sublevados, supone division profunda y grande exaltacion en los ánimos, y necesariamente han de participar de ella los soldados que salen del seno de las familias para defender el órden público. Los efectos de esta discordia de voluntades y de opiniones son siempre funestísimos en el ejército; pero son todavía más fatales, cuando median relaciones de amistad, parentesco y paisanaje entre los grupos armados.

Los inconvenientes de reunir batallones provinciales en tiempo de pronunciamientos políticos son de tal naturaleza, que ningun Gobierno apela á este recurso, temeroso de proporcionarselos á sus propios enemigos.

Excluyamos, pues, para el caso de que las facciones republicanas hubiesen tomado incremento, excluyamos el llamamiento de la reserva, al ménos como medida general. A lo sumo, podria el Gobierno hacer llamamientos parciales de aquellos distritos ménos contagiados del virus revolucionario.

Y ¿que hacia entre tanto con cuarenta ó sesenta mil hombres para defender capitales, plazas y poblaciones de cuarto ó quinto órden, trabajadas por la propaganda democrática, y perseguir á las partidas diseminadas por los campos? ¿Que hubiera hecho para exterminar á los facciosos de Loja si estos hubiesen tenido armas y municiones, si no hubiesen anticipado el grito de rebelion, si á su alzamiento hubiese concurrido la vigésima parte de los que á ello se habian comprometido?

Estremece el pensarlo.

Hoy nos hemos salvado milagrosamente, gracias á la sensatez del pais, y al horror que inspiran las ideas representadas por los sublevados republicanos: pero, por Dios, sea más cauto y previsor el Gobierno para mañana, y no fie á un segundo milagro la salvacion del Trono, de la unidad religiosa, de la sociedad y la familia.

Hoy como hace un mes, como hace año y medio, repetimos: es preciso un ejército de doscientos mil hombres y un campamento de cien mil. Es preciso disolver la reserva, y cuando no sea absolutamente preciso tanto número de soldados en activo servicio, formarla por medio de licencias temporales de un quince, veinte ó treinta por ciento del ejército permanente.

El presupuesto no se aumentaria en este último caso; pero aunque se aumentase, ¿no se ahorraria en motines y pronunciamientos? ¿Se ha calculado lo que cuesta una sublevacion por efímera que sea? El robo de los caudales públicos, las contribuciones impuestas por los insurrectos, el destrozo de campos y edificios, el abandono del trabajo, la marcha de tropas, la paralizacion de los negocios mercantiles, la falta de impulso en las obras públicas, la desconfianza para empresas útiles, amen de tanta vida, de tanta sangre y de la relajacion de costumbres y del descrédito de la nacion ante las naciones extranjeras. ¿Qué vale el presupuesto más elevado para el presupuesto revolucionario?

Si la faccion republicana se hubiese sostenido quince dias, acaso los marroquíes hubiesen atacado á Tetuan, y en tal caso ¿no perderiamos en un mes infinitamente más de lo que pudiera importar el mantenimiento de un ejército respetable miéntras durase la situacion actual de Europa?

Naciones que de ningun conflicto interior se ven amenazadas están en pié de guerra, y nosotros amenazados por la Revolucion, excitados diariamente á la sublevacion por los periódicos; nosotros que acabamos de ver más de dos mil republicanos de una pequeña comarca reunidos y disueltos sin haber disparado un tiro; nosotros amenazados en Africa, insultados en Méjico, menospreciados en Venezuela, no consolidados en Santo Domingo, desairados en Parma, Nápoles y Roma, nosotros hemos de tener, por confesion de los ministeriales, CUARENTA mil hombres, fuera de las armas especiales, en toda la Península?

Medítelo el Gobierno: que en su propio interes hablamos.

F. N. VILLOSLADA.

SUBLEVACION REPUBLICANA.

Las operaciones emprendidas contra los revoltosos, no han producido resultado todavía. Hé aquí lo que nos dice hoy la *Gaceta*:

«MINISTERIO DE LA GUERRA.—Los fugitivos de la faccion democrático-republicano-socialista de Loja están en completa dispersion. El único grupo, como de unos 350 hombres, de que se tiene noticia, al mando del cabecilla Perez, vagaba ayer á las once de la mañana, por las inmediaciones de Alhama, siguiéndole de cerca algunas de las columnas destinadas á su persecucion.»

Segun dice un periódico, han sido llamados á las armas todos los soldados que se habian destinado á los trabajos de los ferro-carriles.

Otro periódico asegura que ayer por la mañana concluyeron los oficiales del depósito de la Guerra el *croquis* de Loja y sus cercanías para que sirviera en el curso de las operaciones. Se presentó luego al ministro de la Guerra, para que lo tuviese á la vista.

Volvamos ahora nuestra vista al teatro de los sucesos, para agregar algunos pormenores á los que ya hemos dado.

Parece que el *Albeitar*, ántes de su intentona, permaneció cuatro dias en Granada, de dónde salió para Loja el 25. *El Contemporáneo* dirije con este motivo un grave cargo al alcalde-corregidor de aquella ciudad, afirmando que tenia órden del Gobierno para prender á Perez, y que no lo hizo, por hallarse en connivencia con él. A lo cual añade *El Contemporáneo*:

«Este funcionario, sin méritos, ni servicios, ni carrera de ninguna clase, sin inteligencia, ni celo en el cumplimiento de sus deberes, cuyo nombramiento se extrañó mucho, ha tolerado las maquinaciones de Perez, y se ha opuesto en el ayuntamiento á todos los medios de salvacion que proponian los concejales al ver el inminente peligro que amenazaba, y es el verdadero responsable de la sangre que habrá de verterse, por su incapacidad y contemplaciones con el caudillo de los revolucionarios.»

*La Crónica de Ambos Mundos*, comenta así las anteriores palabras:

«Todos los agentes que tiene el Gobierno en Loja, se encuentran en igual caso que el corregidor; pues los que son hijos del país, los tres primeramente citados, no tienen otros méritos que haber alborotado mucho desde 1854 á 1856, como milicianos nacionales en compañía de Perez, y en haber hecho *heroicidades* en apoyo de la candidatúra del diputado ministerial á quien deben sus destinos; y los que no son naturales de allí, han sido nombrados á propuesta de dicho diputado, para que le ayuden á vencer las dificultades con que tropezó y tropezará siempre su eleccion en aquel distrito.»

Otro periódico dice sobre el mismo asunto:

«El alcalde corregidor de Loja ha tomado parte en la rebelion.

El Gobierno lo mandó allí, sin ignorar sus tendencias políticas, tan sólo por hacer la oposicion á la familia del general Narvaez.»

Parece que los insurrectos que entraron en Iznajar se llevaron no sólo los tabacos existentes en la villa, sino tambien los caudales públicos. Segun una carta de Loja, que ha tenido á la vista un corresponsal de *El Clamor*, habia el dia 1.° dentro de aquella ciudad hasta 5,000 hombres procedentes de [illegible]najar, Loja y algun otro pueblo. Los arrieros aseguraban que, ademas de estas fuerzas, habia mucha gente insurrecta en el Calvario y en la Sierra.

*La Correspondencia*, sin embargo, restrinje algo de estos cálculos, afirmando que fueron exactos los partes oficiales al anunciar que sólo habian entrado en Loja unos 300 hombres; que, á la verdad, fueron luego aumentándose, merced á las columnas de cien infantes y treinta caballos que, por disposicion del Gobierno, recorrian la tierra é imposibilitaban alzar el grito de rebelion en otros pueblos; pero que á pesar de todo no llegaron á reunirse en Loja más de dos mil rebeldes, la mayor parte armados con chuzos y hondas. Confirma la noticia de su mal armamento un corresponsal de la *España*, pintando así la situacion en que se hallaban el dia 2 los amotinados: mucha gente, mucha zambra y pocas municiones.—«Para suplir (añade) la falta de ellas, y despues de haber apurado los chuzos, asadores, hachas, etc., han ideado formar compañías de honderos. Con esto y con las luminarias que hacen por la noche, parece que hemos vuelto á los antiguos rebatos entre moros y cristianos.»

El mismo corresponsal añade que eran tres los objetos del preferente aborrecimiento de los demócratas: la *Reina*, el *general O'Donnell* y *la contribucion de consumos*: y que no cesaban de proferir contra ellos los más furibundos *mueras*, victoreando, en cambio, con entusiasmo á la *república*. Otros aseguran, no obstante, que los amotinados de Loja se cuidaban poco de dar significacion política al movimiento, reservándolo sin duda para despues. Por lo pronto (dicen), la bandera era esencialmente comunista; los rebeldes hablaban de diferentes propiedades del término como si fueran ya suyas propias, y esto se halla de acuerdo con el descubrimiento de unos papeles aprehendidos en Antequera, donde consta la distribucion (hecha por fortuna sin contar con la huéspeda) de todas las propiedades rurales, á razon *de cinco fanegas* por individuo.

Dícese que abolieron los consumos y desestancaron la sal y el tabaco; que cortaron la carretera en varios puntos y formaron unas empalizadas en el puente, y que dieron órden á todos de defender la ciudad hasta la muerte, bajo pena de degüello, que era la fórmula consagrada. Los Curas se habian marchado á Granada. A las mujeres se las habia asignado la faccion de arrojar desde las ventanas muebles, piedras y agua hirviendo sobre las tropas, á cuyo efecto se habian formado en todas las habitaciones depósitos de piedras.

*El Clamor* afirma que el ayuntamiento de Loja desapareció de la ciudad. Treinta vecinos de Algarinejo fueron á reunirse con los rebeldes, y en Iznajar no quedaron más que los viejos, las mujeres y los niños, únicos que se dedicaban á las faenas agrícolas propias de la estacion. Los labradores de la provincia de Córdoba recibian diariamente anónimos, amenazándoles con la muerte y con quemar sus cortijos, si no facilitaban enormes sumas á los insurrectos.

De Málaga refieren el siguiente lance: Un loco, á quien la narracion de los sucesos hizo pensar en imitar el ejemplo de los no mucho más avisados que él alborotadores de Loja, disparó algunos tiros de escopeta desde el balcon de la casa en que habitaba, y habiendo acudido algunos dependientes de la autoridad civil, anunció á voces que sólo se rendiria al gobernador de la provincia. El Sr. Guerola se presentó inmediatamente en la indicada casa acompañado de un oficial del gobierno civil, é irritado el loco con la presencia del indicado oficial, le disparó un tiro, que desgraciadamente le hirió, aunque no de gravedad. Reducido á prision, se restableció la calma tan pronto como el público tuvo exacto conocimiento del suceso.

*El Correo de Andalucía* añade algunos pormenores á los ya publicados sobre la intercepcion de la correspondencia de Madrid. El dia 2 se esperaba en Málaga el correo con la impaciencia que es de suponer, dadas las circunstancias; pero á la oracion entró el carrillo, cuyo conductor manifestó que al pasar por Láchar habia encontrado la columna del ejército, que de la capital del distrito bajaba en persecucion de los revolucionarios, y que al llegar á Loja, y detenerse en aquella administracion de correos, fué rodeado por una partida de hombres que le previnieron entregase toda la correspondencia de cartas y periódicos, lo cual hizo á la fuerza, si bien con la suerte de poder ocultar y reservar los pliegos certificados y varios documentos de giro que traia del Estado. Añadió, por último, que manifestando á los rebeldes su responsabilidad por la falta de la correspondencia, el que hacia de jefe entre ellos no tuvo dificultad en darle un pase, en que constaba la intercepcion, y firmó Rafael Perez Alamos.

Por extraordinario se publicó el dia 3 en Granada la alocucion siguiente:

«*Gobierno de la provincia de Granada.*—En la madrugada de hoy ha llegado á esta capital, para ponerse al frente de las tropas que van á operar sobre los insurrectos de Loja, el Excmo. señor general D. Luis Serrano del Castillo, el cual, despues de haber combinado el plan de operaciones con el Excmo. señor capitan general del distrito, ha salido para la Venta Nueva. Deben haber llegado respetables fuerzas del ejército procedentes de Córdoba, Ciudad-Real, Toledo, Madrid y Málaga que, con otras muchas que debieron desembarcar ayer en este último punto, formarán una imponente division que castigará de una manera ejemplar á los que han levantado la bandera de rebelion en esta provincia. En todas las de España está [illegible] ficio. El Gobierno de S. M., resuelto á que el imperio de la ley rija con toda su fuerza, no puede ni quiere otorgar ningun género de garantías ni consideraciones á los sublevados, para quienes el castigo será tan terrible como las leyes y la sociedad exijen.—Granada 3 de Julio de 1861.—El gobernador, Celestino Mas y Abad.»

Meramente como objeto curioso, reproducimos, tras este documento, el siguiente despacho telegráfico que ha publicado *La Palma* de Cádiz, y que no sabemos si será oficial:

«*Madrid*, 1.° de Julio, á la una y veinte de la tarde.—La *Gaceta* contiene un parte del corregidor de Loja anunciando que en aquellas inmediaciones se han sublevado 200 á 300 republicanos, á quienes manda un albeitar del mismo Loja. Se les persigue *heróicamente*. Tranquilidad general.»

En Jaen, segun vemos por una alocucion del gobernador civil, se esparcian, acerca de los sucesos de Loja, versiones gratuitas que tendian á alarmar los ánimos. Acudiendo con energía laudable á atajar sus efectos, dice, por conclusion, aquella autoridad:

«Como quiera que juzgue subversivas las versiones que se hacen circular con un pretexto que no se oculta á la sensatez de los habitantes de la provincia, al encontrar el orígen de esas mismas versiones, hará recaer sobre sus autores la responsabilidad que exigen las leyes á los promovedores de noticias que tienden á perturbar el órden público.»

Una correspondencia de Granada da cuenta de la escaramuza que el dia 2 tuvo lugar entre algunas avanzadas de un batallon de Córboba y los sublevados. Estos fueron desalojados de sus posiciones, dejando cinco muertos en el campo. La guerrilla tuvo un muerto y cuatro heridos.

No sabemos si se referirá á este mismo encuentro otro corresponsal, al contar que entre Loja é Iznajar se batió una partida de insurrectos contra doce guardias, haciendo prisioneros algunos. Añadiase que con estos llegaban á diez y siete los prisioneros detenidos por el *Albeitar* en Loja; que en la madrugada del primero se presentó por el arrecife de Granada un piquete de caballería, sobre el que hizo fuego la avanzada facciosa que habia en aquel punto, y que la tropa retrocedió sin contestarlo.

El 3 por la mañana debieron llegar á Archidona las fuerzas que llevaba desde Sevilla el brigadier Riquelme, reuniéndose por la tarde con el batallon de infantería de San Fernando, y el de cazadores de Arapiles, que habian salido de Málaga.

Parece que, no en una, sino en dos ocasiones, han pedido capitulacion los insurrectos. Así al ménos lo declara *La Correspondencia*:

«Noticiosos—(dice)—los insurrectos de Loja de la continua llegada de tropas, pidieron de nuevo capitulacion si se les perdonaba la vida, y habiéndose negado los jefes de la fuerza, á quienes se dirijieron, á aceptar condicion alguna, se disolvieron y pusieron en fuga, refugiándose en la escarpada y extendida sierra que lleva el nombre de aquella capital.»

El mismo periódico afirma en otro lugar que lo que determinó á los sublevados de Loja á abandonar la ciudad, fué un reconocimiento que en la mañana del 3 hizo el general Serrano del Castillo, al frente de un batallon de infantería y de algunas fuerzas de Guardia civil y carabineros. Sin embargo, la entrada en la ciudad no tuvo efecto hasta la mañana del 4.

Dice tambien *La Correspondencia*, como muestra de la precipitacion con que huyeron los sublevados, que, al entrar las tropas, pudieron aprovecharse de los ranchos y el pan que aquellos tenian preparados para su consumo. No es fácil, sin embargo, comprender qué preparacion de ranchos fuese esta; las tropas entraron de las nueve á las doce del dia, y los sublevados se retiraron de las nueve á las doce de la noche anterior, segun *La Correspondencia*. Si en efecto tenian preparados los ranchos con tanta delantera, deberemos atribuirlo á la gran perturbacion de ánimo en que el miedo les tenia constituidos.

«Inmediatamente que penetraron las tropas en Loja, se formaron tres columnas, compuestas de infantería y caballería, que salieron en persecucion de los fugitivos, de los cuales la mayor parte anunciaban el propósito de volverse á sus casas.

En poder de estas columnas (dice un órgano ministerial) ha caido una de las partidas, compuesta precisamente de algunos de los que atacaron á la Guardia civil de Iznajar. «La actitud de las poblaciones donde se han presentado (añade *El Diario Español*) no puede ser más favorable á la causa del órden, pues los sublevados han sido rechazados de Alhama, donde trataron de penetrar. En algunos otros puntos se han presentado pidiendo raciones y tratando de imponer exacciones; pero seguidos de cerca por las tropas al Gobierno, han tenido que abandonar inmediatamente las poblaciones sin conseguir su intento.»

Segun otro diario, los insurrectos apresados hasta ahora por la tropa son unos diez ó doce. Al general Serrano se presentaron en Loja todas las personas principales; y «la ciudad (habla *La Correspondencia*) se iluminó espontáneamente, así que se vió libre de los sediciosos.»—No entendemos si el *así que* de la frase anterior se aplica al momento en que entraron las tropas, ó al momento en que se fugaron los rebeldes. Si lo segundo, ¿cómo no sirvieron de aviso á los sitiadores aquellas faustas señales, para emprender inmediatamente la persecucion de los fugitivos? Si lo primero, no podemos aprobar el despilfarro de esa iluminacion, supuesto que las tropas hicieron su entrada en Loja en la mitad del dia.

*La Revista* [illegible] siguientes observaciones sobre el estado casi de abandono en que por falta de personal se encuentra la embajada española en Roma:

«El embajador marques de Miraflores ha tenido que separarse de la ciudad eterna por motivos de salud, el secretario Sr. Sandoval se encuentra en Lisboa disfrutando de licencia, y dos agregados más han dejado ó piensan dejar su puesto. Cuando el último reconocimiento del reino de Italia por Napoleon asegura al Piamonte una completa impunidad en su desatentada política, ¿no es posible que dentro un período tal vez no muy lejano el Papa se vea en una situacion comprometida, ó tenga que abandonar sus dominios?

»En las probabilidades de una eventualidad de este género, ¿es conveniente, es ni siquiera digno que nuestra legacion en Roma se halle no sólo sin jefe, sino en un estado tal de desmembracion, que parezca hayamos roto con la Santa Sede nuestras relaciones? Cuando no sea por amor y respeto á la veneranda persona del Sumo Pontífice, á lo ménos por sentimiento de dignidad nacional debe el Gobierno llenar cuanto ántes los vacíos que resultan en aquella embajada. Mándese al frente de aquel importante puesto un hombre de vigor, un hombre que sepa, si conviene, manifestar que aun la España sabe cumplir sus deberes de nacion eminentemente Católica.»

Las apreciaciones de la *Revista* están tanto más en su lugar, cuanto que en Turin, con cuyo Gobierno tenemos interrumpidas las relaciones diplomáticas, sólo falta el ministro, y eso porque... no está allí.

Los periódicos de Valencia dicen que á pesar de haberse anunciado por los de Madrid la llegada del baron Tecco á aquella ciudad, ni en el consulado ni en parte alguna hay la menor noticia de semejante suceso.

Cuando se dijo que el baron no estuvo en la funcion de los italianos por el aniversario de la coronacion de Pio IX, se respondió que habia salido para Vichy: averiguóse que no iba á Vichy y los periódicos lo trasladaron á Valencia.

Se sabe ya que no está en Valencia; pero ¿hay quién sepa dónde está el baron?

Entre los suscritores para *trasladar las cenizas de Sixto Cámara*, figuran, segun *El Pueblo*, los siguientes empleados en el ferro-carril de Madrid á Santander:

D. Cayo Valdés, jefe de estacion (*Osorno*).
D. Diego Nogueras, maquinista español (*Id.*).
D. Mariano Herrera, factor (*Id.*).
D. Vicente Brabo, id. (*Id.*).
D. Mariano Adan, telegrafista (*Id.*).
D. Florencio Vasalduas, jefe de tren (*Id.*).
D. Mariano Gonzalez, guarda frenos (*Id.*).

*La Correspondencia* afirma que ya está acordado el itinerario para el próximo viaje de SS. MM.

Hé aquí un caso en que pudiera verificarse el contrasentido de que la monarquía fuese conducida en ferro-carril por la democracia.

*Casi* nos sentiamos inclinados á creer á *La Discusion*, cuando ha dicho que lo primero que habia aconsejado á sus correligionarios era la conservacion del órden.

Pero *La Discusion* se ha empeñado en desmentirse á sí misma en el número de hoy, y *casi* no la creemos ya cuando protesta de que no quiere triunfar por medio de asonadas.

Juzguen nuestros lectores.

Dice *La Discusion* en la primera plana:

«Véase, pues, cómo hemos podido decir y estar repitiendo siempre que la democracia es el *órden*, el verdadero órden.»

Dice *La Discusion* en la segunda plana:

«*La Epoca*, la pulcra, la melindrosa, la melíflua al par que redomada *Epoca*, viene ayer diciendo que los demócratas, cuando el peligro arrecia, ocultan el bulto. Quisiéramos que el periódico vespertino nos dijese cuándo y en dónde hemos merecido la calificacion que se permite dirijirnos. ¿Escondimos el bulto en 1854? ¿Quién manifestó el bulto más que los demócratas en 1856?»

Tiene razon *La Discusion*.

La democracia *no esconde el bulto*; al contrario, bien al descubierto se queda con las palabras del periódico democrático.

«El Sr. Casatval, no es *un tal*; es un caballero »que tiene para exijir que se le trate cortés y de»centemente más títulos que cualquiera de los re»dactores del PENSAMIENTO.»

Esto dice *El Diario Español*, por haber anunciado nosotros, con referencia á un diario de provincias, que se trataba de encomendar la fiscalía de imprentas, á un tal D. Z. Casaval.

Por Dios y en nuestra ánima, protestamos no haber querido levantar así la epidermis de la dignidad del Sr. Casaval, del cual, aunque no tenemos el honor de conocerle, declaramos, con lábios y corazon, de dia y de noche, á pié y á caballo, que le consideramos con títulos á ser tratado, no sólo más *cortés y decentemente* que todos los redactores de todos los PENSAMIENTOS pasados, presentes y futuros, sino con toda la veneracion que quepa en el órgano de *respetividad* más desarrollado que exista en humano cerebro.

S. M. la Reina ha dado ayer las órdenes que se aguardaban y que fijan el itinerario de su viaje de Madrid á Santander. SS. MM. y AA. dormirán el dia 15 en el Escorial; el 16 en Villacastin; el 17 en Valladolid; el 18 en Palencia; el 19 en Reinosa y el 20 en Santander.

Parece que por ahora permanecerá en Madrid el duque de Tetuan.

Se ha aprobado el acuerdo de disolucion de la sociedad titula la *Manuense de seguros marítimos* que radicaba en Barcelona.

Han sido declaradas de segundo órden las carreteras de Baena á Córdoba, de San Baudilio de Llobregat á Torredembana, en la provincia de Barcelona, y la de Castuera á la venta de Culebrin en la de Badajoz.

El dia 2 se reunieron en la villa de Segura las Juntas Generales de Guipúzcoa.

En ella, despues del reconocimiento de poderes de los caballeros procuradores, y de haber asistido á la solemne funcion de iglesia segun costumbre, fueron nombrados para desempeñar los cargos en el año foral que comenzó aquel dia los señores siguientes:

*Diputados generales en ejercicio.*

Diputado general en ejercicio: el Sr. D. Joaquin Monterron.

Diputado general adjunto 2.°: el Sr. D. Saturio de Arizmendi.

Diputado general suplente: el Sr. D. Benito de Ameztoy.

Unos señores concejales de Madrid, que se dice forman la minoría progresista de la municipalidad, han ofrecido á *La Iberia*, periódico, cuanto son y valen.

En nuestro juicio, más les valiera á los señores concejales madrileños recordar y practicar el refran de zapatero á tus zapatos, y cuidar de que se haga algo de tanto como al ayuntamiento le queda por hacer en beneficio del verdadero pueblo y de sus verdaderos derechos é intereses.

El sábado llegó á Sevilla, donde permaneció aquel dia y el domingo, la Princesa Clotilde de Saboya. Su marido Napoleon Cárlos Bonaparte, estaba miéntras tanto en Cádiz.

El 27 por la mañana visitó este á Tetuan, cuya guarnicion le recibió con honores militares. El general Turon, á pesar de su mal estado, le acompañó en el paseo que dió, examinando algunas curiosidades de aquella poblacion.

Los 17 premios mayores de los 1,106 que comprende el sorteo celebrado hoy 6 de Julio de 1861, han cabido en suerte á los números siguientes:

El número 7416, premiado con 40000 pesos fuertes, en Sevilla.—19210, 10000, Pamplona.—15889, 5000, Tetuan.—27610, 3000, Reus.—14196, 2000, Madrid.

El 24822 con 1000 en Barcelona,—19005, 1000, Vitoria.—3677, 1000, Zaragoza.—3634, 1000, Málaga.—1628, 1000, Madrid.—23205, 1000, Barcelona.—4776, 1000, idem.—8257, 1000, Badajoz.—3349, 1000, Málaga.—9927, 1000, Madrid.—1240, 1000, idem.—18392, 1000, Pamplona.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á las precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-95 publicado.

Acciones del Banco de España, á 215 no publicado.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

PLYMOUTH, 6.

Los señores duques de Montpensier han llegado aquí.

TURIN, 6.

La *Gaceta de Turin* (no es el diario oficial) dice que el estado de salud del Papa sigue siendo grave. (¡Ya! ¡ya!)

PESTH, 5.

Los diputados han decidido modificar el mensaje y presentarlo bajo la forma que, en circunstancias análogas, se hizo en 1790.

En Tetuan, Ceuta y sus contornos, se disfrutaba anteayer completa tranquilidad. De la primera de aquellas plazas escriben que el cuerpo de ingenieros se ocupaba en abrir merlones ó cañoneras en todo el recinto, en construir explanadas y fortificar los puntos más débiles de los muros y parapetos; se habian recibido piezas de artillería y cuñeraje de la plaza y se fabricaban hornos de mampostería para el racionamiento de pan, dejando de usar los de campaña con objeto de recomponerlos. Tambien dicen que habian llegado 30,000 sacos para baterías de campaña y un considerable número de tiendas: que se habian reemplazado y renovado muchos efectos de guerra en los parques de artillería, ingenieros, administracion y sanidad militar, organizándose nuevamente en los cuerpos las compañías sanitarias ó de camillas.

El general señor Turon está ya afortunadamente casi restablecido de sus dolencias, y no piensa en abandonar el puesto de honor que le ha conferido el Gobierno. Apénas tuvo conocimiento de los sucesos de Andalucía envió un batallon de sus tropas á Málaga.

---

El dia 2 fondearon en la bahía de Málaga, procedentes de Algeciras, la nueva y magnífica fragata de hélice *Concepcion*, de 44 cañones y 418 plazas, al mando del comandante D. Manuel Mackroon, y el vapor *Vasco Nuñez de Balboa*, de 6 cañones y 431 plazas, su comandante D. Francisco Llanos y Herrera. Dichos buques salieron de Algeciras en virtud de órden del Gobierno de S. M., recibida allí por el telégrafo de Málaga: además están fondeados en el puerto el vapor de guerra *Vulcano* y la goleta de hélice *Santa Teresa*, de 6 cañones y 110 plazas el primero y de 3 y 84 la segunda: entre todos estos buques y los guarda-costas podrán reunirse cerca de 700 hombres de desembarco.

---

Ayer á las dos y media de la tarde se recibió en la administracion de correos de Cádiz la correspondencia de Ultramar, que ha traido el vapor *Tajo*. El *Berenguer* llegó á la Habana el 10 de Junio, procedente de Cádiz, sin experimentar ningun contratiempo en su viaje.

---

El Gobierno ha resuelto que se retire la licencia que tenian los soldados para trabajar en las obras del ferro-carril del Escorial, y en cumplimiento de esta resolucion, anteayer regresaron á sus cuarteles más de mil hombres, habiéndoles ido á buscar los ayudantes de los respectivos regimientos.

---

Conforme á lo que se dispone en el Real decreto de 3 Diciembre de 1856 y en el reglamento orgánico de 7 de Enero de 1857, la Biblioteca Nacional adjudicará en Diciembre del presente año dos premios bajo las condiciones y en la forma siguiente:

Uno de 8,000 rs. vn. al autor, ya pertenezca ó no á la Biblioteca, de la coleccion mejor y más numerosa de artículos bibliográfico-biográficos, que no han de bajar de 30, relativos á escritores españoles, cuyos artículos habrán de ser originales, ó contener datos nuevos ó importantes respecto á escritores ya conocidos que figuran en nuestras biografías; indicándose, tanto en uno como en otro caso, las fuentes de donde se hayan sacado las noticias á que se refieran los mencionados artículos.

Y otro de 6,000 rs. vn. para la persona de dentro ó fuera del establecimiento que presente en mayor número y con superior desempeño monografías de literatura española, ó sean artículos bibliográficos de un género como un catálogo de obras sin nombre de autor, otro de los que han escrito sobre un punto ó ramo de historia, sobre una ciencia, sobre artes y oficios, usos y costumbres y cualquier trabajo de índole análoga; entendiéndose que estos trabajos han de ser asimismo originales, ó contener gran número de noticias nuevas y no publicadas hasta ahora acerca de la estar redactados en castellano, en estilo literario y con lenguaje castizo y propio, debiendo venir encuadernados ó en forma á propósito para su exámen y revision.

Los autores que no quieran revelar su nombre, pueden conservar el anonimo, adoptando un lema cualquiera que distinga su escrito de los demás que se presenten al concurso.

Se admitirán los trabajos de los opositores hasta el dia 30 Noviembre del presente año, debiendo dirijirse con sobre el secretario de la Biblioteca Nacional, cuyos sobres ó cubiertas podrán los interesados recojer si gustan con el recibo del mismo establecimiento.

La entrega de los premios, que será pública y solemne, se verificará el dia 2 de Enero de 1862.

---

Habiendo sido trasladada á esta córte desde Barcelona, con motivo del parto de S. M. la Reina, la preciosa reliquia del brazo derecho de San Juan Bautista, actualmente se halla depositada en la Real iglesia de San Francisco el Grande. Deseoso de ofrecer á la pública veneracion de los fieles aquella santa reliquia, el Sr. Rector de San Francisco ha dispuesto que se la exponga en un altar durante los dias 9, 10 y 11 del corriente mes. En los tres dias expresados se dirá á las diez una Misa rezada, y á continuacion se dará á adorar la reliquia hasta las doce, y por la tarde desde las cinco hasta el anochecer.

---

El dia 2 á las nueve de la mañana quedó terminada la colocacion del magnífico puente de hierro que sobre el rio Gállego ha construido la empresa del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza.

---

Leemos en un periódico:

«El miércoles por la noche se cometió un acto incalificable por su perversa intencion en la línea férrea del Mediterráneo: en el kilómetro 212, entre las estaciones de Villarrobledo y Minaya, fueron levantados los rails. Por fortuna providencial, el tren de viajeros que habia salido para Alicante, pasó sin accidente, á pesar de la falta de carriles. En cambio, el tren que marchó de Madrid, tuvo que sufrir un retraso de dos horas. La autoridad competente entiende ya en este asunto, para descubrir los autores del delito, y castigarlos con el rigor á que se han hecho acreedores.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *Santa Lucía, vírgen y mártir.*

Santos de mañana. *San Fermin, San Cláudio, San Odon y el Beato Lorenzo de Brindis.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Fermin, en el Prado, donde se celebrará funcion solemne á su titular; predicará por la mañana en la Misa mayor D. Gregorio Gamoza, y por la tarde á las seis, completas y reserva.

En las parroquias habrá Misa mayor, y en la de San Sebastian se hará funcion al Santísimo Cristo del Olvido, predicando D. Felipe Velazquez, y en San Justo á Nuestra Señora del Cármen, siendo orador D. Isidro Castelo y Serra.

Continúa la novena de la Vírgen del Milagro en las Descalzas Reales, predicando en la Misa mayor D. Gregorio Montes, y por la tarde D. Castor Compañía.

En la iglesia de San Ignacio comienza la novena de la Vírgen del Cármen, por la caritativa Pia-Union de súplicas en favor de las Animas del Purgatorio. A las diez predicará en la Misa mayor D. Pedro García, y por la tarde en los ejercicios, que comenzarán á las seis y media, D. Tristan Medina.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermon: en San Millan, Servitas, Arrepentidas, Caballero de Gracia y en San Antonio del Prado, predicando D. Patricio Páramo.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora la Divina Pastora en Capuchinos, ó la de Porta-Cœli en San Martin.

SANTO DEL LÚNES.

*Santa Isabel, Reina de Portugal.*

CULTOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Justo, donde comienza la novena de la Vírgen del Cármen. Tambien comenzará en San José, y continuará en San Ignacio.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud en San Juan de Dios, habrá Misa mayor con sermon y manifiesto, predicando D. Norberto Lopez.

Prosigue la novena de la Vírgen del Milagro en las Descalzas Reales.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

---

(*Gaceta del dia* 30.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Administracion.—Negociado* 5.º—*Pósitos.—Circular.*

El gobernador de Málaga ha consultado sobre la legislacion que deberá considerarse vigente acerca de las deudas fallidas, perdones y moratorias de pósitos, la cual, por estar diseminada y envuelta en diferentes y aun contradictorias disposiciones dictadas bajo la impresion de diversos sistemas administrativos, y muchas de ellas de fecha antigua, no forma un cuerpo de doctrina que pueda servir de base para la instruccion y resolucion de los expedientes sobre tan importante ramo de la administracion. En vista de esta consulta, y enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de la necesidad y urgencia de dar reglas fijas que sirvan de segura guia á las autoridades y corporaciones administrativas en las dudas que puedan ocurrirlas, se ha dignado mandar que, sin perjuicio de lo que se determine en el reglamento é instruccion sobre la administracion y contabilidad de los pósitos, de que se hace mérito en el art. 13 de la Real órden circular de 9 de Febrero último, se observen en los expedientes que se instruyan con motivo de deudas fallidas, moratorias y perdones de pósitos, las disposiciones siguientes:

*Deudas fallidas.* 1.ª Cuando resulte del ex- da deudor, la imposibilidad legal de reintegrarse el establecimiento del todo ó parte de una deuda, despues de apurados los medios del procedimiento administrativo para conseguirlo, segun debe constar de las diligencias practicadas en él, acordará el alcalde, oyendo siempre el dictámen de la junta de gobierno del pósito, si la tuviere nombrada, ó del regidor síndico en otro caso, que se cierre dicho expediente como de deuda fallida ó incobrable por insolvencia del deudor, del fiador, si lo hubiere, y de los individuos de las juntas ó ayuntamientos que acordaron el préstamo ó salida sin garantía, ó que dejaron abandonado su reintegro sin practicar en tiempo oportuno la debida gestion para su cobro; todo segun el órden de responsabilidad que para estos casos está establecido por la ley 6.ª, tít. 20, libro 7.º de la Novísima Recopilacion.

2.ª Acordado que sea por el ayuntamiento cerrar el expediente por deuda fallida ó incobrable, se remitirá al gobernador de la provincia, el cual, oyendo al consejo provincial, resolverá en su vista lo que proceda.

3.ª Si el gobernador aprobase el fallido, lo hará siempre con la calidad *de por ahora y sin perjuicio de la mejor fortuna del deudor,* para que no pierda el pósito su derecho preferente sobre todos los demas acreedores, á excepcion de la Hacienda pública ó el Fisco, segun está establecido en la ley 7.º, tít. 20, libro 7.º de la Novísima Recopilacion, renovando las reclamaciones, cuando lo considere oportuno, miéntras no se haya cerrado definitivamente el expediente de Real órden.

4.ª Si el gobernador estimase procedente que quede cerrado en esta forma por los perjuicios y trastornos que habrian de seguirse apurando los procedimientos con todo el rigor de la ley, remitirá el expediente original á este ministerio para su resolucion.

*Esperas y moratorias.* 1.ª Toda espera ó moratoria en el pago de deudas á pósitos ha de concederse á instancia de parte, debiendo afianzar el deudor, fiador ó responsable con garantías seguras á satisfaccion de la junta de gobierno del establecimiento y con aprobacion del ayuntamiento, no solamente del cumplimiento de los nuevos plazos que se pidan, sino del aumento de creces que hayan de acumularse por la parte de deuda no amortizada miéntras se retrase el pago.

2.ª El ayuntamiento podrá, por causas justificativas y bajo su responsabilidad, acordar la espera y mandar suspender los procedimientos hásta la cosecha inmediata, ó por dos años á lo más, despues de oido el parecer de la junta de gobierno, ó del regidor síndico.

3.ª Cuando exceda la espera de dos años y no pase de cuatro, deberá el ayuntamiento someter siempre su acuerdo á la censura definitiva del gobernador, el cual, oyendo al consejo provincial, lo sancionará, ó con su opinion contraria elevará el expediente íntegro á este ministerio.

4.ª Corresponde al ministerio la aprobacion de las moratorias que concedan los ayuntamientos por deudas á pósitos cuyo importe exceda por capital, creces acumuladas y costas de la cantidad de 10,000 rs. ó de 250 fanegas de granos, siempre que se retrase el pago por más de dos años. Lo mismo sucederá con toda moratoria que exceda de cuatro años, ó para cuya concesion haya disidencia entre el gobernador y el ayuntamiento.

5.ª Los expedientes de moratoria que se instruyan, contendrán los documentos siguientes:

1.º La solicitud del deudor ó responsable con la documentacion en que apoye la peticion de los plazos y las nuevas garantías de cumplimiento que ofrezca si las que habia no se estiman bastantes para cubrir los resultados de la espera.

2.º Testimonio del secretario del ayuntamiento unido á continuacion sobre el origen, concepto de la deuda, fecha del préstamo, creces acumuladas año por año hasta la cosecha más próxima, como tambien del importe de las costas si las hubiese causadas, liquidando por consiguiente la suma total que ha de entregarse en los nuevos plazos objeto de la moratoria. Constaran tambien en este testimonio las garantías presentadas ó que se presenten de nuevo á su cumplimiento, expresando las creces que se devenguen al primer plazo, para sacar, despues de realizado, lo que corresponda abonar por la parte de deuda que haya quedado por amortizar cada año, ó de cosecha á cosecha.

3.º El informe de la junta ó del regidor síndico sobre la validez de las garantías.

4.º El acuerdo tomado por el ayuntamiento declarando categóricamente si concede ó no la espera, y manda suspender los procedimientos con arreglo á sus facultades por el tiempo de uno á dos años, dando informes sobre la concesion ó negativa de moratoria cuando exceda de estos plazos.

5.º El dictámen del consejo provincial sobre las circunstancias y condiciones de la moratoria, y la resolucion ó informe del gobernador al remitir el expediente original á la aprobacion del ministerio, segun los casos en que pueda tener lugar la concesion de esta gracia.

*Perdones por deudas á pósitos.* 1.ª Con arreglo á las facultades que concedió al Gobierno la ley de 4 de Marzo de 1856, corresponde á este ministerio declarar el perdon de las deudas á pósitos que no excedan de 10,000 rs., ó de 250 fanegas de grano.

2.ª Las reclamaciones que excedan de dichas sumas han de ser objeto de una ley especial, á cuyo efecto pasará este ministerio el expediente que se instruya en debida forma á las Córtes para su resolucion.

3.ª En cumplimiento de lo que ya está mandado por la Real órden de 9 de Junio de 1833, se procederá por los gobernadores á declarar desde luego extinguidas, y de derecho perdonadas, todas las deudas que tengan en su favor los pósitos del reino, anteriores al 1.º de Junio de 1814, siempre que provengan de los préstamos ó repartimientos ordinarios y extraordinarios hechos á particulares ó de ménos cargos de cuentas en que no pueda hacerse efectiva la responsabilidad.

4.ª Los consejos provinciales, al ultimar las cuentas de los pósitos, propondrán al gobernador las exclusiones que en aquel sentido deben hacerse para que en su vista las consigne y declare, y

yo sooro es completamente ilusorio.

5.ª Se exceptuan de esta gracia aquellas deudas de la citadas época que procedian de alcances contra depositarios ó individuos de los ayuntamientos ó juntas que han manejado los pósitos y malversados sus fondos.

6.ª Los expedientes que se manden instruir con motivo de instancias de perdon por deudas á pósitos contendrán:

1.º La solicitud del interesado como cabeza del expediente.

2.º El informe del ayuntamiento, con asistencia de los mayores contribuyentes en igual número de sus concejales, siempre que no sean deudores al pósito ni unos ni otros, cuya circunstancia deberá expresarse al efecto. El informe estará basado en la liquidacion de la deuda que se practique en la forma establecida, y en los datos y noticias que se adquieran acerca de la verdadera situacion del deudor ó responsable. Estos documentos y noticias se unirán al expediente por testimonio ó certificacion que pondrá el secretario del ayuntamiento con arreglo á lo que resulte de los libros de intervencion ó protocolo que lleva la secretaría para la cuenta y razon de los fondos del establecimiento, aclarando los extremos siguientes:

Primero. La fecha en que se contrajo el débito, con expresion del capital, del importe de las creces pupilares ó intereses acumulados al año hasta la cosecha próxima, y del concepto por el cual se hizo el préstamo, esto es, si fué por repartimiento ordinario ó extraordinario.

Segundo. La fianza ó garantía que al efecto se presentó y admitió para la entrega del grano ó dinero.

Tercero. Si la responsabilidad ó fianza que ha de servir para reintegrarse el establecimiento será bastante á cubrir el total de la deuda por capital y creces, ó qué parte de ella podrá quedar en descubierto, y tambien si de realizarse el cobro de una sola vez ó plazo se causaria la completa ruina del deudor ó responsables.

Cuarto. Los procedimientos que se hubiesen entablado cada año para el cobro de la deuda, sus resultados y fundamentos para conceder, si el crédito está garantido, moratoria con las condiciones en que á juicio del ayuntamiento y á su satisfaccion debiera esta basarse, de forma que no se perjudique el establecimiento con una dilatada espera, ni se ocasione la ruina del deudor por no facilitarle en lo posible el pago con la comodidad de los plazos:

Y quinto. El dictámen del consejo provincial sobre el expediente, y el informe del gobernador al remitirle á este ministerio, instruido en los términos expresados.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Junio de 1861.—Posada Herrera.—Sr. gobernador de la provincia de...

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 5 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado | 49-10 y 15 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido | 43 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Matel. del Tesoro preferente con interes | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes | » | » | » |
| Idem sin interes | » | | |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100 | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100 | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase | » | 37-75 | p |
| Idem de segunda id. | » | 16-50 | » |
| Idem del personal | » | 21-20 | d |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision del 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 reales | » | 96 | p |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 95-50 | d |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | p |
| Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 96 | » |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 | Sin cupon... | 95-50 | p |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual | Sin cupon... | 107 10 | » |

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,090 fanegas de trigo.
2,518 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
14,892 arrobas de carbon.
117 vacas, que componen 46,433 libras de peso.
624 carneros, que hacen 16,096 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo | de 46 | á 56 |
| Cebada nueva | de | á 21 |
| Idem añeja | de 22 | á 24 |
| Algarroba | de | 25 rs. |

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon. arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo | | |
| Tocino añejo | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco | | |
| Idem en canal | | |
| Lomo | | |
| Jamon | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras | | 11 á 13 |
| Garbanzos | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judías | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon | 7 á 8 | á |
| Jabon | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas | 7 á 9 | 4 á 4 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy sábado 6 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

PLAZA DE TOROS.

Compañía ecuestre italiana, bajo la direccion del señor Gaetano Ciniselli.

En la tarde de mañana domingo 7 de Julio, tendrá lugar el quinto grande espectáculo ecuestre, gimnástico, olímpico, acrobático, mímico y militar.—Los programas y carteles anunciarán los demas pormenores.—La funcion empezará á las cinco y media.

En la tarde del lúnes 8 se verificará (si el tiempo lo permite), la 13.ª media corrida de toros de la presente temporada.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Se lidiarán seis toros de la ganadería de D. Félix Gomez y sobrinos, vecino de Colmenar Viejo, con divisa azul turquí y blanca.

Picadores. Antonio Arce y Antonio Pinto, con otros tres de reserva.

Espadas. Cayetano Sanz, y Antonio Sanchez, (el Tato),

La corrida empezará á las cinco y media.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 468. | Lúnes 8 de Julio de 1861. | Año II.—Número 468.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Aguardábamos alguna declaracion, oficial ú oficiosa, de Napoleon respecto del ya famoso discurso pronunciado por el Sr. Ricasoli en la Cámara de Turin. Creíamos que por mucha que fuese la frescura de S. M. Imperial, no guardaria silencio absoluto sobre las palabras del ministro sardo, que tan abierta y radicalmente contradicen las *reservas* hechas por el Gabinete frances al reconocer *al Rey de Italia*. Efectivamente, la *Patrie* ha hablado sobre el particular, y verdaderamente merece ser conocido lo que ha hablado.

Recordemos, ante todo, que el Sr. Ricasoli ha dicho en su discurso que *quiere á Roma*; que Roma tiene que ser, á tuertas ó á derechas, capital del reino itálico; que lo será, y que lo será pronto. Pues bien, sobre esto, no dice la *Patrie* ni una sola palabra; y como semejante silencio acerca de tan grave asunto no pueder ser efecto de olvido; y como en el caso de tener interes Napoleon en desmentir al Sr. Ricassoli, es inconcebible que no se apresurase á hacerlo; y como efectivamente lo ha hecho, por medio de la *Patrie*, respecto de otros particulares que vamos á ver en seguida, podemos rectamente aplicar á tal silencio sobre la cuestion de Roma el adagio vulgar: *quien calla otorga*.

Sabido ya con esto sobre qué no quiere hablar la *Patrie*, veamos ahora sobre lo que quiere. El Sr. Ricasoli habia dicho—«estarse »preparando una eventualidad que se realizaria »en breve, y que abriria el camino de Venecia »á los italianos.»—Pues el diario imperialista, despues de consignar—«este lenguaje lacónico, »dice, y un tanto cuanto misterioso del Sr. Ricasoli acerca de la cuestion de Venecia,» juzga conveniente ante todo dar la clave del tal misterio, y hácelo en los términos siguientes:

«Segun la interpretacion de varios periódicos, la eventualidad favorable á que se refiere el ministro sardo, es un rompimiento inminente entre Austria y Hungría. Para el caso de llegar este rompimiento, cuéntase con que el Gobierno austriaco tendria que retirar del Véneto una parte de sus tropas, y los habitantes de esta comarca secundarian con un pronunciamiento general los proyectos del Gabinete de Turin.»

Descubierto ya con estas palabras [illegible] de las pronunciadas por el Sr. Ricasoli, entra la *Patrie* á dar su opinion sobre el fundamento de las esperanzas del ministro sardo, y hácelo como sigue:

«Estos cálculos parecen fundados, al ménos por lo que respecta á las disposiciones de los venecianos. El exceso de las precauciones que Austria ha tenido que tomar en estos últimos tiempos, ha redoblado el ódio que inspira. Un diario, que no se tendrá ciertamente por parcial á favor de los italianos, la *Gaceta de Ausburgo*, acaba de confesar que en la legacion de Udino ha llegado á su colmo la irritacion. «Ultimamente (dice) los habitantes de Udino, con motivo de las exequias de Cavour, »han gritado: ¡*mueran los alemanes*! Posteriormente »acaban de manifestarse todavía más, repartiendo »por la poblacion tarjetas donde se lee: ¡*Muera »el gobernador*! *¡mueran los espías! ¡muera el Austria!* »De esta manera han celebrado el aniversario de »la batalla de Solferino, y con el propio motivo en »Vicenzio y Schio se han colgado las ventanas y »balcones y ha habido salvas de cañon.»

»Ello es indudable (sigue diciendo la *Patrie*) que sin la compresion de las bayonetas austriacas, lo propio habria sucedido en todas las demas ciudades del Véneto, pues en el mismo Verona, á despecho de la vigilancia de las autoridades, han circulado con profusion tarjetas tricolores, el 24 de Junio, con el lema ¡*Viva Italia*! El Austria sabe, pues, perfectamente á qué atenerse sobre los sentimientos de aquellas poblaciones, y está convencida de que se levantarán contra ella con animosidad irresistible, tan luego como se halle obligada á disminuir sus recursos militares, únicos que le aseguran su dominacion en el Véneto.

»¿Pero llegará para el Austria esta necesidad tan pronto como parece esperarlo el Sr. Ricasoli?»

A esta pregunta responde la *Patrie* contando á su manera la cuestion pendiente entre Austria y Hungría, y diciendo lo bastante para dar á entender que muy pronto los húngaros habrán realizado una formidable insurreccion armada; y para no dejar duda de esta su intencion, acaba citando y haciendo suyas las siguientes palabras de *El Morning-Post*:—«Muy pronto oireis »hablar de combates en Hungría: el Emperador »Francisco José está á punto de poner á prueba »la lealtad de sus tropas.»

Todo esto piensa la *Patrie* acerca de la *eventualidad favorable* que Ricasoli ha dicho estarse preparando para *abrirle camino al Véneto*; y si bien el órgano de Napoleon hace como quien opina (en otro artículo del mismo número que contiene los citados párrafos) que—«tal vez ha»bria sido más conveniente que el ministro del »Rey de Italia no hubiera dejado caer de la tri»buna palabras tan ambiguas»—, añade ya sin rodeos y con toda la desvergüenza apetecible:—«Pero, por más que sinceramente anhelamos el »logro del fin indicado por el Sr Ricasoli, no »entrevemos, sin embargo, al ménos hasta la »hora presente, en la situacion actual de Euro»pa, ningun acontecimiento que haga presentir »como próxima la realizacion de aquel anhelo »de Italia.»

Pero el Sr. Ricasoli, en su discurso, ademas de hablar de Roma y de Venecia, pronunció las siguientes palabras:—«Que el Gobierno del Rey »no conocia ni un palmo de territorio italiano »que pudiese ceder.»—Y la *Patrie* [illegible] sale y dice:

«Con estas palabras el primer ministro no ha querido aludir sin duda más que á hechos consumados, y á actos retrospectivos. Creemos, sin embargo, deber observar, para no dejar vulnerada en manera alguna la verdad de los principios, que siempre ha sido cosa corriente el que una nacion puede, sin comprometer su independencia ni faltar á su dignidad, y consultando sólo á sus intereses, ceder voluntariamente algun territorio suyo. La historia, en los tiempos actuales nos da ejemplo de numerosas cesiones de esta especie, hechos con justo motivo.

»Por nobles y honrosos, pues, que sean los sentimientos expresados en aquellas palabras del señor Ricasoli, es evidente que declaraciones tan absolutas como las que ha hecho el señor ministro, no pueden nunca prevalecer en el derecho público, pues de lo contrario, serian un obstáculo invencible á las transaciones que en el órden político, han podido y pueden siempre celebrarse con libertad entre dos naciones.»

Compendiemos, pues, ahora, todo lo que la *Patrie*, es decir, todo lo que Napoleon declara respecto al discurso del Sr. Ricasoli.

1.° El Sr. Ricasoli se quiere quedar con Roma, y dice que se quedará muy pronto. Sobre esto Napoleon hace caso omiso y dice para su imperial chaleco: «Eso será conforme: si ustedes me dan á Cerdeña y lo demas que se me ocurra, les entregaré á Roma y al Papa y al Santísimo Sacramento que se sea menester, porque en esto de *entregas*, yo no soy escrupuloso cuando me tiene cuenta.»

2.° El Sr. Ricasoli dice *lacónica y misteriosamente*, que aguarda una *eventualidad ya preparada que le abrirá el camino al Véneto*. Sobre esto Napoleon dice:—«Esa eventualidad de que habla Ricasoli, es la guerra que amenaza entre Austria y Hungría. Tiene razon; y yo añado que aunque por ahora el conflicto no es tan próximo, porque los húngaros no se creen todavía bastante fuertes para rebelarse, mucho hay que esperar de lo que estamos conspirado el Piamonte y yo en el Véneto, y cachaza... y mala intencion que todo se andará. Entretanto; sepan todos y cada uno de los demagógos de Europa, como hoy se lo declara mi amanuense la *Patrie*, que yo deseo mucho *el logro del fin indicado* por el Sr. Ricasoli, y de consiguiente, que todo cuanto hagan para el dicho logro, sera de mi gusto y aprobacion.»

3.° Sigue hablando S. M. Imperial:—«Pero todo esto se entiende que ha de ser á condicion de que yo me he de quedar con Cerdeña entre mis garras, y que he de tener la puerta abierta para quedarme con todo lo demas que me convenga. Y como á este *desinteresado* proyecto se opone la baladronada del Sr. Ricasoli sobre que *él no conoce palmo alguno de territorio italiano que pueda ceder*, declaro que al decir esto, ha dicho una solemne tontería, y con todo el pudor de que tengo dadas tan relevantes pruebas, intimo á Italia y á Europa que no acepto una teoría de la cual resulte yo imposibilitado para seguir regenerando nacionalidades des-in-te-re-sa-da-men-te.»

Y esto es lo que opina Napoleon sobre el discurso del Sr. Ricasoli.

[illegible] que otra vez el sábado habia vuelto á darnos por agravada la enfermedad del Padre Santo. Dígnase hoy declarar que Su Santidad está bueno. Mañana ó pasado volverá á decirnos que Pio IX está muy grave. Sobre este particular, advertimos á nuestros lectores que tenemos tomadas nuestras medidas para sáber autorizada y positivamente siempre cuanto haya, y que puedan fiarse de lo que nosotros les digamos.

Los terribles y bravucones húngaros han resuelto magnánimamente, para libertarse de la metralla austriaca, llamar *Sacra Imperial y Real Majestad* al Soberano á quien petulantemente negaban título y derechos de tal hace quince dias.

Terminaremos mencionando un suceso triste, que desde el sábado conociamos ya, y al cual no habíamos dado credito por venir de un periódico protestante la primera noticia que nos lo comunicaba. Hoy, desgraciadamente, se confirma que el archimandrita búlgaro José Sokolski, recien consagrado Arzobispo por mano propia del Sumo Pontífice, ha vuelto á abjurar de su reciente conversion al Catolicismo. Nuestros lectores hallarán más adelante la triste historia de esta vergonzosa apostasía, causada principalmente por las intrigas é intimidaciones de una pérfida Potencia, á quien gentes muy honradas y muy sensatas tienen la flaqueza de creer defensora del órden y tutora de las legitimidades.—T.

### TELEGRAMAS.

(De *La Correspondencia*).

Lóndres, 5.

Dos buques ingleses han sido capturados en las aguas de Charleston y en el golfo de Méjico, por llevar contrabando de guerra. Ha habido un encuentro cerca de Mathias sobre el Potomac, resultando bastantes muertos y heridos de ámbas partes. El mariscal Baltimore ha sido preso.

Cracovia, 5.

Las tropas rusas de Varsovia han acampado nuevamente en los jardines de Sajonia y de Krasinski. Sin embargo, el órden continúa. Sigue en Rusia la crisis monetaria que afecta á banqueros y fabricantes.

Stokolmo, 5.

El marques de Torrearsa ha sido recibido con gran entusiasmo por la córte y el pueblo.

París, 5.

Se asegura que el Sultan reconocerá á Italia.

Francia va á establecer consulados en Florencia y Nápoles.

No es cierto que haya habido graves desórdenes en Jerusalen.

Llama la atencion que aquí en París, donde circulaba tanto oro, siendo dificilísimo hallar Napoleones de plata, de repente han empezado á circular con profusion, siendo más difícil hallar oro ni aún en el Banco.

Turin, 7.

La Cámara ha votado el llamamiento á las armas de 24.000 hombres.

La salud del Papa ha mejorado.

Bucharest, 5.

La Cámara ha fulminado un voto de censura contra el ministerio.

---

[illegible] politano búlgaro, Sr. José Sokolski, consagrado por el Papa dos meses há, se ha dejado seducir por los rusos y ha desertado de la Iglesia unida, acompañado de un agente de aquella nacion. Pocos dias ántes habia hecho lo mismo el *pope* Teodoro, cediendo á las sujestiones del cónsul ruso de Rodosto:

El *Monde* de París publica los siguientes pormenores acerca de aquel escandaloso suceso.

Parece que entre los jefes de la comision búlgaro-unida reinaban, hace ya tiempo, tristísimas disensiones, causadas por rivalidades entre seglares y clérigos, y sostenidas por la extrema penuria en que se encuentra la Iglesia recien formada, cabalmente cuando más recursos necesita para organizarse.

Los rusos que tienen en todos los puntos del Imperio turco agentes muy bien retribuidos, vieron en esta situacion la coyuntura que anhelaban para vengarse de lo hecho por los búlgaros en el pasado invierno; y apelaron á toda especie de arbitrios para enardecer el celo y alentar los esfuerzos del partido reaccionario, el cual combate la union con la Iglesia Católica, diciendo al pueblo que se aspira á imponerle el rito latino, y procurando infundirle esperanzas cada vez más vivas de obtener la creacion de un patriarcado propio, y otras concesiones por parte de la Iglesia griega.

Sabido es que á la cabeza del partido de la union figuraban, ántes de la declaracion del mes de Diciembre, los dos Obispos húngaros Hilarion y Aksentios, los cuales se retiraron en vísperas de aquel grande acto, seducidos por intrigas de los rusos, y muy principalmente por la promesa de que se erigiria á favor de Hilarion un patriarcado independiente. Realizada, á pesar suyo, la union con la Iglesia, la Sublime Puerta reconoció con toda lealtad la nueva comunion católica; y continuó oponiéndose, como ántes, á la formacion de lo que se queria designar con el nombre de Iglesia nacional independiente.

Era claro, en efecto, que con toda su *independencia* no habia de ser la proyectada Iglesia, otra cosa que una humilde sierva del Santo Sínodo ruso, ó mejor dicho, de la augusta voluntad á que obedece aquel sínodo. El Patriarcado griego, por su parte, atento solamente á salvar su propia autoridad, expidió un decreto en que simultáneamente [illegible] por su union, y á los secuaces de Hilarion por sus cismáticos conatos de independencia. Armadas, pues, las autoridades turcas con este documento del Patriarcado griego, pronunciaron contra ámbos Prelados sentencia de destierro, y la pusieron por obra, despachándoles para Asia, á pesar de los esfuerzos de sus partidarios. Merced á este golpe perdieron los rusos con Hilarion un instrumento muy útil por su autoridad é influencia; y empeñados desde entónces en tomar ruidoso desquite, acaban de conseguirlo tendiendo un grosero lazo al Arzobispo católico Sokolski y apartándole de la Iglesia, despues de haber hecho largos y constantes esfuerzos para exacerbar su ánimo con razones sujeridas por el estado de las cosas públicas.

Ello es que pocos dias ántes de su fatal flaqueza, habiendo visitado al Arzobispo un católico de mucha influencia y muy afecto á la union, le halló inquieto, desanimado y como resuelto, en fuerza de su mismo abatimiento, á no tomar ya parte en nada. Viéndole en tal situacion, le insinuó el católico á quien nos referimos la idea de que escribiese al Emperador de los franceses —«¡Bah! res[illegible] espacio de mucho tiempo á que se pronunciasen en Varsovia, y ahora que de resultas han degollado los rusos á tantos inocentes, ha comunicado el Emperador á sus periodistas órden de que escriban que los rusos han obrado en toda regla.» Es de advertir que los rusos difunden tenazmente por Constantinopla, lo mismo que por toda Europa, la voz de que el movimiento de Varsovia no es nacional, atribuyéndolo meramente é intrigas revolucionarias cuyo centro está en París.

La nota del *Monitor* frances relativa á Polonia suministró á Sokolski otro argumento en el propio sentido «Esa nota, decia el Arzobispo, va dirijida á los rusos, pero tambien á nosotros nos debe servir de aviso.» Lo propio que Sokolski han pensado, ó finjido que piensan, los agentes de Rusia, supuesto que la declaracion oficial de que vamos hablando ha sido traducida en búlgaro por

---



ta noche, nadie la creeria recien salida del convento, y presentándose en sociedad por primera vez...

—Pura bondad de Vd., respondió Ines con acento que indicaba no serle extraño el verdadero valor de un mero cumplido.

Comprendiólo así el jóven Travieso, y cambiando de tono:

—No, no, la dijo: ya pudieran todas darse por contentas en reunir, tanta modestia con tan exquisito buen gusto.

—Si oyeran á Vd estas señoras, no las faltaria razon para quejarse, respondió Ines sonriéndose, porque en el fondo de esta galantería de su pareja habia un pensamiento que ella aprobaba.

D. Rufino creyó haber tocado una tecla oportuna para hacerse oir de su bella interlocutora, y prosiguiendo el mismo tema añadió:

Ciertamente, señorita; con un poco más de modestia, el mundo seria ménos peligroso y estas reuniones se convertirian en un grato y honesto recreo... pero la exageracion lo echa á perder todo... ¿No es verdad?

—Sí señor, sí; algo hay de eso, respondió Ines sin reserva alguna. Y alentada por el tono y actitud respetuosa de Rufino, añadió: Por lo que oigo á Vd., me parece poco aficionado á estas diversiones?

—Francamente confesaré á Vd. que no lo soy mucho.. Preferiria á todo este bullicioso boato una vida tranquila, lejos de las agitaciones é intrigas que nos cercan. Mi gusto seria gozar los pacíficos encantos del hogar doméstico, la amistad, los placeres del campo... Pero ¿qué quiere Vd.? mi



posicion me liga al mundo, como un reo á la cadena...

El término del rigodon lo fué tambien de esta perorata sentimental de Rufino: Ines volvió al lado de su madre.

—¡No parece tonta la niña! dijo para su chaleco el jóven agente de Bolsa despues de dejar á Ines.

—¡Tiene mejores ideas de lo que yo hubiera pensado! dijo ésta para sí, despues que la dejó Rufino.

La orquesta volvió á sonar; presentáronse nuevos licitadores; y la jóven no pudo desentenderse de ellos; de manera que toda la noche en peso se la llevó bailando. Cada vez que volvia á su asiento, iba combinando arbitrios para eludir las invitaciones sucesivas; pero ¿cómo negar á unos lo que habia concedido á otros? ¿Fingir un pretexto? Ella no sabia mentir, ni aun de broma. No hubo, pues, más remedio que pasarse la noche oyendo las insulsas galanterías de sus mil improvisados adoradores, sin que la valiese temblar como el azogue á cada palabra que se la dirijia, y que no siempre, ademas de nécia, solia ser tan decente y respetuosa como las que la habia dirijido Rufino.

Tormento grave para una pobre niña á quien la ménos dañada de aquellas conversaciones llenaba de escrúpulos, y que, muchas veces al oir, ya la crítica mordaz de algun defecto de los circunstantes, ya alguna anecdota nada caritativa y aun acaso algo licenciosa, decia para sí con profunda pena:

—¡Cuánta murmuracion, y quizás cuánta calum-



qué ha dado golpe, ¿eh?... Pero aquí, para entre los dos; ¿no se te figura que gran parte de su ovacion la debe quizas á su dote?

—Oh, no: te aseguro que aunque no tuviera una peseta, habria sido lo mismo... Creeme á mí que tengo desinteres en este elogio, pues bien sabes que soy sobrado rico para andar á caza de dotes... Te aseguro que Inesita no tendrá rival en Madrid...

—¡Buen cuidado se toma ella por eso!... maldito el efecto que la causan las galanterías... No, y quizás en eso hace bien, porque todo lo que se saque de esta farsa mundana, no vale la paz de espíritu que ella goza... Pero dime, chico ¿de dónde te ha venido á tí ese entusiasmo por mi hermana? ¿Tú, que en punto á Dulcineas has sido siempre tan descontentadizo?...

—Pues aún no te digo todo lo que pienso sobre el particular, replicó Rufino afectando un aire grave y reservado.

—Explícate, hombre, explícate... Yo no soy ningun chiquillo...

—¿Qué he de decirte?... Claro: que me alegraria mucho no parecer mal á Inesita...

—Pues ¿tienes más que pedirla? Así como así, aunque tú eres una especie de Creso, nunca te vendria mal reforzar tus arcas con el par de milloncejos que ella llevará de dote, sin contar luego su legítima cuando el viejo cierre el ojo... ¡Cien mil duritos! ¡Caramba! (continuó Pablo suspirando envidioso al contemplar en su mente este buen bocado). No se quejará de la fortuna mi se-



doña Gertrudis dejándose caer con visible desmayo de cólera en una butaca.

—Si eso es lo que predican los reverendos Padres, dígola á Vd. señora, que deberia ir á oirlos, porque le hace bastante falta...

D. Cláudio, por lo que se ve, estaba efectivamente de vena, como su mujer le habia dicho, y no se sabe hasta dónde habria llegado la disputa, si acertando á encontrar, en medio de su enojo, la cara de su hija, no hubiese visto pintada en ella una inquietud tan angustiosa, que el pobre señor, cambiando repentinamente de tono y lenguaje, volvióse á su mujer y la dijo:

—Vamos, vamos, Gertrudis: no te incomodes... Quizás yo exagero un poco la cosa .. los viejos somos así...

—Vámonos, que ya es hora; dijo airadamente doña Gertrudis, tomando el brazo de Pablo, miéntras que D. Cláudio tomaba el de su hija, la cual todavía, al llegar á casa de doña Isabel, temblaba como la hoja en el árbol.

Figúrese el lector cuál habria sido el desconcierto de la pobre niña si hubiera sabido la impaciente curiosidad con que se la aguardaba por la multitud de *pollos* positivos, para quienes no podia parecer sáco de paja la hija jóven y bonita de un diputado millonario, y por el enjambre de *pollas* envidiosas, á quienes con exquisita malignidad habia prevenido Julia de aquella primera exhibicion en los salones cortesanos de una zurda provinciana, curiosa mezcla (decia la interesante hija del director) de erizo y de monja boba. Así se explica cómo

obra suya, y comentada, y difundida copiosamente por toda aquella tierra.

Pocos dias despues, vióse claro que el Arzobispo era juguete de las maniobras rusas. En efecto, en la noche del 18 de Junio, se supo con asombro que monseñor Josif habia desaparecido. ¿Dónde estaba? La primera idea que á todos se ocurrió fué que estuviera en el Patriarcado griego; pero despues se averiguó que se habia refugiado en la iglesia búlgara de Balat, donde no quiso recibir á varios amigos suyos que pretendieron verle.

Entre los búlgaros vueltos al gremio de la Iglesia, es creencia comun que los rusos se han aprovechado de la natural debilidad de carácter de Arzobispo, comenzando por incitarle contra los supuestos autores de los apuros con que hoy tropieza la union, y acabando por hacerle creer que, provisto ya de la investidura que le ha otorgado la Puerta, se erigirá, si quiere, en Patriarca de una Iglesia independiente, logrando que los búlgaros reconozcan su autoridad. Como indicio de que monseñor Josif no cree haber renunciado por su fuga á la dignidad metropolitana, debe decirse que se ha llevado consigo, no solamente el *berat* de investidura de la Puerta, sino tambien las insignias de que fué revestido en Roma, en calidad de jefe de la Iglesia búlgaro-unida.

Con referencia á noticias más recientes, añaden algunos que monseñor Josif no se detuvo en Balat, sino que se acojió á la legacion de Rusia en Bucükderé. Cuentan que pasó todo el dia del mártes 19 á bordo del buque ruso *Inquermann*, y que al caer la noche se trasladó á la embocadura del Bósforo, donde le aguardaba el paquete *Elburz*, perteneciente á la compañía de navegacion rusa.

Esto es lo que se sabe acerca del inesperado suceso que tanta alegría infunde á los partidarios del cisma oriental, y tan doloroso eco tendrá en todos los extremos del mundo católico. Cada dia aparece más evidente que Rusia no abandona sus tradicionales propósitos de apoderarse de Turquía so pretexto de religion, y que la resolucion adoptada en la entrevista de Stuttgard entre el Czar y el Emperador de Francia, no ha pasado de las palabras á los hechos. No habiendo podido ponerse de acuerdo los dos interlocutores de aquella entrevista, [illegible] ámbas naciones en Oriente, acordaron abstenerse uno y otro de toda influencia activa, dejando que se desarrollasen libremente en Turquía las diversas comuniones cristianas. ¿Cómo ha cumplido Rusia este compromiso? Recapitulemos los hechos.

Cuando Hilarion y Aksentios pretenden fundar una Iglesia nacional, y por ello se ven perseguidos, los rusos les dan amparo. Cuando el *pope* Teodoro se encarga de hacer la propaganda católica, y recibe al efecto 10,000 duros, suministrados por los católicos, el cónsul ruso de Rodosto le arrastra al cisma, y le hace quedarse con aquel dinero, ofreciéndole otros 100,000 duros. Cuando el débil Sokolski se queja de la glacial neutralidad de Francia, lo hace con argumentos que llevan el sello ruso. Cuando huye, le acompaña un emisario de Rusia. ¿Y á qué refugio se dirije? A la legacion rusa. ¿Y en qué buque se marcha? En un buque ruso. Por conclusion, ¿á qué aspira, segun todas las probabilidades, ese Arzobispo, consagrado por manos del Papa? A convertirse en Patriarca búlgaro *independiente*, ó lo que es lo mismo, en Paèxito, las pretensiones de la embajada del Príncipe Menschikoff. Y en tanto que el diario búlgaro pagado por Rusia para defender el cisma, vomita las más groseras invectivas y las calumnias más atroces contra el Catolicismo en general, y la union en particular, la *Bulgaria*, órgano de los intereses católicos en aquella region, deja de existir por falta de fondos.

Consuélense, sin embargo, los lectores piadosos con saber que léjos de haberse desanimado con el abandono de su Pastor los fieles de Bulgaria, permanecen en actitud resuelta, y han decidido solicitar del Papa que nombre otro jefe del rito católico oriental, en cuanto se confirme del todo la desercion de Sokolski. Entretanto administrará los negocios de la Iglesia una junta compuesta de doce individuos que se designarán por eleccion. No abandonará, por su parte, la Europa católica á los búlgaros unidos en tan críticas circunstancias, y es de esperar, por el contrario, que para sostener la union y reparar los males causados, manden todas las naciones nuevos subsidios, más cuantiosos y ménos tardíos que los que se han enviado hasta ahora.

¿Quieren conocer á punto fijo los lectores de El Pensamiento hasta dónde llega la libertad que se disfruta en Francia? Pues lean la siguiente sentencia dictada en 26 del mes pasado, por el tribunal correccional de Riom:

«Considerando que el dia 8 de Abril de 1861, viajando el acusado con otras dos personas en un carruaje público, dijo á una de ellas: He oido quo va á haber revolusion y que el Emperador no lo será mucho tiempo;—y á la otra:—los empleados más altos son los que cobran más sueldo, y las clases trabajadoras lo pagan:

»Considerando que no se han probado los demas cargos de que era objeto el acusado,

»El tribunal le condena en 25 francos de multa y las costas.»

El acusado era un Sacerdote; el Sr. Vacher, Cura ecónomo de uua parroquia rural.

«El Padre Santo, dice nna carta de Roma fecha del 29 de Junio, asistió ayer en compañía de los Cardenales y de los Prelados á las primeras vísperas de San Pedro en la basílica del Vaticano, y esta mañana en la misma basílica ha celebrado de pontifical. Todo indica que el Papa se encuentra ahora bastante bien. A esta funcion han asistido el Rey, la Reina y los Príncipes de Nápoles, y tambien el cuerpo diplomático. Despues del Oficio, el Padre Santo se detuvo en medio de la basílica para protestar coutra el Rey Victor Manuel, porque este de algunos años á esta parte se niega á prestar á la Santa Sede el homenaje de un cáliz de oro de valor de 2,000 escudos, debido por el vicariato apostólico por lo temporal del Principado de Masseno y del condado de Crevecœur. Y con este motivo el Padre Santo ha querido renovar las protestas hechas ya en los Consistorios de 1859 y 1860 contra las invasiones y usurpaciones piamontesas en las provincias de la Santa Sede.

»La medalla que se ha acuñado este año en Roma para el dia de San Pedro presenta por un lado el busto del Papa Pio IX, y en el reverso al profeta Daniel entre los leones, con el lema: *Deus meus concludat ora leonium*. Es una alusion al estado en que se encuentra actualmente el Pontificado.»

El dia 5 salió de París para Vichy el Emperador Napoleon, debiendo volver la Emperatriz á Fontainebleau, en cuyo sitio residirá durante la ausencia de su esposo.

Las fragatas de vapor *Gomer* y *Labrador* saldrán hoy 8 de Tolon para Cochinchina, conduciendo 600 artilleros de marina, 1,400 soldados de infantería de marina, 170 gendarmes y varios *spahis* de África.

La *Patrie* desmiente la noticia dada por los periódicos piamonteses, de que las tropas francesas van á evacuar la provincia de Viterbo. Léjos de ser cierta la noticia, añade el periódico imperialista, sabemos que las guarniciones que ocupan las ciudades fronterizas del patrimonio de San Pedro, se van á aumentar.

con toda la marcialidad propia del telégrafo italianísimo, que se habia descubierto á varios agentes del Austria llegados al Piamonte con encargo de incendiar los polvorines.

La *Armonia* de Turin, correspondiente al 2 del actual, escribe acerca del particular un artículo enumerando varias tentativas que efectivamente se han hecho para aquella buena obra en un polvorin inmediato á la capital y en algunos otros de Génova y de Módena. El diario turines concluye su artículo pidiendo dos cosas: la primera que el Gobierno vigile para salvar á las poblaciones de semejante catástrofe; y la segunda que retire de las ciudades y de sus cercanías todos los almacenes de pólvora.

En cuanto á los autores de tan bárbaras tentativas, no ha podido sostenerse, por lo ridículos y absurdos, los rumores esparcidos á posta por los mazzinianos sobre ser soldados austriacos, procedentes de Verona, los presuntos incendiarios. La *Armonía*, queriendo poner la verdad en su punto acerca de este negocio, comienza su artículo con el siguiente luminoso recuerdo:

«Un periodicucho de Turin (dice), aconsejaba, tiempos atrás al pueblo, que lo minase todo, puentes, caminos, edificios, y que lo hiciese volar todo, como seguro medio de *hacer á Italia*. No ha sido en verdad desechado el horrible consejo. Los revolucionarios, con el fin de pescar á rio revuelto, tratan de destruir las ciudades, y acabar de una vez con todos sus pobladores.»

Otra version curiosa nos trae el correo extranjero sobre las precauciones con que el Gobierno sardo está rodeando la residencia de Garibaldi. No se trata ya de atentados contra la vida del *héroe de Caprera*; ni tampoco se trata de que su gente se le lleve en volandas para ser conducido por él *á la victoria* contra Roma, Venecia y sus arrabáles. Trátase de defender al invicto contra las asechanzas de un fabricante de armas ingles, que parece dió al fiado 12,000 fusiles á nuestro hombre, el cual no piensa en pagarlos, ni por soñacion.

Dúdase que el patriotismo unificador é italianísimo del ingles, conozca la fuerza del argumento con que Garibaldi trata de demostrarle que ya está bastante cobrado con el placer de haber contribuido á la emancipacion de una nacionalidad.

Los periódicos y corresponsales que echaron á volar la noticia de que ahora el Rey de Prusia se avenia á hacer una visita á Luis Napoleon, procuran redondear la especie señalando el orígen, la época y el lugar en que ha de celebrarse la entrevista. Al decir de los noticieros, el Bonaparte tomó la iniciativa en este asunto, hablando de ello en Fontainebleau al representante de Prusia. El Emperador de los franceses en justa correspondencia, iria luego á Berlin, á donde acudirian tambien no sólo el Emperador de Rusia sino tambien el de Austria.

La cosa valdria la pena de ser contada despues que se realizase.

Muchos deben ser los estragos que estén causando en el ejército frances la impiedad y la soberbia, madres del crímen de suicidio, cuando el general Magnan se ha visto precisado á dirijir á los soldados que manda una proclama en que combate aquel crímen, y tacha con justicia de cobardes á los que le cometen.

El diputado siciliano Sr. Petruccelli de la Gattina, tiene para los suyos una lengua como un hacha; pero no es esto lo peor, sino que la maneja con una facilidad y constancia que le envidiaria cualquier diputado demócrata de las Constituyentes.

Ya saben nuestros lectores que aquel apreciabilísimo señor fué quien descubrió el pastel de Poerío. Ahora, una de las últimas veces que ha hablado en el Parlamento *italiano*, ha comparado á Italia á las hijas de Loth.

La creacion de una escuadrilla de lanchas cañoneras de vapor, para el mar Negro, es objeto en la actualidad de activas negociaciones entre Prusia por una parte, y Oldemburgo y la ciudad de Brema por otra. Hannover ha rehusado toda partdestinar dicha escuadrilla á las órdenes de Prusia, y de que constituya por consiguiente parte de las fuerzas navales prusianas.

Segun el proyecto indicado, satisfarán los gastos de instalacion, Prusia la mitad, y los Estados referidos el resto. Respecto de los de sostenimiento, quedarán á cargo de los Estados, y Prusia suministrará la tripulacion de la escuadrilla.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 8 DE JULIO DE 1861.

## REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

En el órden de los hechos, la sublevacion republicana al mando del *Albeitar*, no ha llegado felizmente á ser otra cosa sino un exámen de veterinaria, en el cual los demócratas han salido aprobados de *erradores*.

En el órden de las ideas, ha sido una sublevacion que, habiéndose verificado en *Loja*, no puede ménos de ser considerada como *Lógica*.

Y hé aquí una observacion de que deben aprovecharse igualmente los demócratas y el ministerio O'Donnell:—los primeros para decir que la sublevacion no ha sido consecuencia *lógica* de sus escritos; el segundo, para decir que tampoco lo ha sido de su culpable tolerancia.

Ha sido, pues, *lógica* nada más que por haber estallado en *Loja*, y en eso quedamos.

Con cuatro caractéres igualmente *expansivos* se ha presentado en Loja la sublevacion del partido democrático:

Con el de *republicana*, para que se vea que el partido democrático está dentro de la *legalidad*, como el caballo relleno de griegos estaba dentro de *Troya*.

Con el de *protestante*, para que se vea que el partido democrático es un partido legal que grita *¡Muera el Papa!* como el progresista *¡Viva el progreso!*

Con el de *socialista*, para que se vea que la democracia aspira cuando escribe legalmente á repartir males, y cuando se subleva democráticamente, á repartirse bienes:

Con el de *garibaldina*, en fin, para que se vea que el partido democrático es un partido legal tan borbónico como Garibaldi.

Es, por consiguiente, indudable que la legalidad del partido democrático podria ser cosa muy séria, si no fuera por lo que se rie del ministerio O'Donnell-Posada.

Así como tambien es claro que la sublevacion de Loja hubiera podido confundirse con una nueva irrupcion de bárbaros del Norte, á no haber sido una sublevacion de gente del Mediodia.

Ahora que vamos saliendo del susto causado, no tanto por la sublevacion como por la lectura de los diarios ministeriales, casi nos inclinamos á creer que todo ello no ha sido más que una broma andaluza.

Varias razones nos asisten para ello:

En primer lugar, porque broma con broma se paga: y hay que convenir en que la dada en el Congreso por el Sr. Posada-Herrera á las oposiciones fantaseando una insurreccion en Jaen, era todavía mucho más inverosímil que la dada por el Albeitar de Loja.

Comparadas ámbas bromas entre sí, no se sabe cuál de ellas es más propia de un veterinario.

En segundo lugar, porque, hayan sido broma ó no los sucesos de Andalucía, es lo cierto que entre los demócratas de Loja y los diarios ministeriales han embromado completamente al ministerio.

No era posible inventar cosa más ingeniosa que esta sublevacion para que el ministerio quedase embromado.

Adolecía el ministerio O'Donnell del achaque de poco enérgico contra la predicacion y prolticas, y para curarle de este achaque, se le ha presentado como operador revolucionario un albeitar.

(A tal enfermedad, tal curandero).

Citaban los diarios ministeriales á sus patronos como modelos de prevision y vigilancia, y para que se crea que los patronos estaban dormidos, empezó la sublevacion como una pesadilla y se ha disipado como un sueño.

(¡Lucido habria quedado, por consiguiente, el ministerio si hubiera llegado á ser realidad la sublevacion de Loja!)

Suponíase circunvalados á los rebeldes, asegurábase que todos ellos serian cojidos por las tropas del Gobierno, y al entrar el general Castillo en la ciudad, lo único que cojió fueron los ranchos, que ya deberian estar de buen comer, pues que los habian abandonado catorce ó quince horas ántes los rebeldes.

(Convengsmos en qué tratándose de dar una broma á la Union liberal, la del abandouo de los ranchos no podía ser más epigramática ni de mejor género.)

Habian dicho, en fin, mil veces los diarios ministeriales que ya se veria la enerjía del Gobierno cuando llegase el caso, y llegado el caso de Loja, no se ha dejado ver la enerjía del Gobierno, sino hasta despues de haberse escabullido los demócratas.

Pero afortunadamente los demócratas han andado más enérgicos para escabullirse que el Gobierno para capturarlos, y gracias á esto, la sublevacion de Loja no pasará de ser una broma andaluza.

Mejor es así; ya que, por echarse á dormir el ministerio O'Donnell, han dado en salirle demócratas, es preferible que estos se escabullan ante la luz del desengaño, á que se dejen aplastar de modo que queden manchadas de sangre las paredes del dormitorio.

Y harto convencidos deben estar los demócratas de que el sol que acaba de salir por Antequera y Loja, no puede dar en España otra luz que la luz de un desengaño. No habiéndole bastado, para abrasarlo todo, los dias en que se le ha dejado lucir sin nieblas, claro está que es un sol de poco más ó ménos, el cual no tiene adoradores sino entre la gente perdida.

Mas por lo mismo tambien que es dormilon como ninguno el ministerio O'Donnell, le importa mucho tapar las grietas por donde salen los demócratas, si no quiere despertar, cuando ménos lo piense, hecho una verdadera lástima.

Los demócratas, por regla general, no suelen ser aficionados á la efusion de su propia sangre; pero es cosa probada que les gusta mucho chupar la de los durmientes.

En cuanto al partido democrático, claro es que siendo un partido que pasa por legal, no debe turbar el sueño del ministerio O'Donnell.

En el terreno de las ideas, es un partido que trata de romper todas las sociales, aunque con el tacto exquisito de quien se presenta como incapaz de romper un plato: en el terreno de los hechos, suele incurrir en la torpeza de romper sublevaciones como la de Loja, aunque las rompe de modo que tienen soldadura.

En resúmen; la sublevacion republicana de Loja se ha evaporado por su propia virtud, ó si se quiere, por sus propios vicios; pero no debe confiar el ministerio en que todas las sublevaciones republicanas hayan de tener por jefe á un albeitar.

El ministerio O'Donnell no ha acudido con tiempo á sofocar la sublevacion de Loja; pero no debe confiar el partido democrático en que siempre ha de tropezar con ministerios tan sonámbulos como el ministerio O'Donnell.

La sublevacion de Loja no ha tenido eco felizmente en el resto de España; pero los hombres de órden no deben confiar ni en los republicanos ni en el ministerio.

Esto es lo que hasta hoy se deduce de la broma andaluza calificada de sublevacion de Loja. Sentiremos con toda sinceridad que la broma termine con efusion de sangre, porque el color de ella sólo puede ser agradable para quien vista el trage garibaldino.

No queremos para los demócratas el silencio de la muerte; con que se les imponga el silencio de la vida pública nos damos por contentos.

E. Garrido.

### SUBLEVACION REPUBLICANA.

La *Gaceta* de ayer dice lo siguiente:

»Segun partes recibidos ayer, los restos de la faccion democrático-republicano-socialista de Loja se han desbandado completamente. El grupo de 350 hombres que se habia presentado ántes de ayer cerca de Alhama, se dispersó al avistar la columna del brigadier Riquelme que inmediatamente lo perseguia, habiendo desaparecido el cabecilla Perez, que abandonó el caballo que montaba.



todas las miradas se concentraron en la pobre niña, luego que entró en el salon, conducida por su respetable mamá. La impresion que causó en el concurso fué tanto más favorable cuanto más prevenido se hallaba este contra ella; en vez del ridículo bicho que, gracias á la caritativa Julia, esperaba todo el mundo ver en Ines, halláronse agradabilísimamente sorprendidos por la nativa dignidad, la ingénita gracia y hasta por la sencillez misma de todo su porte y atavio; de manera que sin poderse nadie explicar cómo, el hecho es que todos los hombres á una la proclamaron para sus adentros reina del salon y la perlita del baile. No hay que extrañar este entusiasmo: eternamente nuestro primer movimiento ha sido, es y será preferir la sencillez á la exageracion; y no hay crítica que pueda sostenerse ante el espectáculo de la gracia juvenil unida con el pudor y la modestia. Ines dió golpe por su mismo contraste con aquella turba de mujeres en su mayoría enmiriñacadas y arreboladas, presuntuosas, desenvueltas y rabiosas por llamar hácia sí la atencion á fuerza de monerías y de repulgos, cuyo menor defecto era destruir las ventajas reales que muchas poseian por su figura y talento.

Entre los jóvenes que, como moscas á la miel, acudieron presurosos á ofrecer sus respetos á doña Gertrudis y á su hija, señalábase por su especial solicitud nuestro D. Rufino: que apénas hubo saludado á Ines con el incuestionable buen tono que lo distinguia, la dijo contoneándose:

—¿Seré tan afortunado que merezca la hon-



vertirte... No ves el escote que llevamos todas?

—Si, ya lo habia yo visto... pero, francamente Julita... pareciéndome que no era decente, me he negado á ponérmelo.

Julita *no pudo ménos* de reirse, y añadió con todo el aire magistral que ya la conocemos:

—Eres una muchacha singular, hija; verdaderamente singular... Pero si quieres oir un consejo de amiga, piensa ya en ir dejando á un lado esos escrúpulos de convento, y vestirte como todo el mundo... Yo no quisiera que se riese nadie á costa tuya, ¿entiendes, mona mia? No puedes figurarte el disgusto que tengo con esta aventura... Porque, creeme, querida, tu facha de hoy es toda una aventura...

Y como la víbora que, en cuanto muerde se aleja, la apreciable Julita se fué por el salon diciendo que la *buena de Ines* no habia querido escotarse porque decia que *no era decente*; cosa que hizo reir á muchas señoras, y que á otras las sacó los colores al rostro. En cuanto á Ines, aunque no dejó de sentir algo la mordedura de la víbora, acabó por alegrarse de ella, tomándola como una saludable compensacion de los triunfos que á despecho suyo estaba consiguiendo.

Entre todos los jóvenes, el que parecia más regocijado con estos triunfos, era Rufino, el cual, á última hora ya del baile, topándose, *casualmente* por supuesto, con Pablo en un rincon del ambigú,

—¡Vive Dios! chico, le apostrofó, que tienes una hermana deliciosa.

—¿Verdad que sí? respondió Pablo: me parece



nia, inventadas únicamente por la mísera vanidad de lucir el ingenio!

Entre tanto la encantadora Julia, siguiendo toda la noche con envidiosa curiosidad los pasos de Ines, cocíase de rabia al verse postergada por aquella *monja boba*, sin más ventaja, decia ella, que los doblones de su papá. Mil veces habia lanzado sus dardos satíricos contra la pobre Ines, bien que embozándolos bajo la apariencia de un interes hipócrita; pero con gran despecho suyo, se habia encontrado con que nadie tomaba de sus saetas, sino la parte benévola que las encubria.

Desesperada ya por tan imprevisto chasco, y resuelta á emponzoñar los triunfos con que ella suponia embriagada á su amiga, acercósela durante una pausa del baile, y la dijo con voz espantosamente melíflua y abrazándola con una ternura que habria hecho reir al infierno:

—¿Me permitirás, querida mia, que por obsequio á nuestra amistad y á la que se profesan nuestras madres, te haga una observacion?

—Con mucho gusto, respondió Ines afablemente.

—Pues bien, querida amiga, ¿quién te ha vestido como vienes?.. No puedes figurarte la pena que me causa el ver que ese trage está...

—¡Vamos! ¿qué?

—Está haciendo reir á todo el mundo...

—Pues, hija, yo misma le he escojido, dijo Ines completamente tranquila y con extrema sencillez.

—¿Tú misma? No es posible... ¡Vaya! ¡vaya! se conoce que ignoras absolutamente los usos de la *buena sociedad*... Pero tu mamá ha debido ad-



ra de tener á Vd. por pareja en el primer walls?

—¡Gracias! no valso, respondió Ines poniéndose de cien colores.

—¡Ah! entónces, el primer rigodon...

La pobre niña iba tambien á decir que no, cuando, sin saber cómo, se encontró en los lábios con un *sí*, bien que pronunciado con voz trémula y apagada que apénas se la oyó. Miéntras con manifiesto júbilo la daba las gracias D. Rufino, no pudo ella ménos de pensar:

—Me he lucido: traia resuelto no bailar, y á la primera invitacion... ¡Pícaro respeto humano!... Porque no se burlen de mi, he dado ya el primer paso... ¡Vírgen Santísima! Tened piedad de mi; no me abandoneis en medio de esta gente que me causa miedo, y perdonadme que en semejante sitio os invoque, aunque sólo sea en el fondo de mi corazon!...

Con esta interna plegaria de Ines mezcláronse los primeros acordes de la orquesta, y al punto vió delante de sí á D. Rufino, que ceremoniosamente la ofrecia el brazo. Levantóse la jóven con afable rostro en la apariencia, pues la verdad es que lo hacia de malísima gana. En breve, sin embargo, animada con el movimiento, la música y el ruido, comenzó á bailar un rigodon, con tanta decencia como gracia, bien que la turbasen no poco las miradas que de todas partes seguian clavadas en ella.

Aprovechando el primer blanco del rigodon, díjola D. Rufino con respetuosa cortesanía:

—Verdaderamente, señorita, que al ver á Vd. es-

»Varios de los revoltosos han caido en poder de las tropas, y tanto estos como los que sucesivamente se vayan aprehendiendo, serán juzgados con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821.»

A esto, sólo añade hoy el periódico oficial, que, segun los partes recibidos, se disfruta completa tranquilidad en todo el distrito de Granada y en los demás puntos de la Península.

*La Correspondencia* anuncia los propósitos del Gobierno en estos párrafos:

«Insistimos en repetir que ni el Gobierno se dejará arrastrar por excitaciones de ningun género para violentar los trámites que exije la sustanciacion de las causas formadas á los insurrectos de Loja, ni dejará impunes los atentados que ha presenciado el pais en la provincia de Granada. Los tribunales militares actúan sin descanso y procuran averiguar el orígen y los medios con que se ha llevado á cabo un motin que no puede justificarse ni aun á los ojos de los más encarnizados enemigos de la situacion actual.

»Hasta la hora en que cerramos esta edicion, no se tiene noticia de que haya habido ejecucion alguna á consecuencia de los sucesos de Loja. Posible es que la ley tenga que cumplirse en todo su rigor contra los fautores, contra los instigadores y principales jefes del motin; pero por el momento los presos están sujetos á las comisiones militares, y el Gobierno no puede hacer que se infrinjan los trámites de la ley de 17 de Abril de 1821, y si sólo como lo ha hecho prevenir que las actuaciones se lleven con la celeridad que sea compatible con la ley.

»Tenemos entendido que son ya muchos los presos, y que se ha mandado presentar á los tribunales militares á cuantos se cojan de regreso en sus hogares y que hayan formado parte de la faccion disuelta.

»No hay que olvidar, sin embargo, los trámites imprescindibles de la ley, y que despues de dictados los fallos por las comisiones militares, deben pasar estos á la aprobacion del capitan general de Andalucía; y decimos esto á los que pretendian hace pocos dias ver disuelto el motin en pocas horas, y que ya creen que tarda el castigo que indudablemente se impondrá á los que han tratado de subvertir cuanto existe en el órden religioso, moral y político.»

He aquí ahora las noticias últimamente recibidas del teatro de los sucesos, por la via ordinaria:

«Sobre la escaramuza habida el 2 entre algunas fuerzas del ejército y los sublevados de Loja, da pormenores una correspondencia. El fuego duró por espacio de algun tiempo, y aunque las tropas pudieron hacer gran destrozo, se mantuvieron únicamente á la defensiva, por no tener órdenes de adelantar hasta ponerse en combinacion con las demas fuerzas del ejército que iban de Granada; así fué que se contentaron con desalojar á los alborotados republicanos de un cortijo en que se habian fortificado y de las alturas inmediatas á él, obligándolos á refugiarse en Loja. Los resultados de aquel choque fueron dos heridos y cuatro contusos del ejército, y cinco muertos y doce heridos de los insurrectos. Las tropas todas sin excepcion, añade la carta, se les vió siempre bizarras y decididas, y al grito de *¡viva la Reina!* querian siempre traspasar los límites de las órdenes de sus jefes. Parte del regimiento de San Fernando y alguna Guardia civil fueron los que se batieron, con el valor y serenidad propias de veteranos.

»En todos los pueblos de las provincias de Andalucía se celebraron reuniones de los ayuntamientos y vecinos, tan luego como se supo la insurreccion de Loja, acordándose en todos rechazar á los revoltosos si llegaban á presentarse.

»La prensa de Sevilla se apresura á desmentir los rumores que habian circulado de que la guarnicion de aquella ciudad habia estado sobre las armas habiendo tenido la autoridad militar que arengar á uno de los batallones.»

En Málaga circularon al anochecer del 3 noticias alarmantes. Asegurábase que á una legua de la ciudad, en el sitio llamado *el Agujero*, y en algun otro punto de las afueras, habia reuniones numerosas de gente del campo armadas. Reunido el ayuntamiento, envió una comision de su seno al gobernador civil, el cual, puesto de acuerdo con la autoridad militar, adoptó las oportunas disposiciones. Aquella noche estuvo la ciudad ocupada militarmente. En la plaza de la Aduana habia una compañía del batallon de Marina, con dos piezas de artillería. En la Cortina del Muelle guardias. En la Alameda, fuerza de carabineros y de las dotaciones de los buques de guerra con dos piezas de artillería; en Guadalmedina, frente de Santo Domingo, otra compañía de tropa, y avanzada por las afueras. Por Capuchinos fuerza del cuerpo de carabineros y del cuerpo de vigilancia. En la plaza de la Constitucion y en otros puntos tambien fuerza pública, y la restante en los cuarteles dispuesta á la primera señal. El comandante general, el coronel de carabineros, el comandante de la Guardia civil, y otros jefes y oficiales, con los caballos de que podian disponer, recorrieron la poblacion y las afueras. El gobernador civil, con varios empleados y algunos otros dependientes de su autoridad, estuvo tambien la mayor parte de la noche recorriendo la poblacion; trascurriendo al fin aquella en medio de la mayor tranquilidad.

Es positivo, sin embargo, segun el *Avisador Malagueño*, que hubo hombres armados en las afueras de la poblacion, con propósito de penetrar en ella. A la madrugada se retiraron las tropas de los puntos que por la noche habian ocupado.

Dícese que las personas reunidas fuera de la poblacion en ademán hostil llegaban á algunos centenares, y estaban capitaneadas por dos hombres que parecian de Málaga. Extraño parece en verdad, si son ciertos estos pormenores, que no se dispusiese alguna salida, para conocer por lo ménos la cuantía del peligro, y ver de apoderarse de los insurrectos.

En la misma noche de estos sucesos, llegó á Málaga con pliegos y sin tropas el vapor de guerra *San Buenaventura*, marchándose en seguida. Á la mañana siguiente entraron presos en la ciudad de ocho á diez hombres, uno de los cuales se decia ser el estanquero del lugar llamado el *Agujero*, de que se ha hecho mérito arriba.

Por su parte, los paisanos armados se llevaron á cinco ó seis guardias rurales, de los cuales habian logrado evadirse dos, refugiándose á Málaga. Faltaban tambien un cabo y otro individuo del cuerpo, de los cuales no se sabia si habian sido tambien apresados ó muertos por los revoltosos, si se habian unido voluntariamente á ellos, ó si andaban ocultos, aguardando ocasion de presentarse en la ciudad.

Finalmente, los once de la noche, fueron detenidos ya cerca de las afueras de Málaga, por la parte de Capuchinos, dos hombres, uno de ellos de barba crecida, que se decia haber ido de Madrid. Interrogado á dónde se dirijia á aquellas horas, parece contestó que á tomar el fresco hácia el ventorrillo de Quintana. Se le encontró en los bolsillos un pito ó silbato, y gran porcion de cápsulas. Fueron conducidos al gobierno y de allí trasladados á la cárcel.

En la tarde del 3 se publicó en Málaga la ley Marcial, á consecuencia de haber ocurrido en los pueblos de Villanueva del Rosario y Villanueva del Trabuco, disturbios de que no tenemos noticia detallada. El gobernador civil, en la alocucion publicada con aquel motivo, lo llama—«actos de insurreccion armada de paisanos.»—

En Granada se dió á luz el miércoles, la alocucion siguiente:

«Ya se encuentran sobre Loja las tropas que al mando del brigadier Riquelme han venido de Andalucía. Al primer batallon de San Fernando, que habia tomado posiciones al otro lado de la ciudad sublevada, se le han unido ya otro batallon del mismo regimiento y el de cazadores de Arapiles. Las fuerzas procedentes de Castilla llegaron ayer á Alcalá la Real, debiendo encontrarse en estos momentos próximas ó unidas quizás á las demas. Han desembarcado en Málaga la artillería y tropas de las que se esperaban, y de un momento á otro se sabrá el arribo de otras. Bajan más fuerzas de Castilla á la provincia de Jaen para acudir donde convenga.

Cercados, pues, los sublevados y aumentándose por instantes la fuerza llamada á hacerles sentir con toda severidad el peso de la ley, se aproxima el momento de escarmentar ejemplarmente la rebelion.

La ley de 17 de Abril de 1821 se ejecutará sin consideracion de ningun género contra los que han dado el grito de rebelion y contra los que intenten secundarle.

A las ocho y cuarenta y ocho minutos de la mañana se ha levantado el cuartel general de Venta Nueva, aproximándose con la estacion telegráfica de campaña hasta la vista de Loja.

Granada, 4 de Julio de 1861.—El gobernador, Celestino Mas y Abad.»

Por esta misma autoridad se habia dado á los ayuntamientos de la provincia órden de perseguir, prender y aplicar la ley [illegible] tes revolucionarios que andaban buscando prosélitos para la insurreccion de Loja. Habíanse hecho nuevas prisiones de gente sospechosa. Asegurábase que al ofrecer rendirse el caudillo de los sublevados, habia prometido asimismo presentar una lista de todos los jefes que en España estaban comprometidos con él, y que á la hora del peligro permanecian en sus casas, dejándole abandonado.

De Alhama escriben, con fecha del 3, que se habia mandado llamar en la antevíspera á todos los labradores y artesanos acomodados, los cuales habian estado sobre las armas dos dias con sus noches, hasta que se mandó retirar á la mayor parte de ellos, aunque con prevencion de que acudieran á sus puestos, en cuanto ocurriese la menor novedad. Quedaban dos retenes permanentes, y celaban la poblacion patrullas y rondas. En cuanto daba el reló las diez de la noche, parecia el pueblo una plaza de armas, oyéndose á cada instante pedir el quién vive, y reconociéndose todo grupo, aunque constase sólo de dos personas. Parece que á estas medidas, y á la de haberse preso con antelacion á los principales cabecillas, se debia el no haber estallado la revolucion en Alhama; figurando entre las personas armadas á las órdenes de las autoridades algunas que pasaban por cómplices del movimiento ó comprometidas en los planes de los revolucionarios.

La Guardia civil de la provincia de Jaen se hallaba reconcentrada en la capital; y los alcaldes de los pueblos se habian rodeado de una fuerza vecinal, compuesta en su mayor parte de las personas más acomodadas de cada localidad.

Todos los pormenores dados hasta aquí corresponden al tiempo en que aún no se conocia el éxito de la intentona de Loja.

La faccion mandada por Perez, despues de haberse estado el dia 5 á media legua de Alhama, retrocedió por haber sabido que los vecinos de este punto se preparaban á rechazarla, y tomó la direccion de Archidona.

El mismo dia, la caballería de la columna del brigadier Riquelme, que opera contra los escapados de Loja, aprehendió á dos de estos, de los cuales, el uno, (á quien apellidan el *Sombrerero*, y al que acompañan tres hijos jóvenes), es, segun declaracion de los guardias civiles, el jefe de los republicanos de Alhama.

Sesenta y dos individuos naturales del Salar, que habian estado con los sublevados en Loja, han vuelto á su pueblo y entregádose á sus faenas ordinarias del campo.

Habiendo manifestado un periódico la extrañeza de que se haya dejado en libertad á estos individuos, le responde *La Correspondencia* que los tribunales están funcionando y que á ellos exclusivamente ha dejado el Gobierno, como era de su deber, el declarar quiénes sean los culpables y los que deban ser castigados.

Segun las noticias que empiezan á recibirse, la evasion de los sublevados se verificó cuando se dirijía el brigadier Riquelme con su columna á cortarles el paso de la sierra, que no habia sido posible tomar hasta entónces porque todas las tropas disponibles eran necesarias para ocupar los dos extremos de la ciudad en la carretera de Granada á Málaga.

Dice un diario semi-oficial, que excepto el cabecilla Perez, los principales jefes de la rebelion, incluso el alcalde corregidor de Loja, señor Enriquez, y el cabecilla de Periana, han caido en poder de las columnas que los persiguen. En sustitucion del desgraciado Sr. Enriquez ha sido nombrado corregidor interino el oficial del gobierno de provincia en Granada, que marchó en comision á aquel pueblo, D. José la Casa.

Ha habido algunas escaramuzas con los dispersos de Loja, de cuyas resultas han quedado de éstos varios heridos.

Confirmada oficial y completamente la dispersion de los insurrectos, se ha dado órden para que la Guardia civil de las provincias de Granada y Málaga y colindantes vuelva inmediatamente á sus puestos.

Las noticias telegráficas de la provincia de Málaga, presentan á las tropas divididas en columnas pequeñas, recorriendo, limpiando y tranquilizando el país.

Con fecha del 4 nos escriben de Granada, entre otras cosas que no nos parece oportuno publicar:

«Adjunto remito á Vds. el *Boletin* último que ha salido en esta. Por él verán Vds. que está muy próxima la conclusion de este nuevo drama revolucionario. Sin tanto preparativo hubiera sido posible á la tropa entrar en Loja arrollando á los insurrectos, pero no sin exponerse a sufrir considerables pérdidas, pues la gente revolucionaria allí de varios puntos es numerosa, como de unos ocho ó diez mil hombres, de los cuales unos dos mil tienen escopetas, y los restantes trozos de hierro en forma de chuzos, etc., y ademas han levantado barricadas, desempedrando las calles, y arrancando puertas y ventanas, para que sirvan de parapetos.

»El Perez, corresponsal de *El Pueblo* y..... se hubiera entregado ya, si le recibieran, viendo que no salen á la arena los que le tienen comprometido, ó con quienes ha estado en combinacion en diversos puntos, con especialidad en Granada, donde estuvo no hace muchos dias; y parece que ha dicho que presentaria una lista numerosa de los que le han dejado solo, así de Granada como de Madrid. La consideracion de su aislamiento debe de tenerlos muy acobardados, y temiendo, con razon, caer en manos del Gobierno, es muy natural se abstengan de muchos de los excesos que son consiguientes á las expansiones democráticas. En las posesiones de Narvaez he oido que han causado estragos.

»Antes de llegar las cosas á este punto, tenian, principalmente, donde se leian los periódicos democráticos; por cierto que este gobernador ha mandado recojer del correo los ejemplares de *La Discusion*, habiéndose suspendido tambien en Granada su expendicion por los ciegos.

»En Iznajar es imponderable el furor con que hombres y mujeres leian los tales periódicos, no siendo por tanto de extrañar que se haya quedado sin los primeros, todos los que se han incoporado á la faccion. En otro pueblo, llamado Santa Cruz, recibieron á balazos á los guardias civiles. En Alhama hubiera tomado quizá el caso graves proporciones; si el alcalde no hubiese puesto á buen recaudo á los jefes de las asociaciones de jornaleros, que vivian en el vicio á costa de dos reales por cabeza que pagan mensualmente los pobres asociados, remitiéndolos á Granada para quitar de allí tales enemigos.

»Tambien en el mismo Granada se han hecho algunas prisiones. Granada principalmente es un punto hoy temible por el número de gentes que ha seducido la propaganda democrática, favorecida por la propaganda protestante.»

NOTICIAS DE LAS ANTILLAS.

*El Comercio* de Cádiz publica con fecha del 6 las siguientes noticias que son de bastante gravedad:

Los haitianos han invadido nuestro territorio de Santo Domingo: la crisis monetaria continuaba en Cuba, á pesar de la remesa de quinientos mil duros hecha por el Gobierno. En Puerto Rico no ocurria novedad.

Hé aquí lo que dicen de Cádiz:

«Ayer ha llegado á nuestro puerto el vapor-correo *Tajo*, procedente de la Habana, de donde salió el 16 de Junio y que trae por tanto de 18 á 19 dias de navegacion. Conduce 79 pasajeros. El buque no ha comunicado con la plaza y continúa su viaje á Marsella.

Recibimos por este conducto noticias de Santo Domingo hasta el 6 de dicho mes, que son algun tanto graves. Los haitianos habian invadido el territorio dominicano en los últimos dias de Mayo, siendo el primer punto donde entraron la desguarnecida poblacion de las Matas. Nada se dice sobre la mayor ó menor importancia de las fuerzas que verificaron la invasion, ni se habla tampoco de ningun hecho de armas. Los generales Santana y Alfam habian marchado inmediatamente á la frontera. El brigadier Pelaez jefe de la brigada española expedicionaria, se habia dirijido tambien á Azua, donde se reunian nuestras tropas para hacer frente á los invasores.

Los siguientes párrafos del periódico dominicano *La Razon* darán idea á nuestros lectores del entusiasmo que habia en el pais:

«El pueblo dominicano, sin distincion de clases, ébrio de entusiasmo y lleno de ardimiento, corre presuroso á empuñar las armas, impaciente por vengar el ultraje inferido á su indisputable dignidad, y vuela en pos del peligro, ávido de ceñir su frente con el laurel de la victoria

»¡Qué espectáculo tan sublime! El niño y el anciano, el pobre y el rico, ofrecen su vida y su fortuna en aras de la pátria; todos se aprestan al combate, profiriendo mil veces la muerte á la deshonra. El pueblo fraterniza con el ejército y se animan mútuamente: los partidos quiebran sus armas y dánse el ósculo de paz, al grito de ¡viva Santo Domingo! ¡Viva España!

»¡El haitiano avanza! Y á esta voz el suelo dominicano se cubre de soldados, y dó quiera vénse brotar héroes cuyo valor y noble instinto contrastan admirablemente con la deslealtad y el ciego encono de su enemigo.

«No: el pabellon español no se verá humillado miéntras viva en esta Antilla un corazon dominicano: miéntras el sol radiante de la pátria ilumine con un rayo de su luz las inmortales páginas de nuestra historia.»

Del mismo periódico tomamos las noticias que se verán á continuacion:

«En seguida que se supo la invasion de los haitianos en nuestro territorio, varios españoles solicitaron con el mayor entusiasmo de las autoridades de la capital se les permitiera abrir una suscricion y hacer un alistamiento voluntario para la defensa del país. Accedió desde luego la autoridad, y la lista se cubrió en dos horas de numerosas firmas de españoles celosos de compartir con el ejército dominico-hispano los azares de una campaña con tanto ardor emprendida y deseada.

Nos apresuramos á hacer público el siguiente rasgo de abnegacion, que entre otros muchos del mismo género acaba de llegar á nuestra noticia, y nos llena de la mayor satisfaccion:

«Un español recientemente llegado á Santo Domingo, y cuyo nombre tenemos el sentimiento de ignorar, así que tuvo noticia del atentado que acaban de consumar los haitianos, presentóse al Gobierno dominicano poniendo á su disposicion la suma de 160,000 rs. vn.»

—El Sr. D. Francisco María Fort, el intrépido jefe de los voluntarios catalanes de África, ha ido tambien á correr los azares de esta expedicion apésar de que su salud no deja de hallarse alterada por resultas de sus heridas del año pasado.

—Se ha organizado en esta ciudad una compañía de voluntarios que cuenta ya sobre 200 individuos. Damos el parabien á tan buenos patriotas.

El dia 5 llegó á Santo Domingo, procedente de la Habana el trasporte número 3, conduciendo las cuatro compañías que faltaban para completar el regimiento de la Corona. Parece que el buque varó en el puerto á consecuencia de un mal tiempo. El vapor *Pelayo*, al salir del mismo Santo Domingo en la madrugada del 6 en direccion de Azúa con el batallon de Puerto-Rico, varó tambien, pero á las tres horas se consiguió ponerlo á flote.

En la tarde del dia 15 partieron de la Habana los vapores de S. M. *Isabel la Católica* y *Velasco* y el mercante *Cárdenas*, llevando á Santo Domingo el primer batallon del regimiento de la Reina

Además de esta fuerza existian ya en dicha isla, á las órdenes del brigadier Pelaez, el regimiento de la Corona, completo, el batallon cazadores de Isabel II, un batallon de Puerto-Rico, dos compañías del de Madrid, una brigada de artillería de plaza, una batería de montaña, un escuadron del regimiento de lanceros del Rey, una compañía de ingenieros y una compañía de milicias pardas. La administracion militar habia montado cuatro hospitales permanentes y dos ambulantes de campaña.

El general Ruvalcaba marchaba tambien para tomar el mando de la escuadra de operaciones en Santo Domingo que debia componerse, de las fragatas de hélice *Princesa de Asturias, Blanca y Berenguela*, los vapores *Isabel la Católica, Pizarro, Blasco de Garay, Velasco* y *D. Juan de Austria*, la corbeta de vela *Mazarredo*, las goletas dominicanas, tambien de vela, *27 de Marzo* y *Libertador*, de 5 y 3 cañones, y dos trasportes de vapor y tres de vela. La fuerza de estos buques son 186 cañones.

Ademas quedarian en la Habana listos para cualquiera eventualidad, el vapor *San Francisco de Asis*, y el trasporte *Ferrol*, recien llegado de España con los quinientos mil duros enviados á la isla de Cuba por el Gobierno. El último de estos buques parece estaba destinado á conducir ocho obuses á Samaná.

Á las órdenes del señor Ruvalcada iban el capitan de navío señor Lazaga, mayor general, don Manuel Cruzat, secretario político, el teniente de navío señor Soyozo, ayudante secretario, y el alférez trae el correo de la Habana. La crisis continuaba en Cuba á la misma altura de gravedad. El mercado mal.

Nada notable ocurre en Puerto-Rico.

Las noticias de Mejico son atrasadas.»

La *ignorancia de las leyes*, que acabará por hacer célebre al general O'Donnell, ha recibido una nueva confirmacion con el nombramiento del juez de primera instancia de Madrid, señor Alarcon, para auditor de guerra de la capitanía general de Castilla la Nueva.

Por un acto de omnipotencia ministerial, ha prescindido el Gobierno de cuanto debió tener en cuenta ántes de llevar á la rúbrica de su majestad un decreto en que se infrinjen las leyes y se prescinde de respetables derechos.

Obvia y sencillísima es la demostracion de ámbos extremos.

La carrera jurídico-militar fué completamente organizada por el Real decreto de 22 de Diciembre de 1852.

Este decreto, vijente hoy, al cual deben por tanto atenerse cuantas disposiciones se adopten referentes al citado cuerpo, dispone en su artículo 6.° que para auditores de Guerra serán propuestos á S. M. «los que cuenten *á lo ménos* ocho años de fiscales de juzgados de Guerra, ó asesor, ó fiscal del juzgado de la intendencia general militar, y los que reunan los requisitos necesarios para ser nombrados ministros de las audiencias del reino.»

En el art. 9.° se manda que «*la auditoría de Guerra de la capitanía general de Castilla la Nueva*, se provea como de ascenso *entre los auditores* de que trata la disposicion cuarta del artículo 2.° del mismo decreto, que son los auditores de las capitanías generales que se hallen establecidas donde haya audiencia territorial, y *que cuenten cuatro años* Á LO MÉNOS *de servicio en ellas.*»

Ahora bien, ¿en virtud de qué condiciones del artículo 6.° ha sido nombrado el señor Alarcon?

Y dado caso que reuniese las precisas, (cosa que dudamos) ¿ha desempeñado *cuatro años* AL MÉNOS la auditoría en alguna capitanía general donde haya audiencia territorial?

Teniendo que ser precisamente negativa la respuesta que recibamos, volvemos á preguntar al señor ministro de la Guerra:

¿En virtud de qué facultad ha prescindido de los derechos que, respectivamente y segun el escalafon de que trata el art. 20 del citado decreto, tienen á ser ascendidos á la auditoría de la capitanía general de Castilla la Nueva, los auditores de las de Barcelona, Sevilla, Valencia, Zaragoza, Granada, Valladolid, Pamplona, Búrgos, las Baleares y Canarias?

¿Existe, por ventura, en todas las leyes un artículo adicional por el que están autorizados los Gobiernos á sobreponer el *nepotismo* al cumplimiento de las leyes?

Pero no son estos solos los perjuicios que ha inferido el ministro de la Guerra.

Con el nombramiento del Sr. Alarcon, no ha habido *resultas* en la carrera jurídico-militar, y por tanto, ha quedado sin colocacion uno cuando ménos de los varios individuos que con tanta abnegacion sirvieron á su pátria el año anterior en la campaña de Africa, y á favor de los cuales se reservaba la provision de las vacantes en Real órden de 31 de Enero de este año, comunicada al Tribunal Supremo de Guerra y Marina, al encargarle la formulacion de las propuestas de recompensas á que dichos individuos se hubiesen hecho acreedores.

¿Y es justo que, sin tener en cuenta ni aun el mal que se causa á terceros con derechos claros y legítimos, se olvide por un consejero de la Corona el cumplimiento de las leyes?

No cesan los rumores de la entrevista de las familias Reales de España y Francia, á pesar de que debieran haberse extinguido con la negativa de S. M. á prolongar su viaje más allá de Santander. Un periódico extranjero al anunciar la llegada del general Prim á Paris, dice que iba encargado de una comision relativa á este asunto. *La Epoca cree que puede dar una terminante negativa á esta aseveracion.*

Si *cree* que *puede*, ¿quién le impide el darla?

A juzgar por lo que nos decia nuestro corresponsal de Roma, hay empeño de hacernos tragar la política del *derecho nuevo*, engolosinándonos con la anexion de Portugal. ¿Si será este el verdadero objeto de los partidarios de la entrevista?

Creemos que no. A Napoleon debe bastarle la absoluta neutralidad del Gobierno español en la cuestion romana: nada puede serle más favorable y nada más barato.

El capitan general de Cuba, Sr. Serrano, ha sido autorizado para organizar administrativamente, segun *La Correspondencia*, la isla de Santo Domingo, reservándose el Gobierno introducir más adelante las reformas que juzgue necesarias.

Se han recibido nuevos despachos telegráficos ampliando las explicaciones dadas por lord John Russell en el Parlamento británico sobre la cuestion de Marruecos. Lord John Russull dió á entender en su discurso que, en el estado actual de Europa, una complicacion entre Inglaterra y España á propósito de la cuestion de Africa, podria dar lugar á una guerra europea, é insinuó la conveniencia de mantener buenas relaciones con nuestro pais. Añadió, sin embargo, que esperaba todavía que las proposiciones que Marruecos debia hacer al Gobierno español, y para cuya presentacion habia la Gran-Bretaña empleado toda su influencia cerca del Gobierno marroquí, podian dar al asunto de Africa una solucion igualmente ventajosa á los intereses de Marruecos y á los de España y evitar en el porvenir toda ocasion de nuevas luchas entre ámbas naciones.

Anuncian los periódicos ministeriales que el Gobierno trata de aumentar la Guardia civil «en la proporcion que hacen necesaria la conveniencia pública y las exigencias crecientes de este instituto.»

Hay necesidad de aumentar la Guardia civil; pero esto no basta. Como probamos el sábado, hay necesidad de aumentar el ejército hasta doscientos mil hombres.

Con referencia á *La Epoca* dijimos que el ejército permanente de la Península no pasa hoy de 40,000 hombres; pero la verdad es que no llega á 30,000.

A la rebaja de licencias [illegible] fallecidos, todos los [illegible] ascienden seguramente á 10,000.

Tambien dicen los mismos diarios que no han sido llamados *todos* los soldados que estaban trabajando en los ferro-carriles, sino los que pertenecian á los dos batallones que han salido de esta córte para Andalucía.

Tanto peor.

Recomendamos al director de la Biblioteca Nacional y al archivero del de Simancas, que guarden y conserven con sumo interes los números de *La Discusion* y *La Iberia* de ayer, y el de *El Pueblo* del sabado, porque en nuestro juicio pueden servir de mucho á los futuros historiadores que se ocupen en investigar las causas que originaron la rebelion de Loja, que á tantos parecen hoy incomprensibles.

El baron Tecco ha parecido.

Anteayer se hallaba no se sabe si enfrente ó al lado del Sr. Calderon Collantes, celebrando, segun los periódicos ministeriales, una *interesante* y *larga conferencia*.

Los susodichos periódicos no piden nada por el hallazgo.

Tampoco nosotros.

Estamos en esto conformes con los amigos del Gobierno: en lo que discordamos es en calificar de *interesante* una conferencia *larga* entre el ministro de Estado y el representante de Victor Manuel en esta córte.

La única entrevista de verdadero interes entre ámbos personajes se podia celebrar en dos minutos.

No hay necesidad de mucho tiempo para decir:—¿Manda Vd. algo para Turin?—Que lleve usted feliz viaje, señor baron.

En la extraccion de la lotería primitiva, verificada en el dia de hoy, han salido agraciados los números siguientes.

38—79—59—51—33.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 49 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 43 publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 37-50 no publicado.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

PARIS, 8.

El *Monitor* de hoy publica un decreto imperial nombrando senador al vizconde de Laguerronniere.

Noticias de Cochinchina dicen que en el Tonking setentrional se han sublevado los habitantes, por no suministrar recursos á su Gobierno para continuar la guerra con los europeos.

Por el ministerio de Marina se ha mandado que inmediatamente que sean botadas al agua las fragatas *Triunfo* y *Cármen*, se pongan en las gradas que aquellas ocupan en los arsenales de la Carraca y Cartagena, las quillas de otras dos fragatas de hélice de 51 cañones, que se denominarán respectivamente *Navas de Tolosa* y *Gerona*.

Igualmente se ha dispuesto por el mismo ministerio, que las tres goletas de hélice de la fuerza colectiva de 130 caballos, que por contrata se construyen en los astilleros particulares de las costas de Andalucía para la marina de guerra, se denominen *Andaluza*, *Huelva* y *Guadiana*.

El 12 del actual saldrá del puerto de Cádiz con destino á Fernando Poo, el vapor *San Antonio*.

Por el ministerio de la Guerra se previene que todo individuo que se considere acreedor á usar la medalla conmemorativa de la campaña de Africa, y que no haya recibido hasta el dia la correspondiente cédula, la solicite en el término de tres meses, si reside en la Península, y en el de siete si se halla en Ultramar; considerándose que renuncian á su derecho los que no hubiesen reclamado al finalizar los citados plazos.

De Real órden se ha resuelto por el ministerio de Marina que la provision de las 50 plazas extraordinarias de aspirantes del colegio naval militar creadas por Real órden de 28 de Junio de 1859, se verifique en adelante bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que á los opcionistas cuya edad no exceda de los 16 años fijados en dicha disposicion, sólo se les exija el exámen de las materias comprendidas en los dos primeros semestres del plan de estudios del colegio, ó sea hasta geometría inclusive.

2.ª Que á los opcionistas que voluntariamente quieran tambien prestar exámen de las materias principales que constituyen el tercer semestre del plan de estudios, ó sean las trigonometrías rectilínea y esférica y geometría práctica, se les dispense cualquier exceso de edad sobre la fijada en la condicion anterior que no pase de un año.

3.ª Que en el caso de que el número de opcionistas sea mayor que el de plazas extraordinarias que hayan de cubrirse, sean preferidos para ocuparlas aquellos que presten exámen de todas las materias hasta geometría práctica y resulten aprobados, adjudicándose las plazas restantes á los de mayor suficiencia entre los que sólo hayan acreditado en las materias de los primeros semestres el plan de estudios.

Por último, se ha mandado que los exámenes para la provision de plazas extraordinarias tengan lugar hasta nueva determinacion en los meses de Mayo y Noviembre, segun han propuesto el subinspector y director del colegio naval.

Por el ministerio de la Gobernacion se ha pedido á los gobernadores, que sin demora remitan nota circunstanciada de todas las fundaciones instituidas con destino á alguna atencion de beneficencia que no tengan carácter familiar pasivo, y acerca de las cuales penda litigio sobre pertenencia ó adjudicacion de los bienes que las constituyan.

Segun cuenta un periódico, á un tocinero de Madrid acaba de sucederle un lance bastante pesado. Parece ser que teniendo aquel costumbre de reducir sus fondos á billetes de Banco, los iba depositando en una caja de hierro que guardaba en un sótano, y en la cual introducia los billetes sin abrirla, por un agujerito que tenia en la tapa. Hace pocos dias, queriendo cambiar los billetes, fué á abrir la caja y vió saltar de ella un ratoncillo. Lleno de inquietud levantó la tapa y dentro se encontró otro raton en estado de putrefaccion y destruidos casi todos los billetes, que ascendian á cerca de 17,000 duros.

En la lista de la lotería que insertamos, y en la columna del *nueve mil*, advertimos que no se observa la relacion ú órden debido, pues que al número 9,042 sigue el 9,034. Esto nos induce á creer, ó que los números no están colocados en su lugar respectivo, ó que alguna de sus cifras está equivocada.

Hacemos esta observacion, limitándonos á copiar la lista oficial, tal como ha llegado á nuestras manos.

El director de Ultramar ha obtenido licencia para residir algun tiempo fuera de Madrid; durante su ausencia desempeñará aquella direccion D. Gabriel Enriquez, jefe de seccion en la misma.

«Los primeros dias de Julio fueron tan calorosos, que llegó el termómetro á marcar 28°; mas los dos últimos de la semana, habiéndose puesto el tiempo revuelto y reinando los vientos Oeste y Oeste-Sud-Oeste, descendió aquel hasta 20°. En el barómetro hubo poca variacion; y la atmósfera así estuvo despejada, como con celajería, anubarrada y con ráfagas.

Irritaciones gastro-intestinales, que se presentaron bajo la forma de diarreas ó de cólicos más ó ménos ligeros, calenturas intermitentes cotidianas y tercianas, fiebres gástricas algunas de las que se hicieron tifoideas, erupciones forunculosas, dolores reumáticos y nerviosos, anginas y erisipelas, han sido las afecciones que más se observaron. Tambien hubo algun caso que otro de pleurodinia, pleuresía y de neumonía, y no escasearon los catarros, las congestiones cerebrales y hepáticas, las besanías, y sobre todo, el sarampion.

Las defunciones fueron afortunadamente bastante escasas, recayendo en sugetos que padecian de dolencias crónicas.» (*Siglo médico.*)

Un periódico anuncia que la cuadrilla anexionista que funcionaba hace algun tiempo en la provincia de Toledo, ha vuelto á presentarse en campaña.

Entre los medios que aquella empresa preparaba para garantía de sus operaciones, figuraban las obras que estaba practicando en una casa que en la capital posee uno de los accionistas, para dividir en departamentos una cueva grande que habia en aquella casa. Estos departamentos se destinaban para alojar interinamente á los individuos secuestrados.

El 2 salió de Gandesa el criminal Casola para Batea, pueblo de su naturaleza, y en donde se le habrá ejecutado el dia 3. Una carta de Gandesa del 1.° da los siguientes detalles de lo ocurrido en aquella cárcel ántes de que el Casola fuese sacado de ella:

«Esta mañana ha llegado el fiscal militar para ejecutoriar á Casola, y esta tarde ha cenado el reo con mucho apetito sobre las cinco y media; en el entretanto se ha relevado la guardia, lo que le ha llamado la atencion y ha dicho: «esta es mi última cena,» pero con bastante serenidad. Despues de comer, el alcaide le ha manifestado que tenia que ponerle las esposas, á lo que ha contestado que de ningun modo y se ha enfurecido, amenazando con asesinar á los que se le acercasen, armándose de la cadena que en un estiron se ha arrancado, y empezando á trabajar para quitarse los grillos, habiendo logrado sacarse uno y de ningun modo los otros.

El juez, fiscal militar y autoridades le han hecho varias reflexiones, pero en balde, y por fin como su calabozo no tiene puerta, sino una entrada por una trampa, sobre la que estaba en pié él, ha mandado el fiscal derribar las paredes, y al efecto se han abierto varias brechas. Todo el vecindario estaba conmovido esperando una catástrofe, pues que Casola tenia en su poder para hacer uso la cadena, el grillo y una pierna de la cama que tambien pudo arrancar, pues tiene una fuerza hercúlea; mas á las dos horas, abiertas las brechas, han penetrado en el calabozo mozos de escuadra y civiles, y sin resistencia se ha entregado á su disposicion. Segun ha manifestado momentos ántes, su ánimo era hacerse matar allí mismo, pero le ha desanimado el fiscal diciéndole que de ningun modo se le haria daño alguno, sino que iria entero y sano á cumplir con la ley.»

De la llegada á Batea de este infeliz, cuya alma haya mirado Dios con misericordia, y que desgraciadamente para él era todo un *espíritu fuerte*, da los siguientes pormenores una carta fecha en aquella villa á 2 del corriente:

«A las siete y media de esta mañana ha llegado á esta, tranquilo y sosegado el infeliz Cassola, sin haber pronunciado una palabra de queja. Al entrar en la plaza, que estaba cuajada de espectadores, ha saludado á cuantos conocidos encontraba á su paso, dando con ello una prueba más de su tristísima tranquilidad.

Ha subido con paso firme las escaleras de las Casas Consistoriales y se le ha permitido que descansara hasta las ocho, en cuya hora el señor fiscal le ha mandado entrar en un salon capilla. Antes de notificarle la sentencia, le ha dicho el señor Careaga: «Arrodíllese Vd. como está prevenido en semejantes casos, para oir la notificacion de la sentencia,» á lo cual ha contestado Cassola «que sólo se postraba ante Dios.» «Pues bien, le ha dicho el caballero fiscal, no puede haber ocasion más oportuna. Ahí lo tiene Vd., aunque en imágen; arrodíllese pues.»

«No, ha respondido Casola; me postro ante él mismo únicamente para dirijirle mis preces, y jamás para sentir sentencias humanas.»

«Pues entónces, ha añadido el fiscal, venga usted, y de pié, oiga la lectura de la sentencia ante el verdadero Dios.»

Ha obedecido Cassola sin más contestaciones, y la ha escuchado con ánimo sereno.

Dos minutos despues estaban ya en la capilla los ilustrados y celosos Cura párroco y reverendo D. Francisco Roca, para exhortarle á la penitencia y á la conversion.

Mucho me cuesta, señor director, deber consignar en este lugar que á la hora en que escribo estas líneas, que son las cuatro de la tarde, Cassola ha desechado (contestando sagazmente, pero de un modo extraviado), cuantos consejos espirituales le han dirijido esos dos Sacerdotes, modelos de virtud y de saber.

Debo cerrar la carta contra mi gusto, por faltarme tiempo.»

El miércoles á las siete de la mañana fué fusilado en el glásis de la ciudadela de Barcelona el quinto de artillería reo de asesinato de un compañero. El tiempo que estuvo en capilla le empleó en ejercicios cristianos, demostrando una gran contricion hasta el momento en que dejó de existir. R. I. P. Todas las tropas de la guarnicion formaron el cuadro, mandadas por el brigadier Bassols.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *Santa Isabel, Reina de Portugal.*
SANTOS DE MAÑANA. *San Cirilo, Papa y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Justo, donde continúa la novena de la Vírgen del Cármen. A las diez será la Misa solemne, en la que será orador D. Ramon Delgado y Alvarez; por la tarde en los ejercicios tendrá la plática D. Pedro Quiles. Se terminará con procesion de reserva.

Continúan tambien las novenas de Nuestra Señora, y predicarán: por la tarde en San Ignacio don Roque Conmonte, y en San José D. Plácido Lopez.

En las Descalzas Reales continúa la novena de la Vírgen del Milagro, predicando en la Misa mayor el Sr. Quilez, y en los ejercicios de la tarde don Joaquin Corral.

En la capilla del Cristo de la Salud, plazuela de Anton Martin, habrá Misa mayor con manifiesto y sermon, que predicará D. Castor Compañía.

Por la noche habrá ejercicios espirituales, en Italianos y oratorios.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Rosario en Santo Tomás, ó la del mismo título en su iglesia.

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 6 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. | |
|---|---|---|
| | Publicado. | No publicado. |
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 49 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | 42-95 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » |
| Idem sin interes. | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | 37-65 |
| Idem de segunda id. | » | 16-50 |
| Idem del personal. | » | 21-25 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 95 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 96 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | Sin cupon. | 95-50 |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | Sin cupon. | 107 10 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy lúnes 8 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.
Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 42

# LOTERIA MODERNA.

## LISTA DE LOS NUMEROS PREMIADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN MADRID EL DIA 6 DE JULIO DE 1861.

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| *Centena.* | |
| 21... | 75 |
| 98... | 75 |
| 117... | 75 |
| 166... | 75 |
| 206... | 75 |
| 231... | 75 |
| 263... | 75 |
| 276... | 75 |
| 307... | 75 |
| 369... | 75 |
| 373... | 75 |
| 435... | 75 |
| 443... | 75 |
| 451... | 75 |
| 541... | 75 |
| 551... | 75 |
| 555... | 75 |
| 605... | 75 |
| 619... | 75 |
| 682... | 75 |
| 722... | 400 |
| 795... | 75 |
| 796... | 75 |
| 829... | 75 |
| 898... | 75 |
| 966... | 75 |
| 968... | 75 |
| 984... | 75 |
| *Mil.* | |
| 1006... | 75 |
| 1017... | 75 |
| 1023... | 75 |
| 1045... | 75 |
| 1056... | 75 |
| 1068... | 75 |
| 1162... | 75 |
| 1169... | 75 |
| 1186... | 75 |
| 1208... | 75 |
| 1209... | 75 |
| 1237... | 75 |
| 1240... | 1000 |
| 1246... | 75 |
| 1289... | 75 |
| 1291... | 75 |
| 1295... | 75 |
| 1314... | 75 |
| 1329... | 75 |
| 1337... | 75 |
| 1339... | 75 |
| 1398... | 75 |
| 1400... | 75 |
| 1409... | 75 |
| 1485... | 75 |
| 1488... | 75 |
| 1539... | 75 |
| 1553... | 75 |
| 1555... | 75 |
| 1558... | 75 |
| 1576... | 75 |
| 1601... | 75 |
| 1628... | 1000 |
| 1631... | 75 |
| 1663... | 75 |
| 1666... | 75 |
| 1678... | 75 |
| 1721... | 75 |
| 1751... | 75 |
| 1774... | 500 |
| 1793... | 75 |
| 1799... | 75 |
| 1802... | 75 |
| 1860... | 75 |
| 1862... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 1865... | 75 |
| *Dos mil.* | |
| 2018... | 75 |
| 2060... | 75 |
| 2061... | 100 |
| 2131... | 75 |
| 2151... | 75 |
| 2187... | 400 |
| 2193... | 75 |
| 2209... | 75 |
| 2248... | 75 |
| 2253... | 500 |
| 2264... | 75 |
| 2283... | 100 |
| 2305... | 75 |
| 2316... | 75 |
| 2326... | 75 |
| 2414... | 75 |
| 2426... | 75 |
| 2435... | 75 |
| 2439... | 75 |
| 2450... | 75 |
| 2455... | 75 |
| 2459... | 400 |
| 2481... | 75 |
| 2538... | 75 |
| 2555... | 75 |
| 2568... | 75 |
| 2624... | 75 |
| 2641... | 75 |
| 2722... | 75 |
| 2726... | 75 |
| 2778... | 75 |
| 2788... | 75 |
| 2792... | 75 |
| 2817... | 75 |
| 2859... | 75 |
| 2864... | 75 |
| 2869... | 75 |
| 2878... | 75 |
| 2894... | 75 |
| 2905... | 75 |
| 2991... | 75 |
| 2996... | 75 |
| *Tres mil.* | |
| 3012... | 75 |
| 3059... | 75 |
| 3119... | 75 |
| 3138... | 75 |
| 3163... | 75 |
| 3167... | 75 |
| 3183... | 75 |
| 3244... | 75 |
| 3251... | 75 |
| 3290... | 75 |
| 3319... | 75 |
| 3344... | 75 |
| 3349... | 1000 |
| 3453... | 75 |
| 3502... | 75 |
| 3505... | 75 |
| 3509... | 75 |
| 3573... | 75 |
| 3634... | 1000 |
| 3652... | 75 |
| 3660... | 75 |
| 3677... | 1000 |
| 3696... | 75 |
| 3711... | 75 |
| 3770... | 75 |
| 3869... | 75 |
| 3879... | 75 |
| 3914... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 3965... | 75 |
| 4027... | 75 |
| 4067... | 75 |
| 4072... | 75 |
| 4092... | 75 |
| 4097... | 75 |
| 4175... | 75 |
| 4258... | 75 |
| 4271... | 100 |
| 4288... | 75 |
| 4288... | 75 |
| 4385... | 100 |
| 4388... | 75 |
| 4430... | 75 |
| 4431... | 75 |
| 4435... | 75 |
| 4497... | 75 |
| 4569... | 75 |
| 4578... | 75 |
| 4582... | 75 |
| 4596... | 75 |
| 4598... | 75 |
| 4615... | 75 |
| 4629... | 75 |
| 4650... | 75 |
| 4680... | 75 |
| 4697... | 75 |
| 4723... | 75 |
| 4734... | 75 |
| 4752... | 400 |
| 4776... | 1000 |
| 4796... | 75 |
| 4816... | 75 |
| 4911... | 75 |
| 4979... | 75 |
| 4984... | 75 |
| *Cinco mil.* | |
| 5071... | 75 |
| 5077... | 75 |
| 5095... | 75 |
| 5142... | 75 |
| 5171... | 75 |
| 5174... | 75 |
| 5215... | 75 |
| 5244... | 75 |
| 5254... | 75 |
| 5361... | 75 |
| 5389... | 75 |
| 5404... | 75 |
| 5417... | 75 |
| 5428... | 75 |
| 5447... | 75 |
| 5453... | 75 |
| 5474... | 75 |
| 5185... | 75 |
| 5491... | 500 |
| 5569... | 75 |
| 5596... | 75 |
| 5606... | 75 |
| 5647... | 75 |
| 5650... | 75 |
| 5676... | 75 |
| 5715... | 75 |
| 5793... | 75 |
| 5813... | 75 |
| 5825... | 75 |
| *Seis mil.* | |
| 6047... | 75 |
| 6063... | 75 |
| 6084... | 75 |
| 6166... | 75 |
| 6175... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 6178... | 75 |
| 6248... | 75 |
| 6269... | 75 |
| 6318... | 75 |
| 6329... | 75 |
| 6337... | 75 |
| 6347... | 75 |
| 6466... | 75 |
| 6526... | 75 |
| 6531... | 75 |
| 6541... | 75 |
| 6602... | 75 |
| 6615... | 75 |
| 6632... | 400 |
| 6671... | 75 |
| 6772... | 75 |
| 6780... | 75 |
| 6789... | 75 |
| 6790... | 75 |
| 6836... | 75 |
| 6858... | 75 |
| 6887... | 100 |
| 6951... | 75 |
| 6978... | 75 |
| 6982... | 75 |
| *Siete mil.* | |
| 7011... | 75 |
| 7029... | 75 |
| 7041... | 75 |
| 7060... | 75 |
| 7110... | 75 |
| 7115... | 75 |
| 7149... | 75 |
| 7270... | 75 |
| 7279... | 75 |
| 7382... | 75 |
| 7401... | 75 |
| 7410... | 75 |
| 7415... | á 300 |
| 7416... | 40000 |
| 7417... | á 300 |
| 7421... | 75 |
| 7459... | 75 |
| 7500... | 75 |
| 7514... | 75 |
| 7516... | 75 |
| 7566... | 75 |
| 7605... | 75 |
| 7631... | 75 |
| 7682... | 75 |
| 7706... | 75 |
| 7708... | 75 |
| 7723... | 75 |
| 7729... | 75 |
| 7764... | 75 |
| 7779... | 75 |
| 7817... | 75 |
| 7839... | 75 |
| 7870... | 75 |
| 7873... | 75 |
| 7914... | 75 |
| 7932... | 75 |
| 7938... | 75 |
| 7996... | 75 |
| 7999... | 75 |
| *Ocho mil.* | |
| 8008... | 75 |
| 8013... | 75 |
| 8029... | 75 |
| 8035... | 75 |
| 8157... | 75 |
| 8168... | 75 |
| 8197... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 8210... | 75 |
| 8246... | 75 |
| 8257... | 1000 |
| 8295... | 75 |
| 8334... | 75 |
| 8357... | 75 |
| 8456... | 100 |
| 8485... | 75 |
| 8501... | 75 |
| 8524... | 500 |
| 8529... | 75 |
| 8533... | 75 |
| 8561... | 75 |
| 8572... | 75 |
| 8573... | 75 |
| 8606... | 75 |
| 8635... | 75 |
| 8689... | 75 |
| 8750... | 75 |
| 8767... | 75 |
| 8787... | 75 |
| 8796... | 75 |
| 8834... | 75 |
| 8850... | 75 |
| 8932... | 75 |
| 8987... | 75 |
| *Nueve mil.* | |
| 9000... | 75 |
| 9020... | 75 |
| 9042... | 75 |
| 9034... | 75 |
| 9094... | 75 |
| 9129... | 75 |
| 9308... | 75 |
| 9315... | 75 |
| 9328... | 75 |
| 9358... | 75 |
| 9380... | 100 |
| 9397... | 75 |
| 9404... | 75 |
| 9442... | 75 |
| 9514... | 75 |
| 9524... | 75 |
| 9539... | 75 |
| 9606... | 75 |
| 9618... | 75 |
| 9655... | 75 |
| 9656... | 75 |
| 9753... | 75 |
| 9763... | 75 |
| 9782... | 75 |
| 9784... | 75 |
| 9802... | 75 |
| 9877... | 75 |
| 9899... | 75 |
| 9909... | 75 |
| 9927... | 1000 |
| 9937... | 75 |
| 9938... | 75 |
| 9952... | 75 |
| 9971... | 75 |
| 9984... | 75 |
| 9992... | 75 |
| *Diez mil.* | |
| 10007... | 75 |
| 10044... | 100 |
| 10069... | 75 |
| 10109... | 75 |
| 10112... | 75 |
| 10117... | 75 |
| 10246... | 75 |
| 10266... | 75 |
| 10268... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 10270... | 75 |
| 10305... | 75 |
| 10317... | 100 |
| 10321... | 75 |
| 10329... | 75 |
| 10346... | 75 |
| 10389... | 75 |
| 10390... | 75 |
| 10453... | 75 |
| 10464... | 75 |
| 10488... | 75 |
| 10491... | 75 |
| 10500... | 75 |
| 10604... | 75 |
| 10641... | 75 |
| 10666... | 75 |
| 10691... | 75 |
| 10742... | 75 |
| 10820... | 75 |
| 10828... | 75 |
| 10847... | 75 |
| 10862... | 75 |
| 10866... | 75 |
| 10874... | 75 |
| 10910... | 75 |
| 10923... | 75 |
| 10955... | 75 |
| 10975... | 75 |
| 10977... | 75 |
| 10993... | 75 |
| *Once mil.* | |
| 11017... | 75 |
| 11018... | 75 |
| 11019... | 75 |
| 11022... | 75 |
| 11024... | 75 |
| 11091... | 75 |
| 11104... | 75 |
| 11119... | 75 |
| 11162... | 75 |
| 11191... | 100 |
| 11242... | 75 |
| 11359... | 75 |
| 11387... | 75 |
| 11395... | 75 |
| 11396... | 75 |
| 11404... | 75 |
| 11409... | 75 |
| 11420... | 75 |
| 11460... | 75 |
| 11482... | 75 |
| 11552... | 75 |
| 11580... | 500 |
| 11626... | 75 |
| 11708... | 75 |
| 11740... | 75 |
| 11759... | 75 |
| 11795... | 75 |
| 11811... | 75 |
| 11814... | 75 |
| 11909... | 75 |
| 11918... | 75 |
| 11965... | 75 |
| *Doce mil.* | |
| 12000... | 75 |
| 12030... | 75 |
| 12070... | 75 |
| 12124... | 75 |
| 12152... | 75 |
| 12167... | 75 |
| 12202... | 75 |
| 12205... | 75 |
| 12213... | 75 |
| 12228... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 12231... | 75 |
| 12252... | 75 |
| 12333... | 400 |
| 12343... | 75 |
| 12347... | 75 |
| 12443... | 75 |
| 12476... | 75 |
| 12508... | 75 |
| 12517... | 75 |
| 12564... | 75 |
| 12576... | 75 |
| 12589... | 75 |
| 12613... | 75 |
| 12640... | 75 |
| 12643... | 100 |
| 12672... | 75 |
| 12715... | 500 |
| 12764... | 75 |
| 12779... | 75 |
| 12797... | 75 |
| 12815... | 75 |
| 12835... | 75 |
| 12838... | 75 |
| 12896... | 75 |
| 12969... | 75 |
| *Trece mil.* | |
| 13006... | 75 |
| 13018... | 75 |
| 13020... | 75 |
| 13102... | 500 |
| 13105... | 75 |
| 13170... | 75 |
| 13217... | 75 |
| 13231... | 75 |
| 13304... | 75 |
| 13349... | 75 |
| 13357... | 75 |
| 13367... | 75 |
| 13377... | 75 |
| 13396... | 75 |
| 13409... | 75 |
| 13479... | 75 |
| 13502... | 75 |
| 13528... | 75 |
| 13574... | 75 |
| 13577... | 75 |
| 13620... | 75 |
| 13632... | 75 |
| 13661... | 75 |
| 13715... | 75 |
| 13721... | 75 |
| 13771... | 75 |
| 13782... | 75 |
| 13851... | 75 |
| 13861... | 75 |
| 13933... | 75 |
| 13950... | 75 |
| 13954... | 75 |
| 13965... | 75 |
| 13987... | 75 |
| *Catorce mil.* | |
| 14001... | 75 |
| 14045... | 75 |
| 14101... | 75 |
| 14121... | 75 |
| 14145... | 75 |
| 14158... | 75 |
| 14196... | 2000 |
| 14198... | 75 |
| 14212... | 75 |
| 14241... | 75 |
| 14294... | 75 |
| 14299... | 75 |
| 14345... | 400 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 14352... | 500 |
| 14368... | 75 |
| 14403... | 75 |
| 14422... | 75 |
| 14437... | 75 |
| 14445... | 400 |
| 14586... | 75 |
| 14597... | 75 |
| 14607... | 75 |
| 14649... | 75 |
| 14660... | 75 |
| 14670... | 75 |
| 14690... | 75 |
| 14697... | 75 |
| 14715... | 75 |
| 14717... | 75 |
| 14737... | 75 |
| 14753... | 75 |
| 14757... | 75 |
| 14777... | 75 |
| 14778... | 75 |
| 14787... | 75 |
| 14811... | 400 |
| 14815... | 75 |
| 14854... | 400 |
| 14901... | 75 |
| 14931... | 75 |
| 14933... | 75 |
| 14958... | 75 |
| 14976... | 75 |
| *Quince mil.* | |
| 15042... | 75 |
| 15079... | 75 |
| 15121... | 75 |
| 15122... | 75 |
| 15130... | 75 |
| 15134... | 75 |
| 15168... | 75 |
| 15175... | 75 |
| 15177... | 75 |
| 15223... | 75 |
| 15248... | 75 |
| 15351... | 75 |
| 15386... | 75 |
| 15444... | 75 |
| 15446... | 75 |
| 15463... | 75 |
| 15488... | 75 |
| 15665... | 75 |
| 15684... | 75 |
| 15699... | 75 |
| 15768... | 75 |
| 15773... | 75 |
| 15793... | 75 |
| 15801... | 75 |
| 15812... | 75 |
| 15825... | 75 |
| 15857... | 75 |
| 15865... | 75 |
| 15889... | 5000 |
| 15893... | 75 |
| 15898... | 75 |
| 15914... | 15 |
| 15999... | 75 |
| *Diez y seis mil* | |
| 16008... | 75 |
| 16055... | 75 |
| 16126... | 75 |
| 16148... | 75 |
| 16260... | 75 |
| 16262... | 75 |
| 16334... | 75 |
| 16346... | 75 |
| 16349... | 75 |
| 16425... | 75 |
| 16430... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 16443... | 75 |
| 16457... | 75 |
| 16466... | 75 |
| 16504... | 75 |
| 16523... | 75 |
| 16536... | 75 |
| 16546... | 75 |
| 16563... | 75 |
| 16593... | 75 |
| 16602... | 75 |
| 16607... | 75 |
| 16626... | 75 |
| 16630... | 75 |
| 16662... | 75 |
| 16723... | 75 |
| 16760... | 75 |
| 16782... | 75 |
| 16788... | 75 |
| 16824... | 75 |
| 16888... | 75 |
| 16914... | 75 |
| 16915... | 75 |
| 16926... | 75 |
| 16968... | 75 |
| *Diez y siete mil.* | |
| 17011... | 75 |
| 17049... | 75 |
| 17051... | 75 |
| 17060... | 75 |
| 17065... | 75 |
| 17070... | 75 |
| 17106... | 75 |
| 17188... | 75 |
| 17215... | 75 |
| 17319... | 75 |
| 17362... | 400 |
| 17375... | 75 |
| 17393... | 75 |
| 17395... | 75 |
| 17405... | 75 |
| 17409... | 75 |
| 17426... | 75 |
| 17433... | 75 |
| 17467... | 75 |
| 17526... | 75 |
| 17590... | 75 |
| 17628... | 100 |
| 17631... | 75 |
| 17665... | 75 |
| 17698... | 75 |
| 17716... | 75 |
| 17741... | 75 |
| 17754... | 75 |
| 17759... | 100 |
| 17790... | 75 |
| 17804... | 75 |
| 17851... | 75 |
| 17882... | 75 |
| 17896... | 75 |
| 17916... | 75 |
| 17923... | 75 |
| 17924... | 100 |
| 17964... | 75 |
| 17967... | 75 |
| 17969... | 75 |
| 17990... | 75 |
| 17995... | 75 |
| *Diez y ocho mil.* | |
| 18026... | 75 |
| 18094... | 75 |
| 18182... | 75 |
| 18201... | 75 |
| 18221... | 75 |
| 18237... | 75 |
| 18240... | 75 |
| 18247... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 18311... | 75 |
| 18392... | 1000 |
| 18446... | 75 |
| 18456... | 75 |
| 18487... | 75 |
| 18488... | 75 |
| 18533... | 75 |
| 18652... | 75 |
| 18690... | 75 |
| 18719... | 75 |
| 18757... | 500 |
| 18769... | 75 |
| 18771... | 75 |
| 18797... | 75 |
| 18806... | 75 |
| 18810... | 75 |
| 18884... | 75 |
| 18950... | 75 |
| *Diez y nueve mil.* | |
| 19005... | 1000 |
| 19027... | 75 |
| 19122... | 75 |
| 19129... | 75 |
| 19205... | 75 |
| 19209... | á 200 |
| 19210... | 10000 |
| 19211... | á 200 |
| 19228... | 75 |
| 19264... | 75 |
| 19295... | 75 |
| 19321... | 75 |
| 19344... | 75 |
| 19362... | 75 |
| 19373... | 75 |
| 19400... | 75 |
| 19448... | 75 |
| 19450... | 75 |
| 19454... | 75 |
| 19472... | 75 |
| 19495... | 75 |
| 19506... | 75 |
| 19528... | 75 |
| 19562... | 75 |
| 19579... | 75 |
| 19611... | 75 |
| 19651... | 75 |
| 19681... | 75 |
| 19690... | 75 |
| 19699... | 75 |
| 19749... | 75 |
| 19788... | 75 |
| 19848... | 75 |
| 19859... | 75 |
| 19875... | 75 |
| 19927... | 75 |
| 19951... | 75 |
| *Veinte mil.* | |
| 20041... | 75 |
| 20060... | 75 |
| 20089... | 75 |
| 20108... | 75 |
| 20117... | 75 |
| 20144... | 75 |
| 20193... | 75 |
| 20205... | 75 |
| 20214... | 75 |
| 20256... | 75 |
| 20326... | 75 |
| 20339... | 75 |
| 20345... | 75 |
| 20355... | 75 |
| 20383... | 75 |
| 20421... | 75 |
| 20446... | 75 |
| 20454... | 75 |
| 20468... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 20496... | 75 |
| 20504... | 75 |
| 20518... | 75 |
| 20550... | 75 |
| 20552... | 75 |
| 20622... | 75 |
| 20624... | 75 |
| 20677... | 100 |
| 20759... | 75 |
| 20760... | 75 |
| 20764... | 75 |
| 20765... | 75 |
| 20797... | 75 |
| 20810... | 75 |
| 20819... | 75 |
| 20846... | 75 |
| 20875... | 100 |
| 20880... | 75 |
| 20967... | 500 |
| 20976... | 75 |
| *Veinte y un mil.* | |
| 21028... | 75 |
| 21052... | 75 |
| 21064... | 75 |
| 21130... | 75 |
| 21160... | 75 |
| 21178... | 75 |
| 21230... | 75 |
| 21235... | 75 |
| 21277... | 75 |
| 21297... | 75 |
| 21312... | 75 |
| 21313... | 75 |
| 21314... | 75 |
| 21319... | 75 |
| 21327... | 75 |
| 21346... | 75 |
| 21372... | 75 |
| 21384... | 75 |
| 21386... | 75 |
| 31392... | 75 |
| 21414... | 75 |
| 21417... | 75 |
| 21430... | 75 |
| 21439... | 75 |
| 21449... | 75 |
| 21478... | 75 |
| 21499... | 75 |
| 21611... | 75 |
| 21613... | 75 |
| 21659... | 75 |
| 21662... | 75 |
| 21700... | 75 |
| 21705... | 75 |
| 21801... | 75 |
| 21809... | 75 |
| 21831... | 75 |
| 21833... | 75 |
| 21837... | 75 |
| 21880... | 75 |
| 21887... | 75 |
| 21911... | 75 |
| 21917... | 75 |
| 21968... | 75 |
| *Veinte y dos mil.* | |
| 22000... | 75 |
| 22033... | 500 |
| 22096... | 100 |
| 22128... | 75 |
| 22133... | 75 |
| 22144... | 75 |
| 22160... | 75 |
| 22202... | 75 |
| 22253... | 75 |
| 22257... | 400 |
| 22275... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 22297... | 75 |
| 22300... | 75 |
| 22319... | 75 |
| 22373... | 75 |
| 22375... | 75 |
| 22381... | 75 |
| 22383... | 75 |
| 22393... | 75 |
| 22395... | 75 |
| 22415... | 75 |
| 22434... | 75 |
| 22484... | 75 |
| 22489... | 75 |
| 22493... | 75 |
| 22500... | 75 |
| 22529... | 75 |
| 22542... | 75 |
| 22546... | 75 |
| 22569... | 75 |
| 22580... | 75 |
| 22595... | 75 |
| 22602... | 75 |
| 22631... | 75 |
| 22654... | 75 |
| 22658... | 75 |
| 22660... | 75 |
| 22663... | 75 |
| 22672... | 75 |
| 22682... | 75 |
| 22721... | 75 |
| 22740... | 75 |
| 22775... | 75 |
| 22795... | 75 |
| 22823... | 75 |
| 22835... | 75 |
| 22861... | 75 |
| 22874... | 75 |
| 22924... | 75 |
| 22998... | 75 |
| *Veinte y tres mil* | |
| 23046... | 75 |
| 23079... | 75 |
| 23081... | 75 |
| 23119... | 75 |
| 23184... | 75 |
| 23195... | 75 |
| 23205... | 1000 |
| 23207... | 75 |
| 23224... | 75 |
| 23226... | 100 |
| 23243... | 75 |
| 23253... | 75 |
| 23362... | 75 |
| 23365... | 75 |
| 23413... | 75 |
| 23439... | 75 |
| 23458... | 75 |
| 23473... | 75 |
| 23488... | 75 |
| 23540... | 75 |
| 23589... | 75 |
| 23612... | 75 |
| 23636... | 75 |
| 23670... | 75 |
| 23696... | 75 |
| 23723... | 75 |
| 23772... | 100 |
| 23823... | 75 |
| 23847... | 75 |
| 23861... | 75 |
| 23894... | 75 |
| 23918... | 75 |
| 23934... | 75 |
| 23936... | 75 |
| 23940... | 75 |
| 23969... | 75 |
| 23976... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| *Veinte y cuatro mil.* | |
| 24011... | 75 |
| [illegible] | 75 |
| 24040... | 75 |
| 24080... | 75 |
| 24100... | 75 |
| 24137... | 75 |
| 24144... | 75 |
| 24154... | 75 |
| 24159... | 75 |
| 24201... | 75 |
| 24239... | 75 |
| 24305... | 75 |
| 24306... | 75 |
| 24318... | 75 |
| 24350... | 75 |
| 24399... | 75 |
| 24432... | 75 |
| 24434... | 75 |
| 24466... | 75 |
| 24559... | 75 |
| 24561... | 75 |
| 24572... | 75 |
| 24597... | 75 |
| 24616... | 75 |
| 24647... | 75 |
| 24704... | 75 |
| 24724... | 100 |
| 24729... | 75 |
| 24736... | 75 |
| 24761... | 75 |
| 24806... | 75 |
| 24812... | 75 |
| 24822... | 1000 |
| 24827... | 75 |
| 22832... | 75 |
| 24866... | 75 |
| 44921... | 400 |
| 24926... | 75 |
| 24988... | 75 |
| *Veinte y cinco mil.* | |
| 25062... | 100 |
| 25116... | 75 |
| 25172... | 75 |
| 25187... | 75 |
| 25191... | 75 |
| 25201... | 75 |
| 25205... | 75 |
| 25208... | 75 |
| 25245... | 75 |
| 25251... | 75 |
| 25340... | 75 |
| 25346... | 75 |
| 25407... | 75 |
| 25438... | 75 |
| 25450... | 75 |
| 25481... | 75 |
| 25543... | 75 |
| 25555... | 75 |
| 25659... | 75 |
| 25660... | 500 |
| 25726... | 75 |
| 25765... | 75 |
| 25785... | 75 |
| 25804... | 75 |
| 25823... | 75 |
| 25835... | 75 |
| 25854... | 400 |
| 25873... | 75 |
| 25881... | 500 |
| 25883... | 75 |
| 25904... | 75 |
| 25914... | 75 |
| 25944... | 75 |
| 25962... | 75 |
| 25964... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| *Veinte y seis mil.* | |
| 26010... | 75 |
| 26012... | 75 |
| 26150... | 500 |
| 26169... | 75 |
| 26255... | 75 |
| 26261... | 75 |
| 26274... | 400 |
| 26283... | 75 |
| 26345... | 400 |
| 26353... | 75 |
| 26376... | 75 |
| 26454... | 75 |
| 26475... | 75 |
| 26487... | 75 |
| 26508... | 75 |
| 26661... | 75 |
| 26730... | 75 |
| 26748... | 75 |
| 26822... | 75 |
| 26900... | 75 |
| 26904... | 75 |
| 26936... | 75 |
| 26969... | 75 |
| 26983... | 75 |
| *Veinte y siete mil.* | |
| 27006... | 75 |
| 27017... | 75 |
| 27070... | 75 |
| 27146... | 400 |
| 27173... | 75 |
| 27189... | 75 |
| 27191... | 75 |
| 27203... | 75 |
| 27241... | 75 |
| 27273... | 500 |
| 27274... | 75 |
| 27277... | 75 |
| 27418... | 75 |
| 27434... | 75 |
| 27440... | 75 |
| 27454... | 75 |
| 27480... | 75 |
| 27482... | 75 |
| 27500... | 75 |
| 27512... | 75 |
| 27516... | 75 |
| 27610... | 3000 |
| 27635... | 75 |
| 27658... | 75 |
| 27669... | 75 |
| 27832... | 75 |
| 27833... | 75 |
| 27898... | 75 |
| 27916... | 75 |
| 27938... | 75 |
| 27942... | 75 |
| 27950... | 500 |
| 27995... | 75 |
| *Veinte y ocho mil.* | |
| 28001... | 75 |
| 28032... | 75 |
| 28053... | 75 |
| 28069... | 75 |
| 28085... | 75 |
| 28098... | 75 |
| 28125... | 75 |
| 28176... | 75 |
| 28213... | 75 |
| 28245... | 75 |
| 28250... | 75 |
| 28259... | 75 |
| 28295... | 500 |
| 28306... | 75 |
| 28318... | 75 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 28322... | [illegible] |
| 28323... | [illegible] |
| 28345... | [illegible] |
| 28350... | [illegible] |
| 28363... | [illegible] |
| 28370... | [illegible] |
| 28372... | [illegible] |
| 28373... | [illegible] |
| 28381... | [illegible] |
| 28394... | [illegible] |
| 28446... | [illegible] |
| 28481... | [illegible] |
| 28506... | [illegible] |
| 28512... | [illegible] |
| 28526... | [illegible] |
| 28529... | [illegible] |
| 28571... | [illegible] |
| 28576... | [illegible] |
| 28634... | [illegible] |
| 28638... | [illegible] |
| 28666... | [illegible] |
| 28677... | [illegible] |
| 28703... | [illegible] |
| 28751... | [illegible] |
| 28755... | [illegible] |
| 28805... | [illegible] |
| 28815... | [illegible] |
| 28863... | [illegible] |
| 28875... | [illegible] |
| 28881... | [illegible] |
| 28883... | [illegible] |
| 28898... | [illegible] |
| 28903... | [illegible] |
| 28949... | [illegible] |
| *Veinte y nueve mil.* | |
| 29006... | [illegible] |
| 29015... | [illegible] |
| 29039... | [illegible] |
| 29106... | [illegible] |
| 29127... | [illegible] |
| 29128... | [illegible] |
| 29133... | [illegible] |
| 29144... | [illegible] |
| 29147... | [illegible] |
| 29190... | [illegible] |
| 29192... | [illegible] |
| 29194... | [illegible] |
| 29198... | [illegible] |
| 29212... | [illegible] |
| 29311... | [illegible] |
| 29320... | [illegible] |
| 29337... | [illegible] |
| 29348... | [illegible] |
| 29417... | [illegible] |
| 29506... | [illegible] |
| 29509... | [illegible] |
| 29520... | [illegible] |
| 29540... | [illegible] |
| 29545... | [illegible] |
| 29549... | [illegible] |
| 29567... | [illegible] |
| 29577... | [illegible] |
| 29591... | [illegible] |
| 29604... | [illegible] |
| 29618... | [illegible] |
| 29700... | [illegible] |
| 29713... | [illegible] |
| 29715... | [illegible] |
| 29762... | [illegible] |
| 29767... | [illegible] |
| 29841... | [illegible] |
| 29850... | [illegible] |
| 29896... | [illegible] |
| 29924... | [illegible] |
| 29936... | [illegible] |
| 29996... | [illegible] |

Año II.—Número 469. Mártes 9 de Julio de 1861. Año II.—Número 469.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid:* 12 rs. al mes.—En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar:* 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero:* 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid:* En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias.*—En las principales librerías.—*Paris.*—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

El Gobierno frances, que no descansa en la tarea de proporcionar satisfacciones y de honrar al Sumo Pontífice, ha nombrado senador al autor del opúsculo El Papa y el Congreso, y del otro Francia, Italia y Roma. En esto Napoleon procede como leal amigo: *monumento insigne de hipocresía y tejido ignoble de contradicciones* habia llamado el Padre Santo al primero de aquellos folletos; y en cuanto al segundo, es harto reciente para que se haya olvidado cómo sublevó contra sí la conciencia y el grito de todo el Episcopado y de todos los católicos del mundo. El Sr. Laguerronniere hallábase, pues, abrumado por la execracion universal, y es justo que para compensarle de alguna manera y rehabilitarle dignamente, se le haga miembro de la alta Cámara francesa, legislador, por consiguiente, de un pueblo católico, y consejero del Gobierno Imperial. Se lo ha ganado bien, y no dudamos que en consideracion á sus relevantes méritos, aún ha de nombrarle Napoleon presidente del Consejo de sus ministros.

Si pudiéramos confiar en que S. M. Imperial se dignase oir nuestras indicaciones, le diriamos que el momento oportuno para coronar así la brillante carrera del Sr. Laguerronniere, será cuando se trate de fijar las *suficientes garantías de independencia* que el Gabinete de las Tullerías tenga proyectado otorgar á la Santa Sede ántes de que el ejército frances evacue á Roma.

El nuevo Sultan Abd-ul-Azzis ha reconocido tambien el nuevo reino de Italia. Este reconocimiento tiene cierto chiste. Que reconozcan el nuevo reino Francia, Inglaterra, ó cualquier otra Potencia de índole anexionista, se comprende bien; pero que le reconozca una Potencia de índole tan anexionable como Turquía, pertenece á lo inconcebible. Reconocido por el Sultan un reino fundado en el principio de la libre anexion, ¿con qué derecho se opondrá mañana al desmembramiento de que está amenazado su Imperio por el espíritu anexionista? Si sus provincias meridionales de Europa se anexionan á Grecia; si sus provincias setentrionales del mismo continente se anexionan al actual Imperio ruso, ó se declaran independientes [illegible] Confederacion danubiana, ¿en qué principio podrá fundarse Turquía para oponerse? No en la santidad de los tratados vigentes, pues ella ha reconocido un reino erigido sobre la violacion de todo tratado: no en el de la intervencion de las Potencias constituidas hoy en garantes de la integridad del Imperio turco, pues ha reconocido un reino erigido á favor del principio de no intervencion. En suma, al reconocer Turquía el reino de Italia, reconoce todos, absolutamente todos los principios más diametralmente opuestos á su integridad, y reniega de todos, absolutamente de todos los que pudieran garantizársela.

Los diarios napoleónicos de Paris insisten en la ya trasnochada noticia de que tambien Rusia y Prusia van á reconocer el nuevo reino. Nosotros, aunque curados ya de espanto, y muy dispuestos á no extrañar nada de cuanto suceda, seguimos creyendo sin embargo absurdo aquel supuesto. Por lo demas, se comprende el empeño del napoleonismo en desalentar á los hombres de órden y en perturbar más y más cada dia el sentido moral, ya tan quebrantado, de pueblos y de Gobiernos, haciendo creer, no sólo posible, sino probable é inmediato el momento en que el Gabinete frances vea consolidada su política con la complicidad de toda Europa. De hecho tiene ya el voto de las Potencias protestantes Inglaterra y Suecia; de las cismáticas Grecia y los Principados Danubianos; de la colonia inglesa conocida en el mapa europeo con el nombre de Portugal; de la democrática Suiza, rejida hoy, como es sabido, por influjo protestante; y casi casi de la liberal España. Agregando á estos el reciente reconocimiento de la musulmana Turquía, resulta que casi la mitad de Europa ha sancionado ya la nacionalidad italiana. No faltan, pues, en este concierto de sancionadores de latrocinios, sino Rusia y Alemania.

En cambio, y esto es lo más gracioso del cuento, quien se empeña en no reconocer al tal reino de Italia, son los italianos. En cuanto á Saboya y Niza, ya sabemos que al honor de formar parte del nuevo reino, han preferido ser francesas. En cuanto á Nápoles, sigue empeñado en ser reino de Francisco II; y en cuanto á Sicilia, todo es allí popular ménos dejarse absorber por la egemonía piamontesa. Respecto de las demas provincias de Italia, la cuestion ha comenzado á plantearse netamente entre el cetro unificador de Victor Manuel y el puñal nivelador de Mazzini. Por último, Roma, la codiciada capital de ese nuevo y problemático reino ya reconocido por tantas naciones, sigue todavía siendo propiedad de un Soberano que no es el Rey de Italia, y capital, no de Italia, sino del mundo católico. De modo que ahora sí que viene de molde, para las Potencias reconocedoras, aquello de que han contado sin la huéspeda: el reino reconocido por ellas es un problema, más bien que un hecho.

Por lo que hace al terreno que vaya ganando la solucion del problema, bastante dicen los sesenta nuevos batallones pedidos por el virey de Nápoles para acabar de extinguir las inextinguibles partidas realistas; y los 34,000 hombres que por la ley recien votada en la Cámara de Turin van á armarse con objeto de satisfacer la demanda del susodicho virey; y el empréstito que no logra realizar el Gobierno sardo, por más que lo trabaja; y últimamente, las nuevas prisiones que el propio Gobierno está haciendo (como dice el telégrafo de Turin, fecha 7,) *en varias provincias.*

Aquí se termina todo cuanto hallamos hoy digno de especial mencion. Ninguna otra novedad ocurre sino que Napoleon sigue en las aguas de Vichy sin novedad, aguardando los personajes políticos que van allá para enterarse cómo está del estómago S. M. Imperial, y las noticias que corren de que tan luego como el propio señor haya repuesto algun tanto su fuerza digestiva, vendrá á probarla en España cuyos alimentos han sido hasta hoy tan duros para los epigastrios napoleónicos.—T.

### TELEGRAMAS.

Marsella, 8.

El Sultan Abd-ul-Azzis ha reconocido el nuevo reino de Italia.

Turin, 7.

La *Opinione* desmiente lo dicho por varios periódicos relativamente al empréstito, y se dice autorizada para declarar que el ministro de Hacienda no ha emprendido aún negociacion alguna, ni hecho conocer sus intenciones.

La Cámara ha votado la ley para levantar 34,000 hombres.

Se han hecho prisiones en varias provincias.

Pesth, 7.

La Cámara de los magnates ha adoptado igualmente por unanimidad el mensaje propuesto por Deack.

Un despacho de Roma anuncia que la ciudad goza de la mayor tranquilidad, que la salud del Papa sigue buena, y que el marques de Cadore ha tenido una larga conferencia con Antonelli.

El Emperador está en Vichy sin novedad, donde se aguardan muchos personajes políticos.

Paris, 8.

En la Bolsa se han hecho el 3 interior español á 46 1[2; el exterior á 00-0[0; la diferida á 00-0[0, y la amortizable á 00-0[0; el 3 por 100 frances á 67-50; el 4 1[2 á 97-45.

Lóndres, 8.

Quedan los consolidados, de 89 5[8 á 3[4.

---

(*Correspondencia de* El Pensamiento Español.)

Paris, 5 *de Julio de* 1861.

La complicacion de los sucesos políticos se aproxima á un extremo, que hará indispensable una solucion. La influencia de ellos es ya tan grave, que todas las clases de la sociedad la piden con ánsia, no siendo concebible el poder continuar una existencia de tan permanentes zozobras y perturbaciones.

Empero, lo peor del caso es, que deseando todos un término á tan intolerable estado, nadie vé claro dónde puede hallarse, y esta duda se explica perfectamente, por el lenguaje mismo de los partidos en que hoy dia se encuentran divididas las opiniones de los Gobiernos. No hablaré de los pueblos, porque en el estado de minoría (bajo el punto de vista intelectual) en que se encuentran todavía, si son capaces de expresar lo que desean, se hallan aún muy distantes de conocer lo que les conviene.

Fijándose pues en las opiniones de los Gobiernos, como mejores exponentes de las aspiraciones de la humanidad, en el período de transicion á que ha llegado, nótase en ellas, como acabo de decir, una contradiccion de principios que patentiza el estado de duda que domina, sobre el fin ó término que se solicita por todos. Empléanse, sí, las mismas palabras para expresarle; pero cuando se examinan los medios que se proponen, preciso es confesar, que no son aquellas comprendidas de la misma manera, tanto estos son diversos y contradictorios.

*Paz, órden social, moralidad, adelanto social, etc.*; son las palabras características de las aspiraciones de la época, y que á cada momento se oyen salir de los lábios de los agentes del poder, y de los publicistas que representan la voz de la opinion. Para no ir más léjos, basta recorrer los periódicos de ayer, para encontrar, en dos documentos notables que contienen, la confirmacion de lo que acabo de decir. Me refiero á la nota del Príncipe de Metternich al ministro de Negocios extranjeros del Gobierno frances, cuyo texto íntegro no era aún conocido; y el discurso pronunciado en Turin el 1.° de este mes, por el Sr. Ricasoli, en la Cámara de los diputados. Hé aquí cómo principia el embajador austriaco, caracterizando la conducta del Gobierno del Piamonte:

«En presencia de los acontecimientos que se »desarrollan en Italia hace dos años, bajo la ins»piracion de un partido subversivo de todo órden »social y religioso, bajo la presion de un Gobierno »que ha olvidado los derechos adquiridos más sa»grados, el Austria, protestando enérgicamen»te, etc.»

De estas frases resulta, que en la opinion del Gobierno de esta nacion, el que ahora aspira al dominio de Italia, es *subversivo de todo órden social*; y como la nota donde se hallan estas aserciones, ha sido redactada de comun acuerdo con el Gobierno de España, aún cuando no sea aún conocido el texto de su manifestacion oficial al Gobierno frances, debe creerse, que opina de una manera idéntica.

No es preciso sacar la consecuencia de que el nuevo Gobierno de Italia, así calificado por dos Potencias católicas, es reputado por ellas, como incapaz de ofrecer garantías para el *órden social*, puesto que sus principios son *subversivos* del mismo. Luego deducire otra consecuencia, igualmente inconcusa.

Veamos ahora lo que piensa y lo que asegura el nuevo Gobierno de Italia, segun las expresiones de su primer ministro en las Cámaras piamontesas. «Queremos ir á Roma, no destruyendo sino »edificando; abriendo á la Iglesia las vias de su »propia reforma, dándole en la libertad y la in»dependencia, los medios y los estimulantes que »la ayudarian á regenerarse, por la pureza del »sentimiento religioso, por la sencillez de costum»bres, por la severidad de disciplina que hicieron »tan gloriosos y tan venerados los primeros tiem»pos del Pontificado. (¡Bravo! ¡Bien!) En fin, por »el franco y leal abandono de ese poder, absoluta»mente contrario al gran pensamiento, todo espi»ritual, de su institucion.» (¡Muy bien!)

Lo primero que puede deducirse de esta manifestacion, es que, el liberalismo, por la boca del nuevo Gobierno de Italia, se erije en reformador de la Iglesia; y en verdad que no es fácil descubrir cuáles sean sus títulos para ello. Hasta el dia, el protestantismo se habia concretado, y no era poco, á destruir las bases del Catolicismo, aunque sin apercibirse, ó curándose poco de ello, que al mismo tiempo destruia la *fe*, base de toda iglesia. Hasta ahora, el liberalismo, protestando contra la Iglesia constituida, proclamando la tolerancia religiosa, y predicando una reforma, que jamas ha formulado de una manera racional y [illegible] nismo, sembrando en él el veneno más disolvente de toda religion; á saber: la *indiferencia*. Esto y sólo esto hizo y consiguió el liberalismo, desde que comenzó sus ataques contra la Iglesia, que como demostré hace años, en otros artículos, fué desde ántes de la protesta religiosa del siglo XVI.

Estába, pues, reservado al liberalismo del siglo XIX el erijirse en reformador de la Iglesia; ó lo que es lo mismo, en reformador del órden moral de la sociedad católica; *él*, cuyos títulos de reformador, no proceden más que de la *division* que introdujo en la Iglesia, de la *anarquía* que propagó en los Estados, y de la *confusion espantosa* que derramó en todas las instituciones, así del órden material ó económico de los pueblos, como en el órden moral ó intelectual de los mismos.

Pero, no se crea que las aspiraciones del liberalismo, por ambiciosas que parezcan, segun el párrafo que he copiado, se limitan ó concretan solamente á reformar la Iglesia católica; no: sus aspiraciones son más altas, más trascendentales, y el siguiente período, del digno sucesor de Cavour, las revela claramente. «La revolucion italiana es »una gran revolucion, precisamente porque funda »una nueva era. La Italia ha tenido la gran mision »de echar las bases, no sólo de su propio porvenir, »sino tambien del porvenir de la humanidad toda »entera.» (*¡Muy bien!*)

Sépalo, pues, el mundo: el Gobierno de la nueva Italia, calificado de *subversivo de todo órden social y religioso* por los Gobiernos de dos naciones católicas, se erije, no solamente en *reformador* del Catolicismo, sino en *organizador* del órden social en la humanidad entera. Tal es el resúmen de la situacion actual, cuando aquel mismo Gobierno, salido de la Revolucion, pide ser reconocido por el mundo entero.

La clara y terminante explicacion de las aspiraciones que le dominan, y para cuya realizacion parece creerse capaz, puede servir para aclarar las dudas que los Gobiernos tengan aún, sobre los planes y los proyectos de la union itálica; y en vista de ellas, decidirse, con pleno conocimiento de causa, en favor ó en contra del reconocimiento solicitado. Los Gobiernos que hasta ahora dieron su adhesion al *hecho consumado*, sin decir, como parecia regular, si lo prestaban igualmente á los principios y á las inspiraciones del Gobierno que reconocen y admiten en la familia política de la Europa, se hallarian, probablemente, algo embarazados para explicar la distincion esencial que acabo de hacer; pero los que hasta ahora se han abstenido, ó no se han apresurado, tienen aún tiempo para meditar sobre ella.

Ningun lector español sospechará un solo momento, que en esta segunda categoría de Gobiernos vacilantes ó dudosos, intente yo comprender al nuestro. Aparte de los principios católicos de la nacion que representa, su lenguaje al Gobierno frances, que puede deducirse del espíritu de su comunicacion oficial, y su misma adhesion al empleado por el Gobierno austriaco, hacen imposible el creer, que reconozca jamas uno estigmatizado con el título de *subversivo de todo órden social y religioso*; y esta es la segunda consecuencia inconcusa, que de la nota del Príncipe de Metternich he ofrecido ántes deducir.

El público, sin embargo, espera del Gobierno de S. M. la Reina Isabel, una contestacion individual, igualmente clara y explícita que la del Emperador de Austria; y hallándose aún en mejores circunstancias y condiciones que éste para hacerlo, toda demora ó reticencia seria justamente censurada. No es de recelar que nada de esto suceda, puesto que, en los mismos periódicos de ayer, se alude á una contestacion del Gabinete de Madrid á la última nota del Sr. Thouvenel, en la cual parece que se declara que España, como Potencia católica, no tiene que apresurarse más que dos que no lo son (Prusia y Rusia), á reconocer el reino de Italia, añadiendo que el mismo Gabinete propone la reunion de un Congreso.

Si se confirmase esta noticia, no faltará quien opine que España no debe esperar á que las naciones no católicas reconozcan ó no el reino de Italia, para emitir su voto á la faz del mundo: y en cuanto á la idea de someter el *único* que debe *sostener* á la deliberacion de un Congreso europeo, compuesto, por lo tanto, de naciones cuya mayoría no seria católica, no es posible creer que ocurra jamas á un ministro español, y como tal católico.

---

La *Gaceta del Danubio* publica el acta de la sesion celebrada por la Cámara de Hungría, así como el rescripto Imperial enviado al conde de Appony, presidente de la Cámara alta de Hungría, y encargado de presentar el mensaje de la Dieta al Emperador.

Hé aquí los términos en que está concebido aquel documento Imperial:

«Francisco José I, por la gracia de Dios Emperador de Austria; Rey apostólico de Hungría, Bohemia, Galitzia y Lodomería; Rey de Lombardía, Venecia é Illiria; Archiduque de Austria, etc., etc.

»Deseamos salud y gracia á nuestros barones del Imperio, dignatarios eclesiásticos y seglares, y representantes de nuestro leal reino de Hungría y paises agregados, reunidos en Dieta con arreglo á nuestra convocatoria de 2 de Abril de 1861.

»Aun cuando nos haya sorprendido la noticia de los debates suscitados en la Cámara de los representantes acerca de nuestros derechos de Soberano, así como los ataques dirijidos contra el dere[illegible] bargo, más bien como manifestacion apasionada de algunos oradores que como fiel expresion de los sentimientos de dicha Dieta.

»Pero desde el momento en que tan erróneas ideas se han consignado en el humilde mensaje para Nos destinado, cúmplenos, á fin de dejar á salvo el respeto debido á nuestra Real persona y á nuestros derechos hereditarios, el que exijen el Trono y su dignidad, y del cual se ha prescindido olvidando fórmulas legalmente usadas, desechar el mensaje que con violacion de los derechos Reales no se ha dirijido al Rey hereditario de Hungría.

»Deseamos, no obstante, emitir sin ambajes nuestra opinion acerca de las cuestiones de alta importancia consignadas en el mensaje de los magnates y representantes, y por lo tanto invitamos formalmente á los Estados superiores y representantes á que en la presentacion del mensaje observen el procedimiento seguido por la Dieta en la coronacion de 1790, con tal forma que su aceptacion esté en armonía con la dignidad de la corona, la cual debemos defender de cualquiera ataque, y con nuestros derechos soberanos hereditarios. Por lo demás abrigaremos siempre hácia vosotros nuestra benevolencia y gracia imperial.»

Habiéndose dado cuenta del anterior documento á la Cámara, se acordó inmediatamente imprimirlo y que se suspendieran las sesiones por algunos dias, señalándose en una conferencia privada el en que haya de ser discutido el rescripto.

El mensaje de la Dieta húngara ha sido ya enviado á Viena tal como le habia presentado el señor Deack. El sobre dice: *A su sagrada Majestad Imperial, Real, etc.*; es decir, la fórmula que figuraba en el sobre del mensaje de 1790.

El estado de salud de la jóven Emperatriz de Austria es poco satisfactorio. Dícese que S. M. tiene un abceso en el pulmon, y que ya han comenzado á hinchársele los piés. La Emperatriz se ha dirijido á Corfú con poquísimas esperanzas de restablecerse. El Emperador está inconsolable.

---

De Nápoles escriben lo siguiente con fecha 30 de Junio:

«En todo el reino es vivo, sincero y profundo el sentimiento de la nacionalidad, y literalmente puede decirse que en la capital sólo hay los guardias nacionales y algunos partidarios oficiosos que estén en favor del Piamonte. Las partidas armadas se van aproximando cada vez más. En Monteforte se han apoderado de diez mil ducados pertenecientes al Gobierno intruso, y se iban á llevar tambien los fondos procedentes de la Calabria á no presentarse á impedirlo una partida piamontesa. Las partidas del Vesubio han avanzado hasta Porticelli, cerca de la Barra. En Sessa un comandante de la Guardia nacional dió un banquete á su gente, y en seguida quiso hacerla marchar á atacar á los sublevados; pero luego despues de digerida la comida, nadie quiso marchar adelante.

En la Calabria las partidas insurrectas se han apoderado de Mongiano,

En el monte Gorgano hubo dias atrás una lucha encarnizada, quedando derrotados los piamonteses, quienes se declararon en fuga de diez en diez, descalzos y con los uniformes destrozados.

Ha tenido que ser disuelto un regimiento de la guarnicion de Nápoles, enviándose la gente á Liorna, porque no queria servir en esta guerra. Todos los soldados eran toscanos y lombardos.

En Nápoles se ha gritado *Viva el Rey* hasta en los cafés, y se cantan públicamente canciones contra Victor Manuel.»

---

Las seguridades que el Gobierno frances ha dado relativas á la proteccion con que piensa cobijar á los dominios pontificios, y las manifestaciones de Ricasoli acerca de los proyectos que tiene el Gabinete de Turin respecto á Roma, comienzan ya á producir sus naturales efectos.

Los patriotas romanos, que no pierden ocasion de hacer demostraciones en favor de la causa italiana, se han entusiasmado en tales términos con las unas y las otras, que no tan sólo creen inmediata la caida del Pontificado, sino que hasta van trocando en afecto la antipatía que ántes les inspiraba Luis Napoleon, cuyas tropas los tenian ántes á raya. Estas [illegible] protegiendo de vez en cuando á los alborotadores.

De esta confianza que abrigan los revolucionarios de Roma, participa un corresponsal de *El Contemporáneo*, como puede verse en las siguientes líneas:

«El Gabinete de Turin, de acuerdo con el frances, quiere aprovechar los dos meses que el Papa trata de pasar en Castell-Gandolfo, para que haya en Roma una manifestacion que impida á Su Santidad regresar á su capital. Respecto al particular, debemos esperar próximos acontecimientos.»

---

De París escriben que habiendo hecho la policía activas pesquisas en muchos barrios de la capital, ha encontrado que las clases jornaleras están en una disposicion de ánimo muy parecida á la que tenian allá por los años de 1848.

Respecto á este asunto, leemos en una carta de Paris que hoy inserta *El Contemporáneo*:

«Desde hace algunos dias sólo se oye hablar de complots, arrestos y conspiraciones. Como el asunto es harto grave para arriesgarse á cometer alguna indiscrecion, he creido prudente guardar silencio; mas hoy el hecho no es ya un misterio para [illegible] conspiracion inglesa.

En cuanto á los detalles, debo ser más cauto. Ya comprendereis cuán imposible seria darlos en este momento, aun cuando estuviera perfectamente instruido de todo. Hay quien halla relacionado con este negocio el arresto de un italiano verificado en Marsella, á bordo del paquebot *Osiris*.»

---

Segun la *Patrie*, asegúrase que durante la permanencia de Napoleon en Vichy, se reunirá el Consejo de ministros en Fontainebleau bajo la presidencia de la Emperatriz.

Prueba evidente de que el verdadero tejemaneje político del Emperador estará en Vichy, y que en Fontainebleau sólo habrá un consejillo.

---

Inglaterra sigue no dignándose otorgar á las Islas Jónicas el derecho anexionista que tan largamente ha reconocido en Italia. A peticion del cónsul ingles en Smirna, el gobernador de esta ciudad, Osman-Bajá, ha secuestrado en el puerto un buque cargado de pólvora que iba consignado á aquellas islas.

---

El general de Beaufort de Hautpoul, jefe del cuerpo expedicionario frances en Syria, ha llegado á Paris procedente de Beyruth, y últimamente de Alejandría.

El título conferido á Daoud-Effendi, es el de *Mutessariff* con el grado de Visir, y no el de *Muchir*, como han anunciado casi todos los periódicos.

Con la division naval francesa estacionada en la rada de Beyruth, se halla una escuadra rusa, compuesta de cuatro fragatas, una corbeta y un schooner, á las órdenes del almirante Chestakoff.

---

Los Estados-Unidos, lo mismo los del Norte que los del Sur, están ofreciendo ejemplos del fanatismo político más salvaje y cruel. En Nueva-York se asesina á todo el que expresa las menores simpatías por el Sur; y en el Sur se asesina á los que muestran simpatías por el Norte. Espantan las relaciones que los periódicos de aquellos paises hacen de la barbárie de aquel pueblo educado en los principios de la más pura democracia.

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

## EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 9 DE JULIO DE 1861.

Los periódicos extranjeros publican íntegra la última Nota pasada á nuestro embajador en París por el Sr. Calderon Collantes, acerca de la cuestion de Roma. Dice así este importante documento:

Madrid 25 *de Julio de* 1861.

**He dado cuenta á S. M. de los despachos de**

V. E. núms. 210, 225 y 226, fechas 8 y 18 del que rije, y de la importante Nota de ese señor ministro de Negocios extranjeros que acompaña al primero.

La Reina ha visto con sums satisfaccion, que el Gobierno Imperial participa de los sentimientos qne la animan respecto al Padre Santo, y que siente el vivo deseo de mejorar su situacion poniéndole á cubierto de nuevos sucesos que pudieran comprometer la existencia de su Trono.

No es posible desconocer que los esfuerzos del Emperador ban contenido los ímpetus de la Revolucion italiana, y que la presencia de las tropas francesas es una garantía segura de paz y de segnridad para la Santa Sede.

El Gobierno de S. M. la Reina ha tenido siempre entera confianza en el propósito del Emperador de no retirar su eficaz apoyo al Padre Santo; pero aún así acepta con viva complacencia las seguridades consignadas en la Nota de M. Thouvenel de que no consentirá acto alguno que esté en contradiccion con el significado que tiene la permanencia de las tropas francesas en Roma.

Francia es nn pueblo católico. Sus Soberanos han llevado siempre el títnlo de Cristianísimos, como un título de gloria, y no seria dable que sin romper con su pasado, y sin comprometer lo porvenir dejaran al Padre Santo entregado á los azares de nuevas invasiones y de sacudimientos peligrosos.

La conservacion de su poder es de nn interes universal. Su caida produciria consecuencias desastrosas é incalculables. Con él padeceria profundamente la organizacion qne por espacio de tantos siglos ha tenido la Iglesia Católica, y los principios tutelares de las sociedades recibirian un golpe de que no se restablecerian fácilmente.

No puede por lo mismo España considerar la cuestion de Roma como las demas que se agitan en Italia. Hay doctrinas de una verdad incontestable que pueden aplicarse indistintamente á una y á otras; pero el carácter religioso de la primera dominaria siempre el carácter político de las segundas.

Los principios de derecho, las razones de justicia que pueden alegarse para probar que la decision definitiva de las cuestiones puramente políticas corresponde á las Potencias que en 1815 fijaron la situacion de Europa, demuestran igualmente que la cuestion romana no debe abandonarse á merced de la fuerza y de la sedicion.

Pero median, respecto á ella, consideraciones especiales que están escritas en la historia, que nacen de la naturaleza misma de la potestad de la Santa Sede, que es á un mismo tiempo espiritual y temporal, y cuya conservacion interesa al Catolicismo.

La potestad temporal está afianzada por los tratados; pero estos no la dieron una extension nueva y desconocida. Se la restituyó la que tenia ántes de las grandes guerras y profundas alteraciones que snfrió Europa á fines del siglo pasado y principios del actual.

La potestad temporal del Padre Santo existia ántes de firmarse el acta final del Congreso de Viena, y de ocurrir los trascendentales sucesos que la conmovieron y debilitaron. Las Potencias signatarias del tratado de Viena no hicieron más que devol- [illegible]

Su formacion habia sido obra del Catolicismo. Su conservacion y acrecentamiento se debió á la piedad y á la munificencia de los Soberanos y de los pueblos católicos.

Roma, despojsda de su esplendor imperial, adquirió toda la pompa y toda la grandeza de que la reviste su calidad de cabeza del orbe católico. Los pueblos qne de ella dependian, participaban de todas las ventajas que le ha proporcionado siempre esta condicion.

No es por lo mismo extraño que las naciones católicas la miren como una propiedad comun, á cuya conservacion deban consagrar sus más afectuosos cuidados.—Es natural además que en todo lo que á ella se refiere se dirijan por consideraciones especiales, sin dejar por eso de aplicarla los principios incontrovertibles del derecho.

El Gobierno de S. M., al iniciar las últimas gestiones practicadas cerca de S. M. Imperial, satisfaciendo á sus propios sentimientos, cumplió con el deber que le impone su mision de velar por los intereses de un pueblo eminsntemente católico, y de acudir, ya que no á reparar males incalculables, á impedir su acrecentamiento y propagacion.

Deseaba que se examinasen por las Potencias católicas la sitnacion en que la Santa Sede se halla coloeada y los medios más adecuados para mejorarla.

No los propuso, ni pensó que su adopcion final debiera ser obra de un acuerdo exclusivo de aquellas. La discusion á que habria de dar lugar la manifcstacion de los pensamientos de cada Gobierno, ilustrando á los que tomasen parte en las deliberaciones, facilitaria indudablemente el acierto.

No desconocia, ni puede oultarse al Gobierno de S. M. la gravedad de la cuestion, y las dificultades con que habia de lucharse para llegar á un acuerdo comun capaz de resolverla; pero la unidad de sentimientos de adhesion y respeto al Padre Santo, y la disposicion á los sacrificios para salvarle de los peligros que le amenazan, habria conducido tal vez á resultados eatisfaetorios.

No hubiera sido oportuno determinar la extension de aquellos, no siendo posible calcular si serian aceptados, y ménos aún si serian suficientes para alcanzar el fin apetecido. El Gobierno de la Reina estaba dispuesto á entrar en esta investigacion.

Pero ya que por ahora no puede verificarse, ya que el peligro que hace poco tiempo parecia inminente, se ha suspendido, puesto que sea imposible conjurarlo; el Gobierno de S. M no cree necesario entrar por ahora en más extensas explicaciones.

Conocido es ya su modo de juzgar las cnestiones pendientes. Ligadas entre sí por relaciones estrechas, aunque teniendo una de ellas un carácter especial, el abandono de los principios respecto á cualquiera de ellas, quitaria el derecho de invocarlos para la resolncion de las demás.

No es, pues, solamente un interes material, no es un fin de utilidad el que podria hacer que persistiese España en el punto de vista en que se ha colocado para considerar la cuestion italiana. Es el gran principio de que el respeto á los derechos de los pueblos no envuelve el desconocimiento, y mucho ménos el desprecio de los derechos de los Soberanos. Es la máxima de derecho civil y de derecho internacional de que los tratados sólo pueden alterarse ó derogarse por el mútuo acuerdo de las partes que los formaron.

A esto ha aspirado siempre el Gobierno de la Reina. Sabe que la influencia de los tiempos ha cambiado las ideas, ha producido nuevas necesidades, ha establecido nuevas relaciones entre los pueblos y entre los Soberanos; pero está convencido de que para satisfacerlas no debe sustituirse al imperio de la razon y del derecho el empleo de la fuerza ni la seduccion del error.

España no proporcionaria al Padre Santo ventaja algnna sacrificando sus principios y sus intereses en la cuestion italiana.

No por eso respetaria más la Revolucion los derechos de la Santa Sede. La ambicion no renunciaria á sus proyectos. La paz y el órden no se afianzarian en Italia. Europa continuaria siempre dominada por las graves y profundas zozobras que ha producido en todos los ánimos el solo anuncio de proyectos ulteriores encaminados á convertir á Roma en capital de un nuevo reino de Italia.

Vanamente, pnes, se pretenderia que España entrase en una nueva senda miéntras no se demostrara siquiera que por ella podria llegar á resolver la cuestion que más viva y directamente afecta sus sentimientos, que más influencia puede ejercer en su bienestar y en su reposo.

Vea V. E., señor embajador, por qué era de necesidad evidente el exámen que el Gobierno de su majestad la Reina deseaba se hiciese por las Potencias católicas de los medios más propios para mejorar la situacion del Padre Santo.

Tal vez pueda aplazarse sin grave peligro aquel exámen; pero al fin habrá de ser necesario, si no se ha de abandonar á la fuerza material, manejada por las pasiones, la resolucion de las graves cuestiones que ha suscitado la revolucion italiána.

Entretanto el Gobierno de S. M., conociendo los sentimientos que animan al de S. M. Imperial, abriga la seguridad más completa de que no se adherirá éste á ninguna combinacion incompatible con el respeto que profesa á la independencia y á la dignidad de la Santa Sede y que esté en oposicion con el objeto de la presencia de sus tropas en Roma. El Gobierno Imperial se opondrá, pues, á toda agresion que tenga por objeto despojar á la Santa Sede de la posesion de Roma y de la parte de sus Estados que conserva todavía. Esta garantía satisface plenamente al Gobierno de la Reina; pero si en lo sucesivo pareciese conveniente entrar en el exámen de los medios mas propios para dar una solucion definitiva á la cuestion romana, el Gabinete Imperial encontraria dispuesto al Gobierno de S. M. para tomar parte en las deliberaciones, inspirado siempre por el amor y veneracion que profesa al Padre Santo, y por su deseo de ventilar todas las cuestiones graves en el terreno del razonamiento y de la conciliacion, cuando esta es posible.

De Real órden, dictada con acuerdo del Consejo de ministros, lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios, etc.—Firmado.—Saturnino Calderon Collantes.—Señor embajador de S. M. en París.

Aunque el estilo de este documento es algo ménos liberalesco y empalagoso que el del extractu que se publicó en Madrid hace pocos dias, ya habrán observado nuestros lectores que, en rigor, los periódicos semi-oficiales reprodujeron con fidelidad el espíritu de la última obra del señor ministro de Estado.

Tenemos, pues, que sostener el juicio que desde luego nos sujirieron las gestiones diplomáticas hechas por nuestro Gobierno en la cuestion de Roma.

Presentábase á España una ocasion de hacer patente la fuerza de sus sentimientos religiosos, y acreditar su inquebrsntable lealtad á los principios de derecho, único amparo de los pueblos débiles. No solamente la justicia, sino la más alta conveniencia, exijian que adoptase España en las cuestiones de Italia una actitud franca y radical. La nacion católica por excelencia debia aprovechar tan favorable coyuntura para levantar de nuevo su inmaculada bandera, y dar á conocer que tiene funciones propias y características que desempeñar en el mundo. Los pueblos viven y se engrandecen cuando proclaman y practican una política propia; no cuando cifran su habilidad en no hacer nada como no sea estudiar servilmente la voluntad del vecino, para amoldarse á ella. Hoy está desierta de defensores entre las Potencias europeas la causa de Dios y de los oprimidos injustamente: defenderla á todo trance, y en toda *su integridad*, era un hermoso encargo que parecia reservado á España, por los gloriosos antecedentes de toda su historia. En lugar de esto, ¿qué ha hecho en resúmen nuestro Gobierno?

De las cuestiones de Nápoles, Toscaua, Parma y Módena, se desentiende con tímidos y breves trazos de pluma.—No desconoce el derecho nuevo de los pueblos; pero cree que son tambien atendibles los derechos de los Soberanos. He aquí la única respuests que inspiran á España sus sentimientos de rectitud cuando se la pregunta en son de mofa si está dispuesta á sacrificar sus *simpatías* en toda Italia, para lograr el arreglo de la cuestion de Roma. Y aún pluguiera á Dios que esta fuese la única respuesta! Pero no; como adecuado corolario suyo nos anuncian ya hoy periódicos bien enterados, que Luis Napoleon verá pronto logrado uno de sus más vivos deseos; que el personaje vitando que demanda á España el sacrificio de sus simpatías á favor de los Borbones, obtendrá la inmerecida honra de ser amigablemente acojido por la única Soberana de la estirpe de Borbon que empuña todavía el cetro.

Las simpatías napoleónicas á favor de Victor Manuel, serán, pues, recibidas con honores en Españs, pese á nuestras simpatías borbónicas, sobre las cuales han triunfado aquellas en Italia, merced á lo que todos saben. Así defiende el Gobierno espsñol la dignidad, el derecho y los intereses españoles en una parte del territorio italiano.

En el resto, es decir, es los Estados Pontificios, no aparece ménos evidente, y es todavía más lastimoso, el abandono en que deja España la causa de la justicia. Debiamos defender los derechos del Padre Santo en toda su integridad; pero ¡ah! que esfuerzos de esta clase se llaman *exajerados* en los presentes tiempos. ¡Ha progresado tanto la prudencia política, y estamos tan medrados con ella! Así es que el Sr. Calderon Collantes tiene por el colmo del valor, que un pueblo eminentemente católico acuda, *ya que no á reparar males incalculables, á impedir su acrecentamiento y propagacion*. Equivale esto á insinuar que nos contentaremos con que conserve el Sumo Pontífice lo que le queda de sus Estados: á tanto llega la fuerza de nuestras convicciones y el empeño de obrar ante el mundo como amorosos hijos de la Santa Sede. Pero mermado así por todas partes el terreno en que debia colocarse España, ¿ha procedido á lo ménos enérgicamente nuestro Gobierno, dentro del reducido círculo que él mismo se ha trazado? Aquí debemos ceder la palabra á los diarios semi-oficiales. Véase la siguiente apolojía de *La Correspondencia*:

«La prensa oposicionista que presenta á España unida exclusivamente al Austria para reclamar de Francia la proteccion armada del Santo Padre y de sus Estados, ignora ó afecta ignorar lo que ha pasado en este delicado negocio. España, á quien caora siempre la gloria de haber iniciado esta cuestion, excitó á seguir su propósito á los Gobiernos católicos de Austria, Baviera y Portugal. Esta última Potencia creyó más conveniente reconocer el nuevo reino de Italia. Baviera ha gestionado particularmente en Paris porque sus lazos con la Confederacion germánica no le permitian obrar de otra manera sin conocimiento de sus confederados. Por esto Austria y España vinieron á ser las únicas Potencias que pudieron alzar su voz en favor del Papado. ¿Pero lo hicieron del mismo modo? Por lo que de las Notas de ámbas Potencias se ha traslucido, Austria queria desde luego una intervencion armada en favor de Su Santidad, habiendo llegado á ofrecer al Gobierno frances que las tropas austriacas se unirian á las francesas para la guarda y defensa del Patrimonio de San Pedro, miéntras España sólo propuso que se reunieran en conferencia las Potencias católicas para acordar los medios de aumentar la seguridad y de mejorar la posicion del Padre comun de los fieles. A esto aspiraba España al iniciar la negociacion, y por ello se ve que ni puede presentársela ligada en un mismo pensamiento político con absoluta neutralidad que se ha propuesto en los asuntos de Italia.»

Si la prensa liberal no se da por satisfecha con esta explicacion, convengamos en que es asaz descontentadiza.

Austria y España es cierto han alzado juntas la voz en favor del Pontificado, pero con la esencialísima diferencia de que la primera queria desde luego una intervencion armada, y la segunda una conferencia de las Potencias católicas: aquella proponia algo positivo y de inmediatos resultados; esta se contenta con cubrir el expediente.

¡Cubrir el expediente!—Hace una docena de años escribia un eminente diplomático español, á propósito de la cuestion de Roma, estas ó parecidas palabras:—«España cubrirá el expediente solicitando una conferencia europea; pero no lo despachará miéntras no intervenga en Italia. Ahora bien, el expediente de Roma no es de los que deben cubrirse; es de los que deben y pueden despacharse por una nacion católica. Yo quisiera que despachásemos este expediente.»

El Gobierno austriaco propone medios de salvar por lo ménos una parte de los Estados temporales de la Iglesia: el español no quiere aparecer ligado al Gabinete de Viena con este pensamiento *político*: vuelve á declararse absolutamente neutral ante esa cuestion que toda la Iglesia docente ha declarado *religiosa*.

¿Se desea más? Pues hay más todavía. Hemos visto que en la nota del Sr. Calderon Collantes no se defienden, como corresponderia hacerlo, los derechos de los Borbones de Italia;—ni se reclama la reintegracion del Padre Santo en la plenitud de su soberanía;—ni se proponen siquiera intervenciones armadas, sino pacíficas conferencias, para salvar la potestad temporal de los nuevos embates con que la amaga el espíritu revolucionario. Pero no imports; faltaba retroceder un paso más; faltaba renunciar hasta al proyecto de esas conferencias diplomáticas, elejidas por el Gobierno español como exclusivo blanco de sus esfuerzos á favor de la justicia. Y esto se ha hecho tambien, con la snsbilidad de que dan testimonio las siguientes frases: «No es posible desconocer que los esfuerzos del Emperador ban contenido los ímpetus de la Revolucion italiana.... El Gobierno de la Reina estaba dispuesto á entrar en investigaciones que tal vez habrian conducido á resultados satisfactorios.... Pero ya que esto por ahora no puede verificarse, no cree necesario entrar por abora en más extensas explicaciones.»

En resúmen, el Gobierno dice: Deseaba yo defender el derecho, *no* en toda Italia, *ni* siquiera en los Estadus Pontificios, sino en Roma; y *no* por la via de las armas, sino *hablando*; pero ni aún este gusto se me concede. El Gobierno frances no quiere que hablemos...

—¿No se quiere que *hablemos*? hubiera añadido cualquiera. Pues, por lo ménos, *yo hablaré*, que este derecho no puede nadie quitármelo. Se oirá siquiera una voz que vuelva por la justicia y la verdad.

El Gobierno español ha dicho, por el contrario:—Está bien: no entraré en más extenssss explicaciones.

Esto es, y nada más que esto, la nota del señor Calderon Collantes.

EDUARDO G. PEDROSO.

---

Recordarán nuestros lectores los injustos cargos que *La Correspondencia* se permitió aventurar contra el Clero en la cuestion de bienes eclesiásticos, y la contundente y enérgica respuesta que recibió en nombre de uno de los más ilustres Prelados españoles.

Este documento fué bastante eficaz para que el periódico ministerial cambiase de lenguaje de la noche á la mañana, haciendo sucinta confesion de la ligereza con que habia procedido, en asuntos tan delicados y tratándose de una clase la más digna de respeto.

Aunque desde entónces acá se ha dado trégua á los ataques, al ménos por parte de la prensa defensora del Gabinete, creemos de suma conveniencia la insercion del artículo que va al fin de estas líneas y que nos ha sido remitido con este objeto por una respetsbilísima persona, muy enterada ademas de la materia, como de su mismo escrito se infiere.

Por poco que reflexionen los enemigos más encarnizados del Clero, se convencerán, al leer las templadísimas é indestructibles razones del comunicante, que son gratuitas y completamente injustas las inculpaciones que dirijen á tan respetable clase, porque no hace un milagro. Poco ménos que un milagro se necesita, en efecto, para desempeñar el trabajo que se le ha encomendado, si en medio de las sagradas y perentorias obligaciones de su augusto ministerio, ha de desenmarañar y poner en limpio lo que por espacio de tantos años se está embrollando y tratando de una manera tan irregular y violenta.

¿Quién es capaz de imaginar tan sólo los enredos, las trampas y hasta las estafas que de veinte años á esta parte se han verificado á la sombra de la desamortizscion, muchas de las cuales han dado y siguen dando que hacer á los tribunales? ¿Quién la pérdida y desaparicion de documentos, la ocultacion de cargas piadosas afectas á las fincas, la inepcia ó descuido de las oficinas, cuyo personal se ha renovado con tanta frecuencia siendo acaso este departamento uno de los que más se han resentido de las vicisitudes revolucionarias? ¿Podrá remediar en pocos meses el Clero convertido en oficinista abusos ó descuidos inveterados? ¿Se contentará con relaciones incompletas, con trabajos frívo- [illegible] los descuidos afectan á la conciencia?

Pero oigamos á nuestro respetable amigo, que, con gran copia de datos y superioridad de talento, pone de manifiesto la ímproba tarea que en los inventarios de bienes eclesiásticos está desempeñando el Clero.

Dice así:

*Señores redactores de* EL PEESAMIENTO ESPAÑOL.

Muy señores mios y amigos: He visto con el más profundo disgusto los cargos, á todas luces infundados, que se hacen al Clero por esa pretendida morosidad que injustamente se le atribuye en las operaciones preparatorias para el cambio de bienes con papel del Estado. Si los tiros salieran tan sólo de la prensa impía, irreligiosa ó protestante, nada tendria de extraño semejante táctica, pues es bien sabids la enemiga con que miran á una clase que por necesidad ha de contrariar sus locas pretensiones. Pero proceden ó vienen ademas de otros periódicos que se precian de conservadores y de imparciales en sus juicios y apreciaciones. Bien puede ser que en otros asuntos lo sean; pero en el que nos ocupa, de seguro dan pocas muestras de ello. Tal vez reconozca esto por motivo la carencia de noticias y de antecedentes en que sin duda se encuentran por no estar versados en negocios de esta especie. Semejante consideracion pone hoy la pluma en mi mano, á fin de hacer unas ligeras indicaciones sobre el particular, y así amigos y enemigos podrán jnzgar con más ámplio conocimiento de causa.

El primer paso dado en la materia consiste en la formacion de inventarios ó relaciones de lós bienes de la Iglesia vendidos y por vender, administrados por el Estado, y este es tambien el primer atollsdero para el Clero. Los empleados de desamortizacion encargados de tales trabajos, ó no han querido, ó no han podido, ó no han sabido ejecutarlos de una manera satisfactoria, y cual era de desear para que la cosa marchase sin tropiezo. Los mencionados inventarios, por lo comun, y aparte de otros defectos, presentan los siguientes:

1.° Se han dejado de incluir en ellos no pocas fincas y censos de los que se incautaron y administran las oficinas del ramo.

2.° Están equivocados varios nombres de censatarios de fincas, de pueblos en que radican, de corporaciones á que pertenecen, así como de las cantidades qne deben pagar los mismos censatarios.

3.° En una porcion de dichas fincas se ha omitido la renta que producen, su capitalizacion, etc., y en los censos la expresion de los puntos donde radican y de la hipoteca que los asegura, diciendo por toda explicacion que *se ignora*.

4.° Se han incluido en ellos un sinnúmero de censos pertenecientes á diferentes diócesis, y otros que deben excluirse, como son los de algunos albacezgos, beneficios familiares, obras pias, memorias de Misas y otros oficios, no comprendidos en las leyes de desamortizacion, y que por consiguiente no pueden ser objeto de la permuta hacedera con papel del Estado.

5.° Se incluyen tambien en los referidos inventarios los bienes de santuarios, ermitas, cofradías y otros por el estilo, que tampoco pueden ser considerados como propiedad del Clero por hallarse destinados á los piadosos objetos de su institucion; razon por la cual hay que irlos entresacando, y en caso de decidirse qne entran tambien en la permutacion, debe declararse á la vez que no han de formar parte de la dotacion del Clero los títulos que por ellos se entreguen, sino que han de servir para los mismos pios objetos á que fueron destinados por los donadores ó fundadores.

6.° Apénas se hace mérito de carga alguna de las muchas á que vienen afectos los expresados bienes, y se sabe que en ciertas diócesis las oficinas las han omitido de propósito en virtud de órdenes superiores. Este punto, que es sin duda el más capital, ofrece por tal motivo dificultades sin cuento.

Es decir, que los inventarios formados en las oficinas del Gobierno y pasados á los ordinarios, adolecen, por lo general, de los defectos insinuados y algunas otros que condenan al Clero á un trabajo ímprobo y casi infructuoso. Sin embargo, los Prelados dieron á su tiempo, segun es público, las órdenes convenientes á los Cabildos, Párrocos y comunidades de beneficiados para reunir todos los datos necesarios, y si bien todos trabajan en cumplirlas, la operacion no puede ménos de ser lenta, complicada y embarazosa en su ejecucion.

Hace más de 25 años que vienen atrasándose y hasta negándose al pago de las pensiones los censalistas y demas responsores á tales cargas eclesiásticas, merced á la Revolucion; los Curas párrocos y demas personas que administraban estas rentas han ido falleciendo, y los que ahora ocupan su lugar y han de dar razon de todo, tienen que estudiar los antecedentes de sus respectivos archivos; mas como de estos, unos fueron quemados, otros saqueados y no pocos despojados de gran parte de sus papeles, entre ellos las escrituras y hasta los llevadores de rentas ó libretas cobratorias, es bien visto que será punto ménos que imposible obtener el resultado que fuera de desear. Ello no obstante, se han de hacer todos los esfuerzos y diligencias que el caso reclama, puesto que ademas de ser una obligacion de conciencia y de justicia, el importe de dichas cargas ha de deducirse necesariamente del valor de las fincas y censos sobre que gravitan, y por él se ha de determinar la cantidad alzada que haya de abonar el Cobierno para cumplirlas. De otro modo se involucraria ó confundiria con el tanto que ha de formar el todo ó parte de la asignacion personal del Clero de cada diócesis.

La misma razon milita en los innumerables censos que se han redimido pertenecientes á beneficios de sangre, de cuyas rentas, á pesar de repetidas reclamaciones, han quedado privados sus obtentores, alguno de ellos por completo, viéndose, por lo tanto, poco ménos que precisados á pedir, pues ni siquiera han logrado que se les acudiese interinamente con alguna cantidad por via de indemnizacion.

De estas sencillas indicaciones será bien fácil inferir que si los trabajos que tiene entre manos el Clsro han de ser concienzudos, como no puede ménos, se necesita tiempo, habilidad y paciencia. Si la operacion que hoy se exije con tanta premura por ciertos hombres, se hubiese realizado 30 años atrás, en que la Iglesia administraba sus bienes y rentas, y se hallaba al corriente y en posesion de todos los antecedentes, las dificultades hubieran sido menores y más fáciles de superar. Pero en la actualidad, despues de tantas vicisitudes y revueltas, está hecho todo un caos. Esto no obstante, basta que nuestro Santísimo Padre juntamente con el Gobierno de S. M. hayan manifestado al Clero cuál es su suprema voluntad, para que éste se desvele y haga los mayores sacrificios para complacerles. Pero no se le deben exijir milagros, y ha de contarse siempre con que el Clero tiene otras atenciones y obligaciones perentorias que cumplir en su augusto ministerio. Ni puede disponer de manos auxiliares, porque para dar á un Párroco un teniente con 2,000 miserables reales de asignacion, hay que interesar al cielo y á la tierra, y aun así las más de las veces se queda sin él. De otra parte, los inventarios se pasaron en varias provincias al Clero en vísperas de Cuaresma, que es el tiempo más ocupado y atareado para los Eclesiásticos; y sobre la novedad del trabajo, las dificultades apuntadas y los calores que nos achicharran, vienen ahora las recriminaciones de algunos periódicos, á quienes por todo castigo no quisiera darles ó señalarles otro que el de obligarles á que en vez de tanto charlar, aplicaran el hombro á esta ingrata labor, y entónces conocerian lo que al presente afectan ignorar.

SUBLEVACION REPUBLICANA.

La *Gaceta* no trae hoy parte oficial acerca de este asunto.

Anunciábase ayer que habia sido fusilado en Loja alguno de los facciosos; pero no se ha confirmado tan triste noticia.

Sometidos los insurrectos que han sido aprehendidos, á las comisiones militares formadas en Granada y Loja, con arreglo á la ley de 17 de Abril, se han de seguir en la sustanciacion de las causas todos los trámites que marca dicha ley, y no pueden ejecutarse las sentencias sin la aprobacion del capitan general del distrito que tiene el deber de oir préviamente á su auditor.

Ha muerto en la última ciudad uno de los sublevados que se hallaba herido. Dice una carta que el corregidor continuó en Loja, desempeñando su cargo violentado por los insurrectos; pero que al desaparecer estos, se presentó al general para explicarle su conducta.

El *Albeitar* ántes de salir de aquella ciudad publicó un manifiesto despidiéndose del vecindario y pidiéndole perdon por las molestias que le habia causado.

Ya saben nuestros lectores por el parte de la *Gaceta* cómo se verificó la evasion: vean ahora la alocucion que ha publicado el gobernador de Sevilla acerca del mismo suceso:

«*Gobierno de la provincia de Sevilla.*—De los pa-

tes telegráficos oficiales recibidos hasta las dos de esta tarde, resulta que las tropas que entraron en Loja, al frente de las cuales lo hizo á la bayoneta el batallon cazadores de Arapiles, causaron gran número de muertos á los sublevados haciendo muchos prisioneros. El resto abandonó en dispersion la ciudad, y el grupo más numeroso al mando del cabecilla Perez, apareció ayer en las inmediaciones de Alhama, siguiéndole de cerca las columnas de los brigadieres Vargas y Riquelme.

Sevilla, 6 de Julio de 1861.—Mario de la Escosura.»

Entre la version de la *Gaceta* y la del gobernador de Sevilla, con perdon sea dicho del consabido refran, estamos por la *Gaceta*.

El gobernador de Granada inserta los partes originales del general Serrano del Castillo:

«Se han recibido en este gobierno los siguientes telegramas del Excmo. señor general, jefe, don Luis Serrano del Castillo:

«Loja, á las 12 y 30 minutos de la tarde.

Acaba de regresar un teniente de la Guardia civil, á quien comisioné el 3 por la noche para que se avistase con el brigadier Prats. Dicho teniente ha sabido, por conducto de persona fidedigna, que los sublevados en su mayor parte han desaparecido, y que tan sólo huyen reunidos unos cien hombres, que mandados por el Alcalde y Cura de Periana, se dirijen á la costa.»

Otro.—El mismo general, en telegrama del 5 á las cinco de la tarde, dice:

«Ayer, como dije á V. E., practiqué un reconocimiento muy detenido; aproximé la fuerza que tenia, que consistia en el batallon de Soria, de 300 plazas, y 245 hombres de Córdoba, cazadores de Madrid y Guardia civil, y lo tenia todo dispuesto para atacar la poblacion hoy al amanecer. Los enemigos lo comprendieron, y valiéndose del conocimiento que tienen, han escapado por las sierras de Periquete, en diversas direcciones y pequeños grupos. Los más regresan á su casa. El cabecilla Perez salió á las diez y media; ha sido tal la precipitacion, que han dejado los ranchos cocidos y el pan elaborado y sin distribuir.

Todas las personas de valia de la poblacion, aseguran habia de unos 6 á 7,000 hombres, los más forzados; con armas de fuego unos 2,000, los restantes con chuzos y hondas.

La situacion constante, ha sido el mayor número en la sierra y sus cumbres de Periquetes y del Hacho.»

Las noticias oficiales y extra-oficiales dan por completamente disueltas las partidas que vagaban por los pueblos comarcanos al centro de la insurreccion.

A estas horas, con excepcion del albeitar Perez, los principales jefes de la rebelion han caido en poder de las columnas que los persiguen. Cuéntanse entre los capturados el titulado Gimenez Heredia (a) Charache, cabecilla, vecino de Loja, aprehendido en el Salar; José Perez Pelaez, conocido por el Once, llevaba una bandera y figuraba entre los jefes, preso en Loja; Antonio Arjona (a) Zorrica, era el que capitaneaba á los jitanos, personajes que han tomado gran parte en el movimiento; Gregorio Carrillo, Instigador ardiente de las ideas socialistas; don Juan Morales Sementi, boticario de Loja, y uno de los jefes principales de la sublevacion; el cabecilla de los republicanos de Periana, y el de los de Alhama, conocido con el mote de Sombrerero.

En Loja están presos: Blas Ruiz, ropero, de oficio sombrerero, avencindado en Albama, y jefe de los republicanos; Baldomero García y José Lozano, de Salar; Pedro de Moya (a) Becerra, de Alhama, capturado por la columna del brigadier Riquelme; Juan Orbes Pardo (a) el Chato, natural de las Ventas de Zafarraya; Rafael Calvo (a) Panorra, natural de Loja, y uno de los jefes de la revolucion.

Pasan ya de doscientos los que se encuentran en poder de nuestras columnas ó de los tribunales que funcionan con arreglo á la ley de 17 de Abril. Respecto á Perez, se cree esté escondido en la sierra, como práctico que es en aquel país, esperando ocasion propicia para dirijirse á Gibraltar ó embarcarse ocultamente en Málaga.

Despues de su salida de Loja, los republicanos se dirijieron hacia Alhama, en donde se presentaron como unos 400 mandados por Perez, quien dirijió un oficio al alcalde previniéndole se presentase ante él para conferenciar, lo que verificó aquella autoridad sin que le acompañase otra persona que el administrador de rentas. Rafael Perez pidió entónces al alcalde 2,000 raciones, amenazándole en caso contrario con acometer á la poblacion; las cuales le fueron facilitadas en evitacion de desgracias.

El gobernador de la provincia recibió aviso del alcalde de Orgiva, de haber observado en la sierra de Lujar la aparicion de gente armada.

Estos parece eran unos doce hombres que aparecieron á las nueve de la noche del dia 5 en el sitio llamado Loma del Sr Rivas, y se estuvieron informando de una persona que el alcalde tenia en observacion, del estado del pueblo y número de vigilantes nocturnos que le custodiaban. Hasta ahora, sin embargo, no ha resultado nada de esta inesperada visita.

Una correspondencia de Granada, dice que al lado de Perez se ha visto constantemente otro sugeto de buen porte, sin bigote ni perilla, que parecia ser el principal director de la rebelion: iban siempre juntos á caballo y llevando buenas espadas.

En una relacion minuciosa que ha publicado un diario de Málaga, teniendo presentes cuantos datos oficiales y particulares ha podido reunir, se dice que el número de los revoltosos que ocupaban á Loja era de 8 á 9,000, aunque no todos armados.

La bandera á cuya sombra se reunieron estaba adornada con un gran número de cintas y escrita en su centro con grandes caractéres la palabra *Democracia*.

Perez salió de Loja con 600 hombres, quedando los demas allí para protejer su retirada; y consiguieron, sosteniendo todo el dia un tiroteo, que las tropas no pudiesen penetrar en aquel pueblo hasta el anochecer. (Los diarios ministeriales, ó se equivocaron en la hora ó viven de noche.)

En cuanto entró el general Serrano destituyó al ayuntamiento y nombró otro, presidido por el alcalde-corregidor que fué de Granada, designando para tenientes de alcalde 1.°, 2.° y 3.° á los Sres. Palomares, Perez Ordoñez y Fonseca.

El 5 permanecieron aun cerradas las tiendas, pero el 6 habia recobrado Loja su aspecto ordinario, fuera de las grandes pérdidas que en sus intereses han sufrido sus habitantes.

Desgracias personales han ocurrido pocas, pues sólo se hablaba de cuatro ó cinco muertos y algunos heridos.

Algunas cartas de Granada que anoche publican *La Crónica* y *El Reino*, escritas en los momentos en que las dispersas huestes republicanas vagaban por los puntos inmediatos á aquella capital, muestran temores de que la faccion hubiera podido llegar á penetrar en tan populosa ciudad.

Estos rumores hicieron crecer el 4 en aquella capital que pudiera alterarse el órden: en el teatro, en la carrera y en el Campillo, se notó agitacion, corridas y todo lo que precede generalmente á los movimientos revolucionarios. Bastó, no obstante, la actitud de las autoridades y de las tropas, secundada por la mayoría de la poblacion, para que se viera que era una alarma verdaderamente infundada.

En Málaga se constituyó el 6 la comision militar con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1821, principiando á funcionar aquel mismo dia en el salon de la diputacion provincial.

El gobernador de aquella provincia ha dirijido una circular á los alcaldes de los pueblos de ella mandándoles formar listas de todos los individuos que se hubiesen marchado de ellos para tomar parte en la rebelion, distinguiendo entre los que se hubiesen presentado dentro del plazo de seis horas que se les habia concedido, y los que no lo hubiesen verificado.

Los guardias rurales que habian desaparecido y por cuya vida se temia, parecieron al cabo buenos y salvos.

Están para llegar á Málaga fuerzas procedentes de Mallorca.

Asegúrase que van á ser ocupadas militarmente, las provincias de Granada y Málaga, foco de la Revolucion que acaba de estallar en Loja.

La brigada que manda el Sr. Caballero de Rodas, llegada ya á Jaen, ocupará aquella importantísima provincia, llave de Andalucía, y en la cual el órden público ha permanecido por fortuna inalterable.

Aunque en todas las provincias de España se ha sabido con indignacion la insurreccion de Loja, en varias, sin embargo, se han notado síntomas de que algunas personas de ideas avanzadas procuraban sobrexcitar los ánimos, ya defendiendo á los sublevados de Loja, ya aumentando la importancia del movimiento; hasta ahora, la vigilancia de las autoridades ha desbaratado cualquier pensamiento que existiera de turbar el órden.

En Zaragoza, por ejemplo, hubo el dia 6 temores de que los revolucionarios intentaran sacar de la cárcel al Sr. Ruiz Pons; pero las medidas tomadas por la autoridad y la conviccion adquirida por los revoltosos de que aquella se hallaba decidida á hacer un terrible escarmiento con cuantos se lanzasen á la calle, hizo abortar la intentona; y hoy se disfruta en Zaragoza de completa tranquilidad.

Anoche, segun los despachos telegráficos recibidos por el Gobierno, reinaba tranquilidad en toda la Península.

Las actuaciones contra las personas presas de resultas del motin de Loja, siguen sus trámites imprescindibles, y no es probable que en todo el dia de hoy se dicte aún fallo alguno.

Los ayuntamientos de Sevilla y Málaga se han dirijido á S. M. por conducto del Gobierno, lamentando los sucesos de que ha sido teatro Andalucía y ofreciendo, bajo la garantía de su lealtad, el más decidido apoyo para conservar el órden y sostener y defender el Trono.

Terminaremos esta reseña insertando una excelente carta que acabamos de recibir de Andalucía, en la que con gran criterio y elevacion de miras se juzgan las causas que han producido los resultados tristes que hoy deplora España.

Dice así:

Estepa, 6 *de Julio de* 1861.

La insurreccion recientemente verificada en varios puntos de Andalucía, estaba prevista hace algunos meses y nadie la ha extrañado en este pais. Yo llegué á Málaga en vísperas de los sucesos de Comares; y allí y en Antequera tuve ocasion de cerciorarme del considerable incremento que habia tomado en la provincia el partido socialista, merced á una activa y bien dirijida propaganda que públicamente y á vista de las autoridades se estaba ejerciendo desde mucho tiempo. En Antequera residia el centro directivo que arrastraba tras sí toda la clase artesana y proletaria; pero sus trabajos eran más de zapa que de combate material. Su plan era asegurar una inmensa mayoría en todas las poblaciones halagando los instintos de codicia de las masas, reservando la insurreccion para cuando fuese seguro su triunfo; así es que se calificaron por los jefes de imprudentes por lo prematuros los acontecimientos de Comares. Pero si la clase fabril, predominante en aquella ciudad se dejaba guiar pacificamente por las acertadas instrucciones de sus maestros, no sucedia lo mismo con la clase rural, que, ménos reflexiva y más impaciente, quiso precipitar el resultado á riesgo de malograrlo. Antequera se inspira en *La Discusion*: los otros pueblos en su *tocayo*. Cuestion de oportunidad: moderados y exaltados.

Solamente Antequera cuenta de cuatro á cinco mil afiliados, y segun cálculos fidedignos, ascienden á ochenta ó cien mil los de las tres provincias de Málaga, Granada y Córdoba. Si el Gobierno lo dudare, puede preguntarlo á sus delegados, y lo sabrá una vez más; ó enviar agentes de su entera confianza que recorran los indicados pueblos, y seguramente les oirá que su estado moral es muchísimo más alarmante y desconsolador que ningun periódico lo ha pintado. Las bayonetas y el plomo restablecerán el órden material por esta vez, no tengo duda en ello; pero tampoco la tengo en que la levadura revolucionaria seguirá fermentando cada dia, si no se separa de la masa; y ¡ay de aquel en que una docena de provincias se hallen en la situacion moral que Antequera y Loja! Entónces no habrá ejército capaz de subyugarlas; porque no sera, como en los pronunciamientos ordinarios, una mínima parte la rebelde, sino las cuatro quintas partes de los habitantes. La incontrastable accion de las masas populares no se ha sentido hasta ahora despues del alzamiento carlista de las provincias del Norte.

Excusado es decir que el protestantismo, y quizás más bien el ateismo, trabaja en íntimo consorcio con el socialismo para la perversion de los ánimos. Antequera, esa ciudad tan religiosa hace ménos de veinte años, encierra hoy una generacion igualmente enemiga de la Religion, de la Monarquía y de la sociedad. El Gobierno no debe ignorar las escenas de cínica impiedad ocurridas en la cárcel, que han motivado más de una vez la supresion en ella del santo sacrificio de la Misa; ni el fanático y sacrílego desden con que un reo socialista insultó desde el patíbulo al Sacerdote y al Crucifijo, esperando impávido en aquella hora suprema su salvacion del esfuerzo de sus hermanos. Tampoco debe ignorar que hay trabajos estadísticos, acaso más exactos que los suyos, destinados al repartimiento de la propiedad. Podrá no haberlo creido como yo puedo dejar de creer que existe la China; pero una y otra negacion serian igualmente insensatas.

El remedio de tan graves males ha sido por algun tiempo el propósito de evitarlos, lo cual habria producido inmensos bienes, no sólo á las familias de arraigo y de órden sino á las mismas clases proletarias, lanzadas hoy en un camino de perdicion por las utopias que les sirven de faro. Ahora el remedio es más fuerte, pero admirablemente sencillo y seguro: la sociedad lo exije en nombre de la justicia y hasta en nombre de la humanidad. ¿Ignora el Gobierno cuál sea? Si así fuese, que no es probable, el voto unánime de cuantos tienen algo que perder en esas desventuradas comarcas se lo dirá. Harto tiempo lo ha desoido cuando le pedia que precaviese sucesos sangrientos. ¿Será incurable su sordera?

Nada he dicho sobre las circunstancias favorables que facilitan de algun tiempo acá la germinacion de esas semillas exóticas, como diria un agrónomo, ó sea la expansion libérrima de esas nuevas opiniones, como se explicaria *La Correspondencia*; pero á parte de que no quiero escribir un artículo de oposicion, esta explicacion seria inútil para puntos que calza la administracion civil de los pueblos. ¿A qué ofrecer malas copias cuando el original está á la vista? Nunca he desconocido los vicios del antiguo feudalismo; pero tengo por más opresor y bochornoso el de la libertad para el mal.

¡Ah! si el ministerio hubiera empleado en favor de los intereses sociales igual grado de *influencia moral* que el que empleó en favor de sus candidatos para diputados á Córtes, de seguro no deploraríamos las presentes insurrecciones reprimidas, ni las futuras, acaso vencedoras.

---

En su *Revista de la Prensa* nos dedica *El Diario Español* de hoy las líneas siguientes:

«El Pensamiento Español se ocupa de los sucesos de Loja, con pretensiones de pasar por *espiritual*, para deducir que los hombres de órden, deben desconfiar, tanto tanto de los demócratas, como del ministerio. Lo que nuestro colega calla es *en quién han de confiar*.»

¿En quién han de confiar los hombres de órden?

Se lo diremos muy claro á *El Diario Español*.

En cualquier ministerio, en cualquier partido, en cualquier hombre, en cualquiera situacion en que, entre otras cosas, no sea posible que un periódico semi-oficial enrojezca el rostro de un pueblo libre, independiente y digno con una bofetada como la que al pueblo español se da en el siguiente deplorable párrafo publicado en *La Correspondencia* de ayer:

«De Paris nos dice por el correo de hoy, la misma persona que fué la primera á anunciarnos e vivo deseo del Emperador de los franceses, de avistarse con S. M. la Reina Isabel, que estos dias se han aumentado en la córte imperial las esperanzas de que llegue á realizarse tan ansiada entrevista.

Tambien nosotros creemos que *si el Emperador llega á formular este deseo, se verá satisfecho*, y S. M. lo recibirá dentro del territorio español, del que no puede separarse sin el consentimiento de las Córtes.»

---

En la seccion oficial, última plana, hallarán nuestros lectores la circular dirijida por el ministerio de Gracia y Justicia á los fiscales de las audiencias, excitándolos á perseguir, bajo cualquier forma que se produzcan, las doctrinas subversivas del órden social, y entre ellas las que ataquen los dogmas y la moral de nuestra sagrada Religion.

Inútil es decir que aplaudimos el objeto de este documento, y no es ocasion de juzgar minuciosamente sus términos y prescripciones. Limitémonos á tomar apuntes de esta señal de vida que nos da el Gabinete de la Union liberal, por más que desgraciadamente, no pueda quizas aplicársele sino el axioma tan conocido en las escuelas para los estudiantes morosos: *Non oportet studere, sed studuisse*.

Por lo demas, en el mismo, mismísimo dia en que se ha publicado la circular mencionada, hallamos un artículo de *La Iberia*, donde se enseña, con todo el espíritu y lenguaje del diario protestante más fanático, que la excomunion lanzada por Leon X contra Lutero, acarreó *un gran desprestigio* á aquel venerable Pontífice, por haber visto el pueblo á un simple fraile romper y echar á las llamas las Bulas y Decretales, *sin que el fuego del Cielo cayera sobre su cabeza*.

Enséñase tambien que la condenacion del heresiarca, fundador del protestantismo, «no hizo más que *aumentar la irritacion de los ánimos*, levantados ya contra el Pontificado, á quien en vano se venia pidiendo una reforma hácia cien años.»

Enséñase que «el Señor ha juzgado á la córte de Roma, y si es cierto que ciega á los que quiere perder, es evidente que la ha condenado sin apelacion.» Que la córte de Roma, por medio de la última alocucion de Pio IX, «ha dirijido un desafío al siglo XIX;» pero que el siglo XIX «está acostumbrado á romper todos los cetros que no siguen el camino que les marca; ha hablado, y es un siglo que no sufre la contradiccion; tiene más firmeza en su palabra que la que tenian aquellos Reyes absolutos, cuando enfáticamente exclamaban: ¡Palabra de Rey!»

—«Felicitémonos por ello, (añade *La Iberia*) regocíjese el Catolicismo; el Papa va á perder el carácter de un reyezuelo insignificante para tener tan sólo el elevadísimo é imperecedero de Vicario de Jesucristo...» y esto sucederá más seguramente todavia, «si las malas noticias sobre la salud del venerable Pio IX se confirman, y por desgracia son seguidas de un suceso que, atendida su edad y los disgustos que le han proporcionado Antonelli y los suyos, está en el órden natural de las cosas.»

En suma; *La Iberia* dice que hoy se ataca la potestad temporal de la Santa Sede, y en el siglo XVI se atacaba la potestad espiritual; pero *La Iberia* parte la diferencia, atacando á entrambas potestades. El Gobierno publica al mismo tiempo circulares en defensa del dogma católico; y es constante que la Constitucion española establece la unidad de cultos. Por esto y con saber que *La Iberia* se precia de ortodoxa, aunque «no subordina sus creencias al espíritu de partido,» se tiene lo bastante para juzgar de la altura á que ya nos hallamos, y del porvenir, verdaderamente horroroso, á que camina España.

---

Escriben de Madrid á un periódico de Barcelona:

«Circulaban estos dias rumores acerca de una conferencia entre un mensajero del duque de Valencia y los disidentes de la mayoria. Hasta hoy no me he atrevido á asegurarlo, pero hoy tengo datos seguros. En una entrevista entre los disidentes y clarar que el duque de Valencia estaba dispuesto á prestar su apoyo á la política proclamada por el Sr. Rios y Rosas, y como prueba de cuán arraigada se encontraba en el antiguo presidente del Consejo de ministros esta creencia, se adujo la aprobacion, ya tácita, ya expresa, que habia dado el duque á la política inaugurada por Gonzalez Brabo en el Parlamento, y por *El Contemporáneo* en la prensa. Los disidentes escucharon atentamente al emisario, y no del todo convencidos acerca de la conversion del duque, dijeron sin embargo por boca de su elocuente jefe, que desnudos de toda pretension personal, prestarian su apoyo á todo ministerio, fueren estos ó aquellos los nombres de los ministros, que siguieran una política más liberal que la del ministerio O'Donnell.»

---

El viérnes se firmaron en el Consejo de ministro presidido por S. M., los decretos relativos á la administracion de las provincias de Ultramar.

---

En una carta escrita desde Tetuan el 28 de Junio, despues de dar pormenores sobre la visita que ha hecho á aquella plaza el Príncipe Napoleon, se le atribuyen las siguientes frases, hijas del entusiasmo que le inspirára el buen porte de los soldados españoles:—«*Con estos soldados* (dijo) *por aliados, y los piamonteses, ¡de que no seriamos capaces!*»—

Gracias por el requiebro; pero los soldados españoles nunca deben alternar con soldados que protejen piraterías.

Por lo demas, ya se vá aclarando el motivo por qué urge tanto al Emperador Napoleon una entrevista con la Reina de España.

---

Desea saber *La Crónica de Ambos mundos*, si el general que ha dispuesto el licenciamiento de soldados para trabajar en el ferro-carril del Norte, tiene noticia de lo que se dice acerca de la vida disipada que traen dichos soldados, y sobre quo algunos de ellos han lanzado gritos, hasta cierto punto, sediciosos.

---

De arma de *mala ley* califica *La Discusion* la que esgrimen los adversarios de la democracia, en el hecho de decir de ella, quo es enemiga de la propiedad.

Esperamos que los demócratas de Andalucía denunciarán á *La Discusion* ante la justicia revolucionaria, por haber calificado de arma de *mala ley* la que nos suministran los demócratas proclamadores de la reparticion de bienes.

Por nuestra parte, nada más tenemos que decir á *La Discusion*, sino que, ó es preciso que reniegue pública y enérgicamente de los demócratas de Andalucía, ó habrá de ser considerada como atentadora contra la propiedad por conducto de sus correligionarios.

---

Al cabo de veinte y cinco años de desamortizacion eclesiástica y civil: *La Epoca*, cuando toda nuestra legislacion conspira á la subdivision casi infinitesimal de la propiedad, tan funesta á la agricultura y causa de grandes males para lo futuro, *La Epoca* ha descubierto que la propiedad territorial esta reconcentrada en pocas manos y que esta desigualdad notable, sobre todo en Andalucía y Extremadura, «es una de las causas, la principal tal vez, de esos sacudimientos que deploran y condenan enérgicamente las personas honradas y sensatas.»

*La Epoca* no es socialista, no: Dios nos libre de imaginarlo; pero el socialismo es al fin y al cabo una opinion que ha tenido celosos y no escasos representantes en el Arahal, Utrera, Medina, Valladolid, Palencia y Loja, y el periódico ecléctico es bastante cortes para dejar de saludar el advenimiento del nuevo partido.

El socialismo era un bandido en tiempo de José María, y se le ahorcaba: hoy es un señor bandido, y se le saluda. Es necesario decirle con toda afabilidad:—«Hace Vd. mal en quererse repartir los bienes agenos, y yo deploro esos extravios de una opinion respetable aunque mal dirijida; pero tambien conozco que no le falta á usted razon de quejarse, porque la aglomeracion de la propiedad, la amortizacion, etc., etc.»

Para todo hay razon, para todo disculpa en ciertas escuelas. Antiguamente existian vinculaciones, amortizacion eclesiástica, bienes de propios, bienes de beneficencia, y no existia el socialismo: hoy todo está dividido, todo libre, y el socialismo nos amenaza como una de las plagas más inminentes. Y sin embargo, no se quiere buscar el mal donde reside, sino en causas que han sido inofensivas hasta ahora.

No creemos que el Gobierno se deje arrastrar por sus malhadados defensores: que el general O'Donnell sonria al socialismo como *La Epoca* le sonrie.

La causa del mal no está en la aglomeracion de la propiedad territorial, sino en las doctrinas esparcidas para dividirla: esta en la irreligion, en la libertad concedida el mal, en la subsistencia de un órden de cosas en virtud del cual apénas hay dia, muchos años há, en que no se esparzan á millares los escritos más subversivos,

---

De una correspondencia de Méjico, cuya fecha es del 28 de Mayo, tomamos los siguientes párrafos:

«Desde mi última no ha hecho más que agravarse nuestra situacion política. Se instaló el Congreso el dia 9, y hasta ahora no ha hecho cosa buena ni la hará. Ayer ha nombrado una «Comision de salud pública,» cuyas atribuciones no se saben, porque nadie se las ha señalado todavía

Se ha nombrado un nuevo ministro de Hacienda, que es un señor Castaños, á quien la voz pública califica de antiguo contrabandista de las costas del Pacífico. Con esto ya tenemos ministro de Hacienda; pero lo que falta es la hacienda, porque en cuatro meses, que no tiene el Gobierno un real, ni para las atenciones de la campaña, que cada dia son más urgentes, porque toman nuevos incrementos las partidas pronunciadas y comienzan á alcanzar algunas ventajas sobre las fuerzas del Gobierno, al que pronto pondrán en la situacion de su antecesor. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

La mayor parte de las cuadrillas irregulares, ó sea cuadrillas de ladrones, que pelearon, ó robaron, al servicio de la Revolucion, figuran hoy en el partido contrario, pues desgraciadamente ha venido ya á crearse una gran masa de gente perdida que no vive más que del robo, y que incapaz de someterse á ningun órden ni disciplina, toma alternativamente la voz contraria al Gobierno establecido, para proseguir su carrera de pillage y devastacion . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

De la cuestion española se ocupan tanto aquí *como de lo que pasa en la Luna*; pero si piensan sin cesar en ella los muchos españoles avecindados en el país, los cuales no le encuentran salida que les sea favorable, pues si llega á estallar la guerra corren gravísimo riesgo sus personas é intereses, que son el blanco del ódio del partido dominante; y si España no obtiene, por bien ó por mal, una satisfacion completa, quedan hechos un objeto de burla, y los tratarán como negros.»

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Hay personas, por lo que hemos oido, que se complacen en alarmar los ánimos, suponiendo que va á turbarse el órden en Madrid. Podemos asegurar que no hay el menor motivo para temerlo, y que la vigilancia de las autoridades redobla la seguridad de que la tranquilidad se conserve.»

---

Esta mañana parece que los dependientes de la autoridad han arrancado un pasquin republicano en la calle del Sacramento.

---

S. M. la Reina Cristina pasó el dia 5, á las tres de la tarde por Bourges, dirijiéndose á los baños de Vichy.

---

Segun dicen los periódicos ministeriales, antcayer celebró una conferencia con S. M. el Sr. Mon, nuestro embajador en Paris, quien parece volverá pronto á la capital del vecino Imperio.

---

Ayer ha llegado á Zaragoza y encargádose del mando de la capitanía general, el teniente general don Luis García.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Viena, 9.

El Emperador ha recibido el mensaje de la Dieta húngara, ofreciendo responderle.

No es cierto que hayan ocurrido turbulencias en Varsovia. No ha habido más que medidas de precaucion.

Paris, 9.

El tratado que autorizaba contratas de trabajadores en las Indias inglesas, é introduccion de negros en las francesas, cesará de regir en Julio de 1862.

Asegúrase que el Príncipe Napoleon hará su viaje á América.

Las correspondencias recibidas de Tánger alcanzan al 4 del corriente, y manifiestan que la salida con direccion á España de los encargados de recibir el dinero de la indemnizacion, habia causado tan grande alarma, que algnnas familias de judíos se habian embarcado para Gibraltar.

La comision inglesa que en union del Sr. Hay debia pasar á Fez, y que llegó á aquella plaza el 29, procedente de Gibraltar, recibió el 4 órden de suspender su viaje.

A la salida del correo quedaban en aquellas aguas la fragata estacionaria la *Villa de Bilbao*, el vapor *Colon*, y otro de guerra, y un navío, dos cañoneras y otro vapor ingles.

---

Próxima á salir á la mar la fragata de hélice *Lealtad*, han sido nombrados para embarcar de dotacion en ella los tenientes de navío D. Francisco Javier de la Cuesta y Nuñez, D. Luis Regalado é Illan y D. César Rodriguez y San Martin, y los alféreces de navío D. Enrique Trujillo y Sanz, D. Luis Borja y Salamanca y D. Fabian Montojo y Salcedo.

---

La situacion de la Caja de Depósitos durante la segunda semana de Junio era la siguiente:

Habia de existencia en fin de la primera semana de Junio: 1,218.918,729 rs. vellon en metálico, y 1,192.618,859 rs. en efectos. Se recibieron durante la segunda, 93.628,962 rs. en metálico, y 56.386,404 reales en efectos. Se devolvieron durante la misma, 134.211,871 rs. en metálico, y 23.834,902 reales en efectos. Por último, quedaban existentes en fin de la segunda semana de Junio 1,178.335,820 reales en metálico, y 1,225.170,360 rs. en efectos.

---

Por el ministerio de Gracia y Justicia se ha declarado que los dos artículos 219 y 220 de las ordenanzas de las audiencias, en el concepto de reglamentarios, se hallan vigentes y deben observarse en interes de la expedita administracion de justicia.

---

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que los tubos de hierro colado de cualquier diámetro paguen en lo sucesivo á su entrada del extranjero 20 rs. por quintal en bandera nacional, y 24 en bandera extranjera.

---

Se ha mandado que cese en la ciudad de Cádiz la venta de azogue de las minas de Almaden, y que en el interior del reino se verifique sólo en Sevilla y en Madrid.

---

A solicitud de las sociedades mineras *Union*, *Asturiana* y *Porvenir* que pedian se les permitiese la libre entrada en el reino, á su vuelta del extranjero, de los frascos de hierro nacionales vacíos, en que se exporta el azogue producto de nuestras minas, ha dispuesto S. M. que se permita introducir en el reino, libres de derechos, los envases de hierro de fabricacion nacional en que se hubiere exportado al extranjero el azogue, siempre que se observen las formalidades siguientes:

Primera. Que los frascos ó envases tengan el sello de la fábrica española donde hayan sido construidos.

Segunda. Que la aduana por donde se verifique la extraccion les ponga una marca ó signo especial que los caracterice.

Y tercera. Que la introduccion tenga lugar precisamente por la misma aduana por donde se verificó la salida.

---

Por Real órden de 20 de Junio se ha mandado crear un presidio en la islas Marianas, y se ha facultado al capitan general de Filipinas para que designe el punto de ellas en que deba establecerse y haga los gastos que para ello sea necesario.

---

Por otra de igual fecha se dispone la creacion islas las mismas facultades que al capitan general de Filipinas.

---

Por Real órden de 24 de Junio se manda dar las gracias al Sr. Aquiles Jubinal, por el regalo que ha hecho al Gobierno de un ejemplar de la obra que ha publicado titulada *Armería Real de España* y por la donacion de ocho volúmenes manuscritos y uno impreso que adquirió suponiendo serian extraidos de alguna biblioteca española, encargando S. M. al propio tiempo, que, por la direccion general de instruccion pública se adquieran seis ejemplares iluminados de dicha obra relativa á la *Armería Real de España*, dando á su autor esta muestra de la estimacion con que se ha recibido su espontáneo obsequio.

---

Habiendo consultado á la direccion de Instruccion pública el Rector de la Universidad de Zaragoza si la Biblioteca de aquella escuela debe ó no cerrarse durante las vacaciones de verano, la direccion ha dispuesto que hasta tanto que por los nuevos reglamentos generales se acuerde lo que parezca mas oportuno, las Bibliotecas universitarias, las de Instituto y las provinciales estén abiertas para el publico todos los dias del año, excepto los festivos.

---

El dia 1.° de este mes se verificó la instalacion de las hermanas de la Caridad en el hospital de San Juan de Dios de esta córte.

---

Por la secretaría general de las Reales órdenes de Cárlos III, damas nobles de María Luisa, é Isabel la Católica, se ha publicado el siguiente aviso en el periódico oficial:

«El art. 7.° de los estatutos de la Real órden de damas nobles de la Reina María Luisa impone á estas la obligacion de oir una Misa y mandar decir otra por cada dama que falleciese.

En este caso se hallan doña María de los Dolores Traggia de Santisteban, doña Micaela Frias Altamirano de Quiroga y doña Teresa Villalpando.

Lo que se pone en conocimiento de las excelentísimas señoras damas existentes para que puedan cumplir con tan piadoso deber.»

---

El sábado por la tarde hubo en la calle de Toledo, frente á la de la Colegiata, un hundimiento de bastante consideracion. En uno de los costados de la gran zanja que allí se ha abierto para construir la galería destinada á la distribucion de las aguas del Lozoya, se desprendió todo el terreno, hasta el enlosado de las casas; pero afortunadamente y á pesar de ser aquel sitio de los más concurridos de Madrid, y de no haberse retirado aun los trabajadores, no ocurrieron desgracias. En el instante se adoptaron eficaces disposiciones para evitar cualquiera consecuencia desagradable que pudiera ocasionar este incidente.

---

Dícese que el Sr. Salamanca ha cedido la mitad de la empresa del ferro-carril de Granada al duque de Valencia.

---

Un marino español, D. Antonio Zulueta, capitan del buque *Destino*, avistó últimamente á la altura del Cabo de Santa María (Rio de la Plata) un bote con once personas, entre ellas, dos señoras y dos niños, á quienes recojió con gran trabajo y exposicion, conduciéndolos á Rio Janeiro con los más solícitos cuidados. Aquellos pobres náufragos eran la tripulacion y pasajeros de la barca inglesa *William-Hyne*, capitan J. J. Roberson, procedente de la costa Patagonia, y que se habia ido á pique cerca de Cabo de Corrientes, en la embocadura del Rio de la Plata. Cuando fueron recojidos los náufragos hacia cinco dias que navegaban en el bote faltos de toda provision y ya exánimes. Los periódicos de Rio Janeiro tributaban los mayores elogios á nuestro compatriota.

---

Desgraciadamente el reo Cassola ha subido al patíbulo impenitente, y demostrando hasta sus últimos instantes que habia apurado hasta las heces el emponzoñado vaso de la propaganda protestante.

---

Se ha verificado en Barcelona la reunion para constituir la junta encargada de proteger y fomentar la construcion de un grande ictineo y con ella el desarrollo del invento de la navegacion submarina.

---

En los términos de Macastre y Yátova (Valencia) se ha desarrollado una clase particular de langosta que tala y destroza cuanto encuentra. Es una especie de grillo de diferentes colores y tamaños, sin alas, y que con sus saltos hace muy difícil su extincion. El año anterior apareció ya esta plaga en el monte del último de los indicados pueblos, aunque en pequeña cantidad; pero en el actual se ha reproducido y aumentado en mayor escala invadiendo los campos. Por las autoridades se habian tomado las medidas oportunas para tratar de extirpar el mal.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Cirilo, Papa y mártir.*
Santos de mañana. *Santas Amalia y Rufina, hermanas mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San José, donde continúa la novena de la Vírgen del Cármen. A las diez será la Misa mayor, y por la tarde en los ejercicios tendrá el sermon D. Pedro Palomeque.

Continúan tambien las novenas de Nuestra Señora, y predicarán: por la tarde en San Ignacio don Juan Barbero, y en San Justo, por la mañana dicho Sr. Barbero, y por la tarde D. Basilio Sanchez.

En las Descalzas Reales continúa la novena de la Vírgen del Milagro, predicando en la Misa mayor D. Lázaro Rodriguez, y en los ejercicios de la tarde D. Cástor Compañía.

En San Sebastian estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde.

Por la noche habrá ejercicios espirituales, en Italianos y oratorios.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de Loreto en su iglesia, la del Sagrario en San Gines ó de la Vida en Santiago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Las cuentas de los fondos provinciales, las de los municipales y las de los ramos de Beneficencia é Instruccion pública incorporadas á las mismas, cuya ultimacion corresponda al tribunal de las del reino, continuarán rindiéndose mensualmente y por duplicado en los términos prevenidos por el Real decreto de 25 de Marzo de 1852, con la documentacion que respectivamente las justifique.

Art. 2.° En vez de remitirse mensualmente y por duplicado, como hasta aquí, las referidas cuentas al ministerio de la Gobernacion, conforme á lo dispuesto por mi citado Real decreto, se verificará en adelante, á contar desde la que corresponde al mes de Enero, por lo respectivo al ejercicio del presupuesto del corriente año de un solo ejemplar con sus relaciones, pero sin documentacion; quedando el otro con las suyas y los justificantes en los gobiernos de provincia, donde se conservarán cuidadosamente bajo la más estrecha responsabilidad de los gobernadores, hasta que al rendirse las generales, y despues de censuradas por las diputaciones y consejos provinciales á quienes respectivamente competa, se pasen unas y otras cuentas á dicho ministerio en las épocas establecidas.

Dado en Palacio á veinte y seis de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

---

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Circular á los fiscales de S. M. en las audiencias del reino.*

La escandalosa rebelion de Loja, por insensata que sea, no ha dejado de conmover los cimientos más hondos del órden social. La nacion ha visto con espanto, que las teorías más absurdas, las que el buen sentido tenia relegadas hace muchos siglos á la region de las quimeras, tomaron cuerpo y aparecieron de repente, con insolente audacia, en medio de un pueblo siempre religioso, siempre sumiso á la autoridad, siempre leal á sus Reyes.

El Gobierno conoce los apremiantes deberes que este síntoma amenazador le impone, y está dispuesto á cumplirlos con perseverante energía.

Para que el castigo sea tan ejemplar como la horrible tendencia del crimen lo exije, y como la opinion pública lo reclama de todos los ángulos de la Península, S. M. me encarga diga á V. S. que, sin salirse del círculo de la estricta legalidad, porque dentro de ella tienen los tribunales los medios necesarios para protejer todos los derechos y castigar ejemplarmente todos los delitos, despliegue V. S. todo el celo que debe á su pátria y al puesto que desempeña, á fin de que los delincuentes sean aprehendidos y entregados á los tribunales; que V. S. dé órdenes á los promotores del distrito de esa audiencia para que en los sumarios que deban formarse en los juzgados de primera instancia, dado el caso de la última parte del art. 2.° de la ley de procedimientos de 17 de Abril de 1821, se agoten todos los recursos de la vigilancia más exquisita á fin de averiguar el orígen, los medios y el objeto final de tan inaudito atentado, y que al pedir las penas que deban imponerse á los reos, sean tan severos é inexorables como la ley misma lo exije.

Pero no basta castigar los delitos cometidos; es preciso evitar su repeticion, urje arrancar con robusta mano hasta la última raíz de la maléfica planta que tan venenosos frutos produce.

V. S. debe conocer que las fuerzas revolucionarias de todas las escuelas anárquicas trabajan de consuno para combatir con todas las armas y en todos los terrenos las bases fundamentales del principio católico; porque siendo un principio eminentemente civilizador, que hace compatible el órden con la libertad; que hermana en estrecho lazo el derecho con el deber; que así proteje al propietario como da esperanzas y consuelo al desvalido; que al apoyar á la autoridad en el ejercicio de sus funciones, la enseña á ser suave, blanda é indulgente en el mando; destruyendo el principio católico creen con fundamento arrancar la base del órden social.

Y el modo de que no consigan tan sacrílego intento, es que V. S. vele muy cuidadosamente á fin de impedir por todos los medios que estén á su alcance la propagacion de tan deletérea doctrina, denunciando todo escrito que ataque los dogmas y la moral de nuestra sagrada Religion, ó que injurie, escarnezca ó ridiculice á sus ministros, conforme á las prescripciones del título 1.° del libro 2.° del Código penal.

Interesa ademas persiga V. S. y excite á que se persigan, cumpliendo con lo dispuesto en el mismo Código y en la ley de imprenta, todos los impresos que tiendan á subvertir y desprestigiar directa ó indirectamente los principios fundamentales de la sociedad española, entre los cuales figura en primer término la Monarquía constitucional de Isabel II.

Por tanto, es de necesidad absoluta el que V. S. despliegue un gran celo para que se inicien con rapidez y oportunidad suma los procedimientos correspondientes contra toda tentativa de rebelion y sedicion.

Debe asimismo ser V. S. incansable para sostener el principio de autoridad, que hoy más que nunca es preciso levantar y enaltecer, pidiendo ante los tribunales se enfrenen con todo el rigor de la ley los desórdenes públicos, los atentados y desacatos contra los poderes constituidos, de que habla el capítulo 3.°, título 3.°, libro 2.° del Código.

No debe V. S. tampoco olvidar ni por un momento la importancia que hay que conceder á los delitos que en el capítulo 4.° del mismo libro y título se califican de asociaciones ilícitas; puesto que en ellas nacen ordinariamente los proyectos de perturbacion y trastornos, que es necesario impedir con mano poderosa.

Por último, siendo el objeto notorio de todas las rebeliones, como las de Valladolid, Arahal y Loja, el despojo del propietario, conviene que V. S. en el ejercicio de su ministerio dispense á este la más decidida proteccion, haciendo que las buenas doctrinas prevalezcan, y que las personas encuentran de no permanecer apáticas ó indiferentes para contrarestar con su influjo, su poder y su ejemplo á los enemigos del órden social. Necesitan estos hollar la Religion, escarnecer la moral, combatir la Monarquía, atacar la propiedad, destruir la Constitucion y las leyes para conseguir sus vandálicos propósitos; y por lo mismo es la voluntad de S. M. que V. S., como representante de la ley y como agente del Gobierno cerca de los tribunales de justicia, en su esfera propia y con el auxilio de las autoridades, de los Párrocos, de los maestros, de las personas honradas, y aun de la fuerza pública, trabaje sin descanso y con preferencia á todo para fiscalizar é impedir la consumacion de esa clase de delitos, llevando ante los tribunales á todos aquellos que de un modo ostensible ó por astucia, aislada ó colectivamente, ataquen de cualquiera manera tan sagrados objetos; dando V. S. cuenta á este ministerio de los obstáculos que encuentre en el cumplimiento de sus altos deberes, seguro de que hallará en el Gobierno de S. M. todo el apoyo que necesite; pues cuanto más tolerante é indulgente es su política, tanto más imperioso es el deber que tiene de ser severo é inflexible con aquellos que indignamente abusan de su constante acatamiento á la más estricta legalidad.

De Real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Julio de 1861.—Fernandez Negrete.—Sr. fiscal de la audiencia de...

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,205 fanegas de trigo.
1,716 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
8,266 arrobas de carbon.
128 vacas, que componen 51,110 libras de peso.
766 carneros, que hacen 19,502 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero. | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera. | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo. | | |
| Tocino añejo. | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco. | | |
| Idem en canal. | | |
| Lomo. | | |
| Jamon. | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite. | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino. | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras. | | 11 á 13 |
| Garbanzos. | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judías. | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz. | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas. | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon. | 7 á 8 | á |
| Jabon. | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas. | 7 á 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. | de 45 | á 56 |
| Cebada nueva. | de | á 21 |
| Idem añeja. | de 22 | á 24 |
| Algarroba. | de | 25 rs. |

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 8 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 49 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | 43 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » | » |
| Idem sin interes. | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | 37-65 | p |
| Idem de segunda id. | » | 16-10 | » |
| Idem del personal. | » | 21-25 | d |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 | p |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 95 | d |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | p |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 96 | » |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | 96 | » | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | 107 50 | » | » |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy mártes 9 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 470. Miércoles 10 de Julio de 1861. Año II.—Número 470.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid:* 12 rs. al mes.—En *Provincias:* 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar:* 70 rs. trimestre. En el *Extranjero:* 60 rs. trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid:* En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias.*—En las principales librerias.—*Paris.*—Mme. C. Denni Schmitz.



## PARTE EXTRANJERA.

Del propio modo que la solucion de las vanas cuestiones planteadas ó inminentes en Europa depende íntimamente de la que en definitiva tenga la cuestion de Italia, así tambien la cuestion de Italia se ha de resolver según lo sean las de Roma y Venecia; y por último, la solucion de estas depende de la que tenga el actual conflicto entre Austria y Hungria, pues según éste se termine, así la Revolucion ha de lograr un triunfo decisivo ó ha de comenzar la série de sus derrotas. Hé aquí por qué todos los periódicos consagran atencion tan especial á la cuestion húngara, que es digna, en efecto, de ocupar preferentemente el ánimo de los hombres políticos.

El Sr Ricasoli nos lo ha dicho bien claro: en la eventualidad de una guerra abierta entre Austria y Hungria, funda sus esperanzas de que el Gobierno austriaco se vea obligado á retirar sus tropas del Véneto para combatir á los húngaros, y de que entónces los italianos tengan ya abierto el camino á Venecia. La propia eventualidad aguarda ver realizada el Gobierno frances para que, absorbida el Austria en sus cuestiones interiores, no pueda atender á la defensa de la Santa Sede ni coadyuvar al mantenimiento de la integridad germánica. Tal y como el Aostria se muestra, tan quebrantada por sus desastres, tan mermada por el desposeimiento de Lombardía, tan amenazada de rebeliones, tan rodeada de conflictos económicos, tan asediada por el liberalismo, tan contrariada por las opuestas pretensiones de los varios Estados de la Confederacion germánica, tan agobiada por las consecuencias de graves faltas cometidas en otros tiempos; asi y todo, es la Potencia europea de quién ménos puede esperar, y de quien más debe temer la Revolucion. No es, por tanto, de extrañar el concierto de fuerzas revolucionarias desplegadas contra el Imperio austriaco, ni el júbilo con que todos los demagogos saludan y favorecen cualquier suceso capaz de perturbarle ó de enflaquecerle.

La audacia y resolucion con que la Dieta de Pesth ha intentado romper todo vínculo con el Rey de Hungria, prueban que los magyares aguardaban alguna cooperacion que, por lo visto, les ha faltado; pues que recojiendo hoy la rienda á sus ímpetus, han devorado la humillacion de retractar sus decisiones, y en vez de presentarse á su Soberano con el lenguaje amenazador de rebeldes, se han resignado á hablarle como súbditos. El ya famoso *mensaje* propuesto por el Sr. Deack, que salió de la Dieta bajo la forma de *un acta de emancipacion*, ha sido modificado y convertido, á consecuencia, en una *exposicion*, como quiera que bajo la primera de aquellas formas se negó el Emperador á recibirle, y sólo ha consentido en ello bajo la segunda.

En esta fase capital de la cuestion ha obtenido, pues, victoria sobre los húngaros el Gobierno de Austria, logrando ser reconocido por ellos como legítimo Soberano, y obligándolos á deponer la actitud de independientes con que osaron presentarse en el primer arranque de sus pretensiones autonómicas. Falta ahora ver qué solucion inmediata dá el Austria al fondo mismo de la cuestion; si otorga la casi absoluta autonomía que solicitan los húngaros, ó si mantiene respecto de ellos los Estatutos provinciales y la Constitucion general del Imperio que promulgó en la Pragmática de Octubre del año pasado y en la Patente de Febrero ultimo; ó si acepta algun término de transaccion.

Sobre cuál de estas soluciones ha de prevalecer, versan las varias versiones que respectivamente nos van trasmitiendo el telégrafo y las correspondencias ordinarias. La última noticia que acerca del particular tenemos, la hallarán nuestros lectores en un telegrama de Paris, fecha 8, donde se dice que se van calmando los ánimos en Hungria, y que hay esperanzas de próximo arreglo. Esta última frase es muy vaga, y de ella no puede deducirse si el arreglo consistirá en alguna transaccion, ó pura y simplemente en el sometimiento incondicional de los húngaros.

Nos inclinamos á esta segunda interpretacion, y para ello tenemos las siguientes razones. Primera de todas es, que si los húngaros no se han pronunciado ya en abierta rebelion, y si léjos de eso, se han resignado á perder terreno y acatar, al ménos en la forma, la autoridad soberana del Emperador, lo han hecho asi porque no se juzgan bastante fuertes para declararle la guerra, ora porque en el pueblo húngaro vean ménos humos de rebeldia que aparentan ver, ora porque vean en Austria medios de resistencia más consistentes y eficaces que pensaban, ora en fin porque no aguardan de la Revolucion cosmopolita auxilios seguros ni cercanos.

Por de pronto, es evidente que no cuentan con opinion unánime en toda Hungria, pues sabido es que en la misma Dieta de Pesth hay muchos diputados (incluso el mismo Deack, autor del mensaje) que han reprobado los extremos de aquella Asamblea, y estos diputados representan sin duda una gran porcion del país, que no quiere rebelion abierta. No ménos evidente es que la fuerza militar desplegada por Austria en Hungría se considera muy bastante para reprimir toda tentativa de insurreccion armada, y que ha sido llevada allí sin necesidad de mermar las guarniciones del Véneto. Por último, en cuanto á auxilios de la Revolucion, notoriamente los húngaros están encerrados en un círculo vicioso: ellos esperan ataques de la Revolucion contra el Austria, y la Revolucion aguarda, para dar estos ataques, á que ellos se insurreccionen.

Otro grave tropiezo para los magyares está en la actitud tomada por Croacia y Esclavonia, cuya Dieta de Agram quiere, sí, unir su casa á la de Hungría, pero á condicion de reconocer la soberanía de Austria; y en este propósito se ha mostrado tan resuelta aquella Asamblea que al saber los términos en que primitivamente fué redactado el mensaje húngaro, declaró—«que la union de Croacia y Esclavonia á Hungria es imposible miéntras los húngaros nieguen á Francisco José el título que le pertenece.»—Esta demostracion de lealtad relativa de la Dieta de Agram, ha sido un grave contratiempo para los húngaros.

Ultimamente conocemos tambien las intenciones terminantes del Gobierno austriaco respecto al particular. Respondiendo Francisco José á una comision de la alta Cámara del Consejo Imperial que ha ido á prestarle homenaje de inalterable fidelidad y á ofrecerle su leal concurso, ha declarado el Emperador:—«Que estaba firmemente resuelto á mantener incólumes, respecto de Hungría, los principios enunciados en el discurso del Trono cuando abrió el Consejo Imperial.»—Ahora bien: estos principios enunciados en el discurso eran mantener la unidad del Imperio, fundada en la Constitucion general y Estatutos provinciales, ántes citados, ó lo que es igual, negarse abiertamente á las pretensiones húngaras.

Tales son los hechos y consideraciones en que nos fundamos para creer que los magyares acabarán por someterse sin condiciones. Y en verdad que todo lo que esto no sea, parécenos tanto como abdicar el Austria toda dignidad y toda autoridad, entregándose indefensa á los enemigos interiores y exteriores que aspiran á destruirla.

Parece que en Bélgica tambien han ocurrido motines socialistas. Está visto que estos señores son como las chinches, que brotan al calor de Julio. En otro lugar hallarán nuestros lectores las causas é historia de aquellos sucesos: aquí no tenemos que advertirles otra cosa sino que estos y parecidos disturbios en Bélgica, no han ocurrido hasta que las riendas del Gobierno han pasado allí de manos de los católicos, á las de un ministerio de la flor y nata del liberalismo protestante y masónico. Iguales causas producen siempre y necesariamente iguales efectos.—T.

### TELEGRAMAS.

Parece que se calman los ánimos en Hungría, y las noticias recibidas hoy dan esperanza de próximo arreglo. Las noticias de Italia carecen de importancia. El resúmen de la ley electoral concedida á Varsovia ha parecido aquí basado en principios bastante liberales.

El Príncipe Napoleon y su esposa saldrán de Portugal para América el 15.

Mañana mártes presidirá la Emperatriz un Consejo de ministros en Fontainebleau.

Es falso que haya estallado una insurreccion en Varsovia, como equivocadamente han dicho algunos periódicos de Europa.

Varios diarios extranjeros se ocupan aún en proyectos que suponen á Francia de anexion de la isla de Cerdeña.

Segun la *Gaceta de Mons* (Bélgica), los obreros continúan formando grupos en los lugares en que ocurrieron los desórdenes. Cantan, gritan, discuten acaloradamente; pero no han vuelto á propasarse á vias de hecho. Fueron bastantes los soldados heridos y muchos los gendarmes contusos por las pedradas. La autoridad trabaja incesantemente para que todo vuelva á entrar en órden.

PARÍS, 9.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 frances á 67-60; el 4 1[2 á 97-35; el 3 por 100 interior español á 46-7[8; el exterior á 00-0[0; la diferida á 41-5[8, y la amortizable á 16-1[4.

LÓNDRES, 9.

Quedan los consolidados, de 89 1[2 á 5[8.

---

Segun lo que dice un peródico y corrobora hasta cierta punto el silencio del telégrafo, el consistorio que el dia 8 se debió celebrar en Roma, se ha aplazado hasta el mártes de la próxima semana. Se espera que en la Alocucion que en él pronuncie el Padre Santo, se examinarán y juzgarán los acontecimientos principales que de algunos años acá afligen á la Iglesia y á la sociedad.

---

Como el telégrafo nos ha comunicado, en Bélgica, pais en donde el liberalismo ha sido árbitro y regulador omnipotente en la direccion de los negocios públicos, han comenzado las manifestaciones socialistas, último término, allí como en todas partes, de la escuela liberal.

Libertad de cultos, libertad de enseñanza, libertad de asociacion y libertad de imprenta eran ya bienes que el liberalismo habia proporcionado á Bélgica, y sin embargo, allí acaba de correr la sangre de súbditos rebeldes mezclada á la de los representantes del Gobierno; y allí las desgracias han sucedido al grito de viva la libertad.

Ocasion para las rebeliones que en dos poblaciones belgas han estallado, la ha dado la exigencia de algunas sociedades formadas para la explotacion de minas de carbon de piedra, que han querido hacer responsables á los operarios que en aquella industria empleaban, de los perjuicios que sobrevinieren por hundimientos, cargando además á los trabajadores con los gastos que ocasionasen la compostura de herramientas ú otros análogos.

Contra esta exijencia, no diremos si justa ó injusta, de los sócios propietarios, resolvieron opo- [illegible] que ocupaban, y reunidos en [illegible] procedentes de una de las minas en que se dijo iban á establecer primero aquellas innovaciones, y sirviéndoles de bandera un trage de minero colgado de un palo, fueron recorriendo otras minas y reclutaron voluntaria ó forzosamente á los jornaleros que en ellas trabajaban, reuniéndose al fin una falange compuesta de varios miles de hombres.

Contra estos acudió la gendarmería de Mons, que fué recibida con gritos y silbidos de los amotinados, á los cuales por su número no pudo atacar hasta que no vinieron á darle fuerza un batallon de infantería y un escuadron de lanceros.

La llegada de estas fuerzas no intimidó á los amotinados, de los cuales un número respetable se habia provisto de armas; así las cosas, y habiéndose verificado algunas prisiones, á cosa de las seis de la tarde empezó á arreciar el tumulto y la gritería, principalmente de las mujeres, que eran las que más incitaban á los sediciosos á que obrasen enérgicamente contra la tropa. Hiciéronse entónces las tres intimaciones de la ley, para que se disolviesen los grupos; mas estos, léjos de ceder, acometieron á los soldados, que en el acto y para defenderse rompieron el fuego.

Contestaron los obreros, y de la lucha resultaron por una y otra parte gran número de muertos y heridos, sin que por de pronto se supiese á cuánto ascendian. La noche hizo cesar el combate, continuando unos y otros en sus puestos, hasta el dia siguiente, en que principiaron á llegar refuerzos de tropas.

Con el fin de evitar mayores males, la autoridad entró en negociaciones con propietarios y jornaleros, miéntras cuidaba de llevar más tropa al lugar de la sedicion; pero aunque los primeros hicieron algunas concesiones á los segundos, estos no parece que se daban mucho á partido.

En resumidas cuentas, en la nacion modelo y envidia de liberales, ha surjido, como aquí hace pocos dias, pavorosa y repentinamente una rebelion promovida por la clase jornalera [illegible] en quejas aparentes ó reales de los pobres contra los ricos. Allí como aquí creemos que el liberalismo, enflaqueciendo la caridad, ha venido á relajar desgraciada y considerablemente los lazos de fraternidad que ligan á los ricos con los pobres.

---

Con el título: *Italia y la muerte de Napoleon III*, publica la *Armonía* el curioso artículo siguiente:

«La inesperada muerte del conde de Cavour, ha hecho pensar á ciertos diputados que nadie tiene en este mundo asegurada la vida. El Sr. Musolino, en la sesion del dia 30 del pasado Junio, decia, entre otras cosas, hablando primeramente en un sentido genérico:

«Señores, en el reino de Europa hay gérmenes »de una guerra tremenda, que estallará, *salvo el »caso de que muera cierto Príncipe que sea gran mo»tor de esta máquina.*»

»Pasando luego de lo general á lo particular, el diputado Musolino habló largamente de la muerte posible de Napoleon III. En el extracto de la sesion, se lee que al llegar S. S. á este pasaje, hubo *murmullos* en la Cámara, pues parece que los diputados no gustan de oir hablar tanto de su [illegible]

«Habeis pensado, señores, Ratazzi, interrumpió »térito el Sr. Musolino, ¿qué sucederia en Italia si »llegase á morir Napoleon? ¿Lo habeis pensado? Yo »os lo diré (Murmullos). El conde de Cavour ha »desaparecido de entre nosotros cuando mas lleno »estaba de vida, de fuerza y de inteligencia. ¿Creeis »vosotros que Napoleon III, el cual, aunque sea »Emperador, al fin es hombre, no ha de pagar tam»bien su tributo á la muerte?... Y muriendo Na»poleon, ¿qué sucederia en Francia?

»La República, dicen unos: los Orleanes, dicen »otros. Yo creo que ni la República ni los Orlea»nes, aunque de la movilidad del carácter frances

---



»nente, que el Emperador, que ponía entre sus títulos el de So»berano Pontífice, manifestaba más inquietud de verlo en Ro»ma, de lo que sufriria de ver en los ejércitos otro César que »le disputase el Imperio. (1)»

«Una fuerza oculta los arrojaba de la *Ciudad Eterna*, para darla al Jefe de *la Iglesia eterna.* Acaso en el espíritu de Constantino se unió un principio de fe y de respeto á esta inquietud de que hablamos; pero no dudaré tampoco que este sentimiento haya influido en la determinacion que tomó de trasladar la silla del Imperio, más que todos los motivos políticos que se le atribuyen. *Así se cumplia el decreto del Altísimo.* Un mismo recinto no podia contener al Emperador y al Pontífice, y Constantino cedió Roma al Papa. La conciencia del género humano, que es infalible, no lo entendió de otra manera; y de ahí nació *la fábula* de la donacion, que es *muy verdadera.* La antigüedad, que gusta mucho de verlo y tocarlo todo, hizo inmediatamente de este *abandono* (al que no hubiera sabido cómo llamar) una *donacion en forma*; la vió escrita sobre pergaminos, y colocada en el altar de San Pedro. Los modernos gritan que es una *falsedad*, y no ven que es la misma inocencia que refiere así sus pensamientos. Así, pues, nada hay más cierto que la donacion de Constantino.

»Desde aquel momento se conoció que los Emperadores estaban en Roma como en casa agena, semejantes á los forasteros que de tiempo en tiempo vienen con permiso á vivir allí. Aún más: Odeacer con sus hércules viene á dar fin al Imperio de Occidente en 475; y en breve los hércules desaparecieron á la vista de los godos, y estos á su vez cedieron el lugar á los lombardos, que se apoderaron del reino de Italia. ¿Qué fuerza, pues, era esa que durante más de tres siglos impedia á todos estos Príncipes fijar de un modo estable su trono de Roma? ¿Qué brazo los rechazaba á Milan, á Pavía, á Rave-

(1) Bossuet, *carta pastoral sobre la comunion pascual*, número IV, ex Cyr. epsit. 51, ad Ant.



tificado al atravesar por su sangriento camino de tres siglos: al recibir en sus brazos á Constantino convertido á la fé, al emitir sus oráculos sublimes, al desarrollar su poder contra las herejías, los errores y los vicios, al enjugar las lágrimas de la humanidad y al curar las heridas del mundo, ya deja entrever por sobre la corona espiritual y punzante que le habia legado Jesucristo, el esplendor de otra diadema que le otorgaria muy pronto la humanidad en sus dolores y esperanzas, y el poder de los Soberanos en sus grandes pensamientos y en su lealtad y gratitud. «Se ha creido comunmente, dice al propósito un elocuente defensor del Pontificado, que los Papas pasaron repentinamente del estado particular al de Soberanos, y que lo debieron todo á los Carlovingios. Sin embargo, nada es más falso que esta idea; pues ántes de las famosas donaciones, que más que á la Santa Sede honraron á la Francia (aunque acaso no está muy persuadida de ello), los Papas eran ya Soberanos de hecho, y no les faltaba más que el título.»

«Pero lo que hay aún de más admirable, segun la oportuna observacion que hace en otra parte, es ver que los Papas han llegado á ser Soberanos sin reparar en ello, y aún, hablando en todo rigor, contra su voluntad. Una ley invisible elevaba la Silla de Roma, y puede decirse que el Jefe de la Iglesia universal nació Soberano. Desde el cadalso de los mártires subió sobre un trono que entónces apénas se percibia, pero que se consolidaba insensiblemente como todas las cosas grandes, y que desde su primera edad anunciaba ya una cierta atmósfera de grandeza que le rodeaba, sin causa alguna humana á que poder atribuirlo. El romano Pontífice necesitaba riquezas, y estas crecian en sus manos; necesitaba de brillantez, y no sé qué explendor extraordinario salia del Trono de San Pedro...

»En Roma, siendo todavía pagana, el romano Pontífice contenia ya á los Césares. No era más que su súbdito, ellos lo podian todo contra él, sin que él tuviera el menor poder contra ellos, y sin embargo, no podian sufrirlo á su lado. Porque sobre su frente se leia el carácter de «un sacerdocio tan emi-



co del Romano Pontífice y la Santa Sede, la autoridad divina de la Iglesia, la doctrina de Jesucristo, el poder sublime de la Religion. Era necesario sin duda levantar la voz contra un hecho tan alarmante; y por esto, apénas la fama pública divulgó en Europa los graves sucesos que han arrancado tan sentidas quejas al Romano Pontífice, cuando el Episcopado de aquella parte del mundo hizo escuchar su voz, levantándola muy enérgica en contra de esas usurpaciones sacrílegas, y hablando á los fieles sobre el carácter del hecho. Entre nosotros es ya generalmente conocida y ha sido justamente elogiada la sábia y enérgica protesta del Ilmo. Sr. Obispo de Orleans, publicada en nuestros diarios, y los de Roma refieren que el Episcopado piamontes, como el de la Francia, de la España, de la Irlanda, de la Germania y de todo el resto del mundo católico, ha comenzado á publicar letras pastorales en que se manifiesta por una parte la justicia incontrovertible del derecho pontificio atacado por la Revolucion, y se sienten por otra los afectos de la alarma producida por tan escandalosos golpes en el corazon de todos los verdaderos católicos, al considerar las trascendencias funestísimas que tendria la consumacion de estos proyectos aun para la misma Religion en el mundo.

Penetrados por nuestra parte de estos mismos sentimientos y deseando trasmitirlos á vosotros con la manifestacion de la justicia é importancia de la institucion tan vivamente atacada por la Revolucion encendida en los Estados Pontificios, vamos á deciros á este propósito lo concerniente al objeto y motivos de esta carta pastoral, ya indicados desde el principio. Mas á fin de que os formeis una idea sobre el carácter altamente alarmante de los atentados que deplora y condena en su Alocucion pontificia nuestro Santísimo Padre, y percibais clara y distintamente cómo la guerra que se hace á su poder temporal está inspirada, no solamente de pasiones políticas, más tambien del ódio á la institucion divina de la Iglesia, nos bastará poner á vuestra vista, si bien con suma brevedad, los antecedentes del poder que han ejercido los Papas como Prín-

»nada puede conjeturarse con acierto... Pero, al »fin, ello es que dentro de ocho dias, de un mes, »de un año, puede ocurrir un cataclismo en Fran»cia; y entónces, ora triunfase la República, ora »los Orleanes, la situacion de Italia seria compro»metida, porque los Orleanes son Borbones, y en»tre los republicanos, no todos son amigos de »nuestra unidad. Recordad que por republicanos »fué provocada la expedicion de Roma en 1849... »Segun todas las probabilidades, á la muerte de »Napoleon sucederá la Regencia, y la Regencia »seria dada á la Emperatriz Eugenia, Princesa »adornada sin duda con muchas virtudes, pero...

»El Presidente (interrumpiendo al orador): Ob»servaré al señor diputado que no cabe en prácti»cas parlamentarias esto de meterse á discutir lo »que en tales ó cuales casos pueda ocurrir ó no en »naciones vecinas. Puede S. S. explicar su pensa»miento sin entrar en tales pormenores.

»El Sr. Musolino: Pues decia que la regencia en »Francia seria amiga del Papa, y haria todo lo »posible por restaurarlo en su estado anterior al »año 1848... Señores, nuestra posicion es muy fal»sa. Tenemos puestas nuestras esperanzas en »Francia, y Francia no quiere nuestra unidad. *De »un momento á otro pudieran ocurrir tremendos acon»tecimientos.* Nuestra situacion es muy ambigua: »cualquier movimiento insignificante puede ha»cernos naufragar, etc., etc.»

---

Tras el anterior artículo, inserta la propia *Armonia* una carta de su corresponsal de Paris, fecha 2 del corriente, donde se lee el siguiente párrafo:

«Aunque de dos ó tres dias á esta parte no se habla, en los secretos coloquios de la gente de esta capital, sino de la conjuracion contra la vida de Napeleon III, no he querido yo mencionar á Vds. este asunto hasta hallarme bien informado. De mis noticias resulta que efectivamente la semana pasada se ha descubierto en Inglaterra una conspiracion con aquel objeto, y que la embajada francesa en Lóndres, advertida del peligro, lo avisó á este Gobierno, el cual tomó en consecuen- y cojer los hilos de la trama. Asegúrase que uno de los cómplices de Orsini, cuya pena habia sido conmutada en la de deportacion, logró evadirse de Cayena (otros dicen que salió de allí amnistiado) y restituido á Inglaterra, se puso con nuevos conjurados á preparar una segunda edicion de las bombas de Orsini.

»No hay que añadir que todos atribuyen este nuevo atentado á las razones políticas que produjeron el de 16 de Enero. El testamento de Orsini y su carta al Emperador, y la subsiguiente guerra de Italia, muestran que los sucesores de Orsini no se resignan con la lentitud que Napoleon pone en desatar el movimiento revolucionario.

»Me limitaré á indicar á Vds. otros rumores que corren tambien sobre haberse disparado estos dias un pistoletazo contra Napoleon en Fontainebleau, porque ignoro si tales voces tienen fundamento. Lo cierto es que todo el mundo está alarmado, y que la policía no cesa de huronear en todos los rincones y de prender á granel a cualquier persona que excita la menor sospecha, en particular si son italianos.»

Para mañana los comentarios.

tan dando el lastimoso espectáculo que con mengua del primero de ellos han ofrecido al mundo durante el vergonzoso período de la Revolucion italiana. Hipócrita el primero, obra en pro de esta mucho más de lo que dice; y desvergonzado el segundo, y medroso de la demagogia que le oprime, dice más de lo que obra, y esteriliza la pilatesca prudencia de aquel.

Esta es la sustancia que sacamos de las siguientes líneas de una correspondencia fecha en París á 6 del corriente:

»Se habla de dificultades que han surgido en las negociaciones concernientes al reconocimiento del reino de Italia. Se encuentra una prueba de esto en la tardanza que se ve en el *Monitor* para publicar el nombramiento del enviado frances en Turin.

De no haber reproducido nuestro periódico oficial el último discurso de Ricasoli, se saca en claro que Francia quiere guardar reserva, á fin de no dar lugar á creer que aprueba los principios tan sin rodeos expuestos por el nuevo presidente del Consejo, en lo concerniente á Roma y Venecia.

La política italiana, que abiertamente marcha hácia el fin que se ha marcado, no se cuida mucho de las necesidades diplomáticas, ni de la reserva que Francia está obligada á guardar con respecto á las otras Potencias.

El Gobierno Imperial no tiene para qué volver á ocuparse del acto que acaba de cumplir; pero no quiere dejar que se exajeren sus consecuencias. Es, pues, útil, ántes que las relaciones diplomáticas se hayan restablecido oficialmente, precisar el punto de partida de la alianza nuevamente puesta en práctica. Se han cambiado numerosisimos despachos entre ámbos Gabinetes para llegar á un arreglo definitivo.»

---

Leemos en un periódico:

«Se hacen comentarios en Paris sobre el hecho de no haber sido recibido por el Emperador Napoleon, á pesar de todas sus instancias, un ayudante del Czar que, segun parece, iba encargado de una mision confidencial.

Viendo que Napoleon no queria recibirlo, se presentó á Thouvenel, y le dijo que el Czar no podia ir al campamento de Chalons, y que lo más que haria seria enviar al gran duque Constantino para que hablase allí con S. M. I.

Thouvenel se encargó de trasmitir el mensaje al Emperador.

Parece cosa definitivamente acordada por el Gobierno frances no enviar por ahora representante á Turin. Lo que piensa hacer es instituir consulados generales en Florencia y en Nápoles.»

---

Aquel general piamontes que por su ferocidad y su cinismo sobresalió entre todos sus dignos com- [illegible] punto de ser relevado del mando que ejercia; en una palabra, el general Pinelli, acaba de ser nombrado comandante general de las provincias de Tierra de Labor y Capitanata.

---

La crísis monetaria hace grandes estragos en el comercio ruso. Se habla de quiebras de casas importantes, y se cree que el mal, léjos de ceder, vaya en aumento por ahora. Los propietarios de minas y los dueños de fábricas de hilados están en el mayor embarazo: los fabricantes de azúcares piden subsidios al Gobierno: los grandes capitalistas que tienen fábricas comienzan á cerrarlas: las compañías industriales liquidan sus haberes; y los accionistas de las grandes empresas se desprenden de sus acciones con un 50 por 100 de pérdida.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 10 DE JULIO DE 1861.

vida ante la revolucion democrática y socialista que nos amenaza.

Nuestra voz no ha sido bastante poderosa para despertarle: ha sido preciso que los gritos de la insurreccion de Loja le advirtiesen que estaba aletargado al borde de un precipicio.

Se ha incorporado, al fin, y todo asustado comienza á dictar las medidas que hace año y medio le estamos aconsejando.

Ayer era el ministro de Gracia y Justicia; hoy es el de la Gobernacion quien trata de volver por la Religion, por la Monarquía, por todos los intereses sociales y sentimientos de la nacion há tanto tiempo desatendidos y olvidados. Más vale tarde que nunca.

Hubiera sido mejor haber previsto y evitado acontecimientos que todo el mundo estaba aguardando; pero hubiera sido criminal seguir en la misma indolencia que hasta aquí, despues de haberse declarado el mal con los tremendos síntomas que á todos los hombres de bien han llenado de espanto.

Se ha decidido al fin á obrar con energía, aunque al parecer sin traspasar los límites de la legalidad. Deber es nuestro ayudarle en tan árdua empresa. La energía es necesaria, de absoluta necesidad: la legalidad conveniente, si el ministerio cree que la sociedad puede salvarse dentro de la observancia de la ley escrita. De lo contrario, ántes que todas las leyes está para el pais la de su propia conservacion.

Ha sido tal el menosprecio con que en muchas ocasiones se ha mirado la ley, y el actual Gabinete la ha traspasado sin el menor empacho en circunstancias ménos apuradas que las presentes, que no titubeamos en aplaudir el propósito de respetarla miéntras el órden social no exija indispensablemente otra cosa.

Pero por lo mismo que el Gobierno se propone no traspasar las leyes, es menester que dentro de ellas sea todo lo enérgico que la gravedad del mal reclama.

Los ministros deben de conocerlo; porque hasta las personas más alejadas de la política lo comprenden. La Revolucion no se contenta ya con un cambio de ministerio, de situacion, ni siquiera de dinastía: no aspira á mudar la forma tradicional de Gobierno, á implantar en la siempre monárquica España la exótica república: la Revolucion es socialista y demagógica, es protestante y atea, y cualquiera que sea el pretexto que busque y la bandera que levante, será siempre republicana, siempre socialista, porque en esta forma ha descendido á las masas; porque los pueblos, contaminados con la pestilencia revolucionaria, no tienen ya á Dios en el corazon, y en su lugar han puesto la codicia, el desenfrenado deseo de los bienes agenos. Tras el ódio á los Sacerdotes, viene indefectiblemente el ódio á los ricos.

Con severa y elocuente voz nos decia ayer nuestro corresponsal de Estepa: «Solamente en Antequera cuentan los socialistas de cuatro á cinco mil afiliados, y segun cálculos fidedignos, ascienden á ochenta ó cien mil los de las tres provincias de Málaga, Córdoba y Granada. Esos pueblos tan religiosos veinte años há, encierran hoy una generacion igualmente enemiga de la Religion, de la Monarquia y de la sociedad.» Cualquiera que sea el fin con que se promueve hoy una sublevacion, es imposible que ochenta ó cien mil hombres perfectamente organizados, dejen de inclinar la balanza al lado de sus ideas.

Ni los mismos jefes pueden dominar á los demócratas. Si por un imposible diesen á sus sentimientos una direccion ménos radical y tre- dores é insurrectos, porque ya no tenian aliciente alguno para ser demócratas. Lo son porque se les ha hecho comprender que con el imperio de la democracia viene el repartimiento de los bienes del prójimo, y no serian revolucionarios si se les persuadiese de que la democracia respetaria sinceramente la propiedad.

El mal es grave, es horrible, sobre todo cuando se reflexiona en la suma facilidad con que prende en nuestro inflamable suelo el fuego de la insurreccion. La Religion, la Monarquía, el derecho de propiedad están hoy á merced de un motin que no sea pronta y severamente reprimido.

Ante esta perspectiva, no volvamos la vista atrás. Si el Gobierno, como creemos, desea de veras salvarnos, y pone en juego los medios de conseguir su objeto, es preciso que los hombres honrados se coloquen al lado del Gobierno. La guerra es contra todo el que ama la Religion de sus padres y las tradiciones nacionales, contra todo el que tiene algo que perder en el órden moral y en el órden material: sea el Gobierno nuestro caudillo en esta gran cruzada de la civilizacion contra la barbárie.

Su deber es guiarnos bien: el nuestro obedecerle ciegamente, sacrificarnos por el, miéntras vaya por el buen camino. Hoy nos dice que la ley le basta para triunfar: tanto mejor si triunfa con tan nobles armas. No olvide, sin embargo, que la nacion le exije el triunfo ántes que el cumplimiento de la ley.

Y sobre todo no se vuelva á dormir un sólo instante basta haber puesto completamente á salvo los altísimos intereses que le están confiados. Será posible que la Revolucion se muestre ahora sumisa y silenciosa para hacerse olvidar de los que la persiguen... ¡Ay del Gobierno si se deja engañar por tales apariencias!

No se curan en un dia, ni en un año, males tan hondos é inveterados. No se extinguen de repente vicios políticos que han producido enormes masas de ochenta ó cien mil hombres dispuestas á luchar contra todo órden social.

¿Se apela á la ley?—Es preciso que la ley se cumpla.

¿Se confiesa que «los sucesos del Arahal en »1857 y los más recientes de Loja señalan con »evidencia el fruto de ciertas doctrinas difundi»das con perversa intencion entre las gentes »sencillas de los campos y de las fábricas?» Arránquese de cuajo esa raiz, y siémbrese con perseverancia la buena semilla.

Ya se reconoce que el mal procede del olvido de los sentimientos de Religion y de moral cristianas: combátase á todo trance la impiedad, el protestantismo, la desmoralizacion. La ley lo manda: sea inflexible el Gobierno en la aplicacion de la ley. Recoja sin piedad un dia y otro dia, una hora y otra hora, cuantos escritos tiendan á menoscabar la doctrina católica y el prestigio de los ministros del Señor, y encargue á los fiscales que cuiden más de impedir la circulacion de estos impresos que de la de aquellos en que se trata de asuntos meramente politicos.

Mas esto no basta. El mal está hecho: el pueblo corrompido por los escritos impios y revolucionarios que han corrido libremente hasta ahora, y por otros muchos clandestinamente propagados. Con ellos hay más que suficiente para mantener la corrupcion, si no se la combate con las doctrinas religiosas. Es menester oponer á la propaganda protestante y revolucionaria, la propaganda católica. Si es cierto, como debe saberlo el Gobierno, que sólo en tres provincias existen ochenta ó cien mil hombres afiliados en sociedades republicanas ó irre- sioneros católicos tengan tanto que hacer como en tierra de infieles. Envíelos el Gobierno, puesto de acuerdo con los Prelados, y déles medios para propagar allí los buenos libros; aumente el Clero en aquellas provincias hasta que tornen á ser lo que eran hace veinte años, sumisas, morigeradas y religiosas.

Si todo esto no se lleva á cabo con vigor, con celo y perseverancia, el Gobierno no habrá hecho nada más que acallar por un instante las malas pasiones, y hacer más cautos á los conspiradores para no lanzarse á la rebelion *antes del dia prefijado.*

Y entretanto, como estos remedios son lentos para un mal de tan difícil curacion, es preciso llamar á las armas á todos los soldados que están disfrutando de licencia ó trabajando en ferro-carriles y aumentar el ejército hasta doscientos mil hombres.

¿Quiere el Gobierno comprender la urgencia de esta medida?—Pues no pare mientes en que para ochenta ó cien mil conspiradores de solas tres provincias no tiene en toda la Península más que 30,000 soldados, fuera de las armas especiales; repare únicamente que los periódicos que se han opuesto hasta hoy á esta medida son los revolucionarios.

Es gravísima la responsabilidad que pesa sobre el Gobierno en estos momentos. Tiene que salvar al pais de una horrenda catástrofe, de una revolucion que indudablemente seria más terrible que todas cuantas ha habido en España, más aún que la francesa de 1789: ¿qué le negará el pais para tamaña empresa?

Todas estas medidas son completamente legales, y su urgencia es tanto mayor, cuanto que la Revolucion más profundamente dormida, despertará el dia ménos pensado á las dos horas de haberse recibido la noticia de una de esas catástrofes tan frecuentes en el volcánico suelo de la moderna Europa.

F. N. Villoslada.

---

Reina en España la *confusion* con que castiga Dios á las generaciones soberbias. Estamos en plena Babel. Óyense los hombres y no se entienden. Las mismas palabras que conmueven, agitan y desgarran hasta sus más íntimas fibras el corazon de los unos, llegan sin fuerza á otros corazones y se disipan por el aire, como palabras incomprensibles, como rumores sin sentido. Lo que á unos arranca lágrimas, gritos de entusiasmo, acentos de furor, es para otros objeto de risa, menosprecio ó glacial indiferencia. No hay sonido discorde que no parezca armónico en este aterrador desconcierto; no hay voz armónica y consoladora que no parezca desentonada. Lo monstruoso se tiene por regular; lo claro por inconcebible; lo absurdo por llano; lo natural por hiperbólico. La lógica engendra ya embustes; la prudencia horrendos atentados; coexisten la hipocresia y la desvergüenza; hay hombres en cuyos lábios es engañosa hasta la verdad. Si, todo es confusion. España paga su flaqueza, con el acostumbrado castigo. A ejemplo de tantas naciones, admitió el mal entre sus elementos de vida; y Dios se ha alejado de ella, y la fuerza embrutecedora del mal ha surtido su efecto, y España está perdiendo á toda prisa el sentido comun.

Cada mes que trascurre señala un agigantado paso hácia el abismo: cada dia denota un progreso en esta senda, cuyo término es la imbecilidad. ¡Cuánto no se ha andado durante los tres años últimos, y del año pasado á este, y en lo que va corrido del presente año! ¡Cuánto no se ha caminado en pocos meses! El movimiento de Loja ha venido á poner de manifiesto la horrible extension que lo absurdo alcanza ya en nuestro suelo; mas para conocerla bien ha de tomarse en cuenta que no son los rebeldes mismos, á pesar del trastorno de ideas que supone su intento, los que aparecen más lastimosamente desprovistos de sentido comun. Si es síntoma espantoso que tengan ellos hasta tal punto alteradas las más claras nociones de lo justo y de lo recto, ¿qué diremos del extravio intelectual de un Gobierno que mira con indiferencia, y considera como una necesidad, y tiene por inmarcesible lauro propio, la difusion de aquellas injustas y deshonrosas nociones? ¿Con qué palabras bastante expresivas se designaría en tiempos de



cipes temporales, las relaciones que este poder tiene con el poder espiritual, lo que se interesa en la conservacion y respeto de este Principado pontificio el sistema político de la Europa y aún la marcha social de todos los pueblos católicos, y por último, los motivos que de ordinario impulsan esas revoluciones que han tendido y tienden á la completa abolicion de la soberania política de los Papas. Vasto en verdad es el asunto: mas por fortuna son tan manifiestos los hechos, tan perceptibles sus relaciones y tan óbvias sus consecuencias, que una simple ojeada sobre él basta para llenarse de luz y sentir los efectos de la más profunda conviccion.

## I.

Si os dijésemos, amados hijos, que la Monarquía pontifical está medida por el dilatado curso de once siglos; si tomándoos por la mano, para desandar esta carrera del tiempo, nos propusiésemos conduciros, al través de tantas vicisitudes como ha sufrido la sociedad, de tantas luchas dinásticas y guerras sociales, de tantos hilos cortados, reanudados y vueltos á cortar en la sucesion de los Soberanos de Europa, de tantas alternativas por donde han pasado los pueblos, para deteneros en la mitad del octavo siglo á la presencia de Carlo-Magno, de aquel genio-Rey que abarcaba en su pensamiento los elementos agitados y cuasi dislocados del mundo político, al par que los inmensos recursos de organizacion y régimen que en pro de la sociedad podian explotarse de la institucion religiosa; si os mostrásemos aquella mano que parecia empuñar el cetro del mundo, poniendo nuevas piedras en la corona, labrada por la de su predecesor, para ceñir la frente del Sucesor de San Pedro, y en presencia de este cuadro os dijésemos: «Ved aquí el nacimiento del poder político pontificio;» estamos muy seguros de que, produciendo en vuestras almas una de esas impresiones que por excelencia se llaman grandes, un verdadero arrobamiento de admiracion y respéto, contariamos de parte



vuestra con un sublime desden, por explicarnos así, contra las imposturas, supercherías y cálculos de esa filosofía política, hija de las pasiones, cuando intenta justificar su alzamiento contra ese poder consagrado, al mismo tiempo que por la nobleza y justicia de su origen, por el respeto de tantos siglos que han desfilado en su presencia sin destruirle. Sin embargo, limitándonos á esto sólo, aunque tiene tal carácter de grandeza, no habríamos dicho lo bastante para dar su plenitud al hecho.

Pipino, Rey de Francia, donando á San Pedro, á la Iglesia y á la república romana en la persona del Papa Estéban III, las ciudades usurpadas por los enemigos y reconquistadas por él con su victoria, y Carlo-Magno su hijo, ampliando esta donacion magníficamente, se nos presentan con una doble autoridad, la de su posesion y la de su testimonio, como un argumento incontestable de la legitimidad de origen é incontrovertible derecho del poder temporal del Romano Pontífice y la Santa Sede, y nos suministran lo necesario para reducirnos á esto sólo, en caso de quererlo así, y excusarnos de dar mayor extension á nuestras ideas. Pero, volveremos á decirlo: llegando aquí, nos queda mucho que recorrer todavía; pues el poder político de los Papas no es un hecho improvisado en el octavo siglo, como algunos lo han pretendido, ya que no pueden desconocer ni la legitimidad de los títulos, ni la antigüedad de la posesion; sino una institucion maravillosamente preparada desde que la Iglesia, por explicarnos de esta suerte, salió de sus catacumbas á sus basílicas, y fué recibida en triunfo por los Emperadores convertidos. Desde entónces el poder pontificio, sin salir de su esfera, ni extenderse más allá de lo que la caridad le prescribia para aliviar la condicion social de los pueblos, parecia tener una especie de principado que él mismo no sentia.

Así como el jefe del pueblo judío, al bajar del Sinaí, deslumbraba las miradas de los espectadores con la luz que llevaba en su frente, sin sentirla; del mismo modo, el Sumo Pon-



na, etc.? *La donacion*, que obraba sin cesar, y que venia de muy alto para no ser ejecutada.»

Pasando luego este sábio escritor á notar otros hechos posteriores al tiempo de Constantino, para seguir dando la prueba histórica de su aserto, continúa:

«Gregorio II escribia al Emperador Leon: «*El Occidente en»tero tiene puestos los ojos sobre nuestra humildad*..... y nos »mira como el árbitro y moderador de la tranquilidad públi»ca... Si os atreviéseis á probarlo, lo encontrariais dispuesto »*á llegar aún á donde vos estais, para vengar ahí las injurias de »vuestros súbditos de Oriente.*»

»Zacarias, que ocupó la silla pontificia desde 741 á 752, envió una embajada á Ráchis, Rey de los longobardos, y ajustó con él una paz de veinte años, *en virtud de la cual quedó tranquila toda la Italia.*

»Gregorio II en 726 envió embajadores á Cárlos Martel, y trató con él como de Príncipe á Príncipe.

»Cuando el Papa Estéban vino á Francia, Pipino salió á recibirle con toda su familia, y le hizo los honores de Soberano, prosternándose los hijos del Rey delante del Pontífice. . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

»La idea de la soberanía pontifical, anterior á las donaciones carlovingianas, era tan universal é incontestable, que Pipino, ántes de atacar á Astolfo, le envió muchos embajadores para empeñarle á restablecer la paz, y á restituir *las propiedades de la Santa Iglesia de Dios y de la República romana*; y el Papa por su parte rogaba por sus embajadores al Rey lombardo: «Que *restituyese* de buena voluntad, y sin efusion de »sangre, las propiedades de la Santa Iglesia de Dios y de la Re»pública de los romanos.» En fin, en la famosa carta: «*Ego »Ludovicus*, Ludovico Pio expresa: Que Pipino y Carlo-Magno »habian *restituido* hacia largo tiempo, por un acto de donacion, »el exarcado al bienaventurado Apóstol y á los Papas.»

Seria necesario, amados hijos, llenar muchas páginas, traspasando así notablemente los términos propios de una

más severo juicio que los actuales, ese asombroso optimismo gubernamental que consiste en buscar paz por medio de la discordia, la salud por el veneno, la virtud por perversas predicaciones, el progresivo aumento de la felicidad social por el progresivo decremento del amor y respeto á Dios? ¿Cómo calificar ese sistema absurdo que deja campo libre á los principios y quiere luego negárselo á los hechos; ese sistema ridículo que, consintiendo la libre difusion de todo embuste político, social, y hasta religioso, pretende luego convertirlos en teorías académicas, que se profesen y no se practiquen; especie de Reinas constitucionales, que reinen en el espíritu y no gobiernen en la voluntad? Sistema cruel, que pide á los infelices víctimas de su tolerancia, la fuerza que él no tiene para detenerlos en el mal camino; sistema horrible, que se jacta de no querer guardar á nadie, y de ametrallar implacablemente á quien á sí propio no se guarde de las asechanzas que un dia y otro se le tienden con autorizacion oficial. Si semejante sistema, proclamado ántes y despues de haberse visto sus atroces resultados prácticos, no es hijo (como no lo es) de una intencion aviesa, ¿cabe mayor desacuerdo? ¿Cabe peor inteligencia de los conceptos más inteligibles? ¿Cabe más babilonia confusion?

Pero no está solamente Babel en las regiones del Gobierno. Presidida por lo absurdo, la sociedad tiene que sentir su funesta eficacia, y en tratándose de política, sobre todo, la situacion de los espíritus, fielmente reflejada en nuestros diarios, posee ya títulos bastantes para ser calificada por la posteridad como una situacion de fabulosa insensatez. Fueran necesarios volúmenes enteros para retratarla en sus innumerables manifestaciones. Toda palabra ha perdido su sentido; todo sentimiento su valor; todo es contradiccion y horrible algarabía; y si no desplegara cada cual en la prosecucion de sus propósitos, una vehemencia que ya se confunde con el frenesí, pudiera creerse que no tenian los escritos políticos de estos tiempos otro intento que burlarse cínicamente de la formalidad pública.

Periódicos cuyos redactores no han renunciado al glorioso nombre de católicos, abogan por el protestantismo con argumentos y lenguaje dignos de las tabernas de Lóndres, ó predican en arrebolados párrafos las sublimes estupideces con que el panteismo moderno pretende mejorar la Religion cristiana. Periódicos que enseñan la libertad absoluta, el derecho de insurreccion y la soberanía de la razon humana, prorumpen en llanto mujeril cuando á sus enseñanzas se atribuyen los actos de insurreccion, como el efecto á su causa; periódicos que aplauden en Italia el robo á mano armada y á traicion, se llaman defensores del derecho de los oprimidos; periódicos que cantan la santidad de la Revolucion francesa, aspiran á pasar por incruentos. Y desde opuestos campos completan, no destruyen, su efecto, presentando en acabado cuadro el espectáculo de la libertad liberal, los periódicos liberales que se apellidan de órden, con olvido perfecto de lo que significan las palabras del lenguaje humano. Alguno, siempre pronto á recomendar buenos principios, comienza por desoir él mismo sus propias predicaciones; firme en lo doctrinal, se rie de sí mismo en las cuestiones de aplicacion; lo bueno le tiene siempre por abogado, sólo que, en cuanto se intenta hacer algo bueno, ya lo está combatiendo. Otros que se titulan moderados, proclaman las libertades absolutas, ni más ni ménos que los políticos autónomos; y hay quien se precia de conspirador, y hay quien hace al Trono guerra de alfilerazos, y hay quien escarnece al Papa, echándola de circunspecto. Mescolanza posible sólo en tiempos de tanta degradacion como los presentes; mescolanza repugnante por todo extremo, cuya existencia explica la existencia de otros periódicos, verdadero desecho intelectual, donde, como en cesta de trapero, se hacinan retazos de todos colores, párrafos de todo sonido, sin más significacion que la necesaria para ir saliendo de los compromisos del dia! Llamándose españoles, desean para España visitas de Bonaparte; llamándose monárquicos disculpan á Napoleon III de los escandalosos atentados cometidos en Italia contra la dinastía de Borbon... pero ¿quién contará todas las contradicciones en que incurren? Con remilgada voz y estilo inflado, con una frialdad de sentimientos que lastima el corazon, échanse todos los dias á la calle para corromper el espíritu público: su fuerte es la *prudencia*; su enemigo mortal la *exajeracion*; póngaseles entre una iglesia y un presidio, y tenderán gravemente de tejado á tejado su cuerda floja, para balancearse en mitad de ella, contentos con haber hallado el límite comun entre dos contrapuestas y *exclusivas* aspiraciones. ¿Quién entiende á quién en este continuo desvarío, en esta universal incongruencia entre los hechos y el derecho, entre las leyes, las ideas y las cosas, entre unos partidos y otros, entre los diversos principios y versísonas predicaciones de un mismo partido, y aun de una misma persona?...

Sí, estamos en plena Babel; el sentido comun agoniza en nuestra pátria como en tantas otras partes de Europa; no le queda á España más juicio que el que conservan ciertos desventurados, cuando próximos ya á perder por completo la razon sólo pueden ver que se están volviendo imbéciles. ¡Situacion dolorosa sobre todo encarecimiento! Los dias en que vivimos son tristemente solemnes para España, que en todos los siglos de su existencia como nacion se habia preservado de este género de demencia; si damos el último paso, si cae España en el abismo á cuya márgen se encuentra ya, habremos decidido de su suerte por espacio de muchas generaciones.

Pasan las cosas, y no se ven; suenan las palabras, y no se comprende su sentido. Y sin embargo, la luz está ahí; pura, alegre y tranquila, brilla en el fondo del santuario, donde no la apagarán las tempestades del mundo. Hay que escojer entre la política cristiana y la autonómica. ¿Se espera la luz por otro camino?

Tambien el primer hombre quiso ser autónomo, y en cuanto lo intentó, consumóse en su inteligencia la más súbita y horrible degradacion de que ha sido testigo el mundo. De resultas de ello quedó el mundo tan ciego y tan sordo, que andando el tiempo pudo tratar y conversar con el Hombre-Dios sin conocerle. Jesucristo devolvia la vista á los ciegos, el habla á los mudos, el oido á los sordos, el uso de los miembros á los tullidos, la vida á los muertos; en la última hora de su sacrificio, trastornáronse todas las leyes de la naturaleza; tembló la tierra, ocultóse el sol, rasgóse el velo del templo, salieron los cadáveres de sus sepulcros... Pues bien: el pueblo deicida, testigo de todas estas cosas, no las vió, ó no las hizo caso.

Recorria satisfecho las calles de Jerusalen, insensible al espectáculo de los sordos que oian, de los mudos que hablaban, de los muertos que, devueltos á la vida, predicaban la grandeza de Cristo. Adviértase bien que se trataba de hechos indudables, los cuales, sin embargo, no eran percibidos por los mismos que los habian presenciado. ¡Tan misero era el estado de su inteligencia!

Para explicarnos cómo no se perciben hoy verdades primarias, hechos y derechos inconcusos, errores y crímenes de enorme magnitud, tenemos que recordar la ceguedad del pueblo judáico; recuérdenla como elocuente leccion, los que proclaman la fecundidad de la inteligencia fuera de las vias católicas, si conservan sincero amor á lo verdadero y á lo bueno.

EDUARDO G. PEDROSO.

---

SUBLEVACION REPUBLICANA.

Terminada la sublevacion democrático-socialista que tan malos dias ha dado á los pueblos que escojió para levantar su odiosa bandera, ha llegado la triste época en que no hay otras noticias que las de las funestas consecuencias que aquel atentado va dando á sus comisores.

Hasta ahora sábense sólo las prisiones que simultáneamente se vienen haciendo en distintos puntos de las hasta ahora tan pacíficas provincias de Andalucía; dentro de poco, cuando las comisiones militares hayan despachado su cometido, tendremos que lamentar expiaciones cruentas, cuya realizacion irá á pesar sobre la conciencia de quienes impulsaron á entrar por tan mal camino á los ya hoy víctimas de su credulidad y fanatismo.

Los desgraciados á quienes se acusa de ser instigadores del movimiento y que están presos esperando oir su sentencia, son: en Loja, Manuel Jimenez Heredia (a) Characha.—Juan Perez Pelaez (a) el Once.—Antonio Arjona (a) Zorrica.—Gregorio Carrillo.—D. Juan Morales Sementi.—José Fernandez (a) Damian.—Antonio Fernandez (a) Damian.—José Ramirez.—Juan Dazar.—D. Francisco Pascual.—Miguel Lopez Conet.—Francisco Montejo.—Rafael Calvo (a) Panorra.

En Salar: Juan García.—Antonio Corpart.—Francisco Almagro.—Antonio Lopez Ortiz.—Antonio Rozas.—Fernando Arroyo.—Baldomero García.—José Lozano.

En Alhama: Blas Ruiz.—Pedro Moya (a) Becerra.

En Zafarraya: Juan Ortiz Pardo (a) el Chato. De Perez nada se sabe.

En Montefrio han sido presos diez individuos de los que componian las hordas socialistas.

Parece que los sublevados, en su dispersion, han muerto algunos guardias rurales.

Hace tres dias que no se ha vuelto á ver ningun grupo de sublevados.

Segun un periódico de Granada, fué una equivocacion lo que ocasionó la noticia de que eran para los sublevados dos galeras cargadas de pólvora que detuvo la Guardia civil. La pólvora era de la fábrica nacional del Jarque, y se conducia por el contratista para Loja, cuando estalló la rebelion, no pudiendo por ello continuar su camino.

La zona en que ha tenido lugar el movimiento, comprende de cuarenta y seis á cuarenta y ocho pueblos pertenecientes á las tres provincias de Granada, Córdoba y Málaga, con una poblacion que puede calcularse de cincuenta á sesenta mil almas. De los catorce pueblos de la provincia de Málaga en que la propaganda socialista ha encontrado más adeptos, los más importantes son Antequera y Archidona, que constituian el núcleo de la organizacion.

El carácter de la sedicion de Loja ha dado lugar á discusiones entre los diarios de distintas opiniones políticas.

Los diarios democráticos sobre todo, hacen esfuerzos sobrehumanos para alejar de sobre sí toda sospecha de conniventes con los sublevados de Loja.

Pero el ciudadano Perez, á quien no se le habria ocurrido sospechar que sus amigos serian como los de Benito, ha mediado en la polémica con este objeto suscitada, y la ha decidido contra la opinion de sus correligionarios, en el siguiente documento que hizo publicar á su llegada á Loja:

BANDO. Ciudadanos: todo el que sienta el fuego pátrio, coja un arma y únase á sus compañeros: el que no lo haga será traidor á la pátria. Teniendo presente que *nuestra mision es defender el programa de la prensa democrática*, respetando la propiedad, el hogar doméstico y todas las opiniones.

En nombre del gran centro revolucionario.—RAFAEL PEREZ ALAMO.

Iznájar 29 de Junio de 1861.»

Despues de ésta paladina manifestacion del espíritu que animaba á los *lójicos*, no creemos que á *El Pueblo* le quede curiosidad para interrogar como anoche lo hacia: ¿Con qué derecho se permiten colgar el sambenito de la rebelion de Loja al partido democrático? ¿En dónde están los documentos que prueban clara y distintamente que *los sublevados de Loja hayan proclamado como* BANDERA EL PROGRAMA DE NUESTRO SISTEMA POLÍTICO QUE VA Á LA CABEZA DE NUESTRO PERIÓDICO?

Porque entónces les responderemos todos á una: «En el bando que publicó, al entrar en Loja á la cabeza de los DEMÓCRATAS *sublevados, vuestro corresponsal* Rafael Perez.»

Imite *El Pueblo* á *La Discusion*, que ya que á otra cosa no puede aspirar, se limita á vindicar al movimiento del carácter de *socialista*.

Concluiremos esta ligera reseña trascribiendo el siguiente párrafo de *La Correspondencia*, en que se indica la resolucion del Gobierno sobre la suerte futura de los sublevados:

«Discúrrese sobre lo que hará el Gobierno en favor ó en contra de los desventurados sujetos hoy al fallo de las comisiones militares establecidas en Granada y Loja; pero segun nuestras autorizadas noticias, el Gobierno no hará más sino que se cumplan las sentencias que se dicten por dichas comisiones. Si ayer no se ha visto todavía el resultado de sus trabajos, es porque al mismo tiempo que la actividad, el Gobierno ha encargado que no se prescinda de ninguna de las formalidades legales.»

---

La circular expedida ayer por el ministerio de Gracia y Justicia ha sido censurada por los periódicos progresistas y democráticos, al propio tiempo que *El Contemporáneo* publica sobre la circular las siguientes líneas:

«Grima nos da contemplar que en un país donde los sentimientos católicos se hallan tan arraigados, donde todas las conciencias y todos los corazones se unen para alabar y sostener la Religion de nuestros padres, haya ministros que así se entretengan en alarmar el espíritu público, ó cuando ménos en ponernos en ridículo á los ojos del mundo, pintando un estado de cosas que no ha existido, que no existe, que no existirá jamas en la católica España.»

Se conoce que *El Contemporáneo*, ó es más bien *ex-temporáneo*, ó es un periódico que, por *contemporizar* con la democracia, no *contemporiza* con los que defienden la Religion católica.

---

Compadecemos á *El Español de Ambos Mundos*, periódico de Union-liberal, quien, por publicarse en Lóndres y recibir con retraso las noticias referentes á las opiniones instables de sus patronos, tiene la desgracia de ridiculizar á sus patronos y al Gobierno británico con la mejor intencion de *ámbos mundos*.

Este pobre diario español-ingles, que tanta confianza habia manifestado en la realizacion de la entrevista de S. M. la Reina con el Emperador de los franceses miéntras que no corrian en España vientos favorables á la entrevista, dá seguridades de que la entrevista *no se verificará*, y las dá precisamente cuando con la venida del Sr. Mon se supone cambiado el viento.

Y no es esto lo más malo; sino que *El Español* cree que *seria una ventaja* para España que *no se verifique* la entrevista, y *sabe* ademas que *las relaciones entre nuestro Gabinete y el de Lóndres* son en el dia *sumamente cordiales*!... Lucidos quedarán, por consiguiente, el periódico de Union-liberal y el Gabinete de Lóndres, si se verifica la entrevista: chasco igual no se lo habrá llevado diplomático ni periodista alguno de ámbos mundos!

Cotéjese ahora lo que acerca de la entrevista dice *La Correspondencia* de anoche, con lo que dice *El Español de Ambos Mundos*.

*El Español*, (creyendo que el viento no ha cambiado):

«El 15 de Julio marcha la corte á Santander, y ya puede afirmarse que no habrá entrevista con la familia imperial de Francia, al ménos por este año. En la situacion desembarazada que España desea ocupar ante los conflictos que guarda el porvenir en Europa, acaso esto es una ventaja. Nuestro Gobierno está tan resuelto á sostener su libertad de accion, que pone hoy gran empeño en terminar por completo las negociaciones con Francia relativas á la deuda de 1823, para quitar toda arma que en lo futuro pudiera cohibir esta misma libertad de la política española. Sé ademas que las relaciones entre nuestro Gabinete y el de Lóndres son en el dia sumamente cordiales, y que en sus últimos despachos ese Gobierno revela sentimientos de verdadera amistad hácia España.»

*La Correspondencia*, (mejor enterada):

«Ayer tarde se ha dicho en Bolsa, que por mediacion del Sr. Mon, S. M. la Reina ha consentido en tener una entrevista con el Emperador de los franceses. Empezando por negar que S. M. se haya negado ni haya tenido que negarse á semejante entrevista, pues nadie se la ha propuesto, concluiremos asegurando que no se ha convenido ahora en tenerla. Lo que nos parece más factible y natural, es que al hablar S. M. con el Sr. Mon de los diversos asuntos que ocupan la atencion de los diplomáticos, nuestro embajador en París haya hecho mencion de lo que han dicho los periódicos respecto á que S. M. no queria ver al Emperador de los franceses, y que la Reina habia contestado que siempre que el Emperador quisiese verla y fuera al punto en que ella estuviese, tendria un placer en recibirle cual corresponde al Soberano de una nacion aliada y amiga.»

Basta, basta; no necesita comentarios este párrafo de *La Correspondencia*:

---

Dice con mucha razon *La España* de hoy:

«¿Hay alguna ley en la cual se declare que los demócratas son inviolables? ¿Goza, eso que se llama partido democrático, de algun privilegio exclusivo que le dé derechos de que no gozan los demás ciudadanos?

Acaban los demócratas de sublevarse en Loja; lo han intentado en Zaragoza y en Granada; tienen al país alarmado, y sin embargo, las autoridades no pueden tomar ninguna medida de precaucion sin que los órganos de ese partido pongan el grito en el cielo.

El Sr. Ruiz Pons, que se halla bajo la accion de los tribunales, y á quien han querido dar libertad los demócratas de Zaragoza, no puede ser convenientemente asegurado por el juez que entiende en el proceso.

Esto para los demócratas no es humano ni es justo.

De San Vicente de Alcántara se queja otro autónomo de esa manera amenazadora y subversiva con que la democracia escribe estos dias de peligro para el órden público, porque, segun el mismo dice, se le ha hecho salir de aquel pueblo de órden de la autoridad.

Esto para los demócratas es gravísimo. ¿Qué quieren? ¿Quieren conspirar libremente y sublevarse con toda seguridad? ¿Quieren que se les entregue maniatada á la sociedad, para que puedan hacer en ella sin peligro los sangrientos ensayos de sus desastrosas ideas?

Esto empieza ya á tocar en los límites del escándalo.»

---

El Sr. D. José Henriquez, alcalde-corregidor de Loja, nos escribe que dejó la ciudad para unirse á las tropas de la Reina, y que fué preso en las márgenes del Genil por los revolucionarios.

Nos alegraremos de que consiga probarlo. Hallándose bajo la accion de los tribunales, nos limitamos á la insercion de las precedentes líneas.

---

Con posterioridad á las noticias que de Cuba y Santo Domingo hemos dado, se han recibido por excelente conducto informes, segun los cuales, á la salida del correo de la Habana, se sabia ya que los haitianos habian abandonado el pueblo fronterizo de las Matas, y que el Gobierno de Haiti estaba resuelto á dar cumplida satisfaccion á España. Mucho habrá contribuido á esto la presencia en las aguas de Puerto-Príncipe de la escuadra que manda el general Rubalcaba.

---

Ayer se ha dicho, no sabemos con qué fundamento, que va á ser nombrado director de la Caja general de depósitos el tesorero general Sr. Echenique.

---

Varias autoridades y corporaciones han felicitado á S. M. [illegible]

---

Anteayer se embarcó en Marsella en el vapor que salió para Alicante, Mr. Crampton, nombrado ministro plenipotenciario de S. M. Británica en Madrid, en reemplazo de Mr. Buchanam. Probablemente llegará á esta córte mañana, y presentará las credenciales á S. M. la Reina ántes de que esta augusta Señora marche á Santander.

---

La autoridad tuvo que proceder el 6 en Zaragoza á la prision de D. Juan Ferrer, militar retirado, llegado hacia pocos dias á aquella ciudad.

---

En la tarde del mártes 2 del actual, salió de Orense el ilustrísimo y dignísimo Prelado de aquella diócesis para la villa de Alcañiz, en donde ha debido dar principio á las apostólicas tareas de la santa pastoral visita.

Ha quedado encargado del gobierno de la diócesis durante su ausencia, el Dr. D. Fernando Charlin, dignidad de Maestrescuela de aquella santa iglesia catedral, Provisor y Vicario general.

---

Anteayer hubo un pequeño alboroto en Pamplona en los toros, por ser malo el ganado. La autoridad civil multó al empresario.

---

En Tetuan se han dado órdenes para levantarse los planos de cuarteles y pabellones. Parece que las mezquitas se van á hacer cuarteles, y en las casas inmediatas los pabellones. De este modo se conseguirán dos ventajas: tener la fuerza más reconcentrada y vigilada, y evitar el acumulamiento en las casas pequeñas y dar más desahogo á la poblacion y al comercio.

---

Un periódico ministerial dice que en la Habana circulaba la noticia de que el intendente de aquella Antilla iba á ser reemplazado por un funcionario *muy conocedor* de la situacion de Cuba.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-80 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-70 publicado.

## ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

PARIS, 10.

Se ha terminado la vista del proceso de Mirés. El juéves se dará sentencia.

MARSELLA, 10.—*Roma*, 6.

Ha habido una reyerta entre soldados franceses y pontificios.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *Santas Amalia y Rufina, hermanas mártires.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Pio I, Papa y mártir, San Abundio y Santa Verónica de Julianis.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San José, donde continúa la novena de la Vírgen del Cármen. A las diez será la Misa mayor, y por la tarde en los ejercicios tendrá el sermon D. Plácido Lopez.

Continúan tambien las novenas de Nuestra Señora, y predicarán: por la tarde en San Ignacio don Ambrosio de los Infantes, y en San Justo, por la mañana D. José Losada, y por la tarde D. Pedro Quilez.

En las Descalzas Reales continúa la novena de la Vírgen del Milagro, predicando en la Misa mayor D. Ruperto Urra, y en los ejercicios de la tarde D. Gregorio Montes.

En San Ginés, San Isidro, San Pedro y capilla de Palacio habrá Misa cantada con manifiesto.

Y En las Capuchinas se hará funcion á Santa Verónica de Julianis.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Milagro en las Descalzas Reales, ó la de Belen en San Juan de Dios.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.**

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Subsecretaría.—Seccion de órden público.—Circular.*

Terminados fácilmente los lamentables sucesos que han tenido lugar en el confin de las tres provincias de Andalucía, el Gobierno de S. M., que no ha cesado de comunicar á V. S. instrucciones parciales encaminadas á restablecer ó conservar el órden público, juzga ya conveniente darle á conocer las bases de la conducta que se propone observar en lo sucesivo.

Preciso es evitar que los enemigos de la sociedad y de la Monarquía, merced á la punible connivencia de políticos ambiciosos, logren producir nuevas perturbaciones que, aunque de suyo estériles, podrian comprometer de nuevo en el mundo el nombre, por tantos años desdeñado, de nuestra pátria, y privar á la Corona y á su Gobierno responsable del prestigio y la fuerza necesarias para conservar incólumes, en las difíciles circunstancias de la época, los intereses fundamentales de la nacion española.

El Gobierno de S. M. se vanagloría de haber sometido hasta aquí todos sus actos á las prescripciones legales, oponiendo á los ataques encarnizados de los descontentos políticos la tolerancia y la benevolencia conciliables con el cumplimiento de las leyes.

En adelante por ningun concepto salvará los límites que señalan estas á su accion política; pero [illegible] provocar y ejecutar excesos como los acaban de consumarse en Andalucía.

Los sucesos de Arahal en 1857 y los más recientes de Loja, señalan con evidencia el fruto de ciertas doctrinas difundidas con perversa intencion entre las gentes sencillas de los campos y de las fábricas.

Ellos demuestran que contra la pertinacia con que se procura arrancar de raiz los sentimientos de religion y de moral cristiana, inspirando aversion á toda autoridad y toda categoría social; contra esa guerra sorda, insidiosa, malévola, dirijida á la sombra de las leyes contra las leyes mismas, es preciso buscar una defensa eficaz que tranquilice los ánimos siempre alarmados, y asegure el órden público asentándole sobre la razon y la justicia.

Que hay derecho en la sociedad para reprimir la propagacion de ciertas doctrinas; que sus expendedores cometen diariamente el crímen más grave que se puede perpetrar en una nacion civilizada; que este crímen es tanto más indigno, cuanto mayor es la impunidad con que puede cometerse y más groseros los móviles que le inspiran, es el grito universal de todos los hombres honrados, temerosos de perder el fruto de su trabajo á manos de esas turbas instruidas y organizadas de vagos y malhechores.

Pero la gravedad de estos hechos no debe perturbar la serena razon del Gobierno, que si bien los deplora y se ocupa, tanto de prevenirlos, como de aplicarles, si fuere necesario, el oportuno correctivo, no por eso olvida que en estos tiempos de agitacion intelectual y material, en que tanto agente irresistible pone en comunicacion diaria é incesante las naciones y las zonas más apartadas, seria quimérica la pretension de impedir que circularan libremente las personas y las cosas, cuanto mas las ideas y las doctrinas.

Es un error venido de otros tiempos y otra organizacion social el que ha señalado á algunos Gobiernos modernos, como preservativo de todos los males públicos, la supresion del derecho de discutir en la prensa. Deben castigarse los excesos de esta por respeto á las costumbres y á la moral y en justa condenacion de intenciones, frecuente y notoriamente criminales; pero no es de esperar la completa extincion de tales delitos (como de tantos otros que el Código penal castiga), y en vano seria lisonjearse creyendo evitables en su totalidad los estragos que puedan producir sus autores en las conciencias débiles por ignorancia ó perversion de principios.

La razon aconseja, pues, y la necesidad obliga á permitir la publicacion de las ideas; y entretanto, los Gobiernos se ven condenados á resolver el árduo problema de evitar los efectos del mal, sin hacer imposible su reproduccion, y á defender á la sociedad de perniciosas doctrinas, no cuando por sí mismas labraron ya su descrédito, sino en el período de su novedad, cuando los ilusos ó los perversos intenten convertir en hechos meras palabras y vergonzosas teorías.

Tal es hoy la posicion del Gobierno de S. M. respecto á la imprenta periódica, que se presta á ser el principal instrumento de los perturbadores.

Como este problema no está sólo planteado en España, sino que preocupa á la sazon á todos los Gobiernos civilizados, en todas partes viene siendo objeto preferente de estudio, y en todas se hallan para él idénticas soluciones.

En las naciones europeas especialmente, bien dando una fuerte organizacion á la política, bien aumentando los ejércitos permanentes, se han apresurado los Gobiernos á defender las bases fundamentales de la sociedad, haciéndolas incontrastables con el fin de poder asegurar y mantener libre el palenque á las justas de los discutidores. Y donde quiera se vé por las mismas causas que, á medida que la sociedad progresa, la autoridad se organiza más y se robustece todo lo necesario para atender á los intereses públicos, y defender los derechos particulares. Fundado en estos ejemplos, á pesar de que los tímidos ó poco experimentados esperan tal vez con impaciencia medidas extremas y excepcionales, el Gobierno de S. M. no adoptará otras disposiciones por ahora que las que están en el círculo de sus facultades constitucionales; y sólo cuando no basten estas, propondrá en su dia á las Córtes los proyectos de ley que juzgue necesarios para tranquilizar á los hombres de bien y enfrenar las pasiones egoistas de los malvados.

Entretanto, se limita á recordar á V. S. que dentro del círculo legal hay medios para contener á los criminales y cobardes instigadores de atentados contra la sociedad; porque si es cierto que las personas separadas del movimiento político, y atentas sólo á vivir de su trabajo, se asustan de la procacidad de ciertos escritos, y ni aun tienen el valor de condenarlos; y si la audacia de los revolucionarios contrasta con las contemplaciones que les guardan por lo comun los ciudadanos pacíficos, tambien lo es que la autoridad puede volver á la opinion pública su natural energía por medio de una rigorosa aplicacion de las leyes.

Con este sistema, no sólo dejarán de quedar impunes generalmente los excesos de la prensa, sino que podrá impedirse que los perturbadores usen á mansalva de otros instrumentos y medios de propaganda, no poco eficaces tambien para el logro de sus malos intentos.

Vigilando las reuniones de todas clases, no se convertirán en sociedades políticas las que sólo pueden ser de trabajo, de instruccion ó de pasatiempo: manteniendo la libre contratacion, y haciendo respetar los derechos del capital y del trabajo, no se llegará nunca á colisiones que turben el órden público: estimulando el celo de los que tienen á su cargo la enseñanza ó la predicacion moral, y corrigiendo inmediatamente ó poniendo en noticia del Gobierno los abusos que por tales medios se cometan, se extenderán y fortalecerán las buenas doctrinas: denunciando y entregando inexorablemente á los tribunales á los afiliados de sociedades secretas, á los vagos de profesion; á los que se mantienen de cuestaciones y estafas entre sus amigos políticos, desaparecerán todos estos criminales ó vivirán respetando el derecho, la moral y las leyes. Y si tantos medios de vigilancia, [illegible] de prevision no fueran siego público, el Código penal y la ley de 17 de Abril de 1821 determinan el modo de mantener ó restablecer el órden.

El Gobierno de S. M., que ha empleado siempre la mayor franqueza en sus actos, no vacila en manifestar lealmente su plan de conducta. Conocido este, ninguno temerá que la arbitrariedad del poder venga á descargar sobre su frente; pero nadie podrá lisonjearse tampoco de que por falta de energía en la aplicacion de las leyes vigentes hallará abandonada la sociedad á sus criminales ataques.

Para aplicar debidamente los principios que quedan consignados, el Gobierno hace á V. S. especial encargo de proceder en lo sucesivo con arreglo á las siguientes observaciones:

1.ª El instrumento más eficaz de que puede servirse la propaganda revolucionaria es la imprenta. Conviene, pues, que V. S. se fije en la diversa condicion de los impresos, sobre los cuales ha de ejercer su vigilancia ó su autoridad, segun los casos.

2.ª Ante todo haga cumplir V. S. rigorosamente las disposiciones que prohiben la expendicion y publicidad de todo impreso antes de llenar los requisitos al efecto indispensables. Para que se cumpla convenientemente la prescripcion del art. 3.º de la ley de imprenta, dispondrá V. S. que los impresos, que no sean periódicos políticos se entreguen en las oficinas de los Gobiernos de provincia con las horas de anticipacion que juzgue necesarias; y respecto de los periódicos políticos, bastará con que haga observar estrictamente el art. 21 de la ley de imprenta. Si á pesar de estas prescripciones se distribuye cualquier impreso ántes del plazo reservado para su exámen, V. S. deberá aplicar á los periódicos políticos el art. 92 de la ley de imprenta, y castigar con la multa que tenga por conveniente á los autores y cooperadores de esta falta dentro de la facultad que concede á V. S. el art. 3.º de la misma ley.

3.ª De la prévia presentacion de ejemplares á su autoridad, no se exceptuarán más impresos que los que conduzcan con fajas y al descubierto el correo de Madrid ó de otras provincias. Dará usía, no obstante cuenta inmediata al Gobierno de cualquier impreso que considere perjudicial, aunque se halle en el caso ántes citado, para adoptar sobre él la resolucion conveniente.

4.ª No deberá V. S. guardar ninguna consideracion con los impresos que, no siendo periódicos políticos se encuentren en los casos definidos en el art. 4.º de la ley de imprenta, y prohibirá desde luego la circulacion de todos los que sean contrarios en cualquier modo á la Religion, la Monarquía, la dinastía, el órden público ó la disciplina del ejército. Si V. S. tuviese conocimiento de que un impreso de esta clase, recojido sin que se haya reclamado la denuncia, ha tenido alguna circulacion, impondrá al editor ó persona responsable la correccion que estime oportuna dentro de la facultad general que le concede el caso 3.º del artículo 5.º de la ley vigente para el Gobierno de las provincias. De la misma manera, y con arreglo al propio artículo, castigará V. S. la ocultacion maliciosa de impresos recojidos, y cuya denuncia no se hubiere reclamado.

5.ª La estrecha aplicacion de los artículos 6.º y 96 de la ley de imprenta deberá ser para V. S. objeto de particular vigilancia. Ningun escrito que trate directa ó indirectamente de Religion deberá circular sin prévio permiso del Diocesano, bajo la responsabilidad establecida en la ley de imprenta, y sin perjuicio de los procedimientos á que dé lugar el fondo de los escritos de que se trate.

6.ª Los artículos 23 y 25 de la ley de imprenta deben llamar especialmente la atencion de V. S. En ellos se establece de un modo general que todos los delitos cometidos en impresos y no definidos en la ley de imprenta, son de la competencia de los tribunales ordinarios. Por otra parte, los impresos que atacan la sagrada persona del Rey ó sus derechos y prerogativas, y las personas y derechos y prerogativas de los individuos de la Real familia, son, segun la misma ley, de la competencia de los tribunales ordinarios; y únicamente cuando se trate de ataques no definidos en el Código penal, son competentes para entender en los delitos de esta clase los tribunales de imprenta. Corresponde, pues, por punto general á estos delitos la aplicacion de los artículos 164 y 165 del Código penal, y V. S. obrará en el círculo de sus atribuciones apoderándose en tales casos de los presuntos culpables, como primer delegado de la justicia, y entregándolos á los tribunales competentes. Cuando los ataques de esta naturaleza no estén definidos en los citados artículos del Código, deberá V. S. estimular el celo del fiscal de imprenta para que formule su denuncia ante el tribunal especial de jueces de primera instancia.

7.ª En la segunda parte del mismo art. 23 ántes citado se establece asimismo que cuando la publicacion de impresos constituya actos de complicidad en delitos de otra naturaleza, como por ejemplo de conspiraciones contra el órden público, queda este hecho sujeto á las penas establecidas por el Código, y corresponde su persecucion y castigo á los tribunales ordinarios. Pero si por ventura el impreso subversivo se publicase durante alguna perturbacion del órden público, deberá V. S. tener presente, no sólo los artículos 168 y 175 del Código penal, sino tambien las disposiciones de la ley de 17 de Abril de 1821 en los casos en que estuviese ya publicada.

8.ª Siendo necesario conservar ahora más que nunca el prestigio y respeto de la autoridad que que V. S. ejerce, deberá reclamar de los tribunales ordinarios la aplicacion de las prescripciones de los artículos 192, 193 y 194 del Código, sin contemplacion alguna.

9.ª Con arreglo á las facultades que concede al ministro de la Gobernacion el art. 8.º de la ley de imprenta, prevengo á V. S. que en adelante puede prohibir que los impresos sean vendidos en voz alta por las calles, siempre que lo estime oportuno.

10. La aplicacion conveniente del título 9.º de la ley de imprenta y las demas prevenciones de la misma ley dan á V. S. medio suficiente para evitar, que fuera de las hojas impresas y periódicos políticos, se den á luz escritos subversivos en esta clase tiene V. S. tambien bastantes medios legales; y respecto de los periódicos políticos, V. S. deberá excitar constantemente el celo del fiscal de imprenta, á fin de que haga respetar especialmente los artículos 24, 25, 26 y 27 de la ley de imprenta cuando sean estos los infringidos, reservando por su parte á los tribunales ordinarios todos los demas delitos que son de su competencia.

11. Otro medio de propaganda revolucionaria tan importante como la imprenta, es la creacion de sociedades públicas, que con diversos pretextos plausibles suelen tener un malévolo fin político. Sobre estas asociaciones y sobre las sociedades secretas llamo tambien muy especialmente la atencion de V. S.

12. Respecto de las asociaciones que aparentan un objeto lícito, bastará que V. S. haga observar rigorosamente la prevencion contenida en el artículo 212 del Código penal, entregando inflexiblemente los contraventores á los tribunales de justicia. Y siendo enteramente potestativo en V. S. el conceder ó negar permiso para toda clase de reuniones, y no pudiendo existir ninguna organizada sin su consentimiento, procederá además á revocar sin demora el que hayan obtenido con anterioridad las que por cualquier motivo no merezcan su confianza. El Gobierno desea que se muestre V. S. tolerante con toda asociacion literaria, benéfica ó de mero entretenimiento, que no tenga por objeto encubierto la perturbacion del órden público; más no cumpliria V. S. con sus deberes permitiendo asociaciones disfrazadas que con este ó el otro nombre engañoso se hiciesen centros permanentes de malévolas y peligrosas maquinaciones. El hecho sólo de componerse una sociedad de individuos pertenecientes todos á un sólo partido político, sea cualquiera su denominacion, demostrará á V. S. que no es de las que pueden ser consentidas por el Gobierno, ni de las que amparan las leyes.

13. El desarrollo extraordinario de los trabajos públicos, el acrecentamiento incesante de la industria y el comercio y los progresos evidentes de la agricultura, disculpan ménos cada dia el delito de vagancia comprendido en el título 6.º, libro 2.º del Código penal; y la autoridad de V. S. dispone de medios especiales para descubrir esta clase de delincuentes y entregarlos á los tribunales.

14. No es de los medios ménos frecuentes de que se valen ahora los enemigos de la paz pública, prevalidos del exceso mismo de ocupacion y trabajo que hay en todas las provincias del reino, el de excitar al aumento ó disminucion del valor de los jornales por medio de coligaciones entre los capitalistas ó entre los jornaleros. Es deber de V. S. mantener la libertad de unos y otros, pero evitando las coligaciones y denunciándolas á los tribunales, conforme á los artículos 461 y 462 del Código penal.

15. En cuanto á las asociaciones definidas en el art. 207 del Código penal como sociedades secretas, V. S. deberá perseguirlas sin descanso en uso de sus atribuciones, entregando los afiliados que caigan en sus manos, en cualquier número que sean, á los tribunales de justicia.

16. Si á pesar de la vigilancia y el celo de V. S. en el cumplimiento de estas disposiciones, y las demas que le sujiera su lealtad y experiencia llegara á alterarse el órden en la provincia de su mando, deberá V. S. apresurarse á cumplir lo que prescribe el art. 181 del Código penal, adoptando ademas cuantas medidas preventivas juzgue oportunas, de acuerdo siempre con las demas autoridades.

17. Una vez declarada la sedicion, y sobre todo cuando esta amenace tomar graves proporciones, procederá V. S. á publicar inmediatamente la ley de 17 de Abril de 1821, previniéndolo á las autoridades militares para todos los efectos de la misma ley.

18. Para el caso en que, sin alzarse públicamente, hubiera personas que empleasen fuerza ó intimidacion con objeto de preparar y organizar la sedicion ó la rebeldía, recuerdo á V. S. que semejante delito está previsto en el caso primero del artículo 189 del Código, y en éste como en todos los casos semejantes deben ser entregados los culpables aprehendidos por las autoridades administrativas á los tribunales competentes.

19. Con el fin de evitar competencias estériles y perjudiciales en circunstancias graves al órden público, tenga V. S. presente que, segun el artículo 5.º de la ley de 17 de Abril ántes citado, pasadas las horas que V. S. haya señalado al publicarla para el desistimiento del delito, se entiende que hacen resistencia á la tropa, y deben ser entregados siempre á las comisiones militares, para que los juzguen con arreglo á su art. 3.º, todas las personas: 1.º Que se encuentren reunidas con los facciosos aunque no tengan armas. 2.º Que sean aprehendidas huyendo despues de haber estado con los facciosos. 3.º Que habiendo estado con ellos, se encuentren ocultas ó con armas fuera de sus casas.

20. Estando encargada á V. S. la conservacion del órden público en esa provincias, y siendo V. S. en ella el representante de la política del Gobierno, deberá hacer uso sin ninguna clase de consideraciones de las facultades que le concede el artículo 4.º en sus casos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 7.º de la ley orgánica para el gobierno de las provincias, vigilando todos los establecimientos y corporaciones públicas, cualquiera que sea su naturaleza, y dando cuenta á su tiempo á los ministerios respectivos y á este, para los efectos que convenga, de la conducta política de todos los funcionarios, del apoyo moral y material que encuentre en ellos, sea cualquiera su clase y categoría, para el sostenimiento de los principios monárquicos, religiosos y sociales que está encargado de defender el Gobierno, y de los que inculcan y propaguen especialmente los Eclesiásticos, catedráticos y maestros revestidos de su alto carácter público por la Reina (Q. D. G.), y obligados por las leyes á ser los mejores y más celosos de sus súbditos.

Como del exacto y rigoroso cumplimiento de estas disposiciones legales depende la seguridad de los más altos intereses del Estado, el Gobierno confía en que V. S. hará cuanto esté en sus alcances para no defraudar las esperanzas que tiene de-

Dios guarde á S. V. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1861.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de...

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

*Seccion 2.ª—Negociado 1.º—Circular.*

Prorogado por cuatro meses el plazo concedido para la duracion del servicio de la conduccion de la correspondencia entre la Península y las islas de Cuba y Puerto-Rico, las expediciones sucesivas saldrán de Cádiz y la Habana, durante la próroga, los dias que á continuacion se expresa:

| | *Salida de Cádiz.* | *Id. de la Habana.* |
|---|---|---|
| Agosto. . . . | 10 | 16 |
| Setiembre. . . | 1.º y 20 | 6 y 26 |
| Octubre. . . . | 10 | 16 |
| Noviembre. . . | 1.º y 20 | 6 y 26 |
| Diciembre. . . | 10 y 30 | 16 |
| Enero de 1862. | » | 4 |

Lo que comunico á V. para que lo ponga en conocimiento de quien corresponda; dando además á la noticia toda la publicidad posible. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1861.—Mauricio Lopez Roberts.—Señor administrador principal de correos de...

MINISTERIO DE FOMENTO.

*Real órden.*

Vista la exposicion de 28 de Mayo último de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, concesionaria tambien del de Albacete á Cartagena, proponiendo construir en lugar de este último otro de Novelda á Cartagena con un ramal á Murcia:

Vistos la ley de 22 de Mayo de 1859 y el contrato de concesion del ferro-carril de Albacete á Cartagena, celebrado con arreglo á ella en pública subasta y adjudicado por Real órden de 29 de Noviembre de 1859 á D. José de Salamanca:

Vista la Real órden de 30 de Abril de 1860, por la que se aprobó la trasferencia de esta concesion hecha por Salamanca por escritura de 31 de Marzo próximo anterior en favor de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, declarando á esta subrogada en todos los derechos y obligaciones inherentes al referido contrato de concesion; y teniendo en consideracion lo expuesto por V. I. en su informe de 28 de Junio próximo pasado, S. M la Reina (Q. D. G.) de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha dignado declarar que no há lugar á admitir la variacion propuesta por la mencionada compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, y resolver que se obligue á esta á cumplir las prescripciones y cláusulas del contrato de concesion de la línea de Albacete á Cartagena, llevándose á efecto lo dispuesto por la Real órden de 19 de Mayo último.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y cumplimiento, siendo la voluntad de S. M. que se publique en la *Gaceta de Madrid* esta resolucion, juntamente con el informe de esa direccion general á que se hace referencia. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 8 de Julio de 1861.—Corvera—Sr. director general de Obras públicas.

En la *Gaceta* del dia 8 leemos la siguiente lista de los individuos del Clero acreedores al Estado por la deuda del personal que pueden presentarse á recojer sus créditos respectivos:

*Diócesis de Málaga.* D. Antonio Carrasquillo.

*Diócesis de Orense.* D. José Suarez Martinez.

*Diócesis de Osma.* D. Eustaquio Adrados y don Alejo Sierra.

*Diócesis de Palencia.* Excmo. é Ilmo. Sr. don Cárlos Laborda, por dos liquidaciones.

*Diócesis de Pamplona.* D. Angel Busto, don Martin Miguel Celaya, D. Juan Antonio Casanarte, D. Bernardino Chano, D. Cárlos Diaz de Ulzurrun, D. Pedro Doncel, D. José Fermin Echeverz y D. José María Echaveguren.

*Diócesis de Plasencia.* D. Felipe García Miranda, D. Diego Gutierrez de Tena, D. Vicente Mateos Madruga, D. Fulgencio Muñoz, D. Félix Mateos, D. José Montoto y Secardiez, D. Juan Cayetano Osuna, D. Diego Pizarro, D. Manuel Perez Regalo, D. Alonso Pizarro Villarejo y D. Cayetano Perez.

*Diócesis de Salamanca.* D. Antonio Alonso, don Vicente Anastasio Barba, D. Pedro Belledo, don Eusebio Baza, D. Melchor Benito y D. Manuel Barreña.

*Diócesis de Alcalá la Real.* D. Juan Briz, don Pedro Cano y D. Francisco de Paula Cuadra.

*Diócesis de Almería.* D. Manuel Carretero.

*Diócesis de Avila.* D. Cristóbal Lopez de Frias, D. José Martin, D. Juan Rodriguez, D. Manuel Ruiz de la Peña, D. Buenaventura Sarasa, don José Sanchez Casillas, D. Deogracias Sesmero, D. Antonio Sanchez Chapinal, D. Saturnino Vitores y D. Martin Zulueta.

*Diócesis de Búrgos.* D. Domingo Arribas, don Lúcas Albillos y D. Andres Aransay.

*Diócesis de Calahorra.* D. Manuel Sagredo y D. Emeterio Salazar.

*Diócesis de Córdoba.* D. Rafael de Lara y Cárdenas.

*Diócesis de Cuenca.* D. Diego Antonio Moreno, D. Ramon Ruesca y D. Manuel Perdiguero.

*Diócesis de Granada.* Ilmo. Sr. D. Antonio Sao.

*Diócesis de Huesca.* Excmo. é Ilmo. Sr. D. Lorenzo Romo.

*Diócesis de Leon.* D. Guillermo Alvarez, don Faustino Barreda, D. Domingo de las Cuevas y don Adriano Sanchez.

*Diócesis de Málaga.* D. Miguel Gonzalez y Ortega y D. Sebastian Maqueda y Castillo.

*Diócesis de Pamplona.* D. Martin Euccoiz, don Nicolás Eraso, D. Luis Esaudi, D. Salvador Echevarri, D. Bartolomé Elzaurdía, D. Silvestre Eraso y D. Gregorio Zalabardo.

*Diócesis de Salamanca.* D. Juan Blanco, don José Ballina, D. Antonio Ronzas y D. Juan Royero.

*Diócesis de Santander.* D. Matías del Castillo, D. Manuel de la Cueva, D. Narciso Camiño y don Francisco del Castillo.

*Diócesis de Segovia.* D. Mariano Bellido, don Vicente Ines y D. Agustin de Iturralde.

*Diócesis de Sevilla.* D. Francisco de Paula Cerero, D. Pedro García Coronel y D. Diego José

*Diócesis de Sigüenza.* D. Fernando García.

*Diócesis de Tarragona.* D. Manuel Domingo y D. Francisco Floix y Solans.

*Diócesis de Tarazona.* D. Manuel Perez, D. Juan Ramon Perez, D. Matías Perez, D. Manuel Santos, D. Manuel Tomey y D. Manuel Urgel.

*Diócesis de Astorga.* D. Pablo Gomez.

*Diócesis de Barbastro.* D. Pedro Baldellon.

*Diócesis de Mondoñedo.* Don José Campo y Aguiar, D. Agustin Gonzalez y Aguiar y D. Martin García.

*Diócesis de Orense.* D. Santiago Orense.

*Diócesis de Plasencia.* D. José Prado, D. Tomás Padilla, D. Lúcas Quirós, D. Félix Roman, D. Juan José Reyes Solís y Peña, D. Rafael Ruiz, D. José Rubio, D. Francisco Regalado y D. Pedro Lorenzo Rubio.

*Diócesis de Toledo:* D. Manuel Carpintero, don José Corral, D. Julian Eusebio Diaz, D. Manuel Gimenez, D. Claudio Lopez, D. Luis Ochoa y Frias, D. Pedro Perez y Moreno, D. Eleuterio Roca, don José Rodriguez, D. Ceferino Sanchez y D. Rafael Sanchez Tembleque.

*Diócesis de Urgel.* D. Antonio Agulló, don Juan Abadía, D. Danuel Ademia y D. Bartolomé Arjó.

*Diócesis de Málaga.* D. Gaspar Rosado, por 14 liquidaciones.

*Diócesis de Plasencia.* D. Mariano Alava y Solís, D. Juan Romero, D. Juan Rivas Amarillas, don Juan Sanchez Almendro, D. Juan Sanchez, don Pedro Sanchez Gomez y D. Luis Sanchez.

*Diócesis de Segorbe.* D. Antonio Arcayne, don Vicente Aguilar, D. Juan Antonio Burriel, don Manuel Barrachira, D. Manuel Burgueras, don Manuel Campos, D. Diego Ciudad y D. Manuel Castillo.

*Diócesis de Toledo.* D. Eusebio Abad, D. Estéban Abad, D. Victor Alvarez, D. Marcelino de la Cuesta, D. Marcelo Sastre, D. Tiburcio Sanchez Luengo, D. Clemente Sanchez Algaba, D. Juan de la Cruz Tena, D. Cipriano Vargas y Vergara, D. Benigno Vazquez y D. Ildefonso Calixto Vazquez.

*Diócesis de Urgel.* D. Juan Armengol, D. Antonio Albós, D. Francisco Bruna y D. Francisco Brugulat.

*Diócesis de Segorbe.* D. Mariano Cortés, D. Pedro Cervera y D. José Cortés.

*Diócesis de Sevilla.* D. José García Alcaide, D. José García Angulo y D. Antonio Rodriguez Arenas.

*Diócesis de Sigüenza.* D. Francisco García de la Mata.

*Diócesis de Tarazona.* D. Ignacio Barcelona y D. Serafin Baquera.

*Diócesis de Teruel.* D. Antonio Civera y D. José Capilla.

*Diócesis de Toledo.* D. Marcelino Duque, don Luis Manuel Diaz, D. Narciso Gonzalez, D. Florentino García Torres, D. Tomás Lucio, D. Ramon Lopez, D. Juan de Mata Leiva, D. Juan Manuel Moraleda, D. Quirico de Paz Perez, D. Valentin Ruiz, D. Cipriano Sanchez Agundez, D. Juan Sastre y Madrid, D. Francisco Antonio Santos, don José Tortuero y D. Pascual Urrea.

*Diócesis de Urgel.* D. José Blanch, D. José Bruna, D. Mateo Llauradó y D. Antonio Moreig.

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

| | |
|---|---|
| 2,665 | fanegas de trigo. |
| 2,799 | arrobas de harina de id. |
| » | libras de pan cocido. |
| 13,044 | arrobas de carbon. |
| 82 | vacas, que componen 31,239 libras de peso. |
| 595 | carneros, que hacen 14,605 libras de peso. |
| » | cerdos degollados. |

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca. . . . . | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero. . . | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero. . . | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera. . . | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo. . | | |
| Tocino añejo. . . . . | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco. . . . . | | |
| Idem en canal. . . . | | |
| Lomo. . . . . . . . | | |
| Jamon. . . . . . . | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite. . . . . . . | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino. . . . . . . . | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras. . | | 11 á 13 |
| Garbanzos. . . . . . | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judías. . . . . . . | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz. . . . . . . . | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas. . . . . . | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon. . . . . . . | 7 á 8 | á |
| Jabon. . . . . . . | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas. . . . . . . | 7 á 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. . . . . . . | de 48 | á 55 |
| Cebada nueva. . . | de 21 | á 22 |
| Idem añeja. . . . | de 23 | á 24 |
| Algarroba. . . . . | de | 25 rs. |

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 9 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. . . . | 48-85 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. . . . . . | 42-90 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. . | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes. . . . . . | » | » | » |
| Idem sin interes. . . . | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. . . . | » | » | » |
| Idem de segunda id. . | » | » | » |
| Idem del personal. . . | » | 21-20 | d |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 reales. . . . . . | » | 96 | p |
| Idem de 2,000 rs. . . | » | 96-50 | » |
| Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs. . | » | 95 | d |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. . | » | par | p |
| Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. . | » | » | » |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858. . . . . . | » | » | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. . . . . . . | » | 107 50 | » |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy miércoles 10 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.



Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 471. Juéves 11 de Julio de 1861. Año II.—Número 471.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerias.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

De juzgar por las apariencias, diríase que realmente al Gabinete frances le estorban las palabras pronunciadas por el Sr. Ricasoli acerca del Véneto. La *Patrie* sale ahora querellándose muy formalmente de la ligereza con que el telégrafo suele explicarse, en general, al compendiar los discursos cuyo contexto se encarga de trasmitir, y con toda gravedad afirma ser ya cosa averiguada que en el del ministro sardo no se aludió—«á circunstancia particular alguna que »próximamente haya de influir en la suerte de »Venecia, sino que pura y simplemente se ma»nifestó la esperanza de que con el tiempo se »irán presentando, por necesidad, ocasiones de »que Italia podrá aprovecharse para realizar la »independencia del Véneto. Este lenguaje (aña»de la *Patrie*) nada tiene de extraordinario, »ni en nada se parece al que el telégrafo habia »atribuido al Sr. Ricasoli.»

Cierto. El telégrafo habia supuesto que el señor Ricasoli se referia á una eventualidad especial y determinada que le abriria camino á Venecia; pero, despues de mejor averiguado el punto, resulta que su excelencia no se refirió á una sola eventualidad, sino á varias. Razon sobra, pues, á la *Patrie* para decir que este lenguaje no tiene nada de *particular*: efectivamente, todo lo que tiene es de *general*. Segun la version que el diario napoleónico rechaza como inexacta, el Sr. Ricasoli no se prometia más que *una* ocasion para echarse sobre el Véneto; segun la version que el propio diario tiene por buena y por conveniente, el Sr. Ricasoli se prometió *varias* ocasiones. Hé aquí una rectificacion singular que nos recuerda aquella coplilla de nuestro cancionero:

> A mí me llaman *Peneque*:
> Señor alcalde, ¿qué haré?
> —Vaya Vd. con Dios, *Peneque*,
> Que yo lo remediaré.

Desahogada ya la *Patrie* con esta donosa rectificacion, pasa inmediatamente á preguntarse cuál es la verdadera situacion de cosas en Italia, y opina que—«es muy difícil formarse idea cabal de ella.»

«Sabido es (dice) el crédito escaso que merecen los documentos telegráficos, que tantas veces suelen dar versiones tan contrarias acerca de unos mismos hechos; y en cuanto á los diarios y correspondencias, no ménos forzoso es ponerlas en cuarentena.

»Todos los dias están asegurando los periódicos ministeriales de Turin y de Milan que los disturbios de Nápoles no tienen importancia alguna; que basta el presentarse algunos soldados piamonteses para desbandar á los *brigantes*; que la idea de unidad hace incesantes progresos. Pero luego resulta que este lenguaje recibe de los hechos un triste mentís. Y la verdad es que de un año á esta parte, no solamente el reino de Nápoles no ha gozado jamas un solo instante de reposo, sino que la rebelion va tomando cada dia mayores proporciones, extendiéndose por todas las provincias y llegando á punto de que la capital misma acaba de ver sus arrabales invadidos por los rebeldes y convertidos en teatro de un combate sangriento.

»No entraremos á investigar lo que puede haber en el fondo de estos movimientos, ni quiénes sean sus autores, pues correríamos riesgo de engañarnos de medio á medio. Pero séanos lícito consignar lo chocante que es, por lo ménos, el que para acabar con *simples brigantes*, se necesiten refuerzos considerables de tropas, encargar el mando de ellas á generales de la especie que son los señores Cialdini y Pinelli, y un plazo de dos meses, como lo ha pedido el vencedor de Gaeta. Aun suponiendo que la situacion del reino de Nápoles, el estado de los ánimos y las resistencias que encuentra el Gobierno no sean cosa tan grave como puede inferirse de ciertas apariencias, es muy difícil de todos modos atribuir semejante situacion nada más que al influjo de pasiones individuales y aisladas y á los ataques subalternos de algunos brigantes.»

Hemos trascrito fielmente todo este párrafo de la *Patrie*, no sólo por el gusto de confirmar con tan imparcial testimonio todo cuanto diariamente decimos nosotros respecto al verdadero estado de Nápoles, sino porque en todo el contexto de las palabras del diario napoleónico vemos cierto conato de justificar medidas futuras que indudablemente bullen en el caletre de su augusto amo. Recordamos con este motivo todo lo que repetidas veces se ha dicho por la prensa revolucionaria sobre que el plan ya acordado para entregar á Roma en manos del Piamonte es: querellarse de Francisco II so pretexto de que mantiene desde Roma la agitacion en las Dos-Sicilias; exijir en consecuencia al Papa que expulse de sus Estados al Monarca napolitano; y oida la respuesta negativa, que se sabe ha de dar el Sumo Pontífice, tomar de aquí pié para consumar el latrocinio y el sacrilegio.

Cabe tambien que la mente de Napoleon no sea sino irse preparando á dar ya por inconcusamente probado que la unidad de Italia es un sueño, y disponerse con esta declaracion, ó á restaurar á Francisco II, si así le conviene, ó á erijir un trono napoleónico en la Italia meridional.

Sea de ello lo que fuere, conste que por confesion de los diarios de S. M. Imperial, el reino de Nápoles no ha reconocido ni un sólo instante la legalidad ni la justicia ni la conveniencia del dominio piamontes, y que tal y tan enérgica y tan constante es su protesta contra semejante [illegible] *no ha gozado un solo instante de reposo*, siendo preciso hoy, para intentar subyugarle, sesenta batallones de refuerzo, mandados por dos verdugos, y dos meses de tiempo. Por algo estamos diciendo sin cesar que Nápoles es el gran tropiezo del latrocinio piamontes, y que puede ser su tumba.

Con esto tendria de sobra Napoleon para que se recrudeciese la hipocondría que le devora si ademas no le asustasen las siguientes frioleras: Hungría que no quiere acabar de rebelarse, y que se ha empeñado en no ser bravucona contra el Austria miéntras no esté segura de que la apoyará S. M. Imperial;—el Czar de Rusia, que bonitamente, y con mucha cortesía, le ha dicho de cómo no está en ánimo de visitarle, y que si quiere visitas, se contente con la del gran duque Miguel;—Ricasoli, que se ha empeñado en desatapar, por aturdimiento ó mala intencion, lo que S. M. Imperial quiere tener encubierto;—Inglaterra, que manda en Turquía;—Mazzini, que conspira en Malta, en Milan, en París y en Lóndres contra la vida de la propia Imperial majestad.

Sobre todas estas mordeduras de víbora, padece S. M. de varios alfilerazos que está recibiendo de donde ménos los aguardaba, y entre los cuales figura el Gobierno de Suiza, empeñado en que la cesion de Saboya no se ha hecho como era debido, y en que tal como se ha hecho, está amenazada la independencia helvética. Lo grave de este empeño de los suizos consiste en que está visiblemente sostenido y alentado por Inglaterra, y en que, aun dado que el Gobierno británico no quisiera tomar cartas en el negocio, hay en el Parlamento un señor Kinglake que ha puesto los puntos á la cuestion suiza, y con sus interpelaciones hace decir al ministerio inglés lo bastante para dar á entender que entre los *hechos consumados*, no cuenta el de la anexion de Saboya y Niza.

Por último, la tenacidad con que los demagogos netos se han propuesto recordar incesantemente á Napoleon que el hombre, aunque Emperador de Francia, es un sér mortal, contribuye no poco á exacerbarle su melancolía. Ayer dimos una muestra de cómo se trata este asunto en el Parlamento de Turin, insertando varios párrafos del discurso pronunciado por un Sr. Musolino, que ha debido parecer á S. M. Imperial un monitor muy impertinente. *Tremendos acontecimientos* opina el tal Sr. Musolino que *pudieran ocurrir* en Francia *de un momento á otro: Dentro de un año, de un mes, de ocho dias, puede ocurrir un cataclismo*; porque ello al fin y al cabo—«del propio modo que Ca»vour ha desaparecido de entre nosotros cuando »más lleno estaba de vida, de fuerza y de inteli»gencia, ¿creeis vosotros que Napoleon III, el »cual, aunque sea Emperador, al fin es hom»bre, no ha de pagar tambien su tributo á la »muerte?...»

¡Vaya si está siniestro el Sr. Musolino! Con un par de médicos como éste, poco han de aprovechar á Napoleon las aguas de Vichy; las cuales aguas, dicho sea de paso, no parece que alcanzan para anegar el hervor recien brotado en [illegible] ciente intensidad que acaso para ver de apagarle no tenga S. M. Imperial más remedio que hacerle pasar el canal de San Jorge bajo la forma de guerra con la Gran-Bretaña. Y aun así y todo, hay quien opina que ya la cosa no tiene cura.

Allá veremos. Por nuestra parte, desde la hora y punto en que vimos á Napoleon *regenerador de nacionalidades* y *protector de Pontífices* por el estilo que lo está siendo, caimos en sospecha de que su salud no iba á ser muy satisfactoria, y todas nuestras noticias convienen en que efectivamente anda malucho. Sinceramente le deseamos alivio de cuerpo, y sobre todo de alma.—T.

---

En la apertura del Consejo nacional de la Confederacion suiza, pronunció el presidente Dapples el siguiente discurso:

«Ninguno de vosotros hubiera creido, cuando terminó la atareada legislatura del año anterior, que habíamos de pasar tanto tiempo sin volver á vernos en este recinto. Parecia entónces que íbamos á entrar en una nueva é importante fase de la crísis que tan profundamente está conmoviendo á la envejecida Europa. En cualquier punto del horizonte á donde se dirijiesen nuestras miradas, sólo descubríamos nubes, henchidas, al parecer, de tempestades. Hubiérase dicho que para provocar una conflagracion general, bastaba que brotase un relámpago. Pero este relámpago, gracias á la Divina Providencia, no ha sobrevenido á desgarrar las nubes.

Sin embargo, no por haberse aplazado el peligro, ha desaparecido: no por ser ménos inminente y aún ménos visible quizá, deja de reclamar que conservemos puestos en él los ojos con vigilancia y firmeza. No se ha resuelto ninguna de las cuestiones que agitaban á Europa; no se ha extinguido ninguna de las ambiciones, que, con diversos grados de franqueza, habian comenzado á revelarse: no se ha apaciguado ninguna de las pasiones que á la sazon estaban en pugna. Precisadas á reconcentrarse por ahora, surjirán con nueva fuerza, cuando suene la hora de la explosion.

Quien lea atentamente el notable *Informe* que acaba de expedir el Consejo federal, quien tenga en memoria ciertas declaraciones que públicamente se han hecho, hasta en el seno de algunas Asambleas deliberantes, sabrá á qué atenerse cuando se le pregunte si hay ó no proyectos que silenciosamente se van llevando á sazon, y que, por su objeto, son incompatibles con los tratados en que descansa el derecho público moderno, y con el estado actual de las relaciones de los pueblos.

¿Lograremos ser meros espectadores de los conflictos que se están preparando? ¿Podemos esperar que venga á romperse contra nuestras montañas el oleaje de esta tormenta, sin hacer otro estrago que salpicarlas con su espuma? ¡No! Confiar demasiado seria imprudencia. Cuando amenazan tales eventualidades, Suiza debe estar dispuesta á defender su neutralidad.

Para ello hemos trabajado ya mucho, y es seguro que no terminará la legislatura actual, sin que adoptemos otras disposiciones dirijidas al propio fin. Declaro sin ambajes que á esto deben tender principalmente las tareas que hoy inauguramos.

Acaso os parecerá que el tono en que me expreso es alarmista en demasía. ¡Hace tanto tiempo que se habla de guerra, sin que en Suiza se haya alterado la paz! Pero, ¡ah, señores! que ahí cabal[illegible] bres que hayan asistido á las luchas con que comenzó el siglo actual; casi todos hemos vivido en medio de una paz nunca interrumpida, y nos cuesta trabajo creer que pueda venir ningun incidente á perturbarla.

De esta suerte nos hallamos expuestos á adormecernos en medio de una confianza peligrosa, y á cerrar los ojos por no ver lo que no quisiéramos creer. Mucho debemos guardarnos de tan decantada confianza; pues, por el contrario, no habrá sacrificio que deba tenerse por excesivo cuando se trate de defender nuestra libertad.

Treinta años va á hacer que el Príncipe Luis Napoleon Bonaparte nos dió, en lo relativo á la organizacion militar de Suiza, consejos sumamente acertados, y entre otras cosas, escribió lo siguiente:

«Hablando de las contribuciones que tienen que imponer los Gobiernos en circunstancias apuradas, decia el Emperador Napoleon: «Cuando peligra la »pátria, vale más pagarse uno impuestos á sí mis»mo, que pagárselos á los rusos ó á los aus»triacos.»

No habrá entre nosotros una sola persona que no piense sobre el particular como aquel ilustre guerrero. Si de todos modos hay que pagar, vale más gastar el dinero en apercibirnos á la defensa que aprontarle quizás para vastas y temerarias aventuras. Si ha de correr nuestra sangre, más glorioso y útil será verterla en nuestra pátria que ir á regar con ella campos de batalla extranjeros.

No omitamos, pues, nada de cuanto pueda completar nuestros medios de defensa; acabemos de armar las tropas federales; completemos nuestras fortificaciones donde quiera que sea necesario, y abramos caminos que faciliten los movimientos de nuestro ejército.

Bien sé que no podemos forjarnos ilusiones: pese á nuestros esfuerzos, seremos siempre una nacion pequeña; pero un pueblo pequeño que se arma totalmente en defensa propia, inspira más respeto acaso que lo que podemos figurarnos nosotros mismos.»

---

En confirmacion de lo que dice la *Patrie* y trascribimos en nuestra *Revista* de hoy, acerca del estado de Nápoles, véase lo que escriben al *Mensajero del Mediodia*, con fecha 2 de Julio:

«Nuestra situacion dista mucho de ir á mejor. En Nápoles es permanente la conspiracion. Apénas arranca la policía las proclamas de Chiavone, que se fijan hasta en las esquinas de las calles más públicas, aparecen reemplazadas por otros ejemplares.

»En las afueras de Nápoles es otra cosa. A pesar, ó quizá, á causa de la Milicia nacional que patrulla por batallones, las partidas de hombres armados que recorren la campiña, llegan con sus hazañas hasta nuestras propias puertas. Ayer, sin ir más léjos, fué ocupada y desocupada enteramente una casa sita entre Torre del Greco y Resina, en las mismas barbas de la fuerza ciudadana.

»En algunos puntos de provincia, donde no hay fuerzas suficientes para inspirar valor á todos, han sido desarmadas partidas enteras de guardias rurales, sin oponer la menor resistencia. Pero todavía ha hecho más la Guardia nacional en Maschian, lugar próximo á Lauro; acometida por el enemigo, rindió sus fusiles, y el capitan obsequió luego con un banquete á los que hemos dado aquí en llamar *bergantes*.

»Chiavone comienza á tener émulos de sus proezas, y ya están dando que hablar, juntamente con él, Gravina, Lagola, Testa y el Padre Car[illegible]

»A las hazañas de la semana pasada, que ya trasmití á Vds., hay que agregar las siguientes: el apresamiento de un convoy pequeño que iba escoltado por dos carabineros,—(guardias civiles); —el ataque de Castel Pizzato, y un principio de saqueo de que fué víctima aquel lugarejo.

»Por despacho recibido ayer, se ha dado órden de que vayan á Génova todas las embarcaciones de transporte que estaban en el puerto de Nápoles; á fin de que regresen acá con los refuerzos pedidos por el Sr. San Martino, los cuales son de necesidad cada vez más urgente.»

---

El desdichado relapso Sokolski, despues de su apostasía, se marchó á Odessa (puerto de Crimea); pero no habiendo logrado en esta ciudad la acojida que esperaba, se marchó el dia 17 á Kherson, donde parece resuelto á fijarse.

Afortunadamente la deplorable conducta del archimandrita no ha paralizado el movimiento

---

### CAPITULO V.

GRACIECITAS DE UN POLLO MIMADO

En efecto, tan pronto como á Ines se lo permitió la indisposicion que la habia causado el baile, escribió al Padre Ambrosio manifestándole su comprometida situacion en medio de aquella familia habituada á toda especie de goces y disipaciones, y preguntándole si debia ella tomar parte en semejante género de vida; porque si bien esta condescendencia pudiera granjearla el afecto de sus padres, era tambien para ella una perpétua ocasion de peligros, tanto más tentadores cuanto, examinándose bien habia observado con terror que los placeres del mundo, nécios y todo como la parecian, causábanla sin embargo una grata impresion que la aterraba. ¿Debia, por tanto, negarse resueltamente á consentir en ellos? Esta negativa, ademas de que, irritando á su familia contra ella, la



ocasionaria graves disgustos y dificultades, era de todos modos inútil; pues aun dado que lograra conjurar el peligro exterior, habia de hallarlo siempre dentro de su propia casa. ¿Qué pensar, pues? ¿Cómo obrar? Restábala el apoyo de su padre, tan cansado ya de placeres cuanto temerosa ella; pero ¡ay! su padre apénas tenia religion, y por añadidura le faltaba carácter para refrenar los gustos fastuosos y la exijente voluntariedad de su madre.

Este era, en resúmen, el contenido de la carta al Padre Ambrosio. Juntamente con ella escribió Ines otra á la Abadesa, concebida en los términos siguientes:

—«Mi buena y querida madre: un mes hace apénas que me separé de Vd., y no ha pasado un solo dia sin tener algo por donde echarla mucho de ménos. El gozo que me causa la compañía de mis padres, llega casi á convertirse en pesar al verme punto ménos que invadida por una multitud de extraños, que se llevan todas las atenciones de mi familia... Y todo ¿por qué? Esto es lo que más me aflije: pues que tantas visitas y festines y saraos, no tienen otro fin ni objeto sino meras frívolidades tan molestas como peligrosas, cuyo más inmediato y triste resultado es agotarme las fuerzas del cuerpo y del espíritu, sin provecho alguno para mí misma ni para con Dios. Pídanle Vds. todas por mí, madre mia, que bien lo necesito, pues son ya muchas las veces en que, fatigada ó distraida por este incesante vaiven mundano, me siento sin fuerzas y sin valor para orar al pié de



La leve enfermedad de Ines aumentó sobremanera el número y la asiduidad de los visitadores de su casa. Entre estos distinguióse, como es de suponer, el jóven Rufino, cuyas relaciones con Pablo eran cada dia más íntimas, y que práctico conocedor de la verdad del adagio *«por la peana se besa al santo»*, redoblaba al mismo tiempo sus atenciones para con doña Gertrudis. La táctica del bolsista habia sido tan oportuna como eficaz, pues Pablito se habia erigido en ministro plenipotenciario suyo; y como ademas era secretario íntimo de su madre, que sólo á él confiaba sus caprichosas penas, aprovechando un dia en que la buena señora se le quejaba amargamente de tener una hija que tan poco se le pareciese:

—¿Tiene Vd. más que casarla? le dijo Pablo.

—¡Casarla! ¡sí!... Para que nos arme un escándalo en cuanto le boqueemos una palabra de boda... Ni, ¿quién quieres tú que haga caso de esa ave fria para cargar con ella?

—¡Bah! no lo crea Vd... En habiendo novio por medio, ya verá Vd. cómo saca los piés de las alforjas...

—¡Ya! ¡en habiendo novio!... Pero el caso es que lo haya, y que la convenga, pues tampoco se la hemos de entregar al primer hombron que se presente... No, señor, al cabo yo soy madre, y...

—A esa dificultad de Vd. responde satisfactoriamente mi querido amigo Rufino, que está penando por Ines desde que la vió... No dirá Vd. que Travieso es un mal partido... Rico, mozo de chispa, y que hará carrera.



ñora hermana... Pero aquí tienes lo que son las injusticias del mundo: miéntras que mi buen papá está dispuesto á soltar esa mosca para casar á Ines, tiene la crueldad de negarme á mí un mal billete de doscientos duros..... Y no creas que digo esto por envidia de mi hermana, no; al contrario, capaz seria yo de vender el frac por hacerla mi regalo de boda... Sin embargo, convengamos en que esta desigualdad es injusta. Pero, despues de todo, ¿á mí qué me se da? Digamos con Zorrilla:

> *Poco importa vivir como el mendigo*
> *Por morir como Píndaro y Homero.*

No pudo ménos de sonreir maliciosamente Rufino con esta última profesion de fe poética, tan inoportuna despues del prosáico positivismo de las precedentes querellas; pero haciendo como quien creia en un desinteres tan mal fingido, respondió á Pablo:

Tú siempre serás un perdido... Pero hablemos con formalidad; tu hermana me ha dado flechazo... lo que se llama flechazo... Sé bien que en primer lugar debo contar con tus padres; con todo, francamente, me lisonjea que no te parezca mal mi proyecto... ¡Picarillo! cómo sabes tú que se te quiere de veras, y que el dia que tuvieras por cuñado á Rufino, habrias hallado una mina...

—Toca esos cinco, replicó Pablito tendiendo la mano á su futuro minero. Cuenta con mi proteccion y apoyo... Por su puesto á condicion de que has de hacerme feliz á Ines...

católico de los búlgaros, y segun despachos de Constantinopla, recibidos en Paris el lúnes último, para el dia 15 del corriente saldrá de aquella ciudad á Roma y á Francia nna diputacion con el fin de proponer una nueva organizacion de la Iglesia búlgara.

Loado sea Dios que no ha permitido recaer sobre un pueblo entero la culpable flaqueza de un hombre.

---

Ha llegado á Berlin el Sr. Declercg, snb-director del ministerio de Negocios extranjeros de Francia, encargado del tratado de comercio que se está negociando entre esta nacion y Prusia.

---

Mohino y nada satisfecho de su campaña diplomática relativa á la organizacion del Gobierno de Syria, el dia 11 saldrá de Constantinopla para Paris el marques de Lavalette, embajador de Francia en Turquía. Quedará encargado de negocios el conde Lallemond, primer secretario de la embajada.

---

Tambien se esperaba en Trieste ayer al Rey de Grecia, que viene á Baviera para visitar á su familia.

---

Las noticias que á fines de la semana pasada corrieron acerca de nuevos motines ocurridos en Varsovia, han resultado falsas. El orígen de ellas ha sido que, avisado por numerosos conductos el Gobierno provisional de aquella ciudad de que reinaba en la Rusia meridional una gran fermentacion, manifestada ya por varios desórdenes, y temeroso de que estas noticias alterasen de rechazo el reino de Polonia, mandó á la guarnicion ponerse sobre las armas y la tuvo apostada eu las calles y plazas de Varsovia como si amenazase próxima insurreccion. Pero la poblacion no se movió, y las medidas militares cesarán sin más consecuencia que haber dado motivo al rumor de que habia estallado la insureccion en la capital de Polonia.

---

El correo nos ha traido ya detalles minuciosos de la algarada que los libres á sueldo del Piamonte movieron en Roma la noche del 29 de Junio. Preparada la farsa para que resultara de ella un poco de todo, la prevision de los revolucionarios habia alcanzado hasta colocar los andamios de una casa en construccion, elegida para adornarla con un trasparente que representaba á un génio dando en el Capitolio la corona de Italia á Victor Manuel, de manera que se estrellaran los agentes de la autoridad cuando subieran á quitar aquella aleluya. Afortunadamente los gendarmes pontificios conocen á los libres; descubrieron la celada que se les habia tendido, y sin riesgo pudieron arrancar y tirar al suelo el mamarracho del génio que daba y de Victor Manuel que recibia.

Tambien habian preparado los alborotadores sus correspondientes lucecitas de bengala.

Perseguidos los sediciosos por unos cuantos gendarmes que habian acudido al lugar en donde la manifestacion se celebraba, uno de aquellos, llamado Locotelli, licenciado de presidio, dió una puñalada mortal á un gendarme, siendo él á su vez herido de un bayonetazo y preso luego por los agentes de la autoridad.

Estos consiguieron en muy poco tiempo ahu- [illegible] de San Carlos, único punto de la ciudad en que consiguieron alterarle de la manera que hemos dicho.

---

Los obreros belgas continúan en sus trece; y léjos de haber disminuido en número ni exigencias las turbas sediciosas que han formado, estas se han aumentado considerablemente, y son ya varios los dias en que están en abierta rebelion, habiéndose extendido á otros lugares además de aquellos en que primeros manifestó el tumulto. Los periódicos belgas manifiestan la seguridad de que será muy pronto sofocado el tumulto de grado ó por fuerza. Uno de aquellos diarios anota la particularidad de haberse presentado en el lugar de la sedicion un subprefecto y un comisario de policía franceses, que demostraron mucho interes por conocer el empuje de la revuelta.

Causa de este interes que los agentes franceses han manifestado, quizás hayan sido los siguientes hechos que refiere una carta fecha en Marsella á 6 del corriente, y en la cual se lee lo que sigue:

«Por otra parte, tengo que dar á Vd noticias muy tristes acerca de la situacion obrera de Marsella. Es inútil disimularse ya que la cuestion de salario no es para ciertos obreros más que un pretexto para justificar su actitud. Promovedores, llegados no se sabe de dónde, influencias cuyo orígen se desconoce, se esfuerzan en producir una suspension general de trabajo. Los mil obreros empleados en la refinería de azúcar de M. Granvald, reconocidos á los cuidados que á dicho fabricante le merecen, han resistido á las tentativas que se han hecho respecto á ellos; pero se teme que esta tarde no resistan á las seducciones, y lo mismo se puede decir de los albañiles, de los tres mil quinientos carpinteros, toneleros, impresores, los trabajadores de la fábrica de tabacos que toda la semana han estado sin trabajar; en cuanto á los panaderos, algunos han vuelto al trabajo, pero la mayor parte han abandonado la ciudad.

Lo más malo de todo esto es que los promovedores de semejantes cosas no se limitan á Marsella; hoy, segun se dice, se señala su presencia en Llais, Tolon y en el Sena, en donde se hallan numerosos arsenales marítimos. La autoridad toma sábiamente todas las medidas que permiten las circunstancias; por la noche recorren la ciudad numerosas patrullas de gente de la policía que hacen algunos arrestos. Se decia tambien que las tropas habian estado en los cuarteles con sus oficiales á la cabeza, como medida de precaucion. Es de esperar que los obreros reconocerán el mal que se causan á sí mismos con semejante conducta, y desoyendo los malos consejos, volverán á sus ocupaciones.»

---

El Sr. Russell ha dicho en las Cámaras inglesas que Francia, aun cuando respeta la voluntad del pueblo italiano, ha preferido siempre la confederacion de la Península, constituyendo un Estado en el Norte, otro en el Mediodía y otro en el centro, *con el Papa á su cabeza.*

¡Qué cosas dicen estos ministros ingleses!

Tambien en el mismo discurso en que esto dijo, manifestó S. E. que no habiéndose encontrado Inglaterra secundada por Rusia, Prusia, ni Austria en la cuestion suiza, habia tenido que limitarse á no reconocer como parte del derecho europeo las anexiones realizadas por Francia en los Alpes.

---

Por Real decreto expedido con fecha 3 del corriente, ha fijado el Rey de Prusia el mes de Octubre próximo y su palacio de Koenigsberg, en Berlin, para celebrar el acto solemne de su coronacion y la de la Reina, su augusta esposa.

El Gobierno prusiano ha comunicado oficialmente á los Estados alemanes el convenio militar concluido con el Ducado de Sajonia-Coburgo-Gotha, haciendo notar en su circular, que aquel tratado en nada modifica la situacion del Ducado con respecto á la Confederacion y al contingente del mismo.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 11 DE JULIO DE 1861.

## CRISIS MONETARIA.

Dimos ayer cuenta á nuestros lectores de los terribles estragos que la crisis monetaria está haciendo en el Imperio moscovita: la misma causa está produciendo en la Habana grandes conflictos comerciales, que el Gobierno no ha podido remediar con la remesa de 500,000 duros en metálico: crisis monetaria amenaza á la península española, y síntoma de la calamidad es la afluencia de gentes, mal contenida aún, á cambiar billetes en el Banco: puede señalarse la época en que la crisis ha de asomar en otras naciones, como un astrónomo fija el dia y la hora de un eclipse.

La crisis monetaria es en la sociedad moderna la horrible forma del hambre casi periódica de otros tiempos, como el *pauperismo* es hoy la expresion que tiene la miseria parcial de otras edades. La civilizacion moderna, desarrollando excesivamente los intereses materiales, trae consigo épocas más ó ménos largas en que el papel de crédito abunda y el dinero falta, en que las gentes tienen billetes ó títulos y no tienen qué comer ni con qué vestirse, como engendra clases enteras que nacen, viven y mueren en la más espantosa carencia de lo más necesario para la vida.

El mal es grave, general y se nos viene encima, si el Gobierno no trata de desviarlo; y tanto más funestas serán sus consecuencias en nuestra nacion, si, como de la agitacion moral de los ánimos puede naturalmente inferirse, los errores económicos se complican con los yerros políticos.

Sólo el cumplimiento de un deber que se desprende del íntimo convencimiento que revelan las anteriores reflexiones pudiera obligarnos hoy á tratar esta delicadísima cuestion que afecta profundamente al órden social y á la tranquilidad de nuestra pátria. Hombres de Gobierno y naturales auxiliadores de todo legítimo representante del principio de autoridad, no nos guia hoy, como no nos ha guiado nunca, espíritu de oposicion, y mucho ménos en negocios de esta índole, que sólo pueden resolverse con elevado criterio, despues de fria meditacion y de estudio.

Deseamos que el Gobierno acoja benévolamente nuestras observaciones, y nos daríamos por satisfechos con proporcionarle ocasion para el acierto. Despues de haberle aconsejado lealmente, de buen grado cargaríamos con la deuda del agradecimiento, si quisiera aceptar nuestros consejos.

Hemos dicho que la extraordinaria concurrencia á cambiar billetes en el Banco, es síntoma de la crisis monetaria que nos amenaza. En efecto, dos razones han podido motivar este afan.

1.ª La natural necesidad de cambiarlos, esto es, de adquirir moneda;

Y 2.ª La desconfianza en el Banco.

Examinemos la cuestion por estos dos puntos de vista, y llegarémos sin duda alguna al conocimiento de una verdad que tanto importa dejar consignada.

Invirtiendo el órden principiamos por el segundo.

Que el Banco no inspira desconfianza lo prueba la anomalía misma de su situacion, pues miéntras aparece como mal pagador, que este nombre hay que dar forzosamente á quien no satisface con la debida puntualidad á todos sus acreedores, y mucho más tratándose de obligaciones de índole tan privilegiada y ejecutiva como los billetes; el Banco conserva intacto su crédito, y lo que es más, lo conserva con mucha razon, como vamos á demostrar, porque en tan grave materia no aspiramos á ser creidos por la autoridad de nuestra palabra.

Dos datos irrecusables prueban hoy el gran crédito del Banco: 1.º el elevado precio de sus acciones, que en la cotizacion de ayer es de 215 por 100; y 2.º, que en el balance del 30 de Ju- [illegible] el primer concepto 20.758,534 rs. 99 céntimos, y por el segundo, ó sea por cuentas corrientes en Madrid, 258.965,042 con 50; lo que compone la enorme suma de 279.723,577 rs. y 49 céntimos. ¿Qué otra explicacion puede darse á estos datos sino la confianza que inspira aquel establecimiento? Los depósitos son todos voluntarios, y las cuentas corrientes no sólo lo son tambien, sino que ademas no reportan beneficio alguno á los interesados, los cuales en la Caja de depósitos disfrutarian el mismo servicio con un medio por 100 de utilidad.

Queda, pues, demostrado que el Banco goza de inmenso crédito, cual nunca pudo imaginarse en nuestro pais, y que tiene crédito al tiempo mismo que no cambia con facilidad y desembarazo los billetes que se le presentan.

Reconocido que el Banco tiene gran crédito, tarea inútil es demostrar que debe tenerlo; pues harto más que cuanto pudiéramos decir en su favor, prueba lo que han debido meditar en silencio tantas personas como le han confiado sus propios caudales. Examinemos, sin embargo, el capital activo con que puede hacer frente, tanto á estas obligaciones de confianza como á los billetes, cuyas dos sumas, junto con el capital social, puede decirse que forman casi el total de su pasivo.

Para cubrir estas atenciones, cuenta el Banco por primera partida con 116.115,605 de reales y 45 céntimos en su caja; como segunda, 28.554,753-66 en barras de oro y plata; en efectos cobrables en el dia, que equivale á dinero, 24.445,098; en efectivo en provincias para girar, 4.654,223-77; en poder de los comisionados en provincias y el extranjero, 151.052,399-29; en efectos públicos, 48.191,509; cuyas cantidades todas, de fácil é inmediata realizacion, suman 373.013,794 rs. 17 céntimos, y ascendiendo tan sólo los billetes á 275.507,500 reales en Madrid y 10.027,600 en provincias, claro está que el Banco cuenta con recursos para recojer inmediatamente todos los billetes.

Quédanle ochenta y siete millones en efectivo para atender el movimiento de los depósitos y cuentas corrientes, los cuales están ademas garantizados por la cartera, que en Madrid y las sucursales contiene 340.054,881 rs. y 11 céntimos.

¿Por qué, pues, se nos dirá, si el Banco puede, como acabais de probar, cambiar todos sus billetes en un dia, por qué no los cambia?

La contestacion es muy óbvia.

El Banco de España vé y siente la crisis; pero comprende al mismo tiempo que si retira de la circulacion los billetes, no sólo no haria un bien á la plaza de Madrid, sino que causaria gravísimos perjuicios, dificultando las transacciones, disminuyendo este medio de contratacion que, al fin, aunque resistido, es siempre un auxilio, y en vez de remediar el mal lo precipitaria.

El mal es más hondo que todo eso: el mal no consiste en la circulacion de billetes que al fin y al cabo se cambian: el mal está en que nos amenaza muy de cerca, en que tenemos encima la crisis monetaria.

Demostrado que el afan de cambiar billetes no procede de desconfianza, claro es que á ninguna otra causa puede atribuirse sino á la necesidad de metálico; ó, lo que es lo mismo, al desnivel entre éste y las obligaciones que el dinero debe cubrir, que es lo que constituye la situacion verdaderamente alarmante en que nos hallamos.

Entre las causas que nos han traido á semejante estado de cosas, hay algunas transitorias y otras permanentes. Las primeras son, por su misma índole, remediables; las segundas son tambien por fortuna capaces de remedio en nuestro país, que no ha llegado todavía, aunque está muy próximo, á la terrible crisis de San Petersburgo y la Habana.

[illegible] voz preventiva á los que se lanzan impremeditadamente al desarrollo de los intereses materiales sin tener en cuenta que, así en el cuerpo humano como en el cuerpo social, toda transicion brusca de un género de vida á otro, suele producir malestar y fiebre.

F. N. Villoslada.

---

Cualquiera que sea el juicio que se forme sobre la parte doctrinal de las circulares que han expedido los ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia, es indudable que estos documentos acabarán por atraer á todos los hombres de órden en derredor del Gobierno, si los periódicos revolucionarios continúan honrándolas con sus censuras.

La razon que tendrán para ello los hombres razonables, es que, aparte de los epítetos con que los Zoilos partidarios de la Revolucion favorecen al ministerio, no oponen contra aquellos dos documentos sino la observacion de que el ministerio ha *dado gusto á los neo-católicos* (lo cual no es verdad), y la de que *va envuelta en las circulares una reconvencion á los fiscales de las audiencias*, lo cual, en boca de los revolucionarios, no viene á cuento. Todo, como nuestros lectores conocerán, no es convincente, ni siquiera ingenioso; ántes bien demuestra que la resolucion adoptada por el ministerio de acortar algun tanto el freno á los periódicos revolucionarios, no les ha dejado otro recurso que el de prorumpir en lastimeros ayes.

Por otro lado, como en ámbas circulares se advierte el deseo de defender la Religion católica, el Trono y la sociedad, claro es que los que contra aquellas disposiciones se irritan dejan en descubierto sus verdaderas aspiraciones, y que mal pueden hallar eco sus ataques sino entre los enemigos de la sociedad, la Religion y el Trono. Todos tres venerandos objetos gozan de inviolabilidad por la Constitucion del Estado; escribir por consiguiente contra ellos uno y otro dia y condolerse luego del castigo que sufren por tales atentados, cosa es que, cuando ménos, debe ser calificada de ridícula.

Son, pues, inútiles las alharacas con que los periódicos revolucionarios tratan de aturdirnos; miéntras no puedan desmentir las siguientes verdades que hallamos en un diario ministerial, el criterio de los hombres honrados aplaudirá toda medida anti-revolucionaria, y nosotros nos enorgulleceremos con el estravagante dictado de *polizontes* que se nos aplica, siempre que combatimos artículos contrarios á la Religion, la sociedad y el Trono.

Las verdades que publica el periódico ministerial, son del tenor siguiente:

«No es ya sólo al Gobierno á quien se hace la guerra; se le hace al magistrado por las sentencias que ha pronunciado; se le quiere intimidar, para que no aplique la ley; se le hace al alcalde, á toda autoridad cuando persigue á los vagos, á los fraguadores de desórdenes, elemento constante de consternacion y temor en los pueblos; y los hombres que en estos son considerados como una calamidad, los Catilinas de aldea y taberna que reunen en torno suyo á la hez de la poblacion y la aleccionan para *cuando llegue su dia*, son pintados por los diarios de su partido como personas respetables y dignas, fieles guardadores de las leyes; y las autoridades que los contienen, como ignorantes y fanáticos opresores.»

Ante cuadro tan fiel y tan repugnante como el que antecede, en el cual sin embargo se echan de ménos los alfilerazos contra el Trono, los ataques contra la Religion, y los insultos y escarnios contra sus ministros, léjos de repetir nosotros la frase periodística de «*sentimos el percance de nuestro colega*,» sentiremos sólo que los colegas den lugar a tales *percances*, siendo como es de aplaudir el que todo crímen sea castigado con su correspondiente pena. Alguien ha de enseñar á los periódicos liberales la igualdad ante la ley, y ese alguien corresponde á los llamados *neo-católicos*.

Por consiguiente, hoy que se lamenta un periódico de que el fiscal pida contra otro la pena de 60,000 rs., y si bien creemos que por medio de la recojida debió evitarse en todo caso la denuncia, no diremos, sin embargo, que—«*sentimos el percance de nuestro colega*» sino que no podemos sentir nada, por no saber á punto fijo cuál es el artículo acusado. La sensibilidad es un tesoro que no debe gastarse á ciegas, y no tendria gracia que trocásemos los frenos, consagrando quizás á algun periódico, las lágrimas debidas á los *percances* de la sociedad.

Así se aumentarán, ya que no los dictados, los dicterios con que se quiere que pasemos á la posteridad revolucionaria, y no sólo seremos conocidos como *polizontes*, sino como *tigres* que juegan con la víctima, antes de devorarla.

---

*El Pueblo* se opone al aumento del ejército, por razones de *economía*. Ibamos á creerle sin-

---



—Seremos hermanos, Pablo: con esto queda dicho todo.

Así terminaron su contrata el bolsista y el poeta. Cuando ellos se separaban, comenzó á amanecer, y al poco tiempo los salones de la directora quedaron desiertos.

Imposible dar cabal idea de la pena y de la inquietud que la pobre Ines sentia al retirarse á su casa. Luego que se vió sola en su cuarto, cayó de rodillas é inundada en llanto ante su Crucifijo.. ¿Por qué estas lágrimas? Ella misma lo ignoraba; pareciala sólo que se habia salvado de un gran peligro, y necesitaba orar. Pero con terror sentia una especie de vacío en su corazon, y por su mente sentia pasar fantasmas de música, de lujo, de ruido, de homenajes lisonjeros. Poco a poco sin embargo fueron desvaneciéndose estos importunos recuerdos, y al cabo pudo terminar su oracion con fervoroso recogimiento. Acostóse algo más tranquila; pero aunque rendida por el cansancio, apénas pudo conciliar un breve sueño, interrumpido por fatigosas pesadillas. Al quererse levantar, se halló tan quebrantada y dolorida, que la fué forzoso guardar cama aquel dia y el siguiente: agoblábala una tristeza profunda al verse invencible é inevitablemente empeñada en un género de vida que la causaba miedo.. ¿Podria siempre resistir tan seductoras tentaciones? ¿Las habia resistido ya con bastante energía? ¿Habia medido bien todas sus palabras? ¿Podia responder á Dios de todos sus pensamientos? ¿Habia realmente despreciado en su corazon aquellas mismas lisonjas que tan nécias é



dices á eso? añadió despues de una pausa y en tono más dulce, como queriendo conjurar el nublado con que la amenazaba la reticencia de su marido, y temiendo perderlo todo si no le concedia algo.

Pero D. Cláudio se obstinó en callar, y con la barba metida en el pecho, dióse á lamentar para sus adentros el tiempo pasado, y á maldecir su falta de carácter que no le permitia dar de una vez al diablo aquel género de vida, cada dia más insoportable para él, y más odioso. Entretanto Ines que, medio aletargada, se habia sin embargo enterado del anterior coloquio, propúsose sacar de él grandes ventajas, por más que estas la pareciesen á gran costa adquiridas, ya que no las debia por cierto á la indulgente bondad de su madre, sino á otros motivos que no osaba penetrar, y qué sólo sospechados, destrozaban su noble corazon. La pobre niña temblaba de confesarse á sí propia que para su madre valia más aquel fatigoso vaiven de la vida del gran mundo, que no la salud de su hija. Es probable que doña Gertrudis se hubiera avergonzado de confesarse paladinamente á su vez tan irritante egoismo; pero no podia éste ponerse en duda, pues harto se manifestaba en sus palabras y acciones, tanto más, cuanto las inclinaciones y el carácter de Ines, tan distinto del suyo, punzábanla como un vivo remordimiento y una tácita reconvencion, que la hacia exclamar allá en el fondo de su conciencia, y como cifra de la perpétua lucha entre su vanidad y sus deberes:

—Bueno: sea ella lo que quiera... pero que no venga á dar lecciones á su madre.



mi Crucifijo. Por la carta que adjunta remito al Padre Ambrosio, verá Vd., madre mia, el pormenor de mis angustias. ¡Cómo va Vd. á compadecer á su pobre hija!.. Aconséjeme Vd., consuéleme usted, no me abandone, y sobre todo, pida mucho á Dios, la repito, por su atribulada,—Ines.»

Estas cartas fueron para la jóven un verdadero desahogo, que restituyó á su rostro la acostumbrada alegría, con grande contentamiento por cierto de D. Cláudio, el cual habia andado como sin sombra durante la leve indisposicion de su hija. Una de las dos noches que la veló al pié de su cabecera en compañía de doña Gertrudis, aprovechando un rato en que su querida enferma dormia,

—¿Sabes, dijo á su mujer, que esta pobre criatura es una sensitiva? Mucho me temo que Madrid no la pruebe ahora mejor que hace seis años... ¡Ya se vé! ¿qué ha de suceder? La chica necesita un régimen de vida tranquilo y ordenado, y... se va á morir con tanto zarandeo de fiestas y tanto trasnochar... Á ella lo que le convenia es el aire puro del campo, y....

Detúvose aquí D. Cláudio suspirando, como si quisiera añadir:

—Y á mí tambien me hace no poca falta.

—¡Bah! ¡exageraciones tuyas! respondió doña Gertrudis con avinagrado gesto. No te negaré que la muchacha es delicada; pero por eso, ¿nos hemos de encerrar entre cuatro paredes? Si las reuniones la molestan, que no vaya sino á las más indispensables; y aun de esas puede retirarse temprano contigo; que á mí me traerá Pablo... ¿Qué



insulsas la habian parecido? ¿En qué habia parado toda su resolucion de no bailar?... Estremecíala este exámen de su conciencia, porque al término de él encontraba abierto ante sus pasos todo un abismo de luchas y de riesgos, pensando con harta razon que es más fácil resistirse á gustar por primera vez los goces del mundo que libertarse de su halago corruptor despues de haberlos gustado... Si al ménos tuviese alguna persona de quien ampararse y á quien pudiera confiar sus inquietudes; pero ¿á quién volver los ojos entre las gentes de aquella casa?...

—¡Dios mio! me olvidaba de que siempre os tengo á Vos, que seguramente no me faltareis, dijo; y esta invocacion llevó á su mente el recuerdo del Padre Ambrosio. ¿Cómo he podido, añadió en el instante, no recordarlo desde luego? ¿Quién mejor que él, tan bueno y tan prudente, para darme consejo y ayuda?... ¡Oh! le escribiré cuanto me pasa; le abriré todo entero mi corazon, y ¿quién duda que él, que tan perspicaz ha sido para avisarme y prevenirme, en otros dias, de los peligros que hoy me cercan, sabrá dictarme acertadamente cuanto debo á los miramientos de mi familia y de mi clase?... Sí, sí; este es mi solo medio de recobrar la calma que he perdido.

ceramente amigo de ahorrar, cuando al volver la vista á su articulo de fondo, hallamos que empieza así:

Si quereis sangre, sangre tendremos,
la verteremos, y sangre habrá;
pero, mezclada con sangre nuestra,
*vereis la vuestra cual correrá.*

Pero estos conatos de despilfarro, que tan luminosamente explican los antecedentes conatos de economía, no son más que el proemio de una série de amenazas á que el mansísimo *Pueblo* se abandona, deseando sin duda dejar expedita la accion de la justicia en Loja.

Con tan piadosa intencion, llega *El Pueblo* á solicitar de los hombres de órden «la galantería de estampar sus nombres y firmas al pié de una exposicion que pueda compararse con aquella célebre de *vidas* y *haciendas* en tiempo de Narvaez.»

Y por si alguien preguntare de qué puede servir al *Pueblo* semejante lista, exclama luego:—«Ninguno tiene bastante serenidad para arrostrar las consecuencias de este paso. ¡Hacedlo, si os atreveis! Pero, no. Temblais ante la *idea* que vendria á *robaros*... el sueño, y á pediros cuenta de la *sangre* de sus apóstoles.»—Estos demócratas todos se vuelven motes. El cabecilla de ayer se llamaba el *Albéitar*. El cabecilla anunciado para el dia de mañana se llamará, por lo visto, la *Idea*.

Y como por mucho trigo nunca es mal año, tambien se llamará *El Pueblo*.—«Creednos (dice el *Idem*), procurad á todo trance evitar un dia de revolucion, en que tenga *el pueblo* recuerdos y venganzas que satisfacer.»—

No se dirá que los demócratas carecen de franqueza; no se dirá que han quedado corridos con lo de Loja. La cosa parecerá séria á nuestros lectores, y en efecto lo es.

Pero ¿quién hace caso de nada sério en los tiempos presentes? Recordamos haber oido á un partidario del progreso, que, merced á los adelantos de la civilizacion, iba á llegar el dia de que no saliesen los periódicos, ni por la mañana ni por la tarde, ni á última hora, sino en la *víspera*. Disentimos de esta opinion en cuanto á periódicos como el nuestro; los números que estamos escribiendo, incluso el presente, saldrán *al dia siguiente* del diluvio.

Quiza dirá alguno, aunque será mucho decir: No hay demócratas en España, y por consiguiente las amenazas de *El Pueblo* caen por su base.—Por si ó por no, responde *El Pueblo*:—«Si nuestros enemigos desconocen el personal del partido, nosotros les proporcionarémos una lista exacta.»—Y por via de muestra, presenta una pléyade de demócratas de primera magnitud, con calificaciones por este estilo: «el constante é inflexible marques de Albaida, el descarnado y acre Sr. Garcia Ruiz, el retraido y misterioso Depret, el sencillo y expansivo Ruiz Pons, etc., etc.»

No queremos contribuir, por nuestra parte, á que se malogren los buenos deseos que en el articulo susodicho formula *El Pueblo*, periódico apologista del pirata Garibaldi y del regicida Mazzini. Concluirémos, pues, estos renglones, asegurando al diario autónomo que, en cuanto á nosotros concierne, puede dar por hecha desde ahora la manifestacion ánti-democrática que con tan vivas ánsias y caritativos fines pide á los hombres de órden. Y para no negarle ni aun *la galantería* de consignar nuestros nombres, le dirémos que quedan aguardando la visita de la consabida *idea*, el melancólico y amable Emilio Donoso Cortés, el festivo Villoslada, el adusto y sanguinario Garrido, el retraido y misterioso Gabino Tejado, el descarnado y amojamado Alonso de Ibañez, el exquisito y galano Pedroso, el magnífico Celestino Tejado, y el simpático y brusco secretario de la redaccion Miguel Herrera de Tejada.

Leemos en *El Clamor*:

«Una agitacion febril conmueve las entrañas de la sociedad española.

»Pues bien:

»El Gobierno de la *Union liberal*, previsor como ninguno, inteligente como pocos, ha acordado, en Consejo de ministros, el único remedio á tantos males como reclaman los hombres de sano juicio y madura reflexion.

»Por Real órden del 20 de Junio se han creado dos nuevos presidios:

»el uno en Asia;

»el otro en Africa.

»Tranquilícense, pues, la familia y la propiedad.»

Esto lo dice *El Clamor* en broma; pero hablando nosotros de veras, nos parecen pocos dos presidios.

Los ochenta mil afiliados democrático-protestantes de Andalucía, exijen que el Gobierno funde presidios y construya cárceles en proporcion á las necesidades del Estado.

Si el sentido comun pudiera ser demócrata, en vez de ir á Loja á pronunciarse, se pronunciaria en Madrid, y se pronunciaria únicamente para pedir la abolicion de sus enemigos los diarios ministeriales. Decimos esto por un párrafo publicado cinco dia há en *La Correspondencia*, el cual se halla concebido en los siguientes términos:

«Varios periódicos han dado publicidad á los tratados por los que se estipuló á favor de la España la entrega de cierta cantidad como equivalente del derecho de reversion á una parte del Estado de Plasencia, deduciendo de dichos tratados que España debe reclamar ahora de la Cerdeña cuatro millones doscientas mil libras tornesas. Pero en nuestro concepto, no se hará ni puede hacerse semejante reclamacion, pues el Gobierno sardo responderia que él no posee dichos Estados por ninguna herencia, sino en virtud de hechos con que seguramente no contaban los que firmaron aquellos tratados.»

Pues que nuestros lectores conocen los tratados á que se refiere el párrafo que dejamos trascrito, seria excusado y peligroso impugnar á *La Correspondencia*, porque no hay términos hábiles de hacerlo sin salirse de los límites del propio decoro.

¿Qué se ha de contestar á quien se funda en que la reversion del Plasentino á Cerdeña no se ha verificado por herencia, sino por la más inícua de las usurpaciones, para decir que España no tiene derecho á ser indemnizada? ¿Desde cuándo acá ha sido título suficiente para que una finca quede libre de las cargas anexas á ella, el que la traslacion de dominio se haya verificado por medio de un *robo*? ¿O es que *La Correspondencia* cree que España debe sufrir el ultraje de haber sido despojada por Cerdeña de la cantidad equivalente al Plasentino, como la Duquesa de Parma ha tenido que sufrir el despojo de sus Estados?—Esto seria, por querer evitar á un ministerio pusilánime las dificultades de una reclamacion, crearle un *casus belli*: esto seria...

Pero esto es ser ministerial del ministerio O'Donnell, ó sea ser ministerial escribiendo como quien escribe en un barbecho.

En otro caso, *La Correspondencia* habria tenido presente que, en el tratado de España y Francia hay dos artículos, los cuales ponen de manifiesto que la salida del periódico ministerial es una salida de... *Correspondencia*. Por el uno de los artículos se convinieron España y Francia *en no consentir* que se *diese por nadie paso alguno encaminado á la reversion*, sin que préviamente estuviesen ámbas naciones reembolsadas: por el otro de los artículos, *se obliga Francia á reintegrar á España* de su desembolso si la reversion se verificase. ¿Puede ser, por lo tanto, más procedente ni más legítima la reclamacion de España contra Francia?

No se lo preguntamos á *La Correspondencia*, porque no queremos exponer al sentido comun á nuevos golpes.

Pero si dirémos que sólo puede dejarse de hacer la reclamacion antedicha, en el caso de que el Gobierno de España prefiera reclamar enérgicamente del de Francia su cooperacion para devolver á la duquesa de Parma los dominios de que ha sido despojada. Esto seria más de nuestro gusto; pero como esto no es de presumir que trate de hacerlo quien, como el ministerio O'Donnell, se contenta ya con que no se le usurpe al Papa el *resto* de sus Estados; como esto habria que hacerlo pronto para no quedarse sin el Plasentino y sin la indemnizacion, pues que al Gobierno de Francia le sucede, por lo visto, con nosotros aquello de que las deudas viejas no las paga y las nuevas las deja envejecer: como estamos viendo, en fin, que se nos quema la casa y que ni siquiera hemos de calentarnos con la brasa, creemos que nuestro Gobierno se halla en el caso de reclamar de Francia la indemnizacion de los cuatro millones doscientas mil libras tornesas, reservándose el derecho de obrar en su dia contra la usurpacion de los Ducados, y contrayendo la obligacion de devolver el dinero que ahora reclama, para cuando el Plasentino fuese devuelto á quien legítimamente lo poseia. Hoy el Plasentino está de hecho en poder del Rey Victor Manuel; hoy, por consiguiente, procede la reclamacion contra Francia.

Y algo más digno, por cierto, seria de diarios españoles estimular al Gobierno á que hiciese tan justa reclamacion, que apoyar una conferencia entre la Reina de España y el Emperador de los franceses, ó sea el co-anexionador de los Ducados y el co-partícipe en esta usurpacion, de la cual ha sacado el provecho de los Ducados de Saboya y Niza.

*La Esperanza* ha publicado una carta dirijida por Luis Veuillot al Sr. D. A. J. de Vildósola. En ella se lee lo siguiente:

«He venido á Solesmes, al único convento benedictino que hoy poseemos, para descansar y trabajar á la vez. Me hallo rodeado de hombres tan agradables como sábios y santos: gozo de la belleza del culto divino, que aquí se celebra con una pompa y una majestad que no se encuentra ya en ninguna parte entre nosotros. Todos los dias asisto á la fiesta que la Iglesia dá á los fieles, anticipándoles en la tierra la vida del cielo; nunca llego á verme satisfecho. Estoy en maitines á las cuatro de la mañana, y en completas á las nueve de la noche. No sé si habeis conocido los puros goces de la vida monástica: en el caso en que pueda seguirse esa vida en España, ensayadla. Con esa vida se recobran las fuerzas necesarias. Cuando pienso que en otros tiempos no se podia viajar un solo dia por la Europa civilizada sin encontrar por lo ménos uno de esos santos asilos, y que hoy apénas existen en algun rincon ignorado, éste solo hecho confirma la estimacion que me inspira el mundo moderno.

»¡Ah! Es un mundo el mundo moderno que ha de perder á la vez la autoridad y la libertad; que ha de ser presa de un ignominioso despotismo; que ha de tener señores dados por el azar, advenedizos pero omnipotentes, que no temerán á Dios, y que seguirán todas las inspiraciones del crimen hasta que sean víctimas de un crímen.»

*La Discusion* comenta así los anteriores párrafos:

«¡Atencion, lectorea! El absolutismo es una gran cosa, y los absolutistas lo mejor del mundo conocido. Si hay quien dude de esta verdad, convencerase pronto al saber que Mr. Veuillot dirije á un redactor (*sic*) de *La Esperanza* una tierna epístola manifestándole que se halla actualmente en un convento de benedictinos para *descansar* y trabajar á la vez. ¡Cómo sabia Mr. Veuillot que en los conventos se descansa!

»Mr. Veuillot ignora que el absolutista á quien dá tales consejos *¡es casado!* ¡Lo que es la ignorancia! Conste por de pronto que, segun un gran neo-católico, con la vida monástica *se recobran las fuerzas necesarias*. Lo mismo sucede con los baños de mar, segun los médicos. *La Esperanza* pensó darnos un mal rato con la carta de Mr. Veuillot, y á fe que nos ha divertido sobremanera el buen absolutista traspirenáico con sus confianzas y sus genialidades. Una de las cosas que predice monsieur Veuillot, es que «el mundo moderno ha de perder á un tiempo la *autoridad* y la libertad.» Despues de escribir esto, comprendemos que monsieur Veuillot necesite del *descanso*.»

Dice muy bien *La Discusion*. ¡Es mucha cosa la ignorancia! El diario democrático, que se ha metido á enseñar Religion con el Sumo Pontífice ignora por ejemplo que *hasta los casados* pueden hacer vida monástica, tal como la está haciendo Mr. Veuillot. Ignora que para ello basta irse por una temporada á cualquier convento, y vivir en él, como viven los conventuales.

Lástima que con esta pequeña advertencia se malogre una parte de los chistes de *La Discusion*. Los relativos á la *descansada* vida monástica, no resultan, por desgracia, ménos hueros y desparruchados. Se le ha olvidado á *La Discusion* contar á sus lectores que el Sr. Veuillot, segun de sus palabras aparece, se levanta ántes de las cuatro de la mañana, sin duda para *descansar* mejor. Pero ya se vé: *La Discusion* no comprende que en este pícaro mundo necesita un hombre *recobrar más fuerzas* que las corporales. Y sin embargo, los redactores de *La Discusion* pasan por los más espiritualistas, vaporosos, sublimes y delicuescentes de toda su secta.

Para coronar sus aciertos, sonriese el diario democrático al oir que el despotismo acaba á un mismo tiempo con la autoridad y con la libertad. Despues de esta excéntrica humorada, comprendemos que *La Discusion* haya hecho punto para irse á descabezar el sueño.

Con tino y oportunidad, que sinceramente elogiamos, los diarios ministeriales de ayer y hoy aplican el siguiente calmante á la hinchazon producida en el rostro de la dignidad española por un párrafo, no tan atinado, de otro diario ministerial, que insertamos ántes de ayer:

«A pesar de cuanto han dicho algunos periódicos, entre ellos el *Contemporáneo* de ayer, *no hay nada decidido ni gestion alguna* para la entrevista entre S. M. la Reina y el Emperador de los franceses. S. M. irá á Santander, por la sola razon de necesitar la Infanta doña Isabel los baños de mar, y por ser el puerto del Océano más próximo por el camino de hierro.»

El Sr. Lafuente, ministro nombrado por el Gobierno de Méjico cerca del Imperio frances, y á quien, como nuestros lectores saben, no ha querido recibir Napoleon III, parece que trata de venir á España, ahora que ha perdido las esperanzas de poder gestionar desde Paris el arreglo de nuestro conflicto internacional.

Para dar más solemnidad á su venida, parece que ha sacado del fondo de su maleta un nombramiento de Juarez, que debia traer á prevencion, por el cual, segun dicen, se le acredita cerca de la córte de España como ministro de aquella República, y con él trata de presentarse en la capital, de la Monarquia que representaba en Méjico el Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco.

Sin entrometernos á indicar al señor ministro de Estado lo que le corresponde hacer con el Sr. Lafuente si llega á venir y le dirije la carta de costumbre acompañada de la copia de las credenciales firmadas por Juarez, porque S. E. lo sabe mejor que nosotros, le dirémos sólo que sin los antecedentes que España, se negó Francia á entenderse con el enviado de un Gobierno que implícitamente trataba de condenar su conducta diplomática.

Esto sentado, preguntamos: ¿Recibirá España al enviado de un Gobierno que, ademas de negar los compromisos contraidos por la República mejicana con España, expulsó ignominiosamente á nuestro embajador, y está hoy mismo autorizando con su tolerancia, caso que no los excite con su ejemplo, los horrorosos atentados de que están siendo víctimas nuestros compatriotas residentes en el territorio donde manda?

¿Sufrirémos la humillacion de que sólo cuando ha perdido la infundada esperanza de podernos hablar por conducto del Emperador de los franceses, se decida el Sr. Lafuente á venir á Madrid?

¿Qué ideas tienen de España Juarez y su ministro?

Bajo el epígrafe de *Las mezquitas de Tetuan*, se conduele el periódico *Las Novedades* de que el Gobierno español trate de convertir las mezquitas en cuarteles.

Prescindimos de juzgar si es ó no oportuna esta medida del Gobierno.

Pero, ¿qué dirémos de *Las Novedades*, diario progresista, que se *lamenta* de que se conviertan en cuarteles las mezquitas de Marruecos, siendo así que sus correligionarios han convertido en cuarteles tantas iglesias de España?

Guarde para el invierno este tapa-boca el diario progresista.

La tranquilidad ha vuelto á reinar en los puntos de donde habia desaparecido.

Loja, Alhama, Antequera y todos los demas pueblos de aquella comarca en los que estos últimos dias se habian experimentado los efectos del desbordamiento revolucionario, disfrutan hoy de paz, y las gentes honradas de sus respectivos vecindarios han vuelto á entregarse al ejercicio de sus ordinarías ocupaciones.

Los sublevados en cambio sufren una persecucion activa, y son pocos los que ya no están en poder de las autoridades.

Segun despacho de anoche, 14 de aquellos habian sido aprehendidos ayer.

Los que en Málaga están sujetos á la comision militar son 28.

Hasta ahora no se conoce aún el fallo de ninguna de las comisiones establecidas en las capitales de las provincias en que tuvieron lugar los acontecimientos.

El Gobierno ha dispuesto, segun dice *La Correspondencia*, que á la vez que las leyes se apliquen estricta pero severamente contra los fautores, instigadores ó cabecillas de la última insurreccion, no se prenda por simples delaciones á los que no se hallen en aquel caso, y para que sean puestos en libertad los que vayan resultando inocentes, segun las actuaciones de las comisiones militares.

Los diarios rectifican lo dicho por *El Pueblo*, de que el corregidor de Loja, Henriquez, fuese hermano de layudante del general Narvaez, que lleva igual apellido.

Dichos señores no tienen relacion alguna de parentesco.

En la sesion de la Cámara de los lores del 1.° del corriente, lord Brougham volvió á sacar á plaza la cuestion de Santo Domingo, recorriendo con deplorable insistencia las vulgaridades ridículas contra España que han sido refutadas mil veces. Por supuesto volvió á salir á luz lo de que Santo Domingo ha sido reincorporado violentamente; que el Gobierno español piensa restablecer allí la esclavitud; que en Cuba se introducen anualmente 40,000 negros, á pesar de haberse demostrado matemáticamente que esto es imposible, y que la mayoria de los negros exportados de Africa va á los Estados-Unidos; que Haiti es una colonia floreciente, cuando no es ni floreciente ni colonia, con otra porcion de cosas que es inútil repetir. El duque de Newcastle, en nombre del Gobierno, desaprobó enérgicamente la obstinacion senil con que lord Brougham se empeña en reproducir estas cuestiones irritantes, y dijo que, considerando que el pueblo español era orgulloso y celoso de su independencia, semejantes ataques reiterados producirian en él el efecto diametralmente opuesto al que se busca; y que por lo demas el Gobierno español habia declarado terminantemente y con repeticion que no restableceria la esclavitud en Santo Domingo, no sólo porque allí no se necesitaba, sino por razones mucho mas elevadas de humanidad y de civilizacion. El discurso del ministro ingles está concebido en tono respetuoso y deferente. Lord Strattford de Redcliffe tomó la palabra, tambien para quejarse de la otra vulgaridad de cajon—que España no paga á sus acreedores ingleses, por quienes tan «noble y generosamente» fué socorrida en sus apuros, y de que los ingleses en España no pueden ejercer su culto.—Segun se deduce del discurso de lord Brougham, el secreto de todos sus arranques filantrópicos y de la irritacion de Jamáica, consiste simplemente en el temor de que, bien gobernado Santo Domingo por España, produzca una cantidad de azúcar que haga aún mas penosa de lo que es la situacion de las Antillas inglesas. Para hombres que profesan los principios de libertad de comercio absoluta y de concurrencia fabril y mercantil ilimitada, la queja no deja de ser curiosa.

Hasta ahora, todos los oradores ingleses han censurado la reincorporacion de Santo Domingo, por la razon de que va á prosperar con ella; en lo cual, si no se ve rastro alguno de caridad, humanidad ni Cristianismo, se ve en cambio al descubierto la *filantropía* y el mercachiflismo ingles. En un punto importante podemos disipar todos los temores de lord Brougham. El noble orador exije al Gobierno ingles que no sancione la reincorporacion de Santo Domingo á España. Puede estar muy tranquilo en esta parte: España ni pide, ni necesita, ni aceptaria en ningun caso semejante sancion, que le es absolutamente inútil para proceder como mejor le convenga.

Leemos en *El Español de Ambos Mundos* la siguiente relacion de la entrevista del ministro Russell con los *filántropos* individuos de la sociedad para la supresion de la esclavitud:

«El miércoles 3, se presentó á lord John Russell una diputacion, presidida por lord Brougham, con el objeto de reclamar el establecimiento de más cónsules ingleses en la costa de Africa, contra lo que llaman la falta de cumplimiento por parte de España del tratado para la supresion del tráfico, y contra el tráfico de negros en general.

Lord John Russell respondió con las generalidades de costumbre sobre sus deseos de establecer el mayor número de cónsules posibles, sobre la tendencia del comercio á suprimir la trata, y sobre los esfuerzos que se hacen para conseguir que el famoso Rey de Dahomey suspenda sus sacrificios humanos anuales. Hablando de España, el ministro dijo:

«Nada puede justificar la conducta de ese pais con respecto á sus tratados con nosotros para la supresion del tráfico. El Gobierno del Brasil se ha portado de una manera digna de alabanza, pero casi todos los empleados españoles de Cuba se han hecho ricos con las primas que han recibido para consentir la entrada de esclavos en la isla.» (Esta calumnia villana, y á nadie mejor que al ministro consta que es una calumnia, es uno de los malos medios á que apelan los ministros ingleses para congraciarse con ciertas sociedades influyentes y entrometidas.)

«En virtud de nuestros tratados con España», prosiguió, «todos los buques españoles que llevan esclavos pueden apresarse; pero el Gobierno americano ha sostenido siempre que no podíamos meternos con su bandera, y hasta ahora han sido inútiles todos nuestros esfuerzos por evitar el tráfico en buques anglo-americanos.» (¿Por qué no añadiria que esos buques llevan los negros á los Estados-Unidos,—hecho sabido por todo el mundo,—y en donde, á mayor abundamiento, acaba de verlos el corresponsal del *Times*?)

«En cuanto á la anexion de Santo Domingo», siguió diciendo, «aunque no hay duda en que ha habido muchas intrigas para hacer que se reconociese la soberanía española, apénas seria compatible con la constante política de Inglaterra decir que el pueblo de Santo Domingo no tiene derecho de adoptar la forma de Gobierno que más le plazca. Entiendo, sin embargo, que el pueblo de Haiti no está dispuesto á entregar su República, y convengo en que cualquiera intervencion en aquella parte se vigilará con mucho cuidado. No creo que el Gobierno ingles deba ir más allá, ni que estuviese justificado en suspender sus relaciones diplomáticas con España. (Señales de aprobacion.)»

Despues de esto se retiró la diputacion, satisfecha sin duda de haber hecho ver al público que aun existe la sociedad para la supresion de la esclavitud, que aun sirve para algo, y que conviene que el público no la dé por muerta, y no deje de sostenerla con las contribuciones voluntarias de la gente filantrópica. *Quod erat demonstrandum.*»

El anterior extracto demuestra á las mil maravillas que la conciencia del ministro ingles es un poco más corta aún que sus narices.

La proximidad del dia en que Santander tendrá la honra de ser residencia de SS. MM. y AA., hace que sea extraordinaria la animacion que en aquella ciudad reina, haciendo preparativos con que demostrar á nuestros Monarcas el cariño y veneracion que hácia SS. MM. tienen aquellos leales habitantes.

A propósito de esto dice *La Abeja Montañesa*:

«La recepcion que se prepara á S. M. la Reina será tan magnífica como espontánea. Las comisiones de festejos trabajan sin descanso; se preparan brillantes fiestas marítimas, iluminaciones de todas clases, arcos de triunfo en diversos sitios, carros triunfales, coros de niñas, comparsas de ninfas, de marinos que llevarán el dictado del Príncipe Alfonso, de pasiegos y demas tipos del país. Reina una actividad y vida extraordinarias: la casa-palacio de S. M. será alhajada con verdadera magnificencia, para lo cual se esperan de Paris el dia 15 todos los muebles y adornos: creemos, pues, que nuestra Soberana quedará complacida del recibimiento que se le haga en Santander, en el cual *nada hay oficial, todo es espontáneo y expresion verdadera del amor al Trono que profesa este pueblo independiente, pacífico y trabajador.*»

Ya que hablamos del viaje de SS. MM., anunciarémos á nuestros lectores que su salida de esta córte está fijada para el dia 15 del corriente; que en el viaje de ida invertirán 6 dias; que su estan- otros seis del viaje de regreso, suman treinta y dos dias, que son los que estarán SS. MM. fuera de la córte ó sus Reales Sitios; es decir, que el viaje Real comenzará en 15 de Julio y terminará del 16 al 17 de Agosto.

En Vich se ha abierto una suscricion para restaurar el monumento que existe en aquella ciudad dedicado á la memoria del venerable hijo de ella, el beato Miguel de los Santos.

*El Diario Español* desmiente lo dicho por *La Crónica*, de ciertas demostraciones hechas por las tropas empleadas en las obras de los ferro-carriles.

El señor Santillan va á ser nombrado director general de la Deuda.

La Guardia civil de la provincia de Alicante ha recojido estos dias bastantes armas de fuego á las gentes del campo, para devolvérselas luego que renueven las licencias los que las tenian cumplidas, ó las saquen los que carecian de ellas.

Segun verán nuestros lectores en la parte oficial, S. M. la Reina ha presentado al Padre Santo para los Obispados de Calahorra y Tortosa á los Sres Presbíteros D. Antolin Monescillo y D. Benito Vilamitjana, de cuyo nombramiento hace tiempo dimos cuenta.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-55 publicado.

Titulos del 3 por 100 diferido, 42-45 no publicado.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

París, 11.

El marques de Lavalette, embajador de Francia en Constantinopla, ha sido condecorado con la gran cruz de la Legion de Honor.

Asegúrase que el Rey de Prusia vendrá al campamento de Chalons.

Constantinopla, 3.

El Sultan prosigue las reformas políticas y económicas.

Rizza-Bajá y el primer Chambelan han sido presos.

En Ceuta, Tetuan y Algeciras no ocurre novedad.

Ayer llegaron á Madrid el Sr. Echenique y los demas individuos de la comision que fué á Tánger para percibir la indemnizacion estipulada en el tratado con Marruecos.

---

Ayer tarde han salido para Santander por el ferro-carril del Norte, los guardias alabarderos que han de prestar el servicio cerca de S. M. durante su estancia en aquella ciudad.

El wagon en que hará su viaje por el ferro-carril desde San Chidrian hasta Santander la Real familia, dice un periódico que es muy elegante y muy cómodo. Encargado á París por la empresa del ferro-carril del Norte, ha costado 100,000 francos. Es de zinc charolado, y en la parte exterior ofrece á la vista preciosas molduras y las armas de España en relieve. Consta de dos departamentos, sala y tocador. La sala está vestida de damasco amarillo, sobre el que corren preciosos bordados formando friso. El tocador está colgado de raso frances color de rosa. La alfombra de ámbos departamentos es de moqueta con fondo de color de violeta.

---

La poblacion entera de Santander, dice un periódico de aquella capital, está ansiosamente ocupada en hacer y discurrir todo lo posible por complacer á S. M. Nunca hemos visto una conformidad tan unánime y tan espontánea, que en un pueblo del carácter de independencia de Santander, sobre el cual el mundo oficial ejerce una influencia muy escasa, por no decir ninguna, es altamente significativa.

---

Con motivo de haber prohibido el señor alcalde corregidor la entrada en la córte, pasadas las nueve de la mañana, de las carretas que conducen los ladrillos para las obras en construccion, los dueños de los tejares han elevado á la Reina un recurso á fin de que se declare nula la citada disposicion, como perjudicial á la propiedad y al trabajo.

---

Leemos en *La Crónica*:

«No ha salido cierta la noticia de que en el hundimiento ocurrido en la calle de Toledo, con motivo de las obras para el reparto de las aguas del Lozoya, no habian ocurrido desgracias.

Antes de anoche se habian ya extraido cuatro cadáveres de entre los escombros, pues los encargados de hacerlo evitaron el hacerlo de dia por evitar asimismo escándalos.

Pedimos la responsabilidad de este grave suceso á quien corresponda, pues ya hace mas de un mes que vinimos manifestando nuestros temores de que en las obras de dicha calle ocurriesen las desgracias que hoy deploramos.»

Con motivo de este hundimiento dice otro periódico, que tanto la calle de Toledo como la de Embajadores y demas de aquel antiguo barrio, están llenas de minas y bóvedas subterráneas, algunas á grande profundidad, que se conoce fueron hechas en lo antiguo para dar salida á las aguas, y que despues han quedado en desuso. Esto exije que las obras del alcantarillado se ejecuten en todo aquel terreno con mayores precauciones que en el resto de la poblacion; pues de otro modo, podrá haber continuamente hundimientos, y quizá lleguen á resentirse algunas casas, como ha sucedido en los portales de las Angustias. Los propietarios que tienen fincas en el sitio expresado abrigan este recelo.

---

Los beneficiados de la iglesia de San Isídro de esta córte han elevado una reverente exposicion á S. M., demandando la gracia de que continúe al frente de la misma iglesia su celoso presidente D. Luis Antonio Chacon, recientemente nombrado dignidad-arcediano de la santa iglesia catedral de Tortosa.

---

ta ahora sólo habian ejercido su industria con las piezas de dos cuartos, tratan sin duda de duplicar las ganancias, pues han hecho, y circulan ya por Madrid, medios reales de plomo que están perfectamente imitados á los del sistema decimal, por medio de un barniz que cubre la superficie.

---

En el ferro-carril del Norte parece que ha ocurrido estos dias una desgracia que pudo traer gravísimas consecuencias.

Cerca del Escorial reventó la máquina de un tren que conducia algunas personas convidadas á este Real sitio, y por la violencia de la explosion quedó completamente separada la caja de un coche de primera clase de la plataforma que la sostiene, yendo á parar un buen trecho fuera de la via.

---

El miércoles 11 del corriente se inauguraron los trabajos del trozo de carretera que ha de unir á Onteniente con el fero-carril de Játiva á Almansa en Fuente la Higuera.

En los estudios que se están haciendo para el ferro-carril de Salamanca á Badajoz, parece que se tienen por fáciles de vencer las dificultades que presenta la corriente del Tajo.

---

El gobernador de la provincia de Toledo en comunicacion oficial, y el comandante de la Guardia civil de aquel tercio, desmienten la noticia de haber aparecido en aquella provincia hombres sospechosos.

---

Los periódicos de hoy nos dan noticia del suicidio de una señora de Málaga y de la tentativa para cometer el mismo crímen, hecha por una jóven de Sevilla que tomó una porcion regular de fósforo.

---

*El Constitucional* de Cádiz nos da la satisfactoria noticia de que aquella provincia ha quedado completamente libre de ladrones, merced á los esfuerzos de la Guardia civil.

---

En las inmediaciones de Velez-Málaga se ha descubierto hace pocos dias una fuente de agua medicinal, debiéndose á una casualidad este hallazgo. Una pobre mujer de aquel pueblo, que fatigada por el cansancio, y más aún, por una inveterada dolencia del estómago, se sentó en el sitio conocido por el Riachuelo, acosada por la sed se bajó á beber en una poza próxima al lugar en que estaba, y cuando la hubo apagado, notó que el agua tenia un gusto repugnante, y más tarde, que el dolor de estómago la habia abandonado. Atribuyó desde luego al agua aquel alivio, y volvió por algunos dias á beberla, curándose completamente. Otras personas enfermas fueron á tomar el agua y sanaron. Todo esto llegó á conocimiento de la autoridad, que pasó con una comision facultativa al sitio, y examinada el agua, resultó ser ferro-sulfurosa, á la temperatura de 12°. Se pensaba establecer una casa de baños al lado del manantial.

---

El 15 de Junio falleció en la Habana, víctima de la fiebre amarilla, el Sr. D. Baltasar Andnaga y Espinosa, antiguo secretario del gobierno de Madrid, oficial primero que fué del ministerio de la Gobernacion y diputado á Córtes en diferentes legislaturas.—R. I. P.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Pio I, Papa y mártir, San Abundio y Santa Verónica de Julianis.*

SANTOS DE MAÑANA. *San Juan Gualberto y Santa Marciana, vírgen y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia del hospital de Nuestra Señora del Cármen, donde comienza novena á su Vírgen titular. A las diez habrá Misa cantada, y por la tarde en los ejercicios tendrá el sermon D. Pedro Alvarez.

Continúa la novena á la misma Señora, y predicarán: en San José, D. Rafael Urbina; en San Ignacio, D. Roque Conmonte, y en San Justo, don Pedro Quilez por la mañana, y D. Basilio Sanchez por la tarde.

En las Descalzas Reales se celebrará solemne funcion á la Vírgen del Milagro, predicando en la Misa mayor D. Manuel Gonzalez; por la tarde se cantará á orquesta la Salve, haciéndose en seguida la adoracion de la Santa imágen.

La congregacion del Sagrado Corazon de Jesús establecida en la Buena-Dicha, celebra sus ejercicios mensuales en los términos siguientes: á las diez de la mañana se manifestará á Su Divina Majestad, celebrándose á continuacion el santo sacrificio de la Misa, durante el cual se harán las cinco visitas al Sagrado Corazon, concluyendo con la reserva.

Por la tarde á las seis, despues de exponer al Santísimo Sacramento y rezar la estacion mayor, se leerá un punto de meditacion, y á continuacion el santo rosario y el sermon, que pronunciará el Sr. D. Hilario Guerrero, cantándose el Santo Dios, y el *Tantum Ergo* para la reserva.

En Italianos, Monserrat, oratorios y bóveda de San Ginés habrá por la noche ejercicios espirituales.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Pilar en Monserrat, ó en San Andrés.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

---

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

*Reales decretos.*

Habiendo hecho constar D. Mariano Gayán, regente de la audiencia de Mallorca, la imposibilidad física en que se halla para continuar en el servicio activo,

Vengo en jubilarle, accediendo á su solicitud, con el haber que por clasificacion le corresponda, y en concederle los honores de ministro del Tribunal Supremo de Justicia.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Vengo en promover á la regencia que resulta vacante en la audiencia de Mallorca por jubilacion de D. Mariano Gayán, á D. Pantaleon Luzas de Fortón, presidente de sala en la de Zaragoza, y el más antiguo de los de su clase.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Vengo en declarar cesante, con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda, á don Mariano Gonzalez Valls, regente de la audiencia de Canarias.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Vengo en promover á la regencia que resulta vacante en la audiencia de Canarias por cesacion de D. Mariano Gonzalez Valls, á D. Calixto Montalvo y Collantes, presidente de sala en la de Valladolid, y el más antiguo de los de su clase.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Vengo en trasladar á la presidencia de Sala, vacante en la audiencia de Valladolid por promocion de D. Calixto Montalvo y Collantes á la regencia de la de Canarias, á D. Wenceslao Diaz Argüelles, presidente de sala de la de Oviedo, accediendo á sus deseos: en promover á la presidencia de sala que resulta vacante en esta audiencia á D. Antonio Coira, magistrado de la de Pamplona, y el más antiguo de los de su clase: en trasladar á la plaza de magistrado vacante en este tribunal á D. Fernando Lopez de Roda, magistrado de la audiencia de Albacete, accediendo á sus deseos; y en promover á la plaza de magistrado que en su consecuencia queda vacante en este tribunal á D. Francisco Marco Padilla, juez de primera instancia del distrito de San Beltran en la ciudad de Barcelona, y que es el más antiguo de los de su clase.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Vengo en promover á D. Andrés de Egaña, magistrado de la audiencia de Pamplona, á la presidencia de sala que resulta vacante en la misma audiencia, por haber sido tambien promovido D. José María Montemayor á la regencia de la de Búrgos.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Vengo en promover á la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Pamplona por ascenso de D. Andrés Egaña, á D. Juan de Ardanáz, juez de primera instancia de Logroño.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Accediendo á la solicitud de D. Alonso Sanchez Pando, magistrado de la audiencia de la Coruña,

Vengo en concederle su jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda, y los honores de presidente de sala; y en nombrar para esta plaza vacante á D. Eugenio Diez, magistrado supernumerario en la misma audiencia.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Vengo en declarar cesantes, con sus honores y el haber que por clasificacion les corresponda, á D. Antonio Sanchiz Useres y á D. Miguel Lope Escudero, magistrados de la audiencia de Canarias.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

Para las dos plazas de magistrado vacante en la audiencia de Canarias, por cesacion de D. Antonio Sanchiz Useres y D. Miguel Lope Escudero,

Vengo en nombrar á D. Joaquin Almarza y don Antonio Ramirez Arroyo, jueces de primera instancia, el primero del distrito de San Pablo en Zaragoza, y el segundo de San Lúcar de Barrameda, que las sirven en comision.

Dado en Palacio á cinco de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

La Reina (Q. D. G.), por Real decreto de 19 de Mayo último, ha tenido á bien nombrar al Dr. don Antolin Monescillo, dignidad de Maestrescuela de la iglesia primada, para la iglesia y Obispado de Calahorra, vacante por fallecimiento de D. Cipriano Juarez.

Asimismo por otro Real decreto de la misma fecha se ha dignado nombrar al Dr. D. Benito Vilamitjana, Canónigo magistral de la catedral de Urgel, para la iglesia y obispado de Tortosa, vacante por fallecimiento de D. Miguel Pratmans.

Y habiendo los dos aceptado los respectivos nombramientos, se están practicando las diligencias necesarias para hacer su presentacion á la Santa Sede.

---

La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

*Títulos del reino.*

19 de Mayo. Mandando expedir á favor de doña María del Pilar Zavala y Guzman, Real carta de sucesion en el marquesado de Torreblanca que le corresponde por cesion de su padre el marques de Sierra-Bullones.

21 de Junio. Id. id. á favor de D. Fernando Orellana y Marin, carta de sucesion con el título [illegible]

Id. id. á D. Manuel Pereyra, marques de la Concordia Española, cédula de licencia para contraer matrimonio con doña Josefa Bonaplata.

Id. id. á D. Juan Antonio Ponce de Leon y Caro en el título de conde de Cantillana.

*Escribanos.*

19 Mayo. Mandando expedir á D. Manuel Maymó y Duat cédula vitalicia de escribanía numeraria en Olot, revertiendo la del concejo de Grado.

Id. id. á D. Ramon Sculoes y Serés, en Albalate de Cinca, revertiendo la del concejo de Tineo.

Id. id. á D. José Esquerdo y Urrios, en Finistral, revertiendo la de Castellar.

21 Junio. Id. id. á D. Joaquin Serra y Murla, notario de Castelltersol, y á D. Antonio María de Paz, escribano de juzgado en Barcelona, cédula permutando sus oficios.

Id. id. á D. Alonso Martin Franco, escribano de Torrejoncillo, y á D. Wenceslao Santander, que lo es de Alugal, iguales cédulas permutando sus oficios.

Id. id. á D. Mariano Almenar, notario de Alicante; D. Vicente Bernabeu, escribano de la misma ciudad, y D. Antonio Herrero, numerario de Orihuela, cédulas permutando sus plazas.

Id. id. á D. José Bonet y Sales, escribano de Alcora, cédula vitalicia de escribanía numeraria en Burriana, cancelando el título de la que hoy tiene.

Id. id. á D. Félix Cruzado Villaroig, escribano de Lucena, igual en Castellon de la Plana, declarando vacante la que hoy tiene y cancelando su título.

Id. id. á D. Dionisio Hernandez y Segarra, igua en Lucena, revertiendo la de Cabrana.

Id. id. á D. Prudencio Moreno y Abadía, igual en Calahorra, cancelande el título de notario de la Puebla de Hijar.

Id. id. á D. Claudio Sanchez y Salazar, igual en Cartagena, revertiendo escribanía-portería Real de Navarra.

Id. id. á D. Cecilio Estlvarrena, igual en Sevilla, revertiendo receptoría de la audiencia de la misma ciudad.

Id. id. á D. Martin Mancebo y Bonete, igual en Almansa, revertiendo el mismo oficio.

Id. id. á D. Manuel Martin y Tomás, igual en todo al anterior.

Id. id. á D. Francisco Sanahuja y Padreny, igual en Pont de Armentera, revertiendo la del concejo de Tineo.

Id. id. á D. Julian Martinez y Sorzano, en Mula, revertiendo la de Lietor.

Id. id. á D. Agustin de Arribillaga y Moratalla, en Lanjar, revertiendo el mismo oficio.

Id. id. á D. José Manuel Cortes y Lopez Llanos, en Rivadeo, revertiendo receptoría de la Coruña.

Id. id. á D. Ramon Gonzalez de Echevarria y Rodriguez, en Vitoria, revertiendo la de Grado.

Id. id. á D. Francisco Fueses y Merino, en Porcuna, revertiendo la de Torre del Campo.

Id. id. á D. Antonio Capdevilla y Gomá, en Balaguer, revertiendo la de Almonte y anejos.

Id. id. á D. Ramon Gomez Platero, en Cabañas, revertiendo la de Cabezuelo.

Id. id. á D. Angel Suñer y Magriñá, en Gandesa, revertiendo la de Huete.

Id id. á D. Juan Bautista Barberáu y Arnau, en Vall de Uxó, revertiendo la de Valdescorcil.

Id id. á D. Lorenzo Arnau y Gil, en la Puebla de Areneso, revertiendo la de Mogroviejo.

Id. id. á D. Joaquin Garnica y Ramirez, en Sesma, revertiendo escribanía-portería Real.

Id. id. á D. Matías Pompai, en Villafranca de Agujas, cancelando su título de la de Aracina.

28 id. Id. id. á D. José Villar y García, en Casasola de Arion, revertiendo la de Valdestillas.

Id. id. á D. Juan Cruz Lopez, en Daroca, revertiendo la de Logroño.

Id. id. á D. Joaquin Amat y Godoy, en Fondon, revertiendo la de Paterna.

Id. id. á D. Marcelino Ena y Migento, en el mismo punto, revertiendo la de Villaviciosa.

Id. id. á D. Cárlos Pavés y Miró, en Villafranca del Panadés, revertiendo la de San Sadurny, Alzaonet y Subirats.

Id. id. á D. Narciso Puig y Descals, en San Andrés, revertiendo la de Pezuela.

Id. id. á D. Ramon Fernandez y Sanchez, en Moratalla, revertiendo la de Plugo.

Id. id. á D. Manuel Gonzalez y Redondo, en Castroverde, revertiendo la de Becerril.

Id. id. á D. Zenon Martinez y Mata, en Serrada, revertiendo el mismo oficio.

Id id. á D. Ramon Viñals y Boira, en Amer, revertiendo la de Piloña.

Id. id. á Rafael Roldan y Llanca, en Arahal, cancelando su título en la de Fuentes.

*Procuras.*

21 id. Nombrando para dos procuras, vacantes en la audiencia de Mallorca por fallecimiento de los que las servian, á D. Mateo Jáime y Font y á D. Antonio Nicolao y Feliú, propuestos respectivamente en las ternas elevadas por la sala de gobierno.

28 id. Nombrando para la procura vacante en la audiencia de Cáceres por fallecimiento de don Francisco Lino Donis, á D. Ezequiel García Pelayo, propuesto en terna por la sala de gobierno.

*Curatos.*

21 id. Aprobando las propuestas que para la provision de curatos vacantes en sus respectivas diócesis han elevado los RR. Obispos de Segovia y de Almería, y en su consecuencia nombrando á los sujetos que ocupan los primeros lugares en las ternas en la forma siguiente:

*Segovia.*

Para el curato de Valverde del Majano, á D. Clemente de Andres.

Para el de la Cuesta y sus barrios, á D. Pedro Martin Pesquera.

Para el de Navalillo, á D. Eusebio Tapia.

Para el de Moraleja de Coca, á D. Bernabé de Santos.

Para el de la Roda, á D. Gregorio Arévalo.

Para el de Castiltierra, á D. Juan Antonio Melendro

Para el de Ortigosa del Monte, á D. Rufino Saez y Carpizo.

Para el de Villagonzalo, á D. Norberto Agudo y Cabo.

Y para el de Ortigosa de Petano, á D. Manuel Rueda.

*Almería.*

Para el curato de Velez-Blanco, á D. Benito Torres Ruiz.

Para el de Chirivel, á D. Eusebio Sanchez Saez.

Para el de Turre, á D. Juan Pablo García Portaz.

Para el de Ulcila del Campo, á D. Juan Navarro Ramos.

Y para el de Suflí, á D. Vicente Enciso Mirantes.

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 10 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado | 48-80 | 48-65 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido | 42-70 | 42-60 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes | » | » | » |
| Idem sin interes | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100 | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100 | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase | » | » | » |
| Idem de segunda id. | » | » | » |
| Idem del personal | » | 21 | d |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales | 96 | » | » |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 95 | d |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | p |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-50 | » |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858 | » | 95-50 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual | » | 107-50 | » |

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,545 fanegas de trigo.
1,282 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
11,415 arrobas de carbon.
104 vacas, que componen 40,691 libras de peso.
641 carneros, que hacen 16,173 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | | | Cuartos libra. |
|---|---|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 | á | 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero | 46 | á | 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero | » | á | 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera | 74 | á | 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo | | | | |
| Tocino añejo | 70 | á | 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco | | | | |
| Idem en canal | | | | |
| Lomo | | | | |
| Jamon | 96 | | 104 | 38 á 46 |
| Aceite | 65 | | 67 | 20 á 22 |
| Vino | 36 | | 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras | | | | 11 á 13 |
| Garbanzos | 34 | á | 42 | 10 á 16 |
| Judías | 24 | á | 30 | 8 á 12 |
| Arroz | 33 | á | 35 | 10 á 14 |
| Lentejas | 16 | á | 18 | 7 á 8 |
| Carbon | 7 | á | 8 | á |
| Jabon | 58 | á | 60 | 20 á 22 |
| Patatas | 7 | á | 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo | de 45 | á 54 |
| Cebada nueva | de 21 | á 22 |
| Idem añeja | de 22 | á 24 |
| Algarroba | de | 25 rs. |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy juéves 11 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.




## EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y librerias de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere, Lopez y Perdiguero.

PROVINCIAS. Las principales librerias.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | MADRID. | PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | ULTRAMAR. | EXTRANJERO. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes | 12 | 15 | 16 | » | » |
| 3 meses | 35 | 42 | 45 | 70 | 60 |
| 6 meses | 66 | 80 | 86 | 140 | 106 |
| Un año | 120 | 154 | 160 | 280 | 210 |

Las suscriciones comienzan los dias 1.° y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle de Silva, núm. 12, cuarto bajo, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Los señores suscritores que pagan por medio de letras, que esta Administracion gira á su cargo, abonarán los precios señalados en la tercera casilla.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 472. Viérnes 12 de Julio de 1861. Año II.—Número 472.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*; 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerias.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Reuniendo varias noticias acerca de Italia, que hallarán nuestros lectores en el boletin telegráfico, tenemos que el Gobierno sardo está reforzando su ejército en las líneas del Mincio, que se vuelve á hablar de modificacion ministerial en Turin, que Victor Manuel tiene proyectada una nueva visita á Nápoles para muy en breve, y que en Italia ha producido gran disgusto la nota aquella de *La Patrie* censurando al Sr. Ricasoli por haber dicho en el Parlamento que no cederá á nadie territorio ninguno.

Basta examinar estas noticias para comprender por ellas el malestar, el descontento, los temores que afligen á los italianísimos. Apénas lleva un mes de existencia el Gabinete del señor Ricasoli, y ya está amenazado de modificaciones; lo cual significa que no está constituido á gusto de sus varios dominadores; es decir, que no gobierna á gusto de Napoleon ni á gusto de los garibaldo-mazzinianos. Al primero estorban y molestan sin duda los humos de independencia que en mal hora ha dejado entrever el señor Ricasoli, y á los segundos les parece que el ministro sardo está sobradamente supeditado á Napoleon.

Iudicamos de este modo las causas probables de esa crisis ministerial, porque ellas compendian efectivamente las dificultades primordiales con que lucha el Gabinete de Turin, colocado en la alternativa de disgustar á Napoleon si no es muy prudente y muy sumiso, ó de irritar á los garibaldo-mazzinianos si no se decide á lo que, en el lenguaje de estos, se llama *política nacional*; es decir, á no contar con Rey ni Roque, y lanzarse, salga lo que saliere, sobre Roma y sobre el Véneto. Por lo que hace á Napoleon, ya sabemos la fuerte reprimenda que de él ha recibido en la *Patrie* el Sr. Ricasoli por meterse á proclamar principios opuestos á las nuevas cesiones de territorio que espera, prepara y quizás exije S. M. Imperial. Por lo que hace al partido del movimiento, tenemos hoy un nuevo programa de sus planes y deseos en un nuevo manifiesto que acaba de publicar Mazzini con el título: *¿Cuáles son las miras del partido de la accion en Italia?* y cuya sustancia se condensa en los siguientes párrafos del mismo, que publica un diario de Lóndres:

«De seis meses á esta parte (dice el gran conspirador) hemos perdido terreno en lugar de ganarlo. Hace seis meses, nadie en Europa dudaba de nuestro triunfo, y hoy Europa afligida nos considera ya perdidos, sólo porque la muerte se ha llevado á la persona de un ministro. Hace seis meses, desde el mar Negro hasta el Vístula, todos los pueblos ardian en ánsia de moverse porque Italia se habia levantado armada.

»Hoy los moderados húngaros dicen á sus compatriotas al oido:—«Nada espereis de Italia: teneis »que transijir con Austria.»—

»¿Qué es esto? Somos 22 millones de almas, y no habiamos de poder mañana mismo poner sobre las armas más de 150,000 soldados, es decir, el contingente de Suiza cuya poblacion no pasa de dos millones y medio! ¡Somos 22 millones, y tenemos que pedir á Paris licencia para admitir á quince ingleses en la legion húngara de Nápoles!

»¡Somos 22 millones, y Venecia está condenada á una esclavitud que no se la ve fin; y en Roma el *comité* de la Farina sigue predicando paciencia; y el ejército de voluntarios ha sido licenciado; y Garibaldi está en Caprera, y los *comités* de subsidios se emplean en recaudar cantidades insignificantes para aliviar á unos cuantos menesterosos ó para reparar los estragos causados por la ruina de la Pieve!

»Esta inaccion nos mata: la energía del sacrificio se va apagando, y la unidad misma de Italia se halla amenazada por un descontento que á cada instante puede manifestarse en turbulencias aisladas, sólo favorables á los enemigos de la libertad que las convertirán en provecho propio. Ninguna Revolucion se ha parado nunca á mitad de jornada sin destruir radicalmente su vitalidad. Nosotros nos hemos parado de seis meses á esta parte, y ya estamos recojiendo el fruto, viendo cómo se ha interrumpido el magnífico arranque de Garibaldi y del pueblo.

»Forzoso nos es recobrar el pasado entusiasmo, ó resignarnos á retrogradar. Es menester que el Gobierno sea quien dé el impulso, quien guie al pueblo, quien le arme, y nó quien le ataje y comprima. Es menester que el propio Gobierno se rodee de los hombres más de fiar en todas las fracciones del partido nacional. Es menester que tremole resueltamente la bandera de Roma y Venecia; y así creará la concordia. Si otra cosa hace, téngase por condenado á perecer ignominiosamente dejando por herencia la anarquía y la guerra civil.—José Mazzini.»

Este manifiesto explica de por sí, mejor que lo haria todo comentario, el género de peligros y sinsabores que rodean al Sr. Ricasoli: en él se vé patente cómo están unidos y obran de acuerdo los garibaldinos y mazzinianos: él nos explica todas las tentativas incesantes contra la vida de Napoleon: él nos dá clave para entender la verdadera causa de esos alardes de amenaza imprudente que el Sr. Ricasoli ha hecho en el Parlamento de Turin, tan contrarios á las exhortaciones é instrucciones de Napoleon. El Gabinete sardo carece de fuerza para obrar independiente del César frances, y tiene miedo á echarse en brazos del partido de la accion que lo asedia con sus clamores, con sus conspiraciones, con sus amenazas, con sus exijencias. ¿Qué más causas de perpétua crisis en el ministerio de Turin?

Y si al ménos este ministerio contase siquiera con la sumision de los partidos legitimistas en las provincias robadas por el Piamonte á sus legítimos Soberanos! Pero léjos de esto, ya saben nuestros lectores lo que pasa en Nápoles, dominado verdaderamente por las partidas borbónicas; en Sicilia, donde se detesta la unidad, y donde Inglaterra conspira incesantemente para alentar las pretensiones de autonomía, que allí son populares; en Toscana, Módena y Parma, donde los habitantes comparan perpétuamente con profundísima amargura el Gobierno que han perdido y el que hoy los esquilma y oprime y lleva al matadero; en los Estados Romanos, por último, donde á despecho de toda gritería desvergonzada de los periódicos revolucionarios, la verdad pura es que se detesta á los piamonteses, sus quintas, sus persecuciones odiosas contra la Iglesia, sus exacciones piráticas, su brutal grosería, la codicia insaciable de sus famélicos agentes, su absoluta ineptitud para asegurar la vida y hacienda de nadie.

Porque este es el verdadero estado de Italia: la guerra civil y la anarquía, que es su consecuencia, dominan de hecho á la infeliz Península, sin que en ninguna de sus provincias ni de sus poblaciones se sepa á la hora presente quién gobierna, bien ó mal, con autoridad indisputable.

Al desdichado Victor Manuel parece que quieren sus ministros llevarle otra vez á Nápoles para hacerle devorar los desaires, los insultos y sarcasmos que le valió su anterior expedicion del otoño pasado al reino de las Dos-Sicilias. Si el Sr. Ricasoli no encuentra medios más á propósito para imponer su yugo á los napolitanos que obsequiarlos con esta nueva visita del Rey usurpador, cuide al ménos de que la rapacidad piamontesa no aproveche la ocasion para acabar de robarles sus riquezas artísticas y lo poco que ya les quede de algun valor, tan impudentemente como lo hicieron en la anterior jornada del Monarca piamontes.

Lo demas que nos ha comunicado hasta ahora el telégrafo, no ha menester especial comentario. Sólo llamaremos la atencion sobre la conspiracion que se dice descubierta en Comorn (Hungria), y de cuyas resultas se añade que hay presos 200 soldados. Aconsejamos á nuestros lectores que pongan en cuarentena esta noticia, tal como viene redactada, pues probablemente habrá llegado ya la hora de que el telégrafo nos mienta respecto de Hungria con el propio descaro y la misma tenacidad que lo ha hecho constantemente respecto de Italia.

Napoleon sigue en Vichy, nada bueno: su estado de salud comienza á ocupar el ánimo de los políticos, y aún de las gentes de su córte, [illegible] manifestados en la Cámara de Turin, por el señor Musolino.—T.

### TELEGRAMAS.

(De *El Diario Español*).

Lóndres, 10.

El general Scott, con 15,000 hombres, defiende la ciudad de Washington, amenazada por las tropas de la Confederacion del Sur.

Viena, 10.

Se ha descubierto una vasta conspiracion en Comorn (Hungría). De sus resultas han sido presos 200 soldados.

Turin, 10.

El Gobierno de Victor Manuel refuerza el ejército de las líneas del Mincio.

Se espera próximamente en Nápoles al Rey.

Idem, 11.

La nota de la *Patrie* sobre cesion de algunos territorios deseados por la Francia, ha causado profundo disgusto en Italia.

Paris, 11.

El Rey de Prusia visitará la Francia y presenciará las grandes maniobras militares en el campamento de Chalons.

Marsella, 11.

El Sultan, por medidas económicas, ha disuelto el serrallo. El seraskier-chambelan ha sido encarcelado.

Marsella, 10.

Escriben de Constantinopla que el Sultan ha mandado vender los diamantes y fundir todas las joyas de oro y plata del serrallo para pagar las deudas de su hermano. El serrallo definitivamente disuelto. El Sultan no conserva más que su esposa. La prision del seraskier Riza tiene por objeto sujetarle á rendir cuentas. Tambien está arrestado el primer chambelan por sospechas de malversacion. Ha disminuido sus gastos y el personal de la córte. Inspecciona por sí mismo los principales establecimientos, y repite continuamente que es preciso imitar la perfeccion europea. Las simpatías por el Sultan aumentan de dia en dia.

Turin, 10.

El Gobierno austriaco ha puesto en libertad, y permitido regresar á sus hogares, á todos los venecianos que por causas políticas estaban en Moravia, Bohemia y Styria.

Berna, 10.

Presidente de la Confederacion M. Vaemphlin por 94 votos de 130; vice-presidente M. Feurrer, enfermo y ausente, el cual obtuvo 71 votos.

Paris, 10.

Se asegura que ha llegado el reconocimiento oficial de Italia por el Sultan. El gobernador cristiano del Líbano iba á ser solemnemente instalado por la comision europea. M. Wood, cónsul ingles en Alejandría, iba á reemplazar en esta ocasion á lord Dufferin. Inmediatamente publicara una proclama á los montañeses y convocará el Consejo administrativo.

Se espera de un momento á otro noticias importantes de los Estados-Unidos, y aquí se extraña ya el retardo. Estos periódicos censuran una órden [illegible] colegiales de Varsovia no salgan á la calle si no de uniforme, y que bajo penas severas saluden á los oficiales y soldados del ejército ruso. Se vuelve á hablar de modificacion ministerial en Turin.

Se espera con impaciencia la sentencia de Mirés, que tendrá lugar mañana.

París, 11.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 frances á 67-60; el 4 1[2 á 96-90; el 3 por 100 interior español á 46-5[8; el exterior á 00-0[0; la diferida á 41-5[8, y la amortizable á 00-00.

Lóndres, 11.

Quedan los consolidados, de 99 1[4 á 3[8.

La siguiente correspondencia contiene noticias muy interesantes de los *bandidos* napolitanos:

«Nápoles, 2.

»Hoy no quiero decir nada por mí mismo; pero quiero confirmar todas las noticias que ya he comunicado con los mismos despachos oficiales pasados por los gobernadores de provincias á Ponza de San Martino, lugar-teniente general del reino.

»Atencion. Hé aquí cómo hablan los gobernadores de las provincias:

«Santa Anastasia, 22 *de Junio*.

»Las masas de rebeldes forman aquí un total de 4,000 hombres. En un combate entre Palliña y Santa Anastasia, hemos perdido 72 soldados.

»Una *tropa de bandidos* de 200 hombres ha desarmado completamente á la Guardia nacional de Durazzano. Sin causar, por otra parte, *molestias al pueblo*, ha quemado los retratos de Victor Manuel, y ha seguido adelante gritando: *¡Viva Francisco II!*»

«Pescara, 26 *de Junio*.

»Tres compañías de infanteria de línea han sido batidas y dispersadas en los alrededores de Ortona por una numerosa partida de *bandidos*; el vapor de la marina Real, *Rugiero*, ha salvado á 166 hombres [illegible]

»Circula aquí el rumor de que Lanciano ha caido en poder de los borbónicos.»

«Venafro, 27 *de Junio*.

»Isernia se halla amenazada por una numerosa fuerza de *bandidos*. Que se envien con toda premura los mayores refuerzos.»

«Salerno, 28 *de Junio*.

»El valle de Diano ha caido entero en poder de los *insurgentes*. Dos compañías de infantería han quedado destruidas en las gargantas de Vietri por una masa de *bandidos*. Mándense inmediatamente tropas.»

«Campobasso, 28 *de Junio*, por la noche.

»La insurreccion gana terreno. La Guardia nacional se niega á batirse, tiene inteligencia con los *bandidos*.

»Las tropas son insuficientes.»

«Foggia, 28, *id*.

»Todo el Gargano se ha sublevado, proclamándose un Gobierno provisional en nombre del Borbon. Las tropas, poco numerosas, se hallan desalentadas con este género de guerra.»

«Siano, 29 *de Junio*, á las siete y media de la noche.

»Una numerosa partida borbónica trata desde esta mañana de apoderarse de este punto. Desde las cinco se ha venido sosteniendo un combate, en el cual ha tomado parte la valiente legion húngara. Tenemos que deplorar bastantes pérdidas. En este momento la partida se halla sobre la montaña Porca, de donde ha venido un mensajero de su jefe, Giacomo Gravina, intimándose que rindiéramos las armas y los fondos públicos. Es preciso que las fuerzas de Sarno, Quindici, Lauro y Palma salgan inmediatamente para cojer á los *bandidos* por la espalda.»

---



dad universal, promulgada en el Evangelio; las leyes tendrian por base de obligacion la justicia civil, y esta seria probada siempre en el criterio de la justicia moral de la Religion cristiana.

Vedlo aquí todo, hermanos carísimos, muy dignamente preparado: mas oid todavía á Nuestro Señor Jesucristo; oid una palabra sola, pero que reduce á la nada, por decirlo así, todos los ensayos de una política emancipada del Cielo. *Dad al César lo que es del César, y á Dios lo que es de Dios*, dijo, y con sólo esto constituyó la sociedad. Despues acá todo ha sido invenciones y escarmientos, partos de una razon rebelde á la autoridad, de una voluntad conjurada contra la ley, y golpes recibidos en consecuencia de ámbos extravíos. Os hemos dicho que aquí está la constitucion de la sociedad: ¿quereis una prueba? Os daremos dos: una teórica y otra práctica. ¿Tenemos una doble relacion, y, por tanto, un doble sistema de obligaciones? ¿estamos unidos con Dios y con el prójimo? ¿hay Iglesia y hay Estado? Sí. ¿Cuál será, pues, la legislacion más perfecta? Aquella que conduzca más eficazmente á nuestros deberes religiosos y sociales, aquella de cuya observancia resulte dar á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César. No creo que haya prueba teórica más eficaz.

¿Quereis una prueba práctica? Abrid la historia: ved esas revoluciones diversas que han agitado á los pueblos; contemplad esas ruinas que han venido dejando los siglos como otros tantos monumentos del mal en la tierra; esas fuentes, por explicarnos así, donde han corrido tantas veces, formando un solo todo, las lágrimas y la sangre de la humanidad atribulada por las pasiones políticas. ¿Por qué tantas desgracias y tanto luto? ¿por qué tantas lágrimas y tanta sangre? Os lo diré otra vez. «Por una de tres cosas, y por ninguna otra: ó porque no se dió á Dios lo que es de Dios, ó porque se rehusó al César lo que es del César, ó por todo junto.

Esta cita es inmensa, pues toca al fondo de la historia, y por lo mismo no nos es dado entrar en el relato ni aun en la



todas las figuras, todas las profecías relativas á su venida, sino tambien dió su plenitud á la constitucion social.

El Evangelio, pues, doctrina y ley de Cristo, es, no sólo el código de la Iglesia, sino tambien la doctrina y la Constitucion del Estado. Habeis visto que la ley judáica era figurativa y esperaba una realizacion; que la ley pagana era incompleta, absurda, monstruosa y esencialmente anárquica. Jesucristo, pues, que borrando las denominaciones de judío y de gentil, segun advierte San Pablo, promulgó su código para todo el mundo, como abrió sus brazos á toda la humanidad, hizo dos cosas: realizar la gran figura del pueblo profético, y sustituir con una ley de plenitud los abominables cultos y las legislaciones anárquicas del paganismo.

Aquel Gobierno teocrático de los judíos perderia su forma sin duda en las sociedades modernas, porque así lo exigiria la muchedumbre de los Estados políticos; pero conservária su esencia, su tipo, su fuerza intrínseca, la autoridad que consagra el poder. El jefe del Estado no seria un hombre puesto y elegido materialmente por Dios, como lo era Moisés; pero, hereditario, electivo, perpétuo, temporal ó como se fuese, seria siempre jefe del Estado: Ministro de Dios para el bien, segun la bella expresion del Apóstol; hombre sujeto á la Ley divina y responsable de su conducta administrativa ante el Supremo Legislador de los hombres.

Con sólo esto la sociedad gentil recibiria una especie de nueva creacion, no sólo en el órden religioso, sino tambien en el órden político. Si el politeismo viniera por tierra delante de la unidad, y los cultos abominables y bárbaros delante del sacrificio incruento de nuestros altares, y los horrores de la prostitucion ante la santidad evangélica; el despotismo tambien, voluntad absoluta, quedaría enfrenado por una ley superior que sometiese toda voluntad; la tiranía seria reprimida con un código aceptado por la creencia, y obedecido por el temor y la esperanza; las disensiones se suavizarian cuando ménos bajo el influjo de esa ley dulce y tierna de fraterni-



carta pastoral, para recorrer esa multitud de hechos, esas transiciones exquisitas y grandes que manifiestan la carrera, ya invisible, ya confusa, ya desapercibida, pero siempre real y efectiva de este poder pontificio, desde la época misma en que el Imperio se hizo cristiano. Pero, ¿qué más se necesita para reconocer al mismo tiempo esta augusta prerogativa del Papa y de la Santa Sede, ya en la nobleza de sus títulos, ya en la dignidad de su carácter, ya en la antigüedad de su orígen? Los otros principados políticos tienen sin duda un algo que encubrir al presentar su historia. Abusos de la fuerza, desenfrenos de la ambicion, frutos de la victoria, resultados de combinaciones violentas, términos forzosos de sangrientas luchas: hé aquí lo que de ordinario acompaña la línea que va recorriendo en cada pueblo la soberanía civil; y es muy digno de notarse que esta oscuridad primitiva, esta especie de confusion, esta noche comun que parece hundir en las tinieblas el orígen de la soberanía civil, figura de vez en cuando como una brillante prescripcion en la cuestion del derecho. Mas la soberanía del Pontífice tiene una claridad tan grande que nadie puede dejarla de ver. Su orígen, como lo acabais de oir, brilla semejante al sol en los vastos horizontes de la historia: los más grandes acontecimientos ligados á este orígen han quedado, por decirlo así, para enseñanza de la posteridad, como unos testigos monumentales de esa monarquía, de las más pequeñas y al mismo tiempo la más grande, si por una parte se considera su cortísima extension, que ha merecido á la jactancia de ciertos filósofos el nombre de nulidad política, y por otra, los altos motivos que determinaron su institucion en la tierra.

Si únicamente pretendiésemos poner en claro sus derechos históricos, nos bastaria mostrar estos títulos, los más claros, los más auténticos, los más incontrovertibles que sin duda se registran en la historia de las soberanías contemporáneas. ¡Pero qué! ¿no habrá en apoyo de estos derechos un argumento más valioso tal vez que el de la misma historia, en el fondo de la filosofía católica? Hermanos carísimos: esta filo-

«Salerno, 29 *de Junio*, á las ocho y media de la noche.

»Cerca de Siano, en el monte Prato, los borbónicos resisten á las tropas. Sarno y Mercato se hallan amenazados. San Giorgio ha expedido un destacamento de 80 hombres y una parte de la legion húngara, poniendo en movimiento á toda la Guardia nacional de la zona. Sobre todas las montañas flotan banderas blancas. Tenemos aquí muy pocas tropas.»

«Salerno, á las diez de la noche.

»San Severino y los pueblos de los alrededores se han sublevado. La Guardia nacional ha sido desarmada por los *bandidos*. Benevento se ha insurreccionado. La guarnicion se ha retirado a castillo. Se ha roto la línea telegráfica. Es urgente que se expidan refuerzos.»

»Hasta aquí los despachos oficiales que he podido procurarme. Como primera observacion sobre ellos, diré que Salerno, Campobasso, Foggia, Venafro, etc., se hallan en cinco grandes provincias, el Abruzzo, la Tierra de Labor, Moliza, la Capitanata y el Principado citerior: de suerte, que la insurreccion rodea la capital por todas partes.

»Es digno de observarse que en todos los despachos oficiales trascritos se llama *bandidos* á los realistas, pero que en ninguno de ellos se cita ningun acto de bandalismo por su parte. Al contrario, se habrá notado que en el primer despacho oficial se dice que los *bandidos, despues de quemar los retratos de Victor Manuel, y de aclamar á Francisco II, habian pasado adelante sin molestar al país.* ¿Si estos son bandidos, qué serán los piamonteses que incendian los pueblos, y á quienes uno de sus jefes más renombrados, Pinelli, para quien la *piedad*, segun nos dijo, es *un crimen*, acaba de dar la órden de fusilar á todos los ciudadanos que sin pretexto plausible sean encontrados en el campo?

»Me olvido de que por hoy no quiero hablar por mi cuenta, y ni aun quiero dar las noticias particulares que tengo sobre la insurreccion, que son aun más expresivas que las de los despachos oficiales, cuyo texto he copiado.

»No bien se habian concluido de arrancar las [illegible] en mano, cuando otras las han reemplazado, haciendo sudar fuerte á los agentes de policía. Por curiosidad recojo una de ellas, y os la envio traducida.

»Dice así:

«PROCLAMA Á LOS PUEBLOS DE LAS DOS-SICILIAS.

»Pueblos de las Dos-Sicilias: Engañados por los »hijos de Belial, que os prometian un sol más bri»llante y una vida más feliz, habeis hollado la »verdad y la justicia. La hora del desengaño ha »llegado; todos han llegado á saber, por una larga »experiencia, que han cambiado el oro por un vil »metal. Un Gobierno usurpador nos conduce; sus »fundamentos se han establecido sobre la arena »de la mentira, de la traicion y de la ruina públi»ca. Todas las clases de la sociedad han experi»mentado el peso de la tiranía, y muchas de ellas »se hallan puestas en los últimos límites de la »miseria.

»Ese usurpador Gobierno se ha apoderado de »nuestros derechos, y con una mano de hierro nos »mantiene esclavos para asegurar mejor su tirá»nica ambicion y la de los gobernadores que nos ha »enviado para que engorden con nuestros despo- [illegible] »y hace violar por sus agentes la libertad perso»nal, la inviolabilidad del domicilio, la seguridad »pública, las relaciones del comercio, la santidad »de la Religion, la garantía del Episcopado, la in»munidad del Sacerdocio. Sus solos medios de ac»cion son el insulto, los sarcasmos, la bajeza, los »abusos, las amenazas y la violencia; su regla de »conducta es la inmoralidad y la injusticia.

»Hé aquí los frutos de la libertad preconizada »por el Piamonte; hé aquí las virtudes del tan »alabado *Galantuomo*. Pero, despues de todo, si »Dios ha permitido tan grandes desgracias, tenia »sus designios; no puede querer el mal, ni permi»tir que triunfe indefinidamente. Unámonos, pues, »y no formemos sino un solo cuerpo. Agrupémonos »alrededor de nuestro muy amado Rey Francis»co II, porque sólo él es nuestro Rey legítimo, »sólo él puede gobernarnos como un padre, sólo él »sabrá devolvernos los perdidos dias de paz, de »opulencia y de grandeza.

»Piamonteses, si os encontrais entre nosotros, »es porque habeis seguido las órdenes de vues»tro Rey.

»Hasta aquí mereceis alabanzas é indulgencia; »pero queremos esperar que cedereis á los senti»mientos del deber más grande, dejándonos la li»bertad de reivindicar nuestros derechos y de lla»mar á nuestro Soberano. Comparad su conducta »con la de vuestro Rey, y juzgad cuál de los dos »es el *Galantuomo*. Coadyuvad á nuestro triunfo, »unid vuestros esfuerzos á los nuestros, ó por lo »ménos no trateis de contrariarlos. Si al contrario, »en vez de seguir esta conducta, sordos á la voz »del derecho, de la justicia y de los más íntimos »sentimientos de un país, seguis oponiéndoos á »nuestros santos designios, vivid persuadidos y »tened por seguro que muy luego habreis de llo»rar amargamente vuestra conducta, y el dia en »que dejásteis vuestra pátria para venir á escla»vizar á un pueblo libre.

»Milicia nacional, ¿qué más puedes desear ver? »¿Estás ya desengaña, ó aún deseas continuar? »¿No te han satisfecho tus cargas sobre el pueblo »honrado y leal? ¿Quiéres bañarte aún en la san»gre de tus hermanos, poniendo obstáculos á las »justas pretensiones del pueblo que clama por su »Rey? Sabe que si te opones á los gritos de ¡ *Viva »Francisco II*! caeremos sobre vosotros como una »avalancha, y sin tener respeto ni consideracion »hácia vuestro uniforme, vuestras armas y vuestro »carácter, sin acordarnos de vuestra sangre, os »dispersaremos tan fácilmente como el viento dis»persa el polvo de los caminos. Pero no deis lugar á »eso. Mostrémonos unidos en nuestros principios, »en nuestros fines, en nuestras alegrías, siendo »nuestra sola aspiracion y nuestro único grito: »*Viva Francisco II*, nuestro único Rey y señor!»

---

El correo extranjero no ha llegado hoy á la [illegible] y en las oficinas del correo se cree que no llegará en todo el dia.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Respetables noticias de Lisboa, que hemos recibido ayer, desvanecen las esperanzas de algunos corresponsales de aquella ciudad que anunciaban un próximo cambio de Gabinete que daria la presidencia del Consejo al general Saldana. Segun nos dicen, hay allí un partido á cuyo frente parece que figura un banquero español, que pugna por llevar al duque al poder; pero parece que don Pedro V. se resiste, porque no encuentra conveniente ni constitucional mudar de consejeros, cuando los existentes cuentan con el apoyo de la mayoría de las Cámaras.»

---

Dicen de París con fecha 8:

«De Vichy escriben que el Emperador llegó muy fatigado, y que sintió un corto acceso de abatimiento: le han encontrado muy amarillo.

Ha circulado en la Bolsa el rumor de que le han probado mal al Emperador las aguas de Vichy, y hasta se dijo que habia regresado á Fontainebleau. Esta noticia es inexacta. [illegible] vincias danubianas, acaba de publicar en la librería de Dentu un folleto titulado *El último dia del Imperio otomano*. En él provoca á las poblaciones cristianas de la Turquía á insurreccionarse, y les ofrece que participarán del beneficio de no intervencion.»

---

Hoy mismo vuelve el telégrafo á darnos ya como realizado el reconocimiento del reino de Italia por el Gobierno turco; pero dicho reconocimiento parece que quedará reducido á mantener en Turin aquel Gobierno un agente con las mismas atribuciones y significacion que tiene en la actualidad el del Gobierno prusiano.

Respecto á Rusia, ya es otra cosa. A estas horas se encuentra ya en Turin el baron de Stockelberg, que era el embajador ruso acreditado cerca de Victor Manuel ántes de que se metiese á regenerador de Italia; pero el señor baron ha ido á la capital del Piamonte de representante de sí propio, para desempeñar asuntos particulares y llevarse consigo los muebles y demas objetos de la embajada rusa.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 12 DE JULIO DE 1861.

## CRISIS MONETARIA.

Dijimos ayer que dos géneros de causas transitorias unas y permanentes otras, nos han traido al lamentable estado de cosas que estamos presenciando. La causa transitoria que más ha influido en la crísis ha sido el decreto sobre la Caja de depósitos. Al darlo el Gobierno no pudo ménos de conceder un plazo para que sus disposiciones empezasen á regir, y durante el plazo ha tenido que retener forzosamente en las arcas del Tesoro fuertes sumas en metálico para atender á la devolucion de los depósitos, en la prevision de que los imponentes quisiesen retirar sus capitales.

La medida era justa é indispensable, pero ha producido necesariamente el estancamiento de grandes cantidades, que se ha hecho sentir mucho más en esta plaza que en provincias.

La razon es clara. Madrid es centro y domicilio de todas ó casi todas las sociedades que están ejecutando las obras públicas cuyo pago exíje los giros del Tesoro, y careciendo de ellos, las sociedades han tenido que sustituirlos con remesas de dinero en conducta. Sangria ha sido esta que ha debilitado extraordinariamente á la capital.

Ha espirado, por fin, el plazo concedido en el decreto de reforma de la Caja de depósitos y ha desaparecido esta causa de la escasez de metálico; pero ¿deja por esto de haber otras permanentes que nos ponen al borde de una situacion más espantosa aún que la de la Habana?—No, y cien veces no. Si el Gobierno cree otra cosa, no tardará en recibir amargos desengaños; no tardaremos todos en presenciar horribles catástrofes comerciales, precursoras de otras políticas y sociales que á todo trance quisiéramos evitar.

Piénselo el Gobierno y oblíguenos á ser ministeriales, que ministeriales estamos siendo en todos cuantos esfuerzos, por débiles que sean, hace el Gobierno para salvar á la sociedad.

Causas permanentes de la crísis monetaria:

1.ª El déficit que resulta en nuestro balance mercantil.

2.ª El pago de intereses de nuestra deuda exterior. Estas dos causas son verdaderas, porque uno y otro déficit no se puede saldar sino con moneda efectiva; son antiguas, y por lo [illegible]

Pero á ellas hay que añadir otras recientes é inmediatamente determinantes del mal que nos aqueja.

El desarrollo de las obras públicas, representado por un presupuesto extraordinario de dos mil millones.

La construccion de ferro-carriles que están ejecutando varias sociedades, y cuyo importe asciende á una cantidad infinitamente mayor.

Las obras afectas á los presupuestos provinciales y municipales.

Y por último, las muchas obras acometidas por empresas particulares.

En suma, la fiebre de obras públicas emprendidas de improviso, sin discrecion, sin prevision, muchas de ellas sin utilidad y sin tener en cuenta la falta de brazos y de numerario para ejecutarlas, y las necesidades de la agricultura y hasta las de la fuerza permanente del ejército para la defensa del órden social.

Todo esto unido forma una masa de obligaciones pagaderas la mayor parte en metálico; masa superior á nuestras verdaderas existencias, masa que se acrecienta de dia en dia, que aumenta el desnivel de nuestra balanza mercantil, masa de obligaciones que ha de acarrearnos una tremenda crisis á no renunciar á las proyectadas obras, y con ellas al desarrollo de nuestra riqueza.

No lo propondremos nosotros. No somos enemigos del progreso material, de las obras públicas, ni queremos que el Gobierno se entrometa en las de los particulares más allá de los límites que señala y ha señalado en todos tiempos la legislacion comun: ni nos negamos á la introduccion de todos los adelantos é invenciones modernas. Pero de esto al desenfreno de la civilizacion material, á la impremeditada concesion de cuantas autorizaciones se solicitan para ferro-carriles; de esto á la excitacion continua á las obras de lujo y de puro ornato, que se refleja en los presupuestos provinciales y municipales y en las obras de empresas particulares, hay una distancia inmensa.

Léjos de oponernos á las obras de verdadera utilidad, hemos estado clamando porque en medio de esa calentura emprendedora, no se atiende como es debido á lo esencial, á lo verdaderamente reproductivo en bienes morales y materiales. Apénas hay en el mapa de España una pulgada que no esté cruzada de puntos que marcan la existencia de un camino de hierro empezado, concedido ó solicitado; pero ¿quién se acuerda de extraer las aguas de los puntos donde perjudican, y llevarlas á donde hacen falta? ¿Quien de fertilizar los 23.215,460 hectáreas, es decir, más de la mitad de nuestro suelo utilizable para el cultivo, compuesta de tierras arables de secano? ¿Quién de poblar las 10.753,936 de monte sin arbolado? Pues estas empresas son de primera necesidad para nuestro país esencialmente agrícola, y al mismo tiempo que son reproductivas en rendimientos materiales, reunen, como lo hemos demostrado en otras ocasiones, la inmensa ventaja de ser naturalmente moralizadoras, de proporcionar fabuloso aumento de poblacion, suma, vigorosa, dócil, sóbria, morigerada y religiosa.

¿Quién no echa de ménos en esa irreflexivo movimiento de obras públicas, la construccion de cárceles y presidios, primera base de todo sistema penitenciario? Apénas hay pueblo de alguna importancia cuyo presupuesto municipal no se vea grabado con obras de puro recreo, caprichosas, innecesarias ó por lo ménos de dudosa ó secundaria utilidad. ¿Y qué han gastado esos mismos ayuntamientos en casas de correccion, en escuelas, en obras de primera necesidad para entrar por las vias de verdadero progreso?

Nos hemos apartado un tanto de nuestro principal propósito, más aparentemente que en realidad; porque conviene destruir uno y otro dia la constante calumnia que pesa sobre los humildes discípulos de la escuela de la civilizacion católica, de ser opuestos á todo progreso material, á todo adelanto de la época. Pero la verdad es, que nunca en peor sazon pudiera argüírsenos en este sentido, acabando de demostrar, como creemos haber demostrado, que el insensato desarrollo de este progreso puramente material, acarrea indefectiblemente terribles perturbaciones materiales que degeneran al punto en políticas y sociales; que el exceso de vida física produce enfermedades fulminantes, y que, no hay remedio, ó tenemos que pasar por la horrible calamidad de una crísis monetaria, ó paralizar el movimiento de las obras públicas.

Esta es una verdad axiomática, indiscutible, comprobada no sólo por el hecho mismo que estamos palpando, sino por el ejemplo de otras naciones y de otros pueblos que se han visto ó se están viendo afligidos por el mismo golpe que tan de cerca nos amaga.

Sírvanos algo el ir detras de ellos, y escarmentemos en cabeza agena.

Si, como hemos visto, la crisis monetaria puede sobrevenir independientemente de una situacion más ó ménos próspera, y tan sólo por el desnivel entre las necesidades y el numerario con que han de cubrirse, examinemos los medios de conjurar el peligro.

Porque, ya lo indicamos ayer, el peligro puede conjurarse, y si en nuestra conciencia no hubiésemos creido que se podia evitar la crisis monetaria, las quiebras comerciales, la ruina de millares de familias, la paralizacion del trabajo y de las transacciones mercantiles, el hambre, en fin, tal como puede presentarse de repente, amarilla y desencajada, turbulenta y anárquica, en medio del espléndido festin de la civilizacion moderna, no hubiéramos tomado la pluma para ser sus heraldos.

Si la crisis monetaria puede desvanecerse, nosotros, que denunciamos su aparicion, estamos obligados á indicar lo que en nuestro concepto puede ahuyentarla.

F. N. Villoslada.

---

Un escritor católico decia siglos há: «Terrible cosa es correr una gran borrasca en una pobre barquilla; pero deja de ser cosa terrible, y hasta se trueca en agradable para quien esté seguro de que la barquilla no puede perecer. Y esto es lo que á la Iglesia acaece en medio de las mayores persecuciones.»

Cuanta sea la verdad de estas palabras, sábenlo las personas piadosas que, con filial adhesion, acompañan hoy á Pio IX en la deshecha borrasca que está corriendo la nave de la Iglesia. Jamas comprenderán los enemigos de nuestra Religion que sus desatentados embates son para las almas fieles manantial de indecibles consuelos; jamas conocerán que si la grey católica prorumpe en amargas lágrimas, enérjicas protestas, y gritos de desolacion, llora solamente y se atribula por el porvenir del mundo y por amor á sus propios perseguidores; no por el porvenir de la Iglesia, ni porque personalmente deseen trocar los cristianos su situacion actual por otra más feliz. Sin el inmenso dolor que causa ver tantas almas en vias de perdicion, ¿qué dulzuras existen comparables á las que, en tiempo de adversidad, concede Dios á sus leales?

Entónces más que nunca surjen á robustecer nuestra fe las maravillosas y visibles muestras del Poder Supremo; crece al propio tenor la esperanza en las promesas divinas, y se enardece la caridad, estimulado doblemente el corazon por hallarse más en contacto con su Dios, y por encontrar, á donde quiera que se torne, el hermoso espectáculo de la caridad agena. Testigo de los espantosos progresos de la iniquidad, por ellos mismos se siente engrandecido cada fiel ante sus propios ojos, porque dice dentro de sí: soy libre; y no progresará hasta mí esa iniquidad, porque *no quiero*. Y al propio tiempo, la contemplacion de tantos heróicos ejemplos; de tantas virtudes que como flores del cielo nacen más co-

---



sofía, depositaria de toda la antigüedad, de todas las luces, y gobernada siempre por el pensamiento providencial, todo lo robustece y afirma, todo lo ilustra y manifiesta, forzando en cierto modo á ser tributarios de su pensamiento á todos los acontecimientos humanos. Hay algo que se siente y no se ve, algo de que no puede distraerse nunca la mente, y que sin embargo parece sustraerse á sus miradas; algo que, participando del doble carácter del misterio y de la demostracion, sorprende á cada paso en la historia comparada de la soberanía política y de la religiosa.

Ciertos filósofos, en su terca manía de reducirlo todo al pequeño círculo de las combinaciones estrictamente políticas y al órden material, se incomodan ó burlan en presencia de tales inducciones; pero impotentes contra esé pensamiento que flota como el espíritu de Dios sobre el océano de los siglos, tienen que sucumbir ante la voz católica que proclama el reinado de la Providencia ante los sistemas presuntuosos del cálculo político. Echemos una ojeada, sino, sobre las santas oscuridades de este pensamiento, considerando el poder temporal de los Papas en sus relaciones con el poder espiritual, y como un designio de la Providencia, y acaso no tardaremos en sentir en el alma una fuerza de conviccion superior con mucho á la que pudiese hacernos la historia.

II.

Ántes de Jesucristo, habia dos pueblos rejidos por muy diversos principios, el pueblo judío y el pueblo gentil. El primero de estos pueblos tenia su orígen político de tal suerte ligado con el religioso, que las leyes de cada órden figuraban como partes de un código comun. El Imperio era teocrático, esto es: Gobierno civil de Dios, ejercido por un hombre designado por Su Majestad; el Sacerdocio tenia la misma procedencia; y este fué el motivo por qué allá no hubo dificultad ninguna en la marcha social del Sacerdocio y el Imperio: ni podia



haberla en verdad; porque, derivándose uno y otro régimen de un mismo principio, reconociendo á una misma autoridad, no cabian esas diferencias ó desacuerdos que aparecen desde que se rompe la unidad religiosa y política de un pueblo.

El gentil seguia principios muy diversos: en política recibia la forma de la influencia que preponderaba en cada sociedad, ya de la conquista, ya de la victoria, ya del despotismo, ya del público: su Sacerdocio atendia al culto, pero no dejó de estar sujeto á la potestad civil, sino cuando quedó refundido todo en el Imperio. Era consiguiente á tal sistema un desórden permanente; pues á más de la falsedad de principios, falsedad de objetos y extravio de medios en lo concerniente al culto y á la vida civil, habia esos desacuerdos y vicisitudes de la diversa autoridad, ó si se quiere, del vasallaje del Sacerdocio al Imperio en una época, y de la absorcion del Sacerdocio por el Imperio en otra.

Cuando Jesucristo vino al mundo lo encontró así, anunció la idea de reformarlo todo, y su reforma debia ser la realizacion de aquella grandiosa figura que nos presenta la historia del pueblo judío; la cual puede ser vista, bajo todos aspectos, como el diseño magnífico del edificio que habia de levantar en la tierra el Hijo de Dios. Todo entró en su pensamiento; nada quedó fuera de sus planes augustos de restauracion. *No he venido á destruir la ley sino á cumplirla*, dijo, y con sólo esto dió á entender lo bastante sobre la Religion y sobre la sociedad.

El Decálogo, alta ley moral, expresion de la voluntad de Dios para con el hombre, páuta de todas las acciones, linea trazada por su dedo mismo á nuestra conducta, como la única senda que conduce al Cielo, tiene, como bien sabeis, tres preceptos para con Su Majestad y siete para con nosotros, como si dijésemos: instituye la Religion y constituye la sociedad. Si, pues, el Evangelio es ley de plenitud, ó plenitud de la ley, segun el oráculo de Jesucristo, visto es, hermanos carísimos, que este Divino Legislador no sólo realizó todos los oráculos,



simple mencion de los grandes hechos. Pero volvemos á decirlo: al través de los motivos inmediatos y aun de los accidentes diversos que todas las revueltas han venido presentando, siempre se ve que hay un motivo radical, una causa primera de todo; la sustitucion del hecho al derecho, ya en lo que se debe á Dios, ya en lo concerniente á la sociedad. Aun esas luchas de segundo órden que un pueblo oprimido traba con un tirano ó un jefe legítimo con un pueblo insurrecto, tienen esta filiacion.

El tirano, desde que lo es, desconoce su carácter en el plan general de la Providencia, pues sustituyendo su voluntad á la ley divina, deja de ser ministro de Dios para el bien: los pueblos, obedeciendo tal vez la engañosa voz de un caudillo ambicioso, sin saber lo que hacen, y prestando sólo una cooperacion material, vienen á ser la oposicion de la voluntad al derecho: su conducta es la emancipacion material de la conciencia: sus tendencias son el rompimiento de esos lazos que una ley superior al hombre forma para instituir y conservar el cuerpo social. ¡Cosa admirable! Jesucristo, Hijo de Dios vivo, Verbo Eterno, sabiduría increible, término augusto de todos los acontecimientos que prepararon su venida, libertador de la humanidad entera, Rey del pueblo redimido, depositario de todo el poder que hay en los Cielos y en la tierra, dijo una palabra á su Padre y otra á los pueblos: dos palabras no más, pero que valen por toda la ciencia de la moral religiosa y política. ¿Qué le dijo á su Padre? *No se haga mi voluntad sino la tuya.* ¿Qué dijo á los pueblos en la persona de sus discípulos? *Yo no pretendo hacer mi voluntad, sino la voluntad de Aquel que me ha enviado.* No es, pues, amados hijos, la voluntad humana sino una condicion para la apreciacion moral de nuestros actos; ponerla en lugar del derecho, es desquiciar la sociedad, es instituir la anarquía; y esto es precisamente lo que han hecho, ya el despotismo, ya la insurreccion.

Mas demos otro paso. ¿Sobre qué bases constituyó Jesucristo la sociedad? Sobre los derechos de Dios y los derechos

piosas, y difunden más lozanas su esencia, segun arrecian más los huracanes de la adversidad: tan prodigios de fortaleza obrados por séres débiles contra séres poderosos; tantos milagros de paciencia y mansedumbre con que corresponden augustas víctimas á sus insolentes verdugos; tantos tiernos sentimientos de amor, que habiendo permanecido en más serenos dias ocultos á toda mirada dentro de los corazones, brotan ahora, impelidos por lo extraordinario de las circunstancias, rompiendo su púdico silencio para pregonar públicamente la majestad de la Iglesia de Dios, su santidad, su poderío, y lo indestructible del imperio que en nombre de Jesucristo ejerce su augusto Vicario sobre la tierra; todo este espectáculo que presenta la piedad del mundo, en contraste con los desmanes á que se arroja la impiedad, trae consigo para las almas de los fieles goces tan grandes, admiraciones tan santas, enternecimientos tan dulces, alegrías tan puras, que léjos de armonizar con el aflictivo estado del mundo, más parece que se hallan en relacion con aquel género de felicidad que ni aún los justos pueden disfrutar en esta vida.

Para los revolucionarios que tan encarnizadamente persiguen á la Iglesia, no es comprensible siquiera que sus persecuciones produzcan este resultado. Si lo comprendieran, desearian participar de él, léjos de insistir en su enconada hostilidad. Dejándoles, pues, que se sonrian con lástimas al oir que la adversidad acerca los espíritus humildes á Dios, y que sólo quien está cerca de Dios tiene luz en los ojos y felicidad en el alma, queremos proporcionar á nuestros lectores, como ya lo hemos hecho otras veces, la satisfaccion de leer algunos de los breves documentos con que envian los fieles el óbolo de su caridad al Padre Santo. Ya hemos dicho hace tiempo que á ello nos mueve, por una parte el deseo de recordar al público la permanencia de las necesidades subvenidas con estos socorros, y por otro lado, la seguridad de que no podríamos contribuir por mejor camino á la edificacion y al deleite de nuestros lectores.

Ayer mismo publicaba *La Regeneracion* esta hermosa carta:

«Badajoz, 8 *de Julio*.

Muy señor mio: La caridad cristiana y la ternura del amor de un Padre hacen escogitar medios verdaderamente admirables. En el pasado mes remití á Vd. para mi Padre y el suyo, Pio IX, y mis hermanos y los suyos, los pobrecitos cristianos de Syria, la cantidad de 32 rs. que esta familia habia economizado, quitándose medio pan de la boca para este fin. En el presente puedo mandar á Vd. 41, porque he añadido 16 rs. que juzgué haber tenido que gastar extraordinariamente, á seguir las exijencias de la sociedad y la poquita expansion que parece pedir el ánimo verdaderamente cristiano en dias determinados, cuales son, cumpleaños y dias del Santo. De esto, pues, provienen los 16 rs.; que no puede sufrir el amor, ni aun los sentimientos de humanidad el vivir alegre y contento al ver á su propio Padre, no sólo perseguido, calumniado y falto de recursos, sino tambien achacoso y enfermo, y con un empeño particular de todos los herejes y ateos, por más que se apelliden otra cosa, en verle desaparecer del mundo, como más claro que la luz del medio dia lo demuestran ciertos despachos telegráficos. El medio pan diario ha producido 21 rs. y 6 mrs., y el resto proviene de otra pequeña friolera.

Debo decir á Vd., que para que no faltara la prudencia en esta privacion del medio pan, pensé suspenderla por este mes; pero como el pan tiende á la baja de precio, se le ocurrió á un miembro de la familia, á cuyo pensamiento se asociaron todos muy gustosos, el dejarlo para el mes que viene, porque dice que entónces será pequeño el producto por la baja de precio. Así que el mes próximo se suspenderá; pero en la misma baja de precio y en otro medio, que nos inspire nuestra sacrosanta Religion, va incluido el continuar mostrándoles el agradecimiento con este pequeño óbolo en la realidad, pero grande, grandísimo como el de la viuda del Evangelio en el efecto. Distribuirá Vd. del modo siguiente: 26 rs. para el afligido Pio IX, 8 para las pobrecitas cautivas y 7 para los perseguidos asirios.

A última hora me dá la lavandera de casa dos sellos, que son los sueltos, tambien para Pio IX.

Hasta otro mes, Sr. Director.»

Así escribe una humilde familia, verdaderamente española, es decir, católica; y estos sentimientos son los que nos quieren robar para hacernos felices los *regeneradores* de España. ¡Cuántos documentos de la misma especie conoceriamos, si aquí, como en otras partes, se hubieran hecho públicamente, por regla general, las ofrendas al Sumo Pontífice! Pero basta unir aquel documento con la carta del excelentísimo señor Claret que publicamos hace poco, para convencerse de que el santo fuego de la caridad arde en los españoles de todas gerarquías, no ménos puro é intenso que en las demás naciones católicas. Verdad es esta que, á mayor abundamiento, conocen muy bien, así los enemigos, como los amigos de la Iglesia, en España.

Para pintar lo que en Italia ocurre, es significativo como pocos el siguiente dato. Afligidos por un terremoto los habitantes de Citta della Pieve, apresuróse el Sumo Pontífice á enviarles un cuantioso socorro. Adviértase que Citta della Pieve es una de las poblaciones *emancipadas* hoy de la *tiranía papal*.

Conmovidos con este rasgo por tantos títulos digno de encomio, los italianos católicos no quisieron ser ménos; y en las oficinas del excelente periódico la *Armonía* se abrió una suscricion, no solamente para indemnizar al Erario pontificio de los mil duros que generosamente habia dado, en limosna, sino tambien para entregarle otra cantidad igual, por via de intereses, y esto en el preciso término de dos semanas. Al cumplirse los quince dias, habia producido la suscricion más de lo necesario.

Las ofrendas del *Dinero de San Pedro* y las *Oblaciones de la caridad católica*, no decaen un solo dia; acompañándoles, como ya saben nuestros lectores, bellísimas misivas, en testimonio de la piedad de sus autores. En las últimas listas que tenemos delante, encontramos á una rápida ojeada muchas más frases notables de las que podemos trascribir. Véanse las siguientes:

«Ayer el *Hosanna*, hoy el *Crucificatur*. ¡Valor! ya está cerca el *Aleluya*.—Padre Santo, Rey Pontífice; no tengo más que el adjunto reloj, pero sus agujas enseñan que pasan, fugaces como el tiempo, los triunfos de los impíos.—Una niña de cinco años envia una sortija de oro, única cosa que posee. ¡Ojalá que desprendiéndose de ella, lográra que la bendicion de su Santísimo Padre la ayudase á conservar hasta la muerte su inocencia!—Un jóven á quien arranca lágrimas la obcecacion de tantos compañeros suyos.—Una pobre madre recomienda á las plegarias del Sumo Pontífice la conversion de sus hijos.—Descienda, oh Beatísimo Padre, la bendicion de Vuestra Santidad sobre mí y sobre siete sobrinitos huérfanos que tengo á mi cargo. 80 reales.—¡Al caritativo corazon de Pio! 46 reales.—Cargada de años y de enfermedades, y afligida en mis últimos dias por las aflicciones de la Iglesia, imploro la bendicion apostólica para que me fortalezca al salir del mundo.—No temas, Beatísimo Padre; has hallado gracia en el Señor.—Dios es contigo; sea yo contigo siempre.—¡Señor! ¡dadle paciencia!—Aumentad, Señor, el número cada vez mayor de los que ayer se extraviaron, y hoy van volviendo al buen camino.—Un empleado que hizo dimision por amor al Padre Santo, 20 reales.—Cuatrocientos ochenta reales, producto de denativos de á medio real, hechos en el pueblo de Casentino Talla.—¡Oh Padre Santo! Recuerdo con santo júbilo, y lo recordaré hasta el último dia de mi vida, que de manos de vuestra Beatísima recibí por primera vez el pan de los ángeles.—A. F. envia 20 reales que ha recibido como restitucion de un deudor desconocido. Bendecid, oh Padre Santo, á mi familia y á la de mi deudor.—Una madre afligida. ¡Oh, Señor, por las entrañas de María Santísima, libradle pronto de tantas desventuras!—A la pobreza alegre y gloriosa del Vicario de Cristo, una criada de servicio, 2 reales.—*Charitas Christi urget nos*, 20 rs.—No habrá quien me aliste á mí entre los enemigos del Papa. 2 rs.—Dos niños. Tenemos un altarcito en nuestro cuarto, y en él pedimos todos los dias á la Madona que apresure el triunfo de Vuestra Santidad.—Fecundo es el campo de los pobres, y rinde pronto su fruto á los que siembran.—Dicen que Vuestra Santidad está enfermo. Valor, Padre Santo. Ireis, sí, al Paraiso á dar gracias á vuestra Reina Inmaculada; pero no será hasta que reine en la tierra paz universal.—¡Triunfe el Pontífice Rey y conviértanse sus enemigos!—Velad y orad.—¡Ay! ¡cuántos ultrajes y dolores conviene que sufra Vuestra Santidad, oh Padre amado, oh mansísimo Pio!—*Oppugnari potest, expugnari non potest*. Ofrenda de una familia pobre; para que la enriquezca vuestra Beatitud con su bendicion.—Un párroco: ¡Padre Santo, fortaleced á vuestros hermanos!—Me han llamado impostor y soberbio como á Pio IX; pero me consuelo con pensar que todos mis enemigos habian recibido beneficios de mí.—Para mayor gloria de Dios. Envio al angélico Pontífice y Rey Pio IX dos prendas de vestir, que conservaba como únicos recuerdos de mi abuelo y mi tio, ya difuntos, y con las cuales tenia determinado que se sepultase mi cadáver.—Séptima ofrenda de un pobre Sacerdote que tuvo ocasion de prestar servicios secretos con riesgo de su propia vida, al Santísimo Pontífice VII, cuando se hallaba preso en el palacio Episcopal de Savona.—Una medalla con esta leyenda: *Italia libre, Dios lo quiere*. ¡Oh! sí; el Señor querrá librar á Italia y á la Iglesia de las calamidades que las afligen.—Sola en mi aposento, me resuelvo á poner á los piés de Vuestra Santidad esta sortija, á la que van unidos los recuerdos más caros de mi vida. Hágolo á la hora en que para solemnizar triunfos alcanzados contra la Religion, se están adornando las calles, por órden del ayuntamiento, que hace dos dias no quiso entapizar su propio palacio para la fiesta del *Corpus Christi*, 2 de Junio.—Una moneda del Gobierno provisional de Milan de 1848. ¡Ah! cuál gritaban todos entónces: *viva Pio IX!*—Una cruz de oro esmaltada con perlas finas. Asido á ella, deseo cerrar dignamente el Mes de María, é inaugurar, como debo, el Mes del Sagrado Corazon de Jesús.—Un par de pendientes. ¡Cuán dulce es socorrer al Papa! ¡Cuán dulce recibir su bendicion!—¡Valor y esperanza! una pobre viuda.—Santa María, ¡socorred á los pobrecitos y al Sumo Pontífice!—Vírgen Inmaculada y gran Madre de Dios, ántes de ofrecer estos 120 rs. á mi Pontífice y Rey Pio IX, ¡os ruego que los bendigais y santifiqueis!—Ve, querido *Harmonium* mio, objeto amado de mí por tantos títulos, ve á los piés de Pio IX, que besé yo con júbilo inefable en 1848. ¡Cuánto envidio tu suerte! Díle que le amo, que le amaré siempre; y y de hoy más no resuenen tus suaves armonías más que para entonar himnos de alabanza, amor y triunfo al invicto Pio IX.»

Seria interminable esta coleccion, si quisiéramos hacerla completa. Nos detenemos, pues, aunque no soltaremos la pluma, sin referir lo siguiente. En la última lotería pontificia tocó al número 548,883 una caja de tabaco. Al recojerla el dueño del billete, encontró dentro un cartoncito, donde se leian estas palabras.

*Un Francese vuol privarsi dell' uso del tabacco per offrir l'obolo; in correspettivo mandó la scatola.*

Quieren decir que un frances habia enviado al Padre Santo aquella caja, resolviendo al mismo tiempo abstenerse en adelante del tabaco, para seguir haciendo ofrendas al *Dinero* de San Pedro.—Ahora bien; el que habia escrito las citadas palabras, no era otro que Nuestro amadísimo Pontífice Pio IX. Este hecho prueba que ningun rasgo de abnegacion católica, por pequeño que parezca, deja de ser conocido y estimado en lo que vale por el Padre Santo.

Eduardo G. Pedroso.

---

Los gobernadores de varias provincias, (dice un diario ministerial), obrando prudentemente, han prohibido la venta pública en voz alta por las calles de los periódicos revolucionarios.

---

Segun informes de *La Epoca*, una de las primeras medidas que se presentarán á las Córtes será un proyecto de ley, fortificando más y más las prescripciones de la legislacion sobre la imprenta, para que en ningun caso pueda la prensa combatir ni la Monarquía, ni las «instituciones liberales del país.»

Quisiéramos que *La Epoca* nos explicase qué ha querido decir con esto de *instituciones liberales del país*. Si se refiere á las leyes verdaderamente fundamentales del Estado, concedemos al Gobierno plena y legítima facultad de impedir que se las combata. Pero si por *instituciones liberales* entiende el diario vespertino este cúmulo de subversiones del órden social que hoy se engalanan con el nombre, ora de *prácticas parlamentarias*, ora de *liberalismo*, ora, en fin, de *espíritu del siglo*, de *civilizacion moderna, etc., etc.*, ni el Gobierno actual ni ninguno, ni las actuales Córtes ni las futuras, pueden, sin odiosa arbitrariedad, impedir que los hombres de sentido recto y de conciencia honrada entreguen enérgicamente á la execracion universal principios, teorías y hechos condenados por la razon, por la historia y por la voz de la Iglesia.

No hagamos logogrifos ni tengamos políticas pilatescas. Para todo Gobierno y para todos los Parlamentos de un país católico y monárquico, hay nociones claras sobre lo que es *evidentemente bueno*, y sobre lo que es *evidentemente malo*. La política sana y honrada es la que deja plena libertad para defender lo primero y para combatir lo segundo.

Todo lo que esto no sea, es muy abonado para dejar incólume el puritanismo liberal de las conciencias laxas; pero no sirve para defender la sociedad de sofistas y de malvados.

---

Pocas noticias tenemos hoy de los campeones que en Andalucía trataron de traducir en hechos el programa de *La Discusion* y *El Pueblo*.

Unos se han metido debajo de tierra, y otros, ménos afortunados, van cayendo sucesivamente en poder de las autoridades, las que los van poniendo á disposicion de las comisiones encargadas de juzgarlos.

Anteayer han sido presos: Francisco Jimenez, maestro del Salar, á quien se acusa de instigador; Manuel Fernandez Martin, herrador, ayudante y criado de Perez; Francisco Reyes, individuo de la junta revolucionaria del Colmenar; Antonio Fernandez; Antonio Seres, secretario de la junta del Colmenar; Antonio Torres, citador; Miguel Palomino, supuesto instigador; Juan García, sócio de la junta; Pedro Fernandez, auxiliar del citador; Juan Montañez, tambien sospechoso de ser instigador; Francisco Maese Gaspar, encausado, y José Montañez y Francisco Cabrera, acusados de instigadores.

Háse dicho anoche por *La Epoca*, que hay motivo fundado para creer que los sucesos de Andalucía estaban en combinacion con movimientos que debian tener lugar en Portugal, y de que fueron precursores los graves desórdenes ocurridos en Lisboa y en algun otro punto del vecino reino. Parece que las causas formadas en Andalucía van aclarando mucho los misterios de la última intentona.

Sin embargo, el gran número de gentes que formaban en las filas de los insurrectos, obedecian á un instinto que no sabemos si seria el mismo que guiaba á los alborotadores del extranjero.

Se les habia dado como cosa segura la reparticion de ciertos bienes, y se habia conminado con no hacer partícipes del botin á los que no acudiesen al movimiento.

Así es que á algunos de ellos se les ha oido decir, excusando su presencia, «que habian ido porque no se dijese que no hacian por sus hijos.»

Estos propósitos, que eran conocidos por las gentes honradas de todos aquellos pueblos, han hecho que en la hora del conflicto se hayan visto las autoridades coadyuvadas por todas ellas, y su aptitud no ha sido lo que ménos ha influido en la extincion de las gabillas democrático-socialistas.

En Archidona, por ejemplo, se recibió un parte de los sublevados, pidiendo raciones, á lo que contestaron aquellos vecinos, que cuando quisiesen ir por ellas estaban prontos á entregárselas con las bocas de sus escopetas, estando todos armados para sostener el órden, y rechazar cualquiera intentona.

En Alora, donde se ha dicho estos dias que se habia alterado el órden, ha sucedido todo lo contrario.

El hecho fué el siguiente:

Habiendo sido conducidos á la cárcel de Alora algunos presos de Almogia, complicados en la causa que se viene siguiendo por los mismos delitos de conspiracion contra el Estado, y contra la Religion católica, ó sea por defender el programa *de la prensa democrática*, algunos de de los afiliados de Almogia y otros puntos concibieron la idea de entrar en Alora y soltar los presos, y en efecto se reunieron para poner por obra su criminal intento. Pero no bien tuvo de ello conocimiento el alcalde y demas autoridades, cuando tomaron sus disposiciones para impedirlo, y en un momento toda la poblacion viril de Alora se armó, resuelta á perecer ántes que nadie pudiese invadirla. Los campeones de Almogia y de los campos se dirijieron en efecto á Alora, pero á muy larga distancia todavía de la poblacion, al saber la manera en que iban á ser recibidos, lo pensaron más maduramente, y tuvieron á bien volverse por donde habian ido.

Segun noticias que se tienen en la Direccion de la Guardia civil, sólo falta á éstas horas una pareja de este cuerpo, cuyo paradero se ignora, y se teme haya sido víctima de los defensores *del programa* de *La Discusion* y *El Pueblo*, en Andalucía. En todas partes donde habia individuos de esta benemérita institucion, han dado pruebas de gran valor, disciplina y lealtad.

En todas las provincias se disfruta de tranquilidad.

Para concluir diremos, que el señor Cura de Periana, de quien se habia dicho en un parte de los dados con ocasion de los últimos sucesos, que estaba al frente de los demócratas en Loja, ha dirijido un comunicado á los diarios de Granada, desmintiendo esta noticia.

---

La prensa revolucionaria de todos colores, pues sabido es que son varios los colores de la prensa revolucionaria, apénas habla hoy de otra cosa sino de las circulares de Gobernacion y Gracia y Justicia.

La cuestion de Marruecos, las de Italia, la de Loja, hasta los ataques al Catolicismo, han sido olvidados ante aquellos dos documentos.

*La Discusion* dedica á las circulares un artículo que ocupa la primera plana del periódico, y además unos cuantos párrafos: *El Contemporáneo* dos artículos y medio, amen de dobles párrafos que *La Discusion; La Iberia, Las Novedades, El Clamor, La Crónica, El Pueblo*, toda la familia revolucionaria, en fin, se retuerce con las circulares, dando claros indicios de que no puede digerirlas.

¿Y qué es lo que resulta de tantos artículos, de tantos párrafos como publica la prensa revolucionaria reunida? Nada; que las circulares están amoldadas á las leyes, y que los *libres* gritan como energúmenos porque se trata de encerrarlos dentro de ellas. Ni un solo raciocinio se ha hecho que demuestre que aquellas disposiciones no son legales; el ministerio, por consiguiente, ha concitado las iras de los revolucionarios con sólo recordar el cumplimiento de leyes que están en vigor, y hé aquí las inculpaciones principales que por ello se le dirijen:

*La Discusion* le arguye de que—«habiendo tolerado durante tres años los ataques á la Religion y la moral cristiana, habiendo consentido la guerra *sorda, insidiosa* y *malévola* dirijida á la sombra de las leyes contra las leyes mismas,» lo que ha hecho con la circular es acusarse á sí propio. (De lo cual se infiere, que lo que ahora se censura en el ministerio es que se haya enmendado, y que *La Discusion* no está sino por ministerios incorregibles.)

*El Contemporáneo* dice que le repugnan las disposiciones de dichas circulares, y que, preguntándose á *La Regeneracion* y *La Esperanza* la razon *porque las aplauden*, se tropezará tambien con la razon *porque las combate El Contemporáneo*.—Ahora bien; *La Esperanza* y *La Regeneracion* han aplaudido las circulares como encaminadas *á defender la Religion católica, la propiedad y la monarquía*.—Luego... (No queremos sacar nosotros la consecuencia, por no incurrir en el siguiente anatema de *El Contemporáneo*):

«Mienten ó se equivocan los que hayan podido soñar siquiera que la defensa de la Religion católica nos encontraria tibios en ningun caso. Nosotros arrojamos sobre la frente del que se atreva á dirijírnosla, acusacion tan gratuita y ofensiva á nuestro decoro y á nuestra conciencia. Católicos, patriotas y monárquicos como el que más, nos encontrarán el Catolicismo, la pátria y la Monarquía siempre á su lado con veneracion, con entusiasmo y con valor; pero no queremos que en nombre de la Monarquía, de la pátria y de la Religion, se abuse del poder y se conduzca acaso á la sociedad á su ruina.»

*El Pueblo*, en vista de la circular, se figura que no vive en la España de 1861, sino en la España del *imbécil* Cárlos II; (hechicero está *El Pueblo* con este recuerdo del hechizado;) que tal documento se hubiera desdeñado de firmarlo el mismo Calomarde; (ya pareció aquello;) que los *neos* (¿no lo dije?) batirán las palmas por la circular; (¡como que es el único preservativo de sus espaldas!) que la circular tiene defectos gramaticales; (más vale que sean gramaticales que democráticos;) que las doctrinas que expenden los demócratas no son *peras ni albaricoques* (sic) para inspirar á las turbas el deseo de apoderarse del fruto del trabajo de los hombres honrados; (es verdad; los socialistas no son aficionados á lo *crudo* sino á lo *puro*;) que Jaime el Barbudo se llamaba hipócritamente católico, robando y maltratando al transeunte; (sin ser hipócrita, hubiera podido muy bien Jaime el Barbudo llamarse socialista;) que el Sr. Posada, cuando medite en su lugar (idilio) ó en el pintoresco Sitio de Miengo, (*sub tegmine fagi*) junto á Torrelavega, (aquí está el Títere) sobre la instabilidad de las cosas humanas, le ha de *pesar* (cambio de género) el haber escrito *que se entregue á los tribunales á los que se mantienen de cuestaciones y estafas entre sus amigos políticos*; (suponemos que entenderá la indirecta el Sr. Posada;) que con la circular ha dado gusto á los *neos*; (plágio hecho al *Contemporáneo*;) y que... (nos parece que nos hemos detenido demasiado con *El Pueblo*).

*El Clamor* coincide con *El Pueblo* en su juicio sobre la circular, diciendo de ella que recuerda la época de Calomarde. (Sin Calomarde, sin Torquemada, sin el Santo Oficio, sin el lecho de Procusto, la tela de Penélope y la espada de Damocles, *El Clamor* se veria precisado á ser ministerial por falta de argumentos.)

*Las Novedades* califica la circular de reglamento de *sospechosos*. (Con esto basta para *sospechar* que *Las Novedades* es periódico progresista.)

*La Crónica* dice que la prensa queda atada de piés y manos con la circular. (Luego, la prensa,—podrán decir con razon los liberales,—era libre cuando ocho dias há se quejaba del Gobierno.)

*La Iberia* exclama:—«¡A qué tiempos hemos llegado! ¡Ni los del Santo Oficio que les igualen!»

Y no dice más la prensa del Oficio *Non Sancto*.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Una carta de Roma, fecha 1.° del actual, que publica *El Reino* de anoche, dice que es cosa pública en los círculos diplomáticos que el señor marques de Miraflores ha dimitido la embajada confidencialmente, y lo hará oficialmente cuando el Gobierno le advierta de tenerle escojido sucesor, que este será ó el Sr. Calderon Collantes, ó el Sr. Bermudez de Castro.—No hay nada que acredite tales rumores.»

Veremos lo que *El Reino* replica á esta denegacion de *La Correspondencia*. A nosotros no toca sino lamentar hondamente que miéntras el ministerio resuelve esta cuestion de personas, carezca España de embajador cerca de la Santa Sede, en circunstancias como las actuales.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Son infundadas las noticias que, apoyándose en lo dicho por un periódico (El Pensamiento) sobre la conveniencia de aumentar el ejército con una nueva y numerosa quinta, suponen que esta quinta va á decretarse. El Gobierno de S. M., resuelto á aumentar la Guardia civil, teniendo casi en pié de guerra á los cuerpos facultativos, nervio del ejército, y pudiendo llamar á las armas, cuando las atenciones del servicio público lo exijan, un número más ó ménos considerable de cuerpos provinciales, no necesita recurrir á nuevas conscripciones ni á imponer al país nuevos sacrificios de sangre.»

No creemos que las noticias á que se refiere el diario ministerial se apoyen en nuestros artículos, encaminados á probar la necesidad de aumentar el ejército hasta doscientos mil hombres y de disolver la reserva de milicias provinciales, sino en la persuasion íntima general de que la fuerza que hoy está sobre las armas es insuficiente para sostener el órden público.

La Guardia civil, que hoy consta de diez mil hombres y mil trescientos caballos, tendria que aumentarse tres ó cuatro veces más para poder reprimir las primeras tentativas de los amotinados de oficio; los cuerpos facultativos no pasan mucho de veinte mil hombres, y los cuerpos serva llamados ántes de que estalle la guerra civil, en cuyo caso se acepta la idea capital de nuestro proyecto, ó han de ser llamados en medio de nuestras discordias intestinas, y la medida pudiera ser tardía y peligrosa.

El hecho es que los amotinados de Loja eran más de ocho mil hombres, como reconocen ya los diarios ministeriales, y las tropas que á costa de grandes esfuerzos se reunieron para atacarlos, no pasaban de dos mil. El hecho es que hay sólo en tres provincias de España de ochenta á cien mil republicanos afiliados en sociedades secretas. Y en vista de estos hechos, ¿se cree que con treinta mil hombres, ademas de los cuerpos facultativos, tenemos bastante para hacer frente á la primera sublevacion que, mejor combinada que la de Loja, estalle simultáneamente en diversos puntos de la Península? ¿Se cree suficiente para esta contingencia el aumento de la Guardia civil, que por lo que tiene de costoso nunca podrá ser grande?

Responda el Gobierno; respondan los hombres que tengan algo que perder.

---

La *Gaceta* de hoy, en su parte oficial, publica la Real determinacion adoptada por S. M. la Reina de trasladarse á Santander el dia 15 (lúnes), acompañada del Rey su augusto esposo y de sus excelsos hijos.

La salida de esta córte para el Escorial, primera de las jornadas, será á las ocho de la mañana.

---

*El Diario Español* declara ser falso, como se ha dicho en Madrid, con referencia á una carta de Tetuan, que se hayan dado órdenes por el Gobierno para que las mezquitas de aquella ciudad se conviertan en cuarteles. El Gobierno no ha dado semejante órden, y las mezquitas serán respetadaa en lo sucesivo, del mismo modo que lo han sido hasta el dia.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á las precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-50 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-45 no publicado.

---

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

París, 12.

Mirés y Solar han sido condenados á cinco años de prision cada uno. Simeon ha sido declarado civilmente responsable.

Roma, 9.

Con motivo de la reyerta ocurrida entre soldados franceses y pontificios, hay cuestiones entre el conde Goyon y Monseñor Merode.

Durante la ausencia del sub-secretario del ministerio de Gracia y Justicia D. Antonino Casanova, despachará la sub-secretaría el jefe de seccion más antiguo de aqnel ministerio, D. Antonio Gutierrez de los Rios.

---

Accediendo S. M. á las repetidas solicitudes que se han dirijido por pilotos particulares, suplicándole se dignase disponer fuesen admitidos á exámen fuera de las dos épocas anuales establecidas en la Real órden de 26 de Febrero de 1851, por serles muchas veces imposible cumplimentarlas, en atencion á teuer que salir sus buques á la mar entre los intervalos señalados, ha dispuesto aumentar las citadas épocas, que de hoy en adelante serán los tres dias últimos hábiles de cada uno de los meses de Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octnbre y Diciembre; para cuando procurarán los capitanes y comandantes generales de los departamentos y apostaderos tener reunidos los individuos de la junta examinadora.

---

Por Real órden del 8 del corriente se ha servido disponer S. M., que se convoque á exámenes para proveer 25 plazas de alumnos que hayan de ingresar en el próximo curso en la escuela de operaciones topográfico-catastrales.

Las reglas principales que han de seguirse para su presentacion y admision, son estas:

Serán admitidos en la escuela los individuos que, ademas de reunir las circunstancias de ser españoles, haber cumplido 18 años de edad y tener la necesaria robustez para dedicarse á los trabajos de campo, acrediten su aptitud con ejercicios en las materias siguientes:

Escritura.
Dibujo topográfico.
Aritmética.
Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.
Geometría.
Trigonometría rectilínea y topografía con la teoría de las curvas de nivel.

Los que sean aprobados en este exámen, empezarán su instruccion en clase de alumnos sin sueldo durante seis meses, y si trascurrido este plazo dan pruebas de idoneidad y aplicacion y salen aprobados en el exámen de semestre, ascenderán á alumnos aspirantes con la asignacion de 5,500 reales anuales de sueldo, aunque sin opcion á sobresueldo ni gratificacion alguna, aun cuando tuvieren que practicar fuera de la córte.

El nombramiento de alumnos corresponde al vice-presidente de la junta general de Estadística.

Las solicitudes para admision á exámen se recibirán en la secretaría de la junta general de Estadística hasta el 15 de Setiembre próximo. Se acompañarán las fes de bautismo de los interesados y las señas de sus habitaciones.

---

La *Gaceta* ha publicado el siguiente anuncio de de la Universidad central:

*Plazas de maestros y maestras por concurso.*

Conforme á la Real órden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por *concurso*, en los maestros y maestras comprendidos en el art. 185 de la ley de instruccion pública, las escuelas de los pueblos siguientes:

ESCUELAS DE NIÑOS.

*Provincia de Ciudad-Real.*

Las de San Lorenzo y Valverde, dotadas con el sueldo anual de 2,500 rs.
Las de Alcoba, Arroba, Cabezarados, Fontanarejo, Fontanozas, Fuenllana, Guadalmes, Hoyo, Navacerrada, Pnebla de D. Rodrigo, Ruidera y Santa Cruz de los Cáñamos, con el de 2,000.
Las de Huertezuela, Pobladuela y Saceruela, con el de 1,750.
Las de Caracuel, Pozuelos, Retuerta y Tirteafuera, con el de 1,500.
Las de Luciana, Navas de Estena y San Benito, con el de 1,250.
[illegible]
Las escuelas de El Villar, Gargantiel, Las Cucas, Retamar, Ventillas, Veredas, Villar del Pozo, y Viruelas, con el de 1,000.
La de Belvis, con 750.

*Provincia de Cuenca.*

La plaza de maestro auxiliar de la escuela práctica de la normal de Cuenca, dotada con el sueldo anual de 2,750 rs.
La escuela de Hinojosa, con el de 2,500.
La de Poveda de la Obispalia, con el de 2,250.
Las de Arcos, Betcta, Boniclus, Caracenillas, Cierva, Fresneda de Alcarejos, Gascas, Hontecillas, Monteagudo, Poyatos, Portal-Rubio, Reinillo, Salinas del Manzano, Valdemeca, Villar del Aguila y Villaverde de Iscar, con el de 2,000.
La de Moya (fundacion de D. Antonio Peinado), con el de 1,800.
Las de Campillos-paravientos, Castillejo de Iniesta, Huerta del Marquesado, Mohorte, Olmedilla de Alarcon, Palomera, Villargordo del Marquesado, Villarta, Villaverde y Zarzuela, con el de 1,750.
Las de Arcos de la Sierra, Arquisuelas, Castillejo, Sierra, Moncalvillo, Oña, Portilla, Rivagorda, Tórtola, Val de Cabras, Valhermoso, Villar del Horno y Villar del Saz de Arcas, con el de 1,500.
Las de Casas de Guijarro, Masegosa, Pozuelo. Rada de Haro, Rubielos Altos, San Pedro Palmiches, Tondos, Tovar, Valparaiso de Arriba y Villarejo de Periesteban, con el de 1,250.
Las de Acebron, Buenache, Sierra, Chumillas, Cuevas de Hierro, Laguna de Marquesado, Laguna Seca, Mariana, Pajaroncillo, Santa María de Val, Villarejo de la Peñuela y Villarejo Seco, con el de 1,000.
Las de Arandilla, Bascuñana, Castillo de Albarañes, Collado, Fuentes-Buenas, Fuentesclaras, Monreal, Mota de Altarejos, Piqueras, Ribatajadilla, Torrubia del Castillo, Valdecolmenas de Arriba y Valverdejo, con el de 750.

*Provincia de Guadalajara.*

La de el Povo, dotada con el sueldo anual de 2,500 rs.
Las de Alovera, Almadrones, Turmiel y su agregado, y Villarejo de Medina con su agregado, con el de 2,000.
La de Yebes, con el de 1,660.
La de Peñalva, con el de 1,650.
La de Puebla de Valles, con el de 1,635.
Las de Anchuela del Campo y Cardoso, con el de 1,600.
La de Espinosa de Henares, con el de 1,520.
Las de Retiendas y Valdelcubo, con el de 1,480.
La de Megina, con el de 1,465.
Las de Escopete y Paredes, con el de 1,400.
La de Saelices, con el de 1,390.
La de Heras, con el de 1,360.
Las de Castilmimbre y Torremocha de Jadraque, con el de 1,340.
La de la Huerce, con el de 1,330.
La de Labros, con el de 1,260.
Las de Jirueque, Mazarete y Renales, con el de 1,240.
La de Madrigal, con el de 1,230.
Las de Alcorlo y Valdeavellano, con el de 1,220.
La de Huerta Pelayo, con el de 1,200.
Las de Jocar y Torre del Burgo, con el de 1,180.
La de Huertezuela de Oser, con el de 1,160.
Las de Montilla de Henares y Torremochuela, con el de 1,120.
Las de Puebla de Veleña, Muriel y Olmeda de Coveta, con el de 1,100.
Las de Castilblanco y Hontanares, con el de 1,080.
Las de Mierla, Orentejo y Pozo de Almoguera, con el de 1,060.
La de Torrevaldealmendras, con el de 1,040.
La de Aliqne, con el de 1,020.
La de Torrecuadrada de los Valles, con el de 1,005.
Las de Algar, Archilla, Casas de San Galindo, Clares, Mesones, San Andres del Rey, Semillas y Valdegrudas, con el de 1,000.
La de Riva de Santiuste, con el de 975.
La de Naharros, con el de 929.
La de Pozo de Guadalajara, con el de 860.
La de Gnijosa, con el de 810.
La de Malacnera, con el de 800.
La de la Cabrera, con el de 770.
Las de Navalpotro y Sotoca, con el de 760.
La de Fuenbellida, con el de 755.
La de Villanueva de Arguilla, con el de 750.
La de Villacorza, con el de 740.
Las de la Puerta y Valdarachas, con el de 725.
Las de la Miñosa, Taragudo y Valdeaveruelo, con el de 720.
La de Barriopedro, con el de 700.
La de Monasterio, con el de 690.
La de Laranueva, con el de 680.
Las de Otillas y Viana de Jadraque, con el de 620.
La de Fraguas, con el de 585.
La de Torete, con el de 520.
La de Loma, con el de 505.
La de Matillos, con el de 490.
Y la de Novella, con el de 485.

*Provincia de Madrid.*

Las de Alcorcon, Brea, Caneneia, Galapagar Gargantilla, Griñon, Hortaleza. Montejo de la Sierra y Pedreznela, dotadas cada una con el sueldo anual de 2,500 rs.
La de Collado Mediano, con el de 2,190.
Las de Chozas de la Sierra, Villamonte y Villanueva de Perales, con el de 1,825.
La de Alpedrete, con el de 1,800
La de Somosierra, con el de 1,604.
Las de Moralzarzal y Rivatejada, con el de 1,500.
La de Quijorna, con el de 1,460.
La de Canillas, con el de 1,400.
La de Coslada y Horcajo, con el de 1,200.
Las de Santa María de la Alameda y Valdepiélagos, con el de 1,100.
Las de Aldea del Fresno, Navalafuente y Serranillos, con el de 1,000.
Las del Berrueco, Fresno de Torete, Fresnedillas, Gascones y la Cabrera, con el de 1,000.
La de los Huesos, con el de 700.
Y las de Valdemaqueda y Villavieja, con el de 600.

*Provincia de Segovia.*

La plaza de maestro auxiliar de Espinar con el sueldo anual de 2,500 rs.
Las de igual clase de Carbonero el mayor, de escuela titulada en la Compañía de Segovia y la de Turégano, con el de 2,200.
Las escuelas de Casla, Collado Hermoso, Valdevacas y Valtiendas.
Las de Caballar, Escarabajosa de Cuéllar, Fuentidueña y Revenga, con el de 1,800.
La de Madrona, con el de 1,600.
Las de Grado y San Miguel de Bernuy, con el de 1,500.
La plaza de auxiliar de las escuelas de San Ildefouso y Valsain, con el de 1,460.
Las escuelas de Aldehuela del Codoñal y Valvieja, con el de 1,300.
Las de Becerril, Negredo, Pinarejos y Rebollo, con el de 1,200.
Las de Añe, Arevalillo, Castrillo de Sepúlveda, Chatina, Durason, la Loza, los Huertos, Gradales, Sequera de Fresno y Vegafria, con el de 1,100.
La de Parral, con el de 1,060.
Las de la Higuera y Pinilla Ambrós, con el de 1,000.
Las de Cascajares, Riagüelos y Villacorta, con el de 800.
Las de Alconadas, Martin Muñoz de Ayllon, Mata de Quintanar y Pajares de Pedraza, con el de 750.
[illegible] Tumbuelo, con el de 700.
La de Francos, con el de 650.
La de Vellosillo, con el de 640.
La de Pajares de Fresno, con el de 620.
Las de Carabias, San Cristóbal de Segovia y Sotos de Sepúlveda, con el de 600.
Las de Alquité y Santovenia, con el de 500.

*Provincia de Toledo.*

Las de Alcañigo, Cabañas de Lasagra, Cervera, Torralva, Villanueva de Bogas y Villamiel, dotadas con el sueldo anual de 2,500 rs.
Las de Alcolea de Tajo, Aldeaencabo de Escalona y Yuncos, con el de 2,250.
Las de Azntan, Chueca, Membrilla y Nuño Gomez, con el de 2,000.
Las de Cabezuela, Layos, Pepino y Villarejo de Montalvan, con el de 1,750.
Las de Caveja y Hormigos, con el de 1,600.
Las de Garciotum, Montesclaros, Sotillo de las Palomas y Torrecillas, con el de 1,500.
La de Sartajada, con el de 1,400.
La de Areicollar, con el de 1,250.
Las de Arisgorta, Casar de Talavera, Candilla, Preja y Palomeque, con el de 1,100.
Las de Illan de Vacas y Venta de San Julian, con el de 1,000.
Y la de Yeles, con 800.

ESCUELAS DE NIÑAS.

*Provincia de Ciudad-Real.*

Las de Horcajo, Las Labores, San Cárlos del Valle, Solana del Pino, Terriches y Villanueva de San Cárlos, dotadas con el sueldo anual de mil seiscientos reales.
Las de Alcoba, Almodóvar, Cabezarados, Fontanerejo, Fontanosas, Fuentellana y Santa Cruz de los Caños, con el de 1,333.
Las de Tirteafuera y Valdemanco, con el de mil ciento.
La de Navas de Estena, con el de 834.
Y la de Villar del Pozo, con el de 667.

*Provincia de Cuenca.*

Las de Abia de la Obispalía, Alcázar del Rey, Alcanchel, Almodóvar, Almonacid del Marquesado, Altarejos del Montejo, Bolliga, Cañalejas, Cañada de Hoyo, Cañamares, Cañizares, Carrascosa de Haro, Castillejo del Romeral, Chillaron, Fuentelespino de Haro, Garcinarro, Herrumbral, Hinojosa, Hito, Ontanaya, Horcajada de la Torre, Huélamo, Hulíva, Javalera, Loranca del Campo, Majadas, Mazarulleque, Paracuellos, Peral, Peraleja, Pineda, Puebla del Salvador, Saceda del Rio, Torralva, Tragacete, Tribaldos, Valdecabras, Valdemoro, Sierra, Valparaiso de Abajo, Vellisca, Verde el Pino de Huete, Villar de Domingo García, Villar de la Encina, Villar de Olalla, Villarpardo, Zafra, Zafrilla y Zarza del Tajo, dotadas con el sueldo anual de 1,666 rs. cada una.
La plaza de ayudanta de la escuela de Tarancon, con el de 1,500.
La de Poyatos, con el de 900.

*Provincia de Guadalajara.*

Las de Canredondo, Cantalojas, Congostrina, Estables, Galves, Gascueñas, Horca, Ledanca, Majadraque, Membrilla, Millana, Montarron, Peralejos, Robledo, Romancos, San Corbo, Setilcs, Traid, Ueeda, Valdepeñas de la Sierra y Villel de Meca, dotadas cada una con el sueldo anual de 1,667 rs.

*Provincia de Madrid.*

Las de Ajalvir, Ambite, Aravaca, Corpa, Brea, Cercedilla, el Vellon, Galapagar, Loeches, Majadahonda, Mejorada del Campo, Montejo de la Sierra, Navalagamella, Navas del Rey, Orusco, Paracuellos de Jarama, Robregordo, Las Rozas, Royas de Puerto Real, San Agustin, Santa María de la Alameda, Tielmes, Valdelaguna, Valdilecha, Villamantilla, Villanneva de la Cañada, Villar del Olmo y Zarzalejo, dotadas con el sueldo anual de 1,666 rs.
La del Nuevo Bastan, con el de 1,100.

*Provincia de Segovia.*

La plaza de maestra auxiliar de Bernardos, dotada con el sueldo anual de 1,800 rs.
Las escuelas de Adrados, Aldealuenga de Pedraza, Aldeanueva del Codoñal, Aldeorno, Arcones, Armuña, Cabezuela, Cerezos de Arriba, Codorniz, Condado de Castelnovo, Cuevas de Provanco, Fuente Rebollo, Gallegos, Maderuelo, Madriguera, Matilla, Miguelañez, Moraleja de Coca, Muño-Pedro, Muñoveros, Navafria, Navares de Enmedio, Ontalvilla, Orejana, Otero de Herreros, Rapaciegos, San Cristóbal de la Vega, San Pedro de Gailos, Santibañez de Ayllou, Santo Tomé del Puerto, Sauquillo de Cabezas, Torreiglesias, Torreadrada, Torre-Valde, San Pedro, Urueña, Valle de Tabladillo, Vegas de Matute y Zarzuela del Pinar, con el de 1,666.
La de Carbonero el Mayor, con el de 1,500.

*Provincia de Toledo.*

Las de Alcañizo, Aldeanueva de San Bartolomé, Buenaventura, Casas Buenas, Chozos de Canales, Herencia, Nuez, Robledo del Mazo, Torrecilla y Villanueva de Rogas, dotadas con el sueldo anual de 1,667 rs.

Ademas del sueldo, los maestros y maestras disfrutarán casa gratuita, y percibirán las retribuciones de los niños y de las niñas que puedan satisfacerlas

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes escritas de su puño y con documentos (de que han de acompañar copia literal) al gobernador-presidente de de la junta de instruccion pública de la respectiva provincia, la cual elevará á este rectorado con su propuesta las instancias originales que le hayan sido presentadas eu el término de un mes, contado desde el dia en que inserte este anuncio el *Boletin oficial* de la misma.

Madrid 4 de Julio de 1861.—El rector, *marques de San Gregorio.*

---

Anteayer se ha retratado S. M. la Reina con el trage de condesa de Barcelona, cumpliendo así la promesa que habia hecho á la capital de Cataluña. La Reina llevaba un magnífico trage y en las sienes la Corona de los condes de Barcelona.

---

El tribunal de las Ordenes Militares, convoca á concurso para el 15 de Octubre próximo, para la provision de beneficios curados vacantes en su territorio, los que vacaren hasta que tenga efecto, y las resultas que dejen los Párrocos provistos, con preferencia á frailes de las órdenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, que se hallen adornados de los requisitos que expresan sus establecimientos, definiciones y leyes del reino; á Clérigos de San Pedro, exclaustrados habilitados; á los que acrediten haber concluido sus estudios en los seminarios conciliares, clericales ó universidades, y presentados por patronos particulares.

---

Por Real órden de 3 del actual, prévio informe de la segunda seccion de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, ha sido aprobado el ante-proyecto de los dos primeros trozos de la carretera vecinal de Alicante á Torrevieja, cuyos presupuestos importan 1.454,230 rs.

---

Por la direccion general de Instruccion pública se ha acordado que la concesion de licencia á los maestros de las escuelas públicas de primera enseñauza para dar lecciones particulares, corresponde á los rectores de los respectivos distritos universitarios.

---

Se da por cosa resuelta, que el dia 16 del actual quedará abierto al público el ferro-carril de Ma-[illegible]

No es exacta la version de haber reventado la máquina de un tren cerca de aquel Real Sitio. Segun parece, lo que únicamente ocurrió fué el haber descarrilado un coche vacío que empujaba una máquina; sin otro percance que algun deterioro en el carruaje y sin que hubiera ni asomo de peligro para persona alguna.

Segun aseguran, está proyectado sustituir con un puente de hierro el construido sobre el Manzanares, en el ferro-carril del Escorial, por no considerarse este último con bastante solidez para resistir el impulso de la corriente en las grandes avenidas.

---

El Sr. Morer, ingeniero encargado de la distribucion de las aguas del canal de Isabel II, dirije un comunicado á *La Iberia*, diciendo que ni en el último hundimiento ocurrido en la calle de Toledo, á que dicho periódico se referia, ni en ninguno de los anteriores, han tenido lugar desgracias personales grandes ni pequeñas. Concluye diciendo que no se perdona gasto ni diligencia alguna para llevar á feliz término los trabajos, y que se hace para conseguirlo todo cuanto permiten las condiciones de la obra.

---

El Tribunal Supremo de Guerra y Marina parece que ha confirmado la última sentencia que recayó en la causa del Sr. Useleti.

---

Aunque todavía se vé el cometa, cada noche tiene ménos brillantez, y, segun pronostican los observadores, á fines de la presente semana será tanta su altura que desaparecerá por completo.

---

A cosa de las nueve ménos cuarto entraba un hombre de mediana edad y decentemente vestido por la puerta de Santa Bárbara.

Al llegar á la mitad de la cuesta y enfrente de la fábrica de Bonaplata, cayó tendido en el suelo.

Tenia cuatro heridas, una de ellas de navaja y las otras de estoque, casi todas mortales.

Los guardias acudieron y lo llevaron en una camilla á la casa de Socorro del segundo distrito de beneficencia.

Es probable que á estas horas haya espirado. Parecia frances y fundidor de oficio. Llevaba algun dinero en el bolsillo; por todo lo cual puede conjeturarse que sus agresores fueron dos lo ménos y que no tenian intencion de robarle.

---

Dice con sobrada razon un periódico:

«*A la autoridad civil.*—No podemos ménos de llamar su atencion hácia un abuso que se viene cometiendo desde hace tiempo en varias calles de esta capital, y que es causa no sólo de justas reclamaciones por parte de los vecinos, sino de disgustos que pueden tener desagradable consecuencia. Aludimos á esa nube de mujeres y chiquillos encargados de anunciar por la noche los impresos públicos, los cuales situándose desde las cinco de la tarde en las esquinas de las calles, están basta las doce y la una gritando sin trégua ni descanso. Con esto se evitarian graves disgustos en muchas familias, como sucedió anoche con una que habita en la entrada de la calle de Jacometrezo.

Hallábase una señora postrada en la cama en un estado peligroso, y por lo tanto, en la situacion en que tan necesario es el reposo, miéntras que dos mujeres y un muchacho, situados en las esquinas de la calle, vociferaban con toda la fuerza de sus pulmones los periódicos en venta, pasando en este entretenimiento la friolera de seis horas mortales. Un caballero que se hallaba en la habitacion de la enferma, acudió á uno de los guardias civiles situados en la Red de San Luis, suplicándole que tuviese la bondad de evitar aquellos gritos, nna vez que ya eran las doce y media, y que la señora continuaba de mal en peor. El dependiente de la autoridad, con una urbanidad digna de elogio, logró poner por fin coto al entusiasmo de los vendedores, diciendo al caballero que eran muchísimas las quejas que con tal motivo recibian diariamente. Creemos, pues, que la autoridad está en el caso de impedir *esas estancias nocturnas* que tantas molestias causan.»

---

Se hallan vacantes las secretarías de los ayuntamientos siguientes: en Barcelona la del pueblo de Orpi, dotada con 1,500 rs. anuales; en Segovia, la de Carbonero el Mayor, con 3,000; en Lérida la de Artias, con 1,660; y en Granada la de La Peza, con 4,000. Tambien lo están en la provincia de Huesca la conducta de cirujano de Acuenecer y sus agregados Asun y Asgues, dotadas con 19 cahices de trigo y 1,000 rs. vn.: la de la villa de Estadilla, con 5,800 rs.; la de farmacéutico de Embun, con 34 cahices de trigo anuales; y la de médico de Alcolea de Cinca, con 8,000 rs.; en Málaga la de médico-cirujano de Junquera, con 4,400; en Murcia la de médico-cirujano de Torralba, con 1,000 rs.; la de Noreña, con 5,500, y la de farmacéutico de Castilblanco, con 2,200; en Horcajo de Santiago la de médico-cirujano titular, con 8,000; en Villamuelas otra análoga, con 700; y en Aldea Nueva de Ebro la de cirujano titular, con 2,000.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Anteayer por la noche ha tenido lugar un suicidio cerca del portazgo de la venta del Espíritu Santo. Avisado á las once de la noche el inspector de las afueras del Norte por el oficial de vigilancia de su distrito de que lo habian dado parte de encontrarse un cadáver en el sitio indicado, avisó inmediatamente al juzgado, y puesto en camino hácia el punto que se le designaba, halló efectivamente tendido en el suelo un hombre decentemente vestido y como de 45 á 50 años, que tenia una herida en la sien derecha. Un cachorrillo descargado que se hallaba á su inmediacion y costado derecho, inducia á creer hubiese sido el instrumento con que se habia cometido el atentado.

Registrado el cadáver, nada pudo identificar su persona, habiéndose hallado sólo unas iniciales en una de las prendas de su vestido; pero en cambio se le encontró otro cachorrillo cargado y saliendo del bolsillo izquierdo del pantalon, y en los demas de su trage tres pesetas, pistones, balas, y un bote de pólvora; habiéndose sabido únicamente por los informes tomados por los dependientes del portazgo que le habian visto pasar pocos momentos ántes, que sólo sintieron la detonacion del tiro que sin duda habia puesto fin á su existencia, viéndole caer muerto. El cadáver de este infeliz que tan prevenido iba, fué llevado por disposicion del juez, á las dos y media de la madrugada de ayer al depósito del Hospital de la Princesa.

---

De una carta fecha en Toledo á 10 del corriente, tomamos lo que sigue:

«Continuamos en este país á la misma altura en cuanto á seguridad pública, es decir, á merced de los bandidos. La partida de estos que recorre impunemente las cercanías de Torrijos, se hallaba ántes de anoche á las entradas de Candillas, que dista tres leguas de esta capital, cuyas avenidas tenian tomadas, esperando sin duda la salida ó entrada en aquella poblacion de algun sugeto, del que intentasen apoderarse.

Ayer circuló con insistencia en esta ciudad el rumor de que habia sido capturado por los bandoleros ya consabidos el Sr. Hierro, uno de los vecinos más pudientes de Santa Olalla, y hoy, por desgracia, se confirma la certeza de ello, asegurándose fué sorprendido en el camino que llevaba con direccion á los baños que anualmente toma por las dolencias que padece.

Los ordinarios de Talavera, como tienen que pasar precisamente por los parajes donde aquellos criminales se señorean, se retraen de salir en dicha direccion todo la más que pueden, y en la necesidad en que de hacerlo se encuentran, tienen que marchar con la fuerza del calor en la estacion presente, en que las horas de camino son desde ponerse el sol hasta su salida.»

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *San Juan Gualberto y Santa Marciana, vírgen y mártir.*

Santo de mañana. *San Anacleto, Papa y mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia del hospital del Cármen, donde continúa la novena de la Vírgen su titular: á las diez habrá Misa mayor, y en los ejércicios de la tarde predicará D. Fabian Minuesa.

Continúa tambien la novena de Nuestra Señora, y serán oradores: en San Justo, D. José Sevina por la mañana, y D. Pedro Quilez por la tarde; en San Ignacio D. Juan Barbero, y en San José don Castor Compañía.

Comienzan novenas á la Santísima Vírgen y predicarán: en San Gines D. José Mariblanca en la Misa mayor, y en los ejercicios de la tarde D. Bonifacio Perez; en Santo Tomas, D. Melquiadas Gilarranz, y D. Ambrosio de los Infantes, y en San Antonio del Prado, D. Isidro Castelo y Serra, sólo por la tarde.

En la iglesia de Monserrat, se hará por la tarde á las seis la duodena de San Antonio de Pádua, predicando D. José Losada.

El culto semanal acostumbrado se practicará en las iglesias que los sábados anteriores.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de los Remedios en Santo Tomás, ó la de la Salud en Santiago.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

| | |
|---|---|
| 2,201 | fanegas de trigo. |
| 1,625 | arrobas de harina de id. |
| » | libras de pan cocido. |
| 15,408 | arrobas de carbon. |
| 112 | vacas, que componen 42,679 libras de peso. |
| 614 | carneros, que hacen 16,165 libras de peso. |
| » | cerdos degollados. |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Trigo | de | 45 | á | 50 |
| Cebada nueva | de | 21 | á | |
| Idem añeja | de | 22 | á | 23 |
| Algarroba | de | | | 25 rs. |

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | | | Cuartos libra. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 | á | 49 | 18 | á | 20 |
| Idem de carnero | 46 | á | 49 | 18 | á | 20 |
| Idem de cordero | » | á | 48 | 20 | á | 22 |
| Idem de ternera | 74 | á | 82 | 34 | á | 42 |
| Despojos de cerdo | | | | | | |
| Tocino añejo | 70 | á | 72 | 28 | á | 30 |
| Idem fresco | | | | | | |
| Idem en canal | | | | | | |
| Lomo | | | | | | |
| Jamon | 96 | | 104 | 38 | á | 46 |
| Aceite | 65 | | 67 | 20 | á | 22 |
| Vino | 36 | | 44 | 12 | á | 16 |
| Pan de dos libras | | | | 11 | á | 13 |
| Garbanzos | 34 | á | 42 | 10 | á | 16 |
| Judías | 24 | á | 30 | 8 | á | 12 |
| Arroz | 33 | á | 35 | 10 | á | 14 |
| Lentejas | 16 | á | 18 | 7 | á | 8 |
| Carbon | 7 | á | 8 | | á | |
| Jabon | 58 | á | 60 | 20 | á | 22 |
| Patatas | 7 | á | 9 | 4 | á | 4 |

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 11 DE JULIO DE 1861.

| | Cambio al contado. Publicado. | No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado | 48-55 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido | » | 42-45 |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes | » | » |
| Idem no preferente, con interes | » | » |
| Idem sin interes | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase | » | 16-15 |
| Idem de segunda id. | » | » |
| Idem del personal | » | 21 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 reales | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-50 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 | » | 95-50 |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual | » | 107-50 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy viérnes 12 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

## ANUNCIOS.




EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y librerias de la Publicidad, Olameudi, Cuesta, Bailly-Bailliere, Lopez y Perdiguero.

Provincias. Las principales librerias.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | Madrid. | Provincias. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | Provincias. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | Ultramar. | Extranjero. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes | 12 | 15 | 16 | » | » |
| 3 meses | 35 | 42 | 45 | 70 | 60 |
| 6 meses | 66 | 80 | 86 | 140 | 106 |
| Un año | 120 | 154 | 160 | 280 | 216 |

Las suscriciones comienzan los dias 1.º y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle de Silva, núm. 12, cuarto bajo, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 473. Sábado 13 de Julio de 1861. Año II.—Número 473.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias.*—En las principales librerías.—*París.*—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Ayer no se recibió correo extranjero en Madrid, y el que esperamos hoy no ha llegado á la hora en que tenemos que redactar diariamente esta seccion de nuestro periódico. Carecemos igualmente de telegramas que exijan comentario alguno. No pudiendo, por consiguiente, dar noticias hasta última hora, aprovechamos el espacio de esta plana para insertar parte del extracto del proceso de Mr. Mirés, cuya historia pensábamos de todos modos referir á nuestros lectores, por ser negocio no ménos ligado en general con la presente situacion de cosas públicas, que en particular con intereses que afectan directamente á nuestra pátria.

Hélo aquí tal como lo publica el *Diario de Barcelona*, tomándolo del periódico frances la *Patrie*:

CAUSA CONTRA MIRÉS Y SOLAR.

*Estafa, abuso de confianza y contravencion á la ley de 17 de Julio de 1856.*

Ya hemos dado cuenta del resultado que ha tenido esta causa. Mr. Mirés, declarado convicto de los delitos que se le imputaban, ha sido condenado á cinco años de presidio.

La vista de esta célebre causa ha durado desde el 27 de Junio hasta el 11 de Julio. Todo este tiempo se ha invertido en las declaraciones del gran número de testigos que han sido citados, y en las defensas de los procesados.

La sala sexta de policía correccional de Paris ha sido la que ha entendido del asunto.

En la acusacion se especifican los cargos que resultan contra los acusados, por lo que, así por atender al buen órden, como porque dan una idea cabal del asunto, y es fácil despues apreciar los demas incidentes, vamos á hacer una recapitulacion de ellos.

La historia del asunto data de muy atrás.

Despues de haber ensayado en Burdeos y luego en Paris, dedicarse á industrias de varias clases, Mr. Mirés compró en 1849 á un módico precio el *Diario de los caminos de hierro*.

En dicha época empezó á producirse y á desarrollarse con una energía progresiva, el movimiento industrial y financiero que ha caracterizado estos últimos años. El *Diario de los caminos de hierro* fué uno de los órganos más activos de este movimiento, y vió que se acrecentaba sucesivamente su influencia. Mr. Mirés trató de atraerse hácia su diario los intereses financieros de sus suscritores y de los que quisiesen asociárseles. En su consecuencia creó bajo el título de *Caja de las acciones reunidas*, una agencia, de la que se constituyó en director. Esta compañía tenia dos caractéres: 1.° Sociedad en participacion que hacia jugar en operaciones de Bolsa, y en beneficio comun, las cantidades que se le entregaban, y repartia beneficios á *prorata* del capital desembolsado por cada sócio partícipe: 2.° Casa de corretaje para las negociaciones particulares que se le confiaban.

Esta combinacion, en la que el periódico y la agencia se servian de mútuo apoyo, tuvo un éxito extraordinario; así es que la fortuna y la posicion del director se acrecentaron rápidamente. Pronto pudo Mr. Mirés tratar de dar á su establecimiento el mayor desarrollo y convertirlo en una verdadera institucion financiera. En estas circunstancias, y con escritura de 15 de Junio de 1853, se fundó una Sociedad comanditaria con el título de *Caja y diario de los caminos de hierro*. Mr. Mirés con su periódico y su clientela de banco aportó un millon de francos.

Ademas de la publicacion de su periódico, tenia por objeto esta Sociedad las negociaciones sobre ventas industriales y financieras, los empréstitos y empresas de obras públicas, los anticipos en cuentas corrientes y con depósito de garantía, y en una palabra, todas las operaciones del Banco.

El capital social se fijó en 12 millones de francos, representado por 24,000 acciones de 500 francos cada una. Mr. Blaise fué nombrado gerente de la Sociedad, pero casi inmediatamente le reemplazó Mr. Mirés y se le asoció Mr. Solar en concepto de co-gerente. La razon social fué desde entónces la siguiente: J. Mirés y compañía, y la Sociedad empezó á funcionar bajo su direccion comun.

Las empresas á que se dedicó, excedian al parecer á lo que podia emprender la Sociedad, como quiera que tres años despues se aumentó el capital social. Mr. Mirés y Mr. Solar se hicieron autorizar por la junta general de los accionistas para modificar la Sociedad: de modo que con escritura de 26 de Mayo de 1856 tomó el título de *Caja general de los caminos de hierro*, conservando el mismo objeto, los mismos gerentes y la misma razon social: su capital era de 50 millones de francos, dividido en 100,000 acciones de 500 francos cada una. Desde entónces pudo emprender negocios de gran consideracion.

Sin embargo, en medio de estas operaciones cuyo círculo se ensanchaba sin medida, la sociedad experimentó diversas vicisitudes: su crédito menguaba al parecer á pesar de los dividendos activos que repartia todos los años. Además; al acordar en 1859 una liquidacion parcial disimulada bajo la apariencia de una reduccion de capital social, la Sociedad pareció que abdicaba por sí propia. Uno de sus asociados, Mr. Solar, presentó su dimision en Junio de 1860, y podia ya preverse para una época no remota su liquidacion definitiva, cuando en Octubre de 1860 uno de los individuos del consejo de vigilancia, Mr. de Pontalba, hizo una denuncia en la que reveló á los tribunales ciertos delitos que afectaban por un lado á la administracion de los negocios de la Sociedad, y por otro á ciertas empresas en las que habia tomado parte esta Sociedad.

Empezóse á formar causa contra Mr. Mirés y Mr. Solar, y el resultado fué el emplazamiento y citacion de uno y otro ante la policía correccional.

El primer delito, el de estafa, manifestado en la acusacion, se referia á ciertos préstamos en cuentas corrientes sobre prendas y á disposicion de los clientes, mediante la devolucion del préstamo y correspondiente pago de intereses. Hé aquí en qué términos explica el fiscal la existencia de ese delito:

«Una de las operaciones de la Sociedad consistia, segun los términos de los estatutos, en prestar sobre efectos públicos, sobre depósitos de acciones y obligaciones, y en abrir créditos en cuenta corriente sobre depósitos de esos distintos valores.

Con efecto: algunos clientes remitieron á la caja valores en garantía de préstamos que se les hicieron, ó de créditos que se les abrieron. El contrato que de aquí resultaba, expresamente con unos é implícitamente con todos, obligaba á la caja á conservar á título de prenda estos valores, que debian ser en su poder una propiedad inenagenable de los deponentes.

Mr. Mirés y Mr. Solar cometieron el desacierto de no considerarse como obligados por semejantes obligaciones; los títulos de acciones eran, segun sus palabras, billetes de Banco que negociaban segun el alza de la cotizacion de la Bolsa. La venta de los títulos se hacia casi siempre el mismo mes en que se habia hecho el depósito. Se aplicaban el valor ya á sí propios, ya á la sociedad, y se servian de él como de un capital en circulacion.

Disimulaban á los clientes esta infraccion de los deberes del prestamista, procurando al contrario sostener su confianza. Cada trimestre les remitian con regularidad el resultado de su cuenta corriente, cargándoles el préstamo que les habian hecho, junto con los intereses vencidos, y abonándoles los valores que tenian en prenda, junto con los cupones correspondientes.

Los clientes, convencidos de que sus títulos de acciones se conservaban intactos en la caja de la Sociedad, estaban completamente tranquilos.

Las acciones eran depositadas, y luego distraidas de su objeto se vendian, y segun los dictámenes de los peritos llamados por el tribunal, estas ventas produjeron una cantidad de más de diez millones de francos que entraron en los negocios de la Sociedad.

Cuando en Abril de 1859 sobrevino la guerra de Italia, hubo una baja considerable en todos los valores de la Bolsa bajo la influencia de las complicaciones que podian surgir de este acontecimiento político.

Los gerentes, segun parece, tuvieron la idea de aprovecharse de estas circunstancias para liquidar fraudulentamente su situacion relativamente á los clientes que tenian abiertas cuentas corrientes sobre prendas, y para desprenderse, por una combinacion algo atrevida y un medio ficticio, de los depósitos que realmente habian desaparecido en el tiempo trascurrido.

Mr. Mirés, segun parece, se encargó de los actos materiales que debian realizar este pensamiento. Con este objeto reunió por la noche en las oficinas de la Sociedad, y en un piso superior de la casa, cierto número de empleados, y en los dias 30 de Abril, 2 y 3 de Mayo de 1859 les hizo copiar una circular dirijida á todos los que tenian depósitos en prenda. En esta circular les avisaba que en vista de las circunstancias habia vendido aquel dia en la Bolsa los valores que les pertenecian y cuya liquidacion acompañaba. Y añadia: «Previendo que ha de venir una baja general más fuerte, servios autorizarnos para tomar de nuevo esos valores en beneficio de vuestros intereses. Podeis contar que nos ocupará especialmente vuestra situacion, y que emplearemos todo nuestro celo en aprovechar el momento oportuno en que podreis tomar nuevamente esos valores con toda seguridad y con ventaja.»

En el reverso habia la nota de los títulos, con el precio de venta en la cotizacion de aquel dia.

Esta circular fué remitida á los que tenian depósitos en prenda, en número de 333, en carta particular.

Semejante medida, tomada sin derecho alguno, no podia siquiera justificarse con un pretexto plausible. Para muchos de los que tenian depósitos en prenda, la venta de sus valores al bajo tipo de cotizacion que habian escojido los gerentes, compensaba todavía y con exceso el deber de su cuenta corriente. Casi para todos su salvabilidad era notoria en la casa de Mirés: sin embargo, fueron vendidos los títulos de todos sin distincion.

Esta operacion, al decir de los peritos, produjo á Mr. Mirés y á Mr. Solar dos resultados; cubrió los abusos cometidos por venta de los valores en prenda, así como las ventas reales hechas anteriormente á tipos favorables, habiendoles proporcionado un precio mucho más alzado que el de la baja cotizacion á cuyo tiempo fueron vendidos realmente los títulos de los interesados. En segundo lugar, aseguró, en participacion á la Sociedad y á los gerentes personalmente, como beneficio ilegítimo una diferencia que no bajaba de 3.865,560 francos. A fin de dar una apariencia de realidad á esta venta ficticia, Mr. Mirés vendió en 30 de Abril, 2 y 3 de Mayo, por conducto de Mr. Norzy, corredor, todos los supuestos valores vendidos á Osiris Iffla, su corredor habitual; y luego en otra operacion simulada del mismo dia Osiris Iffla revendió los mismos valores á monsieur Mirés.

Estas dos operaciones se anulaban con respecto á la Sociedad, puesto que ficticiamente se adquiria lo que ficticiamente se habia vendido; pero el resultado era real con respecto á los clientes, y acompañando la liquidacion de la venta justificaba con un documento regular en sí, que los valores habian sido negociados en la Bolsa en el dia y al tipo de cotizacion que iba indicado.

Tales fueron, segun parece, los medios empleados para asegurar el éxito de la combinacion de los gerentes. Estos medios pueden resumirse en los siguientes términos: Aviso de una venta simulada, promesa falaz de hacer recobrar á los clientes valores realizados en la primera ocasion favorable, comunicacion de una supuesta liquidacion de venta con indicacion del corretaje, y en fin, las operaciones ficticias con Osiris Iffla. Todo esto constituia un conjunto de manejos fraudulentos, y tenia por objeto infundir á los clientes el temor quimérico de una depreciacion que no podia realizarse, puesto que los títulos habian sido enagenados anteriormente, y conseguir que ellos procediesen al saldo de cuentas bajo bases falsas.

Los resultados fueron distintos por lo que respecta á los clientes; léjos estaban de sospechar el carácter del acto que les perjudicaba; creyeron en la realidad de la venta indicada en la liquidacion. Primero confiaron la mayor parte en la palabra que se les dió de hacerles recobrar en todo ó en parte sus valores, y se apresuraron á reclamar el cumplimiento. Pero esto no era más que una promesa ambigua, y se les contestó á todos que sus cuentas estaban cerradas despues de la liquidacion, y que no se haria para ellos una compra de valores como no hiciesen nuevos desembolsos ó nuevos depósitos.

Los unos que continuaban siendo acreedores por el total de su cuenta corriente y por el precio de los valores que se les habian vendido, cobraron el saldo que les quedaba en su favor y dieron recibo.

Otros que en el propio balance resultaban ser deudores, pagaron á la Sociedad el total de lo que debian.

Muchos aceptaron el saldo de cuentas que la Sociedad les presentó, á consecuencia de lo que resultaba de su liquidacion y continuaron sus relaciones mercantiles sobre esta nueva base.

Definitivamente aceptaron de esta suerte la venta señalada en la liquidacion. Sufrieron las consecuencias de la misma, y resultaron por su parte ó alcanzando ó debiendo, y saldaron su cuenta, ó la dejaron abierta contrayendo alguna obligacion.

El objeto de estos manejos fraudulentos en concepto del fiscal constituye completamente una estafa.

Otros protestaron contra la venta que se decia hecha en la liquidacion. Si la creian real, la consideraban como hecha sin derecho alguno. Más afortunados que los demás, obligaron á los gerentes á anular la venta señalada en la liquidacion recobrando sus títulos, á restituirselos ó á colocarlos nuevamente en su anterior estado de deudores de cantidades, cuentas corrientes y deponentes de valores en prenda.

Algunos, en fin, que por consecuencia de la venta señalada en la liquidacion resultaban ser deudores por cantidades más ó ménos importantes, no pagaron. Esperaron á que la Sociedad procediese contra ellos en la forma que por derecho le correspondia para compelerlos á arreglar su cuenta.

Con respecto á los clientes comprendidos en estas dos categorías, como las operaciones hechas fraudulentamente no habian motivado entregas efectivas de dinero, recibos ó compromisos, este hecho no constituye más que un conato de estafa.

La justicia exije que se diga que por todo el mes de Diciembre de 1860 Mr. Mirés, en virtud de los procedimientos incoados contra él, mandó hacer en sus oficinas un estado de los deponentes víctimas de los hechos que se han expuesto anteriormente. Ademas, por medio de una carta avisó á algunos que los reintegraba en sus valores.

Segun los peritos, de 333 clientes cuyas prendas se habian vendido, 147 fueron reintegrados en 1859, 48 en Diciembre de 1860, y 140 quedaron sin reintegrar.

El beneficio que produjo esta operacion fraudulenta, ascendia á 3.865,560 francos 65 céntimos. Los reintegros los disminuyeron de 1.336,291 francos 81 céntimos. Quedó una suma de 2.529,268 francos 73 céntimos que se abonó á Mr. Mirés por 521,275 francos, y á la Sociedad por 2.007,993 francos 75 céntimos.

El segundo delito señalado en la acusacion es el de abuso de confianza. Se refiere á los títulos de acciones entregados en depósito. Hé aquí de qué modo se cometió este delito.

La Sociedad tenia una caja especial destinada á los títulos que se le entregaban en depósito, y estaba esa caja bajo la direccion de un empleado superior, Mr. Roget. La caja contenia especialmente acciones de la *Caja general* que constaban: 1.° de acciones no emitidas todavía y pertenecientes á la Sociedad; 2.° de acciones que los accionistas habian dejado en depósito, en virtud de la falcultad que les concedia el artículo 10 de los estatutos; 3.° de las acciones entregadas en prenda.

Los gerentes no podian disponer de las primeras sino en beneficio de la Sociedad; en cuanto á las otras estaban más estrechamente obligados con las que eran simplemente depositadas, que con las entregadas en prenda, á conservarlas escrupulosamente sin tocarlas en nada. Sin embargo, parece que las aplicaron á sus necesidades y operaciones personales.

Se las hicieron entregar por Mr. Roget, mediante recibos, á saber: Mr. Mirés, 12,608 acciones, ó sea 9,301 desde Agosto á Setiembre de 1857, y 3,306 desde Enero de 1858 hasta el Setiembre siguiente, y Mr. Solar, 8,639 desde 17 de Diciembre de 1857 á Octubre de 1858; total 21,247 acciones.

En este número, las acciones no emitidas aún, propiedad de la Sociedad, y que formaban una parte de su activo social, figuraban por 5,822; las depositadas por terceras personas figuraban en número de unas 11,925. En cuanto á las restantes 3,500, eran procedentes de prendas y habian sido comprendidas en la venta, y forman úno de los elementos materiales de la acusacion de estafa de que se ha hablado ántes.

Estas acciones fueron negociadas en la Bolsa por los gerentes y por su cuenta. El precio exacto á que las vendieron, no ha podido precisarse con seguridad; pero calculando por el término medio de la cotizacion de esos valores durante el período en que fueron entregados por el cajero de los títulos, estas acciones debieron producir á ese término medio de cotizacion, calculándolo á 381 frs., una cantidad total de [illegible] frs., de los cuales correspondieron 4.840,685 frs. por Mr. Mirés, y 3.257,990 frs. á Mr. Solar.

Mr. Mirés hizo abonar en su cuenta corriente la mayor parte de las cantidades que le proporcionó este negocio. Los peritos pretenden que Mr. Mirés, siendo en 31 de Diciembre de 1856 deudor por 10.916,663 frs. 67 cénts., desde 1.° de Junio, resultó ser acreedor, y su crédito fué subiendo gradualmente hasta la cantidad de 3.700,000 frs. durante la época correspondiente á la venta de las acciones distraidas del depósito.

En cuanto á Mr. Solar, parece que aplicó á otro objeto las cantidades retiradas de esas acciones, pues su cuenta corriente, en la que resultó siempre ser deudor, no tuvo alteracion.

Esta cantidad, de más de 21,000 títulos flotantes arrojados al mercado, hizo un fatal efecto en las cotizaciones, á esta se unieron otras causas, y las acciones de la *Caja general de los caminos de hierro* sufrieron una depreciacion considerable. Segun el fiscal, Mr. Mirés intentó primero hacerse aplicar las 5,822 acciones pertenecientes á la Sociedad, al bajo tipo de 300 frs.; pero, segun parece, el Consejo de vigilancia se opuso á ello, y las otras, escrituras en las cuales Mr. Mirés se constituia comprador de los títulos al precio que él mismo habia señalado, debieron anularse. Los dos gerentes tuvieron que restablecer la totalidad de las acciones que habian distraido. Empezaron á comprarlas en Diciembre de 1859; pero sucesiva y lentamente, de modo que no hiciesen subir el tipo de cotizacion. En Setiembre de 1860 habian llegado á restituir á la caja una cantidad de 10,890.

Hácia esta época, y estando ausente el cajero Mr. Roget, Mr. Mirés parece que se hizo abonar las 10,357 acciones que quedaban por restituir, á saber: 6,857 al tipo de 300 francos, y 3,500 procedentes de la venta, al tipo de 232 francos, 50 céntimos. El término medio de la cotizacion de las compras hechas por Mr. Mirés y Mr. Solar sólo fué de 260 francos, 50 céntimos, de suerte que la diferencia entre su precio de venta y el precio á que fueron compradas, puede calcularse á 2.553,783 francos, que fueron el beneficio ilegítimo que sacaron de su operacion fraudulenta. Por lo que respecta á Mr. Mirés, pueden deducirse los 521,275 francos comprendidos en la venta.

Esta combinacion tuvo además otro resultado perjudicial á la Sociedad; los deponentes de títulos por una parte acababan de cobrar los cupones correspondientes; y como por otra parte sus títulos habian sido vendidos, los que resultaban ser tenedores se presentaban tambien á cobrar el mismo cupon. La *Caja general de los caminos de hierro*, obligada á hacer dos pagos por los mismos títulos, tuvo el saldo en más, en 1858, 500,949 francos 40 céntimos, y en Enero de 1859, 259,225 francos 60 céntimos; total 760,175 francos.

A fin de demostrar la idea que guiaba á los dos gerentes, la acusacion se funda en los dos hechos siguientes:

En una época, los recibos parciales que los gerentes remitian á Mr. Roget, cajero de los títulos, se confundieron en un recibo general de cada uno de ellos; luego, advirtiendo que quedaba consignada la prueba de las distracciones de valores que habian hecho, y temiendo que uno de ellos quisiese servirse de esta prueba contra el otro, hicieron á Roget depositario de los recibos, con promesa de no devolver al uno su recibo sino prévio consentimiento del otro.

Despues que Mr. Solar hubo dimitido el cargo de gerente, y cuando se habian declarado ya sérias disidencias entre él y Mr. Mirés, este, en una carta dirijida á Mr. Solar, amenazó á su co-gerente con demandarle ante los tribunales, sino restituia inmediatamente 1,656 títulos que tenia que devolver.

Entiéndase bien que el delito de abuso de confianza no se refiere sino á lo concerniente á los 3,306 títulos distraidos de su objeto, y vendidos posteriormente en Enero de 1858, puesto que sobre los otros 9,301 hay prescripcion.

El fiscal ha presentado otro delito de abuso de confianza, relativamente á títulos de acciones de distinta clase, cometido con circunstancias agravantes.

Como casa de comision y de corretaje, la *Caja general de los caminos de hierro* estaba encargada por gran número de clientes de percibir por ellos los cupones ó intereses de los valores que les pertenecian; á este efecto recibia en depósito, ó mejor, á título de encargo sus títulos de obligaciones.

Despues que se hubo preso á Mr. Mirés, el administrador nombrado para administrar interinamente la Sociedad, mandó formar un estado de los títulos que, segun los asientos de los libros, debian estar en la caja; entónces se echó de ver un déficit de 29,325 títulos, que representaban un valor de 13.071,181 francos 55 céntimos. En esta suma figuran por seis millones en títulos depuestos por el Sr. Salamanca como fianza, y por una cualidad indeterminada, de títulos remitidos por los clientes en prenda. Una cantidad notable se aplica á valores que la caja no conservaba sino como depositaria ó mandataria. Los gerentes habian dispuesto de ellos, ya en su propio interes, ya por cuenta de la Sociedad.

De esta suerte se explica la desaparicion de tres obligaciones de los puertos de Marsella depositadas por la señorita [illegible] en 9 de Febrero de 1860; de 150 obligaciones depositadas por la señorita Granjeau en Junio de 1860; de tres depositadas en 21 de Setiembre de 1808 por la señorita Delalaye; de siete acciones del Crédito moviliario, depositadas en 1860 por la señorita Hamelin, y de cuatro acciones del camino de hierro de Lion, y treinta de los caminos de hierro de Lombardia, depositadas por M. Baillier en 1860.

El último hecho de abuso de confianza que se refiere á los acusados, es concerniente á la *Sociedad del camino de hierro de Zaragoza á Pamplona.*»

Sobre este punto entra la *Patrie* en pormenores que no nos juzgamos autorizados á reproducir.

Baste saber que Mr. Mirés y Mr. Solar, tomando, sin conocimiento de esos accionistas y en su perjuicio, una cantidad de 9.151,706 francos, disminuyeron en otra cantidad igual el capital de la Sociedad del ferro-carril, y al apropiárlo á su Sociedad cometieron un acto que constituye en concepto del fiscal un abuso de confianza.

Parece que la emision de obligaciones dió márgen por su parte á otro fraude que puede reducirse á un delito de la propia índole.

El número de obligaciones de la *Sociedad del camino de hierro de Pamplona á Zaragoza* estaba fijado por los estatutos en 50,000, que representaban la suscricion á [illegible] los gerentes de la Caja debian devolver 1.578,000 francos, que excedian al capital de emision, y en cámbio de los cuales estaban en poder de los portadores 6,312 obligaciones sin valor real.

Esta cantidad habia sido recibida por ellos á título de mandato ó encargo, ó bien para emplearla en un negocio determinado, ó para devolverla si este negocio no podia realizarse. En vez de cumplir con esta obligacion los gerentes, parece que conservaron los fondos en su poder ó los destinaron á negocios suyos personales.

En Octubre de 1860, cuando se presentaron un cierto número de suscritores de acciones para hacer el último pago y cambiar sus títulos interinos por los definitivos, Mr. Mirés, como no podia entregarles títulos de esta clase porque se habian agotado, parece que hubo de hacer certificados nominativos provisionales, con el objeto de suplir obligaciones que no existian.

El sétimo y último cargo contra M. Mirés y monsieur Solar, consiste en haber hecho, por medio de fraudulentos inventarios, el reparto de dividendos realmente no adquiridos á la *Caja general de los caminos de hierro*.

La *Caja general de los caminos de hierro* repartió cada año dividendos á sus accionistas, á saber: en 1856, 71 francos 40 céntimos; en 1857, 36 francos; y en 1858, 1859 y 1860, 25 francos cada año. Ninguno de estos dividendos era realmente ganado.

En los balances anuales los gerentes presentaban por su valor al tipo de emision una gran cantidad de valores que forman una parte considerable de su activo, y que estando á la sazon á bajo precio, no representaban sino una cantidad inferior á la que les hacian representar.

Además, presentaban constantemente por la cifra íntegra los resultados de sus cuentas corrientes acreedoras, sin deducir de ellos jamás los créditos que era difícil ó imposible recobrar, porque eran contra deudores insolventes. Estas reducciones hubieran absorbido con exceso por sí solas los supuestos beneficios anuales.

Examinando bajo un punto de vista más particular cada úno de los ejercicios anteriormente indicados, se desprenden:

1.° Relativamente á los beneficios del año 1856, que consisten, casi en su totalidad, en una cantidad de 4.375,000 francos á cobrar á título de comision sobre la empresa de los caminos de hierro romanos, y esto aún á la sazon en que este negocio no habia empezado á realizarse y que por otra parte se presentaba en pérdida considerable.

2.° Relativamente á los beneficios del ejercicio de 1857, que consisten tambien en otra cantidad de 4.375,000 francos á cobrar á título de comision sobre la misma empresa de los caminos de hierro romanos, y que se dejó de poner en el pasivo del inventario una pérdida entónces consumada de 572,011 francos 05 céntimos en operaciones de Bolsa hechas con valores franceses.

3.° Relativamente al ejercicio de 1858, que no se consignó en el pasivo la pérdida de que acaba de hablarse, y ademas una nueva pérdida sufrida durante el año, de 3.391,952 francos 75 céntimos; en nuevas operaciones hechas con valores franceses.

4.° Relativamente al ejercicio de 1859, que el déficit real no está atenuado, y que el beneficio no resulta sino aplicando la cantidad de 9.151,750 francos que debia proceder de la empresa del camino de hierro de Pamplona todavia no empezado.

5.° Relativamente al ejercicio de 1860, que todos los resultados del inventario son ficticios, y que segun testimonio de los liquidadores de la *Caja general*, la situacion real presentará un déficit de los más considerables.

Al repartir dividendos fundados en beneficios que no existian, Mr. Mirés y Mr. Solar incurrieron en una contravencion á la ley de 17 de Julio de 1856. Sin embargo, respecto al dividendo repartido para el ejercicio de 1856, ya ha entrado la prescripcion.»

Tales son los hechos, segun se desprende de la acusacion fiscal.

En pró de Mr. Mirés han declarado 17 testigos; en contra 45.

Como se desprendian de los cargos formulados datos suficientes para proceder contra el conde Simeon, Mr. Poret, conde de Chassepot y baron de Pontalba, tomaron parte en los debates los abogados defensores de todos ellos, y que eran: los doctores Mathieu y Ploquet por parte de Mr. Mirés; el doctor Duval por el conde Simeon; el doctor Newlet por Mr. Poret; el doctor Marie por el conde Chassepot, y el doctor Senard por el baron de Pontalba.

En cuanto á Solar, como estaba declarado rebelde, no tuvo defensor.

CORREOS DE AYER Y DE HOY.

Los periódicos franceses del dia 9 nos hablan de varios movimientos de diplomáticos. El conde Arese, cumplida ya su mision extraordinaria para con Napoleon (amasar las consecuencias inmediatas del reconocimiento de Italia por S. M. Imperial), se disponia á regresar á Turin. En cambio, se aguardaba para muy en breve en Paris al Sr. Nigra, designado, segun parece, para representar en Francia el nuevo reino.

Por último, el famoso duque de Grammont, embajador de Francia en Roma, y que se hallaba en Paris con licencia temporal, habia salido á Vichy para estudiar el estado de salud de su augusto imperial amo, y para conferenciar sobre el modo, sin duda, de garantizar cuanto ántes los intereses que Francia está defendiendo junto á la Santa Sede; es decir, para ver de terminar lo que Napoleon entiende por *independencia y dignidad* del Padre Santo.

Parece cierto, como el telégrafo lo habia anunciado, que Victor Manuel ha dispuesto hacer segunda visita á Nápoles. Ignórase cuando se verificará; pero se cree que muy en breve, si el tiempo lo permite, pues aquello se va poniendo muy malo para los piamonteses; tan malo que hasta se dice haber realizado Francisco II un empréstito de dos millones de francos, con objeto de regularizar y formalizar en grande escala la guerra sostenida hasta hoy por lo que en el lenguaje lenguaje de la verdad debe llamarse *ejército realista*.

Segun telegrama de Alejandría, fecha 6 del corriente, el virey de Egipto ha escrito al nuevo Sultan Abd-ul-Azzis una respetuosa y afectuosa carta felicitándole por su advenimiento al Trono, y anunciándole su propósito de ir á Constantinopla para prestarle personalmente su homenaje. Dícese que este viaje le hará el virey para el 20 del mes actual.

Varios periódicos han anunciado que el general Lamoriciere se disponia á regresar á Roma con el fin de volver á tomar el mando en jefe del ejército pontificio. La *Patrie* asegura que esta noticia carece de todo fundamento. Es demasiado asegurar.

Haciéndose cargo un diario frances de los rumores que, segun nos tiene dicho el telégrafo de Turin, circulaban en esta capital sobre modificacion inminente del ministerio sardo, dice que en efecto se trata de reemplazar al ministro de lo Interior, Sr. Minghetti, con el presidente de la Cámara de diputados Sr. Ratazzi; pero que este no quiere sino con ciertas condiciones, entre las cuales figura la de que salga del Gabinete el señor Lamarmora, actual ministro de la Guerra.

Para que nuestros lectores comprendan el chiste de este negocio, les diremos que el Sr. Ratazzi, tenido hasta aquí por moderado, aunque de los ménos, figura hoy entre los partidarios de la accion, amigos, compinches y patronos de Garibaldi.

Ninguna otra noticia fresca hay de Italia, sino las que con grandísima frescura da la *Gaceta oficial* de Turin al publicar un informe sobre la situacion presente del reino de Nápoles, diciendo que la opinion pública debe tranquilizarse y ofreciendo que pronto estará aquello dócil y amorosamente sometido al blando yugo piamontes.

Con grande estrépito ha anunciado la prensa revolucionaria el reconocimiento del reino de Italia por Turquía. Juzguen nuestros lectores si la cosa merece tanto ruido, por el siguiente modo en que la cuenta la *Patrie*, que tan interesada debe suponerse en proclamarla con bombo y platillos:

«En este acto (dice) el Gobierno turco no se pronuncia á favor de ninguna de las partes contendientes, ni prejuzga nada para el porvenir, sino que se limita á declarar que los numerosos vínculos de intereses existentes entre el Imperio otomano y los varios pueblos de Italia, exijen apremiantemente á la Puerta el reconocimiento (de hecho) del nuevo reino, pues de lo contrario quedarian interrumpidas las continuas relaciones de los dos Estados, sin ventaja alguna para nadie.»

El *derecho nuevo* es tan ingenioso que si prosigue cundiendo en Europa, vamos á verle produciendo un espectáculo singularísimo: el de los ladrones constituidos en tribunal de justicia para juzgar y condenar á los verdaderos tribunales y á la Guardia civil, encargados respectivamente de perseguir y castigar á los ladrones. Prueba al canto.

En Bolonia, ciudad robada por Victor Manuel al Padre Santo, publícase un diario titulado *El Eco*, que con más valor que prudencia, dice la santa verdad sobre las cosas de Italia. Con este motivo, y en testimonio de que la prensa periódica es libre en los Estados que componen el *latrimonio* del Rey excomulgado, el pobre *Eco* ha comparecido ante el jurado como reo—«de haberse »*mostrado deseoso* de una forma de Gobierno opuesta al órden de cosas actual, de haber excitado al »desórden, y de haber injuriado á la persona in»violable de S. M. Sarda.»—Por todo lo cual el *Eco* ha sido declarado culpable y condenado á 3,000 francos de multa y un mes de prision de su edictor responsable, en razon á no haber sido habida la persona que *se supone* ser autor del artículo acusado, y la cual parece que es el abogado Bastia.

Visto ya por el párrafo anterior lo que en la Italia piamontesa es la libertad de imprenta con respecto al jurado, y tratándose de periódicos no italianísimos, véase ahora lo que es la misma imprenta en los periódicos liberales.

Publícase entre estos uno titulado *El Fischietto* (el silbato), el cual dice—«haber sabido con mucho gusto que se habia encargado al general Pinelli el reprimir la insurreccion en la tierra de Labor» (es decir, el perseguir á las *partidas* borbónicas). Y añade el bienaventurado *Fischietto*:—«El general Pinelli tiene una gran teoria *ad hoc*, teoria infalible, y es: *Hombre cojido, hombre fusilado.*»

Escriben de Roma con fecha 3 de Julio:

«El periódico oficial habla del atentado de 29 de Junio, con una moderacion en extremo notable. Sus razones tendrá para no divulgar los descubrimientos que, segun parece, ha hecho la policía romana, ya en los interrogatorios del asesino y los alborotadores que estan presos, ya en los papeles que les ha embargado.

»Los enemigos embozados de la Santa Sede tienen mucho dinero, y por consiguiente, no les cuesta trabajo hacerse con treinta ó cuarenta asesinos, siempre que lo juzgan necesario. Al movimiento *regenerador* de Italia, contribuye poderosamente el asesinato; ello podrá explicarse de varias maneras; pero nadie negará que el asesino aquí, es un sér naturalmente propenso al *italianismo*. Y era de esperar, por consiguiente, que esta fraccion revolucionaria quisiera celebrar á su modo el reconocimiento del reino itálico.

»El plan era el siguiente. Apénas concluyera la *girandola* (fuegos artificiales) en la plaza del Pópolo, los alborotadores, en mangas de camisa para conocerse mejor, habian de pasar al Corso, á cuyas inmediaciones se halla el palacio del general Goyon: y encendiendo allí fuegos tricolores de Bengala, é iluminando un trasparente alegórico, debian armar un tumulto á los gritos de *¡Viva Napoleon, viva Garibaldi, viva Victor Manuel!* Armados todos de puñales, se proponian sacar partido de la confusion para hacer víctimas suyas á algunas personas inofensivas. De estas desgracias se echaria despues la culpa á los gendarmes; y la ... se aprovecharia de tan horrible tragedia, para enternecer y alborotar á Europa, dando así el postrer golpe á la potestad romana.

»Merced á uno de los incidentes fortuitos que, á pesar de su pequeñez, suelen influir en los mayores acontecimientos y modificarlos con arreglo á los fines de la Providencia, abortó en parte un proyecto tan laboriosa y artísticamente preparado. Habia llovido, y de resultas estaban húmedas todavía algunas piezas que habian de quemarse en la funcion de pólvora.

»Tardó más de lo regular en inflamarse la última pieza, vulgarmente llamada el ramillete; y entretenida con esto la muchedumbre, no dió la vuelta al Corso en el instante que habian calculado los conspiradores. Gracias á este retraso, pudieron acudir cinco gendarmes pontificios, cuando casi estaba desocupada la calle, apagar los fuegos de bengala, entrar en la casa (aún no concluida de edificar) donde acababan los alborotadores de iluminar el trasparente, y arrancar aquel pretexto de desórden, ántes de que llegase la gente.

»Despechados con esto los asesinos, rodearon á los cinco gendarmes, silbándoles y gritando:—«*¡Morte ai gendarmi! ¡Viva Napoleone, viva Emmanuele!*»—Los gendarmes desenvainaron y se arrimaron á la pared para defenderse. En esto, un hombre llamado Cesar Luccatelli, empleado en los ómnibus del ferro-carril, se arroja sobre el valiente gendarme Francisco Velluti y le hunde en el vientre toda la hoja de un puñal. Temístocles Mencia, camarada de Velluti, cae sobre el asesino, hiérele, y se apodera de él.

»Llega entretanto la gente, y se indigna de lo ocurrido. No falta, sin embargo, algun mancebo de ropa limpia que prorumpa en vivas á Napoleon y Victor Manuel, tapándose el rostro con el pañuelo; pero estos pocos italianísimos echan á correr en cuanto ven venir á lo léjos algunos gendarmes en auxilio de sus compañeros. Llega detras una patrulla francesa; los gendarmes les confian la custodia del infame Luccatelli, y con su auxilio y el de muchos paisanos se hacen nuevas prisiones, y se traslada á Velluti al hospital. Pocos instantes duró esta escena; pero en ella quedó asesinado un hombre de bien. El asesinato es de la doctrina de la Revolucion; los asesinos tenian que ser sus héroes.

»César Luccatelli, mozo de carga, cómplice en el asesinato de Rossi, cómplice en el asesinato de Evangelisti, y licenciado de presidio, es, pues, uno de los héroes del partido del Rey galantuomo. Periodistas habrá que lo glorifiquen y pugnen por rivalizar con él. Bianco Giovini, por ejemplo. Este dignísimo redactor del *Campidoglio*, en una série de artículos inspirados por el Infierno, ha pedido ya que sea deportado Pio IX, y ahorcados los Cardenales Antonelli, Grassellini, Vannicelli y Di-Pietro.

»Al sentirse herido Francisco Velluti, no pudo pronunciar más que estas palabras: *¡Dios mio! ¡Misericordia! ¡Me muero!*—La infinita bondad de Dios habrá acojido este grito. Se le trasladó al hospital de Santiago, que está en el mismo Corso. Ayer fué trasladado su cadáver, con desusada pompa, á la iglesia de San Cárlos, acompañándole todo el estado mayor del ejército pontificio, diputaciones de los diversos cuerpos de ejército, y un considerable número de personas honradas. Esta mañana se cantó una Misa solemne, á la que asistieron monseñor Merode, ministro de la Guerra, los generales y oficiales, un piquete de gendarmería, y soldados de todas armas. La concurrencia asistió al acto con visible conmocion y gran recojimiento.»

En carta del 5, que recibimos hoy de nuestro corresponsal de Roma, se añaden los siguientes pormenores:

«Al funeral asistieron el general Zappi, con todos los oficiales pontificios, y más de dos mil hombres de diversas armas. La traslacion del cadáver fué un espectáculo de los más tiernos. Toda la gente reunida en el tránsito, se descubria al ver pasar el cuerpo de este nuevo mártir de la buena causa, y rogaba á Dios por su eterno descanso. La iglesia de San Cárlos, donde se hizo el funeral, se halla situada precisamente en frente de la casa á medio edificar, que elijieron los revolucionarios para teatro de su proeza.»

Una correspondencia de Varsovia, fecha 5 del corriente, dá algunos detalles interesantes de la situacion en que se encuentran las cosas y las personas en aquel pais.

Segun el corresponsal, aun cuando las reformas que se acaban de introducir, favorables á los polacos, no los han satisfecho mucho, todos convienen en la necesidad que hay de aceptar la ley electoral para la formacion de los consejos municipales, la de los de distrito y la de los provinciales. Por su parte los alcaldes y burgo-maestres se han dado muy poca prisa en atender á la invitacion que se les ha hecho para que preparasen y publicasen las listas electorales. Sin embargo, se espera que esta formalidad indispensable para la operacion electoral, quede pronto cumplida.

Entre los síntomas de agitacion que en estos últimos dias se han manifestado en Polonia figura la existencia de proclamas dirijidas al pueblo y que han circulado por todas partes sin que la policía haya tenido noticia de ello.

En dichas proclamas se asienta el derecho imprescriptible que el pueblo polaco tiene para ser independiente y se le excita á que proteste moralmente y á que oponga á sus dominadores una resistencia pasiva y tranquila, pero continua. Acerca de las manifestaciones populares, prescriben aquellas proclamas que se eviten cuidadosamente, para que la policía no llegue á crearlas con el fin de utilizarlas para despojar á los pueblos de las ventajas que ya han obtenido y llevar el desaliento á los corazones más resueltos.

El corresponsal cuyas noticias vamos extractando, menciona el desagradable efecto que ha producido en los polacos ver defraudadas las esperanzas que habian fundado en el marques Wieloposki, lugar-teniente del Czar en Polonia. Siendo polaco el marques, dice aquel corresponsal que sus compatriotas esperaban le hubiera llevado á entrar al servicio de Rusia el deseo único de ser útil á su pátria; pero por lo visto el señor Wielopolski, ó ha entendido la manera de servir á Polonia de distinto modo que los polacos á quienes el corresponsal se refiere, ó es mejor servidor ruso que patriota, pues ha dado señales muy claras de que se propone tener á raya á los promovedores de revueltas.

En Paris, segun dice un corresponsal, siguen circulando rumores alarmantes que acaso procedan de las distintas prisiones que se han verificado no ha mucho tiempo. Ultimamente se ha dicho que se habia dirijido una carta anónima al comisario de policía de la Bolsa, hablándole de ciertos hombres que habian salido para Vichy provistos de revolwers. Pero esta noticia tiene caractéres de inventada. Más grave y fundado que todo esto parece ser el mal estado de la salud del Emperador, quien á la hora de partir estaba tan indispuesto, que no pudo conceder una audiencia á lord Cowley. Al llegar á Vichy tuvo un desmayo.

Sin embargo, de este punto dicen que los males no impiden á S. M. Imperial ocuparse en trabajos á que se da grande importancia por el mucho tiempo que Luis Napoleon les consagra. S. M. Imperial y S. M. la Reina Cristina habitan en aquellos baños unas casas propias de un arquitecto de la poblacion.

S. M. la Reina Cristina ha sido la persona á quien primero ha visitado en Vichy Luis Napoleon. Aquella augusta señora vive muy retraida en aquella ciudad, en donde la acompañan el señor duque de Riánsares, el duque y la duquesa de Taranoon, el conde de Gracia, los hermanos Rubio, médico y gentil-hombre de S. M., y el señor Faria, su Capellan.

Tenemos á la vista el tratado relativo á la abolicion de los derechos impuestos á los buques que subiendo el Elba, pasaban el embocadero del rio llamado Schwinge.

Son partes en este tratado S. M. el Rey de Hannover, por una parte, y S. M. el Emperador de Austria, etc., S. M. el Rey de los belgas, S. M. el Emperador del Brasil, S. M. el Rey de Dinamarca, S. M. la Reina de España, S. M. el Emperador de los franceses, S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, S. A. R. el gran duque de Mecklemburgo-Schewerin, su majestad Rey de los Países-Bajos, S. M. el Rey de Portugal, etc., S. M. el Rey de Prusia, S. M. el Emperador de todas las Rusias, etc., S. M. el Rey de Suecia y Noruega, y los senados de las ciudades libres y anseáticas de Lubeck, Bremen y Hamburgo por otra.

Hannover renuncia á todo derecho, quedando de su cuenta la conservacion de las obras necesarias para la libre navegacion del Elba, y como indemnizacion recibe una suma de 2.857,338 thalers, que pagarán en esta forma las naciones contratadas: Austria, 1,273; Bélgica, 19,413; Bremen, 4,334; Brasil, 1,013; Dinamarca, 209,543; España, 37,789; Francia, 71,166; Gran-Bretaña, 1.033,333 1|3; Hamburgo, 1.033,332 1|3; Lubeck, 8,885; Mecklemburgo, 15,885; Noruega, 64,258; Países-Bajos, 769,963; Portugal, 16,213; Prusia, 34,489; Rusia, 7,983; Suecia, 92,495.

El thalers vale unos 14 rs. El tratado ha sido ratificado el dia 1.° de Julio.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 13 DE JULIO DE 1861.

## CRISIS MONETARIA.

Para ahuyentar la crísis monetaria debe el Gobierno dedicarse á combatir las causas que la producen, siendo la primera el desnivel entre las necesidades del comercio y de la industria, y el numerario con que han de satisfacerse.

Tres son los medios más eficaces y adecuados que se nos ocurren para aumentar el dinero.

Primero. Introducir fuertes cantidades de pastas por medio de una operacion de crédito verificada por todos los bancos.

Segundo. Proceder inmediatamente á su acuñacion, de manera que no ofrezca lucro el exportar moneda, que es precisamente lo contrario de lo que está sucediendo há muchos años en España.

Y tercero. Que el Tesoro, que es el que únicamente acumula grandes masas de metálico, establezca el posible equilibrio, ya por operaciones de giro, ya por medio de conducta.

Otras muchas resoluciones pudieran adoptarse; pero nos limitamos por ahora á estas que son de inmediatos resultados.

La importacion de pastas por los bancos es una medida sumamente conveniente á los mismos establecimientos; pues aunque la operacion les origine algun quebranto, será siempre incomparablemente menor que el que habia de proporcionarles la crísis, cuyo primer efecto es el estancamiento de los billetes. Ademas de que los bancos al introducir barras de oro y plata no las habian de tener guardadas en sus arcas, sino en circulacion, y por lo mismo podian proceder de acuerdo con las sociedades constructoras de ferro-carriles, que son las que más han menester de numerario. Estas sociedades pueden dar garantía á los bancos y satisfacerles un buen interes por los auxilios que de ellos reciban.

Los bancos, que deben su vida al Estado, que se alimentan del Tesoro, cuyos valores casi exclusivamente constituyen su cartera, no podrian negar al pais este servicio sin comprometer su reputacion, y porque en último resultado, á quien se haria el préstamo seria al Gobierno, del cual han salido los valores que los bancos ofrecerian en garantía.

Para que la operacion fuese beneficiosa al pais, el reintegro deberia pactarse á largos y periódicos plazos. Esta condicion haria crecer indudablemente el interes, ocasionando á dichos establecimientos la pérdida de la diferencia entre el interes que habian de abonar y los que perciben del Tesoro; pero esta diferencia podria compensarse con el interes que se allanarian á dar las sociedades que recibian el auxilio del metálico, sin el cual irremediablemente perecen.

Hemos usado la palabra *bancos* en plural, porque todos ellos están interesados en conjurar la crísis, y estamos persuadidos de que ninguno dejará de prestarse, segun sus fuerzas, á tan sencilla operacion.

La necesidad de armonizar el valor de nuestra moneda con la extranjera, es cosa ya demostrada, notoria y vulgarísima, y por lo tanto nos parece excusado detenernos en este particular. Pasemos al tercer recurso, que consiste en que el Tesoro, por medio de meditadas y hábiles operaciones, conserve en cuanto sea posible el equilibrio de los mercados.

En España es más difícil que en otras partes calcular el metálico existente, y si para conseguirlo aplicásemos el criterio y cálculo de lo que pasa en Inglaterra y Francia, naciones industriales en que el crédito y el espíritu de asociacion están profundamente arraigados en todas las clases, y donde por consecuencia hay pocos capitales retraidos, nos expondriamos á grandes errores. Nuestro pueblo, ménos industrial y mercantil, ménos codicioso y más agrícola, atesora en poblaciones rurales grandes cantidades de numerario que apénas sirven para la circulacion.

En todas partes acontece que, así como hay desnivel en la balanza mercantil de nacion á nacion, lo hay entre provincia y provincia, con la diferencia de que en el extranjero aquella á quien le sobra lo saca al mercado, y entre nosotros dinero sobrante es dinero paralizado. Esta es una verdad que no ignora nadie que se haya ocupado de asuntos públicos. Málaga, por ejemplo, es un comisionista de la provincia de Córdoba, que por su conducto exporta mucho é importa poco, acumulando, por consiguiente, todos los años una cantidad considerable; y lo mismo que en Córdoba sucede en otras provincias. ¿Qué es Santander más que un canal por dónde salen los frutos de Castilla y entra á raudales el dinero para Castilla?

De aquí, pues, que haya notable diferencia de provincia á provincia; que haya en muchas exceso de numerario al paso que escasea en otras.

El Gobierno debe excojitar el modo de traer el excedente á la circulacion, en provecho de sus poseedores y de las provincias menesterosas.

No hace muchos años que el movimiento de fondos estaba casi circunscrito al Tesoro, y como Madrid participaba grandemente de los beneficios del presupuesto, al par que por otra parte no contribuia en relativa proporcion, de aquí resultaba que toda la sangre se agolpaba á la cabeza. Hoy sucede todo lo contrario, pues el Estado y las sociedades, por medio de las obras públicas, consumen en las provincias cantidades importantísimas que necesariamente afectan á esta plaza.

Lo propio acaeció recientemente á Barcelona, respecto de su provincia, hasta el punto de llamar sériamente la atencion del Gobierno. Y aquello, sin embargo, no era nada en comparacion del mal que nos amenaza. Medítelo friamente el Gobierno, que tiene la obligacion de conjurar la tempestad: nosotros cumplimos con nuestro deber indicándole las primeras nubes sospechosas que asoman en el horizonte.

Haciendo lo que acabamos de proponerle, podrá en nuestro concepto alejar la tormenta por algun tiempo; tendrá el desahogo suficiente para tomar otras determinaciones radicales, de grandes resultados para lo futuro: podrán llegar á término algunas de las obras públicas y entrar en explotacion y rendimientos; pero seguirá por largos años el déficit de nuestra balanza mercantil; seguirá existiendo con mengua de España una deuda pública, cuyos intereses se pagan en el extranjero; seguirán sin fomento, la agricultura, la industria indígena, fundada en productos que radican en nuestro suelo, y seguirá la administracion imprevisora que no dirije el espíritu de mejoras materiales hácia aquellas de primera necesidad, de resultados morales y al propio tiempo pecuniarios; seguirá la política utilitaria que despierta en el hombre grandes necesidades físicas, sin el contrapeso del juicio, de la caridad y de las buenas costumbres.

Contra el desconcierto que indefectiblemente sobreviene tras este sistema imprevisor, no hay operaciones de crédito que valgan. Por eso el Gobierno, salvándose por bastante tiempo con lo que hoy proponemos, de la crísis monetaria, debe empezar á pensar en las crísis venideras, favoreciendo la agricultura, que es el trabajo más adecuado al justo repartimiento de la riqueza, el ménos sujeto á funestas vicisitudes; favoreciendo la industria indígena, que participa inmediatamente despues de aquella de tan sólidas ventajas, y cuya proteccion ofrece al Gobierno el medio de poner en circulacion el numerario estancado en las poblaciones rurales.

Debe pensar tambien en la manera de extinguir algun dia la deuda exterior, para evitar á la nacion, con la vergüenza de pagarla, esa sangria suelta de metálico; y debe, por último, moderar el irreflexivo afan de obras de puro lujo, dirijiéndolo á otras de primera necesidad y de felices resultados morales y materiales, porque la primera base de sólida prosperidad es la moralidad, así en los individuos como en las naciones.

No hemos escrito artículos terroríficos ni alarmistas, ni mucho ménos de oposicion. Hemos usado con el Gobierno el lenguaje con que hablariamos al mejor amigo, y Dios quiera que se nos atienda con la misma buena fe con que nos hemos expresado. Si así no sucediera y nuestros tristes pronósticos llegaran á realizarse, nos quedaria la satisfaccion de haber hecho lo posible por evitarlo. Este es el sentimiento que abrigamos; porque si bien pudiéramos ser inexorables en pedir la responsabilidad á quien la tuviese, harto sabemos, por desgracia, lo ilusorio que es en España este recurso que la Constitucion consigna, y que los partidos han borrado de hecho del Código fundamental.

No se nos oculta las dificultades con que hay que luchar, hasta de ley algunas, para las medidas que hemos propuesto; pero tambien sabemos que en las grandes crísis y más en la crísis monetaria; que puede ser económica, política y social, los Gobiernos enérgicos y de talento triunfan, y están obligados á triunfar, de toda clase de obstáculos.

F. N. VILLOSLADA.

Quisiéramos que fuese esta la última vez que tuviésemos que hablar del enojoso asunto á que se refiere el siguiente párrafo de *La Correspondencia*:

«Dice el *Diario* de Barcelona que, si sus informes son exactos, en caso de verificarse la entrevista de nuestra Reina con el Emperador frances, de que viene hablando la prensa, tendria lugar en la histórica isla de los Faisanes, y con motivo de inaugurarse un puente en Irun, donde se enlaza el ferro-carril español con el que ha de unirnos á Europa. Creemos, como *La Epoca*, muy aventuradas las noticias del periódico catalan. Hasta el dia no hay negociacion oficial ni oficiosa que confirme un suceso cuyas consecuencias *cada periódico explota segun sus antipatías ó simpatías*. Todas las probabilidades son de que la Reina no pasará más allá de Santander, aun cuando Bilbao hace grandes esfuerzos para que al ménos visite S. M. la capital de Vizcaya.»

En el suceso de que habla este párrafo no hay *simpatías* ni *antipatías que explotar*. No hay más que una cuestion de dignidad y de sentido comun, que *La Correspondencia* debió comprender desde el primer instante, y que parece no haber comprendido todavía.

A los alardes de fuerza de la prensa democrática, á la ostentosa enumeracion que *El Pueblo* hizo de sus sectarios, á sus sangrientas amenazas para el dia de mañana, á su pretension de conocer terminantemente los nombres de sus adversarios, á fin de vengarse de ellos en la primer coyuntura, tenian obligacion de dar respuesta los periódicos ministeriales.

Los periódicos ministeriales, sin embargo, se han hecho los sordos; no han respondido ni á las amenazas, ni á las malignas excitaciones, ni á

os alardes de fuerza de la democracia. Entretanto los redactores del Pensamiento Español han suplido, en cuanto podian, la falta de la prensa oficiosa; han impugnado al *Pueblo*, y accediendo sin empacho á sus previsoras y caritativas demandas, le han entregado la lista de sus nombres.

Gracias á esto, un periódico ministerial, por lo ménos, se ha distraido algun tanto de sus ordinarios quehaceres, para poner la vista en los desmanes de la democracia. Las *dos exhibiciones* hechas en *El Pueblo* y en El Pensamiento Español, han llamado la atencion de *La Verdad*. Pero, ¿con qué resultado? Héle aquí punto por punto. Comienza *La Verdad* enumerando el personal de la democracia; prosigue, citando nuestros nombres; y concluye así: «¡Vaya unas exposiciones! ¿Y á cómo se paga la entrada?»

Responderemos á *La Verdad* como al *Pueblo*, en testimonio de nuestra condescendencia. La entrada se paga á un precio que por lo visto no puede pagar *La Verdad;* el precio de la entrada está un poco más alto que el entendimiento de cuantas personas se prometan ver los toros desde la barrera, creyendo salir del paso con desentenderse de artículos como el artículo de *El Pueblo*.

---

Segun *La Epoca*, como ayer dijimos á nuestros lectores, el Gobierno se propone apretar en las Córtes las clavijas de la vigente ley de imprenta, con ánimo de que los periódicos no puedan atacar la Monarquía ni las instituciones liberales.

Segun *La Correspondencia*, es—«prematura, al ménos,»—la noticia dada por *La Epoca*, pues aquel diario—«tiene seguridad de que el »Gobierno cree suficiente hasta ahora la legisla»cion vigente para tener á raya á los enemigos, »encubiertos ó declarados, de la libertad y de la »Monarquía.»

Pero de todos modos, y sin embargo, y á pesar de esto, y no obstante,—«lo seguro es »que, si llegara á ser necesario, el Gobierno pro»pondria á las Córtes lo que creyese convenien»te para asegurar todas las grandes instituciones »sociales.»

No obstante, y á pesar de esto, y sin embargo, y de todos modos, la noticia dada por *La Epoca* —«es al ménos prematura.»

¿Sacan nuestros lectores de aquí la verdad acerca de lo que se propone el Gobierno?—Por lo que hace á nosotros nos quedamos á oscuras.

De todas maneras, si realmente el Gobierno quiere—«tener á raya á los enemigos, encu»biertos ó declarados, de la libertad,»—nosotros lo facilitaremos el camino con un consejo. *Tenga á raya* á todo el liberalismo de toda catadura, y con esto habrá hecho por la libertad mucho más de cuanto puede imaginarse, pues si algo hay bien averiguado ya, en los tiempos que corren, es que *libertad y liberalismo* son cosas que braman de verse juntas.

---

Pero, Señor, ¿qué culpa tenemos nosotros de que *La Discusion* no pueda dar un paso sin verse cojida en sus propias redes, para que se empeñe en dirijirnos un lenguaje cada dia más democrático?

Van á juzgar nuestros lectores si hay razon para tanta destemplanza.

Dice *La Discusion* de hoy:

«El Pensamiento nos tiene ya tan acostubrados á sus mentiras, que no le hacemos caso, y las dejamos pasar sin correctivo. Ayer, empero, nos quiere atribuir una tan gorda, que bien merece la pena de que pongamos una vez más al descubierto la buena fe con que escribe el viborezno neocatólico.

»Dice, pues, que nosotros le argüimos al ministerio de que «habiendo tolerado durante tres años los ataques á la Religion y la moral cristiana, habiendo consentido la guerra *sorda, insidiosa* y *malévola*, dirijida á la sombra de las leyes contra las leyes mismas, lo que ha hecho con la circular es acusarse á sí propio.» De lo cual infiere El Pensamiento que lo que ahora censuramos en el ministerio es que se haya *enmendado*, y que *La Discusion* no está sino por los ministerios incorregibles.»

Y *La Discusion* de ayer, despues de reproducir un párrafo de la circular en que se habla de la guerra sorda, malévola, etc., hecha contra las leyes, escribia las siguientes frases:

«Ningun periódico de oposicion ha escrito nunca nada más hostil, más terrible contra el Gobierno que el precedente párrafo. *Si esto no equivale á acusarse el Gobierno á sí propio* de haber consentido ó, cuando ménos, tolerado esos ataques á la Religion y á la moral cristiana, esa guerra sorda, insidiosa y malévola, supuesto que hace cuatro años no se publica en la prensa sino lo que el Gobierno quiere que se publique. . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . .

Entónces confesaremos de buen grado que no entendemos el castellano, á pesar de ser nuestra lengua materna.»

Esto, en toda lógica que no sea autonómica, es argüir al ministerio de que se ha acusado á sí propio.

Ahora, si á *La Discusion* de hoy no le conviene por razones democráticas ó anti-católicas sostener lo escrito en *La Discusion* de ayer, eso ya es otra cosa; pero eso tambien puede hacerse sin insultar á El Pensamiento, y no nos parece que *La Discusion* debiera *democratizarse* hasta ese punto; pues que, al fin y al cabo, en estos dias no la dirije el pintoresco demócrata y callejero escritor, señor marques de Albaida. En otro caso, habremos de creer que, en vista de los sucesos de Loja, hasta los demócratas más atildados creen conveniente volverse callejeros, y entónces será este un nuevo motivo para considerar deplorables los sucesos de Loja.

Por lo demás, no es preciso que contestemos á las trasparentes frases en que dice *La Discusion* «haber defendido al Gobierno contra la calumnia, demostrando que es una solemne paparrucha neo-católica lo de esa soñada propaganda.» Pudiéramos decirle que á quien ha defendido *La Discusion* es á los propagandistas democrático-protestantes presos en Málaga; pudiéramos decirle además, que ni todos sus artículos son católicos, ni *La Discusion* ha querido defenderse nunca de la acusacion de que es enemiga del Catolicismo; pudiéramos decirle, en fin, que han sido denunciados y condenados como anti-católicos algunos escritos (bien pocos, es verdad,) de la democracia; pero, suponiendo que, atendido el espíritu y letra de las circulares, el Gobierno se ha propuesto con ellas meter en cintura á los demócratas, prescindimos de recriminar á *La Discusion* por lo pasado, y nos limitamos á pedir la observancia de las circulares para lo futuro.

---

¡Qué testarudo es el Gobierno británico, y qué corresponsales tiene en Lóndres *La Correspondencia!*

En una carta recibida ayer por este periódico ministerial, se le dice—«que el Gobierno ingles se ha propuesto no cesar en sus buenos oficios cerca del Gobierno marroquí, ya que España se niega á aceptar toda mediacion de Inglaterra para el arreglo de los asuntos de Marruecos.»

Traducida libremente esta política de la Gran-Bretaña, pudiera expresarse de cualquiera de los siguientes modos:

«Erre que erre»

«Tijeretas han de ser.»

«Morlés de Morlés.»

«Habrá arreglo y tres más nueve.»

«¡Cuando la digo á Vd. que la adoro!»

Pero la tenacidad del Gobierno británico es de todo punto estéril, pues que, habiendo declarado el Gobierno español por medio de sus órganos que Tetuan es ya plaza de España, Tetuan no puede volver á Marruecos sin que lo acuerden así las Córtes.

¡Qué testarudo es el Gobierno británico, qué corresponsales tiene en Lóndres *La Correspondencia*, y qué *Correspondencia* tiene en Madrid el Sr. Calderon Collantes!

---

Habíamos dicho, con motivo de la proclama del general Magnan para contener el suicidio entre sus soldados, que este crímen era hijo de la impiedad y la soberbia.

Esta asercion que teníamos por axioma, no sólo es negada por *El Pueblo*, sino que exalta su bilis hasta el punto de decirnos que «cuando no se tiene conocimiento de una cosa debe tenerse el *púdor* de callar.»

«El suicidio, añade gravemente el dómine democrático, casi nunca reconoce por causa otra *cosa* que una enagenacion mental.» En seguida nos manda á estudiar fisiología y á leer otros libros que los que lee la gente *nea*.

No puede darse pedadogía más ridícula, ni pretension de sabiduría más disparatada. ¡Así dedicase *El Pueblo* á aprender historia el tiempo que necesitamos perder nosotros para estudiar fisiología democrática! De esta manera sabria que el suicidio, tan comun en las naciones paganas, y elevado casi á virtud en muchas ocasiones, llegó á ser apénas conocido en los pueblos cristianos de la Edad media; que con el renacimiento pagano, es decir, con el naturalismo y el sensualismo, ha reaparecido tan negro crímen, y que es más frecuente hoy mismo en épocas de impiedad que en épocas religiosas, en naciones de costumbres depravadas que en pueblos morigerados.

El suicidio puede ser efecto de enagenacion mental, nadie lo ha puesto en duda; pero el suicida es por lo regular descreido en Religion y soberbio de espíritu. El mismo *Pueblo* lo confiesa implícitamente cuando, rebuscando suicidas religiosos, sólo nos habla de la monja que *pocos dias há* se arrojó á un pozo en Salamanca, y del Sacerdote *que años anteriores se suicidó en la Alcarria*. Entre estos dos casos, ¡cuántos millares de suicidios de personas impías se han verificado!

Pero ¿á qué cansarnos? La impiedad, luchando en vano con las miserias de la vida, propias de la degradacion de nuestra naturaleza, conduce lógicamente á la enajenacion mental del suicidio, y la Religion á la resignacion en los trabajos, el deseo de vivir para hacer méritos y gozar más en la otra vida, para cumplir la voluntad de Dios en la prosperidad ó en la desgracia.

Esto es lo que dicen y prueban nuestros libros *viejos*, y nada nos puede enseñar en contrario la *neo*-fisología del diario democrático.—En cuanto á libros nuevos, recomendamos humildemente al *Pueblo* que lea uno publicado en Alemania con el título: *De morbo democrático, nova* insaniae *forma*.

Sabemos, perfectamente, por lo demas, de dónde viene y á dónde vá á parar *El Pueblo* con la disculpa, ya que no sea defensa, del suicidio.

---

Los diarios del Gobierno continúan dándonos noticias de nuevas prisiones de sugetos que no se habian comprometido á defender con las armas en la mano el *programa de la prensa democrática*.

Ayer, segun dicen, lo fueron en Loja, como instigadores, Andrés Quintana, Antonio Perez, Alfonso del Arca, Blas Taimen, y por sacar pólvora para los demócratas, Antonio Rezuelo.

Los consejos de guerra siguen funcionando, y si bien al parecer con alguna lentitud, el resultado de sus trabajos ha de servir mucho para ilustrar al Gobierno en el conocimiento de los verdaderos responsables del crímen que tanto ha escandalizado á España.

En Córdoba se decia el dia 10, con referencia á cartas de Loja, que entre los papeles recojidos por los consejos se encuentra efectivamente el repartimiento de varios terrenos de Andalucía, divididos en suertes de cinco fanegas.

Segun despacho telegráfico de ayer, en Loja no ocurre otra novedad sino que el gobernador civil de Granada llegó ayer mañana á Loja á conferenciar con el general Serrano, y ayer mismo por la tarde ha vuelto á Granada.

En carta escrita en Alfarnate por un individuo del regimiento de San Fernando, cuyo cuerpo es uno de los que andan en persecucion de los demócratas sublevados, se dice que á la columna de que forma parte, y que, despues de haber recorrido los pueblos de Perlana, Riogordo, Colmenar y Alfarnatejo, se disponia á recorrer los de Archidona, Saucedo, Algaidas, Trabuco, Algarinejos y otros, se le habian presentado diferentes individuos de la faccion, manifestando haber sido engañados.

Aunque esta salida la han de dar muchos para rehuir la responsabilidad que sobre ellos pesa, no dudamos que gran parte de los amotinados de Loja acudieron allí, lo mismo que habrian acudido á cualquier otra parte en donde se tratase de repartir los bienes del prójimo, sin fijarse en la bandera á cuya sombra se consumase el despojo.

Del ciudadano Perez, lo único que se sabe es que se ha dirijido con muy pocos de sus leales subordinados hácia Motril, cerca de cuyo punto andan ocultos esperando una ocasion de ganar la costa y embarcarse para el extranjero.

El amargo pan del ostracismo es el manjar que parece hoy más agradable al desventurado corresponsal de *La Discusion* y *El Pueblo*.

Por cierto que el recuerdo de los triunfos que no há mucho consiguió en las columnas de dichos periódicos este eminente *publicista*, nos hace rechazar como apócrifo el siguiente documento que, suponiéndolo suyo, han publicado sus detractores.

Dice así:

«Aldadol sele daran todaslas Escopetas qe allá Endiehopartido y Denoberificarlo Sera una fatalidad Para laspersonas que no atiendan lapresente Eljefe delacoluna *Rafael Peres Alamo*.»

A los que hemos visto poco há su correcto estilo, su ajustada ortografía y castizo lenguaje, no se nos hacen creer paparruchas semejantes. Antes de ello seria necesario que se nos convenciese de que los escritos que en *La Discusion* y *El Pueblo* han aparecido como suyos no lo eran, sino de algun amigo oficioso que tuviese en aquellas redacciones y que se encargaba de dar formas á las ideas de Perez.

Ahora salimos con que los jefes de los demócratas de Loja eran tres albéitares, pues además de Perez, lo eran los del Colmenar é Iznajar, y no hubo cuatro porque otro de Antequera no pudo reunírseles.

Francamente, cuatro, ya nos parece mucho lujo, hasta para una reunion tan numerosa de *defensores del programa de la prensa democrática*.

Si lo disculpamos bajo algun punto de vista, es sólo por la necesidad que la mayor parte de los demócratas tienen de zapatos.

Una carta de Rute, fecha 8, que publica *La Alhambra*, diario de Granada, da curiosos detalles sobre los últimos acontecimientos.

Ya que no trascribir toda, lo hacemos de alguno de sus párrafos que nos parecen más curiosos:

«Desde la primera noche, dice, comenzaron á desertarse, y hoy están todos en sus casas, pero *no ha quedado un bigote ni una barba*, y parece que han tomado quince dias Le Roi, segun han venido de mal color, *dejándose por ahí todos los trastos de pelear*. . . . . . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Aquí no ha habido más que pasar tropas de Sevilla para Loja, y todas las noches hemos estado más de cien hombres de reten armados de escopetas y con avanzadas hasta el rio, término de jurisdiccion de este pueblo con Iznájar. Están los pobres diablos cortijeros que no se atreven á dormir bajo de techado. Unos decian *viva la República*, otros la *sal libre*, otros que ya *no se paguen contribuciones, las cajillas á dos cuartos*, otros que Dios le *dejó toda la tierra á nuestro padre Adan*, y que descendiendo todos de él *debemos ser iguales en fortuna*; en fin, un hato de disparates.»

El mártes por la tarde salieron de Málaga en direccion á Loja, el batallon de Luchana y dos compañías del batallon de marina.

Esta salida nos hace abrigar tristes presentimientos. ¡Quizás esté muy cerca para algunos la hora de la expiacion!

---

Tenemos cartas de Méjico recibidas ayer, cuya fecha es de 29 de Mayo.

Nuestro corresponsal, que reside en la metrópoli de aquella República, nos da escasas noticias, porque el estado de incomunicacion de aquella capital con el resto del territorio es casi absoluto.

Méjico, dice, es un monton de ruinas monumentales, gracias á la demolicion de tantos y tan magníficos templos como han cedido al golpe de la piqueta revolucionaria y anti-católica.

Habíanse presentado pocos dias ántes del 29, los nuevos ministros de Inglaterra y de Norte-América. Este se decia llevaba instrucciones para un tratado de alianza que contenga la preponderancia de la nueva entidad del Sur, la cual les amenaza con el filibusterísimo para extenderse; una mision igual cree nuestro corresponsal que trae Clay á España, por el peligro que tambien corre la isla de Cuba.

Del resto de la República dicenos, que las fuerzas llamadas reaccionarias se aumentaban por todas partes, y habian obtenido triunfos sobre las revolucionarias ó sean las del Gobierno. Algunas partidas se habian acercado bastante á la capital, y una de ellas, mandada por Galvez, atacó y dispersó completamente en el monte de las Cruces á un batallon que iba á protejer á Toluca, cuya ciudad estaba declarada en estado de sitio y amagada por las fuerzas realistas de Marquez y Zuloaga, que estaba el 26 en Iztlahuaca.

En el Estado de Puebla estaban en completa pugna el Congreso y el gobernador, y tanto allí como en el de Méjico, Querétaro y otros, reinaba el despotismo *liberal* más completo, pues se imponian préstamos, se hacian prisiones y destierros, á pesar de la Constitucion de 1857 que dice ha sido la causa que ha sostenido y sostiene el partido dominante.

Los españoles residentes en territorio mejicano están, como se dice vulgarmente, «liando el petate,» pues temen ser expulsados el dia que ménos se piensen.

De todos modos, el quitar de en medio sus bienes y demas objetos preciosos es una consigna aceptada por todos, porque no hay uno solo que no tema ser objeto de atropellos y violencias.

La impunidad más escandalosa proteje y anima á los malhechores en su vandálica cruzada contra los *gachupines*.

En Méjico, como en las haciendas inmediatas, son robados y asesinados los españoles, sin que por parte del Gobierno de la República, á cuya vista se perpetran los atentados, se manifieste siquiera la intencion de vindicar, ya que no á España, al ménos á la sociedad en general, ultrajada por la repeticion de tantos crímenes.

En Cuernavaca especialmente han llegado las cosas al extremo de haber tenido que emigrar todos los españoles que estaban allí avecindados, no sólo por el temor de que les costase cara su nacionalidad, sino por evitarse servir de rehenes, como ya ha sucedido, caso que se aproximasen por allá los partidos reaccionarios.

Uno de los emigrados es el señor Diez, vicecónsul de España, que estuvo ocho dias cautivo y á quien costó el dinero recobrar la libertad.

Este es el estado de los españoles en Méjico; en aquella República, de la cual es representante el señor Lafuente, á quien, segun dicen los diarios ministeriales, se aguarda de un dia á otro en Madrid con credenciales de Juarez, el ultrajador de nuestra honra, el asesino de nuestros hermanos.

El estado general de la República es doloroso.

Desconocemos el fundamento que pueda tener la noticia dada anoche por *La Correspondencia*, respecto á la variacion de la hora de salida de esta córte de SS. MM. y AA. y del itinerario que han de seguir hasta Valladolid.

Sin pretender desmentirla, podemos decir, no obstante, que hasta esta tarde no se sabia en Palacio nada absolutamente de tal determinacion, y en verdad que ya era tiempo

---

El ministro de Marina se marcha el lúnes al extranjero, y durante su ausencia despachará aquella cartera el duque de Tetuan.

---

Dice un periódico ministerial que han llegado á Madrid los Sres. Marin y Monteverde, individuos de la comision de límites entre España y Francia, y han presentado al Sr. Calderon Collantes, ministro de Estado, el arreglo de la frontera desde la provincia de Navarra hasta la república de Andorra.

---

*La Epoca* publicó anoche estas líneas:

«Si nuestras noticias son exactas, están muy próximas a terminar de un modo satisfactorio las diferencias entre España y Venezuela, dándonos el Gobierno de aquella Repúlica las debidas satisfacciones por los lamentables sucesos ocurridos en aquella parte de América.»

---

Ayer por la mañana ha llegado á Madrid, y por la tarde ha sido recibido por el señor ministro de Estado, el nuevo ministro anglo-americano mister Schutz. Tanto éste como el ministro de Inglaterra, Mr. Krampton, que llegaria anoche, no podrán ya ser recibidos en Madrid por S. M. la Reina.

---

Las juntas de Guipúzcoa, que continúan reunidas en Segura resolviendo asuntos muy importantes al bienestar de aquella provincia, han decretado que toda persona que habiéndose ausentado de su pueblo natal por espacio de 20 años cumplidos regrese despues á él, no tenga este pueblo obligacion de sostenerlo, en caso de ser pobre, si nuevamente no permanece en él durante 10 años con el carácter de vecindad, segun las reglas establecidas para estos casos por acuerdo de la provincia.

---

El general Zavala, ministro de Marina, saldrá para París el lúnes próximo.

---

Hoy viérnes presidirá S. M., como tiene de costumbre, el Consejo de ministros, y en él quedarán probablemente nombrados los consejeros de administracion de Ultramar, y acaso el señor Echenique para director general de la Caja de depósitos.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á las precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-40 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-40 publicado.

---

Escriben de Tetuan que los cuarteles que deben levantarse allí en forma tambien de fortificaciones, deberán tener cabida para 15,000 hombres de todas armas. Tetuan está muy animado: la vida es más barata allí que en España, y la temperatura por las tardes agradable y la salud excelente. Hay teatro diario, y pasan de 1,500 las mujeres españolas que hay ya en la ciudad.

Una carta de Tetuan advierte la necesidad y conveniencia de que en obsequio especialmente de las clases de tropa, se establezca en aquel punto un delegado de la Caja del giro mútuo para remitir ó recibir pequeñas cantidades de dinero Ahora tienen que hacerlo por la via de Ceuta, y esto les ocasiona molestias, pérdida de tiempo y perjuicio de intereses.

---

El 9 desembarcaron en Málaga seis piezas de artillería y varios oficiales del arma, que, procedentes de Barcelona, ha conducido á aquella ciudad el vapor *Hércules*.

---

La situacion de la Caja general de depósitos en la tercera semana de Junio último, era la siguiente: existencia en fin de la anterior, 1,178.335,820 reales en metálico y 1,225.170,360 en efectos. Recibido durante la actual, 95.140,767 rs. en metálico y 50.443,629 en efectos. Devuelto en la semana segunda de Junio, 134.386,255 en metálico y 38.724,462 rs. en efectos. Existencia en fin de esta semana 1,139.090,332 reales en metálico y 1,236.891,527 idem en efectos. Como se observa en el extracto anterior, de la segunda, á la tercera semana de Junio hay una baja en el metálico de 39 millones y pico, y un aumento en los efectos de 11 millones En la cuarta semana del mismo Junio en que concluia el término de los anteriores tipos de ganancia en la Caja, continuaron sacándose fondos, que han sido reemplazados ya en Julio con arreglo á las nuevas disposiciones, mucho más beneficiosas para el Estado. Es de notar que la mayor parte de los fondos sacados de la Caja han sido destinados á la isla de Cuba, donde la escasez de numerario hace que produzca un interes exhorbitante.

---

Habiendo sido invitado el Gobierno español por el de Bélgica, á enviar un representante al gran Congreso artístico que debe tener lugar en Bruselas, el Gobierno español ha conferido el cargo de representante de España en dicho Congreso, al célebre artista D. Federico Madrazo.

---

Van á abrirse dos comunicaciones más entre nuestro pais y Portugal, estableciéndose correo diario entre Villareal de San Antonio y Ayamonte, y entre Braganza y Zamora.

---

Ya se está colocando la cañería que ha de introducir las aguas del Lozoya en el Jardin Botánico, dentro del cual, y en la parte inmediata al Retiro, que es la más elevada, se está construyendo á la vez un grande estanque ó depósito, desde el cual se hará la distribucion para el riego, para las fuentes y para los demás usos necesarios de aquella hermosa posesion, en la que, segun nuestras noticias, van á realizarse muy pronto grandes mejoras.

---

D. Bartolomé Vila, Cura párroco castrense de Barcelona, ha sido nombrado individuo de la célebre academia de ciencias, letras y artes de Roma, llamada de Quirilli y Caballero, en la cual figuran las principales notabilidades artísticas y literarias del mundo. El Sr. Vila es una persona muy notable por su celo, virtud y talento, y por los servicios que ha prestado á la Religion y la pátria.

---

Los periódicos de Sevilla se quejan de que el mal estado del fondo del rio ocasiona percances á la navegacion, no pudiendo llegar con carga ni tomarla en los muelles los buques de algun porte.

Como teníamos anunciado, tuvo lugar en la Plaza de Toros el dia 4 del corriente la funcion ecuestre á beneficio de las Casas de Misericordia de Santa Isabel y San Alfonso, dirijida por el señor Ciniselli, á la que asistieron SS. AA. RR. Segun el estado que nos han pasado las señoras curadoras de las referidas Casas, ascendieron los ingresos á 14,950 rs., y los gastos á 7,734 rs., quedando sumamente complacidas de los señores empresarios de la Plaza, que la cedieron sin retribucion alguna, de la administracion y los dependientes ocupados en el despacho de billetes y su recojida, que lo hicieron gratuitamente; así como del señor coronel de cazadores de Chiclana, que no ha permitido recibir cantidad alguna para pago de la charanga del batallon de su mando que asistió para amenizar más la funcion.

JUNTA DE LAS SEÑORAS CURADORAS DE LAS CASAS DE MISERICORDIA DE SANTA ISABEL Y SAN ALFONSO.

*Ingresos y gastos habidos en la funcion ecuestre ejecutada en la Plaza de Toros el 4 del corriente, bajo la direccion del Sr. Ciniselli, á beneficio de las referidas Casas.*

| ENTRADAS. | Valor de las localidades. | Recibido de las señoras encargadas de su venta |
|---|---|---|
| 30 palcos de sombra, á 80 rs. | 2,400 | |
| 18 id. de sol, á 60 rs. . . . . | 1,080 | |
| 102 delanteras de andanadas á la sombra, á 10 rs. . . . | 1,020 | |
| 244 delanteras de gradas á la sombra, á 8 rs. . . . . | 1,952 | |
| 66 asientos de andanadas sin numeracion, á la sombra, á 8 rs. . . . . . . . . . . | 528 | |
| 60 asientos de gradas sin numeracion, de sombra, á 6 rs . . . . . . . . . . | 360 | |
| 36 asientos de gradas, sin numeracion, de sol, á 4 rs. . . . . . . . . . . . | 144 | |
| 38 delanteras de gradas al sol, á 6 rs. . . . . . . . . | 228 | |
| 4 delanteras de andanadas al sol, á 8 rs. . . . . . . | 32 | |
| 1,811 asientos de tendidos al sol, á 2 rs. . . . . . . . | 3,622 | |
| 614 id. de tendidos á la sombra, á 4 rs. . . . . . . . . | 2,456 | |
| | 13,822 | 14,950 |

SALIDAS.

| | | |
|---|---|---|
| Satisfecho al Sr. Ciniselli por los gastos ocurridos en la funcion y para la compañía, segun consta de su cuenta que ha presentado. . . . . . . . . . | 7,424 | 7,734 |
| Id. al conserje de la Plaza por la limpieza de ella y otros gastos, segun su cuenta. . . . . . . . . . | 310 | |
| Diferencia á beneficio de las expresadas Casas. . . . . . | | 7,216 |

Madrid, 12 de Julio de 1861.

---

A la hora de entrar en prensa nuestro número, no hemos recibido ningun despacho telegráfico del extranjero.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Anacleto, Papa y mártir.*
SANTO DE MAÑANA. *San Buenaventura, Obispo y doctor.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés, donde continúa la novena de la Virgen del Cármen, predicando en la Misa mayor D. Basilio Sanchez, y por la tarde en los ejercicios D. Felipe Velazquez Arroyo.

Continúa tambien la novena de Nuestra Señora, predicando respectivamente por mañaua y tarde: en Santo Tomás, D. Pedro Palomeque y D. Juan Rodriguez; en Capuchinos, D. Pedro García y don Gregorio de Diego Megía; en San Justo, D. Pedro Ruiz y D. Pedro Quilez; en San Ignacio, D. Gregorio Montes y D. Ambrosio de los Infantes; y sólo por la tarde, en el hospital del Cármen don Manuel García Caballero, y en San José otro señor orador.

En las parroquias habrá Misa mayor, y en la de San Martin se tributará el culto mensual á la Vírgen del Destierro.

La congregacion de la Santísima Trinidad, establecida en el Cármen, celebra sus ejercicios mensuales por la tarde á las seis, siendo orador el citado Sr. Sanchez.

Por la tarde habrá ejercicios espirituales con sermon y manifiesto, en San Millan, Servitas, Arrepentidas, Escuelas Pias de San Fernando y Caballero de Gracia.

En San Francisco se practicará la duodena de San Antonio de Pádua, siendo orador D. Hilario Guerrero.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Destierro, en San Martin ó en San Sebastian.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta Real familia, continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.**

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

*Exposicion á S. M.*

Señora: La situacion de progresivo adelanto en que se encuentran hoy las siempre fieles provincias de Ultramar, por la constante solicitud con que V. M. ha procurado y procura perfeccionar todos los ramos del servicio y desenvolver los elementos de prosperidad que encierran, exije por parte del ministerio el más detenido estudio de la administracion de aquellos países, si han de tener su lógico y natural complemento las mejoras ya realizadas, y si los consejeros responsables de V. M., haciéndose intérpretes de los sentimientos de su Reina, han de atender debidamente á las necesidades morales y materiales de una gran parte de sus súbditos, cuya comunidad de intereses y aspiraciones con la madre pátria les dan derecho á la justa y equitativa consideracion del Gobierno.

Cuando la conciencia de este, formada por la vechosa enseñanza de la historia, llega á juzgar oportuno el planteamiento de determiuadas reformas que han de contribuir eficazmente á la ordenada y fecunda gestion de los negocios públicos, seria indisculpable que, dejándose dominar por infundadas desconfianzas, se empeñase en perpetuar instituciones que sólo se sostienen por la fuerza del hábito, en vez de modificarlas ó sustituirlas, consolidando así sobre las bases de un glorioso pasado la estabilidad de un porvenir tranquilo.

Además, Señora, la política tradicional de España en la gobernacion de sus provincias de América y Asia, fué siempre la de asimilar en lo posible á la organizacion de la Metrópoli la de sus vastos territorios trasatlánticos; organizacion que respondia perfectamente en aquella época al estado político y social de los pueblos peninsnlares y ultramarinos, pero que habiendo desaparecido de los primeros, no es ya compatible en los segundos con los adelantos verificados durante los últimos años, ni con los preceptos de la ciencia ni con las legítimas esperanzas de la opinion pública. Siguiendo la misma senda trazada por los augustos progenitores de V. M., los esfuerzos nunca interrumpidos del Gobierno han sido encamiuados á llevar á las provincias de allende el Océano, las innovaciones cuya bondad habia sido comprobada por la práctica en la Península, modificándolas cuando lo han hecho conveniente ó necesario circunstancias especiales de localidad, que no pueden jamas olvidarse sin exponer al país donde existen á lamentables trastornos. Por fortuna este temor seria quimérico respecto de las reformas que á V. M. se someten; porqne habiéndose aplicado ya en las provincias de Ultramar, con grande ventaja para los intereses generales y privados, muchas de las alteraciones que de 25 años acá ha experimentado el régimen de la Península, es llegado el momento de realizar, sin menoscabo de la unidad en el gobierno superior de cada isla, una asimilacion en el órden administrativo tan completa como sus condiciones particulares lo consientan, deslindando el carácter diverso de las funciones públicas, todavía confundidas y amalgamadas en ellas.

Entre las instituciones trasplantadas del sistema pátrio á las posesiones ultramarinas por las leyes de Indias desde los tiempos del descubrimiento y de la conquista, descuella como la más fundamental de todas la constitucion de las Reales audiencias en Acuerdos, que han venido siendo hasta ahora el criterio más autorizado de los gobernadores superiores para determinar, así en los árduos y complicados negocios de la política, como en los simples detalles de sus numerosas atribuciones. Todo están obligadas aquellas autoridades á consultarlo con los Reales Acuerdos, como si estos pudieran reunir una variada suma de conocimientos técnicos, aparte de los peculiares de su principal instituto, sin contar con que la confusion del carácter jurídico que más esencialmente les corresponde, con el consultivo de diferente naturaleza de que á cada paso se revisten, ha dado orígen repetidas veces á sensibles desavenencias con los gobernadores presidentes, y hecho precisa la severa intervencion del poder supremo.

Estos inconvenientes, cuya gravedad no puede desconocerse aun cuando hayan sido transitorios sus efectos, se combinan con los que produce para la buena direccion de los intereses públicos la existencia anómala de una corporacion, que por la diversidad de sus cargos y de su carácter, ya falla como tribunal de justicia sobre la vida, la honra y la fortuna de los ciudadanos, ya decide, trasformada en Acuerdo, los asuntos contencioso-administrativos; y tan pronto formula dictámenes en cuestiones del Real Patronato, como informa acerca de los problemas más difíciles de la ciencia económica

Que de esta manera se amenguan el prestigio y la independencia que tan indispensables son para ejercer el elevado ministerio de la justicia, no hay para qué demostrarlo; así como que no ganan los demas negocios encomendados á aquellos cuerpos, por lo difícil que es satisfacer cumplidamente las multiplicadas exigencias de una administracion, que va complicándose, y desenvolviéndose á medida que las reformas crean nuevas y cotidianas relaciones entre el Gobierno y los gobernados.

La diversidad de atribuciones de las audiencias ultramarinas, resto de un sistema que está minado por sus cimientos, no guarda tampoco armonía con la organizacion de las alcaldías mayores, á pesar de que estas por las antiguas leyes, acumulaban tambien facultades heterogéneas. Limitadas las últimas á la mera administracion de justicia en virtud de la Real cédula de 30 de Enero de 1855 y de otras disposiciones posteriores, con excepcion de algunas de las islas Filipinas donde aún no ha sido posible dividir el mando, y establecido el ministerio fiscal en una forma regular y permanente con asignacion á los tribunales de primera instancia, la magistratura inferior se mueve desde entónces dentro de la órbita especial que se le ha marcado en la Península, y no hay razon para que gire fuera de ella la superior, y para que, aplicándole idénticos principios é invocando iguales conveniencias, deje de darse la homogeneidad debida á funciones de la misma índole, si bien desempeñadas en gerarquías diversas.

Pero al eliminar de las Reales audiencias las facultades que en el órden consultivo y contencioso de la administracion les competen, es necesario formar otra corporacion que en aquel sentido las reemplace, y que semejante á las que en la organizacion peninsular se conocen para el régimen de cada provincia y para el general del Estado, ilustre en Ultramar á los gobernadores superiores sobre los asuntos que se le sometan; determine los de carácter contencioso-administrativo, con arreglo á disposiciones y solemnidades legales tocadas ya en la piedra de la experiencia, y preste en todo caso la autoridad moral de las luces, del prestigio y de la posicion de sus individuos á las medidas y resoluciones del Gobierno. En los consejos de administracion, cuyo establecimiento se propone á V. M., deberán entrar, si han de corresponder al objeto complejo de su creacion, los primeros funcionarios de las provincias ultramarinas; otros retribuidos que dentro de to despacho de los asuntos facultativos y para la rápida preparacion de los demas; y por último, un número bastante considerable de personas caracterizadas, naturales ó avecindadas en cada isla, que á sus servicios al trono de V. M. y á la madre pátria, reunan las circunstancias que en todos los países dan á los hombres verdadera y legítima importancia, haciendo de ellos un reflejo fiel de los sentimientos y aspiraciones de sus conciudadanos.

En esto los ministros que suscriben han obedecido tambien, y no tienen por qué ocultarlo, á un pensamiento político, cual es el de introducir en los asuntos más importantes de la administracion ultramarina elementos de localidad, que sin quitar fuerza, ántes por el contrario, comunicándosela á la accion benéfica y protectora del Gobierno, tomen una parte activa en la gestion de sus propios intereses; impriman á los adelantos sucesivos el sello de las verdaderas necesidades públicas, y sirvan para perpetuar de una manera sólida é indestructible la union fraternal entre los territorios que constituyen la Monarquía española. Conociendo, como el ministerio conoce, el espíritu patriótico que ánima á nuestros hermanos de Ultramar; sabiendo el entrañable amor que á V. M. profesan, y no pudiendo dudar siquiera que esta reforma será allí recibida con viva gratitud y como una prueba de los desvelos de su Reina por la felicidad de unos países que son el orgullo y la gloria de la nacion, es de esperar que los resultados de esta medida, ora se la considere como mejora administrativa, ora se la juzgue como eficaz garantía de órden moral y de adhesion á la madre pátria, realizará las lisonjeras esperanzas que al formularla abrigan los ministros de V. M.; porque rara vez, Señora, se nieguan á responder el corazon y las ideas de los pueblos á los actos espontáneos de prevision y justicia.

Pasando á los consejos desde los Reales Acuerdos la sustanciacion y fallo de la parte contencioso-administrativa y los conflictos de jurisdiccion y atribuciones, se ha creido conveniente adoptar en el procedimiento las disposiciones á que se ajustan los consejos provinciales y el de Estado, de cuyo doble carácter han de participar los de Ultramar, tanto porque aquellas son las más adecuadas á la índole de estos negocios especiales, y están además aquilatadas por la larga práctica de los más altos cuerpos consultivos, cuanto porque así se ponen en íntima y armónica relacion ámbas administraciones.

Los proyectos que el ministerio tiene la honra de presentar á V. M. contienen la separacion completa de las funciones judiciales y consultivas; el reemplazo de los Reales Acuerdos por consejos de administracion en todo lo que no se refiere á la de justicia, y un órden de procedimientos apropiado á la nueva organizacion y á la naturaleza de los negocios. Las Reales audiencias quedarán como las de la Península en una esfera más reducida; pero ganarán seguramente en prestigio y en independencia lo que pierden en facultades que el desarrollo de la administracion pública no permite conservarles. En los consejos, que han de heredar esas atribuciones con ventaja del servicio, se formará el verdadero espíritu de la institucion, siempre contrabalanceado cuando no anulado en los Reales Acuerdos, é ingresará un elemento local que de un modo sencillo y pacífico hará llegar hasta el Trono de V. M el eco de las necesidades de las provincias más lejanas de la Monarquía. Por último, de aquí en adelante todos los españoles, lo mismo los de la Península que los de Ultramar, ejercitarán de igual manera sus derechos cuando sean lastimados por la administracion activa, y de igual modo tambien se sostendrán por esta y por los tribunales sus respectivas contiendas.

No creen, Señora, los consejeros responsables de V. M. que esta sea la última reforma que en las posesiones ultramarinas debe introducirse. De otras muchas importantes, administrativas y económicas, se ocupa sin descanso el Gobierno, y otras y otras surgirán con el trascurso de los años y con el incesante movimiento de las ideas y de los intereses materiales. Pero unida la que hoy se inicia á las que V. M. ha realizado á propuesta de varios ministerios, entre los cuales se cuenta el actual, todas encaminadas á un mismo propósito, presenta la administracion de Ultramar una série de adelantos innegables, que si todavía no alcanzan la homogeneidad de un sistema, deben apreciarse por los obstáculos con que ha sido preciso luchar para su planteamiento, y considerarlos, no por lo que les falta para llegar al término, sino por su distancia del punto de partida. El medio en que el Gobierno funciona no es tan libre como el ancho espacio en que se formulan las teorías: por esto son más tardos los movimientos del primero que el desenvolvimiento especulativo de los segundos, viéndose atajada la voluntad más firme y decidida por embarazos que muchas veces sólo el tiempo se encarga de remover por completo. Afortunadamente ninguno ha encontrado el Consejo de ministros en la reforma que eleva á la augusta aprobacion de V. M.: su necesidad es generalmente sentida; los gobernadores superiores de Ultramar la desean; las corporaciones á que afecta la consideran útil; el alto cuerpo consultivo la apoya con su voto; la opinion pública sensata la reclama.

Fundados en las consideraciones expuestas, los ministros que suscriben tienen la honra de someter á V. M., despues de haber oido al Consejo de Estado, los adjuntos proyectos de decreto.

Madrid 4 de Julio de 1861.—Señora: A L. R. P. de V. M.—El presidente del Consejo de ministros, ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.—El ministro de Estado, Saturnino Calderon Collantes.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.—El ministro de Marina, Juan de Zabala.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.—El ministro de Fomento, Rafael de Bustos y Castilla.

REALES DECRETOS.

En atencion á las consideraciones que me ha expuesto mi Consejo de ministros, prévia consulta del de Estado en pleno,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las Reales audiencias de Ultramar no podrán constituirse en Acuerdo para consultar ni fallar en los asuntos de la administracion.

Art. 2.º Dichos tribunales limitarán sus funciones á la administracion de justicia, con sujecion á lo dispuesto en mi Real cédula de 30 de Enero de 1855 y demas leyes y disposiciones vigentes.

Art. 3.º Las Reales audiencias de Ultramar tendrán el tratamiento de Excelencia, y sus regentes serán los únicos jefes y presidentes de las mismas.

Art. 4.º Las atribuciones de los presidentes se ejercerán en lo sucesivo por los regentes de las audiencias, sin perjuicio de la iniciativa de los gobernadores superiores civiles, para proponer á mi Gobierno, oyendo á las mismas, las reformas que estimen conducentes á la mejor administracion de justicia.

Art. 5.º Los regentes serán el conducto por donde las audiencias dirijirán á mi Gobierno ó al Tribunal Supremo de Justicia las representaciones, consultas ó cualesquiera otras exposiciones, salvo el caso de queja contra el regente.

Art. 6.º Por el mismo conducto se dirijirán las pretensiones y solicitudes de los magistrados, jueces y demas dependientes y subalternos de los tribunales, cuando sean de aquellas que no pueden resolver por sí y con arreglo á las leyes.

Art. 7.º Los regentes firmarán la correspondencia del tribunal pleno ó de las salas que no deba comunicarse por los secretarios ó por los escribanos de Cámara, y ejercerán todas las facultades concedidas á los presidentes y regentes por las leyes de Indias, instruccion de regentes de 20 de Junio de 1776, ordenanzas de las audiencias y demas disposiciones vigentes, en cuanto no se opusieren á este mi Real decreto y al de la misma fecha sobre establecimiento de los consejos de administracion de las provincias de Ultramar.

Art. 8.º Las disposiciones anteriores se entenderán siempre sin perjuicio de la alta inspeccion y de las facultades extraordinarias de que se hallan revestidos los gobernadores superiores civiles.

Art. 9.º Se tratarán y decidirán en tribunal pleno:

1.º Las consultas, exposiciones y todo lo relativo á la organizacion de los tribunales y administracion de justicia.

2.º Los demas asuntos de que venia conociendo el Real Acuerdo por las leyes, ordenanzas y disposiciones de Indias, cuya calificacion no ofenda las atribuciones declaradas á los consejos de administracion por mi Real decreto de esta fecha, ni se oponga á lo contenido en el presente.

Art. 10. Los informes que se pidan ó que por cualquiera causa se dirijan á mi Gobierno ó al Tribunal Supremo de Justicia en asuntos que procedan de un proceso pendiente ó de una sentencia ejecutoria, se darán por la sala que sustanciare aquel ó hubiere dictado esta, pero siempre por conducto del regente.

Art. 11. Los asuntos de gobierno interior y de policía de las audiencias se tratarán y resolverán en sala de gobierno, que se compondrá del regente, de los presidentes de sala y de mi fiscal. La sala de gobierno propondrá á la decision del tribunal pleno los negocios que á juicio suyo requieran más detenido exámen.

Art. 12. Las salas de gobierno nombrarán los teniente alcaldes mayores y los jueces interinos de la manera y en los casos que estos nombramientos proceden, segun las determinaciones vigentes. El nombramiento ó provision interina de las alcaldías mayores de término y de ascenso de las islas Filipinas continuará haciéndose por el gobernador capitan general á propuesta de la sala de gobierno de la audiencia de Manila, salvo el de las alcaldías mayores de la capital y de Cebú, que, así como el de todas las alcaldías de entrada, se verificará de la manera prevenida en la primera parte de este artículo.

Art. 13. Los nombramientos de los oficiales y dependientes de las secretarías de las audiencias se harán por el gobernador superior civil, cuando á este tocare la eleccion con arreglo á las disposiciones de mi Real decreto de 9 de Julio del año último, pero siempre á propuesta de la sala de gobierno respectiva. Los demas nombramientos de dependientes y subalternos se harán por la sala de gobierno, con arreglo á las leyes.

Art. 14. El juramento de los magistrados, jueces, funcionarios del ministerio fiscal y abogados se recibirá ante el tribunal pleno, en la forma dispuesta en mi Real cédula de 30 de Enero de 1855. El de los secretarios, relatores, escribanos de Cámara ó de juzgado y procuradores, ante la sala de gobierno, y el de los demas dependientes y subalternos en manos del regente.

Art. 15. El exámen de los relatores, escribanos y procuradores, se verificará ante la sala de gobierno en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

Art. 16. Las audiencias y demas tribunales de justicia de las provincias de Ultramar dejarán de asistir en cuerpo y como tales á las funciones denominadas de *tabla* y demas ceremonias que no fueren de su peculiar instituto. Cuando los gobernadores capitanes generales recibieren *córte*, las Reales audiencias en cuerpo serán admitidas á ella media hora ántes que las demas corporaciones ó funcionarios.

Art. 17. Las actuales secretarías de Acuerdo se denominarán en lo sucesivo «Secretarías de la Real Audiencia de...» y los regentes propondrán á mi Gobierno la oportuna reforma en su organizacion y planta.

Art. 18. Las disposiciones consignadas en este mi Real decreto comenzarán á regir al mismo tiempo que las contenidas en el de esta fecha, relativo al establecimiento de los consejos de administracion de las provincias de Ultramar.

Art. 19. Quedan derogadas todas las leyes, Reales cédulas y demas disposiciones en cuanto se opongan al presente Real decreto.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

(*Se continuará.*)

---

La *Gaceta* publica hoy Reales decretos nombrando director general, presidente de la Junta de la deuda pública, á D. José de Sierra y Cárdenas; director general del Tesoro público, á don Manuel María de Uhagon; director general de contabilidad de la Hacienda pública, á D. Emilio Santillan; director de la Caja general de depósitos, D. Antonio Echenique; tesorero central de la Hacienda pública, con la categoría de jefe de administracion de primera clase, á D Antonio Martinez Lage; segundo jefe de la Direccion general del Tesoro público, con la categoría de jefe de administracion de segunda clase, á D. José Gonzalez Breto; jefe de administracion de tercera clase con destino á la direccion general del Tesoro público, á D. Gabriel Secades, y jefe de administracion de cuarta clase, con destino á la direccion general de rentas estancadas, á D. Tomás Lopez de Berges.

---

Con el fin de evitar que sean detenidos en las cárceles los presos rematados, la *Gaceta* publica hoy una Real órden en que se manda que en los casos de enfermedad, únicos que pueden justificar la detencion de aquellos, se haga constar la enfermedad por medio de certificacion del facultativo de la cárcel ó del hospital en que el delincuente se halle, expresiva de la clase de dolencia que padezca; cuyo documento habrá de repetirse cada vez que sea preciso diferir la marcha, explicando el estado del enfermo y uniéndose al expediente de su razon en el gobierno de la provincia.

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,059 fanegas de trigo.
337 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
12,878 arrobas de carbon.
97 vacas, que componen 36,183 libras de peso.
647 carneros, que hacen 16,527 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | | | Cuartos libra. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 | á | 49 | 18 | á | 20 |
| Idem de carnero | 46 | á | 49 | 18 | á | 20 |
| Idem de cordero | » | á | 48 | 20 | á | 22 |
| Idem de ternera | 74 | á | 82 | 34 | á | 42 |
| Despojos de cerdo | | | | | | |
| Tocino añejo | 70 | á | 72 | 28 | á | 30 |
| Idem fresco | | | | | | |
| Idem en canal | | | | | | |
| Lomo | | | | | | |
| Jamon | 96 | | 104 | 38 | á | 46 |
| Aceite | 65 | | 67 | 20 | á | 22 |
| Vino | 36 | | 44 | 12 | á | 16 |
| Pan de dos libras | | | | 11 | á | 13 |
| Garbanzos | 34 | á | 42 | 10 | á | 16 |
| Judías | 24 | á | 30 | 8 | á | 12 |
| Arroz | 33 | á | 35 | 10 | á | 14 |
| Lentejas | 16 | á | 18 | 7 | á | 8 |
| Carbon | 7 | á | 8 | | á | |
| Jabon | 58 | á | 60 | 20 | á | 22 |
| Patatas | 7 | á | 9 | 4 | á | 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Trigo | de | 47 | á | 55 |
| Cebada nueva | de | 21 | á | |
| Idem añeja | de | 22 | á | 23 |
| Algarroba | de | | | 25 rs. |

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 12 DE JULIO DE 1861.

| | Cambio al contado. Publicado. | No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado | 48-50 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido | » | 42-45 |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » |
| Idem no preferente, con interes | » | » |
| Idem sin interes | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | » |
| Idem de segunda id. | » | » |
| Idem del personal | » | 20-85 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1[2 de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 reales | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | 96-50 | » |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-50 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 | » | 95-50 |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual | » | 107-50 |

## ESPECTACULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy sábado 13 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.




EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere, Lopez y Perdiguero.
PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | MADRID. | PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | ULTRAMAR. | EXTRANJERO. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes | 12 | 15 | 16 | » | » |
| 3 meses | 35 | 42 | 45 | 70 | 60 |
| 6 meses | 66 | 80 | 86 | 140 | 100 |
| Un año | 120 | 154 | 160 | 280 | 210 |

Las suscriciones comienzan los dias 1.º y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle de Silva, núm. 12, cuarto bajo, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Los señores suscritores que pagan por medio de letras, que esta Administracion gira á su cargo, abonarán los precios señalados en la tercera casilla.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12.

Año II.—Número 471. Lúnes 15 de Julio de 1861. Año II.—Número 471.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 1[illegible] mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En [illegible] 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias.*—En las principales librerías.—*París.*—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Con fecha 12 nos dice el telégrafo de París que la *Patrie* se queja de la inexactitud de las noticias comunicadas diariamente por las agencias telegráficas: y nosotros añadimos que la causa de tal inexactitud, como ántes de hoy lo hemos dicho, es que las agencias telegráficas se hallan enteramente al servicio de la Revolucion.

Entre las cuotidianas pruebas que de ello estamos recibiendo, debemos hoy consignar una recentísima y bien luminosa. Cuatro ó cinco dias há, nos dijo el telégrafo que—«habia ocurrido una reyerta entre soldados franceses y pontificios.» Al dia siguiente, añadió que con motivo de la tal reyerta—«habia disidencias entre el general frances, conde de Goyon, y el ministro de la Guerra en el Gabinete de Su Santidad, monseñor Merode.»—Al otro dia, nos cuenta el fundamento de las tales disidencias, consistente en que—«habiendo reclamado el conde Goyon á un soldado pontificio para juzgarle en consejo de guerra como reo de heridas causadas á un soldado frances, habíase negado á tal demanda el ministro de Su Santidad, diciendo que el agresor tenia jefes naturales que le juzgasen.»

Sobre nada de esto habiamos querido hacer el menor comentario, porque desde luego lo tuvimos por uno de tantos embustes telegráficos. Y acertamos de medio á medio: poco á poco hemos ido averiguando que la *reyerta entre soldados pontificios y franceses*, ha sido una quimera entre *un* soldado frances y *uno* pontificio; y que las *disidencias* ocurridas entre monseñor Merode y el conde Goyon, han sido una mera cuestion de competencia sobre enjuiciamiento del soldado agresor, y competencia terminada satisfactoriamente. Asi lo dice el telégrafo de París, con fecha 13, derribando todo el andamio de mentiras levantado para hacer creer á la gente que los soldados franceses y pontificios se estaban matando, ó punto ménos, unos á otros, y que estaban á matar las autoridades pontificias con las francesas; todo ello para que los incautos, prestando fe á la patraña, pudieran deducir la consecuencia de que Roma y el Padre Santo iban á ser entregados ya en las garras del Piamonte.

Con esto dejamos juzgada la asquerosa indignidad del diario italiano *El Lombardo*, no ménos que la incalificable oficiosidad del telégrafo de Marsella que se emplea en contarnos de cómo el tal diario dice que—«el Padre Santo no mejora, porque le dan todos los dias ópio en sus alimentos.» A este punto de cinismo ha llegado la prensa liberal en Italia, y á este punto de ridiculez y malévola intencion han llegado las agencias telegráficas que se encargan de trasmitir sandeces tan odiosas. Nosotros las mencionamos porque nos importa dar muestras de todo lo vil y todo lo desalmada que el diablo ha hecho á la Revolucion, su hija y dócil servidora.

Al cabo, despues de tanto mentir tambien sobre que ya estaban disueltas las *partidas* borbónicas en Nápoles; despues de tanto repetírnos desvergonzadamente un dia y otro que en aquel reino se goza de tranquilidad, los farsantes italianísimos comprenden todo el escarnio que de ellos está haciendo Europa, y no pudiendo atajar los pasos á la verdad sobre la situacion real de Nápoles, se han decidido á confesarla. Interpelado el Gabinete piamontes en la Cámara de Turin por el famoso Liborio Romano, ha respondido el ministro de lo Interior, Sr. Minghetti, «ser cierto »que está comprometida la seguridad de las pro»vincias napolitanas, y que es grave la situacion »de las mismas, pero que el Gobierno espera »triunfar de las dificultades que ofrece, por»que confia en los sentimientos patrióticos del »pueblo.»

Al redactar esta respuesta del Sr. Minghetti, hemos juntado las dos versiones que de ella se nos da en los respectivos telegramas de Marsella, fecha 12, y de Turin, fecha 13, que hallarán nuestros lectores en el lugar de costumbre. De una y otra aparece la más terminante confesion del ódio tenaz é invencible que á la dominacion piamontesa tiene el pueblo napolitano. Imposible, por consiguiente, es saber qué ha querido decir el Sr. Minghetti al contar con los *sentimientos patrióticos del pueblo* para restablecer la tranquilidad en las provincias napolitanas. ¿A qué pueblo se refiere su excelencia? ¿al pueblo italianísimo? Este no da otra prueba de sus sentimientos patrióticos respecto á Nápoles sino robar, fusilar é incendiar en todos los ángulos de aquella infeliz comarca. ¿Se refiere al pueblo napolitano? Entónces no hay palabras para encarecer el bárbaro trastrueque de ideas y de frases que hace el señor ministro, pues los sentimientos patrióticos del pueblo napolitano nada más le exijen sino levantarse de un cabo al otro del reino, y con uñas y dientes, cuando otra arma no tengan, ver de exterminar á los verdugos de su independencia, ladrones de sus bienes y degolladores de sus hijos.

Hasta hoy las medidas tomadas para eso que, en el lenguaje italianísimo, se llama restablecer la tranquilidad en Nápoles, son: 1.°, el nombramiento de sanguinarios prebostes, entre los cuales figuran tan dignamente los generales Cialdini y Pinelli, encargados de fusilar sin piedad; 2.°, la destitucion del actual virey señor conde Ponza di San Martino, el cual no parece más ducho que sus antecesores en la imposible tarea de hacer tragar á los napolitanos la infamia y el suplicio del yugo piamontes; 3.°, un voto de confianza dado por la Cámara turinesa al Gobierno para arreglar la cuestion de Nápoles; es decir, una carta blanca que los liberalísimos diputados de Turin dan al liberalísimo Gabinete sardo para que, en nombre de la libertad, y con el fin de oprimir á un pueblo que los detesta en masa, escarnezcan toda ley de decoro, de humanidad, de derecho de gentes y de sentido comun.

De esta manera, á los ojos de Europa, que impasible lo contempla, sigue dándose en Nápoles el espectáculo más oprobioso que han visto las presentes generaciones: un tiranuelo, apoyado en la proteccion de tiranos prepotentes, que gritando *¡libertad é independencia!* oprime, destruye y sacrifica sin piedad á un pueblo verdaderamente *independiente y libre*. Para calificar lo absurdo y feroz de semejante subversion de ideas y de palabras, no nos ocurre compararlo sino á la conocida fórmula del bandido cuando asalta al caminante diciéndole: «Date, pícaro ladron.»—

En el boletin telegráfico de hoy se hallará un parte de Lóndres, fecha 13, sobre el cual llamamos la atencion: refiérese á la cuestion de los Ducados alemanes de Dinamarca. Interpelado sobre el particular el ministerio ingles, ha respondido que esta Potencia va á proponer á la Confederacion germánica su aplazamiento, con el fin, sin duda, de entablar alguna transaccion. El ministro británico parece desear que este asunto se arregle cuanto ántes, pues cree que entre las partes que pretenden la sucesion dinamarquesa, ó más claro, entre los pretendientes al trono de Dinamarca, se cuenta Rusia.

Cree perfectamente, en nuestra opinion, el ministerio ingles: Rusia, en efecto, no ha paralizado el vuelo de sus ambiciones gigantescas, y harto más repuesta ya de cuanto pudo imaginarse de sus desastres en Crimea, prosigue la política absorbente que heredó de Pedro el Grande. Para este fin nada encuentra ilícito, y hoy mismo publicamos un documento que nos prueba de cuánto es capaz: es una Memoria presentada al Czar por varios de sus diplomáticos, en la cual le invitan á coaligarse con Francia para destruir el Imperio austriaco, á declararse protector de la regeneracion de nacionalidades y del sufragio universal, y á lanzar del sólio al Soberano de Grecia; en suma, se le invita á ponerse con todo el poderio ruso á favor de la Revolucion, para beneficiarla

Antes de hoy hemos hablado largamente de los síntomas que anunciaban hallarse en plena via de ejecucion esta política tan pérfida como ambiciosa del Imperio moscovita. Toda su conducta durante los trastornos que acaban de afligir y siguen aflijiendo á Europa, nos dice que los ve con placer como medio seguro de que, enervados y enflaquecidos Príncipes y pueblos; no puedan oponérsele en la hora que Rusia juzgue oportuna para coronar sus ambiciones. Conspiradora en Turquía, procura extender allí el cisma greco-ruso, de quien es Sumo Pontífice el Czar, para declararse protectora de los súbditos de la Puerta, é imponer así su yugo al pueblo mahometano. Lo propio y por los mismos medios intenta y hace en el archipiélago griego. Cómplice de la Revolucion cosmopolita, nada ha hecho para evitar la ruina del Rey de Napoles, ni de los duques de Italia destronados, con quienes la ligaban vínculos antiguos; nada ha hecho para que siquiera sospechen húngaros y venecianos que en el momento de sublevarse contra el Austria, tendrian á Rusia por enemiga; y ántes bien guarda una inaccion tenaz, que no puede ser sino resultado de un cálculo muy maduro, y que de todos modos es una prenda de proteccion á los futuros atentados de la demagogia. Por último, hoy nos avisa el ministerio ingles de que tambien en las márgenes del Báltico y en las Potencias escandinavas, tiende el Czar su mirada codiciosa.

Jefe religioso, político y militar de sesenta millones de almas, dominante en una gran porcion del continente asiático, fundado en tradiciones constantemente seguidas, y aun no invadido por las doctrinas é instituciones depresivas de la autoridad monárquica que afligen al resto de Europa, cuenta el Imperio ruso con medios seguros, eficaces para ser, dentro quizás de un período no largo, la única Potencia dotada de fuerza suficiente para dar la ley á todos los pueblos y naciones, oprimiéndolos á todos con el despotismo más gigantesco de que habrá memoria en los anales del mundo. Este seria el último y definitivo servicio que Europa deberia á la insensata proclamacion del *derecho nuevo*, enseñado hoy por los doctores de la Revolucion y planteado por sus huestes.—T.

### TELEGRAMAS.

(De *La Correspondencia.*)

París, 11.

Un alto funcionario turco ha confesado su parte tenida en el robo de cinco millones de duros del tesoro imperial, tres dias ántes de la muerte del Sultan. El ejército turco será pagado religiosamente en lo sucesivo.

Turin, 11.

Los republicanos y socialistas tratan en vano de decidir á Garibaldi á intentar una expedicion contra Roma.

Viena, 11.

Los ministros aconsejan al Emperador que insista en sostener la patente de Febrero.

Lóndres, 11.

Siguen siendo contradictorias las noticias de Nápoles.

De los Estados-Unidos dicen que la policía ha cojido en Nueva-York una solicitud de comerciantes y tenderos pidiendo que cesen las hostilidades.

La California meridional está á punto de reunirse á los separatistas.

Paris, 11.

*La Patrie* y *El Pays* de esta tarde insertan artículos favorables á España.

Turin, 13.

Se confirma la dimision del Sr. Pouza de San Martino de la lugar-tenencia de Nápoles.

El ministro Sr. Minghetti ha manifestado en la Cámara que continuaba siendo grave la situacion de las provincias napolitanas, si bien el Gobierno espera triunfar de las dificultades que ofrece.

Viena, 12.

El Archiduque gobernador del Tirol ha dimitido aquel cargo.

Marsella, 12.

Reina tranquilidad en Roma, pero los miembros del comité nacional trabajan activamente para dar el golpe y precipitar un desenlace. Las autoridades redoblan su vigilancia. El general frances reclamó un soldado pontificio que habia herido á un soldado frances, para que fuese juzgado por el consejo de guerra. Monseñor Merode se negó á entregarle, diciendo que le juzgarian sus jefes.

El Rey de Nápoles ha comprado una magnífica quinta en Suiza.

La policía romana ha expulsado á un periodista frances, por las calumnias que comunicaba en sus correspondencias á los diarios de Paris.

Dice el *Lombardo* que el Padre Santo no mejora, porque le dan todos los dias ópio en sus alimentos.

Paris, 12.

La *Patrie* se queja de la inexactitud de los despachos de la agencia telegráfica.

Tres soldados turcos que han sido acusados en el Líbano de violencias contra una jóven cristiana, han sido encausados, siendo dos de ellos condenados á muerte, y habiendo sido puesto en libertad el otro, que resultó inocente. Fuad-Bajá sancionó la sentencia, que se llevó á efecto. Este escarmiento produjo muy buen efecto y el nuevo Sultan ha confirmado á Fuad-Bajá en sus funciones, dándole el título de comisario extraordinario de la Puerta en Syria.

Tolon, 14.

La primera division de la escuadra ha recibido órden de estar preparada á partir.

Agram, 13.

En la Dieta ha sido derrotado el partido húngaro.

Turin, 14.

Ha terminado la legislatura aprobándose el proyecto relativo al arsenal de Spezzia. El Senado ha aprobado el empréstito.

Tolon, 13.

Se ignora á dónde marcha la escuadra.

Turin, 13.

El ministro del Interior ha respondido á Romano, «que es cierto que está comprometida la seguridad de las provincias napolitanas, pero que confia en los sentimientos patrióticos del pueblo.»

El diputado Pica ha propuesto un voto de confianza al Gabinete, en la creencia de que este se ocupará en restablecer la tranquilidad en las provincias meridionales.

Constantinopla, 13.

Reina la mejor armonía entre el Sultan y los representantes de las Potencias. El Sultan recomienda en todos los establecimientos que visita, reformas de economía y de órden.

Varsovia, 13.

Se asegura que por despacho telegráfico de San Petersburgo, se han mandado suspender aquí las elecciones para los consejos municipales, de gobierno y distrito.

Lóndres, 13.

En la Cámara de los Comunes lord John Russell, respondiendo á una interpelacion, dijo que Dinamarca debe hacer proposiciones á la Confederacion germánica para aplazar la ejecucion federal, con objeto de seguir las negociaciones, que espera darán un buen resultado. Cree que entre las partes que pretenden la sucesion dinamarquesa se encuentra Rusia, y por eso es de desear un arreglo, en virtud del cual el reino de Dinamarca pase por completo al mismo heredero á fin de que Dinamarca quede independiente.

Dicen de Constantinopla que el Sultan ha aprobado lo propuesto por el ministro de Marina para la reorganizacion de la marina otomana.

París, 13.

Casi toda la prensa de París condena enérgicamente los sucesos de Loja.

El general Fleury marcha mañana á Turin con una mision relativa al reconocimiento de Itália por Francia.

Es falsa la noticia de desavenencias entre el general frances y el ministro de las armas de Roma. La cuestion de competencia que surgió en el enjuiciamiento de un soldado, se arregló satisfactoriamente.

Se han hecho ensayos con buen resultado del telégrafo volante, para improvisar en campaña comunicaciones telegráficas.

El periódico oficial de Copenhague desmiente los rumores relativos á la intencion que se suponía al Gabinete dinamarques de renunciar á la incorporacion del Schleswig.

Mr. Latour d'Auverne va de embajador á Constantinopla, Salignac Fenelon va á Berlin y Baneville á Francfort.

---

Cuando se verificaron las conferencias de Varsovia, se redactó para el Emperador Alejandro II una importantísima *Memoria*, relativa á la politica moscovita. Fueron sus autores algunos elevados funcionarios, en quienes tenia puesta el Emperador toda su confianza, contándose entre ellos un personaje que ha desempeñado el cargo de embajador en Viena y Berlin, y cuyos juicios acerca de Austria y Prusia eran por consiguiente resultado de sus observaciones personales. Faltando por excepcion la diplomacia rusa á su habitual reserva, reprodujo la *Memoria* de que vamos hablando en una edicion de 25 ejemplares, que fueron distribuidos entre personas íntimamente allegadas á aquel Gobierno; y aunque posteriormente se ha tratado de [illegible] tes que podia tener su divulgacion, no ha podido esto lograrse tan completamente que no siga rodando á estas horas por el mundo algun ejemplar descarriado.

Tal es la historia que refiere el periódico frances la *Presse*, al publicar en sus columnas una parte del mencionado documento. Aunque de su autenticidad no exista prueba plena, basta leerle para tener por muy verosímiles las afirmaciones de la *Presse*. Esto asentado, la importancia de la *Memoria* es indisputable, y su lectura en extremo conducente para desvanecer erróneos conceptos en punto á la especie de influencia que el Imperio moscovita está llamado á ejercer en los sucesos de Europa. Dicen así los párrafos sacados á luz por el diario frances:

«Despues de haber permanecido cuerdamente abstraida, debe hoy Rusia caminar á un fin determinado, adoptar un plan de política reparadora y ejecutarlo con serenidad y resolucion. El plan ha de ser *útil, práctico*, y (si así puede decirse) de una sola pieza, vaciada en el molde nacional. Rusia no tiene que hacer conquistas, propiamente dichas; pero ha menester lo siguiente:

»Plena y completa libertad en el mar Negro, el Danubio y el estrecho de los Dardanelos: esto, y tener los Carpathos por frontera Sudoeste, es lo que reclaman la honra y los intereses de la nacion.

»Independencia de las poblaciones que, por la identidad de raza y religion, son hermanas nuestras; ejercicio de la influencia que sobre ellas nos corresponde legítimamente; esto por lo que toca á los sentimientos y aspiraciones rusas.

»Las vias están ya enteramente trazadas; dispuestos todos los medios.

»Resta saber qué intereses homogéneos y dotados de regular consistencia hay en Europa, para realizar una combinacion política, ó sea una alianza dirijida al logro del objeto ya expresado.

»En Europa existen hoy tres Potencias que respectivamente representan otros tantos principios, intereses y fuerzas particulares, á saber: Austria, Inglaterra y Francia.

»La fuerza que en la actualidad representa Austria es completamente negativa, por no llamarla nula. Esta Potencia se halla en vísperas de hacer bancarrota; perdió á Lombardía; ha perdido toda influencia en Italia y Alemania: va á perder á Venecia, Hungría y Transilvania; es posible que pierda asimismo á Croacia, Iliria y Bohemia. Austria no puede ser ya contada en el número de las fuerzas constitutivas; no es posible unirse á ella, como no sea para perderse con ella. Fuera de que sus intereses son completamente opuestos á los intereses más caros para Rusia en todas partes; en Oriente, en el mar Negro y en el Danubio, lo mismo que en las provincias de raza esclavona. El principio de compresion en que descansar el Imperio austriaco, es esencialmente antipático á la naturaleza rusa.

»Inglaterra posee una fuerza viva y positiva, pero se halla en vísperas de consumar una gran transformacion. La política tradicional que heredó de Pitt y Castlereagh, camina de derrota en derrota, así en lo interior como en lo exterior. Los grandes estadistas á la antigua, ó se mueren ó chochean; los nuevos pertenecen á una escuela muy diversa, con la cual podrá Rusia ponerse de acuerdo más adelante. Pero por ahora todos están en la oposicion; y entretanto, los intereses de Inglaterra son diametralmente opuestos á los de Rusia, hasta tal punto que la influencia rusa se ve combatida en todas partes por la influencia británica. Ademas, los principios constitucionales y oligárquicos que representa Inglaterra, no convienen ni al carácter ni al genio de la nacion rusa.

»Prusia, considerada en sí misma, no es ninguna fuerza constitutiva é independiente; como parte de la gran nacion alemana, tiene restrinjida la libertad de sus movimientos por los vínculos de la Confederacion, y no personificará sus elementos propios hasta el dia en que, resolviéndose á seguir la via de sus intereses nacionales, convierta en realidad las tendencias unitarias de Alemania.

»Queda Francia, nacion que representa y ejerce hoy una fuerza considerable; sus intereses, en todas partes, son idénticos á los verdaderos intereses de la nacion rusa; en Oriente, en Asia, en el Danubio, en Alemania, en el Báltico y hasta en Italia. Por consiguiente, la alianza francesa es la única combinacion posible para la Rusia. Y esto lo dice todo el mundo, lo mismo en Rusia que en Francia.

»Dos son las objeciones que, al parecer, se han opuesto hasta ahora á la conclusion de estas premisas; la primera nace de los principios nuevos que representa Francia, á saber, el sufragio universal y las nacionalidades: á la segunda da lugar la persona misma del Emperador Napoleon III.

»El principio del voto popular no es nuevo para nosotros, y en caso necesario podria Rusia reclamar para sí la honra de haber sido la primera en aplicarlo.

»Es un principio esclavon por excelencia, el cual se halla todavía vigente, si bien con formas ménos cultas, en todas las provincias en que subsisten las antiguas tradiciones de aquella raza. De él nació la primera monarquía rusa, crijida por votacion nacional: en él se ha vigorizado luego la monarquía más de una vez, y de él ha salido asímismo la dinastía reinante.

»Por esto se enorgullecia el Emperador Nicolás con el orígen ruso de su augusta casa, y recordaba sin cesar el ilustre apellido de Romanoff. no puede tener aplicacion periódica, y que solamente se presenta, como ley de salvacion pública, en momentos de crísis y de reconstitucion nacional. En tales casos, léjos de ser un elemento revolucionario, es un elemento de órden y de conservacion. Y no puede negarse que, considerado desde el punto de vista del derecho público y de la práctica, ofrece este principio caractéres de legalidad y prendas de paz y estabilidad más positivas y seguras que el principio contrario, consistente en el derecho constitucional ó diplomático establecido en 1815.

»¿Qué ventajas han producido para Europa las transacciones en cuya virtud quedaron impuestas las dos ramas de los Borbones á los napolitanos y parmesanos, y la dinastía bávara á los griegos? Y por el contrario, se ha visto reinar la armonía, el progreso, el órden y la prosperidad, donde quiera que la eleccion del Soberano se ha hecho de acuerdo con la nacion, como por ejemplo en Bélgica.

»Si esto es verdad, ¿por qué ha de considerarlo Rusia como un obstáculo para aliarse con Francia?

»Tampoco es nuevo el principio de las nacionalidades; mirado á fondo, no pasa de ser una mera palabra; en lugar de *nacionalidad*, dígase *autonomía*, y quedará desvanecido el aterrador concepto que ha hecho formar de aquella voz una política extranjera, de la cual se ha divorciado Francia irrevocablemente, segun es de esperar. En el terreno de los hechos, son las nacionalidades una creacion de la Providencia, contra la cual no se puede luchar, sin puerilidad notoria. Existen, porque *son*. En el terreno de los principios, pueden ser para los Soberanos tan pronto un bien y una fuerza, como un mal y una delilidad; una fuerza, cuando son independientes, como acontece en Rusia, Francia, Inglaterra y Prusia; una debilidad cuando la compresion las reduce, como en Austria, al estado revolucionario. Para destruir este estado y poner término á la era revolucionaria, lo que importa es convertir el mal en bien, y ahí radica toda la cuestion. Importa, en dos palabras, hacer desde arriba, en obsequio al órden, y á los interes de preservacion y estabilidad, lo que tarde ó temprano habria de realizarse violentamente desde abajo, no solamente á expensas de algunas dinastías, responsables, poco ó mucho, de lo que hoy las pasa, sino tambien en daño del mismo principio monárquico.

»Por lo tanto, la alianza de Rusia con Francia no debe temerse, ni en razon al principio del sufragio universal, ni en razon al principio de las nacionalidades.

»Y ¿qué consecuencias favorables están llamadas, por el contrario, á producir? Hélas aquí. Sustraida Venecia al poder de Austria, Hungria se desprenderá de él; y el Imperio austriaco, para el cual era ántes Italia una mera *expresion geográfica*, no será muy en breve más que una expresion

histórica. En lugar de Austria se presenta naturalmente el reino de Hungria, reuniendo en torno de sí en una especie de Confederacion todas las provincias de aquende el Danubio. Con esto tendrá Rusia por vecina, en lugar de una Potencia pérfida y hostil, otra Potencia leal y amiga, rodeada de poblaciones libres; sobre las cuales ejercerá una grande y legítima influencia, asegurada hace ya tiempo por las afinidades nacionales que las unen.

»Ganará ademas Rusia el territorio de Moldavia, ó cuando ménos la parte de Besarabia que se le quitó por el tratado de 1856; la libertad completa del Danubio y del mar Negro; y recibiendo á Galitzia de manos de Hungria, llegará á poseer los Carpathos por frontera natural.

»Por último, todos los jefes del partido nacional húngaro, en lo interior y en lo exterior, aspiran unánimemente á ser regidos por un Príncipe de la familia rusa; por S. A. el duque de Leuchtenberg.

»Al propio tenor, está llamada á acelerar en Grecia la caida del heredero del Rey Othon la violacion de las condiciones que impuso Rusia en el asunto de la sucesion griega.

»Tambien allí se inclina á un Príncipe de la familia imperial rusa la eleccion del partido nacional: y Grecia se extenderá hasta los Balkanes, por efecto de la solucion de la cuestion de Oriente.

»Aumentar sin conquistas el Imperio ruso con los territorios necesarios para su comercio y defensa, y apoyarle en tres reinos unidos á él por vínculos de raza ó de religion, de dinastia ó de tratados de alianza, asegurando así á Rusia acceso é influencia en los mares de Grecia, el Adriático, el Mediterráneo y el mar de las Indias, por el istmo de Suez: tales son pues las consecuencias de nuestra alianza con Francia, que habrá de tener por base una perfecta armonía en la discreta aplicacion del principio de las nacionalidades y de la votacion popular á la cuestion de Oriente.»

Por lo tocante á la objecion fundada en lo que significa la persona de Napoleon III, la *Memoria*, segun dice la *Presse*, tiende á probar que los intereses de aquel Soberano le impelen invenciblemente á aliarse con Rusia, con las condiciones antedichas, y que son garantías de su conducta la impasible y constante perseverancia que le caracteriza, y las grandes cosas que lleva hechas ya.

»En lo exterior, dice la *Memoria*, ha destruido la Santa Alianza, ha realzado la dignidad de Francia, ha recobrado la frontera de los Alpes, y está en vias de resolver los tres problemas mayores de este siglo, que son: 1.° la potestad temporal de los Papas; 2.° la destruccion del Imperio de Austria, objeto tradicional de la política francesa, desde los tiempos de Richelieu, y 3.° la cuestion de Oriente. De Rusia depende que las condiciones de esta última solucion la sean adversas ó favorables.

»La cuestion de Oriente no ha de resolverse sin lucha, pero la lucha no será sangrienta; Inglaterra tiene prudencia sobrada para exponerse á tan peligrosa aventura. Habrá en ella un gran movimiento interior; habrá una crísis que será hasta terrible, y que llevará al poder á hombres del partido de la paz, de la escuela de Manchester, cuyos principios son harto conocidos. Inglaterra renunciará á la proteccion de las Islas Jónicas.

nos para regularizar definitivamente la organizacion de Europa, ya reconstituida sobre nuevas bases. Dicho Congreso reemplazará al de Viena, y su fecha será sustituida á la fecha, nefasta para Francia, de 1815.

»Tales son los intereses de Francia, los cuales se concilian perfectamente con la satisfaccion de los intereses verdaderos de Rusia. Se puede contar por lo tanto con la alianza francesa. Napoleon III desea conseguir estos resultados de acuerdo con los Gobiernos, y principalmente con el Gobierno ruso. Pero no debe perderse de vista, que si no se le deja otro camino, puede tambien lograr su objeto aliándose, no ya con los Gobiernos, sino con los pueblos, y no hay necesidad de enumerar los elementos de explosion que contienen estos últimos.»

La *Presse* comenta así el extracto anterior:

«Diplomáticos que intervienen en las cuestiones más elevadas de la política oficial, no dan consejos no pedidos; y si estos consejos no son adoptados inmediatamente, más que en haberlos acojido mal, debe consistir en que se esté aguardando coyuntura favorable á su aplicacion.»

Respondiendo quizá á la curiosísima produccion moscovita que acaban de ver nuestros lectores, se ha publicado estos dias en París un folleto anónimo titulado: *Sebástopol y Varsovia*. En él se retrata con atinados rasgos la astucia de la política rusa, atenta sólo á explotarlo todo en beneficio propio, sin reparar en los medios. Como en el siglo XVIII se hablaba de filosofía, habló Rusia de filosofía lo mismo y más que nadie. Como en el siglo XIX se arroja todo el mundo á innovaciones políticas y económicas, prohija los *principios nuevos*, y atiende sólo á que nadie le gane la delantera. El único Soberano que se adorna con el título pagano de *autócrata*, no retrocederá, si es menester, ni ante la necesidad de hacer una profesion de fe demagógica. Y como el catecismo ruso prescribe un *culto* para la persona del Czar (*culto* dice textualmente el tal catecismo), no será extraño que el mejor dia veamos en Rusia dos cultos simultáneos; el culto del Czar, y el culto de Garibaldi.

---

El periódico portugues *A Nazao*, inserta una correspondencia en que se refiere que los ingleses se han apoderado de San Juan Bautista de Ajudá, posesion portuguesa de la costa de Guinea.

Si el hecho es cierto, no há menester de comentarios.

---

Los últimas noticias recibidas de Marsella dan ya por apaciguados á los obreros que promovieron los alborotos de que hablamos hace pocos dias. Los mineros belgas tambien han dejado la actitud hostil en que se habian presentado, y aunque hay todavía algunos que no han hecho las paces con los propietarios de las minas, se esperaba traerlos á un acomodo pacífico.

---

Ademas del Emperador de los franceses, cuya salud no es buena, se hallan enfermos de gravedad el Rey de Wurtemberg y el Emperador de China.

---

Al dar cuenta el general Goyou, que manda el ejército de ocupacion de Roma, del reconocimiento del reino itálico, dirijió á la oficialidad que tiene á sus órdenes las siguientes palabras:

«Señores: El Emperador ha creido deber reconocer al Rey de Italia; pero este reconocimiento en nada cambia la situacion, habiendo hecho Francia las debidas reservas y que manifiestan su deseo de respetar los tratados y permanecer unida á la política de los Soberanos de Roma. Os encargo, señores, que observeis la más exquisita prudencia, y que conserveis la misma actitud, porque la política del Emperador en nada ha cambiado, manteniendo firmemente sus sentimientos respecto de Roma y el Véneto.»

---

Hé aquí la carta que Luis Napoleon ha dirijido al ministro de Marina y de las Colonias francesas, y á la cual se referia un telegrama de hace pocos dias:

«FONTAINEBLEAU, 1.° *de Julio*.

Señor ministro: Desde la emancipacion de los esclavos, nuestras colonias se han proporcionado trabajadores en las costas de Africa por via de rescate ó por medio de contratas que aseguran á los negros un salario por el trabajo que ejecutan. Estas contratas se hacen por cinco ó siete años, pasados los cuales deben ser los trabajadores conducidos gratuitamente á su pátria, como no prefieran establecerse definitivamente en la colonia, en cuyo caso gozan en ella de los mismos derechos que los demas habitantes.

Esta especie de enganche, preciso es confesarlo, difiere esencialmente del tráfico de negros, pues tiene por orígen y objeto la *esclavitud*; y aquel, por el contrario, conduce á la *libertad*. El negro-esclavo, una vez ajustado como trabajador, queda libre, y no tiene más obligaciones que las que resultan de su contrata.

No obstante, se han suscitado dudas en cuanto á las consecuencias que pueden tener tales empeños para las poblaciones africanas, y se ha preguntado si el precio de rescate no constituia una prima en beneficio de la esclavitud.

Ya en 1859 dí órden de suspender los reclutamientos en la costa oriental de Africa, donde habia ofrecido inconvenientes; más adelante limité esas operaciones en la costa occidental. Finalmente, he querido que fuesen examinadas con el mayor esmero todas las cuestiones que suscita la emigracion africana.

Hoy firmo un tratado con la Reina de la Gran-Bretaña, por el cual autoriza S. M. Británica, en las provincias de la India sometidas á su corona, el enganche de trabajadores para nuestras colonias, bajo las mismas condiciones que se observan para las colonias inglesas.

Hallaremos, pues, en la India, lo mismo que en las posesiones francesas de Africa y los paises en que está abolida la esclavitud, cuantos trabajadores nos sean necesarios. En tales circunstancias, deseo que el reclutamiento africano, por via de rescate, sea abandonado completamente por el comercio frances desde el dia en que se ponga en ejecucion el tratado concluido con S. M. Británica, y en todo el tiempo de su duracion. Si algun dia se á adoptar el actual reclutamiento africano, caso de reputarse indispensable y sin inconvenientes, y y en virtud de una autorizacion especial.

Servios pues tomar las medidas oportunas para que se cumpla esta decision á contar desde el primero de Julio de 1862, y para que no se permita en nuestras colonias la introduccion de negros reclutados en la costa de Africa con posterioridad á la citada época.—*Napoleon*.»

---

En una correspondencia de Lóndres, fecha á 8 del actual, leemos lo que sigue:

«El gran incendio de los almacenes de Lóndres sigue aún; las mercaderías que en estas dos semanas ha consumido, es incalculable. Despues de cargamentos enteros de azúcar, café, té, cueros, devorados completamente, el mónstruo se alimenta y revive con torrentes de aceite y sebo, que llenaban los millares de barricas almacenadas en las cuevas de Toley-Street.

»Estas materias se desprenden en torrentes de fuego sobre las calles, y hasta la superficie del Támesis, amenazando extender el incendio á todas las casas del barrio y á los buques anclados en esa parte del rio. Es imposible fijar un término para el desastre. El agua de las bombas, la del Támesis, avivan, en vez de apagarlas, las llamas producidas por estas materias crasas.

»Los Sres. Mac-mahon y Maquirre han pedido á la Cámara de los Comunes el nombramiento de una comision especial que examine el derecho de vida y muerte que se abroga el Obispo protestante Plunketl sobre sus desgraciados arrendatarios. Como buenos ingleses y buenos protestantes que son los Sres. Walley y Whitesidi, han combatido la mocion, juzgándola atentatoria al derecho del propiedad; y 66 votos contra 25 les han dado la razon. Esta notable mayoría ha fingido creer què no era la diferencia de religion lo que hacia al Obispo Plunketl asesinar á sus arrendatarios católicos.

»Ante tal resultado, el P. Lavelle, Cura de Partry, teatro de las hazañas del Obispo Phunketl, indignado hasta no más, ha probado, claro como el dia, que el Parlamento es, segun la necesidad de las causas que se le someten, una excelente máquina de mentiras; y que un millar de súbditos de la Reina habian sido condenados á errar sin pan y sin asilo, por la sola y esclusiva causa de que son y quieren permanecer siendo católicos.»

---

Ya no es sólo en las Dos-Sicilias en donde el Gobierno piamontes tiene que habérselas con *brigantes*: en las Marcas y la Umbria van saliendo partidas de ellos que tienen el mal gusto de rechazar la felicidad que las ha proporcionado el Rey *galantuomo*, y otro tanto sucede en Parma y en Módena.

---

El *Diario de Constantinopla* ha publicado el siguiente *hatti Imperial*, dirijido á la Sublime Puerta por Hakki-Bey, primer secretario del Sultan.

«Mi ilustre Visir Mehemet Emin-Bajá: Elevado por los decretos eternos del Señor Supremo del universo al Trono Imperial de mis gloriosos antecesores, os he confirmado en el alto puesto de Gran visir por la lealtad y tino de que habeis dado tantas pruebas, así como á los demas ministros y empleados del Imperio.

»Deseo advertir á todos que mi intencion se encamina á acrecentar con el auxilio de Dios la prosperidad del Estado y labrar la felicidad de mis súbditos sin distincion, y que he consagrado plenamente las leyes fundamentales promulgadas y establecidas hasta ahora con el objeto de obtener tan felices resultados y asegurar á todos los habitantes de mis Estados la vida, el honor y el goce de la propiedad.

»Nuestra sagrada ley, que es la justicia misma, fundamento de la estabilidad y esplendor de nuestro Imperio, nos dirije con sus preceptos por el camino más seguro, y por lo tanto deseo vivamente que se preste grande atencion á todo lo que se refiere á su administracion.

»El sostenimiento y aumento de la gloria y el bienestar de todos los Estados dependen de la observancia individual de las leyes existentes, y del cuidado de todos en no extralimitar la esfera de sus derechos y de sus deberes. Que los que sigan por tal senda sepan que serán objeto de mi solicitud Imperial, y los que de ella se separen estén seguros de que incurrirán en las penas á que se hagan acreedores.

»Invito perentoriamente á los ulemas y empleados de los diferentes ramos del servicio público á que cumplan sus deberes con entera rectitud y lealtad.

»Con el auxilio divino, la union, los esfuerzos ilustrados y la perseverancia de los altos dignatarios, se llevan á cabo las grandes obras en los Estados. A nosotros corresponde fijar esta base, consagrando cada uno sus esfuerzos con rectitud y lealtad á fin de que la armonía y el buen órden en la administracion interior y económica de nuestro Imperio adquieran el grado de perfeccion apetecido; por mi parte dedicaré á tal asunto mi afan y vigilancia incesantes.

»Los diferentes ministerios y administraciones de mi Imperio se arreglarán estrictamente á los cuidados con que muy particularmente procuraré en breve, con el auxilio divino, poner término á las dificultades económicas que por diversas causas han surgido de algun tiempo á esta parte; y abrigando la conviccion de que nada anhelo tanto como restablecer y acrecentar el crédito de la Hacienda pública y la prosperidad de mis pueblos, formulará oportunamente mi ministerio los proyectos de leyes y de mejoras susceptibles de introducir perfecta armonía en la percepcion y empleo de los fondos públicos, preservándolos de toda malversacion.

»Mis ejércitos imperiales de tierra y mar constituyen uno de los sostenimientos de la grandeza de mi Imperio: mi Gobierno cuidará de mantener su disciplina y el aumento de su completo bienestar.

»Se encaminarán los esfuerzos de mi Gobierno á estrechar más y más las relaciones existentes entre el Imperio otomano y las Potencias amigas y aliadas, guardando invariablemente el mayor respeto á los tratados existentes.

»En suma, que en todos los ramos de la administracion tenga cada uno como regla de conducta el cumplimiento de los sagrados deberes de [illegible] honradez, celo y fidelidad hácia el Imperio, persuadiéndose de que esa es la única senda por donde se alcanza la felicidad.

»Tales son mi decidida voluntad y mis órdenes. Proclamo asimismo mi deseo en favor de la prosperidad de mis súbditos sin distincion alguna, y que los habitantes de mis pueblos de diferentes religiones ó razas, encontrarán en mí igual justicia, la misma solicitud é idéntica perseverancia en proporcionarles su bienestar. El desarrollo progresivo de los fecundos recursos que Dios ha puesto á disposicion de nuestro Imperio, los verdaderos adelantos de felicidad que para todos resultarán bajo la proteccion de mi poder imperial, y la independencia de mi grande Imperio, serán el objeto constante de mis pensamientos.

»¡Que Dios, supremo dispensador de gracias, os conceda su poderosa proteccion!»

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 15 DE JULIO DE 1861.

Con el epígrafe de *Sinceridad revolucionaria* publica *La España* un notable artículo, del cual tomamos los curiosísimos datos siguientes:

«El 13 de Febrero próximo pasado (no hace mucho tiempo) trasladaba *El Pueblo* á sus columnas el siguiente párrafo de una carta de Malaga dirijida á *El Reino*:—«Aquí hemos tenido alguna alarma por consecuencia de los acontecimientos de Antequera y proyectos de la familia socialista. Parece que tenian ya muy adelantada su obra de reparacion, y que estaban en combinacion con sus afiliados de esta, Loja y Alhama. Ello es, *que todas las clases obreras están infestadas con estas ideas, que tenian organizacion, y que acechan la oportunidad para dar el golpe*.»—Y añadia á renglon seguido:—«Apostamos á que todo ello es *una grosera calumnia*.»—Ya hemos visto que *El Pueblo* no habria ganado la apuesta.

El mismo periódico encabezaba en 18 del dicho mes la alocucion del gobernador de Málaga á los revueltos y levantiscos tejedores de las fábricas de Antequera, con los siguientes renglones:

«El gobernador de Málaga dirijió la siguiente alocucion á los tejedores de Antequera. Por ella se deduce que todo cuanto han dicho los periódicos moderados rabiosos sobre *repartimiento* de fortunas y demas *zarandajas* que los moderados y neos tienen siempre en la boca para asustar á los nécios, es una pura é *inocentísima* INVENCION.»

En esa alocucion, sin embargo, pueden leerse entre otros párrafos los que siguen:

«Respetando en unos y en otros (trabajadores y fabricantes) la libertad de contratacion, he propuesto un medio que sin ser una débil cesion de los fabricantes ante una demanda colectiva y exajerada, era un beneficio para vosotros, y un sacrificio material de parte de los fabricantes en obsequio vuestro. Tal era el establecimiento de premios semanales en metálico para los operarios que más se distinguiesen por su trabajo y su comportamiento. Los fabricantes lo aceptaron gustosos: *vosotros lo habeis rechazado*.

»Tengo la conviccion «de que la mayoría de vosotros obra en esto subyugada por amenazas y por las ideas malévolas, que os sujieren algunas personas que quieren explotar vuestra buena fe bajo una falsa idea de protejeros.»

En otro número de *El Pueblo* (el del 25 de Febrero) se encabezaba de este modo un extenso escrito firmado por unos cuantos obreros demócratas malagueños, que ignoramos si han tomado ó no parte en la intentona de Loja. Decia así el diario democrático:

«Con el mayor gusto damos cabida á la siguiente manifestacion que nos dirijen varios obreros de Málaga, nuestros apreciables correligionarios. Hacen bien en salir á la defensa de su honra, inícuamente atacada por el corresponsal de *El Reino*. Los obreros no quieren lo ageno, ni aquí ni en ninguna parte; pero ménos en España. Quieren, y hacen bien, mejorar su suerte, ganar un jornal con que mantener su familia de una manera pobre, pero no perecer de miseria; y en todo esto están en su legítimo derecho. Por lo demás, nuestros correligionarios de Málaga y Antequera obran como lo que son, como honrados, defendiéndose; obran como obró aquel obrero parisiense despues de los sucesos de Lyon en 1834; llevado con otros ante el tribunal de París, el procurador del Rey se permitió decir que *los obreros querian lo de sus amos*; el obrero indignado, interrumpió al procurador diciendo: mientes, infame. ¿Quién ha dicho mientes? preguntó el presidente. *No he dicho mientes*, replicó el valeroso obrero: he dicho *mientes infame*.»

Al precedente caloroso mentís de *El Pueblo*, podemos añadir estas elocuentes líneas del comunicado de los demócratas obreros de Málaga:

«Dice el corresponsal de *El Reino* que la clase obrera está infestada de esas ideas, y que acechan la oportunidad para dar el golpe. Pues bien, dígale Vd. á *El Reino* y su corresponsal, *que no mientan tanto ni inventen cosas que no son*.»

El lenguaje no era muy culto, pero en cambio la sinceridad de esta cómica indignacion no valia más que el lenguaje.

Pocos dias despues (el 4 de Marzo) daba á luz *El Pueblo* estos renglones en su seccion de provincias:

«Nuestro amigo el Sr. Valderrábano nos dirije desde Granada la siguiente comunicacion. No solamente fué el atropellado, sino que lo han sido dos hermanos suyos políticos. ¿Vuelven los tiempos de Narvaez? ¿Es el tan cacareado respeto al domicilio que tiene la union anti-liberal? ¿Qué nos queda ya que ver en ella? Dice así nuestro amigo:

SR. D. EUGENIO GARCIA RUIZ:

Granada 28 de Febrero de 1861:

Estimado amigo: Ya dije á Vd. en mi última, del 24, cómo habia sido reconocida mi casa en Motril, ausente yo en esta ciudad.

Despues en el dia 25 lo han sido tambien las de mis cuñados D. Francisco y D. José Ibañez Sanz.

[illegible] que semejantes actos causan son incalculables.

*Ningun motivo puede haber*, no sólo en Motril, pero ni en toda la Andalucia *para la más pequeña sospecha*, puesto que se goza de la mayor tranquilidad, y el partido democratico *jamas apareció más lejano de intentar revuelta alguna*. Lo digo tambien con esta fecha á *La Discusion*.—Queda suyo afectísimo A. Q. B. S. M. CELEDONIO VALDERRÁBANO Y BALDUQUE.»

Mucho han debido correr los demócratas andaluces que en Marzo estaban tan léjos de intentar revuelta alguna; pues la han intentado y llevado á cabo en Junio. ¿Qué dirá ahora de sus sinceras seguridades de hace cuatro meses el señor Valderrábano y Balduque?

En suma, y damos punto por hoy (sin perjuicio de recordar otro dia rasgos análogos de *La Discusion*, que acreditan la sospecha de que esos respectivos *mentís* de los demócratas eran resultado de una consigna para deslumbrar á los incautos y acaso para adormecer ó desorientar á las autoridades) *El Pueblo* del 11 de Marzo escribia estos renglones:

«Dice con mucha formalidad *El Reino* del 9 que el gobernador de Granada recibió el 6 la noticia de que en el pueblo de Zafarraga (Zafarraya) se habian reunido muchos de los republicanos de Loja y Alhama, y que reunidos con los de dicho pueblo empezaron á dar vivas á Garibaldi y á la república, por lo que salió de Granada para Zafarraga (Zafarraya) alguna fuerza de la Guardia civil. La misma carta cuenta, que en el momento de recibirse la anterior noticia, un comisario de policía descubrió otro plan análogo en Granada, de cuyas resultas se han hecho varias prisiones y registros.

Como *El Reino* ó su corresponsal dió *aquella famosa noticia* del repartimiento de las propiedades (¡qué miedo!) que tenian ya hecho los *socialistas* de Antequera, no será extraño que las anteriores nuevas sean por el mismo estilo. Rogamos á nuestros lectores que suspendan su juicio hasta que *nuestros amigos nos den pormenores de lo sucedido*, si es que ha habido algo.

A propósito de la anterior. Acabamos de recibir una carta de un amigo nuestro veracísimo de Loja, en que nos dice lo siguiente con fecha del 8.»

Este amigo *veracísimo* podia muy bien ser el albeitar Rafael Perez, á juzgar por el elegante estilo democrático de la misiva. Héla aquí:

«La presente es sólo para ponerle en conocimiento de un suceso que acaba de tener lugar en el pueblo de Zafarraya, y es á saber: El dia 4 ó 5 del presente se presentaron en dicha poblacion dos hombres de mala vida y de peores opiniones, los que despues de embriagados armaron un gran escándalo, alterando el órden con vivas y mueras sin antecedentes de opinion liberal; pues estos individuos han pertenecido al presidio de Granada, segun es notorio, á consecuencia de haber traido mala vida: todo esto lo pongo en su conocimiento para en el caso de que formen algun comentario político *se les dé un mentís enérgico*, pues dicha clase de hombres no deben pertenecer al partido liberal.»

Ya se vé cuán vivo empeño ponian los demócratas há pocos meses en desmentir aún las más leves indicaciones relativas á lo que recientemente ha sucedido en Andalucía. Esto dice mucho en pró de la noble sinceridad de la vírgen democracia, cuyo reinado es la paz, y que sólo vive por la idea y para la idea.»

---

Leemos en *El Clamor Público*:

«En estos últimos dias circulan por Madrid rumores cuyo fundamento desconocemos, pero sobre los cuales debemos llamar la atencion de nuestros amigos políticos.

Dícese que para los dias 16 ó 17 del actual se trata de promover una asonada, que tenga en la apariencia tendencias liberales, pero cuyo objeto ostensible no puede ser otro que el de tender una red á los incautos, no sabemos por quiénes, ni con qué fin. Parece que se trabaja activamente para llegar á este resultado.

El partido progresista es ageno, completamente ageno á tales maquinaciones, que sólo pueden favorecer á los enemigos de la libertad. Ténganlo así entendido nuestros correligionarios.

Que tan maquiavélico proyecto se estrelle, si es que en realidad existe, contra la sensatez y la prudencia del partido á que nos honramos pertenecer.

Para derrocar una situacion que se desmorona por sí sola á impulso de sus desaciertos, no se necesita, en verdad, acudir á la violencia.

El Gobierno se encarga de favorecer nuestra causa más de lo que podiamos prometernos.»

En el mismo sentido y con semejantes palabras se expresa *La Iberia*.

No dudamos de la intencion pura con que los diarios progresistas han escrito sus artículos, pero nos parece que más que á calmar la inquietud de los ánimos, conspiran involuntariamente con sus párrafos á mantenerla.

Por lo demas, somos ya muy viejos en achaques revolucionarios para ignorar que no hay insurreccion contra el Gobierno que no se haya atribuido al Gobierno mismo.

«Cualquiera motin, dice *La Iberia*, no serviria más que para sacrificar á algunos infelices...»

En efecto, los infelices son siempre sacrificados en esta clase de negocios: los *felices* no suelen dar la cara hasta que los primeros triunfan para ser tan infelices como ántes.

«Para explicar las últimas disposiciones *revolucionarias* del Gobierno...»

Es decir, las de cumplir la ley y no salirse un ápice de ella.

«Y para autorizar en cierto modo las que no es dudoso que adopten, aún sin ese motivo, los que tanto odian la causa liberal.»

Para autorizar al Gobierno á medidas salvadoras basta y sobra con lo de Loja. El que despues de aquellos sucesos no vea á dónde va á parar la *causa liberal*, es ciego.

Por lo demas, el primer efecto de las protestas de *El Clamor* y *La Iberia*, es mantener vivo el fuego pátrio por lo ménos en los dias 16 y 17.

Terminemos copiando á *La Correspondencia*:

«Podemos asegurar que el órden no se turbará, *ni de dia ni de noche*, por más que haya podido ser cierto lo que se ha contado y nosotros no creemos, de que ciertos hombres, si el motin de Loja no se desvaneciera tan pronto, se hubieran lanzado á las calles para disparar una docena de tiros, esconderse ántes de que la autoridad los aprehendiera, y dar así pretexto para que, diciéndose que en Madrid habian ocurrido desórdenes, se animarán los que en otras provincias estaban comprometidos á secundar el movimiento de Andalucía.»

---

Al dar *El Clamor Público* la noticia de que el Padre Santo ha mandado borrar del número de sus Prelados domésticos y proto-notarios apostólicos el nombre del famoso Liberani, añade: «Inútil es decir cuál es la suerte reservada á una causa contra la cual se pronuncian y abiertamente en Roma los Prelados domésticos del Papa y los proto-notarios apostólicos.»

Los escribas y fariseos, cuando vieron á Judas acudir diciéndoles: ¿qué me dais por entregaros á Jesús? si hubiesen sido redactores de *El Clamor* debian de haber escrito:—«Inútil es decir cuál es la suerte reservada á la causa del Cristianismo, contra la cual se pronuncian en Jerusalen los apóstoles escojidos por Jesús y los que están encargados de propagar su doctrina.»

---

Un periódico de raza progresista, que defiende el ministerio, dice, que el órden no puede turbarse en España miéntras haya trabajo y no pese sobre el país el despotismo.

¿Faltaba el trabajo en Andalucía?

Faltaban brazos para el trabajo, en estos dias más que nunca, y los jornaleros rehusaban trabajar há mucho tiempo, manteniéndose con fondos de sociedades secretas.

En cuanto al despotismo, no hay que fiarse mucho. Oigase á los periódicos francamente revolucionarios: su tarea diaria es persuadir al pueblo de que estamos en plena tiranía.

---

El aumento de la Guardia civil sólo se extenderá, segun hemos oido, á dos mil hombres más de los que existen.

¿Cree el Gobierno que tiene con esto bastante tropa para reprimir toda tentativa de desórden?

Y ya que de estos asuntos nos ocupamos, ¿querrán decirnos los diarios ministeriales si se ha llamado á todos los soldados que están trabajando en ferro-carriles?

¿Se ha llamado igualmente á los que están disfrutando de licencia temporal?

La lista de los demócratas aprehendidos á consecuencia de los sucesos de Loja se aumenta cads dia.

A los nombres que diariamente venimos dando, hay que añadir boy los de Manuel Csnton, Miguel Alminon Moreno, Francisco Jimenez Morales (a) Sandalio, y Francisco Manuel Almagro, todos los que han sido presos ayer como instigadores y jefes de los sublevsdos del Salar.

Tambien lo fueron Marisno Siles Rodriguez y Francisco Dara Jimencz, de Loja, el segundo de los cuales mandaba una partida de sesenta hombres; Pedro Martin Luque, Bautista Lopez Frias y Pedro Feliú Alba, naturales de Trabuco.

Carécese aún de noticias respecto á los fallos de los consejos de guerra.

En las provincias de Málaga y Granada, seguian presentándose á las fuerzas que las recorren varios de los sublevados que hay en ellas escondidos y dispersos. Las autoridades, con arreglo á las instrucciones recibidas de las comisiones militares, continúan haciendo algunas prisiones de las personas más comprometidas en el levantamiento de Loja.

Por cierto que la frase de «las personas más comprometidas,» nos hace trascribir parte de una carta curiosa que, fechada en Madrid el dia 8, publica el *Irurac-bat*, diario de Bilbao, en su número del 11, dejando á su autor la responsabilidad de los juicios que en ella hace.

Dice así:

«Madrid, 8 *de Julio.*

Como los sncesos de Loja no han ofrecido peripecias importantes y el telégrafo diria á ustedes con más prontitud que las cartas las fases que aquellos sucesos iban presentando, no quise escribirles. Hoy tengo que decir á ustedes algo que no anuncian ni el telégrafo ni los periódicos.

La conspiracion de Andalucía era vastísima. Los conjurados estaban organizados en lógias de diez hombres cada una, sin conocer los afiliados más jefes que el de su respectiva lógia. Todas las vulgaridades que se cuentan del juramento de los masones se realizaban en el juramento de esta nueva masonería. Juraban sobre un cráneo humano, sufrian la prueba de la pistola, del puñal y del veneno. Se hacian otras cien majaderías y se habia adoptado una fórmula de juramento capaz de espeluznar á los calvos.

»Todo esto resulta de las declaraciones que han prestado los presos.

»El corregidor de Loja no ha sido cojido, que se ha presentado espontáneamente.

»Para cuando reciban Vds. la presente, habrán sido ya fusilados algunos de los más comprometidos en la tan nécia como criminal sublevacion. Los restantes irán á Fernando Póo.

»En Zaragoza hubo el dia 6 el proyecto de armar un motin para poner en libertad al Sr. Ruiz Pons. Hicieron bien los autores de tal pensamiento en desistir de él, porque les hubiera costado carísimo.

»El Gobierno va sabiendo muchas cosas que ignoraba hace ocho dias. Si algunas personas supieran cuáles son estas cosas que el Gobierno sabe, no estarian tan tranquilas como al parecer se encuentran.» . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

«Se me olvidaba decir á ustedes algo del *alma* de la intentona republicana-socialista de Andalucía. El *alma* han sido unos cuantos millones de reales que se han repartido. ¿Quién los ha dado? Pregúntenselo ustedes al partido más capaz de darlos.»

Los despachos recibidos ayer noche de todas las provincias de España, comunican que reina en todas ellas tranquilidad.

Esto no impide que, aunque sin carácter político, algunos de los proclamadores del *derecho nuevo*, salgan de los escondites en donde procuran eludir la persecucion de que son obobjeto, bajen á los caminos reales y desbalijen á los pasajeros, como aconteció á los que viajaban en el correo que salió el 8 de Granada para Ujijar, los cuales tuvieron que ceder sus equipajes á ocho ciudadanos armados que se presentaron á informarlos del estado de Perez y sus compañeros, de quienes, entre paréntesis, sólo ellos deben tener noticias.

Nosotros las tenemos en cambio, y muy tristes, por cierto, de su pobre esposa, á quien la calaverada de su marido ha hecho enfermar gravemente. Es una compasion el estado de aquella infeliz y el de sus cinco pequeños hijos.

No se concibe que haya tanta aberracion, tanto fanatismo en un padre de familia, que lo impulsen á lanzarse á empresas del género de la intentada por Perez.

¡Qué satisfechos estarán los causantes de tanta desgracia!

En una carta de Loja, publicada por un diario de Málaga, se dice que al ocupar los insurrectos á Loja, entró una de las partidas en casa de un escribano, y rompiendo las puertas de la oficina, quisieron prender fuego á los protocolos; pero gracias á haber intervenido una persona de la poblacion á quien respetaron, se logró no pusiesen por obra su propósito.

El ayuntamiento de Periana ha sido disuelto, y nombrado otro nuevo, que le sustituya.

En Málaga se espera la llegada de otros dos batallones.

De dicha ciudad ba salido alguna fuerza de artillería, conduciendo á Granada cuatro obuses que habia desembarcado el vapor *Hércules*.

En Málaga se decia, aunque no se apoyaba fundadamente, que en las aguas de Algeciras se habia aprehendido un buque con algunos cajones de fusiles y algunos miles de duros, de procedencia sospechosa. No sabemos se baya recibido noticia oficial que confirme este hecho.

---

Cuéntase que en un pueblo no muy distante de Loja se reunieron los demócratas al tener las primeras noticias de la sublevacion. Acudieron al alcalde y le dijeron que habia llegado la hora de pronunciarse, pero que trataban de hacerlo pacíficamente.

—Bueno, contestó el alcalde, ¿y qué quereis hacer?

—Repartirnos los bienes de los ricos.

—Perfectamente, aquí está el secretario, podemos principiar ahora mismo.

Sentóse en el sillon presidencial del ayuntamiento, sentóse el secretario en el bufete y de los demas no nos han dicho si se sentaron ó permanecieron en pié.

—Vsmos á ver, dijo la autoridad al que hacia cabeza de motin: Tú, ¿con cuánto te contentas?

—Señor, contestó el demócrata: tengo dos yugadas que se pueden apostar con las mejores del pueblo: necesito cuarenta fanegas, allá en la vega.

—Apunta, repuso gravemente el alcalde dirijiéndose al secretario: —«Roque Tremenda, cuarenta fanegas en la vega.»

—¿Y tú? preguntó al que seguia á Roque, ¿qué pides?

—Sólo tengo un par de mulas: no puedo con más de treinta fanegas.

—No seas tonto: ¿no ves que el tio Tremenda va á ser más rico que tú?—Apunte, secretario:—«Blas Cachorro, cuarenta fanegas..... ¿En dónde?

—En la vega, señor alcalde, en la vega.

—«Cuarenta fanegas en la vega.»—Y el tio Corredera, ¿qué quiere?

—Señor alcalde, diez fanegas en la vega.

—Apunta:—«El tio corredera cuarenta fanegas en la vega.

—Pero, señor alcalde, ¿qué hago yo con cuarenta?

—Lsbrarlas.

—Pero ¿con qué, señor alcalde, con qué, si no somos más que un borrico y yo...?

—Es verdad.

—Si yo tuviera siquiera una buena yunta...

—Apunte, dijo impertérrito al alcalde:—«Anton Corredera, cuarenta fanegas en la vega y una yunta que le sobra al tio Tremenda.»

—¡Eso, un diablo! replicó este con viveza: nadie puede disponer de lo mio.

—¡Muera el rico, muera el aristócrata gritaron los demás. Los que contaban á pares las yugadas tomaron el partido de Tremends: el resto se pronunció en contra.

La reunion acabó á capazos, y el alcalde tomó la puerta diciendo al secretario:

—Cuando se hayan avenido, avísame para continuar el reparto.

---

El Gobierno, segun sus órganos dicen, se ha propuesto salvar al país de los peligros interiores que le amenazan, sin salirse de la legalidad.

Hemos aplaudido ántes de ahora ese propósito con una sola condicion, la de que el Gobierno nos salve. Si tiene seguridad completa de lograrlo dentro de las leyes, seris un atentado el violarlas. Pero el respeto á la ley no debe anteponerse á la salvacion del órden.

La sociedad es lo primero; la ley despues.

No es esta doctrina reaccionsria, dice hoy perfectamente un periódico, sino de todos los partidos, y los que más han abusado de ella son los demócratas, durante cuya dominacion se ha cubierto tantas veces la estátua de la ley que apénas le ha visto nadie la cara.

---

Es indudable que el motín de Loja se ha hecho con los elementos democráticos y socialistas de Andalucía.

Es indudable que tenia ramificaciones en varios puntos de la Península.

Pero los diarios de aquella escuela rechazan el movimiento. Ni por casualidad creemos que se ha descuidado nadie en atribuírlo á los llamados neo-católicos.

Aunque algunos periódicos quisieron colgar el milagro al Gobierno, la suposicion es tan absurda que ha caido por su propio peso.

De D. Juan no hay hasta ahora el menor asomo.

El partido progresista no seria tan loco, que por venganza del Gobierno fuese á dar el triunfo á los demócratas y socialistas.

¿Quién ha promovido una insureccion de ocho ó diez mil hombres? ¿Quién la ha disuelto?

Las causas que se están formando podrán tal vez arrojar alguna luz sobre este misterio.

---

Acerca del manoseado asunto de la entrevista de S. M. con Napoleon, leemos en *La Correspondencia*:

«Dícese en una carta de Madrid, que publica un periódico de Bilbao, que tanto ha dicho el señor Mon á S. M. la Reina, que al fin S. M. ha consentido en tener una entrevista con el Emperador de los franceses. Los amigos del Sr. Mon han asegurado y aseguran que este no ha gestionado porque se celebre la entrevista; y nosotros podemos desmentir del modo más terminante y absoluto, que la Reina haya consentido en que se celebre.»

La declaracion antecedente se confirma con las siguientes líness del mismo periódico:

«Las cartas de París vuelven á hablar de la posibilidad de que la Reina pase á Bilbao. Nosotros tenemos la seguridad de que S. M. la Reina marcha dispuesta á no pasar de Santander, y á volver á la capital, ó á uno de los sitios Reales inmediatos, en un breve plazo.»

---

A las nueve en punto de esta mañana, han salido SS. MM. y AA. de esta córte en direccion á Santander.

Varios carruajes ocupados por la Real servidumbre, habian precedido al coche Real.

En este, dividido en dos departamentos, iban en el anterior SS. MM. y excelsos hijos, y en el segundo la Real Cámara.

Siguiendo á la régia carroza y despues de la escolta de honor, iban en otro coche los primeros caballerizos de S. M. y AA., conde de Lalaing y marques de Alcañices, quienes, como servicio exterior el actual, son hasta el regreso de la familia Real los jefes superiores de la Real casa.

En el mismo carruaje, departamento interior, marchaban el duque de Bailen y la Real facultad de Cámara.

El capitan general del primer ejército y distrito iba al estribo derecho del coche Real, y al izquierdo y detras los jefes de los distintos cuerpos del primer ejército, dando escolta de honor.

Dos escuadrones de caballería seguian á sus majestades.

A esperar á S. M. en el Escorial habia salido ántes el capitan general de Castilla la Nueva, conde de la Cañads.

El camino hasta este Real Sitio lo han hecho por la carretera, y no por la via férrea.

Dios acompañe á SS. MM.

---

En carta que nuestro corresponsal de Santander nos escribe, con fecha 13, se nos dan las siguientes noticias de la animacion que reina en aquella ciudad con la próxima ida de S. M., y se nos refieren los preparativos que se hacen para recibirla dignamente.

«La poblacion, nos dice, se halla en conmocion. Las calles se desempedran y empedran de nuevo, las fachadas se rebocan, en los comercios no se halla una vara de percalina amarilla y encarnada, porque, tratando de uniformar ó igualar las colgaduras de las casas, los colores del pabellon nacional son los preferidos. Entre los festejos se cuenta con magníficas iluminaciones marítimas, fuegos artificiales en el mar frente á la Aduana, carrozas representando la industria, las artes, la agricultura, las ciencias, y dícese si habrá cabalgatas. Se dispone una locomotora para el Príncipe, que será servida por niños con sus trages de fogoneros, maquinistas, etc.; así tambien un barco con niños vestidos de marineros, y multitud de comparsas del país. La Reina desembarcará en Cajo, punto distante cerca de media legua de la poblacion, y desde allí hará su entrada atravesando toda la poblacion hasta la Aduana. Este edificio le están preparando con una suntuosidad verdaderamente régia. Todo el mueblaje ha venido de Francia; han llegado tambien multitud de cajas de plantas, flores y toda clase de arbustos para improvisar un jardin. La dársena situada en el muelle casi frente á la Aduana, y la que aún no habian cubierto, han empezado ántes de ayer á hacerlo, y seguramente no bajan de 300 hombres los que trabajan dia y noche con multitud de carros trayendo tierra para rellenar. Esta mejora es importante; pues no sólo quita el mal aspecto y los olores que ocasiona cuando baja la marea, sino que proporciona un sitio á propósito y espacioso para que el pueblo pueda ver á SS. MM. sin tanto riesgo como en el espacio que permite el muelle, y en el que es fácil haya zambullidas al mar si no ponen barandillas. En los festejos marítimos [illegible] quien proponia un combate naval entre dos buques, que despues de desarbolado uno entrasen al abordaje; esto hubiera sido muy aceptable, pero probablemente no se realizará por el poco tiempo de que disponen. En cambio habrá regatas de esquifes, nadadores-gauzos, etc. Hay mucho entusiasmo en la poblacion en todas las clases.

Se están alquilando las casas por unos precios fabulosos. Las hay que por sólo la cama para dormir cuestan 40 rs. diarios.

En Palencia tambien se dispone un buen recibimiento á SS. MM., instruyendo 50 niños para que den la guardia al Príncipe, y sus uniformes y equipo están encargados á esa córte.»

---

El sábado, á las nueve y media de la noche, S. M. la Reina nuestra señora, acompañada del Excmo. señor secretario de Estado y de los altos funcionarios de la Real Casa, se dignó recibir en audiencia particular á Mr. Carl Schurtz, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, el cual, préviamente anunciado por el señor introductor de embajadores, tuvo la honra de elevar á las Reales manos la carta que le acredita en su citada calidad. Al verificarlo Mr. Schurtz, dirijió á S. M. el siguiente discurso:

«Señora: Al tener la honra de presentarme á V. M. en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, considero como mi más grato deber el comunicar á V. M. los amistosos sentimientos que el presidente de los Estados-Unidos y la nacion americana profesan á V. M. y al pueblo español.

»Permítame V. M. asegurarle que, con el objeto de seguir relaciones amistosas con el Gobierno de V. M. de una manera que esté en armonía con la dignidad y con los legítimos intereses de los Estados-Unidos, no podia haber elegido el Presidente una persona que más lo anhele que yo.

»Tengo ahora la honra de poner en manos de V. M. la carta credencial que me ha confiado el Presidente de los Estados-Unidos, y de expresaros los ardientes votos que formo por la felicidad de V. M. y por la de vnestra Real familia y por la prosperidad de la nacion española.»

Y S. M. se dignó contestar:

«Señor ministro: Con verdadera satisfaccion recibo la carta que os acredita como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América en mi córte, y aprecio sobremanera las seguridades que me dais de los sentimientos de amistad que animan al Presidente y á aquellos Estados hácia mi persona y al pueblo español.

»Tomo vivo interes en la prosperidad de la nacion que venís á representar, y abrigo la esperanza de que sus relaciones con España se mantendrán siempre en un modo que satisfaga á la dignidad y á los intereses de los dos pueblos.

»No dudo que contribuireis con vuestras luces á este objeto, y que vuestro comportamiento os hará digno de la estimacion de mi Gobierno.

»Son muy gratos para mí, señor ministro, los votos que expresais por mi felicidad, por la de mi familia y por la prosperidad de la nacion española.»

Inmediatamente despues tuvo la honra monsieur Schurtz, á quien acompañaba Mr. Perry, secretario de la legacion, de ir á ofrecer á S. M. el Rey el homenaje de su respeto.

Acto contínuo, y anunciado igualmente por el señor introductor de embajadores, sir John Tiennes Crampton entregó á S. M. sus credenciales de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. Británica en esta córte, pronunciando al propio tiempo este discurso:

«Señora: Tengo la honra de poner en manos de V. M. la presente carta que le dirije la Reina mi augusta señora, acreditándome en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. en vuestra Real córte.

»La Reina me ha mandado particularmente que al hacerlo renovase la expresion del inalterable aprecio y consideracion que S. M. profesa á vuestra Real persona y á la de vuestro augusto consorte, como tambien á los Reales Hijos de V. M., y reiterase del modo más expresivo el deseo de su majestad de cultivar amistosas relaciones que felizmente subsisten entre ámbos reinos.

»El bienestar de V. M. y de la nacion cuyos destinos ha puesto la Providencia á su cuidado, son, puedo decirlo con verdad, como fiel representante del Gobierno de mi Soberana, objetos del más constante interes para la Reina y su pueblo.

»El espíritu de independencia de esta noble nacion y sus constantes esfuerzos en verificar el legítimo desarrollo de aquellas instituciones que, fomentadas por los Soberanos de la Real casa de V. M., están tan bien calculadas para servir de blanco á la energía de un pueblo animoso é inteligente, nunca han dejado de despertar las más ardientes simpatías de Inglaterra.

»Confiemos, por consiguiente, que simpatizando profundamente con respecto á estos puntos esenciales, todas las cuestiones de menor importancia que puedan suscitarse entre las dos naciones serán tratadas por ámbas con aquel espíritu de franqueza y cordialidad que rara vez puede dejar de producir una solucion satisfactoria para ámbas.

»Si me fuera permitido aludir en esta ocasion á los sentimientos de persona tan humilde como yo, me atreveré á expresar, ademas de mi convencimiento del alto honor de representar al Gobierno de mi Soberana cerca de la persona de V. M., mi particular satisfaccion de entrar en ejercicio de mis funciones en una época en que la conciliacion de intereses encontrados y la conservacion de la tranquilidad pública, bajo los sábios consejos del Gobierno de V. M., parecen haber producido ya su fruto correspondiente en el aumento de la prosperidad de España, y prometen confirmarle y conservarle aquella elevada posicion entre las naciones de Europa, que en tan alto grado la hacen capaz de ocupar los ilustres fastos de su historia y los dones naturales con que la Divina Providencia la ha dotado tan abundantemente.»

S. M. tuvo á bien contestar:

«Señor ministro: Recibo con placer la carta de vuestra augusta Soberana que os acredita en calidad de su enviado extraordinario y ministro ple- [illegible]

»En todas ocasiones me es en extremo grato oir la expresion de los amistosos sentimientos de S. M. Británica á mi persona y familia. Correspondo á ellos con efusion, animada del vivo deseo de cultivar unas relaciones que me son tan caras.

»Agradezco vivamente el interes que por mí y por la nacion española siente vuestra Soberana, y que expresais dignamente como fiel representante de S. M. Británica.

»Formo votos para la felicidad de la Reina de la Gran-Bretaña é Irlanda y por la prosperidad de la gran nacion cuyos destinos rije.

»España tiene sin duda en su historia nobles y altos ejemplos que seguir para responder á lo que se debe á sí misma. A su prosperidad se dirijen todos mis desvelos, y es grande mi satisfaccion al ver que con este pueblo simpatizan pueblos como el de la Gran-Bretaña al contemplar el desarrollo de las instituciones en que estriba su felicidad.

»Espero que las cuestiones que puedan suscitarse entre uno y otro Gobierno, cualquiera que sea su importancia, hallarán fácil solucion en la franca y cordial amistad de ámbos Estados.

»No es menor mi confianza de que para tan apetecible fin contribuyan el celo y las relevantes prendas que os adornan, sobre todo cuando el estado próspero que la Providencia concede á España permitirá á mi Gobierno consagrarse á estrechar más y más la amistosa inteligencia que existe hoy y que tan vivamente anhelo mantener.»

Acompañaban á Sir John Tiennes Crampton, Mr. Edwardes, secretario de la legacion, y los agregados Mr. Middleton, Mr. Lawrence y mister Brackenbury, con los cuales, terminada esta ceremonia, pasó á ofrecer á S. M. el Rey el homenaje de su respeto, entregándole igualmente una carta de S. M. Británica.

---

Algunos haitianos que viven en París, han publicado en un periódico de aquella capital un comunicado desmintiendo el hecho de haber invadido varios de sus compatriotas el territorio dominicano.

Segun los comunicantes, las cosas han pasado en aquella isla del modo siguiente:

«Los generales dominicanos Cabal, Sanchez, Valentin Baez y otros, desterrados ántes de Santo Domingo por Santana y ardientes partidarios de la independencia dominicana, habian logrado lanzarse en medio de las poblaciones descontentas. Una insurreccion grave y extensa habia estallado bajo su direccion: los pueblos de Lamotte, Neybe, Cerca, San Juan, habian enarbolado la bandera dominicana y protestado enérgicamente contra la ocupacion española.

Las poblaciones expresadas habian declarado que, anexion por anexion, y si tenian que renunciar á la independencia, preferian su reincorporacion á la república de Haiti.

En presencia de manifestaciones tan graves, el Gobierno haitiano, hasta la fecha de las últimas noticias traidas por el paquete de las Antillas, estaba á ver venir.

Las pocas tropas haitianas á que por prudencia y precaucion se hacia estacionar no léjos de la línea de las fronteras, no habian dado un paso más allá de dicha línea.»

Hasta aquí las afirmaciones de los comunicantes, respecto á las cuales dice *La Correspondencia*:

«Digan lo que digan los haitianos residentes en París, los negros de Haiti, con su presidente Geffrard á la cabeza, han tenido la audacia de invadir el territorio español en la frontera dominicana, pues así lo aseguran todas las correspondencias y periódicos de Santo Domingo, que reflejan la indignacion y el entusiasmo con que el ejército y el pueblo dominicano en masa se disponian á escarmentar á aquellos salvajes.»

Procedente de Puerto-Príncipe (Haiti) habia llegado á la Habana, el vapor de guerra español *Francisco de Asís*, llevando á su bordo al cónsul español en la república haitiana, Sr. D. Jaime S. de Escalante, y al Sr. D. Manuel Cruzat, antiguo cónsul de España en Santo Domingo, el cual habia salido de Santo Domingo para desempeñar una comision cerca del Gobierno haitiano.

El general Serrano parece que puede disponer hasta de diez mil hombres, para hacer frente á todas las eventualidades que puedan presentarse en Santo Domingo.

En dicha isla se habian mandado construir barracones de madera para alojar las tropas en algunos puntos, y á este efecto haba ido por maderas á Puerto-Rico el vapor de guerra *Blasco de Garay*, á pesar de abundar tanto aquellas en los bosques de Santo Domingo, pues la incuria y el abandono en que se hallan todos los ramos en el país hacen ineficaces, por ahora, sus inmensos recursos. Indudablemente hay muchas maderas en Santo Domingo, mas para las construcciones necesitan que estén secas y curadas, y de esta clase parece que escasean mucho allí.

La situacion de los tropas va mejorando, y no han sido, hasta ahora, muchos los enfermos. Se les sigue suministrando por cuenta de la Hacienda raciones de menestra á las que se agrega la carne que puede adquirirse con la parte de haber que ántes se destinaba exclusivamente para la compra del rancho, de lo cual se deduce que el soldado se halla bien atendido y que no lo pasa mal. La caballería está dividida en varios puntos para facilitar la manutencion del ganado, pues en la capital es sumamente costosa.

En la bahía de Samaná, se va á establecer un depósito de carbon con varios cargamentos que se esperaban de Puerto-Rico.

En la Ria de Ozama habia fondeado una goleta procedente de Ponce, llevando á su bordo treinta y cuatro pasajeros, que iban á establecerse en la isla de Santo Domingo.

---

En el Consejo de ministros celebrado el viérnes en presencia de S. M. fueron nombrados: gobernador de la Coruña, el Sr. D. Ramon Suarez, y de Almeria, al Sr. Lafuente Alcántara, decretándose la cesantía del gobernador civil de la Coruña, señor Palarea, y trasladando de una provincia á otra á dos gobernadores.

Ademas parece que ha sido nombrado goberna- [illegible] Gallostra.

---

Las juntas de Guipúzcoa terminaron el dia 9 en Segura, quedando convocadas las próximas para la villa de Azpeitia. Son infinitos los asuntos en que se ha ocupado el Congreso guipuzcoano durante sus laboriosas y patrióticas sesiones, figurando entre los acuerdos de la última sesion la concesion de 10,000 rs. anuales para el sostenimiento de una escuela de comercio en San Sebastian; la aprobacion de todo lo obrado por la diputacion, respecto del ferro-carril, y encargar á la diputacion, que tan pronto como S. M. la Reina llegue al puerto de Santander, envie una comision con el fin de suplicar á S. M. se digne honrar á la provincia con su augusta presencia y la de su Real familia.

---

De Real órden, y á propuesta de la junta general de distribucion para las inundaciones, se ha mandado librar á la provincia de Córdoba, por vía de pronto auxilio, la suma de ochenta y siete mil seiscientos veintisiete reales, para donativos; y la de ciento treinta mil ochocientos cuarenta y siete reales veinte céntimos, para préstamos reintegrables, ó sea el cuarenta por ciento de los totales que por ámbos conceptos arrojan los estados de pérdidas de aquella provincia.

---

Ayer publicaba la *Gaceta* un Real decreto, que insertaremos, relativo á la indemnizacion que debe darse á los contadores de hipotecas que van á cesar en el desempeño de sus cargos en cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de este año.

---

El director general de Agricultura, Industria y Comercio, D. José Joaquin Mateos, ha obtenido licencia para restablecer su salud, quedando entretanto encargado interinamente de dicha direccion D. Fernando Cos-Gayon, oficial de la clase de primeros del ministerio de Fomento.

---

Por la vía de Inglaterra y por el vapor *Seine*, que llegó ayer á Southampton, se tienen noticias de Puerto-Rico que alcanzan al 28. A dicha fecha no ocurria novedad en dicha isla.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á las precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-45, 50 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-45 no publicado.

## ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

París, 15.

Segun dice el *Moniteur* las aguas de Vichy van sentando bien al Emperador.

Baden.

El domingo un estudiante de Leipsig ha tirado un pistoletazo al Rey de Prusia, causándole una ligera contusion. El regicida está preso.

Ha sido ascendido á coronel el corregidor de Antequera, que lo es el teniente coronel señor Santullano, porque con sus previsoras medidas ántes y su energía despues de estallar el movimiento de Loja, desbarató los planes de los revolucionarios que hay en aquella ciudad.

---

Ha sido nombrado segundo cabo interino de la capitanía general de Granada el brigadier D. Joaquin Sousa y Gallardo, cesando el brigadier don Gabriel Gomez Lobos, que desempeñaba aquel cargo.

---

El 16 se embarcarán en Cádiz, en el vapor *San Antonio*, con direccion á Fernando Póo, los cuatro jóvenes negros que, procedentes de estas islas y á expensas de S. M., se han educado en el colegio del Rosario de esta córte.

---

Han sido promovidos por rigorosa antigüedad al empleo de capitanes de navío, los de fragata, don Benito Ruiz de la Escalera y Arturo y D. Francisco Javier Morau y Fontanilla; al de capitan de fragata, los tenientes de navío D. Juan Gaabeyro y Martinez y D. Juan Martinez Illescas y Egea, y al de tenientes de navío, los alféreces de la misma clase D. Felipe Menendez y Perez Acevedo y don Vicente de Manterola y Tajonera.

---

El sábado último ha fallecido en Vitoria el mariscal de campo D. Ignacio Gurrea, despues de una larga y penosa enfermedad.—R. I. P.

---

Se ha mandado que por los depósitos de bandera y embarque para Ultramar, se abonen 1,000 reales para gastos de uniforme á los sargentos primeros de la Península que son nombrados subtenientes para Cuba.

---

S. M. la Reina ha enviado á la asociacion de señoras que, bajo la advocacion de la Inmaculada, sostiene en Cádiz un asilo para niñas desamparadas, una preciosa pulsera de oro con perlas y brillantes, á fin de que se rife con los demas objetos que tiene la asociacion, y cuyos productos se destinan al mantenimiento de aquel benéfico establecimiento.

---

Por ausencia del señor marques de San Saturnino, ha sido nombrado teniente de alcalde del distrito de Palacio el Sr. D. Vicente Flores.

---

Por Real órden ha sido declarado nulo el acuerdo de la junta de accionistas del ferro-carril de Santander por el que se vendia aquella línea a la empresa del camino de hierro del Norte, debiendo reunirse de nuevo la sociedad, representada por las dos terceras partes, cuando ménos de los accionistas, para tratar de la enagenacion, expresando en la convocatoria que es para este objeto la reunion.

---

Los curatos de las órdenes militares que se hallan vacantes y que se han de proveer en las oposiciones á que el tribunal convoca para el 15 de Octubre próximo, son los siguientes:

Villanueva del Ariscal, con la Vicaría, Fuentidueña de Tajo, Los Santos, Mota del Cuervo, Santa María de Mérida, Santa María de Martos, Santa María de Daimiel y Almodóvar de Campo, de término: San Salvador de Reigada, Monasterio y Santos Mártires de Brozas, de segundo ascenso; La Barra, Casas de D. Antonio, Socuellamos. La Garrovilla, Campos Becerros y Aldea de Rey, de primero; Valle de Matamoros, Villar de Donas, Almedina, Santa María del Folgoso, Cañamares, Pozo-Rubio, Maguilla, Torremayor, Peralejos de Abajo, Esparragalejo, Fuenllana, Porto Villa del Rey y Cedillo, de entrada; Benazuza, rural de segunda clase.

---

Ha fallecido en los baños de Vichy, don Antonio Marquez, ministro del tribunal de las Orde-

Acaba de ensayarse en el Espinar, en una posesion del señor marques de Perales, la máquina segadora que por cuenta del Gobierno se ha traido de Inglaterra con destino á la Real Cabaña-modelo del Escorial, habiendo dado los ensayos muy buenos resultados.

---

Leemos en un periódico:

«Las obras de la estacion de Vitoria avanzan notablemente, y todo anuncia que para fines del año actual se abrirá á la pública explotacion la seccion de la Olazagutia á Miranda de Ebro. Si se dá igual impulso, como creemos, á los trabajos de Miranda á Búrgos, y principalmente al paso de Pancorbo, pronto se podrá hacer el viaje por el vapor de Vitoria á Madrid con la sola interrupcion del Guadarrama. Y como para fines de este año ó poco más tarde, podrán concluir los bilbainos su ferro-carril hasta Miranda, será Bilbao el puerto único vascongado de la gran línea del Norte hasta que se habilite el paso de Olazagutia á Guipúzcoa.»

---

«El calor se hizo sentir bastante en los primeros dias de la presente semana; así es que el termómetro llegó hasta 29°; mas habiendo saltado el viento del Sud-Este y Este-Sud-Este, que sopló hasta el juéves, al N. E. y O., estalló en la tarde y noche de este dia una tempestad de lluvias y truenos que duró cinco horas, pero que refrigeró en algun tanto la atmósfera; el barómetro ya la señaló, pues desde el juéves por la mañana descendió tres líneas, si bien por poco tiempo. El estado atmosférico revuelto, anubarrado y tempestuoso unas veces, otras despejado ó con ráfagas y celajes.

Predominaron las afecciones inflamatorias y gástricas, las calenturas de esta índole, las intermitentes, las erisipelas y anginas, los dolores nerviosos y reumáticos, las irritaciones gastro-intestinales y hepáticas, el sarampion y la miliar, las dolencias de las vias urinarias y uterinas, y los flujos sanguíneos, particularmente los procedentes de los órganos supra-diafragmáticos. Sin embargo, casi las más de estas afecciones cedieron bastante bien á las medicaciones atemperante, demulcente y anti-flogística, así es que produjeron muy poca mortandad.» (*Siglo Médico.*)

---

En el puerto de Alicante se han ensayado ya los aparatos buzos destinados á trabajar en el de Málaga para sacar á flote los cascos destrozados y sumerjidos en aquel de los vapores *Génova* y *Guillermo III.* Los ensayos han sido satisfactorios.

---

En Altea, provincia de Alicante, ha habido una verdadera batalla en un barranco, por una cuestion de amores. Han luchado nueve hombres, de los cuales han muerto dos y quedado heridos cuatro. Estos últimos y otros tres se hallan presos y entregados á los tribunales.

---

Parece que se ha resuelto de Real órden conceder á la ciudad de Jerez de la Frontera el derecho de posesion de varios terrenos y edificios de los que habian sido comprendidos como bienes nacionales, y cuya posesion es de reconocida utilidad comun para el vecindario.

---

Ha fallecido en Cádiz, á una edad avanzada, la señora marquesa de Casa-Rávago, presidenta de la clase de damas de la Sociedad económica gaditana y de la junta de Maternidad. En el desempeño de estos cargos, que venia ejerciendo desde hace muchos años, dió siempre pruebas de su ardiente caridad, asociándose á otras señoras respetables de la poblacion para promover todo lo que podia redundar en beneficio de la humanidad desvalida y especialmente de los niños expósitos, que fueron el objeto constante de su solicitud Ha sido muy sentida la muerte de esta digna señora que contaba con numerosos amigos en aquella poblacion.—R. I. P.—A.

---

Se ha logrado por fin dar caza á todos los gitanos del robo de San Andrés del Arroyo. Hasta la provincia de Toledo se ha seguido el rastro á los que aún no habian sido capturados, y gracias á las medidas adoptadas, acaba de ser aprehendido el jefe de la partida, hombre temido y respetado entre todos sus compañeros.

Dicho sugeto se llama José Gabarri (a) Pepe el de la Panadera, y con él han caido en el lazo que se les armó en Mora, su yerno Benito (a) el Chato, y otros tres más, cuyos nombres ignoramos.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Enrique, Emperador.*
SANTO DE MAÑANA. *El Triunfo de la Santa Cruz, y Nuestra Señora del Cármen.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de monjas Maravillas (calle del Dos de Mayo), donde se celebrará funcion á la Vírgen del Cármen, pronunciando el panegírico D Ruperto Urra; por la tarde se cantarán completas y reserva.

Se celebrará tambien funcion á la Santísima Vírgen y predicarán: en San Sebastian, D. Pascual Marin; en los Italianos, D. Patricio Páramo, y don Juan José Moreno en Santa Teresa.

En Santa Cruz, Hospital de San Pedro de los Naturales y en San Luis, se hará funcion al triunfo de la Santa Cruz.

Terminan las novenas de Nuestra Señora del Cármen, celebrándose la fiesta principal en las iglesias siguientes, siendo oradores por mañana y tarde: en San José, D. Ambrosio de los Infantes y D. Plácido Lopez; en San Justo, D. Manuel Gonzalez y D. Basilio Sanchez, y en San Ignacio el citado Sr. Sanchez y D. Tristan Medina.

Continuará la misma novena y predicarán: en San Ginés, D. Gregorio Montes y D. Felipe Velazquez; en Santo Tomás, D. Pedro Palomeque y don Pedro Quilez; en San Antonio del Prado, D. Plácido Gascon y D. Isidro Castelo, y en el Hospital de hombres incurables, D. Juan García Perez.

Por la noche habrá ejercicios en San Millan, Monserrat y oratorios

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Cármen, en su iglesia titular ó en San José.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del sábado.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

Tomando en consideracion las razones que me ha expuesto mi Consejo de ministros, oido el de Estado en pleno,

Vengo en decretar lo siguiente:

TITULO I.

*De la organizacion de los consejos de las provincias de Ultramar.*

Artículo 1.° En cada una de las provincias de Ultramar y con residencia en la capital de las mismas se establecerá en consejo de administracion, que será presidido por el gobernador superior civil respectivo. Estos cuerpos se compondrán de consejeros natos y consejeros de Real nombramiento.

Art. 2.° Serán consejeros natos en la isla de Cuba:

El gobernador superior civil, presidente.
El M. R. Arzobispo metropolitano.
El R. Obispo de la Habana.
El comandante general del apostadero.
El regente de la Real audiencia.
El intendente general de ejército y Hacienda.
Mi fiscal en la Real audiencia.
El presidente del tribunal de cuentas.

En las islas Filipinas:

El gobernador superior civil, presidente.
El M. R. Arzobispo metropolitano.
Los RR. Obispos sufragáneos.
El comandante general del apostadero.
El regente de la Real audiencia.
El intendente de ejército y Hacienda de Luzon.
Mi fiscal en la Real audiencia.
El presidente del tribunal de cuentas.

En Puerto-Rico:

El gobernador superior civil, presidente.
El R. Obispo diocesano.
El regente de la Real audiencia.
El intendente general de ejército y Hacienda.
Mi fiscal en la Real audiencia.
El presidente del tribunal de cuentas.

Art. 3.° Los consejos de administracion se dividirán en tres secciones, que se denominarán de lo contencioso, de hacienda y de gobierno, y serán presididas respectivamente por el regente de la Real audiencia, por el intendente de ejército y hacienda y por mi fiscal en dicho superior tribunal.

Art. 4.° Las secciones de lo contencioso se compondrán de sus presidentes y de seis consejeros de Real nombramiento en la isla de Cuba, y de cuatro en Filipinas y Puerto-Rico. Cuatro de estos consejeros en la isla de Cuba y tres en las de Filipinas y de Puerto-Rico serán precisamente letrados, y unos y otros disfrutarán el mismo sueldo señalado ó que se señalare á los magistrados de las audiencias respectivas.

Art. 5.° Para ser nombrado consejero en las secciones de lo contencioso será indispensable pertenecer ó haber pertenecido á cualquiera de las categorías siguientes:

Magistrado de alguna de las audiencias de la Península ó de Ultramar.

Juez de primera instancia, alcalde mayor ó funcionario del órden judicial ó fiscal que tuvieren la categoría de juez de término, con dos años de ejercicio.

Jefe de administracion de la Península con las mismas condiciones.

Jefe de segunda clase de la administracion de las provincias de Ultramar con iguales circunstancias.

Ministros ó fiscales de los tribunales de cuentas de Ultramar con igual tiempo de ejercicio.

Catedrático de derecho en las universidades de la Península ó de Ultramar con diez años de ejercicio.

Art. 6.° Estos consejeros no podrán ejercer ningun cargo en sociedades industriales ó mercantiles.

Art. 7.° Las secciones de Hacienda y de Gobierno se compondrán de sus presidentes y de consejeros de Real nombramiento que se designarán siempre de órden mia. El número de estos consejeros podrá ser hasta de 22 en la isla de Cuba, y de 12 en Filipinas y en Puerto-Rico.

Estos cargos serán honoríficos y gratuitos, incompatibles con toda funcion pública retribuida; corresponden á la primera categoría de la administracion de Ultramar, y sólo podrán recaer en personas que, ademas de llevar seis años por lo ménos de residencia en la provincia respectiva, reuniesen alguna de las circunstancias siguientes:

Títulos de Castilla.

Propietario comprendido entre los 50 mayores contribuyentes en las provincias donde fuere posible esta clasificacion, ó en otro caso notoriamente acaudalado.

Director ó sub-director de los bancos.

Prior ó cónsul de los tribunales de comercio.

Individuos de las juntas de fomento ó comercio.

Alcalde ordinario de las capitales de Ultramar.

Mi Gobierno podrá nombrar, fuera de estas categorías y dentro del número marcado en este artículo, cuatro consejeros para la isla de Cuba y dos para las de Filipinas y Puerto-Rico, que á la residencia de seis años reunan las circunstancias de notoria ilustracion ó de conocimientos especiales.

Art. 8.° En cada una de las secciones de Hacienda y de Gobierno habrá un ponente, que se designará de órden mia de entre los consejeros que compongan las secciones de lo contencioso. Los otros consejeros de estas últimas sustituirán en ausencia y enfermedades á los que fueren designados para ponentes en las de Hacienda y de Gobierno. En la seccion de lo contencioso será ponente en cada negocio el consejero que fuere designado por el presidente de la misma.

Art. 9.° Serán vice-presidentes de los consejos de administracion el comandante general del apostadero en las islas de Cuba y Filipinas, y el regente de la Real audiencia en la de Puerto-Rico.

Art. 10. Cuando no asistan al consejo pleno el presidente y el vice-presidente, les sustituirán los presidentes de las secciones por el órden en que quedan nombrados en el art. 3.° Siempre que asistieren al consejo pleno los Metropolitanos ó Prelados diocesanos, ocuparán la vice-presidencia de los mismos. A falta de los presidentes de las secciones, presidirá en cada una de ellas el consejero más antiguo, y en iguales circunstancias el de más edad.

Art. 11. Los consejos de administracion de las provincias de Ultramar tendrán el tratamiento de Excelencia.

Art. 12. Los consejeros, al tomar posesion de sus cargos, jurarán ser fieles á la Reina, desempeñar lealmente su cometido, y consultar, con arreglo á las leyes, Reales órdenes y demás disposiciones del Gobierno, en los negocios que se sometieren á su informe.

Art. 13. Habrá en cada consejo un secretario general, dotado con el sueldo de 5,000 pesos en la Isla de Cuba, de 4,000 en la de Pilipinas, y de tres mil en la de Puerto-Rico. Para ser nombrado secretario general, será necesario haber cumplido 30 años de edad, ser letrado, y estar ó haber estado por lo ménos en cualquiera de las categorías siguientes:

Juez de primera instancia en la Península ó alcaldes mayores de Ultramar.

Tenientes fiscales de las audiencias de Ultramar ó abogados fiscales de las de la Península.

Secretario de gobierno en las provincias de España.

Jefe de seccion de cualquiera de los gobiernos superiores de las provincias de Ultramar.

Oficiales primeros del Consejo de Estado con dos años de ejercicio.

Jefe de negociado de primera y segunda clase de la Península ó de Ultramar con las mismas condiciones.

Decano de los colegios de abogados de las capitales en que haya audiencia.

Art. 14. Los secretarios no podrán desempeñar cargo alguno en sociedades industriales ó mercantiles.

Art. 15. Habrá en cada secretaría un oficial primero, precisamente letrado, y los demas oficiales, ugieres ó subalternos que fuesen necesarios.

TÍTULO II.

*De las atribuciones de los consejos.*

Art. 16. Los consejos de administracion informarán en pleno:

1.° Sobre los presupuestos generales de ingresos de cada provincia y sobre los de gastos de todos los servicios de Hacienda, de Gobernacion y de Fomento.

2.° Sobre los presupuestos provinciales y municipales establecidos hoy ó que en lo sucesivo se establecieren.

3.° Sobre la reforma fundamental de los reglamentos é instrucciones generales para cualquier ramo de la administracion que los gobernadores superiores civiles hayan de proponer á mi Gobierno.

4.° Sobre los asuntos del Real Patronato y recursos de proteccion en que hasta ahora ha consultado el Real Acuerdo.

5.° Sobre creacion de nuevos ayuntamientos ó traslacion ó supresion de los exitente.

6.° Sobre las excepciones para rehusar cargos concejiles.

7.° Sobre las inclusiones indebidas ú omisiones en las listas para elecciones municipales.

8.° Sobre conceder ó negar á los pueblos ó establecimientos públicos el permiso que solicilen para enajenar ó cambiar sus bienes y para contraer empréstitos.

9.° Sobre todos los asuntos que las leyes, reglamentos ó disposiciones especiales sometan al exámen de dichos consejos, y cuando lo determinare mi Gobierno.

Art. 17. Podrán ademas informar los consejos en pleno ó en secciones, á juicio del gobernador superior civil.

1.° Sobre la reforma parcial de los reglamentos ó instrucciones en cualquier ramo de la administracion.

2.° Sobre los proyectos de reforma ó mejora de cualquier ramo del servicio público que el gobernador superior civil hubiese de someter á mi Gobierno.

3.° Sobre la expedicion de títulos provisionales en los oficios enajenados.

4.° Sobre los acuerdos que tomen las municipalidades y cuya aprobacion corresponde al gobernador superior civil.

5.° Sobre los demas negocios administrativos en que hasta ahora consultaba el Real Acuerdo ó informaban las juntas que quedan suprimidas por este mi Real decreto, y en todos los demas casos en que lo estimen conveniente los gobernadores superiores civiles. La seccion de Hacienda informará, en su caso, sobre los negocios de la administracion económica, y del mismo modo la de Gobierno en los de Gobernacion y Fomento.

Art. 18. El ponente de cada una de estas secciones instruirá los expedientes relativos á los negocios de su competencia, y formulará los informes que la seccion hubiere de dar respecto de ellos al Gobierno ó al gobernador superior civil. Del mismo modo propondrán á la seccion el proyecto de consulta que esta deba someter á la deliberacion del consejo pleno.

Art. 19. Los consejos en pleno no podrán deliberar sin la concurrencia de la mitad más uno de los consejeros, que habitualmente residan en la capital, y en todos los casos sin la mayoría de la seccion que haya preparado el dictámen.

Art. 20. Las secciones no podrán acordar en los asuntos sometidos á su deliberacion y exámen sin la concurrencia de la mayoría.

Art. 21. Los informes del consejo pleno y de las secciones, no podrán publicarse sin autorizacion expresa de Gobierno ó del gobernador superior civil, fuera de los casos en que las leyes, reglamentos ú otras disposiciones determinen lo contrario.

Art. 22. Las sesiones del consejo y de las secciones serán secretas. Exceptúanse, en la seccion de lo contencioso, las vistas de los asuntos que tuvieren este caráter, las cuales serán públicas, salvo si la publicidad pudiera causar escándalo. Aun en este caso no podrán verse á puerta cerrada si no lo acordase la seccion oyendo *in voce* al fiscal

Art. 23. No podrán reunirse dos secciones sino cuando el Gobierno ó los gobernadores superiores civiles lo dispusieren. En tales casos será ponente la seccion á que se refiera el objeto principal del asunto.

Art. 24. Las secciones podrán pedir por medio del secretario general los antecedentes que juzguen necesarios para la instruccion de los expedientes sometidos á su informe.

Art. 25 La seccion de lo contencioso informará:

1.° Sobre las competencias positivas y negativas de jurisdiccion y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas, y las que se susciten entre las autoridades y agentes de la administracion.

2.° Sobre conceder ó negar autorizacion á los pueblos ó establecimientos públicos para litigar, con arreglo á lo que determinen las leyes, Reales órdenes ú otras disposiciones del Gobierno.

3.° Sobre conceder ó negar, con arreglo á las leyes ó disposiciones que se dicten, la autorizacion competente para procesar á los empleados y corporaciones dependientes de la administracion por hechos relativos al ejercicio de sus funciones.

4.° Sobre la validez de las presas marítimas.

5.° Sobre las licencias para contraer matrimonio los títulos de Castilla y sus inmediatos sucesores.

6.° Sobre la procedencia ó improcedencia de la via contenciosa en las demandas contra las resoluciones del gobernador superior civil ó de los jefes de la administracion.

7.° Sobre los demas asuntos de Gracia y Justicia en que hasta ahora ha consultado el Real Acuerdo.

Art. 26. La persona que se considere agraviada en sus derechos por alguna resolucion del gobernador superior civil ó de las autoridades superiores administrativas, que cause estado, podrá reclamar contra ella en la via contenciosa en la manera y forma prevenidas en el reglamento de procedimientos para los negocios contenciosos de la administracion de las provincias de Ultramar.

Art. 27. La seccion de lo contencioso constituida en tribunal conocerá de los asuntos de la administracion que tengan aquel carácter, y señaladamente en los que siguen:

1.° Sobre la desigualdad de los repartimientos individuales de toda clase de contribuciones.

2.° Sobre el cumplimiento, inteligencia, rescision y efectos de los contratos y remates celebrados con la administracion en todos los ramos del Estado, para cualquiera especie de servicio ú obra pública.

3.° Sobre el resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados por la ejecucion de obras públicas, así como por la infraccion de los trámites de la ley ó reglamento en las expropiaciones.

4.° Sobre inobservancia de las formalidades prescritas por la ley ó por reglamento acerca de los establecimientos peligrosos, incómodos ó insalubres.

5.° Sobre el deslinde, amojonamiento y posesion de los montes y terrenos pertenecientes al Estado ó á los pueblos ó establecimientos públicos, sin perjuicio de que las cuestiones de propiedad hayan de ventilarse en los tribunales.

6.° Sobre los negocios de minas en los casos previstos por la ley.

7.° Sobre el cumplimiento, inteligencia, rescision, efectos é incidencias de los arrendamientos, ventas y mercedes de los bienes del Estado, cuando en estos dos últimos casos se trate del acto primitivo de adquisicion y salvo el pleito de propiedad.

8.° Sobre la aplicacion de las ordenanzas ó reglamentos generales de policía de aguas, caminos, ferro-carriles, montes y demás objetos de policía urbana ó rural, y tambien sobre su parte penal miéntras el hecho no constituya delito.

9.° Sobre la caducidad de concesiones de privilegios industriales, y sobre la revocacion de licencias otorgadas por las autoridades para la construccion de obras, fábricas y artefactos.

Art. 28. Para que haya sentencia en los negocios contenciosos de la administracion se necesita que hayan asistido á la vista todos los consejeros que componen el tribunal y el acuerdo de la mayoría absoluta de sus votos. Los consejeros que disintieren de la mayoria, podrán salvar su voto consignándolo en un libro destinado al efecto.

Art. 29. En vacantes, ausencias y enfermedades de los consejeros de la seccion de lo contencioso serán reemplazados por el consejero de Real nombramiento que designe el gobernador superior civil. En este consejero deberá concurrir la cualidad de letrado cuando la tuviere el que produce la vacante ó ausencia, y en todo caso se abstendrá de formar parte del tribunal contencioso cuando tuviere participacion ó interes en cualquier negocio sometido á su fallo.

Art. 30. El ministerio fiscal estará representado en las secciones de lo contencioso por cualquiera de los tenientes fiscales de la audiencia respectiva que para cada caso designe el gobernador superior civil. Estos funcionarios no recibirán, para ejercer su oficio en los negocios contenciosos de la administracion, otras instrucciones que las que les comuniquen el gobernador superior civil ó el jefe del ramo contra cuya providencia se reclame en la vía contenciosa.

Art. 31. El órden de los procedimientos en la vía contencioso-administrativa y en la decision de las competencias de jurisdiccion y atribuciones, se formularán en reglamentos especiales que serán publicados al mismo tiempo que este Real decreto.

(*Se continuará.*)

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,136 fanegas de trigo.
1,074 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
14,694 arrobas de carbon.
104 vacas, que componen 37,187 libras de peso.
811 carneros, que hacen 20,589 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo | | |
| Tocino añejo | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco | | |
| Idem en canal | | |
| Lomo | | |
| Jamon | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras | | 11 á 13 |
| Garbanzos | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judías | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon | 7 á 8 | á |
| Jabon | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas | 7 á 9 | 4 á 4 |

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 13 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado | 48-40 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido | 42-40 | 42-45 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes | » | » | » |
| Idem sin interes | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100 | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100 | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase | 16-10 | » | » |
| Idem de segunda id. | » | » | » |
| Idem del personal | » | 20-85 | d |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales | » | 96 | » |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96-50 | |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | p |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-50 | » |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858 | » | 95-50 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual | » | 107-50 | » |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy lúnes 15 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

Año II.—Número 475. Mártes 16 de Julio de 1861. Año II.—Número 475.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Tenemos que ejercitar hoy una obra de misericordia con dos ó tres periódicos *conservadores*, y ministeriales por más señas, enseñándoles lo que parece que no saben respecto á las causas del atentado cometido con el Rey de Prusia. Suponen los diarios que si esta criminal tentativa ha tenido algun móvil político, no ha debido ser cosa de los partidos liberales, porque... Oigámoslos á uno que vale por todos ellos:

«Guillermo I manifestó desde el momento mismo en que se encargó de la regencia, por la enfermedad de su hermano, *tendencias liberales*, y desde que ocupa el Trono, ha procurado siempre *favorecer la causa de la libertad*. Ahora medita reformar la Cámara de los señores en sentido contrario á los privilegios de la nobleza, y á convertir en hecho la responsabilidad de los ministros. Con las reformas que ya ha realizado, y estas qué intenta hacer, dejará la Monarquía prusiana de ser un término medio entre el absolutismo y el constitucionalismo, como hasta aquí ha venido siendo, y se pondrá allí en práctica en toda su extension el sistema representativo.

»Si á esto se añade *la prudencia y exquisito tacto* que durante las difíciles circunstancias de la guerra de Italia ha desplegado, y la manera con que ha sabido hacer que Prusia se coloque, á nombre de la civilizacion, al frente de la Confederacion germánica, y que reemplace en su predominio á Austria, que la venia dominando en nombre de sus derechos tradicionales y de *las tendencias absolutistas*, es facil comprender que el crímen, si ha sido promovido por alguna cuestion política, no debe haber dimanado de los partidos liberales.

»Las reformas que Guillermo I ha introducido han disgustado altamente al partido feudal ó *de la Cruz*, poderosísimo, no tan sólo en Prusia, sino en toda la Alemania, y que más bien que al absolutismo, tiende á la oligarquía. De éste debe haber partido, en todo caso, un atentado que, felizmente, no ha producido el resultado que su autor se proponia.

»La Providencia ha velado por la causa de Prusia, y tambien por la de toda Europa. Sin Guillermo I, la Confederacion germánica se hubiera lanzado á la lucha cuando se promovió la guerra de Italia; si ahora hubiese dejado de existir, la Confederacion intervendria más tarde ó más temprano en los asuntos de la Península italiana, para procurar, secundando á Austria, la restauracion del antiguo órden de cosas; y sin necesidad de que Italia pensase en nuevos engrandecimientos ni atacase al Véneto, volveria á encenderse la guerra y á llevar la devastacion á gran parte de las naciones europeas.»

Hé aquí unos diarios *conservadores*, ítem más ministeriales, que tienen nada ménos que por un señalado beneficio de la Divina Providencia el que, gracias á la política liberal del Rey de Prusia, la Confederacion germánica se haya abstenido y continúe absteniéndose de intervenir en los asuntos de Italia para restaurar el *antiguo órden de cosas*. De manera que para estos diarios *conservadores* y ministeriales, la Divina Providencia ha inspirado al Rey de Prusia un liberalismo, gracias al cual se ha logrado que la intervencion de Alemania no haya impedido, entre otras cosas, el despojo de la Santa Sede y el destronamiento de Soberanos legítimos, entre los cuales hay dos Borbones. Esto es un motivo de regocijarse para dos diarios españoles conservadores y ministeriales!

Y luego habrá quien pregunte cuáles son las causas de los sucesos de Loja. ¿Cuáles han de ser? Que el sentido moral padece desmayos bastante graves para que diarios españoles *conservadores y ministeriales* no sospechen siquiera la trascendencia del error ó de la preocupacion que, á trueque de elogiar el liberalismo del Rey de Prusia, los lleva al deplorable extremo de felicitarse, y aun de dar gracias á la Providencia, por hechos políticos que esos mismos diarios señalan como causa poderosísima de sucesos en cuya virtud se halla el Papa sin sus Estados, y dos Príncipes de Borbon sin sus tronos. Convengamos en que no puede llevarse más allá el entusiasmo que á estos diarios *conservadores* y ministeriales inspiran—«la prudencia y exquisito »tacto, que durante las difíciles circunstancias »de la guerra de Italia ha desplegado el Rey de »Prusia.»

Hé aquí un género de subversion de los principios sociales, contra la cual, de seguro, no pueden nada las circulares de los Sres. Negrete y Posada Herrera. Hé aquí diarios *conservadores* y *ministeriales*, para quienes es asunto de plácemes y elogios el que la protestante Prusia, brazo de la protestante Inglaterra en el centro de Europa, se coloque—«*á nombre de la civiliza»cion*, al frente de la Confederacion germánica, »para reemplazar en su predominio á la católi»ca Austria!» Verdad es que—«Austria venia dominando en nombre de sus derechos tradicionales y de las tendencias absolutistas» y por eso es tan justo regocijarse de la política liberal del Rey de Prusia que ha impedido á la Confederacion germánica el meterse á restaurar en Italia *el antiguo órden de cosas*.

De manera que si por dominar la católica Austria *en nombre de sus derechos tradicionales*, se tiene tan merecido el que la protestante Prusia la quite el predominio, la Reina Isabel II, que empuña el cetro español, cabalmente con el mismo título que Austria, es decir, *en nombre de sus derechos tradicionales*, debe tenerse muy merecido el que cualquier Monarca anexionador de los varios que van retoñando por esa Europa, la quite el predominio en España.

Muy bien, muy retebien por los diarios conservadores y ministeriales! Eso es lo que se llama sostener con talento, y sobre todo con sentido moral exquisito, los principios conservadores de la Monarquía española. Recomendamos la teoría á los *conservadores* de Loja y de Antequera, porque es una mina que, bien explotada, puede producir un Potosí de hazañas anexionistas.

Pero, en fin, el caso es que al Rey de Prusia le han disparado un tiro ó dos, y que siendo tan liberal el dicho Rey, los autores del atentado deben ser los pícaros reaccionarios, que en Prusia son *el partido federal ó de la Cruz*. Segun esta lógica, no preguntemos quiénes eran Orsini que disparaba aquellas bombas contra el *liberal* Napoleon; ni Fieschi y Alibeau, que hacian lo propio contra el *liberal* Luis Felipe; ni los asesinos del *liberal* ministro del Papa el desgraciado Rossi; ni el jóven *lector de diarios democráticos* que, meses atrás, disparaba un pistoletazo contra Isabel II, á quien ciertamente no llamarán absolutista los susodichos diarios *conservadores y ministeriales*. Todos estos señores, Orsini, Fieschi, etc., etc., eran pícaros reaccionarios. ¿Ni qué otra cosa son los patriotas napolitanos que han expulsado del Trono á Francisco II, precisamente en los dias mismos que Francisco II se hacia *liberal*? Pícaros reaccionarios.

¡Válganos Dios! ¡Y qué cosas se ocurren á los diarios *conservadores y ministeriales*! Y lo singular del caso es que ahora hasta en el supuesto de sus explicaciones se han engañado. El Rey de Prusia, de algun tiempo acá, ha comenzado á desliberalizarse á toda priesa, y bien recientes son, de ántes de ayer, de ayer y de hoy, los sarcasmos y amenazas que le están dirijiendo los periódicos liberales de Europa á causa de los humos absolutistas que acaba de descubrir, y de los cuales es cabalmente consecuencia la retirada de su ministro Schleinitz, representante en el Gabinete prusiano de la tendencia liberal.

La verdad es que el Rey de Prusia es un Príncipe que quiere quedarse á varios palos, como suele decirse. Por un lado le conviene profesar el *derecho nuevo* para erijirse definitivamente en Victor Manuel de la Alemania, y por otro lado es muy celoso de sus derechos de legitimidad. Por un lado, á fuer de protestante, y siguiendo deplorables tradiciones de su casa y familia, es jefe de la francmasonería alemana; y por otro lado quiere convertir esta misma jefatura en utilizar para sus miras anexionistas y absorbentes á la dicha secta, enemiga capital de toda legitimidad. De aquí el que las cabezas calientes de Alemania, y en particular, los sectarios de sociedades secretas alemanas, para que quienes la francmasonería no es más que una pobre antigualla reaccionaria, sean masa dispuesta á toda clase de atentado en general, y en particular al regicidio. Entre aquellas cabezas calientes figuran en primer término los estudiantes, y muy señaladamente los de Leipsik, y justamente un estudiante de Leipsik ha sido autor de la tentativa contra el Rey Guillermo. Tenemos casi seguridad de que los datos que vayan llegando sobre esa tentativa

Parece que no cesa la agitacion en Polonia. Los polacos se niegan obstinadamente á formar parte del Consejo de Estado, y ayer nos tenia dicho el telégrafo que se habia mandado por el Gobierno ruso suspender las elecciones para ayuntamientos y diputaciones provinciales. Es decir, que los polacos no aceptan las concesiones que se les han hecho y protestan contra ellas, no coadyuvando activamente á su realizacion. La cuestion polaca sigue, pues, en pié.

De la de Hungría, nada especial sabemos, y nada efectivamente ocurrirá acerca de ella hasta que el Emperador de Austria dé respuesta al mensaje de la Dieta de Pesth.

Un telegrama de Roma, fecha 14, verán nuestros lectores, donde se dice que Francisco II ha tenido una entrevista secreta con el ya famoso guerrillero Chiavone, y que las armas napolitanas depositadas en el castillo de Santángelo han sido repartidas á los reaccionarios. Estas noticiotas pueden tener por objeto, si proceden, como creemos, del comité revolucionario de Roma, excitar á Napoleon contra el Rey de Nápoles y contra el Papa; si, como es posible, proceden del mismo Gobierno frances ó sardo, entónces su objeto es irse preparando á consumar el gran crímen, so pretexto de que en Roma se conspira, etc., etc.

Entre el millon de tropiezos con que pueden topar estos planes, debe figurar el de la quebrantadísima salud de Napoleon, el cual, aunque el telégrafo dice que las aguas de Vichy le han sentado muy bien, parece que cada vez inspira más cuidados á sus íntimos amigos. Esto se negará; pero así es lo cierto.—T.

### TELEGRAMAS.

Turin, 13.

El *Pungolo*, diario de Turin, dice que el Emperador Napoleon contestó al conde de Aresse hablando de Francisco II, lo siguiente: «Dejémosle, que pronto mostrará tanta prisa por abandonar á Roma como obstinacion demuestra ahora en permanecer en ella...»

París, 15.

El general Fleury llevó ayer á Victor Manuel una carta autógrafa del Emperador Napoleon.

Lóndres, 15.

La ciudad de Baltimore está ocupada militarmente por las tropas federales. Han sido presos todos los comisarios de policía.

Turin, 15.

El ayuntamiento, la Guardia nacional y las personas notables de Nápoles están firmando una exposicion al Gobierno para que no admita la dimision del conde de San Martino. Si este insiste en dimitir, será reemplazado por el general Cialdini.

Ha llegado el conde de Aresse, que ha sido nombrado gran cruz de la Legion de Honor.

Breslau, 14.

Se multiplican las negativas de los polacos para entrar en el Consejo de Estado.

Bruselas, 14.

Todo entra en órden y ya casi todos los obreros habian vuelto ayer á sus trabajos en las minas. Los muertos y heridos de los sucesos no pasan de diez.

reconocer el reino de Italia.

Lóndres, 14.

El *Times* y otros periódicos importantes aplauden la carta del Emperador Napoleon, relativa á los trabajadores libres para las colonias francesas.

París, 14.

La autoridad ha recojido en Orleans un folleto titulado; *Administracion y prensa*.

El *Constitutionnel* desmiente los rumores que circulan entre la clase obrera, de que el Gobierno se ocupa en retirar de la circulacion la moneda de oro.

Turin, 14.

La *Italia* asegura que el Gobierno tiene la intencion de investir al general Cialdini con poderes análogos á los de Della Rovere, dándole para los asuntos civiles un administrador hábil que obrará bajo sus órdenes.

El empréstito ha sido votado por mayoría de 65 votos contra 3.

Roma, 14.

Dicen que Francisco II ha tenido una conferencia secreta con Chiavone. Las armas napolitanas depositadas en Castel San Angel, han sido distribuidas en gran parte á los reaccionarios.

Berlin, 14.

Se dice que está admitida la dimision del baron de Schleinitz, ministro de Negocios extranjeros. Le reemplazará el conde de Enstorff, embajador prusiano en Inglaterra.

París, 15.

El 3 interior español á 46 1/2; el 3 exterior á 48 7/8; la diferida á 00 y la amortizable á 00; el 3 por 100 frances á 67-60; el 4 1/2 á 97-45.

Lóndres, 15.

Quedan los consolidados, de 99 1/4 á 3/8.

---

Segun *La Correspondencia*, en varias cartas de Lisboa se asegura que D. Pedro V se halla resuelto á sostener al ministerio portugues actual; y segun dice *Las Novedades*, en Lisboa circulan con profusion algunos impresos, vulgo proclamas sediciosas, contra aquel ministerio y atacando tambien á la persona del Rey. Los revolucionarios de por allá parece que siguen empeñados en que gobierne á Portugal el general Saldaña, el cual es tambien el candidato para el ministerio de un partido portugues, á cuyo frente se halla un opulento banquero español, segun noticia que nos han dado algunos periódicos españoles, á quienes nadie ha contradicho.

---

La *Armonia*, de Turin, termina un artículo que ha publicado analizando la política napoleónica en Italia, en los siguientes términos:

«Napoleon abrazó en Villafranca al Emperador de Austria, y despues...

En París ha recibido como a un hermano al gran Duque de Toscana, y despues...

En Zurich aparentó apoyar la causa de los Duques de Módena y de Parma, y despues...

En Gaeta aconsejó y protegió al Rey de Nápoles, y despues...

Su Gobierno ordenó al cónsul de Francia en Ancona que protestase contra la invasion piamontesa, y despues...

Retiró su ministro de Turin, y despues...

Ofreció al Papa garantizar la integridad de los Estados pontificios, y despues...

Ahora hace reservas expresas y formales por

famoso por su rectitud, San Luis por su piedad, Napoleon I por su génio militar. ¿Cuál es el carácter de Napoleon III?»

---

El almirantazgo ingles, constantemente preocupado con la idea de una guerra marítima, ha pedido al Parlamento que sancione un plan muy importante para aumentar la eficacia de la marina Real en el caso de que aquella llegue á estallar. Ha propuesto y pedido que formen parte de dicha marina los capitanes y patrones más experimentados de la marina mercante, que hayan obtenido los mejores certificados de capacidad, con arreglo al sistema establecido para su exámen hace ya algunos años. Propone el almirantazgo formar con dichos capitanes y patrones una reserva de la marina Real de cuatrocientos oficiales, que se compondrá: primero, de los capitanes que hayan mandado durante tres años por lo ménos buques de más de trescientas toneladas; segundo,

---



una conviccion sincera. Con este sencillo medio te librarás de muchos importunos.

»Quedaráte siempre que resistir á las exigencias de tu familia, tanto más peligrosas cuanto han de ser más frecuentes, y cuanto que muchas veces pudieras ser tentada de acceder á ellas creyendo que cumples un deber, miéntras en realidad no hagas otra cosa sino seguir tu propia inclinacion y gusto. Resiste, pues, con firmeza, pero con mansedumbre, y sin traspasar nunca el límite del respeto que debes á tus padres. Esta resistencia te será ménos difícil de lo que tú quizas crees, si sabes prepararla con tiempo; pues no tanto consiste en que en tal ó cual ocasion te niegues á una exigencia injusta, como en que, desdeñando constantemente las frivolidades tan apreciadas por lo comun de la gente rica, se te vea siempre dedicada á tareas útiles y graves, solícita por el cuidado de la casa, empeñada en ocupaciones necesarias ó en sólidos estudios; y no dudes que con sólo esto se abstendrán muchas veces de invitarte á diversiones, por aquella secreta vergüenza que la gente superficial tiene siempre de invitar con placeres fútiles á las personas formales y laboriosas.

»Con esta conducta no dudes que en breve llegarás á obtener influjo sobre tus mismos padres; que los verás oir con deferencia tus observaciones, y prestarse quizas a ellas, pues te considerarán como á mujer, no como á niña; y como muchas veces sucederá que les falten razones sólidas para persuadirte, verás que acaban por respetar tus principios y condenar secretamente los suyos. En



fin, procura grangearte el cariño de tus padres, como estás obligada á hacerlo, á fuerza de atenciones delicadas, á fuerza de prevenir solícita sus menores deseos, de abnegarte á tí misma sacrificándote por ellos; y así ganarás la libertad que apeteces.

»Bien se me alcanza que, á pesar de todos estos preservativos, no podrás muchas veces dispensarte de asistir á esas fiestas en que tan abundante cebo de placeres hallan siempre las pasiones. Pero, como tú estés habituada á emplear digna y útilmente el tiempo, léjos de distraerte ni seducirte, verás como te dueles de esas largas hóras tan miserablemente perdidas, y cuán hondamente te repugna la vanidad de esos frívolos placeres. Si su encanto amenaza alguna vez á despecho tuyo seducirte, no te aflijas ni acobardes; procura aislar tu corazon y tu mente en medio del bullicio mismo, para pensar sériamente un instante en tu dignidad de mujer cristiana, y ya verás cuán mezquinos se te presentan al punto esos goces, tan pueriles al parecer, tan peligrosos en realidad, preparados á tanta costa; verás cuánta compasion te inspiran esos hombres y esas mujeres entregados á una fatigosa lucha de envidia y de vanidad; y sin esfuerzo alguno de parte tuya surgirá en tu imaginacion el contraste de aquel lujo tan desenfrenado, de aquella falsa alegría tan estrepitosa, de aquel festin tan espléndido, con la espantosa miseria de tanto infeliz como, en aquella propia casa quizas, gime en algun hediondo sótano ó debajo de un portal, estenuado de hambre, de des-



casa con el alhaja que Dios me ha dado por hijo... ¡Cinco mil duros!.. Y sabe el diablo si parará en esto sólo la pella... Sude Vd. y trabaje como un moro durante 40 años para juntar un pedazo de pan: afánese Vd. por obtener una posicion decente en la sociedad... ¿Todo para qué? Para que venga un libertino derrochador á echarle á Vd. la casa por la ventana y á sonrojarle delante de todo el mundo... ¡Tunante!.. No, pues lo que es ahora, no se ha de burlar de mí... ¡Dicen que lo van á demandar!.. Yo no sé si tienen derecho á esos los usureros que lo estafan, porque al cabo él es hijo de familia y menor de edad Pero sea lo que quiera, á mí nada me importa... Que lo demanden, que lo prendan, que lo ahorquen. Yo no doy un cuarto... No faltaba más... Me creen débil de carácter... ahora veremos... Tanto han tirado de la cuerda, que ya se ha roto... Tengo que tomar una resolucion fuerte, y la tomaré, ¡voto á!..

Estas últimas palabras pronunciadas á gritos, y el tremendo campanillazo con que las acompañó D. Cláudio, hicieron acudir presurosamente y á un tiempo mismo á doña Gertrudis, á Ines y á un criado.

—¿Qué es eso? ¿qué pasa? ¿te has puesto malo? preguntó la primera.

—Al señorito, que venga al instante, dijo don Cláudio al criado, desentendiéndose de la pregunta de doña Gertrudis.

—Pero vamos ¿qué sucede? ¿qué significa ese campanillazo? volvió á preguntar ésta.

—Nada, una friolera, respondió con amargo



—¿Crees tú que Travieso tiene alguna mira en este punto?

—No sólo lo creo, sino que lo aseguro... Y... vamos, francamente, mamá; Ines tampoco para él es mal bocado: dos milloncejos de dote, un palmito bastante regular; y en cuanto á todas esas beaterías con que se nos ha venido del convento, descuide Vd., que Rufino es hombre muy para quitárselas de la cabeza en ménos de un mes.

—Sí, sí; te confieso que no seria mala colocacion para la chica... Veremos, veremos... hablaremos con tu señor padre.

—Y á propósito de mi señor padre, ¿sabe Vd. que está conmigo más duro que una peña?... Nada, no se da á partido... Y lo que es ahora me fastidia en grande, porque tengo sobre mí todo un ejército de usureros, que me frien vivo...

—Pues á mala hora llegas con tu padre... Es menester que pidas plazo para pagar...

—Ya, ya lo he hecho: no hay más inconveniente sino que se han negado á renovarme unos malditos *pagarés* que yo les habia dado en toda regla, y puede que mañana mismo quieran ejecutarme...

—Pues, hijo, es menester que pares el golpe mientras yo domestico á tu padre.. ¡Válgame Dios! hombre, ¿cuándo has de tener juicio?..

—¡Digo! me parece que un jóven que trata de casar á su hermana, no es ningun calavera.

—¡Picarillo!

Y doña Gertrudis, con la mayor efusion de maternal ternura, dió á Pablo en la mejilla el más gracioso bofetoncito; con lo cual el niño marchóse

de los segundos, que en calidad de tales hayan hecho dos largos viajes en buques de aquel arqueo ó servido dos años en steamers de setecientas toneladas.

---

Un telegrama de Marsella, cuenta lo que sigue:

«Una carta de Nápoles del 9 manifiesta que el Sr. San Martino debia dejar aquella capital aquel dia, con gran sentimiento del partido moderado. La misma carta dice que *los conflictos armados* continuaban y que en varias provincias las partidas formadas por las comisiones del Gobierno provisional impedian la cobranza de los impuestos. El general Pinelli decretaba numerosas ejecuciones, y se esperaba al general Cialdini para organizar un plan general de represion.»

---

El Emperador de Austria ha acojido benévolamente á la comision de la Dieta húngara encargada de presentarle el mensaje ya reformado. La córte de Viena ha obtenido un triunfo sobre los húngaros, y es probable que, en vista de la prueba de condescendencia que éstos han dado, les otorgue algunas otras concesiones.

---

Correspondencias de Atenas, fecha 4, anuncian que aquel país disfrutaba de completa tranquilidad. El Rey debia salir el 6 para embarcarse en el Pirco á bordo de la corbeta de vapor de la marina helénica *Othon*. El dia 14 se le esperaba en Venecia, en donde sólo se detendria algunas horas para ver á su hermana, dirijiéndose en seguida á las aguas de Gastein, por Udina.

---

Escriben de Cettigna (Montenegro) á la *Gaceta de Colonia*, que el Príncipe Nicolas no habia accedido á la peticion hecha por Omer-Bajá de adherirse á la proclama dirijida por el Serdar á los cristianos de Herzegowina: al rehusar el Príncipe firmar aquel documento, manifestó que no intervendria en los asuntos de Herzegowina, á no ser que los cristianos invocaran el auxilio de dicho Príncipe.

---

Entre el encargado de negocios de Inglaterra en Pekin y el Gobierno chino, han sobrevenido dificultades sobre el pago de la indemnizacion. Dícese que el representante ingles habia pedido fuerza armada á Tien-Tsin.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

---

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 16 DE JULIO DE 1861.

## REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Tenemos demócratas que están bajo la ley, y demócratas que están encima.

En otros términos; miéntras que los demócratas insurrectos de Loja aguardan que se les haga justicia por tribunales legalmente constituidos, hay demócratas en Madrid que, tratando de constituirse en tribunal revolucionario, se ponen por encima de la justicia amenazando al

Este rasgo de la prensa democrática, es de aquellos que hacen llorar y reir á un tiempo.

Si se reflexiona en que ya hay periódico democrático que se hombrea con el Gobierno hasta el punto de desafiarle á que se declare enemigo de la democracia, y de decirle que no lo hará *á fuer de cobarde*, los hombres de órden deben llorar agua suficiente para que España se vea inundada con un nuevo diluvio.

Desde que se conocen Gobiernos y demócratas en el mundo, no se habia visto sociedad alguna colocada entre gobernados que á tanto se atrevieran, y gobernantes que tanto consintiesen: es preciso, pues, que la sociedad española llore lágrimas de amargura por cuenta del Gobierno, y que, para cumplir con los demócratas, se disponga á llorar lágrimas de sangre.

Pero si se reflexiona en que el flaco de los demócratas es meterse á escritores públicos, y en que los hay que escriben con manos dignas de tener por guantero al jefe de la insurreccion de Loja, entónces no puede uno ménos de reirse de aquel arranque periodístico-democrático, en la conviccion de que no es más que una teoría de barricada, harto conocida y prevista por los hombres de órden.

Y esto se comprende bien.

Siendo ya cuatro los albéitares republicanos de Andalucía que se habian propuesto curar los males de la sociedad, haciendo uso de sus conocimientos facultativos, nada tiene de particular que un periodista democrático de Madrid se haya propuesto recetar por la misma farmacopea.

España tiene la mala estrella de enfermar y ser curada caballarmente. Detrás de mil ochocientos caballos era natural que viniesen cuatro ó cinco albéitares.

Lo que sí parece un poco extraño, es que haya periodistas que censuren al Gobierno por las circulares de Gobernacion y Gracia y Justicia, despues de haber leido el artículo en que se desafia á los hombres de órden á que se declaren enemigos de la democracia!

Esto es inconcebible, á ménos que los Zoilos revolucionarios no quieran que el palenque periodístico se convierta en campo abierto, donde cualquier político un poco retozon pueda soltar artículos á pares.

La *noble institucion* de la prensa va manchando de tal modo sus pergaminos, que ya está casi completamente borrada la ejecutoria de su nobleza.

Y sino, veamos:

No es fácil, efectivamente, conocer que se noble, si se atiende á la ruindad y villanía de los ataques que por algunos diarios se dirijen contra el Trono:

Descúbresele ademas á tiro de ballesta que tiene algo de raza judía, pues que suele escribir contra la Religion católica, insultar á sus ministros, y escarnecer á Pio IX en su calvario:

Y adolece, en fin, con sobrada frecuencia de insolente, para que pueda presumirse que es hidalga.

Con tales rasgos característicos, claro es que la prensa necesita circulares, si no se quiere que la sociedad viva encadenada para que la prensa se solace suelta y libre.

Y aquí se nos permitirá que nos riamos de lo que se llama *compañerismo* de la prensa, pues que, en efecto, es risible cosa.

Por una parte, los *compañeros* se tratan entre sí de embusteros, apóstatas, cobardes, calumniadores, etc., con un *compañerismo* tan amistoso, como el que suelen emplear en sus polémicas los gallos que discuten en el Circo.

Por otra, se quiere llamar *compañerismo*, á lo que más bien seria complicidad en crímenes cometidos contra la Religion, el Trono, la sociedad y la familia.

En el primer caso, lo absurdo del *compañerismo* de la fórmula resulta perfectamente en la de *El Pueblo*:

—«*Compañeros*: déume Vds. sus nombres para apuntarlos en el libro verde (léase *rojo*), con el fin de que sean Vds. *democratizados* el dia del triunfo de la democracia.»—

En el segundo caso, la fórmula pudiera ser como sigue:

—«*Compañeros*: me han prendido por anti-católico, anti-monárquico, anti-capitalista, etc.; —¡favor al arte, y *á ellos*!...»—

*Ellos*, por consiguiente, están en la obligacion de publicar circulares como la del Sr. Posada; *nosotros* en el deber de aplaudirlas á fuer de periodistas, que se han propuesto serlo sin *compañeros* y sin cómplices; los periódicos revolucionarios y liberalescos de todos matices, en libertad de llamarnos hijos desnaturalizados de la prensa.

Y esto último, con razon,—eso es otra cosa; porque si bien continuamos dando de comer á nuestra madre todos los dias ménos los domingos la verdad es que lo hacemos renegando.

Fácilmente se comprenderá que en cualquier parte estaríamos mucho más á gusto que en *prensa*.

Entretenidos con las circulares los periódicos enemigos del órden, quizás como los atenienses con la cola del perro de Alcibiades, apénas ha llamado su atencion cosa alguna de las ocurridas en la semana última.

De Méjico ha venido un representante llamado La Fuente, el cual pudiera ser fuente de artículos de oposicion contra el ministerio.

De Marruecos ha venido el Sr. Echenique con los talegos vacios, aunque trayendo mucho que contar sobre la mediacion de Inglaterra.

Verdad es que los periódicos revolucionarios no están ahora para ocuparse con tales pequeñeces, y hé aquí las causas:

Con el reino de Nápoles le está sucediendo al Rey Victor Manuel, lo que á todo pescador ignorante con las anguilas: cuanto más aprieta, más se le va de entre las manos:

El Papa ha renunciado á salir de Roma, en vista de que su salud *se ha restablecido completamente*:

Poerio, el víctima *de á tanto por línea*, está en Palermo con vómitos de sangre:

Napoleon III está en Vichy con vómitos de bilis:

¿Consistirá todo esto en que circula la disposicion anti-revolucionaria que selló los lábios del conde de Cavour?

En tal caso, habria que convenir en que hay circulares mucho más reaccionarias que la del Sr. Posada Herrera!

E. GARRIDO.

---

Ayer reprodujimos íntegros los discursos pronunciados por los señores Schurtz y Crampton en el acto de elevar á las Reales manos las cartas que respectivamente les acreditan como enviados extraordinarios y ministros plenipotenciarios de los Estados-Unidos y la Gran-Bretaña.

La confrontacion de estos discursos con las respuestas que recibieron, nos ofrece motivos para elogiar al Gobierno de S. M.; y nosotros, que deseamos ardientemente poder elogiar á todo el mundo, y con particularidad á todos los españoles, no hemos de desperdiciar tan buena coyuntura.

En efecto, aquellos dos graves diplomáticos, padecieron, al dirijirse á S. M., sendos descuidos, que en la contestacion régia fueron rectificados con tanta oportunidad como delicadeza.

El Sr. Schurtz, francote y nada amigo de filigranas, á fuer de buen republicano, dijo á S. M.:

«Permítame V. M. asegurarle que, con el objeto de seguir relaciones amistosas con el Gobierno de V. M. *de una manera que esté en armonía con la dignidad y con los legítimos intereses de los Estados-Unidos*, no podia haber elegido el presidente una persona que más lo afiliere que yo.»

S. M., digna y culta como quien es, respondió:

«Tomo vivo interes en la prosperidad de la nacion que venís á representar, y abrigo la esperanza de que sus relaciones con España se mantendrán siempre de un modo *que satisfaga á la dignidad y á los intereses de los dos pueblos*.»

Con ménos cultura, ó imitando (que dá lo mismo), el estilo trasatlántico del Sr. Schurtz, hubiérase podido demandar secamente á este ministro un comportamiento que correspondiera »á la dignidad y á los intereses *de España*:»—pero á tal represalia, que hubiera sido justa, se aventaja mucho la frase *los dos pueblos*,»—porque enseña con exquisito tacto al Sr. Schurtz lo que él hubiera debido decir.

El Sr. Crampton, representante de una Potencia europea, liberalesca y herética, y por consiguiente italianísima, la tomó por otro estilo. Su desliz, más que desliz, debiera llamarse una verdadera *inconveniencia*, si no fuese crueldad excesiva apelar á un galicismo para combatir á un ingles.

Fresquitas todavia las notas consagradas por el Sr. Calderon Collantes á defender (digámoslo así), los derechos de la Santa Sede, pondera el Sr. Crampton la grande armonía que felizmente reina entre España é Inglaterra en punto á *instituciones*, y añade á renglon seguido:

«Confiemos, por consiguiente, que simpatizando profundamente con respecto á estos puntos esenciales, *todas las cuestiones de* MENOR IMPORTANCIA *que puedan suscitarse* entre las dos naciones, serán tratadas por ámbas con aquel espíritu de franqueza y cordialidad que rara vez puede dejar de producir una solucion satisfactoria para ámbas.»

A estas palabras, que revelan cuán poco valor atribuye á las cosas más santas y respetables la moderna Cartago, respondió noblemente Su Majestad:

«Espero que las cuestiones que puedan suscitarse entre uno y otro Gobierno, CUALQUIERA QUE SEA SU IMPORTANCIA, hallarán fácil solucion en la franca y cordial amistad de ámbos Estados.»

No se podia, en una recepcion diplomática, decir con mayor finura: Lo que es *poco importante* para Inglaterra, tiene *suma importancia* para la nacion española. Repórtese el señor ministro ingles, en vez de propasarse, en un acto de pura ceremonia, á darnos prejuzgadas tan graves cuestiones.

La leccion es buena. Deséamos que la aprovechen los señores Crampton y Schurtz, y nos congratulamos de que, en esta ocasion, haya mirado el ministerio, como debia, por *la dignidad y los intereses* de España.

---

¿A que no saben nuestros lectores por qué «corren estos dias rumores de próximos trastornos?» Porque «ha llegado á decirse que las autoridades militares tomaban algunas precauciones en la córte;» ¿por qué «se respira una atmósfera cargada de amenazas y temores que dan motivo al malestar que se observa en todas las clases de la sociedad?»

No es porque en Loja ocho mil hombres se hayan sublevado para defender el programa de la prensa democrática; ni por temor de que aquella gente se hubiese anticipado algunos dias á dar el grito que simultáneamente debia resonar en varios puntos de la Península; ni porque la mayor parte de los sublevados obrase á impulsos de las sociedades secretas, y pensase en repartirse buenamente los bienes de los ricos; ni siquiera por el carácter irreligioso del motin, ni por el misterio en que todavía yacen sus verdaderos instigadores: no es tampoco por el desenfado con que hablan todavía los periódicos revolucionarios con insolentes amenazas, con provocaciones inauditas, con la alarma que difunden tratando de calmarla: no; la verdadera causa del malestar que se siente en todas las clases de la sociedad, consiste en las circulares de los Sres. Negrete y Posada Herrera.

Este descubrimiento es debido á *El Contemporáneo*.

Eso de que el Gobierno recuerde á sus delegados el cumplimiento de la ley es capaz de espeluznar al mundo entero.

Bentham ha dicho que la sociedad entera debia estremecerse cuando el último de sus individuos fuese atropellado: hoy parece que la sociedad debe alarmarse cuando en presencia de los desórdenes y atropellos hay un Gobierno que encarga el cumplimiento de la ley.

Novísima aplicacion que el liberalismo español hace del *derecho nuevo*.

---

Hay un astrónomo empeñado en que se llame *Antecristo* el cometa que hace medio mes estamos viendo en el cielo; porque en su concepto anuncia los últimos dias del mundo.

Nosotros le llamaríamos *Democracia*, porque en nuestro modo de ver es la imagen de la última evolucion del liberalismo.

Durará veinte dias con su cola liberal de crímenes y horrores, y desaparecerá dejando limpio el espacio de todo espíritu liberalesco.

---

*La Epoca*, que en los primeros dias de la sublevacion de Loja nos dijo que la propiedad estaba mal repartida en Andalucía; *La Epoca*, que tiene disculpas para todas las causas, y voz para toda clase de predicaciones, se nos viene ayer con el siguiente edificante párrafo:

«La poblacion de los campos, indiferente hasta aquí á todas las agitaciones políticas, se ha presentado hostil y amenazadora; las turbas ininteligentes, esas que no pueden comprender sino las ideas más sencillas y radicales, únicas capaces de despertar sus pasiones, han expuesto á su modo, pero con lógica inexorable, la síntesis grosera de toda la doctrina que se le viene arrojando por espacio de veinte años bajo todas las formas y con todos los disfraces. Pues qué, si se ataca el órden social todos los dias; si se condena lo existente; si se combate toda idea de autoridad; si se consideran como un odioso privilegio las preeminencias del saber y de la riqueza; si se declama contra la desigualdad de las fortunas; si se disputa todo patriotismo á los hombres elevados por su capacidad ó por sus servicios á los cargos más difíciles, ¿no han de sacar las masas poco ilustradas la consecuencia indeclinable de que, si lo presente es malo, debe destruirse; si la propiedad, si el capital son poderes opresores, deben quedar abolidos; si los hombres más importantes no merecen confianza, deben ser alejados, cuando ménos, del poder, si no exterminados?»

Muchas son las consecuencias que pueden deducirse de tales premisas; pero nadie, de seguro, deducirá de ellas las consecuencias de *La Epoca*.

---

«Fundados en nuestras doctrinas absolutistas» (dice *El Contemporáneo*), estamos aplaudiendo la reciente actitud del Gobierno, *La Esperanza*, *La Regeneracion* y EL PENSAMIENTO, diarios todos que «nos damos á nosotros mismos »el dictado de *anti-liberales*, y que hace tiempo »venimos dedicados, con extraordinaria perse»verancia, á una propaganda funestísima y con»traria á las instituciones vigentes.»—Sentada esta premisa, añade *El Contemporáneo*:

«Examine con atencion la prensa ministerial el curiosísimo fenómeno que ofrece hoy el periodismo independiente: al lado del Gobierno están los enemigos manifiestos de la Constitucion, y en frente, combatiéndole con toda energía, los partidarios y defensores de las libertades políticas, sin haberse puesto de acuerdo y cada cual desde su punto de vista, sin convenir más que en que los hombres de la situacion tienden á destruir las garantías y los derechos conquistados á costa de tantos sacrificios y de tanta sangre. ¿A qué lado, pues, nos hemos de colocar nosotros? Ni siquiera tenemos el derecho de elegir: *nuestros principios nos llevan fatalmente al punto en que estamos*.»

Cabalmente: y aún por eso ponemos nosotros de bulto el parrafillo anterior de *El Contemporáneo*. Nos importa mucho dejar bien consignado quiénes en las circunstancias actuales se están al lado del Gobierno, y quiénes en contra.

Al lado del Gobierno estamos los que sin meternos para nada con las *instituciones vigentes*, queremos que sea defendida la *sociedad vigente* contra los *partidarios y defensores de las libertades políticas*.

En contra del Gobierno están, *sin haberse puesto de acuerdo, y cada cual desde su punto de vista*, todos los susodichos *partidarios y defensores*.

Despues de lo que el Gobierno debe saber acerca de la historia positiva de los sucesos de Loja, le conviene mucho, en efecto, meditar sobre el fenómeno que *El Contemporáneo* entrega al atento exámen de la prensa ministerial.

Conste que, al proclamarse en España por varios miles de facciosos la *República democrática*

---



á arbitrar medios para engañar á sus acreedores, y á dar parte del éxito de su embajada al apreciable Travieso.

En cuanto á éste, dicho se está que supo conducir con admirable tino las ulteriores negociaciones, y ganar cada dia más las simpatías de doña Gertrudis, con el fin de allanar todo obstáculo á una boda, que de todos modos habia de encontrar pocos; pues si gana tenia Rufinito de pescar los cien mil columnarios de la dote, no menor la tenia doña Gertrudis de quitarse de encima el sinapismo de su hija Ines.

Pero, ¿qué era de ésta entretanto? Para saberlo, vámonos á su cuarto, donde la veremos, trémula de gozo, abriendo las cartas que tan impaciente esperaba de su convento; y luego leyéndolas con recojimiento profundo, parándose en cada párrafo, con la cabeza apoyada en la mano izquierda, como para meditar mejor los piadosos consejos que allí se la daban. Si hubiéramos entrado momentos ántes, quizas la habríamos oido decir suspirando:

—Empezemos por la del Padre Ambrosio, que si, como es probable, me regaña algo por lo que ha pasado, ó me impone obligaciones durillas de cumplir en lo futuro, en cambio leeré luego á mi buena madre Angela, que de seguro me alentará y consolará.

Leamos, pues, nosotros con Ines, y veamos por de pronto qué le dice el Padre Ambrosio:

—«Inútil me parece, hija mia, demostrarte el peligro de los mal llamados placeres del mundo, pues sé que tú lo comprendes en toda su exten-



tos como humilde sufragio por tu paz y tu ventura.»—

—No, no: ¡Dios mio! exclamó Ines cayendo de rodillas. ¡Dadla vida y salud, y en cambio del generoso sacrificio que os ofrece, dignaos, señor, recibir benigno el de mis pasadas y futuras tribulaciones!..

Dejemos ahora á Ines meditar y llorar, con el alma llena de una indecible ternura, y pasemos á ver qué contiene esa otra carta que acaban de entregar á D. Cláudio en su despacho, y que él abre sentándose en su mullida butaca.

—¡Hum! dice al echar la vista sobre el papel; no conozco esta letra... Algun pretendiente... ¿Eh? ¿qué diablos es esto?

Y se caló las gafas como para asegurarse mejor de lo que leia, que era como sigue:

—«Muy señor mio: tengo en mi poder tres *pagarés* de su hijo de Vd., renovados ya diferentes veces, y cuyo importe se eleva á la suma de cinco mil duros. Siéndome ya imposible conceder nuevos plazos, y convencido como estoy de que el Sr. D. Pablo busca todo género de recursos para dilatar indefinidamente el pago de aquella cantidad, he creido de mi deber ponerlo en conocimiento de Vd., por si quiere ahorrarse y evitarme los disgustos de la demanda judicial que estoy resuelto á entablar mañana mismo.—De Vd. afectísimo D. D.»—

—¡Muy bien, Sr. D. Pablito, exclamó D. Cláudio luego que la sorpresa y la ira le dejaron tomar aliento. ¡Muy bien!.. Lucida está la honra de mi



nudez, de pena, tal vez de rábia, maldiciendo á lo que tan olvidados de él gozan y triunfan; blasfemando acaso contra el Dios Omnipotente y Sábio que para los altos fines de su justicia permite esa desigualdad monstruosa; aguzando quizás el puñal de venganza para herir de improviso los duros corazones que tan indiferentes se abrieron á todos los placeres miéntras sus hermanos pobres vivian muriendo...

»En fin, hija mia, pues eres cristiana, piensa, sí, piensa, en medio de esas mismas fiestas, en aquel momento supremo y ya determinado que la muerte, derribando de un golpe, quizas imprevisto, esa magnífica decoracion de la vida mundana, te ponga sin más arrimo ni compañía que tu conciencia, delante del Juez Eterno. Entónces es cuando se lloran las horas perdidas en el placer; entonces es cuando se gana la recompensa de los sacrificios hechos para el Cielo.»—

Acabada de leer esta carta, Ines quedóse unos instantes con la frente inclinada, como quien profundamente medita, y luego, sacudiéndola de improviso, como quien ha formado una grave resolucion, leyó estas breves líneas que la dirijia sor Angela, trazadas con mano temblorosa:

—«Te escribo desde la cama, hija mia: padezco mucho, y no puedo hablarte con la extension que quisiera. Por fortuna, el buen Padre no habrá omitido nada de cuanto te importa. En cuanto á mí, hija de mi alma, miéntras que tú luchas con el mundo, nada puedo hacer sino pedir de todo corazon á Dios que se digne aceptar mis padecimien-



sion, y tanto, que precisamente lo que deseas es un medio de evitarlo Pero yo no puedo, Inesita, responderte acerca de este particular en la manera absoluta que tú quieres. Nacida y obligada, como estás, á vivir en el seno de una familia para quien esos placeres, condenados y prohibidos por la Religion, son el pan de cada dia, es evidente que no podrias evitarlos de todo punto sin abandonar tu casa paterna. Pero ni yo debo aconsejarte este violentísimo remedio, necesario sólo en casos muy contados, ni tampoco, gracias á Dios, es tu situacion tan apurada que valga la pena de hacerte pensar en semejante extremo. Bástate, hija mia, recurrir á los medios sencillos y ordinarios que la misericordia de Dios pone siempre en manos de los que la imploran. Bástate hacer cuanto de tí dependa para aminorar, cuando de todo punto no puedas evitarlas, las ocasiones peligrosas que en tan gran número se te ofrezcan; cosa que te aseguro lograrás si empiezas por practicar sincera y constantemente las virtudes cristianas. Sé tú bondadosa para con todos, sumisa y cariñosa para con tus padres, afable con los extraños, indulgente con los inferiores, caritativa para los menesterosos; y tú verás como, léjos de motejar tu piedad, acaba por ser respetada de todos, y de muchos bendecida.

Nada más necesitas para esto sino arrostrar con valor las primeras contrariedades y los primeros sarcasmos; pues yo te aseguro que, por burlonas é incrédulas que parezcan ciertas gentes, no hay nadie que se mofe mucho tiempo de

*y social*, los diarios *anti-liberales* estamos con el Gobierno, y *El Contemporáneo* en contra del Gobierno.

A ver si así comenzamos á ir entendiendo cuáles son los verdaderos *amigos del órden*.

---

Los esfuerzos de la prensa democrática y progresista para tranquilizar los ánimos, han producido, como habíamos previsto, contrario efecto al que se habian propuesto sus autores. Ayer tarde hubo verdadera alarma en Madrid. No se hablaba de otra cosa sino de la proximidad de nuevos trastornos. El Gobierno creyó conveniente tomar algunas precauciones, y conforme fué avanzando la noche fueron apagándose aquellos rumores hasta el punto de no resentirse apénas la verbena del Cármen, que si bien no ha estado tan concurrida como en otras ocasiones, más que al calor de las noticias puede atribuirse á la frialdad de la atmósfera.

No creemos que por ahora llegue á turbarse el órden en esta capital: seria absurdo por parte de los revolucionarios, aguardar á promover alborotos á la completa disolucion de las facciones de Loja, cuando quince dias há podian haberles auxiliado eficazmente distrayendo la atencion y los recursos del Gobierno para concluir con los rebeldes de Andalucía. Pero estamos al propio tiempo persuadidos de que hay empeño en mantener la excitacion de los ánimos, y que la alarma de la víspera del Cármen se reproducirá el dia ménos pensado en que los periódicos revolucionarios, con la mejor intencion del mundo, se consideren obligados en conciencia á decir á sus suscritores que no se dejen engañar por nadie, ni siquiera por el Gobierno.

---

Con motivo de la alarma de estos dias, *El Clamor, La Iberia* y *El Pueblo*, se han visto precisados á decir á sus amigos, y correligionarios que se estén quietos.

¡Hola! ¿conque *El Pueblo*, *La Iberia* y *El Clamor* tienen correligionarios y amigos á quienes hay que rogar que no se muevan cuando se trata de trastornar el órden público?

No deja de salir airosa la *noble institucion* con semejantes religiones y amistades.

---

Publica *La Correspondencia* una carta de un faccioso de Loja, en que manifiesta que fué arrastrado á la rebelion por dos corrientes de entusiasmo: la primera producida por la pila voltáica de *La vida de Garibaldi*, y la segunda por la cuba de una taberna.

Dejando aparte el aprecio de este último medio de galvanizar conciencias democráticas, nos vamos á permitir una observacion acerca del primero.

No hemos leido, íntegra al ménos, la vida del héroe de Caprera, porque francamente se necesita tener cierta robustez de estómago para tragarse tal cúmulo de bolas y sandeces; pero apostamos cualquier cosa á que en ella no se refiere la siguiente hazaña:

Lanzados de Sicilia los realistas, el Gobierno de la isla cayó en manos de Garibaldi, Crispi y Mordini; pues bien: bajo el mando liberal de estos señores, *niños de ocho años*, entiéndase bien, niños de OCHO AÑOS fueron llamados á *dirigir la instruccion pública*.

No queremos que únicamente se nos crea por nuestra palabra, y vamos á dar el testimonio más irrecusable de este aserto. En los *Atti ufficiali della Camera de' Turin*, correspondiente á nuestro *Diario de sesiones*, núm. 241, pág. 921, tercera columna, sesion del 1.º de Julio de 1861, se leen estas palabras del ministro Cordova:

«Por un documento de mi secretario de Estado de aquella época (*la de Garibaldi*) he sabido que niños de ocho años (*ragazzi di otto anni*) fueron nombrados empleados del consejo »de *instruccion pública* ó del *culto* en Sicilia. »(*Sensacion*). Dice este documento que no pudiendo el secretario de Estado recibir por sí mismo el juramento al nuevo empleado, no supo hasta despues que era un niño de ocho años (*un bambino di otto anni*), y creo que este »niño sigue *hasta ahora cobrando el sueldo de* »SECRETARIO DE PRIMERA CLASE.»

¡Garibaldi nombra secretarios de primera clase del Consejo de instruccion pública y de cultos á rapazuelos de ocho años! ¡Oh, esto es capaz de entusiasmar á cualquier demócrata... padre de numerosa familia!

Ahora caemos en la cuenta de por qué las madres visten á los niños de pecho con la *elegante* camisa roja garibaldina. Los chicos de ocho años iban á la escuela bajo el antiguo régimen para aprender á leer y estudiar el Catecismo: la democracia los hace *directores de Instruccion pública y de negocios eclesiásticos*.

---

Hé aquí tres datos de tres periódicos diversos, que vienen á probar una cosa:

Á *La Discusion* escriben desde la *cárcel* de Osuna siete presos demócratas, quejándose de que el gobernador de la provincia les haya prohibido la lectura de aquel periódico.

*La Epoca* dice que en varios presidios de España, se han encontrado multitud de escritos subversivos y de proclamas de la república federal.

Y EL PENSAMIENTO tiene motivos para asegurar que tambien penetra en los presidios la propaganda de escritos protestantes.

---

La imprenta liberal contemporánea no es solamente un campo de Agramante: es además una torre de Babel, como hemos dicho otras veces; una casa de orates, un interminable *juego de despropósitos*. Y aunque esta verdad sea demasiado notoria para requerir prueba, no viene mal, de cuando en cuando, confirmarla con algunos ejemplos.

Hoy se adhiere á *La Iberia*, en una carta, el ex-ministro progresista Sr. Arias Uria, llamándola consecuente defensora de los principios monárquico-constitucionales. Y hoy dice *La Iberia* al público en una gacetilla:

«Ayer salió la Reina de Madrid con direccion á Santander, á las nueve de la mañana.

»Parece segun un colega, que la apertura del ferro-carril del Escorial, donde ha ido á veranear poca gente, no se verificará hasta casi terminada la estacion de los calores. Esto, suponiendo que haya calores, porque la estacion está sumamente fria, sobre todo en estos últimos dias, á pesar de hallarnos en 16 de Julio.

»Más calor hizo en los dias 14, 15 y 16 de dicho mes del año de 56: pues no decimos nada del año 54.»

¿Se puede dar despropósito más divertido que el que resulta del cotejo de esta gacetilla con la carta del Sr. Arias?

Ejemplo de otra especie. Echando pelillos á la mar, *La España* y *La Iberia*, despues de una formidable refriega, quedan conformes en que todos los diarios políticos son compañeros, fuera de los que, *sacrificando demasiado su conciencia* —(son palabras moderadas)— no quieren pufear á *la grande institucion*.—Una cosa es (dicen) la diferencia de opiniones políticas, y otra que nos tratemos recíprocamente con *dignidad, delicadeza y compañerismo*.

Está muy bien. Pero da la casualidad de que hoy mismo dirije la compañera *Discusion* á la compañera *España* estos fraternales piropos:

«Nos basta repetir á *La España* que nos calumnia y retarle á que nos cite qué hay en nuestro programa que merezca esa indigna acusacion; esa calumniosa imputacion de *nuestro colega*. Hágalo *La España*, ó vaya en otro caso á ocultar su vergüenza y su ignominia, muy léjos de la vista de todos los hombres honrados.»

¿Qué opina el candoroso lector de este nuevo linaje de compañerismo? ¿No cree, como nosotros, que para andar en tales compañías vale más andar solo? Bien es verdad que acaso trate así cada *colega* á su *compañero* en muestra de amistad, como trataba á la lengua española aquel personaje de Fígaro, que por lo mismo que era suya, hacia con ella lo que le daba la gana.

Otros ejemplos menudos.—Como los veteranos se entretienen en charlar de sus campañas al amor de la lumbre, *Las Novedades* y *La Iberia, La Epoca* y *El Diario Español*, asordan diariamente los oidos del respetable público, hablando, ya con arranques de entusiasmo, ya con carcajadas de buen humor, de las conspiraciones que allá en tiempos antiguos urdieron y llevaron juntos á feliz remate. Y luego se les ve súbitamente, como soldados devueltos al servicio activo, correr á agruparse bajo sus respectivas banderas, y arrojar unos contra otros, un son de escarnio y amenaza, los dictados de *rebeldes, conspiradores* y *enemigos de la prosperidad pública*. ¿No es chistoso este despropósito?

*La Discusion* sostiene, á pié y á caballo, que no ataca al Pontificado quien ataca sus derechos; y al mismo tiempo sustenta, de dia y de noche, harta, y en ayunas, que destruirá la enseñanza pública quien atente contra los derechos de ciertos catedráticos. ¡Despropósito mayúsculo, en verdad, que sólo sabrá explicarse quien recuerde que los periódicos democráticos no tienen por redactor al Papa y que cuentan entre sus colaboradores á algunos catedráticos de universidad!—Pero, en fin, (preguntará asustado el lector) ¿tantos son los demócratas apoderados de la enseñanza pública, que, suprimidos ellos, quedemos sin catedráticos?—No; eso no; (replica *La Discusion*, á quien no conviene asustar presentando demasiados bultos:) *apenas me llamo Gil*; apénas hay un catedrático demócrata en Madrid, y unos cuantos en las provincias. Pero el dia que se toque á cualquiera de *estos poquitos*, ¡adios enseñanza española! ¿De manera que *La Discusion* tiene la humildad de creer que en media docena de amigos suyos reposa, como en los hombros de Atlante, toda la máquina universitaria? Cabalmente, y para redondear el concepto, declara *La Discusion* al propio tiempo, que los demócratas son *humildes*.

Esta enumeracion de desbarros podria prolongarse *ad libitum*. La escuela liberal se ha propuesto acabar con la facultad de pensar, á fuerza de mofarse del sentido comun, en todos sus escritos y en todos sus actos.

---

La primera sentencia que ha recaido en los procedimientos á que ha dado lugar la sublevacion democrática de Loja, ha sido contra el boticario de aquella ciudad, Morales Sementi, á quien el consejo ha condenado á prision mayor en su grado máximo, ó sea 12 años.

Segun resulta probado en las actuaciones, Morales, en cuya casa se habian celebrado reuniones para preparar la rebelion, cometió el delito previsto por el artículo 173 del Código penal, con arreglo al que se le ha impuesto la pena que decimos arriba.

Afortunadamente para él, la anterioridad de la fecha de su delincuencia á la de la publicacion de la ley de 17 de Abril, le ha libertado de sufrir otra más tremenda.

Las comisiones militares continúan su delicada tarea, sin que hasta ahora hayan pronunciado otra sentencia que la de que dejamos hecho mérito.

Sin embargo, en cartas de Granada del 13, recibidas ayer, se anuncia que el dia anterior se celebraron tres consejos de guerra en Loja, y que en la misma tarde salió para dicho punto un ayudante del general para llevarle las causas, el cual habia regresado con ellas el 13 por la mañana. Se creia que las enviarian á Madrid. Continuaban las prisiones en Granada, y segun las declaraciones, hay un crecido número de juramentados en la cuestion social y religiosa, aunque ni una sola persona de mediana posicion.

En partes telegráficos de ayer, se dice que han sido presos, ademas de los individuos que tienen ya conocimiento nuestros lectores, los siguientes: Manuel San Pedro, Antonio Fienoteo, que mandaban un peloton de revolucionarios de Loja; Rafael Madrid Reina, Pedro Arcas Fuentes, José Aguayo Pelayo, vecinos de Alfarnate; Juan Bueno García, que era el encargado de recibir el juramento á los sublevados; Antonio Hurtado Revola, en cuya casa de Alfarnate se celebraban las reuniones; Francisco Mateo Mirales, Juan Alvarez Jimenez y Juan Rodriguez, cabecillas y vecinos de Periana; Diego Ruiz Mirales, del mismo pueblo; Blas Marco Mellado, José Guillermo Moreno y José Aragon Ortiz, avecindados en Iznajar y que han tomado parte activa en la sublevacion.

Entre los cincuenta y ocho presos á quienes se está sumariando en Málaga, de resultas de estos acontecimientos, están el presidente é individuos de la junta democrática del Valle.

Aunque oficialmente nada se sabe de Perez, confidencialmente se dice que se dirijia hácia la provincia de Murcia.

*El Reino*, que es quien da la noticia, dice que esta se recibió allí por despacho telegráfico, y añade que inmediatamente salieron verederos á los pueblos, llevando á los alcaldes las señas de Perez, para que procurasen su captura.

Las fuerzas que operaban en las provincias de Granada y Málaga persiguiendo á los insurrectos dispersos, se han subdividido, concluida la persecucion, en pequeñas columnas de unos cuarenta hombres cada una, que ocuparán todos los pueblos de donde salieron partidarios para la rebelion.

Acerca de las disposiciones militares que en aquel distrito se adoptan, dice un diario granadino lo siguiente:

«Algo dispone el Gobierno que no alcanzamos nosotros, puesto que la faccion de Loja no sólo está fugitiva, sino que nunca ha merecido á nuestro pobre juicio más que la marcha de un batallon Repetimos, pues, que otro pensamiento acaso de gran importancia ocupa al Gobierno, que lo reserva y que hace muy bien, pues siempre es mejor obrar callando que no obrar hablando.»

En el distrito militar de Sevilla se formaron desde que se tuvo noticias de la rebelion de Loja, cuatro columnas al mando del brigadier señor Villar, compuestas de 150 caballos de carabineros, unos 100 de Albuera, y 300 infantes.

Una de ellas ocupó á Olvera, otra á Jimena, y la mayor parte de la caballería ocupó como centro á Moron, y por lo [illegible] Utrera, abrazando luego hasta Ecija y Estepa, y cubriendo por consiguiente toda la vega, á Osuna, la Puebla, Fuentes y otros puntos. La oportunidad con que han maniobrado estas fuerzas, ha dado por resultado el que en los distritos aludidos, donde habia motivos para creer que existian elementos simpáticos á la sublevacion, se haya conservado el órden.

En todas las provincias de España reina completa tranquilidad, segun los partes recibidos por el Gobierno.

---

Carta Pastoral del Ilmo. Sr. D. Aniceto Meoro y Sanchez, Obispo de Almería, para dar á conocer á sus diocesanos la Alocucion que el Sumo Pontífice, nuestro santísimo Padre el Papa Pio IX, pronunció en el Consistorio de 18 de Marzo de 1861.

NOS DON ANACLETO MEORO SANCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ALMERÍA Y SU DIÓCESIS, ETC., ETC.

*A nuestros muy amados diocesanos, el venerable Clero y demas fieles todos piadosos, leales y sumisos hijos de la Santa Madre Iglesia Católica Apostólica Romana, salud en Nuestro Señor Jesucristo, que es la luz, la sabiduría, y el orígen y el fin de la verdadera civilizacion.*

Carísimos: aunque no hay poder debajo del Cielo para destruir la verdadera Iglesia, porque *las puertas del infierno jamas prevalecerán contra ella*: aunque nada hay bastante á hacerla vacilar en su fe, abjurar en su doctrina, ni alterar su moral, que es la Santidad viva en las virtudes, porque el Divino fundador Jesucristo prometió *estar con ella hasta la consumacion de los siglos*: no dejan *las gentes de bramar contra esa imperecedera Iglesia, y los pueblos meditan argumentos vanos*, para hacerla sucumbir, en su cabeza, el Romano Pontífice, Vicario de Jesucristo en la tierra; pero en vano se esfuerzan, *porque los burlará Aquel que habita los Cielos, y los escarnecerá el Señor*.

Sin necesidad de acudir á los libros santos, elocuente y constante es el testimonio que ofrece la historia de la Santa Iglesia. *Cuantas veces vinieron los Reyes de la tierra y los Príncipes se coligaron contra el Señor y contra su Cristo*, la Iglesia salió triunfante de las más duras persecuciones. Si la engreida ciencia del mundo quiso oscurecer el resplandor de su doctrina, y *gimiendo el orbe, se admiraba de verse todo herético*, se la vió lucir más pura y radiante, porque aún habia miles de fieles que no doblaban su rodilla ante Baal, tribus enteras que permaneciesen leales á su Dios, y Papas y Concilios que anatematizasen los errores La Iglesia, es verdad, ha llorado y llora la desercion de hijos ingratos, obcecados y crueles, que suelen rasgarle las entrañas; pero no han alcanzado á extinguir el jugo que le dá la vida; ni aun á hacerla estéril é infecunda, porque abundante, como la vid, germina nuevos hijos, que, bullendo por todos los lados de la casa, se sientan á su mesa, acompañados muchas veces de los mismos extraviados, que vuelven á ella, como el pródigo que nos cuenta la Escritura. La Iglesia, en fin, firme en su fe, fiel depositaria de la doctrina celestial que recibió, no bambolea á los vientos de otras nuevas doctrinas: sino constante en la suya, cual majestuosa y docta maestra, marcha delante de todas las ciencias, indicándoles su camino y su progreso, para traer á los hombres á la verdadera civilizacion, que no se encuentra, ni puede hallarse, como no sea dentro de la misma Iglesia.

Porque el tipo de la civilizacion es Jesucristo, que es la luz que ilumina al mundo, y quien dió poder á su Esposa, la Iglesia, para enseñar á todas las gentes y regenerarlas á una nueva vida toda espiritual, más noble y más sublime que la que los hombres pueden vivir confiados á sí mismos.

Porque la civilizacion es la caridad de Jesucristo, que se derrama en los corazones por medio del Espíritu Santo, que fué enviado á la Iglesia: la caridad, que es paciente y sufrida con las flaquezas de sus hermanos, que no se mueve á ira, ántes perdona las injurias y devuelve por ellas beneficios; que es benigna hasta para acomodarse al gusto de otros, siempre que sea lícito; que no es envidiosa, ni se ensoberbece; la caridad, que no es ambiciosa, ni busca sus provechos, ántes da sus bienes á los pobres, su vida y su reposo por los verdaderamente necesitados: la caridad, que no piensa mal ni se goza en la iniquidad, sino de la verdad; que todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta: la caridad, que nunca fenece, aunque se acaben las profecías, enmudezcan las lenguas, y desaparezcan las ciencias.

La civilizacion es la justicia, que regula los derechos y obligaciones del individuo y de la sociedad; que da á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César; que premia las buenas acciones y corrige los crímenes; que distribuye en fin lo que corresponde á cada uno, para que, viviendo honestamente, no se dañen los unos á los otros. La civilizacion, en fin, es el ejercicio de todas las virtudes, que enseña y practica la Iglesia, para hacer de todos los hombres una sola familia, cuyo Padre es Dios, cuya pátria es el Cielo, á donde nos conduce la Iglesia, pues para esto ha sido instituida.

Bajo la tutela y direccion de la Iglesia la humanidad fué levantada de su degradante postracion. El verdadero Dios fué conocido de todos: los hombres se hicieron hermanos sin distincion de griego ni judío, esclavo ni gentil. La mujer, el hijo y el siervo dejaron absolutamente de ser considerados como cosas, y se elevaron á la dignidad de personas, y de templos vivos del Espíritu Santo, como todo cristiano; santificado el matrimonio, la familia, base de la sociedad, fué constituida: las costumbres y las leyes fueron suavizadas: las ciencias, las artes, y aún la industria deben á la misma Iglesia, no sólo su salvacion, sino la elevacion á que han llegado en nuestros dias, porque todo don perfecto es de allá arriba; el génio se inspira del Cielo; y todo lo bueno desciende de Dios, que da copiosamente la sabiduría á todo el que se la pide con la fe y con la humildad que enseña la Santa Iglesia.

Y sin embargo de todo esto, amados hermanos, los enemigos de la Iglesia, cerrando los ojos á la luz de la verdad, y no sin nota de ingratitud, pretenden, para destruirla [illegible] como si tuviesen para ello poder y facultad del mismo Dios, que ha de quebrantarlos á ellos con la facilidad que se rompe un vaso de barro. Ya en otra ocasion, en 15 de Febrero de 1860, os avisamos de los medios violentos que preparaban para destruir la Piedra sobre que está fundada la Iglesia, creyendo que sucederia así con despojar al Pontífice Romano, su cabeza visible, de los Estados y del poder temporal, que poseia y ejerce con los títulos más justos y legítimos que el derecho positivo reconoce entre los hombres; como medio muy conveniente para que el sucesor del Príncipe de los Apóstoles, el verdadero Vicario de Cristo y padre de toda la cristiandad, funcionase con la independencia que corresponde á su elevadísimo ministerio; y como medida de la más alta política, para que el que tiene el primado de honor y de jurisdiccion sobre la Iglesia universal, influyese en el equilibrio de Europa, y si se quiere, de todas las naciones del mundo. Y ha tenido efecto el despojo de casi todos los Estados Pontificios, y la piedra no se conmueve. Es de meditar, amados hermanos, la actitud imponente del venerable Pontífice, que, encerrado en Roma, rige y gobierna hoy la Iglesia de Jesucristo extendida por toda la redondez de la tierra. El grande y simpático Pio IX, nuestro Padre, sin auxilio alguno de parte de los hombres, entregado sólo á las oraciones de los fieles católicos, conturba á los poderosos de la tierra, trastorna los planes de la Revolucion, y aunque está diciendo á las huestes armadas «*Ego sum*,» caen atemorizadas sin atreverse ninguno á echarle mano.

Pero todavía hombres que no miran más que á la tierra, no queriendo reconocer en este espectáculo el dedo de Dios, han inventado otros medios, para ver si así pueden echar por tierra el edificio moral, que sostiene el Soberano Pontífice Romano, y han dicho: «venid, echemos leña en su pan, borrémosle de la tierra de los vivientes, y no haya más memoria de su nombre.» Desconociendo la divinidad de su orígen, falseando la historia, y suponiendo gratuitamente á su antojo, tratan de desprestigiar al Pontífice y al Pontificado, pintándole ante los hombres como enemigo de la civilizacion del siglo y de sus adelantos. Mas el Vicario de Jesucristo, que sabe que los milagros del Maestro se atribuian á Beelzebub, que el Rey pacífico fué perseguido como sedicioso, y que su doctrina tambien fué interpretada como impía, y se buscaban testigos para perderlo, no se arredra: y con aquella madurez que dá la ciencia del Cielo; con la mansedumbre que se aprende al pié de la Cruz, símbolo de la civilizacion verdadera; y con la autoridad y con la inspiracion que ha recibido de lo Alto, desde la Cátedra Santa, do se sienta para enseñar al mundo, poniendo las cosas en su lugar, y dándole á cada una su propio nombre, descartándose de las injurias que se le dirijen, y perdonando á sus enemigos, ha declarado qué civilizacion sea esa con la que no puede avenirse la Santa Sede, y de la que todos los católicos debemos apartarnos. Las palabras que ha hablado Su Santidad ya las habreis visto publicadas en varios periódicos; pero para que lleguen á vosotros, amados hermanos, por conducto legítimo, os las insertamos á continuacion con la carta con que nos han sido enviadas por el Excmo. é Ilmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en estos reinos, que tambien merece la sepais. Ved pues ámbos documentos.

(*Sigue la carta del Sr. Nuncio y la Alocucion de Su Santidad.*)

Ya ha hablado Roma, amados hermanos; la causa está concluida. Ya sabemos cuál sea la verdadera civilizacion, y cuál la que no debemos admitir: ya sabemos que no es civilizacion la que llaman moderna; y ¿cómo, cómo admitirla, ni seguir á unos hombres que se rien de Dios, desoyen su doctrina, burlan los Sacramentos, persiguen á los Ministros, atropellan lo más santo, destruyen la buena moral, turban la paz de los pueblos, rompen los lazos de la familia y amenazan la propiedad, como estamos viendo en los acontecimientos, escritos y prédicas, que por desgracia están ocurriendo y se publican? Oigamos nosotros la voz de nuestro Pastor, é imitemos su conducta en estos dias de prueba que se nos preparan. Tened vosotros confianza en Dios, como Nos la tenemos firmísima, de que no desamparará á su Iglesia, de que todos formamos parte, miéntras permanezcamos unidos con fe, esperanza y caridad á la Santa Sede apostólica romana que ocupa el gran Sacerdote, el Pontífice Máximo, el árbitro de los Príncipes, el Padre de los pueblos, el Pastor universal, el Obispo de los Obispos, á quien el Señor puso con plena facultad de regir y gobernar la Iglesia, de apacentar el rebaño, á quien Dios en la persona de Pedro entregó las llaves del reino de los cielos; y por quien Jesús rogó, porque Satanás no lo cribase como al trigo, para que fortalecido confirmase á sus hermanos en el apostolado. No os dejeis llevar, amados hermanos, nadie os seduzca con palabras vanas y torcidas de sentido, que el espíritu de las tinieblas inspira para separar á los hombres del verdadero camino, confundiendo hasta las nociones de las cosas para presentar como honesto y agradable lo que es de suyo pernicioso y malo. No perdais de vista que atacada la cabeza se resiente todo el cuerpo: que la Iglesia toda será perseguida en cuanto sea arrollado el Pontífice de Roma Sed fieles vosotros á vuestra Madre, oid al oráculo que ha hablado, que es el doctor del orbe y Vicario de Dios y de las ciencias del Señor. Redoblad vuestras oraciones para que mitigue Dios las amarguras que está sufriendo el magnánimo Pio, amarguras que como buenos hijos debemos todos sentir y llorar, y poner de nuestra parte para endulzar.

No olvidemos que la Santísima Vírgen ha extirpado ella sola las heregías y las persecuciones, cuando ha sido excitada por la devocion de los fieles: roguémosla con amoroso rendimiento interceda con su Santísimo Hijo, para que alivie los males que afligen á su Vicario y amenazan á toda su Iglesia; para que nos envie socorros celestiales, á fin de que el mundo lleve su curso pacífica y ordenadamente, y dando dias tranquillos á la Iglesia, logremos pertenecer á la que con Jesucristo está triunfante en los Cielos en donde deseamos veros á todos. Amen, amen.

Amados hermanos, os enviamos con lo íntimo [illegible] nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, desde nuestra morada de Almería, el dia 15 de Junio de 1861.—ANACLETO, *Obispo de Almería*.—Por mandado de S. S. I. el Obispo mi señor, *José Joaquin Navarro*, secretario.

---

Segun dicen algunos periódicos, el Gobierno venezolano ha aceptado *en principio*, las condiciones con que España consiente en anudar sus relaciones de buena amistad con aquel pais.

---

El domingo por la noche, presidido por el señor Nuncio de Su Santidad, tuvo el Cuerpo diplomático acreditado en esta córte la honra de ofrecer sus respetos á la Reina, y despedirse de S. M. y Real familia.

Algunos buques ingleses y franceses permanecerán en las aguas de Santander el tiempo que S. M. resida en aquella capital.

---

Si las noticias de *La Epoca* son exactas, en la negociacion seguida entre el Gobierno español y el frances relativa á la deuda procedente de tratados internacionales por efecto de los sucesos de 1823, se ha obtenido el resultado de disminuir aquel crédito, garantido por la España, á 40 millones ménos de la tercera parte de la suma total.

---

Parece que la subasta para el suministro de carbon de piedra á los departamentos marítimos, ha dado ocasion á algunas reclamaciones, que actualmente penden de resolucion del Gobierno.

---

Segun dice *La Epoca*, han sido nombrados consejeros de Ultramar, con destino al de la isla de Cuba, los señores Calveton, Vigil de Quiñones, Garelly, Navarro, Abella, y otros, cuyo nombre no recordamos.

---

El dignísimo Sr. Obispo de Barcelona, vá, á Dios gracias, encontrando mejoría en sus dolencias con el uso de las aguas de Pauticosa.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á las precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-50, c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-45 no publicado.

---

## ÚLTIMA HORA.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

TELEGRAMAS.

PARIS, 16.

La escuadra de Tolon, que no se sabia para qué se habia movido, va á recorrer los puertos del Océano. (*¿Qué Océano y qué puertos?*)

BADEN, 15.

El regicida Becker ha declarado no tener cómplices; añadiendo que ningun resentimiento personal abriga contra el Rey de Prusia, y que si ha atentado contra su vida, es porque le cree incpto para resolver la cuestion alemana. (*¿No lo habíamos dicho?*)

VIENA, 15.

Segun lo que resuelva el Emperador, así presentarán su dimision los ministros alemanes ó los húngaros, pues cada cual de ellos proponen soluciones diferentes.

En Tetuan, Ceuta, Algeciras y sus contornos reinaba ayer completa tranquilidad.

---

En un tren del ferro-carril del Norte salieron anteayer para el Escorial dos compañías del primer batallon de ingenieros con la música del mismo, á fin de hallarse ayer en dicho punto para recibir á S. M. la Reina y permanecer allí durante la corta estancia de la Real comitiva en su tránsito á Santander.

---

Ya han regresado á Baeza las fuerzas de la remonta que se trasladaron á Córdoba hace pocos dias.

---

Ha sido nombrado coronel del regimiento de la Albuera el teniente coronel D. Domingo del Pozo y Ortega, y teniente coronel del de Soria, el primer comandante D. José Moy y Janer.

---

Segun informes que cree fidedignos un diario de Córdoba, el domingo último quedó definitivamente acordada en Consejo de ministros la traslacion á aquella ciudad del colegio de cadetes de infantería, el cual se instala, segun el mismo diario, en la casa-hospicio, interin se hace el que ha de destinarse á dicho objeto.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Entre las diferentes monedas de mérito, por su antigüedad y procedencia, que el Sr. Echenique ha tenido la curiosidad de recojer en Africa, hemos visto unas de oro, valor de 200 rs. representativos, que fueron acuñadas en Madrid el año 1201 de la Egida mahometana, que corresponde al 1785 de la católica. Tienen en el anverso una inscripcion árabe, que traducida al castellano, dice: *Acuñada en Madrid*, y en el reverso: *año de* 1201. Tenemos entendido que son muy escasas las que circulan en Africa, y las que consiguen recojer los extranjeros, que las buscan con avidez, las suelen pagar á diez y seis pesos fuertes por cada una, y han llegado á satisfacer hasta 400 rs. El Sr. Echenique tiene la galantería de facilitar el cambio por su valor representativo de 200 rs., á las personas que le han manifestado deseos de poseer alguna.»

---

Se estaba esperando en Cuba la próxima llegada de unos 3,000 chinos, trasportados por las diferentes compañías formadas para facilitar brazos á la agricultura de aquella isla.

---

*Junta de la Deuda pública.*—Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la tesorería de la direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recojer los créditos de dicha deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

*Diócesis de Córdoba.*

D. Angel de Arteaga.—D. Francisco de Armenta.—D. Juan Félix Calvo.—D. Vicente de Espinosa.—D. Manuel de Eguilior.—D. Juan Manuel Fernandez Larra.—D. Nicolás Tadeo Gomez.—D. Juan Gutierrez Leon.—D. Francisco de Golmayo.—D. Manuel Jimenez Hoyo.—D. Leonardo Ledó.—D. Tomás Muñoz y Guillen.—Don Baltasar de Mendoza.—D. Gabriel Montero de Espinosa.

*Diócesis de Cuenca.*

D. Francisco Alarcon.—D. Francisco Arias.

*Diócesis de Leon.*

*Diócesis de Toledo.*

D. Juan García Muñoz.—D. Francisco García.—D. Rafael García Caballero.—D. José García del Pozo.—D. Pascasio de la Mata.—D. Eugenio Martinez.—D. Juan Manuel Ortiz.—D. Isidro Perez Cami.—D. Manuel Pontes.—D. José Romero.—D. Pedro Ruiz.—D. Jacinto Sanchez Rico.—Don Juan Ramon Saavedra.—D. Inocencio Trigueros.—D. Gabino de Vargas.

*Diócesis de Avila.*

D. José María Berceli.—D. Deogracias Blazquez.—D. José Bueno Gil.—D. Juan Castro.—Don Diego de la Cruz Cobos.—D. Julian Caño.—Don José Carranza.—D. Gabriel Crespo.—D. Dionisio Ceberio.—D. Cipriano Dominguez.—D. Pedro Dominguez.

*Diócesis de Cuenca.*

D. Francisco Ansaldo.—D. Valentin Ayllon.—D. Sinforoso del Angel.—D. Lorenzo Amat.—Don Manuel Astudillo.—D. Isidro Astudillo.

*Diócesis de Toledo.*

D. José Areal.—D. José Alvaredo.—D. José Pio Avellan.—D. José Joaqnin Aguirre.—D. Mariano Alvarez.—D. Pablo del Amo.—D. José Cuenca.—D. José Donato Checa.—D. Martin Trinidad Cantos.—D. Clemente Castro.—D. Eusebio Cubos.—D. Trinidad Antonio Celada.—D. Francisco Carrasco.—D. Cándido Sanchez y Carrascale.

Madrid 24 de Junio de 1861.—El secretario, Antonio Bruno Moreno.—V.° B.°—El presidente P. S., Joaquin Alvarez Quiñones.

---

Las señoras de los pueblos de la Litera, por conducto de la duquesa de Tetuan, han dirijido una sentida exposicion á S. M. la Reina, dándole gracias por haberse presentado al Congreso de diputados el proyecto de ley declarando la caducidad de la concesion del canal de Tamarite de Litera, y el domingo entregaron á la señora duquesa de Tetuan aquella exposicion los señores don Francisco Escudero y Azara y D. José Nicolas de Salas, comisionados por las señoras exponentes.

Los pueblos de la Litera, que quieren tener el canal, cueste lo que cueste, recibieron alborozados la noticia de la presentacion del proyecto de ley; y este alborozo alcanzó á todas las clases de la sociedad. Treinta años llenos de vanas promesas, pero vacíos de hechos, habian desengañado á los pueblos, haciendo que se persuadan de que la compañía concesionaria no podia abrir el canal. Presentado el proyecto de ley, los particulares y los ayuntamientos, las señoras y las corporaciones todas, han manifestado su júbilo de distintos modos á S. M. y al Gobierno.

---

Parece que el arreglo general de valizamiento de nuestras costas marítimas debe quedar terminado en todas ellas durante los meses que restan del corriente año, hallándose aprobada ya gran parte de los proyectos para la colocacion de las boyas y valizas en los puntos que amenazan peligro

Todo el material de boyas, valizas, aparatos, cadenas, cuerpos muertos, etc., importados del extranjero á la Península, se están trasladando á sus diferentes puertos marítimos: y á fin de que la operacion de colocarlos pueda hacerse con todo el desembarazo posible, y sin desatender las diferentes atenciones que pesan hoy sobre los ingenieros jefes de las provincias, se designarán, si no están ya designados, dos ingenieros que se dediquen exclusivamente y sin levantar mano á esta operacion.

---

Por la sentencia que ha recaido en la célebre causa instruida en el juzgado de Toledo contra los malhechores que secuestraron la persona de don Alfonso Hernandez Molero, y cometieron otros crímenes, seis de los criminales han sido condenados á pena de muerte en garrote; cuatro, y la mujer en cuya casa se encerró á Molero, á cadena perpétua y asistencia al suplicio, siendo absueltos de la instancia los demas procesados.

---

Mañana sale de Madrid el correo de las Antillas, que se dará á la vela desde Cádiz el dia 20.

---

Anteayer debió celebrarse en el Pirineo, el solemne acto de inaugurar las carreteras que, partiendo respectivamente de nuestro reino y del vecino Imperio, facilitan el paso de los Pirineos. Para esta ceremonia, y en recordacion de una obra tan memorable, los franceses han levantado un monumento en el sitio donde concluye su territorio, y en la capilla á él unida, se celebrará este suceso, para lo cual, el prefecto del departamento de los Bajos Pirineos ha convidado á las autoridades de la provincia de Huesca, y al cónsul frances en Zaragoza, que marchó hace algunos dias con tal objeto.

---

En *La Paz* de Murcia, fecha del 11, leemos lo siguiente:

«Altamente escandaloso es el hecho que anoche tuvimos ocasion de presenciar. En las circunstancias en que es fácil un rompimiento con el Imperio de Marruecos, vimos que tirados á la calle infinidad de ciegos desde sus primeras horas, iban pregonando: «La traicion que hacen los moros á nuestras tropas de Tetuan.»

No podemos creer fuese autorizado este grave hecho que tiene dos puntos punibles y que esperamos no se repita. La poblacion se alarmó por la hora y la clase del anuncio, y quedó ofendida del engaño al encontrarse con un romance ridículo, á cuyo frente iban las imágenes del Sacramento y de la Purísima Concepcion, con cuyas dos sagradas estampas se explotó la credulidad del público, que agitado y lleno de curiosidad lo compraba. Denunciamos el hecho á los señores fiscales de imprenta y eclesiástico, y daremos cuenta despues de las medidas que se hayan adoptado.»

Y más abajo añade:

«A consecuencia del hecho que denunciamos arriba, una señora, cuyo esposo es uno de los primeros jefes de Tetuan, se quedó privada instantáneamente, poniendo en mucho cuidado á toda su familia. Nos parece haber oido decir que dicha señora se halla embarazada.»

*El secretario de la redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *El Triunfo de la Santa Cruz, y Nuestra Señora del Cármen.*

SANTO DE MAÑANA. *San Alejo, confesor.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de religiosas Maravillas, donde se celebrará la fiesta del Santísimo Sacramento, predicando de tan augusto misterio D. Juan García: por la tarde á las seis se cantarán completas y despues se hará procesion de visita de altares.

Continúan celebrándose las novenas de Nuestra Señora del Cármen, siendo oradores respectivamente por mañana y tarde: en el Cármen Calzado, D. Juan Barbero y D. Gregorio Montes; en San Ginés, D. Basilio Sanchez y D. Felipe Velazquez; en Santo Tomás, D. Ambrosio de los Infantes; en el Hospital del Cármen, el citado Sr. Barbero, y en San Antonio del Prado, D. Pedro Lafuente y

En la parroquia de San Justo se celebrará funcion á Nuestra Señora del Cármen, siendo orador D. Patricio Páramo.

En San Sebastian estará S. D. M. de manifiesto por mañana y tarde.

En San Ignacio, Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés, habrá ejercicios espirituales al anochecer.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de los Desamparados, en Monserrat, ó la de la Flor de Lis en Santa María.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El ministro de Estado, desde el Escorial, en telegrama de ayer, dice al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros lo siguiente:

«SS. MM. y AA. han llegado á este Real Sitio á la una de la tarde sin novedad, siendo recibidos con las mayores pruebas de cariño.»

---

(*Gaceta del sábado.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

(Continuacion.)

TITULO III.

*De la presidencia del consejo y de las secciones.*

Art. 32 Corresponde al presidente del consejo:

1.° Hacer el señalamiento de los negocios que deban verse en pleno.

2.° Recibir las excusas de asistencias de los consejeros.

3.° Elevar en estrados la palabra, de la que nadie podrá usar sin su permiso, y autorizar todos los acuerdos y providencias que el mismo consejo dicte

4.° Oir las quejas que le dieren los interesados sobre cualquier abuso que merezca providencia, tomar la que estuviere en sus atribuciones, y promover las que respectivamente correspondan al consejo ó á las secciones.

Art. 33. El vice-presidente del consejo ó el que haga sus veces, desempeñará las atribuciones que respecto al mismo quedan declaradas á favor del que le presida. Las mismas facultades tendrán los presidentes de seccion ó los que les sustituyan en la suya respectiva.

Art. 34. El presidente de la seccion de lo contencioso, dictará además las providencias de mera sustanciacion que no hayan de motivarse. En su defecto lo hará el consejero que le sustituya por el órden de su precedencia.

*Del secretario general del consejo.*

Art. 35. El secretario general tendrá á su cargo todo lo concerniente al consejo pleno, á las secciones y su organizacion; distribuirá los trabajos, deberá manifestar los antecedentes que puedan convenir para la consulta ó informe del punto que se discuta, y llevará la correspondencia.

Art. 36. Será de la incumbencia del secretario en lo contencioso, dar cuenta de las comunicaciones ó escritos de la administracion y de las otras partes litigantes; autorizar las providencias, sentencias, despachos y exhortos del consejo y de la seccion, y las copias que hubieren de franquearse; custodiar los expedientes, y desempeñar las funciones de relator y cuantas obligaciones se le impongan en lo sucesivo.

Art. 37. El secretario llevará un libro de registro de entrada y salida de los negocios; otro de los acuerdos y providencias del consejo y de las secciones, y votos particulares á que hayan dado lugar los respectivos asuntos sometidos á su informe; otro de las resoluciones definitivas del consejo y las demas que éste ó las secciones prescribieren. En los libros de acuerdos, providencias y resoluciones se guardará lo prevenido por las leyes acerca de los protocolos ó registros de las escrituras públicas. El que presida el Consejo ó las secciones rubricará todas las hojas de estos libros respectivamente á los que deba llevar uno ú otras, firmando en la primera una nota expresiva del número de hojas de que consten.

Art. 38. El secretario dará cuenta de los negocios por el órden rigoroso de entrada, á no ser que el presidente del consejo ó presidente de secciones dispusieren otra cosa.

Art. 39. En defecto del secretario hará sus veces el oficial primero de la secretaría del consejo.

Art. 40. Los oficiales del consejo auxiliarán al secretario y al fiscal en el desempeño de sus respectivos cargos del modo y forma que lo dispongan el presidente del consejo ó el de la seccion de lo contencioso, y ejercerán ademas el oficio de relator cuando no lo desempeñe el secretario. Tomarán asiento en este caso, así en el consejo pleno como en las secciones, al lado del secretario.

*Del ministerio fiscal.*

Art. 41. El fiscal representará y defenderá por escrito y de palabra á la administracion; y aun cuando no fuere parte en el pleito, será oido siempre que lo determinen las leyes, reglamentos ó disposiciones del Gobierno, ó lo acuerde como conveniente la seccion de lo contencioso. Tambien representará y defenderá á los ayuntamientos y establecimientos públicos cuando no litiguen entre sí, ó con la administracion, ó contra providencias de la misma.

*De los abogados.*

Art. 42. En los asuntos contenciosos, las partes contrarias ó coadyuvantes de la administracion estarán representadas y serán defendidas por abogados del consejo. Son abogados del consejo todos los que estuvieren habilitados para ejercer dichos cargos ante la audiencia respectiva.

Art. 43. Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, la seccion de lo contencioso podrá permitir que las partes actúen y se defiendan por sí mismas en los negocios en que no creyese necesario el ministerio de los abogados.

*De los ugieres.*

Art. 44. Será incumbencia de los ugieres en los negocios contenciosos:

1.° Hacer los emplazamientos, citaciones, notificaciones, embargos y demás diligencias que hubieren de practicarse por órden de la seccion de lo contencioso ó de su presidente.

2.° Asistir á las audiencias públicas, y hacer guardar en ellas el órden y compostura debidos.

3.° Asistir al presidente del consejo y de la seccion de lo contencioso para cumplir las órdenes que estos les dieren relativas al despacho y servicio del consejo ó de dicha seccion.

*Disposiciones generales.*

Art. 45. Se suprimen las juntas de fomento y de comercio de las islas de Cuba y Puerto-Rico, y cesarán de conocer en los asuntos gubernativos de la administracion los Reales Acuerdos y cualesquiera otras juntas ó corporaciones que hasta ahora informaban sobre los mismos; pero subsistirán aquellas de carácter especial ó facultativo, las cuales podrán ser oidas en los negocios de su competencia en los casos que lo disponga el Gobierno ó los gobernadores superiores civiles.

Art. 46. Quedan derogadas todas las leyes, cedulas y demas disposiciones que se opongan al presente Real decreto.

*Disposiciones transitorias.*

1.ª Los consejos de administracion de las islas de Cuba y Puerto-Rico, quedarán instalados el dia 2 de Enero próximo, y el de Filipinas dentro de un año, ó ántes si fuere posible.

2.ª Mi Gobierno queda autorizado para plantear las determinaciones de este decreto en la isla de Santo Domingo, luego que se hubiere dado á esta provincia su organizacion definitiva.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

---

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 31 de mi Real decreto de esta fecha, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar el siguiente reglamento de procedimientos para los negocios contenciosos de la administracion de las provincias de Ultramar:

CAPITULO I.

PREPARACION DE LA VIA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA.

Artículo 1.° El que se considere agraviado en sus derechos por alguna providencia de la administracion que cause estado, segun lo prevenido en el art. 26 del Real decreto de esta fecha, relativo á la organizacion y atribuciones de los consejos de administracion de las provincias de Ultramar, deducirá demanda contra ella ante la seccion de lo contencioso del respectivo consejo dentro del término de 90 dias en las provincias de América, y de 120 en Filipinas, á contar desde aquel en que se le hubiere hecho saber administrativamente la resolucion objeto del recurso. Con esta demanda se acompañará copia simple de ella y de los documentos que se presenten, autorizada por la misma parte con su firma.

La demanda comprenderá numerados los puntos de hecho y de derecho, y la designacion del domicilio del demandante para los efectos de las notificaciones sucesivas.

Los plazos señalados anteriormente para deducir la demanda se entenderán de seis meses si el interesado se hallase en la Península respecto á las provincias de América, y de un año respecto á Filipinas.

Art. 2.° Son autoridades administrativas para los efectos del artículo anterior el capitan general, el comandante general de marina del apostadero y cualquiera otra autoridad superior, que lo sea exclusivamente competente para entender y resolver sobre los asuntos declarados contenciosos por el mencionado Real decreto de esta misma fecha.

Art. 3.° La interposicion de la demanda no suspende la ejecucion de lo mandado; pero si en algun caso pudiese esta producir perjuicios graves é irreparables al interesado, podrá suspenderse sin ulterior recurso, siempre que de ello no resultase inconveniente para los intereses de la administracion á juicio de la autoridad que hubiere dictado la providencia reclamada

Art. 4.° Presentada la demanda en la seccion, reclamará esta el expediente gubernativo del gobernador superior civil, ó de la autoridad de cuya providencia se trate, por conducto de aquel, á fin de emitir su dictámen sobre la procedencia del recurso.

Art. 5.° Si la seccion opinare que no procede la via contenciosa, extenderá su parecer motivado; y lo comunicará á la parte para que en el término de diez dias exponga por escrito lo que tuviere por conveniente.

En vista de ello la seccion formulará su parecer definitivo, y lo remitirá con el expediente al gobernador superior civil.

Art. 6.° Si la improcedencia del recurso se fundare en falta de providencia que cause estado, la seccion deberá consultar al mismo tiempo sobre la procedencia ó improcedencia de aquel, atendida la naturaleza del asunto.

Cuando dicha improcedencia se fundare en no hallarse aún agotada la via gubernativa, el gobernador superior civil remitirá el expediente á la autoridad á quien corresponda examinar ó revisar la providencia para que así se verifique, con devolucion de aquel, ó resolverá directamente por sí si á él tocare la decision.

Dictada esta en los casos respectivos, resolverá el gobernador superior civil inmediatamente sobre la procedencia ó improcedencia de la vía contenciosa.

Art. 7.° Cuando la seccion hubiere informado la procedencia del recurso, y el gobernador superior civil no le comunique su resolucion dentro del término de 30 dias, se entenderá concedido aquel.

Art. 8.° Siempre que el gobernador superior civil se conformase con la procedencia de la vía contenciosa, su resolucion causará estado y será irrevocable.

Art. 9.° Cuando disintiere del dictámen de la seccion en sentido favorable ó adverso á la procedencia del recurso, remitirá el expediente á la resolucion de mi Gobierno, la cual recaerá despues de oir al Consejo de Estado en la forma prevenida en los artículos 57 y siguientes, de su ley orgánica de 17 de Agosto del año último.

Art. 10. Cuando el gobernador superior civil se conformare con la improcedencia del recurso, queda á la parte el de queja á mi Gobierno, que podrá deducirle en el término de 20 dias ante dicho gobernador superior, el cual remitirá el expediente por el primer correo. Mi Gobierno resolverá lo que estime conveniente, oyendo al Consejo de Estado en la forma prevenida en el artículo anterior.

Art. 11. Las resoluciones que adoptare mi Gobierno en los casos de que tratan los dos artículos anteriores serán irrevocables.

Art. 12. Declarada definitivamente la procedencia del recurso contencioso-administrativo, el Gobernador superior civil devolverá el expediente á la seccion para la sustanciacion oportuna, designando al mismo tiempo el teniente fiscal de la Real audiencia que haya de representar á la administracion con arreglo á lo prevenido en el art. 30 del Real decreto de esta fecha.

Del mismo modo devolverá el expediente y hará la designacion expresada, á excitacion del presidente de la seccion de lo contencioso, cuando hubiere dejado de dictar resolucion en el plazo prevenido en el art. 7.° de este reglamento.

CAPITULO II.

DEL PROCEDIMIENTO CON PARTES PRESENTES.

SECCION PRIMERA.

*Trámites anteriores á la prueba.*

Art. 13. Autorizada la via contenciosa y devuelto el expediente á la seccion, segun se previene en el anterior artículo, esta mandará poner de manifiesto las actuaciones al demandante por término de 10 dias, á fin de que en su vista pueda ampliar, declarar ó modificar, en cuanto proceda, su demanda.

Si esta versare sobre negocio en que dicha seccion no dispense del ministerio de letrado, y no estuviese suscrita por alguno de los de la capital, deberá la parte apoderar al que haya de representarla en el resto del juicio en el término de ocho dias.

Art. 14. La contestacion será articulada y documentada como la demanda.

Las partes deberán comunicarse entre sí copias de todos los escritos y documentos que presentaren, á excepcion de la demanda, y no tendrá curso ninguno de aquellos si no consta á su pié el recibo de dichas copias, firmado por la parte contraria.

Art. 15. Con la demanda y contestacion se dará cuenta á la seccion de lo contencioso; y sólo cuando posteriormente á su presentacion hubieren aparecido hechos ó documentos desconocidos hasta entónces, podrá la seccion admitir otro escrito á cada parte, otorgándose para presentarle el término de seis dias respectivos.

Con los escritos de cada uno de estos casos se habrá el negocio por concluso para la vista.

Art. 16. Las citaciones y emplazamientos se harán:

1.° Por cédula.

2.° Por despacho.

3.° Por medio de anuncios en el periódico oficial.

(*Se continuará.*)

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

| | |
|---|---|
| 1,961 | fanegas de trigo. |
| 2,307 | arrobas de harina de id. |
| » | libras de pan cocido. |
| 12,084 | arrobas de carbon. |
| 121 | vacas, que componen 45,635 libras de peso. |
| 440 | carneros, que hacen 11,136 libras de peso. |
| » | cerdos degollados. |

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo | | |
| Tocino añejo | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco | | |
| Idem en canal | | |
| Lomo | | |
| Jamon | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras | | 11 á 13 |
| Garbanzos | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judías | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon | 7 á 8 | á |
| Jabon | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas | 7 á 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | |
|---|---|
| Trigo | de 47 á 54 rs. |
| Cebada nueva | de á |
| Idem vieja | de 22 á 24 |
| Algarroba | de á 34 |

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 15 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado | 48-45 y 50 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido | » | 42-45 |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes | » | » |
| Idem no preferente, con interes | » | » |
| Idem sin interes | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase | » | 37-50 |
| Idem de segunda id. | » | 16-10 |
| Idem del personal | » | 20-85 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1[1]2 de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-50 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858 | » | 95-50 |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual | » | 107-50 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy mártes 16 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.



Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

Año II.—Número 476. Miércoles 17 de Julio de 1861. Año II.—Número 476.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerias.—*Paris*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

El telégrafo ha confirmado plenamente nuestro parecer acerca del atentado contra el Rey de Prusia. El reo es un fanático unitario, que en el *democrático tribunal de su conciencia regicida*, ha decidido que Guillermo I no sirve para resolver la cuestion alemana. Aquel apreciable jóven opina, por consiguiente, lo propio que los diarios *conservadores* de Madrid, á que ayer nos referiamos: opina que el Monarca prusiano, á despecho de su francmasonismo, de su protestantismo y de su unitarismo germánico, no es capaz de hacer todo lo necesario para realizar completamente sus *tendencias liberales*; para reemplazar con su predominio el predominio que Austria ejerce en la Confederacion *á nombre de sus derechos tradicionales y de sus tendencias absolutistas*; para continuar, en suma, impidiendo que Alemania intervenga en la cuestion de Italia, y que restaurando *el antiguo órden de cosas*, deshaga los latrocinios y sacrilegios del piamontismo.

O de otro modo: el estimable jóven unitario Becker (pues así parece llamarse el regicida) ha aprendido en sus estudios (parece que es estudiante) que si el Rey Guillermo no muere, Austria seguirá siendo Austria, y Prusia seguirá siendo Prusia, sin que la córte de Berlin se erija en capital única de un Imperio germánico, formado á la manera del flamante reino de Italia, es decir, por una hábil combinacion de perfidias y violencias que, en el diccionario del *derecho nuevo*, toman el nombre específico de *anexiones*. El propio jóven Becker sabe tambien sin duda, y de buena tinta, que si el Rey de Prusia no muere, se corre el terrible riesgo de que Alemania tercie en la cuestion de Italia, y á consecuencia el Papa recobre sus Estados y el Rey de Nápoles y los duques destronados recobren sus cetros. Todo lo cual, para los diarios *conservadores* de Madrid, á que ayer nos referiamos, seria señal de que la Providencia habia dejado de *velar por la causa de Prusia, y tambien por la de toda Europa*; grande motivo de justo sentimiento para diarios *conservadores*, item más ministeriales, de una nacion católica, monárquica, y en cuyo Trono se asienta una Princesa de la augusta familia Borbon.

Al fin y al cabo, el hecho es que el jóven Becker no pertenece al *partido feudal ó de la Cruz*, ni á ninguno de los partidos reaccionarios, sino que es un liberal neto, de aquellos que sólo consultan sus deberes en el inviolable santuario de su autónoma conciencia. Este tal no ha querido matar al Rey de Prusia porque le cuente entre los pícaros reaccionarios, sino porque no le considera tan liberal como se necesita para las urgencias democráticas del unitarismo aleman.

Y verdaderamente en esto no debe de haberla errado el estudiante autónomo, si es cierto, como asegura un telegrama de Viena, fecha 18 (véase en su lugar), que se confirma la noticia de haberse hecho un tratado de alianza entre Rusia y Austria por mediacion de Prusia; es decir, por gestiones del Rey á quien el jóven Becker ha intentado dar una leccion de política bajo la forma de pistoletazos.

En cuanto á la noticia del telegrama de Viena, bueno es aguardar mejores informes, pues su misma gravedad exije esta precaucion. El efecto de una coalicion entre las tres Potencias del Norte, iniciada por mediacion de Prusia, seria nada ménos que una reproducion íntegra de la antigua Santa Alianza formada á principios del siglo corriente contra el primer Napoleon; y el hecho mismo de ser, como se dice, iniciada por Prusia, probaria que en ella tiene Inglaterra una parte muy principal, pues notoriamente Prusia es el canal por donde la Gran-Bretaña se comunica con las Potencias del Norte.

Ahora bien, semejante reproduccion íntegra de la Santa Alianza, no seria ni más ni ménos que una coalicion formidable contra Napoleon III, y el preludio de guerra idéntica en sus elementos y en su fin á la que ensangrentó el belicoso Imperio del primer Bonaparte. Y que esta coalicion se halla en la esfera de lo verosímil, no es dudoso; pero que haya llegado sazon oportuna para realizarla y consolidarla, no es cosa que puede asegurarse sin poseer todos los hilos, aun los más ténues y ocultos, de la nebulosa diplomacia contemporánea.

Tiene esa coalicion de verosímil el que para realizarse no há menester otra cosa sino que las Potencias del Norte é Inglaterra comprendan que siendo Napoleon, como lo es, contra todas ellas, las importa mucho ser todas ellas contra Napoleon. Pero aquí está el nudo de la dificultad; en que aquellas cuatro Potencias comprendan bien este hecho, y en que, despues de comprendido, quieran y sepan echar á un lado los intereses respectivos que las desligan entre sí, por atender al interes comun que las liga. Inglaterra y Rusia disputan el dominio de Oriente; Austria y Prusia el de Alemania; Rusia aspira (y ántes de ayer lo demostrábamos con un documento notable) á recojer los miembros dispersos del Imperio austriaco, erigiendo en el Danubio una Confederacion rejida por un Príncipe moscovita, y redondeando la posesion del reino de Polonia con la adquisicion de Gallitzia; Inglaterra codicia puertos en el Adriático, que Austria no quiere cederle.

¿Se suspenderá el choque mútuo de estos intereses encontrados entre todas estas Potencias? ¿Querrán, podrán concluir un definitivo avenimiento que satisfaciendo sus exijencias respectivas, las adune para revolverse contra el enemigo comun? ¿Querrán, podrán aplazar, al ménos, sus pretensiones para ventilarlas despues de la victoria contra este comun enemigo?

Tales son las cuestiones que ocurren al pensar en la posibilidad de la coalicion: ellas entrañan el problema de toda la presente situacion de Europa, y por eso seria tan aventurado echarse á resolverlas de plano. Bástenos indicarlas, y aguardar las soluciones que les vayan dando los sucesos conocidos.

Entre todos, pueden contribuir no poco los que vamos sabiendo del Mediodia de Italia, y de cuyo estado actual nos da elocuente idea el telegrama de Nápoles, fecha 15, que en su lugar verán nuestros lectores.—«*Varios combates*, dice, ha habido entre la tropa piamontesa y Guardia nacional por una parte, y los insurgentes de otra: estos han tenido mayor pérdida.»—Con ver que el telegrama es de Nápoles; con ver que confiesa haber sido necesario unir las fuerzas del ejército piamontes y Guardia nacional para resistir á los insurgentes; con ver que los combates han sido varios, y que por toda mencion de su resultado se nos dice que los insurgentes *han tenido mayor pérdida*, nos basta para comprender que la verdad del caso no es otra sino que arde la guerra en Nápoles, siendo igual, cuando ménos, la fuerza de uno y otro contendiente; que es ya lucha formal y organizada, y que en estos primeros combates, han sacado ventaja los realistas. Para esta última afirmacion, no damos otra prueba sino el mero hecho de limitarse el telégrafo napolitano á decir que los insurgentes han tenido mayor pérdida: los que sabemos cómo los piamonteses han cacarcado siempre hasta las más ambiguas victorias, y hasta cómo las han inventado, no podemos dudar de que tal mansedumbre y parsimonia de lenguaje al hablar de esos *varios* combates habidos con los insurgentes, son clara señal de que estos han quedado encima.

Por otro lado, la rabia misma de los piamonteses y piamontófilos, nos dice elocuentemente que el empuje con que los napolitanos han formalizado su santa guerra de independencia, es materia de larga meditacion para los italianísimos. Preparémonos á ver, en los generales de Victor Manuel, ferocidades y traiciones dignas, no de vándalos, sino de hotentotes.

Napoleon está muy bueno; pero sus médicos le han prohibido absolutamente recibir á ninguna persona. Napoleon está muy bueno; pero el telégrafo de Paris se da tal prisa para repetir[illegible]lo. En otro lugar verán nuestros lectores lo que sobre el particular dicen las correspondencias que insertamos.

Corre el rumor de que Garibaldi se ha escapado de Caprera, y de que Mazzini está en Toscana: dos pruebas más de que, en efecto, la salud de Napoleon es poco fuerte. Si la alianza de que ántes he nos hablado entre las Potencias del Norte sale verdad, no sabemos entónces cómo se llama el médico ni el cirujano que cure la dolencia de S. M. Imperial.—T.

---

TELEGRAMAS.

(De *El Diario Español*.)

BERLIN, 17.

El estudiante que atentó contra la vida del Rey de Prusia, es un fanático unitario. Se cree que este hecho es aislado, y que el asesino no tiene cómplices.

VIENA, 18.

Se confirma la noticia de un tratado de alianza entre Rusia y el Austria, por mediacion de la Prusia.

LÓNDRES, 15.

Anuncia el *Times* que lord John Russell vá á ser nombrado par de Inglaterra, y tomará asiento en la Cámara de los lores.

Dicen de Nueva-York que todos los comisarios de policía de Baltimore han sido presos. El comercio se resiente en todos los puertos, y el pueblo empieza á fatigarse de la inaccion de los partidos y de las tropas.

PARIS, 15.

La *Opinion* de Turin, dice que la dimision de San Martino ha sido aceptada, y la *Patrie* dice que la ha presentado dos veces, y que el Rey no la ha aceptado.

Los partidarios del antiguo Monarca recorren en gran número las montañas y las cercanías de Nápoles.

Es falsa la noticia de haber habido nuevos choques entre soldados franceses y pontificios.

El crimen y la prision del baron Vidil, es objeto de todas las conversaciones.

Las aguas de Vichy prueban bien al Emperador, y carecen de exactitud las noticias alarmantes sobre su salud, dadas por periódicos extranjeros. El médico Rayer, que dijeron habia marchado precipitadamente á ver á S. M., no ha salido de Paris.

TURIN, 15.

El *Nationale* publica una carta anónima al general Cialdini, amenazándole con la muerte.

NÁPOLES, 15.

Ha habido varios combates entre la tropa y Guardia nacional de una parte y los insurgentes de la otra; estos han tenido mayor pérdida.

PARIS, 15.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 frances á 67-65; el 4 1/2 á 97-50; el 3 por 100 interior español á 00; el exterior á 48-7/8; la diferida á 41-1/4: la amortizable á 00; el consolidado de 90 [illegible]

---

Hé aquí, segun un periódico, el texto de la nota circular en que comunica el Gobierno de Portugal á las demas Potencias haber reconocido el título de *Rey de Italia*:

«El ministro de Negocios extranjeros de S. M. D. Pedro V, manifiesta al representante de S. M. cerca de esta córte y de su Gobierno, que el Rey ha reconocido el título de Rey de Italia concedido á S. M. Victor Manuel y á sus descendientes por el Parlamento italiano. El caballero de Avila, ministro de Negocios extranjeros, encarga á V. E. ponga este reconocimiento en noticia del Gobierno cerca del cual está acreditado, pero añadiendo que no por esto se entiende privado Portugal del derecho de formar parte de un Congreso ó de una conferencia destinada á organizar aquel reino.»

A la anterior nota sólo pondremos un comentario: El partido revolucionario portugues conspira á banderas desplegadas y valiéndose de todos los medios del arte para derribar por reaccionario al Gobierno que ha expedido, infamándose, el anterior documento.

---

De unas correspondencias de Paris publicadas en *El Contemporáneo*, y que alcanzan á la fecha del 13 del actual, tomamos lo que sigue:

«Tenemos en circulacion una nueva remesa de noticias acerca de la salud del Emperador. Las que emanan de la córte son favorables, y lo serian aun cuando Napoleon se hallase muy enfermo.

»Por otra parte, tenemos que, tanto en la Bolsa como en el público, circulan con mucha insistencia algunos rumores, segun los cuales está muy alterada la salud del Emperador.

. . . . . . . . . . . . . . . .

»Estamos en plena série de escándalos.

Sólo se habla del asunto del baron de Vidil, arrestado anteayer al salir de comer en la casa del baron Seillere. M. de Vidil hizo durante mucho tiempo el comercio de guantes en Inglaterra, donde se habia casado con una viuda rica, que tenia un hijo de su primer matrimonio. Parece que han mediado cuestiones sobre intereses y rendimiento de cuentas por parte de M. de Vidil y su hijastro. Este, segun se indica, fué objeto de una tentativa de asesinato de parte de su padrastro; ¿será esta la causa del arresto de M. de Vidil? La justicia nos lo dirá.

»M. Solar va á publicar en Bruselas un folleto sobre su proceso. (*El de Mirés*), en el cual hará muy curiosas revelaciones.

»Vivimos hoy en plena época de escándalos judiciales, como en los últimos años del reinado de Luis Felipe, aunque en mayor escala, puesto que entónces se trataba de algunos centenares de miles de francos, y en la actualidad suma el caso varios cientos de millones.

»Corren voces de que el suegro de un general, á quien se ha confiado un cargo importante, está muy en peligro de ser reducido á prision, con motivo de algunas quejas graves producidas contra él.

»El edificio financiero de esta época, basado en el charlatanismo, se va desmoronando piedra por piedra.

»Tambien se dice que está preso, en Mazas, M. de [illegible]

»Ha sido trasladado á Londres el baron de Vidil, que priva mucho con el Emperador, y ha tomado parte muchas veces en las cacerías de la córte.

»No habreis olvidado aun que M. Keller, en el último discurso pronunciado en el Cuerpo legislativo, ha citado el hecho de haber sustraido el procurador general de Colmar algunas piezas del proceso instruido contra M. Edmundo About y *L'Opinion Nationale*; pues bien, he oido decir que el tribunal, en pleno, se habia reunido recientemente y adoptado una deliberacion muy grave, en virtud de la cual ordena al referido funcionario que no detenga más tiempo la accion de la justicia en la causa por difamacion al *maire* de Salerne

---



el que no acate esta autoridad, sea quien fuere, perderá sus títulos, su augusta filiacion católica, volverá á la triste y miserable condicion del pueblo no convertido, aparecerá en el concepto mismo de Jesucristo como gentil y publicano. *Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.*

¿Cuál será la conducta del Imperio? Constantino, donde empieza la galería excelsa de los Príncipes católicos, responde á esta pregunta con sus hechos. Desde que se convierte, considera su poder como un depósito sagrado, su marcha administrativa como responsable á la ley moral, sus acciones como sujetas al juicio de la Iglesia; y creyéndolo así, no imagina por esto perder nada de su grandeza, como el Profeta Rey, que preferia el último asiento en la casa del Señor sobre el más eminente lugar en los palacios de los pecadores. Aquel gran Príncipe habia escuchado las sábias lecciones de moral desprendidas de los lábios pontificios; mas no contento con el tributo de un hábito privado, quiso hacer una profesion pública y solemne ante los representantes de Dios en la más augusta asamblea que habian visto los siglos. Si «Dios os ha hecho sus Pontífices,» dijo con un acento sublime á los Padres de Nicea. »otorgándoos el poder de juzgar á vuestros pueblos y á nos, »nada más justo por tanto, que someternos á vuestros juicios »y no pretender erijirnos en vuestros jueces.»

Con estos antecedentes, amados hijos, ya comprendereis cuánta razon han tenido los sábios defensores del Pontificado al considerar á Constantino como el primero de los Príncipes que tuvieron la idea é iniciaron el pensamiento de dar al Sumo Pontífice, como una señal de respeto, como un tributo de veneracion, como un pensamiento de alta política cristiana, una Soberanía temporal. En presencia de este cuadro, el espíritu se detiene, la reflexion hace una pausa, el pensamiento parece desprenderse de las ideas comunes y buscar un órden más elevado. El proceder de Constantino parece, no la realizacion de una idea política, no el empeño de instituir un Estado aparte, sino el cuidado solícito de poner á este Soberano



Pontífice máximo. Así quedó dividido el poder, ó más bien, reconocida en la tierra la línea eterna puesta por la voluntad de Dios entre dos ministerios, el que atiende á la Religion y el que rije la sociedad.

Pero esta línea no era, no podia ser anárquica. Semejante á la de un árbol genealógico, dejaba ver al Sacerdocio y al Imperio como una bella y noble fraternidad, pues que ámbos eran hijos de Dios; pero demarcándose sus atributos, el órden quedaba instituido: el Sacerdocio mantendria el culto interno, externo y público, seria depositario de la moral, declararia la imputacion, abriria ó cerraria el cielo á los pueblos y á los Reyes: el Imperio gobernaria con la autoridad de Dios, derivaria su legislacion de la Ley divina, mantendria el órden temporal gobernando las acciones externas, pero con sujecion al fin último de todo, que es el mismo Dios.

Teneis, amados hijos, estas dos grandes instituciones, una al lado de la otra. No os preguntaremos: ¿qué línea recorrerá el ministerio católico? no intentaremos deslindar campo y campo, como suele decirse: el del Sacerdocio está medido por toda la tierra; como poder espiritual y moral, no tiene límites ni de tiempo, ni de lugar, ni de accion. Es para todo el orbe: *Ite in universum mundum*; es para todos los hombres: *prædicate.... omni creaturæ*; es para todos los siglos: *usque ad consummationem sæculi*; abraza todo el Evangelio, ley de plenitud, *Evangelium*: es de predicacion y régimen sobre cuanto Jesucristo enseñó y prescribió: *docentes servare omnia quæcumque mandavi vobis.*

Este Imperio es tan augusto, que tiene por jefe nato al mismo Jesucristo, que gobierna por medio del Sumo Pontífice, quien por lo mismo se llama *Vicario de Jesucristo*. La palabra docente, regente y preceptiva de este Vicario y todo el Episcopado católico, es tan augusta, respetable y sagrada como la del mismo Cristo: oir á la Iglesia es oir á Cristo: *Qui vos audit, me audit*; despreciar á la Iglesia es despreciar á Cristo. *Qui vos spernit, me spernit*: todo el que no escuche esta voz, todo



del César. *Reddite Cæsari, quæ sunt Cæsaris, et quæ sunt Dei, Deo.* Todo lo demas está comprendido en la profundidad de esta palabra *Reddite*, gran sinopsis de la moral religiosa y social.

Ahora os preguntamos: ¿admite sustitucion este órden? De hecho sí, porque la libertad es capaz de abusos; de derecho no, porque la ley es intransigible. ¿Y sobre qué base ha querido instituirse la sociedad, principalmente hace tres siglos? Sobre la base de la razon y voluntad humana: base algo encubierta en el principio, pero bien manifiesta desde aquel dia en que se creyó haber dado solucion á todos los problemas prácticos del derecho constitutivo y público con la declaracion de los derechos del hombre. No necesitaríamos repetirlo, pero creemos que será útil haceros una reflexion. ¿El Evangelio es la ley de la sociedad, como el código de la Religion? Sí. ¿Es la ley de la expiacion y del sacrificio? Sí. ¿Una ley de esta clase fundará el poder en la voluntad y la subordinacion en el derecho? No.

Una moral de esta naturaleza traia sin duda muchos motivos de alarma y sorpresa para el mundo. A contar sólo con las luces y las tendencias de este, se habria podido profetizar que pasaria por un delirio, como una exhalacion; y de hecho aquella sociedad gentílica, envanecida con su historia, fascinada con su filosofía y encantada con sus bellas artes, vió la Cruz, dejó caer sobre ella una sonrisa irónica, y volvió la espalda. Mas Jesucristo, que habia previsto este primer efecto, le opuso ántes de morir el antídoto divino de una profecía que todos los pueblos vinieron á realizar sin imaginarlo. Estaban ya corriendo los términos que Él mismo se habia puesto en su carrera de dolores y sacrificios, y aludiendo al grande hecho de la consumacion, al hecho de morir en una cruz, dijo: *Cuando yo haya sido levantado de la tierra, todo lo he de traer hácia mí.* ¡Notabilísima palabra bajo más de un aspecto! Ella profetizaba el triunfo de la Religion del Crucificado, la conversion del mundo á la Cruz, y esto era infinito. ¿Pero nada

contra M. About y M. Gueroul, directores de *L'Opinion Nationale*.

»Al procurador general se le fija un plazo de 15 dias para proceder; trascurrido aquel se firmará el acuerdo y el mandamiento de prision.

»No se os ocultará, seguramente, la trascendencia de semejante determinacion; en nuestros procedimientos judiciales viene á ser esto una requisitoria contra el procurador general, requisitoria que alcanza hasta el ministro de Justicia, cuyas órdenes se ha limitado á ejecutar.

»Parece que el Emperador trata de elevar la indemnizacion á los senadores desde 30 á 50,000 francos; pero se cree que esta medida produzca alguna resistencia en el Consejo de Estado:

»Los médicos de Cámara opinan que el Emperador padece mal de piedra, y quieren ver si disolverán los cálculos en la vejiga las aguas de Vichy, para recurrir, en otro caso, si fuere preciso, al *lithotritio*, lo cual seria muy grave, atendido el temperamento nervioso de S. M.

»Se generaliza el rumor de haberse fugado el director del Monte de piedad.»

---

Ya saben nuestros lectores la incredulidad con que acojimos la noticia de la visita que los periódicos revolucionarios extranjeros nos dijeron iba á hacer este verano el Rey de Prusia al Emperador de los franceses. Echada á volar aquella especie, ha sido comentada á gusto de los fabricadores, pero el *Nord*, que es periódico tambien de aquella familia, ha creido que ya era hora de parar la bola, y en una correspondencia que inserta de Paris desmiente cuanto se ha dicho de entrevistas de Soberanos para dentro de un próximo plazo, y asegura que no es cierta la venida al campamento de Chalons del Rey de Prusia; que no es cierta la marcha del Emperador á Berlin, ni la entrevista un tanto más larga que debia de efectuarse entre los dos citados personajes y el Emperador de Rusia.

---

Otro periódico, tambien extranjero y revolucionario, *El Correo del Domingo*, nos anuncia, bajo la fe de su corresponsal de Francfort, que en virtud de los buenos oficios de Prusia, se acaban de reconciliar Austria y Rusia, estándose elaborando actualmente con gran cuidado y esmero en las chancillerias prusiana, austriaca y rusa, un proyecto que, segun frase de aquel corresponsal, vendrá á coronar aquella reconciliacion, y que producirá un tratado de alianza ofensiva y defensiva de las tres grandes Potencias del Norte. Estas acudirán conforme la necesidad lo exija, á apagar las revueltas de Polonia y Hungria y á combatir contra cualquiera Potencia que dé orígen ó ayuda á aquellas revueltas

---

El príncipe Walkonsky, que representó á Rusia en Nápoles y despues en Gaeta, y que está aún en Roma, acreditado cerca del Rey Francisco II, habia pedido licencia temporal. Esta se le ha negado, diciéndole que en caso de concedérsela, habria que nombrarle sucesor.

---

Algunos diarios británicos, y entre ellos el *Standar*, creen que se acerca el momento de una modificacion en el ministerio ingles, y aún quizá de un cambio ministerial, á causa del desprestigio que han traido sobre lord Palmerston las 24 der- las Cámaras.

---

Ya no va el Rey *galantuomo* á Nápoles. Pero ¿saben por qué nuestros lectores? Pues es por qué, segun los periódicos italianísimos, la situacion de aquel país y las medidas que con este motivo se piensa adoptar, no *lastimen el prestigio de Victor Manuel*. Cabalito.

---

Con fecha 8 del corriente mes, escriben de Nápoles al *Monde*, la siguiente interesante carta:

«Cada dia se aumenta el valor y la pujanza de la reaccion. Nuestros soldados, unidos á los ciudadanos honrados y fieles, luchan con admirable con-cierto en todos los puntos del reino, pues ya el yugo de la tiranía piamontesa, las exacciones de los empleados y los crímenes de las tropas del *Rey de Italia*, han colmado la medida. En los arrabales mismos de la capital, como son Monte-Salvatore, Pontieello, Cancello, Casoria, Frattapiccola, Frattamaggiore, Ponti della Valle, etc., etc., se van juntando los realistas armados, organizándose y presentando el rostro á los piamonteses.

»No poco ha contribuido la proclama de Chiavone á exaltar á los buenos y aterrar á los revolucionarios. La gente se arrebata de entre las manos el retrato del general Bosco, cuyo nombre es un prestigio, y á quien tan pronto se le supone en Calabria como en Sicilia; hoy se dice que está en la Pulla, mañana en los Abruzzos. Y lo más chistoso es que los piamonteses son los que esparcen sin quererlo estos rumores, pues en cuanto sufren algun descalabro, gritan: ¡*Bosco viene*! Y todas las ciudades y aldeas repiten con ellos: ¡*Que viene Bosco*!

»¿Cuál puede ser, en este reino, el porvenir de una raza que se ha asentado en el corazon del país por medio de traiciones, que no nos trae honra ni civilizacion, ni siquiera cultura, y que en cambio de nuestros palacios, de nuestros tesoros, de nuestras obras maestras de arte, de nuestros ricos arsenales, de nuestra armada, nuestro ejército y nuestras haciendas, nos dá prisiones, destierros, fusilamientos en masa, tiranía insoportable, impiedad escandalosa, y persecucion contra la Iglesia? Es menester que semejante raza perezca ahogada, como una sanguijuela, en la sangre que ha derramado.

»El infame Pinelli ha venido á poner en ejecucion las promesas de su famosa proclama. En cuanto llegó á Caserta, *fusiló á siete Sacerdotes por sospechosos* de ser partidarios de Francisco II; y como se le dijese que los entregase á los tribunales,—«No, respondió; no puede uno contar siempre con los golillas. Hay que fusilar á esos Curas. Lo mando y basta.»

»Los *camorristas* continúan robando, hoy en un barrio de la ciudad, mañana en otro, sin que por eso dejen de apalear á pacíficos ciudadanos en las barbas mismas de la policía que los mira con brazos cruzados. Entretanto los llamados *brigantes* se portan muy de otro modo en la Pulla, donde se está haciendo la recoleccion á la sombra del estandarte borbónico, que asegura á los labriegos el fruto de sus sudores.

»Y á propósito de *brigantes*, merece ser contado el hecho siguiente: La legion húngara, so pretexto de que no tiene costumbre de batirse en las montañas, ha mandado un reto á las partidas que dominan entre San Severo y Nocera, diciéndolas que por qué no bajaban al llano, y que si tenian corazon, fuesen uno á uno á medirse con ellos. Los *brigantes* no se dejaron repetir el reto, sino que bajaron efectivamente al llano, y tal escarmiento dieron á los retadores que pocos de estos han vuelto á Nocera.

»Dícese que Pinelli ha tenido que replegarse hácia Arienzo despues de haber perdido mucha gente. Sin embargo, el Gobierno publica sin cesar telegrama sobre telegrama, anunciando la dispersion y exterminio de las *partidas*, que ni se exterminan ni se dispersan, ántes bien cada dia van reclutando nueva gente y lanzándose al ataque con más arrojo. En Monte-Miletto, domina la reaccion. Todo se vuelve mandar tropas á Avellino; [illegible] han aparecido seiscientos *brigantes*, y esta gente ha mandado con toda priesa tropas allá.

»Algunos viajeros llegados de Roma hoy por la mañana, me han dicho que en toda la comarca de San Germano, todo el mundo lleva la escarapela borbónica. Los mismos viajeros han topado con piamonteses desbandados que decian: —«Vamos huyendo de Chiavone, que acaba de apoderarse de Arze.»

»En Pizzo, lugar famoso por haber sido allí fusilado Marat, se han juntado tropas piamontesas y Guardia nacional para atacar la ciudad, sólo defendida por mujeres, ancianos y niños armados. Estas mujeres, estos ancianos y estos niños han rechazado por dos veces á los invasores, gritando: ¡*Viva Francisco II*!

»En las Calabrias, las *partidas* son verdaderos batallones que tienen su cuartel general en el bosque de Silo, impenetrable á las tropas piamontesas. De allí parten para atacar á las poblaciones dominadas por el usurpador; y cuando han entrado, se llevan las armas y los fondos de los piamonteses, respetando religiosamente la hacienda de los vecinos. A los soldados que caen en sus manos, les dicen:—*Id con Dios: vosotros no teneis culpa de que se os obligue á lo que haceis*; y á los guardias nacionales les dicen:—*Morireis por traidores al Rey y á la pátria*;—y, en efecto, los fusilan. Resultado de este procedimiento: que los guardias nacionales sueltan el chopo en cuanto pueden, y se largan á sus casas, miéntras que los soldados piamonteses tienen que confesar el heroismo y magnanimidad de los *brigantes*.

»Háse dicho que estos desbalijan á los viajeros y detienen á los correos y diligencias. Mentira lo primero, y sólo es verdad que detienen á los correos y diligencias para quedarse con los efectos públicos, los fondos y los despachos del Gobierno piamontes. Están en su derecho: dias atrás cojieron asi 100,000 ducados que llevaba un correo, y como el conductor les instase á devolverlos, le dijeron estas palabras:—*Venga acá ese dinero; es sangre nuestra.*»

---

El nuevo Emperador de Turquía va dando buenas muestras de sí. Activo, resuelto y celosísimo reformador, despues de haber desalojado completamente el harem y de haber vendido en beneficio del Tesoro público gran parte de sus halajas, introduciendo en su casa y servicio grandes economías, se ha consagrado con afan á destruir los muchos vicios de que adolecia la administracion turca.

Humano y generoso al mismo tiempo, el nuevo Sultan ha mandado que sus sobrinos sigan residiendo en el palacio que hoy ocupan, y ha regalado á Mourad-Effendi, hijo mayor de su hermano, su propio yatch de vapor y una de sus mayores haciendas, invitándolo á que vaya á vivir con él. Estos son inmensos progresos en Turquia, donde solia ser costumbre que el nuevo Sultan mandase dar muerte á todos los hijos de su predecesor.

---

Las noticias que de los Estados-Unidos ha traido el vapor *Adriático*, alcanzan al 28 de Junio. Las operaciones militares en América, exceptuando las del Estado de Missouri, habian aflojado considerablemente. Un periódico del Norte asegura que las condiciones de paz están en discusion; y el corresponsal de guerra de otro periódico de influencia declara, que á no restaurarse la confianza de las tropas en sus jefes, hay muy poca esperanza en el éxito de sus armas. Lo más probable en la actualidad es, que la administracion de Mr. Lincoln, espera á la reunion del Congreso para la sancion de sus actos y determinar la marcha de su futura política. Miéntras tanto, el Norte no está libre de complicaciones. La mala trae detalles de los disturbios acaecidos en Milwaukie, los que han obligado al gobernador á llamar tropas y publicar la ley marcial. Una carta de la Habana dice que varias fragatas inglesas serán distribuidas á lo largo de las costas del Sur, con el objeto de asegurarse de si el bloqueo es efectivo, y si no lo fuese, tienen instrucciones de romperlo. Esto, dice el escritor, dará lugar á dificultades.

---

Las relaciones diplomáticas entre la union norte-americana y el Perú, interrumpidas bajo la presidencia de Buchanam, acaban de renovarse por el nombramiento de Mr. Christ. Robinson, de Rhode Island, en calidad de ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos cerca del Gobierno de Lima.

Las noticias de Venezuela alcanzan al 22 de Mayo. El presidente Tovar habia resignado el poder. El Gobierno está ahora entre las manos del Sr. Gual, vice-presidente anterior. Esta circunstancia ha producido buen efecto. El general Paez ha tomado el mando en jefe del ejército, y el general Córdova, su adversario, se ha visto precisado á abandonar la capital.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

---

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 17 DE JULIO DE 1861.

Si no supiéramos cuán sólido es el terreno en que camina El Pensamiento Español, cuán importante el fin á que aspiramos, cuán seguras las reglas de nuestra conducta, bastaria para convencernos de ello, infundiéndonos á cada instante consuelo y fortaleza, el género de guerra que nos hacen los periódicos revolucionarios.

Aunque se nos tache de puerilmente candorosos, hagamos un nuevo esfuerzo para desviarlos de su mal camino.

A todos consta que El Pensamiento Español se ha propuesto defender los derechos de la Religion, los fueros de la moral, los grandes intereses de la sociedad y de la pátria, negados, combatidos, ó puestos en peligro incesante por la combinada accion de diversas tendencias que predominan en la política contemporánea.

Miéntras la politica no dañe á tan venerandos objetos, sea hostilizándolos, sea dejándolos indefensos, sea pervirtiendo las nociones de lo justo y de lo bueno con la pertinaz y egoista sofistería, tan poderosa en los tiempos presentes, para nada ó para muy poco queremos tratar de política. No es ocasion ahora de discutir sobre meras cuestiones de *forma*; amen de que, sobre cuestiones de forma, sólo pueden discutir con fruto los que estén animados de un mismo *espíritu*. Quien impelido del amor y del respeto á Dios y al prójimo, desea coadyuvar á la felicidad de su pátria, buscando la libre expansion y la satisfaccion de las necesidades religiosas, es casi indiferente á todo lo demas; créannos nuestros adversarios. Tenemos, sí, predilecciones políticas, fundadas en el estudio del carácter, de las costumbres, de la historia de España; pero á excepcion del principio monárquico, que consideramos de primordial importancia, ni siquiera nos hemos cuidado de defender nuestros principios: y mil veces hemos dicho por el contrario que dentro del *espíritu* católico caben los más diversos sistemas, con tal de que se limiten á ser lo que deben; meras *formas* de Gobierno.

Somos, pues, únicamente católicos, españoles y monárquicos; harto que hacer nos hemos echado encima con esto sólo, harto felices nos consideraríamos con triunfar en nuestra demanda, para complicarla con aspiraciones, muy respetables, sí, pero secundarias relativamente, como seria la de defender una determinada organizacion política. Sabe cualquiera que nos haya leido, que en luchas de esta especie procedemos por negaciones: somos *anti*-liberales, y *no* pertenecemos á ningun partido político, porque nuestra ambicion consiste precisamente en verlos á todos libres del corruptor *espíritu* liberal que, adaptado á los más diversos sistemas, los iguala, convirtiéndolos en máquinas de guerra contra la Religion católica.

Colocados en este firmísimo terreno, era difícil atacarnos. De aquí el singular fenómeno de que diariamente nos hacen testigos los órganos de la Revolucion. Instintivamente han conocido que, para hostilizarnos con esperanzas de llevarse tras sí algunos incautos, tenian que atribuirnos lo contrario de cuanto acabamos de decir. ¿Qué mayor confesion de que son buenos y útiles nuestros propósitos? ¿Qué mayor motivo para confirmarnos en ellos?

—*Omnia sub correctione Sactæ, Romanæ Ecclesiæ*;—tal es la protesta que continuamente está saliendo de nuestros lábios. Protestantes, judíos, mahometanos, é incrédulos á cara descubierta, nos llamarian por ende *papistas ó católicos incorrejibles*, y nos lo llamarian con razon. Pero nuestros adversarios saben que tan honrosos títulos sólo pueden perjudicar en pueblos descreidos; y como el pueblo aquí es católico, nos han puesto el infamante apodo de *neos*; que es como si nosotros, para desacreditar en Lóndres ó en Constantinopla á los escritores revolucionarios, les aplicásemos, con notoria falta de verdad, el dictado de hijos sumisos de la Iglesia católica.

De la propia manera, cuando presentamos nosotros el Catecismo como el solo código político á cuyo triunfo queremos cooperar; cuando llamamos á boca llena inoportunas y de poca importancia cuantas cuestiones puedan agitarse sobre simples formas de Gobierno: cuando afirmamos que el liberalismo puede viciar igualmente todos los sistemas, los periódicos libres vuelven del revés todas estas afirmaciones, y presentándolas al público en tal guisa, gritan impávidos un dia y otro: No solamente es *neo* El Pensamiento Español, sino tambien abogado de una banderia política; es abogado del absolutismo.

Y cuando proclamamos, á mayor abundamiento, la lejitimidad de los derechos de Doña Isabel II, siguen diciendo: ¡Estos neos! no solamente son *neos* y abogados del *absolutismo*, sino tambien *carlistas*.

Desde los sucesos de Loja es indecible el afan con que se entregan los periódicos revolucionarios á la tarea de desnaturalizar y rebajar la significacion que tienen nuestros humildes esfuerzos en la prensa.

*La Discusion*, cuando hablamos de demócratas, nos redarguye con los absolutistas. *La Iberia* dice que nuestros correligionarios estuvieron en San Cárlos de la Rápita. *El Pueblo* afirma que *La Regeneracion* perdió para siempre su puesto en los campos de Vergara. La liberalísima boca de estos tres periódicos y de sus cofrades, arroja ogaño á borbotones el dictado de *neos*, contra todos los diarios católicos. ¡Esfuerzos igualmente repugnantes, aunque igualmente ineficaces para desfigurar la verdad! ¿Por qué no se deciden esos valientes diarios á declarar que sólo combaten en nosotros nuestro Catolicismo? Eso á lo ménos seria franco. ¿Por qué no se apresuran á vencernos, prodigando públicos testimonios de fidelidad á la Iglesia, de cariño y respeto á nuestro atribulado Pontífice, de ódio á la apostasía y á la impiedad? Adelantándose á nosotros por este camino, tendrian siquiera algun pretexto para hacer befa de nuestra ortodoxia.

Si tan fácil como ellos dicen es tener sentimientos religiosos y profesar las doctrinas revolucionarias, ¿por qué no han dado todavía *El Pueblo*, *La Discusion* y *tuti quanti* la menor muestra de obediencia á la Iglesia, ó de filial amor á su venerable Pontífice? ¡Ah! Porque palabras de sumision y respeto á la autoridad de la Santa Sede, divinamente instituida, escocerian la boca de esos cristianísimos y supercatólicos escritores; y porque es mucho más fácil salir del paso aplicando á los demas los nombres que, á costa de su sudor, han ganado ellos para sí: los nombres de *neos* y de *hipócritas*.

¿Podremos esperar que nos impugnen por lo que somos, y no por lo contrario de lo que somos? ¡Bah! ¿Quién pide tales *torpezas* á los periódicos revolucionarios?

Eduardo G. Pedroso,

---



más? Deteneos un tanto; estudiad el fondo de una conversion completa en el individuo ó en la sociedad; esperad las consecuencias de ella, y fácilmente comprendereis que la profecía del Catolicismo traia consigo indefectiblemente la reconstruccion divina de la sociedad: obra más admirable tal vez que la institucion de la familia; porque si esta empeñaba sólo el poder y la sabiduría, la otra representaba tambien el sublime atributo de la misericordia y presuponia la reconciliacion del Cielo con la tierra mediante la Cruz.

De hecho, consumado el sacrificio del Calvario, la obra de restauracion se inicia; Cristo, libre ya de la muerte, inaugura su reino en el mundo, trasmitiendo á Pedro y los otros discípulos, que les habia subordinado, el poder que El mismo tenia en los cielos y en la tierra: diólos por teatro para el ejercicio de este poder el universo entero, por código el Evangelio, por sancion las llaves de la eternidad. Los Apóstoles eran pobres pescadores; Pedro no tenia más valimiento que la designacion que el hijo de Dios acababa de hacer de él, ni más fuerza que su fe: sin embargo, tal valimiento y tal fuerza superaban al mundo, sin duda, pues, que al fin de la jornada, como suele decirse, cayó el mundo á los piés de los pescadores de Galilea irresistiblemente convertido á su palabra.

Mas el reino instituido seria militante para que sus trabajos y sus victorias fuesen al mismo tiempo un manantial perenne de gloria para Dios, un crisol de merecimientos para el hombre, un teatro de accion para el ministerio y una permanente apología de la divinidad del Cristianismo. Dicho esto, se comprende fácilmente que en los planes de Dios no entraba la idea de realizar instantáneamente la conversion del mundo; y como puso cuatro mil años entre la caida del hombre y la redencion, permitió que un largo período de incesante y encarnizada lucha se interpusiese entre el último suspiro del Hombre-Dios y la conversion de los Césares.

Esta lucha duró tres siglos, y ya conoceis uno y otro campo, el del paganismo y el del Crucificado: allá filosofía, acá fe;



allá riquezas, acá miseria; allá ejércitos y armas, acá voces contextes en proclamar la divinidad de Jesucristo á expensas de la vida; allá córtes magníficas, acá tiendas ocultas en los subterráneos; allá templos suntuosos erigidos á divinidades mentidas, acá humildes y sublimes catacumbas, sacrificios incruentos renovados todos los dias en las cuevas solitarias; allá vanidad y orgullo, acá humildad; allá irá encendiendo hogueras, afilando cuchillos, levantando cadalsos, multiplicando verdugos; acá mansedumbre y paciencia. Tal fué la guerra; y al cabo de ella ¿qué sucedió? Los Césares bajaron del sólio á humillar sus frentes delante del Pontífice; los templos de los ídolos vinieron á tierra, derribados por la fe, para ceder el campo al Tabernáculo augusto del Hijo de Dios: la Cruz, conducida en los hombros de los Emperadores descalzos, fué colocada por aquellas manos régias en las más altas cumbres del orbe político; y el paganismo, ántes irónicamente risueño en presencia de ese madero, que pesaba los destinos del mundo, le buscó despues con el arrepentimiento y el amor, como el simbolo de la Religion y de la prosperidad pública: quemó el incienso al pié de su trono en los tiempos de paz, y le buscó desde entónces con los estímulos del sufrimiento y los impulsos de la esperanza, en los tiempos de tribulacion, como arca bajada del cielo, para que le salvase del naufragio.

Ved aquí, amados hijos, cumplida en todas sus partes la profecía de Nuestro Señor Jesucristo: el triunfo de la Religion cristiana resplandeciendo en la conversion del paganismo, y la reorganizacion de la sociedad política puesta de bulto en la conversion del Imperio.

Pero este Imperio, rindiendo sus tributos humildes el Supremo Legislador de la sociedad, recibió en cambio la santificacion del poder social en la tierra. Colocado bajo el influjo de aquel precepto impuesto á todas las generaciones por el Divino Legislador del Cristianismo: *Dad al Cesar lo que es del Cesar*, se cubrió, digámoslo así, con la majestad de los cielos en el momento mismo de borrar de sus títulos antiguos el de



espiritual del mundo, á salvo de toda dependencia: parece que, otorgándole un Principado temporal, quiso rendir un obsequio de la más profunda veneracion al Soberano espiritual.

Mas entónces todavía, la idea, la conveniencia de la soberanía temporal pontificia estaba como en bosquejo; era preciso esperar que el tiempo diese algunos grandes pasos, y que los mismos hechos clamasen, digámoslo así, por su institucion. Colocáos en los tiempos en que se multiplicaron los Estados, organizándose con cierta especie de proporcion los unos y los otros, al paso que los restos del antiguo cesarismo, y de las antiguas ideas y costumbres, luchaban con la institucion católica, con la moral evangélica, ley de fraternidad, redencion del hombre bajo todos aspectos, y en que los Príncipes y señores dejaban correr sus instintos sin renunciar ostensiblemente á la fe. ¿Cuál era la necesidad más imperiosa de esos siglos? Toda la eficacia del poder dogmático y espiritual de la soberanía católica. Necesidad para todos, para los pueblos y para sus jefes; pero necesidad que no podia ser atendida sin la plena y perfecta independencia de esta soberanía.

Suponedla dependiendo en su personalidad civilmente del Estado. ¿Podria depender al mismo tiempo de todos? No; porque la Silla del Sucesor de San Pedro y su persona, no podrian estar al mismo tiempo en todas partes. En este caso, ¿de quién dependeria, y cómo salvar esta dependencia parcial en medio de las aspiraciones comunes de todos los Estados? Ved aquí cómo las mismas dificultades prácticas determinaron esta institucion desde muchos siglos atrás, y cómo, no concluyendo nunca la Soberania espiritual, subsistiendo la residencia de su Jefe y la muchedumbre de Estados políticos y cristianos, este poder temporal de los Pontífices, léjos de temer sucumbir á eso que se llama *vejez* ó *antiguamto*, debia fortificarse más y más á medida que pasasen los siglos, y ser por ventura la necesidad de su permanencia más fuerte hoy dia, que en los tiempos de Pipino, Carlo-Magno, Lotario, Ludovico Pio y Cárlos el Calvo, cuyos sucesivos otorgamientos representan la

El mismo documento oficial de donde tomamos ayer la noticia de que bajo el mando de Garibaldi en Sicilia se habia nombrado secretario general de Instruccion pública y de cultos á un chico de ocho años que hasta ahora sigue cobrando el sueldo de su elevado cargo, nos suministra otros datos no ménos preciosos para conocer lo que es la cuestion de empleos en tiempos de democracia.

Como este partido no ha llegado por fortuna á dominar en nuestra nacion, tenemos que aprovechar los ejemplos que nos presenta en otros países más desdichados, para que se vea con toda claridad á dónde van á parar las teorias y promesas de los que se proponen regenerar el mundo con programas en que tanto se prodigan las palabras de justicia, equidad, moralidad y economías.

El axioma liberal «á cosas nuevas hombres nuevos,» no exceptúa á la democracia; ántes bien, lo novísimo de la cosa hace más indispensable cambios radicales en los empleos. Fundado el liberalismo en principios utilitarios y egoistas, impone como indeclinable condicion el mútuo cambio de servicios personales, que empieza en el ministerio responsable y concluye en el último elector, y como la democracia amplia la base hasta el sufragio universal, es evidente que extiende al propio tiempo la necesidad de satisfacer exigencias personales llevando la corrupcion á sus últimos límites; esto es, la obligacion de pagar con empleos el sufragio otorgado en favor del partido dominante.

Sin grande esfuerzo de imaginacion puede inferirse á dónde nos llevaria la servil dependencia del partido democrático de la voluntad de las fracciones que instantáneamente surjen en su propio seno. Todo cuanto se ha dicho de la *influencia moral*, de la corrupcion electoral, de la violencia del poder, todo seria pálido reflejo de la influencia, corrupcion y violencia democráticas; todos los abusos conocidos con el nombre de nepotismo y favoritismo en los Gobiernos pasados y presentes, débil trasunto de la empleomanía popular.

No de otra manera pueden explicarse los increibles abusos denunciados por el Sr. Córdova, ministro de Agricultura y Comercio en Turin, y perpetrados bajo la dictadura democrática de Garibaldi en Sicilia.

¡Niños de ocho años nombrados secretarios de primera clase en el departamento de instruccion pública y de negocios eclesiásticos! ¡Hasta dónde llegan los compromisos para recompensar servicios prestados á la Revolucion; la necesidad de amañar sufragios como el de la anexion de Sicilia al Piamonte!

No es esto sólo; y fácilmente se concibe que quien ha pasado por la violencia de firmar aquella credencial, que es firmar su perpétuo descrédito, su eterno baldon ante los hombres cultos y honrados, no se habrá detenido ante otros nombramientos cuya absurda injusticia resalta menos á los ojos de la muchedumbre.

El mismo ministro de Agricultura y Comercio dijo en la Cámara de diputados de Turin, en la sesion del 1.° del actual, refiriéndose al tiempo de la dominacion de Garibaldi:

«Tres de los que fueron nombrados para el empleo de tenientes de órdenes, puesto superior en el servicio activo de aduanas, no se atrevieron á presentarse en la direccion general de contribuciones indirectas, de la cual dependen las aduanas, porque *no sabian leer ni escribir*. (*Risas.*) (El ministro Córdova, *Atti Uff.* N.° 241, pág. 919.)»

Los empleados de aduanas roban en Palermo y en Mesina: los pretendientes asesinan á los empleados para ocupar su puesto. Es un nuevo sistema de cesantía que hasta ahora sólo ha sido ensayado por la democracia.

Oigamos al mismo actual consejero de Victor Manuel:

«El servicio de aduanas, desempeñado enteramente por el nuevo personal que se estableció violentamente en Sicilia y principalmente en Mesina y Palermo, ha caido en tan miserable estado (el cual apénas puede irlo remediando poquito á poco el ilustre general de Della Rovere), que está sucediendo allí lo que jamas ha pasado en tiempo de los Borbones. En el almacen de la aduana de Palermo han *faltado más de mil fardos* de géneros depositados, y se ha visto en Mesina que un empleado *ha dado muerte á un contralor activo para ocupar su puesto.*» (Discurso del ministro, *loc. cit.*)

¿Se quiere pruebas del órden y de las economías de la democracia?—Pues bien, el mismo ministro se ve precisado á confesar que los empleados en el hospital general de Siracusa (Sicilia) eran el *triple ó cuádruplo* de los enfermos, y con este motivo refiere la siguiente anécdota:

«Me acuerdo que un dia estando comiendo en casa del lugar-teniente general, en compañía del general Brignone y de algun otro autorizado personaje, se refirió que el Sr. Della Foggia, inspector general de hospitales, preguntó, no sé si al general Brignone, qué tal le habia parecido el servicio de hospitales.—Magnífico, contestó el interrogado; pero bien mirado no es de extrañarse: ¡he visto 63 empleados para 47 enfermos. (*Risas generales.*) (*Atti. Uff. della Camera*, núm. 241, pág. 921.)»

Segun el mismo testimonio, los consejos de provincia se componen de *nueve ó diez* consejeros, siendo así que ántes de la invasion de Garibaldi no pasaban de *tres*, y eso que la ley napolitana que arreglaba los negocios contencioso-administrativos, por confesion del ministro, les suministraba una infinidad de negocios más que la ley piamontesa de Octubre de 1859.

Faltan aun otras pruebas de la moralidad de aquella administracion.

Los empleados en loterías tienen, ademas del sueldo fijo, un tanto por ciento de todas las jugadas, como estímulo para el fomento de la renta. Por efecto de los trastornos del año pasado; las jugadas vinieron á ménos, y los empleados garibaldinos empezaron á quejarse de que se habian disminuido sus ganancias.

Para satisfacerlos, se inventó en tiempos de la segunda dictadura el sistema de *jugadas ideales*. Todos los loteros se refregaban las manos de gusto con la invencion de esta frase. *Jugada ideal*, significa la presuncion de lo que se ha de jugar en el mes, fundada en el máximum de lo que se ha jugado anteriormente. De manera que si es menor el ingreso para la renta, no bajará por eso el tanto por ciento para los empleados. Justicia y moralidad democráticas.

Pero los inventos son como las cerezas, se tira de una y salen media docena. La *jugada ideal* de la lotería sugirió el *cobro ideal* de las contribuciones. No en balde llamaba *El Pueblo* al advenimiento de la democracia el *triunfo* de la *idea*. La *idea* será la venganza, el barullo, todo lo que se quiera, ménos *turron ideal* para los demócratas.

Tampoco son *ideales* los fusilamientos de Pinelli: *Tanti presi, tanti fucilati.*

Dejemos hablar al ministro Córdova:

«La jugada ideal ha hecho nacer la idea de la percepcion ideal (¡*Oh!* ¡*Oh!*) ¿Os asombrais, señores?—Pues bien, en una exposicion dirijida al ministro de Hacienda por los cobradores de contribuciones directas en Sicilia, se dice:—«No tenemos fuerza bastante para cobrar los impuestos, y por consiguiente nuestros sobresueldos, basados en el tanto por ciento de la recaudacion, disminuyen de dia en dia. Sírvase V. E. adoptar para nosotros el sistema puesto en práctica para la loteria, sentando el principio de *recaudacion ideal* (*risas*) y así se aumentará al sobresueldo *en proporcion del ingreso ideal.*»—Y advertid, señores, que los que esto dicen y proponen son agentes responsables.» (*Discurso citado.*)

Las consecuencias que de semejante estado de cosas se deducen, no las presentarémos nosotros. Hasta ese trabajo nos ahorra el ministro que acaba de pintar con vivos colores la administracion entregada á manos de la democracia:

«Bien sabeis, señores, lo que es el pueblo; por lo comun su moral depende ménos de la razon que del ejemplo y las costumbres. El antiguo proverbio *Regis ad exemplum totus componitur orbis*, es ciertísimo. Cree el pueblo que es lícito hacer lo que ve hacer á los que están en alto puesto: esta es la regla de su moral.»

Pues bien: lo que el pueblo ve hacer á los revolucionarios, es:

1.° Nombrar secretarios generales de instruccion pública y de cultos á muñecos de ocho años, á chiquillos de la escuela, que siguen hasta ahora cobrando pingües sueldos.

2.° Robar más de mil fardos depositados en la aduana.

3.° Asesinar á los empleados para ocupar su puesto.

4.° Colocar en los hospitales tres empleados para cada enfermo.

5.° Establecer diez consejeros provinciales para despachar muchísimos ménos negocios que en el antiguo régimen despachaban tres.

6.° Inventar las *jugadas ideales* en perjuicio de las rentas públicas, para no ser perjudicados en sus emolumentos.

Y 7.° Proponer el cobro ideal de los impuestos con el mismo desinteresado y caritativo objeto.

En suma: crímen, inmoralidad, dospilfarro, codicia, barullo, desórden oprobioso, intolerable.

Esto es lo que aprende, lo que practica el pueblo con la Revolucion: esto son los frutos de la decantada administracion democrática.

El pueblo se amolda al tipo de quien le manda, y para vaciar al pueblo en esta turquesa, Cialdini y Pinelli se encargan de vaciar á todos los prisioneros en el sepulcro.

F. N. Villoslada.

---

Han pasado los dias 15 y 16 de Julio, sin que, á pesar de las alarmas de los unos y de las seguridades de los otros, el órden público haya sido turbado.

Felicitémonos de que así haya sido, pues que en tiempos en que tan anarquizadas andan las ideas, por inverosímil que parezca el anuncio de que peligra el órden, es creible y posible á cualquier hora una asonada.

Así se explica que, sin embargo de suponerse que el número de perturbadores *activos* existentes en Madrid es corto, y de no haberse visto ciertas caras de motin que suelen ser precursoras de los pronunciamientos, las gentes sensatas no se han mostrado tranquilas.

Habrá contribuido á esto quizás la fecha del 16 de Julio, fatal en España para el órden de algun tiempo á esta parte; habrá contribuido tambien el lenguaje de algunos periódicos, que se muestran muy envalentonados con el ministerio; habrá contribuido, en fin, el eco de los sucesos de Loja, pues que cada dia resuena más alarmante en los oidos de los que tienen que perder en Religion, en sentimientos monárquicos, y en intereses materiales.

Una parte de la prensa atribuia más ó ménos embozadamente la anunciada y no realizada perturbacion, á combinaciones maquiavélico-ministeriales, verdaderamente absurdas, pues que, despues de los sucesos de Loja, sólo en imaginaciones progresistas pudiera caber la idea de que el ministerio tratase de representar en Madrid la zarzuela *Jugar con fuego*.

Fuera de la prensa, se ha dicho que la asonada seria promovida por enemigos personales del ministerio, y hasta se aseguraba que se habia notado aumento en la circulacion de dinero entre las clases ínfimas, lo cual no ha debido ser cierto, pues que la *cola* del Banco cada dia va siendo más larga.

Quién presumia si los rumores alarmantes no tendrian otro objeto que el de estorbar el viaje de la Reina; quién los consideraba un recurso revolucionario para conseguir que no se disipe el espíritu de la gente de Andalucía; quién, por último, como efecto de las circulares, y quién como amenaza para que las circulares no tengan efecto.

Los resultados felizmente no han correspondido á las esperanzas, y han venido á defraudar por ahora toda clase de cálculos. Los rumores se han disipado, y hoy no hemos oido hablar á una persona siquiera de lo que ayer era objeto de todas las conversaciones. ¿Consistirá esto en que los rumores no tenian otro orígen que la intranquilidad de los ánimos, y en que por todos era temida más bien que deseada una intentona? Eso nos pareceria lo probable, si *El Clamor* no nos dijera que ha leido y roto proclamas en que se consignan los principios más absurdos, en que se habla del repartimiento de la propiedad, de la conveniencia de un Gobierno republicano, de la libertad que tiene por base los escalones de un patíbulo, etc., etc.; tales proclamas ya constituyen por lo ménos un cuerpo de delito, y ese cuerpo por alguien y por algo ha sido puesto en circulacion en estos dias.

¿A quién, por consiguiente, se achacará ese nuevo *Murciélago* redactado en forma de proclamas? ¿A los promovedores de la insurreccion de Loja? No es probable, pero es posible. ¿A los enemigos personales del Gobierno? No seria absurdo presumirlo, si se consulta la historia contemporánea. ¿A los amigos de la situacion? No faltará quien diga que la situacion tiene amigos que sirven para todo. ¿Al ministerio mismo? Esto es lo único que no creemos probable, porque se nos figura que el estado de las cosas es más á propósito para desear irse á su casa que para desear quedarse en el ministerio.

Hé aquí todo lo que se ha hablado estos dias con motivo de los rumores de trastornos. Formen nuestros lectores juicio, y nos alegraremos de que auguren algo mejor que nosotros del actual estado de la política.

---

Hoy, aniversario del terrible dia en que el año de 1834 presenció Madrid uno de los escándalos más inauditos que registran las historias de ningun pueblo cristiano y civilizado, se han celebrado en la iglesia de San Francisco el Grande de esta córte, unas solemnes exequias en sufragio de las almas de los venerables religiosos que fueron inmolados por la furia *liberal* en el primer momento de restablecer su dominacion en la desde entónces infeliz tierra de España.

Al consagrar hoy un recuerdo de veneracion á las inocentes y santas víctimas de tan ominoso atentado, rogamos á Dios levante de sobre nuestras cabezas el brazo de su justicia, que hace veinte y siete años viene, como lejitima expia- [illegible]

---

Ayudaremos al Gobierno á conocer las causas de los sucesos de Loja.

¿A nombre de qué se han levantado aquellos ciudadanos libres? A nombre del *derecho nuevo*, que roba Estados al Papa, que destrona Soberanos legítimos, que usurpa reinos, que fusila pueblos enteros, que trueca, en fin, todas las nociones de lo justo y de lo santo, volcando todas las leyes humanas y divinas.

¿En qué nacion se ha encargado la demagogia de predicar y realizar este *derecho nuevo*? En Italia.

¿Quién es el primer catedrático de esta nueva moral de presidio y el director de esta gran máquina de latrocinio y sacrilegio? El difunto conde de Cavour. (Dios le haya perdonado.)

¿Qué forma hay más directa de predicar, sancionar y encomiar ese *derecho nuevo* cuyo primer intérprete es el conde de Cavour? A esta pregunta responde el siguiente párrafo del *Avisador Malagueño*:

«Con el mayor gusto damos publicidad, y la seguiremos dando, á la suscricion abierta para erigir un monumento al difunto conde de CAVOUR, cuya nota ha tenido á bien remitirnos el señor cónsul de Cerdeña en esta ciudad. La justa celebridad de eminente hombre de Estado que adquirió el ilustre personaje á cuya memoria se quiere levantar el monumento, celebridad que unida á una gran elevacion de espíritu, reconocieron en él así los amigos como los adversarios de su política, ha traspasado los confines de Italia, que lo ha aclamado toda como su primer hombre público en estos últimos tiempos, y se ha extendido por todo el mundo civilizado. Creemos pues que la suscricion abierta será favorablemente secundada, con especialidad por todos los hijos de esa tan noble como desgraciada tierra de Italia en cuyo servicio agotó su salud y abrevió sus dias el gran hombre cuyo recuerdo quiere perpetuarse.

»Suscricion abierta en Turin para erijir un monumento al conde Camilo Benzo de CAVOUR.

»Las suscriciones, en Málaga se reciben en la Alameda, núm. 51.»

Ya sabe, pues, el Gobierno que *con mucho gusto* se admite, y sigue admitiendo, *en la Alameda de Málaga*, número 51, la suscricion *abierta en Turin* para levantar un monumento al audaz despojador del Jefe de la Iglesia y destronador de los Borbones de Nápoles y Parma.

Se advierte al público que la Alameda de Málaga y su número 51 están en tierra de España; y lo que es más, á pocas leguas de Loja. Este es un dato geográfico que explica muchas cosas.

---

*El Pueblo* dice á los *neos*:—«¿Qué habeis de gritar, gallinas, si no sabeis ni aun ser insolentes más que cuando os dan pié para ello?»—

Malo es ser insolente; pero confesemos que tiene disculpa, cuando á uno *le dan pié*, y de esto se encargan todos los dias los adversarios de los *neos*. En cambio los demócratas son insolentes hasta cuando les dan *en la cabeza*, como en Loja, ó cuando se toman la mano, ó cuando ponen *mano* en lo ajeno contra la voluntad de su dueño, como sucede con los revolucionarios de Italia.

---

Tambien dice *El Pueblo*:—«Nuestras palabras son leales; si no se quieren escuchar y atender, lavamos, *como Pilatos*, nuestras manos.»—

¡Cuando decimos que el liberalismo viene á ser lo mismo en todos sus matices!

---

Los periódicos revolucionarios que se han metido estos dias á calmar los ánimos, han sido en nuestro concepto los verdaderos alarmistas.

Nosotros, á ser Gobierno, les hubiéramos dicho:—«Gracias, señores, por sus buenos oficios; pero el tener á raya á los perturbadores del órden, es oficio del Gobierno.»

---

Una causa á más de la del boticario de Loja, ha sido fallada por el consejo de guerra, el cual ha impuesto al reo contra quien se procedia la pena de quince años de cadena.

Hoy habrán debido verse otras dos; y sucesivamente irán presentándose á su fallo las que vayan estando conclusas. Hasta ahora las más adelantadas son cuatro que están en plenario muy próximas á terminarse, diez terminadas en sumario, seis en sumario pendientes de citas mandadas evacuar, y once en sumario. Como muchos de los reos son de fuera de la poblacion, las citas que hacen detienen indispensablemente el curso de los procedimientos.

La falta de noticia cierta sobre el paradero de Perez, hace que aún exista la alarma en todos los pueblos que, ó por su proximidad al teatro de las últimas escenas, ó por sus condiciones topográficas, pueden creerse expuestos á sufrir tan desagradable visita.

Así que cualquiera voz, por infundada que aparezca, si se refiere á esto, encuentra eco en los ánimos de sus aterrorizados moradores, y basta para hacerles perder la tranquilidad.

Como prueba de ello, vean lo acontecido en la Carolina, segun se lo refiere á un diario de esta córte su corresponsal de aquel punto:

«En la Carolina tomaron anteayer las más activas precauciones por haber corrido la noticia de que en las inmediaciones se habia visto una partida numerosa que unos suponian de 200 á 300, y otros, en su ardor y entusiasmo, de 2,000 á tres mil hombres.

El Sr. Medina, jefe del puesto de la Guardia civil, en union de las autoridades, mandó tocar á rebato, se armaron los vecinos, y se dispuso todo lo posible para una resistencia.

Ayer todo estaba en calma, nadie habia visto á los sublevados, y sólo se dice que están en la cárcel dos que parece fueron los primeros que difundieron la alarma.»

El mismo fundamento tuvo la ansiedad que reinó en Jaen, á consecuencia de lo que en aquella ciudad se dijo respecto á sucesos habidos en Bailén y Linares, que afortunadamente se desmintieron.

En una carta de Granada, fecha 8, que publica el *Irurac-Bat*, dícesele, entre otros pormenores de los acontecimientos de Loja, lo siguiente:

«La bandera de rebelion nadie la comprende, pues si al principio gritaban: *Viva la República*, una órden del cabecilla Perez, imponiendo se sustituyera con la de Viva la Democracia, Viva la Reina. Cosa que, dice el corresponsal, ni el diablo que la entienda.»

No siendo nosotros diablos, mal podemos lisonjearnos de entender lo que no está ni á la altura del príncipe de las tinieblas; pero creemos que no se necesita ser habitante de los Países Bajos para alcanzar el significado del programa lojeño.

Nosotros nos lo explicamos con ayuda del *Diario de las Sesiones del Congreso*.

---

## VIAJE DE SS. MM.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente parte, último de los recibidos hasta ahora relativo al viaje de nuestros Monarcas y sus excelsos hijos:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El ministro de Estado, desde Villacastin, en telegrama de ayer, dice al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros lo siguiente:

«SS. MM. y AA. han llegado á esta á las siete y cuarto de la tarde, siendo recibidos con las mayores pruebas de afecto y respeto por parte de todo el vecindario.»

Hoy deben haber llegado SS. MM. á Valladolid, en donde mañana recibirán en córte á todas las autoridades superiores de la capital y á los alcaldes de los pueblos de aquella provincia.

De Valladolid acompañará á S. M., todo el tiempo que dure su estancia en Santander, el capitan general de Castilla la Vieja, Sr. Serrano Bedoya, quien tomará el mando de las tropas que guarnecen aquella ciudad miéntras permanezca allí la Real familia.

Los gobernadores civil y militar de Segovia habian acudido á Villacastin con objeto de recibir á SS. MM. y permanecer á su lado el tiempo que residiesen dentro de los límites de la provincia en que estas autoridades ejercen jurisdiccion.

Noticias detalladas, no las hay todavía más que de la permanencia de SS. MM. en el Escorial.

Hélas aquí:

El lúnes, á la una y media de la tarde, llegaron los Reyes á dicho Real Sitio, seguidos como lo habian sido desde Madrid del coche de cámara, en que iban los caballerizos mayores y el mayordomo mayor, con más los médicos de cámara.

Las demas personas de la Real servidumbre habian precedido ya á sus augustos señores.

Los individuos que componen la junta directiva del ferro-carril del Norte se presentaron á saludar á SS. MM., quienes hicieron parar el carruaje delante de la estacion provisional, en la Casita de Abajo. SS. MM. se dirijieron á la estacion, entre las entusiastas aclamaciones de los trabajadores del ferro-carril, y entraron á visitar los elegantes salones que forman el tren Real. El coche de entrada, que es un gran salon de hierro calado, con divanes de extraordinario lujo; los salones que forman la cámara, el gabinete y tocador de S. M., todo vestido de ricas telas de seda y con muebles de verdadera comodidad y magnificencia, y digno de elogio.

Despues de esta ligera detencion se encaminaron SS. MM., en medio de los vítores de los operarios, al célebre monasterio de San Lorenzo.

En esta inmensa y grandiosa basílica, donde á las personas Reales se les hacen los honores dos veces, una en vida y otra en muerte, hacian por primera vez su entrada las Infantas doña Concepcion y doña Berenguela. Saliólas á recibir el venerable Sr. Arzobispo de Trajanópolis, con el Clero de la corporacion eclesiástica que hoy cumple las mandas de la fundacion en el monasterio, y entraron debajo de palio, en brazos de sus nodrizas, no sin haber esperado en el patio de los Reyes á que les abriesen la puerta del templo, prévia la imponente y grave ceremonia con que más tarde habrán de ser recibidos sus cadáveres.

Concluida esta ceremonia pasaron SS. MM. al Palacio, donde recibieron al ayuntamiento y autoridades, y por la tarde salieron á dar un paseo por los jardines.

S. M. el Rey asistió el mártes de madrugada á una Misa rezada en la capilla de la Paz, donde reposan los restos de su augusta madre la señora Infanta doña Luisa Carlota, y S. M. la Reina oyó dos horas más tarde otra Misa en el panteon donde está enterrado S. M. D. Fernando VII.

A las once visitaron el monasterio con los Príncipes, celebrándose á su presencia una Misa en el altar de las Santas Formas.

Las personas de la régia comitiva salieron para Villacastin á la una y media, y los Reyes á las dos.

En los pueblos del tránsito han hecho, como de costumbre, cuantiosas limosnas.

---

Por Reales decretos fecha 12 del corriente, han sido nombrados consejeros en la seccion de lo contencioso del consejo de administracion de la isla de Cuba: D. Joaquin Calveton, fiscal que ha sido de la Real audiencia de la Habana; D. Joaquin Vigil de Quiñones, jefe de seccion de la direccion general de Ultramar y magistrado que ha sido en varias audiencias; D. Ramon Navarro, fiscal del tribunal de Cuentas de la isla de Cuba y oidor que ha sido de la audiencia de Puerto-Rico; D. Antonio Zambrana, rector y catedrático de derecho de la universidad de la Habana; D. Venancio Abella, tesorero general de ejército y Hacienda que ha sido de la isla de Cuba, y D. José María Garelly, gobernador de la provincia de Vizcaya; todos comprendidos en las categorías señaladas en el artículo 5.° del Real decreto orgánico de dicho consejo; y secretario general de dicho consejo, don Juan Bautista Uztariz, jefe de seccion de la secretaría del gobierno superior político de dicha isla, comprendido en las categorías señaladas en el artículo 13 del Real decreto orgánico de dicho consejo.

---

Por otro Real decreto de igual fecha se ha dignado S. M. nombrar para la fiscalía del Tribunal de Cuentas de la isla de Cuba, vacante por haber sido nombrado consejero D. Ramon Navarro, que la servia, á D. Pedro Pascual Sirgado, coasesor de la asesoría general del ministerio de Hacienda.

---

Durante la ausencia del mariscal de campo don Francisco Uztariz, subsecretario del ministerio de la Guerra, se ha encargado del despacho de los negocios, segun órden de S. M., el oficial primero de aquella dependencia D. Enrique del Pozo.

---

La *Gaceta* publica hoy un Real decreto de fecha 10 del corriente, refrendado por el ministro de Fomento, en el que se manda que se observe en lo sucesivo para los contratos de obras públicas un pliego de condiciones generales que inserta á continuacion.

Tambien publica, aprobado por S. M., el proyecto de reglamento de correos de las administraciones principales, agregadas y estafetas del reino, con exclusion del correo central, que fué presentado por el director general del ramo.

Y el reglamento formado por la direccion general de administracion local del ministerio de la Gobernacion, y aprobado por S. M., para el régimen de las comisiones de exámen de cuentas municipales y de pósitos, establecidas en los gobiernos de provincia.

La extension de estos documentos nos impide insertarlos hoy, pero lo haremos sucesiva y brevemente.

---

Por despacho telegráfico del Gobierno de S. M., dirijido al regente de la audiencia de Zaragoza en la noche del sábado último, se ha mandado suspender su viaje de vacaciones á todos los señores magistrados, tenientes fiscales y relatores del tribunal, los cuales, en su mayor parte, se disponian ya á dejar la ciudad heróica. A virtud, pues, de varios oficios á los funcionarios á quienes aquella comprendia, los cuales se presentaron en la audiencia en cumplimiento de lo que el dia anterior se les habia ordenado.

---

Dice *La Epoca* que se ha averiguado que hace tres meses vino el ex-infante D. Juan á Gibraltar; Lazeu se halla hoy, segun parece, en Francia, con intento de hacer una visita á España.

---

De Orense nos escriben ponderándonos la necesidad que hay de acudir con prontitud á la reparacion de la torre de la catedral, cuyo estado ruinoso infunde temores muy fundados de que pueda ocasionar desgracias incalculables.

---

El domingo, con asistencia del señor Obispo, el gobernador civil y demas autoridades de la capital, se celebró en Oviedo una reunion con el fin de acordar lo conveniente para llevar á cabo el pensamiento de erigir un monumento á la memoria del eminente hijo de aquella provincia, Fr. Benito Gerónimo Feijóo.

---

La direccion del periódico *La España* ha sido encomendada al Sr. Selgas, por haberse separado de ella D. Daniel Moraza, que hasta ahora la habia desempeñado.

---

El lúnes se presentó al presidente del Consejo de ministros nuestro representante cerca del Rey de Nápoles, Sr. Bermudez de Castro, el cual ha llegado á España á bordo del vapor de guerra *Alava*, haciendo directamente la travesia desde Civita-Vecchia á Alicante. A su salida de Roma, donde tuvo el honor de ofrecer sus homenajes á su Santidad, Pio IX disfrutaba de completa salud, y en Roma reinaba tranquilidad.

El señor Bermudez de Castro volverá á ocupar el honorífico puesto que hasta ahora ha ocupado cerca de Francisco II, así que se cumpla el tiempo de licencia que se le ha concedido.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-70, no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-70, 85 y 80 publicado.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

París, 17.

El Emperador ha escrito una carta al Rey de Prusia, felicitándole por haber salido salvo del atentado de Becker.

Ha muerto el antiguo y célebre jefe de la emigracion polaca Adam Czartoriski.

Viena, 16.

Tiénese por seguro que el Emperador responderá al mensaje de los húngaros manteniendo el diploma de Octubre. Con este motivo se dice que el canciller de Hungría ha presentado su dimision.

Nápoles, 16.

Cialdini ha dado una proclama diciendo que restablecerá la tranquilidad y purgará de asesinos las provincias de Nápoles. (*Este es un medio decoroso que el apreciable general piamontes ha tomado para decir que se irá de Nápoles con todas sus estimables tropas.*)

El coronel Ametller, detenido en las prisiones de San Francisco, ha sido trasladado ayer al cuartel del Pósito, ocupado por el regimiento de Ingenieros.

---

Con ocasion de los rumores que han corrido en Madrid durante estos últimos dias, en que han sido muchos los que han creido que los revolucionarios iban a hacer una de las suyas, dice un periódico «que hay en esta córte once batallones de infantería, de ellos seis de cazadores, más de cincuenta piezas de artillería y dos mil caballos, que en horas pueden hallarse en la capital; fuerzas más que suficientes para reducir á la impotencia más absoluta, no á los pocos que puedan turbar el órden público, sino á enemigos más sérios y poderosos que los que combaten la situacion actual.»

---

El importe de los donativos de todas especies puestos á disposicion de la junta, y los destinados á los heridos é inutilizados en la campaña de Africa, ascendia en fin de Junio á 5.819,673 rs.

---

El dia 20 de Agosto próximo, debe encenderse el Faro de Rivadesella, en el mar Cantábrico.

Está situado en el monte de Somos, provincia de Oviedo, y en la extremidad occidental de la embocadura de la ria de Rivadesella, á 27 metros de distancia de la orilla del mar, en direccion al N. y á 150 metros en direccion al E.

El aparato es catadrióptico de tercer órden, gran modelo.

Luz fija, de color natural, variada por destellos cada cuatro minutos.

Alcance en el estado ordinario de la atmósfera, 15 millas:

Latitud... 43°..28'. 40'' N.
Longitud. 1 .. 5. 00 E de S. E.

Elevacion del foco luminoso sobre el nivel medio del mar, 112,51 metros.

Idem sobre el terreno, 7,9 id.

La torre es rectangular; el tambor y la linterna son octagonales; ocupa el centro del edificio, que es de planta cuadrada de 15 metros de lado, y sobresale poco de la techumbre; la altura de las habitaciones desde el suelo hasta la parte superior de la cornisa, es de 4 metros; todo el edificio, inclusa la linterna, está pintado de blanco, excepto el zócalo, jambas y dinteles, que son de color amarillento.

Ilumina un arco de horizonte de 167°.

---

La *Gaceta del Notariado* confirma la noticia que se ha dado de que desde 1.° de Enero de 1862 empezará á regir la reforma del papel sellado. En concepto de dicho periódico la reforma deberia partir de estas dos bases esenciales: 1.ª Que se guarde una rigorosa igualdad en el impuesto con respecto á la contribucion de cada documento que haya de timbrarse; es decir, que el contrato de *dos* pague como de *dos*, y el de *dos millones* como *dos millones*: 2.ª Que el Estado no se cuide del papel, *sino del timbre*, haciéndose lo que en Inglaterra, que cada cual es dueño de usar el papel que le convenga, con sujecion á una marca dada

De este modo se abrirá campo á una nueva industria, admitiendo al timbre todo el papel que presentasen los particulares, y haciendo concurrir á la plaza, si no la baratura, porque no es compatible *con el estanco actual*, sí la superioridad en las clases, sin que pudiera resistirse el surtido, ni mucho ménos la renta, que ganaria notablemente.

---

El sábado se presentaron á SS. MM. y S. A. el Sermo. señor Príncipe de Asturias los ejemplares del magnífico *Atlas de la guerra de Africa*, publicado por el cuerpo de Estado mayor del ejército en el Depósito de la Guerra, de que es jefe el brigadier D. Francisco Parreño.

De esta obra, dedicada á SS. MM., Príncipe de Asturias y duque de Tetuan, se han encuadernado cuatro lujosos ejemplares. Las cubiertas son de rico terciopelo con primorosos tallados de madera exquisito. La tapa anterior contiene en sus cuatro ángulos y en madera las distintas armas del ejército, infantería, caballería, artillería é ingenieros. En el centro, tambien en madera, un magnífico escudo con las armas Reales. En la parte superior, formando semicírculo, una inscripcion en letras de madera expresando la persona á quien se dedica: á S. M. la Reina, á S. M. el Rey, etc.; en la parte inferior otro rótulo con iguales letras en que se lee: «El cuerpo del Estado mayor del ejército.»

La tapa posterior contiene, tambien en madera, en los cuatro ángulos los signos científicos de las materias que más principalmente se relacionan con el cuerpo de Estado mayor, historia, física, matemáticas, etc. En el centro el distintivo del mismo cuerpo de Estado mayor.

El ejemplar dedicado á S. M. la Reina es de terciopelo encarnado; el de S. M. el Rey, verde; el del Príncipe, morado, y el del duque de Tetuan, azul. El carácter de letra tallada es variable. Diferénciase sólo el del duque de Tetuan, en que en vez del escudo de las armas Reales ostenta el de sus propias armas.

El texto de la obra, sus grabados, sus láminas, sus vistas, sus acciones y batallas, el diario de operaciones del ejército, la reseña del ejército marroquí, fuerzas del mismo que concurrieron á la guerra, los jefes que los mandaban, nuestras pérdidas en muertos y heridos, y otros mil datos y antecedentes más, son dignos de un detenido exámen.

---

Con motivo de haberse comenzado la obra de restauracion de la iglesia de San Nicolás, se han trasladado provisionalmente á la de religiosas del Sacramento, la parroquia y la congregacion de los Servitas.

---

El domingo ocurrió en el local de la Caja de ahorros, un suceso que conmovió á cuantas personas lo presenciaron. Parece que al ir á imponer una jóven de 15 á 16 años el producto de sus economías, se encontró con que acababan de robarle el único billete de banco con que contaba, y cuyo valor ascendia á 200 rs.

Visto su dolor, que fué grande, por un digno individuo de la Caja, se apresuró á indemnizarla de su bolsillo particular, entregándole la cantidad perdida.

---

Acudiendo al remedio de los males que se seguian de tener mezclados en la cárcel del Saladero á los delincuentes de poca edad con los adultos, va á ser habilitada la casa de los Pabellones, que está inmediata á la puerta de Toledo, para establecimiento de correccion, á donde serán conducidos los jóvenes que cometan algun delito.

---

Ya se van conociendo los estragos de la terrible tormenta que descargó el juéves último en Madrid y su rádio. En la fábrica de curtidos de D. Juan Escudero y Mora, de la Villa del Prado, cayó un rayo que destrozó dos puertas y parte del tejado y obrador. Otra exhalacion mató dos vacas de la ganadería de dicho señor, que estaban debajo de un pino, en el término de los baldíos de Avila, pozo de la nieve. En Guadarrama quedó muerto el estanquero del pueblo, de resultas de otro chispazo eléctrico.

---

El domingo último se verificó en la casa consistorial de Lorca una reunion de primeros contribuyentes, con objeto de promover la suscricion de acciones del ferro-carril de Albacete á Cartagena.

---

El Gobierno acaba de destinar para el servicio del puerto de Tarragona, dos escafandras, una inglesa y otra francesa, las cuales deberán utilizarse para la extraccion de buques sumergidos. El ingeniero jefe de la provincia de Barcelona, en cuya capital se halla establecido el depósito de esta clase de efectos, debe remitirlas al de Tarragona.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Alejo, confesor.*

SANTOS DE MAÑANA. *Santa Sinforosa y siete hijos mártires; Santa Marina, vírgen, y San Federico, Obispo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la Iglesia del Hospital de mujeres incurables, donde por la mañana habrá Misa mayor y por la tarde vísperas á San Vicente de Paul.

Continúan las novenas de la Vírgen del Cármen, siendo oradores: en el Cármen Calzado, D. Bernabé Meneses en la Misa mayor y D. Juan Fernandez en los ejercicios de la tarde; en San Ginés, don Gregorio Melero y D. Felipe Velazquez; y sólo por la tarde: en Capuchinos, D. Miguel Sanchez; en el Hospital del Cármen, D. Juan José Moreno, y en Santo Tomás, D. Pedro Quilez.

En el colegio de Loreto comienza una devota novena á los gloriosos padres de Nuestra Señora. Todas las tardes al anochecer se rezará la estacion y el rosario, despues al sermon, que predicará hoy D. Basilio Sanchez, acto continuo la novena, y se concluirá con los gozos, versículo y oracion correspondiente. Oficiarán en el coro las señoritas colegialas.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la O en San Luis, ó la de la Espectacion en el oratorio del Espíritu Santo.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del sábado.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

(Continuacion.)

Art. 17. Se harán las citaciones por cédula cuando la persona citada ó emplazada sea vecina de la capital.

La cédula se extenderá por la secretaría, y deberá contener:

1.° El nombre, apellido, profesion y domicilio del citante y del citado.

2.° La solicitud que haya hecho el primero.

3.° La providencia que haya recaido.

4.° El nombre y apellido del ugier encargado de entregarla.

5.° El término dentro del cual deberá usar el citado del derecho que en virtud de ella pueda ejercitar.

La cédula se entregará al ugier, y se autorizará con la firma del secretario.

Art. 18. El ugier sacará de la cédula original tantas copias simples como fueren las personas citadas ó emplazadas; y si al notificar á estas no las encontrare despues de haberse presentado tres veces en su domicilio, dejará la copia de la cédula á su mujer, familiares, persona que con diato para que la hagan llegar á manos del citado.

En la cédula original que el ugier ha de devolver á la secretaría y unirse á los autos, se extenderá el recibo de la copia simple por la persona á quien se hubiere entregado y dos testigos que firmarán si supieren, ó lo verificarán unos por otros ó cualquier testigo á su ruego, en caso contrario.

Art. 19. Por medio de despacho serán citados y emplazados los que estuvieren ausentes de la capital.

En él se insertará la solicitud ó escrito que la motive, la providencia que hubiere recaido, el plazo que para usar de su derecho se conceda al citado y la forma en que deba verificarlo.

Art. 20. Cuando el citado ó emplazado tuviere su domicilio fuera de la provincia respectiva, se dirijirá el despacho al alcalde mayor ó juez del distrito en que residiere, siempre por conducto del regente de la audiencia del territorio: y si residiere en el extranjero, por conducto del ministerio de Estado al punto donde se hallare.

Art. 21. Por anuncio en el periódico oficial se verificará la citacion ó emplazamiento cuando se ignore el paradero de la persona que se cita ó emplaza, y en el anuncio se insertará lo que queda dicho respecto á la citacion por despacho.

Art. 22. Las excepciones dilatorias se interpondrán ántes de contestar y se resolverán por el tribunal contencioso sin más trámites que el escrito en que se deduzcan y su contestacion, que deberá evacuarse en el término de seis dias.

Art. 23. Las excepciones dilatorias son las siguientes:

1.ª Falta de personalidad en el actor ó en el abogado para comparecer en juicio.

2.ª Litis-pendencia.

3.ª Fianza de arraigo.

Esta podrá exijirla el demandado cuando el demandante sea transeunte ó extranjero no domiciliado, quedando en tal caso excusado aquel de contestar á la demanda miéntras el actor no dé fianza de pagar las costas y los gastos y perjuicios que ocasione el proceso, ó no deposite la suma equivalente.

SECCION SEGUNDA.

*De las pruebas.*

Art. 24. Habrá lugar á prueba siempre que, á juicio de la seccion de lo contencioso, haya hechos pertinentes que justificar.

Art. 25. Así las partes como el ministerio fiscal solicitaran la prueba en un otro sí de los escritos de demanda y contestacion.

Art. 26. Las pruebas que hayan de practicarse en las capitales se delegarán en cualquiera de los consejeros de la seccion de lo contencioso; y fuera de las capitales se someterá á los alcaldes mayores de los distritos respectivos, los cuales deberán ajustarse en su práctica á lo prescrito en este reglamento y en el de lo contencioso del Consejo de Estado.

Art. 27. Evacuadas las pruebas, y agregadas al proceso, se habrá el pleito por concurso, y permanecerá en la secretaría durante 15 dias, á fin de que las partes ó sus abogados puedan tomar la instruccion necesaria para informar el dia de la vista.

Art. 28. Puede hacerse la prueba por medio de posiciones, testigos, comprobacion de documentos presentados, inspeccion ocular ó cualquiera otra diligencia conducente al descubrimiento de la verdad.

Art. 29. El término de la prueba se fijará por el tribunal contencioso-administrativo, segun fuere la naturaleza ó circunstancias de la prueba misma.

CAPITULO III.

DEL PROCEDIMIENTO EN REBELDÍA.

Art. 30. No compareciendo un litigante citado y emplazado, ó no contestando á la demanda, se fallará el proceso en rebeldía.

Art. 31. Acusada la rebeldía, el actor obtendrá lo que pidiere en cuanto no fuere injusto. Si el actor no hubiere comparecido en forma despues de autorizada la via contenciosa, será absuelto el demandado.

Art. 32 Para mejor proveer en rebeldía, podrá practicarse prueba de oficio, no siendo la de testigos

Art. 33. Si la cédula de emplazamiento resultare nula, no se declarará la rebeldía contra el demandado, y se mandará emplazar de nuevo.

Art. 34. Si por fuerza mayor notoria no pudiere alguna de las partes comparecer en el término del emplazamiento, se suspenderá la declaracion de rebeldía, y podrá dictarse nuevo emplazamiento.

Art. 35. Cuando fundándose la demanda en un mismo título, y teniendo un mismo objeto contra diferentes personas, las unas incurran en rebeldía y las otras no, podrá el tribunal suspender su decision hasta pronunciar la definitiva respecto á todos los demandados.

Art. 36. La sentencia en rebeldía se notificará por medio de anuncio en el periódico oficial, y de este se agregará un ejemplar al proceso.

Art. 37. El contumaz no tendrá contra la sentencia otro recurso que el de rescision por nulidad de la cédula de emplazamiento, ó por fuerza mayor notoria que le hubiere impedido comparecer en el término del emplazamiento. Este recurso será objeto de un juicio prévio especial.

CAPITULO IV.

DE LAS PROVIDENCIAS DE SUSTANCIACION Y DE LA VISTA Y FALLO DE LOS NEGOCIOS.

Art. 38. Los autos de mera sustanciacion serán dados por el presidente de la seccion de lo contencioso aun en los dias y horas que esta no funcione.

Las providencias interlocutorias corresponden al tribunal que deberá darlas en el término de seis dias.

Art. 39. El tribunal fundará todas sus resoluciones definitivas y tambien las providencias interlocutorias por las cuales conceda ó deniegue la reposicion de otra.

Art. 40. Las sentencias definitivas se dictarán despues de la vista pública del proceso.

Art. 41. El ponente propondrá y extendera las providencias interlocutorias y definitivas, y despues de debatido el asunto y el tribunal, se procederá á la votacion comenzando por el ponente y terminando por el presidente.

El fiscal no podrá hallarse presente á las deliberaciones ni á las votaciones.

El fallo se dictará dentro de 10 dias despues de la vista definitiva del pleito, y se firmara y se publicará en las 24 horas despues de haberse acordado.

CAPITULO V.

RECURSOS CONTRA LOS AUTOS Y SENTENCIAS DE LOS TRIBUNALES CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS.

SECCION PRIMERA.

*De la reposicion.*

Art. 42. Contra los autos interlocutorios podrá interponerse el recurso de reposicion dentro de tres dias, contados desde la notificacion.

Art. 43. La reposicion se decidirá con cédula prévia de emplazamiento y un sólo traslado por otros tres dias, y de la providencia que recaiga no podrá pedirse reposicion.

SECCION II.

*De la aclaracion.*

Art. 44. De las sentencias definitivas habrá lugar al recurso de aclaracion cuando su parte dispositiva sea ambigua ú oscura en sus cláusulas.

Art. 45. Este recurso se interpondrá en el término de cinco dias, contados desde la notificacion.

Art. 46. La demanda sobre aclaracion se introducirá por cédula de emplazamiento, pena de nulidad, y se instruirá por los mismos trámites que otra demanda cualquiera.

Art. 47. Las demandas de aclaracion no suspenderán la ejecucion de la sentencia.

El tribunal, sin embargo, atendidas las circunstancias del caso, podrá sobreseer en la ejecucion bajo fianza.

Art. 48. No procede la aclaracion:

1.° Contra una definitiva sobre la cual se hubiere interpuesto una vez este recurso.

2.° Contra la definitiva misma de aclaracion.

Art. 49. Si el tribunal estimare procedente la aclaracion, admitirá el recurso y aclarará la duda ú oscuridad que ofrezca la definitiva sin variar en el fondo sus disposiciones.

Art. 50. Las decisiones de este recurso se tomarán en la forma prevenida para las resoluciones finales.

SECCION TERCERA.

*De la rescision.*

Art. 51. El recurso de rescision se interpondrá por el condenado en rebeldía dentro de 15 dias contados desde que se hubiere hecho la notificacion por medio de anuncio en el periódico oficial.

Art. 52. Aun despues de este plazo podrá el condenado en rebeldía pedir la rescision si acredita que no pudo tener noticia de la demanda ni de la sentencia, ó que no le fué posible solicitarla por ausencia, enfermedad grave ó otro motivo semejante.

Art. 53. Trascurrido aquel plazo y 15 dias despues de haber cesado el impedimento á que se refiere el artículo anterior, no se admitirá el recurso. Tampoco se admitirá en ningun caso un año despues de ejecutada la sentencia si fuere dictada en las provincias de América, ó de dos si lo hubiese sido en Filipinas.

Art. 54. El recurso de rescision se comunicará, pena de nulidad, por cédula de emplazamiento, donde se fije para comparecer el término de seis dias.

Art. 55. Deducido en forma de recurso, suspenderá la ejecucion de la sentencia en rebeldía, á no ser que al dictarse se hubiere ordenado su ejecucion, sin perjuicio de recurso, con fianza ó sin ella.

Art. 56. En el caso del art. 52 no se suspenderá la ejecucion de la sentencia si no se mandare al admitir el recurso de rescision.

Art. 57. Rescindida la sentencia, continuará la actuacion desde el trámite en que se hallaba ántes del incidente de rebeldía.

Art. 58. La sentencia dictada sobre el recurso de rescision en los términos previstos en el artículo 35, aprovechará á las partes condenadas en juicio contradictorio en los dos casos siguientes:

1.° Si la sentencia descansare en fundamentos comunes, pero desconocidos á dichas partes, ó cuya prueba haya dependido de los contumaces.

2.° Si la condena fuese indivisible.

Art. 59. Si una parte fuere condenada por segunda vez en rebeldía, no podrá deducir el recurso de rescision en el mismo negocio.

SECCION CUARTA.

*De la apelacion y nulidad.*

Art. 60. De las sentencias definitivas que dicten los tribunales contencioso-administrativos, podrá apelarse para ante el Consejo de Estado en todos los casos en que el interes del litigio pueda apreciarse, y su cuantía sea de 1,000 ps. al ménos.

La apelacion deberá interponerse dentro del término de 10 dias, contados desde aquel en que se hiciere saber á los interesados dicha sentencia.

Art. 61 Podrá tambien interponerse contra la sentencia de que habla el artículo anterior el recurso de nulidad juntamente con el de apelacion.

Art. 62. Contra las sentencias de menor cuantía procederá únicamente el recurso de nulidad interpuesto en el mismo término de 10 dias, contados desde la notificacion.

Art. 63. Para que se estime procedente el recurso de nulidad, en los casos de los artículos anteriores, deberá concurrir alguna de las circunstancias siguientes:

1.ª Que la sentencia no se haya dictado por el número de votos necesario para formularla.

2.ª Que la sentencia fuere contraria en su tenor al texto expreso de las leyes, decretos y órdenes vigentes.

3.ª Que alguna de las partes careciere de poder bastante ó de capacidad.

4.ª Que alguna de las partes no hubiere sido emplazada en tiempo y forma.

5.ª Que no hubiere citado á alguna de las partes para prueba ó sentencia.

6.ª Que no hubiere denegado la prueba necesaria para dictar sentencia.

Art. 64. Para que proceda el recurso de nulidad en los casos 3.°, 4.°, 5.° y 6.° del artículo anterior, ha de haberse reclamado en primera instancia en tiempo y forma contra la nulidad.

Art. 65. De la providencia en que se declare que no es admisible el recurso de nulidad, podrá tambien apelarse para ante el Consejo de Estado dentro del término de 10 dias, contados desde la notificacion de dicha providencia.

El tribunal admitirá siempre en estos casos la apelacion, y remitirá los autos, citadas y emplazadas las partes.

Art. 66. Remitidos los autos al Consejo de Estado, procederá este á su sustanciacion y fallo, como en las demas apelaciones que por la ley le están cometidas.

El término, sin embargo, para mejorar ante el mismo Consejo, así las apelaciones, como los recursos de nulidad, será el de seis meses para las provincias de América, y de un año para Filipinas, á contar desde el dia en que hubiere sido notificada su admision.

Art. 67. En lo que no fuere contrario á las anteriores determinaciones, se observará el sistema de procedimientos del Consejo de Estado.

Dado en Palacio á cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

(*Se continuará.*)

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 16 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 48-50 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | » | 42-45 |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » |
| Idem sin interes. | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | 37-50 |
| Idem de segunda id. | » | 16-10 |
| Idem del personal. | » | 20-85 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1½ de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-50 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | » | 95-50 |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | » | 107-50 |

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,529 fanegas de trigo.
1,926 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
9,470 arrobas de carbon.
140 vacas, que componen 49,651 libras de peso.
842 carneros, que hacen 19,855 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero. | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera. | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo. | | |
| Tocino añejo. | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco. | | |
| Idem en canal. | | |
| Lomo. | | |
| Jamon. | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite. | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino. | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras. | | 11 á 13 |
| Garbanzos. | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judias. | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz. | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas. | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon. | 7 á 8 | á |
| Jabon. | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas. | 7 á 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. | de 48 | á 55 rs. |
| Cebada nueva. | de | á |
| Idem vieja. | de 22 | á 24 |
| Algarroba. | de | á 36 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy miércoles 17 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

# ANUNCIOS.

Año II.—Número 477. Juéves 18 de Julio de 1861. Año II.—Número 477.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion:—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Como noticia telegráfica verán hoy nuestros lectores una que ayer les dábamos tomándola de correspondencias ordinarias, relativa á haber desaparecido de Caprera el insigne Garibaldi. El telegrama que sale con esta vejez, añade que *el héroe* se dirije á Sicilia; pero las correspondencias ordinarias que primero la anunciaron, dudaban si aquel amigo se dirijia á Sicilia ó á intentar un golpe de mano contra los Estados Pontificios, ó á piratear en las costas del Adriático, ó á protejer una insurreccion, ya combinada, en Hungría.

Sobre todo esto, nuestra opinion es que Garibaldi no se ha movido de Caprera ni se moverá miéntras no se lo manden *sus superiores*. Lo único que para nosotros ofrece duda, es quiénes son realmente ahora los superiores de Garibaldi, si Napoleon y el Gabinete sardo, ó si Mazzini y las sociedades secretas. Nos inclinamos más á este último supuesto, y partiendo de él, opinamos que el mazzinismo no está hoy por fiar á las armas la suerte de sus pretensiones, y que espera mucho más de otros medios que le son familiares. Ello es de notar, cuando ménos, que en los dias mismos de decirse que Mazzini habia organizado un centro de conspiraciones en Malta, y que de esta isla habian partido numerosos emisarios al Continente, se haya hablado de sicarios llegados á Roma con designios sacrílegos, de bombas preparadas contra Napoleon, y por último, hayamos visto recientemente el conato contra el Rey de Prusia. Para ninguna de estas maniobras necesita el mazzinismo sacar de Caprera á Garibaldi, y en cambio la escapada de este pudiera serle funesta, pues es seguro que contra él estaria lo propio Napoleon que el Gabinete sardo, á quienes hoy no convienen imprudencias.

En cuanto á Napoleon, harto le da en qué pensar esa coalicion de Rusia, Prusia y Austria que ha venido á caer como un rayo en medio de sus planes y proyectos; y en cuanto al Gabinete sardo, dale sobrado que hacer la tarea de reprimir á *las partidas* de Nápoles. Las tales partidas son ya ejército bastante numeroso y bastante organizado para que haya sido preciso al Gobierno piamontes echar mano de los remedios heróicos que para tales casos tiene en reserva su humanitaria y liberal inventiva. *Seiscientos hombres en sólo una semana* ha fusilado el Inclito Pinelli, y hoy mismo nos dice el telégrafo de Marsella que la ciudad de Montefalconi *ha sido destruida para que sirva de escarmiento*.

El mismo telégrafo nos dice que en Cosenza ha habido desórdenes, y que se ha instalado un Gobierno provisional; lo cual significa que los tales *desórdenes* no son más ni ménos que un pronunciamiento victorioso. Al propio tiempo se nos dice que ha habido *luchas sangrientas en los alrededores del mismo Nápoles*, y precisándose luego más este dato vago, se añade que en la refriega de Altri, que duró ocho horas, quedaron fuera de combate cien piamonteses. Verdad es que para destruir el mal efecto de esta clara confesion de su derrota en todos aquellos encuentros, añaden los órganos piamontófilos que la columna húngara ha destruido á más de mil reaccionarios.

¿Qué significa todo esto?—Pues es comprobacion de cuanto dias há venimos asegurando, y que tan confirmado verian nuestros lectores en la carta interesantísima de Nápoles, que ayer insertamos tomada del *Monde*, á saber: que está formalizada en aquel reino la guerra de independencia. Cuando otra prueba no hubiese, bastaria el simple hecho de haber sustituido al virey Sr. Pouza di San Martino con el general Cialdini, y haber dotado á este señor con un ejército nada ménos que de *cincuenta mil hombres para pacificar al país*.

De esta manera permite Dios que aparezca más y más cada dia, con toda su infamia y toda su cínica barbárie, la audaz impostura que ha servido de pretexto al vandalismo piamontes. Aquel reino de Nápoles que detestaba la tiranía de los Borbones; que pasmado de amor por Victor Manuel, se declaraba súbdito suyo con millones de votos; que hoy mismo elije casi por unanimidad á todo candidato para todo género de cargo elegible que le presenta el Gobierno piamontes; aquel reino, que ve proscripto á su Monarca, desamparada por Europa su causa justa, entregados á la tiranía del usurpador sus plazas fuertes, sus arsenales, su marina, sus tesoros, sus haciendas y sus vidas, há menester hoy un formidable ejército *para pacificarle*, y no hay otro modo de combatirle sino fusilando á *seiscientos hombres* de sus hijos fieles en una semana, y destruyendo *para escarmiento* una de sus ciudades; todo ello despues de ser ya horriblemente numeroso el catálogo de fusilados de un año acá, y de poblaciones saqueadas é incendiadas!

Y sin embargo, el piamontismo y sus sectarios impudentes seguirán diciendo que Nápoles detesta la tiranía de los Borbones, y que Victor Manuel posee con justo título aquella comarca! Sarcasmo de infernal desvergüenza, para execrar el cual no hay palabras suficientes en lengua ninguna.

Lo que en Nápoles está pasando, autorizaria completamente un hecho que se nos ha comunicado y merece ser referido. Parece que á vista de las atrocidades cometidas por el general Pinelli, y presintiendo las que ha de cometer Cialdini, se ha instado por los representantes de algunas Potencias para provocar una mediacion diplomática que exija al Gobierno sardo el reprimir la barbárie cruenta de aquellos generales. Estas gestiones han sido hasta hoy infructuosas; y en su virtud se nos asegura haberse constituido en Sora un tribunal mixto de magistrados y oficiales generales de Francisco II, el cual ha fallado: «Que no pudiendo, conforme al »derecho de gentes, ser considerado el general »Pinelli como jefe regular de tropas enemigas á »quien deban guardarse los fueros ordinarios de »la guerra; y que no debiendo ser mirado sino »pura y simplemente como incendiario y asesino, el dicho tribunal le condena á muerte, en»cargando la ejecucion de esta sentencia á todos »y cada uno de los napolitanos fieles á su pátria. »Con el propio fallo se conmina al general Cial»dini para el caso, probable, de que imitando el »ejemplo de Pinelli, se ponga fuera de toda ley »de guerra.»

Están en su derecho los napolitanos. Pinelli y Cialdini se han elevado de la categoria de servidores de Victor Manuel á la de tigres carniceros; y á las fieras, hay derecho de cazarlas como se pueda, donde se pueda y cuando se pueda. A los generales de los ejércitos enemigos se les combate en el campo; se les respeta hacienda y vida cuando se los hace prisioneros, y se les trata en fin conforme á la ley de guerra prescrita por el derecho cristiano; pero á los incendiarios y asesinos se les castiga con todo el rigor del fuero comun.

El Gobierno austriaco resolvió como estaba previsto la cuestion de Hungría; es decir, manteniendo la Constitucion imperial y denegando las pretensiones de autonomía formuladas por la Dieta de Pesth. Seguimos creyendo que los magyares harán de tripas corazon con este motivo, y que no sostendrán sus pretensiones con las armas. Lo probable es que traten de ir ganando tiempo con propuestas de transaccion que aplacen la solucion definitiva del asunto, por ver si entretanto los sucesos de Europa les abren camino y facilitan medios de realizar una insurreccion armada.—T.

### TELEGRAMAS.

TURIN, 17.

El diario las *Nacionalidades* dice que Garibaldi ha desaparecido de Caprera y que se dirije á Sicilia. Esta noticia necesita confirmacion.

TURIN, 17.

El general Cialdini, con 50,000 hombres, irá de gobernador á Nápoles con objeto de pacificar el país.

BADEN, 17.

El Rey de Prusia celebra hoy una junta de diplomáticos para tratar de los asuntos políticos.

TURIN, 16.

Cialdini ha recibido ya su nombramiento de lugar-teniente de Nápoles. Se espera aquí al conde de San Martino.

MARSELLA, 16.

Dicen de Nápoles que ha habido desórdenes en Cosenza, instalándose un gobierno provisional. Ha habido luchas sangrientas en los alrededores horas, quedando fuera de combate sobre cien piamonteses. Un parte oficial anuncia que la columna húngara ha destruido más de mil reaccionarios. La pequeña ciudad de Montefalconi ha sido destruida para que sirva de escarmiento.

VIENA, 16.

Ha habido una conferencia entre todos los ministros alemanes presentes en Viena, y se han pronunciado por el sosten de la Constitucion del Imperio. El proyecto de rescripto imperial en contestacion á la Dieta de Hungría, ha sido redactado por ellos. No se manifiestan dispuestos á conceder lo que pide Hungría respecto á la union completa de Transilvania y de los países eslavos meridionales á Hungría. Los dos proyectos, el de los magyares y el del ministerio, están en poder del Rey, y se espera con ánsia su resolucion.

BADEN, 16.

El regicida que fué cojido en el acto por el embajador de Prusia, que acompañaba á su Soberano, fué interrogado por el bailío en presencia de S. A. el gran duque de Baden, y dió por toda respuesta que su objeto era libertar á Alemania de un Príncipe que no la impulsaba por el camino de la union. Se dice que el criminal es hijo de un cónsul de Prusia, en una ciudad del mar Negro. La autoridad dispuso una serenata, y más de 600 antorchas la acompañaban. El pueblo y la aristocracia se asociaron á esta manifestacion de simpatía hácia el Monarca prusiano.

PARIS, 16.

El Príncipe Adam Czartoriski, presidente que fué del Gobierno nacional de Polonia, ha muerto ayer en su quinta cerca de París, á la edad de 92 años.

Cialdini, dictador de Nápoles, ha salido con 2,000 hombres para Calabria.

Se habla de una modificacion ministerial en Turin, añadiéndose, que sale Minghetti, y entra Ratazzi.

El correo de hoy de los Estados-Unidos, sólo anuncia escaramuzas y sorpresas de algunos puestos de poquísima importancia.

El *Sun* de Lóndres contiene detalles del suceso del baron Vidil, y el interrogatorio del acusado por el juez del tribunal de policía de Bow Street.

La Syria tranquila. Daoud-Bajá fué instalado el 12; recibió los homenajes de los jefes de la montaña.

El Sultan piensa organizar á la francesa un ministerio de Hacienda. Se cree que Riza-Bajá será desterrado por todo castigo.

Un edecan del Emperador Napoleon ha marchado para felicitar al Rey de Prusia.

El conde Simeon ha apelado de la sentencia. Mirés todavía no, y se ignora si apelará.»

PARIS, 17.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 interior español á 00-00; la diferida á 41-1/4: la amortizable á 00-00; el 3 por 100 frances, á 67-75; y el 4 1/2 á 97-70.

LÓNDRES, 17.

Los consolidados de 90 1/8 á 1/4.

---

En París ha sido preso un garibaldino llamado Emilio Maison, y en cuyo poder se ha encontrado una bomba, modelo Orsini. Aquel apreciable mozo ha sido el corresponsal que ha tenido en Italia el órgano más autorizado del Príncipe Napoleon, *La*

---

El Gobierno piamontes ha dictado ya, y por cierto que la ocasion es oportuna, órden para sacar de Nápoles, trasladándolas á Turin, las oficinas de la mayor parte de los centros administrativos napolitanos. Esta medida, que demuestra la intencion de acabar de hacer libre á aquel pueblo, absorbiéndolo y matando su independencia, contribuirá grandemente á aumentar el afecto de los sicilianos que se ha granjeado el noble y caballero Victor Manuel.

Segun cuenta una correspondencia de Nápoles, el dia 5 del corriente se rebulleron tambien los trabajadores en el ferro-carril napolitano. La intervencion de la fuerza pública y el haber preso á una gran parte de aquellos trabajadores, consiguieron sofocar la manifestacion.

---

En el *Mesager du Midi*, periódico revolucionario, leemos lo que sigue:

«Cerca de Mola, vivia un Sacerdote al que cierto parte presentaba como adicto á la reaccion. El gobernador San Martino le envió á decir que fuera á Nápoles á justificarse de *aquel cargo*, pero el Sacerdote no atendió á la voz del gobernador. El general Pinelli, al dirijirse á los Abruzzos, supo este hecho, y haciendo una contramarcha, se presentó de noche en la casa del Sacerdote, encontrando en ella á doce paisanos y un número casi igual de fusiles. *Sacerdote y paisanos fueron en el acto* FUSILADOS.»

---

Parece que Rusia ha acudido á Francia y á Inglaterra, Potencias que en union de ella han garantizado la independencia de Grecia, para conseguir un acuerdo respecto á la sucesion del Trono griego.

---

Los slovacos, habitantes del Norte de Hungría, que estaban sufriendo los horribles efectos del hambre, han recibido abundantes recursos del Emperador Francisco José de Austria; pero la caridad imperial ha disgustado tanto á los magyares, que desde luego han dispuesto se instruya una sumaria para descubrir ó averiguar si el favor de S. M. I. y R. tenia por objeto provocar á los slovacos contra la nobleza de los magyares. Esta singular suspicacia, que tan mal habla en pro de los magnates húngaros, se explica bien con sólo tener presente que los pueblos favorecidos por Francisco José no han disimulado nunca el amor á su Soberano.

---

Un despacho telegráfico de Constantinopla, fecha 10, anuncia haber aprobado el Sultan las proposiciones de Mohammed-Ali-Bajá, ministro de Marina, relativas á la nueva organizacion de la escuadra otomana, resolviendo al mismo tiempo que ántes de proceder á la construccion de nuevos buques de guerra, se comisionen dos oficiales superiores de la marina turca para que estudien en Francia y en Inglaterra las últimas construcciones navales realizadas en ámbos paises.

Asegúrase que para conseguir la reorganizacion de la escuadra otomana en armonía con las necesidades é importancia del país, el Capitan-Bajá ha reclamado un crédito bastante considerable, que le ha sido concedido, y el término de tres años. Por lo demas, cuenta ya Turquía con cierto número de buenos buques de guerra y excelentes marineros.

El cargo de director general de telégrafos en Turquía, vacante por el nombramiento de Daoud-Effendi, gobernador del Líbano, ha sido concedi- grande instruccion y profesa la religion católica.

M. Parlaki-Musurus, hermano del embajador otomano en Lóndres, ha sido nombrado *Kiatib-efendi* del ministerio de Negocios extranjeros; dicho nombramiento, para uno de los cargos más importantes de aquel departamento, ha sido favorablemente acojido en Constantinopla.

El Sultan habia recibido en audiencia solemne á los representantes de Bélgica, Grecia y Dinamarca. Entre la Sublime Puerta y los representantes de todas las Potencias reina la más completa armonía.

Abd-ul-Azzis continuaba visitando los establecimientos militares y marítimos de Constantinopla, en los cuales introduce reformas, órden y economía.

---

Un periódico Norte americano, dá al público la siguiente receta para curar la guerra que tan enfermos está poniendo á sus paisanos:

«Concluyamos con el Sur un armisticio de tres

---



nes la has gastado... Tú no tienes nada, ni puedes ya esperar nada de tu padre en vida ni en muerte...

—¡Papá! Vd. se chancea...

—¡Chancearme! ¡insolente! exclamó D. Cláudio con terrible acento, cruzados convulsivamente los brazos delante de su hijo. ¿Es este el caso que has hecho de mis consejos y amenazas durante tres años? .. Chanza no más te parece este último desahogo de tanta amargura, de tanto escándalo en mi casa, de tanta discordia en mi familia como me has hecho devorar?... ¿Y tan grande es ya tu desvergüenza y tu abyeccion que no sospechas siquiera el extremo á que me hacen llegar tus infamias?...

—¡Papá! Vea Vd. lo que dice...

Y D. Cláudio, ciego de cólera, cojiendo a su hijo por ámbos brazos, lo sacudió con violencia, diciéndole:

—¿Te atreverias tambien á amenazarme, desdichado?... Vete, vete de mi presencia y de mi casa... ahora mismo...

—¡Papá! ¡por Dios!—Cláudio, ¡prudencia! exclamaron á un mismo tiempo Ines y su madre, arrojándose entre el padre y el hijo.

—Teneis razon, les respondió D. Cláudio con una aparente calma, más imponente aún que su anterior arrebato; teneis razon... no debo yo ensuciar mis manos en ese mequetrefe... Mejor es dejarlo que vaya á pudrirse de miseria... Lárgate, lárgate, y no esperes que me encargue yo de echarte, porque saldrás por donde salen los malhechores...



—¡Hijo de mi alma! exclamó llorando doña Gertrudis.

—No llore Vd. mamá .. Si se me arroja de la casa paterna, yo sabré buscarme mi subsistencia en otro lado...

—Si, con ese caudal de ciencia que posees, eh? interrumpió D. Cláudio: con el arte lucrativo de ataviar tu linda persona como á una muñeca; con tu grande habilidad para escribir papeluchos necios, que tanto te aplauden otros más necios aún que tú...

—Esos que Vd. califica tan injustamente, serán los primeros en auxiliarme; repuso Pablo afectando una seguridad que desmentian la palidez de su rostro y el temblor de sus manos.

—¿Auxiliarte?... ¿piensas pedirles prestado?... No, hijo mio: nadie quiere que le roben su dinero...

—¡Padre!!!

—¿Qué? ¿te escuece? ¿Cómo se llama al que para alimentar sus vicios pide prestado dinero, que sabe no poder pagar?... Al que esto hace, las leyes lo llaman estafador, y lo condenan á presidio...

—¡Padre! Vd. quiere que yo cometa un desatino...

—¿Qué? ¿matarte? Tal dia hizo un año.... Pero eres tú muy cobarde para eso...

—¿Cobarde yo? repitió Pablo, verde de ira y despecho. Lo veremos, lo veremos...

Y salió como una flecha, dando un enorme portazo.

—¡Eso es! exclamó doña Gertrudis encarándose



posible: de consiguiente, Vd. se quedará en la córte con su Pablito, y yo me iré con mi Ines á Castilla... ¿Estamos conformes?

—Parece que lo desea Vd. tanto, que no me atrevo á decir que no, respondió doña Gertrudis con una altivez aparente á su marido. Y volviéndole luego la espalda, salió con afectada calma del despacho, diciendo con irónica sonrisa á Ines, que en vano trató de retenerla colgándose de su vestido:

—Vete, pimpollo; vete con tu papá á enseñarle las letanías...

No pudiendo Ines obtener nada de su madre, volvióse, toda inundada en llanto, á su padre, y abrazando sus rodillas, le dijo:

—¡Papá, papá mio!... no pensará Vd. de veras hacer lo que ha dicho ¿no es verdad?... Por amor de Dios: tenga Vd. lástima de mí... no me aparte Vd. de mi madre .. no me deje Vd. huérfana... No, por la Vírgen Santísima .. ¿Quiere Vd. imponerme el atroz martirio de pensar que mi madre me aborrece?... Y luego, yo quiero, yo debo vivir con Vd. dos... porque á entrambos los amo, porque los tengo irrevocablemente unidos en mi corazon... Padre, padre mio!... ¡Ah! Vd. llora... ¡Bendito sea Dios, bendito sea Dios, que oye mis súplicas...

La infeliz no pudo continuar: la ahogaban las lágrimas y los sollozos. D. Cláudio, en efecto, acabó por mirarla con una ternura que nada malo prometia; pero demasiado colérico para complacerla tan pronto,

—Retírate, hija mia, la dijo con acento conmo-



sarcasmo D. Cláudio, paseándose con agitacion. Una nueva gracia de nuestro pollo... ¡Hum!

—¿De Pablito?

—Sí, señora, de Pablito... Espérese Vd un rato, y se enterará.

—¡Bah! alguna chiquillada, que no valga...

—Vale cinco mil duros, por de pronto, señora...

—Algun chisme grosero contra el pobre chico...

La llegada de Pablo suspendió en los lábios de su padre la réplica que preparaba á este último conato de su madre por disculpar un exceso que á ella le constaba perfectamente.

años, en lo relativo á nuestras cuestiones domésticas. En vista de los pérfidos designios de la ambiciosa Inglaterra y de los movimieutos sospechosos con que amenaza España á la república dominicana y á Méjico, coalíguense nuestros ejércitos del Sur y del Norte, y tómense de ellos 150,000 hombres para la ocupacion y la anexion de Méjico y la libertad de Sauto Domingo. Esto provocará uua colision con España y con la escuadra inglesa en Méjico, y probablemente tendremos guerra con Inglaterra.

Las cosas así, podremos ocupar los 500,000 hombres que están sobre las armas en la conquista de las islas de la India occidental españolas ó inglesas, y en la emancipacien de las provincias del Norte de S. M. Británica. Las poblaciones del Canadá nos ayudarán léjos de estorbarnos en esta empresa y nuestros terribles vapores revolucionarán muy pronto á Cuba, á Puerto-Rico, á la Jamáica y á las demas joyas del golfo mejicano que caerán en nuestro poder.»

Tómese en ayunas y con mucha confianza, y es probado.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 18 DE JULIO DE 1861.

Segun noticias telegráficas recibidas en esta córte, el tribuual establecido para juzgar á los sublevados de Loja ha pronunciado su primera sentencia de muerte.

Ha recaido esta contra Antonio Rosa Moreno, trabajador del Salar, que capitaneaba á los facciosos de esta poblacion, y los condujo á la de Loja. La sentencia será hoy ejecutada en el primero de los mencionados pueblos; no eu *garrote vil*, como dice *La Correspondencia*, porque esta pena sólo está reservada por el artículo 91 del Código al rejicida y al parricida, sino en garrote ordinario.

De todos modos, aprobado el fallo de la comision militar por el capitan general del distrito, es probable que el desgraciado Moreno haya expiado á estas horas en el cadalso su delito previsto en el artículo 168 del Código penal. ¡Dios haya recibido su alma santificada por el arrepentimiento! ¡Diós quiera que su muerte sirva de ejemplo á todos los que se alzan públicamente y en abierta hostilidad contra el Gobierno, para que no vuelvan á repetirse semejantes atentados, ni haya necesidad de nuevas ejecuciones!

No nos abandonaremos con este motivo á todas las amargas reflexiones que nos sujiere tan triste acontecimiento. Nos limitaremos á pedir que la ley se pronuncie, no que su fallo se ejecute; porque ademas de que no podemos ni debemos desear la muerte de nadie, existen otros motivos que nos inclinan al lado de la misericordia.

En los delitos de rebelion contra el Gobierno, [illegible] que alcanzamos.

Son responsables de este crímen, y por consiguiente de toda la sangre que se vierta y haya vertido con motivo de los sucesos de Loja:

Los que alguna vez se han sublevado contra el Gobierno legítimamente constituido:

Los Gobiernos que han premiado con grados, honores, empleos y condecoraciones el delito de insurreccion:

Los que pública y solemnemente se han jactado de haber conspirado contra el órden público, haciendo gala de los peligros que han corrido y de las recompensas que por ello han alcanzado:

Los que defienden y santifican el derecho de insurreccion contra el legítimo Gobierno:

Los que propagan doctrinas que lógicamente inducen á este delito:

Los que sostienen la autonomía individual:

Los libre-pensadores, de donde nacen los partidarios de la prensa libre, enjendradora de la libertad de accion.

Los que aplauden ó han aplaudido otras sublevaciones de la misma índole, en países extranjeros:

Los que celebran y ensalzan á Garibaldi, á Cavour, á Victor Manuel y á todos los revolucionarios que han inducido y determinado á los rebeldes italianos, y han sido sus caudillos y favorecedores:

Los que privan á la sociedad de medios de defensa contra toda rebelion, destruyendo los principios de la Religion católica, que prescribe justicia á los Gobiernos y obediencia á los gobernados:

Los que directa ó indirectamente favorecen en España las doctrinas protestantes, en virtud de las cuales cada uno es libre de interpretar como mejor le parezca los Sagrados libros, y debe obrar sólo con arreglo á las inspiraciones de su propia conciencia, aunque sea errónea.

En suma, es responsable de la sublevacion de Loja lo que se llama *espíritu del siglo*. El espíritu del siglo es hoy agarrotado en el Salar por mano del verdugo. El tribunal que lo condena es la encarnacion de los principios tutelares de la sociedad civil.

Pero ademas de esta complicidad general que pesa sobre personas que sólo pueden padecer hoy la pena de los remordimientos al saber la ejecucion del infeliz Antonio Rosa Moreno, existe otra complicidad particular todavía oculta, que se denuncia, sin embargo, con bastante claridad y franqueza por los amigos del Gobierno.

Hé aquí lo que dice *La Correspondencia*:

«El movimiento que con el carácter democrático acaba de abortar en Loja, y cuya organizacion tenia indudablemente raíces en otros puntos de la Península, viene preparándose hace tiempo, y todo hace creer que en su principio fué exclusivamente revolucionario en sus medios y en sus fines. Pero, segun parece, personas más hábiles, y que contaban con medios de que no podia disponer la Revolucion, se propusieron explotar esta organizacion en favor de ambiciones bastardas, sirviéndose de la democracia como de un instrumento para llevar adelante su propósito.

Una prueba patente de esto se ha venido dando estos últimos dias, pues parece ser, que en algunos puntos en que los revolucionarios se hallaban más ó ménos organizados, los jefes de estos han dicho á cuantas personas han querido oírles, que desde el momento en que han sabido que ciertas personas habian entrado á formar parte de su asociacion, afiliándose entre los adeptos, ellos se retiraban, no queriendo servir de instrumentos á personas que tratan de escalar el poder á toda costa y que serian sus mayores enemigos una vez conseguido el triunfo.»

Infiérese de estas gravísimas declaraciones que el crímen estaba preparado por el partido democrático, y que otras personas «de ambiciones bastardas, y que contaban con medios de que no podia disponer la Revolucion,» se han servido de la democracia «como de un instrumento» [illegible] el hecho de que «ciertas gentes habian entrado á formar parte de la asociacion democrática para escalar el poder á toda costa, convirtiéndose en los mayores enemigos de la democracia una vez conseguido el triunfo,» sabido lo cual por los jefes de la asociacion se retiraron de ella.

No parece probable que esta denuncia, ántes de ahora formulada por un periódico de provincia, defensor del Gabinete, y repetida por la mayor parte de los de la córte, se haya hecho sin pruebas positivas. Los jefes de la conspiracion democrática que se retiraban de la conjuracion al ver que tomaban parte en ella personas de medios, de bastardas ambiciones, sólo para escalar el poder y convertirse, una vez logrado su objeto, en los mayores enemigos de la democracia, habrán declarado, sin duda, qué personas son esas y en qué se fundaban para suponerles tan pérfido intento.

Nosotros no podemos, ni queremos averiguarlo. Oficio es este de los tribunales y del Gobierno. Ellos sabrán á qué gentes se alude, si este descargo puede ser tan sólo una excusa, ó si es fundada la acusacion. En presencia del patíbulo alzado en el Salar y de la desdichada víctima de un crímen perpetrado acaso por extrañas instigaciones, sólo tenemos voz que pide justicia para todos, justicia principalmente para los que, con grandes medios y «por bastardas ambiciones,» se hayan afiliado en la conspiracion democrática «para escalar el poder» para convertirse luego «en los mayores enemigos de la democracia.»

Los revolucionarios que por fanatismo político se lanzan á cometer el delito de conspiracion primero y de rebelion despues, castigo merecen, es cierto, porque nunca las pasiones políticas pueden servir de excusa para la contravencion de las leyes: pero los que emplean sus grandes medios de accion, su caudal, por ejemplo, en inducir y determinar á los rebeldes; los que entran en una conspiracion no sólo para subvertir el órden sino para volverse luego contra sus compañeros; los que quieren sacar el áscua con la mano ajena, sólo porque en esta operacion es facil chamuscarse y se aprovechan del fuego cuando no hay peligro, ¿merecen, por ventura, compasion en presencia de la severa justicia que levanta cadalsos para los primeros?

Las palabras del diario ministerial son graves, porque imponen al Gobierno la obligacion de llevar la justicia á un terreno para nosotros al ménos desconocido; porque revelan que los aprehendidos en Loja sólo son instrumentos del crímen, cuyos autores todavía permanecen ocultos; y las reflexiones que nos ha sugerido el patíbulo de Rosa Moreno son tambien dignas de meditacion para que los encargados de la direccion de la sociedad, comprendiendo que el espíritu del siglo conspira para promover insurrecciones, no sea más severo con los insurrectos que con el cúmulo de hechos y doctrinas que conducen á la sublevacion.

La justicia contra los de Loja, ante la cual bajamos tristemente la cabeza, se convertiria en horrible iniquidad si el Gobierno patrocinase las causas fatales de tales atentados: lo mismo que castigar al agua porque moja, al fuego porque quema, seria imponer la pena de muerte al sublevado y dejar que se predicase con el ejemplo, con la palabra y la imprenta la sublevacion contra el órden público.

El que reprime una insurreccion, está en el deber de reprimir todo lo que á la insurreccion conduce; lo contrario es podar el árbol para que brote con más fuerza.

F. N. Villoslada.

*El Diario Español* es un defensor liberal del órden. Oigamos al liberalismo grave:

«El Pensamiento Español declara, á estilo de *La Regeneracion*, que es ántes católico que político.

»No creíamos que hubiese quien usurpase este [illegible]

Angostas creederas tienen los liberales *graves* cuando se trata de Catolicismo. Resígnanse á creer que *un* católico desperdigado ponga la Religion sobre la política; pero que *todos* los pensadores católicos incurran en semejante extravagancia..... ¡oh! ¡Esto ya les parece increible!

Y en efecto, dado el liberalismo, el asombro es natural. Como que en la tal cuestion tiene cabalmente sus raices la civilizacion moderna que, con sus múltiples manifestaciones, se está dando tan buena traza para hacer feliz al mundo.

El *órden* liberal, segun las diversas escuelas que se han encargado de realizarle, consiste en una de estas cosas; ó en levantar la política al nivel de la Religion, ó en poner la Religion debajo de la política; ó en alzar entre la política y la Religion un insuperable muro; ó en buscar francamente la ruina de la Religion, declarándola enemiga nata de los intereses políticos.

Los que ponen la política al par de la Religion son los que conceden al Estado derecho á proceder respecto de la Iglesia, no como un hijo con su Madre, sino como una potencia contra otra potencia. Son los que profesan la máxima de que entre la política y la Religion existen intereses encontrados; los que aspiran á producir concierto, no por medio del amor, sino por medio de la desconfianza; los que restringen recelosos la accion de la Iglesia; los que la fiscalizan; los que someten á su *exequatur* la enseñanza dispensada por el Vicario de Dios; los que sujetan á su policía las relaciones entre los sucesores de los Apóstoles y el representante de Jesucristo en la tierra. Son, en una palabra, los *regalistas*: linaje de liberalismo que goza ya de venerable antigüedad en España, y puede ser llamado liberalismo de *pero* y *sin embargo*; de *si bien es cierto qué, tambien lo es qué*; liberalismo conservador; liberalismo grave.

Los que ponen la Religion debajo de la política, son los que, viniendo lógicamente en pos de los otros, otorgan al Estado facultad para disponer de la Iglesia á su albedrío; los que la tratan como el amo al criado, como el señor al siervo, como el cómitre al galeote; los que, llamándose católicos, disuelven las comunidades religiosas y vedan la vida monástica; los que desamortizan sin permiso de la Iglesia; los que rasgan Concordatos, sin contar con el Jefe de la Iglesia: los que exijen de los Obispos que sean *perros mudos*, so pena de destierro; los que exijen del Papa que sea Pastor *mudo*, so pena de resignarse á ver levantadas contra sí iglesias nacionales. Son, en fin, los *liberales progresistas*; liberalismo de quien tiene ya España asimismo largas noticias; liberalismo pertinaz que triunfa donde quiera que predomina su precedesor, porque aun despues de haberle vencido, viene á regularizar sus conquistas el liberalismo *grave*.

Detrás de estas dos escuelas del *órden* liberal, vienen, con órden no ménos perfecto, como el sol detrás de la aurora, las otras dos. En primer lugar la escuela que, fatigada de combatir contra la Iglesia, como ya se ha dicho, corta por lo sano, y decide que la política nada tiene que ver con la Religion: esta es la escuela del desprecio. En segundo lugar, la escuela que, exasperada por la lucha, reduplica sus iras, y pronuncia francamente contra la Religion un nuevo *Delenda Carthago*. Esta es la escuela del ódio.—Últimas expresiones del liberalismo, pueden coexistir, del propio modo que coexisten las dos primeras. La escuela del desprecio decide que entre la Iglesia y el Estado, ha de ponerse, por amor al órden, no un límite que deslinde lo espiritual de lo temporal, sino una pared maestra que los divorcie é incomunique; que nada debe el Estado á la Religion, ni cooperacion á su enseñanza, ni auxilio á su culto, ni pan á sus ministros, ni fe á sus dogmas, ni conformidad á sus preceptos; que si la Religion es verdadera, esto le basta; y que harto hace el Estado con abrir [illegible] tenda, por supuesto, entrometerse en el terreno filosófico, ni en el político, ni en el social, ni en el literario; influir en los hombres ni en las cosas, intervenir en el fuero externo ni en el de la conciencia. En resúmen, esta escuela es el *socialismo*. La escuela del ódio, la que, arrojando francamente los últimos harapos de su careta, se declara implacable antagonista de la verdad, y vomitando blasfemias, por boca de Garibaldi, y blandiendo puñales por órden de Mazzini, y llamando *delito* la piedad por los infames lábios de Pinelli, se dice venida providencialmente al mundo para quebrantar la cabeza de la Iglesia de Dios; esa escuela puede recibir simultánea ó alternativamente todos los nombres con que se distinguen las diversas falanjes revolucionarias; pero su verdadero nombre es el *Mal* íntegro y sin disfraz; desvergonzado y limpio de toda mezcla; es la *Revolucion*.

Ignoramos qué opinará sobre la exactitud de estos asertos el periódico de *órden*, á quien segun se ha visto, infunde sonrisas de asombro nuestro empeño de subordinar la política á la Religion cristiana. Pero lo que hemos dicho no dejará de ser cierto, porque le parezca otra cosa al *Diario Español*; y con ello quedan patentizadas las radicales diferencias que existen entre el órden establecido por Dios y el *órden* que establece por desgracia el espíritu liberal, donde quiera y como quiera que predomine. ¡No concebir que la Religion es cosa excelentísima en el mundo, de la cual reciben todas luz, y á la cual debe todo amoldarse! Hasta ese increible extremo llegan los hombres del partido gubernamental; toda esa claridad de entendimiento poseen los sectarios más sesudos de la civilizacion moderna; y con tan clara vision de las cosas es con lo que prometen resolver, á satisfaccion general, los difíciles problemas que atañen á la educacion de la humanidad y á la gobernacion de las naciones.

Como complemento de lo que va dicho, y en prueba de que el *órden* francamente revolucionario es hermano gemelo del *órden* sesudamente liberal, réstanos copiar lo que dice sobre el mismo asunto, *La Discusion*, diario democrático:

«Si realmente El Pensamiento no deseara más que defender la Religion, se uniria á nosotros para proclamar la independencia de la Iglesia....la separacion completa, absoluta de los dos poderes temporal y espiritual.» (Esto es, la incomunicacion, el muro de bronce, la pared maestra.)

«El Pensamiento concluye preguntando por qué *La Discusion* no ha dado la menor muestra de obediencia á la Iglesia, y de amor filial á su venerable Pontífice.

»Para nosotros el manoseamiento de los asuntos religiosos verificado á jornal en las columnas de los periódicos por los cesantes del polaquismo, no tiene ningun atractivo.

»*La Discusion* es un periódico político, que, fiel á su propósito, defiende y propaga tan solo principios políticos.»

Es decir; la Religion nada tiene que ver con la política: la verdad revelada no debe estar ni encima, ni al nivel, ni debajo del movimiento social; debe estar á mil leguas de distancia.

«El mezclar la Religion con las cosas materiales, es buscar el lucro en lo más sagrado que puede haber para el hombre religioso, es el mayor sacrilegio que puede cometerse. Por lo demás, los hombres que no son *hipócritas* no hacen alarde de sus sentimientos más íntimos y personales, de lo que pertenece al fuero interno, etc., etc.»

El diario democrático nos honra en extremo con este género de ataques, y por consiguiente, no nos tomaremos el trabajo de refutarlos.

Preferimos hacer notar por conclusion que las diferencias entre el lenguaje de *El Diario Español* y las del órgano de la democracia, aunque tan poco digan en pró de la cultura de este segundo diario, no atañen sin embargo á lo sustancial del asunto. El periódico de *órden* se sonrie; el periódico revolucionario nos insulta; el fondo es el mismo.

Al *Diario Español* y á *La Discusion* responderemos por junto con una máxima que hemos leido, si no lo recordamos mal, en un escritor protestante: «El que no vé á Dios en todas partes, es porque no lo vé en ninguna.»

Eduardo G. Pedroso.

No nos extraña que *La Discusion* se agarre á *La Correspondencia* para sostener que la sublevacion de Loja no ha sido de orígen democrático, porque sabido es que el que se ahoga, es capaz de agarrarse á un clavo ardiendo.

Pero, aún suponiendo que *La Correspondencia* no fuese una aldaba de esas que se quedan entre las manos, vamos á convencer á *La Discusion* de que, así y todo, no estaria en lo firme.

*La Discusion* no puede negar que el Albeitar de Loja, jefe ostensible de los insurrectos, es demócrata, y que lo son tambien los 300, ó sea 3,000, ó sea 7,000, á que se ha dicho que ascendia el número de sus secuaces:

CAPÍTULO VI.

EL ÁNGEL DE PAZ.

Pablito entró, rebujado en su magnífica bata de terciopelo, restregándose los ojos, como quien se ha acostado á la una de la madrugada, y esforzándose, medio soñoliento todavía, para preguntar con cierto amago de sonrisa la grave ocasion de hacerle levantar tan temprano. (Era la una de la tarde.)

—¡Qué madrugon me hacen Vds. pasar! dijo.

Y habria probablemente continuado en el mismo tono marcial, si no hubiese reparado en la grande agitacion de su padre, y en la inquietud con que su madre le hacia varias señas.

—¿Qué será? pensó para sus adentros. Y luego, tendiéndose más bien que sentándose en un sofá, preguntó á D. Cláudio con cierta gravedad afectada:—¿Me queria Vd. algo, papá?



tisfacer su vanidad, por saciar su sed de lujo y de goces, por lucir en los salones nobleza que no tiene y talento que le falta... y todo ello á expensas de la dignidad, de la paz y hasta de la salud de de su marido?... ¿Es mujer honrada la que no quiere educar á sus hijos ni vigilarlos como Dios manda?... ¿Es mujer honrada la que...

D. Cláudio, en medio de su cólera, no habia visto la palidez casi mortal de la pobre Ines, que en vano con el gesto suplicante, con palabras entrecortadas por el sollozo, habia tratado incesantemente de atajar esta violenta escena. En cuanto á doña Gertrudis, estaba poseida de demasiada rábia para que su hija pudiera ya contener la réplica que bullia en sus lábios.

—Acaba, dijo fuera de sí á su marido, acaba; despues de tanta injuria grosera, no te falta decirme más sino que tambien...

Ines adivinó, sin duda por instinto, la atroz suposicion que su madre iba á atribuir á su padre, y lanzó un grito de tal manera agudo y aterrador, que paralizó la frase comenzada en los lábios de la primera, y logró que el segundo, calmándose algun tanto, pudiera responder:

—Nada de reticencias, señora: yo no quiero decir más que lo que digo... A Vd. le gusta el bullicio, á mí la tranquilidad. Vd. es aficionada al lujo y al despilfarro, yo lo soy á la sencillez y á la economía: Vd. se perece por Madrid, yo tengo mucho cariño á mi terruño: Vd. idolatra á su hijo, y yo amo con ternura á mi hija. Esta diferencia de gusto produce antipatías que no tienen cura



con su marido... ¿Te has propuesto desesperar al pobre muchacho? ¡Hombre sin entrañas!...

—Demasiado blandas las he tenido hasta aquí para aguantarlo á él.... y á Vd, señora.. Usted, que ha sido encubridora, protectora y cómplice de todas sus picardías... Vd., que le ha consentido hacerse un holgazan, so pretexto de que era delicado de salud... Vd., para quien sus desvergüenzas estúpidas son chistes agudos, sus despilfarros magnanimidad de carácter, sus vicios mocedades sin consecuencia... Sí, señora: Vd. no tiene derecho á interceder por su hijo... ¿estamos?

—Es decir que hoy, señor D. Cláudio, no queda nadie libre de los insultos de Vd...

—No son insultos, señora; son justísimas reconvenciones, que no tienen más defecto sino el llegar muy tarde... Lo que tengo que decir á usted hoy, se lo he debido decir há mucho tiempo... y quizás me habria ahorrado el infierno en que usted me tiene metido, el ridículo papel que por causa de Vd. estoy haciendo..

—¡Cláudio; ¡Cláudio! te olvidas de que estás hablando á una mujer honrada...

—¡Hola! ¿la tomas por ahí?... Pues bien, oye: ¿Es mujer honrada la que abusando de la flaqueza de su marido y explotando su amor, combina con diabólicas artes los medios de hacerle dejar su pátria, sus parientes, sus amigos, sus hábitos todos laboriosos y tranquilos, para llevarselo como un zarandillo adonde todo el mundo se ria de él y le chupe el fruto de sus tareas?... ¿Es mujer honrada la que inventa y realiza este plan diabólico por sa-



La presencia, las maneras, y el tono del jóven, en tan crítico momento, habian exasperado terriblemente la ya fuerte bílis de su padre; y sin duda habríase lanzado sobre él como un tigre, si previniéndole oportunamente doña Gertrudis, no se hubiera acercado á decirle con fingida timidez:

—Claudio: repara que está aquí la niña...

En efecto, la presencia de Ines, recordada tan á tiempo por su madre, hizo por entónces limitarse la cólera de D. Cláudio á buscar en su mente las palabras más despreciativas ó más violentas para dirijírselas á Pablo, al cual dijo en fin con sofocado acento, presentándole la carta que ocasionaba esta escena:

—Yo no te quiero nada... pero puedes ver lo que te quiere la persona que me ha escrito eso...

Pablo ojeó rápidamente la carta, y luego estrujándola iracundo entre las manos, respondió afectando sangre fria:

—Yo enseñaré á este insolente cómo se trata á un caballero.

—Es decir, señorito, que no sólo es Vd. tramposo, sino tambien espadachin ó fanfarron... ¡Mozo completo!

—¡Papá! no me disculparé contigo...: confieso mi ligereza, y no te niego que me hallo en un verdadero compromiso... Pero todo puede arreglarse si me haces el favor de adelantarme esa cantidad, á cuenta de mi legítima...

—¡Tu legítima!... ¡Qué legítima, miserable!... Ahora mismo tómate la puerta, y ve á pedir esa legítima á los pilluelos y á las perdidas con quie-

Luego, aun dado caso que la sublevacion de Loja haya sido debida en su orígen á *gente más hábil que los demócratas*, lo único que resultará es que los demócratas han sido instrumentos del crímen.

Si á est.. se agrega el que los sublevados recibian su correspondiente estipendio por la sublevacion, resultará tambien que los demócratas, ademas de instrumentos del crímen, quedan favorecidos por *La Discusion* con la nota de *instrumentos asalariados*, cosa que, á decir verdad, no nos parece muy honrosa que digamos para los futuros regeneradores de la sociedad moderna.

¿Qué ha conseguido, pues, *La Discusion* con agarrarse á *La Correspondencia?*—Empeorar la situacion de sus correligionarios, á quienes, sin salvarlos de la nota de insurrectos, porque eso no es posible, les ha impreso la de instrumentos dóciles para acometer empresas criminales; convertirlos en despreciables *Maniferros* al servicio de hábiles *Monipodios*, que es el término de la degradacion á que puede llegar el hombre.

¡Lucidos quedan los demócratas con las luces de *La Discusion*, y lucida queda *La Discusion* con las luces de *La Correspondencia*!

Es posible que nuestros lectores no hayan olvidado á un tal Cano, corresponsal de *El Pueblo* en Gelsa, y que este *Cano* es del mismo color político que *El Pueblo*, por más que parezca un contrasentido, siendo así que *El Pueblo* tira á *rojo*.

Pues bien; el ciudadano Cano, *demócrata* de Gelsa hasta tanto que la Revolucion lo eleve á la categoría de *autócrata* de Gelsa, ha escrito al *Pueblo* otra comunicacion, la cual bien merece, por varias razones, ser calificada de comunicacion *cana*.

De muy buen grado hariamos un detenido análisis de dicha comunicacion, siquiera fuese para demostrar que, no porque un hombre sea *Cano*, está imposibilitado de tener pelo de tonto; pero en circunstancias tan verdaderamente tristes como las actuales, fuera impropio analizar escritos que harian reir demasiado á nuestros lectores.

Seremos, por consiguiente, sóbrios al hablar de la comunicacion cana.

Cano dice á *El Pueblo* que, en el instante que llegó á Gelsa la exposicion democrática de los zaragozanos á las Córtes, empezaron los amigos *á preparar* á las gentes *gelsanas*, haciéndoles ver lo útil que era que *todos los hombres honrados*, sin distincion de matices políticos, firmasen la exposicion. Pero—¡*oh vergüenza*!—exclama el comunicante *ex abundancia cordis*; «los trabajos de mis amigos y los mios han sido sumamente contrariados por los *neos*, quienes han apelado á toda clase de ridiculeces *para que la gente no firme*, y... se va recojiendo *alguna firma aunque con lentitud*.»

Se comprende, pues, la vergüenza de Cano, en vista de la lentitud con que los hombres honrados se niegan á firmar la exposicion democrática de Zaragoza, á pesar de sus excitaciones: el desaire es suficiente para que el corresponsal de *El Pueblo*, no obstante ser cano y demócrata, se haya puesto colorado como un tomate.

*La Epoca* ya dice anoche que la Revolucion tiene siempre un punto más allá á que aspirar, y lo prueba con que, siendo progresista y muy progresista el Gobierno del bienio, los incendiarios de Valladolid buscaron todavía una fórmula más perfecta.

De esta premisa sale inevitablemente esta consecuencia. Pues que la Revolucion tiene siempre un punto más allá á que aspirar, el modo seguro de cortarle los vuelos, es atajarla en *el primer punto* donde se coloque. Es así que el primer punto donde se coloca la Revolucion es el doctrinarismo contemporizador y equilibrista, de quien *La Epoca* es órgano dignísimo. Luego...

El atentado contra el Rey de Prusia, ha inspirado al *Pueblo* las siguientes reflexiones *morales y políticas* en forma de «parte telegráfico exterior:»

«Un estudiante de Prusia
»al Rey ha tirado un tiro.
»Con dos faltas de esta clase,
»lo reprobarán de fijo.»

Segun y conforme: si el *estudiante* es discípulo de un profesor demócrata, ó lector asiduo de *El Pueblo*, le declararán, de fijo, sobresaliente.

Segun dice *La Correspondencia*, nada hay que confirme, *por ahora al ménos*, la visita de Napoleon III á las costas de Cantábria.

En efecto; hallándose todavía Napoleon en Vichy, nada hay que confirme *por ahora* la visita.

Pero, con respecto á si tiene ó no probabilidades la entrevista, véase lo que dice *La España*:

«A pesar de que no hay concierto prévio (si es que hemos de creer á la prensa ministerial) para una entrevista entre S. M. la Reina y el Emperador de los franceses, la circunstancia de haber salido de Tolon una division de la escuadra francesa para el Canal de la Mancha, ha hecho creer en que al fin llegarán á verificarse esas vistas entre los Soberanos de España y Francia Generalmente se presume que esas fuerzas navales no tienen más destino que acompañar á un puerto español al Emperador Napoleon, que es quien repetidas veces ha manifestado deseos de saludar personalmente á nuestra augusta Soberana.»

Por otra parte, a un nuevo periódico qué acaba de vez la luz en la capital del Principado con el título de *Diario Nuevo de Barcelona*, le han escrito desde Madrid que el viaje del señor Mon ha tenido por objeto inclinar el ánimo de S. M. la Reina á la entrevista, y que el objeto estaba conseguido.

Nada más tenemos que decir, puesto que harto hemos dicho ya sobre este asunto.

Dice *El Contemporáneo* copiando á *La Iberia:*

«Como resulte cierto todo lo que se dice con motivo del viaje de la córte á Santander, sospechamos que aquella ciudad está destinada á adquirir cierta celebridad.

En primer lugar, se habla del arribo de los Emperadores franceses, lo cual debe ser cierto, porque la prensa ministerial lo niega.

Trátase ademas de levantar en las inmediaciones de Santander un campamento militar.

Acudirá á aquel puerto la escuadra de evoluciones que manda el general Pinzon.

Y se reunirán allí los representantes de Francia, Inglaterra, Austria, Rusia y Cerdeña.»

A este párrafo contesta *La Correspondencia* en los siguientes términos:

«No es cierto que vaya á formarse un campamento en Santander. No hay nada que confirme, por ahora al ménos, la visita de Napoleon III á las costas de Cantábria. No es cierto que el duque de Tetuan piense en dejar á Madrid, al ménos en lo que resta de mes, y no puede ser exacto que los embajadores de Rusia y Austria hayan tomado habitaciones en Santander, por cuanto el uno está en Italia y el otro en los Pirineos tomando baños, sin que piensen regresar á España hasta el otoño.»

Aunque nada responde *La Correspondencia* á lo de la ida de la escuadra á Santander, suponemos que será, porque es natural que durante la residencia de SS. MM. en aquel puerto, se estacionen allí algunos buques españoles, con tanta más razon, cuanto que, segun se dice, en este tiempo anclarán en aquella bahía buques franceses é ingleses.

Las tropas que habian acudido á sofocar la sublevacion de Loja, van siendo destinadas ya á otros puntos: el regimiento de América salió el 12 para Granada; San Fernando y Arapiles han vuelto á Málaga, quedando ya únicamente en aquella poblacion, Chiclana que llegó el 11 de Mallorca, y el batallon de marina de Cartagena.

Borbon continúa en Jaen.

Han sido conducidos á Granada diez reos sentenciados á presidio.

Ultimamente han sido presos los siguientes sublevados:

Juan Monoya, Manuel Delgado Cobos, Francisco Lopez Rodriguez, todos de Zagra, por instigadores; Francisco Ropero, tambien de Zagra y jefe de los insurrectos de dicho pueblo; Francisco Bruno, Francisco Jimenez, D. Ramon Luis Sillero, regidor de Huetor; Juan Tejada, Juan de Mesa, Simon Velazquez y Antonio Diaz.

En *La Alhambra de Granada* leemos lo que sigue:

«*Rebato.*—El domingo por la tarde le hubo en el valle de Lecrin, con motivo, segun se dijo, de que algunos de los insurrectos de Loja se habian corrido hácia el indicado valle; tres compañías de infantería que estaban situadas en Durcal y Pinos del Rey se pusieron en marcha, y los paisanos del Padul y los de los pueblos limítrofes salieron armados instantáneamente, sobre el punto que les ordenaron los jefes respectivos. Creemos que los fugitivos no esperarian la nube que les iba encima, porque ademas de ser el número insignificante, su objeto sólo es ya salvar la pelleja huyendo á más y mejor; para con las acertadas medidas de nuestras dignas autoridades les será muy difícil lograr su objeto.

*Anecdota revolucionaria.*—Entre los presos en Loja, hay uno que componia parte del peloton de sublevados que se habian colocado en los nacimientos de agua que surten á Loja, con el fin de que las tropas no cortasen el precioso líquido. Interrogado si recibia sueldo y de quién por aquel servicio, respondió:—¿Yo habia de ser tan ingrato que habia de cobrar sueldo por dos ó tres dias de trabajo, á quien me iba á adjudicar una finca que es lo suficiente para el alimento desahogado de toda mi familia?»

## VIAJE DE SS. MM.

Por la presidencia del Consejo de ministros se ha publicado el siguients telegrama:

El ministro de Estado, dice desde Valladolid en telegrama de ayer lo siguiente:

«SS. MM. y AA. han llegado á esta capital á las seis de la tarde, siendo recibidas en medio del mayor entusiasmo. Los habitantes de todos los pueblos del tránsito han rivalizado en aclamar á las augustas personas con el más acendrado cariño.»

SS. MM. salieron de Sanchidrian á las tres y media de la tarde y recorrieron por tanto el trayecto entre uno y otro punto en dos horas y media.

La recepcion que Valladolid ha hecho á sus Soberanos ha sido digna de la lealtad y nobleza de la antigua corte de Castilla.

El gobernador de la provincia con una comision de la diputacion y el consejo de la misma, el capitan general y el regente de la audiencia con una comision del referido tribunal, tuvieron el honor de recibir á SS. MM. y AA. en los límites de la provincia.

Un repique general de campanas y las salvas de ordenanza, anunciaron haber llegado SS. MM. al término jurisdiccional de aquella ciudad.

La diputacion provincial y el ayuntamiento, en plena corporacion, precedida de sus maceros y comisiones, del M. R. Arzobispo, Cabildo y Párrocos, esperaban á SS. MM. y AA. en la estacion del ferro-carril. El alcalde tuvo el honor de manifestar á SS. MM. los afectuosos sentimientos de la ciudad y de entregarle las llaves de la misma.

Acto continuo SS. MM. se dignaron ocupar las carretelas dispuestas para el tránsito por la carrera interior de la ciudad.

Un escuadron de caballeros cadetes con su coronel sub-director tuvo la honra de dar el servicio de escolta á caballo, y continuarán dándole durante la permanencia de la augusta familia en la ciudad.

Abria la marcha un piquete de Guardia civil. A los coches de SS. MM. seguian los de la comitiva y corporacion municipal con los timbaleros y clarineros de la ciudad á caballo y los maceros del ayuntamiento.

Así atravesó la régia comitiva las calles designadas para el tránsito de SS. MM. y Real comitiva, que fueron: paseo del Campo, calle de Santiago, Plaza Mayor, Ochavo, Fuente Dorada, Orates á la Catedral.

En el templo fueron recibidas SS. MM. y AA por el M. R. Arzobispo y Cabildo en la forma que prescribe el pontifical romano, cantándose en seguida un solemne *Te-Deum*.

Terminado este, salieron SS. MM. por la misma puerta del Mediodía, llevando el camino anterior y continuando por la calle de Orates, Guarnicioneros, plaza del Ochavo, Platería, Cantarranas, plazuela de Angustias y Corredera de San Pablo hasta el Real Palacio.

Las tropas de la guarnicion cubrian la carrera con arreglo á ordenanza.

Todas las calles del tránsito estaban enarenadas y los balcones adornados con colgaduras.

Las autoridades, senadores y diputados á Córtes, las corporaciones y funcionarios públicos, recibieron á SS. MM. y AA. á su entrada en Palacio.

Hoy han permanecido SS. MM. en la córte de sus abuelos, en la que habrán recibido el homenaje de todas las autoridades locales y de la provincia y disfrutado de los festejos preparados en aquella ciudad para hacerles agradable su estancia en ella.

Hé aquí el programa de ellos:

La comparsa de gigantones, dulzainas, tamboriles y la música vallisoletana recorrerán las calles de la poblacion.

El paseo del Campo Grande, arco de Santiago, Plaza Mayor, calle de la Catedral y Corredera de San Pablo estarán decorados con arcos, banderas, gallardetes, guirnaldas, coronas y otros caprichos.

En la plazuela del Ochavo se erigirán cuatro arcos, y en uno de ellos esperarán á SS. MM. un grupo de niñas de las que han obtenido el primer premio en las escuelas públicas, y les ofrecerán flores, palomas y composiciones poéticas.

En la noche del 17, miéntras SS. MM. se hallen en la mesa, tendrá lugar la serenata delante del Real Palacio.

En la ciudad habrá iluminacion general, y fuegos artificiales en la Plaza Mayor, á cargo del pirotécnico valenciano Minguet. SS. MM. serán invitadas á presenciar los fuegos en los salones consistoriales, donde se les ofrecerá un ligero refresco, y que serán dignamente preparados para recibir á la Real familia.

La compañía de ferro-carriles del Norte adornará todas las estaciones del tránsito desde Sanchidrian, y la de aquella ciudad desde el arco de entrada hasta la verja de hierro, en cuyo punto se habrá levantado un arco triunfal.

En la plazuela de Santa María fuegos artificiales ordenados por el cláustro de la Universidad literaria.

Estarán adornadas é iluminadas las fachadas del gobierno de provincia, audiencia, seminario, universidad, museo, direccion de obras públicas, del canal de Castilla, Círculo, Casino y otros establecimientos.

Los magistrados de la audiencia costearán una comida para los presos pobres.

El Cabildo metropolitano distribuirá 2,000 reales entre los pobres de la casa de beneficencia y santo hospital de la Resurreccion.

El de Párrocos costeará una comida á los pobres de aquel asilo.

El colegio de abogados distribuirá 2,000 rs. entre los huérfanos y pobres de la clase.

El Banco de Valladolid 3,000 rs. entre los 30 pobres de la poblacion que designe el M. R. Arzobispo.

La direccion del canal de Castilla 2,000 rs. al hospicio provincial, y otros 2,000 al hospicio general y conferencias de San Vicente de Paul.

El gremio de hortelanos pone 400 rs. á disposicion del ayuntamiento para que les dé la aplicacion que crea más conveniente.

El de labradores facilitará los carros que sean necesarios para preparar todos los trabajos.

Se distribuirán entre los pobres de las parroquias 200 panes de un donativo particular.

SS. MM. serán invitadas á visitar algunos establecimientos de la capital, y á la hora que se designe partirán á Palencia, saliendo de la ciudad por la misma carrera de entrada.

Mañana continuarán SS. MM. su viaje á Palencia.

En todos los pueblos del tránsito, cuyos vecinos han acudido en masa á saludar á SS. MM., ha habido una noble emulacion en demostrarles todo el respeto y cariño que tienen por sus Reyes. En la mayor parte de ellos han hecho estas manifestaciones los ayuntamientos á nombre de sus convecinos; en otros, fué la poblacion entera la que consignó estas protestas.

La residencia de SS. MM. en Villacastin no ha carecido de episodios interesantísimos de conocer, con los cuales creemos se lisonjearán nuestros lectores.

En el límite de la provincia, junto á los leones de Castilla, que en lo alto del puerto recuerdan el reinado de Fernando VI, iniciador de la gran carretera del Norte, se hallaban las autoridades civil y militar de la provincia, Sr. Fanlo y brigadier Dusmet.

Un arco de elegantes proporciones del género del Renacimiento, vestido de verde follaje y adornado con gallardetes de vistosos colores, indicaba que allí concluia la provincia de Madrid y empezaba la de Segovia, cuya diputacion provincial le dedicaba á SS. MM. y AA.

Más adelante, el ayuntamiento y vecinos del Espinar saludaron á los Reyes en Matas Santas, y á la entrada de este pueblo se alzaba un precioso arco chinesco, dirijido como el anterior, por el entendido arquitecto de la provincia. La diputacion provincial y una comision del ayuntamiento de Segovia, el de este pueblo, con sus históricas capas de abrigo, pero de ceremonia, y multitud de gente de los pueblos inmediatos, se hallaban al pié del arco.

Antes de entrar SS. MM. en la casa que les estaba preparada, se dirijieron á pié á la iglesia parroquial, en la cual los recibió el señor Obispo de Segovia. SS. MM. oraron en el templo, y de regreso, en su alojamiento, recibieron á las autoridades y corporaciones, entre estas al Rector y cuatro individuos del cláustro universitario de Salamanca que, precedidos de los maceros y bedeles, habian ido á Palacio.

El rector Sr. Belestá, dirijió la palabra á su majestad la Reina en los siguientes términos, que merecen nuestro más cumplido parabien:

«Señora: La Universidad de Salamanca, representada por el rector y una comision del cláustro; esta universidad, fundada y enriquecida por los Alfonsos, engrandecida con privilegios por San Fernando, elevada al más alto grado de su grandeza por Isabel la Católica, y respetada por la majestad de ocho siglos, tiene hoy la inmerecida honra al pisar V. M. con su augusta Real familia por segunda vez los confines de su distrito, de unir un nuevo eslabon á la gloriosa cadena de sus venerandas tradiciones, y de ofrecer respetuosamente ante V. M. los sinceros homenajes de su amor y su adhesion con los sentimientos inalterables de su acrisolada lealtad.

Jamas, Señora, la Universidad de Salamanca ha desmentido su honor, su historia esclarecida, con ningun borron, ni con ninguna mancha que pudiera oscurecer su esplendente brillo.

Por eso, hoy como nunca, hace glorioso alarde de la ortodoxia de sus principios monárquicos, religiosos y sociales, protestando, como lo hace, en virtud de la superioridad histórica que la corresponde, por ser el primer cuerpo literario de España y uno de los cuatro más célebres del mundo, contra esas doctrinas anárquicas y sediciosas que no han producido ni pueden producir otro fruto que motines asquerosos, incendios, asesinatos y saqueos.

La Universidad de Salamanca, comprendiendo todo el valor, toda la importancia que la ligan con Dios, con V. M. y con la sociedad entera, cuyos derechos ha ofrecido defender y defenderá con el auxilio divino; y en el cumplimiento de estos altísimos deberes, libra la esperanza del renacimiento de sus antiguas é imperecederas glorias, y espera que V. M. que ese hermoso Príncipe bajo cuya proteccion levanta Salamanca el primer colegio de su nombre, completarán la grande obra de los Alfonsos é Isabeles.

Dignese V. M. aceptar estos nobles sentimientos, y permitir que el nombre de vuestro hijo figure como el primer alumno del colegio mencionado, y será cumplida la honra, la gloria que hoy cabe á la Universidad de Salamanca, y la mejor página que V. M. pueda legar á su historia.»

S. M. se dignó aceptar esta oferta para su hijo, en los términos más lisonjeros para la comision.

SS. MM. honraron, invitándolos á su mesa, á los señores gobernadores militar y civil de Segovia, ministros de Estado y Fomento, alcalde corregidor de Segovia, el de Villacastin, el rector de Salamanca, el Sr. Lopez y su señora dueños de la casa, el Dean de Segovia y los jefes de Palacio.

Durante la comida tocó en el patio del alojamiento la música del regimiento de Toledo, y miéntras la plaza estaba llena de gente y todas las casas se veian iluminadas.

Por Real decreto rubricado por S. M. el dia 12 del corriente y refrendado por el presidente del Consejo de ministros, ha sido nombrado D. José Indalecio Caso, fiscal que fué de imprenta, teniente fiscal segundo del Consejo de Estado en la vacante de D. Fidel Garcia Lomas que pasó á la direccion de hipotecas.

Por Reales decretos de la misma fecha han sido nombrados gobernadores: de Pontevedra, D. José Corzo, secretario que era del gobierno de Málaga; de Almería, D. José de Lafuente Alcántara que lo era de Huelva; de Vizcaya, D. Gregorio Pesquera que lo era de Salamanca; de Salamanca, D. José Gallostra y Frau, oficial primero del Consejo de Estado; y de la Coruña D. Ramon Maria Suarez, que sustituye á D. José Maria Palarea, que ha sido declarado cesante.

Para la plaza vacante de jefe de seccion sexto de la Direccion general de Ultramar, ha sido nombrado el oficial primero de la clase de primeros de la misma, D. Valentin Vazquez y Curiel; y con ocasion de este nombramiento, se han concedido los ascensos de escala á todos los oficiales y auxiliares de aquella Direccion, que en virtud de ellos queda constituida de la siguiente manera: Oficiales primeros, á D. Manuel Calleja, D. Francisco de Paula Diaz Mendoza, D. Fernando Bordallo y don Federico de Hoppe; segundos, á D. Domingo Calderon y Aguilera, D. Juan Bautista Sainz y don Gabriel Anduaga; en la vacante que resulta en la clase de oficiales cuartos segundos, entra don Francisco de la Torre, que era auxiliar primero; auxiliares primeros con el sueldo anual de 16,000 reales, á D. Mariano Diaz de la Quintana y D. José Ramon Dorado; segundos con 14,000 rs., á D. José Obregon, D. Luis Suero Marcoleto y D. Joaquin Adriensens; terceros con 12,000 rs., D. Joaquin Rodriguez San Pedro, D. Joaquin de Fuentes Bustillo, D. Antonio Balbino Vazquez y D. Victor Arias Uría; cuartos con 10,000 rs., D. Antonio Fernandez Chorot, D. Ernesto Fernandez Angulo, D. José Esperanza, D. José Fernandez y don Francisco de Paula Beramendi, y quintos con 8,000 rs., D. José Antonio Luaces, D. José Marco, D. Rigoberto Alberola, D. Pascual Liñan y D. Juan José Bonifaz Fernandez Baeza.

Para la plaza de auxiliar sexto de la clase de quintos con 8,000 reales anuales, que resulta vacante por estos ascensos, ha sido nombrado don Eugenio Fernandez Mota, auxiliar de estadística en la provincia de Alicante.

La *Gaceta* inserta el reglamento de órden y detalle, convenido entre la administracion de correos de España y la administracion de correos de Bélgica, para la ejecucion del tratado postal celebrado entre España y Bélgica en 20 de Febrero de este año.

La direccion del Real Conservatorio de música y declamacion publica el programa de las condiciones con que pueden tomar parte en el certámen que ha de verificarse el 26 de Setiembre, los aspirantes á plazas pensionadas con 4,000, 3,000 y 2,000 rs. anuales en las clases de canto de aquel establecimiento.

Las principales son: tener los varones de 16 á 21 años de edad, y las mujeres de 14 á 18 años, sin más excepcion que la que el jurado crea deber hacerse en favor de quien posea una privilegiada organizacion ó cierto grado de instruccion musical. Acreditar en debida forma haber hecho los estudios propios de la primera enseñanza elemental; someterse á ser examinados detenidamente por profesores del Conservatorio, á fin de que estos juzguen si los pretendientes poseen, en el grado necesario para merecer pension, las cualidades requeridas.

Llevar preparado á su eleccion un ejercicio de canto ó de solfeo para dar la mejor muestra posible de la extension, calidad y fuerza de su voz.

Las solicitudes, que deberán presentarse ántes del 25 de Setiembre, se dirijirán por la secretaría del Conservatorio al Excmo. señor director, y en ellas deberá expresarse el nombre del interesado, su naturaleza, vecindad, edad, ejercicio, profesion ó estudios, y si tiene ya algunos conocimientos musicales.

Las firmarán los padres ó tutores, é irán acompañadas de la fe de Bautismo de los pretendientes, para acreditar la edad requerida.

*El Español de Ambos Mundos* dice no tener dato alguno que confirme las noticias que sobre la actitud hostil de la república de Haiti ha dado la prensa española, extrañando que esas nuevas no hayan llegado por la vía de los Estados-Unidos á Inglaterra. El periódico citado cree seria insensata esta hostilidad de parte de Haiti contra España, cuando á esta, sin necesidad de invadir el territorio por tierra, exponiéndose á una guerra de guerrillas, le bastará arrojar al invasor al otro lado de la frontera, y apoderarse con su escuadra de Port-au-Prince, y de las principales ciudades y puntos del litoral.

El consistorio que debia celebrarse el lúnes en Roma, y en el cual debian nombrarse varios Cardenales y Prelados españoles, se ha aplazado para dentro de breves dias.

El gobernador de Zaragoza ha disuelto el círculo ó casino de aquella capital titulado de la *Independencia*, por ocuparse exclusivamente de asuntos políticos.

La audiencia de Zarazoga ha declarado no haber lugar al recurso interpuesto por el Sr. Ruiz Pons en la causa que se le sigue, para que el juzgado se inhibiese en el conocimiento del delito que persigue, y que se considerase como delito de imprenta sometido al jurado de jueces.

La corporacion popular de Palma de Mallorca, las autoridades y funcionarios públicos, han elevado una sentida exposicion á S. M. en la que al par de manifestarle su adhesion la felicitan por la pronta terminacion de los sucesos de Loja.

En Córdoba se ha redactado tambien otra exposicion que han firmado muchos vecinos de la poblacion, felicitando á S. M. con el mismo motivo.

Con las obras de ferro-carriles, por culpa de las empresas unas veces y otras muchas más por culpa de los periódicos, el público se lleva unos petardos de marca mayor. No han bastado para infundir cautela en juzgar de la autoridad, celo, etc., de algunas empresas de ferro-carriles, las elocuentísimas Reales órdenes que la *Gaceta* publicó no há mucho tiempo, y aun nosotros mismos tenemos que confesar la flaqueza con que, sólo por haber leido en un periódico que la línea tal se abria al público tal dia, hemos creido á pié juntillas que así iba á suceder.

El último chasco le hemos llevado con el trayecto de Madrid al Escorial; respecto al que ahora dice un periódico:

dias debia abrirse al público el ferro-carril del Escorial, tenemos entendido que esto no podrá verificarse tal vez hasta fines de verano, pues falta concluir muchas obras que son indispensables para seguridad de la vía y para el buen servicio de los pasajeros.»

El Excmo Sr. Obispo de Leon ha salido de Oviedo el lúnes, de regreso á su diócesis, despues de haber tomado los baños de las Caldas, que, gracias á Dios, le han producido muy buen efecto.

En el *Boletin Eclesiástico del obispado de Gerona*, encontramos el siguiente parte de la salud de aquel venerable Prelado:

«Nuestro Excmo. Prelado regresó á esta ciudad el dia 3 del actual, en donde continúa bajo el régimen curativo que le prescriben sus médicos, pero sin resultado favorable hasta el presente.»

Dios quiera mejorar el estado de S. E.

De la estafeta de Villacarrillo salió el 7 del corriente una carta para El Pensamiento Español, la cual llegó á nuestro poder el 11, con señales de haber sido abierta, y con 30 sellos de ménos de los que en ella nos remitia un suscritor.

Hemos querido ántes de publicar el hecho, cerciorarnos de si aquel se habia casualmente equivocado al contar los sellos, y hoy, que tenemos la conviccion moral de que la falta no ha sido del remitente, creemos que el caso es digno de que llegue á conocimiento del señor director de correos.

Ya debe saber este señor que nos quejamos con razon sobrada, y que lo sucedido hoy en una carta sencilla, ha tenido lugar ántes de ahora en carta certificada.

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á las precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-95, no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-70, publicado.

Acciones del Banco de España, sin dividendo, á 205 no publicado.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Nápoles, 17.

Las noticias de hoy son más tranquilizadoras. (¿*Si?*)

Turin, 18.

El Rey ha recibido hoy al general Fleury, enviado de Napoleon.

Nueva-York, 6.

El presidente Lincoln ha presentado al Congreso federal un mensaje belicoso, pidiendo armamento inmediato de cuatrocientos mil hombres y un empréstito de dos mil millones.

MISIONES DE TIERRA SANTA.

Un Padre de Tierra Santa remite á la *Revista Católica* algunos detalles sacados de la relacion que envió al Padre general de su Orden para comunicarla á la sagrada Congregacion de propaganda, sobre el martirio de ocho religiosos franciscos, perpetrado en Damasco el dia 9 de Julio del *año próximo* pasado. Al insertarlos la *Revista* lo hace con el fin, á que nosotros nos asociamos, de honrar el primer aniversario del martirio glorioso de aquellos confesores é invencibles soldados de la fe.

Dicen así:

«Los primeros dias de Julio del año de 1860, han sido para los religiosos franciscanos de Tierra Santa que estaban en Damasco dias de conflicto, de amargos y funestos presentimientos, augurios de los sanguíneos atropellos que debian sufrir, y previsores del horrible suceso en el que sucumbieron ¡víctimas inocentes! segun se ve por una carta que el Padre Manuel Ruiz, presidente de aquel convento, me escribia con fecha 2 de Julio.

Llegó el dia 9 del citado mes, de antemano destinado al sacrificio de las ocho víctimas reunidas en el sagrado asilo de Tierra Santa, como asimismo al de los demas cristianos de aquella ciudad.

En la tarde del 9 principió la deplorable catástrofe con el disparo de algunos arcabuces y con las vociferaciones de aquella furibunda turba, que se mostraba estar hambrienta de sangre cristiana y sacerdotal. Convencido de esto el Padre presidente de aquel sagrado hospicio, dispuso que inmediatamente se expusiera el Santísimo Sacramento, que se cantasen las letanías de los Santos, é invocase el amparo de la Inmaculada Madre y Vírgen María; la augusta y lúgubre ceremonia terminó con la bendicion de su Divina Majestad al pueblo que se habia acojido allí como al propio lugar de refugio.

El Padre presidente dirijió luego al tembloroso auditorio un discurso lleno de fe y amor, animándole á la resignacion á las disposiciones de la divina Providencia, y á confundir con la humildad cristiana y constancia en la fe de Jesucristo la inaudita barbárie de los carnívoros, si atentasen violar la casa del Dios vivo.

No tardaron en realizarse los temores con la entrada de los turcos en el convento é iglesia, ávidos de botin y carnicería. Invadieron todos los lugares como un torrente de bárbaros, cual una manada de lobos, al momento mismo en que nuestras tranquilas ovejas habian acabado de elevar hácia el trono de la augusta y Sacrosanta Trinidad sus fervientes oraciones. Sólo la santísima fe pudo socorrer con sus confortantes consuelos aquellas víctimas, quienes se tendieron sobre el altar que les habian preparado los enemigos de Dios, llevando retratada en el rostro la paz y tranquilidad de los primitivos creyentes.

Doblando al suelo las rodillas, aquellos santos héroes dirijian sus miradas al sagrado altar, fijaban al cielo sus ojos, y de sus lábios salian suplicantes palabras, y ofrecian intrépidos el pecho á las espadas enemigas. Estos hechos, propios de hombres celestes, excitaban más aún á la furia de los perseguidores de la inmaculada Religion de Cristo, los que obraban con aires neronianos sobre sus presas; á este se entretenian en traspasarle despacio el corazon; á aquel le derribaban de un hachazo la cabeza; al otro le despedazaban el cuerpo; á quien le dividian los miembros; á quien le golpeaban hasta espirar; á los moribundos los torturaban en su agonía; á los vivos los precipitaban desde una grande altura; otros hollaban con inhumana planta á los exánimes, oprimiéndolos como la uva en el lagar, hasta que les veian nadar en sangre.

Así los invictos mártires vestidos con la túnica de la caridad y la estola de la pura fe se presentaron, dulce es esperarlo y justo el creerlo, ante el Trono del divino é inmaculado Cordero cantando, junto con los angélicos espíritus y multitud de mártires ya coronados, el himno de su victoria definitiva sobre las cadenas del tiempo.»

---

Nos ha remitido el siguiente artículo:

«Vamos á dar una idea de cómo está montada la justicia en Salamanca, cómo se entienden y deciden los negocios, y de la altura que miden y de los puntos que calzan, en cuanto á ilustracion, los encargados de administrar aquella. Sirva como de primera muestra, y como por via de introduccion, á una larga série de noticias que pensamos publicar, para que el Gobierno de S. M. se entere y ponga remedio á este mal, de que muchos son aquí á lamentarse, la circular que el juzgado pasó á los de paz del partido, á propósito de abintestatos y testamentarías. Ella por sí, y los textos de la ley de enjuiciar y las breves reflexiones que les añadiremos por otra parte, van á ser una prueba clara de cuánto entiende de leyes, el que está cabalmente encargado de interpretarlas y aplicarlas. No se trata, pues, de esta ó de otra apreciacion, más ó ménos fundada, más ó ménos expuesta á error. Los cargos van á estribar ahora, como los que en otras ocasiones hagamos, sobre un documento de un empleado, que, como tal, y en lo que concierna á su ministerio, está, como otros más altos, sujeto á la censura pública. Hé aquí la circular:

«Los jueces de paz del márgen bajo su más estrecha responsabilidad, luego que ocurra *cualquier fallecimiento* sin disposicion de testamentaría ó HECHA ANTE FIEL DE FECHOS, EN EL PUEBLO de sus agregados ó alquerías de mi jurisdiccion, lo pondrán en conocimiento de este juzgado, dentro de las veinte y cuatro horas siguientes, expresando el nombre, apellidos y vecindad de los finados. Igualmente harán relacion en el espacio de veinte dias de *todos* los abintestatos ocurridos, en *todo él* término de su jurisdiccion, *sea cual fuere su fecha,* con expresion de la en que tuvo lugar, nombre, apellidos y vecindad de los fallecidos, y *caso de haber diligencia* EN PODER DE QUIÉN SE HALLAN.

Así mismo darán otra relacion por separado y dentro del mismo plazo de veinte dias de *todas* las testamentarías que carezcan y necesiten de la aprobacion judicial, *sea cualquiera su fecha*, con especialidad en las que haya menores incapacitados, ausentes, ó *mayores de edad, cuando estos últimos no se conformasen con lo hecho por los testamentarios* ó interesados *manifestando en poder de quién se hallan dichas testamentarías.* Espirado el plazo de los veinte dias se dará comision en forma á los alguaciles de este juzgado para que recojan y traigan á este tribunal las relaciones que se piden *procediendo despues contra el que haya dado lugar á la infraccion de este despacho, á lo que hubiere lugar:* de la misma manera obrará este juzgado contra el que no diera inmediatamente y dentro de las veinte y cuatro horas designadas *parte de los abintestatos, que ocurrieran en su jurisdiccion.* Este despacho pasará á los jueces de paz por el órden que se marca en el márgen, anotando cada uno, *el dia y hora en que lo recibe, y en la que lo diligencia; así como en la que lo devuelve, siendo cada uno responsable de la morosidad en su cumplimiento.* Dado en Salamanca á 1.° de Agosto de 1860.—Atanasio Tuñon.—Licenciado, Tiburcio Arracó y Tomas.»

Cuando ocurra, pues, cualquier fallecimiento en los pueblos del partido, sin que el finado deje disposicion testamentaria, ó cuando la hubiere hecho ante el fiel de fechos de su pueblo, y competente número de testigos, los jueces de paz han de dar cuenta al juzgado, y el juzgado instruye por de pronto, de oficio, y en papel de este sello, lo cual está prohibido, las primeras diligencias, que llamará sin duda de abintestato ó de testamentaría. De suerte que segun esta circular, cuando uno muere y deja *presentes* en el pueblo del fallecimiento, uno ó más hijos mayores de edad, si aquel no hizo testamento, el juez de paz debe ocuparse, y el de primera instancia se ocupa luego, á propósito de esa defuncion, por la cual se reclaman derechos al heredero ó herederos.

El art. 351 de la ley de enjuiciamiento civil dice: «que para que pueda prevenirse el abintestato se necesita, que no conste la existencia de disposicion testamentaria, y que ademas no deje el finado descendiente, ascendiente ó colaterales dentro del cuarto grado. Existiendo, añade el 352, parientes de los expresados en el artículo anterior, *que estén ausentes*, se limitará el juez á adoptar las medidas más indispensables para el enterramiento del difunto, y la seguridad de los bienes, y á dar á los parientes aviso de la muerte, etc.» Compareciendo estos cesa la intervencion judicial, á no ser que algun interesado la solicite. Puede, pues, haber fallecimiento de persona que no hubiere testado, sin que el juez pueda mezclarse, sin que la ley se lo consienta en su abintestato; porque, y es lo más fácil, y lo que con tanta frecuencia acontece, estén en el pueblo, ó en los inmediatos y cercanos convocados cabalmente por su fallecimiento, sus parientes, herederos por la ley, mayores de edad. La circular, por lo mismo que manda dar, y á consecuencia de la cual se están dando partes de todas estas defunciones, por lo general é ilimitado de su prescripcion, y por ellas siguiéndose actuaciones judiciales, con gran perjuicio de los pueblos del distrito, está en oposicion con los artículos citados. Previene tambien que se dé noticia de todo testamento hecho ante el fiel de fechos del lugar del testador; y los testamentos por virtud de esta órden vienen, y desde aquí son llamados los testigos á reconocer sus firmas, y á responder de palabra del contenido del acto, de que aquellas ya responden, para que se protocolicen luego en esta ó en la otra escribanía. El testamento abierto hecho ante cinco testigos vecinos del lugar, ó siete cuando no lo sean, es tan legal, tan firme y valedero, tan consistente y respetable, miéntras que no haya parte legítima que le contradiga y combata, como el que se otorga, sin diferencia alguna, ante escribano público, hábil para el caso. Podrá la parte interesada pedir su protocolizacion para que no se extravíe; pero la guarda, la custodia en el archivo de un escribano, ni le presta fuerza, ni aumenta su valor.

La ley, pues, prohibe que de oficio en estas diligencias se mezclen los tribunales, y con tal carácter se sigan y sustancien actuaciones. El mismo testamento hecho de palabra ante el número suficiente de testigos, que luego como tal ha de declarar el juzgado competente, testamento distinto del que aquí se trata, autorizado por un fiel de fechos, y de consiguiente reducido á escritura con las solemnidades del caso, no puede elevarse á documento público, «sino á instancia de parte legítima, art. 1,380 del enjuiciamiento, y se entiende como parte legítima, 1,381,» 1.°, el que tuviere interes en el testamento; 2.°, el que hubiera recibido en él cualquier encargo del testador; 3.°, el que con arreglo á las leyes pueda representar sin poder á cualesquiera de los que se encuentren en los casos de los párrafos anteriores; esto es, el tutor, padre, etc., del hijo ó pupilo, que tenga interes en el testamento, que haya recibido por él algun encargo que deba cumplir. De manera que ni el tribunal, ni otros que no sean los interesados, pueden ocuparse de la validez, de la firmeza ó consistencia de una disposicion testamentaria, consignada por escrito ante un fiel de fechos, y ante el que no lo sea, suscrita en una de las varias formas con que la ley permite testar; ni aun siquiera, caso desemejante al de que la circular se ocupa, cuando la voluntad testamentaria se manifiesta de viva voz, y se fia á la memoria de los testigos.

La circular continúa que de cualquier fallecimiento sin disposicion final, ó con ella, no autorizada por escribano, se dé parte á las veinticuatro horas de haber ocurrido. Hemos visto que hay casos, y muchos, en que el parte no procede, en que no se deben ni pueden formar diligencias; y en este juzgado se están siguiendo contra los preceptos de la ley de tramitacion y de todas nuestras antiguas leyes en número crecidísimo, con perjuicio grave de los interesados, á quienes se causan gastos indebidos. ¿Y para qué, aunque debiera darse el parte, para qué dentro de las primeras veinte y cuatro horas siguientes á la defuncion? ¿Por ventura no es el juez de paz, en sona única hábil para formar esas primeras diligencias, cuando es letrado por sí, y con acuerdo de asesor en otro caso, artículo 357? ¿A qué el parte con esa premura, dentro de esos primeros momentos, si en ellos, cabalmente cuando se debe obrar, en el caso en que se puede obrar, cuando no quedan del finado abintestato ni descendientes ni ascendientes, ni colaterales dentro del cuarto grado, con exclusion de todo otro, el juez de paz, por sí ó con consejo ageno, cesando así él como el de primera instancia en la cabeza de partido, cuando quiera que se averigüe, en el mismo momento que se sepa que hay testamento, de cualquier clase que el testamento sea, ó que no habiéndolo existen parientes de los comprendidos en el artículo 351?

Mándase igualmente que en el espacio, ó sea en el período de veinte dias, se dé cuenta de todos los abintestatos ocurridos en el término de la jurisdiccion del juez de paz, *cualquiera que sea su fecha*; desde que se inventó la escritura para acá, y si se siguieron diligencias, *manifestando donde se encuentran.* El juez de paz, si habia de cumplir este imposible (y para el caso de no cumplirle se le amenaza con un alguacil y con lo demas que hubiere lugar, que así se manda en este pobre país), tenia que reconocer todos los archivos y protocolos de las escribanías de la capital, é interrogar á los muertos de los pasados siglos, cómo les plugo morir, con testamento ó sin él, y por dónde paran, pues que los vivos no habrian de dar razon en veinte dias, las diligencias de su abintestato.

Los atribulados jueces de paz, por si lo anterior no les bastaba, dentro de los mismos veinte dias han de dar razon—y cuenta con que no la den, porque para eso está el alguacil y *lo demas que haya lugar*—de toda testamentaría que carezca y necesite de la aprobacion judicial, *sea cualquiera su fecha*, ya proceda del reinado de los bárbaros, ya de las tribus del Norte, ya de los que ántes y despues conquistaron esta infortunada tierra, «aunque en esas testamentarías haya mayores de edad, cuando estos mayores no se conformen con lo que los testamentarios hayan hecho.» De manera que el juez va á pesquisar de oficio, sin instancia ni demanda de parte, si un mayor á quien los testamentarios de su padre, á fines del último siglo, lo mismo que ayer, hicieron en la distribucion de sus bienes algun agravio, siquiera en el transcurso de este tiempo hayan pasado por una docena de poseedores, está ó no muy satisfecho, se duele ó no de aquel lejano ó próximo, como quiera, perjuicio. Si esto no es lo más absurdo que se ha escrito, si se pueden provocar abintestatos cuando la ley no lo previene, y cualesquiera que sean las condiciones del abintestato; si se pueden abrir juicios de testamentaría, fuera de los casos señalados en los artículos 405, 406, 407 y 408; si todo esto que se manda hacer, y lo que es peor, que se está haciendo, es hacedero, racional y legalmente hablando, lo sometemos al criterio de las personas versadas en la materia, y más aún, de los que, extraños á ella, tengan y nada más que buen sentido. Otro dia, que esto se alarga un poco, ofreceremos nuevos testimonios del que por aquí reina.»

---

Los despachos recibidos ayer de Tetuan y de Ceuta, anuncian que en ámbas plazas y sus contornos, se disfrutaba tranquilidad.

El representante ingles en Tánger habia, en efecto, marchado á Fez.

---

Por el ministerio de la Guerra han sido remitidas á la direccion general de telégrafos las medallas conmemorativas de la campaña de Africa, para que se distribuyan entre los individuos que formaron parte de la seccion de campaña que siguió al ejército al otro lado del Estrecho.

---

S. M. la Reina ha regalado á la imágen de Nuestra Señora de la Concepcion, que se venera en el templo de San Francisco el Grande de esta córte, un riquísimo manto, bordado en los talleres de las Mallorquinas con gusto y perfeccion. Como esta imágen es la patrona de la órden de Cárlos III, pues ante ella fué instituida, y hasta el fallecimiento del Rey Fernando VII se celebraban todos los capítulos de la misma en aquella iglesia, el manto es de terciopelo azul celeste, y lleva en el centro estrellas de plata, y en la orla una ancha franja con los castillos y leones tambien de plata; la túnica es de raso blanco con una cenefa de oro y una cifra del mismo metal en el centro.

---

Dice un periódico:

«Seria de desear que en el Banco, ya que por lo visto no falta dinero, se adoptaran las disposiciones necesarias para que aligerara el cambio de billetes, pues hay muchas personas que por no esperar largo rato á que les corresponda el turno, prefieren realizar el dinero en casa de un cambiante, donde, como se deja conocer, es preciso sufrir alguna pérdida. Esto no sólo es conveniente al público, sino tambien al crédito y buena reputacion del mismo establecimiento.»

---

Ayer ha comenzado á sentirse en Madrid el calor propio de la estacion, y el cual no nos ha favorecido en estos últimos dias porque, segun dicen, en las inmediaciones de Trillo, y en otros puntos de la Sierra, no sólo ha llovido en abundancia, sino que ha caido alguna nieve.

---

Leemos en un periódico:

«El decidido y laudable celo que demuestra la corporacion municipal de Madrid por el embellecimiento y ornato de la poblacion es cada dia más conocido por las obras y mejoras que lleva á cabo y por los proyectos de otras no ménos necesarios que útiles. Entre los últimos acuerdos de aquella corporacion sobre tan importante asunto, parece que figura el de la adquisicion por expropiacion ó convenio de las casas números 20 y 22, de la calle del Cármen, salientes hoy de la nueva alineacion y que forman un contraste poco digno con la magnífica casa construida recientemente al lado de la iglesia, dentro de la nueva línea. Es una de las mejoras esta de que se trata de las más apremiantes y necesarias.»

---

El dia 15, en la calle de la Arganzuela, un marido degolló á su mujer; y ayer á las cinco de la mañana, un hombre llevaba envuelto en una manta el cadáver de otra mujer Los guardias civiles cojieron al vivo para encerrarlo, y á la difunta para reconocerla y darle cristiana sepultura.

---

El individuo preso en la cárcel de Málaga á consecuencia del atentado que cometió haciendo varios disparos contra el gobernador de aquella provincia, se ha propuesto, al parecer, suicidarse por hambre; y habiendo pasado siete dias negándose obstinadamente á tomar toda clase de alimentos, ha sido preciso ponerle una camisa de fuerza, con objeto de poderle alimentar contra su voluntad.

---

Se ha resuelto que los aparatos telegráficos que actualmente están colocados en los extremos de los cables de las Baleares, sean sustituidos por otros de Siemens; que se fijen para-rayos y descargadores de puntas movibles, y se establezcan boyas en las inmediaciones de las costas con objeto de evitar que las anclas de los buques causen deterioros en los cables.

Un periódico de Mallorca dice que tiene noticias de que el Gobierno de S. M. ha concedido una modesta pension al Sr. Riera, alfarero de Manacor, porque demuestra grandes disposiciones para la escultura, y ha probado ya lo que será capaz de hacer, en varias obras de verdadero mérito que ha ejecutado.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *Santa Sinforosa y siete hijos mártires; Santa Marina, vírgen, y San Federico, Obispo.*

SANTOS DE MAÑANA. *Santas Justa y Rufina, mártires, y San Vicente de Paul, fundador.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en el Hospital de mujeres incurables, donde se celebrará funcion por las hermanas de la Caridad á San de Vicente Paul, su fundador; predicará las glorias del Santo D. Ambrosio de los Infantes, y por la tarde á las cinco completas y procesion de reserva.

Se celebrará tambien al Santo fundador, en el convento de Padres misioneros, calle de Leganitos, predicando D. Antonio Herrero y Traña; en la Capilla del Hospital de la Princesa, D Ramon García de los Santos; en la del Hospicio, D. Manuel García Menendez, y en la Inclusa otro señor orador.

En la capilla de la V. O. T. de San Francisco, se hará tambien funcion á San Vicente: por la mañana Misa mayor con sermon y manifiesto, y por la tarde completas y reserva.

Continúa celebrándose la novena de la Vírgen del Cármen, predicando: en el Cármen Calzado, D. Ramon Delgado y D. Gregorio Montes; en Capuchinos, D. Isidro Castelo; en San Ginés, D. Bonifacio Peña; en Santo Tomás, D. Juan García, y en el Hospital del Cármen, D. Hilario Guerrero.

En las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios en honor de los Sagrados Corazones, predicando D. Pedro Quilez.

En San Ignacio y Monserrat se practicará la duodena de San José; predicarán respectivamente D. Castor Compañía y D. Ramon Orozco.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Buen Suceso en la capilla de Palacio, ó la de Victorias en la Encarnacion.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del sábado.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

(Continuacion.)

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 31 de mi Real decreto de esta fecha, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros,

Vengo en decretar el siguiente reglamento para dirimir las competencias de jurisdiccion y atribuciones entre las autoridades judiciales y administrativas de las provincias de Ultramar:

Artículo 1.° Los gobernadores superiores civiles de las provincias de Ultramar son las únicas autoridades que podrán promover competencias de jurisdiccion y atribuciones, y las suscitarán únicamente en aquellos asuntos cuyo conocimiento corresponda á la administracion en general. Los capitanes generales, los comandantes generales de marina de los apostaderos y demas autoridades superiores, se limitarán á dar conocimiento á dichos gobernadores cuando conceptuaren invadidas sus atribuciones en materia administrativa por los procedimientos de los tribunales ó juzgados.

Art 2.° La autoridad judicial no podrá provocar contiendas de competencia de atribuciones á la administracion ni admitir interdictos posesorios contra las decisiones dictadas por las autoridades ó corporaciones administrativas. Podrá, sin embargo, elevar á mi Gobierno los recursos de abuso de poder ó de incompetencia comprendidos en el art. 45, párrafo décimo de la ley orgánica del Consejo de Estado.

Art. 3.° Las partes interesadas podrán deducir ante la administracion las declinatorias que juzgaren procedentes.

Este recurso se propondrá ante la autoridad administrativa que entendiere en el asunto.

Art. 4.° La autoridad administrativa ante quien se interpusiese el recurso suspenderá todo procedimiento, y lo elevará dentro de ocho dias al gobernador superior civil respectivo, remitiendo el expediente con su informe.

Art. 5.° El gobernador superior civil oirá siempre sobre estos asuntos á la seccion de lo contencioso del consejo de administracion, la cual evacuará su informe en el término de ocho dias, y dentro de otro plazo igual adoptará el gobernador superior civil la resolucion que estime procedente.

Si esta fuere conforme con el parecer de dicha seccion, causará estado, y en el caso contrario remitirá el expediente á mi Gobierno para que adopte la que proceda.

Art. 6.° Los gobernadores superiores civiles no podrán suscitar contienda de competencia:

1.° En los juicios criminales, á no ser que el castigo del delito ó falta haya sido reservado por las leyes ó disposiciones emanadas del Gobierno ó aprobadas por él, á los funcionarios de la administracion, ó cuando en virtud de dichas disposiciones deba decidir la autoridad administrativa alguna cuestion prévia, de la cual dependa el fallo que los tribunales hayan de pronunciar.

2.° En los juicios de conciliacion.

3.° En los pleitos fenecidos por sentencia ejecutoriada, aunque sí podrá provocarse el conflicto cuando la cuestion versare solamente acerca del cumplimiento ó aplicacion de una ejecutoria si dicho cumplimiento ó aplicacion fuere de la competencia administrativa.

Art. 7.° Así las Reales audiencias, oido el ministerio fiscal, como las autoridades superiores administrativas se declararán incompetentes, aunque no intervenga reclamacion de autoridad extraña, siempre que se someta á su decision algun negocio, cuyo conocimiento no les pertenezca.

Los juzgados ordinarios y especiales y los demas agentes de la administracion, cuando creyeren llegado este caso consultarán respectivamente con la Real audiencia ó con dichas autoridades superiores, y obrarán en el sentido que les ordenen.

Art. 8.° Los funcionarios del ministerio fiscal en sus diversos grados, así en la jurisdiccion ordinaria como en las especiales, deberán, siempre que estimen que el conocimiento de algun asunto pendiente ante el juzgado á que estén asignados corresponde á la administracion, dar aviso á los gobernadores superiores respectivos, con expresion de las razones en que se apoyen.

Art. 9.° Los gobernadores superiores civiles dirijirán siempre sus requerimientos en forma de oficio, fundándolos y citando la disposicion ó principio que en su concepto les atribuya el conocimiento del asunto de que se trate.

Art. 10. Siempre que la competencia hubiere sido provocada por una autoridad administrativa no facultada para suscitarla por sí, la judicial se limitará á rechazarla por medio de un oficio dirijido al requirente dentro del término de ocho dias.

Art. 11. Si se provocase competencia sobre alguno de los asuntos excluidos por el art. 6.° de este reglamento, ó el requerimiento de inhibicion no fuere dirijido en debida forma ó fuera de los plazos prevenidos; la autoridad judicial sustanciará el conflicto hasta pronunciarse competente ó incompetente, consignando en el auto que así lo declare las infracciones ú omisiones cometidas.

Art. 12. Lo dispuesto en el art. 10 será extensivo á las autoridades administrativas si contra las disposiciones de este reglamento les requiere de inhibicion un tribunal ó juzgado.

De la misma manera comprenden á los gobernadores superiores civiles las disposiciones del art. 11 cuando las omisiones ó infracciones de que habla se hubieren cometido por la autoridad judicial.

Art. 13. El tribunal ó juzgado requerido de inhibicion suspenderá todo procedimiento miéntras no se termine la contienda por desistimiento del requirente ó por decision definitiva, pena de nulidad de cuanto despues se obrare y del pago de las costas causadas por las diligencias practicadas desde aquel momento, sin perjuicio de cualquiera otra responsabilidad civil ó penal en que incurriere.

Art. 14. Acto contínuo acusará el recibo del oficio al gobernador superior civil, y comunicará los autos al ministerio fiscal y las partes por término de ocho dias respectivos, y con lo que expongan dictará providencia motivada, dentro del plazo de 10 dias, declarándose competente ó incompetente.

Art. 15. La declaracion de competencia ó incompetencia por parte del juez requerido será irrevocable.

El juez remitirá los autos dentro de ocho dias al gobernador superior civil, haciendo poner al escribano actuario, en un libro destinado al efecto, extracto de ellos y certificacion de su remesa.

Art. 16. El gobernador superior civil acusará el recibo de los autos, y continuará en estos el conocimiento del asunto si la declaracion del juez fuere la de incompetencia.

(*Se continuará.*)

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 17 DE JULIO DE 1861.

| | Cambio al contado. Publicado. | Cambio al contado. No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 48-50 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | 42-70 85 80. | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » |
| Idem sin interes. | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | 37 |
| Idem de segunda id. | » | 16-15 |
| Idem del personal. | » | 21 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » |

ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES.

| | Publicado. | No publicado. |
|---|---|---|
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-60 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | » | 95-50 |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | 108 | » |

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

1,655 fanegas de trigo.
2,261 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
15,109 arrobas de carbon.
94 vacas, que componen 34,139 libras de peso.
677 carneros, que hacen 16,298 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | | | Cuartos libra. |
|---|---|---|---|---|
| Carne de vaca. | 46 | á | 49 | 18 á [illegible] |
| Idem de carnero. | 46 | á | 49 | 18 á [illegible] |
| Idem de cordero. | » | á | 48 | 20 á [illegible] |
| Idem de ternera. | 74 | á | 82 | 34 á [illegible] |
| Despojos de cerdo. | | | | |
| Tocino añejo. | 70 | á | 72 | 28 á [illegible] |
| Idem fresco. | | | | |
| Idem en canal. | | | | |
| Lomo. | | | | |
| Jamon. | 96 | | 104 | 38 á [illegible] |
| Aceite. | 65 | | 67 | 20 á [illegible] |
| Vino. | 36 | | 44 | 12 á [illegible] |
| Pan de dos libras. | | | | 11 á [illegible] |
| Garbanzos. | 34 | á | 42 | 10 á [illegible] |
| Judías. | 24 | á | 30 | 8 á 12 |
| Arroz. | 33 | á | 35 | 10 á [illegible] |
| Lentejas. | 16 | á | 18 | 7 á [illegible] |
| Carbon. | 7 | á | 8 | á |
| Jabon. | 58 | á | 60 | 20 á [illegible] |
| Patatas. | 7 | á | 9 | 4 á [illegible] |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. | de 48 | á 55 rs. |
| Cebada nueva. | de | á |
| Idem vieja. | de 23 | á 24 |
| Algarroba. | de | á 36 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy juéves 18 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.



Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

Año II.—Número 478. Viérnes 19 de Julio de 1861. Año II.—Número 478.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, López, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Van pasados tres dias desde que el telégrafo nos anunció como incuestionable haberse hecho un tratado de alianza ofensiva y defensiva entre Rusia, Prusia y Austria, sin que la prensa revolucionaria, incluso la imperialista de Paris, haya desmentido hasta hoy tan grave noticia, la cual, por lo mismo, comienza ya á tener verdadera importancia, tanto más cuanto realmente hay varios hechos que la dan indudable verosimilitud.

El primero de todos es la firmeza con que el Gobierno austriaco se muestra en la cuestion húngara, y la correspondiente mansedumbre con que los húngaros se van portando. Esta mansedumbre prueba que los magyares tienen tan pocas esperanzas de ser auxiliados por la Revolucion cosmopolita, cuanta es la confianza del Austria en su propia fuerza. El hecho es que los húngaros comenzaron su campaña autonómica con extraordinarios brios, hasta el punto de haber proclamado la destitucion del Rey de Hungría; que dias despues, han reconocido humildemente como Rey de Hungría al Emperador Francisco José, declarando que consentian en la union personal, pero exigiendo para su Gobierno y administracion un organismo independiente de la soberanía austriaca. Hoy el Gobierno austriaco les niega en absoluto su pretension, intimándoles que se atengan á lo estatuido en el diploma constitucional de Octubre último, y á pesar de tan rotunda negativa, los húngaros nada hacen sino ver de ir ganando tiempo, confiados sin duda en auxilios que no les llegan, y dispuestos, segun parece, á resignarse con lo que se les quiera otorgar. La dimision del canciller de Hungría, si es cierta, no puede considerarse como declaracion de guerra contra el Emperador, ni como preludio de rebelion próxima, sino como abdicacion implícita de toda pretension ulterior de los magyares.

Este contraste, repetimos, entre la firme actitud del Gobierno austriaco y la sumisa resignacion de los húngaros, puede ser mirado como prueba indirecta de que realmente existe la coalicion anunciada de las Potencias del Norte. Lo propio puede conjeturarse, por análogas razones, de la resolucion de la *Dieta de Croacia*, que sabemos ya positivamente se ha pronunciado contra la union á Hungría; y no seria gratuito suponer que la misma causa tienen los polacos de Varsovia para haberse resuelto al quietismo y aguardar tiempos más favorables.

A estas pruebas indirectas puédense tambien agregar los manifiestos desdenes con que las córtes de San Petersburgo y Berlin han recibido las invitaciones de Napoleon para celebrar solemnes entrevistas, y la ya notoria negativa de aquellos Gabinetes á reconocer el reino de Italia, por más que lo contrario hayan estado anunciando duránte muchos dias los diarios oficiosos del Imperio frances.

El atentado mismo contra la vida del Rey de Prusia, y los móviles que han impulsado al regicida, son tambien prueba indirecta de que existe la coalicion. Primera é indispensable consecuencia de esta deberia ser, en efecto, que Prusia diese muestras de deponer ó suspender al ménos su rivalidad con Austria, y esto explicaria la saña del fanatismo unitario que ha armado la mano del estudiante Becker. La propia explicacion parece que debe darse al hecho comunicado en un telegrama de Francfort fecha 18 (véase en su lugar de costumbre) sobre haber resuelto el partido unitario aleman aceptar todas las consecuencias ulteriores de su actitud, y haber decidido manifestarlo así al público por medio de sus corifeos principales. Esta recrudescencia de la manía unitaria seria tan inmotivada si el Rey de Prusia persistiera en su rivalidad con Austria, como natural y motivadísima en el supuesto de que este Monarca, no sólo se haya coaligado con Austria y Rusia, sino haya sido el iniciador y agente de la coalicion.

Sin pecar de cavilosidad, puédese tener tambien como prueba de la existencia de la triple alianza el impulso que ha tomado la guerra en el reino de Nápoles. Nada, en efecto, seria tan favorable al vigoroso levantamiento de los partidarios de Francisco II como el tener noticia cierta de aquella coalicion, y aun, si bien se mira, difícil seria dar explicacion más satisfactoria al empuje con que los borbónicos se presentan y á la rabiosa premura con que el Gobierno piamontes trata de reprimirlos acumulando contra ellos fuerzas tan considerables, generales tan sanguinarios y persecucion tan desatentada como la que ha desplegado contra todo napolitano de quien pueda sospecharse que pueden pensar en ser leal á su Rey legítimo y á la causa de su independencia pátria.

Por último (y esta es la más gorda si sale verdad), el Gobierno ingles, segun nos dice un telegrama de Lóndres del 18, ha expedido órdenes oportunas para que se hagan considerables armamentos marítimos. Esta noticia, que seria grave en cualquier circunstancia, se hace gravísima al llegar, como llega, en los momentos de anunciarse, sin que nadie la desmienta, la coalicion de las Potencias del Norte. Para nosotros, ya lo saben nuestros lectores, no ofrece ni asomo siquiera de duda que si tal coalicion se realiza, de seguro Inglaterra está metida en ella, y aún es su alma; supuesto que en cualquiera ocasion seria fundado, y que es incontrovertible si se toma en cuenta la circunstancia de haber sido Prusia la iniciadora y agente de la coalicion, pues como de notoriedad se sabe, Prusia es en el Continente el brazo de Inglaterra.

Partiendo de los hechos conocidos, tales son, entre otros, los que dan verosimilitud inmediata á la noticia de haberse realizado la coalicion. Con el fin de que nuestros lectores puedan apreciarlos bien, insertamos hoy la carta de Francfort publicada por el diario frances *Courrier du dimanche* (*Correo del Domingo*) que ha sido el órgano primitivo de aquella noticia.

Por hoy nada más tenemos que decir de las cosas de Europa, salvo que mencionemos el tiroteo de recíprocos *mentis* con que los diarios ingleses, belgas y alemanes, por un lado, aseguran que Napoleon está muy mal de salud, y por otro los diarios imperialistas de Paris juran y perjuran que S. M. Imperial está muy bueno. Nosotros no entramos ni salimos para nada en esta disputa periodística, limitándonos á consignarla como uno de los sucesos no ménos importantes de la crísis contemporánea.

De América nos dice el telégrafo de Liverpool, con fecha 18, que tambien allende los mares pulula la raza de los asesinos de jefes de Estado, pues parece que el Presidente Lincoln ha estado en peligro de perecer á manos de uno. Verdaderamente, considerando el género de democracia de quien es jefe Lincoln, y la especie de pueblo á quien gobierna, pudiérase decir de él, con este motivo, aquello de *tambien al verdugo azotan*. No se dirá que el Presidente tenga enemigos por poco liberal.

Aparte este *incidente* ocurrido al Sr. Lincoln, nada hay que contar acerca de él, sino el buen humor que indudablemente le anima cuando ha querido dar á sus gobernados y al mundo la broma de pedir nada ménos que cuatrocientos mil hombres, 400 millones de *dollars* y autorizacion para contratar un empréstito de otros 240 millones de idem. Poco era el patriotismo de los Estados-Unidos para aprontar tanto hombre y tanto dinero, aunque en ello les fuese la vida; pero pretender de los Estados-des-Unidos semejante golleria, pasa ya de castaño á oscuro, y sólo por decir un chiste ha podido el Sr. Lincoln pedir á su medio Estado lo que tan imposible de obtener le hubiera sido de su Estado entero.

Cuando vimos inminente la guerra entre los varios Estados de la ex-Union, presentimos que se iban á devorar unos á otros; pero en esto confesamos habernos equivocado. Aquellos demócratas son ménos guerreros de cuanto pudiera imaginarse; entre ellos se toman [illegible] y se vuelven á tomar fortalezas y ciudades, sin que de la refriega resulte casi más gente muerta que la que quiere morirse ella de por sí. —Temiamos hallarnos con un pueblo de leones, y felizmente nos encontramos con dignos herederos del *guapo Francisco Estéban*, que manejan á las mil maravillas la *espada de Bernardo* y la *carabina de Ambrosio*.

La gran democracia anglo-americana no sabe constituirse, no sabe mantenerse, no sabe batirse. Si los demócratas no tienen, pues, mejor modelo que exhibirnos de lo que vale una sociedad fundada con su, digámoslo así, sistema, están frescos.—T.

---

TELEGRAMAS.

LÓNDRES, 18.

El Gobierno ingles ha dado las órdenes oportunas para que se hagan considerables armamentos marítimos.

FRANCFORT, 18.

El partido unitario está resuelto á aceptar todas las consecuencias que de su actitud puedan resultar.

Los principales individuos que lo componen se han puesto de acuerdo para hacerlo saber así.

LIVERPOOL, 18.

Hay noticias de la Confederacion del Norte de América.

El presidente Lincoln ha estado á punto de perecer á manos de un asesino.

Las primeras medidas que el Gobierno ha pedido autorizacion al Congreso para adoptar, son aumentar el ejército hasta 400,000 hombres y subir los derechos de aduanas.

CONSTANTINOPLA, 17.

Un gran número de penas han sido conmutadas. Grandes economías han sido decretadas sobre los gastos inútiles del presupuesto de guerra. Se elaboran leyes de administracion interior y la revision de sentencias judiciales.

Lavallete fué recibido por el Sultan, marchando despues á Francia.

VIENA, 17.

El diario el *Progreso* anuncia que ayer fué tomada la resolucion de mantener tocante á la Hungría la base del diploma del 20 de Octubre. Corren rumores de que el baron Vay, canciller de Hungría, ha dimitido. Se cree que la crísis ministerial concluirá hoy.

BADEN, 17.

El Rey ha pasado bien la noche. Su situacion, teniendo en cuenta las circunstancias, es satisfactoria bajo el punto de vista del estado general de S. M. y de la afeccion local, resultado de la contusion.

LÓNDRES, 17.

El *Agence Renter* publica el siguiente despacho de Nueva-York: El mensaje del presidente es muy belicoso; pide 400,000 hombres y 400 millones de dollars. Una relacion del ministro de Hacienda recomienda el someter á impuestos considerables el café y al azúcar. Tambien pide autorizacion para contratar un empréstito de 240 millones de dol[illegible] considera una batalla como inminente, á no ser que los separatistas se retiren.

PARIS, 18.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 interior español á 00-00; el exterior 48 7[8; la diferida á 40-7[8; la amortizable á 00-00; el 3 por 100 frances, á 67-75; y el 4 1[2 á 97-75.

LÓNDRES, 18.

Los consolidados de 90 á 1[8.

---

Anteayer hablamos de una correspondencia de Francfort, publicada en *Le Courrier du Dimanche*, y en la cual se anunciaba como ya realizada una alianza de las tres grandes Potencias del Norte.

Aquella correspondencia dice así:

«Austria acaba de reconciliarse con Rusia. La Polonia ha sido la razon determinante de ello, y el hecho lo vemos referido en cartas dignas de atencion que llegan de Viena, San Petersburgo y Berlin. No se conocen todavía las bases de esta reconciliacion, pero al asegurar su autenticidad y el interes que se muestra en tenerla secreta, puedo trazar la historia de las negociaciones que la han originado y de las esperanzas que hace concebir.

Cuando fué disuelta, despues de hecha la paz en París en 1856, la legion polaca, que al mando de un Príncipe de una ilustre y venerada familia se puso al servicio de Turquía, se dijo en San Petersburgo que aquella era la última palabra del testamento de la antigua Polonia. Los sucesos de Varsovia vinieron sin embargo á desmentir esta conviccion, y la persistencia de los insurrectos ha cambiado en el intervalo de tres meses la confianza de algunos años en crueles recelos.

Esta actitud de Polonia, ¿ha sido la señal precursora de la resurreccion de una nacionalidad que hacia largo tiempo se consideraba como muerta, ó un movimiento facticio provocado por la emigracion y explotado hábilmente por los descontentos del interior?

En Viena, San Petersburgo y Berlin se reco[illegible] que podia haber de ambas cosas á la vez, y que en todos casos, semejante situacion, no sólo podia acarrear tropiezos á las tres Potencias por el hecho mismo de una rebelion, sino ofrecer tambien á ciertas Potencias extranjeras una coyuntura muy favorable para mezclarse en lo que ni Rusia, ni Austria, ni Prusia, querrian abandonar al exámen ó á los consejos de otro.

El Rey Guillermo de Prusia, que cuando las entrevistas de Toeplitz y de Varsovia expresó con tanto ardor el deseo de reconciliar á Rusia con Austria, creyó oportuno el momento para realizar una aspiracion que ántes habia permanecido estéril.

En su consecuencia, se hicieron indicaciones para conseguir aquel fin en Viena y en San Petersburgo, y en ámbas partes fué acojido el mensajero del ramo de oliva favorablemente, siendo esta ocasion muy oportuna para que Austria, tan maltratada por Rusia durante la guerra de Italia, manifestase á los agentes del Emperador Alejandro, que su amo tenia por el momento entre manos una cuestion en Varsovia que podria con el tiempo no ceder en gravedad á la de Pesth. El señor de Balabine comprendió la exactitud [illegible] entre San Petersburgo y Viena, y el resultado de este trabajo ha sido la esperanza de formar un tratado de alianza ofensiva y defensiva para la eventualidad de una revolucion en las tres partes de la Polonia ó en Hungría, ó para el caso de una tentativa de intervencion de alguna Potencia extranjera en el arreglo de los asuntos de este pais que la rebelion podria perturbar.

Quien recuerde las muestras de deferencia cambiadas entre el Emperador Alejandro y el Emperador Napoleon, entre el Príncipe Gortschakoff y el duque de Montebello en San Petersburgo, y entre los señores Thouvenel y Kisseleff en estos últimos años, se resistirá á dar crédito á una reconciliacion de Rusia con Austria, prescindiendo de la accion del Emperador Napoleon. Pero todas

---



visto por el mismo Dios de una fuerza superior á toda fuerza?

No, amados hijos; pero entendámonos: lo que es el poder en sí mismo, en su esencia soberana y aun en su permanencia absoluta, estad seguros de que será siempre invulnerable, y no perderia un ápice, aun conjurados contra él millares de mundos. Pero no es esta la cuestion; no se trata de esto; no tememos por esto; la cuestion es otra; se trata de la accion del poder espiritual de la Iglesia sobre la razon, la conducta y los destinos religiosos de la sociedad, y tratándose de esto, tememos los mayores males. Reflexionad, si no, sobre las consecuencias que han venido despues de los grandes atentados. Jamas ha perecido la institucion; pero la creencia, la virtud, las costumbres, el órden, etc., etc., ¿han quedado acaso inmunes en las luchas de doctrinas, de poder á poder, durante las revoluciones religiosas y políticas? Nunca, jamas. Hé aquí, pues, lo que debemos temer. ¿Veríais acaso, amados hijos, con ojos serenos y pecho sosegado al Vicario de Jesucristo sometido á la accion civil de un poder, cualquiera que fuese? Cuando á pesar de la conservacion del Imperio y la juventud de la creencia social, por explicarnos así, sufrió tantos males de Emperadores que se llamaban cristianos; cuando un Rey que acababa de ofrecer al romano Pontífice su auxilio y cooperacion en el órden temporal, tan luego como se vió contrariado en sus pasiones por el Jefe de la Iglesia, le volvió las espaldas, le rehusó todo acatamiento y le arrancó de sus dominios espirituales gran parte del Norte de la Europa; cuando en los reinos católicos, cristianísimos, fidelísimos, etc., se han descargado tan rudos y tenaces golpes sobre la jurisdiccion canónica de la Iglesia, con el pretendido derecho de las regalías, y todo esto subsistiendo el poder temporal de los Papas en pié, y firme aquel trono político de Roma, y en corriente sus relaciones con los otros Estados; ¿vendremos diciendo ahora, que no hay motivo de alarma ni el más ligero accidente que temer porque el Papa deje de ser Soberano temporal, ni ménos cuando con aire de



á la revolucion filosófica, política y sangrienta que agitó á la Francia en fines del pasado, lo es igualmente que el mal nos causa mayores alarmas por la universalidad de su accion, la diversidad de sus elementos y la destreza de su táctica. Es una especie de aire que impregna en todas las naciones la atmósfera política, combinándose con tal suavidad con las tendencias actuales de la sociedad, que no la agita notablemente, y hasta en las mismas córtes de los Soberanos suele respirarse sin zozobra. Pero ¿de dónde parte y á dónde tiende esta nueva Revolucion religiosa y política? De los llamados *derechos del hombre* á su más absoluta emancipacion de todo poder.

Comprométense, por lo mismo, en esta contienda la vida religiosa, la vida moral y la vida política de los pueblos: porque la vida religiosa está en el poder dogmático que la conserva, y este poder es atacado en primer término á nombre de la independencia de la razon; la vida moral está sostenida por el poder espiritual sobre las costumbres, y este poder es atacado á nombre de la libertad de conciencia; la vida política está garantida por la legitimidad del mando y la obligacion moral de la obediencia, grandes y únicos elementos que, animándose del Evangelio, conciertan la libertad con el órden y afirman en la tierra las instituciones sociales, y estos elementos desaparecen bajo la hacha destructora de la independencia con que ejerce y desarrolla su poder dogmático, moral y canónico sobre los individuos y la sociedad el Vicario de Jesucristo. Esta independencia y libertad habian menester sin duda en el órden providencial de las causas segundas, de una institucion externa, fija, segura y universalmente acatada, y esta institucion es el poder temporal del Sumo Pontífice y la Santa Sede.

¿Podrá, pues, este poder ser derrocado, sin que el poder espiritual resienta las consecuencias inevitables del golpe? Claro que no. Pero ¿acaso, me direis, hay algo en el mundo capaz de inspirar temores sérios respecto de un poder pro-



historia escrita de la Monarquía pontifical desde su incontestable principio hasta su más perfecta plenitud constitutiva. No hay remedio: la lucha es más comprensiva todavía de lo que manifiesta, y no iríamos muy léjos para demostrar que los ataques á la Monarquía pontifical dan un golpe, reflejo de alarmantísimo carácter, aun al poder espiritual de la Iglesia.

Los adversarios de aquella institucion, huyendo el cuerpo á la historia y aun á la Providencia, no dudan comprometer una nueva lucha en el terreno de la Religion misma. La Iglesia, dicen, divinamente instituida y sobrenaturalmente fortificada, no há menester, ni para triunfar del error, ni para conservar su derecho sobre la moral, ni para tocar á sus fines, de otro poder que el que expresamente le otorgó Jesucristo al instituirla, y tanto ménos, cuanto que, habiendo este Divino Instituyente profetizado con toda claridad la subsistencia constante de su Iglesia, ningun motivo hay de recelar por ella en consecuencia de la abolicion del poder temporal. Veamos, empero, cómo todo esto no pasa de una falacia hipócrita, y cómo no es necesario que se trate de una institucion divina, para poner las más fuertes y las más justas alarmas en todo corazon católico.

III.

Jesucristo, Señor Nuestro, colocando á San Pedro como el robusto y profundo cimiento de su Iglesia, anunciando clara y terminantemente que no prevalecerian contra ella las puertas del infierno, y haciendo entender con esto que seria siempre militante y saldria siempre victoriosa, nos dió cuanta seguridad pudiésemos apetecer sobre la permanencia indestructible de su reino en el mundo; mas no por esto nos descubrió los medios que entraban en sus planes, para cumplir aquella gran promesa. Por otra parte, Dios hace servir al cumplimiento de sus designios, no solamente su accion sobre la naturaleza en los milagros, sino tambien el concurso de las causas

las noticias recojidas por el Gabinete de San Petersburgo le han demostrado, segun parece, hasta la evidencia, que una fraccion de la emigracion polaca tiene, no diré influencia en el ánimo del Emperador Napoleon, pero sí un prestigio á sus ojos, que ayudando el tiempo y las circunstancias podria llegar á ser fuente de beneficios del Gobierno frances en provecho de eventualidades dañosas á los intereses de Rusia.

En su consecuencia, el Emperador Francisco José y el Rey Guillermo, lo mismo que el Emperador Alejandro, se creen con derecho á precaverse contra los peligros que pudiera traerles una cuestion polaca, siquiera apareciese reducida á mucho menores proporciones que la cuestion italiana.

Así pues, el primer síntoma de la reconciliacion de Rusia y Austria, no tardará en revelarse en ciertas consideraciones del Gabinete de San Petersburgo hácia la Puerta Otomana, y en la menor desconfianza y hasta confianza que se mostrará en Constantinopla en las intenciones de Rusia. Acontecimientos próximos justificarán este pronóstico.»

---

Despues de negar el periódico oficial de Francia que Luis Napoleon esté tan malo como ha dicho que estaba la *Independencia Belga*, publicó las siguientes notas:

»El general Fleury ayudante de campo del Emperador, ha salido de Vichy para Turin, donde va á desempeñar el cargo de enviado extraordinario. Es portador de una carta autógrafa del Emperador para el Rey de Italia, en contestacion á la que trajo el conde de Arese.»

«Varios periódicos han anunciado que habia habido reyertas en Roma entre los soldados franceses y pontificios. La noticia es completamente infundada.»

---

Acaba de publicarse en Lóndres un estado completo y detallado de las fuerzas del ejército británico, el cual, segun aquel estado, consta de [illegible] la India y 60,000 en Inglaterra. Una parte de estas últimas tropas está en los depósitos.

---

Por lo que dicen los siguientes partes oficiales expedidos por las autoridades, digámoslo así, piamontesas, se puede colegir cuántas cosas se callan de las que pasan en las Dos-Sicilias:

«28 *de Junio*.—ISERNIA.—Al intendente de policía.

»Suplico se ordene que las tropas de San Germano no marchen sobre Presenzano, que ha caido ya en manos de los bandidos, segun me lo comunica el gobernador de la Tierra de Labor.—La última noche ha sido atacado Ferrazano por importantes partidas de bandidos. Despues de muchas horas de fuego, las tropas se han retirado al castillo. Esta mañana han llegado refuerzos, y los bandidos se han retirado á las montañas de Polisa. Sin embargo, hacen falta mayores refuerzos: enviadme al regimiento 62. V. E. decidirá.»

«CASERTA, 29 *de Junio*.

»Conmocion en toda la línea. Masas de bandidos que crecen desmesuradamente, amenazan una in- [illegible] baten en retirada, despues de haber sufrido algunas pérdidas. Benevento está en revolucion. La línea telegráfica está rota. En Pie-di-Monte la Guardia nacional ha sido desarmada. En San Severino y toda su localidad los guardias nacionales han sido desarmados. Se ha dado contraórden á la tropa que debia salir para las Calabrias.»

«NOCERA, 29.

»Esta mañana una numerosa partida de borbónicos ha querido apoderarse de Liano. Hace cinco horas que nuestros bravos húngaros sostienen un vivo fuego con ellos. Envíense tropas, tropas sin demora.»

---

Otra vez, haciendo realidad lo que se concibe sea deseo, y muy vehemente, han dicho los piamonteses que Chiavone habia caido en su poder, y otra vez este valiente defensor de la independencia de su pátria, ha respondido á los que ya le contaban por muerto, porque á esto equivalia el que cayese prisionero, dando unas cuantas palizas á las tropas que ha encontrado más á mano.

Las autoridades de las poblaciones inmediatas á las que ocupa Chiavone, van conociendo la cuenta que les tiene obedecer las órdenes que les anuncia el jefe realista. Ultimamente les ha dirijido la siguiente órden circular:

«Comandancia en jefe de la brigada del ejército napolitano:

Señor alcalde: A la vista de la presente, cumplireis la órden de nuestro augusto Soberano, de arriar la bandera de Saboya y sustituirla por la de Francisco II. Tened constantemente dispuestas 2,000 raciones para las tropas del ejército napolitano que lleguen á ese pueblo.

El comandante general en jefe.—CHIAVONE.»

---

Una correspondencia de Inglaterra, publicada por *El Constitucional*, dice que recientemente se ha descubierto en la Italia meridional un vasto plan para organizar un levantamiento general en varias de las ciudades principales, acompañado de una invasion de las costas napolitanas por los partidarios de Francisco II, el ex-gran duque de Toscana, el duque de Módena y la duquesa de Parma.

La noticia es en nuestra opinion tan falsa, como innecesaria la formacion de aquel vasto plan. Para provocar levantamientos en masa de las poblaciones que Victor Manuel se ha anexionado, bastan y sobran los liberales agentes de aquel liberalísimo Rey.

---

De Baden escriben á *L'Union*, con fecha del 14, lo siguiente:

«Acaba de ser esta ciudad teatro de un horrible atentado. El Rey de Prusia ha estado en peligro de ser asesinado por un estudiante de Leipsick. Está visto: estos señores demócratas son unos mis- [illegible] en todas partes.

A las nueve de la mañana el Rey y la Reina iban á dar su paseo de costumbre por el camino de Liechtenthan, cuando un jóven los saludó y se detuvo delante de ellos; creyendo el Rey que pedia limosna, le dió una moneda de plata.

A la vuelta el mismo sugeto los saludó otra vez, y despues de pasar el Rey le tiró á boca de jarro dos pistoletazos, cuyas balas no penetraron más que la ropa.

Arrestado al momento el asesino, declaró que no habia cometido crímen alguno porque el Rey no era ya el campeon de la unidad alemana.

El Rey completamente tranquilo se fué á palacio, á donde fueron al momento la gran duquesa su hija, el gran-duque y toda la aristocracia cosmopolita que reside actualmente en la ciudad de Baden. La poblacion ha permanecido en una calma extraordinaria.

Nadie ha salido de su casa; esta noche, sin embargo, debe haber serenata dispuesta por la autoridad.

¿Cuáles serán las consecuencias políticas de este suceso?

El Rey de Prusia en vida de su hermano halagó muchas veces las malas pasiones, y los parti- [illegible] esperanzas; pero con honradez bastante para resistírsele destrozar á todos los confederados, sólo ha procurado extender la influencia de Prusia, lo cual tienen por muy poco los revolucionarios.

Nuestra pobre Europa está bastante mal, y en vez de atender á rencores egoistas y debilitarse en luchas de vana preponderancia, debian los Reyes coaligarse contra el enemigo comun, contra la Revolucion que amenaza á todos.

Este nuevo aviso se les ha dado el aniversario de la toma de la Bastilla.»

---

Segun cuenta un periódico extranjero, varios acreedores ingleses contra Méjico por 20 millones de libras esterlinas, han acudido á lord John Russell, para que este los proteja en el cobro de sus créditos. El ministro ingles ha reconocido la legitimidad de las reclamaciones y prometido hacerles justicia, interviniendo para ello directamente con el Gobierno mejicano.

Pero como este se encuentra en absoluta imposibilidad de pagar, seria necesario, á juicio del referido periódico, que Inglaterra se apoderase de los puertos de Méjico y, dirijiendo una expedicion hasta la capital, estableciese bajo su protectorado un Gobierno regular y estable. Contra esto, sin embargo, protestaria la América del Norte, y hasta consideraria indudablemente aquel acontecimiento como *casus belli*. Nuevas complicaciones se preparan pues al otro lado del Atlántico, que pueden influir bastante en la política europea.

*El secretario de la redaccion*,
M. H. DE TEJADA.

---

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 19 DE JULIO DE 1861.

*El Español de Ambos Mundos*, periódico que se publica en Lóndres, sostenido, segun se dice, por la embajada de S. M. Católica en aquella córte y completamente ministerial, escribe en su último número un artículo tratando de justificar la conducta del Gobierno español con los propagandistas protestantes de Granada y Málaga.

A las acusaciones de intolerancia reiteradamente hechas por Roberto Peel en el Parlamento ingles, contestó nuestro Gobierno: «Yo no persigo á protestantes; lo que sucede es que los tribunales están procediendo contra hombres que, bajo la capa de ideas religiosas, conspiran contra la tranquilidad pública.»—«Siempre, y en todas épocas, repuso Peel, se ha querido cohonestar la persecucion religiosa bajo pretextos políticos.»

Los hechos, añade con aire de triunfo el periódico ministerial, los hechos se han encargado de justificar por completo la prevision y *buena fe* del Gobierno español: unos cuantos insensatos han pasado de la propaganda religiosa á la insurreccion armada y á la proclamacion de la república.

Dejemos por ahora la ingeniosa manera con que *El Español* ingles defiende á sus patronos, y con que estos se han defendido á sí propios de la nota de intolerantes: tenian á mano la Constitucion española, la tradicion española, el código penal español, la ley de imprenta española que les prescribe el deber de la intolerancia; pero han querido echar mano de un argumento que destruye ó por lo ménos debilita el primero, porque supone que si los protestantes no conspirasen bajo la capa de ideas religiosas contra la tranquilidad pública, á pesar de las leyes, no serian perseguidos por el Gobierno.

Nuestro propósito es hoy defender las leyes contra el Gobierno y el periódico de Lóndres, haciendo ver que la tradicion, la Constitucion, el código penal, la legislacion entera, son los que merecen elogios, los que están justificados por los hechos, los que han previsto que la propaganda protestante ó irreligiosa, tiene que pasar irresistiblemente á la insurreccion armada, al completo trastorno del órden político y los fundamentos de la sociedad española; en una palabra; que el protestantismo ha sido, es y tiene que ser en todo país católico hormiguero de conspiraciones contra la pública tranquilidad.

Al hablar hoy de protestantismo, claro es que debemos fijarnos en el principio fundamental del libre exámen para todo género de materias. Hoy no se propaga esta secta para hacer prosélitos de tal ó cual heregia, de determinado error dogmático. Dividida y subdividida en infinitas escuelas, tiende, en virtud de su disolvente elemento esencial, á formar tantas sectas cuantos hombres se aparten de la verdad revelada y definida por la autoridad de la Iglesia, *tot homines, tot discrimina*. Este constante é indefinido fraccionamiento de opiniones, hace á cada una de ellas en particular, impotente para el proselitismo esencialmente dogmático y autoritativo, y conduce á la indiferencia religiosa, al descreimiento, á la falta del celo y energía indispensables á todo misionero.

El protestantismo, pues, por su propia índole no seria propagandista si la infinita variedad de sus errores no coincidiese en el error comun de la independencia de la humana razon en todo linage de cuestiones. Y si apuramos la materia, si detenidamente analizamos la raiz protestante, hallaremos que aún al mismo principio del libre exámen repugna la propaganda, y que todo hombre que profesa el principio de que sus opiniones son inviolables, no puede ménos de respetar, por absurdas que le parezcan, las opiniones de los demas.

Y siendo esto cierto, evidente, filosófico, ¿de dónde nace el fenómeno histórico del carácter propagandista del protestantismo? ¿Por qué obra siempre en abierta contradiccion con sus principios? Este hecho tiene para nosotros una explicacion muy sencilla. Cuando un hombre se contradice constantemente, cuando una escuela obra siempre en oposicion con los principios que proclama, hay que convenir en que semejantes doctrinas no son sus verdaderas doctrinas, sino la capa de otras diametralmente opuestas, porque sólo accidentalmente se puede pensar de un modo y obrar de otro. Por eso se ha dicho que quien siempre obra mal no tiene fe ninguna, es un ateo práctico.

Aplicado este criterio al protestantismo, resulta que predicando perpétuamente tolerancia y respeto á toda conciencia individual y siendo intolerante hasta el fanatismo y la crueldad y propagandista infatigable, tiene otras doctrinas, otros fines diversos de los que ostenta. Que su predicacion religiosa es el manto que cubre otra idea distinta.

¿Qué idea puede ser esta?

No hay que profundizar mucho la historia para descubrirla. Es la idea política.

La ambicion política de sobreponerse á los grandes Príncipes de Alemania hizo á los pequeños abrazar y protejer la reforma luterana: la idea democrática era el pensamiento oculto de los calvinistas; la rivalidad con la familia de los Estuardos hizo de Isabel de Inglaterra sanguinaria y feroz propagadora del protestantismo; los hugonotes en Francia y los protestantes del siglo XVI en España, llevaban la idea de uncir las dos mayores monarquías de Europa al carro de Gobiernos extraños: la idea de destruir la paternal influencia de la Santa Sede, que tantas guerras evitó en la Edad media, fué el móvil principal de la propaganda anticatólica de aquellos tiempos: la idea protestante ha ensanchado el reino de Prusia elevándolo á Potencia de primer órden: los tratados de 1815 y 1817 son debidos á la influencia protestante: ella ha levantado los Estados-Unidos de América para destruir la obra católica de España en el Sur; ha engendrado la Revolucion francesa y ha difundido por todo el orbe el liberalismo.

Entre todos los Gobiernos protestantes descuella, por su espíritu propagandista, el Gobierno ingles, porque entre todas las naciones del orbe sobresale Inglaterra por su gigantesca ambicion. Vasta fábrica industrial, madre cada vez más fecunda de productos artificiales, necesita cada dia nuevos mercados para dar salida á sus géneros, y de ahí la necesidad de nuevas conquistas. Las conquistas de Inglaterra van precedidas siempre, en países católicos sobre todo, de biblias inglesas; de manera que donde quiera que se vea una biblia corrompida y adulterada por el anglicanismo, podemos asegurar con toda firmeza que hay un ataque á la independencia nacional. La forma del atentado puede ser varia: es tiranía como en Irlanda, colonia como en la India, protectorado como en las Islas Jónicas, influencia exclusiva como en Portugal; pero el fondo es el mismo: opresion, esclavitud nacional en beneficio del comercio ingles.

Y si la idea protestante es política, si implantada en una nacion católica es atentatoria á su independencia, ¿qué ha de producir en España el protestantismo, sobre todo el protestantismo propagado por Inglaterra, más que conspiraciones contra la tranquilidad pública, insurrecciones armadas contra la independencia nacional? ¿Qué son los protestantes de Andalucía más que agentes miserables de los mercaderes de la Gran-Bretaña? ¿Qué los sublevados de Loja más que traidores, acaso involuntarios, á la pátria?

No hay remedio: ó los sucesos de Andalucía se enlazan como quiere *El Español de Ambos Mundos* con la persecucion del Gobierno á los protestantes de Granada, ó no: ó prueban la prevision y *buena fé* del Gobierno al proceder «contra hombres que, bajo la capa de ideas religiosas, conspiran contra la tranquilidad pública,» ó no lo prueban; si lo primero, la propaganda protestante en España es una conspiracion de españoles que obran á impulsos de una nacion extranjera, en contra de los principios fundamentales de su propia nacion: si lo segundo, los sucesos de Loja no han venido á dar la razon al Gobierno en lo tocante á su conducta con los protestantes de Granada.

Nosotros creemos lo primero: creemos que la propaganda protestante en España, es no sólo un atentado contra la ley, contra los sentimientos más íntimos del pueblo español, sino una conspiracion contra la tranquilidad pública, un crímen contra la pátria, mil veces más execrable que el de los afrancesados de 1808; porque sólo se trataba entónces de un cambio de dinastía, impuesto por un gran conquistador, y hoy se trata de cambio de dinastía, de forma de Gobierno, de principios sociales, y de Religion, impuesto por mercaderes, para satisfacer su codicia a costa de nuestro Dios, de nuestra Reina, de nuestra dignidad, de nuestra industria y de nuestras propiedades.

Este es el protestantismo: esta es la propaganda anglicana. Quitémosle el aliciente de la servidumbre de España, de la conquista de España, del *protectorado* de España, del mercado de España; quitémosle las libras esterlinas que la mision protestante en España ha de producir con el tiempo á Inglaterra, y no haya miedo de que se mueva el Gobierno ingles para propagar entre nosotros el protestantismo, ni que las sociedades bíblicas se gasten un sólo chelin en la reimpresion de libros heréticos en romance.

Toda la teologia inglesa está reducida á esta fórmula: gasto dos; gano ciento, me quedan noventa y ocho.

F. N. VILLOSLADA.

---

Con la tristísima confusion de ideas que no pueden ménos de existir en cerebros perturbados por las doctrinas revolucionarias; con el trastorno propio de quien defiende los *derechos* de Victor Manuel al Trono napolitano é invoca á bien del *Catolicismo* para aplaudir vandálico

---



segundas. Los individuos y los pueblos piensan hasta donde alcanzan, se mueven como quieren; es decir: realmente no existe traba ninguna en la marcha intelectual y moral de las generaciones; pero lo que hay de más admirable aquí, es que el pensamiento, el albedrio y el poder humanos contribuyen sin sentirlo, sin preverlo, y aún á veces á pesar suyo, á realizar los planes de la Providencia. ¿No será, pues, el poder temporal del Papa y de la Santa Sede un medio providencial acordado por el Divino Legislador del Cristianismo, para la gloria de la Religion, el ejercicio del poder que instituyó en la tierra para salvar al mundo, y la dignidad excelsa del Principado católico? Y si lo es, en efecto, como á primera vista se percibe, ¿puede atentarse acaso contra la soberania temporal de la Santa Sede, sin que el mismo poder espiritual de la Iglesia y la marcha religiosa de la sociedad resientan los efectos de este golpe? No: y para persuadirse de ello plenamente, basta recordar los trastornos que ha sufrido la Iglesia en diversos siglos, por la opresion ejercida contra ella en el órden temporal por los Soberanos.

Es muy digno de notarse que la más fecunda, ramificada, tenaz y desastrosa de todas las herejías, el arrianismo, hubiese nacido en los tiempos de Constantino, y quedado en pié, aunque muy humillada, junto á su sepulcro; porque de esta suerte un mismo objeto, colocado á la vista y bajo la accion civil de los Emperadores, suministra los datos suficientes para el triunfo de las ideas católicas. Constantino, reconociendo, acatando y ofreciendo su cooperacion al poder soberano de la Iglesia en el Concilio de Nicea, que definió el dogma y lanzó el anatema contra Arrio y sus secuaces, es la personificacion más ilustre de la influencia del poder temporal en pró del poder espiritual. Pero Constancio, abusando del poder que tenia como Soberano aún sobre los ministros de la Religion en el órden puramente civil, para proteger el arrianismo, y esta secta multiplicada, activa, extendida por todo el mundo católico como una inmensa niebla, que ya casi parecia un eclipse total



á los ojos del entendimiento humano; esta herejía, disponiendo como soberana del brazo de los magistrados, moviendo á su placer aun el cetro de los Césares, es un término de perspectiva que aún á la distancia de catorce siglos se deja ver y estudiar lo bastante para asegurarnos contra toda seduccion.

Aquí vemos todos los riesgos que corre la Esposa de Jesucristo cuando la personalidad á quien está confiada su custodia en la tierra no cuenta con esos recursos externos que le aseguran de algun modo su independencia de hecho, pues nada podria tocar á su soberanía de derecho. Prívese al Sumo Pontífice de esta independencia política consiguiente á su soberanía temporal, y será súbdito de una Potencia: su brazo estará cargado de cadenas, aunque su pensamiento y su libertad moral estén libres; y acaso no discurriria mucho tiempo sin que esa política hipócrita, que parece excederse en sus homenajes al poder espiritual, preparase los medios de sacrificarlo, dejándolo optar, como en los tres primeros siglos, entre la abdicacion de la soberanía divina, y los tormentos y la muerte.

Verdad es que los tiempos han variado notablemente; que la oposicion doctrinal á la Iglesia tiene hoy un carácter muy diverso del que presentaba en aquellos siglos; que otros son sus elementos de accion; que el influjo político del poder temporal que el error busca siempre, no puede ser hoy lo que en el siglo de Constancio: pero lo es asimismo, que tal cambio, léjos de ser favorable á la independencia y plena libertad de la Iglesia, las ha puesto á una y otra dificultades más sérias, y tanto más alarmantes cuanto que, declinando aparentemente la cuestion dogmática, todo lo ha hecho recaer sobre la institucion social, las libertades canónicas y la jurisdiccion externa de la Iglesia en todo el mundo.

Hoy dia la oposicion á la institucion eclesiástica y el empeño por abolir su influencia en el órden político, es acaso más terrible que nunca: porque si bien es cierto que no hallamos una cosa singular que oponer, no digamos á las antiguas herejías, pero ni aun al cisma de Inglaterra en el siglo XVI, ó



piedad católica y filial se le brinda con el caso de Roma en nombre de la independencia italiana? No, hermanos carísimos, no es tiempo de chancearse. Lo diremos: la cosa es demasiado séria, en extremo punzante y de consecuencias inmensas, para que pase desapercibida por la mente y el corazon de los verdaderos católicos.

Figuráos que desapareciese de hecho este poder, al paso que el mundo tiene, como deciamos poco há, ó es arrastrado, á un órden puramente material, y decidnos: ¿tendria la Iglesia católica la misma libertad que habia tenido? ¿se mostrarian su independencia y soberanía con la plenitud externa que hasta aquí se habian mostrado? ¿ejerceria tan expeditamente como hasta aquí su accion propia sobre los individuos y los pueblos? ¿recibiria su Jefe visible los tributos de incomparable respeto de todos los Soberanos católicos, privado de la eminencia en que le coloca su carácter de Soberano temporal? ¿no seria solicitado tenazmente por miras diversas y aun contrarias como súbdito temporal, sin embargo de la suprema altura que tiene el órden espiritual como Vicario de Jesucristo? ¿Con poder para llamar al órden las sociedades extraviadas en su marcha religiosa, y amonestar aún á los mismos Soberanos, no tendria lo de su resorte, como Padre comun de los fieles, ¿no tendria que luchar con dificultades mayores que hasta aquí en la clase de súbdito civil? Y aun aquel ascendiente suyo sobre la inmensa multitud de los fieles, ¿no rebajaria un algo, si su palabra dogmática, moral y canónica fuese pronunciada en medio de esas crisis consiguientes á la coaccion que más de una vez han hecho los Reyes á los Pontífices...? Luego nada es tan claro y manifiesto como el influjo de la soberanía temporal en la soberanía espiritual; y por una razon contraria, nada seria tan probable como los quebrantos de esta, no en su esencia, pero sí en su ejercicio, en su accion y en sus efectos, por la desaparicion de aquella.

¡Pero qué! ¿únicamente á la soberanía espiritual, al dominio de la Religion, á la dignidad suprema de la Iglesia de Dios

atentados contra el Papa; con esa misma do'órosa confusion, pretende un periódico democrático, cediendo, por otra parte, á laudables sentimientos, que los jueces de la insurreccion de Loja modifiquen sus fallos por consideraciones agenas á lo que resulte de los procesos.

—«¡Que los jueces (dice) *al pronunciar otras sentencias*, tengan en cuenta que babrá entre los que se hallan sometidos á su fallo, quien tenga madre, quien tenga esposa, quien tenga hijos, y al ménos por estos *deben tener piedad* y no consentir se derrame más sangre. ¡Piedad, por fin, para los que pudiera caberles igual suerte: que esta vez no sean rechazados nuestros consejos!..»

Estas palabras imprudentes, estas falsas definiciones del *deber* pronunciadas en ocasion tan grave, son una de las infinitas cosas que diariamente atestiguan cuán perdidas andan en los tiempos presentes hasta aquellas ideas en que no cabe la menor terjiversion sin que se destruya el órden social.

Los *jueces* no son jueces para tener *piedad*, sino para tener *rectitud*; no *deben* prescindir de la ley por debilidad de corazon, ni por razon alguna; *deben* aplicarla severa y concienzudamente: no son, en suma, ministros de la *clemencia*, sino de la *justicia*. El derecho de *gracia* reside en otra parte; bien que los *adelantos modernos* le hayan restrinjido últimamente en España. Nada de esto ignoran los periódicos democráticos; y por lo tanto, contribuir á que se difundan ideas tan subversivas acerca de la administracion de justicia, pedir á los jueces á la faz del vulgo lo que intrínsecamente les esta vedado por la índole de sus funciones, y pedírselo en tiempos en que tanto nos conviene á todos salvar, en medio del naufragio de otras mil cosas, la augusta independencia de los tribunales, es en el periódico á quien nos referimos una falta indisculpable, por mucho que la atenúe la vehemencia del interes que le inspira la suerte de los sublevados de Loja.

---

La conciencia es un gusanillo que, aun cuando parezca estar profundamente dormido, á lo mejor hace de las suyas. Anoche quiso *El Pueblo* ser chistoso y rompió en esta copla:

«Las faccioncillas de Nápoles
se empiezan á disolver;
¡nó verá más aquel pueblo
las facciones de su Rey!»

Refiérese aquí *El Pueblo* á Francisco II. El periódico revolucionario declara á los napolitanos, con toda la gracia imaginable, que Francisco II es *su Rey*. Lo cual vale tanto como negar aquel título al usurpador Príncipe del Piamonte. Esto es empezar dando una serenata á la Revolucion y acabar dándole una cencerrada.—

Tan preciosas confesiones son el feudo que rinde la impotencia de los embaucadores más envalentonados, a la omnipotencia de la verdad, por ellos conculcada. Tambien Balaam fué enviado para maldecir á Dios y le bendijo. La raza de Balaam no se ha acabado, ni se acabara miéntras exista el mundo. Saludemos á *El Pueblo*, Balaam (número cien mil) del *derecho nuevo*.

---

¿Cuáles son los rasgos característicos de los *neos*? (Léase de los hombres que desean el triunfo del Catolicismo). Son los siguientes, segun *El Pueblo* de anoche: *audacia* y *mucho miedo*.

Es decir que los católicos son unos *tímidos osados*, y unos *valientes cobardes*. Figurémonos a Julio César y á Sancho Panza en una pieza, gritando el uno: *Audaces fortuna juvat*, jurando y perjurando el otro que *el miedo guarda la viña*; y en este mixto tendremos la verdadera efigie de un neo.

¡Rara especie de mónstruos! Si insiste la democracia en sus estudios, no nos extrañará saber por su conducto que el mónstruo llamado *escritor católico* tiene la particularidad de soplar sorbiendo, de mirar al cielo andando en cuatro piés, y de gastar por almohadas pucheros de Alcorcon, metiéndoles paja dentro, para que estén blandos. Con esto irá la democracia haciendo boca, miéntras llega el dia de revelar sin ambajes al mundo que los periodistas católicos sacrifican en secreto niños recien-nacidos, y adoran cabezas de jumento; vicio ya añejo en gente cristiana, como lo pueden probar los adoradores del ángel Garibaldi con la autoridad de aquellos predecesores suyos á quienes refutó Tertuliano y que suministraron datos para sus cartas á Plinio el jóven.

---

*La Discusion* no quiere quedarse detras de *El Pueblo*. Insiste en que la sublevacion de Loja no ha sido de origen democrático, y no acaba de comprender cómo procuramos inculcar la idea de que es democrática una sublevacion, en que se ha respetado como en ninguna la propiedad y las personas.»

Aquí se vé que *La Discusion* se lo dice todo. Y en efecto, si las cosas han pasado así, concíbese que el rigorismo dialéctico del diario autónomo le obligue á sostener que lo de Loja *no ha sido* de origen democrático.

---

*El Pueblo* de anoche:—Los neos son *necios, fementidos, incluseros*, y tienen *poca vergüenza*; los ministeriales son *mamones*; los liberales de union hacen coro con sus antiguos *calumniadores* para *calumniar* á los demócratas: los reaccionarios de todas clases son unos alarmistas, »nada más que porque á todo trance quieren seguir viviendo del presupuesto ó abalanzarse á él como si fuera su patrimonio.» *La Regeneracion* es un *organillo neo*, un periódico de *tanti quanti*. Los que defienden derechos de la Santa Sede son *políticos de sacristía*, tan *veletas* como las de los campanarios. Los progresistas, en fin, se han encargado del *violon* y *bombo* en la *murga* de que forma parte principal el clarin neo. ¡Cuánto *servilismo*!—

*La Discusion* de esta mañana:—En ménos que pía un pollo, fragua *La Esperanza una calumnia* de 25,000 de á caballo. Al leer las frases *farisáicas* de El Pensamiento Español, se podria decir que habia perdido el seso, sino fuese de todo punto imposible que nadie pierda lo que jamás tuvo. ¡Qué sentimientos tan *indignos*, tan *cobardes*, tan *crueles*, tan *inquisitoriales*, tan *feroces* los que respira este *sayon* (*La Regeneracion*), este *verdugo* que se atreve á llamarse ¡qué horror! periódico católico! *La Regeneracion* pasa toda su vida pecando contra el octavo mandamiento, levantando falsos testimonios con sin igual descaro. Nada hay más *vil* y *despreciable* que la conducta de esos hipócritas. ¡*Hipócritas, traidores*, escribidores sin ideas ni convicciones! Si tuviérais un resto de *honra* y de *rubor*, romperiais vuestra pluma ántes que deshonrar á la prensa y á la nacion con vuestra conducta *asquerosa*! Vosotros no podeis alternar sino con la ronda de capa...—

Por los precedentes extractos que forman una pequeña parte de los que podríamos hacer recorriendo solamente los periódicos de hoy, pueden adivinar nuestros lectores el verdadero nombre que debe aplicarse á lo que llaman *La Discusion* y *El Pueblo* la *noble institucion* de la prensa. Entiéndase que cuando piden libertad de imprenta los partidarios de la moderna civilizacion, piden libertad para civilizar á España, acostumbrándola á tales espectáculos.

Porque, en efecto, no debe olvidarse que el grande argumento á favor de la libertad ilimitada de imprenta, argumento que invocan, así los liberales *autónomos* como los *automáticos*, consiste en afirmar que los excesos de la prensa, tan perjudiciales hoy, perderán su malicia el dia en que nos hayamos acostumbrado á ellos. ¡Qué raciocinio tan consolador, y sobre todo tan moral! Un solo inconveniente presenta; y es que el dia en que tan brillante resultado se haya conseguido, habrá descendido algunas varas el nivel de la dignidad y del decoro público. ¿Qué diríamos de quien apelase al siguiente raciocinio: importa remediar el mal efecto que producen ciertas palabras en los oidos castos; introdúzcanse en el lenguaje comun las blasfemias é inmundicias que constituyen el vocabulario de los galeotes y las verduleras: y encalleciendo de esta suerte la sensibilidad que hoy mantienen viva las prohibiciones de la ley de Dios, se logrará arrebatar á los abusos del lenguaje humano toda virtud maléfica. ¿Qué diríamos de quien raciocinase así?

Pues tal es cabalmente la panacea que nos ofrece el liberalismo. Y en cuanto á *crear costumbre*, conseguirá su objeto. Lo está consiguiendo ya: la delicadeza, la hidalguía, la recíproca cortesanía que tan noblemente caracterizaban á nuestros padres, se van perdiendo á toda prisa, segun se van arraigando y desarrollando en nuestra pátria las prácticas de la civilizacion moderna. El dia en que hayan triunfado nuestros regeneradores, habrán acabado con España: porque una nacion no es un mero pedazo de tierra, es un conjunto de familias que representan algo particular en el órden de los sentimientos y las ideas; y el dia en que pierde una nacion su *genio*, no está léjos del dia en que debe perder sus límites geográficos.

---

Tiene para nosotros *El Contemporáneo* una circunstancia atenuante en su conducta revolucionaria, y es la de que, habiendo venido al mundo para derribar al ministerio O'Donnell, el dia en que O'Donnell caiga, no ha de ocupar su puesto *El Contemporáneo*.

«*Sic vos, non vobis*, oppositionatis, *hábiles*.»

Por eso, cuando *El Contemporáneo* dice;

«Algunos *usureros* políticos echaron sus cuentas y dijeron: «Prestémosle nuestro apoyo al Gabinete O'Donnell.»

Se nos figura que los moderados *pur sang* tienen sobrado motivo para tapar la boca á *El Contemporáneo*, replicándole:

«Algunos *despilfarradores* políticos echaron sus cuentas y dijeron:—Declarémonos insolventes con los *usureros* conservadores, y volvámonos á la democracia, que es el refugio de todos los políticos disipados.»

Pero nosotros nada queremos decir al diario ex-conservador, porque nos basta verle arruinado de doctrinas y esperanzas, para no extrañar que estreche con efusion la mano de los *sans-culottes*.

---

Pocas enhorabuenas tan sinceras recibirá el Gobierno español como la que hoy le enviamos nosotros por la unanimidad con que la prensa revolucionaria de toda Europa condena las ya famosas circulares de los Sres. Negrete y Posada Herrera.

Sin contar los periódicos ingleses que, si bien con ménos acritud de la acostumbrada por ellos en semejantes casos, se entregan á sus consabidas declamaciones contra el génio supersticioso y reaccionario de España, vemos que toda la prensa atea y demagógica de Francia y Bélgica se desata en invectivas, reconvenciones, amenazas y sarcasmos contra el Gobierno, hasta el punto de que casi casi igualan á los periódicos revolucionarios de nuestra España.

El *Diario de los Debates*, hijo de Voltaire, partidario acérrimo de la libertad de cultos, patrono de toda cosa y de toda persona que de cerca ó de léjos hostilice á la Iglesia de Jesucristo, deja caer desde el trono de su moderantismo ateo y de su doctrinarismo liberal, soberanos desdenes porque el Gobierno de la católica España exije que se cumpla la ley española en cuya virtud no se puede insultar á la Religion sin hollar cínicamente los principios sociales. Cosa, por cierto, tanto más grata á *El Contemporáneo*, cuanto, segun confesion de este nuestro compatriota, él y *El Diario de los Debates proceden de una misma fuente, y ámbos se fundan en las máximas del partido liberal conservador*. Exacto.

*La Presse*, órgano del socialismo catedrático y electoral; *La Opinion Nationale*, órgano del Príncipe Napoleon, que es cuanto hay que decir para encarecerla; *El Siècle*, ídolo de todos los demócratas tabernarios de Paris; todos estos truenan contra las circulares consabidas, por retrógradas, por oscurantistas, por absolutistas, por inquisitoriales y otros excesos.

*La Independencia Belga*, gaceta oficial del francmasonismo europeo, intérprete fidelísimo y constante de todos los ódios antiguos y modernos de toda demagogia pasada y presente contra todo lo santo y noble que existe en el universo, no puede concebir el exceso de retrogradacion á que ha llegado el Gobierno del duque de Tetuan, y no sabrá explicarse cómo—«los pro»gresistas, cuya adhesion á la *Union liberal* ha »formado toda la fuerza del general O'Donnell y »del Gabinete que le tiene por jefe, podrán ol»vidarse tanto de sus antiguos principios, que »continúen asociándose á una política extrema»da hasta el punto de tomar por fórmula so»lemne la guerra contra la prensa, y la proscrip»cion de las asociaciones, sin excluir las socie»dades literarias.»

Por algo, pues, decia *El Contemporáneo* que contra las circulares se habian pronunciado *todos los partidarios y defensores de las libertades políticas*, y esto *aun sin ponerse de acuerdo*. Efectivamente, allende el Pirineo, lo propio que aquende, no hay revolucionario, de ningun grado ni condicion, que no haga buena la sentencia de *El Contemporáneo*.

Sea mil y un millon de veces enhorabuena al Gobierno. Tenga la energía necesaria para seguir mereciendo tan honrosísima guerra, y no dude del triunfo. Si estos ahullidos de la demagogia son arietes que derriban á los Gobiernos débiles, para los que tienen conciencia de su deber y fe en la fuerza misma de su causa, no son más que *perros ladrando á la luna*. Mantenga el órden, y no se deje aturdir por este *concertado* aluvion de insultos y de amenazas.

---

*La Epoca* y *La Correspondencia* dan anoche las siguientes noticias, que demuestran la clase de recursos á que se está apelando estos dias para alarmar los ánimos:

«Hay un hecho que nos prueba el gran empeño que tenian ciertos elementos de oposicion, en ver si con los rumores de trastornos podian impedir el viaje de la Reina á los leales pueblos de Castilla, suceso que Dios sabe á cuántos comentarios se habria prestado en Europa. A pesar de la inalterable tranquilidad que ha reinado en Madrid, el mismo dia que SS. MM. llegaron al Escorial, se hicieron circular en el Sitio noticias de que la tropa y el pueblo se estaban batiendo en las calles de la capital de la monarquía.

Anoche se habló nuevamente de prisiones hechas en Madrid. La noticia es falsa: ninguna persona ha sido presa á consecuencia de los sucesos de Loja, y si hace tres dias fué detenido un militar retirado, fué por reclamacion de la capitanía general de Madrid.

*La Iberia*, con referencia á varios otros periódicos, habla de proclamas revolucionarias que han circulado por Madrid. El Gobierno no ha visto semejantes proclamas; pero si, como dice *La Iberia*, hubiese existido alguna que tienda en último resultado á impulsar al Gobierno en una desatentada reaccion, seguramente no podia achacarse á los amigos de este.

Por lo demás, el Gobierno desprecia cierta clase de medios, y su conducta es tan prudente y mesurada, que teniendo datos con que poder detener á personas que parecen resultar complicadas en el movimiento de Loja, se abstiene de hacerlo esperando completar sus pruebas, y no diremos que en su dia no tendrán que arrepentirse algunas personas de haber querido lanzar al Gobierno en una senda que no seguirá jamas.»

---

Hasta ayer de madrugada no ha salido de Loja el reo Antonio Rosa Moreno que debia ser ejecutado en el Salar. A las siete debió ser puesto en capilla y hoy habrá tenido lugar la ejecucion. Iba escoltado por una compañía y una seccion de caballería. El ejecutor, que habia salido de Granada, debió de llegar al Salar al mismo tiempo que el reo.

Las prisiones á consecuencia de lo que van declarando los comparecidos ante las comisiones militares continúan.

Segun despachos de Loja, han sido presos en el Salar, Antonio Navarro, de Loja, avisador; Francisco Morales, Joaquin Ordoñez, Francisco García Corpas, Martin Vergara y Valle, insurrectos; en Casa-Bermeja, Juan Vallejo, Andrés Bacalaño, Gregorio Aranda, instigadores; Juan Jimenez, José Mancho, Antonio de la Cruz y Juan Fernandez, de los insurrectos que marcharon sobre Málaga, y Joaquin Vitorio, instigador; en Zagra, Manuel Chica, cabecilla; Matías Ceno, reclutado; Antonio Villaseca, insurrecto de Periana; Manuel García, por recibir juramento; Miguel García Martin y Felipe García, por asistir á los juramentos; Manuel Sillero, instigador; Francisco Sillero, id.; Manuel Quintana, idem; Manuel Gavia Leon, por exigir armas; Pascual Montoya, tambor de los insurrectos; Manuel Perez Cobos, Antonio Perez y Francisco Macías, por haber contribuido á la rebelion; Bernardo García, Vicente Lopez, Rafael Ortega, de los Cortijos de Loja, que tomaron parte en el movimiento.

En Málaga, Juan Ruiz Lopez, Francisco Perez Avila, Juan Lozano Durán, Juan Aguilar Molina, Sebastian Auguita Espinosa, Juan Fernandez Muñoz, José Galan del Aguila, Francisco Perez García, Pedro Rivera Anes, José Ruiz Lopez, José Ruiz Lopez (menor), Antonio García Ruiz, Antonio Pinazo Alcayde, Miguel Galacho García, Juan Gutierrez Romero, José Herrera Quintana, Juan Gamer Sanchez, José Muñoz Lara, Francisco Leal Sanchez, Antonio Muñoz Palomo, José Muñoz Palomo, Juan Muñoz Palomo, Estéban Muñoz Palomo, Antonio Gonzalez Bravo, Joaquin Monte Agudo, Rafael García Urbano, Francisco Rodriguez Martinez, Francisco García Quintana (a) Panseco, Antonio Cruz Perez, Juan García Perez, Antonio Diaz Ortega, Francisco José Sierra Lucas, Francisco Herrera Quintana, Francisco Martin García, Cristóbal del Aguila Salazar, y Nicolás Navas Salas.—En Granada: José Puerta, Trinidad Mercado, Rafael Romero Botella, Manuel Fernandez Gutierrez, José Antonio Linares, Pedro Roncero, Manuel Diaz Sola, Joaquin Luna, José García Fernandez, Miguel Salinas Manjon, Francisco Floreu Fernandez, Joaquin Clavero Fernandez, D. Modesto Olarte Quintana y Francisco Guerrero Gomez.

Otras noticias telegráficas de Loja comunican haberse terminado cuatro causas que debieron verse ayer en consejo de guerra, en tres se han tomado las confesiones, en cuatro están nombrados los defensores y hechas citas de testigos, seis han pasado á plenario, en una notificada la sentencia, en tres ampliadas las declaraciones y en otras tres practicadas diferentes diligencias.

El mártes fueron conducidos á Málaga por la Guardia civil veinte y siete presos de los pueblos de Cútar y Periana. Entre ellos los hay de consideracion, y muy complicados en la conspiracion democrático-socialista. Tambien han sido presos otros cinco individuos de Villanueva, que parece son igualmente de consideracion.

Las noticias todas de Andalucía convienen en que los partidarios de Perez del Alamo, de quien nada se sabe, hacen toda clase de esfuerzos para desorientar á las autoridades y á las tropas que van en su persecucion. Despues del infundado rumor que se hizo correr en la provincia de Jaen suponiendo falsamente la aparicion de numerosas partidas procedentes de la sierra de Alhama, el mártes se intentó hacer creer que se habia presentado en la provincia de Murcia; pero bien pronto las autoridades pudieron cerciorarse de la falsedad de esta nueva, que por fortuna no produjo alarma en punto alguno.

Y ya que de este cabecilla hablamos, no queremos privar á nuestros lectores de que conozcan una carta que anoche ha publicado el diario *La Verdad*, y que, segun deduce este periódico del sello que traia el sobre, debió ser puesta en el buzon de córreos de Granada.

Que Perez del Alamo haya podido escribir la epístola, cosa es que no negaremos rotundamente, así como tampoco aconsejaríamos á nadie que tuviera por fehaciente el documento, en el cual, entre otras cosas, encontramos profusion que huele á estudiada de errores gramaticales. Nosotros casi nos arriesgaríamos a juzgar esta carta como producto del buen humor de algun chusco que ha querido proporcionarse el placer de leer los comentarios que han de hacerse de su obra.

Esta dice así:

«SOBRE.

Sor DirelTol del Periodico Laberda
Madrid

Sor DivelTol del Periodico la Berda
Suplico á V. de Cabida en Supe riodico á El'adjun o EscriTo.
Sullo Con Toda considerasion
B. S. M.
RaFael Perez
Alamo

«Me dirijo á la prenza de la noble nasion Española Porque ella que acalificado mis actos Porversiones; guenerales en momentos de águitasion conosimientos esactos de las cauzas que Dieron por resultado el Alsamiento legal pornaTuraleza que Estallo en Isnajal y loja el 29 de Junio hultimo y del que FuijeFe y mede claro unico responzable;

Enlasituasion que Gorro; azaroza endemasia Cual Compren lera el mas bobo y Deseguro la conosen la ToTalidad de los hombres de Balia de Todas las nasiones; Pues raro sera el que en ella nose EnconTro; no es nada Fasil que pueda aberleido el juisio de la prenza y con ella del publico de Todas opiniones; ambos no son siempre esacTos por que todabia no á abido en España bajolos gobiernos reprenTaTibos y Ahunliberales hunaprenza que hemita suspensamientos Con desaogo y Porconsecuencia Conberdad. EsTomease suFrir el TrisTisimo mal estal demi imaguinasion desde que Razona algo porque no puede defenderse publicamenTe mas que aquel que Comollo busca una muerTe on rroza, MiFamilia á Gozado siempre de dezaogo node á bundansia asies que solomiermano mallor logro alquirir Garrera de Siensia siendo Medico ase años y En Sinco de Julio del presente aun Era alcalde de Lasiudad de Loja; los demas labradores honrrados aquel y Estos nuncallamaron la aTension de la sosiedad sinduda porque no rreunieron doTesmalos ó buenos paraello.

No teniendo micaza aberes para establecer atodos semededico ala Facultad de AlveiTal y Erradol aunque ComollaesPublico no diere especTaculo alguno desagradable en mipais asTa El año 54 Cuando acaesio el Alsamiento legal moral enqueno Tube parte alguna, En aquella é poca tenia en mi esTablesimiento el Trabajo de las mejores cazas de Loja y enla TerTulia de aFisionados a Equitasion que abia enmicaza como en jeneral sucede en lascapiTales y Ricos pueblos de Andalusia, Tomabanlos primeros asienTos porsujerarquia edades y aFectos de Todas lasperzonas de balia allireunidas D. José María Narbaes elmano de D. Ramon, el visconde de Aliatar Sobrino del mismo los señores Campos Cozares Palomares Cordobas Fonsecas, MarTines y Para Terminar Cuanto de arisTocrata ensierra lasiudad lin disima de Loja y Dignisima de Mejol suerte. El alsamienTo hizo que hubiera porlo general alegria en Todos los liberales que deTodas clases hay En la sosidad de Loja por aber Terminado la opresion que aquel gobierno caido tenia sobre Todos los Siudadanos, Españoles, Apueblo de Tambuenas y deas morales y Politicas Comoen el quemeCupo ladichade de Naser, no eran necesarias las es sitaciones de losnuebos GobernanTes conosidos por Todos para que Tomase las armas en deFensas de nuebo Orden OFresido en las lelles; PerTenesi alamilisia de segundojeFe de Caballeria enloqueme maniFesTaron mis Compañeros hnnadisTinsion que no creiconbeniente desairar; hunrresulTado FaTal amis InTereses proporsiono mienTrada dondesemedijo asiaFalTa parahalludal aconsTiTuil Bienmipatria pues desec ho Miestablecimiento Porno agradar a mis ConTerTulios minneba si Tuasion suFrio hundesaire que IsoesTremesel mi ser, lloapelo á la consiensia de Todos mis Paizanos sien aquella época anTes odespues PoliTica omoralmente les heFalTadó: siaIguno Tiene unaqueja maniFiesTela, que LlolaconfesTare, Oy que Creo nosel elque Tenga, ganado elTrivnnal; dispuesTo á hasel bien á Todos sin Mancha de Mionrra Consilie y DeFendi lasituasion asta El 56 que binieron losechos y cam bios Gubernamenles de Todos conosidos.

Desde aquella época la Ciudad de Loja no á disFrutado de Tranquilidad sino cuando rejia esTa ilusTre nasion el minisTerio Armero Mon; los gobiernos: unos bengaTivos porque no proFesaban sus ideas poliTicas lamalloria de las personas del pais, oTros por miedo (mal Tenido porque nada malo se hasia en Loja) hisieron caer sobre aquella persecusionesiechos que es preFerible legal al olvido: auToridades GubernaTibas discolas y mas seame permiTido desir; nulas para rregil unpueblo de la importansia de la Ciudad reFerida y de suilus Trasion; hisieron creasemos un parTido de hombres libres y honrados para de Acuerdo de Fenderse, Siloque llebo esprezado no Fuese creido asi por alguna persona llo lerruego que rrespetando lasiTuasion enque meallo aTienda mi zuplica y baje á aquel pueblo pribilegiado por «Dios» (al que sin duda un gran genio al ver suposision ladenomino con el TiTulo de Flor enTre espinas) y Seconbensera es Sierto mirrelato, Laserados nuesTros cora zones conTanTo suFrir noubo perzona que diese el Frente anuesTros persegidores y lloloise sinduda por que la providensia queria, Pues barios amigos impedian y sujeTaban mis Intentos de zalir á Correr la suerte de unarrebolusion Echapor Elpueblo onrrado; bilipendiado y Malrrecibido enTodas partes. Las prisiones que seasian pordoquier alaspersonas que manifesTaban sus quejas inebitables por nuestra parte me hisieron lanzarme á rreclamar los derechos que ElombreTiene en sosiedad y que Paresian garanTizadas en la cons Titusion de la monarquia Española No fuí á lansarme alcrimen y Pillaje noaberter sangre de mis Ermanos, noenFin á suisidar la sosiedad; dígalo elpuesto de la Guardiasivil de Isnajal, las perzonas pudienTesde Alchidona: mis enemigos politicos de Loja y por ulTimo lloquien he condusido dosemil hombres de los que llaman la *es* de la sosiedad. Donde Fuí; pas y consuelo orror alvisio casTigo al criminal respeTo á Todas Opiniones poliTicas y porultimo enTregando Mibidapor El vien de mi paTria; este asido milema que será Siendo mientras el *Supremo Creador* de bida á miser en este mnndo desgrasiado por sucorrupcion moral.

Sin que sea banagloria, síporqne sesepa el moTivo del Fin del *alzamienTo legalmoral pornaTuraleza* que PlanTe i solo dire; que no secudado Cualyo esperaba (Porpobrezas de espiritu) y Sabiendo qne Elejersito (Nuestros ermanos) norrepataria pueblos vidas ni inosenTes, Despedinis compañeros dejandome el graTisimo Recuerdo de sus birtudes y la im-menza pena de los martirios que Podran suFrir: Termino Poroy el relato de los echos que llamaron la aTension de laprenza y El publico á pocos dias Suplicandole á ambos dispensen allamolesTado suaTension: Confiado de la recTiTud del *juisio eterno* esperocon Tranquila Consiensia y ire impasible donde el desTino mellebe, Soy S. S. S. Q. S. M. B.

Rafael Perez Alamo.

P. D. Restame Desil que mis y Deas nuncaFueron Perjudical In-Tereses parTiculares, y Si solo balerme para haTendel alospresisos gasTos de alimenTasion y Gastoses Traordinarios de miscompañeros, delosefecTos Estancados, Comoson Tabaco y Sal, á habel Permanesido hundiamas En Loja Seubiese abonado alas personas que Tienen echos adelanTos Forzosos. Porque Pueblo Tanjeneroso Como el deloja Ensuciase pobre no erá justo Tubiese Recalgos abiendo dado 8,000 reales Paragastos Enlaguerra de aFrica y gualcantidad, Progsimamente Paraeridos, IhoTras Cresidas desnscriciones Probinsiales y laespada del Duque de Tetuan, Pudiendo desir que En Todo Fui Elprinsipal moTol Para alquiril las cantidades anTes Esprezadas»

No concluyen los rumores que corrieron hace dias, de que no era completamente extraño el elemento juanista á los acontecimientes de Andalucía. Si lo que se dice fuese exacto, las autoridades superiores de la Argelia habrian puesto en conocimiento del Gobierno español los trabajos que de algun tiempo á esta parte venian teniendo lugar en nuestras costas del Mediterráneo para producir un movimiento revolucionario que acaso estaba ligado tambien con sucesos que se esperaban y que no han podido estallar en Portugal.

De lo que si hay en todos profundo convencimiento, es de que nada de cuanto se trabaja para producir perturbaciones y cambios de cierta índole en Portugal, es ageno á lo que ha querido realizarse en España.

Por eso creemos que el Gobierno debe fijar mucho su atencion en cuanto ocurra en Lisboa y en Oporto, donde acaso han trasladado algunos de sus centros de accion los agitadores de Europa.

Ya se dice que las actuaciones que se siguen en Andalucía han puesto en sus manos el hilo de todas estas conspiraciones, por lo que es de esperar aplique remedios eficaces á extirpar completamente el mal hasta en sus más profundas raices.

---

## VIAJE DE SS. MM.

Por la presidencia del Consejo de ministros, se han publicado en la *Gaceta* de hoy los siguientes despachos telegráficos:

El ministro de Estado dice al Excmo. Sr. presidente del Consejo de ministros lo siguiente:

«Valladolid, 17 *de Julio de* 1861.—SS. MM. han salido de su Palacio á las diez de esta noche y han pasado á pié la Plaza Mayor, poblada de un inmenso gentío, que las ha acojido con las más entusiastas y afectuosas aclamaciones. Desde la casa consistorial han visto los fuegos, y se han retirado á las once y media en la misma forma, recibiendo incesantes y unánimes demostraciones de respeto y cariño.»

«Palencia, 18 *de Julio de* 1861.—SS. MM. y AA. han llegado á esta ciudad á las seis y cuarto de la tarde. El pueblo de Palencia no ha querido ser inferior al de Valladolid en las demostraciones de entusiasmo, de respeto y de cariño. Desde las avenidas de la ciudad hasta el Palacio episcopal, donde se han hospedado SS. MM., la numerosa concurrencia se agolpaba á su paso y les detenian muchas veces. El regocijo de todos es inexplicable.»

Hoy por tanto deben SS. MM. haber llegado al término de su viaje.

En Reinosa los esperaba el Excmo. señor capitan general de Búrgos, quien, como hemos dicho ántes de ahora, tomará el mando de las fuerzas que guarnecen á Santander durante la residencia de SS. MM.

El palacio episcopal de Palencia se habia decorado con magnificencia.

La catedral se alhajó con el notable gusto que lo hace siempre que hay funciones solemnes.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á las precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-90, no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-80, no publicado.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Viena, 18.

Ha sido aceptada la dimision de los ministros húngaros. El conde de Forgach ha sido nombrado canciller de Hungria en reemplazo del baron Vay.

Turin, 18.

Parece que Victor Manuel ha dicho al general Fleury, enviado extraordinario de Napoleon, que esta muy satisfecho al ver que S. M. Imperial aprueba la política seguida por el Gobierno piamontes en Italia.

Anteayer salió de Alicante para Tetuan el vapor *Ebro*, que conduce 6,500 fanegas de cebada.

*El Reino* de anoche publica una carta de Tetuan, fechada el 14 del actual, en la que se dice que los sucesos de Loja han llenado de indignacion á los leales soldados que componen aquel ejército.

En la poblacion, segun dicho corresponsal refiere, se han hecho algunas obras de fortificacion, entre ellas dos caminos, uno para subir la artillería á los fuertes de la Alcazaba, y otro para que pueda bajar á los que hay por bajo de la poblacion. Tambien se ha reformado algo el de la Aduana, en el que se ha construido un puente. Al mismo tiempo se están concluyendo los planos para remitirlos á Madrid, de varios cuarteles de mampostería y maderas con cimiento de obra. Estos cuarteles serán de 400 piés y para 200 hombres cada uno. Se habla del proyecto de un castillo en la parte superior de la Sierra sobre Tetuan, y de otro fuerte de consideracion en las inmediaciones de la puerta de la Victoria.

Ha regresado á Madrid el conde de la Cañada, capitan general interino de Castilla la Nueva, despues de haber tenido la honra de acompañar á sus majestades hasta San Chidrian.

A bordo del vapor *Paris* se embarcaron el mártes en el puerto de Alicante 98 colonos que pasan á establecerse á Santo Domingo.

De los datos que se han publicado relativos á las obras más importantes de los caminos de hierro en construccion, se deduce que se han empleado en ellos diariamente en el primer trimestre de este año, 33,254 jornaleros, 2,820 caballerías, 886 wagones y 1,447 carros en las ocho líneas de Madrid á Irun, de Madrid á Zaragoza, de Madrid á Cádiz, de Córdoba á Málaga, de Zaragoza á Pamplona, de Albacete á Cartajena, de Tudela á Bilbao y de Alcázar de San Juan á la frontera de Portugal. Evaluado el precio de jornal de los trabajadores en 8 rs., resulta un gasto diario de 260,000, ó de 24 millones de reales en todo el trimestre, y como no debe quedar la menor duda de creer que los jornales de las caballerías y carros suman en el mismo trimestre más de 9 millones de reales, venimos á deducir que por ámbos motivos las empresas de caminos de hierro han gastado más de 33 millones de reales. Comparada esta suma con la empleada en el primer trimestre en la misma época de 1860, se encuentra casi un 50 por 100 de más en este año que en el anterior.

Del estado que publica la junta de clases pasivas, referente al que tenia en fin del semestre, aparece, que el importe de una mensualidad en dichas clases, ha aumentado en 19,958 reales 65 céntimos, de modo que ahora será el de 12.180,247 reales 13 céntimos. El total de individuos de estas clases son 48,191, entre los que hay el número de 21,164 de la clase de retirados. Las pensionistas del monte-pio civil y militar ascienden á 13,155; los exclaustrados á 3,991; las pensionistas de gracia á 2,857; los jubilados á 2,898; los cesantes á 1,771; y otras varias clases, como los convenidos en Vergara, legionarios extranjeros y secuestros de los ex-infantes, á 1,355.

Dos generales del ejército español, grandes de España ámbos, han fallecido en esta córte en un mismo dia. El Excmo. Sr. D. Pedro Bernaldo de Quirós, marques de Monreal y de Santiago, y el Excmo. Sr. D. Fernando de Sada y Muntaner, marques de Campo-Real, conde de Cobatillas.

Con sus muertes quedan vacantes dos importantes puestos. El de segundo jefe del Real cuerpo de Alabarderos, que desempeñaba el primero; y el de ministro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, que era el segundo.

Dios haya recojido sus almas en su santo seno.

Por disposicion del Gobierno se están levantando en Vinaroz los planos para un muelle, cuyas obras deberán hacerse [illegible] que el del faro de sexto órden que se ha comenzado á construir.

Leemos en un periódico de Barcelona: «Segun tenemos entendido, el Sr. Monturiol acaba de recibir otra señalada y lisonjera prueba de la proteccion que el Gobierno de S. M. está dispuesto á dispensar á su invento. En una reciente Real órden se le manifiesta que si necesita la construccion de un *Ictíneo* de mayores proporciones que el actual para verificar ensayos en grande escala, se le facilitará un arsenal del Estado y los recursos indispensables en materiales y operarios.—Sabemos que esto, léjos de ser obstáculo para que cese en sus trabajos la junta encargada de fomentar la suscricion nacional, será causa de que los redoble con mayor celo, imitando el ejemplo de S. M la Reina, y para dar una prueba de que todas las clases de la sociedad se interesan en el lustre y brillante éxito de una empresa que hará honor al presente siglo é inmortalizará el nombre del inventor español.»

Ayer al anochecer ocurrió una desgracia en un taller de la calle de Santa Brígida. Segun se nos dijo, un operario que se hallaba sacando agua de un pozo, recibió un fuerte golpe en la nuca por la caida de uno de los cubos y cayó sin sentido al pozo, de donde fué extraido en un estado que no daba esperanza alguna de vida.

Dicen de Salamanca que en la actualidad se halla haciendo estudios en la sierra de Francia una comision de ingenieros para el trazado del mapa general de la Península.

Las obras que se ejecutaban en la iglesia de Almoradí, han terminado, habiéndose colocado la última piedra en la torre que corona el templo

Segun escriben de Orihuela, en todos los pueblos de aquella rica huerta se presenta perfectamente la cosecha del cáñamo, producto importante y cuyo cultivo se desarrolla progresivamente. La cosecha del aceite ofrece tambien un regular aspecto, si bien no se presenta tan abundante como la anterior.

Hace pocos dias fué asesinado el conductor del correo de Solsona á Navés, cuyo cadáver no se encontraba. Segun se lee en una carta de Cardona, el cadáver fué hallado al fin, despues de infructuosas investigaciones, á la orilla de un torrente, en el más completo estado de putrefaccion. Procedióse á la indagatoria del crímen, y ha resultado que se cometió en la casa de campo llamada Sala de Liña, cuyo dueño dió parte de que no se habia presentado el correo. En dicha casa encontraron el paraguas del desgraciado conductor; y en una de las piezas, donde se supone degollaron á aquel infeliz, se halló pez, agua fuerte, y salpicados de sangre el pavimento y paredes. En una de estas se veia una señal que debia ser de la culata del fusil que llevaba el infeliz, quien probó á defenderse, pero sin poder gritar. Se cree que le echaron pez hirviendo en el rostro, y le sacaron despues, mutilándolo espantosamente, para quemarlo á la orilla del citado torrente. Dícese, por último, que la causa fueron los celos, que el asesinato se ejecutó de noche, y que los dos reos están ya en poder de la justicia.

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *Santas Justa y Rufina, mártires, y San Vicente de Paul, fundador.*

Santos de mañana. *San Elias, profeta, y Santas Librada y Margarita, vírgenes y mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, donde prosigue celebrándose la novena de su excelsa titular, siendo orador en la Misa D. Miguel Sanchez y en los ejercicios de la tarde D. Juan Fernandez.

Continúa celebrándose la novena de la Vírgen del Cármen, predicando: en Santo Tomás, don Juan Abdon y D. Pedro Quilez; en San Ginés, don Ambrosio Infante y D. Felipe Velazquez: en esta iglesia se cantará la Salve al anochecer á toda orquesta, y en el Hospital del Cármen tendrá la plática D. Pablo Morso.

En el convento de religiosas de D. Juan de Alarcon habrá Misa mayor, con manifiesto y sermon, que predicará D. Patricio Páramo, en honor de la Vírgen de las Mercedes.

En las Maravillas habrá funcion á San Elias, predicando D. Pedro Palomeque.

Continúa celebrándose, por la noche, la novena de San Joaquin y Santa Ana, en el colegio de Loreto, siendo orador D. Castor Compañía.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de Guadalupe en San Millan, ó la de la Consolacion y Correa en Santo Tomás.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del sábado.*)

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

(Continuacion.)

Art. 17. Cuando por el contrario el juez se hubiere declarado competente, el gobernador superior civil remitirá los autos á la seccion de lo contencioso del consejo de administracion, la cual dará su dictámen sobre el caso en el término de ochos dias, y en otro lugar resolverá dicha autoridad lo que estimare procedente.

Art. 18. Si el gobernador superior civil, conformándose con el dictámen de dicha seccion, desistiere de la competencia, devolverá los autos al juez cuya jurisdiccion quedará expedita sin más trámites.

Cuando, por el contrario, insistiere en considerarse competente, de conformidad tambien con el parecer de la seccion de lo contencioso, causará estado su providencia, y la decision motivada deberá publicarse en el periódico oficial en el término de 15 dias.

Art. 19. Cuando el gobernador superior civil disintiere del parecer de la seccion de lo contencioso respecto á la competencia ó á la incompetencia, remitirá el asunto por el primer correo al Gobierno supremo, el cual dictará la resolucion que corresponda.

Art. 20. Las resoluciones de que tratan los artículos 5.° y precedente, se adoptarán por el ministerio de Ultramar, oyendo préviamente al Consejo de Estado, con arreglo al art. 45 y al párrafo primero del 52 de la ley orgánica de este cuerpo.

Art. 21. Cuando la resolucion hubiere de afectar á los ministerios de Guerra ó de Marina, el Consejo de Estado dirijirá á estas secretarías copia [illegible] deberán conformarse ó no con ella, manifestándolo así en el término de 20 dias al ministerio de Ultramar.

Art. 22. Trascurrido dicho plazo sin haber manifestado el disentimiento, se adoptará por el departamento de Ultramar la resolucion que corresponda dentro del plazo de otros 10 dias.

En el caso contrario se someterá el asunto á mi Consejo de ministros, cuya decision deberá adoptarse en el término de otros 20 dias.

Art. 23. La decision que se adopte por el ministerio de Ultramar, ó que en su caso se acuerde en Consejo de ministros, se expedirá por aquel departamento.

Dicha resolucion será definitiva; se entenderá motivada y en forma de Real decreto, se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y se dirijirá al gobernador superior civil á que corresponda por el primer correo posterior al plazo referido.

Art. 24. El gobernador superior civil publicará la decision en el periódico oficial y la comunicará á los contendientes dentro de quince dias, contados desde la fecha de su recibo.

Art. 25. Así la decision de competencia que adopte mi Gobierno, como la que dictare en su caso el gobernador superior civil, será irrevocable, y no podrá intentarse de nuevo la contienda en el mismo asunto.

Art. 26. Cuando llegare el caso de haberse inhibido sucesivamente de conocer en este asunto la autoridad administrativa y la judicial, podrán las partes acudir al gobernador superior civil en solicitud de que defina á cuál de ellas corresponde el conocimiento de aquel.

Art. 27. El gobernador superior civil reclamará todas las actuaciones y las remitirá á la seccion de lo contencioso del consejo de administracion, observando aquel y este lo dispuesto en el art. 17.

Art. 28. La resolucion que adoptare el gobernador superior civil, de conformidad con el dictámen de la seccion de lo contencioso, será irrevocable.

Si no hubiere conformidad, el gobernador superior civil remitirá las actuaciones á mi Gobierno por el primer correo para los efectos consignados en los artículos 20 y siguientes de este reglamento.

Art. 29. La decision definitiva que adoptare mi Gobierno ó el gobernador superior civil, en su caso, se publicará en el periódico oficial, remitiéndose las diligencias incoadas ante las autoridades que entendieron en el negocio, á aquella á quien se hubiere declarado competente para que lo sustancie y determine.

Art. 30. Dichas decisiones serán irrevocables y producirán los mismos efectos que las resoluciones recaidas en los conflictos positivos á que se refiere este reglamento.

Art. 31. Los términos señalados en los artículos anteriores, serán improrogables.

Dado en Palacio, á cuatro de Julio de mil ochocientos sesenta y uno. Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Negociado 1.°—Circular.*

Restablecida á virtud del Real decreto de 30 de Agosto de 1836 la ley de desvinculacion de 11 de Octubre de 1820, la inteligencia é interpretacion dadas desde entónces á algunas de sus más importantes disposiciones por los tribunales encargados de aplicarlas, han carecido, sin duda, por efecto de las especiales condiciones de la misma ley, de la fijeza y homogeneidad que fueran de desear, segun parece demostrar la varia é inconciliable jurisprudencia admitida en las dos principales épocas que á su desenvolvimiento práctico pueden asignarse, dominando alternativamente en ellas distintos y aun opuestos principios, como base del criterio judicial.

Hasta el año de 1855, y muy señaladamente desde que se publicó la sentencia del Supremo Tribunal de Justicia de 7 de Mayo de 1850, puede decirse que prevaleció la doctrina de que toda clase de vinculaciones, sin excepcion de ninguna, se hallaban comprendidas en el art. 1.° de la expresada ley, y debian en consecuencia adjudicarse y distribuirse los bienes que las constituian entre los parientes de los fundadores ó de los llamados por estos, con arreglo al citado artículo y los sucesivos.

Semejante jurisprudencia debia naturalmente producir, y produjo de hecho, el sensible resultado de privar á la beneficencia pública de no pocas fundaciones que, segun la expresa y terminante voluntad de sus piadosos instituidores, pertenecian evidentemente á aquella por haber sido creadas en beneficio, no de ciertas y determinadas personas ó familias, sino de las clases más menesterosas ó más dignas de proteccion, y que sin embargo forman hoy bajo la salvaguardia incontrastable de la autoridad de la cosa juzgada, el patrimonio de los particulares á quienes fueron adjudicados los bienes en que consistian sus dotaciones. Pero este órden de cosas, en la esfera de la aplicacion de la ley, sufrió una alteracion hondamente fundamental á virtud de otra sentencia del mencionado Tribunal Supremo de 30 de Junio de 1855, cuya doctrina vino á confirmar y robustecer una nueva decision del mismo tribunal de 10 de Marzo de 1858. En una y otra quedó consignado, con especial aplicacion á instituciones de carácter benéfico que no hubieren sido establecidas en favor de determinadas personas ó familias, el principio de que en la ley de desvinculacion de 11 de Octubre de 1820 se reconoce la existencia de fundaciones que no constituyen vínculo ni patronato, sino un conjunto ó caudal de bienes amortizados para llenar con sus rendimientos un objeto peculiar, en cuyo caso previenen ámbas sentencias que deben aquellas ser declaradas subsistentes.

Estas decisiones, que al parecer fijan definitivamente la jurisprudencia aplicable á las fundaciones particulares de índole benéfica, no circunscritas á señaladas familias ó personas, llamaron muy especialmente desde un principio la atencion de S. M, cuyo Real ánimo tanto se desvela, y tan solícito se muestra siempre por la conservacion é integridad del patrimonio de los pobres y de los desvalidos; y á fin de evitar en lo posible que tan sagrados intereses sufran el más leve menoscabo por inadvertencia ó descuido de los funcionarios de la administracion pública, á quienes más inmediatamente están encomendados la inspeccion, protectorado y defensa de los bienes y derechos del ramo de beneficencia, se ha servido disponer:

1.° Que sin demora remita V. S. á este ministerio una nota ó relacion circunstanciada de todas las fundaciones instituidas con destino á alguna atencion de beneficencia que no tengan carácter familiar pasivo, y acerca de las cuales penda litigio sobre pertenencia ó adjudicacion de los bienes que las constituyan, manifestando al propio tiempo qué juez ó tribunal conoce del asunto, cuál sea su estado y si en él se encuentra legalmente representada la beneficencia pública.

2.° Que si lo apremiante de los términos legales, atendido el período de sustanciacion de los litigios pendientes, no permitiera consultar á la superioridad con remision de los datos y noticias que la anterior disposicion expresa, adopte V. S. las que sean indispensables para que se interpongan en tiempo y forma los recursos procedentes, con especialidad los de apelacion y casacion en los respectivos casos, dando inmediatamente cuenta á este ministerio con los antecedentes necesarios para formar un juicio completo.

3.° Y por último, que en el caso de no haber en la actualidad litigio pendiente respecto á fundaciones de la mencionada índole, se tengan presentes para su puntual observancia y cumplimiento en los que más adelante se promovieren, las dos precedentes disposiciones, en la parte que á cado caso especial fuese aplicable.

De Real órden lo comunico á V. S. para los efectos expresados, debiendo V. S. dar traslado de ella á los abogados de beneficencia de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1861.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de....

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero. | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera. | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo. | | |
| Tocino añejo. | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco. | | |
| Idem en canal. | | |
| Lomo. | | |
| Jamon. | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite. | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino. | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras. | | 11 á 13 |
| Garbanzos. | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judías. | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz. | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas. | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon. | 7 á 8 | á |
| Jabon. | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas. | 7 á 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. | de 49 | á 53 rs. |
| Cebada nueva. | de | á 22 |
| Idem vieja. | de 23 | á 25 |
| Algarroba. | de | á 36 |

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 18 DE JULIO DE 1861.

| | Cambio al contado. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 48-95 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | 42-90 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » | » |
| Idem sin interes. | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | 36-50 | » | » |
| Idem de segunda id. | » | 16-15 | d |
| Idem del personal. | » | 21-20 | » |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 | » |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96-50 | |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | « |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-60 | d |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | » | 95-50 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | » | 108 | » |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy viérnes 19 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del domingo 21 se verificará (si el tiempo lo permite), la 14.ª media corrida de toros y última de la presente temporada.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Se lidiarán seis toros de las ganaderías y con las divisas siguientes:

Dos de don Fructuoso Flores, vecino de Vianos (Mancha), con divisa anaranjada

Cuatro del Excmo. Sr. marques del Saltillo, vecino de Carmona, celeste y blanca.

Picadores. Antonio Arce y Francisco Calderon, con otros tres de reserva.

Espadas. Cayetano Sanz, y Antonio Sanchez, (el Tato),

La corrida empezará á las cinco y media.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12



EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y librerías de la *Publicidad*, *Olamendi*, *Cuesta*, *Bailly-Bailliere*, *Lopez* y *Perdiguero*.

Provincias. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | Madrid. | Provincias. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | Provincias. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | Ultramar. | Extranjero. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes. | 12 | 15 | 16 | . | . |
| Tres meses. | 35 | 42 | 45 | 70 | 60 |
| Seis meses. | 66 | 80 | 86 | 140 | 108 |
| Un año. | 120 | 154 | 160 | 280 | 216 |

Las suscriciones comienzan los dias 1.° y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Los señores suscritores que pagan por medio de letras, que esta Administracion gira á su cargo, abonarán los precios señalados en la tercera casilla.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.


## PARTE EXTRANJERA.

Despues de conceder la *Patrie* que la tentativa de regicidio contra el Monarca prusiano es un crímen aislado, muéstrase sin embargo—«asombrada de la monstruosa perturbacion engendrada en algunas inteligencias por la infatuacion individual y el fanatismo de sí propio. »Hé aquí (prosigue) un Rey que apénas há diez »y ocho meses subió al Trono, respetado, rodeado de simpatías... y á quien sin embargo un »mancebo de veinte y dos años juzga y condena »de propia autoridad... Partidario de la unidad »alemana, ha decidido en sus propias luces que »Guillermo I no tiene capacidad bastante para »dar cima á esta grande obra, y sin otro procedimiento, lo condena á muerte. ¡Y de este hilo »pende la existencia de un Soberano y la suerte »de una nacion! ¿No es verdad que semejante »trastorno de todas las ideas morales, y semejante individualismo, llevado hasta el crímen, »sugiere tristísimas reflexiones?»

Y tan verdad como es, respondemos nosotros á la *Patrie*. Pero no lo es ménos que todavía sugiere más tristes reflexiones la perturbacion de sentido moral que no deja ver á *La Patrie* el vínculo estrecho que liga las doctrinas que ella proclama y los hechos que defiende, con atentados del género que tan elocuente y oportunamente deplora y censura. Lamentable es, sin duda, la *infatuacion individual y el fanatismo de sí propio* que hacen al estudiante Becker erijirse en juez supremo del Rey de Prusia para pronunciar y ejecutar la sentencia de su muerte. Pero, ¡qué comparacion tiene, ni en grado ni trascendencia, con la infatuacion individual y el fanatismo de sí propio que osa erijirse en juez de muchos Soberanos legítimos, de la Iglesia universal y de la conciencia del género humano? ¿En qué son más deplorablemente criminales los pistoletazos disparados por el estudiante Becker contra el Rey de Prusia, que la prolija y tenaz série de intrigas infernales, de bárbaras violencias disparadas por el Gobierno de Napoleon contra los derechos del Austria, contra los tratados vigentes, contra los duques de Toscana, Parma y Módena, contra el Rey de Nápoles, contra el Jefe de la Iglesia y contra la paz de Europa?

¿Quién trastorna más hondamente, quién perturba con más orgullo y mayor audacia todas las nociones de rectitud: el desdichado mancebo iluso que, dominado por el vértigo de una pasion individual, atenta contra la vida de un Rey, ó el Soberano prepotente de una gran nacion que á sangre fria, en la soledad y silencio de su gabinete, medita durante años enteros la ruina de tantas y tan augustas legitimidades, y luego en el dia determinado se lanza como el tigre sobre su presa, y sin consultar más que á su pasion ó á su interes, derrumba tronos, sacrifica vidas, inunda de sangre á Europa, y de lágrimas á la Iglesia de Jesucristo?

¿Dónde hay fanatismo ni infatuacion iguales á los que inspiran semejantes proyectos y semejantes actos, y no satisfechos con haber realizado las catástrofes meditadas, prosiguen despues un sistema de perversion encaminado á poner en las inteligencias y en los corazones la misma perturbacion causada ya en los hechos? Hay pistoletazos mucho más criminales que los del jóven Becker: hay el principio traidor y bárbaro de la *no intervencion*, proclamado para dar suelta á todas las malas pasiones, á todos los planes inicuos, á todas las hazañas sacrílegas, y para trabar la libre accion de todos los hombres honrados: hay el no ménos bárbaro y cínico principio de sancionar *los hechos consumados* sin tomar en cuenta para nada su moralidad intrínseca, ni los estragos producidos á causa de ellos, ni la necesidad indeclinable de invalidarlos y aplicarles castigo. Estos, estos son pistoletazos más odiosos, más culpables y sobre todo, harto más certeros y trascendentales que los del jóven Becker.

Por consiguiente, el párrafo de moral con que á propósito del atentado de este jóven se nos viene la *Patrie*, la *Patrie*, defensora obligada de aquellos bárbaros principios y de la política que los ha realizado, es una cosa repugnante si está dictado por la hipocresía, deplorable si lo está por la ignorancia. En nosotros produce un efecto igual al que nos causaria oir á un bandido armado de trabuco en medio del camino real, predicando contra el robo y lamentando un latrocinio perpetrado por algun otro su colega.

Y ya que hoy nos ha tocado comenzar por la *Patrie* ¡á buena hora cae este diario en la cuenta de que «la unidad italiana es una teoría cuya realizacion cuesta cara á Italia!» Tal es la conclusion que al órgano napoleónico inspiran los últimos relatos sobre la guerra de caníbales desatada hoy en la Italia meridional, y especialmente los incendios y asesinatos cometidos por los generales piamonteses. ¡Oh, qué tardía ha andado la *Patrie* en ver lo costoso de la unificacion de Italia! ¿Qué rayo de luz habrá iluminado de pronto al órgano de Bonaparte para ver hoy lo que tan claro es, há tanto tiempo? ¿Será por ventura la coalicion de las Potencias del Norte, seguida de los considerables armamentos marítimos que de pronto ha mandado hacer Inglaterra en su escuadra y en sus costas? ¿Serán acaso descubrimientos que la policía francesa va haciendo de conspiraciones urdidas y de conspiradores aprestados para descargar sobre Napoleon algun golpe de *infatuacion individual y de fanatismo de sí propio*? ¿Será quizás que la enfermedad del augusto huésped de Vichy le va elevando el espíritu y corazon á las regiones superiores de la penitencia?

¿Quién sabe? Por de pronto el telégrafo, que no tiene mision de meterse en tales honduras, nada más nos dice sobre el caso sino que el general Fleury, enviado de Napoleon á Victor Manuel, ha llegado á la augusta presencia de S. M. Sarda, la cual le ha dicho que se halla altamente satisfecha de la aprobacion con que S. M. Imperial honra la política seguida por el Gobierno piamontes. Ahora bien, la política seguida por el Gobierno piamontes no es otra cabalmente sino la que aspira á esa unificacion de Italia que *tan cara está costando*. De manera que si S. M. Imperial aprueba esa política hasta el punto de dejar satisfecha á S. M. Sarda, viene á aprobar el despilfarro mismo que tan honda lamentacion arranca á la sensible vena de la *Patrie*. Prueba más, entre tantas otras, de que por donde quiera que se cojan los proceders de la política imperial, ora se la estudie en su periodismo oficioso, ora en sus misiones diplomáticas, ora en las respuestas que á estas misiones da Victor Manuel, son perpétuos logrogrifos en cuyo fondo suele hallarse un cierto cimiento de lodo y sangre, construido con toda la pericia apetecible.

Decididamente los ministros húngaros presentaron su dimision, lo cual es claro síntoma de que el Gobierno austriaco resuelve en efecto como se ha dicho la cuestion de Hungría, sosteniendo su autoridad é imponiendo silencio á las pretensiones autonómicas de los magyares. Insistimos en creer que esto no tendrá otra consecuencia inmediata sino que los húngaros se resignen y vean de ganar tiempo proponiendo términos de transaccion, no con esperanza de éxito dichoso, y solamente con ánimo de aplazar cuanto les sea dable una solucion definitiva hasta ver si los demagogos italianos ó la agitacion de Polonia ó cualquiera de los graves sucesos, siempre inminentes hoy en Europa, les abren camino para intentar rebelion armada.

Pasado mañana parece que al fin se celebrará el Consistorio anunciado, segun lo anuncia un telegrama de París fecha ántes de ayer. Se espera generalmente que en esta solemnidad haga el Sumo Pontífice nuevas protestas contra los crímenes revolucionarios.—T.

### TELEGRAMAS.

París, 19.

*La Presse* asegura que en las regiones oficiales políticas se duda que tenga lugar la entrevista entre la Reina de España y el Emperador Napoleon.

Pesth, 19.

Se cree generalmente que el Emperador de Austria se negará á aceptar el mensaje, porque ha admitido la dimision del gran canciller señor Vay.

Viena, 18.

Han sido aceptadas las dimisiones del canciller Vay y del ministro Szeksen. El Yudeux Curiac y el Tabernicus, de Hungría, iban tambien á presentar la suya.

Baden, 18.

El Rey ha pasado bien la noche, la cura de la contusion sigue su curso normal.

Turin, 18.

En la sesion del Senado, el Sr. Ricasoli contestó al Sr. Giulini dando explicaciones sobre los cambios en la tenencia del reino de Italia. Ricasoli declaró que en todas las deliberaciones tomadas, el ministerio ha estado perfectamente de acuerdo. El general Cialdini añadió que el ministro no tiene poderes excepcionales y que su posicion jurídica es idéntica á la de Rovere.

Turin, 18.

El *Diario de Italia* anuncia que Victor Manuel ha recibido al general Fleury en solemne audiencia. La audiencia ha durado cerca de hora y media. El general Fleury llevaba el gran cordon de los Santos Mauricio y Lázaro. El mismo periódico anuncia que el ministro de Hacienda ha expedido una circular á los gobernadores, para que prevengan á los banqueros que el Gobierno recibirá pedidos para el empréstito hasta el mártes próximo. Una mitad del empréstito está reservada para ser submisionada, y la segunda mitad para la suscricion nacional. Ulteriormente se publicarán las condiciones del empréstito. Las noticias de Nápoles son hoy tranquilizadoras.

Constantinopla, 14.

El Sultan pasa dias enteros inspeccionando los establecimientos públicos, sobre todos los arsenales y las fundiciones. Es acompañado por su sobrino. Ha mandado fabricar cañones rayados. Presidirá pronto un Consejo de ministros.

Habiendo pedido el cuerpo diplomático explicaciones sobre el nombramiento de Namiek-Bajá, al ministerio de la Guerra, Alí-Bajá ha contestado que la eleccion hecha por el Sultan habia sido motivada por la inteligencia de Namiek, muy apto para introducir reformas en el ejército.

París, 18.

La *Patrie* niega que haya habido el más ligero desórden en la administracion de la Imprenta imperial.

El Sr. Saint Georges, nombrado cónsul de Francia en Australia, acaba de dejar á París para su nuevo destino. Se asegura que el general Ney ha sido enviado en mision extraordinaria cerca del Rey de Prusia. Un despacho de Roma anuncia que el consistorio está remitido para el 22 del corriente.

París, 19.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 interior español á 46-5/8; el exterior 00-00; la diferida á 41-1/4; la amortizable á 16; el 3 por 100 frances, á 67-30; y el 4 1/2 á 97-89.

Lóndres, 19.

Los consolidados de 3/4 á 7/8.

---

Con el epígrafe *El infanticidio y la inmoralidad en Lóndres* publica un acreditado periódico extranjero lo siguiente:

«La *Gaceta hebdomadaria* habla en un apéndice del infanticidio en Lóndres, y dice que en aquel punto son espantosos sus progresos; un periódico ingles de medicina lanza un grito de compasion comparando con una verdadera degollacion de los inocentes, los delitos de esta especie, que se cometen en las parroquias de Marylebone y de Paddington. A consecuencia de una visita, que se ha verificado en la última semana, Coroner, presidente del jurado encargado de la averiguacion del caso, ha declarado que el medio más eficaz de contener el [illegible] sería la ereccion de una casa de expósitos. «En cuanto á lo que indica el *Arte médica* de Julio de 1861, que se considera causa del terrible aumento de infanticidios en Inglaterra la falta de establecimientos para dar asilo á los expósitos, es á su parecer una pura ilusion, cuando todos saben á qué punto de ignorancia y depravacion ha llegado en Inglaterra gran parte del vecindario de las ciudades más notables.

En ningun punto de los paises en que hay ménos civilizacion, continúa el *Arte médica*, se ha adelantado tanto en el desprécio de la vida humana; en ninguno, desde la Reforma, ha hecho el suicidio mayor número de víctimas; en ninguno, en fin, encuentra la infancia ménos proteccion y piedad. Bastante conocidos son los tristes resultado, de las averiguaciones iniciadas hace algunos años sobre la condicion física y moral de las clases pobres en Inglaterra. Dice un testigo no sospechoso, citado en estas memorables diligencias, el reverendo Sr. Elwin, hablando de un barrio de la ciudad de Bath: «Uno de los principales caractéres de este conjunto de infamias físicas y morales, es el excesivo número de niños ilegítimos; porque se considera el matrimonio como una ceremonia supérflua, que no compensa la pequeña cantidad necesaria para contraerlo.»

Otro testimonio nos ofrece á propósito de otra ciudad. «Las clases obreras han olvidado aquí enteramente hasta los elementos de la sociedad cristiana. Pregunté su nombre á varios niños, y vacilaban al darme la respuesta.

«Esto consiste, observó entónces el intendente de policía, en que efectivamente no lo tienen. En esta manzana de casas encontrareis un millar de niños que no tienen nombre.» Un médico, el señor Chadwich y sir. H. de la Beche, añaden: «La mayor parte de las mujeres faltas de recursos, son hasta tal punto insensibles, que prefieren ver morir á sus hijos á echar mano de los medios con que pudieran salvarles. «En vista de estas aberraciones morales en una nacion, por otra parte dotada de cualidades naturales, cuyo valor á todos consta, es difícil convenir en que la fundacion de un hospicio sea remedio suficiente á tantos males y á situacion como la que hemos descrito. La verdad es que el espíritu de caridad va retirándose cada vez más de allí, sin que obste el progreso material de este pueblo avaro y egoista. Con el dogma disolvente de la heregía ha penetrado en su alma la sublevacion contra los deberes que le obligan con sus semejantes y con Dios. Esta subversion produce sus frutos.»

---

Siguen llegando pormenores acerca del atentado cometido contra el Rey de Prusia. Segun dice la *Gaceta de Carlsruhe*, el agresor Oscar Becker es hijo de un consejero de Estado y profesor de Odessa: los mismos cargos tiene en Kieco un tio suyo. Su familia es oriunda de Sajonia. Ha recibido su primera educacion en Dresde, y de allí pasó á cursar jurisprudencia en Leipsik el año 1859. Tiene 22 años de edad, y es alto, delgado, rubio, pálido y sin barba.

En Dresde habia comprado un retrato del Rey Guillermo. Llegado á Baden poco ántes de su crímen, paró en la fonda de *la Flor*; trató primeramente de ver al Rey, y al efecto, preguntó á muchas personas distintos pormenores sobre las horas y sitios del paseo ordinario de S. M., acompañamiento que solia llevar en sus excursiones, etc., etc. El domingo por la mañana, fué el primero á presentarse en el paseo, y siguió al Rey cuando le vió entrar en la arboleda llamada Lichtentall, [illegible] pañado del conde Hemming: saludóle respetuosamente, echó en seguida por el otro lado de la arboleda, y dejó á S. M. adelantarse.

Poco despues volvió á hacerse el encontradizo con el Rey, y acercándosele, le disparó por la espalda el cachorrillo de dos tiros que llevaba preparado. Al ruido, volviéronse el Rey y el conde; este último dirijióse al agresor, y le dijo:—«Habeis disparado contra S. M.»—«Es cierto, respondió Becker, y entónces el conde le cojió por el cuello de la levita, diciéndole:—«Daos á prision.»

En esto llegaron varias otras personas, y como tratasen de poner mano sobre el regicida, rogóles S. M. que no le hiciesen daño alguno, con lo cual se limitaron á encerrarle en un coche de alquiler y llevárselo á la poblacion, sin que el preso opusiese resistencia alguna ni hiciese la menor tentativa de escaparse, habiendo ántes arrojado la pistola, que se encontró en la yerba á pocos pasos de él. En su cartera llevaba el retrato fotografiado del Rey mencionado ya y el suyo propio.

---



indiferencia y de rencor acabó por borrar del rostro de la pobre jóven la serenidad y alegría que con tanto esfuerzo habia estado aparentando, y la hizo desatarse en lágrimas, que vanamente trató de ocultar. Al verla llorando sus padres, no pudieron ménos de preguntarla á un mismo tiempo:

—¿Qué es eso, hija mia? ¿qué tienes? ¿por qué lloras?

—¿Que por qué lloro?... Porque Dios ha querido darme padres, que no tienen compasion de sus hijos..

—¿Cómo, hija mia, qué dices? volvieron á preguntarla sus padres, levantándose y tomándola una mano cada cual.

—Ines, sin responderles, unió con las suyas las manos de ámbos, y levantándose de su asiento, los abrazó ternísimamente.

La paz estaba, pues, hecha, y al punto fué ratificada por algunas palabras de sincera conciliacion que con mútua solicitud se dirijieron los dos esposos.

—Y ese bribonzuelo de mi hermano, que no viene á ver tan buenas cosas! dijo Ines luego que vió á sus padres en tan pacífica armonía.

—Ve, hija, corre á ver lo que hace, añadió doña Gertrudis, recordando con inquietud la exasperacion del jóven al salir aquella mañana del despacho de su padre.

Pablo, en efecto, se habia encerrado en su habitacion, tanto más despechado cuanto más forzoso le habia sido contener su rabia; y despues de



dar dos ó tres vueltas por el cuarto como un furioso, se habia sentado con el rostro encendido, crispadas las manos, y por entre sus lábios convulsos murmurando apóstrofes sacrílegos:

—¡Ira de Dios! ¡si no fuera mi padre!... ¡Estafador yo! ¡yo cobarde!... Pero veremos si soy tan hijo pródigo como él se figura... Que se guarde sus onzas; á mí no me faltan amigos, y á una palabra que les diga, tendré esos miserables cinco mil duros, y más que se me antoje... Luis... no, ese está tan entrampado como yo... Federico... tampoco: es muy vano, y se gozaria en humillarme... Gabriel... ese de seguro me prestaria; pero le haria muy mala obra... ¡Ah! pero ¿qué dudo? Rufino... No, no, ménos ¡qué vergüenza! ¡creeria que yo especulaba con el matrimonio de mi hermana!...

Es decir que, recorriendo la lista de sus amigos, se hallaba nuestro jóven con que habia contado sin la huéspeda. Entónces se le presentó con toda su angustiosa realidad el compromiso de honor en que se hallaba, las acerbas reconvenciones de su padre, la perspectiva de miserias y menosprecios que le esperaban fuera de la casa paterna .. Y al compas de estas imaginaciones, su rostro fué tomando una expresion espantosa. Abrió la ventana de su cuarto, como para respirar aire libre, y momentos despues, sentado al borde de su chimenea y con la frente apoyada en ámbas manos, revolvia en su cerebro este espantoso soliloquio:

—¡Ea, valor!... A grandes males, grandes remedios. Así como así, ya empezaba á cansarme la



tró, temerosa de alguna desgracia, y armándose de bastante valor para cerrar la puerta en pos de sí, gritó á su hermano:

—¿Que tienes, Pablo? ¿en nombre de Dios, dime que te pasa?

—¿Pues, no lo sabes tú bien? ¿no has presenciado tú las amenazas, las injurias?... ¿Se puede tratar así á un hombre?

—¡Es nuestro padre, hermano mio!...

—¡Pues si hubiera sido otro!... Vete, Ines, déjame...

—¿Dejarte?.. aunque me fuera la vida. ¡Pablo! Pablo! ¿qué ibas á hacer? exclamó la jóven sospechando al fin lo que pasaba por su hermano.

—¡Míralo! respondió éste, sacando las pistolas que en la mano izquierda tenia tapadas con un paño de su bata, y mostrándose en su semblante, ora la nécia satisfaccion de ostentar aquella prueba de un valor espantoso, ora el deseo de imposibilitarse, por medio de esta exhibicion, para consumar su atroz designio!

—¿Ibas á matarte, infeliz? le dijo Ines cruzando las manos, ¿no tenias compasion de tu pobre familia?...

—Sí... la que mi familia tiene de mí...

—Pero, ¿y tu alma, desdichado, y tu alma? ¡Qué cuenta pensabas dar de ella á Dios?...

—Déjame ahora de esas tonterías, respondió Pablo con una despreciativa indiferencia, que nada tenia de sincera ni real.

—¿Tonterías, hermano mio?... ¡Oh! sin duda no estás en tí... ¿No sabes que al darte la muerte por



vido; déjame solo un rato: necesito reflexionar.

—Tenga Vd. lástima de su pobre Ines, repetia la niña al retirarse con sus manos cruzadas: no me ponga Vd. en la terrible alternativa de escojer entre un padre y una madre.

Estas últimas palabras dejaron helado á D. Cláudio, pues veia por ellas que su hija no estaba tan resuelta como él habia pensado á seguirle en caso de separarse de su mujer; y este temor contribuyó no poco á calmar su exasperacion, inspirándole ideas más conciliadoras.

Ines se fué derecha á la habitacion de su madre, donde la encontró sentada y el rostro tapado con el pañuelo: acercósela cariñosamente, cojióla ámbas manos, y despues de acariciarla algunos instantes en silencio, comenzó á dirijirla algunas palabras de paz y de ternura. Doña Gertrudis en cambio no la respondió sino con frases amargas y enconadas:

—Ya me ves, ¡la decia, injuriada, calumniada, perseguida!... Despues que me he sacrificado por toda la familia, que he hecho todo lo posible por granjearos una posicion brillante en el mundo... Y todo ¿por qué? .. porque soy perseverante en mi plan de engrandeceros como corresponde; porque abrigo ideas elevadas, porque aspiro á curar á tu padre de esa falta de sistema, de esas aficiones de palurdo que me abrasan la sangre... Ya vereis lo que os pasa cuando no me tengais á vuestro lado... entónces será el echarme de ménos .. Pero no creais que volveré con vosotros, no por cierto; estoy ya muy harta...

Durante el primer interrogatorio que se le hizo en el sitio mismo del atentado, se inquietó algo; mas luego recobró su sangre fria.

La *Gaceta de Ausburgo* dice:—«Que el segundo golpe rozó el cuello del Rey; el primero le habia decidido á volverse. La bala del primer tiro se encontró en un bolsillo de su trage. El Rey ha dicho: —«Me felicito de que no haya sido uno de Baden.»

El tiro se disparó muy cerca y detras del Rey, y la bala le atravesó el cuello del vestido y la corbata, dejando en el cuello una pequeña mancha roja. M. Stupfle, abogado en Gernsheim, y un frances llamado Blanqué, que seguian al Rey, se apoderaron del asesino.

El Rey habia conservado toda su sangre fria. Llevó la mano hácia el cuello en que le pareció sentia demasiado calor; pero se volvió en seguida para encargar á los que rodeaban al asesino que no le maltratasen. Continuó su paseo, y á poco encontró á la Reina, á quien dijo sonriendo: «Se ha disparado sobre mí.» Sin embargo, habiendo sobrevenido hinchazon en el cuello, fué preciso aplicarle compresas de agua helada.

El periódico de los baños de Baden inserta la siguiente carta del Rey de Prusia al Consejo municipal de Baden:

«Los testimonios inequívocos de simpatía que he recibido de las autoridades y habitantes de esta ciudad, con motivo del abominable atentado cometido ayer en mi persona, y que por una disposicion de Dios, tan milagrosa como misericordiosa, no ha tenido éxito, han consolado mi conmovido corazon y endulzado el sentimiento de profundo dolor que esta prueba de la desmoralizacion creciente y del olvido de las leyes, del órden divino y humano, debia provocar en mí.

Al expresar, pues, por la presente, y de lo más íntimo de mi corazon, mi agradecimiento al burgomaestre y al consejo municipal, así como á la poblacion, agradecimiento á que se une la Reina, mi esposa, hemos destinado á los pobres los 2,000 florines adjuntos, que rogamos á dichas autoridades se encarguen de aplicar al uso referido.

Baden-Baden, 15 de Julio de 1861.—Firmado, *Guillermo*.»

Con estos 2,000 florines y con el consentimiento del Rey, se hará una fundacion llamada *del Rey Guillermo*, cuyos intereses se repartirán á las familias pobres de la ciudad el 14 de Julio de cada año, aniversario del acontecimiento. Un desconocido ha dado 1,000 florines más, y otro tanto piensa dar el consejo municipal, con lo que se perpetuará la memoria del aquel dia, en que Dios ha protegido tan visiblemente la vida de un Rey generoso.»

---

El corresponsal que tiene en Paris el *Contemporáneo*, dice que habia recibido una carta, fecha en Roma á 9 del corriente, en la cual se le anuncia que se estaba tramando una conjuracion para atentar contra la vida del Padre Santo, y que el partido garibaldino y mazziniano estaba organizando una nueva expedicion para invadir el territorio que actualmente posee la Santa Sede.

El mismo corresponsal, hablando del atentado cometido contra el Rey de Prusia, dice:

«Hace ya mucho tiempo que el partido revolucionario de Europa quiere impulsar á la Prusia á que represente en Alemania el papel del Piamon- [illegible] conceptuaba sobrado noble y honrado para imitar el ejemplo de Victor Manuel.»

---

La nota con que *El Monitor* aspiraba á tranquilizar los ánimos que se habian alarmado por las noticias que corrian relativas á la salud de Luis Napoleon, produjo baja en la Bolsa de París, lo cual no es de extrañar atendido á cual era el periódico que hablaba, y á saberse en aquella capital que el dia 13 el Emperador de los franceses se sintió tan malo que no pudo bañarse, y fué preciso trasladarle en un coche á su hospedaje.

---

Si hemos de creer lo que un corresponsal parisiense refiere con fecha 16, así que terminen las sesiones parlamentarias en Turin, principiará á trabajar el Emperador Napoleon cuanto sea posible para conseguir el reemplazo del baron Ricasoli. Este personaje parece que no se presta mucho á la estrategia diplomática del Emperador. Despues del conde de Cavour, dice aquel corresponsal, que nadie conviene á Napoleon tanto como Farini, el cual está dispuesto á internarse en esa especie de caminos cubiertos que caracterizan la política del Emperador.

No hace mucho negó Farini, en uno de sus discursos, haber recibido en Chambery confianzas y aún órdenes de Napoleon III; pero Farini no dijo la verdad, y sus amigos y el Bonaparte lo saben perfectamente, siendo esta una de las razones principales porque desea el Emperador que Farini sustituya á Ricasoli.

---

Conforme nos anunció el telégrafo, el dia 15 falleció en el palacio de Montfermeil, cerca de Paris, el príncipe Adam Czartoryski, antiguo presidente del Gobierno nacional de Polonia en 1831. Nació aquel príncipe en 1770: fué educado en Rusia, en donde se hizo grande amigo del Emperador Alejandro I, á quien acompañó á Francia en 1814. Cuando estalló la guerra de 1831 combatió contra los rusos como simple soldado, refugiándose algun tiempo despues en Paris, en donde habitaba el palacio Lambert, que llegó á ser el centro de la emigracion polaca.

---

Escriben de Marsella con fecha 16:

«Continuamos en el mismo estado poco satisfactorio que le tengo á usted dicho. No se arregla la cuestion enojosa de los obreros. Cuando unos vuelven á los trabajos otros los abandonan. Hoy se dice que los sastres de pieza y los albañiles han abandonado el trabajo. No sabemos en qué va á parar esto.»

---

Segun los estados que publica la *Gaceta* de Viena, el producto de los ingresos del Imperio en 1860 ascendió á 301.519,455 florines 80,760,259 florines más que en 1859. Los gastos importaron en 1860 334.554,316 florines: 172.913,317 florines ménos que en el año anterior.

El déficit que resulta de los servicios generales asciende por consiguiente á 42.954,861 florines.

Una correspondencia fecha en aquella capital el 15, habla de la conferencia que habian celebrado los ministros alemanes, los cuales opinaron en favor del sostenimiento absoluto de la Constitucion del Imperio, en cuyo sentido redactaron el proyecto del rescripto imperial como respuesta al mensaje de la Dieta de Pesth. Aquellos ministros no se hallan dispuestos á acceder en manera alguna á la peticion de Hungria respecto de la completa reunion de Transilvania y países esclavones meridionales al territorio húngaro.

En el Consejo de ministros celebrado el 14, se leyeron los proyectos de los magyares y el del ministerio, siendo este combatido vivamente por los individuos húngaros de la conferencia.

El telégrafo nos ha comunicado ya la resolucion del Emperador conforme á la opinion de los ministros alemanes.

---

Las noticias recibidas de Constantinopla anuncian que el Sultan ha dispuesto para lo sucesivo la supresion del arriendo de los impuestos. En su consecuencia, el Imperio otomano se organizará económicamente con arreglo á los principios establecidos en Francia. Las contribuciones se recau- [illegible] Tesoro público, los cuales prestarán fianzas y serán responsables de las cantidades que perciban.

El arriendo se suprimirá á medida que concluyan los efectos de las escrituras otorgadas en las provincias. Créese que con la adopcion de aquel sistema aumentarán con el tiempo dos quintas partes próximamente los ingresos del Imperio otomano.

Un despacho telegráfico de Beyruth refiere que Daoud-Bajá tomó posesion el 12 en Deir-el-Kamar de su cargo de gobernador cristiano del Líbano, habiendo recibido en seguida las felicitaciones de los jefes de la montaña. Despues de constituir su Gobierno visitará á las ciudades y pueblos sujetos á su administracion.

Segun las últimas noticias, continuaba reinando tranquilidad en Syria.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

---

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 20 DE JULIO DE 1861.

El Sr. Rubio Campo, gobernador de la provincia de Oviedo, pronunció el siguiente brindis en el banquete con que los jefes y oficiales de artillería obsequiaron al director general en su tránsito por aquella capital:

«Señores: siempre el ejército español ha tenido una mision noble que cumplir, ya conquistando para nuestra pátria laureles inmarcesibles en lejanos climas, ya defendiendo su independencia, ya ensalzando é ilustrando el nombre español en todas partes hasta donde podia aspirar el noble orgullo de nuestra altiva raza. Pero hoy que se han puesto en duda los principios fundamentales en que descansa nuestra sociedad, la propiedad y la familia; hoy que se predican y se procuran infiltrar en el ánimo de los inexpertos las doctrinas más subversivas; hoy que se ataca el Trono, y se combate la unidad religiosa, que constituye nuestra fuerza; hoy que el triunfo del desórden traeria inmediatamente el caos y la ruina de cuanto hay grande en nuestra historia; el ejército tiene otro deber que llenar, quizá más elevado y provechoso

Hasta ahora el ejército tenia tras de sí á un gran pueblo, unido á sus sentimientos y principios, que sobrenadaban siempre en sus disensiones: la Monarquía y la Religion de nuestros padres. Con esta base ha salido á salvo de las situaciones más críticas hasta el punto de ser actualmente más fuerte, más rico, y tan respetado como en sus mejores tiempos. Mas debilitados estos principios por los continuos ataques de dentro y fuera del pais, los enemigos de nuestra independencia, los celosos de nuestra regeneracion política han conocido el blanco á que deben asestar sus tiros, y contra ellos se dirijen para conseguir su objeto.

A fin de evitarlo, el ejército español, siempre fiel á sus Reyes, genuino sucesor de los que llevaron á mundos desconocidos la verdadera religion que profesamos, y el brillante cuerpo de artillería, modelo de disciplina, representado aquí dignamente por su director general y oficialidad de ámbas fábricas, necesitan tomar á su cargo la defensa de tan sagrados objetos, conservando en todas partes la tranquilidad pública para que no sufran menoscabo, y la nacion española llegue al grado de prosperidad y grandeza que deseamos todos sus buenos hijos.»

El rector de la Universidad de Salamanca, al frente de una comision del cláustro, felicitó á S. M. la Reina en Villacastin en los términos que habrán visto dos dias há nuestros habituales lectores, haciendo «glorioso alarde de la ortodoxia de sus principios monárquicos, religiosos y sociales, y protestando contra las doctrinas anárquicas y sediciosas que no han producido ni pueden producir otro fruto que motines asquerosos, incendios, asesinatos y saqueos.»

Téngase en cuenta que el primer discurso ha sido pronunciado la víspera, y el segundo pocos dias despues de la sublevacion de Loja, calificada en todos los documentos oficiales publicados por el Gobierno, de republicana, democrática y socialista. No se olvide tampoco que el rector de la Universidad hablaba á S. M., que se dirijia á Valladolid y Palencia, donde todavía no se han reparado los estragos de los incendios, asesinatos y saqueos de 1856.

¡A qué estado de degradacion moral hemos llegado en nuestro país para que uno y otro discurso hayan sido acerbamente censurados y ridiculizados por gran parte de la prensa española en los mismos dias en que las tropas están persiguiendo los restos de la faccion democrática, republicana y socialista, y los tribunales condenando á cadena perpétua y al patíbulo á los desdichados que han caido en poder de la justicia!

Nadie puede negar que el movimiento revolucionario de Loja era contrario á la institucion monárquica, á la unidad religiosa, al derecho de propiedad. Hoy mismo publican los periódicos ministeriales una relacion semi-oficial de aquellos sucesos, que reproducimos en este número, en la cual se dice que los facciosos se batieron con las tropas al grito de *viva la república*: ayer vimos la relacion inmediata de la sublevacion con la propaganda protestante, y todos los dias aparecen numerosísimos testimonios de que la idea dominante entre las turbas insurrectas era el repartimiento de la propiedad territorial. Todo esto prueba la exactitud con que la *Gaceta* calificó repetidamente aquel motin de republicano, democrático y socialista.

¡Y se censura que los hombres de órden traten de defender los puntos atacados volviendo los ojos á la Religion, la monarquía, la propiedad y la familia, poniéndose á su lado, como para escudarla con su fe, su adhesion y lealtad!

Es verdaderamente inconcebible cuanto está pasando á nuestra vista. No parece sino que es un crímen defender la Religion cuando la Religion está amenazada: declararse monárquico, cuando se proclama la república: amigo del derecho de propiedad, cuando ocho mil hombres se reunen con la esperanza de un repartimiento de los bienes del prójimo.

En Loja se condena á la última pena y á presidio á los sublevados, y en Madrid se condena á la befa y al escarnio á los que protestan contra los principios de la sublevacion. de la única manera con que pueden protestar los hombres pacíficos: proclamando principios opuestos. Allí se lanzan revolucionariamente gritos subversivos que no caben en la Constitucion: aquí se censura á los que protestan de su lealtad á las leyes fundamentales. ¿Qué es esto? ¿Quién gobierna en Madrid? ¿Los consejeros de S. M, ó los sublevados de Loja? ¿A qué espíritu se obedece? ¿Al espíritu de la monarquía católica ó al espíritu de la república democrática ó socialista?

La duda es fundada cuando leemos los periódicos revolucionarios de todos matices. Hablar de Religion, cuando la Religion es combatida con las armas en la mano, ¡qué *inconveniencia*, qué absurdo tan grande! Defender la monarquía al estruendo de los vivas republicanos, ¡qué cosa tan extemporánea, y de mal gusto! Acudir en defensa de la propiedad, cuando se mueve la gente en rebelion para repartirse los bienes agenos, ¡qué simpleza!

Lo racional, lo prudente, lo oportuno, delicado y discreto, es pedir la libertad de cultos, hablar mal de la dinastía y fomentar el ódio de los pobres contra los ricos.

¿Qué es esto? repetimos. ¿Ha de expiar el sublevado en un cadalso la culpa de haberse levantado contra la ley, y han de continuar las doctrinas que llevan gente á la sublevacion como obejas al matadero? ¿Ha de ser noble y santo precipitar hombres en el crímen, y ridículo y absurdo contener la rebelion, para evitar la efusion de sangre y la anarquía social?

Esto no es justo, ni racional, ni humano.

No sirve que esos diarios protesten tibia y tardiamente contra la insurreccion para eximirse del castigo, si al propio tiempo la fomentan directa ó indirectamente en el resto de sus columnas: la ley es clara y no valen subterfugios contra la ley. Podrán eludir á fuerza de industria la responsabilidad legal; pero no eluden, no, la moral, porque á Dios no se engaña. La letra puede ser amañada; pero el espíritu subsiste el mismo, y el Gobierno, atendiendo al espíritu más que á la letra, debe impedir la circulacion de todo impreso que tienda á renovar sublevaciones criminales como las de Valladolid, Palencia, el Arahal y Loja.

Este es el verdadero *humanitarismo*, la verdadera piedad. La sociedad no debe defenderse sino en último extremo á tiros, á cañonazos, con presidios, con fusilamientos: la sociedad se defiende evitando la libertad del mal, la apología más ó ménos disfrazada de errores que corrompiendo la inteligencia y el corazon conducen al crímen.

Ríase el Gobierno de esa oposicion que pretende conmover los ánimos con la exposicion diaria de sus recojidas. Cuando en virtud de los errores contemporáneos se levantan facciosos á recojer la unidad de cultos, la monarquía y los bienes de los ricos, ¿quién ha de llorar porque se recojan periódicos que continúan esparciendo los mismos yerros que han producido tan espantosa explosion? Cuando pasan artículos en que se censura al gobernador de Oviedo y al rector de la Universidad de Salamanca, porque el primero brinda por el trono y por la Religion, como antídoto contra la ponzoña derramada en Andalucía, y porque el segundo, en presencia de una Reina católica, hace glorioso alarde de principios monárquicos, religiosos y sociales, ¿qué ha de pensar el país de los artículos recojidos? Una de dos cosas; ó que el Gobierno no tiene criterio ninguno para salvar á la sociedad, y obra por mero capricho; ó que los artículos recojidos son á to las luces vituperables.

J. Alonso de Ibañez.

---

Hoy nos hallamos en un periódico revolucionario con la edificante máxima de que «en el siglo XIX el verdadero casamiento es una sociedad en comandita, á la que cada sócio lleva por interes particular satisfacer un capricho, ó una necesidad imprescindible.» El diario que esta enseñanza distribuye á sus lectores de ámbos sexos, añade, bajo la palabra de otros moralistas no ménos profundos, que el matrimonio «es una necesidad para librar á la sociedad de entes inútiles;»—que «los maridos son en la sociedad, lo que las cigüeñas en los campos,—etc., etc.»

Por aquí se vé que la libertad de imprenta nos va civilizando á toda prisa. Pared por medio del párrafo en que tan buena doctrina se derrama, *Las Novedades* (que son el periódico á quien nos referimos) anuncia el suicidio de una jóven de veintitres años, y exclama patéticamente: «¿Cómo pudo esta infeliz adquirir el tósigo que así acabó con su vida?»

¿Cómo pudo? ¡Pregunta donosa en verdad! Pudo adquirirlo leyendo *Las Novedades*.

Cierto que hay hombres originalísimos en los benditos tiempos que corren. Cualquier cosa apostaríamos á que en la redaccion de *Las Novedades* hay algun *marido*. Este ó estos maridos, elevados por los progresos del tiempo á *Sacerdotes* de la opinion pública, se declaran *coram pópulo*, entes inútiles, cigüeñas en el campo social; enseñan á sus lectores (entre los cuales figuran de seguro sus mujeres y sus hijas) que la epístola de San Pablo no sabe lo que se dice; que Jesucristo no supo lo que hacia cuando instituyó el *Santo Sacramento* del matrimonio; que el casamiento no es, en resúmen, mas que una *sociedad en comandita*, una *mentira teórica*, un *lunar en la frente*: y con esto regresan á descansar de las fatigas de su augusto sacerdocio en la *Santa* paz del hogar doméstico, en la descansada conciencia del hombre que ha consagrado su vida al mejoramiento de sus semejantes, y ha hecho cuanto le era posible para alejar de sí y de su familia todo género de vicios, de remordimientos y de castigos providenciales.

¡Así entienden los maridos, los padres de familia del periodismo libre, no solamente los deberes de su profesion, sino tambien la dignidad de su estado! Y aunque tan importante asunto se preste poco á observaciones cómicas, no omitiremos una que nos ocurre. Estos *maridos* que escarnecen la santidad del *matrimonio*, estos *cristianos* que se rien de un *sacramento* cuyo indeleble estigma llevan á todas partes consigo, son precisamente los que arrojan espumarajos de furia, y padecen violentísimas náuseas, y caen acometidos de convulsiones epilépticas, al considerar que, siendo nosotros *periodistas*, no queremos levantar sobre las nubes el *periodismo* asignándole ridículas preeminencias de que no es merecedor. Si estos hombres ejercieran una profesion mecánica, aunque

---



Tal era, en resúmen, el tema de las querellas de doña Gertrudis. Pero no estaba la buena señora tan decidida como aparentaba á separarse de su marido; y por eso, á pesar de hacer de la desdeñosa é intransigente con las instancias de su hija, la verdad era que se alegraba de verla mediando en aquella discordia, y que estaba realmente dispuesta á capitular en todo lo que no fuese renunciar al boato y á los placeres que, en último término, absorbian y dominaban todos sus afectos de madre y de esposa. Como Ines, por otra parte, nada queria tan de corazon como á sus padres, y nada apetecia tan ardientemente como unirlos en paz duradera, supo sacar del fondo de su hermosa alma palabras tan eficazmente persuasivas, que acabó por obtener de su madre el expreso encargo de negociar una reconciliacion.

En esto fueron á anunciarles que las esperaba el almuerzo: Ines se cojió del brazo de su madre, que resistiendo apénas á la dulce violencia con que su hija la arrastraba, acabó por seguirla. Cuando llegaron al comedor, D. Cláudio no habia acudido al almuerzo.

—¡Ya ves! la dijo doña Gertrudis, haciendo un movimiento como para volverse á su cuarto: tu papá no ha venido...

—Voy á buscarle yo, mamá... Siéntese Vd. y espere un ratito ¿no es verdad?

¿Cómo resistir á la sencilla gachonería con que se hizo este ruego?... Doña Gertrudis ocupó su sitio de costumbre, y la jóven voló al despacho de su padre.



perfumado, que sucesivamente fué rompiendo. Erale muy difícil coordinar sus ideas; su rostro iba cada vez enrojeciéndose más, su corazon latia cada vez con mayor violencia, y sintió correr por sus mejillas, hasta caer goteando sobre el papel, dos lágrimas de fuego... Tuvo miedo á este último aviso de su conciencia, y tomándolo en su orgullo por una flaqueza vergonzosa, levantóse rápidamente, cojió una de las pistolas, se la aplicó á una sien:

—¡Pues no estoy temblando! dijo ¿á que apunto mal y me destrozo la cara sin conseguir matarme?.

Esta idea le aterró más que la muerte: bajó la mano con que tenia la pistola, y señalando con la otra el sitio donde sentia latir el corazon, puso sobre él la boca del arma: despues cerrando los ojos, levantó el gatillo, y... En esto oyó golpear suavemente la puerta del cuarto, y que le llamaban por su nombre. Inmóvil, horriblemente contraido, helados de un sudor glacial todos sus miembros, quiso hablar, responder, y no pudo hasta algunos momentos despues, que con voz sorda y alterada preguntó:

—¿Quién está ahí? ¿quién me llama?

—Soy yo, Pablito, respondió Ines.

Pablo guardó apresuradamente las pistolas, y abriendo bruscamente la puerta, dijo á su hermana:

—¿Qué traes por aquí? ¿qué me quieres?

El acento de endemoniado con que hizo esta pregunta, el desórden de su fisonomía y de su vestido, el siniestro fulgor de su mirada, llenaron de espanto á la pobre niña, la cual sin embargo en-



vida... siempre las mismas diversiones, siempre la misma sociedad monótona y fastidiosa!... todos los dias iguales, y las noches más iguales aun... Mañana será lo mismo que hoy... todo lo tengo ya visto; todos los goces los tengo apurados.. ¿Qué me resta esperar? lo más, algun matrimonio estúpido, que me haria llevar una vida de perros... Nada; poquito y bien vivido; esta es la derecha... Conque... al avío: dejémonos de más contemplaciones...

Y con un temblor que desmentia esta aparente resolucion de sus palabras, saltó de su butaca para abrir un armario; de donde sacó una caja de ébano con remates de plata, y de la caja un par de pistolas ricamente montadas. Despues de haberlas registrado en silencio, cargólas, y ya cargadas, las colocó encima de su mesa, exclamando:

—¡Pero tambien morir tan jóven, tan lleno de vida, de fuerza, de salud!... Y si realmente hay Dios, como nos lo decia aquel Cura que de cuando en cuando nos echaba algun sermon en el colegio... Si fuese verdad todo lo que nos contaba acerca de la otra vida, del juicio despues de la muerte... ¿qué sé yo?... Me acuerdo que entónces nos reiamos grandemente del pobre Clérigo... Pero si por ventura tuviese razon... ¡Bah! ¡qué diablos! ¿quién piensa ahora en eso? Acabemos de una vez: despues de la muerte, será lo que sea .. Escribamos ántes cuatro palabras á los amigos, á mi madre...

Y maquinalmente tomó la pluma, y empezó á borrajear varios plieguecillos de papel satinado y



—El almuerzo está en la mesa, papá, le dijo.

—Ya me han avisado; pero que me lo sirvan aquí.

—¿Aquí solo?..

—Almuerza tú conmigo.

—¿Y qué dirá una señora, que tengo convidada, y que *nos* está esperando?

D. Cláudio, que no pudo ocultar su sorpresa de que doña Gertrudis se hubiera resignado á adelantársele, dijo á Ines:

—Sí, ¡ya verás!... Hoy se disipará la tormenta... y el dia ménos pensado volveremos á las andadas.

Ines vió en estas palabras de su padre el acta de capitulacion, y cojiéndolo del brazo como habia ántes hecho con su madre, se lo llevó, casi á remolque. Verdad es que ya la reflexion habia apagado la cólera de D. Claudio: aterrábale la idea de una separacion, y á pesar de todas las prevenciones que abrigaba contra su mujer y su hijo, se halló, al examinarse, incapaz de abandonarlos para siempre... Y luego ¿no habia de poder, con una vigilancia firme y activa, poner órden en su casa?... En todo caso, ¿no tenia allí á su Ines para compensarle abundantemente los disgustos y contrariedades que sufriera?...

Pero aunque animado por tan pacíficos propósitos, D. Cláudio entró en el comedor con gesto frio y severo: sentóse en la cabecera de la mesa, y en frente de su mujer. Ines se colocó entre ámbos, y en vano esperó, mirándolos alternativamente con un silencio doloroso, que se dirijieran alguna palabra... Nada, ni siquiera se miraron. Este cuadro de

perteneciese á la ínfima clase de aquellas que llamaba Larra *modos de vivir que no dan de vivir*, revolveríanse con no menor exasperacion contra sus compañeros de oficio, que, limpios de soberbia y falsedad y sórdido compadrazgo, no encarecieran la excelencia de su profesion sobre todos los oficios de la república.

Pero ahora no se trata de un *oficio*, sino de una institucion divina, de uno de los cimientos del órden social, de una augusta dignidad, que santifica la Iglesia. ¿Se explicará así que, entre los periodistas libres, tan interesados por el crédito del periodismo, haya maridos tan indiferentes al crédito del matrimonio?

Por lo demas, no tenemos ya derecho á asombrarnos de nada que digan *Las Novedades*. Pocos dias há, el anuncio de cierta obra de Luis Veuillot, inspiraba á aquel periódico un chiste inmundo contra la Santa Sede. Inmundo, decimos, plenamente resueltos á no justificar esta calificacion; las palabras de *Las Novedades* mancharian nuestras columnas.—Declarado esto, no puede causar extrañeza que el diario puro ensanche, dia por dia, el campo de sus chistes. Quien hace befa de la Santa Sede, debe hacer befa de la moral: quien insulta á la Religion, debe insultar á la familia; quien vilipendia á la Iglesia, debe vilipendiar todas sus instituciones.

---

No es fácil definir,—aunque acaso no sea difícil comprender,—el verdadero espíritu de *El Contemporáneo*, en Religion ni en política, por la razon sencilla de que este periódico no siempre corresponde en las pruebas á sus propias afirmaciones.

*El Contemporáneo*, por ejemplo, suele llamarse *conservador* á boca llena, al propio tiempo que, teniendo otros muchos matices de revolucionario, *coincide con las opiniones de la democracia respecto de la legislacion de imprenta.*

Hoy, por otra parte, sin ir más léjos, la echa de *católico*, y á renglon seguido dice que el espíritu que precedió á la formacion de la ley vigente de imprenta, fué *excesiva y absurdamente religioso.*

No hay medio, por consiguiente, de entenderse con este *conservador* que profesa opiniones democráticas, ni con este *católico* que califica de *excesiva y absurdamente religioso* el espíritu de una ley, la cual todavía no basta para defender al Catolicismo contra los ataques que diariamente le dirije la prensa revolucionaria.

Dejando, pues, á *El Contemporáneo* que se las entienda consigo mismo respecto de la contradiccion que existe entre apellidarse una cosa y responder por otra, nos limitaremos á decirle, que no ha estado feliz ni exacto en la interpretacion que da hoy al art. 6.° de la ley de imprenta, con el objeto de justificar la impugnacion que ha hecho el poco ortodoxo *Journal des Debats* contra la circular del Sr. Posada Herrera.

En la circular del Sr. Posada, se encarga á los delegados del Gobierno que ningun escrito, en que directa ni *indirectamente* se trate de religion, circule sin permiso del Diocesano; y este encargo del ministro se funda en el art. 6.° de la ley, el cual se halla concebido en los términos siguientes: «*No se publicará escrito alguno sobre dogma de nuestra santa Religion, sobre Sagrada Escritura ó moral cristiana, sin la aprobacion del Diocesano.*»

Ahora bien; el católico *Contemporáneo* arguye al ministro, en esta forma, sobre poco más ó ménos:

—Es así que el Sr. Nocedal no sometió á los ordinarios sino los escritos que *directamente* tratasen de Religion; luego el Sr. Posada se ha salido de la ley en el hecho de haber incluido los escritos que traten de Religion *indirectamente.*

La infelicidad de este argumento, consiste precisamente en su inexactitud, por cuanto en el artículo de la ley no está el adverbio *directamente* que ha injerido de su cuenta el articulista del *Contemporáneo*. A esto podrá replicar el articulista que no lo está tampoco el adverbio *indirectamente* que se censura en el Sr. Posada, lo cual es exactísimo. Pero, ¿quiere decirnos el católico *Contemporáneo* porque le parece violenta la interpretacion del Sr. Posada? ¿Será porque, en concepto del articulista, no puede ser combatida *indirectamente* la Religion hasta el punto de causarle el daño que ha tratado de prevenir el art. 6.°? No creemos que haya rábula alguno que llegue á tanto. El Sr. Posada, por consiguiente, ha procedido con espíritu legal y con espíritu católico al encargar á sus delegados que no permitan la circulacion de escritos en que se ataque á la Religion aunque sea *indirectamente*, al paso que el impugnador de la circular, al ingerir en su argumento ese *directamente* que no está en el artículo de la ley, ha procedido sin espíritu de legalidad; y con un espíritu que, lejos de ser *excesiva y absurdamente religioso*, solo puede calificarse de espíritu católico del *Contemporáneo.*

---

Dice un periódico:

«*La Iberia* refiere que se habia comunicado por el Gobierno una Real órden á la autoridad superior de Madrid, manifestando que los concejales que en calidad de tales, y constituyendo la minoría del ayuntamiento de Madrid, han dirijido á nuestro colega adhesiones entusiastas y ofrendas celosas con motivo de sus denuncias recientes, habian incurrido en el más alto desagrado de S. M. Suponiendo que el hecho sea cierto, dice uno de nuestros colegas que no le sorprenderia, porque sabido es que por las leyes vigentes, ni los concejales, ni los diputados provinciales, tomando el nombre ó la representacion á que pertenecen, pueden dirijirse al público sobre materias políticas.»

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Coincidiendo con lo que manifiesta anoche *El Pueblo* sobre la causa de su denuncia, dice *La Epoca*, que tanto esta como la de *La Discusion* son por el programa democrático que insertaban dichos periódicos, y añade que el Gobierno ha creido deber someter al exámen de los tribunales, para tener una nueva prueba del criterio que aplican en esta cuestion para someter en su dia á las Córtes las medidas que á sus ojos haga necesarias la interpretacion dada á las leyes vigentes en materia de imprenta.»

---

Cuando oimos á los revolucionarios *de raza* sostener que Nápoles es suyo, que Roma es suya, que el mundo es suyo, porque *le necesitan*:

Cuando la Revolucion, erguida descaradamente ante la sociedad, se jacta de valer más que ella, *porque puede más*:

Cuando la oimos decir: «La justicia es el mal; el derecho es el mal; Dios es el mal. El mundo, que ha pasado seis mil años creyendo en la justicia, en el derecho y en Dios, no ha sabido lo que se creia; era un pobre demente, preciado de ser feliz cuando se revolcaba entre las agonías de un prolongado suicidio; era Prometeo, ofreciendo alegre sus manos y sus piés á las cadenas, y cebando voluntariamente á los buitres con la carne más pingüe de sus entrañas. ¡Afuera esa iniquidad, que llaman justicia; esa moralidad, que llaman derecho; esa ignominia de la humanidad, que llaman Dios! ¡Paso al *derecho nuevo*! ¡Retírate Jehová!»

Cuando esto oimos, no tememos por el porvenir del mundo. Se nos comprime, sí, dolorosamente el pecho, considerando la horrible degradacion en que pueden caer séres creados para el cielo, rescatados por la sangre de Jesús, adoctrinados por su palabra, regenerados por las aguas del Bautismo. Pero no nos inquieta la suerte de la humanidad. Sabemos que á la humanidad no se la engaña así: sabemos, hablando en frase de un escritor católico, que la humanidad reconoce al error, siempre que se le presente el error abrazado desvergonzadamente al crímen.

Mas cuando vemos á un periódico preciarse, como *El Clamor* de hoy, «de liberal y no de revolucionario.»—

Cuando vemos á los leguleyos, á los casuistas, á los sofistas, á los pedantes, á todos los lisiados del mundo moral é intelectual, venir, en pos de los revolucionarios, á probarnos sutilmente que lo rojo es blanco, que lo curvo es recto, que lo injusto es justo, que matar es dar vida, que diez y diez son cuatro:

Cuando oimos á los *liberales* á secas decir, como *El Clamor* de hoy:

«Lo que hemos visto en Nápoles *no ha sido* una intervencion extranjera....

»Lo que hemos visto allí ha sido, *no un pueblo violentado*, sino una nacion entera proclamar por Rey á Victor Manuel.....

»Lo que hemos visto ahora es á un Gobierno *legítimamente constituido*, reprimiendo, en uso de *un derecho indisputable*, las insurrecciones á mano armada.»

Entónces, sí, tememos que perezca la humanidad, en este naufragio de la razon, en esta insidiosa y permanente guerra organizada contra el sentido comun. Siempre ha habido grandes criminales; pero no siempre ha habido jurisconsultos de la injusticia, moralistas de la inmoralidad, filósofos de la barbárie, apologistas del crímen: y cuando estos apologistas forman partidos, y cuando estos partidos gozan fama de mesurados y prudentes, entónces sólo es cuando puede presumirse que la sociedad en que tales cosas ocurren, está perdida.

---

La *Gaceta* inserta hoy en su parte oficial estas tristes líneas:

«Ministerio de la Guerra. Ayer á las ocho de la mañana sufrió la pena de muerte en garrote, en el pueblo de Salar, Antonio Rosa Moreno, uno de los que, habiendo capitaneado los insurrectos de dicho pueblo, los condujo á Loja.»

Dios haya tenido misericordia de su alma, y haga que tan triste ejemplo sirva de saludable leccion á cuantos intentaren imitar la conducta del difunto.

¡Ojalá que en la tumba donde reposan los restos de Rosa Moreno, fuese posible sepultar las bastardas pasiones de quienes han contribuido á su lastimoso fin!

El consejo de guerra establecido en Loja sentenció anteayer á cinco de los acusados de instigadores y partícipes de la insurreccion, imponiendo á dos la pena de veinte años de cadena, á uno la de cadena perpétua, á otro quince años, y absuelto á otro.

El miércoles se dijo en Granada que habia sido preso en Montilla *el secretario* de Perez Alamo.

El juéves entró en el presidio de Granada, para empezar á cumplir su condena, el boticario de Loja, Sementi, en cuya casa, como nuestros lectores saben, se reunian los jefes de la sublevacion, aunque no tomó parte activa en ella. Esta circunstancia, dicen de Granada, le valió que cuando los insurrectos notaron su ausencia y le vieron tras del mostrador, como si ninguna parte tuviese en los sucesos, preguntasen repetida vez al pasar por su casa: ¿y ese no sale?

En dicho dia entró en Granada el batallon de Luchana.

Correspondencias de Madrid, dirijidas á varios periódicos de Europa favorables á la causa revolucionaria, afirman lo que en su dia dijimos de que la intentona de Andalucía se malogró por haber estallado ántes de tiempo una conspiracion que se extendia á Granada, Málaga, Sevilla, Badajoz y Zaragoza, y que tenia su centro en Madrid.

Otra correspondencia de esta córte asegura tambien que en ella existe una organizacion revolucionaria parecida á la de Andalucía. Los afiliados están divididos en decurias con sus cabos. Cada diez de éstos tienen un representante cerca del centro directivo, y, como en las antiguas sociedades de obreros, se halla establecida una cuestacion semanal.

La investigacion de estos hechos, que estamos léjos de negar, pertenece á las autoridades á cuyo celo la recomendamos.

El carácter é índole del movimiento de Andalucía se retrata, mal que les pese á los diarios democráticos y al redactor de la carta firmada por Perez, en las siguientes frases que refiere una correspondencia de Loja escrita por uno que las oyó á los propios interlocutores:

«Estaba de guardia en una barricada con sable en mano un hombre de edad de 50 años. Acertó á salir á una ventana próxima una señora que le conocia, y le dijo:—«¿Tambien Vd. por aquí, Felicico?—¡Qué quiere Vd., señora! contestó este: tengo cinco hijos y moriré gustoso por ellos, *con tal de libertarlos de las quintas y dejarles algo*, puesto que hoy no tienen nada.»—Pasaba por delante de la casa un grupo de seis ú ocho andrajosos y venia diciendo uno de ellos:—«Compañeros, *ya no me apaño á hablar á nadie de usted*.—Es claro, contestó otro, *como ya semos todos iguales*.»—Estando desempedrando una de las aceras de la Carrera, decia uno de aquellos kabilas á otro su compañero:—«Trabajar para comer, esto no es lo tratado: *para esto bien estábamos en el campo, y aún mejor, porque habia ménos peligro de morir*.—Tengamos paciencia, dijo otro, que *todavía no ha llegado la hora*.—¿Pues qué, replicó este, en cuatro dias que llevamos de rebujina, todavía no ha habido lugar de arreglar las cuentas y *darnos á cada uno lo que nos corresponda*?»

Aunque hemos procurado insertar en El Pensamiento cuanto con carácter de verdad hemos sabido respecto á los sucesos de Loja y aunque poco nuevo leerán nuestros suscritores en la siguiente relacion que publica anoche *La Correspondencia*, la trascribimos no obstante, porque, tal cual es, tiene cierto carácter de oficial que le da alguna importancia.

Dice así:

Para rectificar inexactas apreciaciones y dejar en su lugar los hechos, damos la siguiente relacion de lo ocurrido en Loja; relacion cuyos datos podemos garantizar completamente, y que es debida á la pluma de una persona tan competente como ilustrada.

Con motivo de algunas noticias que se tenian de que en varios pueblos de las provincias de Granada y Málaga trataban los demócratas socialistas de alterar el órden, se mandó á principios de Junio al capitan general de aquel distrito, que dos columnas móviles, compuestas de 100 infantes y 30 caballos cada una, unidas á la fuerza de Guardia civil, recorrieran constantemente los partidos judiciales de Alhama, Loja, Archidona y Antequera. Igualmente se mandó que el batallon cazadores de Arapiles, de guarnicion en Cataluña, pasase á reforzar la de Málaga, á donde llegó el 26 del referido mes.

El 29 del mismo un grupo como de 300 hombres, mandados por el albeitar de Loja Perez Alamo, entró en el pueblo de Iznajar dando vivas á la república y desarmando seis guardias civiles, despues de haber opuesto estos una tenaz resistencia. Posteriormente se supo que al entrar el dia 30 en Loja ascendia á 800 el número de amotinados, que fueron aumentándose sucesiva y diariamente hasta 3,000 á 4,000 hombres, no habiendo pasado nunca de este numero, la mitad armados con escopetas y los restantes con chuzos, hondas y palos.

Las columnas móviles de que queda hecho mérito se hallaban dicho dia 30 en Antequera y Alhama, habiendo marchado la de este último punto á reunirse con una compañía de infantería y 100 caballos, que al saberse los sucesos de Loja, habian salido de Granada, cuyas fuerzas reunidas formaban un total de 230 infantes y 120 caballos. Del distrito de Andalucía y con órden de situarse en Lucena, salió un batallon del regimiento de Soria al mando del brigadier de estado mayor Riquelme.

Como los sublevados al ocupar á Loja en la mañana del 30 cortaron completamente la mayor parte de las comunicaciones, apénas tuvo tiempo el capitan general del distrito, ántes que esto sucediese, para mandar salir sobre Loja el batallon de San Fernando que estaba de guarnicion en Málaga. Con este motivo y por la vía telegráfica se mandó al comandante general del Campo de Gibraltar que por un vapor de guerra trasmitiese al de Málaga la órden para que el batallon cazadores de Arapiles estuviera pronto á marchar sobre Loja en el momento que llegase uno de marina que habia salido de Cartajena el mismo dia 30. En efecto, el batallon de marina llegó á Málaga en la madrugada del 3, y el de Arapiles salió en el acto á marchas forzadas para unirse al de San Fernando, que se hallaba en el pueblo de Alfarnate á cinco leguas de Loja.

En la mañana del 1.° de Julio se aproximó á Loja la corta fuerza que habia salido de Granada unida ya á la columna móvil de Alhama, situándose despues de haber practicado un reconocimiento en los pueblos de Huetor-Tajar, Salar y Venta Nueva, distantes legua y media de aquella poblacion.

A las doce de dicho dia 1.° el batallon de San Fernando se acercó por el camino de Málaga á Loja, cuya sierra y parte más culminante estaba dominada por los sublevados, los cuales al avistar el batallon, rompieron el fuego dando vivas á la república. Careciendo de noticias el jefe que lo mandaba, aislado y sin saber lo que á sus inmediaciones pasaba, hizo que las guerrillas sostuvieran un ligero tiroteo avanzando de paso hasta posesionarse, como lo verificaron, de la altura y cortijo de los Albares, permaneciendo en aquella posicion hasta que, llegada la noche, fué á pernoctar al pueblo de Alfarnate, punto á propósito para esperar órdenes y ponerse en comunicacion con las fuerzas de Granada que se hallaban en la parte opuesta de Loja.

Conocidos, aunque de una manera vaga, estos hechos, se mandó que el batallon de Soria avanzase á marchas forzadas sobre Loja por Rute y Archidona: que el de América, que habia salido de Madrid el dia 1.°, el de Borbon, que lo hizo el dia 2, y dos escuadrones del regimiento de Alcántara, se dirijiesen á la provincia de Jaen, á cuya capital llegaron el 4; y que un batallon de Luchana y el de cazadores de Simancas marchasen á Málaga, á donde no pudieron llegar hasta el dia 6.

Nombrado comandante general de las fuerzas que debian operar sobre Loja el mariscal de campo D. Luis Serrano del Castillo, se hizo cargo del mando el dia 3, en cuya noche se le incorporó el batallon de Soria, si bien muy escaso de fuerza por los muchos rezagados que tuvo que dejar en el camino á causa de la rapidez de la marcha y del excesivo calor de la estacion.

Para vencer las dificultades que ofrecia la comunicacion con los batallones de Arapiles y San Fernando, que se hallaban esperando órdenes en Alfarnate, se nombró un oficial de la Guardia civil, conocedor del terreno, que con 50 infantes y 25 caballos, y dando un rodeo de siete leguas, pudo prevenir al brigadier Prats que mandaba aquellos, que avanzasen sobre Loja.

Cortadas á los sublevados las salidas para Málaga y Granada, no fué posible hacer lo mismo con las de las sierras de los Periquetes y del Hacho, cuyas elevadas cimas, además de ser de difícil acceso, estaban defendidas por los insurrectos.

Esto no obstante, y á pesar de constarle al general Serrano del Castillo que en la poblacion se habian hecho toda clase de defensas, mandó que los 600 infantes y 130 caballos, incluso la Guardia civil y carabineros, de que por la parte de Granada podia disponer, tomasen posiciones para verificar seguidamente el ataque, aun en el caso de que no llegasen á tiempo los batallones de Arapiles y San Fernando, que, como queda dicho, habia mandado avanzar desde Alfarnate por la parte de Málaga. Sobrecojidos de espanto los sublevados *al primer movimiento de aproximacion* de las tropas, abandonaron á Loja instantánea y atropelladamente, huyendo en grupos y en diferentes direcciones por los puntos de la sierra, que por la escasez de fuerzas no fué posible ocuparles oportunamente.

Tan completa fué la dispersion de los sublevados, sin haber opuesto la menor resistencia, que lo único que, despues de abandonada la ciudad se supo de ellos, fué que la mayor parte habian vuelto á sus casas, y que sólo un grupo como de 300 á 350 apareció al dia siguiente en las inmediaciones de Alhama, donde la actitud del comandante militar, alcalde y demas autoridades, decididas á resistir con sólo 30 escopetas de que podian disponer, bastó para que los sublevados en el acto y sabiendo que la columna del brigadier Riquelme les seguia de cerca, se desbandasen completamente sin que despues se haya sabido la aparicion de ningun otro grupo, hasta tal punto, que á los dos dias habia desaparecido toda agitacion, y ni siquiera vagaban ladrones por los campos.

Tal es la relacion verídica de los hechos que hacemos con datos y noticias del mejor orígen.

## VIAJE DE SS. MM.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente despacho telegráfico:

«Presidencia del Consejo de ministros.

»El ministro de Estado al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros:

«Reinosa, 19 *de Julio de* 1861.—SS. MM. y AA. han llegado á esta villa á las nueve de la noche, y han sido recibidas con las mayores pruebas de afecto y respetuoso cariño.»

Desde el medio dia estaba llena de gente la estacion del ferro-carril y toda la parte de la poblacion que habia de atravesar la comitiva régia.

SS. MM. salieron ya vencida la tarde de Palencia, á causa del gran calor que hacia, por cuyo motivo llegaron algo más tarde á Reinosa.

En los confines de la provincia de Valladolid y Santander se despidieron de SS. MM. las autoridades de la primera de estas provincias, que fueron sustituidas por las de la segunda, en cuya representacion aguardaban á S. M. el Sr. Goicoerrotea, gobernador civil; el vice-presidente del consejo, una comision de la diputacion provincial y otra de los diputados á Córtes de la provincia.

Hoy á las dos de la tarde eran esperados sus majestades en Santander, debiendo tomar para ello el ferro-carril en Bárcena.

Con motivo del viaje Real, dispuso el excelentísimo señor inspector de la Guardia civil que todo el tránsito, tanto en las vias férreas como en los caminos, estuviese perfectamente vigilado, y tendida por parejas la fuerza de su cargo, las cuales recorrerian incesantemente la línea, reconociendo los rails, á fin de prevenir cualquier obstáculo que pudiera interrumpir la marcha del tren Real. En este ha debido ir un oficial con los guardias que podia contener uno de los wagones, á fin de prestar los servicios y auxilios necesarios, á las órdenes del caballerizo mayor de S. M.

En los puntos donde ha pernoctado la Real familia se hallaba la fuerza necesaria; y por último, dispuso que el jefe del undécimo tercio de la Guardia civil refuerce la provincia de Santander con 30 hombres de infantería y 20 de á caballo, y que el del octavo tenga igual número de hombres y caballos dispuestos en Palencia.

---

Tomando en cuenta S. M. los informes que sobre el estado de los campos en los diferentes distritos de la Isla de Cuba, han remitido al capitan general los gobernadores y tenientes gobernadores de ellos; las exposiciones elevadas al capitan general por 116 hacendados, banqueros y comerciantes de la Habana, coayuvadas por el ayuntamiento de aquella ciudad, segun cuyos documentos y los informes de la administracion general de rentas marítimas, de la Real junta de agricultura, industria y comercio, y de la intendencia general de ejército y Hacienda de Cuba, se demuestra la precision de facilitar la introduccion de semillas alimenticias para suplir la pérdida de las cosechas de los frutos menores de la Isla, por efecto de la prolongada sequía que la ha afligido, ha tenido á bien disponer de conformidad con el Consejo de ministros;

Que se declare libre del derecho arancelario á su introduccion, y por término de 14 meses, la galleta comun ú ordinaria, cualquiera que sea su procedencia, y comprendida en la partida núm. 1,516 del arancel vigente.

Que se reduzcan á la mitad los derechos arancelarios, por igual término de 14 meses, en la introduccion del maíz y su harina, las papas ó patatas y habichuelas, partidas números 1,960, 1,636, 2,257 y 1,629 del referido arancel.

El plazo de estos 14 meses empezará á correr sólo el dia en que esta resolucion se publique en la *Gaceta* oficial del Gobierno de Cuba, á fin de que el comercio tenga tiempo de hacer sus pedidos y el país disfrute en realidad por un año aproximadamente los efectos de la franquicia.

El capitan general de aquella isla queda autorizado para que, oyendo á la intendencia general de ejército y Hacienda, designe los puertos y aduanas porque haya de verificarse la introduccion de los especificados artículos, y dicte las disposiciones que estime más eficaces para asegurar, sin entorpecimiento del tráfico, la integridad de la renta de aduanas.

---

El gobernador capitan general de Filipinas participa con fecha 21 de Mayo último que no ocurria novedad en aquellas islas.

---

Acusa *La Discusion* á uno de nuestros redactores, de haber servido en telégrafos en los primeros años de su juventud, ganando cuatro realillos diarios.

Lo de la telegrafía es verdad; pero no nos hará bueno el diario de á dos cuartos, lo de los cuatro realillos.

Los principios del redactor á quien se alude, son todavía más humildes; fué á los 18 años de edad, alumno de la escuela de telégrafos, y lo fué *gratis et amore*, exactamente como lo son los alumnos que asisten á la cátedra del Sr. Castelar.

Esperamos que andando el tiempo *La Discusion* llame apóstatas á los alumnos de historia del señor Castelar, que se atrevan á no profesar el *credo democrático*.

---

S. M. la Reina dirijió el miércoles por la tarde al Rey de Prusia un telegrama muy afectuoso, con motivo del atentado cometido contra aquel Soberano. Por el mismo conducto, se ha recibido la la noticia de que S. M. Prusiana se halla ya completamente restablecido de la contusion que recibió.

---

Ayer se celebró un Consejo de ministros que duró tres horas.

---

S. A. la Infanta doña María de Regla, hija de los serenísimos señores duques de Montpensier, se encuentra gravemente enferma en Sanlúcar de Barrameda.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Terminados completamente los sucesos de Loja, y habiéndose restablecido la confianza y la tranquilidad de los ánimos en toda la Península, seria posible y aun probable, que el presidente del Consejo saliera para Santander; pero, no obstante lo que anoche dijo un periódico fijando los momentos de su salida, volvemos á insistir en que no está aun decidido el dia, ni es completamente seguro el viaje del duque de Tetuan á Santander, puesto que hasta ahora á nadie ha revelado su pensamiento sobre este asunto.»

---

Por reciente disposicion del señor ministro de Estado, han sido trasladados á la Caja general de depósitos, los fondos que existian en la comisaría general de los Santos Lugares.

---

Por disposicion del gobernador civil de Valencia se ha mandado disolver el Casino que con el título de *El Liberal* se habia establecido recientemente en Concentaina. Ademas, se han recojido las armas que tenian algunos vecinos de aquella poblacion.

Dicho Casino era un verdadero centro democrático, en donde se leian públicamente, no sólo los diarios de la democracia, sino cuantos escritos llevaban esta tendencia, y en el cual no se admitian otras personas que las que profesaban ideas avanzadas.

Los diarios *libres* de esta córte han censurado, como era de esperar, esta prudente medida.

---

El Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Oviedo ha salido hoy de aquella capital á continuar la Santa Visita apostólica en la parte de la diócesis que se vió imposibilitado de recorrer en el año último.

---

El Rey de Portugal acaba de agraciar con la encomienda de la órden de Cristo á los Sres. D. Manuel y D. Pedro Calderon Collantes, hijos del señor ministro de Estado.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-70, c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-75, publicado.

Acciones del Banco de España, sin dividendo á 210 no publicado.

## ULTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Lóndres, 19.

Interpelado el ministerio acerca de los rumores sobre cesion de la isla de Cerdeña á Francia, ha respondido lord Jhon Russell que las graves consecuencias de semejante suceso son harto de prever para que Francia se atreva ni aun á pensar en ello; y que en todo caso Inglaterra está á la mira para impedirlo.

Ademas, en una y otra Cámara se han pronunciado discursos simpatizando con la causa de Polonia.

Turin, 19.

No es cierto que Garibaldi haya salido de Caprera.

No habiendo dado los resultados apetecibles las varias y repetidas resoluciones expedidas por el Gobierno para hacer ingresar en caja el contingente de hombres repartidos á todo el reino en los dos últimos reemplazos, á causa del gran número de jóvenes de Astúrias, Galicia y otros puntos del litoral, que emigran, huyendo del servicio de las armas, al interior de la Península, á paises extranjeros y á nuestras posesiones de Ultramar, se han dictado las disposiciones siguientes por el ministerio de la Gobernacion, con objeto de evitar los fraudes que en este punto se cometen con perjuicio de tercero:

«1.° Los ayuntamientos del reino expedirán á todos los mozos que lo soliciten, y se hallen libres del servicio militar, certificado en que conste esta circunstancia, y la causa de haber quedado exentos de dicha obligacion.

2.° Serán responsables de la exactitud de estos documentos los secretarios de ayuntamiento, los regidores-síndicos y alcaldes, que habrán de firmarlos, y cuidarán de que se extiendan en cuanto fuese posible con sujecion al modelo adjunto.

3.° Se declara obligatorio en todos los mozos de veinte á treinta años, ausentes de sus provincias respectivas en cualquiera de las del reino é islas adyacentes, el proveerse de dichos certificados dentro del término de dos meses, á contar desde el dia de la publicacion de esta órden en la *Gaceta*. Para las islas Canarias y Baleares este plazo empezará á correr desde la publicacion en el *Boletin oficial* respectivo.

4.° Los mozos comprendidos en el artículo anterior, que habiendo espirado dichos términos no presenten los referidos documentos cuando á ello fuesen requeridos por los agentes de la autoridad, incurrirán en una multa de 20 á 100 reales, y además podrán ser arrestados como presuntos prófugos, á no ser que acrediten por cualquier otro medio hallarse libres del servicio militar, ó presenten una fianza suficiente á juicio de los gobernadores que garantice su presentacion ante el consejo provincial respectivo dentro de un breve plazo que no excederá de 20 dias.

5.° Deberán tambien los gobernadores en casos de duda, y siempre que lo estimen conveniente, exigir á los portadores de los certificados que acrediten la identidad de la persona á que estos se refieren.

6.° Los padres, hermanos y parientes de los mozos, ó cualquiera otra persona en su nombre, podrán pedir y obtener dichos certificados, dejando en la secretaría de los ayuntamientos recibo formal del documento que se les entregue.

7.° Estos certificados se extenderán y remitirán por los alcaldes dentro de ocho dias, contados desde el en que fueron pedidos al gobierno de la provincia para que se visen, y se devolverán por los gobernadores á los alcaldes dentro de igual término, cumplido que sea este requisito.

8.° En los Gobiernos de provincia se llevará un registro especial en que conste el número de cada certificado, nombre del portador, sus señas personales, pueblo del cupo, año del sorteo, causa de la exclusion, excepcion ó libertad del servicio, fecha de la expedicion del documento y de la en que fué visado; y por último, las observaciones que conviniere anotar respecto á cada individuo. Se formará además por órden alfabético de apellidos un índice general en que se expresen el número y fólio que corresponda á cada documento en el registro.

9.° Los gobernadores cuidarán igualmente de facilitar la expedicion de tales documentos, ya sea circulando impresos á los pueblos de gran vecindario, ya por otros medios que juzguen oportunos, y pudiendo cargar el importe de los gastos materiales que de esto se originen, segun á prorata corresponda, á la suma consignada para los de quintas en los presupuestos municipales.

10. Los mozos que hubieren redimido el servicio militar por 6 ú 8,000 rs. quedan dispensados de cumplir lo dispuesto en el art. 3.°, pero con obligacion de presentar, cuando la autoridad se lo exija, la certificacion que acredite la entrega de dicha cantidad, y que surte segun la ley los efectos de una licencia absoluta.

11. Se prohibe desde ahora á todas las autoridades del reino expedir cédulas de vecindad á los mozos de 20 á 30 años que no acrediten préviamente, por medio de las certificaciones requeridas en el art. 3.°, haber cubierto la obligacion del servicio militar, ó estar libres de ella por cualquier concepto al tiempo de expedirse la cédula.

12. En todas las cédulas que en adelante se faciliten á los mozos de la edad indicada se expresará, ántes de la firma del que las expida, haber presentado el portador dicha certificacion de libertad.

13. Las cédulas que no tengan este requisito, se considerarán nulas y de ningun valor ni efecto, trascurrido el plazo de dos meses que se señala en el art. 3.°

14. Los ayuntamientos formarán y remitirán periódicamente á los gobernadores, segun las instrucciones que de estos reciban, listas de mozos prófugos y ausentes sujetos á quintas que no se hayan presentado á llenar este servicio, expresando sus señas personales y puntos en que residan, ó donde se presuma que puedan existir.

15. Tanto respecto á las señas personales como al paradero de los prófugos y ausentes, los ayuntamientos procurarán ser muy minuciosos y exactos, valiéndose de los datos que les faciliten los mismos suplentes y demas interesados en la quinta, y teniendo presente lo prevenido en la Real órden circular de 28 de Febrero último.

16. Los gobernadores, en vista de estas relaciones, adoptarán con la discrecion conveniente las providencias que juzguen más eficaces para la captura de los prófugos y ausentes, ateniéndose á las presentes disposiciones y á lo mandado en dicha Real órden y las demas vigentes en esta materia.

17. Las mismas autoridades, y las que de ellas dependen, auxiliarán tambien en cuanto les fuere posible las diligencias que por cuenta de los suplentes se practiquen en España ó se intenten practicar en paises extranjeros y en las provincias ultramarinas para descubrir el paradero de los prófugos así como para su aprehension y entrega á la autoridad competente.

18. Los gobernadores darán á estas disposiciones y á todas las que de carácter general se dictaren sobre el mismo asunto la mayor y más pronta publicidad posible.»

---

La Reina (Q. D. G.) se ha servido adoptar las resoluciones siguientes:

*Jueces de primera instancia.*—En 10 de Junio último. Accediendo á la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado D. Ramon de Trillo, juez de primera instancia de Motril, y D. José María Navarro, que lo es de Albuñol.

Trasladando al juzgado de Medina-Sidonia, de entrada, en la provincia de Cádiz, vacante por cesacion de D. Luis de la Corte, á D. Jacobo María de Agüero, que sirve el de Navahermosa.

En 21 de id. Accediendo á la permuta que de sus respectivos cargos han solicitado D. Benito María Fole, juez de primera instancia de Becerrea, y D. Luis Munilla y Gutierrez, que lo es de Villaviciosa.

*Pormotores fiscales.*—En 7 del mismo. Declarando cesante, con el haber que por clasificacion le corresponda, á D. Ignacio Roja Arias, promotor fiscal de Ciudad-Real; trasladando á esta promotoría de término, en la misma provincia, á don José de Vesa, que sirve la del distrito del mercado en la ciudad de Valencia; y nombrando para esta, tambien de término, á D. José Llacer y Gonzalez, cesante de igual cargo en Vinaroz.

Nombrando para la promotoría fiscal de Euguera, de entrada, en la provincia de Valencia, vacante por no presentacion del electo D. Manuel Felipe Alvarez, á D. Miguel Fernandez Guerrero, electo para la de Egea de los Caballeros, accediendo á sus deseos; trasladando á esta de igual clase, en la de Zaragoza, y para que la sirva en comision, á D. Blas Rey, promotor fiscal de Almansa; y nombrando para esta vacante, de ascenso, en la provincia de Albacete, á D. José María Fernandez Sarton.

Accediendo á la permuta que de sus respectivos destinos han solicitado D. Manuel Padilla, promotor fiscal electo de Santa Cruz de Tenerife, y D. Antonio Soto, que lo es tambien de la Orotava; y nombrando al primero para esta promotoria, de ascenso, y al segundo para la de Santa Cruz de Tenerife, de término, las dos en las islas Canarias.

En 21 de id. Trasladando, accediendo á sus deseos, á D. Juan Lopez Monroy, promotor fiscal de Sanlúcar la Mayor, á la promotoría de Mancha Real, de entrada, en la provincia de Jaen, que sirve D. Juan Carmona; y á este la de Sanlúcar la Mayor, que resulta vacante, de igual clase, en la de Cádiz.

En 28 de id. Nombrando para la promotoria fiscal de Valderrobles, de entrada, en la provincia de Teruel, y vacante por fallecimiento de D. José María Yebes, á D. Lorenzo Tomás y Marconel.

---

En la noche del 7, segun escriben de Ceuta, hubo alguna alarma en los reductos de aquella plaza, con motivo de haberse incendiado el monte inmediato al fuerte de Isabel II hasta la casa del Renegado. La autoridad superior dispuso que el regimiento de Sevilla estuviese sobre las armas hasta nueva órden, y así pasó el resto de la noche, retirándose á descansar á la mañana siguiente.

La causa de aquel incendio no se ha averiguado. Los moros continúan en ademan tranquilo.

---

El Sr. Drumont-Hay, cónsul de S. M. Británica en Tánger, emprendió el 13 un viaje á Fez, acompañándole 150 caballos.

---

El vapor correo *Europa* llegó felizmente á Puerto-Rico el 26 de Junio.

El 4 llegó tambien á Santa-Cruz el *Ter*, continuando su viaje á las Antillas.

---

La Guardia civil de esta provincia, correspondiente al pueblo de Torrelodones, acaba de prestar un servicio importante, y en la noche del 11 cuando más arreciaba la tempestad que con tanta furia descargaba en aquel término. Un arriero que conducia 14 caballerías y algunos pasajeros, se extravió, por la densa oscuridad que envolvia á la tierra, del camino de Astúrias, y llegando á la márgen del arroyo de los Peregrinos que iba crecidísimo, se metieron en él parte de las caballerías y de los viajeros. El temor de los viajeros fué terrible al verse dentro de las aguas en una noche tan tormentosa, y para salir de situacion tan aflictiva, dieron gritos y lamentos. La pareja de la Guardia civil, que vigilaba el camino, acudió, y con una exposicion grande sacaron del arroyo á los pasajeros y los condujeron al canton, donde pasaron la noche y los auxiliaron con lo que pudieron.

---

Ha llegado á esta córte el escritor portugues Sr. Cláudio de Chavy, con el objeto de examinar nuestros archivos y copiar en ellos cuanto encuentre relativo á la guerra de la Independencia peninsular en los primeros años de este siglo; cuyos datos, con otros muchos recojidos sobre los campos de batalla más famosos de aquella guerra, han de servir para que escriba su historia la comision que se nombre *ad hoc*, y de la cual forma parte este distinguido militar y escritor portugues.

---

Mañana domingo celebrará la juventud devota de San Luis Gonzaga los ejercicios que mensualmente celebra en el oratorio del Olivar, calle de Cañizares.

Por la mañana á las ocho se celebrará la Misa de Comunion general con fervorines y cantos; por la tarde á las siete se rezará el santo Rosario; seguirá la lectura espiritual, y la plática, que hará el Sr. D. Buenaventura Pascual, Presbítero, y se concluirá con los gozos del Santo, cantados, y la adoracion de su reliquia.

---

Con motivo de terminar mañana la solemne novena á Nuestra Señora del Cármen, habrá esta noche en la parroquia de San Gines gran Salve con acompañamiento de numerosa orquesta.

---

*El Diario de Avisos* anuncia la subasta de los edificios que necesita la compañía de los *Docks de Madrid*.

---

Segun escriben de Ginicera, Leon, en los primeros dias del corriente mes, hubo un incendio en aquel pueblo, que consta de 38 vecinos, que redujo á cenizas 22 casas, dejando en la indigencia á muchas familias. Deploramos esta desgracia, deseando se adopten los medios legales para remediarla en lo que sea posible.

---

El 17 ha debido sufrir la pena de muerte en Tarragona José Mensa, autor del asesinato cometido en la persona de Miguel Morató. El ejecutor de la justicia llegó á dicha poblacion el dia antes para ejercer la tremenda mision.

---

El domingo último se entretuvieron unos pasajeros en apalear desde los wagones de un tren que partió desde Valencia al Grao todos los postes del telégrafo que hallaban al paso, habiendo logrado destruir por este medio varios aisladores y destrozar los alambres. Al llegar á la estacion fueron detenidos y puestos á buen recaudo.

---

La capital de la provincia de Cáceres, representada por las clases que en ella tienen más importancia, acaba de elevar una exposicion al señor ministro de Fomento, proclamando como obra de utilidad general la línea férrea Estremeña-castellana.

---

En las excavaciones de la cantera del puerto de Tarragona, se ha encontrado últimamente un nuevo mosáico que ha podido sacarse entero y ser entregado al Sr. Hernandez, inspector de antigüedades de aquella ciudad.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Elias, profeta, y Santas Librada y Margarita, vírgenes y mártires.*

SANTOS DE MAÑANA. *Santa Práxedes.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de Nuestra Señora del Cármen, donde prosigue celebrándose la novena de su excelsa titular, siendo orador en la Misa D. Miguel Fernandez y en los ejercicios de la tarde D. Gregorio Montes. Despues de la novena se hará procesion de visita de altares.

Termina la novena de la Vírgen del Cármen en la iglesia de San Antonio del Prado, siendo orador en la Misa el citado Sr. Montes y por la tarde D. Miguel Sanchez.

Prosigue celebrándose la novena de la Vírgen del Cármen, predicando en Santo Tomás, don Ambrosio de los Infantes y D. Juan Rodriguez; en San Ginés, D. Felipe Velazquez y D. Bonifacio Peña, y en el Hospital del Cármen tendrá la plática D. Manuel Dueñas. En las tres primeras iglesias se hará procesion con Nuestra Señora, y en la última visita de altares.

En las parroquias habrá Misa cantada, siendo con manifiesto en San Sebastian, San Pedro, San Martin y San Luis, y en Santa María se celebrará la fiesta del Santísimo Sacramento, por su archicofradía Sacramental, predicando de tan augusto Misterio D. Basilio Sanchez Grande.

Por la tarde habrá ejercicios con sermon, en las Arrepentidas, Caballero de Gracia, oratorio del Olivar y Monjas del Sacramento.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Buena-Dicha en su iglesia, ó la de las Viñas en Italianos.

SANTO DEL LÚNES.

*Santa María Magdalena, penitente.*

CULTOS.

Cuarenta Horas en la Iglesia de las Recojidas, (calle de Hortaleza) donde se celebrará solemne funcion á Santa María Magdalena; pronunciará su elogio D. Pio Hernandez Fraile: por la tarde se cantarán completas antes de reservar.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud, en San Juan de Dios, se practicará el culto semanal á Jesus Crucificado; ganándose muchas indulgencias por visitar esta capilla en cualquier lúnes del año.

Prosigue la novena de la Vírgen del Cármen en la iglesia de su advocacion; predicará el Padre José Antonio Romero por la mañana y D. Juan Gonzalez por la tarde.

Continúa celebrándose, por la noche, la novena de San Joaquin y Santa Ana en el colegio de Loreto, siendo orador D. Castor Compañía.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de Valvanera en San Ginés ó la de la Piedad en San Millan.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del* 14.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Exposicion á S. M.*

Señora: En cumplimiento de la ley de 8 de Febrero de este año deberán cesar en breve en el desempeño de sus cargos los actuales contadores de hipotecas; y como el Gobierno ha reconocido y reconoce el derecho de algunos de ellos á ser préviamente y en cuanto sea posible indemnizados, no puede ménos de acudir á V. M. proponiéndole las reglas que por ahora podrán servir de norma á esta indemnizacion. Bien quisiera el ministro que suscribe proponer desde luego á V. M. una resolucion completa y definitiva en asunto tan difícil; pero considerándose sin facultades para hacerlo, por ser este punto de la competencia del poder legislativo, y creyéndose por otra parte obligado á ofrecer alguna compensacion, siquiera sea interina, á los intereses y derechos perjudicados por la reforma hipotecaria, somete á V. M. los medios que en su concepto podrian emplearse para satisfacer, hasta donde sea posible, la necesidad de llevar á efecto la ley de 8 de Febrero, y la de no traspasar los límites de la competencia del Gobierno.

Al fijar la ley hipotecaria las condiciones que deben concurrir en los registradores, y la manera de proceder á su nombramiento, declaró implícitamente consumidos los oficios de contadores de hipotecas enajenados de la Corona, y privados, por lo tanto, sus posecdores de los derechos que por tales enajenaciones adquirieran. La justicia y la equidad exijen que los desposeidos sean indemnizados; pero ni la ley de 8 de Febrero determinó la manera de hacerlo, ni tampoco es aplicable al caso la ley vigente de expropiaciones por causa de utilidad pública, que sólo comprende en su letra y espíritu á los propietarios particulares, dueños de bienes privados, y de ningun modo á las clases del Estado por sus intereses ó derechos colectivos, que no pueden ser objeto de cuestiones contenciosas. Se necesita, pues, una ley que provea definitivamente á la indemnizacion de los contadores, cuyos oficios se consumen para establecer en su lugar registros de la propiedad; y siendo estos oficios por su naturaleza semejantes á los de la fe pública enajenados de la Corona que han de revertir al Estado, indemnizándose á sus dueños con arreglo á la ley, cuyo proyecto, aprobado ya por el Senado, pende de aprobacion del Congreso, parece forzoso que sea tambien una ley la que fije de un modo análogo la indemnizacion definitiva de los poseedores de contadurías por título oneroso.

Pero como la reversion al Estado de estos oficios ha de preceder á la publicacion y ejecucion de la ley del notariado, si la hipotecaria ha de llevarse á efecto en el plazo legal, la justicia exije que los desposeidos reciban en el momento de serlo alguna recompensa por el sacrificio que el interes general del Estado les impone. Por fortuna son muy pocos los que se hallan en esta dolorosa necesidad. La mayor parte de los actuales contadores de hipotecas lo son á título de escribanos numerarios más antiguos de las respectivas cabezas de partido: con arreglo á la Real órden de 17 de Octubre de 1836 fueron nombrados por las audiencias ínterin se proveia lo conveniente en la reforma general del ramo, y ningun desembolso ni anticipo hicieron que les dé hoy derecho á alguna indemnizacion. Pero V. M. está satisfecha de sus servicios, y no seria justo despedirlos sin alguna muestra del Real aprecio, que premiando en cierto modo su buen comportamiento, pueda contribuir á los adelantos de su carrera.

No se hallan en el mismo caso unos pocos contadores que adquirieron sus oficios por juro de heredad y enajenacion perpétua de la Corona, por compra vitalicia ó por arrendamiento con la misma calidad. Todos estos tienen incontestable derecho á ser indemnizados; pero no concurriendo en todos las mismas circunstancias, se les pueden ofrecer, segun estas sean, distintos medios de indemnizacion. Si hay algunos que tengan las condiciones necesarias para ser registradores, ninguna reparacion más adecuada, si ellos renuncian á su derecho, que el nombramiento de tales registradores de los mismos partidos en que desempeñan hoy su cargo, si bien quedando en un todo sujetos á las prescripciones de la nueva ley. Si hubiere otros contadores que fueren ó estuvieren en aptitud de ser escribanos, y quisieren cambiar los oficios que hoy poseen por otros de la fe pública vacantes y de necesaria provision, renunciando tambien á su derecho, V. M. podria nombrarles vitaliciamente para tales oficios en cualesquiera partidos judiciales, con lo cual ellos mejorarian tal vez de condicion, y el Estado no haria para ello ningun sacrificio. Los que optaran por cualquiera de estos medios de reparacion se deberian considerar definitivamente indemnizados, puesto que renunciando libremente á su derecho, no se necesitará una medida legislativa para que quede legítimamente consumada la expropiacion.

Pero habrá otros poseedores de contadurías que no pudiendo ó no queriendo optar por los medios de indemnizacion indicados, deban recibir otra diferente, ya provisional ó ya definitiva en su dia. Si hubiera de apreciarse rigurosamente el valor relativo de los derechos de que han de ser privados estos poseedores, se hallarian entre ellos diferencias muy considerables. Los que en época remota adquirieron del Estado el dominio absoluto de sus oficios, pierden más sin duda que los que en tiempos recientes adquirieron tan sólo el dominio vitalicio de los mismos: los que adquirieron por compra poseen sin duda por un título más sagrado y digno de respeto que los meros arrendatarios, aunque sus arrendamientos sean vitalicios, dado que nuestras leyes declaran extinguido este contrato cuando desaparece la cosa que es objeto del mismo aunque sea por la voluntad del dueño; pero así como no seria posible valuar exactamente cada derecho perjudicado, á fin de que la indemnizacion fuese siempre rigorosamente proporcionada, así no seria justo prescindir por completo de la diversa naturaleza de los derechos indemnizables.

Todavía deben tenerse en cuenta otras consideraciones para fijar ahora el tanto de la indemnizacion. Habiendo de ser esta provisional, y quedando sujeta á lo que se decida definitivamente por una ley, no puede olvidarse que el proyecto de la de notariado, que ha merecido ya la aprobacion de uno de los Cuerpos colegisladores, ofrece indemnizar á los propietarios de escribanías, devolviéndoles el precio de la egresion y el del valimiento en su caso. En tal supuesto, no seria justo ni prudente ofrecer mayor indemnizacion á los dueños de contadurías. No seria justo, porque en ningun caso pueden tener mejor derecho los contadores que los escribanos: no seria prudente porque se daria lugar á graves dificultades y compromisos, dando, como indemnizacion provisional, mayor suma que la que probablemente se pudiera conceder como definitiva.

Por estas razones, el ministro que suscribe se limita á proponer á V. M. una indemnizacion tal que siendo capaz de aumento, si el poder legislativo lo acuerda así, no tenga probabilidad de ser rebajada en la ley que habrá de dictarse sobre este asunto. A los dueños de contadurías por juro de heredad debe ofrecerse, pues, lo mismo que, á los propietarios de oficios de la fe pública por igual título, se proyecta conceder en la ley del notariado, esto es, el precio de la egresion y el del valimiento en su caso. A los dueños vitalicios de las mismas contadurías, quizá para igualarlos respectivamente con los anteriores, no se debiera ofrecer la misma indemnizacion; pero atendida la dificultad de apreciar las diferencias que existen entre unos y otros, convendria más prescindir de ellas, y devolverles, como á los propietarios perpétuos, el precio íntegro que dieron por su adquisicion. A los nuevos arrendatarios que, como se ha dicho, poseen por un título ménos respetable, y cuyo derecho tal vez pudiera disputarse en la esfera del privado, por cuanto se extinguen las contadurías que fueron objeto de sus contratos, nada más debe ahora ofrecerse que la tercera parte de las cantidades que respectivamente hayan desembolsado por sus arrendamientos. El que otorgó este contrato no adquirió un derecho tan permanente de suyo como el de dominio, y quedó sujeto á perderlo por cualquiera de las eventualidades previstas en las leyes.

Art. 7.° Los arrendatarios vitalicios de las mismas contadurías que se hallen en el caso de los dueños á que se refieren los dos anteriores artículos, recibirán la tercera parte de las cantidades que hayan pagado por sus arrendamientos desde el dia en que adquirieron su derecho.

Art. 8.° Las indemnizaciones de que tratan los tres anteriores artículos, se considerarán como provisionales y sujetas á lo que definitivamente se decida en la ley del notariado.

Art. 9.° Los mismos dueños y arrendatarios que aspiren á ser indemnizados del modo propuesto en el art. 3.°, presentarán ántes del 15 de Setiembre próximo los títulos de sus respectivas adquisiciones y todos los documentos que justifiquen sus derechos, en la direccion general del registro de la propiedad.

Los que aspiren á ser indemnizados del modo propuesto en los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, presentarán dichos documentos en el término de cuatro meses, contados desde la fecha de este Real decreto.

Art. 10. Los que dejen trascurrir dichos plazos sin presentar las solicitudes ó los documentos necesarios para la justificacion de su derecho, no tendrán en el caso del artículo anterior la opcion que concede el art. 3.°, y en los casos del párrafo segundo del mismo artículo precedente no recibirán su indemnizacion hasta que se fije y determine en la ley del notariado.

Art. 11. El Gobierno dará cuenta á las Córtes de este Real decreto.

Art. 12. Los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda quedan encargados de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 12 de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

(*Se continuará.*)

## MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo. . . . . . . | de 47 | á 56 | rs. |
| Cebada nueva. . . | de | á 22 | |
| Idem vieja. . . . . | de 23 | á 25 | |
| Algarroba. . . . . | de | á 36 | |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy sábado 20 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

PLAZA DE TOROS.

En la tarde del domingo 21 se verificará (si el tiempo lo permite), la 14.ª media corrida de toros y última de la presente temporada.

Presidirá la plaza la autoridad competente.

Se lidiarán seis toros de las ganaderías y con las divisas siguientes:

Dos de don Fructuoso Flores, vecino de Vianos (Mancha), con divisa anaranjada.

Cuatro del Excmo. Sr. marques del Saltillo, vecino de Carmona, celeste y blanca.

Picadores. Antonio Arce y Francisco Calderon, con otros tres de reserva.

Espadas. Cayetano Sanz, y Antonio Sanchez, (el Tato),

La corrida empezará á las cinco y media.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

Año II.—Número 180. Lúnes 22 de Julio de 1861. Año II.—Número 180.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

## PARTE EXTRANJERA.

El conocimiento de la verdad completa acerca de la salud del Padre Santo ha ido estrechando el círculo de la inventiva revolucionaria, y todo lo que ya alcanza el ingenio de los noticieros, es á decir que el Papa ha declarado que irá á Castel-Gandolfo, pero únicamente para obedecer á sus médicos. Esto será verdad ó mentira; pero al fin hace pensar en que Pio IX necesita de médicos, y en que, por consejo de los mismos, le hace falta ir á Castel-Gandolfo; todo lo cual puede mantener, aunque sólo sea vagamente, la idea de que Su Santidad no está bueno, por más que se diga en contrario. La maniobra es muy conocida, y ya no engaña sino á los tontos de remate. Pio IX está, gracias á Dios, bien, muy bien de salud: es cuanto, con toda certidumbre, podemos decir á nuestros lectores sobre el particular.

A la propia inventiva revolucionaria se debe sin duda otro telegrama de Roma, fecha 20, donde se dice que el ministro de la Guerra monseñor de Merode ha entregado á Francisco II 30,000 fusiles y muchos cañones, de los *confiados* por el general Goyon al Gobierno pontificio cuando fué desarmado el ejército napolitano. Tambien es harto trasparente la intencion de esta noticieja, que podemos juntar á las de la *entrevista secreta* de Francisco II con Chiavone, y á todas las demas con que los demagogos de Italia procuran sostener la idea de que en Roma es donde se halla el verdadero foco de las partidas napolitanas; todo ello con el piadoso fin de suscitar ódios y recelos contra Su Santidad, ó de ir arreglando pretexto para exigir que el Papa niegue hospitalidad al Rey de Nápoles, y en la seguridad de que Pio IX recibirá con el debido desprecio semejante exigencia, tomar pié de su negativa para consumar el sacrilegio y la infamia latrocinadora.

De la misma fuente italianísima sale otro telegrama de Turin, fecha 19, que nos cuenta, con la acostumbrada frescura, de cómo—«la situacion de la Italia meridional ha mejorado de una manera notable.»—Notabilísima, decimos nosotros; tan notable como resulta de los siguientes párrafos que cojemos al vuelo en una carta de Roma, fecha 13, publicada por el diario italianísimo y piamontófilo la imperial *Patrie*:

«Un viajero (dice) que acaba de atravesar las Dos-Sicilias, me decia poco há:—«No puede asegurarse precisamente que los piamonteses sean aborrecidos allí, pero es indudable que son antipáticos; y que los comienzos de su gobernacion les han sido muy desfavorables.»—Por lo demas, su situacion es verdaderamente apurada, porque no son los realistas solos quienes les dan ruido. Las partidas de insurrectos se componen de los elementos más heterogéneos: partidarios de Francisco II, muratistas, garibaldinos, mazzinianos, los cuales todos aborrecen de muerte al Piamonte.....

»El propio movimiento que agita al reino de Nápoles, amenaza estallar en las Marcas y en la Umbria. Hasta ahora las sublevaciones en estos países tienen poca importancia, pues los comprometidos en ellas, más bien que insurgentes, son prófugos que no quieren someterse á la quinta. Contra estos acaban de salir dos batallones piamontes á las órdenes del coronel Morello, encargados de operar principalmente en la provincia de Ascoli. En la Umbría, *los numerosos regimientos* que se acaban de enviar, no bastan para apoderarse de los dos mil mozos prófugos refugiados en las montañas que limitan los valles de Perusa, Foligno, Spoleto, Terni y Rieti.

»El domingo último hubo una tentativa de demostracion mazziniana en Perusa...

»Las poblaciones (de las Marcas y la Umbria) no se mueven; pero la verdad es que están muy descontentas de los piamonteses. Su desencanto de las ilusiones con que se las habia engañado es tal, que por muchas personas se aconseja al Gobierno pontificio intentar un golpe de mano para recobrar aquellas comarcas; pero este Gobierno se resiste á ello con firmeza.»

Agreguen nuestros lectores estos curiosos datos, suministrados por conducto tan imparcial, á los muchos que ya tienen sobre el verdadero estado del Mediodia de Italia, y comprenderán todo el interes que los revolucionarios de Italia y de fuera de ella tiene en repetir uno y otro dia que la situacion de aquella comarca va mejorando, que las partidas han sido disueltas, que los insurgentes han sido derrotados, etc., etc. Desgraciadamente para el crédito de mentiras tan tenaces y desvergonzadas, basta saber el formidable aparato de sanguinaria fuerza desplegado en las Dos-Sicilias por los piamonteses, para comprender la intensidad y consistencia de los movimientos que ellos llaman de insurreccion, y que los hombres de bien llaman de lealtad á su Dios, á su Rey y á su pátria.

El furor tigresco de los piamonteses ha producido ya una situacion que era de temer: los napolitanos, para defenderse con los propios medios que se los combate, se aprestan á ejercer terribles represalias, y han declarado que fusilarán á tantos piamonteses cuantos sean los napolitanos fusilados por estos. La cosa es feroz, pero inevitable: para el pueblo de las Dos-Sicilias, el piamontes no es un enemigo con quien deba guardarse el fuero cristiano de guerra, sino un usurpador injusto, incendiario, asesino y ladron, sin derechos á respetos ni consideraciones algunas, y contra el cual es lícito todo.

Las Cámaras inglesas han dado en remover los huesos de Napoleon, y nótase en ello una recrudescencia que da en qué pensar. Ultimamente ha habido una interpelacion con motivo del rumor sobre que la isla de Cerdeña va á ser anexionada á Francia, y el ministerio ha declarado, por boca de lord Russell, que ya se guardará muy bien Napoleon de intentar semejante cosa, pues no pueden ocultársele las graves consecuencias que tendria, y que en todo caso, Inglaterra está muy á la mira porque no suceda. Es muy dudoso que tales manifestaciones del Gobierno británico sean oidas con indiferencia por el César frances, sobre todo cuando coinciden con la alianza, ya indudable, de las tres Potencias del Norte, y con los considerables armamentos marítimos que, segun nos ha dicho el telégrafo, se están haciendo en Inglaterra.

En las propias Cámaras inglesas vemos tambien que se remueve mucho en estos dias la cuestion de Polonia, y especialmente con motivo de una peticion, suscrita, se dice, por diez mil firmas, que les acaba de ser presentada, y en la cual se demanda intervencion de Inglaterra en favor de los polacos. De resultas, se ha solicitado del Gobierno que exhiba á la Cámara de los lores toda la correspondencia diplomática habida entre las grandes Potencias de Europa desde 1831 hasta 1856 respecto de Polonia. Si accede el ministerio ingles á esta exhibicion, nos prometemos examinar los documentos que la constituyan, pues ya ha picado muy en lo vivo nuestra curiosidad lo revelado por el diputado Sr. Hennessy en la Cámara de los Comunes sobre la conducta del Gabinete austriaco en lo relativo á Polonia.

Segun lo declarado por el Sr. Hennessy, parece que el Austria se ha mostrado favorable, en varias circunstancias, á la reconstitucion del reino de Polonia, especialmente en 1831 y en 1854, épocas en que invitó á Francia y á Inglaterra para que en union del Gabinete de Viena restaurasen integramente la nacionalidad polaca. Francia, parece que se inclinó á aceptar la propuesta del Austria; pero Inglaterra se negó abiertamente.

Limitémonos por hoy á consignar estos importantísimos hechos, de los cuales surgen consideraciones muy luminosas para entender, á poca buena fe que en ello quiera ponerse, cuánto han hecho por la verdadera libertad los Gobiernos llamados absolutistas, y cuánto han hecho contra ella los llamados liberales.—T.

### TELEGRAMAS.

(De *La Correspondencia*.)

PARIS, 21.

Ha estallado un gran incendio en el almacen de decoraciones del teatro de la Opera. Las pérdidas ascienden á un millon de francos.

El Sr. Mirés ha formulado ya el recurso de apelacion.

LÓNDRES, 21.

El hijo del baron de Vidil se ha negado á declarar contra su padre. Con tal motivo este asunto se ha aplazado para el lúnes, en que continuará de oficio.

PARÍS, 20.

Se ha recibido el mensaje del presidente de los Estados-Unidos. Sólo trata dicho documento de la cuestion interior y no hace alusion alguna á la anexion de Santo Domingo.

TURIN, 20.

La *Opinione* publica un despacho de París confirmando el rumor de que Rusia ha dado pasos para llegar á una conciliacion entre las grandes naciones del Norte en vista de las complicaciones de Polonia.

Dice tambien este periódico que muchas suscriciones al empréstito están dirijidas al ministro de Hacienda. Algunas casas de Turin se han suscrito por cantidades muy importantes. Aún se ignora el precio de la emision.

NÁPOLES, 20.

Cialdini ha mandado hacer alistamientos para la Guardia nacional movilizada. Muchos oficiales garibaldinos han aceptado mandos.

Los insurrectos reconcentrados en Monte Cilto-ne han sido derrotados.

LÓNDRES, 20.

Habiendo declarado el jóven Vidil su resolucion definitiva al juez de no perseguir á su padre, el tribunal se propone seguir la causa de oficio.

Hoy ha salido de Liverpool el *Africa*, que lleva para América 16,552 libras.

BERLIN, 20.

El estudiante Becker demuestra siempre mucha tranquilidad, duerme bien, y tiene buen apetito. Es un fanático de admirable sangre fria. Se cree que el Rey de Prusia no permitirá que le ejecuten.

PARIS, 20.

Hoy el abogado de Mirés ha interpuesto apelacion de la sentencia dada el 11 del corriente mes.

TURIN, 19.

El diario *Las Nacionalidades* anuncia que S. M. despues de leer la carta imperial, dijo al general Fleury. «Me complace el ver que mi augusto aliado apruebe la línea política seguida por mi Gobierno. Es una buena noticia la que me traeis, y de Italia.»

ZURICH, 19.

Se aguarda mañana la resolucion imperial, relativa á la contestacion que debe darse á la Dieta de Hungría.

LÓNDRES, 19.

Han llegado á la Cámara alta peticiones en favor de Polonia con más de 10,000 firmas. Lord Hanonby ha aprovechado esta ocasion para ampliar su proposicion pidiendo se presenten los documentos diplomáticos cambiados entre Francia, Prusia, Austria, Turquía y Rusia desde 1831 á 1856. Los lores Ellemboroug, Stratford, Brougham, Clanricarde y Malalude han apoyado la proposicion. Lord Wodehouse contestó.

ROMA, 19.

El Papa ha dicho que irá á Castell-Gandolfo, pero únicamente por obedecer á los médicos.

PESTH, 19.

Reina aquí grande agitacion.

PARIS, 19.

El Emperador ha enviado á Baden al Príncipe de la Moskowa, uno de sus ayudantes de campo, para felicitar al Rey de Prusia por haberse librado tan milagrosamente del atentado dirijido contra su persona.

(*De La Crónica de Ambos Mundos.*)

ROMA, 20.

Merode ha entregado á Francisco II 30,000 fusiles y muchos cañones, que el general Goyon confió al Gobierno pontificio en depósito, cuando fué desarmado el ejército napolitano.

---

Por 83 votos favorables al ministerio contra 43 de oposicion, han votado las Córtes portuguesas la contestacion al discurso de la Corona. Los debates habian sido empeñados, fijándose la oposicion en una enmienda en que se decia que la Cámara veia con gusto el establecimiento del régimen constitucional en Austria y la fundacion del reino de Italia. La [illegible] Gobierno creyó comprometia demasiado la política portuguesa en la cuestion de Italia. Pero el asunto en que principalmente se acaloró la discusion, fué tratando el asunto relativo á las hermanas de la Caridad francesas; cuestion que ha agitado mucho á nuestros vecinos en los últimos tiempos.

Las hermanas de la Caridad francesas, que, como es sabido, han sido expulsadas por el Gobierno portugues de su convento, están actualmente en Benifica, en un palacio comprado por la Emperatriz del Brasil, que las protege. Algunos periódicos portugueses dicen que esto es burlarse de las leyes del país.

Tambien han aprobado las Córtes portuguesas las leyes que declaran libre el tránsito de Portugal para España de todo el material para el ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz y frontera de Portugal.

---

Una carta de Roma anuncia á *La Patrie* que el movimiento que agita al reino de Nápoles amenaza estallar en las Marcas y la Umbría, donde hasta aquí los levantamientos habian tenido poca importancia.

En una correspondencia de Roma, fecha 13, que publica *Le Monde*, leemos lo que sigue:

«Preciso es responder á la calumnia de los diarios revolucionarios y del telégrafo sardo que continúan manteniendo al público en la persuasion de que el Papa está enfermo. La salud de Su Santidad es excelente. Antes de ayer se dirijió á la villa Borghese á la hora del Paseo, y en seguida le rodeó la multitud dando muestras de la alegría y felicidad que le causaba su vista y su tierna afabilidad. Pio IX se detenia á cada instante para dar su bendicion, dejando besar su anillo y sus piés á los fieles. Hablaba á los niños y les bendecia. Los

---



minio de la fe, la voluntad entró en el reino de la gracia, y la política, reduciéndose á sus justos límites, dirijió el curso de los acontecimientos, sin desconocer en la conservacion del órden público, la vigilancia y accion expansiva de la Providencia.

¿Quereis, amados hijos, ver confirmadas estas ideas con el testimonio irrecusable que dan los grandes hechos? Considerad el efecto instantáneo producido en la sociedad política por el simple hecho de la conversion del Imperio y de su concordia con el Sacerdocio, y esto bastará, no hay que dudarlo, para dar el lleno á la demostracion.

«Desde que la Iglesia se unió con el Estado, cambió totalmente el aspecto de la política. Hasta entónces no habia contado esta sino con recursos puramente humanos, recursos cuya extrema limitacion es un hecho que no ha podido desconocer ni aun la filosofía más presuntuosa. El entusiasmo público ó la victoria determinaban el establecimiento de los Soberanos, la fuerza física era su principal apoyo; y como esta nunca puede llegar á triunfar para siempre de la opinion, sucedia regularmente que nada era tan necesario como el mando y la obediencia en los diferentes pueblos de la antigüedad pagana.

»La opinion pública y la fuerza física se hallaban de contínuo en un estado violento: la primera, atenta únicamente á los males que causaba la opresion, buscaba tan sólo la libertad; la segunda, empleada con el objeto exclusivo de sostener el poder, no se proponia de ordinario sino continuar la opresion. ¿Qué debia resultar de aquí? Lo que en efecto sucedió: pueblos y Gobierno, siempre alternando de extremo en extremo, no acertaron jamas con el medio, y por tanto, la democracia fué casi siempre precursora de la anarquía, la aristocracia degeneraba fácilmente en concejo de tiranos, y las antiguas sociedades fueron las víctimas, unas veces del desenfreno de las masas, otras del pesado y cruel despotismo de sus Reyes.

»¿Qué era, pues, necesario para evitar estos extremos y asegurar á las naciones bienes más duraderos y más sólidos?



»Católico es lo universal en la idea religiosa; político es lo universal en la idea social. ¿En qué venimos, pues, á parar? En que, á pesar de la lucha de las doctrinas, del debate de las opiniones, del choque de los intereses, de la multiplicidad y multiformidad de las teorías, de la pluma y de la sangre, de los propagadores entusiastas y de los falsos profetas, el mundo levanta la cabeza, sigue andando y continúa su antigua, su irresistible marcha, mostrándose en sus colosales dimensiones *católico y político.*»

Siendo esto cierto, visto es que la vocacion de la sociedad moderna es precisamente la unidad política y universal, y por lo mismo todo aquello que conspira contra esta unidad política, es un mal, así como todo aquello que se dirije á conservarla, estrecharla y fortalecerla, es un bien. Segun esto, ¿dónde está, os preguntaremos, la fuente del bien y la fuente del mal para el mundo político? En la unidad la primera, y en la anarquía la segunda. ¿Cómo asegurar la unidad?

Por medio de los pactos libres, dicen los políticos de hoy; por el gobierno de la razon católica, dice la Iglesia. Esto quiere decir que si principios más altos no gobiernan la razon comun, y leyes superiores á la sociedad misma, no sirven de norma para la marcha política de los pueblos, todo es perdido, y la sociedad, en vez de progresar á la perfeccion de sus altos destinos, retrocede infaliblemente.

¿Fué, por ventura, desconocido en las sociedades paganas el medio de los pactos libres para lograr las ventajas de la unidad y aumentar los recursos de la fuerza? No lo fué, y nada más comun en su historia que las alianzas y tratados. Y con todo eso, ¿lograron la perfeccion social? ¿Hubo entónces, propiamente hablando, sociedad política? ¿Se llegó acaso á tener un derecho comun que rigiese á sociedades independientes? ¿No fué necesario dar ese atributo al derecho de la antigua Roma por medio de la fuerza y la conquista? ¿Cómo, pues, todo cambió con el Evangelio y se instituyó y conservó por la Iglesia? Ya lo hemos dicho: porque la razon se sometió al do-



deben poner alarmas los intentos horribles de esta Revolucion que comienza su obra hiriendo los más débiles segun el mundo? No, amados hijos; este golpe directo á la institucion religiosa prepara un golpe reflejo á la institucion política, es decir, compromete la paz de Europa y aun la marcha social del mundo católico.

### IV.

Si consultais, amados hijos, la historia; si estudiando con atencion los hechos que refiere, subís hasta las causas que han producido en el mundo político esas revoluciones científicas, morales y sociales que, comenzando por afectar la opinion y continuando por modificar las costumbres, han acabado por trasformar enteramente la faz política de los pueblos; no andareis mucho sin descubrir en la civilizacion producida por el Cristianismo, el secreto de estos cambios felices, el sello de esta sociedad moderna que, á pesar de sus conmociones y extravíos, no ha podido perder su filiacion. Vereis ademas que el Cristianismo ha influido, no sólo por la simple predicacion de su doctrina, sino por la accion permanente de su ministerio; que este ministerio ha producido sus frutos desde que se estableció la paz, mediante la conversion de Constantino, en la misma proporcion con que ha poseido su independencia externa; que esta independencia nunca fué mayor que cuando el Soberano de la Iglesia lo fué tambien de un Estado político; y que esa soberanía, incapaz de inspirar recelo alguno á las otras ya instituidas, ha debido ser para ellas una necesidad social de primer órden.

«El reino temporal del Papa, decíamos en otra vez (1) á este mismo propósito, no es una institucion divina, porque este es privilegio exclusivo de la Iglesia; pero es una institucion providencial, necesaria en las sociedades modernas, puesto

(1) El año de 1850 en nuestro sermon de accion de gracias por el regreso de nuestro Santísimo Padre á Roma.

alumnos del colegio militar se hallaban paseando. Conversó el Papa con ellos algun tiempo, dándoles consejos y dirijiéndoles palabras afectuosas.

El Consistorio que debia tener lugar el 15 de Julio se ha aplazado porque las informaciones acerca del Presbitero Sr. de Breuil, nombradò Obispo, aún no ban llegado. Las que se han recojido relativas al Sr. Mounig, nombrado Obispo de la Martinica, no permitirán al Papa asentir á las proposiciones del Gobierno frances. El Sr. Mounig ha venido á Roma y ba tenido el honor de ser recibido por Su Santidad. Creemos qne será el primero que renuncie á su elevacion. Puede muy bien darse un excelente Saeerdote, que no tenga las condiciones exigidas por la Santa Sede para ser Obispo.

El Gobierno pontificio sufre bace mucbo tiempo alsificaciones en los despachos telegráficos y violaciones en la correspondencia que se le dirijen por el Piamonte. De ello se queja en términos enérgicos, inculpando la mala fe de los piamonteses. Hemos visto pliegos franqueados y dirijidos á personajes eclesiásticos, en los que los empleados del correo ponen palabras como estas: ¡Viva la Italia una! ¡Mueran los Sacerdotes! ¿Qué se ha de pensar de un Gobierno cuyos agentes cometen tales maldades? Esto es mezquino, es perverso.

El material de artillería y las armas depositadas en Terracina en manos de los franceses por los napolitanos, han sido entregados ayer (12 de Julio) al Gobierno pontificio y llevados al arsenal de Belvedere. Van destinados á cubrir parte de los gastos que causa al Estado la permanencia de las tropas napolitanas.

Uno de nuestros regimientos, el 59, ha sido llamado: hacia tan sólo seis meses que estaba en Roma. Los italianos deducen de aquí que principía la evacuacion, y nuestros soldados, en geueral, creen lo mismo; opiniou que hasta aquí hemos rechazado y rechazamos todavía como incompatible con la dignidad é interes de la Francia, con las promesas del jefe del Estado, con la salvacion del poder temporal é independencia de la Santa Sede, y con la prosperidad de Italia. Sin embargo, bueno es referir la noticia que atraviesa los salones romanos, á pesar de los mentís que se le ban dado

Ascoli se vé amenazada por los reacionarios.

Doscientos quintos refractarios de las Marcas se han establecido armados en un lugar llamado la Rocaccia, cerca de Macerata, desde donde amenazan á los soldados piamonteses.

Al atravesar la campiña el comisario de Macerata ha sido detenido por los segadores, quienes le obligaron á gritar: ¡Viva Pio IX!

Todas las cartas de la Umbría, de las Marcas y de las Romanías hablan del descontento de las poblaciones.

En Fano, de 270 quintos sólo se han presentado ocho.

---

En carta de Paris, publicada por *El Contemporáneo* y fechada á 17 del corriente, leemos lo que sigue:

«Segun dicen los diplomáticos que se tienen por bien informados, no pasa de ser una exajeracion de ciertas correspondencias extranjeras la noticia esparcida de que va á celebrarse un tratado entre Austria, Prusia y Rusia.

Es cierto que el Rey Guillermo, muy poco dispuesto en favor de la nacionalidad polaca, impulsa con afan las cosas á que se establezca un acuercó la entrevista de Varsovia; tambien lo es que se ha restablecido algun tanto la buena inteligencia entre Austria y Rusia, á jnzgar por la tibieza que se nota entre esta última córte y la de Francia; pero de esto á un tratado, hay gran distancia todavía.

Tan luego como el Rey Guillermo se restablezza enteramente de la herida que recibió hace pocos dias, celebrarán en Baden algunas conferencias los ministros de Austria, Prusia y Rusia, las cuales versarán sobre las cuestiones pendientes, con el fin de establecer un completo acuerdo entre las Potencias del Norte.

La gran duquesa Elena debe de estar ya en Baden; el general Kisseleff se dirijió allá el domingo pasado, y se espera qne lleguen tambien muchos diplomáticos alemanes. El atentado del 14 de Jnlio ha de ejercer, seguramente, gran influencia en las resoluciones que puedan adoptar los principales ministros que van allí á deliberar.

Desde la marcha del Emperador á Vichy se ba redoblado la vigilancia con los periódicos extranjeros, que mucbas veces son secuestrados en la frontera.»

---

De cuán desastrosa es la situacion en que se encuentra actualmente el reino de Nápoles, puede juzgarse por las siguientes líneas que pnblica un periódico:

«A consecuencia de la sublevacion de Caserta, Pinelli bizo cojer á siete eclesiásticos y á unos veinte ciudadanos, ordenando que se les fusilase en el acto. Chiavone, al saber esta ejecucion, hizo fusilar en represalias á bastante número de piamonteses. Pinelli ha ordenado que ya no se bagan prisioneros, sino que se mate inmediatamente á todos los reaccionarios que caigan en manos de sus soldados. A título de represalias los realistas han declarado, que tomarian nota de todo individuo que mandaran fusilar los piamonteses, á fin de hacer otro tanto con los piamonteses que hicieran ellos prisioneros. Asegúrase que los piamonteses ban dispuesto quemar toda poblacion donde se refugien los realistas, como han hecho con la ciudad de Montefalcone.»

---

En nuestro primer suelto editorial de hoy comentamos, entre otras hazañas del piamontismo, la violenta snpresion del diario que se publica en Nápoles, titulado *La Experiencia*. Un extracto de lo que este diario decia en su número del 5, nos explica la verdadera razon de aquella caricia liberal que le ha hecbò el Gobierno de Victor Manuel.

*La Experiencia* trata, eu su dicho número, de exponer la causa de las terribles reacciones que ocurren cada dia en el reino de Nápoles, y despues de demostrar que no pueden ser atribuidas al Clero ni á los agentes borbónicos, hace el siguiente resúmen de las verdaderas causas: «La preusa irreligiosa (viene á decir) no cesa de acusar al Clero »de que excita á la rebelion, de que guarda deposi»tos de armas, y de que se pone al frente de las re»acciones que están ensangrentando estas comarcas »tan florecientes en otro tiempo. Hánse hecbo innu»merables pesquisas en el domicilio *inviolable* de Sa»cerdotes seculares y regulares, y se ha encerra»do en la cárcel á gran número de ellos, sin que »hasta hoy baya podido probárseles ni un solo »acto de conspiracion ó de complicidad. La ver»dadera causa de la reaccion, la causa única, es »el descontento general de las poblaciones, pro»ducido á la vez por infinitas causas, á saber: »la disolucion del ejército Real; los decretos de 17 »de Febrero, que suprimen las órdenes religiosas »y confiscan los bienes de la Iglesia; la destitu»cion de todos los empleados honrados; la disolu»cion de las academias; la ruina del comercio y »de las reutas públicas; las violaciones de domici»lio; el desprecio de la religion; el desenfreno de »la prensa periódica; la venta pública de libros »obscenos é impíos; las prisiones arbitrarias. Es»tas, estas son las verdaderas causas del descon»tento. ¿Quién tieue la culpa?»—

La culpa se la tiene *La Experiencia*, en haber dicho verdades tan peladas durante el régimen de la libertad, que la condena á la muerte por verídica.

---

Con el título: *Una próxima explosion*, publica *La Armonía* de Turin un párrafo que dice lo siguiente:

«Creo que dentro de algunas semanas espira el plazo durante el cual Garibaldi habia empeñado con Cavour su palabra de no moverse. Los jefes húngaros están en continuas relaciones con él, y todos dicen que en Setiembre próximo estallará la Revolucion en Hungría. Delegados de la misma nacion han salido secretamente á Turin, Lóndres y Constantinopla. Todos estos viajes son considerados como síntomas de una próxima explosion.»

---

Sobre el propio asunto del párrafo anterior, dice *El Espero* de Turin:

«Con todas las reservas mencionamos el rumor que corre de que Garibaldi ha acabado por acceder á las instigaciones del partido que á sí propio se llama *de accion*, y ba decidido dejar su residencia de Caprera para trasladarse á Génova. Añádese que los *Comités de prevision* y los jefes del partido republicano le impulsan á constituirse en centro agitador de la Península, y á tomar la iniciativa revolucionaria, qne comprometeria seguramente nuestra alianza con Francia.»

---

De Castelfranco, punto de las Romanias en la frontera de Austria, escriben diciendo que de dos batallones del ejército piamontes que se hallaban situados allí, formados de garibaldinos, modeneses, sicilianos, romañoles, etc., hace quince dias se han desertado 400 bombres pasándose á los austriacos con armas y bagajes. Dos dias despues, el coronel piamontes llamado Fornaca, hizo fusilar á dos tenientes y 22 soldados.

Estas medidas de rigor, en vez de calmar los ánimos, los irritaron hasta el punto de que los dos batallones se sublevasen, maldiciendo á los piamonteses, y dando vivas al duque, al Papa, á los austriacos ó á Garibaldi, segun los afectos de cada uno de los soldados. El asunto ha concluido por una órden del Gobierno que licencia los dos batallones, enviando á su pais á todos los que no se habian pasado á los austriacos.

---

Segun refieren algunas correspondencias de Francfort, la Asamblea federal, que ordinariamente suspeude sus sesiones en esta época del año, las continuara en la actualidad con motivo del número é importancia de los asuntos sometidos á su exámen. Aparte de la nueva organizacion del ejército germánico, el conflicto danes-aleman ha adquirido de algun tiempo á esta parte, segun dice un corresponsal de la *Patrie*, grandes proporciones, á pesar del desarme de las fuerzas de mar y tierra dispuesto por el Gobierno dinamarques.

Parece que el informe de la comision encargada de proponer la resolucion de tan grave asunto, concluirá por indicar definitivamente á la Dieta una ejecucion federal contra Dinamarca en los Ducados de Holstein y Lanemburgo. Dicho dictámen, despues de presentarse á la Asamblea, se enviará á cada uno de los Gobiernos que constituyen la Confederacion: se resumirán luego las observaciones de que haya sido objeto, y se propondrá por último la movilizacion de algun cuerpo de ejército destinado á ocupar los Ducados.

La principal cuestion que abora ocurre, añade el corresponsal citado, se reduce á saber si el Gobierno dinamarques considerará la entrada de un ejército federal, en cualquiera parte del territorio del reino, como caso de guerra con Alemania.

---

Un despacho de Mostar, fecha 12, anuncia que el Serdar Omer-Bajá habia dirijido á los habitantes de Herzegowina una alocucion anunciándoles el advenimiento al Trono del Sultan Abd-ul-Azis, el cual sostendrá por completo las concesiones otorgadas á los cristianos, y qne las peticiones enviadas á Constantinopla habian sido acojidas favorablemente. Dichas peticiones son relativas á la ereccion de nuevas iglesias y establecimientos religiosos, y reivindicacion de ciertos privilegios otorgados á los cristianos por el Sultan Abd-ul-Medjid al principio de su reinado.

El advenimiento del nuevo Sultan se habia comunicado á las autoridades y á los habitantes de las ciudades, pero todavía no lo sabian oficialmente las poblaciones rurales.

---

Por nn vapor frances procedente de Beyruth, se ha sabido que desde la salida de los franceses de aquel territorio, habian vuelto á cometerse robos en el Líbano, y que en algunos puntos habian sido incendiados los campos de cebada. Al tener noticia el Sultan de tales hechos, mandó salir una columna de 6,000 hombres, con el objeto de proteger á los colonos, y sostener la tranquilidad del país.

---

El Gobierno prusiano hace construir con gran premura en Danzik y Koenisberga, corbetas de vapor y chalupas cañoneras, al mismo tiempo que ha mandado trasformar en puerto militar la ciudad de Sabda y la isla de Rugben.

---

Segun leemos en un periódico extranjero, cada dia cobra mayor crédito la noticia que bace mucbo tiempo corrió, relativa á la conversion á la Iglesia católica de la Reina viuda de Prusia Esta augusta señora se encuentra actualmente en Monaco, en donde es voz general que es ya católica.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 22 DE JULIO DE 1861.

Todo lo que escribimos tiene, á falta de otros méritos, el mérito de parecer mal á los periódicos revolucionarios y liberalescos; pero si por algun concepto hemos logrado que nos honren más particularmente con sus injurias las sectas liberalescas y revolucionarias, es por habernos atrevido á deslustrar la *grande institucion de la prensa*, declarando con sencilla ingenuidad que el periodismo político es un vanidoso y un usurpador, cuando se llama *prensa*, cuando se llama *institucion*, y cuando se llama *grande*. Esta nota chilloua en medio del armónico coro de alabanzas que diariamente eleva al dios periodismo la cofradía de sus ensoberbecidos sacerdotes; este rayo de luz enviado á los ojos de los profanos, por entre las tupidas nubes de incienso con que recíprocamente se obsequian los periodistas libres, bañada la faz en lágrimas de entusiasmo, y cayendo estáticos de rodillas al grito de «*¡Adorémonos, adorémonos, porque es bien que nos adoremos!*» este naturalísimo rasgo de formalidad, moderacion y sentido comun, tenia que ser para los periodistas autónomos y liberales—(*Arcades ambo*)—cosa muy ágria y desapacible, por lo mismo que, sieudo cosa justa, iba á herir pretensiones descomunales, hijas del amor propio.

Pero en nuestra conducta concurre ademas una circunstancia especialísima; circunstancia agravante, y capaz por sí sola de sacar de quicio al más sesudo entre los *estimables colegas*. Porque la voz eneaminada á rebajar las desmedidas pretensiones del periodismo libre, *sale*... ¡quién lo dijera!... sale de *un periódico*. ¡Aberracion inconcebible! ¡Contradiccion monstruosa! ¡Existe un periódico que no cree en la divinidad del periodismo! ¡Existe un periódico á quien repugna tenerse por más de lo que es; una rana que no se quiere inflar para igualarse con los elefantes; un grupo de periodistas, para el cual no son los periódicos ninguna maravilla del mundo, ni el coloso de Rodas, ni las pirámides de Egipto, sino mezquinas peladillas de arroyo, que solamente, puestas por excepcion en la honda de David, pueden tener, una vez en mil años, grande utilidad é importancia! ¿Se concibe esta falta de compadrazgo, esta ingratitud de los hijos para con su madre, esta ausencia de dignidad, esta flojedad de conciencia? Si no creen esos hombres que los periódicos valen menos que los libros, ¿qué juzgaremos de su decoro al verlos afirmar lo que no creen, sólo por desacreditar las conquistas de la civilizacion moderna? Y si lo creen de veras, ¿cómo tienen valor para ser periodistas?

Hemos reproducido en su forma más franca los singulares cargos á que ha dado lugar la manifestacion de nuestras convicciones en el asunto. Contra las convicciones mismas nada se ha dicho que merezca mentarse; toda la hostilidad se ha estrellado contra nuestras personas; todo se ha reducido á motejarnos de escandalosos, porque, opinando como opinamos acerca del periodismo, escribimos en un periódico. A esta infundada reconvencion, respondió anticipadamente El Pensamiento de 26 de Febrero último, expresándose así, en punto á los periodistas de buen deseo:

«Escriben hoy periódicos, como mañana escribirán aleluyas, si allí hubiese algo preciso y urgente de salvar: practican el periodismo, por no dejarle abandonado á sí propio; no conozco ninguno que, á considerar libre la eleccion, no prefiriese escribir libros. Puede uno creer *útil limpiar los establos de Angias*; pero gozarse y glorificarse en ello como un cultivador de verjeles? ¿Magnificar *una dolorosa* NECESIDAD? ¿Llamar siquiera «la imprenta» á los periódicos, donde hay bibliotecas cuajadas de gloriosos volúmenes, asombro del mundo?...

«*Hemos convenido* en que el periodismo *vive y se nos impone*. En vista de este HECHO CONSUMADO... ¿qué debemos hacer?»

No extrañe el lector que nos hayamos detenido en esta recapitulacion. El motivo es el siguiente. *Las Novedades* han venido hoy á nuestra redaccion reventando de fuertes, con algunos trozos de un artículo que el ilustre Balmes publicó en el *Pensamiento de la Nacion* en Mayo de 1845, bajo el epígrafe de «*La Prensa*.» Este artículo, segun el diario progresista, es una «réplica contundente de lo que en la actualidad exponen los *neos* contra la prensa»; es la derrota de «los flamantes *neos*», por medio de «las autorizadas opiniones, de la robusta frase de don Jaime Balmes.» ¿Quién le hubiera dicho á don Jaime Balmes que los progresistas habian de encomiarle así? Pero vamos adelante.

Ahora bien, eu los párrafos del ilustre Balmes reproducidos por *Las Novedades*, no se expresa opinion, más que sobre *uno* de los varios aspectos con que se presenta al estudio el periodismo político; y la *única* opinion que expone aquel respetabilísimo escritor, viene precisamente á *acallar* la violentísima gritería con que nos saludan, siempre que de este particular se habla, los diarios liberalescos. El ilustre Balmes, en las *palabras* tan á destiempo citadas por *Las Novedades*, examina meramente la fuerza que tiene el periodismo en el terreno de los *hechos*; y justificando plenamente nuestra conducta, afirma que hoy dia es *necesario* á los defensores de causas buenas lo mismo que á todos los demas, recurrir á los periódicos, so pena de quedar desarmados ante sus enemigos. Que esta necesidad deje de ser *dolorosa*, como la llamó El Pensamiento en los renglones arriba copiados, hé aquí lo que no declara, ni deja sospechar el eminente autor del *Catolicismo comparado con el Protestantismo*; declara únicamente, aunque en términos mucho más elocuentes, como suyos, lo que nosotros declaramos tambien llamando al periodismo «un hecho que *vive y se nos impone*.» En suma, D. Jaime Balmes asegura que así como «ántes era necesario batirse, ahora es indispensable escribir,» y no asegura otra cosa; lo cual nos autoriza para descender al estadio de la prensa, dejándonos al propio tiempo en libertad de creer lo que más aceptable nos parezca, en punto á si hemos ganado ó perdido con esto de que el ejercicio de las facultades intelectuales haya trasmigrado desde los libros hasta los periódicos.

Para que no se crea que terjiversamos nada,

---



que ella es la que representa socialmente la permanencia organizada de sus principios conservadores.

»Desde que el Catolicismo fué ya un hecho consumado en el universo, el principio de la fe encarnó en la inteligencia, el de la gracia en la voluntad, el de la Providencia en el órden; porque ó se respetaban estos principios, ó la anarquía debia ser el estado normal de la sociedad, puesto que habia católicos en todo el mundo.

»Los elementos del órden, católicos, no pueden combinarse hoy, dígase lo que se quiera, sino en la universalidad subordinada constantemente á la unidad, y esto es precisamente lo que distingue las sociedades modernas de las sociedades antiguas. Nunca estas formaron un cuerpo, bien lo sabeis; porque nunca tuvieron un espíritu que á todas las animase.

»Escojed una centuria....cualquiera, la que querais, en las épocas anteriores al Cristianismo, y no formareis un todo sino sólo en vuestra fantasía. Del Cristianismo acá, principalmente cuando él hubo difundídose por el orbe, el género humano no ha podido ser heterogéneo en su mayoría, es decir, en su parte civilizada: porque obraba por su civilizacion y segun su civilizacion; obraba, pues, segun el principio que le hubo civilizado; se movia, aùn sin apercibirse, por el Catolicismo, que es el que ha civilizado el mundo. Si el mundo, como el hijo pródigo, ha recojido varias veces el rico patrimonio para irse á lejanas tierras; si en otras tantas ha disipado en los desórdenes de su vida social toda la rica herencia; si mil veces ha tenido que servir á un tirano, por no servir á un padre, y preferido sobre el alimento sano de la doctrina católica las bellotas inmundas de una filosofía bastarda; si nunca se ha juzgado más glorioso algunas veces, que mintiendo á su nobilísima extirpe; de ello no tiene la culpa el padre que le crió, porque los desastres del mundo moral, reflectando siempre sobre las voluntades extraviadas por una libertad abusiva, no pueden volverse al cielo sino para entrar al abismo por la justicia, ó volver á la nada por la misericordia.»



«. . . . El mundo de hoy es otro: sus esfuerzos por el cisma no le librarán jamás de la unidad de su naturaleza. Las naciones de hoy parecen los miembros de un mismo cuerpo, y al ver esa multitud de afinidades, que se desarrollan constantemente sobre la vida social, reconocemos, al traves de las diferentes formas con que se presenta cada Estado político, una cierta impresion de familia: sospechamos que corre por ellas la misma sangre; y. . . . no es una sospecha, sino una realidad: corre por ellas la sangre de Jesucristo.

El Catolicismo crió, pues, una condicion esencialísima de conservacion para la sociedad moderna. Esta, por la ley de su naturaleza progresiva y perfectamente desarrollada, es política, y no puede ser otra cosa; así como la Religion es católica, y no puede ser otra cosa: lo político y lo católico son dos ideas paralelas y que han de marchar siempre paralelas, quiérase ó no: porque el movimiento de las ideas y la fuerza expansiva de las cosas son independientes de la voluntad humana. No está en la mano de nadie quitar á la sociedad ni un solo atributo de los que la constituyen.

»En el estado actual de su desarrollo, ¿es política? No temais que deje de serlo, porque no debeis temer que vuelva á la infancia. Por la naturaleza de sus relaciones ¿es religiosa? Dejad, pues, á los ateos y á los deistas que se diviertan con sus delirios, ó más bien, encomendadlos á Dios; pero no temais que deje de serlo. ¿Qué veis en la infancia del mundo? El órden doméstico en la sociedad patriarcal, ley de la naturaleza, religion natural, sociedad de familia. ¿Qué en su juventud? Ley escrita de un lado, códigos imperfectos de otro, sociedad puramente civil: órden simbólico y figurativo en las altas revelaciones del culto judío; politeismo, es decir: falsas formas de la idea religiosa en el mundo gentil: en suma, heterogeneidad en el mundo religioso y político. ¿Qué, por último, en la madurez presente del género humano? Y no olvideis que os hablo del carácter del conjuuto, desdeñando los pormenores; ¿qué? sociedad política y Religion católica.



Era necesario nada ménos que consagrar con una mision más alta la accion de los Gobiernos, y asegurar con una sancion más eficaz la obediencia de los pueblos. Hé aquí la obra de la Iglesia. Ella dijo á estos:» «Obedeced á vuestros Soberanos, no sólo por el temor de su indignacion, sino tambien por la quietud de vuestra conciencia;» y á los Gobiernos: «Vosotros sois los ministros de Dios para el bien.» Hé aquí todas las garantías sociales: la obediencia ennoblecida, santificada, y por lo mismo duradera; el mando ejercido real y verdaderamente á nombre del cielo, y ofreciéndose á la tierra como la accion benigna, suave y religiosa de un Padre comun.

»La Iglesia formaba las costumbres; el Estado dictaba las leyes; el poder temporal obraba sobre las masas; el espiritual sobre las conciencias: el primero se dirijia á la sociedad, el segundo gobernaba al individuo: el primero definla la felicidad pública, el segundo la realizaba.

»Cada ministro de la Iglesia era un agente de la sociedad, y un agente tanto más eficaz, cuanto que, dueño del secreto del corazon, no estaba reducido á las acciones externas, por hallarse sujeto á su dominio cuanto se encubre allá en las regiones ocultas del pensamiento. ¿Qué debia resultar de aquí? La educacion religiosa prevenia y consumaba tambien la educacion social: la Iglesia recibia al niño en sus brazos, contenia la impetuesidad del jóven, fijaba las ideas del hombre maduro y rodeaba de respetos y veneracion á la ancianidad; su espíritu se hallaba igualmente en el seno de las familias y en el cuerpo de las naciones: moderaba la victoria, y hacia respetar al vencido: templaba la ferocidad del guerrero, y alentaba tambien el espíritu abatido del soldado: dió á la guerra el heroismo noble y caballeresco que no conocieron los siglos del paganismo; dió á la paz esa fecundidad prodigiosa que derrama por todas partes los bienes.

»No multiplicaremos los ejemplos: basta saber que la política se revistió de formas nuevas casi desde los primeros albores del Cristianismo; y que desde que el mundo fué cristiano,

vamos á copiar los párrafos que, á guisa de formidables proyectiles, y en realidad como utilísimos refuerzos, envia á nuestro campo *Las Novedades*.

«Las luchas de la prensa periódica son *una necesidad á que deben sujetarse todos los partidos, todas las opiniones*. Que sea, como se ha dicho, *la lepra* de las sociedades modernas, ó que se la considere como uno de sus más preciosos esmaltes; que se parezca, cómo se ha dicho tambien, á la lanza de Aquiles curando con un extremo las heridas abiertas con el otro, ó que *las deje sangrando, sirviendo sólo á exasperarlas*, lo cierto es que la prensa *es un hecho, y un hecho indestructible*. Con más ó ménos libertad, reina en Francia, en Bélgica, en Inglaterra, en los Estados-Unidos y en gran parte del continente de América; y con más ó ménos trabas, ejerce *influjo poderoso* en los demás países donde no ha podido conquistar todavía semejante predominio.

Una asociacion política está *incompleta, mejor diremos desarmada*, si no cuenta *con un periódico que la defienda*; un ministerio siente flaquear el terreno que pisa, si no alcanza á tener en su apoyo algunos órganos de la prensa; la diplomacia no puede preparar y ejecutar acertadamente una combinacion, si no posee un periódico que, segun las oportunidades, declare, indique, ceda, proteste á manera de plenipotenciario sin credenciales públicas, pero de autoridad reconocida; por la prensa insinúa un Monarca sus voluntades; por la prensa *se avisan los conspiradores*; por la prensa se hacen los partidos sus declaraciones de guerra, su señal de rompimiento de hostilidades, sus tréguas, sus reconciliaciones, sus alianzas; por la prensa ataca la calumnia ó increpa la justicia; por la prensa se vindica la inocencia ó desmiente sin rubor el crímen desvergonzado; á la prensa acuden *las doctrinas disolventes y las conservadoras, las venenosas y las saludables*; la prensa se encarga de la estadística del vicio y de los anales de la virtud; la prensa proclama la *irreligion* y la *Religion*; de la prensa salen lecciones desesperantes y palabras consoladoras; de la prensa brotan el amor y el ódio, la paz y la guerra, la luz y las tinieblas, la verdad y el error, el bien y el mal.

Sea cual fuere la suerte que en las futuras vicisitudes haya de caber á la prensa periódica de España, es lo cierto que actualmente disfruta de una libertad semejante á la de otros países regidos por el sistema representativo; y que aun cuando los acontecimientos viniesen á ponerla muchas trabas, y hasta sujetarla á prévia censura, siempre quedaria con bastante latitud para *ejercer poderosa influencia*. Tal es el espíritu de las sociedades modernas, y que no ha dejado de introducirse y aclimatarse algun tanto entre nosotros. Empeñarse en *contrariarle abiertamente*, empleando un sistema de prevencion y represion semejante al de épocas anteriores, sería exponerse á conflictos, con poca esperanza de obtener buen resultado.

Esta nueva arena de combate abierta por las naciones modernas, se halla abierta tambien en España. *Se la podrá reducir, se la podrá sujetar á determinadas condiciones*; se podrá fijar, por decirlo así, el género de armas, pero de un modo ó de otro será necesario aceptarla, *entrar en ella y luchar*. La doctrina y el sistema que cuenten con mejores adalides, tendrá sobre sus rivales gran ventaja; y los triunfos que en ella se alcancen, ó las derrotas que se sufran, tarde ó temprano producirán sus efectos en el órden social y político. *A las ensangrentadas lizas han sucedido las columnas de los periódicos; á las lanzas las plumas; ántes era necesario batirse, ahora es indispensable escribir.*»

¿Qué dirian *Las Novedades*, si mañana saliésemos sustentando la siguiente tésis: Supuesto que en épocas calamitosas es necesario repeler la fuerza con la fuerza, dedúcese de aquí que la guerra es, en absoluto, un bien. Supuesto que los víctimas de una agresion injusta se defienden con las armas, quedan obligados á desear la perpetuacion de esta necesidad, á santificar juntamente las defensas y las agresiones, y á proclamar que la efusion de sangre es una condicion normal y laudabilísima de la vida humana; que los trabucazos son el eco de las músicas angélicas en este mundo sublunar; que cuanta más sangre inunde los campos de batalla, cuantas más ruinas cubran el suelo, cuanta más hiel fermente en pechos humanos, tanto más próximos estaremos á la bienaventuranza y tanto más nos habremos conformado con las enseñanzas del Evangelio. Esto sería ridículo. Y sin embargo, eso hace quien piensa combatir nuestras opiniones acerca de la prensa, redarguyéndonos con nuestra profesion de periodistas. Demos gracias á *Las Novedades* por habernos ayudado á probar, con la autoridad del ilustre Balmes, que, en los tiempos que corren, es necesario que luchen los hombres de buena intencion, que luchen denodadamente contra el mal, que luchen eu el terreno de la prensa, como en todos los terrenos.

EDUARDO G. PEDROSO.

---

Por disposicion del Gobierno piamontes acaban de ser suprimidos en Nápoles dos periódicos: la *Experiencia* y la *Tragicomedia*.

Reinando Victor Manuel, Monarca constitucional, 70 ciudadanos han sido únicamente desterrados como sospechosos en favor de su legítimo Soberano Francisco II, á las islas de Pouza y San Estéban, por disposicion de la policía, sin formacion de causa, sin la menor intervencion de los tribunales.—«El arresto de los sospechosos de hacer partido en favor de la dinastía caida, dice el corresponsal de un periódico liberalísimo, es cosa tan general y frecuente, que ni aun se habla allí (en Nápoles) de ello.»

Y esto lo sabe, lo vé la prensa revolucionaria de España; la que pide libertad absoluta de imprenta, sin editores responsables ni depósitos; la de las garantías individuales, la del *Habeas corpus*, y no tiene una sola frase para condenar tanta arbitrariedad, tanto despotismo.

En cambio pone el clamor en el cielo, levanta espantosa gritería, porque el ministerio español, despues de la sublevacion republicana y socialista de Loja, ha recordado á sus agentes del órden judicial y administrativo el cumplimiento, nada más que el cumplimiento de las leyes.

El execrable Pinelli ha fusilado sieiscientos hombres en una semana, y tan bárbara carnicería no arranca un grito de horror á esos diarios contra el infame asesino que incendia pueblos y mata ancianos Sacerdotes sin formacion de causa. En cambio piden á los tribunales españoles instituidos sólo para administrar *justicia*, piden *gracia*, á la primera sentencia de muerte pronunciada por la comision militar de Andalucía.

Despues de las escandalosas multas impuestas á la *Armonia*, el *Piamonte* y otros diarios católicos de Turin, el *Eco de Bolonia* ha sido condenado á 4,500 francos en una semana, amen del arresto de sus editores; pero la prensa libre guarda silencio y sólo tiene voz para quejarse de las multas y recojidas de los diarios españoles.

Niños de ocho años han sido nombrados secretarios generales de instruccion pública y de negocios eclesiásticos en Sicilia: hombres que no saben leer ni escribir, para elevados puestos en el ramo de aduanas: asesinos, para ocupar el empleo que deja su víctima; y todos estos y otros muchos crímenes y abusos inauditos los probamos nosotros con palabras textuales de los ministros de Turin, tomadas del *Diario de las Sesiones* de la Cámara de diputados, y los periódicos revolucionarios ni siquiera mencionan estos hechos, de cuya exactitud no puede cabernos duda: en cambio alborotan con la noticia de que el Sr. Caso, antiguo fiscal de imprenta y redactor de *La Esperanza*, ha obtenido un destino en el Consejo de Estado.

¿Cómo es esto? ¿Hay dos justicias, por ventura, una para el Piamonte y otra para España? ¿O todo lo de ser permitido á los Gobiernos revolucionarios y todo ilícito á los que de algun modo se proponen refrenar la Revolucion? ¿Puede Victor Manuel suprimir periódicos de Real órden, multarios, encarcelar editores, deportar por meras sospechas, imponer terribles penas sin formacion de causa, emplear á niños de la escuela, autorizar la conquista de destinos á puñaladas, proclamar por boca de sus delegados que la piedad es un crímen y fusilar á centenares de ciudadanos sin formacion de causa en comprobacion de tan bella teoría, y no ha de poder el Gobierno español encargar la observancia de las leyes vigentes, cumplir la sentencia de los tribunales y prescindir de opiniones políticas en la provision de los empleos cuando recae en personas de notoria aptitud para su desempeño, sin que la prensa revolucionaria se alarme y chille y se espeluzne?

¡Vanos aspavientos!

¿Quereis, señores periodistas libres, quereis tener autoridad y derecho para declamar contra el Gobierno por el propósito que no há muchos dias se le atribuyó de suprimir algunos diarios, entre los cuales, por cierto, se contaba EL PENSAMIENTO? Pues comenzad por condenar la arbitrariedad del Gobierno que suprime la *Experiencia* y la *Tragicomedia* de Nápoles.

¿Quereis combatir las cuerdas de Leganés y las deportaciones de Filipinas?—Principiad por execrar las deportaciones de Pouza y San Estéban; la horrible tiranía que revela esa indiferencia con que se mira en Nápoles la persecucion ilegal de los sospechosos, *por ser cosa general y frecuente*.

¿Quereis mover á lástima por las multas que os imponen los tribunales españoles?—Empezad por lastimaros de las multas y prisiones que decretan vuestros correligionarios de Turin á los periodistas católicos de Italia.

¿Quereis ser oidos por el Trono, cuando, por no acudir al Trono, pedís á los tribunales la misericordia que no pueden otorgaros?—Pues es preciso que os oiga ántes el género humano declarar un mónstruo á Pinelli y al Gobierno que lo consiente.

¿Quereis quejaros de que el Gobierno haga mal uso de la facultad que le concede la Constitucion de nombrar libremente los empleados públicos?—Anatematizad á vuestros Gobiernos, que en punto á destinos no se contentan con insultar á los partidos, sino á la razon, á la conciencia pública, al sentido comun.

---

En una carta que al *Irurac-bat* escriben de Madrid leemos lo siguiente:

«*La Correspondencia* niega que Mon haya instado á la Reina á que acceda á la entrevista con el Emperador de los franceses. Digan Vds. á *La Correspondencia* que se la ate al dedo.»

Personas de grande autoridad para nosotros y que creemos bien informadas, nos han asegurado que el Sr. Mon no habló una palabra á su majestad acerca de la entrevista.

El corresponsal podria ser más veraz, y de paso no le vendria mal el ser más culto.

---

Segun parte telegráfico de Gibraltar, fecha del sábado 20, el vapor ingles *San Juan de Acre* habia salido de aquel puerto para cruzar delante de Almería y Málaga. Se sospecha que iba con objeto de recojer á los comprometidos en el movimiento de Loja.

El Gobierno ingles continúa sin embargo dando las mayores muestras de amistad, de lealtad y de cariño al Gobierno de S. M. católica.

---

Las comisiones militares establecidas para juzgar á los reos que aparecen de los sucesos que acaban de tener lugar en Loja, continúan activamente la resolucion de las causas sometidas á su fallo.

Ultimamente han condenado á José Velazquez Lerna (a) Caldereta, á cadena perpétua; á Rafael Velazquez San Juan, á doce años de cadena; á Rafael Galvez Morales, á veinte años; cuyas sentencias han sido aprobadas por el capitan general de Granada.

Ademas de estas causas conclusas, hay pendientes de fallo tres, en sumario muy adelantadas diez y seis, y dos en suspenso hasta recibir contestacion de los jueces.

Las prisiones continúan: el sábado entraron en las prisiones de Loja diez y nueve individuos de aquella ciudad, diez y seis de Algarinejo, catorce de Zagra, ocho de Periana, tres del Colmenar y dos de Alfarnate.

En aquella cárcel hay ya detenidos 339 individuos de los que trataban de defender el programa de la prensa democrática.

Tambien en la madrugada del 17 fueron conducidos á la cárcel de Málaga trece individuos más, procedentes de diferentes pueblos de aquella provincia, como complicados en los sucesos de Loja.

A consecuencia de la aglomeracion de presos que habia en las prisiones de esta ciudad, se ha dispuesto fuesen trasladadas á otro edificio las mujeres que habia allí detenidas.

En Granada es tan considerable como en Málaga el número de individuos pertenecientes á las hordas democráticas á quienes la autoridad tiene bajo su vigilancia en la cárcel pública, esperando sean juzgados.

En aquellas provincias sigue siendo explotado por los alarmistas el terror que infundió la sublevacion de Loja.

En Málaga se dijo el viérnes que una partida capitaneada por Perez habia aparecido en las cercanías de Motril, y que habia sostenido un encuentro con una de las columnas que la perseguian.

El hecho, que podria ser posible, toda vez que él anda errante y las tropas persiguiéndolo, era sin embargo falso.

En Granada se esparció el mismo dia la falsa noticia de que en las Alpujarras habia aparecido una partida de demócratas. Averiguado por la autoridad quiénes habian sido los propaladores, fueron presos y sometidos á la accion de la justicia.

Los gobernadores de Sevilla y Granada, han encargado á los jefes de la Guardia civil que procedan á recojer todas las armas que se encuentren en poder de personas que las usen sin la competente licencia, y de aquellos que aún teniéndola no inspiren la suficiente confianza despues de los sucesos que han tenido lugar en la ciudad de Loja, encargando á los alcaldes les presten toda la cooperacion que fuese necesaria, así como que remitan listas de los que las tuviesen sin licencia, para imponerles la multa correspondiente, ó la pena que equivalga.

El viérnes visitó el gobernador de Granada, acompañado del secretario del gobierno, comisarios, celadores y demas dependientes de su autoridad, el presidio de aquella ciudad, en cuyo establecimiento se habia dicho era posible estallase una sublevacion; el resultado de esta visita fué convencerse de que no habia causa alguna que justificase tales temores.

En medio de lo triste que es el que acontezcan sucesos tan desagradables como el de que hace ya dias nos venimos ocupando, estos mismos sirven á veces para proporcionar la ocasion de manifestar y hacer alarde de sentimientos que no sólo contrastan absolutamente con los de los revolucionarios, sino que manifiestan los verdaderos sentimientos del reino para la veneranda institucion del Trono y de la augusta Señora que lo ocupa.

Inspirados por ellos los ayuntamientos, mayores contribuyentes y vecinos de Benamejí, Zambra, Fuenteovejuna, Palenciana, Iznajar y Arcos de la Frontera, han elevado á S. M., por conducto del ministerio de Gracia y Justicia, reverentes y sentidas exposiciones, condenando la rebelion de Loja, protestando de su acendrado amor y lealtad á la Reina, y ofreciendo al Gobierno de S. M. el más decidido apoyo para el sostenimiento de tan sagrados objetos. En iguales términos han elevado exposiciones el juez de primera instancia de Manacor, y el juez, promotor fiscal y subalternos del juzgado de Rute.

Por último, y como prueba de las simpatías que en todos aquellos pueblos tienen las ideas que representaban Perez y su gente, ha recibido el Gobierno de S. M. testimonios de los acuerdos tomados por los ayuntamientos y vecinos de Lucena, Hinojosa del Duque, Baena, Lora del Rio, Herrera, Marinaleda, Estepa, Lora de Estepa, Pedrera, Badolatora, Pozo Blanco, Casariche, La Roda, Agua Dulce y Gilena, tan luego como tuvieron noticia de la rebelion, de rechazar con la fuerza á los insurgentes, y de ofrecer al Gobierno de S. M. su cooperacion y toda clase de recursos para conseguir prontamente su exterminio.

---

## VIAJE DE SS. MM.

El sábado, á las cinco de la tarde, llegaron sus majestades y altezas á Santander. El recibimiento que en aquella ciudad se les hizo fué magnífico. El señor ministro de Estado dice al presidente del Consejo de ministros, que «vanamente intentaria describirlo.»

En efecto, Santander no esperó á que llegasen SS. MM. para hacer ostentacion de la alegría que le causaba verse distinguida por su Reina, eligiéndola como residencia suya y de toda la Real familia durante su ausencia de la córte.

Desde el amanecer del dia 20 anunció una salva de artillería á la poblacion que no pasaria aquel sin que viera realizado su deseo de tener en medio de ella á sus católicos Monarcas. El repique general de campanas en todas las iglesias de la poblacion y los tamboriles del país, recorriendo las calles, anunciaban á la ciudad el fausto suceso que debia tener lugar pocas horas despues.

Al medio dia las bandas de músicas del pueblo recorrian las calles, yendo á situarse en la plaza de la Constitucion, á donde concurrieron tambien las comparsas, danzas y carros de triunfo preparados, para colocarse en el órden correspondiente y marchar al recibimiento de SS. MM.

Tan pronto como se tuvo aviso de que SS. MM. habian llegado á la estacion de Torrelavega, lo que se anunció con el disparo de tres cañonazos y gran número de voladores, que se echaron desde la casa consistorial, se reunió el ayuntamiento y marchó en corporacion al arco de triunfo levantado al final de la Segunda Alameda. Reunidas en este punto todas las corporaciones oficiales, juzgados, cónsules y vice-cónsules, títulos de Castilla, diputados á Córtes y senadores del reino, autoridades, oficiales del ejército y armada, funcionarios públicos y demas personas invitadas, saludaron y victorearon á SS. MM. y AA. Una comision del Excmo. ayuntamiento se dirijió anticipadamente al pabellon levantado en el Cajo, sobre el anden construido por la empresa del ferro-carril, donde felicitó á S. M. y su Real familia, y les ofreció el alojamiento que les tenian dispuesto en el edificio de la aduana.

Al llegar SS. MM. al arco de triunfo indicado se dispararon morteretes y cubos de voladores y empezó el repique general de campanas en la poblacion, que continuó hasta la llegada á Palacio.

La régia comitiva atravesó en magníficos carruajes el paseo de la Alameda Segunda, la calle de Búrgos, la de Atarazanas y Muelle de la Rivera, dirijiéndose á la iglesia catedral, donde fueron recibidos SS. MM. por el reverendo señor Obispo y Cabildo catedral. Llegados que fueron se entonó un solemne *Te-Deum*, y concluido el cual se trasladaron SS. MM. á Palacio.

Durante la permanencia de SS. MM. en la santa iglesia, el ayuntamiento se trasladó á Palacio, á cuya puerta esperó á SS. MM.

Una vez SS. MM. en éste y despedido el cortejo que los habia recibido, se asomaron á los balcones para ver desfilar por debajo de ellos las músicas, comparsas, danzas y carros triunfales. Por la noche se echaron á vuelo las campanas de la catedral, que fueron el aviso para la iluminacion general de la poblacion. Entre estas eran notables las de las casas consistoriales alumbrada por aparatos de gas, el muelle de Calderon, la bahía, la plazuela del Príncipe de Asturias, el puente de Vargas, la Alameda Primera, los mercados y otros edificios públicos.

A las nueve dieron principio los fuegos artificiales, dispuestos en un extenso tablado, sobre las aguas de la Dársena, al frente del Real Palacio.

Concluidos estos empezaron los bailes del país, al son de los tamboriles, en la plaza, que duraron hasta las once de la noche.

A esta hora comenzó una hermosa serenata debajo de los balcones de Palacio.

El alojamiento de SS. MM. y AA. es digno, y la situacion del Real Palacio es la más hermosa de la poblacion, pudiendo decirse que desde sus balcones se contemplan las mejores vistas.

El estado de SS. MM. es satisfactorio, como se vé por el siguiente parte:

El ministro de Estado al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros:

«Santander 22 de Julio de 1861, á la una y quince minutos de la madrugada.—SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud, recibiendo incesantemente las mayores muestras de respeto, adhesion y cariño de parte de los leales habitantes de esta ciudad y de los que en gran número han concurrido á ella de todas las provincias.»

---

Por la vía de Inglaterra se han recibido ultimamente noticias de Santo Domingo: todas están contestes en asegurar que los haitianos habian invadido efectivamente el territorio español.

El coronel Cortazar se disponia á salir con 1,000 hombres en el vapor *Pelayo*, ignorándose hácia qué punto se dirijiria, aunque algunos suponian fuese á Las Calderas.

Habiéndose sabido en Cuba aquella invasion, dispuso el general Serrano que la brigada expedicionaria que manda en Santo Domingo el brigadier de E. M. D. Antonio Pelaez se ponga inmediatamente á las órdenes del general Santana, quedando como su segundo el primer jefe de ella, con objeto de defender aquel pueblo de los salvajes é incansables enemigos, á quienes hace años no dejan de castigar por su osadía, y con efecto el general Santana habia acudido á la frontera con todas las tropas.

Aunque no existia ningun temor, pues los dominicanos han sabido siempre rechazar las desordenadas hordas de sus vecinos, para abreviar el tiempo de agitacion que sus escaramuzas podian prolongar, el dia 15 salieron de la Habana los vapores de guerra *Isabel la Católica* y *Velasco*, y el mercante *Cárdenas*, conduciendo al primer batallon de infantería de la Reina, música y plana mayor del mismo, conque se refuerza la brigada expedicionaria, y en cuanto estuviese compuesto el vapor de guerra *Ferrol*, pasaria tambien á aquella Isla para llevar á la vastísima bahía de Samaná ocho obuses con sus correspondientes juegos de armas, municiones, obreros para armar las explanadas, trinquivales para conducir las piezas desde el puerto de desembarco á donde se han de montar, etc. A este batallon debia seguir el segundo del mismo nombre, conducido por el vapor *Francisco de Asís*.

El mercado de la Habana continuaba mejorando á consecuencia de las remesas de numerario que el Gobierno ha enviado á aquella isla: algunos valores habian recobrado su perdido equilibrio, evitándose algunas quiebras.

El mercado de azúcar quedaba encalmado, vendiéndose los mascabados de 4 1/2 á 5 1/4, y los quebrados de 6 á 6 1/2 rs. arroba. Las existencias en la Habana y Matanzas se calculaban en 312,000 cajas contra 406.000 en 1860. Los cambios sobre España quedaban de la par á 2 por 100 premio; sobre Lóndres de 6 á 7 por 100 premio; sobre Paris de 5 á 6 descuento, y sobre Nueva-York de la par á 1 por 100 descuento.

---

Debemos advertir á los señores que tengan billetes de la Lotería pontificia, y que no hayan salido premiados, que no los inutilicen, porque tenemos entendido que nuestro Santísimo Padre el Papa Pio IX se propone regalar una estampa con su firma autógrafa á cada poseedor de un billete.

---

En la Bolsa de hoy se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-80, 85 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-80, publicado.

Acciones del Banco de España, á 210 no publicado.

---

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

NÁPOLES, 21.

Se confirma la noticia de que Spaventa (el jefe de policía) ha hecho dimision de su cargo, en el cual será reemplazado por Deblasio.

Han sido fusilados varios jefes de *brigantes*, hechos prisioneros.

---

El correo recibido de Filipinas, alcanza al 21 de Mayo último.

La salud pública era en general buena en aquellas islas.

El dia 30 de Abril entraron en el rio grande de Mindanao y tomaron posesion de Cota-Bato las fuerzas que acompañaban al jefe político-militar de aquella isla, señor coronel García Ruiz, ya establecido como tal y funcionando. A la salida del buque que llevó la noticia, quedaban en Cota-Bato tres compañías de infantería y dos piezas de montaña con su dotacion correspondiente; y en el rio quedaban, tambien á disposicion de la misma autoridad, el vapor *Animoso*, una cañonera de vapor y tres faltas. Abundaban los víveres frescos y los remitidos de Manila para provisionar en caso necesario.

Hé aquí el parte oficial en que comunica el gobernador de Mindanao al capitan general de Filipinas la ocupacion de Cota Bato:

«Excmo. Sr.—Consta á la superior autoridad de V. E., por mis comunicaciones anteriores á esta fecha, los motivos que me indujeron á venir á Pollok en el vapor de guerra *El Cano*, con cinco compañías de los regimientos de infantería números 4 y 6 y una seccion de artillería de á lomo que habria de servir dos piezas que existian en dicho punto; y tambien los reconocimientos que se han hecho en el rio grande de Mindanao por los jefes facultativos, llamados á concurrir al intento, y por mí desde el dia 13 del pasado.

Mi principal objeto, como lo expreso en mi último escrito de 25 del mismo mes, núm. 40, era y ha sido ir acostumbrando á los moros á ver y familiarizarse hasta cierto punto con el soldado, pues que siempre se habia notado que, al paso que recibian con gusto á cualquiera que viniese al rio á visitarlos, se alarmaban y hasta parecian aprestarse á la defensa cuando veian tropa del ejército, no así de marina, que siempre han acojido con fraternidad, sin comprenderse la causa. Por suerte, gracias á la disciplina del soldado, se ha ido consiguiendo mi propósito en los viajes que he practicado en estos dias. Pero me faltaban buques para entrar y posesionarme de puntos á propósito, y sobre todo no tenia á la mano los medios y auxilios de alta importancia que debia conseguir de la marina Real, y la que indudablemente esperaba tendria V. E. la dignacion de dirijirme. Por esto, mentos que Pollok puede producir para preservar al soldado de los rigores del clima, y de cuidar de su alimento en el dia en que pudiese con ellos campar.

Con sorpresa, y aun mucho ántes de lo que podia presumir, se presentó el Excmo. señor general comandante general del apostadero de Filipinas, D. Eusebio Salcedo, á las once del dia 27 del repetido pasado mes en el puerto de Pollok con la corbeta de guerra *Narvaez*, la goleta *Animosa*, y el cañonero núm. 2 de la Isabela, buques todos de hélice; y en el acto pasé á su bordo y me pusé á sus órdenes, como lo exijia mi deber.—S. E. traia y me ha entregado auxilios de boca y otros que son necesarios para contrarestar la intemperie, que segun las necesidades se vayan presentando y me son de gran provecho utilizar.

Instruido por mí S. E. de mis intenciones sobre el rio y de los medios con que contaba, tuvo la dignacion de acordar la entrada para el 30 anterior, dando sus disposiciones para la expedicion que consta de las compañías de preferencia del núm. 4, la de cazadores del número 6, una seccion con dos piezas de artillería de montaña y los oficiales de plana mayor, con el material correspondiente.

Con efecto, en los buques citados, más cuatro falúas de Pollok, dos pequeñas goletas de trasporte de las de cabotaje, dos gábanes y dos lancanes, remolcados todos los de vela por vapores, salimos de Pollok á las seis de la mañana del 30 llegando á las bocas del rio á las ocho, donde quedó el vapor *Narvaez*; y dando vista á Paiyuan, residencia del Datto Amirol, padre del actual Sultan, izó su torre la bandera española y la afianzó con un cañonazo. Sin detenernos, seguimos rio arriba, y á las diez y media nos encontramos frente á Cota Bato, cuyo Sultan izó tambien el pabellon, y aunque un poco tarde saludó al Real de Castilla que ondeaba en la capitana, goleta *Animosa*, con 21 cañonazos, contestándole esta con siete.

La expedicion venia con unas instrucciones tan exactamente descritas por S. E. y secundariamente por mí, que no podia ocurrir ningun lance, ya en el rio con los buques, ya si los moros hubiesen tratado de defenderse con sus cottas y artillería, que no se hubiese contrarestado; pues la compañía de cazadores del núm. 4, al mando de su señor coronel jefe de este distrito, D. Antonio Sanchez Valverde, en las falúas, debia estar pronta á lanzarse á tierra en el primer momento como vanguardia, y yo con las otras dos y la artillería, si necesario era, secundarla en seguida como su reserva.

Por fortuna la recepcion de Cota Bato fué sumisa y amistosa, y no hubo necesidad de moverse nadie á bordo.

A la hora de fondeada vino el Sultan con su séquito de Dattos y servidumbre, y S. E. le obsequió, como á su padre Amirol, de una manera digna, empezándose á tratar del punto que habríamos de ocupar, tomándose por base la amistad más sincera de nuestra parte, que se respetarian sus usos y costumbres, y que no se incomodaria ni atacaria la propiedad particular, debiendo ser á la vez sitio de miras estratégicas.

Reconocimos varios el Excmo. señor general y yo, con el ingeniero, y todos eran bajos y pantanosos. Se les pidió la colina y siempre decian que deseaban respetásemos las cenizas de sus mayores allí sepultados; y por último se acordó de comun acuerdo establecer el campamento en el sitio conocido por Cottabato, al descenso de la misma co-

lína, y dividido de la poblacion mora por un estero, que aunque tambien bajo ofrece algunas antiguas terraplenaciones; adquiriendo tambien por un ínfimo precio diez casas de nipa que de pronto podian servir de albergue á la tropa, con la condicion de que si llegaba á reconocerse por algo insalubre nos prolongaríamos hácia la colina ó á la colina misma.

Zanjado el asunto para nosotros muy fácil, pero para el carácter de los moros muy difícil, en el dia de ayer temprano desembarcó la fuerza de órden de su excelencia, en completa tranquilidad, y estando presentes los principales mandarines, nos posesionamos del punto y se procedió y procede á hacer terraplenar con faginas, y á rehabilitar las casas, en términos que anoche durmió toda la columna en tierra y bajo cubierto.

Esta mañana se ha celebrado el Santo Sacrificio de la Misa en el centro del campamento; se ha enarbolado por su excelencia el señor comandante general el pabellon de Castilla, y se ha dirijido á las tropas por él mismo la alocucion de que tengo el honor de acompañar á V. E. copia.

No me es permitido, como inferior, hablar de un general; sí únicamente añadiré á este parte, que sin la decidida cooperacion y direccion que he encontrado en la marina Real, poco y muy tarde podria haberse hecho de lo que he descrito, que es dar principio á la verdadera dominacion civilizadora que S. M. la Reina nuestra señora se ha dignado encargar á V. E. y V. E. á mí en Mindanao.

La tropa de tierra de mis órdenes se halla entusiasmada; trabaja con verdadero placer; su salud hoy es buena, y los señores jefes y oficiales de todas armas nada me han dejado que desear.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Campamento de Cota Bato en el declive de la Colina, 2 de Mayo de 1861.—Excmo. Sr.—José García y Ruiz.

En el vapor-correo que salió el 21 de Mayo de Manila, se embarcaron, con destino á la Península, el Sr. D. Juan Herrera Dávila, brigadier sub-inspector de artillería y gobernador capitan general interino que fué de aquellas islas: el brigadier don Pedro Pampillon de Molina, gobernador civil de la provincia; el coronel de artillería D. Adriano Torrecilla, y el comandante de ingenieros D. Francisco Ulloa.

El *Narvaez* varó el 15 de Abril en un bajo ó banco de coral que hay en la salida de Cebú. La varada ocurrió á las tres de la tarde y hasta la misma hora del dia siguiente no pudo zafarse; pero afortunadamente el buque no sufrió avería alguna.

---

Segun las últimas noticias recibidas de Tetuan, en la ciudad se disfruta de muy buena salud. Únicamente en la Aduana se padecen calenturas intermitentes. El general Turon, que las padecia, ha recaido.

---

Debiendo pasar el director general de infantería D. Antonio Ros de Olano á tomar los baños de Ontaneda, en la *Gaceta* se anuncia que queda encargado interinamente del despacho de aquella direccion, el secretario de la misma, general señor Cervino.

---

Los cinco ladrones que se hallaban ocultos en los montes de Toledo, y los cuales se cree sean los únicos que quedaban de la banda que por tanto tiempo ha tenido en alarma aquellos pueblos, han caido en poder de la autoridad. Dos de aquellos, conocidos por el apodo de los Aragoneses, han sido muertos en la refriega que se trabó para aprehenderlos; los otros tres se hallan en la cárcel de Toledo.

---

De Real órden se ha mandado que por el ministerio de la Gobernacion se prevenga á las autoridades dependientes del mismo, que en lo sucesivo no puedan considerarse ni se admitan las licencias absolutas expedidas por el regimiento Fijo de Ceuta á los que por imposicion de pena hayan servido en él, como testimonio de honradez y buena conducta, para los efectos del párrafo tercero del artículo 139 de la ley de reemplazos de 30 de Enero de 1856.

---

Por Real órden expedida con fecha 13 del actual por el ministerio de Fomento, se ha dispuesto que el estudio de las asignaturas de la facultad de ciencias que marca el art. 1.°, párrafo segundo del programa general de la de medicina, es tan obligatorio á los cirujanos de segunda y tercera clase que hoy se hallan cursando para hacerse licenciados en esta facultad, como á los que de nuevo ingresen en ella; que los cirujanos de segunda y tercera clase, alumnos en el curso académico de 1860 á 1861 en la facultad de medicina, que traten de completar sus estudios hasta la licenciatura, pueden con las asignaturas de éstas simultanear las referidas de la de ciencias, no debiendo entrar en los ejercicios del grado sin acreditar tenerlas probadas académicamente; que aquellos á quienes sólo falte para completar sus estudios de medicina el segundo año de clínicas médica y quirúrgica, simultanearán con ellos las asignaturas referidas de la facultad de ciencias; y que no se estimen estudios de ampliacion la física, química é historia natural, que como preparatorios se hicieron por los prácticos del arte de curar con arreglo al plan de estudios de 10 de Octubre de 1843, supuesto que estas materias, como elementales, les habrán sido ya abonadas para completar sus estudios de segunda enseñanza y recibir el título de bachiller en artes.

---

El *Boletin Eclesiástico de Toledo* publica los siguientes anuncios:

«Se halla vacante la tenencia ó coadjutoría de la parroquia de San Juan Bautista de la villa de Pozuelo de Calatrava, pueblo distante legua y media de Ciudad-Real y Almagro, y de la via férrea una. El Sacerdote idóneo que solicite el desempeño de este cargo, percibirá, ademas de lo que el Gobierno de S. M. tiene designado á los de su clase, del Párroco 500 rs. y asegurada su intencion, y si fuere predicador podrá contar con 2 reales diarios más que le producirán los sermones de Cuaresma y cofradías.»

»Se necesita un Eclesiástico para el desempeño del cargo de coadjutor de la Villa de Peal del Becerro, en la provincia de Jaen y Vicaría de Cazorla. Es pueblo de 450 vecinos, y su asignacion la de 2,200 rs. que tiene señalados por el Gobierno y 800 que aumenta el Párroco de su propio bolsillo, asegurándole además la intencion diaria. El que lo solicite puede dirijirse al señor Cura propio de la misma, D. Gil Lopez Villanta, residente en Cazorla.»

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *Santa María Magdalena.*

Santos de mañana. *San Apolinar, Obispo y mártir, y San Liborio, Obispo.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de Santa María Magdalena, calle de Hortaleza, donde se celebrará fiesta á Jesús Sacramentado. A las diez será la Misa mayor, en la que predicará D. Pio Hernandez Fraile: por la tarde á las seis completas y procesion de visita de Altares.

Termina la novena de Nuestra Señora del Cármen en su iglesia titular, predicando en la Misa D. Gregorio de Diego Megia y en los ejercicios de la tarde D. Gregorio Montes. Despues de reservar se hará procesion con la sagrada imágen de Nuestra Señora.

En la iglesia de Nuestra Señora de Loreto, calle de Atocha, continúa la devota novena á los gloriosos padres de Nuestra Señora, San Joaquin y Santa Ana, á expensas de su asociacion: al anochecer se rezará la estacion y rosario; despues el sermon, que dirá hoy D. Juan Abdon; en seguida la novena, gozos, versículo y oracion correspondientes. Oficiarán en el coro las señoritas colegialas. Las personas que gusten pertenecer á esta piadosa asociacion dejarán nota de sus nombres, en la Sacristía, y los que tengan á bien contribuir [illegible] cultos con la mayor solemnidad posible, se servirán depositarlas en la mesa de petitorio ó entregarlas al señor penitenciario de la citada iglesia.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de la Soledad, en San Isidro, en San Marcos, ó la de la calle de la Paloma.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del* 14.)—(1)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Exposicion á S. M.*

Si V. M. se digna aprobar estas disposiciones, los contadores que reunan mejores circunstancias para el desempeño de su cargo podrán ser indemnizados adecuada y cumplidamente desde luego: los que se hallen en caso ménos favorable recibirán interinamente una reparacion, hasta cierto punto proporcionada; y por último, si el Gobierno no acertare en la adopcion de estos medios, el poder legislativo con su mayor sabiduría, despues de decidir sobre esta resolucion, adoptará la que baste para dar cumplida satisfaccion á la justicia y á las necesidades del Estado.

Tales son los fundamentos del proyecto de decreto que el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M.

Madrid 12 de Julio de 1861.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—Santiago Fernandez Negrete.

REAL DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que, de acuerdo con el Consejo de ministros, me ha expuesto el de Gracia y Justicia.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° En cumplimiento de la ley hipotecaria, y desde el dia en que tomen posesion de sus cargos los registradores de la propiedad, se declaran consumidas y revertidas al Estado todas las contadurias de hipotecas enajenadas del mismo, ya perpétuamente, ya por título vitalicio de compra ó de arrendamiento.

Art. 2.° Al cesar en sus cargos los actuales contadores de Hipotecas que no los hayan obtenido por título oneroso y que los hayan desempeñado con buena nota, se pondrá en sus expedientes la necesaria para que les sirva de mérito en su carrera.

Art. 3.° Los dueños y arrendatarios de contadurias que reunan las circunstancias necesarias para ser nombrados registradores, lo serán de los mismos partidos en que hoy sirvan, con entera sujecion á la ley hipotecaria, si lo solicitaren renunciando al derecho que les dieran sus respectivos contratos, y no concurriere en ellos ninguna causa legítima por la cual, á juicio del Gobierno, no sean dignos de desempeñar tales cargos.

Art. 4.° Los mismos dueños ó arrendatarios que sean ó estén en aptitud de ser escribanos ó notarios, podrán ser indemnizados á su voluntad, obteniendo oficios de la fe pública vacantes y de necesaria provision, siempre que renuncien su derecho sobre las contadurías que posean por título oneroso.

Art. 5.° Los dueños de contadurías de hipotecas enajenadas de la Corona perpétuamente, y que no opten ó no puedan optar por ninguno de los medios de indemnizacion establecidos en los dos artículos anteriores, recibirán, luego que acrediten su derecho y la libertad de censos y cargas de sus respectivos oficios, como indemnizacion provisional, el importe íntegro del precio de la egresion y el del valimiento satisfecho en su caso.

Art. 6.° Los dueños de contaduría por título de compra vitalicia, y que tampoco opten ó puedan optar por los medios de indemnizacion ofrecidos en los art. 3.° y 4.°, recibirán en el mismo caso y concepto que los anteriores las cantidades que hayan pagado por razon de precio.

Art. 7.° Los arrendatarios vitalicios de las mismas contadurías que se hallen en el caso de los dueños á que se refieren los dos anteriores artículos, recibirán la tercera parte de las cantidades que hayan pagado por sus arrendamientos desde el dia en que adquirieron su derecho.

Art. 8.° Las indemnizaciones de que tratan los tres anteriores artículos, se considerarán como provisionales y sujetas á lo que definitivamente se decida en la ley del notariado.

Art. 9.° Los mismos dueños y arrendatarios que aspiren á ser indemnizados del modo propuesto en el art. 3.°, presentarán ántes del 15 de Setiembre próximo los títulos de sus respectivas adquisiciones y todos los documentos que justifiquen sus derechos, en la direccion general del registro de la propiedad.

Los que aspiren á ser indemnizados del modo propuesto en los artículos 4.°, 5.°, 6.° y 7.°, presentarán dichos documentos en el término de cuatro meses, contados desde la fecha de este Real decreto.

Art. 10. Los que dejen trascurrir dichos plazos sin presentar las solicitudes ó los documentos necesarios para la justificacion de su derecho, no tendrán en el caso del artículo anterior la opcion que concede el art. 3.°, y en los casos del párrafo segundo del mismo artículo precedente no recibirán su indemnizacion hasta que se fije y determine en la ley del notariado.

Art. 11. El Gobierno dará cuenta á las Córtes de este Real decreto.

Art. 12. Los ministros de Gracia y Justicia y Hacienda quedan encargados de la ejecucion del presente decreto.

Dado en Palacio á 12 de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

REALES DECRETOS.

Consignada en la ley hipotecaria la conveniencia de adoptar todo género de precauciones en la impresion y formacion de los libros destinados al registro de la propiedad;

Oida la direccion general del ramo acerca de los peligros que podrian inferirse al Estado exponiendo este servicio á los azares de una subasta pública, segun lo que dispone el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 en el párrafo noveno de su artículo 6.° y conformándome con lo propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con mi consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al director general del registro de la propiedad para contratar, sin las solemnidades de subasta pública, la impresion y encuadernacion de los libros destinados al servicio que preceptúa la ley de 8 de Febrero del corriente año por el tiempo y bajo las condiciones que aparecen en el pliego formulado por la expresada dependencia y aprobado con esta fecha.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, Santiago Fernandez Negrete.

---

(1) Al insertar la *Gaceta* en nuestro número 479, correspondiente al sábado, omitimos involuntariamente el final del preámbulo y principio del articulado del Real decreto del ministerio de Gracia y Justicia, cuya insercion continuamos hoy colocando en su lugar los artículos ya publicados.

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

| | |
|---|---|
| 3,136 | fanegas de trigo. |
| 4,075 | arrobas de harina de id. |
| » | libras de pan cocido. |
| 13,675 | arrobas de carbon. |
| 118 | vacas, que componen 39,618 libras de peso. |
| 671 | carneros, que hacen 17,514 libras de peso. |
| » | cerdos degollados. |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. . . . . . . | de 47 | á 56 rs. |
| Cebada nueva. . . | de | á 22 |
| Idem vieja. . . . . | de 23 | á 25 |
| Algarroba. . . . . | de | á 36 |

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 20 DE JULIO DE 1861.

| | Cambio al contado. Publicado. | Cambio al contado. No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. . . . . | 48-70 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. . . . . . . | 42-75 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. . | » | » |
| Idem no preferente, con interes. . . . . . . | » | » |
| Idem sin interes. . . . | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. . . . | » | 37-35 |
| Idem de segunda id. . | 16-15 | » |
| Idem del personal. . . | » | 21-20 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » |
| **ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES.** | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. . . . . . . . | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. . . . | » | 96-50 |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. . | » | 96-50 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. . | » | par |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. . | » | 95-60 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. . . . . . . . | 95-50 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. . . . . . . . | « | 108 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy lúnes 22 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

# SECCION DE ANUNCIOS.

Año II.—Número 481. Mártes 23 de Julio de 1861. Año II.—Número 481.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á lnz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cnarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerias.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

### ADVERTENCIA

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

## PARTE EXTRANJERA.

Necesitamos hoy el espacio que ordinariamente suele ocupar nuestra *Revista* cuotidiana en esta seccion, para insertar documentos. Entre ellos figura un largo extracto del mensaje del presidente de los Estados-Unidos, cuya importancia exije especial insercion. Siguen interesantísimas correspondencias acerca de Italia, y en particular del reino de Nápoles, donde cada dia se concentra más y más el interes de la situacion política.

Sobre este segundo negocio, los hechos son harto más elocuentes de cuanto pudieran serlo nuestros comentarios.

### TELEGRAMAS.

LÓNDRES, 22.

El mensaje del Sr. Lincoln ha producido vivo descontento en Inglaterra.

BERLIN, 22.

El Rey de Prusia, no obstante el último deplorable suceso, mantendrá la misma política que hasta aquí ha seguido.

TURIN, 21.

La *Gaceta oficial* ha publicado el decreto del empréstito de 500 millones.

El conde Didrich, enviado extraordinario de Suecia, ha llegado.

Las noticias de Nápoles anuncian que el señor Spaventa ha presentado su dimision.

La Guardia nacional ha rechazado á los bandidos de Montefortc.

PARIS, 21.

Se dice que el duque de Malakoff, gobernador general de Argel, se halla hace algunos dias en París.

PARIS, 22.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 interior español á 48-3/8; el exterior 47-1/2; la diferida á 41-1/2; la amortizable á 16-1/8; el 3 por 100 frances, á 67-75; y el 4 1/2 á 97-80.

LÓNDRES, 22.

Los consolidados de 89 7/8 á 00.

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

Los trozos más notables de este documento son los siguientes:

«Hace cuatro meses, cuando tomé posesion de la presidencia, se hallaba por lo general interrumpida la accion del Gobierno federal en los Estados de la Carolina del Sur, Georgia, Alabama, Missisipi, Luisiana y Flaida, á excepcion de lo concerniente al ramo de correos.

»Todos los fuertes, arsenales, diques, aduanas y demás propiedades análogas, habian sido embargadas en dichos Estados, y permanecian defenidas en abierta hostilidad contra el Gobierno. Exceptuábanse tan sólo los fuertes de Pickens, Taylor y Jefferson, en la costa de la Florida, y el fuerte de Sumter, en el Puerto de Charleston, (Carolina del Sur.)»

Continúa el presidente enumerando otros preparativos de guerra, hechos por los separatistas, y añade:

«Simultáneamente con estos actos, proclamábase francamente el propósito de romper la Union federal. Para esto se expidió en cada uno de los Estados antedichos un decreto en que se les declaraba separados de la Confederacion. Promulgóse ademas nna fórmula, constitnyendo un Gobierno nuevo, merced á la rennion de aquellos Estados; y para esta combinacion ilegal se invocó el reconocimiento, el anxilio y la intervencion de las Potencias extranjeras....

»El 5 de Marzo, dia en que empezó á ejercer su cargo el presidente actual, se le entregó por conducto del ministerio de la Guerra, una carta del mayor Anderson, que mandaba el fuerte de Sumter. Llevaba la fecha del 20 de Febrero, y habia sido recibida el 4 de Marzo.»

Aqui entra el presidente en pormenores, conocidos ya, acerca de las operaciones relativas á los fuertes de Sumter y Pickens.

«Por aquí se vé (dice) que el ataque y toma del fuerte Sumter no fué en manera alguna un acto de defensa por parte de los sitiadores. Sabian muy bien que la guarnicion del fuerte no podia de ningun modo atacarlos; sabian, pues se les habia notificado expresamente, que no se trataría de otra cosa en aquella ocasion que de auxiliar con provisiones á unos cuantos soldados valientes y acosados por el hambre que guarnecian el fuerte, á no ser que con oponerse á ello se provocasen otras medidas.

»Sabian que este Gobierno deseaba conservar la guarnicion en el fuerte, no para atacarlos, sino simplemente para continuar en visible posesion de él, y evitar la efectiva é inmediata disolucion de la Union, confiando, como he manifestado ántes, en que el tiempo, la discusion y las urnas electorales, resolverian esta cuestion definitivamente; pero ellos atacaron y tomaron el fuerte precisamente con contrario objeto: con el de hacer desaparecer de allí toda la autoridad federal de la Union, ocasionando la inmediata ruina de esta. Que no fué otro su objeto, lo ha comprendido perfectamente el poder ejecutivo, y habiéndoles dicho en su discurso electoral:—«no habrá un conflicto, si no lo provocais,»—hizo cuanto estuvo de su parte, no sólo para cumplir esta promesa, sino para que no se le diera una mala interpretacion á sus palabras y no se le acusara de falsía. Logró este objeto mediante el ataque del fuerte Sumter, y las circunstancias que le acompañaron.»

Lo ocurrido en el fuerte de Sumter, sirvió, segun el presidente, para definir bien la situacion de la república. Entónces, al decir del *Mensaje*, se presentarán naturalmente al espíritu de aquellos celosísimos republicanos, los siguientes problemas, sobre los cuales llamamos toda la atencion de nuestros lectores. «¿Existe *fatalmente* en odas las repúblicas una *debilidad innata*? ¿Será forzoso que todo Gobierno sea, ó *más fuerte* de lo que convendria á las *libertades* de su propio pueblo,—(entiéndase las libertades políticas)—ó más *débil* de lo que importa *á la conservacion de su propia existencia*?»

La actitud de los separatistas «ha obligado á la confederacion anglo-americana á optar entre su propia disolucion ó la guerra; y de esta alternativa (dice el Sr. Lincoln), depende algo más que la suerte de los Estados-Unidos.

Presenta al mundo entero la cuestion de si una república constitucional ó democrática, si un Gobierno salido del pueblo y formado por el mismo pueblo *puede ó no mantener la integridad de su territorio contra sus enemigos domésticos*. Suscita la cuestion de si algunos descontentos, muy pocos en número para dominar la administracion, segun la ley orgánica, pueden en ningun tiempo, alegando lo que se ha alegado en el presente caso, *ó con cualquiera otra excusa, ó arbitrariamente y sin excusa alguna*, destruir el Gobierno y hacer desaparecer así prácticamente de la faz de la tierra el Gobierno libre.

Por aquí se ve que el republicano Sr. Lincoln concede á todos los habitantes de la tierra la autonomía necesaria para entrar en la Union americanas, mas no se la concede *en ningun caso* para salirse de la susodicha Union. Esta ley, como ley del embudo, merece figurar efectivamente en todo código democrático.

Oígase al gran repúblico explanar más y más su teoría:

«A primera vista, parece que hay poca diferencia entre llamar *separacion ó rebelion* al movimiento actual de los Estados del Sur. Pero á sus autores no se les oculta la diferencia.

»Desde el principio conocieron que si daban al movimiento un nombre en que fuese implícita la violacion de la ley, jamas conseguirian elevar su traicion á ningun grado respetable de grandeza. Sabian que aquellos pueblos poseen el mismo sentido moral, la misma fidelidad á la ley y al órden, el mismo glorioso respeto á la historia y al Gobierno de su pátria comun, que puede poseer cualquier otro pueblo civilizado y patriota.

»Sabian, en fin, que [illegible] en contradiccion con tan nobles y vigorosos sentimientos, y por lo tanto se dieron á depravar insidiosamente el espíritu publico, é inventarou nn ingenioso sofisma, el cual, una vez conocido, ha tenido por consecuencia actos perfectamente lógicos, en medio de todos los incidentes frustrados para destruir totalmente la Union.

»Consiste el sofisma en afirmar que, con arreglo á la Constitucion del pais, con legalidad y pacíficamente, puede cualquier Estado separarse de la Union, sin consentimiento de la Union, ni de ningun otro Estado.

»Nace este sofisma en gran parte, y acaso en su totalidad, de creer que un Estado solo, cualquier Estado de nuestra Union federal, goza una supremacía sagrada y omnipotente. No es así. Nuestros Estados no poseen potestad mayor ni menor que la potestad que la Constitucion les otorga en la Union general, como quiera que ninguno de ellos tiene el carácter de Estado que vive fuera de la Union. Aun ántes de emanciparse de la dependencia colonial británica, estaban unidos los Estados primitivos; y todos los nuevos, á excepcion de Tejas, salieron de condiciones de dependencia, cuando entraron directamente en la Union. El mismo Tejas no recibió nombre de Estado miéntras vivió en su independencia temporal. Los Estados nuevos no tomaron este título hasta que se incorporaron á la Union; los primitivos lo adoptaron, por el contrario, en virtud de la declaracion de independencia, ó manifestacion de que las colonias unidas pasaban á ser Estados *libres* é *independientes*. Pero no fué entónces su objeto declarar que en el seno de la Union erau independientes unas de otras; probado dejaron lo contrario con harta claridad en aquella época y en otras posteriores, con sus juramentos y su concertada accion. Entre las pruebas más concluyentes debe contarse el formal compromiso de los trece Estados primitivos, cuando consignaron en los artículos de la Confederacion, que esta habia de ser *perpétua*. No habiendo, pues, vivido fuera de la Union los Estados, ni real ni nominalmente, ¿de dónde puede provenir la májica omnipotencia de los derechos que se les atribuyen, y que les autorizarian á ejercer la potestad de destruir nuestra Confederacion?»....

«En vista de tan inminente conflicto (dice luego el Sr. Lincoln), no quedaba al Gobierno otra alternativa que apelar á la fuerza para su propia conservacion, como á ella se habia recurrido con el objeto de destruirlo.

»Hízose un llamamiento á las armas, y el país contestó de la manera más satisfactoria, excediendo con mucho en nnanimidad y entnsiasmo á cuantas esperanzas se hubieran podido concebir. Sin embargo, ninguno de los Estados comunmente llamados de esclavos, excepto Delaware, ha dado un regimiento por medio de la organizacion regular del Estado. Por empresas particulares se han organizado en algunos de dichos Estados unos pocos regimientos, los cuales ha recibido el Gobierno á su servicio. Naturalmente los Estados llamados separatistas, á los cuales se nnió el de Tejas en la época de la inauguracion, no han dado tropa alguna para defender la causa de la Union.

»En los Estados llamados céntricos (*Border States*) no habia uniformidad de accion; algnnos de ellos estaban casi unánimemente á favor de la Union, al paso que en otros, (como Virginia, la Carolina del Norte, Tennesse y Arkansas) el sentimiento unionista se hallaba casi ahogado y no podia alzar la voz. La conducta adoptada por el Estado de Virginia fué la más notable y acaso la más importante. Hallábase reunida en la capital de este Estado, al acaecer la toma del fuerte de Sumter, una Convencion elegida por el pueblo y compuesta de individuos cuya mayoría era partidaria de la Union. Tenia por objeto dicha Convencion discutir la conveniencia de disolver la Union; pero casi inmediatamente despues de saberse la toma del fuerte, muchos de sus miembros se pasarou á la minoría separatista, y decidieron en nn acta que aquel Estado quedaba sustraido á la Union federal. Si este cambio se efectuó á consecuencia de baber aprobado aquellos individuos la toma del fuerte de Sumter, ó por haberles causado disgusto que el Gobierno opusiese resistencia á los sitiadores, es lo que no se sabe aún á punto fijo.

»Aunque sometieron el acta para su ratificacion á la votacion popular, dando para ello un plazo de un mes, la Convencion y la Legislatura que se hallaban reunidas al propio tiempo y en el mismo lugar, y los hombres más influyentes del Estado que no eran miembros de ninguna de las dos, comenzaron inmediatamente á proceder como si aquel Estado se hallase ya separado de la Union. Dieron vigoroso empuje á los preparativos militares en todo el Estado; se apoderaron del parque [illegible] Harper's Ferry y del arsenal de Gosport, cerca de Norfolk; recibieron, quizás invitados, grandes cuerpos de tropas con su material de guerra, de los sedicentes *Estados separados*; hicieron con ellos un tratado formal de alianza temporal; enviaron miembros de su Congreso á Montgomery, y finalmente, permitieron que el Gobierno insurgente se trasladase á su Capitolio en Richmond.

»Así, pues, los habitantes de Virginia han permitido que esta grande insurreccion se anide dentro de sus límites, y el Gobierno no tuvo otra alternativa sino luchar con ella donde la encontraba, cosa que le es ménos sensible, por cuanto los ciudadanos leales han pedido en debida forma su proteccion. El Gobierno está obligado á reconocer y protejer á los ciudadanos leales que se hallan en Virginia. Entre los sedicentes *Estados limítrofes*, ó sean Estados centrales de hecho, hay algunos favorables á una política que llaman ellos *neutralidad armada*; política que consiste en hacer armamentos para impedir que las fuerzas de la Union pasen en una direccion, y las de la desunion en otra por su territorio. Esto seria completar la desunion.

»Volviendo á hablar de la accion del Gobierno, debe hacerse presente que el primer llamamiento que se hizo fué de 75,000 milicianos, é inmediatamente despues se expidió nna proclama para cerrar los puertos de los distritos insnrgentes por medio de un bloqueo. Hasta aquí todo era estrictamente legal.

»Al llegar á este punto, los insurgentes anunciaron su intencion de recurrir á la práctica del corso.

»Hiciéronse otros llamamientos de voluntarios para servir por espacio de tres años, á ménos de licenciarlos ántes, y asimismo para aumentar considerablemente el ejército y la marina regulares. Estas medidas, ya fnesen ó no estrictamente legales, estaban basadas en lo que al parecer era una exijencia popular y una necesidad pública, confiando, entónces como ahora, en que el Congreso las ratificará muy luego.

Cree el Gobierno no haber hecho nada que no quepa en la jurisdiccion constitucional del Congreso.

»Poco despues del primer llamamiento de tropas, se consideró un deber el de autorizar al comandante general para que en casos determina- [illegible] el privilegio del auto de *habeas corpus*, ó en otras palabras, para que arrestase y detuviese, sin acudir á los métodos ordinarios y á las fórmulas legales, aquellos individuos *que considerase peligrosos para la seguridad pública*. Esta autoridad se ha ejercido de intento, pero muy pocas veces. Sin embargo, hoy se objeta la legalidad y validez de lo que se ha hecho con arreglo á ella, y se ha llamado la atencion del país hácia la proposicion de que quion ha jurado cuidar de que se ejecuten fielmente las leyes, no debe violarlas.»

Despues de haber declarado así el Sr. Lincoln que ha suspendido por su propia autoridad las garantías constitucionales, no deja de ser curiosa la siguiente salida:

«Tan extraordinaria y tan contínua ha sido la *paciencia* de este Gobierno, que algunas naciones extranjeras han arreglado su conducta, como si supusiesen que era probable la temprana destruccion de nuestra Union nacional. Si este descubrimiento causó alguna inquietud al ejecutivo, ahora tiene la satisfaccion de decir que las Potencias extranjeras respetan prácticamente en todas partes la soberanía y los derechos de los Estados-Unidos, y que en todo el globo se ha manifestado una simpatía general.

»Se os recomienda ahora que proporcioneis los medios legales para que la lucha sea tan corta como decisiva: que pongais á disposicion del Gobierno para llevar á cabo la obra, lo ménos 400,000 hombres y ps. fs. 400.000,000; este número de hombres es la décima parte de los que tienen la edad de la loy en las regioues en donde, al parecer, todos quieren engancharse, y la suma es ménos de la vigésima tercera parte del valor monetario que poseen los que parecen dispuestos á sacrificarlo todo. Una deuda de 600.000,000 de pesos representa ahora ménos por cabeza que lo que representaba la deuda de nuestra revolucion, cuando dimos cima á aquella lucha; y el valor monetario del país tiene aún mayor proporcion que entónces, comparado con la poblacion. Y se-

---

CAPÍTULO VII.

UN NOVIO PARA LA NIÑA.

Al verla entrar tan azorada y conmovida, preguntóla con inquietud D. Cláudio:

—¿Qué traes, hija mia? ¿qué te pasa?

—Vengo de ver al pobre Pablito, papá, respondió Ines.

—No me hables de esa canalla; por amor de Dios, no me hables, que no qniero oir su nombre.

—Si viera Vd. que afligido está...

—¿Afligido? ¡Valiente!... Y á propósito... ¿qué bulto es ese que traes ahí?

—¡Mire Vd! dijo la jóven mostrando las pistolas que llevaba ocultas, como las sacó del cuarto de su hermano.

—¡Hijo de mi alma! exclamó doña Gertrudis aterrada.

—¡Qué!... ¿ha querido matarse ese desdichado?



pregnntó D. Cláudio con una emocion que no pudo dominar.—Pero ¿dónde está? ¿qué hace?... Vamos, me van á volver loco...

—¡Ay papá! un momento más que yo hubiera tardado en llegar á su cuarto, y no tenia Vd. ya hijo... ¡Oh! créame Vd., papá mio: es más desgraciado que culpable... ¡Si Vd. supiera!... yo estoy segura de que esta leccion le ha de ser mny provechosa... Vd. lo perdonará, ¿no es cierto?... sí, lo perdonará Vd... Voy á decirle que venga al instante?... ¿no?...

D. Cláudio guardaba silencio, en parte porque su emocion no le dejaba hablar, y en parte porque creia conveniente no ceder tan pronto. Pero en la mirada y en el acento de Ines habia una persuasion tan elocuente, que al cabo de breves instantes no pudo el buen señor ménos de decirla:

—Bien: que venga... que venga... Yo le diré si puede un hombre honrado tratar así de quitarse la vida. ¡Pícaro!

—De modo, papá, que si ha de venir para que vuelva Vd. á reñirle...

—¿Qué quieres? ¿que le dé las gracias encima?...

—¡Papá!... por Dios, no le riña Vd... hoy...

—Vamos, vamos... dile que venga... no le reñiré... que te dé á tí las gracias, pues si no...

Ines salió corriendo, y al instante volvió con su hermano, el cual acercándose tan confiado como respetnoso á su padre, le dijo con acento lleno de sincera sumision:

—Vengo á pedir á Vd. perdon, padre mio... Sé bien cuánto merezco sus rigores... pero si no he



te la solicitud con que fueron acojidas las indicaciones de D. Cláudio, y el verdadero interes con que el director se echó á buscar por los ministerios un buen *turron* que dar al hijo de su colega. Y en efecto, tan hábil y oportunamente supo manejar el negocio, que á los muy pocos dias presentóse una mañana en casa de D. Cláudio, y desembaulando del bolsillo lateral de su *paletot* un enorme pliego cerrado y sellado, púsolo con toda solemnidad en manos de doña Gertrudis, diciendola, miéntras con el rabo del ojo observaba la impresion de esta pantomima en el rostro de D. Cláudio:

—Señora, tengo el honor de entregar á Vd. estas credenciales para su hijo y nuestro querido Pablo... No es ciertamente lo que se debe á sus merecimientos... Pero por algo se empieza...

El *algo* por donde empezaba el angelito, era una plaza de oficial de secretaría, dotada con treinta mil reales, y un diploma de comendador de la cruz de Cárlos III... En los extremos con que D. Cláudio y doña Gertrudis dieron gracias y plácemes al encopetado director, pudo comprender éste, y comprendió en efecto, que aquel bienaventurado pliego contenia la carta dotal de su hija Julia.

Acomodado ya el jóven Pablito, comenzó á pensar sériamente doña Gertrudis en la colocacion de su hija, á quien desde el feliz desenlace de las discordias de familia últimamente narradas, miraba aquella señora con tierna gratitud; como que á Ines sola debia la conservacion de las dos cosas que más amaba en el mundo, es decir, sus goces de vanidad á que habria tenido que renunciar, una



huir del dolor; comenzaba para tí otra existencia infinitamente espantosa? ¿No sabes que el Dios que nos ha criado, ha de premiarnos ó castigarnos por toda una eternidad, conforme á nuestras obras? ¿No te ha aterrado la idea de aparecer cargado con tan sacrílego crimen ante el Juez Eterno?... ¡Oh! ¡Dios mio! quizas todo esto te parece no más que una preocupacion miserable: ¡quizas te mofas en tu interior de mis terrores!...

—No, Inesita, no: todo lo que me dices, es posible que sea verdad, y ann te confieso que, sin saber cómo, se me vinieron, há poco, todas esas ideas á la mente, y me causaron miedo... te lo asegnro...

—Eran la voz de Dios, hermano mio, eran el ángel de tu guarda, que te avisaba, que sin duda te ha salvado, pues un instante más que yo me hubiera detenido... ¡Oh qué horror!... no quiero pensarlo... ¿No ves claramente que te ha salvado la misericordia de Dios?

—¡Ah, hermana mia! ¿quién hubiera sido educado como tú?... Ahora ya, para mí no hay remedio... Tengo la duda en el alma, y es demasiado tarde para ganar la fe...

—No blasfemes, hermano mio, no digas semejante atrocidad .. ¿Por ventura, es nunca tarde para reparar las faltas cometidas, para llorarlas, para enmendar la vida y ganar el Cielo?... Y tú que comienzas ahora á vivir, que nada has hecho todavía digno de un hombre, que ni aun acabada tienes tu carrera!... Con sólo quererlo, Pablo mio, puedes hacerte grato á Dios, útil á tus semejan-

guramente cada cual tiene hoy tan poderosas razones para conservar nuestras libertades como las tuvo entónces para establecerlas.

»Un buen resultado ahora valdrá diez veces más para el mundo que los hombres y el dinero pedidos. Tenemos pruebas evidentes de que el material para la obra es abundante, y de que sólo se necesita la sancion legal del poder legislativo.»

Mas adelante, asegura el presidente no ser justo que se retire ningun Estado sin pagar su cuota en la deuda general, y que se retire sin permiso y sin restitucion.

«La nacion, dice, compró con su dinero el territorio de que se han formado varios Estados. ¿Es justo que éstos se separen sin permiso y sin pagar? La nacion pagó gruesas sumas, cerca de cien millones de duros, á lo que creo, para libertar á Florida de las tribus aborígenes. ¿Es justo que Florida se separe hoy sin consentimiento y sin hacer la prévia indemnizacion?

»La nacion está debiendo hoy sumas de dinero gastadas en beneficio de los llamados Estados separados en comun con los demas. ¿Es justo dejar de pagar á los acreedores, ó hacer que todo lo paguen los Estados restantes? Una parte de la actual deuda nacional procede de los desembolsos que se hicieron para pagar antiguas deudas de Tejas. ¿Es justo que Tejas se separe y deje de pagar una parte de esas sumas? Ademas, si un Estado puede separarse, lo mismo puede hacerlo otro, y cuando todos se hayan separado, no quedará ninguno para pagar las deudas. ¿Es esto justo respecto de los acreedores? ¿Notificámosles acaso esta nuestra sábia opinion cuando les pedimos prestado su dinero? Si reconocemos esta doctrina, permitiendo que los que quieran separarse lo hagan en paz, difícil es ver lo que podremos hacer en el caso de que se les antoje á otros separarse, ó imponer condiciones para permanecer en la Union.

»Los separatistas insisten en que nuestra Constitucion admite el derecho de separacion. Han pretendido hacer una Constitucion nacional para su uso exclusivo, y en la cual necesariamente han desconocido el derecho de separacion, ó reconocídolo tal como insisten en decir que existe en la nuestra. Si lo primero, admiten así que, en principio, no debiera existir en la nuestra; si lo segundo, es decir, si lo han conservado por su manera ser consistentes deben separarse unos de otros cuando les parezca, que con hacerlo podrán saldar sus cuentas más fácilmente que de otra manera alguna, ó lograr algun otro objeto injusto ó de propia conveniencia. Este principio es en sí mismo un principio de desintegracion, sobre el cual no puede basarse ningun Gobierno.

»Puede afirmarse sin exajeracion que las instituciones libres que disfrutamos han desarrollado las facultades y mejorado la condicion de todo nuestro pueblo de una manera sin ejemplo en el mundo. Viéndolo estamos ahora patentemente. Jamás se habia visto un ejército exclusivamente compuesto de voluntarios, tan grande como el que tiene hoy en pié este Gobierno.

»Si algun individuo, de cualquiera seccion del país, se propone abandonar tal Gobierno, hará bien en considerar con respecto á qué principio lo hace. ¿Qué mejor Gobierno puede sustituirse á este? ¿Dará ó se interesará en dar al pueblo tantos beneficios el Gobierno que elija? Hay algunos presagios en este asunto. Nuestros adversarios han adoptado algunas declaraciones de independencia, en las cuales, á diferencia de la excelente que escribió Jefferson, omiten las palabras «todos

»Ellos han adoptado temporalmente una Constitucion nacional, en cuyo preámbulo, á diferencia del de nuestra buena y antigua Constitucion, firmada por Washington, han omitido «nosotros, el pueblo,» y han sustituido estas palabras con las de «nosotros, los diputados de los Estados soberanos é independientes.» ¿Por qué lo han hecho así? ¿Por qué despreciar deliberadamente los derechos de los hombres y la autoridad del pueblo? Esta es esencialmente una contienda popular. Por parte de la Union es un esfuerzo para conservar aquella forma y sustancia de Gobierno, cuyo principal objeto es elevar la condicion del hombre para que pueda soportar en sus hombros toda clase de pesos artificiales; para abrir el camino á empresas laudables y proporcionar á todos una vía expedita y probabilidades de buen éxito en el combate de la vida, cediendo algunas veces á la fuerza de las circustancias.

»Tal es el principal objeto del Gobierno por cuya existencia combatimos. Me complazco en creer que el pueblo llano lo comprende y aprecia así. Es digno de notarse que en esta hora de prueba para el Gobierno, gran número de personas que habian sido favorecidas con empleos en la marina y el ejército, han hecho renuncia de ellos, dando así una prueba de ingratitud á quien los habia elevado.

»Ningun soldado raso ó simple marinero ha desertado de su bandera. Honorífica mencion merecen aquellos oficiales que permanecieron fieles, á pesar del ejemplo de sus traidores compañeros; pero el mayor honor y el hecho más importante de todos es la unánime firmeza de los soldados rasos y de los simples marineros. Por lo que se sabe, hasta el último hombre se ha resistido con el mejor éxito á los traidores esfuerzos de aquellos cuyas órdenes obedecia una hora ántes como leyes absolutas. Este es el instinto patriótico del pueblo llano. Comprende sin argumentar que el destruir el Gobierno formado por Washington, nada bueno puede traerle.

»A fin de que á algunas personas cándidas no les inquiete la idea de cuál será la conducta que el Gobierno intenta seguir en los Estados del Sur, sofocada que sea la rebelion, el ejecutivo cree conveniente decir que su objeto será entónces, como siempre, guiarse por la Constitucion y las leyes, y que probablemente no dará diferente sentido á las facultades y deberes del Gobierno federal relativamente á los derechos de los Estados y del pueblo bajo la Constitucion, que el que expresó en su discurso inaugural. Desea conservar el Gobierno para que pueda ser administrado por todos, como lo admitieron los que le hicieron. Los ciudadanos leales tienen en todas partes el derecho de exijir esto de su Gobierno, y el Gobierno no tiene derecho para impedirlo ó descuidarlo. Ni puede decirse que con concederlo recurre á la coercion, la conquista ó la subyugacion, en ninguna acepcion justa del término.

»La Constitucion contiene una cláusula aceptada por todos los Estados, segun la cual los Estados-Unidos garantizarán á cada Estado en la Union la forma de Gobierno republicano; pero si un Estambien podrá despues cambiar la forma de su Gobierno. Así, pues, el impedir la separacion de un Estado es un medio indispensable para salvar la garantía mencionada, y siempre que un fin es legal y obligatorio, los medios para lograrlo son tambien legales y obligatorios.

»Con el más profundo pesar se vió obligado el ejecutivo á recurrir al deber de hacer la guerra en defensa del Gobierno, cuya existencia dependia exclusivamente del cumplimiento de este deber. Ninguna clase de transacciones propuestas por los servidores públicos podia ser eficaz en este caso; no porque dejen de ser algunas veces convenientes las transacciones, sino porque ningun Gobierno popular puede sobrevivir por mucho tiempo si deja establecer el precedente de que los que triunfan en una eleccion no pueden impedir la inmediata destruccion del Gobierno sino sacrificando el principal principio por que votó el pueblo. El pueblo mismo, y no los que le sirven, es el que puede anular sus propias resoluciones.

»En su calidad de ciudadano particular, el ejecutivo no podia consentir en que pereciesen estas instituciones, y mucho ménos en hacer traicion al [illegible] una mision tan grande como sagrada. Sintió que no tenia el derecho motal de retroceder, ni aun siquiera de pensar en los peligros que podria correr su vida en lo que sucederia.

»Estimando debidamente su gran responsabilidad, ha hecho hasta ahora cuanto ha creido de su deber: vosotros cumplireis ahora el vuestro segun lo creais conveniente.—El presidente desea sinceramente que vuestra opinion y las medidas que dicteis armonicen con su propia opinion, de manera que todos los ciudadanos fieles cuyos derechos han sido atacados, puedan contar con que pronto los tendrán garantizados de nuevo por la Constitucion y las leyes; y habiendo expuesto así nuestra causa sin dolo y con nobles miras, renovemos nuestra confianza en Dios y sigamos adelante sin temor y con alentado corazon.—*Abraham Lincoln*.—Ciudad de Washington, á 4 de Julio de 1861.»

---

A la *Gaceta del Mediodia* le escriben lo que sigue:

NÁPOLES, 13:

«Continúa el estado sombrío aquí y en las provincias todas. Los trabajos públicos están todos suspendidos, la industria de todo punto arruinada, los particulares sacan todos sus capitales del reino, el Gobierno de Turin vacía las cajas y devora millones, y como si esto no le bastara, aumenta diariamente nuestras cargas.

»No hay absolutamente seguridad pública, á causa de las numerosas tropas de ladrones y malhechores que ejercen impunemente su criminal industria. No hay tampoco seguridad privada; porque á la menor sospecha, sobre los más fútiles motivos, nos hallamos expuestos á las visitas domiciliarias y los disgustos de todo género de la policía y los gendarmes. En una palabra, miseria y terror, tal es la suerte de todo el país.

»Nuestro antiguo reino se halla desgarrado por tres partidos: los piamonteses, que dominan por el terror y la fuerza; los republicanos, poco numerosos es verdad, pero que, sin embargo, son temibles en la capital y nos amenazan con ensangrentar aún más la Revolucion ántes que termine; y los realistas, que constituyen la mayoría de la nacion y que han estado hasta ahora muy oprimidos, pero que ya se han cansado de estarlo.

»Al mismo tiempo, y como tantas veces os lo he dicho, la guerra civil con todos sus horrores está desolando los Abruzos, la Pulla, las Calabrias, la Basilicata, etc. Hoy hemos vuelto á recibir seguras noticias de que en las montañas del Matese (Tierra de Labor), en las de Galgano (Basilicata), en las de Sila (Calabria Citerior), se organizan, se arman y se instruyen numerosos cuerpos de antiguos soldados realistas y de paisanos. Hasta de la misma clase media salen jefes para las partidas realistas, que están ademas recorriendo el país, y aun, cosa curiosa, el jefe de una de las partidas es un ministro del Tribunal Supremo de Nápoles. Tambien se vé á nobles y Príncipes servir con los paisanos, y bajo el mando de paisanos.

»Hace tres dias hubo un sangriento combate en los alrededores de Avelino, cuya grande y popu- [illegible] se ha sublevado, y armado toda. Los paisanos combaten intrépidamente, y en ese encuentro cargaron á la bayoneta, consiguiendo rechazar á los piamonteses, y cojerles algunos cañones rayados.

«Chiazano, ciudad del principado Ulterior, inmediatamente despues de haberse sublevado contra los piamonteses, pudo oponerles un cuerpo de 4,000 hombres.

»Se habia proclamado el Gobierno provisional en la ciudad de Montefalcone, del mismo Principado, habiéndose fortificado en ella 5,000 realistas. El general Pinelli, cuyas altas hazañas se han limitado hasta ahora á fusilar á indefensos ciudadanos y á todos los que le parecen sospechosos, trató el 10 de penetrar en la ciudad, siendo rechazado.

»Por fin se le envió la legion húngara que habia quedado bastante mal tratada en Nocera, y obligándose á batir á los nacionales contra sus patriotas y sus hermanos. Por fin Pinelli con estos refuerzos, y empleando, segun su costumbre, las bombas y granadas contra Montefalcone, que es una plaza abierta, penetró en ella y la entregó á las llamas.

»Pero las intrépidas columnas realistas [illegible] por oficiales experimentados, al evacuar la villa, dieron la vuelta por la montaña arrojándose sobre los piamonteses, á los que atacaron vigorosamente en el territorio de Lapie, quedando dueños del campo despues de un combate encarnizado.

»La ciudad de Cosenza, capital de la Calabria superior, se halla en plena insurreccion. Los obreros de las salinas de Langro, en número de más de 1,000, se han sublevado á los gritos de *¡viva Francisco II!* poniéndose bajo las órdenes de oficiales de ejército. Al saber esta noticia, Cialdini ha salido á la cabeza de una columna móvil de 2,000 hombres, dirijiéndose á esa provincia.

»En Itri ha habido tambien un sangriento combate, en el cual los piamonteses han sido muy maltratados confesando en su mismo *Boletin* que han tenido una pérdida de más de 100 hombres.

»Cialdini llegó aquí hace cuatro dias, no queriendo ser alojado en el palacio del Rey que se le habia ofrecido, sino en el Hotel de Inglaterra, sobre el Chia. Sólo trae pocas tropas, porque parece que no hay más disponibles, no pudiendo desguarnecer la provincia del Mincio ni enviar á las provincias meridionales los cuerpos en que se ha obligado á entrar á los soldados napolitanos, que no desearian más que volver aquí á combatir por la buena causa.

»Cialdini, cuyo orgullo es desmesurado, está muy mal visto por las gentes honradas, que le consideran como un verdugo, y por la gente revolucionaria, que no le perdona su carta á Garibaldi. Cialdini espera concluir esto á fuerza de fusilamientos y ejecuciones militares, y parece que reasume todos los poderes civiles y militares á la vez. El cuerpo de Chiavone está perfectamente tranquilo. Espera órdenes y refuerzos para venir á reunirse con los otros cuerpos en los alrededores de la capital.

»Entre tanto en la capital los arrestos se multiplican. Los prisioneros llenan los conventos, y aun las tumbas de las iglesias. En Nápoles hay centenares de oficiales del antiguo ejército Real detenidos, y lo mismo las cárceles que los fuertes, rebosan en presos. Todo el que vende retratos del Rey ó la Reina ó del Papa, todo el sospechoso de reaccionario ó favorable al poder temporal, es encarcelado ó enviado á las islas, si ántes los *camorristas* no le matan.»

---

Al mismo diario escriben de Turin, con fecha 15, lo siguiente:

«Empieza ya á confesarse aquí que la unificacion napolitana es cada vez más problemática, y que las manifestaciones á mano armada, que en Nápoles se hacen, tienen una significacion que es imposible negar.

Siendo la dimision del conde Pouza de San Martino la sétima ú octava de su clase, viene á corroborar la imposibilidad que hay de gobernar aquel país. El general Cialdini se ha hecho cargo ya del mando civil y militar: en una palabra, allí se ha establecido la dictadura del sable.

Si este ensayo definitivo no tiene buen éxito, dudo que los piamonteses persistan.

Inútil es negarlo: existe una grande reaccion moral; ó si se quiere llamar las cosas por su nombre, diremos que se siente una frialdad glacial en materia de anexiones. El piamontes seguia la corriente, entre otras razones, porque no habia aquí bastantes conocimientos geográficos para saber que Turin, situado al extremo Norte de la Península, no podia manejar fácilmente á Italia; pero han sobrevenido los acontecimientos y se ha comprendido la significacion que tienen. Es necesario enviar dinero y más dinero al Mediodia y contratar más y más empréstitos; es preciso enviar á aquel punto tropas aguerridas, y á su vuelta conoce el Piamonte que no tiene allí simpatías; pero aún lo conoce mejor en las tropas napolitanas que llegan, y sobre todo, cuando se trata de reclutas; los trages de la Calabria y de los Abruzzos que vísten muchos de estos, quitan gran parte de su significacion á la palabra *fratellanza*, de la que se ha usado y abusado tanto. Aquel es el trage clásico de los bandidos de las óperas y litografías.

Los piamonteses, aunque sean oficiales y generales, conservan con obstinacion sus dialectos particulares; son en Nápoles, como los Escitas en Atenas; de donde resulta que estos apóstoles de la unificacion italiana son poco á propósito para su mision, y que por el contrario sólo producen [illegible]

Las eminencias sociales son las primeras á confesarlo por la aficion que tienen á volver á gozar de la tranquilidad perdida. Dictadores y gobernadores en nada se apresuran tanto como en abandonar á Nápoles, una vez obtenido permiso para verificarlo. El Príncipe de Carignan ha obrado como los demas y aun peor, porque una vez obtenido el permiso no ha esperado á su sucesor para escapar de aquel infierno.

Lo que lord Hudson habia aconsejado al Rey ha sido repetido ahora por el Emperador al conde Arese. «Es preciso que Victor Manuel vaya á Nápoles y que establezca allí su córte.» *La Patria*, contando ya con el consentimiento del Rey, nos ha comunicado que este iba á mudar á la mencionada capital su residencia. Pero el Rey busca sólo razones para no hacer el viaje, y es casi cierto que no lo hará. Se ha querido llevar tambien allí á la duquesa de Génova con su córte; pero si los hombres huyen de Nápoles, ¿cómo se presume que una mujer consienta en arrostrar en aquel punto el descrédito popular?

El Parlamento se ha cerrado, y los diputados han vuelto á sus casas. Se ha aconsejado á los del Mediodia que vayan á predicar la causa de las anexiones; pero la actitud hostil que han tenido durante las sesiones no debe inspirar gran confianza en su apostolado.

Estos no predicarán la causa de Francisco II sino la de Garibaldi, porque de aquellas urnas sólo han salido hombres del partido extremo; lo cual es muy lógico, porque sólo los afiliados al mismo han concurrido á las elecciones.

Garibaldi continúa en la isla de Caprera; pero se le insta por sus amigos á que abandone su retiro, y se le dice que desde que el matrimonio de su hija le ha privado de su presencia y compañía, se fastidia en su islote y debe venir á establecerse á Génova. Tal vez lograrán convencerlo.»

---

Un telegrama, que es muy probable fuese amañado al leer en los periódicos la noticia de haber entregado el general Goyon al Cardenal Merode las armas que, pertenecientes á la division napolitana que entró en los Estados Pontificios, conservaba aquel general en su poder; pues como íbamos diciendo, un telegrama nos contaba recientemente que aquellas armas habian sido endosadas á Francisco II por el Cardenal Merode:

Hé aquí lo que leemos en un periódico acerca de aquellas armas y de aquella entrega:

«Sea por los motivos que fuere, aunque ademas del muy atendible de desembarazarse los franceses de la custodia de ese material, puede muy bien creerse que sea á virtud de reclamacion de Gobierno romano y para darles la inversion que luego diremos; el hecho es que en estos últimos dias ha puesto el general Goyon á disposicion de aquel Gobierno, y le ha entregado para trasladarlos al castillo de Sant-Angelo de Roma, 45 piezas de artillería, de ellas una batería de cañones rayados, 20,000 fusiles (no 30,000, como dice el despacho), 40,000 pistolas y rewolvers, otros tantos sables y un gran número de lanzas, furgones y material de trasporte, procedente todo del cuerpo de ejército que entró en el territorio pontificio á entregar en él sus armas de órden de su Rey. Tal es el hecho, sencillo y como ha acontecido. Un corresponsal de Roma dice que todo ese material se venderá para indemnizarse en parte con su producto en venta de los dispendios que ocasionó al Gobierno pontificio la manutencion de aquel ejército durante el tiempo que permaneció en su territorio.

Suponer, ó más bien, sentar como un hecho que el ministro monseñor Merode los ha dado al Rey Francisco, precisamente á los tres ó cuatro dias de habérselos dado el general Goyon, seria atribuir á este una verdadera complicidad en la lucha que los defensores de la nacion y del Rey tienen contra la usurpacion en aquel reino; y por cierto hasta ahora no ha dado aquel general los mayores motivos para que se le atribuya esa conducta. Que parte de esas armas puedan volver y de hecho vuelvan á manos de los defensores de Francisco II, ¿quién lo podrá dudar? El Gobierno pontificio ¿venderá esas armas, como pudiera vender cualesquiera otros efectos de sus almacenes? ¿estará, por ventura, obligado á saber quién es el comprador y á exigir de él que dedique el hierro y el acero de fusiles y sables á instrumentos de labranza, llantas de carros, herraduras, tapas de chimeneas, ó planchas para la construccion de un buque mercante? ¿exijirá del que compre los cañones de bronce que los deshaga y destine á la fabricacion de braseros, belones y candeleros, grupos mitológicos ó bustos de Victor Manuel, Cavour y Garibaldi?

Si el comprador es un agente de Francisco II y quiere hacer á Chiavone un obsequio de doce ó quince mil fusiles, ¿se lo impedirá el ministro Merode, despues de haberle cobrado el precio en moneda corriente y de buena ley? Por eso no ponemos en duda que una parte más ó ménos considerable de esas armas, vuelva á poder de los defensores de Francisco II; mas de ahí á dar por sentado y como indudable que el ministro de la Guerra pontificio haya entregado á aquel Monarca los treinta mil fusiles de que habla el despacho, hay una notable diferencia.»

---



tes, y salvar tu alma. . No te hablaré de nosotros; no te hablaré de tu pobre hermana, que daria tantas gracias al Cielo...

—Ya ¡pero ¿y la cólera de papá? ¿y mi compromiso con esos desapiadados acreedores? ¿y...

—¿No es más que eso, Pablito? Déjate, que ya lo arreglaremos todo... Mira, por lo que hace a tus deudas... ¿á cuánto ascienden?

—Si hago bien la cuenta, pasan de siete mil duros.

—Bastante es... Pero no importa... de seguro, valen más que eso una porcion de baratijas que tengo yo en mis estuches, y que no me sirven de nada...

—Oh, no, Inesita: no consentiré que por mi te prives...

—Calla, calla, no seas bobo. . En cuanto á papá.. déjalo por mi cuenta... Y sino, mira, lo mejor es que juntitos los dos, nos vayamos á pedirle perdon...

—Sera inútil: está muy irritado: nos recibirá mal!..

—Yo exploraré ántes el campo: si veo que tú no puedes ir, iré yo... y ya verás...

—Bueno: si tú crees sacar algun partido... Pero, ¿por qué me miras asi?...

—Es que me voy á marchar... que te voy á dejar solo... y esos chismes...

—¡Ah! ¿las pistolas?.. Llévatelas si quieres ..

Y la pobre niña cojió las armas como quien coge una víbora, preguntando á su hermano con un miedo mayúsculo:



creto orgullo no le hubiera alejado de aquella misma hermana á quien en el fondo de su alma agradecia, no tanto quizas la vida que le habia salvado y el perdon que le habia obtenido, como aquellas palabras con que la jóven le habia hecho entrever la grandeza y utilidad de las verdades religiosas... Pero temia, por otra parte, obligarse á recibir consejos demasiado austeros para él, y temerariamente fiado en las solas fuerzas de su razon; pensaba que á esta sola cumplia dictarle el oportuno remedio de sus pasados extravíos... ¡Orgullo humano! ¡qué insensato eres!

D. Cláudio, que no solia ahondar gran cosa el misterio este de la verdadera reforma de la vida, veia con un júbilo sin mezcla de temor ni desconfianza el nuevo tenor de vida arreglada y estudiosa de su hijo; pero lo que sobre todo encarecimiento satisfizo las no extremadas exigencias de su paternal solicitud, fué que el jóven le rogara un dia buscarle un empleillo de veinte y cuatro á treinta mil reales de sueldo anual, con el fin de obtener ocupacion permanente y una posicion social honrosa. No bien hubo oido D. Cláudio esta demanda cuando corrió á buscar la mediacion y guia del padre de Julia, quien á su carácter de director general, como ya hemos dicho, de uno de los ramos de Gobernacion, juntaba el de diputado á Córtes, y el más importante aún de amigote íntimo del ministerio.

Si el lector recuerda lo que ántes le hemos dicho acerca de las maniobras de la directora para pescar por yerno á Pablo, comprenderá perfectamen-



perdido todo derecho á que Vd. crea en mi palabra, yo le prometo desde hoy comenzar vida nueva y portarme como hombre de bien... Olvide usted lo pasado, papá... Yo, esté Vd. seguro que no lo olvidaré nunca, y me servirá de perpétua leccion para lo futuro...

D. Cláudio con un brazo ciñó la cabeza de su hijo bañándole con sus lágrimas, y con el otro apretó contra su pecho la frente de Ines que se le habia ya colgado de la cintura.

—¡A este ángel, dijo mirando á la jóven, debemos todos la paz... Dios la bendiga!...

—¡Ah padre mio! añadió Pablo, si no es por ella, á estas horas habria yo muerto tan miserablemente como he vivido.

—Lo sé, hijo mio, lo sé... no hablemos de eso...

Así se terminó este dia tempestuoso, con una paz tan dulce cuanto inesperada.

Pablo habia prometido de buena fe cambiar de vida: el pensamiento y la imágen de la muerte, que tan cerca de sí, y por tan espantoso medio acababa de ver, habian causado una verdadera revolucion en su alma... No que de repente, y por la sola virtud de este suceso, se hiciera un jóven virtuoso en la genuina extension de esta palabra; pero al ménos habia resuelto corregir su prodigalidad, su holgazanería y sus costumbres disolutas. Sin fe ni educacion religiosa, creia él que bastaba abstenerse de lo malo, ignorando que Dios no se contenta con esto, sino quiere que ademas se obre lo bueno .. Pablo habria quizas comprendido y satisfecho con esta plenitud sus deberes si cierto se-



—¿Se irá el tiro, Pablito?

—No tengas ningun cuidado... Trae... Tómalas otra vez: ya no tienen piston.

Y rebujándolas en su pañuelo, salió Ines en busca de su padre, diciendo en su corazon, y murmurando con sus labios un tanto palidecidos:

—¡Bendito sea Dios! ¡Bendito sea Dios!

A creer lo que refiere una carta fecha en Viena á 16 del corriente, los húngaros se hallan resueltos á sostener las concesiones que el dimisionario baron Vay tenia encargado pidiese al Emperador. Pero miéntras los húngaros abrigan aquellos propósitos, parece que los individuos del Gobierno Imperial, inclnso el Archiduque Raniero, han resuelto unánimemente abandonar los negocios si las bases consignadas en la patente de 20 de Octubre, y la ley fundamental de 20 de Febrero, no se aplican á la representacion nacional de Hungría.

El tiempo nos dirá, y probablemente muy pronto, quiénes consiguen ver realizados sus deseos.

---

Tambien los polacos, segun dice un periódico, se hallan resueltos á declararse en abierta rebelion contra Rusia, y dominados por el partido exaltado en Varsovia, anuncian agresiones mayores con insultos á las autoridades y á las tropas rusas.

El general Sucho-Sanett, por órden del Gobierno de San Petersburgo, procura evitar á todo trance un nuevo choque; pero es dudoso que lo consiga. Su plan es ahora retirar las tropas del casco de la ciudad en el caso de que amenace un nuevo motin, y obligar á los insurrectos por medio del bloqueo á que pidan capitulacion.

---

En 30 horas se trasladó el Príncipe Real de Prusia desde Osborne á Baden-Baden. La entrevista con su augusto padre fué muy tierna. El Rey Guillermo sigue muy bien, y ha conservado completa serenidad.

El estudiante Becker conserva su actitud tranquila é indiferente, é insiste en manifestar que sus convicciones políticas no le permitian obrar de otra manera.

El proceso se sustanciará en el tribunal de Bruchsal. Entre las personas que rodean al Rey se decia que, en el caso muy probable de una sentencia de muerte, S. M. otorgará gracia al culpable.

*El secretario de la redaccion,*
M. H. de Tejada.

---

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 23 DE JULIO DE 1861.

REVISTA POLÍTICA DE LA SEMANA.

Sabido es que los demagogos, revelando desde la niñez sus instintos de hombres libres, suelen emanciparse de la tiranía de los maestros de escuela, haciendo novillos.

Esto tiene una explicacion muy sencilla.

La carne demagógica, á fuer de sensible, se extremece al contacto de la férula, y el espíritu demagógico, á fuer de sentimental, opta porque la juventud conserve el pelo de la dehesa, á trueque de que no se le toque al pelo de la ropa.

Por eso habrá podido advertirse, que siendo muy comun el que, cuando tales niños llegan á ser hombres, se den entre sí con una ternura medio demagógica medio hircana los dictados cariñosos de *estimado amigo, querido correligionario, amado cómplice*, etc., no se ha verificado todavía el caso de que los demagogos se acuerden de llamarse *condiscípulos*.

El principio infelizmente formulado *la letra con sangre entra*, y los fines eminentemente liberales de los demagogos, son las razones principales que los alejan de las aulas.

Verdad es que para revolucionar vandálicamente, no se necesita haber estudiado en ninguna parte.

Pero la demagogia en la edad viril, y cuando por la corrupcion de las costumbres se convierte de discípula desaplicada en maestra terrible de los pueblos, sabe apoderarse de aquel mismo principio, y dando á su lenguaje figurado un sentido recto, empieza así el curso de sus horrores:—«*La libertad con sangre entra.*»

El reino de Nápoles está hoy siendo la cátedra desde la cual la demagogia enseña... los dientes á los pueblos, y éstos, viendo el uso que hace la demagogia de sus dientes, van aprendiendo muy bien á despedazarse.

—¡*La libertad con sangre entra!* ha dicho Pinelli mandando fusilar en Caserta siete clérigos y unos veinte seglares; y los realistas napolitanos, tomando al pié de la letra aquel principio, han fusilado en represalias crecido número de piamonteses.

(Tal vez convendrá que los demagogos vayan convenciéndose de que tambien la carne demagógica puede ser carne de pescuezo.)

—¡*La libertad con sangre entra!*—ha vuelto á decir Pinelli ordenando que no se hagan prisioneros; y los realistas de Nápoles, oponiendo á esta medida liberal otra medida draconiana, dicen—«piamontes por napolitano, hombre por hombre, diente, por diente.»

(Tal vez convendrá tocar al pelo de la ropa á los demagogos, para que vayan perdiendo el pelo de la dehesa.)

—¡*La libertad con fuego entra!*—ha dicho, por último, el liberalísimo Pinelli, disponiendo quemar toda poblacion donde se refugien los realistas, y dando principio al cumplimiento de tan liberal disposicion con el incendio de la ciudad de Montefalcone; pero los realistas de Nápoles, no queriendo tomar en esto represalias, y viendo que se les queman sus casas *con el fuego de la libertad*, se han propuesto apagarlo con sangre de piamonteses.

Tal es el cuadro que ofrece hoy el reino de Nápoles, pintado con sangre por los restauradores de *Italia una*, iluminado por la libertad liberal con la luz de los incendios, y expuesto por los proclamadores del principio de no-intervencion á la vergüenza del universo.

¡*Plaudite*, demócratas y progresistas españoles!

Ahí está enrojecido con sangre en la mitad de su carrera y velado por el humo de los incendios, el mismo sol de la libertad que acostumbrais á describir todos los dias con los risueños colores del alba.

Adoradle, si os atreveis, públicamente, hijos del sol; eso acabará de identificaros con los indios libres.

La *autonomía* de Italia no es otra cosa que la *anatomía* del reino de Nápoles, dislacerado con el escalpelo de la libertad por Victor Manuel y sus lugar-tenientes, y disecado por Garibaldi y sus practicantes, á fuerza de exacciones, de nepotismo y de estafas.

¡En vano es ya que se trate de alucinar al público con mentidos derechos y soñadas garantías! Detrás de la máscara paternal del régio libertador, está el rostro sanguinario de Pinelli; detrás de las teorías revolucionarias, están el asesinato, el incendio y el robo; detrás de los cristales cosmorámicos en que suelen ofrecernos los diarios revolucionarios españoles vistas de Italia, es preciso que acabe de convencerse el Gobierno de que no hay sino cuadros como el de los sucesos de Loja.

La anarquía de Nápoles, ha sido consecuencia natural de premisas como las que se sientan en Madrid diariamente; véase, pues, lo que se hace con las premisas de Madrid, si no se quiere llegar á consecuencias como las de Nápoles.

Hay un dato para conocer cómo piensan en punto al vandalismo liberal de Italia, los periódicos revolucionarios españoles: ante el sanguinario y devastador Pinelli, satélite del mismo sol á quien ellos rinden culto, callan; y conocido es el refran castellano que dice, *quien calla, otorga*.

¡Ni cómo habian ellos de renegar de la *Libertad de Italia*, por verla vestida de Euménide, y agitando el aleve puñal con una mano, y la tea incendiaria con la otra! Ese es su propio trage, y así es como les inspira los artículos y los cánticos en que nos la presentan como una benéfica y pudorosa musa.

La reconocen perfectamente cuando, como sucede en Italia, la vomita el infierno para que liberalice á Nápoles; pero no se atreven á saludarla en público, por un resto de modestia que no suele desaparecer en los revolucionarios hasta que se creen impunes.

Los demócratas norte-americanos son más ingénuos: convencidos de la razon que asiste á las gentes sensatas para repeler la libertad liberal, les dicen con franqueza:—«Ha llegado el caso de resolver el problema siguiente: ¿adolecerán las repúblicas de un vicio orgánico é incorregible? ¿Tendrán que escojer los Gobiernos entre ser más fuertes de lo que consiente el liberalismo, ó ser más débiles de lo que importa á su conservacion?»—

Ya lo estais viendo, liberales españoles; cuanto más progreseis, llegareis más pronto á la vergonzosa confesion que han tenido que hacer los liberales de los Estados-Unidos.

Por lo demás, la semana no ha ofrecido cosa alguna notable.

Corrieron voces de que el órden público se turbaría en los dias 15 y 16; pero esas voces han parado ya, y basta tomar el pulso á los revolucionarios, para conocer que, durante algun tiempo, permanecerá inalterable el órden.

Con que,—¡*viva la tranquilidad de España!* y no pierda el Gobierno de vista á los que se entusiasman con la *libertad de Italia*.

Decímoslo, porque diarios ministeriales tiene el ministerio O'Donnell que le podrán convencer, como no sea muy obtuso, de que por todas partes se vá á Loja.

E. Garrido.

---

*El Clamor Público* ha sido condenado al pago de una multa de sesenta mil reales y las costas, por un artículo inserto en el número del dia 5 del actual y denunciado al tribunal de imprenta.

De sus resultas, el periódico del partido liberal, visto que ha sido jurídicamente—«condenado como delito el dogma fundamental de un »credo político (la soberanía nacional);—visto »que se siente privado de la libertad y de las ga»rantías suficientes para consagrarse á la defensa »de la causa por la cual ha hecho repetidos sa»crificios» (inclusa la molestia de hacer un viaje tan incómodo como es el de Madrid á Lisboa para desempeñar allí la embajada de España);—«visto que se considera colocado en »la dura alternativa, ó de escribir á gusto »del ministerio, bajo la férrea presion de una »ley inexorable, cuyo rigor se exagera con in»terpretaciones arbitrarias, ó de sucumbir al »cabo bajo el peso de condenas y multas exhor»bitantes, ha resuelto separarse del estadio pe»riodístico, donde las controversias políticas y »doctrinarias han degenerado en un pugilato »violento, en que las oposiciones están conde»nadas á luchar sin éxito y á perecer de una »muerte oscura y sin gloria.»

Pero *El Clamor Público* no quiere dejarnos el amargo desconsuelo de llorar perpétuamente su ausencia.—«Cuando en España se restablezca la »libertad de imprenta, y no sea una costosa de»cepcion el precioso derecho de imprimir y pu»blicar las ideas, volverá al noble palenque del »periodismo, con la misma fe, con las mismas »convicciones, con la misma abnegacion de que »ha dado tan repetidas pruebas.»

Nosotros despediremos á *El Clamor* con una profecía. Cuando llegue para España la época en que domine sin rivales el *dogma fundamental del credo político* de *El Clamor*, tenga por cierto que ya será él mirado como un diario retrógrado, oscurantista, y hasta *neo*.

Vivir para ver.

---

Dice anoche *La Epoca*, que segun los datos oficiales de nuestro representante y agentes consulares en Marruecos, las noticias de armamentos militares de parte del Sultan son tan falsas como las que se hicieron circular sobre la defensa y artillado de los puertos marroquís. Léjos de pensar el Gobierno marroquí en guerra con España, supone el periódico ministerial que hay motivos muy fundados para creer que en los últimos tiempos quiso entregar algunas cantidades á cuenta de la indemnizacion de guerra, siendo él quien ha solicitado vivamente los buenos oficios de la Inglaterra cerca de la España para terminar definitivamente las cuestiones pendientes entre nuestro país y Marruecos.

Dejamos á *La Epoca* toda la responsabilidad de sus noticias, que tambien confirma una correspondencia de Tetuan publicada por *El Comercio de Cádiz*.

---

Un periódico publica el siguiente desagradable despacho:

«Liverpool, 22.

»Méjico se niega á reconocer el tratado ajustado entre Mon y Almonte, y no piensa enviar representante alguno á Madrid.»

*El Diario Español*, despues de dar cuenta de esta noticia, añade:

«El Sr. Lafuente está ya en Paris, de paso para España, donde viene de enviado extraordinario, y el Gobierno de Méjico no puede en su consecuencia, pensar en no mandar representante á Madrid.»

Sobre este asunto hemos emitido ya ántes de ahora nuestra opinion, por lo que nos limitamos á consignar lo que sobre él se dice.

---

*La Regeneracion* estableció anoche un paralelo entre los demócratas Castelar y Rosa Moreno, escritor de *La Discusion* el primero, muy festejado en Murcia por sus correligionarios, al propio tiempo que el segundo moria á manos del verdugo en el Salar, por haber tomado parte en la sublevacion democrática de Loja.

Ha dicho *La Regeneracion*, hablando de la diversa suerte de ámbos demócratas:

«El uno, por predicar, masticando y tragando de lo lindo.

El otro, por ejecutar, preparándose á que le aprieten el corbatin.»

*La Discusion*, censurando la ligereza de la forma con que ha sido emitida idea tan terrible, prorrumpe hoy en las siguientes exclamaciones:

«¡Qué bromas tan feroces gasta *La Regeneracion*! ¡Qué horrible, qué repugnante, qué infame y qué cruel es el absolutismo!»

No entraremos en disputa con el diario democrático sobre la forma de que se ha valido *La Regeneracion*, para expresar una idea que sujiere tremendas reflexiones.

Pero ¿y el *fondo* de las frases de *La Regeneracion*? ¿Cómo es que el periódico democrático no lo impugna?

El fondo es que el demócrata Rosa Moreno, exaltado por las doctrinas democráticas, ha sufrido la muerte en un patíbulo; y que un escritor demócrata que se distingue por el fuego con que difunde aquellas doctrinas, brindaba y se solazaba en un banquete al propio tiempo que moria á manos del verdugo el desventurado Rosa Moreno, á quien Dios haya perdonado.

¿No se le ocurre nada que decir á *La Discusion* sobre tan notable coincidencia? ¿No tiene el sentimentalismo democrático alguna frase que desvirtúe un poco el contraste terrible que ofrecen aquellos dos demócratas? ¿Será cosa corriente entre la democracia el que, miéntras sucumben bajo el verdugo los soldados, entonen canciones báquicas los jefes? ¿Ó será que el banquete demócratico de Elche no fué dado con otro objeto que con el de mitigar la pena de comensales y anfitriones!

Si nosotros no fuéramos algo ménos exajerados que *La Discusion*, podríamos exclamar aquí con sus propias palabras: «¡Ah! qué banquetes tan feroces gastan *los autónomos*! ¡Qué horrible, qué repugnante, qué infame, y qué cruel es... la democracia!

---

Ayer tomamos de *La Correspondencia* la noticia de haber salido de Gibraltar el navío ingles *Saint Jean d'Acre* hácia las costas de Málaga y Almería con objeto de recojer á los dispersos de la faccion de Loja; hoy dice sobre este asunto lo siguiente:

«Tenemos datos para asegurar que es completamente inexacta la noticia que apareció en la edicion de ayer mañana de nuestro periódico, y que nos dió nuestro corresponsal de Cádiz, respecto al objeto que se suponia al navío *Saint Jean d'Acre* que debia salir de Gibraltar.»

Tal vez se enlaza con esta rectificacion un artículo publicado anoche por *La Epoca*, en que se asegura que las relaciones entre los Gabinetes ingles y español son hoy más cordiales de lo que han sido desde la guerra de la Independencia; las protestas en favor de la dinastía y del órden social en España hechas por los representantes de la Reina Victoria, solemnes y recientes, y que en los últimos sucesos de Andalucía *no se ha hallado ni el más pequeño rastro de proteccion británica á los enemigos de las leyes en España*.

Quisiéramos, sin embargo, poder conciliar todas estas seguridades con las siguientes noticias del *Semaphore* de Marsella:

«Segun nuestros datos, la division de la escuadra francesa que ha salido de Tolon, debia dirijirse al Adriático; pero parece que va mucho más léjos. Va, segun se dice, á Haití, á consecuencia de las dificultades que los *españoles* puedan encontrar en la isla, y, si es necesario, *para ponerles en situacion de desbaratar las intrigas tramadas por Inglaterra contra la anexion dominicana*. Esto parece exacto.»

Todas estas noticias, parecen noticias, tomadas por separado: juntas, forman un logogrifo que no nos atrevemos á descifrar.

---

Hoy se ha alzado de nuevo el patíbulo para que suba á él otra desgraciada víctima de las predicaciones de las ideas revolucionarias.

El infortunado Francisco Mellado Fernandez, vecino de Loja, habrá dejado de existir á estas horas, condenado por el consejo de guerra, como jefe de un grupo de rebeldes, al frente de los cuales quiso fusilar á unos guardias civiles.

La ejecucion ha tenido lugar en aquella ciudad, que, afligida ántes por el crímen, lo es hoy por las expiaciones á que aquel tiene que someterse.

Dios haya perdonado al reo y recibido su alma en la mansion de la paz y de la beatitud.

El siguiente trozo de una carta que publica *La Correspondencia* nos hace abrigar la esperanza de que los pobres instrumentos de las revoluciones van conociendo ya lo que valen y significan los hombres que los seducen, y las ilusiones que se es hacen concebir.

«Ya se van desengañando, dice, los jornaleros de esta ciudad y pueblos limítrofes á quienes en su mayor parte tenian deslumbrados, con mentidas promesas de una soñada igualdad absoluta, y de quiméricos repartimientos de bienes; las prisiones hechas por las autoridades judicial y gubernativa y la militar, que pasan de 200, y sus constantes trabajos, demuestran que el alzamiento socialista de Loja tenia ramificaciones en todas partes y que un denso velo cubria un volcan si no hubiese abortado.»

Continúan las prisiones en las provincias de Málaga y Granada.

El gobernador de Málaga dispuso que pasase á Alfarnate un oficial de aquel gobierno en delegacion suya, y ha regresado trayendo presos 26 hombres que parece habian abandonado su domicilio para incorporarse á la faccion de Loja.

Al medio dia del sábado, entró en aquella ciudad, custodiado por fuerza del regimiento de San Fernando, un gran número de presos, procedentes de Antequera. En dos carruajes iban tambien, en calidad de presos, varios individuos del ayuntamiento de aquella ciudad. Estos fueron conducidos al cuartel de la Merced, y los demas á la cárcel.

Entre aquellos iba el famoso bandido Antonio Avila Ordoñez, que, ya ántes de meterse á *hombre político*, era el terror de la provincia.

A más de las exposiciones que ayer dijimos se habian dirijido á S. M. por varias corporaciones é individuos de aquellas provincias, se ha redactado y está firmando otra en Granada, al pié de la cual van inscribiendo sus nombres la mayor parte de los habitantes de aquella hermosa ciudad.

---

## VIAJE DE SS. MM.

SS. MM. y AA. continúan en Santander sin novedad en su importante salud, siendo cada dia mayores y más vivas las demostraciones de adhesion y cariño que reciben en esta ciudad

Tal es el contenido del telegrama remitido por el señor ministro de Estado con fecha de ayer al presidente del Consejo de ministros.

Por correspondencias y despachos telegráficos particulares, procedentes de aquel punto, se sabe el entusiasmo que reina en Santander y la satisfaccion con que SS. MM. admiten las manifestaciones de amor y respeto que desde su llegada están recibiendo.

Ya conocen esta nuestros lectores por la relacion aunque incompleta que de ella hicimos ayer; vean ahora de qué modo continúan SS. MM. siendo obsequiados por los leales montañeses.

A las siete de la mañana del dia 21 todas las músicas y tamboriles acudieron á la Plaza de Palacio á dar la alborada á las Reales personas, esparciéndose despues por las distintas calles de la ciudad, que recorrieron en todas direcciones.

A las diez concurrieron al mismo punto los carros triunfales, comparsas y danzas con sus músicas.

El órden con que estas formaban era el siguiente: primero las danzas de la ciudad.

Despues iba la banda de música de la poblacion, y detrás los vistosísimos grupos de marineros del Príncipe Alfonso, tripulantes de un hermoso bote de ese nombre, y las marineras y jardineras con sus panderetas adornadas de una manera caprichosa.

En seguida marchaba el carro de la industria, simbolizada en una locomotora, montado por seis niños con trages de maquinistas y obreros. Despues de este carro iba un grupo de jóvenes aldeanos de ámbos sexos con el trage de los labradores del pais.

Seguia inmediatamente un carro primorosamente adornado con los emblemas y frutos de la agricultura y arrastrado por dos hermosísimas parejas de bueyes, una de ellas notable por su extremada corpulencia.

A este seguia un grupo de pasiegos y pasiegas, ostentando el original trage de sus montañas, y la hermosura, esbeltez y varoniles formas de sus habitantes, llamando la atencion en el trage de las jóvenes pasiegas sendos pendientes de coral y gruesas cadenas de plata al cuello.

Marchaban á continuacion dos magníficos carros, simbolizando el uno las artes y el otro el comercio, yendo todos ellos ocupados por graciosísimas niñas lujosamente engalanadas, pertenecientes á las primeras casas de la ciudad.

Cerraba la marcha un vistosísimo grupo de ninfas que ejecutaron despues, en union con las marineras y jardineras, vistosas danzas en el tablado que se habia puesto al efecto delante de los balcones de Palacio.

Este hermoso espectáculo llamó mucho la atencion de SS. MM. y AA., que no se cansaban de aplaudir su originalidad y de admirar, tanto la elegancia de los vistosos trages del pais que vestian los que formaban parte de él, como la hermosura y donaire de las parejas que componian tan sorprendente cuadro.

A las tres de la tarde comenzaron las fiestas marítimas, que SS. MM. presenciaron desde el pabellon levantado en el muelle de Calderon.

Estas consistieron este dia en regateos al remo entre las lanchas de los dos Cabildos de mareantes de aquella ciudad: regateos de medias pipas, corridas de pescados, competencia de nadadores, el juego de las palomas, y por último, cucañas horizontales.

Un gentio inmenso habia acudido á esta fiesta, durante la cual SS. MM. y excelsos hijos estuvieron animadísimos gozando con los incidentes originales á que cada una de las distintas luchas daba lugar.

Por la noche se iluminó la bahía, cuyo aspecto era indescriptible en el momento de quemarse los fuegos de artificio.

Todos los buques surtos en ella estaban cuajados de luces colocadas en vasos de colores, y empavesados con multitud de variados gallardetes; y góndolas adornadas al efecto surcaban las aguas haciendo resonar en uno y otro extremo de la bahía los melodiosos ecos de las orquestas y coros que llevaban á bordo.

SS. MM. recorrieron á pié las calles de Santander, viendo las iluminaciones, llevando por escolta más de doce mil personas que los seguian, victoreándoles con un entusiasmo indecible. A las once y media de la noche SS. MM. regresaron á Palacio, á cuyos balcones se asomaron, en medio de los vivas frenéticos del pueblo.

El domingo eran esperadas en Santander las comisiones de las autoridades de la provincia de Vizcaya y de la ciudad de Bilbao, que habian resuelto pasar á dicho punto á felicitar á SS. MM. y á presentarles el homenaje de su lealtad.

Para trasladarse habian fletado el vapor *Vizcaino-Montañés*.

La comision del ayuntamiento la componen los Sres. D. Mariano de Larrinaga, alcalde; tenientes y concejales D. Manuel de Urrutia y Beltran, D. Rafael de Uhagon, D. Teodoro de Maruri y don Pedro de la Colina.

Las provincias de Guipúzcoa y Alava envian tambien á sus representantes con igual objeto, de forma que todas las autoridades de las Provincias Vascongadas se verán reunidas quizá en un mismo dia, en la ciudad que lleva por timbre de sus armas las cabezas de dos de los mártires del Cristianismo.

Para terminar esta reseña, vamos á poner, sin más comentarios que el que cada uno de nuestros lectores haga al compararlos entre sí, dos trozos tomados de dos diarios al tratar de este asunto.

Dice *La Iberia* en carta de su corresponsal:

«Se han hecho por la ciudad (Santander), grandes gastos para la recepcion de la córte, que en toda la temporada que permanezca aquí, calculan muchos en cuatro millones y pico de reales; *próximamente, el importe del empréstito que la provincia habia sacado á licitacion para atender á las carreteras*.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Tengo entendido, que cuando llegó aquí el señor Oñate, dijo á la comision que habia tomado á su cargo alhajar el Palacio, que la Reina no queria que se hicieran grandes gastos: la comision consideró parte de su cometido, y contestó que á pesar de eso queria hacer todo lo que pudiera; y el Sr. Oñate replicó, que lo que á él le importaba era que *constase* lo que habia dicho.

La índole del edificio hizo que el dormitorio de los Reyes cayese á un lado del muelle, dando la casualidad de que en la acera del frente haya una fonda; luego que se cayó en esto, se ha puesto expreso y particular cuidado en que todas las habitaciones que dan frente á los dormitorios, sean ocupadas exclusivamente por personas del acompañamiento de la córte.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

La Reina ha llegado á las seis ménos diez y ocho minutos de la tarde.»

Dice *La Abeja Montañesa*, diario que se publica en Santander:

«Diremos, pues, aunque parezca impropio empezar por una expresion que debiera ser el epílogo de nuestro relato, que la ciudad de Santander *enloqueció en estos momentos supremos*, que tal pueden llamarse sin exajeracion *las demostraciones de entusiasmo con que el pueblo entero, sin distincion de clases, de edad ni de sexo*, se lanzó á las calles, coronó los edificios, y se precipitó por todas partes donde podia colocarse una persona, para experimentar el gozo de ver y saludar á su querida Reina, para significarle el profundo amor que abriga hácia su augusta persona y familia en lo más íntimo de su corazon.

¿Qué podremos nosotros decir que añada un ápice de valor, y que acaso no le disminuya más bien que le encarezca, á las manifestaciones que ayer hizo esta ciudad á la excelsa Soberana? No encontramos frase ni conceptos más oportunos que repetir lo que expresamos al principio. Santander estaba loco de gozo en la tarde de ayer; pero, como siempre, en medio de ese loco entusiasmo ni olvidó las buenas formas que están, digámoslo así, encarnadas en sus hábitos y costumbres, ni dejó de mezclar en la expresion de esas entusiastas manifestaciones las señales de su respetuoso amor á la dinastía, por cuyos sagrados derechos ha sabido siempre pelear y hacer todo género de sacrificios entre las primeras provincias de la nacion española.»

Como se vé, la ciudad de Santander no se ocupa de sus *intereses* tanto como se ocupa el corresponsal de *La Iberia*.

Y esto es, porque en Santander, á excepcion del citado corresponsal, que á lo que parece tiene bastante sangre fria para escribir: «*La Reina* ha llegado á las seis ménos diez y ocho minutos de la tarde,» los demás enloquecieron en aquellos momentos supremos, a causa del entusiasmo que les produjo la ida de S. M.

Si la escena hubiese sido en Valladolid, y el año el de 1855, serian diferentes los papeles.

---

SS. AA. RR. los serenísimos señores Infantes D. Sebastian y doña Cristina no reciben mañana 24, dias de la señora Infanta, por hallarse esta muy adelantada en su embarazo.

---

Al decir de *La Epoca*, es probable que S. M. prolongue su estancia en Santander hasta fin de Agosto. El citado periódico añade que el duque de Tetuan acompañará á S. M. en la visita que piensa hacer á Santoña.

---

El estado de la Infanta doña María de Regla, hija de los señores duques de Montpensier, vuelve á presentar gravedad, segun un despacho de Sevilla; sin embargo, hay esperanza de salvarla.

El 18 se hicieron rogativas en San Lúcar por la salud de la Infanta.

---

S. M. la Reina rubricó ántes de su viaje el decreto trasladando el convento-colegio de misiones á Tierra Santa y Marruecos, establecido en Priego, á un magnífico convento que fué de franciscanos en la ciudad de Santiago.

---

Por el ministerio de Hacienda se ha accedido á lo solicitado por el consejo de administracion del ferro-carril de Cádiz, para que se pueda adeudar en la aduana de Sevilla el derecho de todos los géneros que procedentes de Europa y de América vayan destinados á las provincias del interior y llegnen á Cádiz.

---

Los 6 premios mayores de los 900 que comprende el sorteo celebrado hoy 23 de Julio, han cabido en suerte á los números siguientes:

El número 11,206, premiado con 50,000 pesos fuertes, en Barcelona.—254, 16,000, Tetuan.—18,694, 10,000, Madrid.—12,307, 5,000, Gerona.—2,246, 3,000, Reus.—17,018, 3,000, Zaragoza.

---

## ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español)

Lóndres, (*sin fecha.*)

El jurado va á conocer de la causa del baron de Vidil.

Pesth, 21.

La lectura del rescripto Imperial ha producido descontento.

Entre los diputados, se le ha recibido con amargas sonrisas.

Varsovia.

Ha habido una manifestacion popular en accion de gracias á Inglaterra, por sus simpatías á favor de Polonia.

Nos asociamos al pensamiento expuesto en las siguientes oportunas líneas que copiamos de un periódico de Valencia:

«Tenemos entendido que los Padres escolapios, con un celo digno de su noble instituto, tratan de restablecer la antigua cofradía de su Padre y fundador San José de Calasanz, la cual tiene por primordial objeto arbitrar recursos para facilitar libros á los niños pobres que concurren á aquellas escuelas.

Sabido es que un gran número de los que asisten, miéntras aprenden las primeras letras en los silabarios que hay colgados de las paredes, dejan de concurrir tan luego como necesitan de libros para pasar á otra clase: todo porque sus padres, los más pobres de necesidad, no pueden costearlos por falta de recursos. Esto ha inducido á los referidos Padres escolapios á pensar en restablecer aquella benéfica y piadosa cofradía, á fin de que no continúe desatendida por más tiempo la necesidad más apremiante de la época; la de ofrecer la enseñanza religiosa y social á la clase proletaria, que es la que más comunmente acude á las Escuelas Pias.

Parece increible que miéntras en todas las poblaciones de España, hasta en las míseras aldeas, se proporcionan recursos para el material de las escuelas, no haya un fondo en los presupuestos municipales de la populosa Valencia para atender á este ramo en nuestras Escuelas-Pias, que son las más concurridas de la capital. A suplir esta falta tiende la cofradía de San José de Calasanz, donde por la insignificante cantidad de 4 ó 6 reales al año podrán ganar los cofrades las innumerables indulgencias y gracias pontificias concedidas á los que contribuyen á la ejecucion de una obra tan piadosa.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo de la diócesis, comprendiendo la alta importancia social que envuelve, y los inmensos beneficios que ha de producir para bien de nuestro pueblo una institucion semejante, no solamente ha aprobado el pensamiento en todas sus partes, sino que se ha constituido ya en otro de los cofrades para contribuir con su ejemplo á que tenga entre los piadosos valencianos la favorable acojida que merece.

¡Quién que recuerde desde sus primeros años lo que debe á los Padres escolapios no se apresurará á secundar su plausible pensamiento!»

---

Acerca del fuego que hubo anoche en los almacenes de la estacion del ferro-carril del Norte, *La Correspondencia* dá las siguientes noticias:

«Anoche á las diez y media se declaró un violento incendio en dos grandes almacenes de la estacion del ferro-carril del Norte. A pesar de la premura con que acudieron los empleados y trabajadores de la via, fueron inútiles sus esfuerzos, lo mismo que los de los bomberos y fuerzas del ejército que llegaron pronto al sitio del suceso. Como los edificios eran de madera en su totalidad, en ménos de media hora quedaron convertidos en un inmenso brasero.

En uno de los almacenes incendiados se hallaban los magníficos coches que componian el tren Real, que la empresa habia traido hace pocos dias, y otros diez ó doce wagones de primera y segunda clase, como igualmente algunos que se estaban armando, y muchos materiales de construccion y locomocion.

Las primeras autoridades de Madrid que se presentaron inmediatamente en el lugar del siniestro, rivalizaron en celo y actividad dictando acertadas disposiciones para evitar la propagacion del fuego á los almacenes inmediatos como se temió en un principio, á causa de la violencia del viento que reinaba, y afortunadamente se redujo á la localidad en donde tuvo su orígen, quedando completamente extinguido á la una de la noche.

Parece ser que una locomotora recien llegada, y en cuyo cenicero debió quedar alguna lumbre fué la causa de esta catástrofe, cuyas pérdidas pueden calcularse en sesenta ú ochenta mil duros. Desgracias personales no sabemos que ocurriese ninguna.»

---

Por indicacion del Sr. D. José de Alcaráz, jefe de la explotacion del ferro-carril de Pamplona, nos excita *La Correspondencia* á que citemos un hecho que acredite sea cierto que en aquella línea se hayan extraviado algunos equipajes y mercancías; cosa que, segun el expresado señor, hemos asegurado nosotros que ha sucedido.

Atendiendo á la excitacion que se nos hace, diremos, que en el número de nuestro periódico publicado el dia 29 de Junio, bajo el epígrafe de «*Leemos en un periódico*,» insertamos un suelto en el que, entre otras cosas relativas al servicio que el público encontraba en aquella línea, se decia algo del extravío de algunos efectos. Al usar de aquella fórmula, nosotros declinamos la certeza de los cargos que á la empresa del mencionado ferro-carril se hacian; y como es cierto el hecho de haber tomado nosotros de otro periódico el párrafo á que nos referimos, y como aún podríamos añadir que dicho párrafo no venia sólo en algunos periódicos de la mañana del dia 29, sino que le habia publicado algun otro diario del dia anterior, nosotros excitamos al autor del suelto copiado en nuestro periódico, á que satisfaga el deseo legítimo del Sr. D. José de Alcaráz, y nos comprometemos á copiar las pruebas ó las excusas que aquel periódico dé relativas á los hechos que referia.

---

«Hubo tal descenso en la columna termométrica en los tres primeros dias de la presente semana, que llegó á marcar en las madrugadas 7°, si bien al medio dia ascendia aquella hasta 16°; mas desde el miércoles, habiendo saltado el viento del N. E. y O. al S. O. y O. S. O., subió el termómetro en unos términos, que señaló 29°, sintiéndose bastante el calor. El barómetro con las mismas variaciones y marcando igual presion atmosférica que en el último setenario; y la atmósfera, aunque al principio se la vió con celajes y ráfagas, por lo regular se presentó luego despejada y serena.

No ha habido variacion en las enfermedades reinantes, que siguen siendo con corta diferencia las mismas que en la pasada semana; pues aunque se aumentaron algo en número las calenturas gástricas, las biliosas, las intermitentes, los dolores reumáticos, las erupciones herpéticas y forunculosas, las irritaciones gastro-intestinales y las erisipelas, disminuyeron las dolencias de índole catarral, las anginas, el sarampion y las afecciones de los órganos respiratorios. Las defunciones fueron afortunadamente escasas, recayendo por lo comun en enfermos crónicos.» (*Siglo Médico.*)

---

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesorería de la direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recojer los créditos de dicha deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

*Diócesis de Barcelona.*

D. Tomás de Montagut.

*Diócesis de Cuenca.*

D. Manuel Atienza.—D. Alejo Bonilla.

*Diócesis de Gerona.*

D. Sebastian Corney.—D. Juan Carrera.—Don Francisco Canal.—D. Francisco Cach.—D. Juan Casas.—D. José Garbonell.—D. Joaquin Compte.—D. Simon Codinach.—D. Pedro Coll.—D. Pedro Cros.—D. Baudilio Cendrá.—D. Juan Colomer y Comas.—D. Sebastian Cruz.—D. Jaime Coronas.—D. Isidro Corcoy.—D. Agustin Codina.

*Diócesis de Huesca.*

D. Francisco Altabás.

*Diócesis de Málaga.*

D. Juan de Campos Infantes.

*Diócesis de Tarazona.*

D. Tomás Julian.

*Diócesis de Teruel.*

D. Miguel Gonzalez.—D. Manuel Jimenez.

*Diócesis de Vich.*

D. Pedro Abel.—D. José Alibé.—D. Antonio Albareda.—D. Juan Aumatel.—D. José Altimio,—D. José Aneblás.

*Diócesis de Búrgos.*

D. Mariano Ibarramendi.

*Diócesis de Gerona.*

D. Antonio Cardoner.—D. Tomás de Casas.—Doña Francisca Cata.—D. Jáime Casademont.—D. José Campmajor.—D. Miguel Camps.—D. Manuel Coch.—D. Narciso Cortada.—D. Francisco Cendrá.—D. Pedro Capdaigna.—D. Jáime Colomer.—D. Pedro Casadeval.—D. Damian Compañó.—D. Lorenzo Camó.—D. Juan Comas.—Don José Coll.—D. Francisco Claparols.—D. Sebastian Comas.—D. Juan Caritg.—D. Francisco Costa.—D. José Claparols.

*Diócesis de Toledo.*

D. Tomás Gomez de Llerena.—D. Leon Matet.—D. Manuel Calixto Manso.—D. Francisco Moro.—D. José Pareja.—D. Eleuterio Perez.—D. Pelayo Aureliano Ruiz Tapiador.—D. Manuel Romo y Romero.—D. Andrés Solano.—D. Francisco Torregrosa.—D. Tadeo Simon Vicente.

*Diócesis de Zamora.*

D. Pedro Celestino Samaniego.

*Diócesis de Ávila.*

D. Demetrio Bravo.—D. Pedro Miguel de Hurcalde.—D. Julian Medina.—D. José Perez.

*Diócesis de Cartagena.*

D. Diego Mariano Alguacil.

*Diócesis de Huesca.*

D. Manuel Amad.

*Diócesis de Lérida.*

D. José Alsina.—D. Manuel Borrás.—D. Ramon Bardagí.—D. Ignacio Condol.—D. Vicente Cabero.—D. Manuel Cabrero.—D. José Dejuan.—D. Antonio Gelonech.—D. Antonio María Guillen.—D. Francisco Galauter.—D. Miguel Juanati.—D. Juan Laspalas.

*Diócesis de Leon.*

D. Ramon María de Celis.

*Diócesis de Orense.*

D. Tomás Vazquez.

*Diócesis de Plasencia.*

D. Pedro Morchan.—D. Juan Rivas Brejo.

*Diócesis de Sigüenza.*

D. Miguel Moreno.

*Diócesis de Santiago.*

D. Gregorio Mallo.

*Diócesis de Salamanca.*

D. Blas Bernal.

*Diócesis de Segorbe.*

D. Bonifacio Berga.

*Diócesis de Tarazona.*

D. Faustino Yepes.

*Diócesis de Toledo.*

D. Domingo Bernardiz.
D. Vicente Cuñado.
D. Manuel Vazquez.

Madrid 2 de Julio de 1861.—El secretario, Antonio Bruno Moreno.—V.° V.°—El presidente, P. S. Alvarez Quiñones.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Apolinar, Obispo y mártir, y San Liborio, Obispo.*

SANTOS DE MAÑANA. *Santa Cristina, vírgen y mártir, y San Francisco Solano, confesor.*—Vigilia.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santiago, donde por la mañana habrá Misa cantada, y por la tarde vísperas á su titular y reserva. Tambien se cantarán solemnes vísperas al Santo Apóstol en la parroquia de San Ginés.

En la parroquia de San Sebastian estará Su Divina Majestad de manifiesto por mañana y tarde.

Prosigue celebrándose, en los términos que los dias anteriores, la novena de los gloriosos Padres de Nuestra Señora, San Joaquin y Santa Ana, en el Colegio de Loreto; predicará D. Castor Compañía.

En San Ignacio, bóveda de San Ginés y oratorios, habrá ejercicios espirituales al toque de oraciones.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de las Mercedes, en D. Juan de Alarcon ó en San Cayetano; la de la Paz, en Santa Cruz ó en San Martin.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del 17.*)

MINISTERIO DE FOMENTO.

*Exposicion á S. M.*

Señora: La experiencia adquirida desde que por Real órden de 18 de Marzo de 1846 se aprobó el pliego general de condiciones que actualmente rije para las contratas de obras públicas, ha hecho ver la necesidad de introducir en él algunas modificaciones que reclaman á la vez la justicia y la conveniencia.

Esta reforma es tanto más útil en el dia, cuanto más frecuente es la necesidad en que se encuentra la administracion de resolver las varias cuestiones á que dan lugar los muchos contratos que celebra con los particulares para llevar á cabo los servicios que se hallan á su cargo. Cuando la penuria del Tesoro no permitia atender eficazmente al fomento de un ramo que tanto influye en el desarrollo de la produccion y de la riqueza, apénas se echaban de ver los inconvenientes que ofrecia la aplicacion de las actuales condiciones generales; pero hoy, que por el cambio favorable de las circunstancias las obras públicas han tomado notable incremento, no puede prescindir el ministro que suscribe de someter á la aprobacion de V. M. las reglas más conducentes para el cumplimiento de los contratos á que su ejecucion da lugar, con recíprocas ventajas de la administracion y de los particulares que con ella estipulan.

Para alcanzar este resultado, conviene ajustar todo lo posible las prescripciones que deben regir en esta clase de contratos á los principios del derecho comun, haciendo desaparecer algunas disposiciones extremadamente rigorosas que son causa de retraimiento para los especuladores de buena fe, pues si bien la condicion del Estado no puede ser igual á la de aquellos en sus recíprocas obligaciones, tampoco deberán otorgársele tales privilegios que el interes privado quede sin defensa hasta un punto que rechazan igualmente la equidad y la misma conveniencia bien entendida de los intereses públicos.

Preciso es, por otra parte, dar á estas prescripciones más amplitud que la que hoy tienen, poniéndolas más en armonía con la legislacion de obras públicas y la jurisprudencia establecida, marcando clara y terminantemente, para que en su aplicacion no haya lugar á dudas, las relaciones que deben existir entre las partes contratantes, los derechos y garantías que corresponden en determinados casos á los contratistas sin amenguar los de la administracion y fijando las facultades que esta debe reservarse para el desempeño de la alta mision que le está confiada.

Todos estos extremos, Señora, se concilian en el trabajo que, propuesto por la direccion general de Obras públicas despues de un prolijo y maduro estudio, y examinado detenidamente por la junta consultiva de caminos, canales y puertos, tengo el honor de someter á la aprobacion de V. M.

Madrid 10 de Julio de 1861.—Señora.—A los Reales piés de V. M.—El marques de Corvera.

*Real decreto.*

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el ministro de Fomento,

He venido en aprobar y mandar que se observe en lo sucesivo el adjunto pliego de condiciones generales para las contratas de obras públicas.

Dado en Palacio á diez de Julio de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Fomento.—Rafael de Bustos y Castilla.

*Pliego de condiciones generales para las contratas de obras públicas.*

CAPITULO I.

*Disposiciones generales.*

Artículo 1.° No podrán ser contratistas de obras públicas:

1.° Los menores de edad.

2.° Los que se hallen procesados criminalmente, si hubiese recaido contra ellos auto de prision.

3.° Los que por sentencia judicial hayan padecido penas corporales aflictivas ó infamatorias, y no hubiesen obtenido rehabilitacion.

4.° Los que se hallen bajo interdiccion judicial por incapacidad física ó moral.

5.° Los que estuviesen fallidos ó en suspension de pagos ó con sus bienes intervenidos.

6.° Los que estuviesen apremiados como deudores á los caudales públicos en concepto de segundos contribuyentes.

7.° Los que hayan sido inhabilitados por la administracion para tomar á su cargo servicios públicos por su falta de cumplimiento en contratos anteriores.

Art. 2.° La persona á cuyo favor haya sido adjudicada la ejecucion de una obra ó servicio, deberá prestar la fianza que prefije el pliego de condiciones particulares, la cual se depositará en el punto que en el mismo pliego se determine, y no excederá nunca del 10 por 100 de la cantidad en que se haya hecho la adjudicacion.

Art. 3.° En el término de 30 dias, contados desde la fecha de la órden de adjudicacion, presentará el adjudicatario la carta de pago que acredite la constitucion de la fianza á que se refiere el artículo anterior.

Si dejase de cumplir con esta disposicion, perderá el depósito provisional que haya hecho, quedando anulada la adjudicacion.

Art. 4.° Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la extension del documento en que se consigne la contrata.

Art. 5.° Se entregará al contratista copia autorizada de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones, y se le facilitarán los demas documentos del proyecto para que pueda examinarlos ó copiarlos, si lo creyere necesario.

Art. 6.° Los contratistas quedan obligados á las decisiones de las autoridades y tribunales administrativos establecidos por las leyes y órdenes vigentes, en todo lo relativo á las cuestiones que puedan tener con la administracion sobre la ejecucion de sus contratos, renunciando al derecho comun y á todo fuero especial.

Art. 7.° Este pliego de condiciones rejirá en todo aquello en que no sea modificado por las particulares de cada contrata.

CAPÍTULO II.

*Ejecucion de las obras.*

Art. 8.° El ingeniero encargado de las obras hará el trazado y replanteo de las mismas sobre el terreno con sujecion á los planos y perfiles, estableciendo las señales convenientes, referidas en cuanto sea posible á puntos invariables que sirvan de comprobacion; extendiéndose por duplicado un acta que firmarán el ingeniero y el contratista, en la que se acredite haberse verificado el replanteo con arreglo al proyecto.

Uno de los ejemplares se unirá al expediente de la contrata, quedando el otro en poder del contratista, y remitiéndose copia á la direccion general.

Art. 9.° Los gastos del replanteo general y los que sean necesarios para la formacion del expediente de expropiacion, serán de cuenta del Estado, y del contratista los que ocasionen los replanteos parciales que pueda exijir el curso de las obras.

Art. 10. El contratista dará principio á las obras en la época fijada en las condiciones de la contrata; empleará en ellas el suficiente número de operarios, y las ejecutará con estricta sujecion á los planos y perfiles que formen parte del proyecto, á las condiciones facultativas del mismo y á las instrucciones y órdenes que le diere el ingeniero por sí ó por medio de sus subalternos, pudiendo exijir que estas se le comuniquen por escrito.

Art. 11. Si por un obstáculo de cualquier clase, independiente de la voluntad del contratista, no pudiese este comenzar las obras en el tiempo prefijado, ó tuviere que suspenderlas, se le otorgará una prórroga proporcionada para el cumplimiento de su contrato.

Art. 12. Durante la ejecucion de las obras el contratista ó su representante fijará su residencia en un punto próximo á las mismas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero. En este caso dejará una persona que le sustituya con la facultad de dar las convenientes disposiciones y de hacer los pagos de los operarios, á fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos. Cuando el contratista falte á esta prescripcion, serán válidas las notificaciones que se le hagan, depositándolas en la alcaldía del pueblo de su residencia oficial.

Art. 13. El contratista, por sí ó por medio de sus encargados, acompañará á los ingenieros en las visitas que hagan á las obras, siempre que estos lo exijan. Cuidará asimismo de que los propietarios y cultivadores de los terrenos colindantes no invadan con las labores la zona acotada para la ejecucion de los trabajos, ni depositen en la misma materiales de ninguna especie.

Art. 14. El contratista no podrá recusar al ingeniero encargado de las obras, ni á los ayudantes y sobrestantes que estén á sus órdenes para vigilar su ejecucion.

No podrá tampoco exigir que por otro facultativo se hagan reconocimientos y tasaciones de las ejecutadas y de los materiales acopiados durante el tiempo de la contrata, á pretexto de que no se abonan las cantidades proporcionales á buena cuenta, ó de que se le exije más de lo que corresponde con arreglo á las condiciones. Sin embargo, si hubiere razones especiales y fundadas á juicio del Gobierno, este resolverá lo que sea justo sobre las reclamaciones que los contratistas juzguen conveniente hacer, pero sin que este sea motivo para que se altere el curso natural de las obras.

Art. 15. El número de operarios y los medios auxiliares necesarios para la ejecucion de las obras, serán siempre proporcionados á la extension y naturaleza de las que hayan de ejecutarse; y á fin de que el ingeniero pueda asegurarse del cumplimiento de esta condicion, se le pasará nota de los mismos por el contratista, siempre que la reclame.

Art. 16. El ingeniero tendrá derecho á exigir que sean despedidos los operarios del contratista por causa de insubordinacion ó cualquiera otra que influya en el buen órden de los trabajos.

Art. 17. Será de cuenta del contratista indemnizar á los propietarios de los daños que se causen con la explotacion de las canteras que le señale el ingeniero; con la extraccion de tierras para la ejecucion de los terraplenes; con la ocupacion de los terrenos para formar caballetes, y para colocar talleres y materiales, con la habilitacion de caminos para trasporte de estos, y con los demas trabajos que requiera la obra, cumpliendo los requisitos que prescribe el reglamento para la ejecucion de la ley de expropiacion forzosa por causa de utilidad pública, á ménos que se convenga amigablemente con los propietarios acerca de la tasacion y pago de los perjuicios causados; debiendo en este caso exhibir, cuando fuere requerido, el convenio que con aquellos hubiese celebrado.

No se admitirá al contratista reclamacion alguna fundada en la insuficiencia de las partidas asignadas en el presupuesto de la obra para estos gastos.

Art. 18. Los contratistas podrán explotar las canteras y extraer los materiales que se encuentren en los terrenos del Estado ó del comun de los pueblos, sin abonar indemnizacion de ninguna especie. Si las canteras ó materiales se hallasen en terrenos de propiedad particular, deberán indemnizar al dueño de cuantos daños y perjuicios se le irroguen, y únicamente cuando la cantera se halle abierta y en explotacion, le satisfarán el importe del material extraido por unidad al precio á que se venda en el mercado.

En ningun caso podrá el contratista vender los materiales, á no ser que le pertenezcan en propiedad independiente de su calidad de contratista.

Art. 19. No podrá el contratista por sí, bajo ningun pretexto, hacer obra alguna sino con estricta sujecion al proyecto que haya servido de base al contrato, sin que tenga derecho al abono de las obras que ejecutare en contravencion á este artículo, á no ser que justifique, presentando la órden escrita del ingeniero, que este le ha prevenido llevarlas á cabo, en cuyo caso le serán de abono con arreglo á los precios de contrata.

Art. 20. Los materiales de todas clases se tomarán de los puntos designados en los documentos de la contrata ó de los que determine el ingeniero; debiendo llenar las condiciones requeridas en cada caso especial, estar prefectamente preparados para el objeto á que se apliquen y ser empleados en las obras conforme á las reglas del arte.

Art. 21. No se procederá al empleo de los materiales sin que ántes sean examinados y aceptados en los términos y forma que prescriba el ingeniero.

Art. 22. Cuando los desmontes produzcan piedra que pueda aprovecharse para cualquiera otra obra de la contrata á juicio del ingeniero, tendrá el contratista obligacion de apilarla en los puntos próximos al de extraccion y en la forma que el mismo ingeniero prescriba.

Art. 23. Cuando los materiales no fueren de buena calidad ó no estuvieren bien preparados, el ingeniero dará órden al contratista para que los reemplace á su costa con otros arreglados á condiciones. Si lo resistiere, formará aquel una relacion de las faltas que tengan y la pasará al contratista, quien á su vez expondrá las razones que le asistan para no conformarse con las disposiciones del ingeniero, y de todo dará este cuenta al superior inmediato, para la resolucion que parezca más justa.

Si las circunstancias ó el estado de la obra no permitieren esperar esta resolucion, el ingeniero tendrá facultad para emplear los materiales que mejor le parezca, á fin de evitar los perjuicios que pudieran resultar de la paralizacion de los trabajos; asistiendo al contratista el derecho á la indemnizacion de los perjuicios que se le hayan causado en el caso de que la superioridad no apruebe la determinacion tomada por el ingeniero.

Art. 24. Cuando los ingenieros adviertan vicios en las construcciones, ya sea en el curso de su ejecucion, ó ya ántes de verificarse definitivamente su entrega, podrán disponer que las partes defectuosas se demuelan y reconstruyan á costa del contratista, el cual es exclusivamente responsable de la ejecucion de las obras que haya contratado, y de las faltas que en las mismas puedan notarse, sin que le sirva de disculpa ni de derecho alguno el que el ingeniero ó sus subalternos las hayan examinado y reconocido durante su construccion, pues todas son de su cuenta y riesgo, independiente de la inspeccion de aquel y de la responsabilidad en que á su vez pueda incurrir.

Dado caso que el contratista se niegue á la demolicion y reconstruccion de las obras, se procederá en términos análogos á los expresados en el artículo anterior.

Art. 25. Si el ingeniero tuviere fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construccion en las obras ejecutadas, ordenará en cualquiera tiempo, ántes de la recepcion definitiva, la demolicion de las que sean necesarias para reconocer las que suponga defectuosas. Los gastos de demolicion y reconstruccion que se ocasionen serán de cuenta del contratista, siempre que los vicios existan realmente, en caso contrario correrán á cargo de la administracion.

Art. 26. Serán de cuenta y riesgo del contratista los andamiajes, cimbras, aparatos y demas medios auxiliares de la construccion, ateniéndose sin embargo á las prevenciones que el ingeniero crea conveniente hacerle para la mayor seguridad de los operarios.

Todos los medios auxiliares quedarán á beneficio del contratista á la conclusion de las obras, siempre que no se estipule lo contrario en las condiciones particulares, sin que pueda fundar reclamacion alguna en la insuficiencia de dichos medios cuando estuvieren detallados en el presupuesto, ó de la partida alzada que en el mismo se les asigne.

Art. 27. No podrá ponerse inscripcion alguna en las obras sin autorizacion del Gobierno.

Art. 28. El Gobierno se reserva la propiedad de las antigüedades, objetos de arte y sustancias minerales utilizables para la enseñanza pública que se encuentren en las excavaciones y demoliciones.

(*Se continuará.*)

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,511 fanegas de trigo.
1,627 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
12,275 arrobas de carbon.
115 vacas, que componen 39,884 libras de peso.
666 carneros, que hacen 18,772 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. . . . . . . | de 47 | á 56 rs. |
| Cebada nueva. . . | de 21 | á 22 |
| Idem vieja. . . . . | de 23 | á 24 |
| Algarroba. . . . . | de | á 36 |

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 22 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. | |
|---|---|---|
| | Publicado. | No publicado. |
| Títulos del 3 por 100 consolidado. . . . . | 48-80, y 85 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. . . . . . | 42-80 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. . | » | » |
| Idem no preferente, con interes. . . . . . . | » | » |
| Idem sin interes. . . . | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. . . . | » | 37-35 |
| Idem de segunda id. . | » | 16-15 |
| Idem del personal. . . | » | 21 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. . . . . . . | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. . . . | » | 96-50 |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. . | » | 96-50 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. . | » | par |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. . | » | 95-60 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. . . . . . . | 95-75 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. . . . . . . . | « | 108 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy mártes 23 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMAS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

Año II.—Número 482. Miércoles 24 de Julio de 1861. Año II.—Número 482.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerias.—*Paris*.—Mme. C. Denni Schmitz.

### ADVERTENCIA

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

## PARTE EXTRANJERA.

Dice *La Patrie* en su número del dia 20:

«Parece que la eventualidad de una cesion de la isla de Cerdeña á Franeia por la Italia unificada, ha causado en Inglaterra un escozor bastante grave para que algunos miembros de la Cámara de los Comunes hayan creido deber hacerlo asunto de interpelacion.

»Con este motivo lord John Russell se ha expresado de manera que no deja duda alguna de la opinion del Gabinete de Lóndres respecto de aquella suposicion. El nuevo par ha declarado que »las graves consecuencias que se seguirian de semejante intento, harán que Francia se guarde mucho de pensar en él.»—Tal es al ménos la opinion del noble lord.

»Ademas el Gabinete de Lóndres ha consultado sobre este negocio al Gobierno frances, el cual ha desmentido los proyectos que se le han supuesto en Lóndres. Sin embargo, segun dice el telégrafo, Inglaterra *no cesa de estar á la mira*. Pero esta frase debe ser cosa del telégrafo, porque no cabe suponer que lord John Russell quiera poner en duda la declaracion del Gabinete frances y manifestarse así desconfiado de su palabra.»

El contexto y estilo de este párrafo han debido parecer grandemente aventurados al Gobierno frances cuando le han hecho dirijir á la *Patrie* un comunicado oficial para ponerle correctivo, y para declarar ademas que este diario no es órgano semi-oficial, sino que sus ideas son personales, de exclusiva responsabilidad de sus redactores, y que no recibe comunicacion alguna del Gobierno.

Es decir, que al Gabinete de Napoleon le ha parecido imprudente la marcialidad con que la *Patrie* trata á la persona de lord Russell, á quien con visible ironía llama *el nuevo par*, y no ménos imprudente le ha parecido el que tenga por *una mera opinion particular del noble lord* lo de las *graves consecuencias* que acarrearia la cesion de Cerdeña á Francia, etc. En resúmen, la *Patrie* ha hablado y querido evidentemente hablar como quien confirma de hecho el supuesto de la cesion, y como quien se burla de que á ella se oponga el Gabinete inglés. Es así que semejante botaratada, ó no acomoda realmente á Napoleon, ó le conviene fingir que la desaprueba; luego es forzoso renegar de la *Patrie*, y poner en berlina al pobre periódico que no ha hecho otra cosa sino hablar, ó como un ganso, ó por boca de ganso.

Verdad es, por otra parte, que ya son tan conocidas las mañas de esa cosa que se llama *política imperial*, que este nuevo manipuleo no puede engañar ni á Inglaterra ni á nadie. Quien hace un cesto hará ciento, si le dan mimbres y tiempo: la política imperial, que *desinteresadamente* se ha quedado con Saboya y Niza entre las garras, se quedará con Cerdeña en virtud del mismo desinteres, si la dejan quedarse. Por consiguiente, ese bofeton imperial dado á la *Patrie* no quiere decir que Napoleon no piense real, y aun imperialmente, en quedarse con la dicha Cerdeña, y con todo lo demas que buenamente caiga á mano, sino que á S. M. Imperial no conviene todavia romper lanzas con Inglaterra. Esto supuesto, y á consecuencia precisamente del comunicado oficial dirijido á la *Patrie*, nosotros seguirémos impertérritos dispensando á este diario el merecido honor de tenerle por órgano del Gabinete imperial. Cuanto la *Patrie* piensa y cuanto dice en sus cuotidianas elucubraciones, es tan napoleónico, tan conforme al *derecho nuevo*, que seria una terrible injusticia negarle sus incuestionables títulos á ser órgano del ingrato Gabinete que asi la niega y rechaza.

Veamos ahora algo de lo que pasa en Italia. Sólo de cazadores (*bersaglieri*) hay veinte y ocho batallones destinados á acabar con las *partidas* borbónicas, y sumando el total de libertadores que los piamonteses tienen armados en el reino de Nápoles, tropas y Guardia nacional, no bajarán de cien mil hombres. Y sin embargo, las *partidas* viven, y crecen y medran, y atacan á los piamonteses, y los derrotan, y dominan comarcas enteras. Y todo ello, sin que puedan impedirlo los *trece mil* y más hombres que se calcula ser ya el número de los fusilados por los piamonteses, los *diez y siete mil* realistas que gimen aherrojados en las cárceles, los centenares de poblaciones incendiadas, el principio de *no intervencion*, y todas las demas causas que parece debian haber consolidado ya la tiranía piamontesa y extinguido en los napolitanos hasta la menor tentacion de sacudirla.

Ahora el ínclito Cialdini, sétimo procónsul del reino de Nápoles, se entretiene en dirijir proclamas al ejército y á los napolitanos, diciéndoles de cómo ha resuelto limpiar la comarca de *los asesinos que la infestan*, para lo cual cuenta no sólo con el denuedo y abnegacion de los soldados de Victor Manuel, sino con el apoyo de *todas las fracciones del partido liberal*. Con estos adminículos se promete *exterminar* á los reaccionarios y neutralizar los esfuerzos *del que los dirije de léjos*.

Hay varias tonterías en estas palabras del ínclito Cialdini. En primer lugar, si quiere acabar con las *bandas de asesinos que infestan al pais*, ¿tiene más que retirar de él las tropas piamontesas, fusilar á Pinelli, y luego fusilarse á si mismo? En segundo lugar, ¿cómo quiere neutralizar los esfuerzos *del* que dirije *de léjos* á los reaccionarios? Para ello no tiene más fuerzas que las *del* que lo dirije á él *de cerca*, y francamente, no bastan. A los reaccionarios los dirije de léjos el Dios de la justicia, y á él lo dirije de cerca el espíritu del latrocinio: la lucha no puede ser dudosa.

Por último, el Sr. Cialdini cuenta con el *apoyo de todas las fracciones del partido liberal*; pero es el caso que entre estas fracciones figura en primer término el mazzinismo, y el mazzinismo no está en ánimo de apoyar al Sr. Cialdini. Léjos de eso, no hay diario italiano que no dé por cosa corriente que Mazzini ha dado ya órdenes á sus agentes de armarse, organizarse y lanzarse sobre Roma; que todos sus comités conspiran ya á banderas desplegadas para disputar el poder á los señores de Turin; y que en esta empresa son ayudados por Garibaldi y por todos los diputados de la Italia meridional en el Parlamento turines.

Las órdenes de Mazzini han empezado á ser cumplidas tan al pié de la letra, que hoy es el dia que entre los diarios de Italia se halla trabada una polémica muy curiosa sobre si son verdad ó mentira los rumores de haber atacado los mazzinianos en Génova los fuertes del *Regato* y del *Sperone*. *El Movimento*, diario de Mazzini, que se publica en el mismo Génova, quiere hacer como quien se burla de tales rumores, diciendo que eso de ataques y combates nocturnos son cosa buena para novelas de fantasmas y endriagos, pero no para hacérsela tragar á los genoveses que nada han percibido de semejante suceso. Mas es el caso que en el mismo Génova se publica el *Diario del Popolo*, el cual afirma que real y positivamente ha habido ataques á los fuertes mencionados, y que de ello han resultado muertos y heridos. Ultimamente la *Gaceta del Popolo* tercia en la polémica, y no sólo no desmiente el rotundo aserto del *Diario*, sino que da á entender que le tiene por fundadísimo.

Entretanto, en el Gabinete mismo de Turin ha tirado el diablo de la manta, y se ha descubierto que el ministro de lo Interior, Sr. Minghetti, está conspirando contra su presidente Ricasoli, por cuenta del famoso Sr. Farini. No lo extrañamos: con traiciones y deslealtades se ha fundado el reino; con deslealtades y traiciones vivirá, si es que vive.

Los lores de Inglaterra se han mostrado, como saben ya nuestros lectores, muy afectos á la causa de Polonia, y hoy damos un extracto de los discursos pronunciados con este motivo en la Cámara respectiva. Ignoramos la trascendencia que podrá tener esta notable manifestacion parlamentaria; pero por de pronto, el Gabinete ingles al tomar parte en ella, háse limitado á decir por conducto de lord Woodhouse, que— «hoy es imposible la reconstitucion del reino de »Polonia, y que lo único á que puede aspirarse »es á que aquellas provincias desheredadas ob»tengan una constitucion y una vida política, »si no independiente, digna al ménos de su »grandeza.

En suma, el ministerio ingles se muestra muy simpatizador con la causa de los polacos; pero no cree que el momento sea oportuno para protejerlos de modo que se ofenda Rusia. Esto es lo único que se saca en limpio de la conversacion parlamentaria habida sobre el particular en la Cámara inglesa.—T.

### TELEGRAMAS.

Turin, 22.

La proclama de Cialdini á los napolitanos expresa confianza en el pueblo y la Guardia nacional. El general pide el apoyo de todas las fracciones del partido liberal con el fin de poder esparcir á los reaccionarios y neutralizar los esfuerzos del que los dirije de léjos. La *Perseveranza* dice que el empréstito en la tarde del 19 estaba cubierto con exceso. El general Fleury va esta noche á Milan.

Nápoles, 22.

Muchos insurrectos están arrestados; el jefe de los reaccionarios Monte-Silfone está arrestado. Monte-Falciane, autor de la revolucion de Milan, está preso. El *Nationale* dice que fué fusilado inmediatamente.

Lóndres, 22.

El *Times* dice que sir J. Lewis está nombrado ministro de la Guerra, y sir George Grey, ministro del Interior.

Paris, 22.

La *Patrie* ha recibido un comunicado del Gobierno para desmentir lo que dicho periódico anuncia, relativo á la cesion de Cerdeña á Francia. El mismo documento añade que la *Patrie* no es órgano semi-oficial, que sus ideas son de la redaccion, y que no ha recibido ni recibe comunicacion del Gobierno.

La *Union* publica una protesta dirijida al cuerpo diplomático por el Cardenal Antonelli; en ella se dice que el Santo Padre no reconocerá el empréstito piamontes de 500 millones por lo que toca al interés del Estado Pontificio.

Paris, 23.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 interior español á 00-00; el exterior 00-00; la diferida á 41 1[2; la amortizable á 00-00; el 3 por 100 frances, á 67-65; y el 4 1[2 á 97-80.

Lóndres, 23.

Los consolidados de 90 á 1[8.

---

De *La Armonía* de Turin tomamos los siguientes párrafos:

«*¿Por qué se dice que el Papa está enfermo?* Leemos en *El Pungolo*: «Llamamos toda la atencion de nuestros lectores hácia las siguientes noticias. Por el despacho telegráfico que habreis hoy recibido sabreis que el Papa se halla enteramente restablecido. Esta noticia, aunque os parezca extraña y muy en oposicion con las que á cada momento publican periódicos autorizados, no por eso es ménos exacta. La enfermedad de Pio IX consistia en una erisipela en las piernas, la cual tuvo su curso natural; pero se ha curado ya por completo y aun ha acarreado una saludable mudanza en la salud del Pontífice. Pio IX puede morir hoy ó mañana de una enfermedad inesperada ó por causas hoy enteramente desconocidas; pero no ya á consecuencia de la enfermedad de que se ha visto aquejado.

Cualquiera otra noticia contraria á esta, siquiera venga por la via oficial ú oficiosa, no debe ser creida, ántes bien desmentida sin recelo de ninguna clase. Pero ya que tratamos de este asunto, creemos poder aseguraros, que el Gobierno frances ha dado á entender al nuestro, directamente, ó poco ménos, que el Papa no podria vivir *más allá del próximo otoño*; razon por la cual acto contínuo de la muerte de Pio IX, y ántes que la eleccion del sucesor pudiera verificarse, seria llamado el pueblo romano á votar por sufragio universal, completándose así la anexion de las provincias pontificias al reino de Italia.»

---

Respecto á la mision del conde Aresse y del caballero Arlom, escriben de Turin al *Movimiento*: «Algo se dice ya por aquí de sus conversaciones y de lo que se hace en Paris para el desenlace de la cuestion romana.

Napoleon parece que está dispuesto á la evacuacion de Roma en una época determinada, aunque no próxima, y siempre que las dos partes se convengan en la division de la ciudad de Roma en dos secciones, la del Quirinal y la del Vaticano; precisamente la idea emitida por el Príncipe Napoleon en su discurso al Senado frances. Del Papa será la ciudad leonina, con más un tributo considerable que le pagará el Gobierno italiano y que estará garantizado por las Potencias (todas las que hubiesen reconocido hasta aquella fecha el reino italiano), y Victor Manuel tendrá la ciudad bajo su jurisdiccion, como capital de Italia.»

---

De una carta que da á luz la *Gaceta de Luca*, tomamos lo que sigue:

«El partido de accion está á punto de cometer una nueva locura, ó por mejor decir, un nuevo delito. Mazzini, abandonando ó suspendiendo la protesta relativa á la próxima libertad de Roma, de que ya os he hablado, quiere ahora hacerla con las armas, y ha mandado á sus secuaces que obren con la mayor energía y presteza.

Estos han abierto en todas las ciudades alistamientos de voluntarios, ó más bien han llamado á las armas á los inscritos en las listas que formaron hace ya algunos meses. Todo, hasta el lugar y el dia, está ya convenido, y segun costumbre, el secreto de los conjurados ha corrido la suerte de los que se confian á las mujeres. Algunos infelices se han dejado cojer en el lazo, y digo lazo, porque dudo que Mazzini crea formalmente que 300 ó 400 voluntarios basten á destruir el ejército frances. En cuanto á Mazzini, como lo ha demostrado durante treinta años, le importa poco la vida de sus partidarios; tan sólo desea oponerse á Francia y poner á nuestro Gobierno en una terrible alternativa. Respecto al Gobierno, si asiste impasible á la matanza de los voluntarios, ó los combate, se le declara traidor, enemigo de Italia y verdugo de los más generosos patriotas Si se une á los voluntarios (séame lícito usar de esta hipótesis imposible), se rompe para siempre con él y con Francia, que es el ángel malo de nuestros reformadores.»

---



guros, amados hijos, que todo es perdido. Por esto hemos dicho que al atentarse sobre el poder temporal de los Papas, no quedan muy á salvo, sino en el más inminente riesgo, el sistema político de Europa y aun la marcha social de todos los pueblos católicos.

V.

Os hemos ofrecido para concluir, amados hijos, deciros algo sobre los motivos que impulsan esas revoluciones, que han tendido y tienden á destruir enteramente la Soberanía temporal de los Papas. Mas en este punto es indispensable andar con alguna cautela, y sobre todo, no fiarse de los discursos con que los autores de ellas pretenden justificarlas. Si escuchais lo que dicen, tendreis que admirar la nobleza de sus miras, la rectitud de sus intenciones y el carácter humanitario de sus sentimientos; pero si considerais lo que hacen, quedareis penetrados de horror, y temblareis sin duda por la consumacion de sus designios.

Largo seria, por cierto, referiros detenidamente los grandes crímenes cometidos todas las veces que se ha atentado contra este poder: porque desde las épocas más remotas hasta la presente, horroriza lo que se ha ejecutado, ya por los Reyes, ya por los pueblos fascinados, al declararse contra este poder. No puede leerse sin espanto lo que refiere la historia sobre los padecimientos de la Iglesia en el siglo VIII con motivo de estos ataques, ni lo que sufrió en el XVI con motivo de la guerra declarada por los agentes de la *Reforma* contra uno y otro poder. Memorable es la historia de Pio VI, encadenado por el mismo que habia reconocido ántes el derecho, la justicia, la alta conveniencia política de aquella institucion: han trascurrido apénas diez años de la célebre revolucion que arrojó á Gacta á Nuestro Santísimo Padre, para que puedan olvidarse los estragos de aquella tempestad política; y no há mucho habeis oido en la Alocucion Pontificia que ha dado motivo á estas cartas, los horribles desastres de todo género que



y mostrándoles el sable con la otra, les dice: ¿qué más pedis?»

En cuanto al siglo XVIII, nos basta señalar esa catástrofe inmensa donde todo quedó inmolado á nombre de la razon, á nombre de la libertad, á nombre del derecho. «Tan luego como estalló la revolucion en Francia, dice Bonald, todo poder civil, es decir, conservador de los hombres y de las propiedades, cesó en el Estado: se levantó sobre toda esta nacion, bajo el nombre de *gobierno revolucionario*, un poder esencialmente destructor, que sometió el desórden á reglas, constituyó la opresion y destruyó *legalmente* los hombres y las cosas. (1)»

¿Y qué diremos de nuestro siglo? Recordar no más, que en él han tomado vida el socialismo y comunismo en el órden político, así como la indiferencia en el órden religioso; que la Revolucion ha formulado su pensamiento en el progreso material, así como la política se ha fijado un punto de perfeccion, el desarrollo y equilibrio de los intereses materiales, y por último, que sus inventos para derrocar Gobiernos, sorprenden por su celeridad tanto como por la vida transitoria de lo que instituyen: es un diorama contínuo en que todo pasa divirtiendo y destruyendo al mismo tiempo.

¿Qué oponer, pues, no sólo en los Estados Pontificios, no sólo en Italia, sino en Europa y en el mundo, á este torrente salido de madre que todo lo desquicia, todo lo asola, y nada deja en pié? La reaccion religiosa y moral del Evangelio sobre los pueblos atraidos por el espectáculo de los goces materiales, con la lisonja de las teorías que les dan cierta especie de omnipotencia, con la destruccion de esos diques levantados por el mismo Jesucristo y sostenidos á costa y costa por diez y ocho siglos contra el curso frenético de la razon, el desenfreno de la libertad y los abusos del poder.

Si el Catolicismo con todas sus instituciones ya divinas, ya providenciales, y por consiguiente, con la soberanía espiritual y el Principado civil de su Jefe, no salva al mundo, estad se-

(1) Lég. prim. prél., pág. 168, ed. de Paris de 1829.



las naciones tuvieron un derecho político, las máximas de la caridad penetraron en el campo de la guerra, y los pueblos y los Gobiernos reconocieron ya principios estables de organizacion, y pudieron aproximarse á los bienes inapreciables que están unidos al establecimiento de la sociedad. (1)»

Otros han sido, pues, los elementos de órden y conservacion de la sociedad moderna, otras las garantías de la libertad, otros los vínculos de union para los Estados independientes y soberanos: la fe, la gracia, la autoridad. Pero estos elementos no son, bien lo sabeis, del resorte de los poderes públicos del Estado, sino de la competencia exclusiva del ministerio católico. Esles necesario, por lo mismo, para conservar su accion, en pró del mundo político, á salvo de los extravíos de la inteligencia, del furor de las pasiones, de la opresion del poder y del desenfreno de las masas, tener una institucion divina, fuerte, visible y soberana en la tierra. Esta institucion existe, ya la conoceis; es la Iglesia católica, maestra de la fe, regla de las costumbres, juez de la conducta, dispensadora única de la felicidad. Cierto es que ella no ha venido de este mundo, ni están aquí tampoco los fines últimos de su institucion divina: viene de Dios, hácia Dios camina, y á Dios conduce cuanto cae bajo su pensamiento y se coloca bajo su accion. Pero está en la tierra, en la tierra obra, con los hombres se entiende, á su pensamiento se dirije, sobre su conducta decide, sus destinos fija. Y todo esto lo hace, presentando con una de sus manos el esplendor de la fe, mostrando con la otra la prescripcion de la ley, brindando con ámbas los socorros de la gracia, y asociando á su pensamiento eterno el movimiento intelectual, moral y social de todo el universo. ¡Admirable concierto, que más de una vez ha inclinado en su presencia la razon orgullosa de los pensadores del siglo!

(1) Tomad de nuestra obra intitulada: *Exámen filosófico sobre las relaciones del órden natural y el sobrenatural, ya entre sí, ya con la perfeccion intelectual, moral y social de la especie humana.* Parte primera, cap. 18 (extracto.)

Al llegar el general Cialdini á Nápoles, recibió la siguiente carta:

«Señor general:

»Ya estais en Nápoles, en nuestra compañía, y de ello nos alegramos lo que no es decible. Sabed no obstante, que Nápoles no os quiere, y que ódia y detesta al Gobierno cuya tiranía sufre hace nueve meses. Nápoles quiere á su Rey, su autonomía; expulsar al extranjero y al tirano, al ladron, devastador, excomulgado é impío; quiere que salgan de su territorio las bestias feroces que creen haberle conquistado. Esto lo saben Francia, Austria, Rusia, España, Prusia, Alemania y el mundo entero, y saben tambien que no omitirá ningun sacrificio hasta que consiga su intento. No creais que aquí impone respeto vuestra presencia; os tenemos en ménos que á un mosquito. No espereis pues infundirnos ningun temor. Nápoles está ya unida y compacta, porque está desengañada. Sicilia se halla en igual caso.

»Si habeis vencido en Cápua y en Gaeta, Europa sabe con qué medios tan vergonzosos lo habeis hecho; pero ahora no se trata de Cápua ni de Gaeta, sino de una nacion entera, que se rie de vos y de cien mil como vos. Antes el oro y las traiciones allanaban el camino de vuestras victorias; ahora se ha cambiado la decoracion. El oro pierde su fuerza al querer ganar una causa que está ya perdida. Las traiciones....la esperanza en los provechos que podian acarrear se ha perdido para siempre, y ya es cosa muy sabida por todos, cómo vosotros, raza de víboras, tratais á los que os favorecen. Los fusilamientos servirán para incitar y llevar á su colmo la enemiga de un pueblo que os ódia sobre toda ponderacion, y serán argumentos cerca de las Potencias extranjeras y en especial cerca de S. M. Imperial la Emperatriz de los franceses, que está por nosotros, con que resaltará la justicia de nuestra causa. Pero con los fusilamientos no ganareis un solo palmo de terreno.

»Gloria nuestra será caer, si caemos, víctimas de ese esfuerzo de fiereza que vais á hacer en tiempo de cultura y libertad para los pueblos. Esfuerzo de fiereza que dice Europa es el programa de vuestras campañas. Pero nuestros nombres llenarán las páginas de la historia y arrancarán de las futuras generaciones el glorioso dictado de héroes. Sin embargo, esta vez ya no nos vencereis, y la sangre nuestra que se vierta, centuplicará, en lugar de sofocar nuestro esfuerzo

Entre tanto, no os creais seguro ni aun detrás de las murallas de la capital á que habeis llegado. No os librarán las bayonetas piamontesas de la resolucion que hemos tomado. Si no habeis dejado el pellejo bajo los muros de Cápua ó de Gaeta, llamadnos los más viles del mundo si no lo dejais al fin en Nápoles. El tiempo prepara y madura las cosas.

*Nápoles* 11 de Julio de 1861.—Los Napolitanos.—Al señor general Cialdini.»

---

A la carta anterior, respondió el *noble* guerrero Cialdini con la siguiente:

«Orden del dia. *Comandancia militar de las provincias napolitanas.*—Soldados: El Gobierno del Rey se ha dignado confiarme el mando del 6.º cuerpo, cuyas fatigas y abnegacion he tenido ocasion de elogiar mucho tiempo há.

Tengo la dicha de unir mis esfuerzos á los vuestros, y espero que lograremos restablecer la tranquilidad en esta hermosa provincia de Italia, y limpiarla de las partidas de asesinos que la infestan. Y lo conseguiremos, asociándonos al elemento popular y liberal del país, que no podrá ménos de auxiliarnos, pues que lealmente lo he pedido y lo he aceptado con reconocimiento.

Ya sabeis que no me arredran las dificultades y que no me falta energía. Ya sé cuánto pueden vuestro valor y constancia. A las armas, pues, y tened completa confianza. La fortuna se declara en favor de los que luchan por la pátria y la libertad.—El general de ejército, Cialdini.»

A la anterior órden del dia, responden los siguientes partes oficiales que ha tenido el gusto de recibir el *bravo* vencedor de Castelfidardo:

«Gaeta, 13 *de Julio*.

Esta noche los sublevados atacaron en los campos de Cora, Isola y Arpino á las tropas piamontesas. Despues de un fuego muy nutrido, los piamonteses se declararon en retirada y con pérdidas.

13 *por la noche*.

Los sublevados avanzan hácia San Eleuterio con la intencion de cortar la retirada á las tropas que se replegan sobre San Germano. Se han destacado de esta á toda prisa cuatro compañías. Los montes están ocupados por los sublevados; los caminos cortados; las tropas se dirijen sobre Mola. La situacion es crítica.

Foggia, 13.

Se han presentado en el llano de Lucera gran número de sublevados á caballo; se han reunido con trescientos de á pié. Están acampados á la derecha de Foggia, hácia Santa Cecilia, y se están reforzando para invadir á Foggia. Hemos enviado allá dos piezas de artillería con fuerzas de caballería é infantería. Lucha encarnizada: pérdida ochenta hombres. Los sublevados avanzan.

Avelino, 13.

Las tropas se han visto obligadas á abandonar la posicion de Montefalcone. Las masas son más numerosas, porque se les han agregado muchos aldeanos y varios milicianos nacionales del país.

Esto por lo que hace al reino de Nápoles. En las Marcas y Umbría ascienden á 9,000 hombres los que, con las armas en la mano, esperan á los piamonteses.»

---

Segun nos refieron algunas cartas de París, Napoleon III está agotando los recursos de su ingenio para ver si consigue anular las negociaciones que actualmente se están siguiendo para la realizacion del tratado de alianza ofensiva y defensiva de las Potencias del Norte. El plan de S. M. Imperial parece que consiste en hacer en particular á cada una de aquellas Potencias ofrecimientos y promesas que le hagan creer que se puede pasar sin el auxilio de [illegible]. Y no sólo promete el Bonaparte hacer en lo sucesivo, sino que sacando del inmenso arsenal de sus contradicciones aparentes, pruebas de sus buenos oficios pasados, como testimonio de su buena voluntad hácia Austria, le dice que no ha sido extraño á lo ocurrido en Agram, atribuyendo á sus agentes la decision adoptada en aquella provincia de no reunirse á Hungría, y al mismo tiempo agobia con agasajos al Príncipe y á la Princesa de Metternich.

A Rusia le promete cooperacion en Polonia; le habla de las dificultades económicas que la cercan, y le recuerda el alcance á que ha aspirado siempre la sábia y prepotente política moscovita.

A Prusia le asegura, que sólo con quererlo será el Piamonte de Alemania, y finalmente á Prusia y á Rusia les pone de manifiesto la crísis que ha aniquilado á Austria y que la ha puesto, en opinion de S. M. I. francesa, en el caso de valer únicamente para ser adjudicada á los acreedores de mejor derecho.

Hasta aquí lo que nos cuentan algunas correspondencias de París. Otra del mismo punto, que publica *El Español de Ambos Mundos*, hablando de los cuidados de esta especie que desvelan al Emperador Napoleon, dice lo que sigue:

«Los íntimos de Vichy confiesan hoy en voz muy baja que las amistades políticas que el Emperador desea más ardientemente, son las de *España*, Rusia, Prusia y Austria, y que para conseguirlas, todo sacrificio será poco, sea este sacrificio en Italia, en Oriente ó en América. Roma, el Véneto, los Principados, Constantinopla, Haiti, todo sería olvidado para llegar al término ansiado. Todo trabajo, toda concesion parecerá poco con tal que pudiera aniquilarse á Inglaterra, ese nido de orleanistas, de republicanistas, de legitimistas, de orsinianos y de mazzinistas.»

La *Independencia Belga*, dice que en Vichy los negocios políticos avanzan mucho, principalmente los que se refieren á las relaciones entre España y Francia sobre los asuntos de Italia. El general Prim habria sido convidado á comer por el Emperador. El mismo periódico habla de una visita á Paris del Rey de Prusia y del Czar; pero él mismo reconoce lo poco probables que son estas noticias.

---

Con el fin de dejar siempre la pelota en el tejado, miéntras que la *Patrie* recibia del Gobierno frances una advertencia porque ha dejado que la lengua se le mueva más de lo regular al hablar de Cerdeña, la *Revue Contemporaine*, periódico subvencionado por los ministerios de Negocios extranjeros, Interior é Intruccion pública, deja traslucir las miras del Gabinete de las Tullerías respecto á la isla citada, mofándose del baron Ricasoli que protestó contra toda nueva cesion de territorio italiano á Francia.

Entre otras cosas buenas, aquella revista dice acerca de este asunto lo que sigue:

«Se han visto ya en este siglo cambios de fortuna tan singulares, y revoluciones tan súbitas, que no seria cuerdo cerrar la puerta á las eventualidades posibles: y *los italianos obrarian con prudencia, no obstante las palabras del Sr. Ricasoli, si trataran de familiarizarse con la idea posible de una anexion de Cerdeña á Francia.*»

---

Hé aquí el extracto á que nos referimos en nuestra *Revista*, de la discusion que ha habido en las Cámaras inglesas relativa a Polonia:

«*Lord Brougham*, de acuerdo con los peticionarios en favor de la Polonia, declara que la Constitucion de 1791 era la más perfecta que existia en Europa, y deplora la muerte del Príncipe Czartorisky, que dice era uno de los escritores más elevados, uno de los patriotas más puros y uno de los hombres de Estado más distinguidos.

*Lord Harroby* dijo que la cuestion polaca fué considerada como la más importante en el Congreso de Viena. La Polonia, aunque dividida, debia formar una nacion: sus derechos, su unidad moral fueron garantidos, no por simpatía sino en interes del mundo. La insurreccion de 1831 fué la consecuencia de la violacion de los convenios entre la Europa y la Rusia, desgarrados con menosprecio de las leyes internacionales.

Si la opinion de Inglaterra está en favor de la Polonia, declarémoslo abiertamente. La Rusia fijará en ello su atencion. El orador hace un elogio del Príncipe Czartorisky, cuya vida magnánima, patriótica y desinteresada ha sido un modelo para la posteridad, y pide comunicacion de los despachos cambiados entre Inglaterra y las Potencias europeas respecto de la Polonia.

*Lord Woodhouse* contesta en nombre del Gobierno, que el reparto de la Polonia es el acontecimiento más importante de la historia moderna. Independiente la Polonia, es la barrera de la Europa: sometida, es un fuerte avanzado de la Rusia. La simpatía, el interes de Inglaterra hacen de la existencia de esa gran nacion una cuestion de la mayor importancia. Hoy es imposible la reconstitucion, y hay que dejar al porvenir el cuidado de hacerla. La Polonia tiene derecho á pedir mejoras. Todas las provincias, la Lithuania, la Velhinia, la Ukrania, Posen, la Galitzia, piden unánimemente que sea mejorada su suerte. La civilizacion rusa procede de la Polonia.

*Lord Ellemborough* dijo que los sucesos de Varsovia habian causado inmenso efecto en Europa. A pesar de un siglo de padecimientos, la grandeza de Polonia es admirable; hoy es un aliado importante ó un enemigo formidable de los rusos. El orador no concibe la imprudencia del Gobierno ruso.

*Lord Malmesbury*, de acuerdo con el lado liberal de la Cámara, consigna que los rusos han violado los tratados con una crueldad sanguinaria.

*Lord Breadalbane* que el reparto de Polonia es un crímen.

*Lord Strafford de Redcliffe* ensalza el carácter de los polacos y el de su noble jefe el Príncipe Czartorisky. Añade que los tratados han sido violados por las tres Potencias, y se muestra satisfecho de la unanimidad de opiniones de las Cámaras sobre este punto.

*Lord Talbot* denuncia la conducta de Rusia, que obliga á cinco millones de católicos polacos á ser cismáticos, y elogia el noble acto de lord Castlereagh defendiendo á Polonia en Viena.»

La mocion fué adoptada con enmienda.

---

De Varsovia escriben lo siguiente al *Czar*:

«En los meses de Mayo y Junio últimos, se ha pasado revista á los cuerpos 2.º, 3.º y 5.º, los cuales han sido minuciosamente inspeccionados por sus jefes inmediatos y por los generales.

El general Onchakoff, despues de revistar las tropas de Lubara, reunió los oficiales y les dirijió la alocucion siguiente:

«Señores, una campaña está próxima; cuándo y dónde se os llamará lo ignoro en este instante; mi deber se reduce hoy á preveniroslo, á fin de que esteis dispuestos á la primera señal. No perdais el tiempo en vanas ilusiones; haced la voluntad del Soberano con entera sumision, pues en esto consiste el honor del soldado.

Las ideas subversivas y revolucionarias del extranjero, han penetrado entre nosotros encontrando eco en la juventud de Varsovia, castigada como merece, y cunden en este momento por todos los pueblos del Imperio, donde van á emplearse medidas del más severo rigor. Os reitero, señores, la prohibicion formal de leer la *Campana*; este periódico es hostil al Gobierno, y sostiene principios anárquicos. El Gobierno vela incesantemente á fin de que los oficiales no lean semejante periódico: un ejemplo reciente acaecido en Kiew os lo demuestra. La policía y los gendarmes prendieron en aquella ciudad á todos los oficiales que leian la *Campana* en el café, los cuales han sido enviados á una fortaleza donde esperaban el fallo de la justicia.»

Luego, dirijiéndose al coronel Stepanowitch, el general Onchakoff añadió:

Vigilad escrupulosamente la conducta de vuestros oficiales, y si notais la menor señal de ese espíritu de anarquía, prended inmediatamente á los culpables sin la menor vacilacion, y enviádmelos, que yo reprimiré bien pronto el menor conato de desórden ó indisciplina.»

Estos últimos dias el general Soukhozanette ha celebrado un consejo de guerra, al que han asistido casi todos los generales presentes en Varsovia. El teniente general ha manifestado su descontento en vista de la disposicion de los ánimos en Varsovia, y opina por la represion.»

---

Segun las últimas noticias de Beyruth, se abrigaban temores por las poblaciones cristianas del Líbano, deduciéndose de las correspondencias recibidas que la confianza no se ha restablecido como se habia esperado.

La escuadra francesa, compuesta de siete navíos de línea, varias fragatas y avisos, fondeó el 15 delante de Beyruth con cinco navíos ingleses, tres fragatas rusas, un navío y algunos buques turcos.

El almirante Le Barbier de Tinan hacia los mayores esfuerzos para tener exactas noticias de lo que ocurria en el interior del país, con cuyo objeto habia autorizado á varios oficiales para verificar excursiones, no solamente en las cercanías de Beyruth, sino hácia Damasco y Jerusalen. Sosteniendo constantemente comunicaciones con los agentes consulares franceses, se ha informado el almirante casi diariamente de cuanto ocurre en aquel territorio.

En las aguas de Jaffa se hallaban dos navíos ingleses.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 24 DE JULIO DE 1861.

Con el título *Del protestantismo y del socialismo en Andalucía*, escribe ayer *El Contemporáneo* un artículo en que intenta probar que no hay en aquella region ni asomos siquiera de ninguna de estas calamidades.

No hay socialismo, porque este partido no tiene ni ha tenido nunca en España quien propague sus doctrinas por medio de la prensa periódica. A no ser en alguna publicacion clandestina, dice, «¿quién ha sostenido aquí que la propiedad es un robo? ¿Quién ha inventado ó trasladado á España la idea del falansterio ó de la icaria? ¿Qué publicista ó qué periódico, ha puesto entre los artículos de su fe política el derecho al trabajo, el banco nacional ó algo por el estilo? ¿Quién, por último, ni remotamente se ha atrevido á decir que era menester repartirse las tierras y los caudales de los ricos, que es de lo que se acusa á los insurrectos de Loja, diciendo que tenian la intencion ó el conato de hacerlo?»

«¿Por qué procedimiento lógico, prosigue un poco más abajo, leyendo *La Discusion* ó leyendo *El Contemporáneo*, puesto que tambien *El Contemporáneo* es acusado por los ministeriales, han podido deducir los campesinos de Andalucía, que entre paréntesis no leen nunca ningun periódico, que se debian repartir los bienes de los ricos y alzarse en armas contra el Gobierno establecido?»

Algo más adelante ya, confiesa el diario liberal que «el socialismo de los insurrectos de Loja, si es que ha habido tal socialismo, no es fruto de la moderna civilizacion, ni de los periódicos, que aquellos campesinos no leen, ni de las doctrinas liberales novísimas;» que «ese socialismo es un socialismo rancio, castizo, primitivo, propio de los buenos tiempos antiguos; es un socialismo de José María y de los *niños de Écija*, aplicado á la propiedad inmueble, en vez de aplicarle á la mueble.»

Con respecto al protestantismo, argumenta de este modo:

«¿A quién se le ha ocurrido en España, desde muchos años há, el mostrar el más ligero viso de calvinista, de luterano ó de anglicano? Todos los hombres que piensan, que hablan ó que escriben en España, no sólo muestran ser y son, sin duda, sincera y fervientemente católicos, sino que si por algo pecan es por *lo místicos*... En resolucion, todos los partidos políticos, los periódicos todos, desde *La Regeneracion* hasta *La Discusion*, y los escritores todos, desde Emilio Castelar hasta D. Antonio Rotondo, parece que á porfía quieren ganar la palma de la religiosidad y del amor al Catolicismo. Es, pues, evidente que entre los campesinos andaluces no debe de haber protestantes, y que si los hay, proviene de alguna causa extraña y no de la imprenta tan extraordinario fenómeno.»

Por si alguien contesta á *El Contemporáneo* que se trata ménos de propagar la heregía que la impiedad, le sale al encuentro el diario moderado diciendo, que «no son los escritores, ni periodistas, ni no periodistas, los que promueven la irreligion; ántes por el contrario: nunca desde hace mucho tiempo se han publicado en España tantos escritos piadosos y verdaderamente católicos como ahora. Los periódicos todos, desde los absolutistas hasta los más democráticos, se complacen en mostrarse ortodoxos y apasionados apologistas de nuestra santa Religion..... En otro tiempo recordamos que circulaban por toda España, traducidos en castellano, libros como *El citador*, *El compadre Mateo*, *Las ruinas de Palmira*, *Las cartas de Talleyrand al Papa*, *Las Novelas de Voltaire* y otros por el mismo órden. Hoy ni se halla ni nadie lee nada de esto. No se debe ni se puede, por lo tanto, acusar á los escritores, ni siquiera á los traductores, de que le quitan la Religion al pueblo.»

Hemos reproducido ámplia y textualmente los argumentos con que *El Contemporáneo* intenta

---



Pero esta institucion, á la verdad, de virtud y de órden, aunque no puede ser destruida por la mano del hombre, puede ser si, ha sido en efecto, y nunca dejará de ser agitada por ella. Sus trabajos no la vienen de su origen ni tampoco de sus aspiraciones á su fin, sino sólo de su travesía por la tierra. Padece y sufre, no porque viene de Dios y á Dios conduce, sino porque aquí reside y aquí muestra sus títulos, defiende su autoridad y trabaja infatigablemente por salvar á los individuos y á los pueblos. La verdad, pues, la justicia y el órden en la marcha política de los pueblos, pedian un poco más de lo que Dios las dió al instituirlas; pedian una soberanía temporal, una independencia de hecho para favorecer á la misma sociedad. Esta soberanía temporal, esta independencia de hecho, consiste, como lo veis, en que el Jefe Supremo de la Iglesia católica no sea súbdito de ningun Estado civil, en que á la supremacía universal de su principado divino uniese la igualdad política de ese principado político.

¿Cómo, pues, amados hijos, sufriria un golpe de exterminio el poder temporal del Sumo Pontífice, sin que tal sacudimiento no conmoviese profundamente todo el mundo político? ¿Os parece que tan fácilmente podrian rehacerse las sociedades al paso mismo que se arruinaba la institucion temporal depositaria de los principios sociales, reguladora del movimiento moral de todo el Orbe, sin la cual aquellos principios llegarian á ser presa de las teorías avanzadas; de los sistemas absurdos, y lo que es más, de esa conspiracion viva y universal, que no atenta contra el magisterio divino y autoridad soberana de la Iglesia Católica en el órden temporal, sino para destruir totalmente las bases antiguas, sólidas y cardinales de la sociedad política? Increible se hace, por cierto, que esta Revolucion, enmascarada con una faz puramente local, haya podido fascinar á los mismos Soberanos hasta el extremo de hallar aquí una generosa acojida, allá un instrumento real de accion permanente. Mas es preciso desengañarnos, es indispensable reconocer que la Revolucion, ni es reciente, ni es local. Cuenta ya



mucho tiempo, tiene agentes en todo el mundo, y al traves de la diversidad de sus planes en cada pueblo, conserva, defiende, y á todo trance salva la unidad de su pensamiento fundamental.

Esta Revolucion obra sobre todo, y no hay objeto alguno para el pensamiento y para la accion que haya quedado fuera de sus miras: su nomenclatura varía; pero su pensamiento no pierde la antigua filiacion. En todos tiempos ha conspirado contra la verdad instituida, pero revistiéndose de severo carácter, pues en los primeros siglos se llamó *heregía*, en el décimo sexto se llamó *reforma*, en el décimo octavo se llamó *filosofía*, en el nuestro se llama *progreso*. En todos tiempos, las virtudes sociales han sido vivamente combatidas, pero con diferencias análogas á las que vemos en la lucha del error contra la verdad; y en todos tiempos ha sucedido que al descargarse el golpe directo sobre la institucion católica, se ha visto al mundo político sufrir las últimas convulsiones de un moribundo.

¿Qué sucedió á la sociedad general en los siglos de las heregías? «Estas (dice Chateaubriand) debilitaron al mundo romano; los monjes arrianos abrieron la Grecia á los godos; los donatistas, el África á los vándalos; y los mismos católicos, para librarse de la opresion de los arrianos, se vieron en el caso de entregar la Gaula á los francos.»

¿Y el protestantismo? «Ningun pueblo católico, dice un escritor, soportaria lo que soporta el pueblo ingles de la tiranía industrial, que para saciar su codicia, ha reducido, no es mucho decir, á una esclavitud real una parte de la poblacion. En esta *tierra clásica de la libertad*, cien mil personas embarazan habitualmente las prisiones, miéntras el resto, contenido por leyes de hierro, vive ó muere al capricho de los señores, de quienes depende, así en el trabajo como en la recompensa de su trabajo, la clase que no posee nada. Cuando á la faz del lujo y la opulencia, el hambre ciega por millares á los pobres, el Gobierno, arrojándoles con una mano el pedazo de pan legal,



lamenta Su Santidad en la época presente, no dudando asegurar que los agentes de aquella revolucion suscitada contra su poder temporal, aunque «se llaman católicos y dicen que respetan la suprema autoridad del Romano Pontífice, conspiran con aquellos que le hacen cruel guerra como cabeza de la Iglesia católica, intentando, si posible fuera, quitar del corazon de todos nuestra divina Religion y su doctrina.»

En estas pocas palabras está contenido sin duda cuanto pudiéramos deciros: tienen la incontestable verdad de un hecho público y notorio, la perceptible relacion con toda la guerra impía que se ha hecho y hace á la institucion de Jesucristo, y los ataques reiterados que no deja de sufrir en el cuadro general de las costumbres, la moral pura y santa del Evangelio. Adviértase aquí cómo, al traves de las diferencias que nacen de los pretextos y de los intereses, hay en el fondo de esta oposicion un ódio profundo á la Religion cristiana.

Los errores y las pasiones tienen su afiliacion, como la verdad y las virtudes; y la marcha del tiempo no hace otra cosa de ordinario que arraigar los hábitos antiguos, hacer más pertinaces los errores y más perversos los intentos revolucionarios. No se trata de una oposicion pacífica y razonada, de unos planes sóbriamente contenidos dentro de los límites de una discreta economía; no se trata ni aun de conquistarse otro régimen político, sin tocar, en lo más mínimo al régimen espiritual; no se trata de un pensamiento y un acto que dejen en su lugar la doctrina y la creencia; sino de un rio salido de madre, de un campo de combustibles horriblemente preparado é imprudentemente encendido.

Sin embargo, hay quien pretenda dar á ese alzamiento revolucionario contra los Estados Pontificios un disfrazado carácter de justicia, exponiendo la sustraccion política de la Romanía ante el futuro Congreso de la Europa, como un hecho consumado que debe respetarse tanto más, cuanto que, léjos de perjudicar al poder temporal del Sumo Pontífice y la Santa Sede, le robustece y afirma, le enaltece y garantiza en lo que

probar su tésis, para que nadie pueda figurarse que nos queremos burlar de los lectores suponiendo que un periódico tan ilustrado lleva su candidez hasta semejante extremo. Sépase, pues: lo que acabamos de decir lo dice *El Contemporáneo*. Si, como no puede ménos, resulta de lo expuesto burla completa de la razon, de la historia y del sentido comun, no á nosotros, sino á *El Contemporáneo* pertenece el honor de esta travesura.

El Pensamiento Español no se siente con fuerzas para tomar por lo sério bromas de este género, y cree que el mejor partido que puede adoptar es seguirlas, imitando modestamente el modelo de su maestro. Así lograremos ámbos el mismo resultado.

No hay en España ni asomos de socialismo, ¿qué ha de haber? Es verdad que en Valladolid y Palencia fueron incendiadas grandes fábricas y saqueadas las casas de los capitalistas en los motines de 1856; pero esto no prueba que los campesinos de Andalucía sean socialistas. Basta un poco de geografía para convencerse de la solidez de este argumento.

En Alhama, en Utrera, en el Arahal, gentes del campo se levantaron á repartirse los bienes inmuebles, á quemar los archivos donde se custodian las escrituras que probaban el derecho de los particulares á tal ó cual propiedad; pero digasenos de buena fe: con semejantes hechos, ¿podrá demostrarse nunca que los amotinados de Castilla fuesen real y verdaderamente socialistas? Luego no hay ni asomo de socialismo ni en Castilla ni en Andalucía.

No negaremos nosotros que los sublevados de Loja, procedentes de los afiliados de Antequera y de otros puntos, llevasen el pensamiento de repartirse la propiedad territorial; pero, ¿y qué? ¿Sabrian ingles esos infelices? ¿Comprenden lo que quiere decir *self-governement*? ¿Hablan frances? ¿Conocen una jota siquiera del *laissez faire, laissez aller* de nuestros vecinos traspirenaicos? ¿Han leido á Saint-Simon, Furier, Considerant, Cabet, ni Proudhon siquiera? Pues miéntras no se nos pruebe que esos rústicos conocen al dedillo á los Santos Padres del socialismo, no se puede asegurar que sean socialistas. No serán socialistas *frescos*, sino socialistas *rancios*; serán socialistas *castizos*, no *hibridas*; *primitivos*, no *emprimativos*. Su socialismo será «propio de los buenos tiempos antiguos, el socialismo de José María y de los *Niños de Ecija*, aplicado á la propiedad inmueble, en vez de aplicarle á la mueble;» será el hecho que siempre existe antes que la teoría; no el socialismo propio de los buenos tiempos modernos, el socialismo ilustrado que, elevando filosóficamente á teoría general la práctica seguida en el colegio de Sierra Morena, produce los mismos hechos que el socialismo inculto y primitivo.

Son hombres sin principios que tratan de tomar lo ageno contra la voluntad de su dueño, sin saber que ya no se llaman ladrones sino socialistas. Sastres monteses, ignorantes que no saben que son hombres políticos: gente que cree pertenecer á una cuadrilla, sin sospechar siquiera que pertenece á un partido.

Nos parece, sin embargo, que calumniamos á estos ciudadanos, por seguir con sobrada humildad las huellas de *El Contemporáneo*. Antójasenos que ese socialismo rancio, castizo y primitivo ha de estar un tanto resabiado, perdido y degenerado; queremos decir: ilustrado, refundido y perfeccionado. No diremos nosotros que las obras de Luis Blanc y de Proudhon sean vulgares entre los campesinos de Andalucía; ni que estos hablen frances ni ingles, ni aún defenderemos que se expresen en buen castellano; pero ¡ignorar ellos que todos *semos iguales*, que la propiedad está mal repartida, y que el pueblo es soberano, es decir, árbitro para repartirla mejor!.. ¡Por Dios, que eso es hacerlos muy tontos! Ellos ven que los periódicos revolucionarios tratan á los Sacerdotes, á los Prelados y á los Papas peor que á los negros del Congo, ¿y no han de aprender que los hombres á quienes respetaban más, son iguales á lo sumo á los que más despreciaban?

Ellos leen ú oyen leer que un aventurero puede meterse en un reino extraño, y quitárselo á su legítimo dueño para dárselo á otro; y ¿no han de discurrir que lo que se hace en grande puede hacerse en pequeño, y que el dueño de un cortijo no tiene mejores títulos de propiedad que el Monarca de un vasto territorio? Ellos saben que el *derecho nuevo* se funda en el principio de insurrecion; y no han de aplicar el mismo principio á lo que más les importa? Ellos observan que el robo sin teorías políticas se llama robo, y que el robo con doctrinas se llama anexion; ¿y han de ser tan estúpidos que se organicen para anexionar sin principios, exponiéndose á ser tratados como salteadores, pudiendo anexionar con arreglo al espíritu de la época, en la seguridad de que han de ser tratados como afiliados á un partido?

No los calumniemos, pues: no serán socialistas, como quiere *El Contemporáneo*, serán Josés Marías, Niños de Ecija; para nosotros lo mismo es; pero son Niños ilustrados, anexionistas que no desconocen la teoría de escuela, sin que por esto nos empeñemos nosotros en exajerar su ilustracion, porque es muy posible que no hayan leido ú oido leer más que los periódicos revolucionarios que se publican en España.

Y esta es una prueba irrecusable de su despejo. Si sólo con la lectura de tales periódicos han progresado hasta aplicar á la propiedad inmueble la teoría de Jose María y Caparrota aplicada á la propiedad mueble, ¿quién es capaz de calcular los progresos de esos campesinos si comprendiesen el *self-governement*, el *laissez faire* y el *laissez aller*; el falansterio y la icaria, el derecho al trabajo, el banco nacional; si hubiesen leido á Luis Blanc, á Proudhon, á Saint Simon, *ó algo por el estilo*?

Convengamos en que los amotinados de Alhama, Utrera, el Arahal, Medina, Valladolid, Palencia y Estremadura no son socialistas; pero ¡cáspita! que no se propondrian anexionar más ni mejor si lo fuesen consumados.

Tampoco son impíos, ni protestantes. ¿Quién predica la impiedad y el protestantismo en España? Esos buenos Obispos que diariamente nos aturden con sus Pastorales contra la propagacion del error por medio de la imprenta, están soñando, si hemos de creer á *El Contemporáneo*. Esas sociedades bíblicas de Lóndres que hablan de las conquistas del protestantismo en nuestra nacion, son visionarias: esa inundacion de libros y periódicos anglicanos de que nos hablan hasta las mismas autoridades civiles españolas, sólo existe en la imaginacion de sus denunciadores: esas causas que se están formando en Granada y Barcelona, purísima ilusion. En España todo el mundo es católico; basta que lo diga, aunque con sus doctrinas pruebe lo contrario, ó basta que no lo quiera decir. Es verdad que si hiciese públicamente su profesion de fe anticatólica, no la dejaria correr el fiscal de imprenta; pero eso ¿prueba que se ha hecho?

A mayor abundamiento, ¿se traduce hoy *El compadre Mateo, Las ruinas de Palmira, las novelas de Voltaire*, etc.? No señor: esas obras ya no se traducen ni hay necesidad, porque ya están traducidas y porque ya han pasado de moda. Hoy sólo se reproduce lo sustancial de ellas, arreglado al gusto moderno por varios ingenios de esta córte y de las provincias; pero poquito á poco, de manera que no asuste á ciertas gentes que serian capaces de tirar el libro con asco si lo tuvieran en la mano.

Hoy todo el mundo es católico en España, y la prueba es que todo el mundo defiende al Papa, ménos los demócratas, los progresistas y gran parte de los moderados. *Si algo pecan los hombres que piensan, que hablan y que escriben en España es por lo misticos*; por eso... Por eso arrojamos nosotros la pluma al volver á copiar estas palabras de *El Contemporáneo*, porque francamente es tan horrible este sarcasmo lanzado en medio de ese diluvio de impío fuego que está cayendo sobre nuestra pobre nacion, que no podemos continuar escribiendo en el mismo tono en que hemos empezado.

¡Hoy todos pecamos de místicos!

No puede llevarse más allá la candidez.

F. N. Villoslada.

---

Ocupándose en averiguar las causas que pueden haber influido en los sucesos de Loja, dice á *El Español de Ambos Mundos* su corresponsal de París:

«Hace quince dias se habla aquí sin cesar, especialmente en los círculos oficiales, del famoso D. Juan de Borbon, á quien se cree sinceramente en Lóndres aun......... Se atribuye á sus amigos una gran participacion en los últimos movimientos disparatados de Andalucía; y más que á él, al dinero ingles, y aún á algunos hombres importantes de Inglaterra tambien. Se dice que el Gobierno ingles tiene un pensamiento maquiavélico contra España, el cual sigue sin cesar, y que toda su benevolencia actual por nosotros es solamente aparente, para poder herirnos mejor á mansalva, por tenerle profundamente irritado y alarmado nuestros brillantes sucesos en Africa, en Santo Domingo, nuestra resolucion de guardar á Tetuan, la resurreccion de nuestra marina, la prosperidad increible de nuestra pátria, el estado de nuestro tesoro, el engrandecimiento de nuestro ejército, la actitud general de España en Europa y en América.....

D. Juan de Borbon, dicen estos noveleros, es el monigote que guarda el Gobierno ingles para asustar incesantemente con él á nuestra pátria. D. Juan de Borbon es el proyectil con que incesantemente se amenazará arrojarlo á la cabeza de España cuando se vea que esa cabeza se levanta demasiado alta; D. Juan de Borbon sería el hombre que se desearia por la Inglaterra que recojiese el fruto de los trabajos de los albéitar Perez ó de los Sixto Cámara, de *La Discusion* y *El Pueblo*, y aun de *Las Novedades* y de *La Iberia*.—Aquí se va más allá de la superficie de las cosas: se tiene siempre clavada la vista en Inglaterra: se la adivina instintivamente, y se comprende por qué guarda á D. Juan con tanto amor, al mismo tiempo que empieza á mostrar ostensiblemente tantas simpatías por doña Isabel II y su dinastía y tanta deferencia por España.

¡Abrid bien los ojos todos, hombres de Madrid, pueblo español en general, y guardaos siempre de las protestas y halagos que vayan á vosotros atravesando los Pirineos y pasando el canal de la Mancha, de Francia ó de Inglaterra, de Napoleon ó de lord John Russell! Tomadlas segun os convengan: utilizadlas en bien de la pátria, pero desconfiad, sí, desconfiad siempre del canto de las sirenas políticas del Sena ó del Támesis, por más que esos cantos os sean dulces y simpáticos en extremo. El áspid está siempre entre las flores: no lo olvideis.»

Quien no lo ha de olvidar, es el diario á quien este corresponsal escribe, el cual, en el mismo número en que publica esta carta, inserta otra del que le escribe desde Madrid, al que no se le ocurre otra razon para encontrar inconveniente la alianza de España con Francia, que la de suponerla «una grave falta (son sus palabras) cuando tan cordiales aparecen las relaciones entre Inglaterra y nuestro país, de lo que es no poco elocuente muestra, á su juicio, el discurso que el ministro plenipotenciario de Inglaterra en nuestra córte dirijió á la Reina al presentarle sus credenciales.»

---

La *Gaceta* del domingo 21 del corriente, ha publicado la Real órden siguiente, expedida por el ministerio de Fomento:

«Ilmo. Sr.: La necesidad de dar impulso á la construccion de aquellas carreteras, cuyas obras no podian emprenderse por la falta de proyectos, decidió al Gobierno á conceder á particulares autorizacion para estudiar algunas de las líneas incluidas en el plan aprobado en 7 de Setiembre del año anterior, comprometiéndose á abonar los gastos de estudio una vez aprobado el proyecto. Pero en vista del gran desarrollo que hoy tienen esta clase de obras, y de los muchos proyectos que están á punto de terminarse, tanto por los ingenieros del Gobierno como por los particulares ántes mencionados, es llegado ya el caso de suspender estas concesiones por las mayores garantías de acierto é imparcialidad que inspiran los trabajos de los funcionarios que se hallan al servicio del Estado; y en su consecuencia se ha servido disponer S. M. la Reina (Q. D. G.) que se niegue en lo sucesivo toda autorizacion de estudios, en la cual se pida el abono del valor del proyecto, aunque pueda concederse cuando se solicite con un objeto particular y sin derecho á indemnizacion.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1861.—Corvera.—Sr. director general de Obras públicas.»

En los tres artículos que desde el 11 al 13 del actual dedicamos al exámen de la crísis monetaria, demostramos que una de las causas de este mal gravísimo que empezamos á padecer era el irreflexivo desarrollo de las obras públicas, las cuales exijen más numerario del que podemos disponer en Madrid principalmente, donde tienen por lo general su centro las sociedades constructoras. El señor marques de Corvera ha reconocido esta verdad y tratado de poner algun remedio á la fiebre que nos aqueja mandando que se niegue en lo sucesivo toda autorizacion de estudios de dichas obras en la cual se pide abono del valor del proyecto.

Aunque por el ministerio de Hacienda no se ha adoptado hasta ahora, que sepamos, ninguna medida trascendental para conjurar el peligro de la crisis, la Real órden que acabamos de copiar nos indica que el Gobierno piensa en tan importante asunto.

---

Los corresponsales en Madrid de dos diarios de fuera de la córte, escriben á aquellos dos cartas, en las que se trata de un mismo asunto de la manera tan diversa que van á ver nuestros lectores.

El que se dirije á *El Telégrafo* de Barcelona, lo hace con fecha del 17, y dice:

«SS. MM. salieron ayer á hora en que el vecindario de Madrid no pudo salir á darles muestras del cariño que les profesa; por esto su marcha apénas fué notada. Parece que *no pasarán de Santander*.

»Y, sin embargo, hace dias, todos los que están bien enterados de lo que sucede en las altas regiones oficiales afirmaban que no se detendrian hasta Bilbao ó quizás hasta Arteaga, á fin de que tuviera lugar la entrevista con el Emperador Napoleon. La venida del Sr. Mon venció por completo la repugnancia que á semejante entrevista tenia el Gobierno; sin embargo, *no ha sido bastante á resolver las cuestiones de etiqueta*, únicas que la hacian imposible, y que, como de poco momento, se esperaba serian vencidas sin gran dificultad; y por tanto *por ahora puedo asegurar que la entrevista fracasó*.»

El encargado de trasmitir á *El Español de Ambos Mundos*, diario que se publica en Lóndres, las noticias más autorizadas que circulan en Madrid, escribia á dicho periódico con fecha 14 lo siguiente:

«Dentro de algunas horas la córte abandonará á Madrid para realizar su excursion á Valladolid, Palencia y Santander. Ese viaje no tendria gran importancia, consagrado como está al sencillo objeto de que tome baños nuestra familia Real, *si con él no se enlazaran los rumores muy extendidos de una entrevista entre la Reina de España y el Emperador de los franceses*, y el de una visita de la Reina madre en Santander, de regreso de Inglaterra y en compañía de sus hijos los duques de Montpensier, con el fin de conocer á su nieto el Príncipe de Asturias. *A pesar de la negativa de la prensa ministerial, puedo asegurar á Vds.* que *las probabilidades de uno y otro acontecimiento* son *hoy mayores que nunca*, aun cuando no todos ven estos sucesos con buenos ojos, ni se me ocultan los inconvenientes que, en la situacion actual de Europa, hay para la reunion de los Soberanos de dos pueblos á quienes separan los Pirineos, aun cuando estén seguros los que conocen las levantadas miras de la Reina y de su Gobierno que por nada ni por nadie habria de separarse de la política de neutralidad que sigue en Europa.»

Puesto ya *El Español de Ambos Mundos* á hablar de la entrevista, se ocupa, por conducto de otro corresponsal de Paris, en fijar el dia y el punto en que esta se celebrará, así como las influencias á quienes en todo caso se deberia la honra que resultase de su realizacion.

Oiganlo nuestros lectores, que es cosa entretenida:

«Mis pronósticos y seguridades respecto á la famosa visita se realizarán: ya comienzan los periódicos oficiosos del Gobierno de Madrid á decir que las dificultades para ello no son insuperables, ni mucho ménos; ya se pone en duda con suavidad; ya Palacio dice que no tendrá inconveniente: ya el viaje de D. Alejandro empieza á surtir su efecto, como en Vichy le surtirá el de el Sr. Barrot. *La visita se hará*: hace un mes que yo lo aseguré á mis lectores: *no pasará otro mes* sin que ya pertenezca á la historia. Esperemos.—La reina madre *de España y el general O'Donnell* son dos personajes de *talento*, y que *valen algo* en nuestro mundo oficial, y *los dos* quieren esa visita, y la visita se *hará*... *¿Dónde? ¿En Santander? ¿En Bilbao acaso?* Todo puede ser en este mundo, pero de ningun modo será en Arteaga, porque en Madrid se opone resueltamente á ello una voluntad soberana. *Puede ser que el Emperador y la Emperatriz de los franceses vayan del 16 al 20 de Agosto á pasar dos dias en el palacio de Arteaga: puede ser que S. M. la Reina quiera dar un paseo marítimo del 16 al 20 de Agosto de Santander á Bilbao, donde puede ser que permanezca sólo dos dias; puede ser* que, como la distancia del palacio de Arteaga es tan corta, y como el Emperador de los franceses es tan galante, y como la Emperatriz ama tanto á la Reina... La casualidad es frecuentemente la creadora de grandes sucesos. . . . . . . . . . . . .

»La islita llamada de los Faisanes está siendo objeto de cuidados especiales de parte de España y Francia. Se vá á levantar en ella un monumento costeado por las dos naciones; se van á construir dos elegantes pabellones, enteramente iguales, uno para España y otro para Francia, y se les va á rodear de flores, juegos de aguas, árboles, estátuas, grandes vasos, etc., etc., haciendo de la isla de muñecas un Paraiso en miniatura. ¿Para qué? Por gusto: es todo lo que se sabe aún, pues la noticia de que en ella se pueda verificar la famosa entrevista, no pasa de ser un delirio de la fantasía de un corresponsal-poeta-catalan.»

Asunto es este sobre el cual hemos emitido, con toda la lealtad de nuestro carácter y toda la energía de nuestro patriotismo, las consideraciones que hemos juzgado más convenientes.

Salvada ya nuestra responsabilidad para lo sucesivo, nos limitamos á hacer constar cuanto sobre él se diga, sin hacer más que dar por reproducidas nuestras opiniones sobre la materia.

Una sola advertencia haremos acerca de los trozos de correspondencia que dejamos consignados; y es, que la fecha del primero, es decir, la del 17, está ménos inmediata que la de los segundos á la del dia en que *La Correspondencia de España* publicó un párrafo que coloró nuestras mejillas, y que luego tuvo que rectificar, por mas que no haya podido hacer otro tanto con sus consecuencias.

Quizás sea nuestro españolismo el que hace se nos ocurra notar esta circunstancia.

---

*El Clamor*, que ayer se daba por muerto, se ha olvidado hoy de morirse, y promete vivir como *Boletin de noticias* miéntras duren las actuales circunstancias.

Ya suponiamos nosotros que *El Clamor* haria lo posible para otorgarse en vida siquiera media inmortalidad, por si acaso las generaciones futuras no quieren ser con él tan generosas.

*El Clamor*, por consiguiente, no muere; lo único que hace es *pasar á mejor vida*.

---

*La Esperanza* dá cuenta en los términos siguientes de la denuncia de uno de sus artículos:

«Nuestro artículo primero del 18, en que hablábamos contra la idea de entrevista anunciada, proyectada, seguida ó abandonada entre el *católico sincero* y la Reina Isabel, ha sido denunciado: habiéndose ya llamado á nuestro editor responsable á reconocer su firma. En las circunstancias actuales nos hubiera sido muy sensible vernos denunciados por ataques al Gobierno que representa el principio de autoridad batido en brecha con tanta furia, de tantos modos y desde tantos campos: recayendo la denuncia sobre lo que recae, viniendo de donde ya se puede suponer viene, no nos avergüenza ni nos arrepentimos de haber dado, aún equivocadamente á nuestro juicio, lugar á ella, y esperamos confiados el fallo de los tribunales españoles.»

---

Escasas noticias tenemos hoy de Andalucía.

El telégrafo anunció ayer tarde haberse cumplido el fallo del tribunal en la persona de Francisco Mellado.

La *Gaceta* de hoy da cuenta de este triste suceso en las siguientes líneas:

«Ministerio de la Guerra.—A las diez y cuarto de la mañana de ayer sufrió la pena en garrote, en Loja, Francisco Mellado, uno de los que capitanearon los insurrectos de aquella ciudad.»

Dios le haya perdonado.

El consejo de guerra falló anteayer tres causas, siendo condenados dos de los sublevados á veinte años de cadena y tres á doce.

Pasan ya de quinientos los presos á consecuencia de los sucesos de Loja, contándose entre ellos algunos cabecillas de los rebeldes.

El sábado por la tarde salieron de Granada, conducidos por la Guardia civil y con direccion á Loja, D. Celestino Valderrábanos y José Puertas Moral, reclamados por el Excmo. Sr. comandante general de operaciones en dicha ciudad, como complicados en los sucesos políticos de que la misma ha sido teatro en principios del mes actual. Y en la misma noche llegaron á aquella ciudad, procedentes de Loja, sentenciados ya por dichos sucesos, Bernardo Mata Luque, Mateo Pacheco Castillo, Cipriano Arenas Castillo y José Calvo Aguilera; los tres primeros á veinte años de cadena y el último á 15.

En Málaga han sido nombrados otros dos fiscales militares para la instruccion de las muchas causas que hay que formar, pues era casi imposible que los dos que habia pudiesen atender, como se debe, á un servicio de tanta importancia.

Pronto comenzarán á verse en aquella ciudad algunas de las causas encomendadas al consejo de guerra que funciona allí.

Entre los presos últimamente llevados á dicha capital procedentes de Antequera, figuran: don José Antonio Aguilar, D. Francisco Ramirez, D. Manuel Gallardo, D. Francisco Delgado, don José Gonzalez Berdun, D. Antonio Gallardo, don Manuel Ortiz Gallardo y D. Manuel Gutierrez, todos sugetos conocidos, de posicion social y en su mayor número concejales de aquel municipio.

Muchas personas de Málaga tienen como imposible que puedan estar complicados en los sucesos de Loja, ni cosa semejante, y esperan que resulten completamente indemnes ante los tribunales.

*La Epoca* de anoche publica un párrafo en que dice abriga la viva esperanza de que cesarán muy pronto, por la clemencia de S. M. la Reina, las contadas y dolorosas, pero acaso imprencindibles ejecuciones que tienen lugar en Andalucía, y añade que no es aventurado esperar que conmutará algunas de las penas capitales que puedan imponer los tribunales donde quiera que se vea el más pequeño motivo para esta clemencia.

No seremos nosotros los que nos opongamos á que S. M. haga el uso que su maternal corazon le dicte, del Real derecho de gracia, pues ántes de ahora hemos dicho: «pronúnciese la ley, y despues use de misericordia quien tiene derecho de ello,» olvidándonos de la máxima de Napoleon I:

«Nunca he usado del derecho de perdonar, miéntras he sido Soberano, que no haya tenido motivo de arrepentirme.»

---

## VIAJE DE SS. MM.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente despacho telegráfico:

«El ministro de Estado al Excmo. Sr. presidente del Consejo de ministros:

»Santander 23 de Julio de 1861.—Su magestad la Reina y su augusta familia continúan sin novedad en su importante salud.»

La animacion que en Santander ha producido la ida de SS. MM. es inexplicable.

Los diarios y cartas de aquella ciudad, vienen llenos de entusiastas relaciones que, á pesar del calor con que estan hechas, protestan sus autores son pálidos bosquejos del aspecto que presenta hoy aquel pueblo.

No solo los habitantes de él toman parte en el regocijo, sino que cuantos montañeses tienen medios para poderse trasladar, otros tantos han acudido desde los extremos de la provincia á dividir con ellos la satisfaccion de haber sido tan honrados por su Soberana.

Esta augusta Señora, cuyas hermosas prendas la hacen tan querida de cuantos tienen la satisfaccion de acercarsele, reina hoy en los corazones de todos aquellos montañeses con el imperio suave de las simpatías, obligados por la honrosa ley de la gratitud.

Pocas horas hace que las montañas de Santander disfrutan de la visita de S. M., pero en estas son ya innumerables los beneficios que su pródiga mano ha derramado, trocando en lágrimas de agradecimiento las que hasta su vista eran de amargura y desconsuelo.

En la estacion de Renedo, por ejemplo, tuvo lugar una escena que lo prueba hasta la evidencia:

El ayuntamiento de Piélagos esperaba en la estacion, y á la llegada del tren, el alcalde dirijió á S. M. un breve discurso manifestándola la adhesion y amor á su Reina de todos aquellos pueblos, y que para solemnizar aquel acto se habian distribuido en limosnas 4,000 rs. entre los pobres.

S. M. dulcemente conmovida, y teniendo ante su presencia algunos pobres, mandó que su señor Confesor los diese limosna; entre los pobres habia un militar inutilizado en campaña, y una anciana, la cual al ver la munificencia de S. M. la pidió que la permitiese besar la mano, que la enseñase el Príncipe, y por último que la dejara besarle tambien; á todo lo cual accedio S. M. con una amabilidad extrema, causando con este motivo repetidas vivas á SS. MM., al Príncipe y á las Infantas.

Por eso su nombre es bendecido, y su presencia exalta los corazones de aquellos habitantes, que corren presurosos á su encuentro cuando sale, y esperan impacientes el momento de verla para aclamarla cuando permanece en su Real estancia.

Los festejos con que demuestran su entusiasmo y que, para hacer agradable la estancia de sus magestades, ha preparado aquella ciudad, están cada dia más animados.

El 22 se repitió por la mañana el toque de la alborada y paseo de las músicas, gigantes, carros de triunfo, comparsas y danzas.

A las tres de la tarde se verificaron los dos regateos generales, con premios de cuatro mil y de dos mil reales, á los que concurrieron embarcaciones de toda la costa, segun el programa siguiente:

*Primer premio de* 4,000 *reales*.—Este premio lo disputaban toda clase de embarcaciones que armasen hasta 18 remos, estando por lo tanto comprendidos los botes, lanchas y esquifes, sea cualquiera el número de los remos que montasen, no excediendo de los 18 citados.

*Segundo premio de* 2,000 *reales*.—Excluyendo la embarcacion que habia ganado el primer premio, lo disputaron cuantas reunian las mismas condiciones que para el anterior.

*Tercer premio de* 1,000 *reales*.—Fué disputado por botes ó esquifes que montaban de 8 remos para abajo.

*Cuarto premio de* 500 *reales*.—A la vela, disputado por todas las embarcaciones cuya quilla no excedia de 40 piés.

Terminados estos juegos se dispusieron unas cucañas horizontales.

Por la noche se repitieron los fuegos de pirotecnia, la iluminacion en la bahía y las serenatas en las góndolas, como en las noches anteriores.

Los establecimientos de caridad han disfrutado estos tres dias de una comida extraordinaria.

SS. MM han estado á oir Misa en la catedral y á su paso fueron inmensamente victoreados.

S. M. la Reina y S. A. la Infanta doña Isabel tomaron el 22 el primer baño de ola en la magnífica playa del Sardinero.

S. M. y A. eran asistidas en el agua por cuatro señoritas pertenecientes á familias acomodadas de la poblacion.

S. M. permaneció en el baño por espacio de 25 minutos, durante cuyo tiempo no cesó de conversar con las asistentas, las cuales por su parte la estimulaban á que perdiese todo temor.

---

El Presbítero Sr. Gras y Granollers, ha dejado de formar parte de la redaccion de *La Regeneracion*, segun anuncia este diario, conforme con una carta que aquel señor se habia dignado dirijirnos anunciándonos esta determinacion suya.

---

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Paris, 24.—*Varsovia.*

Con motivo de los funerales de Czartoryski han estado cerradas las tiendas. El pueblo ha tirado del carruaje del Arzobispo, desenganchando los caballos.

Turin.

Su Santidad ha llamado al confesor del conde de Cavour, para pedirle pormenores acerca de los últimos momentos de aquel personaje.

Se han vuelto á presentar partidas de *brigantes* en las cercanías de Nápoles.

—De Tetuan escriben desmintiendo los rumores que anunciaban próximas hostilidades de las kabilas, tambien desmienten la noticia de que las familias moras pensasen en salirse de aquella plaza.

Los marroquíes esperan todavía que vuelva Tetuan á su poder á consecuencia del viaje á Fez del cónsul de Inglaterra en Tánger.

Molestado el general Sr. Turon por unas intermitentes pertinaces, ha solicitado permiso para trasladarse por unos dias de Tetuan á Algeciras ó San Roque, con objeto de restablecer su salud.

Por Real órden de 15 del corriente mes se ha servido S. M. nombrar inspector de estadística de la provincia de Vizcaya al teniente coronel de infantería en situacion de reemplazo D. Antonio de Palma.

Se ha señalado el dia 19 de Agosto para adjudicar en licitacion pública el servicio de la conduccion de la correspondencia entre la Península y las islas de Mallorca é Ibiza en buques de vapor. Estos no bajarán de la fuerza de 150 caballos, debiendo hacerse tres viajes redondos semanales; uno entre Barcelona y Palma; otro entre Valencia y Palma, y otro desde Valencia á Ibiza y Palma y vice-versa.

El dia 23 del mismo mes se efectuarán en la direccion de obras públicas, las subastas siguientes:

La de las obras de fundacion y construccion de las pilas y estribos del puente de hierro que ha de establecerse sobre el Gállego, en Zuera, carretera de Zaragoza á Cafranc, bajo el tipo de 1.444,943 reales.

Las de los trozos 10, 11 y 12 de la carretera de primer órden de Nadela á Valdeorras (Lugo), cuyo presupuesto es de 1.509,818 rs.

Las de explanacion y parte de fábrica de un puente de hierro sobre el Odiel, en el trozo tercero de la carretera de segundo órden de Huelva á Ayamonte, bajo el tipo de 609.015 rs.

Y la de las de la carretera de Villafrechos á Villalpando, provincia de Valladolid, cuyo presupuesto asciende á 1.171,394 rs. 23 cénts.

El viérnes de la semana pasada se verificó en el puerto de Málaga el ensayo del aparato sub-marino inventado por el Sr. D. Manuel Masdeu, con el nombre de *Lámpara acuática*.

A este acto fueron invitadas las autoridades, corporaciones científicas y otras muchas personas, que, embarcadas en diferentes botes preparados al efecto, fueron trasportadas á bordo del vapor de la limpieza del puerto, fondeado próximo al punto en que se halla sumergido el vapor *Guillermo III*, que se fué á fondo en Diciembre de 1859.

El aparato se sumergió en un fondo de más de veinte piés, llevando en su interior tres personas, y permaneció separado del exterior una hora. Cuando subió á la superficie y salieron los exploradores sub-marinos, no parecia hubiesen sufrido incomodidad que fuese notable.

La densa niebla que envolvia al puerto, y que hacia imposible distinguir los objetos en el fondo del mar, impidió que se descubriera el casco del *Guillermo III*, principal objeto del ensayo.

Segun dice un periódico, la junta directiva de la sociedad *Gran Central* ha celebrado recientemente una sesion en París, á la cual asistieron los banqueros Rostchild y Salamanca, y despues de pesar detenidamente las ventajas y desventajas que tienen para la sociedad el trazado directo y el proyectado ramal de Novelda, se acordó, por fin, que la compañía está en el caso de llevar á cabo la línea de Madrid á Cartagena.

Ayer salió de Madrid para Barcelona la comision que devuelve á dicha ciudad la preciosa reliquia del brazo derecho de San Juan Bautista, realizado ya felizmente el parto de S. M. la Reina, por cuyo motivo fué colocada en su oratorio. La santa reliquia ha sido muy venerada de los piadosos habitantes de Madrid, que han acudido á porfía al templo de San Francisco el Grande en los dias que ha permanecido en dicha iglesia. Las religiosas de esta córte no han sido privadas de la adoracion, pues el venerable Prior comisionado, acompañado de tres caballeros de su órden, han presentado tan precioso tesoro en las 28 iglesias de conventos de esta córte.

El dia 18, los trabajadores que derribaban una casa de la calle de Espoz y Mina, dieron parte á la autoridad, de haber hallado entre las excavaciones los huesos y el cráneo de una persona.

En la torre de San Pedro de Sevilla se colocó el 18 una nueva campana del peso de cien quintales, costeada por la hermandad de San Pedro Advíncula.

La junta directiva del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza *se propone* recorrer por vez primera toda la via desde una á otra capital en los primeros dias de la semana que va á entrar.

El dia 16 ocurrió una desgracia en el término de Belmez. A consecuencia de una explosion del gas hidrógeno carbonado, cuatro trabajadores hallaron la muerte en la mina Santa Elisa, perteneciente á la sociedad Fusion carbonífera y metalífera de Belmez y Espiel; y ademas ocho hombres fueron heridos de más ó ménos gravedad.

Escriben de las Canarias manifestando que siguen adelantando rápidamente las obras públicas que actualmente se hacen en aquellas Islas. Ademas de las carreteras que se hallan en construccion y próximas á terminarse en Tenerife y Gran-Canaria, continúan los trabajos del muelle de las Palmas, habiéndose rematado el de Santa Cruz de la Palma. Tambien se ha rematado la construccion de un Yazo en la misma Isla, y levantádose el plano de una de las dos carreteras proyectadas por el ingeniero jefe de la provincia.

La construccion naval continúa haciendo grandes progresos en aquellas Islas; últimamente se han botado al agua dos grandes fragatas.

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *Santa Cristina, vírgen y mártir, y San Francisco Solano, confesor.*—Vigilia.

Santos de mañana. *La fiesta del Apóstol Santiago, y San Cristóbal, mártir.*—Es dia de fiesta de precepto.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de Santiago, donde se celebrará á su titular con Misa solemne y panegírico, y por la tarde completas y procesion de reserva.

El capítulo de caballeros de la órden militar de Santiago celebra funcion al Santo Apóstol en la iglesia de sus Comendadoras, predicando en la Misa solemne D. Vicente Lopez de Lerena; por la tarde se cantarán completas y reserva.

Tambien se celebrará la fiesta del Santo Apóstol en la parroquia de San Ginés, pronunciando su elogio D. Pio Hernandez Fraile; por la tarde completas y reserva.

En las parroquias habrá Misa cantada, y en el Caballero de Gracia, San Isidro y capilla de Palacio se hará la renovacion de Sagradas Formas con la solemnidad de costumbre.

Continúa por la noche la novena de San Joaquin y Santa Ana en el colegio de Loreto, y predicará D. Juan Abdon.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de la Encarnacion en su iglesia ó en San Plácido, ó la de la Paz en Santa Cruz ó San Ignacio.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del* 17.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

(Continuacion.)

CAPITULO III.

*Condiciones económicas.*

Art 29. Se abonará al contratista la obra que realmente ejecute, sea más ó ménos que la calculada. Por consiguiente, el número de unidades de cada clase de obra consignado en el presupuesto no podrá servirle de fundamento para entablar reclamacion de ninguna especie, salvo la expresada en el art. 50.

Art. 30. Siempre que se aprovechen materiales procedentes de los desmontes se hará su abono en la excavacion de donde procedan, descontando su importe en la obra en que se empleen.

Art. 31. Cuando el contratista emplease voluntariamente con autorizacion del ingeniero materiales de mayores dimensiones que las marcadas en las condiciones particulares, sólo tendrá derecho al abono de la obra que resulte de la cubicacion hecha con arreglo al proyecto, y aplicando los precios de la contrata. Si tuviesen menores dimensiones, y á pesar de esto se declarasen admisibles, se hará su abono con arreglo á lo que resulte de la cubicacion.

Será de abono lo que proceda por razon del aumento de dimensiones de los materiales, siempre que el ingeniero lo haya ordenado por escrito al contratista.

Art. 32. Las cantidades calculadas para obras accesorias, aunque figuren por una partida alzada en el presupuesto general, no serán abonadas sino á los precios de la contrata con arreglo á los proyectos particulares que para ellas se formen, ó en su defecto por lo que resulte de la medicion final.

Art. 33. Se abonarán íntegras las partidas consignadas en el presupuesto de la obra para medios auxiliares de ejecucion, y para las indemnizaciones de daños y perjuicios á que se refiere el art. 17.

Art. 34. Los pagos se harán en las épocas que prefijen las condiciones particulares de la contrata, por medio de libramientos expedidos en virtud de las certificaciones de obra dadas por el ingeniero. Los libramientos y su importe se entregarán precisamente al contratista á cuyo favor se hayan rematado las obras, ó á persona legalmente autorizada por él, y nunca á ningun otro, aunque se libren despachos ó exhortos por cualquiera autoridad ó tribunal para su detencion, pues que se trata de fondos públicos destinados al pago de operarios y no de intereses particulares del contratista. Unicamente del residuo que quedare despues de hecha la última recepcion de las obras con arreglo á las condiciones, y de la fianza, si no hubiese sido necesario retenerla para el cumplimiento de la contrata, podrá verificarse el embargo dispuesto por las referidas autoridades ó tribunales.

Art. 35. Las certificaciones de obras se extenderán en los plazos que se fijen en el pliego de condiciones económicas del contrato, teniendo el carácter de documentos provisionales á buena cuenta, sujetos á las rectificaciones y variaciones que produzca la liquidacion final.

Art. 36. Tanto en las certificaciones como en las liquidaciones finales, se aplicará al resultado de las valoraciones hechas segun los precios del presupuesto, la baja correspondiente á la mejora obtenida en la subasta.

Art. 37. Se comprenderán en las certificaciones las tres cuartas partes del valor de los materiales cuando se hallen acopiados al pié de obra, segun valoracion que de ellos haga el ingeniero, teniendo en cuenta este abono para deducirlo del importe total de las obras construidas con dichos materiales.

Art. 38. Cuando fuese preciso hacer agotamientos que por las condiciones no sean de cuenta del contratista, tendrá este la obligacion de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, que le serán reembolsados por la administracion por separado de los de contrata. A este efecto deberá hacer los pagos en presencia de la persona designada por el ingeniero, la cual formará las listas que, unidas á los recibos, servirán de documentos justificativos de las cuentas, en las cuales estampará su V.° B.° el ingeniero.

Además de reintegrar mensualmente estos gastos al contratista, se le abonará con ellos el 1 por 100 de su importe, como interes del dinero que ha adelantado y remuneracion del trabajo y diligencia que ha tenido que prestar.

Art. 39. Si el Gobierno no hiciese los pagos de las obras ejecutadas dentro de los meses siguientes á aquel á que corresponda la certificacion dada por el ingeniero, se abonarán al contratista, desde el dia en que termine dicho plazo de dos meses, los intereses á razon de 6 por 100 anual del importe de la mencionada certificacion. Si aun trascurriesen otros dos meses sin realizarse el pago, tendrá derecho el contratista á la rescision del contrato, siendo los efectos de esta los que se indican en el art. 55, procediéndose á la liquidacion correspondiente de las obras ejecutadas y materiales acopiados.

Art. 40. En ningun caso podrá el contratista, alegando retraso en los pagos, suspender los trabajos ni reducirlos á menor escala que la que proporcionalmente corresponda con arreglo al plazo en que deben terminarse. Cuando esto suceda, podrá la administracion llevar á cabo lo que disponen los artículos 56, 57 y 58.

Art. 41. El contratista no tendrá derecho á indemnizacion por causa de pérdidas, averías ó perjuicios ocasionados por su negligencia, falta de medios ó erradas operaciones. No se comprenden en esta prescripcion los casos de fuerza mayor, siempre que el contratista presente sobre ellos la reclamacion oportuna en el preciso término de diez dias despues del acontecimiento.

Para los efectos de este artículo se considerarán como casos de fuerza mayor: los incendios ocasionados por la electricidad atmosférica; las avenidas repentinas de los rios; los grandes temporales marítimos, y en general aquellos accidentes que es imposible prever ni evitar. La indemnizacion, en el caso de que haya lugar á ella, consistirá en la cantidad en que se tase, con arreglo á los precios de la contrata, la pérdida que realmente haya experimentado el contratista á consecuencia del desastre ocurrido.

Será circunstancia indispensable para optar á la indemnizacion, que el contratista acredite haber procurado por todos los medios posibles evitar los efectos del acontecimiento y adoptado las disposiciones que con este objeto le hubiese prescrito el ingeniero.

Art. 42. El contratista no podrá bajo ningun pretexto de error ú omision, reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro general que acompañe al presupuesto.

Tampoco se le admitirá reclamacion de ninguna especie que se funde en indicaciones que sobre las obras, sus precios y demás circunstancias del proyecto se hagan en la Memoria, por no ser documento que sirva de base á la contrata. Las equivocaciones materiales que el presupuesto pueda contener, ya por variacion de los precios respecto de los del cuadro, ya por errores en las cantidades de obra ó en su importe, se corregirán en cualquier época en que se observen; pero no se tendrán en cuenta para los efectos consignados en el art. 50, sino en el caso de que sobre ellas se hubiese reclamado en el término de cuatro meses, contados desde la fecha de la adjudicacion.

Art. 43. En ningun caso podrá alegar el contratista los usos y costumbres del pais, respecto de la aplicacion de los precios ó medicion de las obras, cuando se hallen en contradiccion con el presente pliego de condiciones ó con el particular de la contrata.

## ESPECTACULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy miercoles 24 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. Manuel de Tomas.
Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 14.

# LOTERIA MODERNA.

LISTA DE LOS NUMEROS PREMIADOS EN EL SORTEO CELEBRADO EN MADRID EL DIA 23 DE JULIO DE 1861.

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| *Centena.* | |
| 19... | 1000 |
| 162... | 100 |
| 192... | 100 |
| 210... | 100 |
| 254... | 16000 |
| 265... | 100 |
| 285... | 100 |
| 306... | 100 |
| 311... | 100 |
| 327... | 100 |
| 398... | 200 |
| 439... | 400 |
| 445... | 100 |
| 482... | 100 |
| 483... | 100 |
| 503... | 100 |
| 541... | 100 |
| 548... | 100 |
| 578... | 100 |
| 602... | 100 |
| 643... | 100 |
| 647... | 100 |
| 651... | 100 |
| 653... | 100 |
| 662... | 100 |
| 672... | 100 |
| 679... | 200 |
| 707... | 100 |
| 712... | 400 |
| 719... | 100 |
| 726... | 100 |
| 757... | 100 |
| 767... | 100 |
| 817... | 100 |
| 831... | 100 |
| 862... | 100 |
| 901... | 100 |
| 934... | 100 |
| 941... | 400 |
| 945... | 400 |
| 975... | 100 |
| *Mil.* | |
| 1045... | 100 |
| 1049... | 100 |
| 1053... | 400 |
| 1061... | 100 |
| 1069... | 100 |
| 1072... | 100 |
| 1123... | 100 |
| 1134... | 100 |
| 1133... | 100 |
| 1146... | 100 |
| 1177... | 1000 |
| 1218... | 100 |
| 1254... | 100 |
| 1272... | 200 |
| 1303... | 400 |
| 1320... | 100 |
| 1325... | 100 |
| 1348... | 100 |
| 1354... | 400 |
| 1364... | 100 |
| 1377... | 100 |
| 1388... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 1501... | 100 |
| 1505... | 100 |
| 1527... | 100 |
| 1528... | 100 |
| 1536... | 100 |
| 1541... | 100 |
| 1542... | 400 |
| 1546... | 100 |
| 1557... | 100 |
| 1639... | 100 |
| 1641... | 100 |
| 1647... | 100 |
| 1687... | 100 |
| 1706... | 100 |
| 1709... | 100 |
| 1825... | 100 |
| 1828... | 400 |
| 1837... | 100 |
| 1902... | 500 |
| 1914... | 100 |
| 1961... | 100 |
| 1971... | 100 |
| 1982... | 100 |
| 1992... | 200 |
| *Dos mil.* | |
| 2003... | 200 |
| 2041... | 100 |
| 2063... | 100 |
| 2074... | 100 |
| 2104... | 100 |
| 2183... | 100 |
| 2187... | 100 |
| 2220... | 100 |
| 2226... | 100 |
| 2236... | 100 |
| 2246... | 3000 |
| 2253... | 100 |
| 2255... | 100 |
| 2261... | 100 |
| 2283... | 100 |
| 2295... | 100 |
| 2353... | 100 |
| 2355... | 100 |
| 2358... | 1000 |
| 2368... | 100 |
| 2371... | 100 |
| 2454... | 100 |
| 2480... | 100 |
| 2485... | 100 |
| 2506... | 100 |
| 2534... | 100 |
| 2555... | 100 |
| 2603... | 100 |
| 2606... | 400 |
| 2672... | 100 |
| 2696... | 100 |
| 2700... | 100 |
| 2703... | 100 |
| 2738... | 1000 |
| 2757... | 100 |
| 2806... | 100 |
| 2837... | 100 |
| 2854... | 100 |
| 2897... | 1000 |
| 2909... | 100 |
| 2958... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| *Tres mil.* | |
| 3014... | 100 |
| 3039... | 100 |
| 3048... | 100 |
| 3049... | 100 |
| 3081... | 100 |
| 3125... | 100 |
| 3161... | 100 |
| 3162... | 100 |
| 3184... | 100 |
| 3202... | 100 |
| 3209... | 200 |
| 3215... | 100 |
| 3221... | 100 |
| 3280... | 100 |
| 3347... | 100 |
| 3348... | 100 |
| 3361... | 100 |
| 3412... | 100 |
| 3431... | 100 |
| 3432... | 100 |
| 3454... | 100 |
| 3466... | 100 |
| 3480... | 100 |
| 3505... | 100 |
| 3520... | 100 |
| 3528... | 100 |
| 3558... | 100 |
| 3571... | 100 |
| 3581... | 100 |
| 3596... | 100 |
| 3650... | 100 |
| 3661... | 100 |
| 3668... | 100 |
| 3671... | 400 |
| 3677... | 100 |
| 3726... | 500 |
| 3734... | 100 |
| 3759... | 100 |
| 3777... | 100 |
| 3779... | 100 |
| 3787... | 100 |
| 3821... | 100 |
| 3846... | 1000 |
| 3867... | 100 |
| 3879... | 100 |
| 3934... | 400 |
| 3996... | 100 |
| *Cuatro mil.* | |
| 4020... | 100 |
| 4027... | 100 |
| 4039... | 100 |
| 4074... | 100 |
| 4080... | 100 |
| 4087... | 100 |
| 4137... | 100 |
| 4161... | 200 |
| 4203... | 100 |
| 4231... | 100 |
| 4232... | 100 |
| 4272... | 1000 |
| 4301... | 100 |
| 4321... | 100 |
| 4326... | 100 |
| 4342... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 4345... | 400 |
| 4399... | 100 |
| 4408... | 100 |
| 4424... | 100 |
| 4442... | 400 |
| 4461... | 500 |
| 4468... | 100 |
| 4470... | 100 |
| 4503... | 100 |
| 4521... | 100 |
| 4534... | 100 |
| 4535... | 100 |
| 4537... | 100 |
| 4538... | 100 |
| 4559... | 100 |
| 4560... | 100 |
| 4591... | 100 |
| 4597... | 100 |
| 4648... | 100 |
| 4654... | 100 |
| 4714... | 100 |
| 4736... | 100 |
| 4739... | 100 |
| 4750... | 100 |
| 4757... | 100 |
| 4771... | 100 |
| 4797... | 100 |
| 4859... | 100 |
| 4861... | 100 |
| 4881... | 100 |
| 4892... | 100 |
| 4921... | 500 |
| 4931... | 100 |
| 4950... | 500 |
| 4954... | 100 |
| 4962... | 100 |
| 4985... | 100 |
| *Cinco mil.* | |
| 5037... | 100 |
| 5053... | 100 |
| 5072... | 100 |
| 5074... | 100 |
| 5145... | 100 |
| 5151... | 100 |
| 5171... | 100 |
| 5194... | 100 |
| 5241... | 100 |
| 5247... | 100 |
| 5268... | 100 |
| 5286... | 100 |
| 5296... | 100 |
| 5353... | 500 |
| 5441... | 100 |
| 5461... | 100 |
| 5488... | 100 |
| 5516... | 100 |
| 5524... | 100 |
| 5585... | 100 |
| 5588... | 100 |
| 5600... | 100 |
| 5603... | 100 |
| 5619... | 100 |
| 5630... | 100 |
| 5661... | 200 |
| 5682... | 100 |
| 5702... | 200 |
| 5718... | 500 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 5736... | 400 |
| 5746... | 100 |
| 5751... | 100 |
| 5803... | 100 |
| 5877... | 100 |
| 5880... | 100 |
| 5882... | 100 |
| 5956... | 100 |
| *Seis mil.* | |
| 6001... | 100 |
| 6088... | 100 |
| 6110... | 100 |
| 6120... | 100 |
| 6130... | 100 |
| 6135... | 100 |
| 6153... | 100 |
| 6192... | 100 |
| 6249... | 100 |
| 6251... | 100 |
| 6255... | 100 |
| 6337... | 500 |
| 6354... | 100 |
| 6360... | 100 |
| 6368... | 100 |
| 6417... | 100 |
| 6475... | 100 |
| 6513... | 100 |
| 6515... | 100 |
| 6538... | 100 |
| 6547... | 100 |
| 6579... | 100 |
| 6595... | 200 |
| 6618... | 100 |
| 6628... | 100 |
| 6632... | 100 |
| 6648... | 100 |
| 6687... | 100 |
| 6689... | 100 |
| 6700... | 100 |
| 6703... | 100 |
| 6844... | 100 |
| *Siete mil.* | |
| 7016... | 100 |
| 7085... | 100 |
| 7094... | 100 |
| 7121... | 1000 |
| 7128... | 100 |
| 7147... | 100 |
| 7156... | 100 |
| 7174... | 1000 |
| 7182... | 100 |
| 7188... | 100 |
| 7209... | 100 |
| 7215... | 100 |
| 7245... | 500 |
| 7253... | 100 |
| 7272... | 100 |
| 7340... | 1000 |
| 7375... | 100 |
| 7394... | 500 |
| 7406... | 100 |
| 7411... | 100 |
| 7418... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 7435... | 100 |
| 7444... | 100 |
| 7456... | 400 |
| 7466... | 100 |
| 7469... | 100 |
| 7482... | 100 |
| 7485... | 100 |
| 7517... | 100 |
| 7593... | 1000 |
| 7614... | 400 |
| 7653... | 500 |
| 7674... | 100 |
| 7702... | 400 |
| 7724... | 100 |
| 7741... | 200 |
| 7769... | 100 |
| 7811... | 200 |
| 7834... | 100 |
| 7839... | 100 |
| 7871... | 200 |
| 7887... | 200 |
| 7902... | 100 |
| 7929... | 100 |
| 7935... | 100 |
| 7958... | 100 |
| 7975... | 100 |
| *Ocho mil.* | |
| 8005... | 100 |
| 8037... | 100 |
| 8041... | 100 |
| 8046... | 100 |
| 8063... | 500 |
| 8110... | 100 |
| 8115... | 100 |
| 8143... | 400 |
| 8162... | 100 |
| 8204... | 400 |
| 8259... | 100 |
| 8263... | 100 |
| 8291... | 500 |
| 8311... | 100 |
| 8328... | 100 |
| 8334... | 100 |
| 8338... | 100 |
| 8393... | 100 |
| 8442... | 100 |
| 8456... | 100 |
| 8463... | 100 |
| 8471... | 100 |
| 8477... | 100 |
| 8555... | 100 |
| 8573... | 100 |
| 8584... | 200 |
| 8590... | 1000 |
| 8597... | 100 |
| 8599... | 100 |
| 8623... | 100 |
| 8663... | 200 |
| 8679... | 100 |
| 8696... | 400 |
| 8792... | 100 |
| 8803... | 200 |
| 8813... | 100 |
| 8816... | 100 |
| 8817... | 100 |
| 8853... | 100 |
| 8889... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 8934... | 100 |
| 8959... | 500 |
| 8965... | 200 |
| 8968... | 100 |
| 8977... | 100 |
| *Nueve mil.* | |
| 9003... | 100 |
| 9029... | 100 |
| 9039... | 100 |
| 9044... | 100 |
| 9065... | 100 |
| 9084... | 100 |
| 9098... | 100 |
| 9099... | 100 |
| 9109... | 100 |
| 9111... | 100 |
| 9116... | 100 |
| 9122... | 100 |
| 9161... | 100 |
| 9172... | 100 |
| 9182... | 100 |
| 9183... | 100 |
| 9205... | 100 |
| 9206... | 100 |
| 9235... | 100 |
| 9237... | 100 |
| 9249... | 100 |
| 9266... | 100 |
| 9268... | 100 |
| 9286... | 100 |
| 9320... | 100 |
| 9377... | 100 |
| 9398... | 100 |
| 9432... | 100 |
| 9446... | 100 |
| 9447... | 100 |
| 9458... | 100 |
| 9470... | 100 |
| 9471... | 100 |
| 9474... | 100 |
| 9484... | 100 |
| 9491... | 100 |
| 9492... | 100 |
| 9498... | 100 |
| 9520... | 100 |
| 9575... | 100 |
| 9608... | 100 |
| 9627... | 100 |
| 9728... | 100 |
| 9733... | 100 |
| 9743... | 100 |
| 9757... | 100 |
| 9766... | 100 |
| 9774... | 400 |
| 9796... | 100 |
| 9798... | 100 |
| 9810... | 100 |
| 9811... | 100 |
| 9816... | 400 |
| 9828... | 100 |
| 9844... | 100 |
| 9850... | 100 |
| 9854... | 100 |
| 9855... | 100 |
| 9859... | 100 |
| 9888... | 100 |
| 9889... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 9909... | 1000 |
| 9921... | 100 |
| 9927... | 100 |
| 9977... | 100 |
| 9982... | 100 |
| *Diez mil.* | |
| 10012... | 100 |
| 10035... | 100 |
| 10045... | 100 |
| 10050... | 100 |
| 10073... | 100 |
| 10075... | 100 |
| 10151... | 500 |
| 10152... | 100 |
| 10153... | 100 |
| 10161... | 100 |
| 10162... | 100 |
| 10229... | 100 |
| 10255... | 100 |
| 10273... | 100 |
| 10282... | 100 |
| 10284... | 100 |
| 10290... | 100 |
| 10291... | 100 |
| 10300... | 100 |
| 10310... | 100 |
| 10347... | 100 |
| 10377... | 500 |
| 10391... | 100 |
| 10397... | 100 |
| 10404... | 1000 |
| 10415... | 100 |
| 10444... | 100 |
| 10446... | 100 |
| 10451... | 100 |
| 10503... | 100 |
| 10508... | 100 |
| 10547... | 100 |
| 10561... | 100 |
| 10590... | 100 |
| 10620... | 100 |
| 10642... | 100 |
| 10648... | 100 |
| 10692... | 100 |
| 10694... | 100 |
| 10762... | 100 |
| 10842... | 100 |
| 10849... | 100 |
| 10857... | 100 |
| 10863... | 100 |
| 10876... | 100 |
| 10900... | 100 |
| 10927... | 200 |
| 10928... | 100 |
| 10950... | 100 |
| 10970... | 100 |
| *Once mil.* | |
| 11017... | 100 |
| 11109... | 100 |
| 11121... | 100 |
| 11124... | 100 |
| 11125... | 100 |
| 11148... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 11154... | 100 |
| 11206... | 50000 |
| 11213... | 100 |
| 11230... | 100 |
| 11242... | 100 |
| 11244... | 200 |
| 11256... | 100 |
| 11262... | 500 |
| 11287... | 100 |
| 11324... | 100 |
| 11347... | 100 |
| 11355... | 100 |
| 11368... | 200 |
| 11378... | 100 |
| 11389... | 100 |
| 11400... | 100 |
| 11419... | 100 |
| 11431... | 1000 |
| 11455... | 100 |
| 11479... | 200 |
| 11506... | 100 |
| 11508... | 100 |
| 11525... | 100 |
| 11538... | 100 |
| 11545... | 100 |
| 11547... | 500 |
| 11558... | 1000 |
| 11569... | 1000 |
| 11602... | 100 |
| 11631... | 100 |
| 11635... | 100 |
| 11659... | 100 |
| 11691... | 100 |
| 11693... | 100 |
| 11703... | 200 |
| 11709... | 100 |
| 11724... | 100 |
| 11745... | 1000 |
| 11753... | 500 |
| 11757... | 500 |
| 11780... | 100 |
| 11782... | 100 |
| 11808... | 100 |
| 11820... | 100 |
| 11821... | 100 |
| 11865... | 100 |
| 11904... | 100 |
| 11948... | 100 |
| 11953... | 100 |
| 11965... | 100 |
| *Doce mil.* | |
| 12018... | 100 |
| 12063... | 100 |
| 12141... | 100 |
| 12142... | 100 |
| 12161... | 200 |
| 12163... | 100 |
| 12190... | 100 |
| 12205... | 100 |
| 12209... | 100 |
| 12224... | 100 |
| 12244... | 100 |
| 12307... | 5000 |
| 12356... | 100 |
| 12388... | 100 |
| 12407... | 100 |
| 12435... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 12490... | 100 |
| 12522... | 100 |
| 12580... | 100 |
| 12583... | 100 |
| 12585... | 100 |
| 12659... | 100 |
| 12665... | 100 |
| 12673... | 100 |
| 12731... | 100 |
| 12732... | 100 |
| 12760... | 100 |
| 12764... | 100 |
| 12801... | 100 |
| 12871... | 200 |
| 12920... | 100 |
| 12922... | 100 |
| 12947... | 1000 |
| 12954... | 100 |
| 12970... | 500 |
| *Trece mil.* | |
| 13027... | 500 |
| 13030... | 100 |
| 13046... | 500 |
| 13071... | 100 |
| 13120... | 100 |
| 13127... | 100 |
| 13135... | 100 |
| 13138... | 100 |
| 13178... | 100 |
| 13180... | 100 |
| 13189... | 100 |
| 13193... | 100 |
| 13206... | 100 |
| 13224... | 100 |
| 13279... | 100 |
| 13283... | 200 |
| 13354... | 100 |
| 13433... | 100 |
| 13480... | 100 |
| 13502... | 200 |
| 13540... | 100 |
| 13589... | 100 |
| 13593... | 200 |
| 13614... | 100 |
| 13618... | 100 |
| 13631... | 400 |
| 13645... | 100 |
| 13646... | 500 |
| 13648... | 100 |
| 13668... | 100 |
| 13669... | 1000 |
| 13715... | 100 |
| 13727... | 100 |
| 13731... | 100 |
| 13740... | 100 |
| 13788... | 100 |
| 13794... | 100 |
| 13838... | 200 |
| 13851... | 100 |
| 13907... | 100 |
| 13919... | 100 |
| 13970... | 100 |
| *Catorce mil.* | |
| 14055... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 14068... | 100 |
| 14080... | 100 |
| 14089... | 100 |
| 14124... | 100 |
| 14145... | 100 |
| 14183... | 100 |
| 14212... | 100 |
| 14287... | 100 |
| 14317... | 100 |
| 14360... | 100 |
| 14421... | 100 |
| 14439... | 100 |
| 14450... | 200 |
| 14455... | 100 |
| 14490... | 400 |
| 14508... | 100 |
| 14566... | 100 |
| 14623... | 100 |
| 14631... | 100 |
| 14645... | 100 |
| 14681... | 100 |
| 14691... | 500 |
| 14694... | 200 |
| 14695... | 100 |
| 14705... | 100 |
| 14722... | 100 |
| 14729... | 100 |
| 14811... | 100 |
| 14843... | 100 |
| 14907... | 100 |
| 14954... | 100 |
| *Quince mil.* | |
| 15017... | 100 |
| 15040... | 100 |
| 15049... | 100 |
| 15066... | 100 |
| 15077... | 100 |
| 15100... | 100 |
| 15128... | 100 |
| 15130... | 100 |
| 15135... | 400 |
| 15160... | 100 |
| 15170... | 100 |
| 15177... | 500 |
| 15197... | 100 |
| 15198... | 100 |
| 15209... | 100 |
| 15218... | 100 |
| 15227... | 100 |
| 15303... | 100 |
| 15328... | 100 |
| 15342... | 100 |
| 15399... | 100 |
| 15413... | 100 |
| 15428... | 100 |
| 15453... | 100 |
| 15516... | 400 |
| 15590... | 100 |
| 15597... | 100 |
| 15616... | 500 |
| 15639... | 100 |
| 15678... | 100 |
| 15698... | 100 |
| 15730... | 100 |
| 15753... | 100 |
| 15757... | 100 |
| 15763... | 1000 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 15802... | 100 |
| 15834... | 100 |
| 15855... | 100 |
| 15880... | 100 |
| 15893... | 100 |
| 15899... | 100 |
| 15914... | 400 |
| 15929... | 100 |
| 15957... | 100 |
| 15967... | 400 |
| *Diez y seis mil.* | |
| 16009... | 100 |
| 16064... | 100 |
| 16078... | 100 |
| 16080... | 100 |
| 16118... | 100 |
| 16150... | 100 |
| 16157... | 100 |
| 16188... | 100 |
| 16190... | 100 |
| 16224... | 100 |
| 16231... | 100 |
| 16236... | 100 |
| 16266... | 100 |
| 16295... | 100 |
| 16319... | 100 |
| 16323... | 100 |
| 16330... | 100 |
| 16342... | 100 |
| 16344... | 100 |
| 16351... | 100 |
| 16386... | 100 |
| 16431... | 100 |
| 16448... | 100 |
| 16466... | 100 |
| 16472... | 100 |
| 16491... | 100 |
| 16567... | 100 |
| 16568... | 100 |
| 16584... | 100 |
| 16609... | 100 |
| 16613... | 100 |
| 16634... | 100 |
| 16642... | 100 |
| 16673... | 100 |
| 16686... | 100 |
| 16688... | 100 |
| 16764... | 100 |
| 16794... | 100 |
| 16818... | 100 |
| 16847... | 100 |
| 16850... | 500 |
| 16852... | 100 |
| 16860... | 100 |
| 16903... | 100 |
| 16923... | 100 |
| 16937... | 100 |
| 16995... | 100 |
| 16997... | 100 |
| *Diez y siete mil.* | |
| 17001... | 100 |
| 17018... | 3000 |
| 17019... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 17035... | 100 |
| 17076... | 200 |
| 17111... | 100 |
| 17115... | 100 |
| 17127... | 100 |
| 17156... | 100 |
| 17204... | 100 |
| 17230... | 100 |
| 17245... | 100 |
| 17284... | 100 |
| 17302... | 100 |
| 17333... | 100 |
| 17335... | 100 |
| 17347... | 100 |
| 17362... | 100 |
| 17415... | 100 |
| 17473... | 100 |
| 17489... | 500 |
| 17495... | 100 |
| 17496... | 100 |
| 17538... | 100 |
| 17539... | 100 |
| 17568... | 100 |
| 17572... | 1000 |
| 17646... | 200 |
| 17651... | 100 |
| 17653... | 100 |
| 17697... | 100 |
| 17699... | 100 |
| 17759... | 100 |
| 17772... | 100 |
| 17781... | 100 |
| 17823... | 100 |
| 17834... | 100 |
| 17869... | 100 |
| 17881... | 400 |
| 17885... | 100 |
| 17927... | 100 |
| 17932... | 100 |
| 17935... | 100 |
| 17958... | 100 |
| 17988... | 100 |
| *Diez y ocho mil.* | |
| 18048... | 100 |
| 18059... | 100 |
| 18068... | 100 |
| 18071... | 100 |
| 18092... | 400 |
| 18114... | 500 |
| 18137... | 100 |
| 18160... | 100 |
| 18189... | 100 |
| 18214... | 200 |
| 18273... | 100 |
| 18311... | 100 |
| 18318... | 100 |
| 18340... | 100 |
| 18352... | 100 |
| 18370... | 100 |
| 18420... | 100 |
| 18464... | 100 |
| 18489... | 100 |
| 18502... | 100 |
| 18539... | 200 |
| 18544... | 100 |
| 18551... | 400 |
| 18559... | 100 |

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 18565... | 100 |
| 18612... | 100 |
| 18680... | 100 |
| 18694... | 10000 |
| 18710... | 100 |
| 18714... | 100 |
| 18722... | 100 |
| 18726... | 100 |
| 18739... | 100 |
| 18746... | 100 |
| 18756... | 200 |
| 18768... | 100 |
| 18779... | 100 |
| 18807... | 100 |
| 18837... | 100 |
| 18946... | 100 |
| 18960... | 100 |
| *Diez y nueve mil.* | |
| 19004... | 100 |
| 19008... | 400 |
| 19016... | 100 |
| 19050... | 400 |
| 19062... | 200 |
| 19097... | 100 |
| 19115... | 100 |
| 19124... | 100 |
| 19140... | 100 |
| 19155... | 100 |
| 19166... | 1000 |
| 19179... | 100 |
| 19194... | 100 |
| 19215... | 100 |
| 19241... | 100 |
| 19254... | 100 |
| 19410... | 1000 |
| 19420... | 100 |
| 19463... | 100 |
| 19474... | 100 |
| 19479... | 100 |
| 19481... | 100 |
| 19484... | 200 |
| 19495... | 100 |
| 19519... | 100 |
| 19529... | 100 |
| 19565... | 100 |
| 19602... | 400 |
| 19610... | 100 |
| 19637... | 100 |
| 19639... | 100 |
| 19652... | 100 |
| 19672... | 100 |
| 19674... | 100 |
| 19691... | 100 |
| 19726... | 100 |
| 19731... | 100 |
| 19756... | 400 |
| 19757... | 100 |
| 19802... | 100 |
| 19845... | 100 |
| 19860... | 100 |
| 19874... | 200 |
| 19911... | 100 |
| 19914... | 100 |
| 19915... | 100 |
| 19927... | 100 |
| 19947... | 100 |
| 19992... | 100 |
| 19994... | 100 |

Los 30 premios mayores han cabido en suerte á los números siguientes:

| Ns. prs. | ps. fs. |
|---|---|
| 11206... | 50000 |
| 254... | 16000 |
| 18694... | 10000 |
| 12307... | 5000 |
| 2246... | 3000 |
| 17018... | 3000 |
| 19... | 1000 |
| 11715... | 1000 |
| 15858... | 1000 |
| 19166... | 1000 |
| 9909... | 1000 |
| 7340... | 1000 |
| 2897... | 1000 |
| 7174... | 1000 |
| 8590... | 1000 |
| 7121... | 1000 |
| 11569... | 1000 |
| 12947... | 1000 |
| 10404... | 1000 |
| 4272... | 1000 |
| 19410... | 1000 |
| 2738... | 1000 |
| 1177... | 1000 |
| 2358... | 1000 |
| 3846... | 1000 |
| 15763... | 1000 |
| 17572... | 1000 |
| 13669... | 1000 |
| 11431... | 1000 |
| 7593... | 1000 |

El sorteo inmediato se verificará el dia 6 de Agosto: constará de 30000 billetes al precio de 150 rs., divididos en décimos á 15 rs. cada uno, distribuyéndose 168,750 pesos en 1000 premios.

Año II.—Número 483. Juéves 25 de Julio de 1861. Año II.—Número 483.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerias.—*Paris*.—Mme. C. Denni Schmitz.

### ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

## PARTE EXTRANJERA.

Ya saben los lectores que han vuelto á presentarse *brigantes* en las cercanías de Nápoles. Así nos lo dijo ayer el telégrafo de Turin, y viniendo la noticia de tan imparcial orígen, no es cosa de ponerla en duda. Tenemos, pues, que aquellos *brigantes* con quienes el charlatan Cialdini se proponia acabar en quince dias, van á retarle en su mismo cuartel general.

Con ménos habria sobrado para conocer la verdadera situacion del reino de Nápoles, si ademas no tuviésemos, para pintárnosla tal como efectivamente es, los numerosos telegramas que la *imprudente* correspondencia ordinaria ha dado en trasmitirnos ya casi diariamente para subsanar la exquisita *prudencia* con que el telégrafo piamontes los secuestra y esconde; y en los cuales (dicho se está, pues, que el telégrafo piamontes se los guarda) se refieren por lo comun derrotas completas de los piamonteses, ocupaciones de ciudades y fortalezas por las partidas, defecciones de la Guardia nacional, *etcætera, etc*.

Si los piamonteses pudieran suprimir el correo ordinario como suprimen los telegramas que les importa no comunicar al público, excusábamos de saber, por ejemplo, que aquellos *mil brigantes*, derrotados, segun el telégrafo de dias atrás, por la legion húngara, continúan, á Dios gracias, muy buenos y muy contentos despues de haber hecho añicos á la dicha legion. Ninguna necesidad teníamos tampoco de conocer la carta despreciativa que los napolitanos han dirijido al ínclito Cialdini, ni habia para qué supiésemos que con cien mil y más hombres lanzados por el paternal Gobierno de Victor Manuel contra Nápoles, con tanto fusilamiento, y tanta prision de realistas y tanta ciudad incendiada, y tanto apoyo de todo el liberalismo europeo, el Piamonte sin embargo se halla, á la hora presente, con que los *brigantes* siguen presentándose á las puertas mismas de la capital del reino, afortunada residencia del procónsul piamontes.

Ya se vé: los *brigantes* no son votos que puedan escamotearse como los del sufragio universal que declaró anexas al Piamonte las provincias de Italia, y de aquí la imposibilidad de que los piamonteses puedan adjudicarse napolitanos derrotados y partidas disueltas con charlatanería tan procaz como se adjudicaron millones de votos.

Pero la inventiva piamontesa es infatigable: ya que la desapiadada verdad respecto de las cosas de Nápoles se abre paso á despecho de cuanto el piamontismo engaña cuando habla y cuando calla, ahí está Roma sirviéndole de mina de embustes, no ménos infatigables y algo más afortunados, porque versan sobre hechos de suyo misteriosos. Pocos dias há, nos daba el telégrafo italianísimo la noticia de que el ministro de la Guerra, monseñor Merode, habia entregado á Francisco II los 30,000 fusiles y demas material de guerra, procedente del desarme del ejército napolitano y confiado á la custodia del Gobierno pontificio. Hoy ya ha pasado la tal noticia al vasto arsenal de las paparruchas estúpidas y malévolas. Y sin embargo, todavía queda valor para seguir lanzando otras no ménos malévolas y no ménos estúpidas.

De esta vez ha tocado la tarea á un arsenal de marañas llamado *Agencia Renter*, el cual nos dice desde Paris, con fecha de ayer: 1.° Que el Gobierno frances se ha quejado ante el Papa del valeroso Obispo de Poitiers, que ha llamado *Herodes III* al Emperador Napoleon. 2.° Que el general de las tropas francesas, conde de Goyon, *ha roto* con el Cardenal Merode.

Es decir: hoy que ya no hay términos hábiles de continuar alarmando con noticias sobre enfermedad de Pio IX (por ser cosa bien averiguada que Pio IX, gracias á Dios, está muy bueno) se echa la gente italianísima al mentidero por otro camino, y esparce noticiotas cuyo sentido es: «El Papa y Napoleon están muy mal uno con otro: Roma va á ser evacuada por las tropas francesas, y... lo que se sigue.»—¡Vaya en gracia! Pero bien pudiera la inventiva ser ménos torpe, y no salir ahora con el absurdo cuento de que Napoleon se querella ante el Papa de agravios que, en caso de ser tales, recibió tres ó cuatro meses há. Este tiempo ha pasado desde que el Sr. Obispo de Poitiers llamó al Emperador, no Herodes III, sino Pilatos; y, verdaderamente, si á S. M. Imperial le escociera mucho el ser así comparado á tan ilustres personages, convengamos en que se habia guardado largo tiempo en su imperial pecho la gana de quejarse al Papa de la comparacion.

Mil veces lo hemos dicho: si la Revolucion no fuera tan odiosa, mirada por su lado terrible, seria muy divertida, mirándola por su lado ridículo. Mezcla repugnante de hipocresía y desvergüenza, de audacia y de miedo, no seria más que despreciable si no fuese tan aborrecible.

Seguimos esperando consecuencias de la solucion dada por el Emperador de Austria al mensage de Hungría. Los periódicos revolucionarios de la veta moderada aconsejan á los húngaros que tomen el tiempo como viene y procuren sacar de su mala situacion el mejor partido posible. En cambio el periodismo francamente demagógico escupe por el colmillo y amenaza con próxima explosion de los magyares. Creemos que estos seguirán el consejo de la gente moderada, por la poderosa razon de que no les es dado hacer otra cosa: para luchar solos con Austria, saben que tienen poca miga; Italia más está para ver cómo se deshace de las *partidas* borbónicas que para meterse á redentora de la nacionalidad húngara: Napoleon más está para ver cómo se defiende de la coalicion de las Potencias del Norte que para provocarlas con una proteccion á los revoltosos de Pesth; Inglaterra ya ha declarado que no quiere más desmembracion del Imperio austriaco. De modo que no vemos, al ménos por ahora, de dónde habia de llegar á los húngaros auxilio extranjero. Gritarán, protestarán, charlarán en su Dieta; pero no dispararán un tiro miéntras no estén muy ciertos de ser inmediatamente precedidos ó secundados por la Revolucion cosmopolita. Tal es nuestra opinion.

Polonia parece que empieza á removerse, fiada quizás en las simpatías que hácia su causa ha manifestado la Cámara de los lores. Desdichados polacos si confian en semejante proteccion: la reconstitucion de su reino seria tanto como la formacion de una gran Potencia católica en el Continente, y no serán los lores de Inglaterra quienes favorezcan un hecho político que tan considerablemente contrabalancearia la prepotencia del protestantismo en el centro de Europa. ¡Desdichados polacos si fian en el auxilio de la Revolucion, y mucho más infelices si hiciesen algo para merecerlo!—T.

### TELEGRAMAS.

(De *El Diario Español*.)

Pesth, 23.

El rescripto imperial invita á la Dieta á revisar las leyes de 1848, y á enviar sus diputados á Viena. Ha sido acojido con gran disgusto. Reina en Aschrath grande descontento.

Liverpool, 23.

Se dice que los separatistas han derrotado á los federales de Cartago.

Paris, 24.

La *Agencia Renter* asegura que el Gobierno frances ha representado al Papa contra el Obispo de Poitiers, que llamó al Emperador Napoleon Herodes III.

Tambien añade que el general Goyon ha roto con el Cardenal Merode.

Paris, 24.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 interior español á 47 1/8; el exterior á 48; la diferida á 00-00; la amortizable á 16 1/8; el 3 por 100 frances, á 67-75; y el 4 1/2 á 97-90.

Lóndres, 24.

Los consolidados de 89 7/8 á 90.

---

Por órden de Su Santidad, el Emmo. Cardenal Antonelli ha dirijido al cuerpo diplomático la siguiente protesta:

«Roma, 9 de *Julio*.

»La lealtad que el Gobierno de la Santa Sede pone en cumplir todos sus compromisos, á pesar de las críticas circunstancias en que se encuentra, á consecuencia del despojo sacrílego de la mayor parte de sus dominios, no le consiente guardar silencio en presencia del empréstito de 500 millones de francos que el Gobierno piamontes ha resuelto levantar.

»Por ligera que sea la extension que se dé á una determinacion semejante, se ve claramente que tan enorme cantidad no está destinada únicamente á proveer á las necesidades del Piamonte propiamente dicho, sino que ademas, sobrecargando las provincias arrebatadas al Soberano Pontífice, su legítimo Soberano, tiende á aumentar con una nueva deuda pública el peso de las usurpaciones, y á dejar tambien, para una larga série de años, huellas dolorosas, con gran detrimento de los pueblos pontificios.

»En consecuencia de esto, el Padre Santo, penetrado de los deberes que le incumbe llenar respecto del patrimonio sagrado de la Iglesia, y respecto de sus propios súbditos, no puede dejar de protestar contra ese empréstito, declarando que en manera alguna reconoce ni aceptará sus efectos en lo que conciernen á los intereses del Estado pontificio.

»El Cardenal secretario de Estado que firma el pié, al notificar á V. E. esta protesta y esta declaracion de Su Santidad, suplica á V. E. dé conocimiento de ella á su Gobierno para que le sirva de regla.

»Aprovecho esta ocasion, etc.—*G. Cardenal* Antonelli.»

---

Leemos en una correspondencia dirijida desde Turin á la *Gaceta del Mediodia*:

«Garibaldi se decide á dejar á Caprera.

»El general, dice un periódico, excitado por los comités de prevision y por los jefes del partido republicano para hacerse móvil de una agitacion en la península, tomará pronto la iniciativa.»

*El Espero* dice con este motivo:

«Damos esta noticia con gran reserva; pero no podemos abstenernos de hacer notar su coincidencia con la actividad poco comun de los agentes más conocidos y con la aparicion de manifiestos y protestas de Mazzini, que declaran que la pátria está en peligro y que se hará traicion al principio de unidad si cuanto ántes no se abandona la política seguida por el Gobierno.»

Un corresponsal de Paris, hablando como quien está bien informado y que ruega no se confundan sus opiniones con la de tantos otros, vé una relacion muy íntima entre todo esto y la partida de la flota francesa de Tolon. De estos hechos augura que han de salir grandes acontecimientos. No se explica este corresponsal con claridad, si bien, á traves de su dudoso lenguaje, indica que la escuadra marcha al Adriático para oponerse al desembarco de Garibaldi y de los suyos en Montenegro, desde donde habrian de dirijirse á fin de promover disturbios en Hungría.

¿Qué? ¿Toda una escuadra en movimiento á causa del navío de Garibaldi? ¿Y navíos de alto bordo para impedir la arribada de uno pequeño, cuando no podrian seguir sin encallar la direccion de las costas?

Si, Garibaldi viene á Génova, el partido de accion proyecta ir en masa á persuadirle y aun si es preciso á llevársele consigo por una suave violencia, con el objeto de que tome la direccion pacífica de una solicitud pidiendo que los franceses evacuen á Roma, y para la cual se dice haber ya reunidas 800,000 firmas.»

---

De una correspondencia fecha en Nápoles á 18 del corriente que publica *La Esperanza*, tomamos lo siguiente:

«Confírmase el rumor de la dimision de Spaventa, y se añade que la ha hecho para alejarse á toda prisa. La causa de esta precipitacion es, á lo que parece, que el Sr. Spaventa, no contento con hacer asesinar á los reaccionarios, se hallaba en relaciones con muchos de los *caballeros* á quienes el lugarteniente general tuvo que arrestar por hallarse acusados de estorsiones, de estafas, de amenazas bajo condicion, y aun de robos calificados. Añádese que se está siguiendo la pista á numerosos robos hechos en el palacio del Rey, de muebles y objetos preciosos, y que el descubrimiento de esta partida de ladrones y la aprehension de algunos de sus cómplices, compromete no sólo á Spaventa, el jefe de policía, sino á otros personajes que tienen altos puestos y que figuran mucho desde la anexion.

»En suma, parece que las cosas por todos estilos tienden á una solucion. Spaventa, ántes de dimitir el cargo, ha dado un decreto ordenando la movilizacion inmediata de gran número de guardias nacionales, dos compañías por lo ménos de 100 á 120 hombres cada una por localidad; lo que ha de dar un contingente de 15 á 18,000 hombres, armados, vestidos y pagados largamente por el Gobierno. Los oficiales para esta tropa serán elegidos preferentemente entre los garibaldinos. Para que el Gobierno se decida á recurrir á tales medidas, preciso es que se halle muy apurado.

»Y lo está en efecto. Sin hablaros, para abreviar, de la provincia de Avelino, de la Tierra de Labor y de la de Nápoles hasta Bagnoli y los Camaldulenses, es decir, los barrios de Nápoles donde los borbónicos se tirotean con los piamonteses, citaré algunos de los puntos de las otras provincias en que los reaccionarios tienen más fuerza; sirviéndome sólo de las confesiones de los periódicos anexionistas.

»Esto pasa por de pronto en Calabria, en la Sila, en la importante ciudad de Cotrone, Ciro y Policastro, donde se ha proclamado el Gobierno provisional en nombre de Francisco II.

»En la provincia de Leca, en Francavilla, Ceglie y Grotraglie, los borbónicos tienen gran fuerza. En la Pulla, como en todas partes, y sobre todo en la vecindad de San Severo, en San Marco in Lamis, el lago de Lessina hácia el Gargano. En la provincia de Salerno, en los bosques de Persano, con las bandas que han desembarcado en Sapri y las que ha dado la localidad de Serra, se ha formado un gran cuerpo, proclamándose en todos los alrededores el Gobierno provisional en nombre de Francisco II. Lo mismo ha sucedido en el condado de Molisa, en Rojano y en los pueblos cercanos. En los abruzzos los realistas tienen grandes fuerzas, con las que no se atreven los piamonteses.

»No acabaria si quisiera trasmitiros los nombres de los pueblos que se hallan ya en poder de los borbónicos, ó en que estos se han mostrado con bastantes fuerzas. Acabaré haciendo dos observaciones que me parecen importantes: una, que los que combaten por la restauracion, y que al principio no tenian fusiles, se han provisto de ellos con los de los piamonteses y guardias nacionales á quienes han atacado y desarmado, lo que muestra, ademas de un gran valor, un completo acuerdo entre todo el pueblo; otra, que las bandas realistas organizadas no cometen excesos ni requisiciones, á ménos de extremada necesidad. En la Tierra de Labor, el cuerpo de Chiavone no pide nada á nadie.

»Se me asegura que Pinelli, temiendo las represalias despues de sus primeros excesos, convino con Chiavone en no fusilar á los prisioneros; pero Pinelli, no habiendo sabido resistir á sus crueles hábitos, y habiendo fusilado á otros hombres, Chiavone le mandó siete soldados piamonteses que él tenia prisioneros para enseñarle humanidad y á cumplir sus palabras. ¡Qué bandidos los napolitanos y qué generales los piamonteses!

»Para que os formeis una idea de cómo nos encontramos aquí en punto á seguridad, os diré que ayer á las ocho de la mañana, en la calle Armieri, calle muy frecuentada, Mr. Luigi, un abogado, fué

---



una sacrifique por egoismo maternal la felicidad de sus hijos...

D. Cláudio, desconcertado, no acertaba á rebatir esta súbita declaracion de principios, en apariencia sensatos é incuestionables. Así es que echando mano del primer obstáculo que le ocurria, contestó:

—No diré que no... Pero lo primero es que haya pretendientes dignos.

—¡Demasiados! respondió doña Gertrudis, fingiendo en la voz desden y tristeza. Sin ir más léjos, ahí tienes á Travieso que me consta desea pedirte la mano de Ines..

—¿Travieso? exclamó D. Cláudio, dando un profundo suspiro, y con aire que significaba: nada tengo que oponer: es un jóven rico, discreto, elegante.—Pero ello, añadió despues de una larga pausa, habrá que consultar á Ines, porque no es cosa de casarla contra su gusto...

—No por cierto, repuso doña Gertrudis; ahora mismo vamos á explorar su voluntad; lo que ella diga, eso digo yo... No faltaba más; sino violentarla... ¡Hija mia!

Efectivamente, al instante entró Ines llamada por su madre, que la expuso el negocio de que se trataba con mil rodeos y circunloquios acerca de su porvenir, de lo que seria de ella el dia que llegasen á faltar sus padres, de los peligros y disgustos que asedian á una jóven huérfana, de la necesidad que habia de prevenirlos, dándola un protector cariñoso y seguro...en resúmen, que se habia pensado en casarla. Al oir esta explícita in-



timacion, que la inocente Ines no habia siquiera sospechado cuando empezó á hablarla su madre, soltó el llanto y respondió con una amarga inquietud, que por entónces hizo saltar de gozo á su padre:

—¡Mamá! por Dios, no me diga Vd. eso... ¿Apénas hace algunos meses que estoy con Vds., y quieren ya que los deje?... Tan jóven como soy, sin experiencia de mundo, ¿qué va á ser de mí, entregada á mí propia?... ¡Oh! no piense usted más en eso: se lo pido por el amor que la tengo...

—Veo con gusto, hija mia, los afectos que en tí despierta lo que te propongo... Pero al fin y al cabo, no son más que afectos y no razones... Que eres jóven, dices, y sin experiencia del mundo.... No. Tienes la edad en que generalmente se casan las jóvenes, y eres juiciosa como pocas... Por consiguiente, no hay razon que impida...

—¡Mamá! en nombre del Cielo, no insista Vd...

—¡Ah!... si es que no quieres casarte, que has elejido otro estado...

—No digo eso, mamá, pero...

—Entónces, replicó doña Gertrudis atajando con viveza la comenzada frase de su hija, es una mera cuestion de tiempo: si hoy no te casas, de todos modos tendrás que hacerlo dentro de un año, dentro de dos... sólo que entónces acaso no se te presenten tan buenos partidos... Déjate, pues, de niñerías... y lo que ha de ser luego, que sea ahora... es decir, si no te desagrada la persona que hoy te pide; porque entónces... todo mé-



jióse á la de un su antiguo colega, amigo íntimo y confidente de todos sus proyectos, con el cual anhelaba ya impacientemente departir para comunicarle el próspero suceso de sus negociaciones matrimoniales, y consultarle acerca de los planes futuros.

Al subir la escalera, oyó retumbar un endiablado concierto de gritos y risotadas, que le hizo murmurar amostazado:

—Gente hay arriba... demonio de Andrés!...

Tiró sin embargo de la campanilla; abriéronle sin hacerle esperar, y sin más preámbulos colóse hácia las habitaciones donde sonaba el ruido, en la primera de las cuales le aguardaba para recibirle su amigo Andrés, que lo introdujo en una sala decorada lujosamente y ocupada á la sazon por media docena de mozalvetes, rodeados á una mesa puesta en frente de la chimenea, y ocupándose alegres en vaciar una grandiosa ponchera donde hervia ron suficiente á trastornar los cascos de una compañía de suizos. Andrés tomó á Rufino por la mano, y presentándolo con grotesca solemnidad al concurso, pudiendo apénas tenerse de pié, dijo con una especie de rugido aguardientoso:

—Aquí os presento al Napoleon de los calaveras, al Rey de los especuladores, al terror de los maridos!...

No sabemos adonde habria llegado el jóven Andrés en tal enumeracion de las excelencias del jóven Travieso, si atajándole éste con un gesto imperioso y avinagrado, no le hubiera dicho arrastrándolo hacia el medio de la sala:



vez separada de su marido, y la vida de su hijo, salvada por Ines. Pero es el caso que por lo mismo que doña Gertrudis se sentia ligada con vínculos de gratitud á su hija, temia el aumento de influjo que con toda la familia, pero más especialmente con su padre, habia adquirido la jóven; temia que este influjo lograse al cabo trocar los gustos y los hábitos de la casa, y que el dia ménos pensado fuera imposible resistir al empeño que D. Cláudio mostraba siempre por retirarse á su provincia, y mucho más entónces que contaba con la dulce compañía de Ines, tan á propósito en verdad para hacerle grato el anhelado retiro.

Un medio sencillo y natural se ofrecia á doña Gertrudis para conjurar este riesgo, cada dia más inminente: casar á su hija... ¿Por ventura, no es un deber de toda madre pensar en esto?... Y ademas ¿no tenia ella todo el celo y toda la perspicacia necesarias para dar á Ines un marido á pedir de boca?... Allí estaba, sin ir más léjos D. Rufino, que era todo lo que se llama una gran conveniencia, y que tan bien dispuesto parecia á emparentar con la estirpe de los Linares...

Esta meditacion de doña Gertrudis era cabalmente cuanto el jóven Travieso habia menester, para que no cayeran en saco roto las atenciones, cada dia más delicadas, con que, tratando de cautivar el afecto de aquella buena señora, se negociaba una pingüe dote que añadir á su ya sólida fortuna, y una puerta franca para aspirar, por medio de D. Cláudio, al logro de las ambiciones políticas y de las grandes especulaciones bursátiles

detenido por dos ladrones, que le despojaron de cuanto tenia, yéndose muy tranquilamente. Un amigo mio que lo presenció quiso seguirles desenvainando el estoque de su baston, pero uno de los ladrones se le cuadró armando una pistola y le hizo detener y volverse. La gente que pasaba les abrié paso, y agentes de seguridad no se vió ninguno.»

En letras gordas, y á la cabeza de su número del dia 23, inserta la *Patrie* la advertencia que el Gobierno frances le dirijió con motivo de sus habladurias en el asunto de Cerdeña, y cuya advertencia dice así:

«El periódico la *Patrie* en su número de hoy 22 de Julio, discute, concediéndole otra vez importancia, la hipótesis, desmentida ya en diferentes ocasiones, de la cesion de Cerdeña á Francia. Estas aserciones de la *Patrie* no merecen ni siquiera que se las refute.

Sin embargo, como se quiere hacer pasar á la *Patrie* por órgano semi-oficial, importa manifestar al público que este periódico, que reiteradamente ha tratado la eventualidad de aquella cesion, emite ideas puramente peculiares á su redaccion y bajo su exclusiva responsabilidad, no habiendo recibido ni recibiendo actualmente ninguna comunicacion del Gobierno.»

En un periódico leemos lo que sigue:

«Se habla mucho así en París como en Lóndres de la actitud de la familia de Orleans y de la reunion de Richmond.

Hay quien cree que los Orleans se reconciliarán con los legitimistas bajo la base del reconocimiento de Enrique como Rey de Francia. Despues el jefe del partido legitimista, abdicará en la persona del conde de París, pero conservando el tratamiento de majestad, como sucedió en Austria y Baviera, y estableciéndose en Versalles y Fontainebleau el dia de la vuelta de todos á Francia. Se habla tambien de acercarse los Orleans á los jefes del partido republicano que están desterrados, y de que estos acceden á una reconciliacion verdadera, merced á lo simpáticos que son algunos de los Príncipes de aquella familia, y á la promesa solemne de conceder á la Francia todas las libertades posibles en el círculo constitucional. Se añade, en fin, que se trabaja sin descanso en Inglaterra, y que el Gobierno ingles hará cuando pueda por los Orleans, cosa que no agrada ni poco ni mucho el saberlo á los huéspedes de Vichy y Fontainebleau.»

«Los polacos, dice una carta de París, acaban de perder un sólido apoyo en el Príncipe Czartorisky, jefe de la emigracion polaca. Se asegura que el noble anciano ha dejado un testamento político muy interesante, en que designa á la eleccion de sus compatriotas para ponerle al frente de la emigracion á su hijo el conde Ladislao Czartorisky, hijo político de la reina Cristina. Recomienda á éste que siga los consejos de su hermano mayor, el Príncipe Witold, y los de su tio. Este tio es el Príncipe Constantino Czartorisky, muy conocido tambien por su adhesion á Polonia, y por su antipatía á Rusia, á la que nunca ha querido servir. Desde la campaña de 1812, en la que estuvo al servicio de Francia, ha residido en Austria. Dícese que la familia del Príncipe Adam Czartorisky ha pedido al Austria que el cadáver del ilustre Príncipe que acaba de morir pueda ser enterrado en la Galitzia, segun lo ha dispuesto en su última voluntad. En la actualidad está expuesto en una capilla del palacio Lambert de París.»

La *Gaceta de Viena* da á luz los decretos admitiendo la dimision del baron Vay y el conde Széesen, y nombrando al conde Forgach, antiguo gobernador de Bohemia, para el cargo de canciller de Hungría.

El 17 recibió el archiduque Raniero, como presidente del Consejo, el rescripto aprobado por S. M. A la retirada del baron Vay seguirá muy pronto sin duda la del vice-canciller Szogengi, y acaso la del *Judex curiæ*, conde Appony, y la del *Taverniens*, conde de Mailath; pero parece que el ministerio cuenta con personajes dispuestos á reemplazar, no sólo á los indicados, sino á los palatinos que puedan presentar sus dimisiones. Ignórase todavía si el canciller de Transilvania, baron Kemenyt, participará de las ideas de sus colegas húngaros.

De Baden escriben manifestando buenas esperanzas de que el conflicto á que daban ocasion las cuestiones entre Dinamarca y los Gobiernos alemanes se desvanezca, arreglándose aquellas pacíficamente. Formuladas por el Gobierno ingles, llegaron á Copenhague en 12 de Junio las proposiciones alemanas; las cuales aceptó el Gobierno danes pura y simplemente, por recibirlas apoyadas por las grandes Potencias. Aquellas proposiciones sólo se refieren al Holstein, quedando en pié la cuestion relativa al Schleswig.

Se dice que muy en breve emprenderán el viaje las últimas fuerzas francesas de las destinadas á ocupar la baja Cochinchina. El ejército de ocupacion se compondrá, segun dice *Le Pays*, de 22 compañías de infantería de marina, cuatro baterías de artillería, dos secciones de ingenieros, una de administracion y otra de sanidad militar.

Reunidas esas fuerzas, constituirán la efectiva de 35,000 hombres próximamente.

Los sucesos que pasan actualmente en Italia y los que fueron Estados-Unidos, bastan para probar la excelencia de los Gobiernos libres ó democráticos, y el desparpajo con que se meriendan uno á uno ó todos juntos, segun caen las pesas, todos los princípos refrigeradores de la escuela liberal.

En Italia, muy liberalmente, se prende, se deporta y se fusila sin fórmulas de notario; y no ménos liberalmente, se recojen todos los dias periódicos, se les denuncia, condena y suprime sin circulares prévias de ningun Negrete ni Posada Herrera.

En los Estados-Unidos ya es otra cosa. Allí muy democráticamente, se apalea y asesina á cualquier ciudadano que entre los unionistas opine porque hay derecho para separarse, ó sostenga entre los separatistas que no anda fuera de razon quien piense que unidos les habia de ir mejor.

Esto por lo que hace al precioso derecho de emitir libremente sus ideas. En cuanto á otro derecho preciosísimo, el de peticion, no pasan las cosas entre los norte americanos como han pasado aquí en Valencia y en otros puntos, en donde haciendo velas contra la tiranía, los demócratas paisanos nuestros esforzadamente han llenado de firmas peticionarias algunos periódicos. Allí, en Nueva-York, muy democráticamente han sido arrestadas muchas y muy respetables personas, porque tenian en sus casas y procuraban firmas para representaciones al Congreso pidiéndole que ponga término á la guerra, y reconozca á la Confederacion del Sur.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 25 DE JULIO DE 1861.

Los periódicos avanzados, que saben lo que se hacen, ponen de algun tiempo acá particular empeño en acreditar un error muy conveniente á sus fines. Con formalidad propia de la conviccion más profunda, aseguran que nuestras ideas y tendencias están triunfando en la esfera oficial; que las aspiraciones del Gobierno y su manera de entender y resolver las cuestiones políticas, son cosas altamente satisfactorias para las personas de buena voluntad, agenas á intereses de partido, y designadas por los partidos en masa con el mote de *neo-católicas*. Esta inexactitud, antigua ya, y repetida ahora con mayor insistencia, denota en sus autores toda la travesura necesaria para ser lo que hoy se llama *hombres políticos*. Su efecto es triple; sirve para distraer de los sucesos de Loja la atencion pública, para combatir á la Union liberal, y para hacer la oposicion al *neo-catolicismo*. No contentos los revolucionarios con habernos aplicado un nombre que á ellos solamente les conviene, quieren identificarnos con una situacion que, considerada en su conjunto y desde la necesaria altura, sólo pertenece á los revolucionarios. A nosotros nos lisonjea mucho que ciertos periódicos nos hagan la oposicion; pero desearíamos, en bien de nuestros contrarios, que nos combatiesen por lo que verdaderamente somos y queremos. Y esta es la razon que nos mueve á contradecirles hoy por la centésima vez, en un asunto sobre el cual saben, por lo demas, á qué atenerse nuestros lectores.

La verdad es que con el ministerio actual apénas tienen los hombres de nuestros sentimientos más comunidad que la que pueden tener con el Gran Turco; lo cual no estorba que por varios conceptos le estemos agradecidos, exactamente lo mismo que lo estamos, por otros varios conceptos, á los Emperadores de Turquía. De agradecer es, ciertamente, que estos infieles no entren todos los dias á saco en los conventos de Tierra Santa; que no intenten expulsar de su suelo á nuestros correligionarios; que no siembren de sal los Santos Lugares, por más que en tanta benignidad influyan á la par la conveniencia y el buen deseo. Pero, al fin, estas y otras muestras de benevolencia, no quieren decir que los infieles se hayan convertido; son meros testimonios de consideracion que nos dan nuestros adversarios. Pues eso mismo decimos de lo que hace y deja de hacer el ministerio O'Donnell.

En el Gobierno del general O'Donnell hay que distinguir lo permanente y sustancial, que son los principios, de lo eventual y variable, que son los hechos; hay que establecer diferencia entre el conjunto y los pormenores, entre la excepcion y la regla; entre el espíritu revolucionario que le anima, aunque él no lo sepa, y los conatos anti-revolucionarios que descubre en algunos de sus actos, y son, por decirlo así, otras tantas victorias alcanzadas sobre sus principios por los principios de órden.

Con más de un hecho concreto y de importancia se ha granjeado el ministerio actual títulos á nuestra gratitud. En lo interior, le vimos, despues de aplicar el rigor de las leyes militares, á una insurreccion anti dinástica, obrar, respecto de dos Príncipes mal aconsejados como lo reclamaba la magnanimidad de la nacion española y de su Reina. Sorprendido ahora por otra insurreccion anti-social, hemos visto proclamada en dos de sus departamentos, la conveniencia de aplicar disposiciones preventivas, que ántes tenia él mismo en concepto de inconvenientes y opuestas á sus máximas. En lo exterior, no se ha desdeñado de conservar un embajador, al lado de Francisco II, más augusto cuanto más caido; no ha reconocido aún el cúmulo de usurpaciones que se ilustra con el nombre de *reino itálico*; ha levantado á favor del Venerable Padre de los fieles una voz de simpatía; ha consumado la reversion de la isla de Santo Domingo, y ha declarado y hecho la guerra de Africa, acto trascendental y beneficioso á España, pese á las innumerables torpezas diplomáticas con que se ha disminuido su importancia. Agréguese á esto que el ministerio del general O'Donnell, á diferencia de otros, no se ha metido á gobernar la Iglesia, no la ha querido esclavizar á su capricho, ni molestar con sus alfilerazos; y al encontrar estas declaraciones en nuestras columnas, se reconocerá cuán voluntariamente nos llamaríamos partidarios del ministerio actual, si en conciencia pudiésemos hacerlo, como podemos profesarle gratitud por todo lo dicho.

No sucede así por desgracia. El espíritu que agita al actual ministerio es completamente revolucionario y se ostenta hasta en sus actos más conservadores. Para distinguirlo con toda claridad, es menester comparar lo que hace con lo que está obligado á hacer.

Eleva su voz en favor del Papa; pero con tal tibieza que más bien parece querer cubrir un compromiso que obtener un resultado: pide como quien teme que le otorguen lo que solicita.

Reconoce en la imprenta el orígen del desórden moral que ha sido causa de la sublevacion de Loja; pero al encargar que no se descuide el cumplimiento de las leyes represivas, declara terminantemente que la represion es imposible.

Concede magnánima amnistía á los Príncipes de la rama proscrita; pero no se atreve á contar con los grandes elementos monárquicos del país para salvar la institucion más rudamente combatida en los tiempos que corren.

Logra excitar el espíritu patriótico y religioso con la guerra de África, y deshace en un dia la obra á tanta costa levantada.

Cifra toda su gloria en sujetar la rebelion material, y fomenta por ignorancia ó por debilidad la rebelion de los ánimos.

Así los hechos más dignos de elogio tienen por complemento circunstancias que contrarian su buen efecto, llegando hasta cambiar su carácter. Y estas circunstancias no son accidentales ni casuales, son consecuencia forzosa de las premisas que sienta el Gabinete.

El Gobierno no se ha opuesto á la Iglesia; pero este bien relativo nace de que el Gobierno no se ha opuesto á ninguna predicacion. Con la imparcialidad teórica de las escuelas liberales se ha declarado de hecho indiferente entre la Iglesia y sus enemigos. No ha reconocido el reino itálico; pero este reconocimiento le obligaria á quebrantar el principio de neutralidad que tan funesto ha sido á los sentimientos é intereses españoles.

Si hoy tropieza con los motines de la democracia, es porque á la sombra de su indiferentismo ha crecido la democracia hasta el punto de ser ya terrible obstáculo á todo Gobierno. Si se han sublevado cinco ó seis mil hombres en Loja, es porque no se han destruido asociaciones que cuentan por cientos de miles sus afiliados. Si hoy se vé precisado á ser más riguroso con la imprenta periódica, es porque hasta ahora ha sido con ella no ya indulgente sino abandonado; y si á pesar de sus órdenes no es todavía lo severo que debe ser con ella, es porque el espíritu liberal no le permite alzar una mano para el castigo, sin alargar la otra para el halago.

Pudiéramos dejar pasar sin correctivo la especie de que nuestras ideas y tendencias triunfan con el Gobierno, si una vez siquiera, nada más que en una cuestion importante, el general O'Donnell prescindiese del criterio revolucionario sin incurrir en deplorables contrasentidos; pero ¿dónde está ese hecho? ¿dónde esa cuestion?

No se saque á relucir la guerra de Marruecos y la reincorporacion de Santo Domingo, actos que no creeremos señalados con la marca especial del *neo-catolicismo* miéntras no se empeñen terminantemente en ello los periódicos revolucionarios: respóndasenos con hechos que lleven el sello de una política resueltamente conservadora. No se hallarán en la historia de este ministerio, y es más, no podrán hallarse miéntras el general O'Donnell, obedeciendo al principio que le ha dado vida, se obstine en aparecer como jefe del partido de la Union liberal.

Nosotros le ayudamos y le ayudaremos en todos aquellos asuntos en que accidentalmente le vemos colocado al lado del órden, como ayudaríamos en igual caso á todo Gobierno, siquiera fuese más revolucionario que el actual; pero téngase entendido que hacemos esto por puro deber de conciencia, no porque consideremos al actual ministerio como representante de nuestras ideas, ni porque abriguemos gran confianza de traerle al buen camino: sépase que no nos llevaremos chasco si pasadas estas circunstancias, llegando, si es que llegan, tiempos de bonanza, le vemos abandonarse otra vez á la política de *expansion* de que nos hablaban los periódicos ministeriales en vísperas de los sucesos de Loja, política que nos conducirá como por la mano á otros sucesos cuya denominacion ignoramos, pero cuya terminacion presumimos.

Combátannos los periódicos revolucionarios; pero sepan que nuestra causa no es, no será probablemente nunca la causa del ministerio que preside el general O'Donnell.

F. N. Villoslada.

Reconocemos nuestro yerro. Hemos andado injustos al *fingir que nos indignábamos* (palabras de *La Discusion*) por haber dicho un diario moderado que el *misticismo* es el flaco por donde pecan los *hombres que piensan*, *que hablan y que escriben en España*.

*La Discusion* confirma con su voto el de *El Contemporáneo*. Sostiene el diario autónomo que «nadie puede tachar con razon de irreligiosos á los escritores españoles;» y cuando esto sostiene un diario panteístico, un diario cooperador del apóstata Garibaldi, un diario que pondera el inmenso valor de las *esperanzas de los judíos*, y hace escarnio de los Santos Padres, y da lecciones á la Iglesia, y se rie de las Encíclicas del Papa; cuando esto lo dice el diario más irreligioso de España, sólo nos resta responder: *A La Discusion, chiton.*

Vamos á sujerir al diario autónomo una réplica contundente. Afirme que nos inspira estas palabras el despecho de no poder ya decir: *A la Inquisicion, chiton*; y nos habrá aplastado una vez más con el peso de su pujante dialéctica.

Como quiera que sea, ¿quién puede dudar que los periódicos españoles son *místicos*, ascéticos, y hasta contemplativos y extátitos?

Aflijida *La Iberia* con algunas condenas que de puro *mística* la han impuesto los tribunales, las ha anunciado con este encabezamiento: «*Calvario de La Iberia*.»

Leemos en *El Clamor* de hoy:

«Segun anuncia nuestro apreciable colega *El Contemporáneo*, cuyas persecuciones recuerdan las de los primeros mártires del Cristianismo.....»

¡*El Contemporáneo* en las Catacumbas! ¡*La Iberia* en el *Calvario*!..... ¡Y por supuesto, no como Gestas, sino como Dimas, ó como Jesus! ¿Habrá quién niegue que tan piadosas comparaciones rebosan en el más puro misticismo?

Al *Contemporáneo*, al gran descubridor del misticismo de los tiempos actuales, le ha dado por cultivar especialmente la preciosa y delicada flor de la humildad. Oiga quien no nos crea:

«El Pensamiento Español es incorregible; su conducta es una viva protesta contra sus alardes de Catolicismo. Anoche insiste en dudar de nuestra fe religiosa, y poseido de un entusiasmo más propio de una sibila que de un católico, se permite decir cosas que le perdonamos, para darle un ejemplo de mansedumbre y de caridad; virtudes que, con dolor, echamos con frecuencia de ménos en nuestro colega.»

Lecciones de esta especie merecen en realidad llamarse edificantes, cuando sus autores cuidan de corroborarlas, como *El Contemporáneo*, diciendo así:

«Se escandaliza (El Pensamiento) y exclama: ¡*horrible sarcasmo*! porque en uno de nuestros artículos hemos dicho: «*Si en algo pecan los hombres que piensan, que hablan y que escriben en España es por lo místicos.*»

«Tiene razon; se nos olvidó poner en seguida: Excepto los hombres de El Pensamiento Español que pecan por lo *hipócritas*.»

Pero *El Contemporáneo* no solamente practica la virtud en prosa; tambien cultiva la humildad y el misticismo, en unos versos en que se compara á sí propio con el *sol* (por supuesto místicamente):

«Como si escupiera *al sol*,
Leyéndo*nos* se sonroja,
Y su pluma al suelo arroja
El Pensamiento Español.
Siempre que los *fariseos*
Ciertas *verdades* oian,
Gritando, se enfurecian
Lo mismito que los neos.»

¡*Hipócritas*! ¡*fariseos*! que, echándola tor-

---



que ocupaban su mente Y hé aquí cómo, al cabo de los acostumbrados preliminares con que D. Rufino trató de hacer concebir á toda la familia una idea aventajada de sus cualidades mentales y morales, pudo muy pronto aprovechar un dia en que juzgó ya llegada la sazon de confiar enteramente sus proyectos á doña Gertrudis. Queria consultarla, la dijo, respecto al acontecimiento más grave de su vida, y saber de ella si en el caso de pedir en toda forma la mano de Ines, podria obtener la lisonjera honra de tenerla por medianera y favorable: que en manos de ella ponia toda su felicidad futura, y que no teniendo, como no tenia padre ni madre, á ella la encargaba de todo como si fuera su madre misma.

Claro es que doña Gertrudis, satisfecha y lisonjeada con esta prueba de afectuosa confianza, prometió todo su apoyo; para lo cual, dijo, hablaria con su marido, sondearia indirectamente la voluntad de Ines, y si, como no lo dudaba, obtenia feliz éxito su mediacion, podria luego D. Rufino formular en toda regla su demanda.

Pero doña Gertrudis habia creido el asunto más fácil de lo que realmente era, y no habia contado con hallarse tan perpleja y tímida como se hallaba la noche en que, encontrándose á solas con su marido, y miéntras éste tranquilamente y silencioso urgaba los tizones de la chimenea, trató de tentar el vado. Pablo entre tanto recorria distraido las columnas de un periódico, y en el gabinete contiguo Ines tocaba el piano. Doña Gertrudis estuvo primero un rato volviendo á un lado y otro



—Sí; es verdad.

—En cuanto á lo demas, repuso doña Gertrudis, la boda no ha de ser puñalada de pícaro... Puedes tomarte el plazo que quieras; lo esencial era saber á qué atenernos.

—¡Mamá!...

—Vamos, vamos; tranquilízate, desecha esos temores, hija mia. Vuélvete á tu piano, y no pienses más en el asunto.

Ines se retiró al efecto, pero no al piano sino á su cuarto, donde lloró amargamente, y de donde no quiso salir, alegando un pretexto decoroso, cuando pocas horas despues, ó por pura casualidad, ó porque fué secretamente avisado, presentóse Travieso en los salones de doña Gertrudis, de cuyos lábios supo el dichoso fin de sus pretensiones.

—¿No podré tener el honor de darla personalmente las gracias? preguntó D. Rufino.

—Dice que la duele mucho esta noche la cabeza... ¿qué quiere Vd...? timidez natural...

—Oh, sí; lo comprendo, replicó Travieso procurando ocultar la poca gracia que aquel repentino dolor de cabeza le hacia, y levantándose para marcharse.

Desde hoy es Vd. ya de casa, le dijo doña Gertrudis, despidiéndose de él con un expresivo apreton de manos.

—Me la hará Vd. dichosa, ¿no es verdad? le dijo D. Cláudio pasándole el brazo sobre el hombro.

D. Rufino se deshizo en cumplimientos y promesas; y dejando la casa de sus futuros suegros, diri-



nos violentar tu gusto... Pero que al ménos sepas quién es...

Ines continuó llorando y silenciosa.

—Se trata, continuó su madre, de una persona que nos parece muy bien á tu papá y á mí... el señor de Travieso... ¿Tienes algo que decir contra él? ¿te disgusta quizás?

Ines recordó, sin quererlo, la noche del baile, su conversacion con Travieso, y la buena opinion que de él formó al oirle aquella *ingénua* égloga pastoril que con melífluo acento la cantó el hábil bolsista; y respondió, turbada por un insólito estremecimiento:

—Nada tengo que decir contra... ese caballero... Sólo quisiera, mamá, no casarme tan pronto...

D. Cláudio iba á tomar la palabra para apoyar estas últimas de su hija: pero atajándole apresuradamente doña Gertrudis, repuso:

—Si no es más que eso, Inesita, ya sabemos á qué atenernos... Cumplido nuestro deber de explorar tu gusto, y ciertos ya de que nada tienes que oponer contra... ese caballero, lo demás es cuenta de tus padres... Todas las muchachas en tu caso gimotean y... Pero estás son niñerías, que tus padres sabrán disipar .. ¿No es verdad, Cláudio?

Este apóstrofe de doña Gertrudis llamó la atencion de Ines hácia su padre, en quien la pobre niña clavó una mirada ansiosa de súplica; pero éste, viendo con dolor que su hija no tenia una repugnancia absoluta al matrimonio, y por otra parte, creyendo de buena fe que Travieso era muy para hacerla dichosa, respondió ahogando un gemido:



la cabeza, como quien busca alguna cosa; y al cabo, despues de algunos vagos preliminares acerca del porvenir de la familia, única cosa, decia ella, que la ocupaba; despues de hilvanar proyectos para la vejez, y de hablar de la carrera de Pablo y de las buenas esperanzas que el chico daba para lo futuro, entró con exquisita maña en el capítulo relativo á Ines, diciendo como quien entónces cae en la cuenta:

—¿Y la niña? menester será pensar en casarla.

Para comprender el gesto entre mohino y aterrado que puso D. Cláudio al oir esto, no hay sino considerar que el buen señor, léjos de haber pensado nunca en separarse de su hija, uníala constantemente á sus proyectos de futuro reposo, y contaba con ella como único medio de libertarse un dia del yugo que le imponian los antojos de su mujer. Así se explica el verdadero espanto y la hondísima pena con que la respondió:

—¿Casarla?..... ¿Estás en tu juicio?... ¡Si es una chiquilla!...

—Casarla, sí señor, replicó doña Gertrudis afectando un aire de grave dignidad que aumentaba el terror de su marido. ¿No es ese mi deber de madre? ¿no debe ser ese mi primer interes?.. ¡Ya se ve! Tu metido allá en tu política, no piensas en las cosas de la familia; pero yo debo pensar por ti, y creo de mi obligacion tratar de establecer á nuestra hija... Harto me duele haberme de separar de ella... pero esto al cabo, más pronto ó más tarde tiene que suceder... y no es cosa de que

pemente de hombres religiosos, gritan al oir santas *verdades* como esta del misticismo *Contemporáneo!*...—¿Se pueden dar más evangélicas tendencias en el lenguaje periodístico español? Por lo ménos, no se dirá que las palabras *hipócritas* y *fariseos* no se hallan en el Evangelio.

Y aun por eso nos dice la mística *Discusion*: «¡*Escribas y fariseos*, sois semejantes á los sepulcros blanqueados, ornato por fuera, podredumbre por dentro, y mereceis que á latigazos se os arroje del templo que deshonrais y mancillais con vuestra presencia!»

Aquí hacemos punto. Si la insigne y feliz española Santa Teresa de Jesús viviese en el siglo XIX, es seguro que, al enterarse de lo que ocurre, al ver qué cosas hostiliza *La Discusion*, cómo las hostiliza, y qué *fundaciones* trae entre manos, cederia al diario autónomo la palma del misticismo.

Si al defender la causa de Dios, y llamarnos hijos sumisos de la Iglesia, tuviéramos la horrible desgracia de querer engañar estúpidamente á Dios, é indignamente á los hombres; si fuéramos «sepulcros blanqueados, ornato por fuera, podredumbre por dentro,» todavía nos aventajariamos en una cosa á *La Discusion*; en lo del *ornato por fuera*.

---

De sarcasmos y bromas groseras califica *La Discusion* los breves párrafos en que publicamos ayer la noticia de la *media muerte* de *El Clamor Público*, y con este motivo vuelve á decirnos que faltamos al compañerismo, y que nos retiremos del círculo decente de los periodistas.

Ahora bien; sobre el *compañerismo* de la prensa, excusado seria decir más, pues que no podria oirse entre las carcajadas universales que arranca la tal palabra: aplazamos por consiguiente el llamar compañera á *La Discusion*, para el dia en que nos siente las costuras, segun lo tiene indicado, nuestro compañero *El Pueblo*.

Con respecto á la *media muerte* de *El Clamor*, declaramos sinceramente que hemos hecho mal en alegrarnos, pues que medio órgano revolucionario de ménos no debe ser motivo de alegría donde quedan tantos órganos enteros mucho más revolucionarios.

Y por lo que hace á nuestra retirada del círculo decente de los periodistas, entendámonos:

Nosotros no hemos entrado nunca en el círculo decente de los periodistas que se llaman y nos llaman, embusteros, calumniadores, cobardes, infames, etc.; por consiguiente, mal podemos retirarnos: y tocante á dejar el oficio, hay un medio muy sencillo de que complazcamos á *La Discusion*; desaparezcan los diarios anti-católicos, y en el instante mismo *pasaremos á mejor vida*, pues que cualquiera seria mejor que la que traemos leyendo periódicos revolucionarios.

¡No parece sino que es cosa agradable vivir resistiéndose sin descanso contra una invasion vandálica.

---

De un mes á esta parte, apénas se le dirije otro cargo al ministerio sino el de que es reaccionario, neo-católico, calomardino, etc., etc.

De un mes á esta parte, no ha hecho, sin embargo, el ministerio otra cosa sino someter á los tribunales á los sublevados de Loja, expedir dos circulares recomendando el estricto cumplimiento de la ley de imprenta, y recojer, con arreglo á la misma ley, los periódicos que juzga dignos de ser recojidos.

¿Por qué, pues, ha encrudecido tanto la guerra que las oposiciones sistemáticas hacen *ahora* al ministerio?

¿Porque castiga una sublevacion contraria á las leyes y terriblemente reprobada por los hombres honrados?—Esto favoreceria muy poco á las oposiciones.

¿Porque recomienda el cumplimiento estricto de la ley de imprenta en defensa de la Religion, el Trono, la sociedad y la familia? En esto no hace el ministerio sino lo que debe, y si algun cargo puede dirijírsele, es el de haber consentido que hayan sido repetidísimas veces vulnerados en la prensa tan venerandos objetos.

¿Porque menudean las recojidas de periódicos y las denuncias?—¡Bah! denuncias y recogidas han menudeado desde el advenimiento del ministerio O'Donnell, sin que por ello se hayan movido tantas alharacas, y sin que la prensa revolucionaria se haya mostrado tan descompuesta contra el ministerio. Dos veces fué recojido EL PENSAMIENTO ESPAÑOL en un solo mes, cuatro veces denunciado, y tres condenado, y no por eso gritábamos nosotros que los bárbaros estaban á las puertas de Roma, por más que creyésemos que llamaban á las puertas de Loja los socialistas y los protestantes.—Entónces la prensa revolucionaria solia decir, que, á pesar de habernos presentado como parias periodísticos, *sentia nuestros percances*; pero con este cumplimiento y con llamar al ministerio perseguidor de la prensa se daba por satisfecha, y seguia adelante escribiendo artículos contrarios á la Religion y al Trono.

Ahora el ministerio ha caido en la cuenta de que eso no debe tolerarse, y cada recojida ó denuncia que sufren los periódicos revolucionarios, les hace poner el grito en el Cielo,—digámoslo así,—y dar voces de alarma como si se hundiera el mundo. ¿Qué quiere decir esto? ¿Será que en la epidermis revolucionaria sólo levantan ampolla los cáusticos que se le aplican para corregirle los vicios anti-católicos, anti-monárquicos, y anti-sociales de que está inficionada? En ese caso, sentimos no poder sentir los *percances* de nuestros adversarios en la prensa; ántes es la sociedad española que la sociedad periodística, y de ellos decimos lo que decimos de nosotros:—quien tal hizo que tal pague.

Y por lo demas, un par de meses siquiera de energía en el ministerio, un poco más de decision para acabar de imbuir confianza en las gentes de órden, constancia sobre todo en el buen camino, y la alharaca periodística pasará como nube de verano. De no hacerlo así, desengáñese el ministerio: la Revolucion le pide el abandono de la Religion, el del Trono, el de la sociedad, y el del mando por añadidura, y no se conformará si no le concede las cuatro cosas; nosotros, al contrario, nos daremos por muy contentos con que conserve el poder, si conserva al propio tiempo en toda su integridad aquellos tres objetos venerandos.

---

Sírvanse nuestros lectores prestar atento oido al siguiente solo de violon que les regala *La Epoca*:

*Allegro maestoso.* «Partiendo la oposicion de noticias plenamente desmentidas, indica que España acaba de sufrir la última de las ofensas con negarse Méjico á enviar un representante á Madrid para dar cumplida satisfaccion al Gobierno español. La *mejor respuesta* á lo que estos periódicos dicen es el siguiente párrafo de una carta de París que nos llega hoy y dice así...»

Permitásenos una breve interrupcion, para preguntar: ¿A dónde diablos *le llegará* á *La Epoca* este bendito párrafo de la carta de París? ¿A los dientes, á la boca del estómago, al alma, ó al pelo de la ropa? Cuestiones son estas que sólo puede resolver un diario tan competente en galicismos como el diario vespertino. Pero, en fin, ello es que la carta le *llega* á *La Epoca*, no sabemos á dónde, y que le *llega hoy*. Veamos la carta.

*Allegro vivace.* «El Sr. Lafuente, el enviado de Méjico á Francia y España, saldrá pronto de aquí para Madrid. Es dulce é insinuante, como buen mejicano, pero se debe desconfiar de él. Aviso á Madrid. Es hombre de talento natural, despejado y de alguna instruccion. El Emperador no le ha recibido aún, *por hallarse en Vichy, y este es el motivo de que no haya aún pasado á España*.....»

¡Aquí de Dios! Esta música nos suena como si la hubiéramos oido otra vez. ¿Nos engañarán nuestros sentidos? (*Più mosso*). ¡No por cierto! O nosotros tenemos cataratas, ó la carta que *hoy le llega á La Epoca*, le llegó la semana pasada á un periódico de Lóndres. En efecto, *El Español de Ambos Mundos*, (número del sábado 20, pág. 3, columna 3.ª, líneas 3.ª á 8.ª), ha cometido la indiscrecion de publicar la epístola de *La Epoca*, palabra por palabra, punto por punto, coma por coma.--Pero... ¡nos equivocamos! (*crescendo*),—*La Epoca* ha añadido diez y siete vocablos, entre chicos y grandes, á la edicion príncipe! Son los que arriba quedan reimpresos en bastardilla. Decia *El Español de Ambos Mundos*, hablando del señor Lafuente: «El Emperador no le ha recibido aún;» y aquí daba punto. *La Epoca* añade: «Por hallarse en Vichy» para que no se crea que se ha querido hacer en Francia un desaire al señor Lafuente. Añade tambien: «Y este es el motivo de que no haya aún pasado á España,» á fin de que, tomando en cuenta tan justo impedimento, nos resignemos á esperar con paciencia la hora en que tengan á bien los mejicanos darnos satisfaccion por los robos, incendios y asesinatos cometidos contra nuestros compatriotas. ¡Cierto que este par de adiciones *llegadas hoy* á la carta del *Español de Ambos Mundos* (que le ha *llegado hoy* á *La Epoca*) son un par de adiciones dignas de un periódico español! ¡Sí estará Juarez en Madrid desempeñando el augusto sacerdocio periodístico, como corresponsal parisiense de *La Epoca*?

Lo que sobre esto podemos decir es que las adiciones de *La Epoca* suponen en sus sentimientos patrióticos una discrecion y un buen instinto que, en honor de la verdad, *no nos llegan hoy*.—

*Siempre crescendo*. Hemos visto que la carta llegada de París al diario vespertino, ha dado ántes una vuelta por las orillas del Támesis; y que al oirse llamar *vivita de hoy* en las columnas de *La Epoca*, ha podido decir, abanicándose, como la tonta de nuestro teatro antiguo:

¿Qué es esto que por mí pasa?
¿Soy yo misma, ó soy mi sombra?
¿O soy una conocida
Que me entró á ver á mi propia?

En otros términos; hemos visto que *La Epoca* ha copiado pedestremente de *El Español de Ambos Mundos* esa correspondencia de París, que ofrece con victorioso ademan á los diarios de oposicion como *la mejor respuesta que darles puede*. Pruébese con semejante rasgo lo que se quiera (dirá el caritativo lector), por lo ménos aparece indudable que *La Epoca* tiene ilimitada y omnímoda confianza en el corresponsal parisiense de su colega de Lóndres.—¿Si? ¡Pues buen chasco se lleva el lector caritativo! Ni aun esa escapatoria se ha reservado *La Epoca*. El mismo número en que inserta la carta *que le llega hoy* (no sabemos ya absolutamente á dónde), dice tambien lo siguiente:

«En las correspondencias de París que publica *El Español de Ambos Mundos, y de cuyas noticias, á veces aventuradas, nos es posible responder*...»

¡Y estas correspondencias, sin embargo, son *la mejor contestacion* que puede oponer *La Epoca* á sus impugnadores!... Ahora caemos en la cuenta; hemos estado siendo injustos con *La Epoca*; hémosla combatido por una mera errata. Donde dice *La Epoca*, «una carta que nos *llega hoy*,» léase: «*Una carta que nos* LLAGA *hoy*.»

---

*El Comercio* de Cádiz ha publicado la siguiente carta de Gibraltar, á la que se referia la noticia dada primero y rectificada despues por *La Correspondencia*, segun dijimos en los números del lúnes y mártes. Despues de leerla, nos parece poco la autoridad de *La Correspondencia* para desmentir sus asertos:

«GIBRALTAR 20 de *Julio*.

Creo que convendrá Vd. conmigo en que tiene alguna significacion en las circunstancias actuales el hecho de la salida del navío ingles de 99 cañones, *S. Jean d'Acre*, que se halla aquí de estacion, con el extraño objeto de cruzar al Este del Peñon y tocar tal vez en Almería y Málaga, segun refiere esta *Crónica*.

Al más miope se le ocurre que es otro el objeto de semejante viaje, mayormente no hallándose á bordo del buque su comandante, que ha ido acompañando á el Sr. Drumond Hay, cónsul ingles en Tánger, en su excursion á Mequinez para conferenciar con el Emperador sobre las cuestiones pendientes entre España y Marruecos.

Hay, pues, motivo para sospechar que si el *S. Jean d'Acre*, se dirije á Almería y Málaga no es simplemente para cruzar, sino para ver de recojer y poner en salvo á los comprometidos en la sublevacion de Loja.

Esto se cohonestará, sin duda, invocando ciertos deberes de humanidad que la filantropía británica tiene siempre en los lábios y que ya se sabe lo que la mayor parte de las veces significa; pero se ha hablado tanto sobre las tendencias protestantes del movimiento de Loja, que no será extraño haya algo de interesado en la proteccion que acaso quiera dispensarse en su desgracia á los que anden fugitivos y errantes de resultas de la última intentona.

De todos modos, la salida del navío no debe de haber tenido efecto sino en virtud de órdenes del Gobierno ingles, y repito que, en mi sentir, es un suceso de alguna importancia.»

---

Pregunta *La España*:

«Será cierto que en una provincia de las más sumisas y mansas de España, el representante del Gobierno hace pública gala de *garibaldismo*, se ha mostrado siempre furibundo partidario de la Revolucion italiana, y dice que los Reyes *sólo* deben serlo por la virtud?...»

Es muy posible, porque *El Clamor Público* ha sido condenado estos dias por defender la teoría de la soberanía nacional.

---

Dice *El Pueblo*:

«Segun nos escriben de Santander, en el recibimiento de los Reyes que tuvo lugar el dia 20, se presentó en las calles el claustro de profesores del Instituto provincial, con toga, medalla, birrete y demas adherentes del trage profesional, haciendo una irrision absoluta, y colocando el director en una situacion desairada á la corporacion.»

Para evitar en lo sucesivo lances tan desagradables como este, debe *El Pueblo* influir para que sea nombrado director del Instituto de Santander aquel famoso demócrata D. Pelegrin Pomés y Miquel, que hizo *cuestion de honra*, el año pasado, vindicarse de la *calumnia de haber besado la mano* á S. M., y *haberla victoreado* el dia en que esta augusta señora visitó la Real audiencia de Barcelona.

De seguro que el Sr. Pomés, colaborador de los diarios democráticos de esta córte, no ponia á los profesores del Instituto de Santander en *la situacion desairada* que los ha colocado el actual director.

¡Cuidado si es ridículo llevar el trage de ceremonia cuando se va de ceremonia!

---

El dia 19, el Sr. Russell, ministro ingles, que no siempre piensa lo que dice ni dice lo que proyecta porque sus demas colegas no le tengan en ménos, dijo, hablando de nuestra tierra en la Cámara de los Comunes, las siguientes cosas:

«Y cuando miembros de esta Cámara hablen del pueblo español suponiendo que obra siempre por espíritu de agresion y que su política debe equipararse á la francesa, tengo que declarar que veo la política de aquella nacion bajo muy diferente punto de vista. (*Oid, oid*.) Creo que nuestra política debe favorecer y animar el espíritu de independencia que prevalece entre las varias naciones de Europa (*oid, oid*); y en España prevalece un espíritu de independencia tan alto como el que pueda existir en la que lo posea en mayor grado. En el último siglo, con motivo de la guerra de sucesion, existió una alianza de familia entre Francia y España, y siempre que se encontraba uno en guerra con la primera seguia inmediatamente otra con la segunda; pero hoy dia no existen ya tales relaciones de familia. España, que durante mucho tiempo ha sido débil, recobra por momentos su fuerza y poderío, y la Gran-Bretaña, más que contrariarla y desanimarla en la senda emprendida, debe contribuir á que ocupe el lugar que le corresponde entre las Potencias de Europa, siempre que el honor y los intereses de nuestra nacion no sean menoscabados.

Mi opinion es que tanto la Reina de España como su Gobierno están favorablemente dispuestos hácia este país. Les he asegurado que no abrigamos intencion que pueda perjudicar la grandeza y la unidad de España, y que pueden confiar en nuestra amistad para cualquier cuestion que les concierna.»

Muchas gracias, Sr. Russell.

---

Los tribunales continúan en Loja, Málaga y Granada con notable actividad el desempeño de sus altas funciones.

Anteayer se fallaron tres causas en Loja, habiendo sido sentenciados dos reos á doce años de cadena, cinco á quince años de presidio, uno á ocho, tres á cuatro, y habiendo sido absuelto uno de los acusados. El total de las sentencias pronunciadas hasta la fecha por el consejo de guerra en Loja, es de 51.

Ayer deben haberse visto el en consejo de guerra de Loja otras tres. Ademas se han tomado las confesiones en otra, una se ha elevado á plenario, en cuatro se han sacado testimonios, en tres se han practicado las indagatorias, en cuatro se han tomado varias declaraciones, en una se han hecho varias ampliaciones y en tres se han extendido varias diligencias.

Han sido conducidos ayer presos á Loja 80 individuos de Periana, 27 de Iznájar, 7 de Algarinejo, 9 de Loja y 2 de Zegro Jocho de Pomares.

El dia 19 fueron reducidas á prision en Loja, á más de los que ántes hemos dicho, 10 personas de aquella ciudad, 10 de Huetor, 9 de Montefrío, 48 de Santa Cruz, 10 de Alhama, 6 de Zafarraya, 4 de las Ventas, 48 de Iznájar, 2 de Algarinejo y 1 de Zagra.

Los que se hallan en aquella ciudad sometidos á la accion del consejo de guerra, ascienden á 292.

En el consejo de guerra de Málaga se instruyen veinte causas: de ellas están dos en plenario, y no se ha pronunciado hasta hoy ninguna sentencia.

Entre los presos que han llegado á Málaga, procedentes de Antequera, y de los cuales algunos eran individuos del ayuntamiento, se cuentan los individuos de la junta revolucionaria establecida en aquel punto.

Un diario granadino, con referencia á una carta escrita en Iznájar, da cuenta de un hecho que recomendamos á los autores del programa democrático.

Dice así la *Alhambra*:

«Segun carta que escriben á un amigo nuestro desde Iznájar, pueblo donde primeramente se dirijieron los revolucionarios el dia de San Pedro, ha sido bárbaramente asesinado por los republicanos-socialistas-protestantes de dicho pueblo, un hombre honrado, que fiel á su amada Reina, á su Gobierno y á su conciencia, no habia querido afiliarse á estos, y sí resistido siempre á las muchas excitaciones que le hicieran para apartarlo de su deber y adherirse á sus pésimas ideas. El muerto era guardia rural de aquel pueblo, y lo asesinaron en el camino llamado de la Barca, que conduce á Loja, y en el sitio nombrado del Roadero, al tiempo en que este honrado patricio iba á cumplir con los deberes que le imponia su destino.»

Mucho agradeceriamos nos dijesen los diarios democráticos, si este asesinato se ha de interpretar, respecto á los homicidas, como acto político, para en caso afirmativo levantar nuestra voz á la altura de la de ellos, diciendo, «*no más pena de muerte por delitos políticos*.»

Las sentencias últimamente aprobadas por el capitan general de Granada, son: Matías Vergara Ibañez, condenado á cadena perpétua; Juan Montoya, Manuel Delgado Cobos, Francisco Lopez Rodriguez, Francisco Repiso Borrego, Francisco Bueno y Francisco Jimeno Montero, á veinte años de cadena; Dolores Sillero, á doce años de prision mayor.

Las noticias recibidas por telégrafo anuncian que en Andalucía, como en los demas distritos, no ocurre novedad.

VIAJE DE SS. MM.

La salud de SS. MM. y AA. continúa siendo muy buena, á Dios gracias, segun comunica desde Santander el ministro de Estado al presidente del Consejo.

El 22 por la noche honró S. M., invitándolos á su Real mesa, ademas de á los ministros y jefes de Palacio, al señor conde de Villanueva de la Barca, senador del reino; D. Joaquin Cárrias y don Casimiro Polancos, diputados de aquella provincia; D. Tomás Kagigal y D. Ramon Carrera, decanos respectivos de la diputacion y consejo provincial; á D. Cárlos Calderon, individuo del consejo de administracion del ferro-carril del Norte, y á D. Benito Perop, director del de Isabel II.

Durante la comida, las bandas de música tocaron piezas escojidas, como en las noches anteriores, y en la bahía y en las casas particulares, y sobre todo en los buques iluminados, se quemaron multitud de cohetes y fuegos de artificio.

Terminada esta salieron SS. MM á pié á recorrer la poblacion y á ver las iluminaciones.

Entónces fué cuando el entusiasmo rayó en delirio; cuando la animacion se excedió de los límites de lo conocido, hasta el extremo de poder decir que el pueblo de Santander, embriagado en su monárquico y amante ardimiento, formaba junto una sola voz, y esta enronqueció en fuerza de victorear á la Reina, al Rey, al Príncipe de Asturias, á las Infantas de España y la familia Real.

No es posible presentar á los Reyes otra ovacion tan grande y espontánea como la que tuvo lugar aquella noche: cuanto idearse puede puso en práctica aquel pueblo que seguia y cerraba el camino de SS. MM., y parecia quererlos abrazar.

Algunas personas alfombraron el camino de sus majestades con las levitas al entrar en la Alameda de Becedo; desde los balcones llamaban la atencion de S. M. hasta detenerla y victorearla, y el sexo bello sufria impávido los pisotones y el empuje de aquella inmensa ola de gente, sólo por ver de cerca y saludar á SS. MM.

SS. MM. salieron de Palacio á cosa de las diez, y recorrieron las calles que conducen hasta la Alameda de Becedo, regresando por la calle de Atarazanas. La única guarda y cortejo que acompañaron á SS. MM., fué la multitud inmensa del pueblo que se precipitaba en masa á saludar á los Reyes, conservando en medio de todo la respetuosa distancia conveniente, para no molestar á los mismos, á quienes no cesó un momento de victorear.

S. M. y A. continúan tomando los baños de mar, que van sentándoles muy bien.

Miéntras que S. M. está en el agua con sus asistentas, esperan á una distancia respetuosa y conveniente, el capitan general del departamento del Ferrol, el Sr. Aguirre, capitan del puerto, el gobernador civil de la provincia, una comision del Excmo. ayuntamiento, y varios individuos de la Real servidumbre.

El vapor remolcador del Ferrol y una lancha del puerto cruzan el Sardinero miéntras S. M. se halla en el agua.

La caseta de baños está colocada sobre dos wagones del ferro-carril, y va andando por una via provisional hasta entrar en el agua. Tiene esta caseta de baños, improvisada, toda la comodidad, riqueza, buen gusto y elegancia apetecibles. Se han utilizado en ella los magníficos muelles que sirvieron en la de Gijon.

Ayer recibieron SS. MM. en córte, acudiendo á ella un considerable número de personas de uno y otro sexo tanto de aquella poblacion como de la provincia y de las que están en ella pasando el verano.

Por la noche asistieron al teatro, que estaba profusamente iluminado y vestido todo de flores y colgaduras.

El ayuntamiento puso todas las localidades á disposicion de S. M., quien regaló varias de ellas y entregó por todas una crecida suma, que, unida á lo que produjo la venta de las devueltas, fué destinada á obras de caridad.

El Excmo. señor confesor de S. M., que aprovecha toda ocasion de ejercer el apostolado, es conocido ya y admirado por su celo en Santander.

El 21 por la tarde predicó su primer sermon en la fiesta que, como tercer domingo del mes, tuvo lugar en el convento de religiosas de la Enseñanza en honor del Santísimo Corazon de Jesús. Su improvisada oracion agradó sobre manera á los que tuvieron la dicha de oirle, que en verdad no fueron muchos, ya porque no se tuvo noticia de ello, ya tambien por la coincidencia de haber sido á la misma hora en que se verificaban los festejos marítimos en presencia de SS. MM.

Concluiremos consignando un hecho que honra á la benemérita Guardia civil y á la prevision de su director general. Poco ántes de llegar al puente de Herrera entre este pueblo y Alar, cuatro guardias civiles dieron la señal de alto porque habia novedad en la via. Efectivamente, un kilómetro más adelante se ocupaban en colocar un rail, que estaba desnivelado, y cuando la máquina llegó, lo tenian completamente corriente.

Damos nuestra enhorabuena á la Guardia civil por tan distinguido servicio como prestó á nuestra Soberana, y nos la damos á nosotros mismos por la manera providencial con que se libraron SS. MM. de haber sufrido un contratiempo.

---

El cónsul de Haiti en Barcelona ha dirijido á *La Correspondencia* un comunicado, en el cual dice:

«Altamente sorprendido por las noticias que ha publicado su periódico, refiriéndose á correspondencias de Santo Domingo, sobre la invasion del territorio dominicano por tropas haitianas, al frente de las cuales se supone iba el Excmo. señor general Geffrard, presidente de Haiti, cumple á mi deber manifestar la completa falsedad de dichas noticias, pues segun las que he recibido oficialmente de aquella república, las cuales alcanzan al 24 de Junio, su presidente, léjos de invadir al frente de sus tropas el territorio dominicano, no ha salido de la capital, desde la cual ha dictado varias disposiciones hijas de los buenos deseos que le animan, de conservar la paz y amistad con S. M. la Reina, á quien S. E. profesa alta estimacion.»

Sin embargo de esto que dice el señor cónsul, parece que varios haitianos ó emigrados dominicanos han llegado á pisar, puestos en armas, el territorio de Santo Domingo, de donde han salido, y de priesa, por la acojida que les han hecho los pueblos y por la leccion que ofrecian darles nuestros soldados.

---

La *Gaceta* publica hoy el convenio celebrado en Austria el 17 de Abril de 1861, entre S. M. la Reina España y el Emperador de Austria por medio de sus respectivos representantes para la recíproca extradiccion de criminales en los dos Estados, cuyo convenio fué ratificado por parte de España en 15 de Mayo y por Austria en 4 de Junio.

---

Han sido autorizados por S. M., D. Ramon Acha y D. Julio Laporte, vecinos de Logroño, para practicar en el término de un año los estudios de un canal de riego derivado del rio Ebro, que partiendo de las inmediaciones de la villa de Haro, y corriendo por las faldas de Moncalvillo, Camero y Sierra la Hez, desagüe en el mismo rio por la jurisdiccion de Alfaro ó sus inmediaciones.

---

Accediendo S. M. á lo solicitado por D. Linneo Terraillon, vecino de Madrid, ha tenido á bien autorizarle por el término de seis meses para verificar los estudios de un ferro-carril desde el Berrocal, partido judicial de Colmenar Viejo, á empalmar con la línea de Madrid á Valladolid, en las inmediaciones de la fonda de la Trinidad.

---

El licenciado D. Antonio Raimundo Tettamancy, Canónigo doctoral de la S. I. catedral de Astorga, nombrado por S. M. la Reina Dean de la santa iglesia de Orense, tomó posesion de este puesto el dia 20 por medio de su apoderado el Sr. Canónigo lectoral, Dr. D. Manuel Nobo.

---

## ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

PESTH, 24.

Han empezado las conferencias preliminares para decidir la conducta que haya de seguirse en vista del rescripto imperial. La Dieta se dispone á refutar este documento y declarar que jamás Hungria enviará sus diputados al Consejo imperial, (*Reichsrath*).

NUEVA-YORK, 12.

Han sido batidos los separatistas. Lincoln se niega á comunicar al Congreso su correspondencia con España relativa á la reincorporacion de Santo Domingo.

CÁDIZ, 24.—Ha llegado el vapor *Berenguer* en 17 dias de navegacion y con 76 pasajeros; no ha comunicado con la plaza y ha seguido su ruta para Marsella. La correspondencia aun no se ha recibido.

CÁDIZ, 24.—El correo de la Habana llegado hoy, trae las signientes noticias, que alcanzan al 6 del actual.

Ha fallecido el Arzobispo de Cuba.

Un terrible incendio en un barrio extramuros de la capital ha destruido diez casas.

La situacion económica ha mejorado mucho. Los precios del azúcar y del agnardiente han subido. El cambio sobre Lóndres se ha elevado desde 4 1[2 al 12 y al 13.

Las noticias de Puerto-Rico son del 21 del pasado, y nada ocurria allí de particular en aquella fecha, no habiendo novedad ni en la salud ni en la tranquilidad publica.

De Santo Domingo dicen con fecha del 23 del pasado que las partidas que invadieron el territorio dominicano se retiraron viendo que el pais rechazaba el grito de insurreccion.

Celebrábanse allí fiestas públicas con motivo de haber sido aceptada la reincorporacion. La escuadra se disponia á marchar á Puerto-Príncipe para exigir una satisfaccion castigando severamente la ofensa, si no la recibia.

Las noticias de Méjico llegan al 17, y las de Veracruz al 23 Juarez habia sido nombrado presidente. El país estaba en un estado excepcional, habiéndose suspendido las garantías constitucionales. La reaccion hacia prosélitos en todas partes, bajo el mando de Zuloaga y de Marquez. Los reaccionarios habian fusilado á D. Melchor Ocampo El general D. Santos Degollado habia muerto en un combate.

SEVILLA, 24.—S. A. la Infanta doña María de Regla continuaba anoche muy aliviada de su enfermedad.

---

Dice un periódico militar:

«La seccion de atrasos de la intervencion general militar, con sus papeles correspondientes á los ejércitos del Norte, centro y reserva del cuerpo de guerra civil, se ha trasladado á la casa que fué inspeccion de milicias, y hoy presidencia del Consejo de ministros, junto á la Cibeles.

La seccion de ajustes del ejército de Africa hace dias ultimó la liquidacion y ajuste del ejército de ocupacion de Tetuan, correspondiente al primer semestre del presente año, habiendo entregado á la presentacion de las armas los respectivos pliegos de reparos.

Se ha organizado ya en la intervencion general militar la seccion centralizadora de ajustes de todo el ejército, cnyos trabajos deben principiar desde 1.º del corriente Julio.

Se ha dispuesto que desde 1.º de Julio las oficinas de plana mayor del ejército de ocupacion de Tetuan, se organicen como si fueran un distrito, funcionando como jefe superior el sub-intendente D. Manuel Bonafox, y como interventor, el comisario de guerra de primera clase, D. Valero Navarro.

---

El director general de caballería se encuentra en Alcalá de Henares revistando la escuela general de la misma arma, que debe pasar á Valladolid, donde se está preparando el local conveniente para todas sus dependencias.

---

Los primeros comandantes de infantería D. Manuel Contreras y D. José Gráses, han sido llamados por el Gobierno para mandar respectivamente los batallones de cazadores de Barbastro y Vergara, que se hallan en esta córte, cuyos primeros jefes están disfrutando Real licencia.

---

La hermosa fábrica de pólvora de Villafeliche ha sido destruida por un voraz incendio.

Han ocurrido algunas desgracias personales, pero no se ha comunicado el fuego á la poblacion, cuyos vecinos rivalizaron en celo para evitar los estragos del incendio.

---

Se han consignado dos millones de reales sobre la tesorería de Hacienda pública de la Coruña, uno de ellos con aplicacion á la continuacion de las obras de fortificacion de la plaza del Ferrol, y el otro con destino á edificios militares.

---

Se ha resuelto por Real órden que en la Maestranza de artillería de la Coruña y en la de Cartagena, se construya parte del material necesario para las piezas rayadas de grueso calibre con destino á la isla de Cuba.

---

En la balandra española *María*, con destino á Cádiz, se han embarcado en la Coruña los 2,000 fusiles ingleses trasformados á percusion, que deben conducirse á Filipinas para el servicio de aquel ejército.

---

El 18 se dieron á la vela desde Mahon con direccion á Málaga las tres lanchas cañoneras construidas en aquellos astilleros con destino á nuestros presidios de Africa.

---

Hoy se ha reunido el capítulo de caballeros de Santiago en la iglesia de señoras comendadoras de la misma órden para celebrar la fiesta del Santo Patron de España; en la que han dedicado los naturales de Galicia al mismo Santo Apóstol en la parroquia de San Ginés, ha oficiado de Pontifical el Excmo Sr. Nuncio de Su Santidad.

---

Parece que hay el proyecto de acuñar monedas de oro, no sólo de 100 rs. como hasta aquí, sino tambien de 10, 15, 20 y 25 duros. Si esto llega á realizarse, no hay duda que traerá ventajas al comercio por la facilidad con que podrán verificarse los pagos.

---

Han circulado por el ferro-carril de Madrid á Alicante, desde el 2 al 8 de Julio 14,901 viajeros; por el de Madrid á Zaragoza, 9,861 id, y por el de Alcázar á Ciudad-Real 2,950 id. La explotacion general de la primera línea ha producido 1.160,811 rs. 54 cèns.; la de la segunda, 123,544 reales 70 cénts., y la de tercera, 77,329 rs. 77 céntimos, componiendo estas tres líneas un tota de 1.461,686 rs. un céntimo.

---

Ademas del fuego qne estalló el lúnes en la estacion del ferro-carril del Norte, en el Rastro fué asesinada una criada con un hueso que le tiró el carnicero á consecuencia de haber reclamado que le diese mejor carne. En una de las casetas de los tejares de la montaña del Príncipe Pio, dejó una madre tres niños dormidos á puerta cerrada, y cuando regresó á su babitacion encontró á las tres criaturas cadáveres, asfixiadas con tufo de carbon. Finalmente, en uno de los destajos del ferro-carril del Escorial riñeron dos soldados de los que trabajan en él, y uno de ellos quedó mortalmente herido.

---

Ayer, á las nueve de la mañana, ha llegado en el tren de Toledo, escoltado por la Guardia civil, el jefe de los bandoleros que vagaban por los montes de Toledo, y autores del crímen cometido contra el Sr. Molero. El preso parece que es uno de los complicados en el robo del Canal de Isabel II, y sentenciado á muerte en rebeldía.

---

Sobre la cosecha de cereales, escriben de Castilla las siguientes noticias:

«En tierra de Campos, donde más trigo se coje, será ménos mala; buena en algunos puntos; pero por regla general, nada más que regular. En nuestra provincia, mediana en algunas comarcas, y mala en otras. Regular tambien en las provincias de Búrgos, Zamora, Salamanca, Avila, Segovia y Palencia.»

---

Escriben de Logroño el 21 del actual:

«Ha sido nombrado vice-presidente del consejo provincial de Logroño el Sr. D. Tomás Delgado, magistrado honorario y abogado decano del colegio de aquella capital. Se ha recibido con mucho gusto este nombramiento, pues el Sr. Delgado tiene eminentes servicios prestados al país, y su instruccion y capacidad unida á su acrisolada honradez y recto juicio le han hecho acreedor á las simpatías de los hombres de todos los partidos.»

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *La fiesta del Apóstol Santiago, y San Cristóbal, mártir.*—Es dia de fiesta de precepto.

SANTO DE MAÑANA. *Santa Ana, Madre de Nuestra Señora.*—Es dia de Misa.

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Comendadoras de Santiago, donde se celebrará á la gloriosa Santa Ana, por su comunidad de religiosas. A las diez será la Misa mayor, en la que predicará D. Roque Almonte; por la tarde se cantarán completas y reserva.

En la iglesia del Noviciado de las Hijas de la Caridad, calle de Jesús, celebran la fiesta de su santo fundador San Vicente de Paul. A las diez será la Misa mayor, en la que será orador el ilustrísimo Sr. D. Antolin Monescillo, Obispo electo de Calahorra; por la tarde se cantarán completas ántes de reservar.

En el colegio de Loreto se celebra la fiesta principal á la gloriosa Santa Ana, pronunciando su elogio D. Juan Abdon; por la tarde á las cinco y media predica D. Basilio Sanchez, y despues de la novena se hará la visita de altares.

Tambien se celebrará funcion á Santa Ana en el oratorio del Caballero de Gracia, predicando en la Misa D. Gonzalo García Herrero; al anochecer comenzará la novena, y alternarán en las pláticas D. Patricio Páramo y D. Hilario Guerrero.

En las Trinitarias se practicarán por la tarde los ejercicios de instituto, predicando D. Felipe Velazquez, y en Jesus Nazareno se tributará el culto semanal acostumbrado al Divino Redentor.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Buen Parto en San Luis ó en San Sebastian.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del* 17.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

(Conclusion.)

CAPITULO IV.

*Modificaciones de proyecto.*

Art. 44. Si ántes de principiarse las obras ó durante su construccion, la administracion resolviere ejecutar por sí parte de las que comprenda la contrata; ó acordare introducir en el proyecto modificaciones que produzcan aumento ó reduccion y aun supresion de las cantidades de obra marcada en el presupuesto, ó sustitucion de una clase de fábrica por otra, siempre que esta sea de las comprendidas en la contrata, serán obligatorias para el contratista estas disposiciones, sin que tenga derecho en caso de reduccion ó supresion de obra, á reclamar ninguna indemnizacion á pretexto de beneficios que hubiera podido obtener en la parte reducida ó suprimida.

Art. 45. Si para llevar á efecto las modificaciones á que se refiere el artículo anterior juzgase necesario la administracion suspender el todo ó parte de las obras contratadas, se comunicará por escrito la órden correspondiente al contratista, procediéndose á la medicion de la obra ejecutada en la parte á que alcance la suspension, y extendiéndose acta del resultado.

Art. 46. Siempre que sin hallarse estipulado en las condiciones particulares del contrato, se crea conveniente emplear materiales pertenecientes al Estado, sólo se abonará al contratista el valor del trasporte y de la mano de obra, sin que tenga derecho á reclamar indemnizacion de ningun género, á no ser que hubiese hecho el acopio de los materiales contratados. Esta alteracion deberá considerarse como una modificacion al proyecto de la contrata para los efectos del art. 50

Art. 47. Cuando se juzgue necesario emplear materiales ó ejecutar obras que no figuren en el presupuesto de la contrata, se valuará su importe á los precios asignados en el mismo presupuesto á otras obras ó materiales análogos. Si los precios no pudiesen determinarse por comparacion, se fijarán por el ingeniero de acuerdo con el contratista, sometiéndolos á la aprobacion superior y con sujecion á la baja del remate. No habiendo conformidad para la fijacion de estos precios entre la administracion y el contratista, quedará éste relevado de la construccion de la parte de obra de que se trata, sin derecho á indemnizacion de ninguna clase, abonándole sin embargo los materiales que sean de recibo y que hubiesen quedado sin empleo por la modificacion introducida.

Art 48. Cuando en la contrata se comprendan algunas obras de tal naturaleza que, figurando por una cantidad alzada en el presupuesto, no se haga su proyecto definitivo sino á medida que se vayan conociendo sus circunstancias, se aplicarán á estas obras las disposiciones que para los proyectos de modificacion se determinan en los artículos 44 y 50.

CAPÍTULO V.

*Casos de rescision.*

Art. 49. En caso de muerte del contratista quedará rescindido el contrato, á no ser que los herederos ofrezcan llevarlo á cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo. El Gobierno puede admitir ó desechar su ofrecimiento, segun convenga, sin que en el último caso tengan derecho á indemnizacion alguna, aunque sí á que se adquieran por el Estado, prévia tasacion, las herramientas, útiles y efectos destinados á las obras.

Art. 50. Cuando las modificaciones que se mencionan en los artículos 44 y 46 alteren la contrata de manera que en el importe total resulte una diferencia de la sexta parte en más ó en ménos, el contratista tendrá derecho á la rescision y al abono de los materiales que sean de recibo y que queden sin emplear.

Lo mismo se observará cuando la alteracion sea producida por las equivocaciones materiales á que se refiere el art. 42, siempre que sobre ellas se haya reclamado en el término que en el mismo artículo se determina, ó cuando provenga de la diferencia entre el presupuesto detallado de las obras á que alude el art. 48, y la cantidad alzada que para las mismas figure en el general de la contrata.

Cuando se reunan dos ó tres de las causas expresadas en este artículo, podrán acumularse sus resultados para el efecto de producir derecho á la rescision.

Art. 51. Siempre que por el Gobierno se disponga que cesen ó se suspendan indefinidamente las obras, tendrá el contratista derecho á la rescision, procediéndose en este caso á la recepcion provisional de las ejecutadas, y á la final cuando haya espirado el término de su garantía.

Art. 52. Si llegase á trascurrir el término señalado para la ejecucion de las obras sin que se alce la suspension á que se refiere el art. 45, tendrá el contratista derecho á la rescision y á que se proceda desde luego á la recepcion provisional de lo ejecutado, y á la final espirado que sea el plazo de garantía. Igual derecho se le concede cuando dure más de un año la suspension, siempre que el importe de la obra á que esta se refiere exceda en 1[6 del total de la contrata.

Art. 53. Si durante la ejecucion de las obras experimentasen los precios un aumento notable, podrá rescindirse la contrata á peticion del contratista, siempre que del expediente que se instruya al efecto resulte probado: primero, que el alza ha tenido lugar desde la época en que se verificó la subasta, no desde que se formó el proyecto: segundo, que no es debida á la ejecucion de las obras á que se refiere la contrata, sino á la de otras que se hayan emprendido con posterioridad, ó á una causa general no prevista: tercero, que no es producida por circunstancias de carácter transitorio, como las faenas de agricultura ú otras análogas. Se entiende por aumento notable el que aplicado á la masa de obra que falte ejecutar diese una cantidad superior al sexto del importe total de la contrata.

Art. 54. En el caso de que por alza de precios reclame el contratista la rescision, no por esto podrá suspender las obras.

Si trascurridos tres meses el Gobierno no hubiese resuelto su reclamacion, se considerará de hecho rescindida la contrata, y se procederá á la liquidacion de lo ejecutado hasta entónces, á los precios de la misma, sin aumento alguno ni abono de ninguna clase por via de indemnizacion de perjuicios.

Art. 55. Siempre que por las causas que expresen los arts. 30, 51 y 52 se rescinda la contrata, las herramientas y útiles indispensables á las obras, con los cuales no quiera quedarse el contratista, se tomarán por el Gobierno, prévia valuacion convencional ó por peritos, sin aumento de ninguna especie, bajo pretexto de beneficio ó por otra razon alguna.

Los materiales copiados y puestos al pié de obra, si son de recibo, serán igualmente tomados por cuenta de la administracion al precio de la contrata.

Tambien se tomarán al contratista los materiales que tenga acopiados fuera de la obra, siempre que los trasporte al pié de esta en el término de un mes, á no ser que la administracion prefiera recibirlos en el punto en que se encuentren.

Se considerará ademas al contratista una indemnizacion que determinará el Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, pero que nunca excederá del 3 por 100 del valor de las obras que resten por ejecutar.

Art. 56. Cuando se proceda con demasiada lentitud en una obra de manera que el importe de lo ejecutado no corresponda al tiempo trascurrido, siendo de temer á juicio de la administracion que no se termine en el plazo señalado, el ingeniero prescribirá al contratista por escrito el número de operarios y el órden que deberá seguir en los trabajos, dictando ademas todas las disposiciones que considere necesarias para asegurar el puntual cumplimiento de la contrata. A este efecto señalará un plazo dentro del cual deberán quedar cumplimentadas todas sus prescripciones; y en caso de que trascurrido aquel no haya sido obedecido, dará inmediatamente parte á la superioridad, quien resolverá si las obras deben continuarse por administracion ó por nueva contrata, formándose en ámbos casos la liquidacion de lo ejecutado.

Art. 57 Si las obras se continúan por administracion, el contratista no tendrá intervencion alguna en su direccion y organizacion; pero podrá presenciar los pagos para segurarse de su legitimidad, sin derecho á reclamaciones respecto de precios de materiales ó de jornales satisfechos.

Art. 58. Si la administracion resuelve continuar las obras por nueva contrata, señalará el tipo que crea conveniente para la subasta ó subastas sucesivas de las mismas.

En este caso y en el del artículo anterior, responderá la fianza del primitivo contratista del mayor coste que pudieran tener sobre el importe de su contrata, así como de la conservacion durante el plazo de garantía, de las que ejecutó; devolviéndole el resto de aquella, si lo hubiese, á la terminacion de las obras; sin que en ningun caso tenga derecho á la economía que se obtenga en su ejecucion respecto del precio en que él las haya contratado.

Art. 59. Si el contratista dejase de cumplir en el tiempo estipulado su contrata, quedará esta de hecho rescindida, con pérdida de la fianza, sin que se le admita ninguna reclamacion. Sólo cuando demuestre que el retraso de las obras fué producido por motivos inevitables, y ofrezca cumplir su compromiso dándole prórroga del tiempo que se le habia designado, podrá la administracion, si así lo tuviese por conveniente, concederle la que prudentemente le parezca.

Art. 60. Cuando la rescision de una contrata tenga lugar por alguna de las causas expresadas en los art. 50, 53 y 54, no tendrá derecho el contratista á reclamar indemnizacion de ningun género, ni á que se adquieran por la administracion los útiles y herramientas destinados á las obras.

CAPITULO VI.

*Medicion, recepcion de las obras y liquidacion final.*

Art. 61. Las mediciones parciales se verificarán en los plazos que se fijen en el pliego de condiciones económicas de la contrata, citándose préviamente al contratista por si cree conveniente presenciarlas. Como documentos provisionales, quedan sujetos á las rectificaciones á que dé lugar la medicion final, por lo cual no suponen aprobacion ni recepcion de las obras á que se refieren.

Art 62. La cantidad y naturaleza de la obra hecha se justificará en la medicion general del modo siguiente:

1.º Con los perfiles del proyecto de que se dará conocimiento al contratista al tiempo del replanteo de las obras, haciéndose entónces su comprobacion sobre el terreno, y rectificándose los que resultaren equivocados. Verificado el replanteo y comprobacion de los perfiles, se hará constar en las hojas correspondientes de los planos la conformidad del contratista.

2.º Con los perfiles que se formen al tiempo de hacer la medicion de la obra ejecutada, que deberán tomarse precisamente en los mismos puntos á que corresponden los del proyecto, firmándose por el ingeniero y el contratista.

3.º Con los perfiles que en los mismos puntos se tomen durante la ejecucion de los desmontes, á peticion del contratista y por órden del ingeniero. En tales casos se tomaran además perfiles intermedios en los puntos de paso que resultarian, considerando perfiles longitudinales en las diferentes capas de terreno que se presenten, y se anotarán las distancias de estos últimos á los más próximos del proyecto. No se admitirá reclamacion alguna al contratista por razon de cambio en la naturaleza de los terrenos, puesto que los que hubiesen ocurrido deben hallarse justificados por los perfiles tomados durante el curso de los trabajos.

4.º De un modo análago, y con arreglo á las disposiciones que el ingeniero adopte en cada caso, se llevará nota de las excavaciones que se hagan para los cimientos, y fuera del emplazamiento de las obras para la ejecucion de los terraplenes.

Art. 63. Por los encargados de la inspeccion y vigilancia de los trabajos se tomarán asimismo, durante la ejecucion de las obras, notas para determinar las distancias medias á que se lleven los materiales y los productos de las excavaciones, en el supuesto de que deberá atenerse el contratista á lo que el ingeniero le prefije sobre la ejecucion de esta clase de trabajos.

El abono de las conducciones se hará con arreglo á lo que resulte de las notas expresadas, sin que el contratista pueda fundar reclamacion alguna en las indicaciones que sobre distancias se hagan en los documentos del proyecto.

Art. 64. La medicion final y recepcion provisional se verificará inmediatamente despues de terminadas las obras por el ingeniero ó ingenieros que la direccion designe al efecto con precisa asistencia del contratista ó su representante debidamente autorizado, á ménos que no declare por escrito que renuncia á este derecho y que se conforma de antemano con el resultado de esta operacion. En el caso de que el contratista se negase á presenciarla, ó en el caso de que no conteste á la invitacion que deberá dirijirle el ingeniero por escrito, el jefe de la provincia acudirá al gobernador para que disponga su citacion; y si tampoco entónces concurriese, dicha autoridad nombrará de oficio una persona que le represente, siendo de cuenta del mismo los gastos que esta representacion ocasionare.

Art. 65. La recepcion definitiva se llevará á efecto tan pronto como espire el término señalado para la garantía, que se fijará en las condiciones particulares. Durante este plazo, quedará el contratista responsable de la conservacion y reparacion de las obras contratadas.

Art. 66. En las actas que se extiendan de medicion y recepcion y en los documentos que las acompañen, deberá aparecer la conformidad del contratista ó su representante, aunque este haya sido nombrado de oficio; en caso de no conformidad, expondrá sumariamente, y á reserva de ampliarlas dentro del preciso término de 30 dias, las razones que tenga para ello. Si dejare trascurrir este término sin verificarlo, se entenderá que se conforma, sin admitirle ulterior reclamacion.

De dichas actas y documentos deberá entregarse al contratista copia autorizada.

Art. 67. La liquidacion definitiva se hará en vista de la medicion general. Esta liquidacion se redactará en la forma que se halla prevenida ó que en lo sucesivo se previniere en los reglamentos, y deberá comprender todos los trabajos ejecutados, comunicando su resultado al contratista para los efectos expresados en el artículo anterior. A ella acompañarán: primero, los estados de cubicaciones, y la série de perfiles y secciones trasversales que hayan servido de base para formarlos: segundo, los detalles de las mediciones de todas las obras que comprende la contrata.

Art. 68. A la recepcion definitiva acompañará la liquidacion de las obras de conservacion de cargo del contratista durante el plazo de garantía, cuando segun las condiciones de la contrata le sean de abono.

Art. 69. Si las obras no estuviesen ejecutadas con arreglo á las condiciones de la contrata, se suspenderá la recepcion hasta que se hallen en este estado; en la inteligencia de que desde el dia en que se haya verificado el primer reconocimiento para la definitiva, cesará el abono de materiales que se hace al contratista para la conservacion.

Art. 70. No se devolverá la fianza al contratista hasta que se apruebe la recepcion definitiva, y justifique haber satisfecho la indemnizacion de los daños y perjuicios que corren de su cuenta.

Art. 71. Si el Gobierno creyere conveniente hacer recepciones parciales, no por esto tendrá derecho el contratista, aunque quede libre de la responsabilidad de las obras recibidas, á que se devuelva la parte proporcional de la fianza, que quedará íntegra hasta la terminacion de todas las obras para responder del cumplimiento de la contrata, segun se dispone en el artículo anterior.

Aprobado por S. M.—Madrid 10 de Junio de 1861.—Corvera.

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

| | |
|---|---|
| 3,051 | fanegas de trigo. |
| 1,222 | arrobas de harina de id. |
| » | libras de pan cocido. |
| 10,734 | arrobas de carbon. |
| 92 | vacas, que componen 33,076 libras de peso. |
| 564 | carneros, que hacen 16,113 libras de peso. |
| » | cerdos degollados. |

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero | » á 48 | 20 á 22 |
| Idem de ternera | 74 á 82 | 34 á 42 |
| Despojos de cerdo | | |
| Tocino añejo | 70 á 72 | 28 á 30 |
| Idem fresco | | |
| Idem en canal | | |
| Lomo | | |
| Jamon | 96 104 | 38 á 46 |
| Aceite | 65 67 | 20 á 22 |
| Vino | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras | | 11 á 13 |
| Garbanzos | 34 á 42 | 10 á 16 |
| Judías | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz | 33 á 35 | 10 á 14 |
| Lentejas | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon | 7 á 8 | á |
| Jabon | 58 á 60 | 20 á 22 |
| Patatas | 7 á 9 | 4 á 4 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | |
|---|---|
| Trigo | de 49 á 57 rs. |
| Cebada nueva | de 22 á |
| Idem vieja | de 25 á 26 |
| Algarroba | de á 36 |

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 24 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado | 48-95 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido | 42-80 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes | » | » | » |
| Idem sin interes | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase | 37-45 | » | » |
| Idem de segunda id. | » | 16-10 | » |
| Idem del personal | » | 21-10 | » |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1[2 de interes anual. | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 reales | » | 96 | » |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96-50 | |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | « |
| Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-60 | d |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 | » | 95-75 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual | « | 108 | » |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy juéves 25 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañia.


EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere, Lopez y Perdiguero.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | MADRID. | PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | ULTRAMAR. | EXTRANJERO. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes | 12 | 15 | 16 | » | » |
| 3 meses | 35 | 42 | 45 | 70 | 60 |
| 6 meses | 66 | 80 | 86 | 140 | 120 |
| Un año | 120 | 154 | 160 | 280 | 240 |

Las suscriciones comienzan los dias 1.º y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

Año II.—Número 484. Viérnes 26 de Julio de 1861. Año II.—Número 484.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

## PARTE EXTRANJERA.

Celebróse el dia 23 el Consistorio anunciado. Vean nuestros lectores el telegrama de Roma, fecha 24, que así nos lo comunica, y en el cual se compendia brevísimamente la alocucion pronunciada por Su Santidad. Miéntras no tengamos textual á la vista este documento, nada queremos decir acerca de él, porque el extracto telegráfico relativo al mismo, nos parece, no sólo excesivamente lacónico, sino poco exacto.

El Parlamento turines ha suspendido sus sesiones por tiempo indefinido, y es lo mejor que ha podido hacer, entre otras razones, porque más están aquellos padres conscriptos para ver cómo conjuran el nublado napolitano, que para lucir sus galas de oratoria blasfema y entretenerse en hilvanar leyes destinadas á vivir seguramente ménos que los legisladores, por poco que estos vivan.

Los telegramas de Nápoles que publicamos hoy, no dejan de ser curiosos. En uno de ellos se menciona como rumor corriente el de que se piensa instalar allí la capital de Italia miéntras se resuelve la cuestion de Roma. Es posible que en efecto haya ocurrido al Gobierno piamontes semejante idea para ver de conjurar en algun modo una de las causas fundamentales del ódio napolitano, cual es el mirar convertido el antiguo y floreciente reino de las Dos-Sicilias en una mera colonia del liberalismo sardo. Es muy dudoso que pueda lisonjear á los napolitanos el ver convertida su capital en metrópoli del reino de Italia; pero es seguro que nunca se resignarian con tener por metropolitanos á los libertadores que con tanta solicitud y tan humanitario celo los están fusilando.

Nada ganaría, pues, el Piamonte en capitalizar á Nápoles, y en cambio excitaria el justo resentimiento de los turineses á quienes se robaría el alto honor de cobijar en su recinto á la augusta falanje de Victor Manuel y comparsa. Por otro lado, era tambien posible que los garibaldo-mazzinianos tomaran esa traslacion de capitalidad como una implícita abdicacion de toda esperanza de instalarla en Roma, lo cual seria tanto como robarles las niñas de sus ojos, y esto es sério para un Gobierno que quiere contar con el apoyo de todos los partidos liberales.

Otro telegrama de Nápoles nos cuenta, con relacion al *National*, que han vuelto á empezar los latrocinios en los alrededores de aquella poblacion. Esto no es extraño: con motivo de haberse aumentado el número de soldados de Cialdini en Nápoles, es evidente que ha crecido en proporcion igual la cifra de catedráticos de anexiones, y por consiguiente es lógico que se aumente el catálogo de discípulos aprovechados. El mismo telegrama nos habla de movimientos ya concertados de Chiavone para penetrar en el distrito de Sora, y de grandes agitaciones ocurridas en Catanzaro. Más verídico, y sobre todo más completo seria el telégrafo napolitano si confesara buenamente de una vez lo que, segun todas las correspondencias, es la purísima verdad: á saber, que no hay ya en todo el reino de Nápoles rincon donde no se levante y organice una *partida* realista. Sobre este y otros puntos, recomendamos á los lectores la carta, inserta más adelante, de nuestro corresponsal de Roma, cuyas noticias podemos garantizar que son exactas.

Por último, el telégrafo de Lóndres nos dice, con relacion á versiones publicadas por el *Times*, que Francisco II se ha dirijido á los Abruzzos para ponerse á la cabeza de sus leales partidarios. Esta noticia evidentemente es falsa, pues de otro modo, la sabríamos ya á la hora presente por conducto de Roma, ó cuando ménos por el de Paris, porque de seguro habria sido inmediatamente avisado el Gobierno frances de tan importante novedad. Juntemos, pues, la tal noticia con las infinitas paparruchas de su mismo jaez que la Revolucion está difundiendo en estos dias para soliviantar á Napoleon y ofrecerle pretextos de que exija la extradicion de Francisco II.

Está realizada la primera parte de nuestro pronóstico respecto á la futura actitud de los húngaros en vista de haber sido denegadas por el Gobierno austriaco sus pretensiones autonómicas: la Dieta de Pesth, en efecto, se dispone á refutar el rescripto imperial que les manda reconocerse y ser de hecho súbditos leales y sumisos del Austria, y á declarar que jamás Hungría esto queda declarada la guerra entre Francisco José y los húngaros, cosa que habiamos previsto; pero seguimos creyendo que nada más harán los magyares, y que si, como es de inferir, el Emperador disuelve la Dieta y comienza á tratar como rebeldes á los agitadores, estos tomarán á buen partido resignarse ó huir miéntras no cuenten de seguro con apoyo extranjero.

La agitacion de Hungría no tiene como fin principal, en nuestro concepto, el conseguir inmediatamente un triunfo para el cual no tiene medios, sino mantener en jaque al Austria é impedirla obrar desembarazadamente en Italia. Sin embargo, fuerza es convenir en que lo propio para Austria que para Hungría y para Italia, esta es una situacion insostenible, ó por lo ménos, que no puede prolongarse mucho.—T.

TELEGRAMAS.

TURIN, 24

Se ha leido en el Senado y en la Cámara de los diputados el decreto de la prorogacion de las sesiones para tiempo indefinido.

La *Gaceta oficial* publica un decreto fecha 21, fijando las condiciones para el pago del empréstito. El tercer pago se hará al cabo de 45 dias, y las suscriciones no podrán ser ménos de 10 francos de renta, ni contener fracciones de docenas de francos.

ROMA, 24.

Aseguran que el Papa ha recomendado las mayores consideraciones con Francia. En el Consistorio de ayer el Padre Santo ha pronunciado una corta alocucion, manifestando su satisfaccion de la conducta del Episcopado y del Clero italiano; sin embargo, ha deplorado la aberracion de algunos eclesiásticos de Milan, Módena y del pueblo napolitano. Ha dado á entender que habia manifestado su agradecimiento al representante de Francia por la ocupacion francesa de Roma, y no ha ocultado el abuso que los enemigos del órden hacen del acto del reconocimiento del Rey de Italia.

NÁPOLES, 24.

El *Nacional* dice que los latrocinios vuelven á empezar en los alrededores de Nápoles.

Un despacho de Sora dice que Chiavone ha tratado de pasar el Lire y de entrar en el distrito de Sora.

Segun el *Pópolo* de Italia, ha habido grandes agitaciones en Catanzaro.

MARSELLA, 25.

Despachos de Syria dicen que la proclama dl Fuad-Bajá, publicada en Damasco con motivo dee nuevo reino, contiene advertencias severas. Toda injuria á los cristianos será castigada al momento.

NÁPOLES, 24.

Se habla de hacer de esta la capital de Italia, hasta la solucion de la cuestion romana.

LÓNDRES, 25.

El *Times* asegura que Francisco II se ha dirijido á los Abruzzos para ponerse al frente de la reaccion.

damento esta noticia.

PARÍS, 25.

La *Independencia Belga*, en nombre de Lazeu, rechaza la responsabilidad que se atribuye á don Juan en los sucesos de Loja.

(*Correspondencia de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

ROMA, 17 *de Julio*.

Muy á tiempo llegaron las notas de Austria y España, para neutralizar algun tanto la viva impresion de disgusto causada por la nota de el señor Thouvenel, y disminuir la zozobra que en el ánimo de todos los hombres de bien habia producido aquel nuevo y acabado modelo de la diplomacia napoleónica. Si conservaran los revolucionarios un poco de sentido comun y de dignidad, bastaria el documento á que me refiero para dejar sin prosélitos á la Revolucion: porque, en efecto, necesita el Sr. Thouvenel tener en el más bajo concepto á los hijos *del siglo de las luces* para suponer que puede llevárseles tras sí, apelando á embustes tan descarados, á rasgos de tan insigne doblez, á tan groseros resortes de toda especie. Y sin embargo, ello es cierto que los revolucionarios se dejan guiar por tales caudillos. Llegando á nosotros, á manera de antídoto contra las náuseas que nos estaba produciendo la nota francesa, las de Austria y España han hecho un verdadero bien; la gente ha leido con avidez los dos despachos *católicos*, y por ellos ha dado gracias á Dios.

No obstante, debo decir á Vds., cumpliendo con lo que les debo como eco fiel de la opinion de los buenos en este país, que la nota austriaca ha parecido mucho mejor que la española. En la primera se habla sencilla y claramente el idioma de la verdad, exponiendo los sentimientos de un Príncipe francamente católico, que no quiere *pastelear* con los revolucionarios, cualquiera que sea su especial denominacion. La nota española, por el contrario, aunque anuncia los mismos sentimientos, los anega en un mar de palabras equívocas, de esas que usa la diplomacia de moda; diplomacía que de nada se asusta más vivamente que de manifestar la verdad sin ambajes y adoptar ingénuamente una actitud bien definida. Siendo casi proverbiales la franqueza y lealtad del carácter español, tengo para mí que muchos españoles han de profesar la opinion de los romanos acerca del documento expedido por ese Gobierno: y de todos modos, me he creido obligado á decir á ustedes con llaneza lo que por aquí se piensa, seguro de que no lo llevarán á mal.

Mucho se habla en Roma de los simultáneos viajes del Emperador frances y de la Reina Cristina á las aguas de Vichy; viajes con los que ha formado juego el del Príncipe Napoleon á las costas de Portugal.

Las versiones que por aquí corren acerca de estos diversos movimientos, interesan demasiado á España, para que me sea lícito abrigar esperanzas de que se les permita á Vds. darlas á luz. Basta saber que el Emperador de Francia es muy amigo de jugar á más de un palo; que la península española tiene una importancia de la cual no es posible hacer abstraccion en ningun conflicto europeo; que la hora del conflicto tiene que lle-

Portugal, y muy dada á defender el *derecho nuevo*; que, si se estrechasen las distancias entre enemigos que hoy se contentan con mirarse de léjos y hostilizarse con la mayor sutileza, habria adelantado mucho quien pudiese contar con España; ó quien, á falta de esto, la hubiese deshonrado anticipadamente, logrando su adhesion á ciertos principios; ó, por último, quien, entreteniendo á España con negocios interiores, al llegar el momento oportuno, consiguiese distraer de los negocios de Italia y de la Santa Sede la atencion de una Potencia católica. No me atrevo á decir más; pero ya saben ustedes que el sistema de Luis Napoleon consiste, por una parte, en no comprometerse nunca él y en comprometer á todo el mundo, y se cifra por otro lado en amagar y halagar á un mismo tiempo. ¿Quién no recuerda los famosos discursos del tiempo de su presidencia, bélicos unos, pacíficos otros, republicanos estos, imperialistas aquellos, y combinados todos de manera que se mantuviesen vivas las esperanzas de los más diversos partidos, sin que ninguno pudiese contar de seguro con él? ¿Quién no le reconoce hoy al verle, por una parte dar vida á un *reino* cuya declarada *necesidad* es destruir la potestad temporal del Papa, y al mirar por otra parte en Roma un cuerpo del ejército frances? Este hombre, ó dominando ó anulando todas las voluntades á fuerza de astucia, no quiere tener en ningun campo más enemigo que á sí mismo; porque así, al llegar el momento de elejir lo que su interes le dicte, le basta hurtar el cuerpo por un lado, para estar seguro de vencer. Siento no haber dicho á Vds. cosa de más sustancia acerca de los planes de Napoleon en Vichy, y de las simultáneas visitas de su primo á los jefes de la francmasonería portuguesa.

En el *reino itálico*, el Gobierno y sus criaturas están muy alarmados con el giro de los acontecimientos en la Italia meridional, y eso que Cialdini parece el hombre más á propósito para sacar flotante la nave itálica en torrentes de sangre; en union con Pinelli hará maravillas. Todos los esfuerzos del *galantuomo*, se dirijen á sofocar aquel horroroso incendio. La pobre Nápoles tiene que luchar en los campos con un crecidísimo número de batallones, miéntras que en los grandes centros de poblacion, se desencadenan, juntamente con los asesinos, los sofistas y abogados miserablemente vendidos á la Revolucion. Y es, sin embargo, un hecho confesado por ellos paladinamente, que las *tres cuartas partes* de los mozos llamados al ejército piamontes, han ido á engrosar las filas de la reaccion. Entre las tropas piamontesas crece por otro lado el número de los que desaprueban la bárbara ambicion del Monarca que sobre tantas víctimas quiere entronizarse; y se creen autorizados para pensar, sin mengua de su amor á Italia, que no hay derecho para establecer la unidad á filo de cuchilla; y que algo más independientes serian los pueblos italianos viviendo en fraternal confederacion, que supeditados y asolados y exterminados por la *única* tiranía del *Rey Caballero*. En resúmen, las cosas se encuentran en estado de que si Austria, desembarazada de sus quehaceres interiores, invadiese hoy á Italia, se verian estos [illegible]

Francia napoleónica quedaria exclusivamente abandonada la tarea de combatir por la unidad de Italia. Curioso seria que tuviese valor para hacerlo así.

La muerte de Cavour se va dejando ya sentir en las regiones oficiales de Turin y de las Tullerías. Ricasoli es un señor muy vano, muy testarudo y muy amigo de alardes de energía. Por consiguiente no da gusto al Emperador frances, ni al gran número de los revolucionarios moderados, que opinan, no sin razon, que la hipocresía y la astucia son los medios más á propósito para salirse con la suya. Milagro será que Luis Napoleon no



la Romanía? ¿se ha eximido esta por sí y ante sí del antiguo poder? ¿con el acto de su rebelion ha ganado un derecho de justicia? Esto es todo.

Síguese de aquí que los mayores ó menores inconvenientes nacidos de la extension territorial, de la poblacion, de los elementos del progreso, etc., etc., no pueden figurar aquí como datos fundamentales del juicio que deba recaer sobre el hecho y motivos preferentes de la conducta que en el caso deba observarse. Aun cuando tuviesen lugar, pues, los inconvenientes de que se trata, no creemos que infirmarian en lo más mínimo el derecho de la Santa Sede, supuestos los principios del derecho público europeo, reconocidos é invocados por el mismo autor del folleto.

¿Pero es cierto que haya tales inconvenientes? ¿Es cierto que haya antagonismo entre el poder espiritual y el temporal para reunirse en una sola persona? ¿Es cierto que bajo un Pontífice-Rey no puede haber vida política, garantías legales, legislacion comun, magistratura instituida, progreso social y adelantos en la carrera pública de los pueblos? No lo es, dígase lo que se quiera: y para probar este concepto nuestro sin los inconvenientes de una refutacion pormenorizada, bástanos establecer una proposicion general, partiendo de un supuesto, y es: que la incompatibilidad, el antagonismo y la impotencia nacen del Soberano, y no del pueblo. Esto supuesto, decimos: si hay antagonismo, incompatibilidad ó impotencia de parte del Sumo Pontífice y la Santa Sede, será por una de tres cosas y por ninguna otra: ó por falta de licitud, ó por falta de voluntad ó por falta de potencia; es decir: ó porque no se debe, ó porque no se quiere, ó porque no se puede: buscad un término nuevo, y no le encontrareis, en verdad. Pues bien: recurriendo á los principios más universalmente recibidos, apelando á la historia y aprovechando las consecuencias comunes de ámbas fuentes, decimos que no puede sostenerse ni la ilicitud, ni la falta de voluntad, ni la impotencia.

¿Qué oposicion con la moral y la conciencia puede haber en



blar sin frases, el derecho pleno de la soberanía temporal pontificia; derecho reconocido, como se ha visto, por el mismo autor de la nueva teoría.—«Bajo el punto de vista católico, dice, es necesario que el Jefe de 200 millones de católicos no esté subordinado á ninguna Potencia, y que, libre de toda traba la mano augusta que gobierna las almas, pueda sobreponerse á todas las pasiones.»—En ello se interesa tambien la más alta conveniencia social, pues—«el poder espiritual no »puede ser removido sin hacer bambolear el político, no sólo »en los Estados católicos, sino tambien en todos los Estados »cristianos.»—

Reconocida la necesidad, la alta conveniencia política, la legitimidad y justicia del derecho temporal de los Papas, ¿cuál es, pues, el verdadero estado de la cuestion? ¿Acaso el de instituir ó fundar? ó al contrario, ¿el de restituir ó desquiciar? La idea, pues, de que hay dos partidos extremos, uno que quiere darlo todo, y otro que quiere quitarlo todo al Romano Pontífice, debe quedar excluida; porque si esto vendria bien *á priori*, cuando se tratase, por ejemplo, de fundarle al Papa un Estado, es fuera de propósito *á posteriori*, cuando la resolucion, cualquiera que sea, debe afectar el hecho de la sublevacion de la Romanía. Aquí no caben sino dos opiniones: ¿hay derecho de recobrarla? ¿es justo auxiliar este derecho? El poder temporal, como derecho, es indivisible: pretender afectarle á salvo de la justicia en una parte de lo que con ella posee, no parece lógico. Se ha visto cuán antiguo es el poder temporal de los Papas, cuán legítima ha sido su posesion, y cómo las veces que ha vuelto á recibir lo que habia perdido, ha sido por el carácter de restitucion, y esto desde los tiempos de Loudovico Pio.

No hay razon para considerar al Papa en la escala del derecho en un grado inferior al de los casos comunes. Si en estos, pues, los hechos que se consuman están sujetos á un exámen y juicio legal, la cuestion práctica de los Estados pontificios no puede salir de este círculo. ¿El Papa poseia con derecho



le queda de territorio, y queriendo persuadir con argumentos de un género casi nuevo, que la celsitud, respetabilidad, firmeza y accion de dicho poder, tal como le necesita la Soberanía espiritual para su independencia, y la Europa cristiana para su equilibrio político, están en razon inversa de la extension del territorio poseido y del número de los súbditos gobernados. Estas ideas, emitidas con el más delicado artificio, con la expresion de convicciones profundamente arraigadas y propias de un corazon católico y de una razon libre de influencias extrañas á los intereses bien entendidos del Estado, aparecen como la propuesta de un medio altamente conciliador, que conjurando á la par dos extremos igualmente perniciosos, el de dárselo todo al Papa y quitárselo todo, concierta la subsistencia de su principado temporal con los intereses nobles de unos pueblos que procuran á toda costa formar Estados independientes en el órden civil, sin rehusar por esto sus tributos al Papa en el órden religioso.

Esta combinacion de intereses demanda una excepcion respecto de un pueblo. Para que todos los Estados se constituyan políticamente, debe haber una ciudad excéntrica en el mundo, que sea nacion y no Estado: excluida de la vida civil para formar una doméstica municipalidad; que tenga Padre y no Soberano como los otros; cuyas garantías consistan más en los sentimientos de este Padre que en la autoridad de las leyes é instituciones: un pueblo que no tenga representacion nacional, ni ejército, ni prensa, ni magistratura; un pueblo que, renunciando para siempre á las turbulencias de la vida social, á los recursos de una buena organizacion política, etc., etc., viva por todos los siglos entregado á la contemplacion, á las artes, al culto de los grandes recuerdos, á la oracion: desheredado para siempre de la noble parte de actividad que el patriotismo desarrolla en el corazon del ciudadano, privado del ejercicio legítimo del pensamiento, y obligado á renunciar á la superioridad del carácter. Este pueblo no debe aspirar ni á la gloria del soldado, ni á los triunfos del orador ó del estadista: todo

acabe por deshacerse de ese indigesto amigo. Quizá no seria aventurado predecir que el ministerio del Sr. Ricasoli morirá ántes de dos meses.

El partido mazziniano quiere volver á sacar la cabeza, y para ello, como lo tiene por costumbre, echa mano de Garibaldi. Puede que los mazzinianos quieran en efecto desenjaular la fiera por su propia cuenta, y puede ser asímismo que los anuncios de que van á hacerlo sean tan sólo una operacion táctica para empujar al Gobierno piamontes. Sistema es este que el *profeta* aplicó siempre con éxito, cuando era ministro el gran Cavour.—El *profeta* es Mazzini, como saben ustedes, así como el *ángel* es Garibaldi, y el *Dios*, el derecho nuevo. Donde tal religion se profesa no es extraño que á Dios se le llame el *Mal*, al Papa *Judas*, á los Soberanos legítimos *Gestas*, y á Víctor Manuel el *Ungido del Señor*.

---

De Nápoles escriben al *Monde* con fecha 13:

«Los acontecimientos van causando al Piamonte llagas infamantes de que jamas se curará. ¿En qué ha venido á parar aquel *voto unánime de las poblaciones?* Por si no bastaba la confesion de los mismos periódicos revolucionarios á demostrar que los famosos votantes habian sido una minoría ridícula, hé aquí al pueblo entero de las Dos-Sicilias levantándose armado y nadando en sangre para decir á los piamonteses:—«Sois opresores y verdugos. En pocos meses habeis devorado nuestros tesoros, trastornado enteramente nuestro país, y destruido nuestros grandes establecimientos. Habeis desencadenado todas las pasiones, insultado á nuestros Sacerdotes, deportado á nuestros Obispos, derruido nuestros conventos. Nos habeis robado y asesinado indignamente, y nos llamais *brigantes*! Ah! vosotros sois *galantuomini* (hombres de bien) .. Así os llamais, y nosotros haremos que este nombre os quede como una marca de infamia, porque explicaremos á las futuras generaciones lo que quiere decir.»

»En cuanto á los que, deplorando los acontecimientos, nos complacemos sin embargo en mirarlos como permision de Dios, estamos convencidos de que los napolitanos han sacado ya de la ocupacion piamontesa una leccion, á saber; que sólo el Rey Francisco, el verdadero Rey, el Monarca compatriota nuestro, puede restituirnos el honor, la libertad, el bienestar perdidos, y que sólo él puede sanar las llagas causadas á su pobre pueblo. En Roma está; y Dios, que allí le ha llevado, le enseñará por boca de Pio IX, los grandes preceptos que sirven para gobernar á los hombres segun la justicia y el espíritu de la Iglesia. En Roma está expiando, juntamente con nosotros, ciertas rebeliones pasadas contra este espíritu. Pero á bien que ya son llegados los tiempos de que los Estados comprendan que al menoscabar la libertad de la Iglesia, introducen en su seno gérmenes de muerte.

»Há tres dias que el virey presentó su dimision, y ayer noche el diario oficial declaraba suspendidas las reuniones que el pobre Sr. Ponza celebraba los miércoles por la noche con el fin de granjearse el apoyo de lo que la Revolucion llama *clases ilustradas*. Las tales reuniones han sido un barullo, que no ha servido sino para poner más de manifiesto las disensiones y rivalidades de los seides de la Revolucion.

tener la reaccion general si no le mandan nuevas tropas, pues tenia por insuficientes los sesenta batallones de que disponia. Pero de Turin le respondian siempre que no era posible complacerle, por razon de que las demas provincias anexas estaban tan amenazadas como Nápoles. Por eso ha venido Cialdini con nuevos poderes, y no hay que decir si los empleará con larga mano; el asesino de Castelfidardo no se distingue por su sensibilidad ni la da de escrupuloso.

»La disolucion de los ministerios en este vireinato, ha sido para el Piamonte un verdadero suicidio, pues del hecho de concentrar en Turin toda la máquina gubernamental, deduce la gente que el Gobierno de Victor Manuel comienza á perder la esperanza de establecerse en Roma. El baron Ricasoli ha prometido sobre esto demasiado, y al primer paso que dé para retroceder, se le echarán encima los mazzinianos.

»Nuestros periódicos revolucionarios tratan en vano de ocultar los progresos y victorias de la reaccion. No hay sino oir sus gritos de alarma y lo muy en sério que van ya tomando los combates entre piamonteses y las *partidas*. El hecho de verdad es que en muchas comarcas la Guardia nacional se une á las poblaciones para favorecer la reaccion. Solamente en la provincia de Avellino, hay cuatro Gobiernos provisionales. En la Basilicata, en Rionero, ha habido un encuentro entre la partida de Cocco (1,200 hombres) y un batallon piamontes, que salió huyendo y dejando los bagajes en poder del enemigo.

»En Teramo han sido desarmadas dos compañías de *bersaglieri*, que están prisioneras. Se ha escrito á Pinelli que si él fusila, tambien se fusilará á su gente, y con este motivo el tal Pinelli parece que se ha humanizado. Los piamonteses deben ya saber á esta hora que tienen que sostener una campaña formal; así es que sus tropas están muy desanimadas, y frecuentemente se niegan á penetrar en bosques y desfiladeros de los cuales están seguros que no saldrán vivos.

»La semana pasada hubo gran tumulto en el mercado con motivo de haberse preso á 150 trabajadores del ferro-carril de Cápua; lanzáronse amenazas á la Guardia nacional, y un diluvio de piedras contra la tropa. A la noche siguiente, hubo grupos recorriendo las calles con una música y gritando al son: ¡*Viva Garibaldi*! Nadie se atrevió á decirles palabra.

»Quisiera contar á ustedes algo de los progresos que el latrocinio y la prostitucion hacen en Nápoles; pero ya comprenderán que tendria que meterme en pormenores muy repugnantes. Basta decir á ustedes que son dignos de nuestros *libertadores*.»

---

Un periódico muy libre, el más libre de todos los que se publican en Nápoles, en donde el Gobierno liberal de Victor Manuel, predicando los principios de la escuela que le cuenta como uno de sus maestros más aventajados en la interpretacion de su doctrina, sólo deja que se publiquen periódicos liberales; pues, como íbamos diciendo, el periódico liberalísimo que se titula la *Piedra Infernal*, publica las siguientes líneas, que recomendamos á la *buena fe* de los periódicos piamontófilos, tales como el ministerial *Constitucional* y demas colegas progresistas y autónomos.

La *Piedra Infernal* se expresa así:

«No escribimos para lograr que se nos haga justicia; porque en donde domina la pandilla que hoy infesta á Italia, no se logrará nunca que se haga justicia. Escribo solamente para protestar en nombre del país, que se encuentra amenazado por la guerra civil; en nombre de las familias á quienes se les ha arrebatado sus jefes; en nombre de la humanidad, en nombre del derecho, en nombre de la sangre que inunda nuestras provincias, y en nombre de los gemidos que resuenan en nuestras montañas.

Yo no te temo, Gobierno piamontes, desde que no te estimo. ¿Qué daño puedes hacerme? Aprisionarme... Oh, valiente cosa... ¿Y despues? ¿Sabes

Y sin embargo, yo te amaba, oh Gobierno piamontes .. y no sólo te amaba yo sino que hubo un dia en que todos te amaban. Ahora hace un año, cuando no se te conocia á fondo, bastaba en Nápoles oir hablar del Piamonte para ver radiar la esperanza en todas las frentes, henchir el patriotismo todos los pechos y estrechar la fraternidad todas las manos... ¿Qué sucede hoy?... ¡Oh, hoy!...

Venid, gobernantes, á ver vuestra obra. Venid, recorred las calles; visitad las casas; penetrad en los talleres. ¿Qué veis en todas partes? ¡Angustias, miseria, abatimiento!»

---

El *Bund*, periódico revolucionario que se publica en la democrática Suiza, refiere los hechos siguientes en una correspondencia fecha en Nápoles á 9 de Julio:

«En las provincias todo anda sin piés ni cabeza; en Nápoles hay alguna tranquilidad, aun cuando los insurrectos llegan muchas veces hasta sus mismas puertas. Cavallo, en donde hay una estacion del ferro-carril que conduce á Cápua, y poblacion que está situada á tres leguas de Nápoles, fué invadido por los borbónicos, los cuales se apoderaron de los fondos públicos que allí habia, manifestando que tomaban lo que de derecho y ya de hecho pertenecia á Francisco II. El jefe de la estacion, temiendo que fuese algo contra él, ofreció 360 piastras por salvarse; pero los insurrectos le dejaron que se guardara su dinero porque contra él no iba nada, ni ellos tomaban sino lo que pertenecia á su Rey.

Despues de haber fusilado á un posadero se retiraron. En gran número de pueblos pequeños la Guardia nacional ha sido desarmada, y las ciudades están en continua alarma.

No ménos se va propagando el movimiento en Calabria; llegando á punto de que, segun se dice, desde los Abruzzos hasta Otranto, hay más de cuarenta mil insurrectos en las montañas, en su mayor parte veteranos, ó quintos que acuden á unirse á los paisanos por libertarse de servir al Piamonte. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .»

«No aseguraré que los Borbones lleguen á triunfar, pero sí que el país está más perdido cada dia. Los piamonteses lo tratan como á tierra conquistada, llevándose consigo todo lo que encuentran en arsenales y museos: no parece, segun la priesa que se dan á robar, sino que son los primeros á estar persuadidos de que su dominacion no ha de durar allí mucho tiempo. Ya se han llevado hasta los cañones de los fuertes. Un diario mazziniano, *La Democracia*, dice que una invasion francesa habria sido tortas y pan pintado.»

---

El burgomaestre de Berlin, Sr. Hedemann, ha ido á Baden presidiendo una diputacion del Consejo municipal para felicitar al Rey Guillermo I y ser el intérprete de los sentimientos de la capital de Prusia hácia S. M. El Rey ha manifestado con tal motivo su gratitud á la Providencia que ha permitido librarle de una muerte casi cierta; y refiriendo en seguida las circunstancias del atentado, añadió sencillamente:—«El autor de tal atentado me ha saludado dos veces en el paseo con tanta afectuosidad, que he creido ver en él á un antiguo conocido.»

---

Las correspondencias recibidas de Caracas, que alcanzan hasta el 6 de Julio último, nos anuncian que se habia verificado allí una trégua entre los caudillos que sostenian la guerra civil.

Los españoles, que han visto al Gobierno reconocer como fuerzas aliadas, á las que ántes llamaba facciosas, y que tantos vejámenes han causado á nuestros compatriotas, temian que se alejase cada vez más el momento de la debida reparacion.

Sin embargo, debe decirse que se habia presentado á las Cámaras un proyecto de ley de indemnizacion de perjuicios, tanto de los causados por los constitucionales, como por los federales.

Se decia, con algunos visos de fundamento, que esta ley es obra de Garcia y P. J. Rojas, y que
Toro y proceder al arreglo.

---

Parece resuelto, anuncia la *Patrie*, que si nuevas complicaciones no lo impiden, la escuadra francesa mandada por el almirante de Tinan abandonará las costas de Syria al concluir la estacion presente.

Con fecha 5 escriben de Beyruth á *l'Union*, que la víspera se celebró en aquella ciudad la solemne ceremonia de la proclamacion de Abd-ul-Azis. Despues de la lectura del firman recibido de Constantinopla, Fuad-Bajá pronunció el discurso siguiente:

«Habitantes de Syria: Acabais de oir con satisfaccion y alegría la lectura del rescripto Imperial en el que se os anuncia el feliz advenimiento de S. M. Imperial mi Señor y Soberano el poderoso y magnánimo Sultan Abd-ul-Azis-Khan. Apénas ha ocupado el noble asiento del gran Kalifato y el trono del alto poder Soberano, S. M. Imperial ha tenido á bien manifestar su voluntad absoluta y Real de consolidar el bienestar de las diferentes categorías de sus súbditos imperiales, y que disfruten de la igualdad de los derechos legalmente reconocidos. Todos serán considerados como sus propios hijos en su misericordia imperial.

»La Sublime Puerta se ha dignado confirmar los poderes de que me hallo investido para arreglar la cuestion de Syria. Continuaré en lo sucesivo con la más viva solicitud ejecutando las órdenes, y cumpliendo los deseos de S. M. Imperial; continuaré haciendo desaparecer las huellas de los últimos acontecimientos, asegurando la tranquilidad pública en esta provincia. Castigaré con prontitud á los que se atrevan á ir en contra de la voluntad augusta de nuestro Soberano. Roguemos, pues, al Dios misericordioso conserve á S. M. Imperial su poder, y otorgue á su Imperio todo género de bendiciones y felicidades.»

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 26 DE JULIO DE 1861.

Debe llamar sériamente la atencion del Gobierno y de todos los hombres que piensan en las cosas públicas, la generalidad de la liga de artesanos para cesar en el trabajo. Los motivos ó pretextos alegados para esta resolucion, no son los mismos en todas partes; pero el hecho es igual en Inglaterra, Francia, Bélgica, Italia y España.

A la sublevacion de Loja ha precedido la voluntaria holganza de seis meses de los operarios industriales de Antequera, y con aquellos sucesos ha coincidido la resistencia de los mozos de tahona de Madrid á trabajar en la fabricacion del pan. Conatos de esta especie se han visto, se están viendo con frecuencia en la capital y gran parte de las provincias, llegando á ser formidables por la duracion y el número, en Barcelona y otros puntos de Cataluña.

Liga de millares de operarios para resistirse á trabajar, subsiste en Inglaterra hace más de un mes. En el Mediodia de Francia, y principalmente en Marsella, la de los panaderos confabulados para pedir aumento de jornal, acaba de disolverse por la intervencion del Gobierno imperial, siempre enérgico, como dice un periódico, cuando trata de defender sus derechos, y sólo impotente para sostener los derechos de la Santa Sede declarados por él *incontestables*. En Bélgica ha sido preciso recurrir á la fuerza armada para contener la rebelion de los carboneros, muy semejante á la que estalló por el mismo tiempo en Andalucía.

Las *demostraciones pacíficas* de los artesanos devasta aquel hermoso país. El año pasado hubo en Turin una lucha de jornaleros con fabricantes que terminó con la victoria de los primeros que obtuvieron la concesion denominada *horario*, esto es, la condicion de no trabajar más que cierto número de horas cada dia. El mes de Junio próximo pasado, pretensiones semejantes produjeron gravísimos conflictos, que pudo sofocar por el pronto el general Lamarmora, pero que se han reproducido en estos mismos dias. En Génova, San Pedro de Arena y Turin se ha pronunciado la clase artesana contra el Gobierno que ha encargado al extranjero varios trabajos para ferro-carriles y municiones de guerra, con una diferencia esencial, sin embargo: que los operarios de Génova se han contentado con dirijir una peticion á las Cámaras, y los de Milan y otros puntos, para demostrar que les hace falta trabajo, han comenzado por rehusar el que les proporcionaba medios de subsistir.

Despues de haber observado la generalidad del hecho, debemos hacer notar dos circunstancias, de que tambien por regla general se ve acompañado. Primero: A la liga de artesanos para no trabajar precede de ordinario la asociacion de artesanos para socorrerse mútuamente, ó para cualquier otro fin, al parecer inocente y laudable. Segunda: De las asociaciones al parecer inocentes y laudables salen por lo regular las huestes revolucionarias.

Bastan estos dos fenómenos para acabar de fijar la atencion de los Gobiernos en las sociedades en apariencia legales de la gente artesana.

La primera reflexion que surge de todo lo expuesto es, que la Revolucion trata de explotar la ignorancia de esta clase, el deseo natural de mejorar de suerte en provecho propio, convirtiendo la asociacion en medio de corrupcion, en foco de conspiraciones contra el órden social.

En la Edad media y aun en siglos posteriores la Iglesia favoreció las reuniones de artesanos, con la formacion de gremios y cofradías en que todos los oficios se ponian bajo la proteccion de un Santo patrono cuya fiesta solemnemente celebraban. Habia en ellos verdaderos socorros mútuos, que salian por lo general de memorias y obras pias que daban á veces bastante para crear hospitales y otras fábricas no ménos útiles y costosas. Pero la ilustracion moderna no sólo los ha destruido, sino, lo que es más sensible, ha destruido tambien el excelente espíritu de que estaban animados. Era este el espíritu religioso, que al mismo tiempo que servia de escudo contra la tiranía de la fuerza bruta, inspiraba amor al trabajo, paciencia y conformidad con la voluntad de Dios.

La Revolucion procede de distinta manera, porque su fin es diametralmente opuesto al de la Iglesia. Principia por infiltrar en el corazon del oficial ódio contra su maestro, en el del industrial contra el fabricante, en el del jornalero, contra los ricos: exagera las excelencias de la asociacion, fundada en la preponderancia de la fuerza numérica contra la razon y la justicia, y *seculariza*, por decirlo así, la sociedad, desnudándola de toda denominacion y tendencia religiosa. Del espíritu de ódio al espíritu de rebelion no hay más que un paso, que puede darse con toda facilidad; la política se encarga de allanar el camino.

Dirijidas de este modo las sociedades de artesanos, es imposible que dejen de dar los resultados que están produciendo en toda Europa, es imposible que dejen de ser instrumento de la Revolucion. El artesano comprometido insensiblemente por los revolucionarios, no logra jamas el fin apetecido. ¿Qué ha de lograrlo? El primer efecto de su triunfo es la paralizacion del trabajo. Contra el miedo que inspira á todas las clases
de la sociedad civil la Revolucion vencedora, no hay liga posible ni lucha que no sea fatal.

Los capitales se esconden, las obras se suspenden, las transacciones se reducen á lo más preciso de lo indispensable para la vida, y cuanto más violentos sean los esfuerzos del Gobierno para remediar el mal, más hondamente se oculta el dinero.

Pero entretanto, los agentes de la Revolucion han conseguido su objeto; se han apoderado de las riendas del Estado, de los destinos públicos, y si se acuerdan del infeliz artesano, es para tapar con metralla aquella boca que ellos abrieron para que pidiese pan y libertad.



allí ha de ser descanso y recojimiento, sin que puedan penetrar en el seno de tan privilegiada familia ni las pasiones, ni los intereses de la política, incompatibles con las dulces y tranquilas contemplaciones del mundo espiritual.

Difícil era encontrar una ciudad que se brindase para esta nueva especie de profesion religiosa, formando, por decirlo así, un inmenso cláustro en medio del mundo político, de la sociedad general, porque las mismas ventajas que pudieran compensar esta especie de abnegacion, como es el sosiego de la familia, la exencion de las contribuciones, la grandeza moral del principado católico, el prestigio mágico de los recuerdos y el desahogo de subsistir á expensas de los Estados políticos, cosas que no son en la realidad sino alhagos que pudieran brindarse á un niño, ó un respeto irónico para disfrazar la humillacion de una sociedad, léjos de inclinar á ciudad ninguna, las retraerian á todas, pues ninguna querria ser excluida de los goces consiguientes al carácter social y vocacion política de todo el género humano. Siendo esto así, el autor de esta medida pacífica tiene que optar entre la abolicion completa del poder pontificio, ó la subsistencia de él con todos sus derechos incontestables y sus posesiones legítimas, ó la creacion de una injusticia inmensa, cual seria la de inmolar á un pueblo en uso de la fuerza.

Mas, no pudiendo decidirse por lo primero, porque escribe con espíritu verdaderamente católico y notablemente pacífico, ni estar por lo segundo, porque descubre antagonismo en que la mano que bendice al universo cristiano someta como Jefe del Estado á los súbditos rebeldes bajo el imperio de las leyes, para conservar el órden público, y ademas, porque, reconociendo el derecho de todo pueblo para tener vida política y no quedarse atrás en la marcha del progreso, vé que tales cosas no caben bajo el régimen del poder pontificio, se decide por lo último, y no sólo por la necesidad del hecho, sino aun por cierta especie de derecho; pues la historia, la Religion, la política justifican completamente á su juicio una derogacion



de las condiciones normales y regulares de la vida de los pueblos,» y el sacrificio de una ciudad, la más célebre de todas, cual es la de Roma, como una víctima que ha de espirar políticamente, para que los demas Estados no resientan las consecuencias de la completa abolicion del poder temporal pontificio.

Estando llamado á restablecer la paz de Europa diplomáticamente un Congreso de Soberanos plenamente representados, á esta gran junta corresponde zanjar las dificultades: 1.°, con la ratificacion del desmembramiento de hecho que acaban de sufrir los Estados pontificios, y la reduccion de estos á la ciudad de Roma, para que el Papa continúe siendo Soberano temporal y se reconcilien los partidos extremos: 2.°, con la asignacion de una renta suficiente, que han de pagar los Estados católicos como tributo de respeto y proteccion al Jefe de la Iglesia: 3.°, con la organizacion internacional de una milicia italiana que asegure la tranquilidad é inviolabilidad de la Santa Sede: 4.°, con la garantía de una libertad municipal en el nuevo Estado doméstico, capaz de exhonerar al Gobierno pontificio de las menudencias de la administracion y otorgar una parte de la vida pública local á los que quedan desheredados de la vida política.

Tal es en sustancia la sinópsis de un folleto publicado en París bajo el título de *El Papa y el Congreso*, sobre el cual acaso nos habriamos abstenido de decir una palabra, si nuestra prensa periódica no le hubiese ya circulado notablemente en las columnas de sus diarios. Sin entrar, pues, en la prolija tarea de una menuda refutacion, cosa que no nos facilitan los estrechos límites de una carta, os diremos algo, amados hijos, sobre lo principal de este contenido, cuanto baste para nuestro intento, que es daros la sana doctrina en cada punto, contra las especies que tienden á preocupar el buen sentido católico y social en cierto linaje de cuestiones.

Entrando, pues, en materia, debemos partir de un hecho incontestable. ¿Cuál? La necesidad y legitimidad, ó para ha-



que ámbos poderes se reunan en una sola persona? Si ésta, en vez de representar el complexo del poder, ejerciese el ministerio en ámbas órdenes; si, por ejemplo, el tribunal que decide las cuestiones de fe, fuera el mismo que sentencia á los malhechores por sus crímenes; si la mano que bendice al pueblo hiciese los oficios de un agente de policía; si la autoridad que sostiene con el poder de las llaves del órden religioso de la tierra, empuñase la espada del guerrero para llevar los ejércitos al combate, seria otra cosa: pero estar revestido del poder, promulgar en abstracto leyes que han de tener su aplicacion, elejir las personas á cuyo cargo se ha de poner el ejercicio del ministerio político y civil, instituir tribunales para que sin incompatibilidad de ningun género puedan hacer efectiva la coaccion externa para el respeto de las garantías y la conservacion del órden público, formar al ciudadano, recompensar las virtudes sociales, abrir carreras francas á todas las aptitudes, impulsar los adelantos científicos, protejer las artes, la industria y el comercio, concertar en el progreso los intereses materiales y morales con la perfeccion política de los pueblos: esto no tiene incompatibilidad, ni ménos presenta el menor antagonismo frente al poder espiritual de la Iglesia. Llevemos, empero, más allá de esta esfera nuestro discurso. ¿Dónde está la fuente de todo poder? En Dios, sólo en Dios, y nunca fuera de Dios; porque, «no hay poder que de él no venga,» segun la sábia expresion de San Pablo.

Es decir: que el gran tipo de toda soberanía, la perfeccion infinita de todo poder, que es Dios, nos representa esencialmente unidos en sólo uno todo linaje de poderes: el espiritual y el corporal, el temporal y el eterno, el de perdonar y el de castigar, el de bendecir y el de reprimir. ¿Cómo, pues, imaginar antagonismo alguno para que el Vicario de Jesucristo dirija la marcha política de una nacion á la par que gobierna en otro órden más elevado á todo el mundo católico?

Hay más: os hemos hecho ver, por una ilacion histórica y reflexiva, cómo el poder temporal de los Papas, sin ser una

Las asociaciones de la clase trabajadora sólo sirven en general para proveer de legiones á la anarquia: vea el Gobierno si le conviene vigilarlas.

F. N. VILLOSLADA.

---

*La Corona*, periódico liberal barcelones, llamándonos miserables, órgano de los absolutistas, *etc.*, *etc.*, se acuerda de impugnar ahora los artículos que há cerca de un mes publicamos encareciendo lá necesidad de aumentar el ejército hasta doscientos mil hombres, organizando la reserva de distinto modo que hoy está organizada.

Sus razones, digámoslo así, se fundan en que queremos «esparcir el terror por medio de las bayonetas, y que el ejército se preste á servir de instrumento á nuestros planes liberticidas, y en que aborrecemos á los provinciales, porque dos batallones de la reserva que salieron engañados cuando la criminal intentona de San Cárlos de la Rápita, fueron los que gritaron: *viva la Reina, viva la libertad*.

Así son las cosas. Nosotros ignorábamos que tuviésemos planes y que estos planes fuesen liberticidas; tampoco recordábamos que en San Cárlos se hubiese gritado *viva la libertad*, ni ménos que hubiese salido esta voz de los provinciales de Tarragona y Tortosa. Si todo esto hubiésemos tenido presente, ¿cómo era posible que nos lanzásemos á demostrar que hay poco ejército permanente y que la reserva está mal organizada para una guerra civil?

La verdad es, que teniendo nosotros *planes*, y sobre tudo si da la maldita casualidad de que estos planes sean *liberticidas*, no hay necesidad ninguna de aumentar la fuerza armada. Con nuestros planes liberticidas debe de haber bastante para que la tranquilidad pública no se altere por nada, ni por nadie.

Muchos años há que no ha trabajado tanto la Revolucion como hoy trabaja en España, y há muchos años tambien que el Gobierno no ha tenido ménos ejército disponible en la Península, aunque entre en la cuenta el famoso bienio en que dominaba el espíritu de disminuir el ejército para que pudiera ser contrarestado por la Milicia nacional: desde entónces acá ha sido preciso reforzar el ejército de las Antillas, de las Baleares, y sobre tudo el de Africa; desde entónces acá han ocurrido los sucesos de Loja, aborto de un plan algo más cierto que los de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, y todos han visto cuán á duras penas se ha podido lograr el reunir fuerzas para perseguir á los rebeldes. ¿Quién ha dejado de caer en la cuenta de que tenemos poco ejército permanente para sofocar una rebelion que se generalice en nuestro vasto territorio? Se necesita ser revolucionario, para no conocer que hace falta más fuerza de la que existe para reprimir la Revolucion.

Si la rebelion estalla en diversas partes, ¿dará tiempo de llamar á la reserva de provinciales? ¿Será oportuno este llamamiento de soldados que, viviendo en el hogar doméstico, han de participar por fuerza de las divisiones políticas que nos destrozan?

Y cuál traerá más gastos; ¿el triunfo de la Revolucion, sobre todo con los caractéres con que hoy se presenta de republicana y socialista, ó el aumento del ejército?

¿Hemos pedido nosotros que no haya reserva? Nada de eso: la reserva puede formarse con el licenciamiento temporal de un diez, de un veinte ó treinta por ciento de la fuerza permanente, segun las necesidades del órden público. En tiempos ordinarios las licencias podrán extenderse á más, y el presupuesto de la guerra ser quizá menor de lo que hoy es: en tiempos de peligro, toda economía en los elementos de órden es funesta.

Y, por ventura, ¿ciframos nosotros en el aumento de la fuerza armada todas nuestras esperanzas de salvar á la sociedad? Nada de eso. Esta es una necesidad de los Gobiernos liberales, y cuanto más liberales sean, más bayonetas necesitan para sostenerse. Los mismos progresistas que se horripilan ahora al vernos pedir doscientos mil soldados, querian quinientos mil milicianos nacionales, ademas del ejército permanente. Adopte el Gobierno los medios morales para mejorar el espíritu público, que todos los dias le estamos proponiendo, y no tenemos inconveniente en contentarnos con el menor número de hombres armados que hace treinta años hemos tenido en España.

Héaquí expuestos con toda franqueza los planes de EL PENSAMIENTO. Con ellos, en efecto, no se necesita un ejército de doscientos mil hombres.

Pero como no han de seguir nuestros consejos los partidos políticos, si quieren conservar al ménos el órden material, todos ellos necesitan lo que nosotros les pedimos.

---

Léjos de mortificarnos los epitetos injuriosos que suele dirijirnos la prensa revolucionaria, unos nos inspiran verdadera lástima, y otros nos hacen reir de todas véras.

Entre estos últimos, figura el de *hipócritas* que ahora ha dado en repetir *El Contemporáneo*, mostrando así que va de recta con los órganos de la Revolucion, y que es un *Contemporáneo* que no conoce los tiempos en que vive.

Se nos llama *hipócritas* como defensores del Catolicismo, objeto principal, casi exclusivo, de la publicacion de nuestro periódico, y por más vueltas que damos á nuestra imaginacion, ni sabemos en qué consiste nuestra *hipocresía*, ni en qué se fundan nuestros detractores para suponernos semejante vicio.

En primer lugar, defendemos aquello mismo que practicamos; y no es de suponer que se nos llame hipócritas por practicar y defender la Religion de nuestros padres, á ménos que *El Contemporáneo* no quiera injuriar con el mismo epíteto á cuantas personas no hacen gala de impiedad en todo los actos exteriores de la vida.

En segundo lugar, quisiéramos saber qué ventajas materiales puede reportar en estos tiempos de liberalismo la *hipocresía* que se supone en los que practican y defienden la Religion católica!

—¿Riquezas?—No habria más que un medio para que se enriqueciese el periodista *hipócrita*, que es el medio de la suscricion, y sabido es que la suscricion en España es bien pobre recurso: no echándola de católicos, podríamos obtener mayores ganancias.

—¿Empleos ú honores?—¡Bah! En la hipótesis de que EL PENSAMIENTO contase con hombres políticos, esperamos que ya habrán llegado á tener nietos nuestros hijos cuando suban al poder los hombres del EL PENSAMIENTO.

—¿Respeto y consideracion de parte de las gentes mundanas? — *El Contemporáneo* sabe muy bien que las gentes mundanas ridiculizan en el dia á los católicos, esperando mejores tiempos para exterminarlos.

—¿Que se tenga confianza en nuestra probidad?—Como no somos gente de contratos, nos seria del todo inútil una probidbd aparente.

No atinamos, pues, en qué sentido ni con qué objeto se quiere desacreditarnos como *hipócritas*, á no ser con el de desacreditar las doctrinas que defendemos: si es esto, que lo digan de una vez los cínicos religiosos, y los *hipócritas* dejaremos de reirnos cuando nos lo llamen.

Entretanto, con más razon pudiera apellidarse hipócrita á *El Contemporáneo*, pues que blasona de conservador, siendo así que no hace otra cosa que *conservarse* para la democracia.

Y á *La Discusion* que no cesa de decir que recomienda á sus correligionarios el órden, y que no quiere el triunfo de sus ideas sino por las vias legales, al propio tiempo que sus correligionarios no frecuentan otros caminos que los de Valladolid, Arahal y Loja.

Y á *El Pueblo*, quien, despues de haber cobijado é incensado en sus columnas á Perez del Alamo, se hizo cruces el dia de la sublevacion, á los tres dias dejó de santiguarse, á los cinco amenazó con *santiguar* a los hombres de órden, y ahora sigue dándose golpes de pecho con la legalidad, y los derechos del hombre, y las garantías individuales, etc.

A todos los revolucionarios, en fin, que viven maldiciendo de los cetros, y aguardando el dia de la revolucion para sustituir los cetros con garrotes.

Esos son los verdaderos hipócritas.

---

El *Nord* de Bruselas ha publicado recientemente una carta de Madrid, en la cual se dirijen á *la familia Real de España* ataques semejantes á los que ciertas publicaciones la fulminan amenudo. Esto lo sabemos por *El Constitucional*, diario que defiende al Gabinete O Donell, y que llama á la susodicha carta, *indigno libelo*, lleno de *pormenores irritantes*.

Lo que no sabemos todavia por el diario ministerial es que el representante de España en Bruselas haya obtenido ni pedido siquiera la acusacion del *Nord* por los encargados de administrar justicia en Bélgica.

Quien recuerde que el señor fiscal de imprenta de Madrid nos ha llevado dos veces ante los tribunales y ha logrado que se nos condene por faltas de respeto al augusto Emperador de los franceses Luis Napoleon Bonaparte, no dejará de extrañar que ande tan remiso el Gobierno español, cuando se trata de castigar desmanes de la prensa extranjera contra la familia Real de España.

Por el buen nombre de la nacion española, por su propia reputacion, debe el Gobierno destruir este repugnante *vice-versa*.

---

Tenemos empeño en seguir demostrando que la mayoria de los escritores de España peca de *misticismo*, como lo ha afirmado *El Contemporáneo*.

Es, en efecto, un hecho muy notable que apénas pasa dia sin que los periódicos revolucionarios pretendan reducirnos á la razon con alguna máxima del Evangelio.

Si llamamos *mal* al mal, *usurpacion* á la usurpacion, *perfidia* á la perfidia, *barbárie* á la barbárie; si afirmamos que el *derecho nuevo* consiste en la subversion de todas las nociones de justicia; si nos alborotamos al saber los incendios, saqueos, tropelías y asesinatos de que es teatro el infeliz reino de Nápoles; si lanzamos ayes de dolor é indignacion al ver Príncipes poderosos herir el rostro de nuestro venerable Pontífice, al propio tiempo que le saludan con falsa reverencia, diciéndole: «*Ave Rex*;» en suma, si lloramos, si gritamos, si protestamos, si censuramos, si no nos reducimos á la impasibilidad de un cadáver, ó á la insignificante cháchara de un abogado sin conviccion, al contemplar los horribles sucesos que está presenciando el mundo, ya tenemos encima á la prensa revolucionaria, gritándonos por todos sus órganos: ¡*Eso no es evangélico*!

En llegando estas ocasiones, nadie es más rico en textos de la Biblia que los escritores de la Revolucion. Nadie se acuerda tanto de los caritativos consejos y preceptos de Nuestro Redentor. Tributemos plena justicia al misticismo revolucionario.

Obsérvase, sin embargo, un fenómeno curioso, constante, significativo. No diremos que sean siempre inoportunos aquellos recuerdos. Por lo que á nosotros toca, concedemos de buen grado que, en la precipitacion con que escribimos, se nos escapen á veces palabras más fuertes de lo que fuera razon, aunque voluntariamente no faltamos á la caridad.

Pero aun reconocido así, tenemos algun derecho á preguntar: ¿En qué consiste que la prensa revolucionaria no reconviene con máximas religiosas más que á una especie de escritores; á los escritores designados por ella con el nombre de *neos*?

O mucho nos equivocamos, ó aquí hay un secreto *místico* que merece verse de cerca.

Cuando llamamos *tirano* á Victor Manuel, se nos grita: Falsos, recordad que el Evangelio dice: ¡*Amad á vuestros enemigos*!

Cuando nos irritamos contra Garibaldi, se clama: ¡Hipócritas! ¡*Haced bien á los que os aborrecen*!

Cuando lanzamos gemidos de dolor, ó, si se quiere, acentos de cólera, al ver escarnecido y robado, y calumniado á Pio IX, se nos dice: ¡Miserables! ¡impios! ¿Y os llamais sectarios de Jesús? ¿No sabeis lo que enseñó este Divino Maestro? *Bienaventurados los mansos... Cuando os hieran en una mejilla, presentad la otra*, etcetera, etcetera.

Y entre tanto acaece lo siguiente. Los periódicos que, uniendo sus esfuerzos, nos aleccionan de este modo, riñen tambien entre sí.

Llámanse recíprocamente, y no de escuela á escuela, sino de periódico á periódico, *infames*, *venales*, *embaucadores*, *indignos*, *rateros*, *desvergonzados*, *hipócritas*, *inmorales* y *crueles*. Progresistas y conservadores, unionistas y autónomos, *La Discusion*, *El Diario Español*, *La Iberia*, *El Pueblo*, *El Contemporáneo*, cuantos órganos *anti-neos* existen, miran todos los dias á sus colegas salir á la calle vertiendo iracundas palabras, en cuyo cotejo son nuestros mayores arrebatos de furor plácidos desahogos de risa.

Pues bien, (y esto es lo notable), ninguno de nuestros adversarios ha llamado todavia á otro adversario nuestro al *órden* del Evangelio. En ninguna polémica de *El Contemporáneo* con *La Iberia*, hemos leido todavia: Recuerda aquello de: ¡*Bienaventurados los mansos*!—En ninguna riña de *La Discusion* con *El Diario Español* les hemos oido gritarse uno á otro: ¡Miserable! ¡Acuérdate de Jesús!—¡Impio! ¡Ama á tus enemigos, como Dios manda!—¡Tunante, bribon, atrevido, mal hablado! ¿No sabes que la compostura de las palabras es el mejor perfumo de un alma religiosa, la más evanjélica prueba que puedes dar de amor á Dios?

Tal fenómeno ofrece á nuestra contemplacion la escuela mística contemporánea ¿Qué debemos deducir de aquí?

Pudiérase decir que los revolucionarios, al invocar el Evangelio solamente contra los *neos*, lo hacen por ser los *neos* los únicos escritores que á cada paso traen á cuento la Religion. Pero esto seria agraviar notablemente el espíritu religioso de los revolucionarios.

En efecto, unos *místicos* tan adelantados saben de sobra que las máximas divinas son regla dada á los hombres para confesarla, sí, con la boca, pero tambien para llevarla en la conciencia. Si *La Discusion* y *El Contemporáneo* son religiosos, podrán excusarse de vanos alardes de *palabra*, pero no de obediencia *cordial* á los preceptos de la Religion. Y una de dos; ó los infrinjen ó no los infrinjen, cuando recíprocamente se ponen unas á otras las sectas libres, como ropa de páscua. Si no infrinjen el Evangelio, tampoco lo infrinjiremos nosotros, y es injusto reconvenirnos. Si le infrinjen, ¿por qué no se reconvienen unos á otros tan caritativamente como reconvienen á los *neos*? ¿Tendrán ménos celo los *místicos* revolucionarios por la virtud de sus compañeros que por la de sus adversarios?

Trabajo nos cuesta creerlo; y, no obstante, ó ello pasa así, ó hay que llegar á otro raciocinio que estamos temiendo desde el principio de estos párrafos. Cuando los periodistas *místicos* no invocan el Evangelio unos contra otros, deben de tenerse recíprocamente por insensibles á la fuerza del Evangelio. Debe de significar que temen ser respondidos con carcajadas, si recurren en sus particulares luchas á semejante género de armas. Debe de querer decir que no se juzgan religiosos unos á otros, pensando, con razon ó sin ella, que fulminar *La Iberia* ó *Las Novedades* versículos de la Biblia para aplacar el mal humor de *La Discusion* ó *El Contemporáneo*, es exactamente lo mismo que responder á un tiro de cañon, echando mano de la carabina de Ambrosio.

Conste que nada de esto afirma EL PENSAMIENTO, aunque parece que el sentido comun se encarga de afirmarlo por nosotros. Ya se sabe que sólo hemos tomado la pluma para probar que *El Contemporáneo* ha dado en el *quid*, revelándonos el *misticismo* de que adolecen los hombres que hoy escriben en España. Si de lo dicho infiere alguien que, por confesion implícita de los mismos periódicos revolucionarios, los escritores *neos* son los únicos á quienes tiene la Revolucion por sumisos hijos de la Iglesia, esto no quitará su mérito á la perspicacia de *El Contemporáneo*. Querrá decir que *El Contemporáneo* y sus colegas han descubierto el *misticismo* actual, vueltos de espaldas á él, que es cabalmente como descubrió el grande astrónomo Leverrier el planeta que llevará su nombre á las generaciones más remotas.

---

Otros dos desgraciados van á seguir por el camino de la eternidad á los que en el Salar y Loja expiaron con sus vidas el atentado que, contra la sociedad, contra el Trono y contra la Religion de nuestros padres, intentaron realizar rebelándose en Loja.

Tal ha sido el fallo del consejo de guerra, cuyo cumplimiento tendrá lugar mañana en aquella ciudad.

Tristes reflexiones se agolpan á nuestra mente, cada vez que por las gradas del suplicio vemos ascender á infelices, que de seguro estarian en el hogar doméstico disfrutando de tranquilidad y paz, escudados con su propia ignorancia, garantidos por el natural alejamiento en que su modesta posicion los tenia de las traidoras luchas de los partidos, si á los fines de una política aleve, si á la ambicion inmoderada de mentidos amigos del pueblo, no hubiese convenido irá turbar aquella paz, á conmover aquellos espíritus tan en calma hasta entóntes, tan satisfechos con sus escasos haberes, tan orgullosos con su pobreza.

Lo hemos dicho ya y lo repetimos ahora. Por nada absolutamente tomariamos sobre nuestra conciencia, el peso con que debe abrumar la sangre de estos infelices, á la de los cobardes seductores que por realizar en provecho propio ideas utópicas, les lanzan en un camino que luego les dejan recorrer solos, porque en su término se alza un patíbulo.

Quinientos solo esperan hoy el fallo de los tribunales de guerra.

Millares de millares estarian hoy repartiéndose *el botin* si aquellos hubiesen logrado su objeto.

Pero ¡ay! que á ciertos hombres, á los verdaderos responsables, sólo en este último caso habriamos visto la cara. Gran leccion para los que sólo sirven de instrumento. ¡Ojalá no fuese perdida!

Además de estos cuantos fallos, ha dictado el consejo de guerra otros, por los que se condena á siete, á veinte años de cadena; á cinco, á ocho años de presidio.

Dos individuos que han logrado exculparse ante el tribunal de los cargos que se les dirijian, han sido absueltos.

¡Dios quiera que, tan justos como á el tribunal, encuentren á los *jueces* compañeros de los que *ajusticiaron* en Iznájar al honrado guarda de campo.

Entre los revolucionarios, sincerarse ante los tribunales es sinónimo de declararse reos contra la Revolucion.

De ahí que la sentencia absolutoria suela convertirse en sentencia de muerte.

Han sido aprobadas por la capitanía general de Granada las sentencias de veinte años de cadena á Juan Ortiz Pardo y Blas Ruiz Ropero (sombrerero de Alhama), y doce años de cadena á Blas Marto Mellado, José Guillen Morente y José Aragon Ortiz, todos ellos que se hallaron con armas en la rebelion.

A dicha ciudad fueron conducidos el miércoles los reos ya condenados Rafael Jaime Beltran, Rafael Ortiz Patas, José Perez Pelaez, Antonio Ramos Calvo, Fernando Arroyo Naranjo, Francisco García Ginel, Francisco Gabriel Almagro, Antonio Corpas Cordon, Francisco Funes Maestre y Francisco Manuel Almagro.

En la noche del 16 fué capturado en la villa de Priego, por la fuerza de la Guardia civil al mando del sargento segundo Francisco Contreras Gil, jefe del puesto, y por disposicion del alcalde D. Rogelio Serrano, Francisco Camacho Sobrado, vecino de Iznájar y natural de Algarinejo, quien, segun parece, es el segundo jefe de los que en dicha poblacion de Iznájar tomaron parte en la rebelion del 29 del pasado, y que fué á Loja con Perez del Alamo, siendo uno de los que más se señalaron en aquella poblacion miéntras la permanencia de los rebeldes en ella. El preso tiene malos antecedentes, pues ha sufrido una condena de diez años de presidio y ha sido encausado en varios juzgados. Las autoridades, segun parece, van á remitirle á Loja.

En el juzgado de primera instancia de aquella ciudad se está siguiendo la causa al que fué corregidor de ella, Sr. Henriquez.

En Málaga están haciendo urgentemente algunas ligeras obras en el cuartel de Levante, para trasladar á él algunos centenares de presos de los muchos que hay en la cárcel, los que diariamente se aumentan, y cuya aglomeracion en aquel local podria producir males á los mismos y acaso en la poblacion.

Un diario de dicha ciudad, refiriéndose á una carta de Antequera, dice que la mayor parte de los individuos que componian allí la *asociacion sublevadora* y cuyos nombres habian sido remitidos al comandante general de Málaga, se habian presentado al ayuntamiento, manifestando su arrepentimiento y pidiéndole interpusiese su valimiento para que no se les molestase.

¡Dios haga que aquel sea sincero!

Dice un periódico «que sólo serán destinados á Fernando Póo aquellos complicados en los sucesos de Andalucía á quienes los tribunales impongan veinte años de presidio, con arreglo á lo que establece el Código penal.»

Al periódico que esto dice, le observaremos, que la pena de cadena temporal, que es la que en su grado máximo comprende los veinte años, debe sufrirse en uno de los arsenales de marina ú en obras de fortificacion, caminos y canales, *dentro de la Península é Islas adyacentes*.

Esto es lo que dice el Código penal.

A el Gobierno toca clasificar el nuevo presidio de Fernando Póo. Puede que á esto aluda, el pensamiento que se le atribuye, de presentar á las Córtes las reformas que hace necesarias la creacion de establecimientos penales en nuestras posesiones de Africa y Asia.

---

## VIAJE DE SS. MM.

El señor ministro de Estado dirije al presidente del Consejo de ministros el siguiente despacho telegráfico:

«SANTANDER, 25 *de Julio de* 1861.

S. M. y su augusta familia continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.»

Cada dia aumenta más el entusiasmo que en Santander ha excitado la presencia de SS. MM.

La dulzura de sus caracteres, la sencillez de sus costumbres y la bondad con que acojen todas cuantas manifestaciones se les dedican, les han cautivado de tal suerte las simpatías de aquellos habitantes, que bien puede asegurarse de ellos, que hoy sólo viven, sólo piensan y sólo se ocupan en estudiar la manera de complacer á sus Reyes.

Todos los dias desde el de su llegada han tenido la bondad de invitar á su Real mesa á algunas personas de la corporacion municipal, autoridades, diputacion provincial, y aun particulares de la poblacion que por sus circunstancias ó posicion social que ocupan son dignos de este honor, y á todos ellos al dirijirles la palabra les ha manifestado constantemente la satisfaccion que le embarga al ver el amante cariño que la poblacion toda, sin diferencia de clases, le ha demostrado cuantas veces la ha visto.

Antes de ayer salieron SS. MM. á dar un paseo á pié por los prados para comtemplar el magnífico panorama que se divisa desde las alturas que rodean aquella ciudad.

S. M. la Reina, sumamente complacida de encontrarse en sitios tan amenos y pintorescos, se detuvo en su paseo durante tres horas, regresando á Palacio á las ocho de la noche próximamente, entre las aclamaciones de la muchedumbre que la habia seguido.

El besamanos del 24 estuvo muy concurrido, inclusо el de señoras, porque teniendo presente S. M. que por la brevedad del tiempo no será posible á muchas de estas verificarlo en trage de gala con manto, como se habia dispuesto primero, S. M. permitió pudiesen asistir á dicho acto en trage redondo.

S. M. la Reina sigue bañándose en la magnífica y extensa playa del Sardinero, permaneciendo en el agua más tiempo cada dia. El sitio donde se ha colocado la tienda Real para el baño, es acaso el más apropósito que puede encontrarse en toda la costa cantábrica, puesto que allí rompe la ola con una dulzura bastante á la impresion y con un movimiento igual y de toda seguridad.

S. M. el Rey comenzó ayer los baños.

El celosísimo Sr. Arzobispo de Trajanópolis, continúa con infatigable celo sus apostólicas tareas. No hay dia en que no predique la palabra de Dios y en cada uno de ellos atrayendo por la uncion y dulzura con que lo hace, más concurrencia de fieles.

El miércoles visitó la Casa-Asilo de San José, en donde se hallaban reunidas las señoras de la Asociacion.

Dirijió sucesivamente la palabra á las señoras, á las hijas de la Caridad, á las jóvenes de taller, y á los parvulitos, empleando tres cuartos de hora en este ejercicio, en el que elogió en gran manera esta institucion tan caritativa, animando á las señoras para que continuasen con perseverancia una obra que, aunque en la actualidad está reducida á tan estrechos límites, está llamada sin duda alguna á hacer un gran bien á las clases pobres.

---

En consideracion á los importantes trabajos administrativos y económicos encomendados á las juntas de instruccion pública, y á la necesidad de que intervenga en ellos la administracion activa de las provincias para el más expedito despacho, han sido declarados vocales natos de las expresadas juntas los jefes de las secciones de Fomento creadas por Real decreto de 12 de Junio de 1859.

---

A pesar de las esperanzas que habia hecho concebir el estado de mejoria en que, segun las últimas noticias de Sanlúcar de Barrameda, se encontraba S. A. la Infanta doña María de Regla; esta augusta Princesa, hija cuarta de los señores duques de Montpensier, fatleció ayer cuando aún no contaba cinco años de edad.

La pena que causará á SS. AA., y en la que los acompañamos, tan dolorosa pérdida, se aumentará indudablemente con el desconsuelo de no haber podido asistirla en sus últimos momentos, por hallarse en Inglaterra.

---

Ha sido ascendido á secretario del Gobierno civil de Málaga, provincia de primera clase, el señor D. Francisco Valdes Bustos, que desempeñaba igual cargo en la provincia Búrgos, que lo es de tercera clase.

---

El Excmo é Ilmo. Sr. Obispo de Leon regresó el 16 á la capital de su diócesis, habiendo obtenido e completo alivio de sus dolencias en las aguas de Caldas.

---

El venerable Sr. Obispo de Barcelona continúa en Panticosa, experimentando alguna mejoria en sus padecimientos con el uso de aquellas aguas. Probablemente ántes de concluir este mes se trasladará por algunos dias al lado del señor Obispo de Jaca que ha ido á visitarle, y que á su paso por aquella ciudad le dispensó, junto con el Cabildo eclesiástico, las más finas y amistosas atenciones. La poblacion quiso tambien obsequiar al distinguido Obispo de Barcelona, dándole una brillante serenata.

---

El dignísimo Sr. Obispo de Cádiz ha vuelto á trasladarse á Puerto-Real, desde donde comenzará de nuevo la santa visita Pastoral.

---

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-99 c. publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-80 y 85 publicado.

---

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

NÁPOLES, 24.

Se ha descubierto en Pausilipo una junta borbónica, cuyo presidente es monseñor Cienatempo. Se ha puesto presos á cinco de los conjurados.

Las noticias que vienen de las Calabrias son muy graves.

Segun dicen tambien de Florencia, se ha formado una partida de reaccionarios en Toscanella. Han salido tropas con el fin de impedirles que pasen la frontera.

CONSTANTINOPLA, 25.

Continúa el Sultan sus comenzadas reformas, regularizando y depurando los varios ramos de administracion pública.

Segun dice *El Reino*, en el caso de mandarse algunos oficiales al ejército de Filipinas, lo serán, como medida general, los que, perteneciendo á los cuerpos destinados á la pasada campaña de Africa, obtuvieron pase ó fueron agregados á otros que no formaban parte de aquella expedicion, y que por lo tanto no asistieron á ella.

«Poquísimos (añade aquel diario) serán los que se hallen en este caso, si es que hay alguno.»

Parece que se han comunicado órdenes para que el sexto batallon de marina, de guarnicion en Tetuan, sea relevado por otro del mismo cuerpo que se halla en el Ferrol.

El incendio de la fábrica de pólvora de Villafeliche, de que ayer hablamos, ocurrió en la noche del 24. A las dos de aquella madrugada, la fábrica era un monton de cenizas. Se han quemado cien molinos de pólvora, habiéndose salvado unas 80 ó 90 talegas. El número de personas que han fallecido se eleva á trece; hay ademas siete heridos graves.

De Palencia aseguran que el veterano general Amor, se halla casi restablecido de las heridas que recibió en la cabeza cuando cayó del caballo acompañando al carruaje de S. M.

Aunque ya está nombrado el tribunal para las oposiciones que han de celebrarse á dos plazas de médicos vacantes en el hospital de la Princesa, y en cuyas oposiciones serán jueces los Sres. D. José Calvo y Martin, presidente, D. Serapio Escolar, D. Ramon Eusebio Morales, D. Gregorio Escalada, D. Leoncio de Sobrado y Golri, D. Mariano Benavente y D. Ramon Coll, vocales; como el verano se ha echado encima se cree que los ejercicios de oposicion no principien hasta Setiembre ú Octubre.

Leemos en *La Esperanza*:

«Ayer tarde ocurrió un horroroso asesinato. Pasando dos mujeres jóvenes por la calle de Montserrat, salió de una taberna, sin duda por haberlas visto, un hombre de mala traza, y despues de hablar con una de ellas algunas palabras, no se sabe por qué motivo, sacó una navaja y la degolló. No satisfecha con esto su reconcentrada furia, llenó de puñaladas el cuerpo de la víctima, que yacia mortal en el suelo, hiriendo ademas gravemente á la compañera porque trató de impedir el crímen. El asesino fué preso y conducido á la cárcel en medio de una multitud que, horrorizada, pedia el justo, ejemplar, público y pronto castigo de tan inaudito atentado, que, como otros muchos que pudieran dictarse diariamente, tienen su principal fundamento en la ineficacia del Código penal para protejer la propiedad y la vida de los habitantes honrados, contra el desenfreno y la audacia de los malhechores.»

El lúnes ha recorrido por primera vez una locomotora la parte del ferro-carril bilbaino comprendida entre Bilbao y Llodio.

Dice un periódico de Barcelona de fecha 20:

«Anteayer la poblacion de Igualada presenció uno de esos crímenes horrendos que hielan de espanto hasta á los corazones más empedernidos. No contento cierto miserable con haber dado muerte á uno de sus conocidos, salió en busca de una nueva víctima, á fin, segun dijo, de lograr más fácilmente por su doble crímen que se le condenase á muerte. No tardó, por desgracia, aquella en presentarse á su asesino, siendo, segun se nos ha asegurado, un pobre mozo de labranza de una de las casas de campo inmediatas á la poblacion de Igualada. Luego de cometido el segundo crímen se presentó el asesino al alcalde de Igualada, diciéndole: «Ahí tiene Vd. un gran criminal que no puede soportar por más tiempo el peso de la vida.» ¡Imposible parece puedan llevarse á tal punto el embrutecimiento y la barbárie.»

Los periódicos extranjeros dan cuenta de haberse inventado un ingenioso método con el cual se consigue distinguir sin ningun género de duda los síntomas de la muerte real, prescindiendo de las apariencias, que tantas veces han engañado aun á los hombres más prácticos en la ciencia.

Hé aquí cómo describe la *Patrie* los ensayos que hasta ahora se han hecho de este descubrimiento:

«Para adquirir la triste certidumbre de la muerte, basta cerciorarse del instante en que han cesado del todo los latidos del corazon. Hasta el presente no se habia conseguido adquirir una certeza absoluta de este instante supremo, á pesar de todos los progresos de la ciencia. El doctor Plouviez ha llegado, tras una série de experimentos, á la adquisicion de un nuevo método que está dotado de una sensibilidad exquisita y de una eficacia completa acerca de este fenómeno de tan universal interes.

Para cerciorarse de que una persona que presenta todas las apariencias de la muerte ha dejado realmente de existir, se le hunde en el corazon una aguja fina y larga de «acupuntura.» Si la muerte es real, la aguja queda inmóvil. Si empero es sólo aparente, marca aun las más ténues pulsaciones por medio de oscilaciones «*isocrónicas*.»

Observemos de paso, que la aplicacion de este medio destruye la preocupacion vulgar de que toda herida hecha al corazon es instantáneamente mortal.

Durante la série de experimentos que anteayer presenciamos al caso, notamos que un conejo, reducido al estado de muerte aparente por la aplicacion del cloroformo, fué sometido á las investigaciones de muchos facultativos. Aplicado al conejo el estetóscopo, no marcó la menor pulsacion, al paso que la aguja implantada en el corazon se puso á oscilar primero poco á poco, y en seguida con creciente celeridad. Mediante los acostumbrados procedimientos, el conejo fué restituido á la vida, y al cabo de media hora saltaba y comia ávidamente, sin que aparentase el menor vestigio de la dura prueba á que acababa de sujetársele.

Aunque este resultado es capaz por sí sólo de imprimir la conviccion aun en los espíritus más desfavorablemente prevenidos, se harán en breve nuevos experimentos sobre animales de mayor corpulencia.»

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santos de hoy. *Santa Ana, Madre de Nuestra Señora.*—Es dia de Misa.

Santo de mañana. *San Pantaleon, mártir.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Comendadoras de Santiago, donde por la mañana habrá Misa mayor y por la tarde al acto de la reserva.

En el oratorio del Caballero de Gracia es el segundo dia de la novena á la gloriosa Santa Ana; al anochecer predicará D. Hilario Guerrero.

En San Isidro, Atocha, Loreto, San Martin, San Marcos, San Ildefonso, Descalzas Reales, Nuestra Señora de Gracia, San José, Santo Tomas y Santa María, se practicará segun costumbre de todos los sábados,

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora del Socorro en San Millan, ó de los Temporales en San Ildefonso.

*Advertencia.*—En la Encarnacion se manifiesta una porcion de la sangre de San Pantaleon, que se liquida milagrosamente, hasta mañana puesto el sol que se condensa en la redoma.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del* 17.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Direccion general de administracion.—Negociado 4.° y 5.°—Cuentas y pósitos.—Circular.*

La Reina (Q. D. G.) de conformidad con lo propuesto por la direccion general de administracion local en este ministerio á consecuencia de lo prevenido en el art. 1.° de la Real órden circular de 9 de Febrero último, ha tenido á bien aprobar el siguiente

*Reglamento para el régimen de las comisiones de exámen de cuentas municipales y de pósitos establecidas en los gobiernos de provincia.*

CAPITULO I.

*Del personal.*

Artículo 1.° Los empleados de estas comisiones dependen inmediatamente de los gobernadores de las respectivas provincias, y forman parte de la administracion civil.

Art. 2.° Estos empleados serán de nombramiento Real para las plazas que tengan señalado el sueldo de 6,000 rs. anuales en adelante, y hasta dicho suelo de la direccion general de administracion local. Estos sueldos serán satisfechos de los fondos de la provincia en que sirven.

Art. 3.° Las prórogas del término de un mes que, como todos los empleados de la administracion, tienen para tomar posesion de sus destinos, y las licencias que por justa causa solicitaren, serán resueltas por la autoridad á quien haya correspondido su nombramiento

Art. 4.° En las traslaciones de unas provincias á otras para continuar sus servicios en las mismas comisiones, ó en otros destinos retribuidos de fondos provinciales, percibirán sus haberes por mitad durante el mes de término, y al respecto del sueldo que hayan disfrutado, de los fondos de la provincia de que salen y de los de la provincia á que pasan, avisando esta á aquella de la cantidad que la corresponde abonar en tal concepto. Cuando pasen á servir destinos pagados por el Estado se seguirá la misma proporcion, abonándose por mitad el mes de traslacion entre aquel y la provincia en que cesan. Respecto de sus títulos, tomas de posesion y ceses, se observarán las reglas y formalidades establecidas por punto general para los empleados de administracion civil.

Art. 5.° Asi en los trabajos de exámen de cuentas municipales y de pósitos, como en el desempeño de las comisiones que se les confie para la visita de ayuntamientos y de pósitos, se someterán sin excusa á la distribucion y designacion que acuerde el gobernador de la provincia.

Art. 6.° Los gobernadores remitirán por trimestres, con sujecion al modelo circulado ó que al efecto se circule, un estado expresivo de la situacion de los trabajos de exámen de las cuentas municipales, y facilitarán los demas datos que sobre el mismo asunto y en otras épocas se les exijan por la direccion general de administracion local.

Art. 7.° Al remitirse por los gobernadores dichos estados trimestrales, serán calificados los empleados de la comision por su *aptitud, celo y moralidad*, con notas reservadas bajo las iniciales de *sobresaliente, bueno, regular* en cada uno de aquellos tres conceptos, pudiendo ampliarse por los gobernadores, en caso necesario, á otras circunstancias. Estas notas de calificacion se extenderán por separado del estado trimestral.

Art. 8.° Los empleados de estas comisiones que sean designados por el gobernador para inspeccionar la contabilidad de los ayuntamientos ó formar de oficio las cuentas que de otro modo no se puedan obtener, llevarán designado en su nombramiento el sobresueldo diario que hayan de disfrutar á costa de los municipios, de los alcaldes ó de los cuenta-dantes en los términos que el gobernador disponga.

CAPITULO II.

*Del exámen de las cuentas municipales.*

Art. 9.° Se llevará en las comisiones de exámen de cuentas un libro-registro encasillado en que conste por órden alfabético:

1.° Los nombres de todos los ayuntamientos de la provincia obligados á rendir cuenta anual de sus fondos y administracion.

El cargo que por años resulte á cada uno de las cuentas que aún no hayan rendido.

3.° Las que vayan rindiendo.

4.° Las que, examinadas, preparadas por la comision y solventados los reparos, se pasen al consejo provincial.

5.° Las que el consejo ultime.

Art. 10. Se anotará tambien en el mismo libro, siguiendo el órden alfabético, los ayuntamientos de la provincia obligados á la rendicion de cuentas mensuales, en el que conste igualmente en el propio órden su estado y tramitacion hasta que censuradas por el consejo provincial, se remitan á este ministerio para que se ultimen en el Tribunal de Cuentas del reino; y luego que por este ministerio se dé conocimiento á los gobernadores de los fallos absolutorios que haya dictado el tribunal en las cuentas que le competa aprobar, se anotará igualmente este último estado.

Art. 11. En vista del libro de registro, compete á la comision:

1.° Promover la reclamacion de las cuentas municipales de que los ayuntamientos se hallen en descubierto, exigiendo que se rindan y presenten por el órden de su antigüedad.

2.° Examinar si se hallan redactadas con arreglo á los modelos circulados y á las instrucciones vigentes, así en la forma como en la esencia, y si se presentan acompañadas de la correspondiente documentacion tanto en el cargo como en la data.

3.° Comprobar con las cuentas inmediatamente precedentes si en las existencias que deben pasar de unas á otras y en los créditos y débitos pendientes, existe la verdadera correspondencia y exactitud.

4.° Formar los pliegos de reparos para que se pasen y sean solventados por los cuenta-dantes y demas responsables.

5.° Luego que las cuentas examinadas hayan producido ó no reparos, se consideren bien formadas y dignas de la aprobacion, disponerlas para su presentacion al consejo provincial, á fin de que se ultimen en él las que le competa aprobar, y para la remision á este ministerio de las que corresponda fenecer y fallar al Tribunal de Cuentas del reino.

Art. 12. Así que por el secretario del consejo de la provincia se expida la certificacion de haberse dictado fallo absolutorio en las cuentas ultimadas en cada sesion, con el V.° B.° de su presidente, la comision de exámen redactará la comunicacion oportuna que de dicho resultado debe dar el gobernador de la provincia al alcalde de la poblacion interesada en la cuenta para su conocimiento y el del depositario municipal cuenta-dante. La misma tramitacion seguirá respecto de los finiquitos por cesacion del depositario en sus funciones para que pueda ser cancelada su fianza; y por último, en los casos en que los fallos absolutorios y finiquitos sean dictados por el Tribunal de Cuentas del reino, y se comuniquen al gobernador por conducto de la direccion general de administracion local.

CAPITULO III.

*Del exámen de las cuentas de pósitos.*

Art. 13. Se llevará para las cuentas de pósitos un libro registro encasillado en la forma y términos que expresa el adjunto modelo con los números 1 y 2.

Art. 14. Por este libro de registros se formará cada tres meses el estado de las cuentas de pósitos con arreglo al modelo núm. 3, comprendiendo en resúmen año por año el número de todos los pósitos de la provincia obligados á rendir cuenta; el número total de las rendidas en cada año; el de las que tiene pendientes la comision de exámen y reparos; el de las que en el trimestre pasa la comision ya corrientes al consejo; el de las que en el mismo período devuelve ultimadas el consejo para comunicar á los alcaldes los fallos absolutorios; el cargo de las que tiene el consejo para despachar y el total de las que resultan ultimadas en trimestres anteriores. Al final de dicho estado se harán las aclaraciones y observaciones que sean conducentes á demostrar los adelantos obtenidos en la rendicion, exámen y censura comparativamente con el anterior. Dicho estado se remitirá á la direccion general de administracion local en los mismos plazos que se verifique para el de las cuentas municipales, con arreglo al art. 6.° de este reglamento, pero por separado de aquel.

Art. 15. El libro-registro para las cuentas de pósitos se abrirá desde el año de 1836, comprendiendo año por año las vicisitudes porque haya pasado la cuenta de cada pósito en la forma siguiente: fechas de la rendicion; importe del contingente pagado á los fondos provinciales al entregarla; fechas en que pasan de la comision al consejo corrientes del exámen y reparos; la en que se comunican á los alcaldes los fallos absolutorios, y, por último, en casillas separadas se anotará despues, cuando sean aprobados, el importe total del *cargo* y de la *data* de la cuenta de *paneras* y del *arca* tan sólo por el movimiento de granos y dinero que hayan tenido *entrada* y *salida* en el año de la cuenta; en cuyo sentido y concepto del *cargo* ha de abonarse como compensacion de gastos el contingente á los fondos provinciales, caso de no haberse satisfecho en la forma antigua por algunas de las cuentas que procedan de los años de 1836 en adelante, desde el cual corre este servicio á cargo de la administracion de la provincia con derecho á cobrar los referidos contingentes de las cuentas de pósitos siempre que la Hacienda no los hubiese realizado.

El abono del contingente cuyo pago se halle todavia en descubierto, lo cobrarán los fondos provinciales en la forma y tipos señalados por el artículo 5.° de la Real órden circular de 9 de Febrero último, reformado en este sentido para aliviar así la institucion que se trata de amparar. Tambien se anotarán en sus respectivas casillas los importes totales de la relacion de deudores en granos y en dinero, redactada en los términos que previene el párrafo 4.° del art. 8.° de la Real órden ántes citada, y de los inventarios de las fincas y censos, del papel moneda y crédito á realizar que debe acompañarse con la cuenta, conforme está dispuesto por las instrucciones del ramo.

Art. 16. Cuando un pósito haya tenido paralizado por completo el movimiento de sus fondos y no haya habido *entradas* ni *salidas* en *paneras* ni en *arcas* dentro de los doce meses del período anual por el cual deba formar cuenta, justificada que sea esta circunstancia á satisfaccion del consejo, se declarará por el gobernador la exencion de rendir cuenta por dicho año, y tambien la de pagar en el mismo el contigente, segun ántes habia de satisfacerse por lo repartido en poder de deudores y no cobrado.

Art. 17. Cuando resulte dentro de un período anual que hubo *entradas* de granos ó dinero para formar el cargo de la de *arcas* ó *paneras*, en cuya virtud ha de pagarse tan sólo el contingente, no podrá excusarse la rendicion de la cuenta y el pago de este, aunque no haya habido salidas en uno ú otro concepto para formar la *data*. En el caso de que tan sólo hubiere *salidas* de *paneras*, ó del *arca*, tampoco se excusará la rendicion de la cuenta de año; pero sí se eximirá por ella del pago del contingente por no resultar cantidad alguna en el cargo, de cuyo importe ha de deducirse.

Art. 18. Las cuentas de pósitos desde 1846 en adelante, que no estuviesen rendidas, se ajustarán en su redaccion al formulario establecido para la contabilidad municipal y demas establecimientos que de este centro dependen por la instruccion de 20 de Noviembre de 1845, miéntras no se dicte otra especial para la contabilidad de los pósitos.

Art. 19. El alcalde, como presidente del ayuntamiento á cuyo cargo se encuentra por la ley la administracion del establecimiento, rendirá la *cuenta de sus ordenaciones*, en cumplimiento de los acuerdos tomados por la corporacion, con arreglo á los modelos de los números 1 al 5 del art. 1.° de la precipitada instruccion de contabilidad municipal en cuanto á la estructura y formas de redaccion. El depositario de los fondos del establecimiento rendirá la *cuenta de caudales* de los fondos movidos en el año bajo los mismos conceptos que resultan de la cuenta de administracion del alcalde, y en los mismos plazos y con las formalidades de tramitacion que están fijados por la instruccion referida.

Art. 20. Para evitar desde ahora los inconvenientes que en el dia ofrece el considerable atraso que existe en la rendicion y exámen de las cuentas de pósitos, se procurará desde luego precisar la entrega del último año vencido; y conseguido que sea, atender despues al despacho de los años atrasados hasta el de 1836, ó el de la última cuenta atrasada de este período que resulte finiquitada, cuidando de justificar por el expediente de cada año los huecos que haya, y en los que se declare por el consejo la exencion de rendir cuenta y abonar por ella el contingente.

CAPITULO IV.

*Subdelegaciones para la visita de pósitos.*

Art. 21. Los oficiales de la comision nombrados por el gobernador para visitar los pósitos que éste designe bajo el carácter de subdelegados especiales del ramo, y con el sobresueldo diario que al efecto les señale, emplearán el tiempo que sea precisamente necesario, á fin de ser lo ménos gravoso que sea posible á estos establecimientos, por cuya prosperidad y fomento han de cuidar, en el cumplimiento de las obligaciones que tienen trazadas por el art. 8.° de la Real órden circular ántes citada. De todo nombramiento que los gobernadores hagan en este sentido darán conocimiento inmediato á la direccion general de administracion local.

Art. 22. El estado general de todos los pósitos de la provincia, y la Memoria descriptiva de los adelantos obtenidos en el ramo que ha de formarse y remitirse para el 1.° de Agosto de cada año, en cumplimiento de los artículos 9.° y 10 de la Real órden de 9 de Febrero próximo pasado, se redactará con sujecion al modelo circulado en la referida disposicion ó que al efecto se circule para los sucesivos, tomando los datos exactos de las cuentas del año anterior que han debido rendirse en el mes de Enero.

Art. 23. Los gobernadores facilitarán los demás datos que sobre el mismo asunto y en otras épocas se les exijan por la direccion general de administracion local.

CAPITULO V.

*De la formacion de resúmenes.*

Art. 24. Será obligacion de las comisiones de cuentas la formacion anual de los resúmenes de los presupuestos ordinarios y adicionales aprobados para todos los municipios de la provincia en la época prevenida por instruccion, con arreglo á los modelos circulados ó que se circulen, así como los de las mismas cuentas, con sujecion á los modelos que se circularán al efecto.

De Real órden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Julio de 1861.—Posada Herrera.—Señor gobernador de la provincia de...

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy viérnes 26 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12



# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y librerías de la *Publicidad*, *Olamendi*, *Cuesta*, *Bailly-Bailliere*, *Lopez y Perdiguero*.

Provincias. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | MADRID. | PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | PROVINCIAS. En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | ULTRAMAR. | EXTRANJERO. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes. | 12 | 15 | 16 | » | » |
| Tres meses. | 35 | 42 | 45 | 70 | 60 |
| Seis meses. | 66 | 80 | 86 | 140 | 120 |
| Un año. | 120 | 154 | 160 | 280 | 240 |

Las suscriciones comienzan los dias 1.° y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Los señores suscritores que pagan por medio de letras, que esta Administracion gira á su cargo, abonarán los precios señalados en la tercera casilla.

Año II.—Número 485. Sábado 27 de Julio de 1861. Año II.—Número 485.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerias de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerias.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

## PARTE EXTRANJERA.

A las puertas, como quien dice, del mismo Nápoles, en Pausilipo, se ha descubierto una junta de borbónicos presidida por monseñor Cienatempo. Las noticias de Calabria son graves. En Toscanella se ha formado una partida reaccionaria. Los realistas levantados en Nola, son dueños de toda la comarca de Crotona.

Tales son las últimas noticias que tenemos del dichoso reino itálico. Juntándolas á las que hoy ya están confirmadas plenamente sobre haber en las Marcas y la Umbría 9,000 hombres armados contra el Gobierno piamontes y unidos en espíritu y propósitos á los reaccionarios de Nápoles y de Toscana, sacamos en limpio que la Italia entera meridional está sublevada contra el tirano anexionista, ántes de haberse cumplido un año desde la consumacion del latrocinio.

Si ahora agregamos que la Lombardía, desde su anexion al Piamonte, no ha sido ganada para el reino itálico, sino para Mazzini, como así es la verdad pura, tenemos que todas, absolutamente todas las provincias que constituyen el *latrimonio* del Rey excomulgado, protestan contra él, se sublevan contra su autoridad y se arman para sacudir su yugo, unas para restituirse á sus antiguos Soberanos, otras para lanzarse en el sangriento abismo de la anarquía mazziniana.

¡En este punto se halla, hoy dia de la fecha, el grandioso proyecto de la *unificacion de Italia!*

El reino itálico está formado, y aun reconocido por unas cuantas grandes Potencias de Europa. El reino itálico está formado: pero Roma y el patrimonio de San Pedro siguen siendo del Sumo Pontífice, su legítimo Soberano. Pero Venecia sigue perteneciendo al Austria. Pero Lombardía pertenece á Mazzini. Pero Nápoles está erizado do partidarios del legítimo Monarca, y en todo el reino se alza un clamor unánime que pide la expulsion y el exterminio del Rey usurpador. Pero en las Marcas y la Umbria, legítima pertenencia de la Santa Sede, acuden armados á las montañas millares de súbditos de Pio IX, y si no se pronuncie una sublevacion general, es porque la prudencia política y la caridad apostólica de Pio IX no quieren fiar á la suerte de combates sangrientos una restauracion que aguardan de la mano justiciera del Altísimo y de la fuerza misma de las cosas. Pero en Toscana ondea tambien el pendon de la legitimidad, y necesita ya el usurpador mandar allá tropas que impidan á los leales unir sus fuerzas con las de los reaccionarios de Nápoles y de las provincias pontificias.

El reino itálico está formado. Pero el Rey de Italia necesita prender y fusilar en Lombardía á los mismos demagogos que le ayudaron á preparar con tenebrosas conspiraciones el golpe traidor consumado despues por las armas francesas. Pero el mantener en Nápoles la bandera piamontesa, cuesta ya al propio Rey de Italia el haber infamado para siempre su memoria con un catálogo horrible de violencias, de robos, de asesinatos, de incendios cometidos por sus agentes, y hoy es el dia en que, á despecho de tan formidables medios de oposicion, necesita cien mil y más hombres, dos generales verdugos, un sétimo cambio de virey y gravarse con un empréstito de 700 millones de francos para defenderse contra *partidas de brigantes*, y así y todo, no posee en el continente napolitano sino la tierra que materialmente ocupan sus sanguinarias tropas. Pero Sicilia está dispuesta á ser isla independiente, colonia inglesa, república, provincia de los Borbones, todo lo que se quiera, ménos comarca sujeta al Rey piamontes.

El reino itálico está formado. Pero esta es la hora en que el Gobierno del Rey de Italia anda buscando una capital para este reino; y la única que él quisiera poseer, es decir, Roma, continua protejida por la misma Potencia de quien todo lo aguarda; y por altos juicios de Dios, el hombre que más habia conspirado y mayor suma de infernales dotes poseia para llevar á término el grande y definitivo sacrilegio, ha muerto de repente, en la plenitud de su vida y de su poder.

El reino de Italia está formado. Pero todo el mundo impera en ese reino ménos su Rey. Impera Garibaldi, impera Mazzini, impera Napoleon, impera la Gran-Bretaña, y hasta el Austria impera por medio del continuo susto que los ejércitos austriacos producen al Gobierno piamontes.

Quiso el Piamonte ensanchar su reinezuelo hasta convertirlo en la nacion italiana; para lograrlo engañó á los hombres, desafió á Dios, sembró traiciones, corrompió á pueblos, destronó á Príncipes, derramó torrentes de sangre, profanó toda palabra santa, bolló todo derecho sagrado.... Y hoy ¿qué tiene? Provincias que detestan su dominacion, que se sublevan armadas contra él, y que no pararán hasta haber sacudido su bárbaro y oprobioso yogo.

El reino itálico está formado. Pero del escudo no inglorioso del Rey piamontes, su formador y úsufructuario, ha desaparecido el cuartel de Saboya, que daba nombre á su casa y familia, y se cree con fundamento que desaparecerá pronto el cuartel de Cerdeña, que daba nombre á su reino. Antes se decia: «*La casa de Saboya reina en Cerdeña.*» «Hoy debe ya decirse:—«Victor Manuel de Saboya ha vendido infamemente la cuna de su estirpe y el apellido de su reino. Era honrado Monarca de Saboya y de Cerdeña: ya es Rey excomulgado de una Italia, desmembrada de Saboya, amenazada de serlo de Génova, y erigida con comarcas que amenazan á su Rey.»

Por ser Rey de Italia, Victor Manuel se ha infamado: no ha ganado lo que queria, y ha perdido lo más honrado que gozaba. Verdaderamente era difícil al *Rey de Italia* obtener título más vano á precio de sacrificios más costosos. Todo está indicando que va á sonar, si no ha sonado ya, la última hora del reinado de la impostura en Italia. La guerra civil que preveíamos está ya propagada en la Península: pendon contra pendon, vamos ya asistiendo á la varia y complicada lucha de la legitimidad contra la usurpacion, por un lado, y de los usurpadores entre sí, por otro. La ambicion de Victor Manuel brama por consolidarse: la demagogia mazziniana brama por triunfar de Victor Manuel: los defensores del derecho se alzan en todas partes y provocan á batalla.

Tras la perfidia, la violencia; en pos de la invasion traidora, el hervidero de conspiraciones; tras el robo, la lucha entre los ladrones para monopolizar el fruto del latrocinio. ¡Ah Revolucion! Si te proponias fabricar en Italia tu obra maestra, lo has conseguido.—T.

### TELEGRAMAS.

TURIN.

Redoblan los pedidos de los capitalistas para tomar parte en el empréstito. Se dice que el ministro fijará las condiciones finales mañana ó pasado.

PESTH, 25.

De las conferencias preliminares que ha habido, resulta que la Dieta probará artículo por artículo la insuficiencia de los argumentos del rescripto imperial contra las reclamaciones expresadas en el mensaje, y declarará que la Hungría no entrará jamas en el Consejo del Imperio.

NUEVA-YORK, 14.

La Cámara de los representantes ha votado los 500,000 hombres y los 500 millones pedidos por el presidente. El general Madelland ha atacado un campamento de separatistas en Bichemontain. Los separatistas han sido batidos; Medelland sigue su marcha adelante. El presidente Lincoln rehusa la comunicacion de la correspondencia en España relativamente á Santo Domingo.

PARÍS, 25.

Se anuncia para el domingo próximo la llegada á esta del caballero Nigra.

PARÍS, 26.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 interior español á 46 5[8; el exterior á 00-00; la diferida á 00-00; la amortizable á 00-00; el 3 por 100 frances, á 67-75; y el 4 1[2 á 97-40.

LÓNDRES, 26.

Los consolidados de 89 7[8 á 90.

---

El bien informado corresponsal del *Monde* en Nápoles, cuyas noticias, segun hemos observado constantemente, son de lleno confirmadas por todas las demas correspondencias fidedignas, le dice con fechas 16 y 17 del corriente:

«Marchóse al fin el Sr. Pouza di San Martino al panteon de los demas tiranuelos que se han gastado en tan poco tiempo gobernando este país, á saber, los Sres. Farini, Nigra y Carignan. Como estos, pasará tambien Cialdini, sin otra diferencia que dejar un poco de sangre más en su camino.

»La lucha reproducida aquí, léjos de ceder, es cada dia más vigorosa. La gente se va habituando al peligro, y el amor de la pátria va inflamando á los más indiferentes. Digan lo que quieran los despachos oficiales, la verdad es que las poblaciones se unen á las *partidas*, y que la Guardia nacional en su mayor parte, hace lo propio, deseando lavar así su anterior conducta.

»Los piamonteses procuran defenderse por todos los medios posibles; pero están que no se les pega la camisa al cuerpo, pues todas las noticias que de todos lados reciben, son alarmantes. En todas partes represalias, excesos, violencias y ejecuciones. Esto es una verdadera guerra civil con todas sus horribles consecuencias. Los piamonteses declaran que *la pátria está en peligro*, y con esto sólo queda demostrado lo grave de la situacion....

»El 15 por la noche, los *brigantes*, atacados en las comarcas de Sora, Isola y Arpino, rechazaron á los piamonteses causándoles grandes pérdidas. Un refuerzo de cuatro compañías que á consecuencia salió de Gaeta, han tenido que replegarse tambien más que de prisa, porque los *brigantes* habian avanzado hasta San Eleuterio, y ocupando las montañas, iban á cortarles la retirada.

»En los llanos de Foggia, se han presentado tambien numerosos *brigantes* á caballo, que unidos á 300 de á pié, han ocupado la derecha de la ciudad por el lado de Santa Cecilia, y avanzando continúan, á pesar de la artillería, caballería é infanteria piamontesa que han querido en vano oponérseles. Despues de haber perdido estas tropas 80 hombres, que les costó el ocupar varias posiciones en Montefalcione, han tenido que retirarse apresuradamente ante el ataque de las partidas engrosadas con la agregacion de la Guardia nacional de varios pueblos.

»Sábese igualmente que con fecha 13, los *brigantes* habian salido de Tirialo y entrado en Silo, y que á su paso se habian pronunciado por Francisco II multitud de pueblos del distrito de Dietro-Marina.

»De Isernia avisan que los *brigantes* han avanzado hasta Carsoli, todos con uniforme borbónico y en gran número.

»Aquí en la capital misma, se aguarda por instantes un movimiento terrible, y dícese que Cialdini se propone hacer un desembarco en Manfredonia para cojer á los realistas por la espalda.

»En las montañas de Avella, los *brigantes* tienen magníficas bandas de música y de tambores: en Silo, hay un cuerpo entero de carabineros de Borbon, perfectamente organizado y equipado.

»Antes de ayer (14) en el llano de Etoli, en el momento de pasar los piamonteses escoltando á setecientos soldados del ejército de Borbon licenciados, para obligarlos á entrar en las filas de Victor Manuel, hallarónse con un torrente de brigantes que cayó sobre ellos desde la montaña, y les quitó buenamente á los pobres licenciados. De estos unos pocos se fueron á sus casas; la mayor parte se unieron á los *brigantes*.

»*Nápoles*, 17.—Acabo de saber que los piamonteses que habian huido ayer de San Eleuterio, han salido corriendo hasta San Germano.

»Tambien he recibido pormenores sobre lo que dejo dicho acerca de la ocupacion de Montefalcone por los piamonteses, que han expiado terriblemente su momentánea victoria. La legion húngara se ha cebado en los vencidos con una crueldad digna de vándalos.

»En la provincia de Reggio, en todas partes ha sido quitado el escudo de Saboya.

»En la provincia de Avellino, el desaliento de los piamonteses es cada vez mayor.

»La reaccion se va propagando en la provincia de Campo-Basso: los piamonteses piden auxilio á Nápoles.

»El distrito de Varto, en la provincia de Chieti, está todo él sobre las armas, deseando atacar á los opresores.

»Por último, Chiavone ha circulado por todas partes á las autoridades piamontesas órdenes terriblemente amenazadoras.»

---

Despues de vista la correspondencia anterior, comprendan nuestros lectores toda la ridiculez del Sr. Cialdini al dirijirse á los napolitanos con la siguiente proclama:

«Napolitanos:

»El Gobierno del Rey me ha enviado en medio de vosotros con la mision especial de purgar vuestro hermoso pais de las partidas de bandoleros que lo infestan.

»Sobrevino la sensible dimision del conde de San Martino, y entónces S. M. quiso, por soberano decreto de 14 del corriente, nombrarme lugar-teniente del Rey en estas provincias, y esto sin duda para reunir en una sola mano los poderes civiles y militares, á fin de facilitar así el buen desempeño de mi cometido.

»Llego precedido de un testimonio cortés de benevolencia que se ha servido darme la municipalidad de Nápoles al nombrarme conciudadano vuestro, testimonio lisongero, muy caro á mi corazon y que me ha impuesto un deber de gratitud que ahora vengo á cumplir.

»Pero sin vosotros poco podria y con vosotros todo será posible. Entre los que os roban y asesinan y el que desea defender vuestra propiedad y vuestra vida, la eleccion no me parece dudosa. (1)

»Confio pues en la sensatez natural del buen pueblo napolitano y en la prudencia de su admirable Guardia nacional. Indico y espero lleno de confianza el apoyo de todas las fracciones del partido liberal; pero la cuestion actual es cuestion de fondo y no de forma, cuestion de interes general y no de interes particular.

»¡Cesen pues las polémicas irritantes! El que desee la libertad bajo la garantía de leyes fuertemente guardadas y con equidad aplicadas, el que desee la Italia libre y una con el Rey Victor Manuel, póngase de mi lado, pues esto deseo, eso quiero, y sólo por esto combato.

»Que un solo grito salga de nuestros pechos; y si es proferido con acuerdo y simultáneamente, tendrá un eco irresistible desde el Tronto á la mar griega; él bastará para disipar rápidamente las partidas reaccionarias y para infundir la turbacion en el alma del que las paga, las incita y las dirije.

»*¡Cuando el Vesubio ruje, Portici tiembla!*

»El general de ejército, lugar-teniente del Rey, *Enrique Cialdini.*»

(1) Ni á los napolitanos tampoco. Por eso se disponen á exterminar á semejante charlatan, tan feroz como risible.

---

Los periódicos que recibimos por el correo de hoy nos comunican una circular que el Sr. Ricasoli ha dirijido con fecha 2 del corriente á los representantes del Piamonte en el extranjero. El documento es cosa de gusto por su optimismo y desparpajo para faltar á la verdad, y su música muy propia para acompañar la letra del parrafejo que ayer insertamos, tomándole de *La Piedra Infernal*, y las demás letras que nos refieren la paz y la dicha que disfrutan todos los territorios que Victor Manuel se ha anexionado.

Vean nuestros lectores cómo habla en esta ocasion el dignísimo presidente del ministerio sardo:

«La Cámara de diputados ha aprobado en su sesion de ayer casi por unanimidad la ley por la cual el Gobierno del Rey está autorizado para contraer un empréstito de 500 millones efectivos. Teniendo este por objeto suministrar al Gobierno los medios de resarcirse de los gastos ocasionados por los maravillosos sucesos que han tenido lugar, y suplir á las exigencias futuras, la aprobacion de esta ley era un suceso esencialmente político. La discusion debia por lo tanto colocar al Gabinete, que una desgracia irreparable ha llamado á la direccion de los negocios públicos, en presencia de la manifestacion legal de los sentimientos y de las convicciones del pais. El voto que se iba á emitir iba á ser la medida de la confianza inspirada por el ministerio actual, y del concurso que pudiera gloriarse de obtener de parte del Parlamento y del país.

El resultado de esta prueba, me complazco en referirlo, ha correspondido plenamente á la idea que se habia formado y á las esperanzas que se habian concebido de la representacion de un país que, en medio de tan extraordinarios sucesos, ha dado constantemente pruebas de patriotismo y de ciencia política, á la vez que ha manifestado su firme resolucion de aceptar con gusto todos los sacrificios que exigiese la obra de la independencia nacional.

No necesito, señor, haceros notar la importancia de la deliberacion tomada por la Cámara casi unánimemente; esta importancia es tanto mayor, cuanto que la ley del empréstito provee á los intereses más graves y vitales de nuestra pátria, y mayormente cuando esta deliberacion ha sido precedida por la votacion de otra ley muy importante por la cual se ha creado una sola deuda pública para la Italia entera.

Tales resultados tendrán, segun mi conviccion, una influencia saludable sobre nuestra situacion así interior como exterior; y así, despues de haber constituido la unidad nacional, llegaremos tambien á fundir la unidad financiera de Italia. Apoyados en el crédito y la opinion pública, esperamos que nos será dado tambien por el aumento de la riqueza nacional y por una administracion previsora, solícita y moderada, reparar los gastos ocasionados por una lucha de muchos años, y restablecer en poco tiempe el equilibrio entre los ingresos y los gastos.

El programa expuesto con tanta claridad y precision por mi digno compañero, el ministro de Hacienda, presenta las mayores garantías, y esperamos que será acojido por la opinion en el extranjero como lo ha sido por nuestro Parlamento y nuestro pais.

Por mi parte, he creido deber, en ocasion tan solemne, dar á conocer de nuevo y con toda la franqueza de una conviccion íntima, las intenciones que dirijen al Gobierno del Rey en su conducta, tanto en el interior, como en el exterior. Nuestra política tiene por fin desarrollar en el interior la prosperidad nacional estimulando el comercio, las industrias y las artes; dando á los intereses municipales y provinciales facultades bastante extensas para dar cumplimiento á todo esto; defendiendo resuelta y firmemente el órden público, sin faltar al respeto á las leyes y á la sincera aplicacion de los principios liberales que emanan de nuestras instituciones.

En cuanto al exterior, el Gobierno del Rey no puede perder de vista el cumplimiento de la empresa que, con santa constancia, ha sido llevada al término deseado. Pero al poner toda nuestra solicitud en hacer que la independencia nacional sea un hecho enteramente perfecto, confiados en la razon y en las simpatías de Europa, nunca provocaremos las crísis que pudieran turbar la paz general y poner en peligro los mismos intereses de la causa italiana. Esta política (de esto no cabe duda) obtendrá la aprobacion de las Potencias amigas y las hará favorables al cumplimiento de nuestros destinos.

Al ver la Italia reconocida ya por los principales Gobiernos de Europa, afirmada ademas en su organizacion interior y pronta á dar al Gobierno toda clase de cooperacion, nos es lícito creer que las dudas que aun pudieran abrigar algunos Gobiernos, no tardarán en ser reemplazadas por un sentimiento de seguridad efectiva acerca de la marcha regular y estable del nuevo órden de cosas y de la constitucion definitiva de Italia.

Os autorizo para que os sirvais de estos datos y consideraciones en vuestras relaciones con el Gobierno cerca del cual estais acreditado, y os ruego recibais la nueva seguridad de mi consideracion. —Firmado, RICASOLI.»

---

Con fecha 22 escriben de Pesth á Viena, que la lectura del rescripto Imperial se verificó aquel dia en la sesion de la Dieta. En dicho documento se dice «que las relaciones entre Hungría y la Monarquía austriaca forman real y legalmente hace tres siglos la union relativa á los asuntos exteriores de Hacienda y de Guerra. Al restablecer la Constitucion húngara ha sido necesario pensar en la necesidad de una Monarquía puramente constitucional. La autonomía administrativa de Hungría no se halla amenazada por las nuevas leyes fundamentales, sino, que por el contrario, adquiere mayor estabilidad. Las leyes de 1848, aunque en parte confirmadas, no pueden ser admitidas en el diploma de inauguracion por ser contrarias á las leyes fundamentales.

La Dieta ha sido invitada para proceder á la revision de dichas leyes de 1848, enviar diputados al *Reichsrath*, puesto que se presentarán proyectos económicos en el mes de Agosto, así como otros concernientes á las relaciones entre las Dietas de Croacia y de Hungría, y para la redaccion de una ley que garantice la lengua nacional en Hungría. Los asuntos servios se arreglarán conforme á las resoluciones de un Congreso nacional.

La renovacion del documento de abdicacion del Emperador Fernando no tendrá lugar, porque en el párrafo relativo á la abdicacion primitiva los reinos unidos constituyen el Imperio de Austria, y en aquellos está comprendido el de Hungría.

Se hace promesa de conceder amnistía con motivo de la coronacion.

«Este rescripto, dice la *Patrie*, esperado en París con tanta impaciencia, ha dado desde luego ocasion á un incidente. El conde Appony, que habia recibido copia telegráfica del mismo, envió inmediatamente un despacho á Viena rogando al Emperador que no exigiese su publicacion en la forma actual, porque produciria, á no dudarlo, muy mal efecto.

La Cámara de diputados húngara casi en su totalidad, esperaba desde medio dia la respuesta Imperial. Esta fué negativa; á las cinco ménos cuarto se comenzó la lectura del documento.

No se necesitó mucho tiempo para juzgar acerca del partido que habia tomado en el asunto el Gobierno de Viena. Desde que oyeron las primeras palabras de aquel documento, se manifestó una gran tristeza en los diputados, y el conjunto del rescripto ha producido muy penosa impresion.

En la Cámara alta, se escuchó la lectura del rescripto con calma por el corto número de senadores que se hallaban presentes.

Se comprende que no tengamos hoy por qué ocuparnos en las apreciaciones ó comentarios de la prensa alemana. Los diarios que recibimos han aparecido con anterioridad al rescripto; pero ya mañana podremos apreciar la impresion genera que ha producido en Alemania uno de los actos más graves que la monarquía austriaca ha tenido nunca que practicar.

Mencionaremos sólo de paso las medidas que comunica el *Ost Deutsche Post*. Segun este diario, el *feldzengmaestre*, conde Clam Gallas, ha sido llamado á Viena desde Praga, probablemente para discutir y tomar medidas militares. El general Benedek ha tenido el 20 de este mes una larga conversacion con el ministro de la Guerra.»

---

Al abrirse la sesion de la Dieta de Francfort del 19, el enviado Imperial y Real de Austria pronunció las siguientes frases:

«El 14 de este mes se cometió en la persona del Rey de Prusia una infame tentativa de asesinato, que se frustró, merced á la misericordiosa proteccion de Dios.

Abrigo la conviccion de interpretar las intenciones de nuestros altos comitentes, y satisfacer los sentimientos personales de todos los respetables delegados, proponiendo en esta reunion, la primera desde que se cometió tan sorprendente crímen, se invite al delegado Real de Prusia manifieste la más profunda simpatía de la Dieta con motivo de la feliz salvacion del Rey Guillermo, á quien la Divina Providencia ha salvado de un atentado que ha producido general indignacion en Alemania, y en cuya Real persona se ha conservado para Prusia un Soberano cuyos nobles y elevados sentimientos, hacen tan querida su existencia para todos sus confederados alemanes.»

Habiendo protestado los delegados presentes de su calorosa adhesion á las anteriores palabras, expresóse el de Prusia en los términos siguientes:

«Me apresuraré á poner en conocimiento de S. M., mi muy querido Soberano, la resolucion que acaba de adoptar la Asamblea.

Convencido estoy, desde luego, que mi augusto Soberano acojerá con profundo júbilo la manifestacion de esta Asamblea, en la cual están representados sus confederados alemanes, y se mostrará vivamente reconocido á la simpatía de la Dieta.

Por mi parte siento la necesidad de agradecer particularmente á mi respetable colega el delegado Imperial de Austria y presidente de la Dieta la iniciativa que ha tomado en este acto, y á los demás representantes por su calorosa adhesion.»

*El secretario de la redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 27 DE JULIO DE 1861.

Los periódicos liberales que despues de la primera ejecucion motivada por los sucesos de Loja pidieron clemencia á los tribunales, de quienes sólo debe esperarse justicia, han corregido su yerro y se dirijen al Trono para que use de su preciosa prerogativa, salvando la vida de los que, por sentencia del tribunal, puedan hoy ó mañana subir al patíbulo á consecuencia de aquellos acontecimientos.

Interpelada directamente *La Epoca* acerca de tan grave materia, responde, despues de protestar de sus nobles y caritativos sentimientos, que desea reservar, al ménos por ahora, su opinion en este asunto, indicando, sin embargo, que el mal de que son alarmante síntoma las sublevaciones socialistas no puede curarse sólo con remedios morales.

No era necesaria esta última indicacion del diario ministerial para darnos á conocer su opinion: reservarla al ménos por ahora, es manifestar deseo de que, por ahora al ménos, siga su curso la justicia.

La opinion de *La Epoca* debe de ser tambien la del Gabinete: *La Correspondencia* lo declara terminantemente en el párrafo que vamos á copiar:

«El Gobierno de S. M., lo decimos con sentimiento, pues es siempre doloroso ver derramar sangre, no cree conveniente impedir que la vindicta pública tenga una cumplida satisfaccion con el castigo de los que han tratado de destruir las bases de la sociedad. Cuando todavía hay personas ó tan criminales ó tan torpemente ilusas que trabajan por subvertir el órden público; cuando sabe las monstruosas alianzas que se llevan á cabo entre los revolucionarios y algunos hombres de los más conocidos por sus ideas de reaccion; cuando no quiere apelar á las vias arbitrarias aprisionando sin datos legales, y castigando sin pruebas auténticas, el Gobierno que así respeta los fueros de la justicia, no puede aconsejar que el fallo de la ley deje de cumplirse alentando con la impunidad criminales empresas.»

Al propio tiempo que *La Correspondencia* publica las precedentes líneas, hace suyo el siguiente párrafo de una carta que de Madrid escriben al *Irurac-bat*:

«Los presos reunidos en Loja ascienden ya á 400 ó pocos ménos, y creo que no continuarán las prisiones, aunque si el Gobierno quisiera seguir haciéndolas, tela larga tenia Creo que todavía habrá algunas sentencias de muerte, pero serán pocas. Sobre trescientos de los sentenciados á presidio irán á Fernando Póo. Puedo asegurar á Vds. que el Gobierno está ya muy al corriente de todo lo que ha pasado ántes de estallar la conspiracion, y que tiene en el libro verde los nombres de los que han tirado la piedra y escondido la mano. Entre estos nombres figura el del personaje que ha dado dinero para el negocio.»

En vista de estas declaraciones que tienen aire de auténticas, se nos ocurre un medio de conciliar el espíritu de clemencia á que nos hemos inclinado desde el primer dia, el deseo de evitar el derramamiento de sangre, con la cumplida satisfaccion de la vindicta pública.

«El Gobierno está muy al corriente de todo lo que ha pasado ántes de estallar la conspiracion; tiene en el libro verde los nombres de los que han tirado la piedra y escondido la mano, y entre ellos el del personaje que ha dado el dinero para el negocio;» pues bien, sométalos al juicio de los tribunales, y de seguro la vindicta pública se dará por mas satisfecha con esto solo, que con la ejecucion de todos los que hayan sido meros instrumentos de crímenes por otros concebidos y llevados á sazon.

Podrá acaso replicársenos que el Gobierno tiene sólo convencimiento *moral* de que tales ó cuales personas han sido los verdaderos autores ó instigadores de la sublevacion; pero cabalmente para examinar el valor de las pruebas sirve el exámen imparcial de los magistrados. Si bastan presunciones legítimas en negocios criminales ordinarios para proceder al arresto, ¿ha de procederse con ménos vigor en una causa de conspiracion contra el órden público?

Una de dos: ó el Gobierno tiene sólida y rectamente formada esa conviccion moral ó no la tiene; si lo primero, no debe titubear en comunicar los datos que posea al tribunal competente; si lo segundo, no debe dar el inaudito escándalo de permitir que se publiquen semejantes aseveraciones en ningun periódico, y ménos en los periódicos ministeriales.

La razon es muy óbvia. Lanzada al público por órganos autorizados del ministerio la especie de que son conocidos los nombres de los verdaderos autores del crímen y hasta del personaje que ha dado el dinero para la insurreccion, sucede que como el público no vé que se proceda al arresto de otras personas que las de agentes secundarios ó instrumentos materiales del motin, empieza á desconfiar de la energía del Gobierno. Acontece asimismo que pesando una acusacion tan tremenda como vaga sobre todos los partidos y hombres políticos, la imaginacion popular completa la obra de los imprudentes diarios, achacando tal vez á los personajes más inocentes delito tan atroz y conducta tan pérfida como cobarde.

Consecuencia de semejantes declaraciones, preñadas de misteriosas reticencias, es la escandalosa polémica que se está sosteniendo hace dias acerca del partido político á quien debe achacarse la paternidad de ese hijo abandonado hoy en la desgracia, y al cual tantos padres habrian tratado de reconocer si hubiese alcanzado mejor suerte.

La democracia le rechaza; hasta Lazeu, le condena. «Acusar á la reaccion seria el colmo de la injusticia: prescindiendo de que los principios proclamados en Loja son la antítesis de los profesados por los partidos reaccionarios, la conducta que están observando estos, lo mismo en la prensa que fuera de ella, su enérgico apoyo prestado á la autoridad, su lenguaje franco y explícito para anatematizar las rebeliones, alejan toda prevencion desfavorable.» Esto no lo decimos nosotros, que, acusados, tendriamos, á ménos el defendernos; lo dice *La Epoca*, defendiéndonos sin que nadie nos haya acusado. De progresistas y moderados no hay que hablar; Perez del Alamo los absuelve declarando que se levantó á sostener el programa de la prensa democrática. Del socialismo y del protestantismo, todavía ménos, despues que *El Contemporáneo* ha descubierto que en España no hay socialistas, ni protestantes, ni impíos, ni cosa que lo valga, sino gentes que si *por algo pecan es por lo místicas.*

Queda el partido del Gobierno; pero arrimar á las puertas del Gobierno el enjendro de Loja, con su programa de la prensa democrática, sus vivas á la República, y sus mueras al Papa y sus consecuencias patibularias y presidiales de Fernando Póo, nos parece una broma horrible y de mal género.

Resulta, pues, que no hay nadie en España á quién colgar el milagro, y como el milagro existe, y como cinco, seis ú ocho mil hombres no se levantan en tres dias para dar un golpe de socialismo *castizo*, *rancio y primitivo*, propio de *José María* y de los *Niños de Ecija*, porque entre todas las suposiciones esta es la más absurda y oprobiosa para la dignidad nacional, alguien ha de cargar con él. Nada se hace sin razon suficiente: nadie deja de ser hijo de algo, y en fuerza de estas verdades axiomáticas, los ministeriales acusan á las oposiciones, las oposiciones al ministerio, los moderados á los demócratas y los demócratas á todo el mundo ménos á la democracia, levantándose tales gritos y tal polvareda que no parecen sino hechas adrede para ensordecer y ocultar la verdad.

En tal confusion, ¿para qué sirven esas declaraciones de que el Gobierno lo sabe todo y todo lo tiene apuntado *en el libro verde*; de que conoce los nombres de los que *tiran la piedra y esconden la mano*, incluso el del *personaje que ha dado el dinero*, sino para que las gentes se echen en busca de *personajes* que tengan dinero que dar y capaces de darlo para un fin tan inmoral como es el que ha guiado á los sublevados de Andalucía?

¿Para qué sirven sino para que el vulgo, viendo que entre las *personas* sometidas al fallo de los tribunales no hay *personaje* alguno, se vuelve contra el Gobierno que tales declaraciones autoriza?

F. N. VILLOSLADA.

---

*La Discusion* padece de la vista; adolece de estrabismo; «lo ha leido una y mil veces,» y cada vez lo ha entendido ménos; «se ha restregado los ojos» y se los ha echado á perder con la friega.

EL PENSAMIENTO ha escrito:—«Sabido es que la suscricion en España es bien pobre recurso: no echándola de católicos, podriamos obtener mayores ganancias.»

*La Discusion* ha leido:—«¡La católica España ha dejado de ser la nacion de Recaredo, para convertirse en un pais de ateos y descreidos!»

Y son de oir las frases de triunfo en que prorumpe, despues de esta lectura.

«¿Pues no nos repite diariamente EL PENSAMIENTO, y nosotros estamos conformes con esta apreciacion, que en España todos son católicos? Hombres de poca fe, ¿tan pronto desesperais? ¡Ni siquiera podeis ser hipócritas! Para serlo se necesita memoria, como para ser embusteros. ¿En qué quedamos? La España ¿es un pais de católicos, ó de revolucionarios?...»

A esto llama discusion *La Discusion*. Veamos si es posible salir de tan terrible aprieto.

Sostenemos, y hemos sostenido siempre, que España es un pais de católicos. Si; pese á ingratos hijos suyos, España es una nacion católica, pero en ella hay adeptos de la impiedad, adeptos de la Revolucion. En eso quedamos. Cuando sostengamos que la nacion de Recaredo es á un mismo tiempo católica y descreida, se podrá afirmar que nos contradecimos.

¡Que en España TODOS son católicos! ¿Cómo hemos podido sustentar semejante desbarro, nosotros que todos los dias tenemos el poco envidiable gusto de leer *La Discusion*?

Ahora bien; en este pais católico, la Revolucion ha imperado é impera, hace ya largos años. La Revolucion es de suyo muy *hacendosa*; y si no ha logrado, gracias á Dios, arrancar el Catolicismo del corazon á la gran mayoría de los españoles, ha logrado, por lo ménos, aligerar de vanos cuidados temporales, es decir, de dinero, á los susodichos católicos.

No negarán los sectarios de la *civilizacion moderna* que uno de sus mayores timbres es haber devuelto á los Prelados de la Iglesia, á las catedrales, á las parroquias, su pristino esplendor, restaurando aquellos tiempos en que los mismos Apóstoles necesitaban que Dios hiciese milagros para darles de comer.

No negarán que la gran conquista de los tiempos presentes, la supresion de las comunidades religiosas, expulsando á millares de *católicos* de asilos que les pertenecian, les ha enviado á cantar de pueblo en pueblo, ó á llorar quizá de puerta en puerta, las excelencias de la libertad liberal, horros de sus bienes, y recibiendo á cambio para vivir una mezquina limosna.

No negarán tampoco que el tiempo en que vivimos es un tiempo, preñado, si, de esperanzas para la felicidad autonómica del mundo, pero entretanto sumamente pobre en gratas realidades. Estamos en un periodo de transicion que podrá ser tan fecundo como plazca á los diarios de *lo porvenir*; pero que, por lo pronto, como todos los periodos revolucionarios, deja cada dia sin un cuarto á cien hombres timoratos de los tiempos presentes. Las frecuentes alteraciones públicas, suspenden la actividad de toda clase de empresas; las necesidades del Estado, cada vez mayores, gravitan sobre los particulares más retraidos de la esfera política, y, lo que es peor, reina por consecuencia de la revolucion política, una instabilidad general de tal especie que cierra la mayor parte de los caminos á grandes y honrados propósitos, entorpeciendo el ejercicio regular de todas las funciones sociales.

No negarán, en fin, que reproduciéndose ahora lo que tambien ha acaecido siempre en situaciones análogas, menudean por otra parte medios de hacer dinero, medios *sui-generis*, que no están al alcance de los hombres rancios, á quienes pudieran querer esplotar los periodistas *hipócritas*. En el universal trastorno producido por el espíritu regenerador de la libertad liberal, las personas religiosas son las que pagan el pato. Ellas sufren todos los inconvenientes de la situacion, sin disfrutar ninguna de sus ventajas. La inseguridad las arruina, miéntras que, á favor de esta inseguridad, los especuladores *turbios*, los contratistas, los desamortizadores, los funcionarios laxos, los héroes del incendio y del saqueo, los agentes electorales, los jugadores de bolsa, los conspiradores de dos caras, y aún de una sola, y otras mil variedades del industrialismo contemporáneo, de la noche á la mañana labran su fortuna.

De estos hechos indisputables resultan dos verdades paralelas; España es, en efecto, una nacion compuesta en su mayoría de buenos católicos; y la Revolucion se ha encargado de hacer mejores á los católicos buenos, así eclesiásticos como seglares, haciendo que *materialmente* les sea muy costoso su Catolicismo. Los hombres religiosos en España son pobres por lo general; quien quiera especular con las creencias, dará por consiguiente, muestras de poco avisado, echándola de católico, en vez de presumir de amigo de la *civilizacion moderna*. He aquí lo que ayer dijimos y lo que hoy sostenemos.

Hay ó puede haber entre los periodistas cierta clase de gente que reciba subvenciones ministeriales, dádivas por defender intereses locales ó particulares, auxilios de sociedades secretas. Los católicos no lo harian de ningun modo; á los *hipócritas*, de quienes nadie hace caso en la esfera política, no se les viene con eso. Hasta de los contratos de anuncios, especulacion que lícitamente pudieran acometer, tienen que *abstenerse* por no obligarse á publicar cosas poco conformes con el respeto debido á las costumbres. Limitada así su *grangería* al terreno liso y llano de la suscricion, acaece, por virtud de cuanto dicho queda, que para ellos es más pobre que para nadie aquel terreno. Algun periódico *libre* está publicando estos dias cartas de donde se infiere que un sólo suscritor paga el valor de diez ejemplares: con los diarios *hipócritas* sucede todo lo contrario; para pagar una suscricion se reunen, por término medio, *tres* hombres de buena voluntad, y no es esta, por cierto, una de las menores pruebas con que se acredita la firmeza de ciertos sentimientos en nuestra católica pátria.

Tales son las *riquezas* que logra quien defiende la Religion. ¡Pluguiera á Dios que en los tiempos actuales no obtuviesen ganancias mayores la *impiedad desvergonzada* y aun la *hipocresía del vicio*!

---

*El Contemporáneo* observa que *La Esperanza*, *La Regeneracion*, EL PENSAMIENTO y *La España* son tan revolucionarios como los que quieren llevarnos á lo imposible, guiados por sus irrealizables utopias.

Observa tambien «que entre la multitud de causas criminales, denuncias y recojidas que llueven estos dias sobre la prensa, no ha cabido ninguna á los periódicos absolutistas y *neo-católicos*.»

Pero *El Contemporáneo* no ha observado que en esta semana ha sido denunciada *La Esperanza*, por causas muy semejantes á las que motivaron dos denuncias de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

En medio de las que llueven sobre *El Contemporáneo*, le creemos muy á salvo de este género de denuncias.

---

Un periódico que, si como tiene génio revolucionario, tuviera importancia, mereceria ser tomado muy en cuenta, dice ayer lo siguiente:

«EL PENSAMIENTO y el Gobierno son ña y carne; falta saber á quién hemos de dar la enhorabuena, si á EL PENSAMIENTO, por haber tenido acceso á la fuente de los favores ministeriales, ó al Gobierno, por haber reforzado su disculpadora hueste con un órgano tan bien templado.»

¿*A qué fuente de favores ministeriales ha tenido acceso* EL PENSAMIENTO?

En cuanto á lo de que el Gobierno y nosotros somos *uña y carne*, algo hay de verdad, pues que ámbos hacemos ahora la oposicion á las oposiciones: pero en ninguna regla de dialéctica se halla escrito que *dos cosas igualmente contrarias á una tercera, sean iguales entre sí.*

---

La prensa de la católica España nos está dando uno de sus espectáculos favoritos. El propietario de cierto periódico ha sido golpeado en medio de la calle, en castigo de haber publicado no sabemos qué noticia. El agraviado ha recurrido á los tribunales. ¡Grande efervescencia entre los periodistas libérrimos! De resultas estamos asistiendo al siguiente diálogo:

*Los partidarios del agraviado.*—«El acto de agresion, de que fué objeto el propietario de *La Epoca*, se realizó sin que se le pidieran *en ningun terreno* ni de modo alguno explicaciones que *ménos que nunca podian negarse* en una cuestion de esta índole.

Si estas explicaciones se hubiesen pedido, la persona á quien alude hoy un diario de la democracia, y que sin haber hecho profesion jamas de ser violenta ni provocadora, lleva todavia en su cuerpo las señales de lamentables luchas que *el cuidado de su dignidad* le obligó á sostener con los directores de *El Leon Español* y de *El Occidente*, *las habria dado satisfactorias y completas.*»

*Los adversarios del agraviado.*—«Entraremos en todos los pormenores de este suceso, pormenores que ayer calificamos de *repugnantes*..... No hable *La Epoca*! .... Aquí no hay más que una cuestion de *honra*, y á los hombres de honor de todos los partidos, y sólo *á los hombres de honor admitimos por interesados y por jueces.*—Estimamos en mucho la independencia de los periodistas, y de ello hemos dado *pruebas costosas que nos envanecerán siempre*; pero por lo mismo, deseamos que los escritores públicos no olviden nunca que la *energía y la dignidad personal del hombre*, son las que cubren la independencia del escritor.»

Como se ve, el *misticismo* descubierto por *El Contemporáneo* en las personas que actualmente *piensan*, *hablan y escriben en España*, va haciendo progresos espantosos. El periódico á quien pertenecen las palabras últimamente trascritas, es uno de los que más frecuentemente nos reconvienen con los textos evangélicos. Hoy se le han olvidado, y á su antagonista le sucede lo propio. No nos llamarian *neos*, si supiesen cuán de veras lo sentimos.

---

Ya hemos averiguado por qué reconvienen los periódicos liberales á los religiosos con los preceptos de la Religion, y por qué no se los aplican nunca á sí mismos. Sucede esto, segun dice *El Contemporáneo*, porque los periódicos liberales «saben distinguir las cosas sagradas de las profanas.»

¿Si querrá esto decir que nosotros somos cosas profanas y los periódicos liberales *cosas sagradas*?

No por cierto; quiere decir que «por esa razon no cometen los diarios liberales el disparate de, en sus lides políticas,—que son profanas,—mezclar los preceptos de la Religion, que es sagrada.»

Pues debemos decir á *El Contemporáneo* que, si da en abstenerse de ese *disparate*, se luce. La *mística* contemporánea corre que vuela. Ahora nos enseña que en las cosas profanas *no deben mezclarse* los preceptos de la Religion. Pero ¿qué cosa hay en el mundo, que miéntras no se mezclen en ella los preceptos de la Religion, no sea profana?

En fin, *El Contemporáneo* se entenderá. De todos modos, parece desprenderse de sus palabras que las lides entre liberales son profanas, miéntras que nuestras luchas contra ellos son religiosas. Así se explica que sea oportuno recordarnos los preceptos de la Religion, y que hablarles á ellos de tal cosa merezca la calificacion de *disparate*.

---

No habiendo sido aprobadas en tiempo oportuno por el capitan general de Granada las dos sentencias de muerte impuestas últimamente por el consejo de guerra de Loja, no han sido puestos ayer en capilla los reos.

Siendo mañana dia festivo, en los cuales está prohibido por el artículo 89 del Código penal la ejecucion de las sentencias de muerte, no lo deberán ser tampoco hoy; por lo que, suponiendo la conformidad de la primera autoridad militar del distrito, lo más pronto que podrá cumplirse el fallo del tribunal, será el mártes de la semana próxima.

El pensamiento del Gobierno sobre la continuacion de estas cruentas escenas, así como el fundamento en que segun los diarios ministeriales se apoya para no aconsejar á S. M. que interponga su Real prerogativa de gracia entre la sentencia del tribunal y su terrible cumplimiento, los encontrarán nuestros lectores en el primer artículo de fondo de este número, en donde tambien pueden conocer nuestro juicio acerca de un asunto tan grave.

De Real órden se han dado las gracias á los ayuntamientos de Aguilar, Beste é Iznájar, por sus protestas de adhesion al Trono y á las instituciones, que han elevado á S. M. con motivo de los sucesos de Loja.

El 25 entraron en Málaga, escoltados por la Guardia civil, ochenta y cuatro presos procedentes de Antequera, el Trabuco y Cauche. El número total de presos, de resultas de los sucesos de Loja, que hay en aquella ciudad llegará á muy cerca de trescientos.

El dia ántes los habian precedido otros ochenta y dos, procedentes del Trabuco, Saucedo, y Villanueva de Tapia.

El resultado que estas necesarias prisiones está produciendo es lamentable.

Sobre él escribe un diario de aquella ciudad las siguientes líneas:

«Cada vez hay más razon para lamentar los últimos malhadados manejos que han dado por resultado intentona tan criminal y descabellada como la de Loja, y para condenar amargamente á los autores é instigadores de esa organizacion democrática ó socialista, ó lo que sea, que tan honda perturbacion ha creado en las costumbre, y en las ideas de las pacíficas gentes de los campos y de las poblaciones pequeñas, imbuyéndoles principios disolventes, y llevando por último el desconsuelo y las lágrimas al seno de tantas familias desgraciadas.

Así sucede hoy, que poblaciones ántes animadas, pacíficas y alegres, están solitarias, y particularmente en muchos partidos rurales sólo se encuentran en las casas mujeres y niños. Los hombres están ocultos, ó fugitivos, ó presos, sufriendo lo que es consiguiente ellos, sus familias, los propietarios de la tierra, la agricultura, en fin, que queda falta de brazos para las precisas faenas. No deseamos mal á nadie; pero es imposible considerar el cuadro que tan débilmente bosquejamos sin que asalten deseos de que *tantos males caigan sobre la cabeza de los que tienen la culpa de ellos.*»

Tal es tambien nuestra humilde opinion, consignada ya repetidas veces y que no cesaremos de reproducir un dia y otro.

---

## VIAJE DE SS. MM.

El despacho telegráfico que publica la *Gaceta* de hoy referente al estado de SS. MM. y Real familia, dice así:

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—El ministro de Estado al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros:

«SANTANDER, 26 *de Julio de* 1861.—SS. MM. y altezas continúan sin novedad en su importante salud.»

Aunque terminados los festejos con que Santander quiso demostrar la satisfaccion que le causaba tener en medio de ella á sus Monarcas, no por ello decae la animacion que desde la llegada de SS. MM. reina en aquella ciudad.

Ayer tarde, por designacion de S. M., se realizó el proyectado paseo marítimo que aquel ayuntamiento habia dispuesto para obsequiar á sus Soberanos.

A las cuatro de la tarde emprendió su viaje la régia comitiva haciendo rumbo á la isla de la Torre, en la cual se habia formado un jardin y construido un pabellon de descanso, desde el que se descubre en toda su extension aquella dilatada bahía, y el bello panorama que presenta la costa del Sur.

SS. MM. y AA. montaban el ligero vapor de guerra *Rápido*, en el cual, con permiso de la Reina, entraron tambien ademas de los jefes de su Real casa, las autoridades de aquella ciudad y algunas personas distinguidas.

Cuantas embarcaciones pequeñas habia en la bahía seguian al vapor cuajadas de gentes y vistosamente engalanadas por disposicion de la comision de festejos.

En la isla, trasformada en un pequeño paraiso, bajaron SS. MM. y refrescaron, admitiendo á disfrutar de la elegante mesa que allí se les habia preparado, á cuantas personas formaron su Real cortejo.

Lo hermoso y despejado de la tarde y la fresca brisa que reinaba en el Occéano animaron á sus majestades á extender un poco más el paseo, como lo hicieron saliendo del puerto y alargándose una regular distancia.

Poco tiempo despues regresaron á tierra, yendo á pié desde el muelle hasta palacio por en medio de una multitud de gentes que, como las que las habia acompañado en su excursion, no cesaron de vitorearlos con gran entusiasmo.

El sitio escojido por S. M. el Rey para bañarse, es el desierto llamado de la Magdalena: allí, las olas, roto su empuje violento en las rocas que forman la boca del puerto, llegan humilladas y se tienden suaves sobre la arena. Varios marineros de los cabildos de mareantes, expertos nadadores todos, le sirven y acompañan en el baño.

El dia 24 llegaron á Santander las comisiones que las provincias vascongadas enviaban á dicho punto á felicitar á SS. MM.

Antes, como saben nuestros lectores, las habia precedido la del ayuntamiento de Bilbao.

Representan á las tres provincias hermanas:

*A la de Alava.*

Señor marques de la Alameda, padre de provincia;

D. Francisco de Irabien, id.;

D. Ramon Ortiz de Zárate, idem y diputado á Córtes.

*A la de Guipúzcoa.*

Señor conde de Monterron, primer diputado adjunto;

D. Estéban Hurtado de Mendoza, diputado de partido;

D. Ladislao de Zavala, id. id.

*A la de Vizcaya.*

D. Manuel de Gojeascoechea, padre de provincia;

D. Antonio de Acha, regidor del Señorío;

D. Márcos Gomez de la Torre, id.

Estas tres comisiones y la del ayuntamiento asistieron al besamanos general y ayer fueron recibidas particularmente por SS. MM.

Todavía no sabemos la respuesta que S. M. habrá dado á la pretension de estas comisiones, de que se dignase visitar el noble Señorío de Vizcaya y las otras provincias vascas; pero á juzgar por la que recibió la comision que solicitó igual honra en esta córte, no es difícil adivinarla.

Los diarios de Santander hablan de una ejecucion de muerte que el lúnes debe tener lugar en un distrito judicial de la provincia de Santander, y dicen que varias personas de aquella capital

piensan presentarse á S. M. en demanda de *gracia* para el infeliz reo.

Ninguna duda abrigamos de que si S. M. creyera poder dar rienda suelta á los sentimientos de su noble corazon, ni esa ni ninguna otra *ejecucion* se llevaria á cabo; pero ademas del respeto á la ley de que tiene que dar ejemplo, hay ahora una nueva circunstancia que se lo impide, y es que el uso del Real derecho de gracia debe hacerlo por disposiciones recientes á propuesta unánime del Consejo de ministros y prévia audiencia por este del Consejo de Estado.

Difícil es, por tanto, que á pesar de los hermosos sentimientos de S. M. pueda acceder á esta demanda.

---

Los periódicos de la Habana y Santo Domingo recibidos ayer por la via de Cádiz, se limitan á confirmar las noticias que nos había adelantado el telégrafo en extracto. Las pequeñas partidas que habian invadido el territorio dominicano y que los documentos oficiales continúan llamando haitianas, habian traspasado la frontera, despues de ser derrotadas. Una compañía, al mando del capitan don Agapito Valdés, ha bastado para poner en fuga á los invasores, que á los primeros tiros abandonaron los ganados de que se habian apoderado.

Hé aquí el parte que confirma estas noticias:

«Comandancia de armas de San Juan.—Excelentísimo señor capitan general y gobernador de la Isla.—Excmo. señor: En este momento, once del dia, me comunica el general S. Suero que, segun parte rebibido del capitan Agapito Valdés, encargado de espiar al enemigo, el pueblo de las Matas ha sido evacuado.

Inmediatamente he pasado órdenes á ese general para que con la fuerza que manda se aproxime al pueblo de las Matas y haga reconocer los caminos del Cercado, Cahoba y Bánica á fin de saber exactamente cuál es el rumbo que en su retirada lleva el enemigo.

Dios guarde á V. E. muchos años.—San Juan, Junio 17 de de 1861.—E. Puello.»

«Excmo señor capitan general y gobernador de la isla.—Excmo. señor: Ayer á las cuatro de la tarde dispuse aproximarme al enemigo. Mi avanzada se encontró con él como á 400 metros del pueblo de Neiba: rompimos el fuego, y. como siempre, vencimos.

Aprovechando este momento, y juzgando mejor posicion la del pueblo que las afueras, cargué sobre ellos, disponiendo que una fuerte guerrilla atacase la retaguardia. Despues de un ligero tiroteo nos apoderamos del pueblo, donde permanecemos con toda seguridad.

El enemigo se declaró en la más completa derrota, quedando en nuestro poder gran parte de su equipo. Tabera tuvo que huir á pié, dejándonos como prueba de su traicion la chaqueta de uniforme que en esos dias llevaba, la ropa, silla y demas arneses de su montura.

En la retirada inutilizaron la pieza de artillería existente en este pueblo, quemándole la cureña.

En la madrugada de hoy despaché una fuerte ronda con el único objeto de seguir y espiar al enemigo. Más allá de Barbacoa, que dista cuatro leguas de este pueblo, se encontró con otra enemiga que en la retirada le hizo fuego.

Puedo garantir á los habitantes de Neiba la vuelta á sus hogares con toda seguridad.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cuartel en el pueblo de Neiba á 17 de Junio de 1861.—F. Sosa.»

Con este motivo dirijió el Gobierno superior de la isla la siguiente proclama á los dominicanos:

«Dominicanos: Nuestros injustos y tenaces enemigos han visto fracasar una vez más sus planes de conquista, gracias á la espontaneidad y patriotismo con que ahora, como siempre, habeis acudido á la defensa del país. Los partes de los dignos generales Puello, Sosa y Suero anuncian que los haitianos se han retirado de los pueblos de Neiba y las Matas, de que se habian apoderado por sorpresa.

Dominicanos: El reposo público se halla completamente restablecido, y ya de hoy más será imposible turbarlo, puesto que nos hallamos bajo la proteccion de una nacion fuerte que sabrá garantizarlo para siempre.

Santo Domingó, Junio 20 de 1861.—El director de Justicia, Jacinto de Castro.—El director de Hacienda, Pedro Ricart y Torres.—El director de la Gobernacion, F. F. de Castro.—El director de Guerra y Marina, Miguel Labastida.»

La tranquilidad se habia restablecido por completo.

El decreto por el cual acepta el Gobierno de Madrid la incorporacion de aquellos países á la madre pátria, ha sido recibido con inequívocas muestras de entusiasmo.

Hé aquí la proclama en que el general Santana anuncia á los dominicanos este hecho:

*D. Pedro Santana, caballero gran cruz de la Real y distinguida órden americana de Isabel la Católica, teniente general de los ejércitos españoles y capitan general de la parte española de Santo Domingo.*

«¡Dominicanos!—¡Alcemos unidos nuestras voces para dar las más fervientes gracias á la divina Providencia! ¡Cesaron ya nuestras angustias y zozobras!

Del pueblo débil, cuya libertad estaba aprisionada en la impotencia; de la nacion exánime, cuya independencia era una vana palabra que á cada paso volaba al soplo de la fuerza, hemos pasado á ser el robusto hijo del poderoso que puede en adelante desarrollar su lozana vida al abrigo de toda violencia y desafuero! ¡Ya, en fin, dominicanos, somos hijos de la augusta madre de todos los españoles, y españoles como sus demás hijos; y nuestros derechos serán respetados por las demás naciones como lo son hoy los de todos los españoles nacidos en Europa, América, Asia y Africa! Doña Isabel II acepta nuestros votos, y como madre amorosa nos abre los pliegues de su régio manto, y nos cubre con él.

S. M., animada por la más viva solicitud en favor del pueblo dominicano, y preocupada sólo de hacer su felicidad, añade al aceptar en términos explícitos las bases con que puede tener seguridad de llenar aquel sagrado compromiso, y darnos para el porvenir la quietud y ventura de que disfrutan sus demás hijos; y como base principal de su aceptacion declara S. M. *Que no establecerá en Santo Domingo la esclavitud, ni la consentirá bajo ninguna forma,* base que establece por sí una diferencia entre unas y otras provincias ultramarinas, no obstante que sus leyes nos sean comunes.

Pero al propio tiempo que propone, dice el Gobierno de S. M., esta condicion tan natural como justa á los habitantes de la que ha de ser una nueva provincia de España, es su intento emplear una política ámplia y liberal al resolver las diferentes cuestiones prácticas en los diversos ramos de la administracion interior. Así, pues, continúa, procurará aceptar en lo municipal, económico y judicial, todas las exigencias que se derivan de las condiciones especiales de un pueblo que ha gozado de independencia propia por un determinado espacio de tiempo.

Ofrece asimismo S. M. la proteccion especial de su Gobierno para los que hasta el momento de la incorporacion hayan prestado sus servicios á la república. En este punto, dice la aceptacion, no se desmentirán jamas la imparcialidad y la justicia con que el Gobierno de S. M procede en la distribucion de los puestos públicos.

No cree tampoco el Gobierno de S. M. que ofrecerá dificultad, luego que tenga recojidos los datos necesarios para conocer cada una de ellas, el reconocimiento de aquellas disposiciones de los Gobiernos que se han sucedido en la república desde el año de 1844 hasta el presente, siempre que no sean de aquellas que pudieran crear graves compromisos á España, ni que estén en contradiccion con los intereses de los dos pueblos.

La amortizacion del papel moneda circulante, es igualmente una consecuencia de la reincorporacion, declarando el Gobierno de S. M. que lo hará del que legítimamente se halle en circulacion y por el valor efectivo que haya tenido en el mercado. «Respecto de este punto, me dice S. E. el capitan general de la Isla de Cuba al trasladar la comunicacion de S. M., puedo adelantar á V. E. mi opinion de que no ofrecerá dificultad alguna por parte del Gobierno de la Reina, atendida la medida previsora del dominicano consignada en el decreto de 16 de Marzo último.»

Hé aquí, dominicanos, las bases primordiales con que S. M. la Reina de España, sin otra mira que le de hacer la felicidad del pueblo dominicano, acepta la reincorporacion de la parte española de Santo Domingo, á su antigua madre pátria, y yo, en nombre del pueblo dominicano, de conformidad con lo que ese mismo pueblo me tiene repetidamente manifestado, y con la conciencia de que obro en bien del país, las he aceptado.

Dominicanos: vuestra felicidad está en vuestras propias manos. Vedlo, sino, en las frases salidas de los augustos lábios de S. M., que os traslado íntegras, porque en ellas vereis cuánto podemos esperar del magnánimo corazon de nuestra Soberana.

«Si Santo Domingo, ha dicho la excelsa Prin»cesa, fué la predilecta de la inmortal Isabel I, »hoy será mi especial protejida.»

Cuartel general en Azúa, Junio 16 de 1861.—Pedro Santana.»

Con motivo de la llegada del decreto de reincorporacion, y de las gracias concedidas por su majestad al Excmo. señor general Santana, se habian acordado tres dias de fiesta y un solemne *Te-Deum* en la catedral.

Las noticias de la Habana son escasas. El mercado continuaba reponiéndose y la situacion de la plaza mejorando cada dia.

Segun vemos en los periódicos de la Habana, en la tarde del 3, salió directamente para Samaná el trasporte de S. M. *Ferrol*, conduciendo dinero, armas y municiones destinadas á las fuerzas que guarnecen á Santo Domingo.

A bordo del *Ferrol* ha marchado á Santo Domingo el Sr. D. Manuel Fernandez de Castro, á quien el general Serrano ha confiado la mision de estudiar la riqueza minera y las vias de comunicacion de la nueva provincia española.

El incendio que nos anunció el telégrafo haber consumido varias casas extramuros de la Habana, se declaró la mañana del 4 en la casa núm. 22 de la calle de Galiano. La construccion de estos edificios, todos de madera, se prestó al desarrollo del incendio, y á las tres de la tarde habian quedado consumidas la casa contigua, número 20, de la misma calzada, y de la que marcada con el número 76 formaba la esquina la calle de las Animas y tenia su frente en ella, casa que ocupaba un establecimiento de tabaquería. Desde esta siguió el incendio por la referida calle de las Animas, reduciendo completamente á cenizas las inmediatas, números 78, 80, 82, 84, 86, 88 y 90, todas ellas pequeñas y de tablas, con excepcion de dos, que tenian una parte de mampostería.

A las seis de la tarde se logró dominar el incendio, no sin que ocurrieran hasta seis desgracias personales. En la jurisdiccion de Villa-Clara se han descubierto importantes criaderos de oro.

---

Las siguientes líneas que tomamos de un periódico de la Habana, confirman desgraciadamente la infausta noticia que el telégrafo nos comunicó desde Cádiz, de la muerte del Excmo. Sr. D. Manuel Maria de Negueruela, Arzobispo de Cuba.

La Iglesia española ha perdido en el señor de Negueruela un Prelado celosísimo y muy ilustrado.

Hé aquí cómo refiere su muerte el periódico cubano:

«Hoy que el pueblo de Cuba debiera estar entregado, segun su antigua costumbre, á la diversion de las máscaras, está por el contrario entregado al dolor (y dolor justísimo), por una pérdida que todos lamentamos de corazon; pérdida que se recordará siempre, porque lo es grande y muy grande, inmensa.

»Nuestro dignísimo y amadísimo Prelado, excelentísimo é ilustrísimo señor D. Manuel Maria Negueruela, atacado de un *antrax* ó carbunco maligno que parece que se presentó desde el principio con aspecto amenazante, comenzó á agravarse ayer de un modo tan violento, que á las seis de la tarde fué preciso llevarle el Viático con toda premura.

»Recibióle con edificante uncion, y preparado ya con tan poderoso consuelo, con tan infalible medicina, sin abandonarle nunca la conformidad cristiana, compañera inseparable de esa piedad fervorosísima que tanto brillaba en él, marchó lentamente á la muerte, como marchan casi siempre á ella las almas templadas con un amor purísimo á Dios; y poco ántes de las tres de la madrugada espiró, sin padecimientos visibles; pues su semblante sereno, su aspecto dulce y apacible, no le abandonaron en este terrible instante.

»Voló el alma de S. E. Ilma. á la eternidad, dejándonos á todos sumidos en un profundo dolor, y colmándole nosotros de bendiciones, con el mismo ardoroso fervor que ántes habiamos elevado nuestros votos al cielo por su importante vida y salud.

»De ese amor del pueblo á su Excmo. Prelado, hemos tenido evidentes é incontrovertibles pruebas, pues á pesar de lo repentina que fué la administracion del Viático, el pueblo corrió presuroso á ella, y los que no se consideraron que debian entrar en procesion, rodeaban inquietos y pesarosos el palacio arzobispal, y desde esa hora ya se veian en todas las clases inequívocos signos de dolor.

»Los preparativos de máscaras fueron espontáneamente suspendidos, aun ántes de oirse la suspension que el Gobierno dispuso; y hoy la ciudad presenta un aspecto tan triste y silencioso, que los que á ella lleguen, sin saber el dolor que á todos nos oprime, conocerán al punto que alguna desgracia muy lamentable aflije á la poblacion.

»De esa tristeza, de ese dolor, de esa tribulacion, participamos nosotros tambien en alto grado, como advertirá desde luego por el desaliño con que con mano trémula y ojos llorosos trazamos precipitadamente estas líneas, para informar de tan lamentable suceso á nuestros lectores que residen fuera de esta ciudad, porque los que en ella están, todos lo supieron al punto que ocurrió; todos elevaron sus votos al cielo por el alma de tan amado Pastor; todos nos le figuramos estarle viendo ejercer sus elevadas funciones; todos nos recordamos mútuamente sus virtudes; todos, en fin, buscamos un consuelo que sólo hallaremos en la oracion y en el tiempo; y plegue á Dios que todos le hallemos tambien, y le veamos algun dia en la eternidad!»

---

El Excmo. Sr. D. Antonio María Claret, celosísimo Príncipe de la Iglesia, é infatigable misionero apostólico, aprovecha la circunstancia del viaje que está haciendo actualmente para acompañar á SS. MM., en predicar, por donde quiera que pasa, la palabra de Dios.

Al dia siguiente de haber llegado S. E. á Villacastin, predicó á los vecinos de aquella poblacion y de las inmediatas, que habian acudido á ver á SS. MM., y ademas tuvo la condescendencia de visitar y predicar á las religiosas del convento que hay en la misma villa.

En Valladolid celebró la santa Misa en el convento de señoras Comendadoras de Santiago, donde se hallan establecidas las Salesas, dirijiendo despues á las religiosas una fervorosa plática.

En Palencia fué á las seis de la mañana á celebrar la santa Misa de Seminario, distribuyendo la sagrada comunion á los miembros de las Conferencias de San Vicente de Paul, á quienes dirijió tambien su voz. Infatigable, como siempre, en ejercer su sagrado misterio, pasó despues á la catedral, que estaba completamente llena de gente, esperando la Misa á que iban asistir SS. MM., y habiéndosele suplicado subiera al púlpito, S. E. dirijió al numeroso concurso que le escuchaba, un elocuentísimo y fervoroso sermon; y eso no obstante, aún predicó en el mismo dia en los conventos de religiosas de Santo Domingo, de San Agustin y de Santa Clara.

En Reinosa predicó al pueblo, segun se le habia pedido; y, últimamente, en Santander celebró la Misa el dia 21 del actual en el convento de monjas de la Enseñanza, y predicó por la tarde en la solemne funcion celebrada en honra del Sagrado Corazon de Jesús.

Así es cómo este eminente Prelado demuestra en todas partes su ardiente celo por la salvacion de las almas, y convierte en una verdadera apostólica mision los viajes que hace, por las circunstancias en que se halla.

---

El cláustro de la Universidad de Salamanca, reunido por el señor Rector para darle cuenta de la manera con que habia cumplido la honrosa comision que le confiaron de saludar á S. M. en nombre de aquella ilustre y antigua escuela, acordó se hiciera presente á S. M. en los términos más expresivos, la gratitud que en todos cabia por la distincion con que habia acojido á su representante, así como la satisfaccion que en todos habia por haber admitido la oferta que se la hizo para su hijo; y por último, que *se diera un voto de gracias* á la comision, y *en particular al señor Rector, por lo bien que supo interpretar los sentimientos monárquicos, religiosos y sociales* de todos los señores profesores de aquella escuela.

Por lo visto, en Salamanca no han hecho efecto los juicios de los diarios *libres* de Madrid.

---

El gobernador capitan general de Puerto-Rico participa, con fecha 26 de Junio último, que no ocurria novedad en aquella isla, y que el estado sanitario era satisfactorio.

---

El gobernador capitan general de la isla de Cuba, participa, con fecha 6 del corriente, que no ocurre novedad en aquella isla, y que el estado sanitario era el ordinario de la estacion que se atravesaba, si bien se notaba la mejoria de que los casos de viruela habian disminuido notablemente.

---

Ni los periódicos ni las correspondencias particulares venidas de Cuba confirman afortunadamente las noticias que dias ha circulan por Madrid de haber fallecido en la Habana un jefe militar de alta graduacion y un empleado que en el ramo de Fomento ocupa un puesto de gran importancia.

---

El cadáver de S. A. doña María de Regla de Orleans y de Borbon, será trasladado desde Sanlucar de Barrameda al panteon de Infantes en el Real monasterio del Escorial.

---

Hoy como todos los años se ha repetido el milagro de liquidarse la sangre de San Pantaleon, mártir, que en un precioso relicario se conserva en el convento de religiosas de la Encarnacion de esta córte.

Un crecido número de fieles ha concurrido á admirar este prodigio con que Dios demuestra periódicamente la extension de su poder y la beatitud de su santo siervo.

---

Segun cree un madrileño, que escribe al *Diario de Barcelona*, el sucesor del difunto marqués de Santiago en el puesto de segundo comandante general de Alabarderos será el mariscal de campo D. José Makenna y Muñoz, segundo cabo de la capitanía general de Andalucía.

Por nuestra parte nada hemos oido, y juzgamos, cuando ménos, problemático cuanto del asunto se hable ántes del regreso de S. M.

---

El miércoles salieron de Vigo SS. AA. RR. el conde de Eu y duque de Alenzon, Príncipes de la familia de Orleans, con direccion á Santiago, donde permanecieron el dia del Santo Patrono de España y desde cuyo punto vendrán á esta córte, para pasar á Segovia, donde el primero continuará sus estudios en el colegio de artillería y el segundo se examinará para ingresar en el mismo.

---

*El Diario de Barcelona* desmiente las noticias que habian circulado de que se habian adoptado precauciones militares en aquella plaza. Tambien dice que es completamente falsa la nueva de haberse levantado una partida facciosa en el Ampurdam.

Más vale así.

---

La recaudacion obtenida por el ramo de aduanas durante los seis primeros meses del corriente año, se eleva á la respetable suma de 131.248,760 reales 65 céntimos, que comparada con lo recaudado en igual tiempo y por el mismo concepto en el año anterior, arroja una diferencia de más á favor del presente de 18.864,712 reales con 99 céntimos.

---

Ha sido aprobado el presupuesto adicional de gastos de la provincia de Alicante. En estos gastos se hallan comprendidos los de la escuela de náutica, los de la construccion de la carretera de Torrevieja, los de los estudios de todos los caminos vecinales proyectados, los de la reforma de establecimientos de beneficencia y otros no ménos importantes.

---

Celosos de que la justicia en la adjudicacion de los premios y recompensas á todas las clases del ejército que han servido en la campaña de Africa, sea cumplidamente administrada, llamamos la atencion sobre el indisculpable atraso en que se encuentra el expediente de recompensas del cuerpo jurídico-militar de dicho ejército, sobre el cual no una vez sola hemos excitado la rectitud del Gobierno.

El ministro de la Guerra, en 31 de Enero de este año, expidió una Real órden resolviendo el expediente bajo ciertas bases equitativas y justas, con sujecion á las que debiera elevarse al Gobierno por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina.

Sin embargo, desde aquella fecha, en los seis meses trascurridos, ignoramos qué tramitacion haya seguido tan fácil expediente, resuelto como se halla ya en favorable sentido y en términos equitativos y justos.

Es lo cierto que todavía no ha sido puesta en ejecucion la citada Real órden elevando al Gobierno lo propuesto por el Supremo Tribunal, ocasionándose graves perjuicios á tan dignos funcionarios del cuerpo jurídico-militar, ínterin no se fije su situacion, á la vez que está lastimada la justicia, postergados como se hallan con relacion á las demas clases del ejército.

Desearíamos, pues, se remueva la dilacion donde quiera que exista, y se cumpla, cual es debido, la órden del Gobierno.

---

Hace algunos dias publicó la *Gaceta* varios estados demostrativos de las aprehensiones hechas en 1860 en todas las provincias del reino por todas las autoridades, con expresion de los motivos porque se han verificado.

Segun dichos estados, las aprehensiones se elevaron á 46,259, de las cuales se hicieron 24,275 por la Guardia civil y veterana; 3,564 por los vigilantes: 4,934 por los celadores; 4,588 por los alcaldes, y 8,898 por los inspectores y comisarios.

De estas aprehensiones se han han verificado 90 por infidencia, 285 por asesinato, 10 por envenenamiento, 14 por infanticidio, 3,569 por heridas, 4 por aborto voluntario, 34 por estupro, 2 por sodomía, 52 por robo en sagrado, 1,173 por id. en despoblado, 268 por id. en cuadrilla, 3,284 por doméstico, 79 por falsificacion de moneda, 72 por la de documentos públicos, 2,593 por hurto, 728 por ratería, 463 por estafa, 291 por contrabando, 2,866 por quimeras, 2,645 por juegos prohibidos, 2,318 por vagancia, 2,588 por embriaguez, 6,458 por escándalo, 1,421 por prostitucion, 705 por desercion del ejército, 151 por de presidio, 670 por prófugos de quintas y 273 de cárceles, 125 por encubridores de delitos, 3,116 por armas prohibidas y 9,612 por o sortvarios delitos y faltas.

Para completar esta curiosa estadística diremo que el total número de aprehensiones se distribuye del modo siguiente entre las diversas provincias:

«Madrid, 10,210. — Málaga, 3,393.— Sevilla, 3,116.—Granada, 2,384.—Cádiz, 2,256.—Valencia 1,956.—Avila, 1,604.—Huelva, 1,260.—Zaragoza, 1,223.—Valladolid, 999.—Jaen, 982.—Guadalajara, 925.—Córdoba, 894.—Coruña, 723.—Pontevedro, 710.—Palencia, 666.—Murcia, 668.—Oviedo, 665.—Almeria, 644.—Tarragona, 639.—Salamanca, 626.—Navarra, 603.—Barcelona, 597.—Cáceres, 596.—Santander, 564.—Badajoz, 540.—Lérida, 500.—Huesca, 493.—Albacete, 470.—Alicante, 416.—Búrgos, 409.—Ciudad-Real, 397.—Lugo, 396.—Castellon, 390.—Zamora, 351.—Orense, 335. — Teruel, 312. — Logroño, 289. — Segovia, 280.—Gerona, 279.—Leon, 279.—Baleares, 250.—Soria, 217.—Toledo, 182.—Vizcaya, 169.—Canarias, 126.—Cuenca, 119.—Alava, 100.—Guipúzcóa, 67.—Total, 46,259.»

Los datos que ha publicado la *Gaceta* relativos á los establecimientos penales, suministran el siguiente estado que expresa el órden que ocupan las profesiones en la escala de la criminalidad.

El número de penados, que asciende á 19,539, se distribuye del modo siguiente segun las profesiones:

«Labradores y hortelanos, 5,336.—Peones jornaleros, 4,787.—Albañiles y picapedreros, 884.—Tejedores, 712.—Zapateros, 503.—Conductores de carruajes y arrieros, 505.—Pastores, 490 —Carpinteros y ebanistas, 461.—Panaderos, horneros y molineros, 455 —Sastres, 392.—Herreros y armeros, 383.—Médicos, músicos, pintores, etc. 322.—Barberos, 319.—Profesion desconocida, 258. —Domésticos, 248.—Trabajadores en cáñamo, 229.—Leñadores y carboneros, 226.—Trabajadores en esparto, 193. — Vendedores ambulantes, 183.—Pescadores y marineros, 130.—Tejeros y alfareros, 114.—Carniceros y tocineros, 112.—Vagabundos, 137.—Carreteros, 130.—Grado militar inferior, 112.—Esquiladores, 105.—Caleseros y yeseros, 101.—Mineros, 100.

Aserradores, 90.—Comerciantes por menor, 85. —Propietarios é hijos de familia, 82.—Dependientes de comercio, 75.—Porteadores de efectos, 70. —Sombrereros y gorreros, 63.—Herradores, 59. —Pordioseros, 57.—Guarnicioneros y botineros, 54.—Posaderos y bodegoneros, 51.—Silleros, 50. —Curtidores, 48.—Chocolateros, 48.—Caldereros, 45.—Traperos y ropavejeros, 44.—Contrabandistas, 43.—Vidrieros y hojalateros, 41.—Pintores de edificios, 37.—Cuberos y toneleros, 36.—Pasteleros y confiteros, 33.—Impresores y libreros, 30. —Boteros, 26.—Grado judicial inferior, 26.—Idem administrativo idem, 25.—Tintoreros, 24.—Plateros, 23.—Papeleros, 21.—Albardoneros, 20.—Fundidores, 20.—Jaboneros, 20.—Bataneros, 17.—Cedaceros, 17.—Comerciantes por mayor, 17.—Taponeros, 15.—Abaniqueros, 8.—Encuadernadores, 8.—Tapiceros, 8.—Grado eclesiástico inferior, 8.—Botoneros, 5.—Grado militar superior, 4 —Idem judicial id., 3.—Id. eclesiástico id., 1.—Idem administrativo id., 1.»

---

Lista de los pasajeros que han llegado de la Habana en el vapor-correo *Berenguer:*

Doña Catalina Martinez, doña María Sanclares, doña Purificacion Puga, don Wenceslao Rodriguez, don Buenaventura Bofill, don Victor Quesada, don Julian Perez Ferrer, don Bernardo Sarsines, M. Paul Dasse, D. Matías Echavarría, D. Nicanor del Peral, D. Manuel Rambau é hijo, D. Antonio Latorre, D. Antonio Sala, D. Daniel Robreño, D. Narciso Puck, señora y tres hijos, don Manuel Marusio y señora, don Francisco Pons, D. Miguel Momner, D. Fermin Duran, D. Gerardo Andreu y Rabell, don Genaro Fernandez, don Antonio Arana, don Pecho Sctiem, don Pedro Castasu, D. Juan B. Burset, don Juan B. Tato, D. Federico Arnet, D. José Marí, D. Luis Barreto. D. Jaime Molina, D. Jaime Febert, D. Martin Bonk, D. Mariano Olcisa, D. Manuel Saturnino Jaime, D. José María Nazana, D. Eduardo y Mariano Esler, D. Bartolomé Ruiz y señora, D. Ponsio Domenech, D. Santiago Pesan, D. Cándido Villanueva, D. Estéban Ferbentino, D. Félix Jano y Feret, D. Manuel Canel, D. Francisco For, D. Jaime Viñez, D. Agustin A. de Seliz, D. Paulino Lluberet, D. Eugenio Diaz, D. Pelegrin Puch, D. José Ceballos, D. José Goitia, D. Francisco Canales, D. Juan Elaser D. Joaquin C. Jonollo, D. Simon B. Vidal, D. Juan Redondo, D. Pedro P. Boera, D. Lorenzo Cabanza, D. Juan Vilardebo, Don José Ferrer, D. Sejismundo Ferrer. D. José Secart, D. Feliciano de Arenas, D. José G. Ferrando, don José Carlis Alane, D. Antonio Figueroa.

---

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-65 no publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-60 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 37-45 no publicado.

Idem amortizable de segunda id. 16-10 no publicado.

Deuda del personal 21-10 no publicado.

Acciones del banco de España, á 210 no publicado.

## ÚLTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Nápoles, 25.

Está descubierta la junta central de los borbónicos. Se ha preso al Príncipe Montemeletto, y se dice que tambien lo han sido el duque de Pépoli y otros personajes.

Lóndres, (*sin fecha*).

Lord Palmerston ha deplorado (por milésima vez y siempre con mentira) que en Cuba no se cumpla el tratado sobre supresion del comercio de esclavos, y añadió que España mostraba en estos últimos tiempos mejores disposiciones á cumplirlo.

En Tetuan, Ceuta, Algeciras y sus contornos, así como en Loja, reinaba á la fecha de anteayer la más completa tranquilidad.

Las cartas del Peñon de Velez recibidas por el último correo, manifiestan que en los últimos dias del pasado reinó alguna efervescencia entre las kabilas fronterizas con motivo de haberse dicho entre los moros que el Emperador de Marruecos estaba haciendo grandes preparativos para emprender de nuevo la guerra. Algunos moros restablecieron la guardia fronteriza á la plaza y aun hicieron algunos disparos contra un buque que por efecto del temporal tuvo que tocar en la playa enemiga, aunque afortunadamente no hubo que lamentar desgracia alguna.

La llegada de Moajam Dulayax, verificada en la mañana del 6 ha vuelto la tranquilidad á aquel campo; pues el Emperador ha asegurado á los cherifes y santones, por medio de cartas, que está dispuesto á continuar en paz con España y que se somete en todo á lo que nuestro Gobierno decida para el arreglo de las cuestiones pendientes.

---

Anteayer se embarcaron en Málaga á bordo del vapor *Marques de la Victoria* dos oficiales, 55 soldados de infanteria y 79 caballos del regimiento de Villaviciosa, que van á Tetuan.

---

El estado de los buques que se están construyendo en el arsenal de Cartagena, era el siguiente el dia 24:

Fragata *Nuestra Señora del Cármen*.—Las obras de este hermoso buque adelantan notablemente: el aforro en el interior y exterior, así como todas las cubiertas están concluidas; el calafateo de estas últimas ha empezado ya. Las corlingas de la máquina y las del asiento de las calderas están colocadas. Encuéntrase muy avanzada la construccion de pañoles, cámara de oficiales y de camareta de proa. Están puestas tambien las mesas de guarnicion y corridas la mayor y la de mesana, para poder llevar con toda seguridad la madera de cargo ó de respeto.

Actualmente se ejecuta el taladro para el tubo del eje de la hélice, y llama la atencion el modo de practicarlo, porque se emplea un sistema movido por el vapor, á cuyo impulso marcha la barrena con gran economía de tiempo y jornales, consiguiéndose á la vez que el taladro sea perfecto. Este procedimiento se practica ahora por primera vez en nuestro arsenal, debiéndose al Sr. Tallarie la aplicacion de este adelanto que todavía no se ha generalizado Para que la fragata *Cármen* salga de la grada, sólo resta que se la coloquen las curbas de hierro, que en gran parte han llegado en el vapor *Jovellanos*, montar las piezas de la máquina, lo cual no puede hacerse á flote, y calafatear y forrar de cobre los costados.

*Corbeta Vencedora*.—Concluidas las principales obras de cámara y pañoles y colocados los palos, se está aparejando este buque para que en breve pueda salir y trasladarse al departamento en que debe montar la máquina.

*Fragata Zaragoza*.—Terminados los trabajos de quilla y roda limpia, se están armando cuadernas, labrando madera para las diferentes piezas de que éstas se componen.

Las embarcaciones menores de la *Vencedora* están listas. Las de la *Cármen* en construccion y tambien algunas piezas de su arboladura.

Ha llegado ya la parte de maquinaria que urge montar en esta fragata para que no se retarde más de lo necesario su bote al agua.

---

Con el objeto de aprovechar los muchos fusiles que no pueden rayarse por carecer de las indispensables condiciones que requiere esta modificacion para hacerse sin riesgos, y con la idea de que los hombres armados con ellos no se hallasen en caso de una guerra contra adversarios provistos de armas de percusion, en las desventajosas circunstancias en que se encontrarian precisamente, se han presentado al Gobierno, por conducto del Excmo. Sr. general Prim, ingeniero general, unas balas cilindro-ogivales, inventadas por el segundo comandante de infantería y capitan del cuerpo de ingenieros D. Luis de Castro Diaz, profesor de su academia especial.

Estas balas se componen de una parte cilíndrica, terminada en su parte anterior por una superficie ogival de revolucion, y en la posterior por un casquete esférico, y están atravesadas en sentido de su eje mayor por un taladro tronco-cónico, provisto de tres arcos de hélice en relieve. Este taladro va cerrado por la parte que ha de estar en contacto con la pólvora del cartucho por un disco de corcho alojado en una cabidad practicada en la parte posterior de la bala para este objeto, y que impide se pierdan por dicho taladro parte de los gases de la pólvora al hacer el disparo.

La resistencia del aire es pues la fuerza que hace girar la bala al rededor de su eje longitudinal en cuanto sale del ánima del cañon del fusil.

La corriente de aire que se establece por el taladro, empieza por arrojar el disco de corcho de su cabidad, y engendra al chocar contra las superficies helizoidales en relieve, una componente que determina la rotacion del móvil en todo el tiempo que dura el trayecto de la bala.

El efecto se puede comparar, para ser fácilmente comprendido, al que producen en el agua las aletas helizoidales de los buques de vapor de tornillos; la resistencia de este fluido da allí una componente en sentido de la traslacion del móvil, siendo la fuerza del vapor la que hace girar las hélices; y en el caso de la bala es esta la que se mueve por efecto de la expansion de los gases de la pólvora, y la resistencia del aire la que da la componente al chocar contra él las aletas interiores helizoidales, y hace girar el proyectil.

Las pruebas hechas hasta ahora en la escuela militar de tiro del Pardo, bajo la direccion del entendido señor coronel sub-director de ella, don Pedro de Innegas, han dado resultados muy satisfactorios á las diferentes distancias en que se ha tirado, y se puede tener la esperanza de que las balas del comandante Castro están llamadas á dar la solucion al interesante y capital problema de obtener buen alcance y razonable punteria con los fusiles de cañon de ánima lisa, armamento que tardará aún mucho en desaparecer de los regimientos de infantería, por su poco coste y facil entretenimiento.

En tanto que el ministerio de la Guerra da su dictámen sobre el informe relativo á estos ensayos, presentado por el señor sub-director de la escuela militar de tiro, creemos rendir un justo y merecido tributo al ingénio y aplicacion del comandante Castro, haciendo público el resultado de sus estudios sobre un asunto que desde hace muchos años viene siendo objeto de particular atencion, así en España como en el extranjero.

---

En cumplimiento de lo prevenido en la decision 110 de las publicadas por los comisaries de su majestad británica, la direccion general de agricultura, industria y comercio ha dictado las reglas siguientes para la presentacion de las obras del arte español que han de figurar en la exposicion universal de Lóndres de 1862.

1.ª Podrán ser admitidas á la exposicion las obras de los artistas españoles vivos y de los que hubieren existido desde el año 1800 inclusive.

2.ª Los poseedores de obras notables de artistas españoles podrán proponer á esta direccion, ántes de 1.º de Diciembre próximo los objetos que desearen presentar.

3.ª La Real Academia de San Fernando decidirá sobre la admision de las obras propuestas.

4.ª A cada obra acompañará una nota con los nombres del artista y del dueño, el asunto que representa, y cuando fuese posible, la fecha de su ejecucion.

5.ª El Gobierno se encarga del trasporte de los objetos desde el domicilio del expositor, de su colocacion y custodia en la seccion española de la exposicion, y de devolverlos terminada que esta sea.

El dueño de la obra, el artista ó un delegado de estos, podrá presenciar el embalaje y reembalaje de la misma.

6.ª El nombre del dueño de cada obra artística figurará juntamente con el del autor en el catálogo y en la exposicion.

---

De Real órden se ha mandado que se establezca una aduana de cuarta clase en la villa de Torredembarra, provincia de Tarragona, para atender debidamente al movimiento de exportacion é importacion que cada dia se desarrolla en aquel punto de una manera más considerable.

---

El miércoles se verificó en el puerto de Alicante, con buen resultado, la prueba oficial del vapor remolcador *San Rafael*, que se destina á las obras del puerto de Palma de Mallorca.

---

Leemos en un periódico:

«El Banco de España realizó anteayer una operacion de fondos públicos sumamente ventajosa, cediendo ciento veinte millones de reales de la deuda diferida que tenia en cartera, á una sola mano, al cambio de 42,20 cénts., ó sea 40 cénts. ménos del curso corriente de la plaza.

Merced á esta operacion, ha conseguido el Banco una ganancia de 14 millones y la facilidad de retirar de la circulacion, si hiciera falta, 30 millones de reales en billetes.»

---

El sobrante del Canal del Lozoya ha ensuciado estos dias la corriente del Manzanares, causando notables perjuicios asi á las lavanderas como á los bañistas. Esto suele repetirse algunas veces, y para evitar sus consecuencias seria conveniente construir una alcantarilla donde ahora se forma el arroyo, á fin de que las aguas, llegando limpias al rio, en vez de ocasionar daño prestaran utilidad.

---

Antcanoche á las once fué conducida á la casa de socorro de la plaza del Progreso una mujer, á quien su marido pegó una puñalada en un costado. No sabemos si el agresor fué preso.

Con este son ya tres los asesinatos de mujeres perpetrados en Madrid en pocos dias.

---

El tren de viajeros que salió de Alicante á las seis de la tarde del miercoles, sufrió un percance entre Socuéllanos y Villarrobledo. En el kilómetro 195 descarriló el furgon de cabeza, haciendo parar el tren ántes de que se apercibiesen siquiera de ello los viajeros. A las cuatro horas el wagon estaba encarrilado, y el tren pudo continuar su marcha, llegando á Madrid sin otra novedad más que el retraso consiguiente.

---

En la tarde del domingo, estando varios niños jugando en el muelle de Alicante por el lado de las oficinas de sanidad, cayó uno de ellos al mar, y como el fondo en aquel sitio es bastante profundo, la criatura se sumergió inmediatamente. A los gritos que daban los que lo miraban perecer, acudió el cabo del cuerpo de vigilancia, Miguel Fuentes, que viendo al niño luchando con la muerte, sin vacilar un instante, vestido como estaba, sin desceñirse siquiera el sable, se arrojó denodadamente al agua, logrando salvar al niño en medio de las aclamaciones de la multitud.

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

# PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *San Pantaleon, mártir.*

Santos de mañana. *San Victor y San Inocencio, Papas.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de señoras Comendadoras de Santiago, donde por la mañana habrá Misa mayor con sermon, que predicará D. Vicente Cuñado; por la tarde se cantarán Letanía, Salve, Santo Dios y las preces de costumbre para reservar.

En Monserrat se celebrará la fiesta anual á Jesús Sacramentado, siendo panegirista de tan augusto misterio D. Gregorio de Diego y Mejía: por la tarde se cantarán completas y se hará procesion de visita de altares.

En las parroquias, San Isidro y capilla de Palacio habrá Misa mayor á las diez.

En las Arrepentidas y monjas del Sacramento habrá por la tarde ejercicios con sermon y manifiesto.

Comienza la novena de Nuestra Señora de Guadalupe en San Millan, y continuará en las tardes de los dias festivos siguientes; comenzarán los ejercicios á las cinco y media y predicará D. José Fernandez Losada.

Continúa por la noche la novena de Santa Ana en el oratorio del Caballero de Gracia, siendo orador D. Patricio Páramo.

En el Cármen Calzado se practicarán por la noche los ejercicios mensuales por la Asociacion de Animas.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastian, la del favor en San Cayetano, ó la del Henar en Santa Catalina de los Donados.

SANTOS DEL LÚNES.

*Santa Marta, vírgen, y San Félix, Papa, y Santos Simplicio, Faustino y Beatriz, mártires.*

CULTOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de las Comendadoras de Santiago, donde se celebrará la funcion al Santísimo Sacramento: será orador en la Misa D. Ambrosio de los Infantes; por la tarde se cantarán completas y se hará procesion de visita de altares.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud en San Juan de Dios, se practicará el culto que todos los lúnes á su divino titular.

Prosigue la novena de Santa Ana, y predicará D. Hilario Guerrero.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de Monserrat en su iglesia, ó la de la Cabeza en San Ginés.

# PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del 17.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Correos.*

Con el objeto de regularizar de una manera uniforme el importante servicio de la distribucion de la correspondencia pública, estableciendo al efecto las circunstancias que deben reunir los carteros encargados de su ejecucion, y las reglas más principales que habrán de observar dichos funcionarios para el mejor desempeño de su cometido, y á fin de que no se reproduzcan los conflictos é inconvenientes que han ocurrido en algunos puntos por el corto número de carteros distribuidores de la correspondencia, con perjuicio del público, Interesado en el pronto despachó de la misma, S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido dispensar su aprobacion al proyecto de reglamento formulado por V. I. para los carteros de las administraciones principales, agregadas y estafetas de correos del reino, con exclusion del correo central, en cuyo proyecto se consignan de un modo claro y preciso las cualidades necesarias para obtener el cargo de cartero, los principales deberes y obligaciones de estos funcionarios, con otras disposiciones importantes para el buen desempeño y cumplimiento de su encargo: autorizando á V. I. al propio tiempo para que disponga se imprima dicho reglamento en el número de ejemplares que conceptúe necesarios para circularlos á quienes corresponda, á fin de que se lleve á efecto con la posible brevedad cuanto en el mismo se establece y determina.

De Real órden lo digo á V. I., con devolucion del referido proyecto, para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 9 de Julio de 1861.—Posada Herrera.—Señor director general de correos.

*Proyecto de reglamento de correos de las administraciones principales, agregadas y estafetas del reino, con exclusion del correo central.*

Artículo 1.º En todas las administraciones de correos, así principales como subalternas, habrá el número suficiente de carteros repartidores de correspondencia, según la importancia de esta, y la suma á que ascienda la recaudacion del cuarto en carta, pliego ó periódico de los que se distribuyan á domicilio.

2.º La corporacion de carteros se compondrá de un cartero mayor, de los carteros de número que correspondan, y de una cuarta parte más de auxiliares de carteros, estos con opcion de cubrir las vacantes de los de número por rigorosa antigüedad.

*Del nombramiento y haberes de los carteros.*

3.º El nombramiento y separacion de los carteros y auxiliares corresponde á los respectivos administradores. De las separaciones que ocurran en las capitales de provincia darán conocimiento los administradores principales á la direccion general, expresando las causas que las motiven, así como las que ocurran en los demas puntos los administradores subalternos las participarán del mismo modo á sus principales.

4.º Constituye la retribucion de los carteros el producto íntegro del cuarto en carta, pliego ó periódico que se reparte á domicilio y que abona el público, deducido el gasto de libros, cuadernos y papel que se necesite en el servicio de la cartería.

5.º Dicho producto se distribuirá semanalmente entre los carteros en la forma siguiente:

El cartero mayor disfrutará la retribucion de 20 reales diarios en las capitales de provincia de primera clase, de 18 rs. en las de segunda y de 16 reales en las de tercera.

Los carteros de número tendrán la de 16 reales diarios en las capitales de primera clase, de 14 en las de segunda y de 12 en las de tercera.

Los auxiliares de carteros tendrán la de 10 reales diarios en las capitales de primera clase, 8 en las de segunda y 6 en las de tercera.

En las demas agregadas y estafetas habrá uno ó más carteros de número con la retribucion máxima de 10 rs. diarios.

6.º Sabido el importe aproximado del producto del cuarto en carta en cada dependencia, por el recuento que practicarán los jefes de ellas cuando lo tengan por conveniente, se fijará por su resultado el número de carteros y auxiliares que han de nombrarse y sostenerse en cada administracion; de forma que señalando las retribuciones que quedan consignadas habrá seguridad de que pueden satisfacerse.

7.º El sobrante que pueda resultar despues de satisfechos semanalmente todos los individuos de la cartería se distribuirá entre los mismos por partes iguales en fin de cada mes: asimismo si no alcanzase el fondo recaudado para el pago de las retribuciones en algunas semanas, se prorateará lo que á cada uno corresponda descontar.

8.º En el caso de enfermedad justificada que les impida repartir accidentalmente, los carteros mayores, los de número y los auxiliares percibirán medio sueldo, abonándose la otra mitad al individuo ó individuos que se encarguen de desempeñar las funciones del enfermo.

*Cualidades que se requieren para obtener el nombramiento de carteros y auxiliares.*

9.º Para obtener el nombramiento de cartero es indispensable el saber leer y escribir correctamente; tener la edad de 18 á 40 años, y acreditar cumplidamente su buena conducta y la robustez necesaria para desempeñar el cargo. Serán preferidos los licenciados del ejército que reunan las dichas circunstancias.

10. Los carteros y auxiliares que estén en posesion de sus plazas, aun cuando hubieren cumplido los 40 años continuarán ocupándolas por todo el tiempo que lo permita el estado de su salud y no se resienta el servicio por falta de vigor y de actividad.

*Obligaciones del cartero mayor.*

11. El cartero mayor puede ser eximido de repartir correspondencia en las capitales de provincia de primera y segunda clase, siempre que á juicio del administrador principal sea conveniente que ejerza vigilancia sobre los demas ó se ocupe en asuntos preferentes y especiales de la cartería.

12. En todos los demás puntos repartirán correspondencia como cualquiera otro cartero, con sólo la preferencia de que se le destine el cuartel ó barriada más inmediata á la administracion.

13. El cartero mayor es responsable de las faltas que se cometan en la corporacion, si préviamente no hubiera intentado corregirlas y dado aviso al administrador para que ejerza su mayor autoridad. Los demas individuos de la cartería están obligados por tanto á respetarle y obedecerle en los actos del servicio.

14. Llevará un libro donde conste la antigüedad de los demas carteros y auxiliares, así como su aptitud y vicisitudes.

15. Custodiará las órdenes que por escrito le comunique el administrador, los libros de cuenta y razon del fondo de la corporacion, y cuantos documentos sean necesarios al buen órden de la misma.

16. Será principalmente responsables de presentarse en la administracion á las horas que prevenga el administrador, y de cuidar que los demas carteros cumplan con igual exactitud este y sus demas deberes.

17. Es de su especial obligacion recibir de la administracion la correspondencia que haya de repartirse al público por los carteros; cuidar de que se lean los sobres en voz alta, y se separe por cuarteles, que estarán á cargo de los individuos que sean necesarios segun convenga, de acuerdo con el administrador. Recibirá asimismo los certificados que le entreguen en la administracion, y los cargará á los carteros á cuyos cuarteles corresponda, cuidando de recojer los sobres con el recibí para volverlos á dicha administracion con toda urgencia.

18. Recontará diariamente la correspondencia que cada cartero saque para repartir, cuya operacion intervendrá otro cartero elegido á mayoría de votos por todos los individuos de la corporacion.

19. Llevará un libro donde acompañado del citado interventor, anotará la correspondencia referida, sacando por fin de cada dia el resúmen del mismo con el objeto de que á la conclusion de la semana pueda formalizar el asiento de la recaudacion total del cuarto en carta, la distribucion de asignaciones y el sobrante que deba repartirse en fin de cada mes, segun lo dispuesto en el art. 7.º

20. Como comprobante del libro diario de que trata el artículo anterior, servirán las libretas ó cuadernos que tendrán en su poder todos los carteros y auxiliares, en los cuales el mayor anotará las cartas, pliegos y periódicos que el interesado reciba para repartir en cada entrada de correo, y cuya operacion se ejecutará en el acto de hacer igual asiento en su libro diario.

21. El cartero mayor ajustará diariamente su cuenta particular á los demás carteros; recaudará su importe, y anotará en la libreta de cada uno la cantidad liquidada y recibida.

22. Para que la distribucion de los fondos ofrezca garantía, es de su obligacion ejecutarla con el cartero interventor, y autorizar con el mismo una nota de ella que entregará por fin de cada mes á los jefes de la administracion para que sobre ella recaiga su precisa conformidad, los cuales remitirán un duplicado á la direccion general.

23. En las ausencias y enfermedades del cartero mayor le reemplazará el cartero más antiguo, si justas causas que apreciará el administrador no le obligasen á autorizar algun otro de los que por dicha antigüedad corresponda.

*Obligaciones generales.*

24. Los carteros se hallarán en la oficina á las horas fijadas por el administrador para despachar los correos con arreglo á lo dispuesto por el mismo, atendido el local que se les destine y á las exigencias del servicio en cada localidad.

25. Todos los carteros y auxiliares tendrán un cuaderno ó libreta en 8.º, donde el mayor y su interventor anotarán diariamente el cargo y la data de la correspondencia que reparten, segun lo prevenido en el art. 20.

26. El cargo de cartero interventor es forzoso para el elegido por la corporacion; durará un año, y no puede ser reelegido sin otro año de intermedio.

27. El acto de leer los sobres de la correspondencia para separarla por cuarteles ó barriadas, es del mayor interes en beneficio de la exactitud y celeridad de esta operacion: por tanto se manda que durante ella se observe el más completo silencio á fin de que se perciba sin dificultad la voz de los encargados de la lectura. Del mismo modo se previene que en todos los actos del servicio presida el mayor órden y compostura.

28. Separada la correspondencia, y prévio el permiso del administrador, saldrán los carteros á repartirla, prohibiéndoseles preferencia de personas ó habitaciones, y el que la entreguen en la calle.

29. A las tres horas de haber salido de la oficina para repartir en las capitales de primera y segunda clase, y á las dos en las de tercera y demas poblaciones del reino estará distribuida, no permitiéndoseles que retengan en su poder carta alguna bajo ningun pretexto. Si por haber variado de domicilio los interesados ó equivocacion de señas no pudieran entregar alguna carta ó pliego, lo devolverán al cartero mayor á su regreso á la oficina con el objeto de que este les dé el curso conveniente.

30. Se manda á los carteros que guarden al público las consideraciones debidas, distinguiéndose por sus buenos modales y palabras. Que vistan para los actos del servicio uniforme como dispone la ordenanza, sin el cual no se permitirá que repartan, y que lleven la correspondencia dentro de las carteras que al efecto costearán, así como los uniformes, sirviendo de modelo para estos los que usan los carteros de Madrid.

31. Los carteros y auxiliares tienen la obligacion de repartir grátis las cartas del correo interior, así como de recojer la correspondencia depositada en los buzones que están establecidos ó se establezcan en sus respectivos cuarteles.

32. Ningun cartero podrá ausentarse de la poblacion sin permiso del administrador, entendiéndose que renuncia el cargo en el caso de que alguno faltase á este deber.

*Penas y recompensas.*

33. El cartero ó auxiliar que faltase á las horas fijadas, será amonestado por primera vez, multado á la segunda en 4 rs., y en un dia de haber á la tercera. Si reincidiese será suspenso de sueldo por el tiempo conveniente, á juicio del administrador, y despedido si continuase su falta.

34. Cuando un cartero ó auxiliar se presente desaseado y no se corrija con las amonestaciones del administrador ó del cartero mayor, se le retendrán los sobrantes que deba percibir en fin de cada mes, ó la tercera parte de su haber, si no los hubiese, para atender á la compra de las prendas que necesite.

35. De las multas que se impongan se formará un fondo intervenido que servirá para recompensar á los carteros que por su celo, aptitud y buenas circunstancias se hagan merecedores del aprecio de sus jefes.

36. Los administradores y carteros mayores dispondrán que las cartas devueltas á la lista por no encontrarse sus interesados se den á carteros auxiliares de otros cuarteles, para que procuren su entrega. En este caso, por cada una de estas cartas que distribuyan, serán remunerados á expensas del que las devolviese, con un real cuando se despache en distinta habitacion de aquella á que fuese dirijida, y con dos cuando sea en la misma para que contenga señas.

*Jubilaciones.*

37. Se permite que en las administraciones principales, en donde la recaudacion del cuarto en carta lo consienta, se establezcan jubilaciones pagadas con el mismo, con autorizacion especial de la direccion general, para los carteros que se inutilicen y pasen de 15 años de servicio como tales carteros; teniéndose presente que el máximum de las pensiones no podrá exceder en ningun caso de 6 rs. diarios para los carteros mayores de principales de primera clase, de 5 para los de segunda y de 4 para los de tercera. Los demas carteros no podrán obtener mayor pension que la de 5, 4 y 3 rs. diarios respectivamente segun la categoría de las administraciones principales de que dependan.

*Artículo adicional.*

Los carteros cumplirán con las órdenes y disposiciones vigentes que no se opongan á la ejecucion de este reglamento, del que conservarán un ejemplar para que puedan consultarle en los casos que lo crean conveniente.

Madrid 9 de Julio de 1861.—El director general de correos, Mauricio López Roberts.

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DÍA 26 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 48–99 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | 42–80 y 85 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » |
| Idem sin interes. | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | 37–45 |
| Idem de segunda id. | » | 16–10 |
| Idem del personal. | » | 21–10 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96–50 |
| Idem 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96–50 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95–60 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858. | 95–90 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | » | 108 |

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

| | |
|---|---|
| 2,637 | fanegas de trigo. |
| 743 | arrobas de harina de id. |
| » | libras de pan cocido. |
| 11,624 | arrobas de carbon. |
| 118 | vacas, que componen 40,535 libras de peso. |
| 643 | carneros, que hacen 15,985 libras de peso. |
| » | cerdos degollados. |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. | de 48 | á 57 rs. |
| Cebada nueva. | de 22 | á |
| Idem vieja. | de 24 | á 26 |
| Algarroba. | de | á 37 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy sábado 27 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

## ANUNCIOS.



Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 13

Año II.—Número 486. Lúnes 29 de Julio de 1861. Año II.—Número 486.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

### ADVERTENCIA.

**Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.**

**En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.**

## PARTE EXTRANJERA.

Prevenidos están ya nuestros lectores para recibir cada dia una noticia cuya tendencia sea excitar ódios ó sujerir pretextos de persecucion contra la Santa Sede. Esta es hoy una tarea especialmente favorita de la prensa revolucionaria de Italia, y al ver la unanimidad y tenacidad con que la desempeña, no puede dudarse que obedece á una consigna. Há pocos dias se entretuvo en contar con pelos y señales una entrevista secreta de Francisco II con Chiavone en Roma. Seguidamente nos habló de armas y material de guerra entregado por el Gobierno Pontificio á las *partidas* napolitanas. Hoy anuncia la *Gaceta de Turin* que la autoridad ha preso á dos personas encargadas de reclutar gente por cuenta del propio Gobierno Pontificio, segun resulta, añade aquel diario, de papeles cojidos á los dos presos.

Los diarios demagógicos que inventan este género de fábulas, saben perfectamente que en breve son desmentidos; pero entretanto mantienen el tole tole contra el Papa, y benefician aquella máxima tan conocida de su infernal escuela: «Miente, calumnia, que siempre queda algo.» Así tambien neutralizan, cuanto es posible, el desaliento que en la gente revolucionaria debe producir lo que está pasando en la Italia meridional, como diciéndole:—«Si la reaccion crece en Nápoles; si las Marcas y la Umbria se revuelven contra el usurpador; si en Toscana se forman partidas legitimistas, no es porque en estas comarcas haya verdadera animosidad contra el Piamonte, sino porque en Roma hay un foco permanente de conspiraciones reaccionarias; y ustedes verán cómo todo se acaba en cuanto se apague este foco.»—Por último, con las tales noticias se logra tambien ayudar al buen deseo que el Piamonte, y su augusto patrono, tienen de hallar pretexto plausible para consumar la hazaña unificadora.

Por ejemplo, con esas noticias puede justificar el Gobierno de Victor Manuel un hecho que nos anuncia hoy el telégrafo de Roma, fecha 26, cual es el haber concentrado sus tropas en la frontera meridional de los Estados Pontificios. Recordemos con este motivo que así fué preparada la invasion en las Marcas y la Umbria: poco ántes de aquel atentado gritaba diariamente la prensa revolucionaria que el ejército de Lamoriciere se estaba organizando, no para defender al Papa contra agresiones inminentes sino para invadir las provincias ya entónces anexas al Piamonte: poco ántes de aquel atentado, habia el Gobierno piamontes concentrado sus tropas en la frontera septentrional de los Estados pontificios, como ahora en la meridional, so pretexto de vigilar los movimientos de Lamoriciere. Hoy las concentra so pretexto, sin duda, de impedir el paso de los borbónicos, aguardando sucesos, inmediatos quizás, que le den pretexto para penetrar en el *patrimonio de San Pedro*, seguro de que, pues Napoleon no le estorbó la primera hazaña, le dejará realizar impunemente la segunda.

No diremos si estos planes llegarán ó no á cima; pero de que existen y de que los antecedentes revolucionarios autorizan á sospecharlo así, no puede dudarse. Para que todas las coincidencias actuales nos den reproducida la época que inmediatamente precedió á la invasion piamontesa en el año pasado, tenemos tambien que, ahora como entónces, se habla de próximos y ya decididos movimientos de los garibaldo-mazzinianos, con objeto, se dice, de provocar al ejército frances que ocupa á Roma. Es claro que para impedir tamaño desafuero, debe el Gobierno piamontes mandar sus tropas á la frontera napolitano-pontificia, como ántes de la invasion en las Marcas las habia enviado á la frontera de Toscana para impedir que las partidas garibaldinas penetraran en territorio de la Santa Sede! Sabido es que los piamonteses no gustan de que se robe provincias con desórden y de mala manera, por partididillas de facciosos, sino en toda regla, con ejércitos numerosos y disciplinados.

Las noticias de Nápoles continúan siendo graves, por más que el telégrafo italiano las refiera, como quien desea que sus amigos digan: «Aquello va bien.» Por eso, cuando tanto y tanto pudiera decirnos respecto del estado actual del levantamiento legitimista y de la situacion de las partidas, y de combates entre ellas y los piamonteses, se limita á comunicarnos que ha sido descubierto el comité central de los borbónicos, y que á consecuencia están presos el Arzobispo de Nápoles, dos Príncipes y otros cuantos personages. Este *comité central*, si la memoria no nos es infiel, ha sido descubierto ya una docena de veces lo ménos; y por lo visto, ó todo se vuelve en Nápoles comités centrales, ó tan á medias los descubre la policía libertadora, que no acaba de cojerles el primer hilo.

Cuéntanos tambien el telégrafo de Turin de cómo las instrucciones recibidas por el virey de ogaño, el ínclito Cialdini, son perdonar la vida á todo realista que se presente, prometer indulgencia á los que no hayan cometido delito, y no fusilar más que á los que coja con las armas en la mano. Esta es la milésima version del sistema en cuya virtud los piamonteses tratan á los napolitanos, no como á ejército enemigo de un pais invadido que defiende su independencia, sino como á súbditos rebeldes. Es claro: cuando los ladrones cojen á los guardias civiles, los asesinan por rebeldes á la autoridad del capitan de los bandidos.

Corre una noticia muy grave, que no ha sido trasmitida por el telégrafo, y cuya gravedad misma nos manda esperar mejor informe para darla crédito: es la relativa á haberse retirado del ministerio ruso el Príncipe de Gortschakoff, ofendido de que no se haya contado con su mediacion para la alianza personal que parece tratada entre los Emperadores de Austria y Rusia. Los diarios franceses llegados ayer, designan á varios personages de la córte de San Petersburgo como sucesores probables del Príncipe. Ningun comentario haremos, repetimos, hasta ver confirmado tan importante suceso.—T.

### TELEGRAMAS.

(De *La Correspondencia*).

Roma, 26.

Las tropas de Victor Manuel se hallan concentradas en la frontera Sur de los Estados Pontificios.

El Rey de Nápoles ha vendido al Gobierno frances todos los jardines del Farnese.

Turin, 26.

Las instrucciones que ha recibido Cialdini son, segun parece: asegurar la vida á todos los reaccionarios que se rindan voluntariamente, y aun prometer indulgencia á los que no han cometido delitos, obrando únicamente con rigor contra los que sean cojidos con las armas en la mano y haciendo resistencia.

La *Gaceta de Turin* anuncia que la autoridad ha puesto presos á dos individuos, que por los documentos que se les han cojido se sabe hacian alistamientos por cuenta del Gobierno Pontificio.

Viena, 26.

Con motivo de una queja fundada de la embajada de Francia, el diario inglés *El Levant Herald* ha sido suspendido por dos meses.

Paris, 26.

La permanencia del Emperador en Vichy ha producido el mejor resultado en su salud.

Por efecto de la iniciativa de Napoleon, Vichy será en el año próximo un segundo Baden.

El general Montauban ha llegado esta mañana á Paris de vuelta de la expedicion á China.

Paris, 28.

Los periódicos dicen, que el Arzobispo de Nápoles estaba comprometido en la conspiracion de Montemelleto, y que ha sido preso.

Turin, 28.

El empréstito se ha emitido al tipo de 70,50.

Lóndres, 28.

Las noticias de Nueva-York llegan al 17. Los separatistas habian sido derrotados. Limmer habia presentado una proposicion para el rescate de los esclavos.

Turin, 27.

La *Gaceta de Turin* dice que el Rey, despues de visitar la exposicion de Florencia, tiene intencion de ir á pasar algun tiempo á Nápoles.

Ha habido una reunion de diputados napolitanos y senadores en casa de Cialdini para concertar los medios de tranquilizar las provincias.

Viena, 27.

Se ha discutido en la Cámara de los diputados la ley feudal. El diputado Brauner, hablando contra el primer párrafo de la ley, se hizo cargo en general de la competencia de la autonomia de los derechos históricos y de la santidad de la Corona de Bohemia. El presidente, despues de invitarle cuatro veces, para hacerle entrar en la cuestion, le retiró el uso de la palabra; medida contra la que Brauner protestó en nombre de todas las poblaciones de Austria, representadas en la Cámara. Esta protesta del orador, que fué aplaudida por la derecha de la Cámara, provocó un gran desórden que el presidente tuvo gran trabajo en contener. Los diputados polacos abandonaron el salon.

Pesth, 27.

La Dieta de Hungría no reconocerá otra denda más que la contratada con su antorizacion.

Lóndres, 27.

La abolicion de la trata de negros, propuesta por Limmer, indica que para llevarla á cabo, se darán indemnizaciones á los propietarios de esclavos.

---

El Rey Francisco II, no sólo se encuentra aun en Roma, sino que parece que pasará todo el verano en la capital del orbe católico.

---

En una correspondencia fecha en Paris á 23 del corriente leemos lo que sigue:

«Acaba de llegar á Paris el conde de Kisseleff, ministro de Rusia en Roma. Ayer noche estuvo en casa del Sr. Lamartine, cuya casa es una especie de *caravanserail* donde todo el mundo reposa. Como era de presumir, preguntáronle al conde su parecer respecto á la faz que presentaban los asuntos de Italia, y en particular los de Roma. Hé aquí un resúmen de sus palabras:

«He visto muchas veces al Papa ántes de partir; pero nunca me pareció tan tranquilo, tan confiado, ni aun tan alegre como ahora. Hablando acerca de las tentativas hechas para inclinarle á una conciliacion, me ha repetido siempre que ni él, ni Pontífice alguno firmaria jamás una transaccion contraria á los derechos de la soberanía temporal y á la integridad de la Santa Sede. A esto añadia Pio IX: El Emperador Napoleon se agita como el diablo en una pila de agua bendita, afanándose por conseguir un arreglo; yo le dejo hacer, pero no es él quien resolverá jamás la cuestion romana.»

Interrogado luego sobre los asuntos de Nápoles, dijo el conde de Kisseleff:

«Durante mi permanencia en Italia, he tratado á muchos personajes de diferentes puntos de la Península; les he hecho hablar y he adquirido la conviccion de que la unidad italiana es absolutamente imposible. Cialdini ó cualquiera otro podrá obtener algunos resultados favorables en las Dos-Sicilias; pero la guerra civil se perpetuará allí, y no se acabará miéntras quede en el pais un piamontes.»

Esta opinion del conde Kisseleff ha llamado vivamente la atencion de todas las personas que se encontraban á la sazon en casa de M. de Lamartine.

Asegúrase que Farini aprovechará su viaje al Rhin para pasar á Vichy con el mayor sigilo posible, y ponerse de acuerdo con el Emperador.»

---

A la *Gaceta del Mediodía* escriben de Roma, con fecha 20 de Julio, lo que sigue:

«Hace algunos dias, encontramos á cada paso en Roma familias calabresas ó del Abruzzo que huyen de la civilizacion piamontesa. Traen en pos de sí y en carros los pocos objetos que han podido sustraer á la rapacidad de los invasores de su pátria. La vista de estos desgraciados fugitivos, que vienen á Roma á solicitar un asilo, nos recuerda los acentos dolorosos del gran poeta. «*Nos patrium fugimus....*»

Es á la verdad un espectáculo desconsolador ver vagabundos á estos miserables, expatriados, perdidos, sucumbiendo al cansancio y á la necesidad. La extrañeza de su lenguaje y de su trage, llama la curiosidad pública: pero su profunda miseria, y más que todo la causa que la produce, dan lugar á impresiones más profundas.

Lo primero que hacen es dirijirse al Quirinal, debajo de las ventanas de su Rey, tendiendo hácia él sus manos en ademan de súplica. Las mujeres, que llevan en la cabeza á sus niños dentro de ligeras cunas, los levantan hasta la vista del Monarca; ¿pero qué puede hacer este en su socorro? ¿No es él mismo víctima de esta revolucion salvaje que priva á las familias de sus bienes para expatriarlas y dispersarlas más tarde?»

---

Leemos en el *Campanile* de Turin del 22:

«Ayer domingo, 21 de Julio, tuvo lugar la solemne inauguracion del monumento nacional erigido á Cárlos Alberto, el magnánimo autor del Estatuto.

Por una extraña coincidencia, el sábado anterior á esta solemnidad y hoy lúnes, los tribunales se ocupan solamente de causas de imprenta; dos contra el *Campanile*, otro contra la *Armonía*, otro contra el *Piamonte*, que ha sido condenado el sábado á un año de prision y 3,000 francos de multa.

Estraña es, en verdad, la manera que se ha escojido para celebrar la inauguracion del monumento elevado al Príncipe que ha proclamado la libertad de imprenta.»

---

Escriben de Turin á la *Gaceta de Postas de Francfort*, que el presidente del Consejo, baron Ricasoli, sin duda á invitacion del Emperador Napoleon, ha dirijido una circular á todos los representantes diplomáticos del Piamonte en el extranjero, á fin de dar á estos Gobiernos explicaciones acerca de las referencias hechas á Roma y á Venecia en su famoso discurso. En resúmen, Ricasoli dice en la circular que estaba obligado á hablar así en el interes de la conservacion de la paz, para calmar al partido llamado de accion. Entretanto la opinion de que el baron Ricasoli se verá obligado á ceder dentro de poco sus elevadas funciones á otro, toma cada dia más consistencia.

Dícese que el conde Arese ha sido muy recomendado para sucederle por el Emperador Napoleon.

---

A la *Gaceta del Danubio* escriben de Venecia con fecha 18 de Julio lo siguiente:

«Ayer se ha celebrado la fiesta de Santa Marina. Un agente del comité revolucionario veneciano ha echado una bomba fulminante en un café en que se hallaba una multitud de hombres, de mujeres y de niños. Tres personas han sido gravemente heridas. El autor de este crímen abominable ha sido aprisionado, igualmente que sus cómplices. Todos esperan que se obre contra estos asesinos con una severidad ejemplar. En esto, su patrono en el Parlamento de Turin, que es el abogado Tecchio, prepara sin duda una nueva interpelacion con motivo de Venecia.»

---

El *Monde* correspondiente al viérnes por la tarde, que acabamos de recibir, nos comunica una triste noticia en los términos siguientes:

«En el momento de escribir estas líneas, se halla en vísperas de extinguirse una de las inteligencias más ilustres de nuestro tiempo. Há ya quince dias

---

CAPÍTULO VIII.

TRISTES PRESENTIMIENTOS.

La pobre jóven continuaba entre tanto retirada en su gabinete, y meditando llorosa acerca de aquella union que se la proponia sin deseo alguno por su parte y sin la preparacion conveniente. Con un poco ménos de priesa, con algo más de reflexion y de consejo, se la habria podido unir á un hombre de honradez bien probada. Pero casarla así, de repente, con un desconocido!... La pobre niña, al pensar esto, invocaba á Dios con toda su alma, pues habia aprendido á esperar siempre este soberano y eficaz auxilio en sus mayores aflicciones.

De haber sido completamente libre, habria rehusado el propuesto enlace, no porque sintiera repugnancia alguna particular hácia Travieso, sino, como ella lo decia con sencillez, porque se juzgaba demasiado jóven para arrostrar tan árduo em-



peño. Jamas hasta entónces durante su inocente edad, habia meditado los graves deberes de esposa, que tan repentinamente se la queria imponer, y cuando sólo pensaba en cumplir dignamente los de hija sumisa y casta doncella. Pero ahora que ya no tenia más remedio sino pensar seriamente en su nuevo estado futuro, no pudo ménos de mirar este negocio en muy distinta manera que sus padres. ¿Debia tratarse de aquel modo una union tan íntima, un asunto tan importante como es un matrimonio? ¿No hubiera sido más prudente examinar ántes despacio la índole y calidades del hombre que se la iba á dar por dueño? ¿No tenia ella misma un incuestionable derecho á estudiarle con todas las precauciones convenientes para saber si merecia su estimacion?... Era rico, decian; era *un hombre de buena sociedad*... ¿Pero bastan estas calidades para ser un buen marido? ¿Qué se sabia de su honradez, de su religiosidad, de su prudencia?... Nada, absolutamente nada, como quiera que sólo le habian conocido en el engañoso teatro de algun salon cortesano, disfrazado quizás con el prestado trage de un brillo superficial que á veces ni aun prueba la riqueza misma en que tan exclusivamente se ponen los ojos... Tal era sin embargo el solo punto de vista para los padres de Ines al buscar esposo á su hija: que fuera rico, que la mantuviese en una posicion social esplendorosa... ¿Pero sabrá hacerla feliz? ¿sabrá mantener la paz y la honra en su casa y familia?... Nada, nada: es rico, es rico, y es rico. Basta; no hay más que averiguar: así lo habian dispuesto los padres. Ines



sa jóven!... Para ella el mundo va á ser un paraiso.

—Querido amigo, le decia uno de sus colegas, político famoso: doy á Vd. el parabien más sincero: esté Vd. cierto de que lleva por yerno un jóven que hará carrera... créame Vd. á mí...

—¿Qué es lo que acaban de decirme, señor don Cláudio? exclamaba despues una cotorrona emperegilada, cojiendo ámbas manos al buen señor; ¿es verdad que se nos lleva Vd. al Benjamin de nuestros salones?... ¡Oh! el señor de Travieso es todo un hombre... Sea mil veces enhorabuena... ¿Cuándo es la boda?... Prometo á Vd. bailar en ella el primer *cotillon*.

Con semejante coro de parabienes, vayan Vd. á evitar que D. Cláudio no pensara y sintiera como todo el mundo respecto al novio de su hija!...Mucho más que ya él de ántes habia concebido una alta opinion de la capacidad de Travieso, conociéndole por hombre muy ducho en materia de negocios, como quien le habia hecho ganar más de cien talegas en especulaciones que el hábil bolsista habia tomado á su cargo en compañía de su futuro suegro, el cual ademas le miraba ya como hijo. Travieso, por su parte, no se descuidaba en demostrar á D. Cláudio una filial confianza; le hablaba de sus negocios, le consultaba acerca de sus operaciones bursátiles, lo acompañaba á paseo: en una palabra, lo circunvalaba con todo género de miramientos y atenciones. No es, pues, de extrañar que D. Cláudio creyera á tan obsequioso jóven cortado para marido de su hija.

En cuanto á esta, si nos es lícito penetrar los



—Mira, borrachin: á ver si te despavilas, porque tengo que hablarte de asuntos sérios...

—¡Qué! ¿Ha ído ya tu tio el maestrante á dar cuenta de su mala vida al demonio?... ¿Tienes algun lance en ajuste?

—Tengo el diablo que te lleve... ¡Maldito! estás como una uva... Mañana volveré...

—Sí, sí... mañana, por la mañanita temprano, con la fresca, trataremos los asuntos sérios... Pero, mira... lo que es ahora, ven á beber... que es lo que importa...

—No, no está hoy la masa para picos...

—Caballeros! dijo entónces Andrés volviéndose á los concurrentes, y trazando con sus piés una curva sobre la alfombra: caballeros!...No, no me vais á creer... Rufino dice... dice... que hoy no bebe... por que tiene asuntos sérios...

—Ó te callas, ó te rompo la crisma, le dijo Travieso poniéndosele por delante.

—Bomba! Bomba!—Que beba! que beba!—Beber ó morir!—exclamaron en discorde acento y con gritos bacanales todos los trincadores.

—No puede beber... Se va á casar...

—Por Dios, cállate, Andrés, le dijo Rufino con ánimo de vencerle por la súplica, ya que nada podía con la amenaza.

—Corriente! respondió Andrés, me callaré... Pero bebe... ó lo digo.

Travieso pensó entónces que el mejor medio de tapar la boca á la imprudente charla de aquel beodo sería tomar parte en la broma; y llenando su copa, se la bebió de un sorbo. Debió de parecerle

que el reverendo Padre Ventura de Ráulica está clavado en el lecho del dolor, luchando con la muerte. ¡Pero qué lucha tan edificante! ¡qué espectáculo tan admirable y consolador á la vez, el de aquel insigne anciano que, besando el Crucifijo y con los ojos levantados al cielo, parece olvidado de sus dolores para no pensar sino en Dios!

»En Versailles, léjos de su pátria y familia, es donde el Padre Ventura está sufriendo su postrer combate. Pero allí el ilustre enfermo ha encontrado amigos fieles que fortalecen su espíritu y dulcifican las angustias de este terrible tránsito, cuyo aspecto ha hecho temblar siempre aun á los más santos.

»El señor Obispo de aquella diócesis, que profesa al Padre Ventura un profundo y ya antiguo afecto, ha querido encargarse personalmente de prestarle los auxilios de la Religion. El juéves 18 del corriente administró S. E. Ilma. el Santo Viático al ilustre enfermo, el cual, para prepararse á recibir el Pan de los fuertes, rogó á un Padre Capuchino que le recitase los siete Salmos penitenciales. Durante la lectura de estos Salmos, el reverendo Padre Ventura manifestaba con suspiros y con el movimiento de su semblante sus sentimientos íntimos de humildad, contricion, fe, esperanza y amor; y en el momento en que oyó pronunciar estas palabras: *Ad te, Domine, expandi manus meas*, levantó sus brazos, extendiendo las manos hácia el cielo.

»Cuando monseñor entró en la alcoba del paciente, le encontró en actitud de profundo recogimiento, estrechando en sus manos un Crucifijo, que besaba con tiernísima conviccion. S. E. ilustrísima dirijió al enfermo las siguientes palabras:

»Reverendísimo Padre: hé aquí á vuestro Dios y Salvador, que viene á consolar y á esforzarle á usted. Este el Dios á quien tan bien ha conocido usted y que tan bien ha hecho usted conocer al mundo por sus elocuentes sermones y sus sábios escritos. Renovad en este momento en vuestro corazon los afectos de contricion, repitiendo con el Rey-Profeta:

«*Amplius lava me ab iniquitate mea, et a peccato »meo munda me...*»

«*Asperges me hyssopo et mundabor; lavabis me et »super nivem dealbabor...*»

»Reciba Vd. á su Dios con vivísima fe, con ardentísima caridad y, sobre todo, con ilimitada confianza: *Deus meus et omnia*, mi Dios y mi todo; sed mi fortaleza, mi consuelo y mi vida! *In te Domine speravi, non confundar in æternum... fiat voluntas tua.*»

»La ocasion, sin embargo, más propia para conocer la fe que posee el P. Ventura y su amor á la Iglesia, fué cuando oia leer la profesion de fe de San Pio IV. Era indescriptible el fervor con que respondia á estas palabras: «Reconozco á la Santa Iglesia católica, apostólica romana como madre y maestra de todas las iglesias.

»Juro completa y entera obediencia al Pontífice Romano, sucesor del bienaventurado Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario de Jesucristo. Creo y profeso como infalibles todas las decisiones de los sagrados Cánones, las de los Concilios ecuménicos, y principalmente todo cuanto ha decretado el Santo Concilio de Trento. Condeno, rechazo y anatematizo, todo cuanto les sea en contrario y todas las heregías, cualesquiera que sean, condenadas, rechazadas y anatematizadas por la Iglesia.»

»Pero aún no se saciaba esta alma ardiente con dar testimonio de su fe con signos y gestos, así es que, reuniendo todas sus fuerzas, se volvió el P. Ventura hácia el Padre guardian de los Capuchinos de Versalles, y le dijo:

«Quiero que sea notorio á todos que muero en la fe de la Santa Iglesia católica, apostólica romana, á la cual siempre he amado tiernísimamente.»

»A pesar de los exquisitos cuidados que se prodigaban al ilustre enfermo, se empeoró tanto el viérnes, que el sábado 20, á las cinco de la tarde, acompañado de los PP. Capuchinos, S. E. Ilma. le administró el último sacramento. Antes de aplicarle los Santos Oleos, monseñor, desde el fondo de su corazon, dirijió al paciente palabras de consuelo y de aliento, y el P. Ventura, venciendo su extremada debilidad, respondió á todas las oraciones. Entónces acaeció una escena verdaderamente conmovedora. Inclinándose S. E. Ilma. hácia el ilustre enfermo, le dijo: «Ha sido para mí motivo de gran consuelo, haber podido cumplir en usted las funciones del santo ministerio.»

»El P. Ventura tendió los brazos á S. E. ilustrísima, y pronunció estas palabras, tan profundas como bellas: «Sois la Iglesia, muero en el amor de la Iglesia, y abrazo á la Iglesia:» palabras dignas del cristiano que las ha pronunciado, y que son testimonio imperecedero de su fe y de su amor á la Iglesia.

»Todos los circunstantes estaban poseidos de emocion muy profunda, y S. E. ilustrísima se retiró de la habitacion con los ojos preñados de lágrimas.

»Todavía no habian acabado los saludables ejemplos que debia ofrecernos el P. Ventura, y así este hombre á quien hemos visto edificar á cuantos en la enfermedad le han rodeado, no queriendo morir sin que el Jefe Supremo de la Iglesia hubiera bendecido su lecho de dolor, suplicó al Obispo de Versailles dirijiese á Roma el siguiente telegrama:

Obispado de Versailles, 20 *de Julio*.

El reverendo P. Ventura está muy malo: ha sido administrado el dia 18 de Julio; desea recibir la bendicion del Padre Santo.—Pedro, *Obispo de Versailles.*

El dia 22 de Julio, el señor Obispo recibió la siguiente respuesta:

Roma, 22 *de Julio*, 10 horas y 50 minutos de la mañana.

Monseñor Obispo de Versailles.

El Padre Santo ha tenido una gran pena al saber el estado en que se encuentra el Padre Ventura de Ráulica. Le envia la bendicion que le ha pedido.

Firmado.—*Cardenal Antonelli.*»

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL

MADRID 29 DE JULIO DE 1861.

Estamos en plena reaccion. Al ménos, así lo dicen los revolucionarios.

Toda *reaccion* supone indispensablemente en el hombre, ó en la sociedad humana, una *accion* hácia la cual ántes caminaba y de la cual ahora se aleja: un hecho en cierto sentido desde el cual retrocedemos en sentido opuesto.

El hecho que ha determinado la reaccion presente, nadie lo ignora, es la sublevacion de Loja.

En esta ciudad y varios otros pueblos comarcanos, algunos miles de hombres se han alzado contra el Gobierno al mando de un albeitar; han hecho armas contra la tropa, impuesto contribuciones, dispuesto de los caudales públicos, violado el sagrado del hogar doméstico, nombrado un gobierno provisional, vitoreado á Garibaldi y á la república, gritado ¡*muera el Papa*! y proclamado los principios de la prensa democrática.

En documentos oficiales ha calificado el Gobierno este motin de republicano, democrático y socialista, y multitud de relatos, de cuya fundamental exactitud no puede racionalmente dudarse, confirman las calificaciones que todos hemos leido en los partes de la *Gaceta*.

Esta es la *accion*.

El Gobierno no ha consentido que nadie se levante, en tumulto y con las armas en la mano, á pedir nada, á proclamar nada ni aun lo que sea justo, pues basta la forma de la peticion para viciar el fondo de ella.

Tampoco ha permitido que unos cuantos ciudadanos, generalmente de la ínfima clase del pueblo, se hayan constituido en representantes de la sociedad, para abolir la monarquía, para separarse del Jefe de la Iglesia, para enarbolar la bandera de la prensa democrática, asesinar á los defensores de la pátria, imponer contribuciones, y disponer de los caudales públicos y domicilio de los particulares.

Ha rechazado tambien la reparticion de bienes y todas las perturbaciones anárquicas que constituyen el socialismo.

Esta es la *reaccion*.

Pero á la *accion* de Loja no hemos ido á parar de improviso. Aquellos acontecimientos tuvieron causas vulgarmente conocidas, y aunque no fuesen tan notorias y palpables no nos era posible dudar de su existencia. Diez mil hombres de un pueblo católico, monárquico, sumiso y morigerado, no se levantan de la noche á la mañana contra el Papa, contra la Reina, contra la monarquía rebeldes y desenfrenados. Es forzoso que su fe, sus ideas, sentimientos y costumbres se hayan ido poco á poco debilitando y pervirtiendo hasta el punto de hacer natural un crimen tan opuesto á las creencias, sentimientos y hábitos de la nacion española. ¿Quién puede dudarlo?

Estas causas de la *accion* deben ser combatidas por la *reaccion*; de lo contrario no habria *reaccion* verdadera, sino momentánea paralizacion de fuerzas, marasmo, atonía. El Gobierno, pues, si quiere salvar á la sociedad y no exponerla otra vez á crísis tan tremendas como la que acabamos de contemplar, debe retroceder hasta el punto en que no sean posibles semejantes accesos: debe hacer que el pueblo español, esto es, la parte del pueblo español degenerada y corrompida, torne á ser monárquica y religiosa.

¿Qué disposiciones ha tomado para conseguirlo?

Ha empleado la fuerza armada para sujetar á los rebeldes armados.

Ha entregado á los tribunales á los que se han hecho reos del crímen de insurreccion.

Ha ejecutado la sentencia de los tribunales.

Ha encargado á sus agentes en el órden judicial y político que cumplan las leyes con todo rigor.

En vista de hechos tan escandalosos y funestos como los de Andalucía; en presencia de un levantamiento de siete ó diez mil hombres que se dirijen contra la Religion, el Trono, y, en gran parte al ménos, contra la propiedad y la familia; cuando se trata de reprimir desórdenes que traen por consecuencia la proclamacion de la república, el destronamiento de la Reina, la libertad de cultos, el repartimiento de la propiedad, horrores que no se han realizado, ni siquiera imaginado en España, ¿ha hecho el Gobierno todo lo que puede, todo lo que debe hacer para restablecer el órden moral, cuya perturbacion ha sido causa del desórden material que ha reprimido?

Repitámoslo, no nos cansemos de repetirlo: por todo remedio el Gobierno está cumpliendo las sentencias de los tribunales y ha expedido dos circulares excitando el celo de sus delegados para llevar á cabo las disposiciones de la ley.

Y esto no obstante, los revolucionarios dicen, como quien descarga la más tremenda acusacion contra el Gobierno, como quien lanza un rayo contra su frente: «¡*estamos en plena reaccion*!»

¡En plena reaccion, porque los tribunales juzgan y el Gobierno ejecuta la sentencia! ¡En plena reaccion, porque se expiden dos circulares como las de los ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia!

¿Es esta la *reaccion* que corresponde á la *accion* de Loja? La sociedad amenazada, la propiedad amenazada, la familia amenazada, el Trono amenazado, la Religion amenazada, ¿se considerarán tranquilas, se darán por satisfechas, se tendrán por incólumes con esa reaccion que llega hasta publicar dos circulares en la *Gaceta* para que se cumplan leyes que no se observaban, á reserva de recordar mañana en otras circulares el cumplimiento de las que se han expedido para recordar las leyes?

¿Es esto todo cuanto puede hacerse á la tercera ó cuarta tentativa de socialismo en España?

Nada decimos de los tribunales porque están fuera de nuestras apreciaciones; pero en la esfera política, en la esfera del Gobierno, ¿nada más hay que hacer para evitar que dentro de poco tiempo se repitan sucesos tan criminales y de tan pavorosas consecuencias como los de Loja? ¿No hay que reformar leyes y costumbres; que sembrar buenas doctrinas donde las malas han producido tanta cizaña; no hay que armarse material y moralmente para combatir á los enemigos de toda sociedad?

¿Y nada de esto se hace, y estamos, sin embargo, en *plena reaccion*?

Los periódicos revolucionarios que esto afirman, se están burlando del sentido comun.

¡Reaccion! ¿Es reaccion, por ventura, mandar tropas para atacar á los sublevados?

¿Es reaccion el someterlos á un tribunal?

¿Es reaccion el ejecutar sus sentencias?

¿Es reaccion el encargar que se cumpla la ley?

¿Es reaccion el cumplirla?

Pues si contra esta reaccion se pronuncian los periódicos, ¿no están revelando que son partidarios del *hecho* de Loja?

Y no siendo esto presumible, ¿qué quieren? ¿qué intentan con sus declamaciones y aspavientos? ¿qué fin se proponen?

¿Que el Gobierno se vuelva atrás en el camino que ha emprendido? ¿Que deje de cumplir las leyes y sobre todo las que pueden afectar al periodismo? ¿Que publique un decreto suprimiendo los tribunales de justicia?

¿Es esto lo que se pide? ¿Y hay valor para pedir esto cuando la conducta que ha seguido el Gobierno con la prensa, la indiferencia con que ha mirado las conjuraciones revolucionarias son causa de que hoy no exista un español que no deba temblar por el Trono, por la Religion, por la propiedad y la familia?

¡Estamos en plena reaccion porque el Gobierno ha dispuesto que las leyes se observen!

¡Qué mengua para los que le acusan, y qué mengua tambien para el Gobierno que da lugar á ser tan injustamente acusado!

F. N. Villoslada.

---

Publica *Las Novedades* de ayer un artículo titulado: «*Satisfacciones á los neo-católicos*,» en el cual, siguiendo la táctica iniciada últimamente por la prensa revolucionaria, quiere probar que si el Gobierno aplica las leyes á los insurrectos de Loja, lo hace nada más que por dar gusto á los pícaros reaccionarios.

Dejando á los diarios ministeriales que sinceren á sus patronos de esta imputacion singularísima, no podemos resistir á la tentacion de que nuestros lectores conozcan todo el maravilloso desparpajo con que *Las Novedades* escribe los siguientes parrafillos:

«¿No basta para desgracia de los que están sometidos al rigor de los consejos de guerra, muchos contra la letra y espíritu de la ley de 17 de Abril de 1821, pues han sido presos en sus casas y sin armas, y deberian ser juzgados por los tribunales civiles con arreglo á la misma ley; no basta, decimos, para su desgracia, que pese sobre ellos la acusacion de sediciosos y promovedores de trastornos, sino que han de pesar tambien las tremendas acusaciones que diariamente les fulminan los periódicos ministeriales *sin pruebas de ninguna especie*, ántes bien, haciendo caso omiso de los documentos firmados por el jefe de los sublevados, en que terminantemente proclamaba respeto á la propiedad, al hogar doméstico y á todas las opiniones? *¿Dónde está la bandera levantada por los sublevados? ¿Dónde sus gritos contra la sociedad, ni contra la monarquía, ni contra la Religion, ni contra la propiedad, ni contra la dinastía, ni siquiera contra el ministerio?* Los periódicos ministeriales no han podido presentar ninguna prueba de sus asertos, ántes bien han presentado pruebas auténticas en contrario.

Los sublevados tienen un delito: el de haber turbado el órden público levantándose á mano armada y en tumulto contra las autoridades constituidas. Disipada la sublevacion, no es digno, ni generoso, ni justo, cuando ya no queda más tarea que la de castigar, pretender que se agraven los castigos haciendo imputaciones del género de las que todos los dias vemos en los periódicos ministeriales.

¡Y cuándo se hacen esas imputaciones! Cuando una sentencia de muerte acaba de venir á la decision del Tribunal de Guerra y Marina! En estas circunstancias es cuando se recarga el cuadro, y cuando, no en uno, sino en varios órganos del Gobierno se asegura que éste no puede ser clemente, que tiene aún necesidad de verter sangre, que no van más que dos ejecuciones, y que el detener la accion del verdugo seria dejar á la sociedad sin defensa.

Y despues de esto, por una especie de cruel sarcasmo, se habla de la lenidad del Gobierno y de que no comete las violencias y los fusilamientos en masa de otras épocas, y de que no apresura los trámites de las causas, *como si el Gobierno fuera dueño de fusilar en masa y de apresurar los fallos de los tribunales; como si el no atropellar toda clase de leyes y de respetos y de consideraciones fuera un mérito y una gran concesion de que debiera el país estar agradecido al Gobierno.*»

Nuestros lectores comprenderán que no nos choca de estos párrafos el que en ellos se pida clemencia para los culpables, siquiera no sea medio muy hábil para obtenerla el de negar la culpa. Si hemos insertado íntegro este alegato de *Las Novedades*, no es más que para poner de relieve el gran celo de humanidad y de legalidad que muestra este diario, para los infelices reos de la sublevacion *republicano-socialista* de Loja, y la magnánima indiferencia con que, en cambio, sabe y oye la bárbara arbitrariedad, la sanguinaria crueldad de canibales que los libertadores piamonteses de Italia están desplegando contra los infelices napolitanos.

Despues de leidos los preinsertos párrafos relativos á los de Loja, no hay palabras para encarecer la repugnancia que nos causa leer en el mismísimo número de *Las Novedades* párrafos como el siguiente que se halla en su seccion extranjera:

«Por fin el Gobierno italiano se ha convencido de la necesidad de emplear medidas duras para restablecer la paz en el territorio de las Dos-Sicilias. El general Cialdini conseguirá, así lo esperamos, acabar con las cuadrillas de bandidos que asolan los alrededores de Nápoles. Si los disturbios se convirtiesen en insurreccion, y pudiera decirse que la causaba el afecto á la destronada dinastía, entónces esos hombres merecerán otro trato; pero no, hasta aquí no se han *elevado* á la dignidad de rebeldes. Son meramente individuos de la peor ralea, gente holgana y hambrienta, con armas, pero sin disciplina. Roban, asesinan y torturan.»

¡Oh! es lógico el diario liberal *Las Novedades*: conocemos el espíritu que le ilumina. Es el espíritu que se revuelca en sangre para ahogar en ella toda causa justa y santa, y que, sin embargo, afecta mansedumbre cuando se trata de reprimir los atentados contra la sociedad.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Vuelve anteanoche un periódico á sacar á plaza la palabra amnistía ocupándose de las ejecuciones de Loja; pero insistimos hoy en que el Gobierno, á quien afecta profundamente el deber de ser justiciero y la necesidad de verter sangre en defensa de la sociedad, no se apartará de la línea de conducta que se ha propuesto en este lamentable paréntesis de la tranquilidad y del órden. El Gobierno no cree castigar un crímen político á dejar el libre ejercicio de los tribunales contra los sublevados de Loja.

Estos desgraciados atacaban lo más sagrado que existe en el órden social, trataban de subvertir toda idea de equidad y de justicia, minando por su base la Religion, la monarquía, el derecho de propiedad, todo. Si por una lenidad que se comprende, pero que no podria disculparse, quedasen impunes los atentados que el país en masa ha reprobado del modo más explícito, si las ideas disolventes que clandestina y aun públicamente se esparcen entre las clases poco ilustradas, pro-

---



bien el recurso, pues repitió abundantemente las libaciones; y tal empeño formó en templarse por el tono de sus comensales, que á la media hora cantaba ya y bailaba por el mismo diapason que ellos.

Cuando Andrés, por entre las nieblas de su turca, hubo notado el nuevo temple de Travieso, prorrumpió en gritos de salvaje alegría:

—¡Así, así! le dijo; eso es portarse en regla... ¿Qué diablos de mosca te habia picado que no querias beber, hombre?...

—¿Yo?... ¿yo no queria beber?... ¡Quiá! respondió Rufino echándose á pechos la ponchera. ¡Imposible!... soy yo muy hombre para negarme á lances tan honrosos... No habia más sino que... que tengo asuntos sérios entre manos... Sabreis cómo... Pero no, no... no quiero berrearme.

Y diciendo esto, se tapó la boca con su propia mano, como para cerrar el paso á su misma imprudencia.

—¡Nada de misterios! dijo Andres apoyándose con ámbos codos sobre la mesa.. Lo que pasa, señores, es que nuestro Benjamin va á entrar en la cofradía...

—¡El nombre de la víctima!—Que se diga!—Que se diga!—exclamaron todos.

—¿Lo digo, Rufinito?

—Dilo, hombre, dilo... desahoga tu pecho, respondió Rufino exaltado en medio de su vertiginosa expansion por el impaciente orgullo de excitar la envidia de sus camaradas.

—¡Pues señor, allá va! .. Os presento al futuro



rectamente por el cúmulo de tentadores agasajos que la rodearon en su casa desde que declaró resignarse á la proyectada boda. Su madre la abrumaba con caricias, pues segura como estaba ya de monopolizar el dominio de su familia, especialmente de su marido, á quien, privado del apoyo de su hija, podria en adelante manejar á su gusto, habia perdido toda razon de mirar á ésta con temor ó con encono, y recordaba ademas con gratitud que la debia el haberse evitado un divorcio que hubiera sido tan funesto para su vanidad como para su inextinguible sed de placeres mundanos. Así es que no perdonaba medio de ostentar su júbilo por lo que ella pensaba ser la felicidad de su hija: fiestas espléndidas, banquetes magníficos, elogios sin término de los talentos y hasta de las virtudes de Ines... En resúmen, doña Gertrudis era un abismo de maternal ternura; y á tal punto exageró esta inocente farsa de su egoismo, que muchas veces, despues de deshacerse en alabanzas de la niña y de encarecer el gozo que la causaba su próximo enlace, solia añadir suspirando:

—Pero es muy triste cosa, al fin y al cabo, tenerse que separar de una hija tan querida... Sólo una madre sabe lo que esto cuesta.

Hasta el mismo D. Cláudio ahogaba, por decirlo así, la pena que le causaba aquella separacion inminente, en el piélago de cumplidos y enhorabuenas que de todas partes recibia.

—Es todo lo que se llama, le decian, un matrimonio á pedir de boca... ¡Dichosa familia! ¡Dicho-



se sometia humildemente á esta voluntad, y se abandonaba á la Divina Providencia.

Desde este punto, ya no pensó sino en prepararse al grave acontecimiento que, por mucho que se dilatara, era ya inminente para ella. Doblada su piedad y su confianza en Dios, iba todas las mañanas, en compañía de su aya, que la habia tomado gran cariño, á orar en el templo por su padre, á quien su matrimonio iba á dejar solo y entregado sin auxilio ni consuelo á punzantes sinsabores; por su madre, á quien tan lastimosamente fascinaban los placeres del mundo; por su hermano, que cometia el desacierto de buscar la paz del corazon en un mundo lleno de agitaciones; en fin, oraba tambien por el mismo de quien tan pronto iba á depender, pidiendo á Dios que le diese ante todo un corazon cristiano, pues sola esta cualidad podia responderla del porvenir. A sus oraciones unia Ines cuantiosas limosnas, que por sí misma llevaba al pobre tugurio de familias indigentes, socorridas con el producto de mil ingeniosos medios que la jóven sabia hallar en su caridad ardiente para proveer su pequeño tesoro. Por último, juntamente con estas piadosas preparaciones, pensó tambien en pedir consejos y auxilios á su buena Sor Angela y al Padre Ambrosio, con cuyo fin les escribió en cartas separadas, exponiéndoles sinceramente sus temores, sus inquietudes, y rogándoles, sobre todo, que no la olvidáran en sus puras oraciones.

Esta religiosa prudencia de Ines era tanto más meritoria cuanto más combatida se hallaba indi-



yerno del bucéfalo D. Cláudio... al futuro ma-
de... dos millones largos de talle...

Imposible describir la tempestad de risotadas, de aplausos, de sarcasmos groseros que á esta revelacion se siguió, mezclado todo con el rech... de vasos rotos, con el rugido de canciones ba... cas...

¡Pobre Ines! ¡si hubiera entónces oido co... por quiénes se pronunciaba allí su nombre!..

dujeran un nuevo conflicto, con razon entónces se acusaria al Gobierno de haber sido débil en la represion.

Lo que sí hará el Gobierno de S. M. es no apresurar los castigos, dejar á los tribunales toda la latitud posible y hacer que la ley se cumpla en todos sus trámites. Buena prueba de ello es lo que acaba de pasar en Loja, donde habiendo sido sentenciados á muerte dos reos, y no habiendo habido conformidad entre el consejo de guerra y el capitan general de Granada, la causa ha sido enviada al Supremo Tribunal de Guerra y Marina. Triste es para el Gobierno esta terrible pero necesaria conducta, y es triste para nosotros el tener que hacer esta explícita declaracion siguiendo nuestra costumbre de no ocultar la verdad de los hechos; pero ni debemos alentar esperanzas que se verian fallidas, ni podemos ménos de respetar los altísimos intereses que S. M. ha confiado en manos del Gobierno para que los defienda contra propios y extraños.»

La misma declaracion hacen, aunque en diferentes términos, *La Epoca* y *El Constitucional*, órganos de las dos principales fracciones que apoyan al Gobierno.

---

Un periódico ministerial suplica á los agentes de policía procuren evitar que por ciertas gentes se pronuncien con repugnante cinismo palabras que avergüenza el escucharlas y que son dignas de un correctivo.

Nos asociamos completamente á esta recomendacion, ora tenga por objeto los escándalos que se dan *verbalmente*, ora los que se causan con palabras emitidas por la vía de la prensa.

Completando las indicaciones del diario ministerial, añadiremos que no merecen correctivo menor ciertas exposiciones de estampas y fotografías que, con mengua del decoro y ofensa de las buenas costumbres, se hacen en algunos parajes, de los más públicos de Madrid.

Este abuso ha llegado á tomar proporciones desusadas, como lo reconocerá y lamentará cualquiera que haya puesto sus ojos en los escaparates de algunas tiendas, desde que se ha dado en aplicar la fotografía á reproducir y multiplicar, por precio mínimo, toda especie de imájenes. De esperar es que las autoridades no dejen de poner fin á un escándalo, por cuya supresion claman hace tiempo todas las personas dignas de respeto, y en particular los padres de familia.

---

Corre estos dias la especie de que las Córtes no se abrirán tan pronto como indican los periódicos ministeriales, á causa de que la fraccion progresista que apoya al ministerio piensa separarse de él.

Síntomas de la elevacion de la política liberalesca.

Esta última noticia, tan insignificante para el país, puede ser grave para el Gobierno.

---

*La Correspondencia* dice que S. M. se hallará en la Granja para el 15 de Agosto.

---

—La verdad democrática es vigorosa, y tierna, y *cosmopólita*;—es una verdad que *amolla* cuanto se opone á su desenvolvimiento;—en vano se opondrá á sus triunfos la ceguedad, *estátua de ceniza* sostenida por el pedestal carcomido de las falsas creencias;—en vano el partidario de la esclavitud atizará la hoguera, con satánica *fruiccion*;—la verdad democrática triunfará al fin en el teatro del *análixis*;—el partidario del bien, dando su cuello al *dolabro*, prepara un gran paso en el adelanto moral, intelectual y material del GRAN TODO;—el progreso recoje las bendiciones del *alfa* y *del ómega* de este mundo pequeñísimo; y en su virtud, á los sacrificios heróicos de los primeros hijos del Evangelio, han sucedido los mártires políticos.—

Acabamos de copiar la parte más florida de un artículo que publica *El Pueblo*, con el encabezamiento de: *Dos palabras á la escuela servil.*

¡Palabras! ¿Cuándo dejarán de ser ambiciosos los autónomos? ¿Son palabras acaso *fruiccion*, y *análixis*, y *cosmopólita*?

Prescindiendo de esto, ó tomándolo en cuenta, por el contrario, es un modelo en su clase el artículo de *El Pueblo*. Para acomodarse perfectamente á la comprension de sus lectores, el diario autónomo les ha enderezado una coleccion de frases ininteligibles. Pero, en medio de este vano ruido, ha dado á entender sin ambajes, que la humanidad progresa indefinidamente, ni más ni ménos que el mundo físico, y que haber erigido altares á la política donde ántes estaban los de la Religion, es un adelanto.

Los incautos lectores de *El Pueblo* se quedarán con estas enseñanzas; retendrán la palabrilla panteística *el* GRAN TODO; esto es, en último *análixis*, lo que debe ir buscando *El Pueblo*, como uno de tantos profesores y propagadores de la ortodoxia democrática.

---

Las noticias más importantes que tenemos hoy de Andalucía, las encontrarán nuestros lectores en la siguiente carta que nos dirije nuestro corresponsal de Granada, la cual insertamos íntegra, no sólo por el interes que encierra, sino por patentizar la lealtad con que nos escribe, refiriéndose á la absolucion jurídica alcanzada por el Sr. Henriquez, corregidor de Loja, cuyo funcionario, tranquilo como hoy se vé que estába en su conciencia, creyó entrever en las noticias que publicamos en los primeros dias de la sublevacion, algo que no fuese intencion recta de parte de nuestro corresponsal.

Su contenido creemos que bastará á calmar la delicadeza de aquel, y le excitará á reformar el juicio que, en dias para él no tan tranquilos, formó de quien nunca fué otra cosa sino eco de la opinion pública, que no siempre le fué favorable.

Dice así la carta:

GRANADA, 26 *de Julio*.

Mis queridos amigos: hoy tengo que comunicar á ustedes una noticia agradable.

El señor Henriquez, alcalde corregidor que era de Loja cuando tuvieron allí lugar los acontecimientos revolucionarios, y de quien se dijo en los primeros momentos, como se lo comuniqué, que olvidando sus deberes habia tomado parte en aquellos, acaba de llegar á esta ciudad absuelto libremente, y habiendo obtenido los pronunciamientos más honrosos del tribunal ante quien compareció á dar cuenta de su conducta.

Tal resultado, que todos esperábamos, ha causado en esta suma satisfaccion, no sólo porque una persona de los antecedentes del señor Henriquez haya demostrado que nunca ha dejado de ser digno de la consideracion de todas las personas honradas, sino tambien por la manera con que, aún en medio de aquella turba de forajidos, procuró conservar ileso el principio de autoridad, cuya representacion le estaba encomendada.

Una vez obtenida esta declaracion por el señor Henriquez, habiendo probado dicho funcionario que su permanencia en medio de los rebeldes fué efecto de la fuerza, y siendo, por consiguiente, lógico suponer que el tiempo que residiese con ellos estuvo corriendo un peligro continuado, no creo que seria injusto por parte del Gobierno recompensar sus amarguras, demostrar á la faz del reino lo convencido que está de la inocencia de este funcionario, otorgándole la consideracion que creyese más conveniente para consegnir ámbos objetos

En este distrito continúa la tranqnilidad; lo que no ha vuelto aun á renacer es la confianza, pues basta la voz más destituida de fundamento para que todos los ánimos se preocupen.

Hoy han salido de aquí por el correo los autos seguidos ante el consejo de guerra de Loja contra dos de los jefes de la sublevacion, á quienes aquel tribunal condenó á muerte y de cuya sentencia disintió este capitan general.

Primero que nosotros deben Vds. conocer, por tanto, el juicio que entre una y otra opinion forme el Tribunal Supremo de Guerra y Marina llamado hoy á fallar sobre la suerte futura de aquellos desventurados.

Esta mañana han ingresado en el presidio varios de los penados por el consejo de guerra.

Dios perdone á los causantes de tanta desgracia.

Soy de Vds., queridos amigos, su más afectísimo S. S. Q. B. SS. MM.

En efecto, las causas han llegado á Madrid y se encuentran en el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, cuyo alto cuerpo decidirá brevemente la discordia entre el consejo de guerra y el capitan general de Granada.

Anteayer aprobó esta autoridad varias sentencias pronunciadas por el consejo de guerra que funciona en Loja.

Por ellas son condenados á doce años de cadena, Antonio Timoteo Sanchez y Mariano Siles Rodriguez; á quince años de presidio, Andrés Cobos, Juan Meron García, Vicente García Lopez, Antonio García Lopez y Juan de Lara Colindres; á ocho años de presidio, Manuel San-Pedro Perez; á cuatro años de presidio, Francisco Cano y Miguel Martin Lorca: todos como meros ejecutores de la rebelion.

Tambien ha sido aprobada por el mismo capitan general otra sentencia dictada en Loja, por la cual fueron condenados á ocho años de presidio los vecinos de Periana Francisco Mano Morales, Juan Rodriguez Alvarez, Diego Ruiz Morales y Juan Alvarez Jimenez.

Pedro del Arco, que tambien compareció ante el tribunal, ha sido absuelto de la instancia.

El sábado se vió en Málaga ante aquel consejo de guerra, la causa seguida contra los paisanos aprehendidos por fuerza del ejército con las armas en la mano. Todos ellos fueron condenados á cadena perpétua.

En dicho dia entraron en aquella ciudad tres presos de Periana, Comares y Colmenar; en este último pueblo se hicieron el 24, segun dicen, muchas prisiones, siendo conducidos los capturados á Loja.

Del cabecilla Perez continuamos sin noticias.

No es extraño; porque aparte de *las relaciones de sociedad* que de seguro habrá utilizado en su viaje, va provisto de un pasaporte que, entre ciertas gentes, allana muchas dificultades. Este es, seis mil duros que como hombre prevenido se reservó para cualquier eventualidad.

Los apuros serán en concluyéndosele; lo que no tardará mucho, si se atiende á la entidad de las sumas que tendrá que esparcir para pagar el alojamiento y la *discrecion* de sus patrones.

Los diarios del Gobierno, lo único que se atreveu á asegurar, es que no se ha refugiado en Gibraltar ni él ni ninguno de sus cómplices.

Sin negar nosotros el hecho, porque nos consta la vigilancia con que desde el primer momento se han guardado las costas y las avenidas del campo de San Roque, no convenimos con ellos en atribuirlo exclusivamente á la *lealtad* de los ingleses *nuestros vecinos*.

Estos son *demasiado humanitarios* para no acojer al que llegue demandándoles proteccion; y *demasiado libres* para no protejer á quienes trataban de plantear en la península todo género de *libertades*, desde la de CONCIENCIA hasta la de COMERCIO.

Los sucesos de Loja continúan dando ocasion á los amantes del Trono y del órden, de protestar de su lealtad y adhesion á la augusta señora que lo ocupa y de ofrecer sus personas y recursos para combatir á los enemigos de la sociedad.

En este sentido han elevado á S. M. una reverente exposicion el Rdo. Sr. Obispo de Cuenca y todo el Clero de su diócesis; y con igual fin se han dirijido á S. M. los jueces de primera instancia, ayuntamientos, mayores contribuyentes y vecinos de Algeciras, Grazalema y Moguer, y los ayuntamientos y vecinos de Valsequillo, Belmez, Granjuela y Villoharta.

---

## VIAJE DE SS. MM.

Continuando lo que en nuestro último número dijimos sobre la expedicion marítima de SS. MM. y AA., publica la *Gaceta* el siguiente despacho telegráfico, dirijido por el señor ministro de Estado al presidente del Consejo.

«SANTANDER, 26 *de Julio de* 1861.—SS. MM. y S. A. la Infanta doña Isabel han salido esta tarde en un vapor de nuestra marina á la isla de la Torre, situada á un extremo del puerto, donde el ayuntamiento habia dispuesto un delicado obsequio. Ademas del numeroso gentío que ocupaba la extension del muelle, llenaba los balcones de las casas una numerosa concurrencia. Las aclamaciones han sido tan vivas y afectuosas como en los anteriores dias.

Todos los botes y lanchas del puerto llenos de gente, siguieron constantemente al vapor, vitoreando sin cesar á SS. MM.: despues de estar media hora en la tienda preparada en la isla para recibirlas, tomaron nuevamente el vapor, que se hizo á la mar por bastante espacio, regresando un poco ántes de anochecer. SS. MM. se dirijieron á pié y sin escolta alguna á la régia morada, seguidas de toda la poblacion, que las saludaba con la efusion más cariñosa. SS. MM han quedado altamente complacidas de esta pequeña expedicion marítima y de las contínuas muestras de entusiasta adhesion del noble y leal pueblo de Santander.»

Posteriormente se han recibido las siguientes noticias que anuncian el buen estado de SS. MM. y excelsos hijos.

«SANTANDER, 27 *de Julio de* 1861.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

«SANTANDER, 28 *de Julio de* 1861.—SS. MM. y altezas continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina, acompañada de su augusto esposo y de S. A. R. el Príncipe de Astúrias, ha recibido esta tarde en audiencia particular al general Decaen, jefe de la 12.ª division del ejército frances, y á Mr. Prou, prefecto de los Bajos Pirineos, á quienes habia confiado S. M. el Emperador de los franceses la mision de felicitar á S. M. con motivo de su viaje á esta ciudad.»

Terminado este acto, SS. MM. y AA. se trasladaron á la plaza de toros para asistir á la cual habian sido invitados por la comision de festejos. Tanto á su entrada en la plaza, como durante toda la funcion, fueron victoreadas con el mayor entusiasmo por la numerosa concurrencia que ocupaba todas las localidades; verdad es que ayer se habia unido al entusiasmo que en Santander produce la presencia de nuestros Reyes, la especial circunstancia de que S. M., prévia consulta con sus consejeros responsables tanto los que residen á su lado como los que continúan en Madrid, se sirvió conceder indulto de la pena capital á un reo que debia ser ejecutado hoy en Villacarriedo.

El efecto que en aquella poblacion ha producido este rasgo de la soberana clemencia es indescriptible.

En diarios y correspondencias de aquella ciudad se refleja como en un espejo fiel el estado de aquellos ánimos llenos hoy de gratitud hácia la augusta señora que sabe hacer un uso tan digno de sus Reales prerogativas.

Aunque no sea sino como prueba de nuestro dicho, vamos á trascribir unos ligeros trozos de los diarios de Santander.

El *Boletin de Comercio* se expresa así en un artículo que encabeza con el siguiente epígrafe:

DIOS Y LA REINA ISABEL II.

«Santander es hoy un pueblo frenético que se agita con toda la actividad de la alegría más intensa y expansiva: es un solo ser perfectamente identificado por el sentimiento único y exclusivo que le absorbe y le domina, formando la esencia de su vida múltiple: una individualidad apasionada que no vive sino con la presencia del alto objeto de su veneracion, con el entusiasmo de sus ovaciones, con la complacencia de sus respetuosos tributos.

Santander, el pueblo esencialmente mercantil, positivo, economista práctico en el individualismo de cada *razon social*, conjunto de entidades antitéticas que se repelen por el antagonismo de la profesion dominante, por el interes particular en que resuelven las transacciones comerciales, este pueblo en el olvido de sus hábitos y de sus negocios, es un solo ser para amar, un solo ser para sentir y ofrecer el respetuoso homenaje de su cariño á la augusta Isabel. . . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Ante una época fatal en que el egoismo aparece como la condicion esencial de todo hombre ilustrado; en que la incredulidad ó el *desengaño* constituyen la atmósfera vital de todos los séres; en que el interes es el supremo fin del desenvolvimiento individual; en que no hay un acto solo social ó político, público ó privado que no se resuelva en el provecho propio, creando todo este conjunto ese escepticismo práctico que hiela en el alma todo sentimiento humanitario y generoso; próximo ya al límite del pesimismo más desesperante, brilla sin embargo sobre el trono de San Fernando un alma delicadamente templada con las virtudes más eminentes; la única fe del escéptico, la sola esperanza del infortunado, el resúmen de la caridad más tierna y ejecutiva.

¡Hé aquí el alto objeto á quien Santander dedica el cariñoso tributo de su respetuosa veneracion!...

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

¡Haceis bien, montañeses, en levantar en vuestros pechos un templo de adoracion á la virtud simbolizada hoy en la Reina Isabel, y publicar á la faz del mundo que nuestra Reina es la Señora de todas las almas, de todos los sentimientos!

Haceis bien en rendir á tan alta Señora los más delicados homenajes de vuestra galanteria!

¿No percibís ese entusiasmo que hoy agita con un poder mágico todas las voluntades?

¿Es acaso una gloria nacional? ¿una evolucion política? ¿una concesion económica? No; es un rasgo delicadísimo de bondad; es el ejercicio de la virtud más preciosa: es el uso de una régia prerrogativa. . . . . . . . . . . . . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Haceis bien montañeses en tributar á la bondadosa Isabel todo vuestro respeto cariñoso, todas las expansiones voluntarias de vuestra alma agradecida, toda la locura entusiasta que sentís con tan honroso hospedaje, porque sólo así pagareis la gran deuda de gratitud que habeis contraido con tan alta señora, porque la nobleza de los pueblos es el verdadero reflejo de la virtud de los Reyes.»

*La Abeja Montañesa* dice:

«No en vano surgió una consoladora esperanza en todos los corazones; no en vano se daban el parabien anticipado las almas generosas que se interesaban por la triste suerte del reo de pena capital que estaba al borde del sepulcro, desde el momento en que la Reina magnánima, á la cual la voz unánime de todo un pueblo aclama con el título de *Bondadosa*, pisó estas alegres y risueñas playas.

En medio de las alegrías populares, al lado de las demostraciones del júbilo que rebosa en los pechos de todos los montañeses, gemia triste y al parecer abandonado del mundo entero, abatido y resignado en el fondo de su oscura prision un ser desventurado que, cediendo á un instante de fatal alucinacion, cometió un atentado gravísimo contra las leyes divinas y humanas, haciéndose merecedor del castigo más tremendo que la sociedad se ve obligada á imponer á los criminales. . . .

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

Pero hé aquí que la Providencia permite que descienda á estas regiones en momento tan supremo el Ángel de paz y caridad; hé aquí que sobreviene la feliz coincidencia de la llegada de SS. MM. á Santander en el tiempo mismo en que debiera llevarse á efecto la sentencia terrible, si bien justa, impuesta al infortunado criminal, y de que ya hemos dado noticia; y hé aquí, por fin, que una inspiracion feliz ilumina á los que miraban con profunda pena acercarse la hora del suplicio de un desventurado paisano nuestro, y se piensa en acudir á la Real clemencia, y se ejecuta inmediatamente ese pensamiento, y es coronado del éxito más feliz tan generoso impulso; porque el compasivo corazon de nuestra Reina, que no necesita ciertamente ser excitado para sobreabundar en sentimientos de ternura y de bondad, comprendió instantáneamente, y simpatizó con el deseo general, cuánto colmaria el universal júbilo que preocupa hoy al pueblo montañes el otorgamiento de una gracia, y el uso de la régia prerogativa en estas circunstancias.

. . . . . . . . . . . . . . . . . . . . . .

El pueblo montañes no olvidará nunca esta nueva muestra de la consideracion que debe al cariñoso corazon de S. M. El pueblo montañes comprende todo lo que vale y significa este nuevo rasgo de la Real munificencia, y en el fondo de su corazon depositará el recuerdo más grato que cabe imaginar; porque está convencido de que á ese rasgo de clemencia va unido tambien otro de dulcísimo nombre, que puede sin violencia ni presuncion apropiarse nuestro pais, como que se debe á su interposicion, á sus ruegos y á la simpatia que ha logrado conquistarse en el corazon de su idolatrada Reina.»

Las personas que se presentaron á S. M. á pedir gracia para el reo fueron el dignísimo Prelado de aquella diócesis, el diputado á córtes D. Joaquin Carrias, el señor alcalde, los diputados provinciales D. Salvador Quintana y D. Evaristo del Campo, y el teniente alcalde D. Benito de Otero Rosillo

Los fuegos artificiales que debieron tener lugar el 25 por la noche, se suspendieron á causa de que SS MM. recibieron la desagradable noticia del fallecimiento de la Infanta doña María de Regla, hija de sus hermanos los Sermos. señores Infantes duques de Montpensier.

El juéves á las seis y media de la mañana regresó á Bilbao en el vapor *Pelayo*, la comision que en nombre del ayuntamiento y en representacion del pueblo bilbaino, pasó á Santander el domingo último para felicitar á SS. MM. por su feliz llegada á aquella ciudad.

Como presumíamos, S. M. contestó á los comisionados de igual manera que lo hizo á los que le presentaron igual peticion en Madrid.

Vean nuestros lectores el discurso que en aquel acto pronunció el alcalde de Bilbao D. Mariano de Larrinaga:

«Señora: el ayuntamiento de Bilbao nos envia con el honroso encargo de felicitar á S. M., su augusto esposo y Real familia, por su feliz llegada á esta ciudad.

El ayuntamiento de Bilbao, cuyo amor y lealtad hácia el Trono y vuestra augusta dinastía ha patentizado en cuantas ocasiones se han presentado, nos manda á ofrecer á V. M. sus respetos, y manifestarla el inefable placer con que seria contado entre sus dias más felices, aquel en que se dignára llegar hasta la invicta villa su magnánima y adorada Soberana. Dígnese V. M. recibir estas breves y sinceras palabras, como la fiel expresion de los sentimientos que animan á los leales habitantes de la villa que representamos.»

S. M. la Reina le contestó que agradecia mucho la fina atencion del ayuntamiento y pueblo bilbaino, á cuya invitacion no podia acceder este año; pero que hiciesen partícipes en su nombre á los habitantes de aquella villa que el año próximo tendria el placer de visitarlos.

S. M. se dignó invitar al Sr. Larrinaga á que la acompañase á la mesa, en la cual recibió la honra de ser colocado al lado de S. M. el Rey, de quien recibió las más altas pruebas de consideracion al tratarse del particular aprecio con que distinguian al pueblo vizcaino á quien calificó de modelo de lealtad para con sus Soberanos.

El general Ros de Olano, que está tomando las aguas de Viesgo, ha pasado á Santander á saludar á SS. MM.

Este general será el gobernador del Real Sitio de la Granja durante la futura residencia en él de SS. MM.

El regreso de Santander está fijado por su majestad para mediados del mes que viene, de suerte que deberán estar los Reyes en San Ildefonso para el 16 ó 17 de Agosto, segun anunciamos.

La vuelta será por Búrgos, para donde ha salido el señor Oñate, aposentador general de la Real Casa.

La Excma. señora marquesa de Malpica, aya de SS. AA., ha tenido una ligera indisposicion que afortunadamente no ha inspirado cuidado.

---

El correo de la Habana ha traido noticias de Venezuela que alcanzan al 17 de Junio. El general Paez se habia determinado á obrar con energía contra los facciosos. El dia 7 se apoderó de la ciudad de Cura, que estos ocupaban, inaugurando así favorablemente la campaña. Hé aquí la proclama que dirijió á sus tropas:

«*Al ejército.*—¡*Soldados!*—Os saludo viva aún la satisfaccion que me inspiraron las escenas de ayer. Presenté la oliva y no fué aceptada: me obligaron á lanzar el rayo, y correspondísteis á mi grito con un esfuerzo que admiro, y que la pátria sabrá agradecer. Un enemigo temerario es el responsable de la poca sangre derramada.

Las armas nacionales han adquirido nuevo brillo. ¡Honor á todos los jefes y oficiales que me han acompañado en esta jornada! Inteligentes, valerosos y respetuosos á mi voz, merecen bien de la república, y conmigo la salvarán. Tengo motivos para estar satisfecho del honor que me ha dispensado el Gobierno.

¡*Soldados!*—¡Adelante! Paz y union es el lema de la bandera que conduce el ejército que dirijo. No provocamos la guerra; no la deseamos; pero nos toca defender el órden contra los que se obstinen en perturbarlo, y mantener vivo el respeto á las armas de la república.—Cuartel general en Ciudad de Cura, á 8 de Junio de 1861.—Firmado. —*José A. Paez.*»

*Paz y union* es el lema escrito en la bandera enarbolada por el general Paez. «No le tacharemos nosotros (dice el *Diario de la Marina*, periódico de la Habana,) tan bellos sentimientos; pero tememos que los lleve hasta un extremo que complique la situacion del país en punto á relaciones exteriores. Fúndanse nuestros temores en las palabras subrayadas del decreto que reproducimos á continuacion:»

«*José A. Paez, general en jefe de los ejércitos de la República, etc., etc., etc.*

«En uso de las facultades con que me ha investido el Gobierno nacional para la pacificacion de la República decreto:

»Artículo 1.° Todo el que se presente con sus armas á mi jefe de Estado mayor, ó en su defecto al comandante militar que exista en cada canton, y, no habiéndolo, al jefe municipal, recibirá una boleta de seguridad, con la cual podrá retirarse tranquilo al seno de su familia, *no pudiendo ser juzgado ni perseguido por su conducta anterior á la fecha de su presentacion.*

»Art. 2.° El que presentare las armas en buen estado, recibirá una gratificacion como auxilio para trasladarse al lugar de su residencia.

»Art. 3.° Se fija el término de 20 dias para aprovecharse de las concesiones que se hacen por este decreto.

Art. 4.° Las autoridades políticas, civiles y militares de la república cumplirán religiosamente con lo prevenido en los artículos anteriores.

«Dado en el cuartel general en la ciudad de San Luis de Cura á 8 de Junio de 1861.—*José A. Paez.*»

Nuestros lectores comprenderán á primera vista que las palabras del anterior decreto que han llamado la atencion del *Diario de la Marina*, envuelven una negativa terminante de las reclamaciones que España ha hecho á Venezuela.

---

Hoy habrá celebrado el Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Sevilla una Misa de gloria en la capilla del palacio de los duques de Montpensier, en Sanlucar de Barrameda, presentes los restos de S. A. la Infanta Doña María de Regla de Orleans y de Borbon.

El cadáver, que ha estado expuesto al público tres dias, despues de haber sido embalsamado por los facultativos señores Azopardo y Gonzalez, será depositado hasta el regreso de sus augustos padres en el santuario de Regla.

Para actuar como notario mayor de los reinos y levantar el acta de la defuncion, ha ido á Sanlúcar el señor regente de la audiencia de Sevilla, representando al ministro de Gracia y Justicia.

Tambien se han trasladado á aquel punto los excelentísimos señores conde de Bustillo, capitan general del departamento de San Fernando, y el general Rebagliato, comandante general de Cádiz.

---

Escriben de Paris:

«El general Prim acompaña frecuentemente al Emperador de los franceses en Vichy, siendo muy distinguido por aquel. Desde Vichy le acompañará á Fontainebleau.»

---

En la extraccion de la lotería primitiva, verificada en el dia de hoy, han salido agraciados los números siguientes:

67—51—8—3—20.

---

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-75 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-55 no publicado.

Deuda amortizable de primera clase, 37-45 no publicado.

Acciones del banco de España, á 210 no publicado.

---

## ÚLTIMA HORA.

TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

PARIS, 29.

El general Zavala ha llegado aquí.

El *Pays* dice que nada hay resuelto *todavía* acerca de la entrevista de la Reina con el Emperador Napoleon (Bonaparte).

El vapor correo *Europa* llegó á la Habana el 1.° del corriente sin haber experimentado ningun contratiempo en su viaje.

---

El brigadier Sr. Parreño, jefe del depósito de la Guerra, ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica, por los trabajos que ha llevado á cabo en aquel departamento.

Tambien el Sr Planel, jefe de Estado mayor, ha sido ascendido al empleo de coronel de caballería por la participacion que ha tenido en dichos trabajos.

---

Segun dice un periódico, parece que tan luego como quede terminado el cuartel que en la actualidad se está edificando en la Montaña del Príncipe Pio, le ocupará el cuerpo de ingenieros, procediéndose á la venta del edificio del Pósito, en que se halla alojado ahora aquel cuerpo, para construcciones de casas

---

Anteayer se verificó la inauguracion de la nueva escuela del Colegio de niños Desamparados, asistiendo á este acto el señor gobernador de la provincia, á quien tanto debe el establecimiento, puesto que para sus reformas y manntencion tiene cedido su sueldo, acompañado de los visitadores general y provincial de beneficencia, directores de otros establecimientos y de los empleados principales del Hospicio. El acto de aquella inauguracion fué tan solemne como tierno, cantándose por todos los niños una bonita plegaria, recitándose versos alusivos á la ceremonia.

---

La marina de guerra de España, segun el estado que hoy publica la *Gaceta*, se compone de los buques siguientes:

BUQUES DE VELA.

*Navíos.* Reina doña Isabel II, 86 cañones.—Rey D. Francisco de Asis, 86 id.

*Fragatas.* Esperanza, 42 cañones.—Cortés, 40 idem

*Corbetas.* Villa de Bilbao, 30 cañones.—Ferrolana, 30 id.—Mazarredo, 16 id.—Colon, 16 id.

*Bergantines.* Habanero, 18 cañones.—Alcedo, Valdés, Pelayo, Gravina, Galiano y Scipion, á 16 cada uno, 60 idem.

*Bergantin-goleta.* Constitucion, 6 cañones.

*Goletas.* Cruz, Cartagenera, á 7 cañones cada una, 14.—Juanita, Cristina, á un cañon cada una, 2 idem.

*Pailebots.* Corzo, 4 cañones.—Caditano, Cármen, Pasig, Isabel II, Trueno, á uno cada uno, 5 idem.

*Lugres.* Pájaro Cisne, á un cañon cada uno 2, idem.

*Faluchos de primera clase.* Terrible, 4 cañones.—San Fernando 3 idem.—Aníbal, Cisne, á dos cañones, cada uno, 4 id.—Veloz, Argos, á un cañon cada uno, 2 idem.

*Faluchos de segunda id.* Tigre, Palmesano, Vírgen del Pilar, Caiman, Dorado, Golondrina, Lobo, Lagarto, Astuto, Pantera, Vírgen del Cármen, Anguila, Fama, Amalia, Africano, Iluro, Delfin, Lebrel, Martin, Alvarez, San José, Union, Tiburon, Escorpion, Eolo, á un cañon cada uno, 25 id.—Escampavías, 69; Trincaduras, 4; Lanchas, 3; Falúas, 36; montan todas, 273 id.

TRASPORTES.

*Fragatas.* Santa María, 1,000 toneladas —Niña, 100, id —Pinta, 800 id.—Marigalante, 800 id.—Santa Lucía, 723 id.

*Bergantines-barcas.* General Laborde, 308, toneladas —Ensenada, 225 id.

*Bergantines.* Patriota, 350 toneladas.—Urumea, 151 id.—Isabelita, 90 id.

BUQUES DE VAPOR DE RUEDAS.

Isabel II, 16 cañones y 500 caballos.—Francisco de Asís, 16 id. y 500 id.—Isabel la Católica, 16 id. y 500 id —Blasco de Garay, Colon, Jorge Juan, Antonio Ulloa, Pizarro, Hernan-Cortés, Vasco Nuñez, á seis cañones y 350 caballos, 42 id. y 2,450 idem.—Leon, 2 id. y 230 id.—Vulcano, 6 id y 200 idem.

*Vapores.* Lepanto, 2 cañones y 200 caballos.—Alvaro de Bazán, 5 id y 160 id.—Reina de Castilla, 2 id. y 160 id.—Piles, 4 id. y 150 id.—Liniers, 4 id. y 120 id.—Vigilante, Alerta, Conde de Venadito, Neptuno, Elcano, Magallanes, Juan de Austria, á dos cañones y 120 caballos cada uno, 14 id. y 840 id —Guadalquivir, Lezo, á un cañon y 100 cacallos, 2 id y 200 id.

*Trasporte.* Velasco, 4 cañones y 500 caballos.

BUQUES DE HÉLICE.

*Fragatas.* Princesa de Asturias, 50 cañones y 360 caballos.—Lealtad, 41 id. 500 id.—Concepcion, 37 id. 600 id.—Berenguela, 37 id. 360 idem.—Blanca, 37 id. 360 id.—Petronila, 37 id. 360 idem.

*Corbeta.* Narvaez, 3 cañones y 160 caballos.

*Goleta.* Consuelo, 3 id. 200 id.—Covadonga, Circe, á 3 cañones y 160 caballos, 6 id 320 idem.—Santa Filomena, Constancia, Valiente, Animosa, á 2 id. y 100 id. 8 id. 400 id —Isabel Francisca, —Santa Teresa, Buenaventura, Concordia, Edetana, Céres, Caridad, á dos id y 80 id. 14 id. 560 id.

*Cañoneras.* Mindanao, Calamianes, Saragua, Mindoro, Panay, Luzon, Samá, Cebú, á uno id. y 30 id. 8 id. 240.—Maribeles, Bulurá, Joló, Arayak, Pampanga, Bogeador, Balanguingui, Albay, Matan, Taal, á uno id. y 20 id., 10 id. 200 id.

TRASPORTES.

San Quintin, 1,300 toneladas y 300 caballos.—San Francisco de Borja, 1,300 id. y 300 id.—General Alava, 1,500 id. y 280 id.—Marques de la Victoria, 1,200 id y 160 id.—Malespina, 800 id y 150 id —Patiño, 800 id, y 160 id.—D. Antonio Escaño, 800 id. y 130 id —Ferrol, 800 id, y 110 id.—San Antonio, 630 id. y 90 id.

BUQUES DE HÉLICE EN CONSTRUCCION EN LOS ARSENALES DE LA PENÍNSULA.

*Navío.* Príncipe don Alfonso, 100 toneladas y 1,000 caballos

*Fragatas.* Tetuan, blindada, 41 toneladas y 1,000 caballos —Villa de Madrid, 51 id. y 800 id. —Zaragoza, 51 id. y 800 id —Nuestra Señora del Patrocinio, 41 id. y 500 id —Cármen, 41 id. y 600 id.—Triunfo, 41 id. y 450 id.

*Goletas.* Vencedora, 3 cañones y 200 caballos. —Santa Lucía, Africa, Vad-Ras, Andalucía, Guadiana, Huelva, á 3 id. y 160 id., 18 id. y 960 id.

EN EL ARSENAL DE MANILA.

*Fragata.* Almansa, 51 cañones y 800 caballos.

EXTRANJERO.

*En el astillero de Mr. Green.*

*Fragata.* Arapiles, 51 cañones y 800 caballos.

*En el astillero de Jorge et Chantier de la Mediterranne.*

*Fragatas.* Numancia, blindada, 41 cañones y 1,000 caballos.—Sagunto, 51 id. y 800 caballos.

OBSERVACIONES.

1.ª Las fragatas *Nuestra Señora del Patrocinio, Cármen* y *Triunfo*, que se construyen en los arsenales de la Península, estarán armadas al finalizar el presente año.

2.ª La *Villa de Madrid* y *la Zaragoza* lo estarán en todo el venidero.

3.ª Todas las goletas quedarán listas y armadas en este año y primeros meses del entrante

4.ª La fragata *Arapiles* quedará igualmente lista en Octubre del año próximo.

5.ª Tan luego como dejen las gradas las fragatas *Cármen* y *Triunfo*, se pondrán en los arsenales de la Carraca y Cartagena las quillas de las fragatas *Navas de Tolosa* y *Gerona*, de 57 cañones y 600 caballos cada una.

6.ª Van á pesupuestarse grandes sumas para nuevas construcciones.

---

Con fecha 4 y 10 del corriente mes anuncia la junta de la deuda pública, que los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto, en la forma que previene la Real órden de 23 de Febrero de 1856, á la tesorería de la direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recojer los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la ordenacion general de pagos del ministerio de Gracia y Justicia; en el concepto de que préviamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cuál habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

*Diócesis de Ávila.*

D. Domingo Fontal.—D. Juan Pola.

*Diócesis de Huesca.*

D. Mariano Artieda.

*Diócesis de Jaca.*

D. Juan Antonio Lobera.

*Diócesis de Málaga.*

D. Francisco Amador.

*Diócesis de Orense.*

D. Gonzalo Fernandez Tresguerras.

*Diócesis de Plasencia.*

D. Francisco Vizcaino.

*Diócesis de Segovia.*

D. Eusebio Sanz.

*Diócesis de Tarazona.*

D. Antonio Soriano.

*Diócesis de Toledo.*

D. José María Toledano.

*Diócesis de Urgel.*

D. Domingo Aner.—D. Juan Batllé.—D. Manuel Canet.—D. Antonio Coria.—D. José Ginesta.—D. Buenaventura Gelabert.—D. Ramon Giró.—D. Tomas Guardia.—D. José Lamarge.—D. Joaquin Llanas.—D. Francisco Llor.—D. Francisco Moya.—D. Manuel Morera.—D. Antonio Mas.—D. José Niart.—D. Juan Ros.—D. José Riart —D. Ramon Riart.—D. Francisco Serra.—D. Francisco Vidal.—D. José Vilasola.

*Diócesis de Zamora.*

D. Antonio Gonzalez Benito.

*Diócesis de Almería.*

D. Márcos Lallave.

*Diócesis de Avila.*

D. Antonio Arizmendi.—D. José Conde.—Don Antonio Castro.—D. Luis Congosto.—D. Manuel Antonio Cordovilla.—D. Nicolás Calvo.—D. Mariano Franco.—D. Robustiano Martin Flores.—D. Damian Gomez de Salazar.—D. Salvador García Monge.—D. Alejandro Gonzalo.—D. Francisco García.—D. Ignacio Gutierrez de Torres.—Don Francisco Manuel García.

*Diócesis de Cuenca.*

D. Francisco Anguiz.

*Diócesis de Lugo.*

D. Juan Francisco Barrena.—D. Antonio Bolaño.—D. José Félix de Castro.—D. José Gonzalez Fuente Mayor.—D. Felipe Gutierrez.—D. Domingo García.—D. Andrés Rivas de Miño.—D. José Varela.

*Diócesis de Málaga.*

D. José Abelafco.—D. José Casallar y Ramirez.—D. Miguel Echevarre.—D. Francisco de Moya y Mayo.

*Diócesis de Tarazona.*

D. Serafin Leñan.

*Diócesis de Toledo.*

D. Basilio Morchan.—El mismo.—El mismo.

---

Se han repartido las entregas 12 y 13 de la coleccion de fábulas de Príncipe, y contienen los apólogos siguientes:

El Dormilon.—Las Economías.—Las monadas de una Mona.—El Loco y el Perro —Los Tres Tropezones.—El Ciervo y el Pato.—El Lobo, el Cordero y los dos Pozales.—La Buena Moza.—Horas Elásticas.—El Raposo Médico.—La Perrilla y el Borrico (*con lámina*).—La Almoneda.—El Mulo.—La Burra, el Mono y la Mona.

---

Hace pocos dias intentó suicidarse una jóven tomando fósforos en un vaso de leche El viernes último otra jóven, de oficio modista, más desgraciada que aquella, consiguió quitarse la vida dándose doce puñaladas con un cuchillo de cocina. La suicida, antes de perpetrar su crímen, dijo á su madre que se hallaba resuelta á darse la muerte.

---

Del 16 al 22 de Julio han transitado por el ferro-carril de Madrid á Zaragoza en la parte de explotacion, 8,816 viajeros, y se han obteuido por productos generales por valor de 111,103 reales 51 céntimos. Por el de Madrid á Alicante circularon 13,125 viajeros y los productos fueron de reales, 1.345.251 77 céntimos Por el de Alcázar á Ciudad-Real circularon 3,286 viajeros, siendo los productos 58,702 reales 71 céntimos.

---

Leemos en el *Siglo Médico*:

«Los calores han seguido en su período ascendente desde que principió la semana, marcándose notablemente en el termómetro, que subió en el centro del dia y á la sombra hasta 30°, á pesar de que soplaron los vientos N O., O. y N. N O., que más bien son frescos que cálidos; de no haber sido asi, el calor se habria hecho más sensible. El barómetro en la sequedad y marcando en la misma presion atmosférica que en el último setenario, y la atmósfera despejada, si bien á veces no faltaron ráfagas y celajes.

Las enfermedades reinantes, aunque en corto número, fueron idénticas en naturaleza á las observadas en la precedente semana. Presentáronse bastantes enfermos de calenturas gástricas, de intermitentes de diversos tipos, de irritaciones gástricas y de fluxiones á la boca, ojos y oidos, y de dolores reumáticos y nerviosos. Todavia se siguieron observando algunos enfermos de sarampion, de viruelas, de erisipelas y de anginas, cuyas dolencias por lo general se presentaron de una manera benigna, cediendo bastante bien á las medicaciones sencillas que se propinaron.»

---

En la junta popular celebrada en Orense la noche del dia 14, con objeto de facilitar recursos para erijir una estátua al Padre Feijóo, se acordó abrir una suscricion general, solicitar la Real proteccion de S. M., obtener del Gobierno una snbvencion, examinar la estátua modelo del señor Sanmartin y aprobarla y admitirla si lo creyese oportuno, ó en otro caso abrir un concurso público, determinar el lugar de aquella capital en que ha de levantarse el monumento y velar con celo por su pronta y buena realizacion.

En seguida se procedió á la eleccion de la junta directiva de aquellos trabajos, siendo designados por una gran mayoría los señores siguientes:

*Presidentes.* Ilmo. señor Obispo.—Señor gobernador civil.

*Vice-presidentes.* Sr. D. Vicente Martinez Risco y Helices.—Sr. D. José Gomez Nóvoa.

*Vocales* Sr. Rector del Seminario.—Sr. Director del Instituto —Sr. marques de Leis.—Sr. don Juan Manuel Mosquera.—Sr. D José Seijo.—Señor D. Cárlos Fernandez Cid.—Sr. D. Manuel Nobo, lectoral de la S. I. C.—Sr. D. Benigno M Cid. —Sr. D. Angel Miguel Lozano.—Sr. D. Mariano Lloves.—Sr. D. Fernando Perez Bobo.—Sr. don José García Mosquera.—Sr. D. Manuel Fernandez.

*Vocales secretarios.* Sr. D. Juan Manuel Paz.—Sr. D. Modesto Fernandez y Gonzalez.

*Vocales Vice-secretarios.* Sr. D. Alejandro Quereizaeta.—Sr. D. Vicente M. Vazquez.

---

Nuestro corresponsal de Salamanca nos escribe lo siguiente:

La circular de este juzgado, publicada ya en El Pensamiento Español, sigue dando sus frutos, y ofrece ópima cosecha, que no son los pueblos los que han de recojer, cosecha tambien de desaciertos y de herejías jurídicas como hasta ahora no se habian escrito por aquí. ¡Pobre Salamanca, que ha visto brillar en su seno tan eminentes jurisconsultos, tantos y tan notables hombres de letras, condenada hoy á presenciar el espectáculo de una ignorancia que no hay términos con que calificar! Vaya por via de ejemplo el siguiente.

Murióse una mujer en uno de los pueblos del partido el 15 de Febrero de este año: dejó á su marido y á tres hijos, y otorgó testamento abierto ó nuncupativo, y lo redujo á escritura ante cinco testigos vecinos del lugar. En el testamento nombraba por testamentario á su marido y á un hermano suyo, y prohibia que la justicia se mezclara en el cumplimiento de su última, legal y solemne voluntad. Apénas murió, dió parte de su fallecimiento el juez de paz del pueblo, y el juzgado, á muy pocos dias, 25 de Febrero, ordenó que se remitiera la cédula ó memoria testamentaria, el testamento, en una palabra, pidiendo otras noticias sobre las circunstancias de la familia de la difunta. Vino el testamento, y se acordó que comparecieran á reconocer sus firmas los cinco testigos que le suscribian. Por virtud de este reconocimiento, se dictó auto, aprobando lo hecho por la testadora, declarando por su final voluntad la contenida en su solemne disposicion, y mandando que el viudo compareciera á pagar los gastos ocasionados. Todo, incluso el auto de aprobacion, se hizo de oficio, y en papel de este sello se encuentran extendidas las diligencias todas.

En tal estado, el cónyuge sobreviviente, encargado de cumplir la voluntad postrimera de su mujer, y á quien hasta hoy se impidió su cumplimiento, porque habiendo fallecido el dia 15 de Febrero, el 16 se dió parte de su defuncion, y á pocos dias se apoderaron del testamento, reclamó por medio de letrado la nulidad de lo actuado, pidiendo que no sólo se le relevára del pago de las costas, que de él se exigian, sino que se le satisficieran los honorarios del escrito que presentaba; pues que nadie podia intervenir de oficio, indagando sobre la validez del testamento de su difunta consorte, ni estorbarle el desempeño de las funciones que como testamentario le correspondian, y poner tasa á los derechos que tiene el padre sobre sus hijos, garantidos por todas nuestras leyes, sancionados por todos nuestros códigos. A su peticion razonada respondió el tribunal con este auto: «En la ciudad de Salamanca, á 8 de Junio de 1861, el señor *D. Atanasio Gonzalez Tuñon*, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto las precedentes diligencias por ante mí el escribano dijo: Que atendiendo á que se confiesa en el anterior escrito la *menor edad de los hijos* de la testadora M. B..., de los cuales *tiene entendido* el juzgado que ninguno llega á la de diez años, y á que *los secretarios de ayuntamiento no son los funcionarios que la ley designa para autorizar*, y ménos *archivar protocolizando*, ninguna clase de documentos públicos de interes privado, por lo que el llamado testamento de la M. B... *no puede reputarse sino una simple* cédula testamentaria *que necesita elevarse á escritura por la calidad de las personas que figuran en ella.*

Considerando que á consecuencia de los *abusos cometidos en perjuicio de ausentes y menores á la sombra de* PAPELES *como al que el procurador... concede tan grande importancia, cuando no desaparecen por completo*, se ha visto el que provee en la necesidad de redoblar la vigilancia *que por los derechos de aquellos recomiendan las leyes* tan eficazmente á los tribunales, no siendo tampoco insignificante el *perjuicio que se ocasiona al Tesoro* por la falta de *venta de papel que con semejante modo de proceder se deja de consumir*, se declara no haber lugar á lo que J. M.. solicita, mandando se lleve á efecto en todas sus partes el auto de aprobacion dictado en 6 del actual. Y en su virtud se admite libremente la apelacion que interpone, y á su costa remítanse originales á la Excma. audiencia del territorio en la forma ordinaria, y para citarle y emplazarle en forma líbrese el oportuno despacho al juez de paz de.. Así lo determinó, mandó, etc.»

Es necesario mantenerse firme, no perder ni la serenidad ni el equilibrio, para no venir al suelo ánte este disparo de desatinos. ¡Medrados estamos si se va á indagar la mayor ó menor edad de unos hijos, que dejan padre, y de que se ocupa su madre testando, en una de las varias formas en que la ley permite la testamentifaccion! ¡Medrados estamos si en esta ciudad de las letras, donde hasta los bedeles de la Universidad lo saben, se va ahora á cuestionar si el testamento puede ser hecho, así como ante escribano público y testigos, ante testigos, solamente en cédula, y de tan válida y solemne manera, ó por último de palabra ante el número de personas que la ley recopilada designa: y son los tres modos de disponer de los bienes, para despues de la muerte, en la forma nuncupativa! ¡Medrados estamos si hay quien, en alto y elevado puesto, cree y consigna, que no puede reputarse como valedero con inmediatos efectos un testamento reducido á escrito, firmado por cinco testigos, vecinos del lugar donde se otorga, y que há menester consignarse en documento público y archivarse y protocolizarse, decretándolo todo de oficio, acordándolo todo sin instancia de parte, para ello teniendo que prescindir de las leyes que de una manera explícita, inequívoca, marcada y terminante lo prohiben. ¿Es por ventura el testamento de M. B...., testamento de palabra? ¿no se formuló por escrito? ¿y es de esos de los que trata el artículo 1,380 del Código de enjuiciamiento? No por cierto, y él lo dice: *de los de palabra se ocupa*, y ni aun tiene trámites para esos otros que la escritura consigna, ya los garantice la firma de un escribano, ya, y basta, la de los testigos del otorgamiento... ¿Que es posible que hecho asi se combata, que tenga vicios, graves defectos, que sea falso si se quiere? ¿Y qué, no puede serlo igualmente el que autoriza el escribano, siquiera esté adornado en la apariencia de toda solemnidad? ¿Pero, y es de lo que se trata, en uno y otro caso cabe que intervenga de oficio la autoridad judicial? ¿Cabe que en papel de este sello, como si se tratara de la persecucion de un crímen, miéntras del crímen no haya indicios, se vayan á escribir diligencias y actuaciones, que el juzgado no es hábil ni competente para formar, aunque luego se acuerde el reintegro, que sólo se estima cuando no hubo forma ni medio de extender en el papel del sello propio lo escrito?

El tribunal para todo esto, en un auto motivado, que se recomienda no sólo por la profundidad de su fondo, sino por su cultura y belleza exterior, se funda, ademas de lo que ya dejamos apuntado, en los graves abusos que en perjuicio de ausentes y menores,—aquí ni hay ausentes, ni importa que haya menores, una vez que tienen padre,—se cometieron «á la sombra de papeles como al que se concede tan grande importancia.» Este papel, tan despreciado aquí, es el testamento, que luego, el mismo que le desprecia, no duda en aprobar y condecorar con el nombre de tal. Váyase por la consecuencia. Otro de los motivos impulsivos para obrar, cual obra el tribunal, es, á su decir, el perjuicio que se ocasiona al Tesoro por la falta de venta de papel sellado. Este motivo es el que habrá hecho crear los investigadores de hacienda pública; pero por ahora nos resistimos á creer que sea el que haya dado vida á los tribunales de justicia. Cuenta con que el testamento de M. B..... está redactado en papel del sello cuarto, único en que se escriben los originales de todos los documentos públicos, ó sea de los que redactan los escribanos, y de los cuales habla la ley de papel sellado.

Pero separándonos de esos, y volviendo á nuestro caso, el testamento de un particular ante particulares, se ignora por lo visto que puede redactarse, y que no se defrauda á la Hacienda redactándole en papel comun, así como se redacta y es frecuente, el testamento cerrado. Pero el juez que tanto cuida de lo concerniente al papel sellado, ha permitido escribir, y ha puesto su firma en diligencias redactadas en el de oficio, para mandarlas luego, lo cual es improcedente, reintegrar, y el mismo juez, que tan celoso se muestra del aumento de la renta del fisco, permite, por más que un letrado le llama la atencion, que el representante de ciertos curiales, para el cobro de sus costas alegue y cuestione sin este timbre especial, reservado para las autoridades, y en que sólo se pueden comprender «los escritos, autos y diligencias, cuando su pago haya de ser de cuenta del Estado,» segun dice el art. 29 del Real decreto de 8 de Agosto de 1851. Aquí porque se consuma papel, hace de oficio lo que no puede; y allí permite que deje de consumirse, tolerando que los curiales, para el cobro de sus honorarios y derechos, no usen, ni el papel de pobres ni el de ricos, segun que estén en esta ó en la otra categoria, sino el que es propiamente oficial, y por eso participa de ese nombre peculiar.

Suponemos que el señor ministro de Gracia y Justicia conocerá por estas significativas muestras lo que pasa por esta ciudad, donde aún se conservan algunos restos del antiguo saber. Más si ellas no bastaran, y si, contra lo que creemos, no fueran suficientes á formar juicio *de los juicios de aquí*, tenemos materiales á la mano, y copia numerosa de antecedentes, que iremos suministrando para que S. E. decida con pleno conocimiento de causa, como decimos los hombres del foro.

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

## PARTE RELIGIOSA.

Santo de hoy. *Santa Marta, vírgen; San Félix, Papa, y Santos Simplicio, Faustino y Beatriz, mártires.*

Santos de mañana. *San Abdon y San Senen, mártires.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta horas en la iglesia de San Ignacio (calle del Principe), donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde se cantarán vísperas solemnes de su titular.

En San Antonio de los Portugueses, se practicará el culto semanal que todos los mártes á su titular.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en Italianos y oratorios.

Visita de la Córte de María. Nuestra Señora de las Tribulaciones en las Carboneras, ó la de las Angustias en las Escuelas Pias de San Fernando.

---

FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 27 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. . . . . | » | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. . . . . . | 42-70 | 42-65 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. . | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes. . . . . . . | » | » | » |
| Idem sin interes. . . . | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. . . . | » | 37-45 | » |
| Idem de segunda id. . | » | 16-10 | » |
| Idem del personal. . . | » | 21-10 | » |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. . . . . . . . | » | 96 | » |
| Idem de 2,000 rs. . . . | » | 96-50 | » |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. . | » | 96-50 | |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. . | » | par | « |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. . | » | 95-75 | d |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. . . . . . . | » | 95-80 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. . . . . . . . | « | 108 | » |

---

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

2,903 fanegas de trigo.
513 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
12,279 arrobas de carbon.
114 vacas, que componen 40,584 libras de peso.
793 carneros, que hacen 19,479 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca. . . . . | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero. . . | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero. . . | » á | 20 á |
| Idem de ternera. . . | 76 á 88 | 34 á 46 |
| Despojos de cerdo. . | | |
| Tocino añejo. . . . . | 74 á 76 | 28 á 30 |
| Idem fresco. . . . . . | | |
| Idem en canal. . . . | | |
| Lomo. . . . . . . . . | | |
| Jamon. . . . . . . . . | 97 107 | 38 á 46 |
| Aceite. . . . . . . . | 60 62 | 20 á 22 |
| Vino. . . . . . . . . | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras. . . | | 11 á 13 |
| Garbanzos. . . . . . | 30 á 44 | 10 á 16 |
| Judías. . . . . . . . | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz. . . . . . . . . | 30 á 36 | 10 á 14 |
| Lentejas. . . . . . . | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon. . . . . . . . | 7 á 8 | á |
| Jabon. . . . . . . . . | 56 á 58 | 20 á 22 |
| Patatas. . . . . . . . | 4 á 5 | 2 á 2 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Trigo. . . . . . . de 48 á 58 rs.
Cebada nueva. . . de 25 á 17
Idem vieja. . . . . de á
Algarroba. . . . . de á 37

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy Lúnes 29 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañia.

## ANUNCIOS.




EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. Oficinas del periódico, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y librerias de la Publicidad, Olamendi, Guesta, Bailly-Bailliere, Lopez y Perdiguero.

Provincias. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | MADRID. | PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | ULTRAMAR. | EXTRANJERO. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes... | 12 | 15 | 16 | » | » |
| 3 meses... | 35 | 42 | 45 | 70 | 60 |
| 6 meses... | 66 | 80 | 86 | 140 | 120 |
| Un año.... | 120 | 154 | 160 | 280 | 240 |

Las suscriciones comienzan los dias 1.° y 16 de cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle de Silva, núm. 12, cuarto bajo, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Los señores suscritores que pagan por medio de letras, que esta Administracion gira á su cargo, abonarán los precios señalados en la tercera casilla.

Editor responsable: D. Manuel de Tomás.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

Año II.—Número 487. Mártes 30 de Julio de 1861. Año II.—Número 487.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—PRECIOS DE SUSCRICION.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

PUNTOS DE SUSCRICION.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

### ADVERTENCIA.

Los señores suscritores, cuyo abono concluye en 31 del presente mes, se servirán renovarlo oportunamente si no quieren experimentar retraso en el recibo del periódico.

En el anuncio inserto en la última plana pueden ver nuestros lectores los precios de suscricion y los modos de hacerla.

## PARTE EXTRANJERA.

No tenemos un solo hecho nuevo de alguna importaucia que mencionar: los que nos ha comunicado el telégrafo son insignificantes, y respecto de los periódicos extranjeros últimamente recibidos, ya ayer extractamos todo lo notable que contenian, y que tampoco es mucho.

Semejante carencia de uoticias parécenos hoy, como otras veces en igual caso, clara señal, no ciertamente de que falten graves sucesos dignos de ser sabidos, siuo de que las trompas de la fama revolucionaria no tienen nada bueno que contarnos. Carecer do noticias significa que el Sr. Cialdini no solamente se halla privado del gusto de comunicar al universo alguna de sus hazañas contra los napolitanos, sino que ni aun pretexto medianamente plausible encuentra para inventarla. Carecer de noticias significa que no hay ni asomo de fundamento, gracias á Dios, para hilvanar algun embuste sobre la *delicada salud* del Papa, ó sobre las *conspiraciones* por cuenta de Roma y de Francisoo II. Carecer de noticias, significa que los bravos húngaros continúan aguardando el maná revolucionario para apacentar su patriótico denuedo, y que el maná no acaba de llover. Carecer de noticias, en suma, significa, hoy como otras veces, que la Revolucion no tiene nada bueno para ella que referir, ó tiene algo malo que le importa ocultar.

De todos los rumores que en estos últimos dias han circulado, el más grave es el referente á la alianza de las Potencias del Norte y á la dimision que en consecuencia se dice presentada por el Príncipe de Gortschakoff, ofendido no solamente del hecho mismo de la alianza, sino de que esta se haya tratado sin mediacion suya, y como asunto personal entre los Soberanos de aquellas Potencias. En cuanto á la dimision de ministro ruso, ya saben nuestros lectores que hemos reservado todo comentario hasta recibir informes positivos que la desmientan ó la confirmen. Eu cuantu á la alianza, muchos son los que la auuncian como hecho incuestionable, y nadie hay en cambio que se atreva á negarla rotundamente. Do todos modos, tanto los que afirman la existencia de la alianza como los que la ponen en duda, parecen hallarse conformes en el supuesto de que su fin concreto es prestarse mútuo apoyo los Soberanos coaligados para combatir las insurrecciones eventuales de Polonia y de Hungria.

A ser exacta esta version, tendrian grande importancia las manifestaciones hechas últimamente en la Cámara de los Lores á favor de Polonia, pues serian causa de un disentimiento entre Inglaterra y las Potencias del Norte, cuya política respecto de los negocios de Europa parece que debiera ser unánime. Verdad es, por otro lado, que extraida la sustancia de aquellas manifestaciones de la Cámara inglesa, y ateniéndonos á la parte en ellas tomada por el Gabinete de Lóndres, sacamos en limpio que Inglaterra deplora, sin duda, la opresion que pesa sobre la Polonia rusa, pero que opina no ser posible ni conveniente por ahora pensar en la reconstitucion del reino polaco, y que en este particular no puede aspirarse sino á que Polonia goce de las prerogativas consignadas á su favor en los tratados de 1815. Es de notar tambien que las simpatías de los lores se han limitado á la Polonia rusa, y que ni una palabra favorable han dicho para los polacos de Gallitzia y de Posen, respectivamente súbditos de Austria y de Prusia. De manera que, más bien que simpatías á favor de la union polaca, lo que han querido mostrar los lores, es particular encono con Rusia.

Aquí es ocasion de recordar lo que ya muchas veces hemos expuesto acerca de los dos puntos de vista que deben tenerse en cuenta para juzgar las relaciones políticas de las Potencias del Norte entre sí, y con Inglaterra, á saber: uno, el del interes comun que á las cuatro naciones liga para contrarestar la ambicion napoleónica, y otro el de sus respectivos intereses individuales. Entre estos, sabido es que figura en primer término una antigua rivalidad entre Inglaterra y Rusia, codiciosas cada cual de monopolizar el predominio en Oriente. Rusia pretende el monopolio del Mediterráneo como medio directo de absorber al fin la Turquía europea y asentar su dominacion en las márgenes del Bósforo: Inglaterra necesita combatir y frustrar esta pretension que comprometeria sus posesiones en la India, y la quitaria todo influjo permanente y eficaz en el centro y Mediodia de Europa. Importa, pues, mucho á Inglaterra distraer las fuerzas de Rusia, suscitándole dificultades interiores, y ninguna ciertamente tan grave puede suscitarla como el sostener la agitacion de Polonia. Por eso se fijan los lores en la Polonia rusa; no que les importe la suerte de los polacos, sino que la emancipacion de estos enflaqueceria el poderío de Rusia.

La propia rivalidad que existe entre Rusia é Inglaterra, existe, aunque por otras causas y con otros fines, entre Rusia y las Potencias alemanas por un lado, y entre estas mismas Potencias alemanas por otro. Rusia no puede realizar su ambicion permanente de unificar bajo el cetro de los Czares las naciones esclavonas sin desmembrar al Imperio germánico, del cual forman parte pueblos esclavones: este es el fundamento de la perpétua rivalidad entre Rusia y las Potencias alemanas. Ultimamente, entre Austria y Prusia viene planteada, un siglo há ya, lucha más ó ménos manifiesta para monopolizar el predominio de la raza germánica y hacerse centro de su unidad política.

Es hoy cuestion, como lo está siendo mucho tiempo há, y sobre todo desde los comienzos del trastorno actual de Europa, si estos respectivos intereses encontrados han de sobreponerse al interes comun, ó viceversa. Hasta hoy ha sucedido lo primero, y esta desgracia explica la impunidad con que la Revolucion ha cometido sus atentados. ¿Ha llegado sazon de que empiece á suceder lo segundo? No lo diremos; en todo caso, la alianza de las Potencias del Norte entre sí, seria un comienzo de retorno á la política restauradora, y como ella se consolidase, para nosotros es seguro que se llevaria tras sí á Inglaterra. Indúcenos á esta creencia un gran número de consideraciones, que pueden compendiarse en estas dos fórmulas: 1.ª Como quiera y cuando quiera y para cualquier fin que se coaliguen las Potencias del Norte, su coalicion, ó es desde el principio, ó se convierte necesariamente muy luego en coalicion contra el Imperio frances. 2.ª En cualquier tiempo, bajo cualquier forma y con cualquier fin que Inglaterra vea coaligadas entre sí á las Potencias del Norte, se apresurará á unirse con ellas.

Estas dos hipótesis son buen punto de partida para juzgar sucesos futuros y estimar el valor de las vicisitudes por que vayan pasando las relaciones internacionales de los Gabinetes de Eupa. Concluyamos, pues, repitiendo: Si la alianza de las Potencias del Norte es cierta, desde ahora mismo es, ó muy en breve será, coalicion contra Bonaparte. Si la propia alianza es cierta, Inglaterra está en ella, aunque diga que no, y aunque parezca que no.—T.

### TELEGRAMAS.

TURIN, 28.

La cantidad fijada para la suscricion de los banqueros al emprestito es de 504 millones nominales; la fijada para la suscricion pública es de 150 millones al tipo de 70-50.

El general Fleury ha marchado á Paris.

VIENA, 28.

En la sesion de la Cámara de diputados se presentaron de nuevo los diputados polacos y Tcheques. El diputado Smolka dió explicaciones sobre la actitud tomada ayer por su partido. El diputado Claudi dió iguales explicaciones en nombre del partido Tcheque. El presidente contestó que tenia la conviccion de no haber pasado los límites de su poder. El incidente quedó terminado. El diputado Rechbomer recordó que la interpelacion relativa á la cuestion de la Hesse Electoral habia quedado sin contestacion.

CATTARO, 28.

La entrevista proyectada en Zubliag entre Omer-bajá y el Príncipe de Montenegro, no ha podido tener lugar.

COPENHAGUE, 28.

Un ayudante de campo del Rey recibirá al señor Torrearsa en Copenhague. El vapor del Rey llevará al enviado italiano de Corsaez á Sonderbourg donde será recibido por S. M.

PARÍS, 28.

El *Monitor* publica el decreto de la promulgacion del tratado de comercio concluido el 29 de Abril último entre Francia y Turquía.

---

De una correspondencia de Nápoles, fecha á 20 del corriente, tomamos lo que sigue:

»Continúo dando noticias las más ciertas y recientes sobre nuestra situacion. Como todos los dias hay cosas nuevas, os escribo todos los dias.

»En Santa Cecilia, en la Pulla, ha habido una batalla campal en regla, la primera de esta naturaleza habida desde los primeros movimientos reaccionarios. El sitio de la batalla es una vasta llanura, en la que por una y otra parte han maniobrado caballería, infantería y artillería, batiendo los napolitanos á los piamonteses del modo más regular y más completo. Los cañones de que se han servido en esta ocasion los napolitanos se los habian cojido á los piamonteses en Manfredonia.

»De ayer á hoy Cialdini ha recibido los siguientes despachos, cuya autenticidad os garantizo:

«TEGGIO, 14.

»Las localidades de las provincias están todas sublevadas, pronunciándose abiertamente por Francisco II; os envio una minuta de las medidas que he tomado para hacer frente á estos desastres.»

«POTENZA, COSENZA Y CASANZA, 16.

»Los reaccionarios nos desbordan, estamos muy comprometidos. Hácia la parte de Sila se oye un fuego muy vivo de los bandidos que se baten con los bersaglieri. Del resultado nada sé todavia, pero os prevengo que si los bandidos se hacen dueños de Sila, no será fácil arrojarles de allí.»

«AVELLINO, 17.

»Os digo con dolor que el desaliento de las tropas es cada dia más sensible. Estoy descubriendo que hay grande inteligencia entre los guardias nacionales y los bandidos. Los propietarios del país dirijen los movimientos y las operaciones. Si un cuerpo de ejército destinado sólo á su destruccion no se pone en movimiento inmediatamente, vamos á ser todos sacrificados. Como de Nápoles no recibo ningun socorro, y no comprendo por qué causa, os prevengo que paso este despacho directamente al Gobierno de S. M. en Turin.»

»El siguiente despacho no es del reino de Nápoles, pero ha sido enviado á Cialdini á Nápoles:

«GÉNOVA, 14.

»Unos 300 borbónicos han desaparecido de este depósito, sin que sepamos qué direccion han tomado. Haced que se vigilen bien las fronteras.»

»En cambio, de Nápoles se ha enviado á las provincias este parte:

«NÁPOLES, 26.

»A los jefes de las tropas de la Tierra de Labor, Basilicata, Campobasso, La Pulla, Avelino, Salerno y las Calabrias: encarcélese, pero sin maltratarlos, á todos los bandidos que se presenten voluntariamente, cualquiera que sea su rango y condicion.»

»Esta medida, como se ve, responde poco á la situacion del pais.

»Por lo demás, el plan estratégico de Cialdini está reducido, segun se cuenta, á cojer por la espalda al país, haciendo una limpia general de las partidas reaccionarias que lo ocupan: esto es más fácil de concebir que de hacer.

»Dentro de las fronteras y fuera de las fronteras, las dificultades aumentan para los piamonteses. Acabo de saber que toda la guarnicion de Ancona, que consta de 2,500 hombres, acaba de abandonar la ciudad, dejando sólo á la Guardia nacional para defenderla.

»Este cuerpo de ejército ha sido dirijido sobre Ascoli (Estados-Pontificios fronterizos), cuya poblacion entera acababa de sublevarse, destrozando á tres compañías de infantería piamontesa. El movimiento popular fué tan rápido, que los piamonteses ni aun tuvieron tiempo de defenderse. Se asegura que al movimiento de Ascoli debe seguir una sublevacion general en las Marcas.»

---

Con fecha 20 del actual remiten tambien de Nápoles á la *Gaceta del Mediodia* la siguiente lista de partes remitidos al Gobierno piamontes por los gobernadores de las provincias napolitanas, y de los cuales algunos confirman los citados en la correspondencia anterior.

Dicen así:

«AVELLINO, 24.

»Las tropas fatigadas no gustan de esta clase de guerra: se desalientan y murmuran. La insurreccion se generaliza en la provincia. Las masas borbónicas aumentan. Viendo los propietarios que han sido neutrales hasta hoy, que la fortuna de Italia vacila, hacen causa comun con los *brigantes*, y dirijen sus operaciones. Si no se nos mandan fuerzas considerables, sucumbiremos.»

«REGGIO, 14.

»La mayor parte de las provincias de esta comarca están sublevadas y se pronuncian abiertamente. Es preciso saber si llegarán tropas bastantes para sofocar la sublevacion.»

«CATANZARO, 14.

»Los movimientos borbónicos se extienden por toda la provincia. Guárdese el Gobierno, y obre con actividad. Si las tres Calabrias caen en poder de los partidarios borbónicos, todas las provincias meridionales se perderán tambien. Comunico este hecho á S. M. en Turin.»

«COSENZA, 14.

»En este momento se combate en la Sila. Nuestros *bersaglieri* han sufrido grandes pérdidas.»

«CAMPOBASSO, 15.

»Sin perder tiempo, remítanse fuerzas para

---



La verdad y la justicia, que en la tierra son militantes, lo mismo que la Santa Iglesia Católica, han tenido siempre, porque no podia faltarlas en clase de tales, una oposicion terrible que sostener en sus grandes objetos. No era extraño, pues, que tratándose de la soberanía pontifical se hubiesen aglomerado en todos tiempos especiosas falácias para falsear su historia, ó por lo ménos poner en duda sus derechos. Mas ya os hicimos ver á este propósito cómo en vano se esfuerza el espíritu anti-eclesiástico en esta guerra tan activa como constante; pues no puede darse un paso en la historia, en la meditacion de la Providencia, en la filosofía de la política, en la ciencia de la sociedad, sin descubrir nuevos apoyos de hecho, de derecho, de necesidad y conveniencia en pro de aquella institucion.

A la luz de estos principios examinamos ese opúsculo que, bajo el título de *El Papa y el Congreso*, se ha publicado en París últimamente, y ha circulado traducido en los diarios de esta capital, manifestando cómo en su mismo contenido porta su refutacion; pues por una parte reconoce la existencia y legitimidad del derecho y la necesidad religiosa y política de la monarquía pontifical, y por otra destruye aquel, proponiendo la desmembracion completa de los Estados Pontificios, reduciendo el territorio político de los Papas como Soberanos temporales sólo la ciudad de Roma, y privando á esta de los derechos comunes á toda sociedad constituida, como una excepcion que debe hacerse, por dolorosa que sea, en pro de los otros Estados.

Ved pues, hermanos é hijos carísimos, cuán grandes y de qué trascendencias tan funestas son los males que Nuestro Santísimo Padre lamenta en su sentida y respetable Alocucion, y cuál debe ser nuestro empeño y solicitud en clamar por el remedio pronto y completo de todos ellos al Padre de las misericordias. Os exhortamos, pues, venerables hermanos y cooperadores nuestros en administracion espiritual de nuestra diócesis, á que en vuestras parroquias hagais con la solemni-



blico general que norma la marcha social de los Estados políticos. En cuanto á lo segundo, ¿quién no vé que sometido el romano Pontífice á la dependencia internacional del pan cuotidiano, sufriria por el mismo hecho el penoso yugo de la más humillante sujecion?

Pero nos hemos extendido ya demasiado, hermanos é hijos carísimos, y por tanto vamos á concluir esta carta recopilando brevemente su contenido.

Habeis visto el origen de este poder en la historia, los antecedentes de su consignacion expresa en la concordia del Sacerdocio con el Imperio desde la conversion de Constantino, el reconocimiento comun que de él han hecho los Soberanos por más de diez siglos, y cómo esta importante concordia, figurada desde los tiempos de Moisés y de Aaraon, y realizada por Jesucristo, nos manifiesta en el curso de los acontecimientos, que la Providencia misma preparaba este poder de los Papas como un medio de hecho eficacísimo para conservar la soberanía, la independencia y la plena libertad religiosa, moral y económica de su Iglesia en el mundo, á salvo de los inconvenientes, dificultades y tropiezos que de otra suerte habrian encontrado sin duda en las pretensiones, desacuerdos y vicisitudes de los mismos Estados políticos.

Esto era más que suficiente para calcular lo que aún el poder espiritual de la Iglesia resentiria desde el momento mismo en que desapareciese del gran cuadro político de las naciones el poder temporal de los Pontífices; pero á mayor abundamiento, procedimos á manifestaros las relaciones íntimas de ámbos poderes, y lo mucho que se interesa el primero en la subsistencia del segundo. Pero, como las trascendencias de su ruina irian más léjos todavía por la influencia del Catolicismo en el mundo político, nos extendimos á exponeros lo mucho que importa la permanencia de tan legítima como antigua institucion para conservar el ejercicio político de la Europa, y remover todos los obstáculos que de otra suerte se opondrian á la prosperidad social de todos los pueblos.



institucion divina, es una institucion providencial, un medio empleado por la Providencia de Dios, no sólo en pro de la Iglesia, sino tambien para el provecho del Estado. Si esta institucion ha sido providencial tal como ha existido hasta aquí, ha sido pues una obra de Dios. ¿Y hallaremos, amados hijos, antagonismo alguno en las obras de la Providencia? Si pues ella lo ha hecho pasar así desde su origen hasta hoy, clarísimo es que no existe ningun inconveniente legal, ninguna incompatibilidad moral, ningun tropiezo para la conciencia, en que subsista el poder temporal de los Papas unido á su poder espiritual en los mismos términos que ha existido hasta aquí.

Finalmente, ya que esta institucion se trae al tribunal de la conciencia, ¿no hallaríamos como católicos un incontestable argumento de hecho para probar su licitud en los once siglos que llevan los Papas de reunir en sus manos el poder espiritual sobre el universo católico y el temporal sobre los Estados Pontificios? ¿Hace poco peso en la balanza esa imponente galería de Pontífices que, no sólo han ejercido sin escrúpulo, sino que han defendido con vigoroso celo, como un depósito sagrado, su poder como Príncipes temporales? ¿Pasarán desapercibidos en el caso esos héroes de la santidad, que colocados en las primeras cumbres del orbe político, han vivido individualmente sujetos á las más penosas austeridades, dando el ejemplo de todas las abnegaciones, atesorando todas las virtudes, y bajando por fin al sepulcro para salir luego á los altares? ¿Diremos, por ventura, que la Iglesia de Dios perdió su tino en lo que tiene de más delicado, al decretar un juramento promisorio de defensa en estos dominios temporales para la inauguracion de cada Pontífice?

No pronunciemos, pues, el *non licet* de la moral cuando se trata de esta institucion política; sino ántes bien, apoyados en todos los criterios, reconozcamos que no hay antagonismo en el órden moral entre poder y poder para ser ejercidos por una misma persona.

¿Habrá, pues, falta de voluntad ó impotencia de hecho

combatir la reaccion en un gran número de municipalidades. Los 65 reclutas que han huido de Nápoles, han llegado armados á esta provincia, y se han reunido á las partidas. Se cree que quieren hacer prisionero á Pinelli: avisádselo á este general.»

«Campobasso, 15 *por la tarde*.

»La reaccion aumenta.»

«Ancona, 15.

»Dos batallones han marchado á Teramo á fin de reprimir la reaccion.»

«Isernia, 15.

»Se nos ha avisado que en Montemizzo se concentran tropas para atacar á los *brigantes*. He mandado al comandante que tome precauciones y que observe las emboscadas. Todo el mundo nos hace traicion aquí: hasta las mujeres y niños nos engañan acerca de los movimientos de los revolucionarios.»

«Foggia, 15.

»Los *brigantes* se dirijen hácia el Matese, que harán centro de las operaciones y de donde darán la mano á Chiavone, que es señor de los países vecinos. He mandado al mayor Farinas, que sigue sus huellas, que no se deje atraer á una emboscada.»

«Chieto, 15.

»Vasto está en plena revolucion. Se han despachado tropas en esta direccion.»

«Chieto, 15.

»El movimiento es muy grave. He sido avisado de que los *brigantes* avanzan para tomar la ofensiva.»

«Foggia, 15.

»Recibimos aviso de la ciudad de Serracapriola, que los *brigantes* se multiplican al rededor de San Severo.»

«Foggia, 16.

»No se pierda tiempo en despachar tropas y para impedir que Serracapriola caiga en poder de los *brigantes*.»

«Potenza, 16.

»Aun no se han presentado los *brigantes*. Estas gentes, fanáticas por los Borbones, mueren peleando y sin rendirse. En más de una ocasion los *brigantes* que caian heridos, han implorado de sus compañeros el golpe de gracia.»

«Foggia, 16.

»El número de brigantes va siendo cada vez más considerable. Marchan en buen órden, con vanguardia, retaguardia y tiradores en los flancos. Están provistos de un servicio de ambulancia.»

---

Con fechas 25 y 26 del corriente, entre otras cosas, refieren desde París á *El Contemporáneo*:

«Casi todos los Gabinetes de Europa han experimentado algun momento de crísis. En Lóndres, Viena, Berlin y San Petersburgo, se han hecho ó van á verificarse modificaciones ministeriales. Es muy curioso de notar que los cambios ocuridos en las tres últimas córtes presentan un carácter antiliberal muy marcado, por la retirada de tres hombres que habian demostrado en el poder ideas generosas: por nuestra parte, nada bueno podriamos augurar sobre las dimisiones de MM. Schleinitz, Schmerling y Gorschakoff. Hasta en Paris se habla de sustituciones ministeriales, pero son rumores sin fundamento.

. . . . . . . . . . . . . . . . . .

»El conde de Kisseleff, ministro de Rusia en Roma, que actualmente se halla en Paris, desmiente los rumores que han circulado estos dias respecto á la intencion que suponen tiene su hermano el general de dimitir el cargo de embajador en París. Segun parece, esto es lo que desea el Emperador Napoleon, quien ya ha tratado de hacer comprender á la córte de San Petersburgo la necesidad de sustituir al citado diplomático.

»Por lo regular se le considera poco inclinado á favorecer el proyecto de alianza franco-rusa, por cuya realizacion tanto se afana el Príncipe Gortschakoff.

»El general no opina que en tales circunstancias se halle la Rusia en el caso de entrar, de una manera tan digna como corresponde á tan vasto Imperio, en una alianza con el Emperador Napoleon,

»Hasta ahora parece que el Czar opina de igual modo, por cuyo motivo precisamente se cree que ha resuelto sostener en Paris al general Kisseleff, que puede contrabalancear las maniobras del príncipe Gortschakoff.

»Nótese que al decir á Vds. algo acerca de estas maquinaciones añadia, no sin razon, al parecer, que estaba muy léjos de realizarse la alianza franco-rusa.

»De dia en dia se va modificando el lenguaje de nuestros diarios semi-oficiales, cada vez más favorables á la Hungria desde la publicacion del rescripto del Emperador de Austria.»

---

La retirada del ministerio ingles de lord Herver es definitiva, reemplazándole Sir George Lewis en el ministerio de la Guerra. Sir George Grey ocupa el ministerio del Interior. Mister Carwell, que es hoy secretario de Irlanda con asiento en el Gabinete, sucede á sir Grey, como canciller del ducado de Lancaster, y sir Roberto Peel sucede á mister Carwell, pero sin asiento en el Gabinete.

*El secretario de la redaccion,*
M. Herrera de Tejada.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 30 DE JULIO DE 1861.

Hay un pueblo en Europa dominado por gente extraña, gracias á la violencia, á la traicion y la astucia. Levántase este pueblo para recobrar su independencia y arrojar á sus tiranos, y estos se defienden como salteadores sorprendidos al despojar al caminante.

Para ellos *la piedad es un crimen*. Han fusilado seiscientos hombres en una semana; han incendiado ricas poblaciones; han deportado cerca de cien personas sin formacion de causa; han bombardeado hospitales de sangre; han perpetrado tales atrocidades, que serán no sólo su perpétuo baldon y afrenta, sino afrenta y baldon del siglo que las consiente.

Ya se comprenderá que hablamos del pueblo de las Dos-Sicilias.

Asustados sus opresores al ver los torrentes de sangre generosa por ellos derramada, han dado al fin órdenes ménos crueles, han amnistiado á la piedad, asegurando la vida á todo el que voluntariamente se les someta, prometiendo olvido é indulgencia á los que no hayan cometido delito alguno y tratar solamente con rigor á los que sean cojidos con las armas en la mano, oponiendo resistencia.

Por esta muestra de piedad, que se reduce á continuar la guerra sin cuartel, á fusilar á todo el que no sea traidor á la pátria, puede caerse en la cuenta de lo que habrá sido hasta ahora la guerra nacional que no ha cesado un solo dia desde que comenzó á la opresion. Cuando la piedad se tiñe en sangre, ¡cuánta sangre habrá vertido la barbárie que destierra á la piedad como un crimen!

Y sin embargo, los periódicos revolucionarios españoles no han tenido una sola mirada de compasion para este pueblo oprimido que quiere ser napolitano y no piamontes, fiel á su Rey Francisco II y no esclavo de Victor Manuel; y eso que bastaba á tales periódicos la condicion de españoles, para simpatizar por una causa idéntica á la causa de España en 1808: no han tenido un sólo acento para condenar esa infame barbárie, esa ferocidad sin ejemplo; y eso que no se caen de sus lábios las palabras de humanidad, autonomia, blandura y abolicion de la pena de muerte por delitos políticos.

Cialdini y Pinelli, mónstruos sólo comparables á los más sanguinarios de la revolucion francesa, son sus héroes: los defensores de su Rey, de su Religion y de su independencia, brigantes, bandidos, ladrones.—Así, notémoslo de paso, así llamaban los franceses y afrancesados á los guerrilleros españoles de la Independencia.—«El Gobierno, (piamontes) dice uno de esos diarios despues de copiar el último bando de Cialdini, quiere obrar con *firmeza y energía* pero no por eso traspasará nunca las reglas de la *justicia*.»—«La *energía* del general, añade otro, produce en las poblaciones el efecto más *satisfactorio*.—El Gobierno quiere acabar de una vez con la reaccion y el *latrocinio*.»

No es esto, sin embargo, lo más singular. Lo extraño es que estos periódicos que aplauden á los tiranos de Nápoles, que insultan á un pueblo que se levanta á defender su pátria y libertad contra gente extranjera, se escandalicen y pongan el grito en el cielo por las sentencias que tribunales competentes van pronunciando contra los que en España se han sublevado contra el legítimo Gobierno, contra la Monarquía, la Religion y la sociedad.

Pinelli declara que la piedad con los defensores de la independencia de Nápoles es crímen, y los revolucionarios españoles aplauden á Pinelli ó guardan sobre tan execrables palabras oprobioso silencio: el Gobierno español, coje á los rebeldes socialistas de Andalucía, los entrega á los tribunales, y censuran al Gobierno.

Cialdini y Pinelli llevan fusilados centenares de patriotas, y los periódicos revolucionarios baten palmas ante los verdugos: los tribunales españoles han llevado á dos jefes de sublevados al patíbulo, y esos mismos diarios se horrorizan.

Cialdini se propone fusilar á todo realista que sea habido con las armas en la mano; y esta *energía del general*, segun aquellos diarios, produce el efecto más *satisfactorio*, y esto se llama ser *firme*, sin *traspasar las reglas de la justicia*. Pero el consejo de guerra español condena á presidio á los aprehendidos en Andalucía con las armas en la mano, y la prensa revolucionaria derrama copiosas lágrimas sobre la dura suerte de aquellos infelices.

Todavía va más léjos el humanitarismo y la filantropia y la ternura de los encomiadores de Pinelli. Un periódico ministerial ha dicho que no se han pronunciado aún *más que dos sentencias de muerte* con motivo de los sucesos de Loja, y ha llamado á los patíbulos *augusto cumplimiento de las leyes*. ¡Qué horror exclama *La Iberia*: tales declaraciones son *verdaderamente horribles en el siglo en que vivimos!*

El Pensamiento Español, que ha dicho y repetido que sólo pide que la ley se *pronuncie*, no que las sentencias se *ejecuten*; que fué el primero en hablar de misericordia: que ha tenido especialísimo cuidado en dejar expedito el camino para la prerogativa de gracia; El Pensamiento Español, que se ha declarado hasta en favor de la amnistía con tal de que se sometan al juicio de los tribunales los datos que segun los órganos del Gobierno tiene éste acerca de los verdaderos autores y principales instigadores del crimen de Loja; El Pensamiento Español, que se ha declarado contra esos diarios porque mencionan que el ministerio conoce los nombres de los que tiran la piedra y esconden la mano, del personaje que ha dado el dinero para la sublevacion, y no mencionan que se han entregado esos nombres al juez competente: El Pensamiento Español, en fin, que no desea la muerte de nadie, sino la enmienda de todos, ha escrito el siguiente párrafo:

«No habiendo sido aprobadas en tiempo oportuno por el capitan general de Granada las dos sentencias de muerte impuestas últimamente por el consejo de guerra de Loja, no han sido puestos ayer en capilla los reos.

Siendo mañana dia festivo, en los cuales está prohibido por el art. 89 del Código penal la ejecucion de las sentencias de muerte, no lo deberán ser tampoco hoy; por lo que, suponiendo la conformidad de la primera autoridad militar del distrito, lo más pronto que podrá cumplirse el fallo del tribunal, será el mártes de la semana próxima.»

Nuevo motivo de escándalo: nuevo crímen de lesa filantropia. ¡Qué crueldad la nuestra! ¡Llegar á decir que una sentencia de muerte no podrá ejecutarse en domingo porque está prohibido por el Código penal, ni tampoco al siguiente dia, porque la ley prohibe tambien poner á los reos en capilla en dias festivos!

Tiene razon que le sobra para exclamar uno de esos adoradores del dulcísimo Pinelli y del angelical Cialdini:

«¡Con cuánta impaciencia espera nuestro colega esas ejecuciones! ¡Cómo cuenta los dias, las horas, los minutos que faltan para ver saciada su sed de venganza! ¡Cómo le duele que hasta el mártes *lo más pronto, no pueda cumplirse el fallo del tribunal*! ¡Que los fusilen, que los ahorquen, que los quemen y que echen sus cenizas al viento para que El Pensamiento Español esté satisfecho!»

Francamente, no hay estómago para resistir un sentimentalismo tan empalagoso. ¿Quiénes sois vosotros para hablar de piedad? ¿No defendeis á los que han declarado que la piedad es un crímen? ¿Cómo os atreveis á execrar el cumplimiento de las leyes en nombre del siglo en que vivimos? ¿No llamais *regla de justicia* á la guerra sin cuartel? ¿Os estremeceis de que se sentencie á presidio á los aprehendidos en España con las armas en la mano, y aplaudis que se fusile en Nápoles á quien caiga con las armas en la mano en poder de Cialdini? ¿Os horrorizan dos ejecuciones en Andalucía en virtud del fallo del tribunal, y no os sobrecojeis de espanto cuando Pinelli fusila centenares de ciudadanos sin formacion de causa? ¿Temblais ante la justicia, y os sonreis ante las deportaciones decretadas por un dictador?

¿No es sangre la que se vierte en Nápoles? ¿No son padres de familia, jóvenes, ancianos, Sacerdotes, hombres, en fin, los que perecen un dia y otro dia en el reino de las Dos-Sicilias? ¿Llevais vuestra sensibilidad hasta el punto de espeluznaros porque *La Epoca* llama al patíbulo augusto cumplimiento de las leyes, porque El Pensamiento, con el Código en la mano, advierta que la ejecucion de una sentencia de muerte no podrá verificarse tan pronto como algunos periódicos dicen, y os mostrais impasibles, serenos, duros ante el nefando espectáculo de la dominacion piamontesa en Nápoles, ante esa série de asesinatos que harán por siempre infame la memoria de Pinelli y de sus patronos?

¡Cuánta contradiccion!

Pero no: la contradiccion podrá existir en la forma, no en el fondo de semejante conducta. Los periódicos revolucionarios siendo crueles, sanguinarios, implacables en Nápoles, defienden la causa de la Revolucion, y siendo tiernos, blandos, lacrimosos en España, defienden la misma causa. Allí verdugos, acá plañideras, en todas partes enemigos de la justicia y de la sociedad. Ora nos inunden de lágrimas, ora de sangre, su fin es el mismo, el triunfo de la Revolucion.

F. N. Villoslada.

---

Con el fatídico epígrafe de *¡Acordaos de 1845!* dice el órgano ministerial *La Verdad*:

«Háblase estos dias de un suceso al que no nos atrevemos á dar crédito, aunque nos han asegurado personas formales que no es una mera invencion de gente ociosa.»

Gravemente se anuncia la noticia... Pero prosigamos para salir de dudas:

«Dícese que entre los periódicos de oposicion de Madrid y de las provincias, sean demócratas *puros*, disidentes, ó *moderados á lo Contemporáneo*, se ha formado un pacto mediante el cual están por decirlo así *juramentados* para dar un golpe de efecto que hunda á la situacion. Este golpe ha de consistir en dejar todos de publicarse el dia que se les señale, alegando que lo hacen porque no hay libertad para escribir, ni aun sujetándose á las prescripciones de la ley *nocedalina*.

»En la senda revolucionaria, lo mismo que en todas, el primer paso es el más difícil. Dado este, se recorre luego el camino con rapidez maravillosa.

»Así está sucediendo ahora entre nosotros.»

El efecto que en los defensores del Gobierno actual produce esta noticia, parecerá sin duda muy notable á las personas que, sériamente y con abstraccion de pasiones políticas, mediten sobre la situacion de España.

¿Qué situacion es la de un país, donde se considera como un gravísimo peligro para la tranquilidad pública la desaparicion voluntaria de algunos periódicos que se ocupan en hacer guerra sistemática al Gobierno?

¡Singular trastorno de nociones! Miéntras los periódicos revolucionarios, autorizados con la tolerancia oficial, han estado predicando libremente la irreligion y la inmoralidad, se ha dicho que el Gobierno y los periódicos daban un espectáculo de *órden* perfecto y concertada armonía. Ahora que, segun parece, quieren los apologistas de Mazzini y Garibaldi suspender sus tareas, la autoridad pública se asusta, y clama que esto es dar el primer paso en la senda revolucionaria!

Si ello es verdad; si el proyectado retraimiento de algunos periodistas equivale á dar,—no diremos el primer paso, porque ese ya está dado hace mucho tiempo,—sino un paso más en el camino de la Revolucion; si ese paso promete además tener incalculable y funestísima trascendencia, como al parecer se deduce de los clamores del diario ministerial, forzosamente habrán de confesarnos los liberales que, cuando predominan sus principios, el reposo público estriba en bien poca cosa; que el Gobierno, primera necesidad de las naciones, está montado al aire; que la moralidad, la justicia, la Religion, y, en una palabra, todos los intereses sociales á cuya destruccion se camina por la senda revolucionaria, se encuentran hoy casi indefensos, y viven de milagro.

---

Luis Napoleon ha comprado parte de las fincas que poseia Francisco II en los Estados Pontificios.

Merced á Luis Napoleon se encuentra Francisco II desposeido de sus reinos. Llegarse ahora con la sonrisa en los labios al augusto víctima de la política napoleónica; y llegarse á él, no para ayudarle en sus apuros con dadivosa mano, sino para *comprarle* lo que Francisco II no venderia á ser otra su situacion; hé aquí un rasgo que dá á conocer por completo lo que es y vale el actual Monarca frances.

---

El dia 24 de Febrero de 1815, asistió el señor Rey D. Fernando VII á la fiesta religiosa que, por ser tercer viérnes de Cuaresma, se celebró en la Real Capilla. Presente el Monarca, subió á la Cátedra del Espíritu Santo el muy reverendo Padre Fr. José del Salvador, carmelita descalzo, ex-lector de teologia, examinador sinodal, etc., etc., y en un discurso que sentimos



para conducir el Estado á los fines de su institucion, darle una buena organizacion política, una legislacion sábia, un régimen expedito, una provision competente de ministerios para todos los ramos, una personalidad administrativa proba y apta, é impulsar en todos géneros el progreso bien entendido de la sociedad? Mucho ménos, amados hijos: en este punto la historia oprime con su peso todas las oposiciones imaginables. Cuatro cosas ha hecho la Iglesia: regenerar al mundo religioso, rehacer al mundo intelectual, reformar al mundo moral, constituir y salvar al mundo político. Esto es indisputable, y prueba dos cosas; conviene, á saber: que tratándose de la felicidad de los hombres en todo sentido, nadie quiere lo que ella, y nadie puede como ella. Reconózcanla en buena hora todos los Estados como Madre comun; gocen de la herencia riquísima que les ha dado para expensar sus necesidades sociales y manejarse por sí; pero no se diga que no es capaz de regir un Estado, no se pretenda que para conservar su antiguo rango político, necesita retroceder seis mil años en la historia de la sociedad, volviendo á la doméstica, limitando su territorio á una ciudad, borrando en ella todo carácter político, y sofocando las aspiraciones del ciudadano, y basta el más elevado sentimiento de la nacionalidad, porque no puede otra cosa.

¿Qué género de beneficios no debe la sociedad á la Iglesia? ¿Qué ramo del saber, de la industria fundamental y de todo lo que más se aprecia no debe á esta Madre comun, ya su nacimiento, ya su desarrollo, ya su restauracion? ¿Hay algo de lo que forma la vida política de un pueblo que no tenga la Iglesia inscrito en el registro inmenso de su historia? Preguntémoslo á esta por el origen de lo más ilustre y grande que han presentado en su curso los diez y ocho siglos de la Era Cristiana. ¿Quién regularizó la filosofía? ¿Quién extendió indefinidamente el círculo de los conocimientos humanos? ¿Quién desarmó la tiranía de los Reyes? ¿Quién enfrenó la osadía de las masas? ¿Quién acabó con la barbárie antigua? ¿Quién zanjó los



cimientos de estas instituciones políticas que han tenido más órden, más regularidad y más apoyo? ¿Quién ha convertido el poder público en un ministerio de paz y de bien? ¿Quién ha dado á la Europa su derecho público? ¿Quién ha sometido á una constitucion inviolable la conducta de los guerreros...? (1)»

«La córte de Roma, dice Chateaubriand, se ha manifestado siempre superior á su siglo. Tenia ideas de legislacion, de derecho público; conocia las bellas artes, las ciencias, la civilizacion cuando todo estaba sumido en las tinieblas de las instituciones góticas: no se reserva exclusivamente la luz, sino que la derramaba sobre todos, derribando las barreras que las preocupaciones habian levantado entre las naciones... Es pues una cosa generalmente reconocida, que la Europa debe á la Santa Sede su civilizacion, una parte de sus mejores leyes, y casi todas sus artes y ciencias.»

¿No es, pues, lo más extraño que imaginarse pueda, suponer en esa córte, que ha merecido el más relevante concepto á las más ilustres del mundo, una total carencia de aptitud para dirijir la marcha política de un pueblo? Cuando todos los Estados políticos de Europa la deben sus principios de organizacion, sus elementos de órden, sus recursos de estabilidad, etcetera, etc., ¿vendremos diciendo ahora, que para que el Papa siga siendo Soberano, deben reducirse sus Estados á una ciudad, esta ciudad á una familia, y esta familia someterse á la doble vida de la contemplacion y de las bellas artes? La historia entera se levanta indignada contra semejante suposicion.

¿Y qué diremos de los grandes medios para plantear esta idea: la muerte política de la ciudad eterna, y el tributo pecuniario de los Soberanos católicos al jefe de esta ciudad sacrificada? Lo primero no podia justificarse jamas, ni aun excusarse por lo ménos, sino haciendo ántes volver á la nada cuanto hay de fundamental y sagrado en el derecho de gentes y en el pú-

(1) Tomado de nuestra obra intitulada *Los principios de la Iglesia católica comparados con los de las escuelas*. Parte tercera, párrafo I, núm. I.



dad que sea posible preces públicas al Todo-Poderoso por conseguirlo; y á vosotros todos, hijos carísimos, á que acompañeis estas preces con un espíritu dignamente preparado mediante la purificacion de vuestras conciencias, á fin de mover á Nuestro Señor en favor de su Iglesia tan atribulada en todas partes, y de su Augusto y Santo Jefe, restituyéndoles, con el órden y la paz de los Estados pontificios, la quietud y consuelo que sólo su Divina Magestad puede dispensar á los hombres.

Méjico, Febrero 18 de 1860.

Clemente de Jesús, *Obispo de Michoacan*.

Por mandado de S. S. I.
Vicente Reyes, *Secretario*.



no poder trascribir integro, dirijió al Soberano español, delante de numeroso concurso, las notables frases siguientes:

«Oid, señor, á la grande Teresa de Jesús mi Madre, gloria de España y alegría de la celestial Jerusalen. Era esta esclarecida Virgen tiernamente adicta y apasionada por el Trono de San Fernando, que vos dignamente ocupais. Tenia particular amor y correspondencia con vuestro inmortal abuelo el justo, el prudente Felipe II. Y compadecida de que cercado de tantos que le adulaban, no tenia un hombre que le dijese la verdad, como necesitaba en ciertas actuales circunstancias, la Santa determinó decírsela....

»Tales son sus palabras: *Acordaos, señor, que Saul fué Rey escojido y ungido.*

»Yo, señor, no tengo el fervor de espíritu de Santa Teresa de Jesus; pero á nadie cedo en el amor y deseo de vuestra felicidad y la del Reino, siendo este todo mi interes; vos lo sabeis. Porque os amo, no os adulo; os digo claramente la verdad; os repito con mi Santa Madre: *Acordaos, inmortal* FERNANDO, *que Saul fué Rey, que fué escojido por Dios, que fué ungido por su profeta, y que al fin fué desechado de Dios, que perdió la vida, el alma y el Reino por no cumplir con su obligacion.* Señor, en la sentencia de la Santa está como recopilado el Evangelio, en que hoy se nos dice que el Padre de familias perderá los malos colonos de la viña y la dará a otros que la administren con fruto. *Malos male perdet.*»

Despues de este grave exordio, pasó el predicador de aquel *Rey absoluto*, á señalar con alguna detencion los abusos que habia notado en la esfera del Gobierno; abusos que sirvieron de tema á toda su peroracion.

«Los empleados de Hacienda (decia) deben tener manos muy limpias, intenciones muy puras y obras muy calificadas. . ¡Ah señor! Yo salgo de considerar esta grande obligacion, y encuentro al pueblo que vé, que suspira, que llora todo lo contrario. Encuentro que apénas entra alguno de estos operarios en un elevado empleo, cuando se levanta con él toda su casa, su família, sus amigos; y esto á la faz de la nacion, olvidados de que los están mirando mil ofendidos y defraudados en su conocido mérito; mil, que teniendo derecho de justicia á un empleo, se les niega, y se dá á quien no lo merece, tal vez en pago de una iniquidad, por mediacion é interes de la cómplice de sus delitos. ¡Qué horror, señor! pero ello sucede así. La viña no fructifica mas que abrojos y espinas; esto es, sentimientos, clamores, quejas que no podreis remediar, sino fulminando la sentencia del Padre de familias, y quitando de enmedio á tan perversos colonos... *Malos male perdet.*»

Los militares beneméritos hallaron en el reverendo Padre Fray José del Salvador un abogado no ménos celoso:

«Miles de hombres de valor ven saltar sobre sus personas á otros tantos, que por intrigas y empeños hacen pasar un mérito figurado, y oscurecen el verdadero para que no sea conocido. Miles de hombres valientes y fieles á la patria ven á otros tantos tiznados con la infidencia, que cubren con el velo del interes, y se levantan con los grados que a otros se debian de justicia. Miles de héroes llenos de heridas, cosidos á balazos, acreedores á los mayores premios, se hallan postrados de necesidad, dispersos por todo el ámbito de la nacion, y tal vez en una carcel, porque no tienen quien se compadezca de su desgracia, quien saque la cara por su justicia. Estos claman, levantan las manos al Cielo, y piden de justicia á V. M. que aplique á los malos colonos de esta clase la sentencia del padre de familias... *Malos male perdet.*»

Oigamos le ahora denunciar los abusos existentes en la administracion de justicia:

«Unos claman porque el poder oscurece su justicia, porque el empeño ha inclinado el peso hacia la parte contraria, porque se ha sepultado su derecho, su esperanza de que parezca hasta el fin del mundo. Otros suspiran la falta de dinero para hacer valer su derecho y su justicia, sin cuyo auxilio ven perdidos sus trabajos y fatigas. Miles de agraviados se quejan, porque con el título de *derechos* en el seguimiento de su causa, les han robado cuanto tenian, los han dejado postrados en el lecho de la miseria, de que no se levantarán jamás, si Jesucristo no baja á darles la manó como al paralítico del Evangelio. Señor, esta conducta de tan malos colonos desconsuela á la nacion, la llena de dolor, la lleva al término fatal de una peligrosísima desconfianza, y exije poderosamente que V. M. les aplique la sentencia del padre de familia.»

Bastarian las precedentes citas para dar á conocer la libertad con que, en aquellos tiempos, ejercia la Iglesia su santo ministerio; pero tenemos un motivo especial para insistir hoy en este asunto. Léase, pues, lo siguiente:

«Hombre enemigo es el que no quiere la paz; el que come y se engruesa con la discordia; el que se recrea mirando á los españoles desunidos y encontrados; el que no se muestra sensible á la sentencia del Salvador, que asegura la desolacion del reino dividido en sí; el que desprecia la oracion del mismo divino Maestro, que clama al Eterno Padre porque todos seamos una misma cosa por amor, así como lo son el Padre y el Hijo por naturaleza; el que no pondera el celo y empeño especial que el Apóstol San Pablo tuvo para clavar esta importantísima verdad en el corazon de los cristianos. Este propiamente es un Anticristo; una fiera que tiene corazon y obras de lo que es, y que debe ser arrojado á las selvas y bosques para que viva con sus semejantes.

Hombre enemigo es tambien, el que gritando á voces *viva Fernando, la pátria y la Religion*, se introduce en el Gobierno, trastorna el órden con disimulo, hartando entretanto su furiosa ambicion con empleos, rentas y honores á costa de la inocente nacion. Este enemigo es fácil de conocer. Observe V. M. á los que se le presenten, aunque sea con planes y proyectos de economía á favor de la pátria; míreles V. M. á las manos cuando se retiran; y si llevan carne en las uñas, esto es, algun empleito, etc., etc., no hay que dudar que son los que buscamos, los que nos hacen tanto mal, los que han dado ocasion al nuevo adagio, que repiten hasta los niños por las calles á saber: *viva Fernando y vamos robando.*»

El Padre Salvador concluia de este modo:

«Pero que, ¿temeis, señor, sean vanas mis esperanzas? No por cierto. Vuestra pureza de vida, vuestro amor á la equidad, vuestras intenciones rectas, vuestra compasion con el pobre y desvalido, los prodigios con que Dios os trajo al Trono de esta heróica nacion, todo nos asegura que el mismo Dios ha de completar la obra. Suya es la causa, y de su mano vendrá el remedio para todo. El que hizo habitar al leon y al cordero en una misma choza, hará que se den los abrazos, que coman en una mesa, y que duerman bajo de un techo los españoles más opuestos y encontrados en sus opiniones. Cooperad, señor, á esta grande obra, y vereis sobre V. M. y sobre vuestro reino, las bendiciones del Altísimo.

...¡Dios de mi vida! ¡Jesús de mi corazon! Oid nuestras súplicas; y haced efectivos nuestros deseos á favor de vuestro siervo, nuestro amado Fernando, y de su católico reino. Vos sabeis que en vano trabaja el que edifica la casa, el que guarda la ciudad, si no aplicais la mano de vuestra adorable Providencia para consumar la obra. Para cooperar á tanto bien necesitamos de vuestro particular favor.»

Expongamos ahora algunas de las reflexiones á que se presta la lectura de este notabilísimo documento.

Los males que notaba hace cerca de cincuenta años en España, el evangélico predicador de Fernando VII, subsisten con malicia y extension mucho mayores, y de ello apelamos al testimonio de los periódicos liberalescos.

Todos los dias les oimos quejarse de las enormes gabelas con que se ve oprimido el menesteroso que reclama justicia; de las flaquezas de los jueces, y del abuso que hacen de su influencia los poderosos.

Todos los dias claman contra las injusticias de que son objeto beneméritos militares, víctimas lastimosamente sacrificadas en aras del favoritismo.

Todos los dias lamentan la espantosa corrupcion de los tiempos presentes; la impureza que cunde, como una lepra, en la gestion de toda clase de intereses, así públicos como privados. Hasta se han movido y sacado adelante formidables insurrecciones en nombre de la *moralidad*.

Y todos los dias oimos á los liberales monárquicos quejarse de que la verdad no puede llegar á conocimiento de los Reyes.

Por consiguiente, el sermon del reverendo Padre Fray José de San Salvador, pudiera hoy ser predicado con suma oportunidad, en presencia de nuestra augusta Reina doña Isabel II, si no hubiera un solo inconveniente, á saber: que el liberalismo no concede á los propagadores de la palabra divina derecho para hablar de semejantes cosas.

Si hoy abriese un predicador su voz en defensa de los militares injustamente postergados, de los litigantes oprimidos por el favoritismo, ó de los caudales públicos, malversados por empleados ímprobos, se le acusaria de mezclar la *política con la Religion*; se diria por los cien órganos de la prensa periódica, que abusaba de su ministerio; se le llamaria *neo-católico*. Porque eso se ha dicho cuando algun Sacerdote, obligado por la voz de su conciencia, y rodeándose de mil precauciones retóricas, ha juzgado necesario condenar las insignes inmoralidades é injusticias que están siendo escándalo del mundo, y arrancando á la Iglesia católica raudales de lágrimas.

Tal es la situacion. Pero, ¿por qué nos hemos detenido á describirla, y por qué hemos reproducido hoy ese discurso pronunciado medio siglo há? Vamos á decirlo.

Porque un periódico progresista nos ha ganado por la mano.

*El Clamor*, con admirable tino, ha publicado íntegro el sermon del P. Salvador;—«para que se conozcan las ventajas que proporciona á los pueblos el régimen absoluto, que algunos quieren restablecer, y las consecuencias indeclinables de toda reaccion, por el estilo de la que nos amenaza.»

En pos de los textos ya citados, este texto progresista no necesita que se encarezcan su exactitud y alta significacion. En él tienen los hombres reflexivos un curiosísimo síntoma del estado á que se hallan reducidas las ideas rectas, en el año de gracia de 1861.

---

*El Contemporáneo*, que dias atrás se divirtió en probar que los escritores liberales, léjos de pecar de irreligiosos, pecaban de *místicos*, se entretiene hoy en defender á las modernas doctrinas liberales del cargo (que les hace el sentido comun) de que fomentan y favorecen el socialismo y el comunismo.

Cada uno se divierte con lo que se divierte, y á *El Contemporáneo* le ha dado por matar sus ócios corriendo largamente el campo de las paradojas. Así se explica el desparpajo con que, rematando su citada elucubracion de hoy sobre las causas y responsables del *derecho nuevo* predicado en Loja, dice muy formal:

«Si nos complaciésemos en devolver acusacion »por acusacion, diriamos que los absolutistas y »neo-católicos *tienen la culpa de todo*, calificando de »*inicuo despojo* algunos medios que últimamente ha »habido de adquirir fincas los particulares, etce»tera, etc.»

En esto confesamos haber sido injustos y poco exactos *los absolutistas* y *neo-católicos*. Efectivamente, á *ciertos medios* que últimamente ha habido de adquirir fincas los particulares, los hemos llamado *inicuo despojo*. De aquí en adelante pensamos llamarles *anexiones*, que parece ser el nombre más expresivo, y sobre todo, más á la moda *contemporánea*.

---

Arrebatado de entusiasmo cierto amigo de *La Iberia*, ha enriquecido el ya famoso epistolario de este periódico con una carta en que se lee:

«Con grande sentimiento veo las vejaciones que sufre *La Iberia*; yo no le ofreceré *mis productos materiales, por ser muy pocos*; pero, *si fuesen precisos*, HASTA estos ÍNTEGROS LE DARÉ.»

---

El periódico ministerial *La Verdad*, despues de repetir en su número de anoche lo que sus compañeros de oficio han dicho sobre la intencion del Gobierno respecto á los reos de la sublevacion *democrática* de Andalucía, inserta una exposicion, que califica de notable, suscrita por los presos en Loja á consecuencia de haber tomado parte en aquellos sucesos.

Este documento, que trascribimos á continuacion, demuestra una vez más la necesidad en que está el Gobierno de perseguir en su raiz un mal de que aquellos desgraciados no han sido, por confesion propia, «sino ciegos instrumentos.»

En ese caso podria el Gobierno aconsejar á su majestad el uso de la clemencia, sin temor de dejar indefensa á la sociedad.

Dice así:

«Señora:

Los que suscriben, presos en las cárceles de esta ciudad, por sí y á nombre de los demas culpables, á consecuencia de los tristes acontecimientos políticos, que en ella han tenido lugar, A. L. R. P. de V. M., con profundo respeto, verdadero amor y consoladora esperanza, exponen: Que alucinados por las falsas promesas del espíritu revolucionario, fueron sus instrumentos ciegos, y sirviendo á sus tendencias, olvidaron sus deberes de ciudadanos y de súbditos.

Hondo pesar sienten hoy por el delito cometido, y si pudieran retroceder á los momentos anteriores á su perpetracion, aseguran á V. M., que serian los más decididos mantenedores del órden público y de todos los intereses, de todas las ideas que V. M. simboliza.

En el fondo del alma humana hay, Señora, un sentimiento poderoso y terrible que se llama conciencia: esta acusa sin trégua, y el arrepentimiento, que es su fruto, rehabilita en el sentido moral á los exponentes, para llegar á V. M. pidiéndola misericordia y perdon.

V. M. que es su Reina, su madre y el consuelo de todos los que padecen: V. M. siempre propicia al bien, siempre amante y bondadosa con los desgraciados, se dignará oir esta voz temblorosa y humilde que brota de tantos corazones consternados por la culpa y heridos por el remordimiento, y templará los rigores de la justicia con el bálsamo de la clemencia.

Hijos tiene V. M. á quienes adora como séres de su sér, como á soles de su cielo, como á flores de su alma; pues bien, Señora, por esos hijos de sus entrañas a quienes aman y amarán más cada dia, los que suscriben:

Suplican á V. M. rendidamente, que olvide sus errores y perdone sus extravios; ya que el favor divino hizo que pasaran aquellos indeliberados sucesos sin los desastrosos males y los crímenes que pudieron gravar sus consecuencias.

Grande ha sido la falta; pero es mayor la amargura que á los delincuentes produce: grande es la responsabilidad que estos han contraido; pero inmensamente mayores son tambien, Señora, vuestra piedad, vuestra generosidad y la ternura de vuestro corazon maternal y cariñoso.

Dios inflame en él más y más tan dulces sentimientos y guarde la preciosa vida de V. M. para gloria de España y alegría de todos los que sufren.

Loja, 20 de Julio de 1861.—Señora —A L. R. P. de V. M.—Siguen las firmas.»

Esta exposicion ha sido apoyada, segun cartas de Loja, por otra que han suscrito varias señoras de aquella ciudad y que han remitido al venerable señor Arzobispo de Granada para que con su recomendacion llegue al Gobierno.

Tambien el diputado á Córtes por aquel distrito, señor Dávila, trabaja en favor del indulto.

Cuéntase que el último ajusticiado tuvo una conferencia en la capilla con el general Serrano del Castillo, que aquel pidió con insistencia, habiéndola presenciado el auditor y el fiscal de la causa. Se ignora lo que dijo.

Al dia siguiente salió en direccion á Granada para desde allí emprender su marcha á esta córte, á la cual llegó ayer, un ayudante de dicho señor general.

Por órden del gobernador de Granada, fué preso el sábado D. Sergio Quintana, quien ha sido entregado á la comision militar.

Continúan llegando á Loja oficiales para ejercer las funciones de fiscales ante el consejo de guerra. Últimamente han llegado siete del provincial de Guadix.

Uno de los presos de Periana se envenenó en la prision.

Las causas continúan tramitándose con notable actividad.

Ayer debieron verse tres en el consejo de guerra de Loja; en una se han tomado las confesiones, en otra las ratificaciones, en dos se han sacado testimonios, en cuatro se han hecho ampliaciones, en dos se han evacuado citas, en dos se han tomado las indagatorias, y en seis se han recibido declaraciones.

Anteayer fueron aprobadas por el capitan general de Granada, las sentencias de cadena perpétua impuestas por el consejo de guerra de Málaga á cuatro de los sublevados que fueron aprehendidos con las armas en la mano. Tambien fueron aprobadas las de veinte años de cadena impuestas por el consejo de guerra de Loja á otros siete, habiendo sido absuelto de la instancia uno de los procesados.

Segun las últimas noticias recibidas, han sido capturados, Francisco Aiyon Castellanos (a) Panilla, que dió de puñaladas á un tal Pelaez y á su mujer, habitantes en el barrio de San Francisco de dicha ciudad de Loja, y *apaleador* en dicho barrio, el cual fué á la vez *ayudante de campo* de Ramon Calvo Jimenez, segundo del cabecilla Rafael Perez.

Asimismo lo han sido Lorenzo Romero Mendaño (a) Bocacha, José Ruiz Prasete, *apaleador* tambien del referido barrio de San Francisco, Mateo Muñoz Moreno y José María Fregenal Ortiz (a) Pesetas.

Este cargo de *apaleador*, que por primera vez sabemos hoy se ejerciese en Loja, debe de ser una perfeccion del sistema revolucionario, importada recientemente de Italia.

¡Esto es lo que se llama estar á la altura de la ciencia democrática!

Obra ya en poder de los consejos de Loja y Málaga la lista de los jefes y comprometidos en diferentes puntos de Andalucía, que debian tomar parte en el movimiento iniciado en Loja.

Apostamos algo á que por mucho que de ellos sepa el consejo, no llega hasta donde el corresponsal que tiene *La Discusion* en Antequera, el cual, al dia siguiente de haberse la justicia apoderado de unas cuantas personas en aquella ciudad, remitió al diario *democrático* la lista de sus nombres y *la edad de cada uno*.

¡Esto sí que es saber!

---

## VIAJE DE SS. MM.

La *Gaceta* de hoy publica el siguiente despacho telegráfico:

«El ministro de Estado al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros:

»SANTANDER, 29 *de Julio de* 1861.

»SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

La animacion que en Santander hay desde que residen allí SS. MM. es cada dia mayor; y eso que en estos últimos dias, con motivo de la muerte de su augusta sobrina, que han sentido mucho, sus majestades se han retraido algun tanto.

A consecuencia de esto se ha aplazado por unos dias, otra expedicion marítima que, si se realiza, será al astillero de Guarnizo, y la cual no cederá en animacion á la de la llamada hasta ahora Isla de la Torre, y que en adelante, por indicacion de S. M., se denominará *Isla de la Corona*.

Con la comision de las Provincias Vascongadas fué á Santander el capitan general de las mismas, señor Manzano.

El viérnes fueron recibidos por SS. MM. los comisionados, en cuyo acto les dirijió el conde de Monterron el siguiente discurso:

«Señora: Tenemos el alto honor de ponernos á los Reales piés de V. M., y en nombre y por encargo especial de las tres provincias Vascongadas, felicitar respetuosamente á S. M. por su arribo y el de su augusta familia á la ciudad de Santander. Las tres provincias hermanas desean ardientemente que V. M. las honre con su presencia ántes de su regreso á la córte, para que aquel noble pueblo todo entero y unánime pueda manifestar cuán alto raya su amor al Trono de su Reina y señora, su adhesion á la preclara dinastía de V. M. y su lealtad á los juramentos prestados, que sellaría con su sangre, si, lo que Dios no permita, peligrase en España la Monarquía. Nosotros tenemos hoy la inapreciable dicha de ser cerca de V. M. órganos fieles de los leales sentimientos de los habitantes de vuestras tres provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, y rogamos á V. M. se digne acojerlos con benevolencia.»

S. M., despues de demostrar á los comisionados la idea que tiene de la lealtad del pueblo vascongado y de agradecer tan relevante prueba de cariño, dijo al señor conde que siéndole imposible el pasar ahora al país vascongado, verá si puede realizarlo en otra ocasion; y encargando á los comisionados que al regresar á las provincias manifestaran cuáles eran los sentimientos y los deseos de su Reina.

Igual manifestacion le hizo S. M. el Rey, quien llevó su deferencia con el conde hasta darle la mano y apellidarle *hermano*, por vestir, como S. M. el hábito de la órden de Calatrava.

Aquí concluiríamos esta relacion, porque hemos terminado de dar las noticias que de SS. MM tenemos; pero no queremos sin ántes hacernos cargo de la apreciacion que anoche hace *La Crónica de Ambos Mundos* de un hecho que tiene relacion con el viaje de SS. MM.

Este diario, criticando el acuerdo tomado por la Universidad de Salamanca, respecto á su digno Rector, dice:

«De este modo la Universidad de Salamanca, se ha declarado en masa partidaria de las ideas absolutistas y ultramontanas.»

A juzgar por lo que estos renglones indican, *La Crónica* pretende condenar la manifestacion de los sentimientos monárquicos, religiosos y sociales hecha por el Sr. Rector de Salamanca.

El Trono, la Religion y la sociedad no deben ser por lo visto objetos de adhesion. El cláustro de Salamanca debió haber elegido por tema de su manifestacion, para dar gusto á *La Crónica*, las doctrinas que han levantado los insurrectos de Loja.

Ante este triste espectáculo no se nos ocurre otra cosa que decir con tristeza: ¡cómo ha de ser! ¡uno más!...

---

Son muchas y muy contradictorias las noticias que corren acerca de la apertura al servicio público del trayecto de Madrid al Escorial, y aun son muchas más y más contradictorias las noticias que circulan respecto á la manera con que se han hecho las obras (que se han hecho) por la empresa del ferro-carril del Norte en el trayecto expresado.

No teniendo nosotros datos para fundar ni contradecir los cargos que se dirijen contra la referida empresa, vamos á limitarnos á copiar lo que acerca de este asunto leemos en algunos periódicos. Empezando por la parte favorable, allá va lo que dice *El Reino*:

«Mucho se habla de la empresa del ferro-carril del Norte, porque no pone en explotacion la parte de línea que está concluida desde esta córte hasta el Escorial. Y sin embargo, no es la empresa la culpable de esta demora, sino el señor ministro de Fomento, de quien, segun tenemos entendido, se ha solicitado permiso para abrir al público dicha parte de vía desde el 1.º del próximo Agosto, sin que S. E. se haya dignado acceder todavía á una pretension que tanto interesa al público y á la empresa constructora. Esto es tanto más extraño, cuanto que tres sillas-correos marchan todas las noches por la via férrea, y otras tres vienen por la misma conduciendo pasajeros, al tiempo mismo que el público está privado de este medio de comunicacion en la época justamente en que más lo necesita.

Llamamos, pues, la atencion del señor marques de Corvera hácia este asunto, á fin de que desaparezcan los inconvenientes que hoy se sufren para aprovechar el principio de la línea del ferro-carril del Norte.»

Siguiendo ahora con la parte contraria, insertamos las siguientes líneas que hemos leido en una correspondencia publicada en *El Telégrafo* de Barcelona, y que dicen así:

«Segun he oido á personas que deben estar bien enteradas, la razon (la de no abrirse á la explotacion el susodicho trayecto) es, que la comision facultativa enviada por el Gobierno, despues de haber examinado detenidamente las obras, parece ha declarado mal construidas gran número de ellas. Dícese que los terraplenes no ofrecen gran seguridad, y en cuanto á las obras de fábrica, si mal no he oido, son veinte y dos las que han sido declaradas como inadmisibles, siendo algunas de ellas de gran consideracion, como por ejemplo el puente oblicuo sobre el Manzanares, cuyo coste asciende á muchos millones de reales.»

Despues este periódico, rectificando, ha dicho, sobre poco más ó ménos, que estas obras no eran inadmisibles; pero que estaban mal hechas.

Por último, *El Pueblo* ayer tira, para que las recoja aquel que quiera y pueda, las siguientes preguntas:

«En cuántos años se obligó la compañía concesionaria del ferro-carril del Norte á dejarle definitivamente construido?

¿Cuántos años tardará la misma en finalizarle á juzgar por el calmoso sosiego con que le construye?

¿Por qué privilegio los terraplenes de la seccion del Escorial tienen de ancho sólo la mitad que en otros ferro-carriles, siendo tal la angostura que apénas caben los wagones á pasar por dichas obras?

¿Por qué los túneles están en el mismo caso que los terraplenes, en términos que pasen casi rozando los coches al atravesarlos?

¿No se ha tenido en cuenta que esta singular construccion de obras ha de dar lugar á muchas desgracias?

¿Está esto ó no, con arreglo á la ley y á los contratos?»

Nosotros recopilamos diciendo:

Todavía no vá el público en ferro-carril desde Madrid al Escorial.

---

Con motivo de haber llamado nosotros Príncipe de la Iglesia al Reverendo Padre Claret, pregunta *La Crónica* si le hemos nombrado Cardenal, pues, *que ella sepa, no hay más Príncipes de la Iglesia que los Cardenales.*

Esto no prueba más, sino que *La Crónica* sabe poco.

---

La Caja general de depósitos contaba en fin de la primera semana de Julio corriente, con un capital de 1,016.529,057 rs. en metálico, procedente de depósitos y cuentas corrientes, y 1,296.040,827 id. en efectos. Se recibieron durante la segunda semana de Julio 136.441,249 reales en metálico y 38.525,801 idem en efectos. Se devolvieron 153.911,225 rs. en metálico, y 27.419,643 idem en efectos. Por último, quedaban existentes en fin de la citada segunda semana, 999.059,081 rs. en metálico, y 1,307.146,265 id. en efectos.

En la primera semana de este mismo mes ofrecia la Caja el estado siguiente: existencia en fin de la semana anterior 1,062.216,464 rs. en metálico, y 1,233.331,613 en efectos; recibido durante la primera citada semana, 155 266,294 rs. en metálico, y 90.497,036 reales en efectos; devuelto 200,983,701 rs. en metálico, y 27 787,822 id. en efectos: existencia en fin de la semana 1,016.529,057 rs. en metálico, y 1,296.040,827 id. en efectos.

---

Los duques de Montpensier, acompañados por la Princesa Isabel, lord Alfredo Paget y el coronel Solís, estuvieron el juéves de la semana pasada en la Real residencia de Osborne á hacer una visita á la Reina Victoria. SS. AA. fueron perfectamente recibidos por S. M. y la córte, de los cuales se despidieron el sábado y regresaron en el yacht Real *Frairy* á Portsmouth.

---

Dice *El Reino* que le han asegurado que están ya nombrados el intendente de Hacienda de Santo Domingo y el secretario de la intendencia.

---

S. M. se ha servido conceder licencia al señor general Turon para que venga á la Península á restablecer su salud, y en consecuencia, anteayer llegó dicho general a San Roque.

---

El mariscal de campo Sr. Uztariz, de regreso ya en Madrid, ha vuelto á encargarse de la subsecretaría del ministerio de la Guerra.

---

La Reina se ha dignado mandar se den las gracías en su Real nombre al Reverendo Sr. Obispo de Barcelona por el donativo de 800 rs. que ha hecho para atender al alivio de las desgracias causadas por las inundaciones.

---

Segun dice un periódico, la direccion general de contribuciones, fundada en la vigente legislacion, ha declarado el cargo de perito repartidor de la contribucion territorial incompatible con el de juez de paz y con otro destino público, esté ó no retribuido.

---

## ULTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.)

PARIS, 30.

El *Monitor* anuncia el hecho (ya sabido de nuestros lectores) de haber venido el general de Camp á Santander á saludar á S. M. la Reina de parte de Napoleon (Bonaparte).

Sigúese asegurando que el Rey de Prusia vendrá al campamento de Chalons.

ROMA, 28.

Francia ha declarado que impedirá toda tentativa violenta contra la Santa Sede.

En una carta de Tánger, publicada en *La Crónica*, se dice que el Emperador de Marruecos ha circulado una órden á las aduanas de su Imperio, para que notifiquen á los comerciantes que á últimos de Agosto se va á prohibir la exportacion de lanas y de cereales. Segun aquella carta, la circular del Emperador marroquí se encamina á estimular á los comerciantes á que carguen y paguen los derechos, á ver si se puede reunir dinero bastante para cumplir el compromiso de España. Tambien, añade la expresada carta que hay quien sospecha que el deseo de recibir mayores cantidades era atender al gasto del ejército que haya de dar un asalto á Tetuan; cosa que el corresponsal considera necesaria al Emperador, si ha de conservarse en el trono, y que en opinion de todos los que no viven en Tánger, no le podria ser más fatal.

De la correspondencia que mencionamos, tomamos estos párrafos:

«Todos los dias se reciben noticias de la embajada inglesa, obsequiada y atendida en su tránsito: todas las kabilas por donde pasa, la esperan y acompañan de una á otra, y á la vez que recibe obsequios los recompensa con muchas lloras, y lo que vale uno lo paga con 20, que es el mejor modo de captarse la voluntad general en este país.

Cuánto recuerdo ha dejado en esta el digno jefe de la comision para recibir, el dinero, el Sr. Echenique, por haber socorrido á tantos mendigos y necesitados particulares en esta, pues lo he oido elogiar por algunos de un modo tal, que me dió satisfaccion de oirlos implorar al Dios grande, para que el Emperador vuelva de nuevo á entregar dinero, y pueda ingresar á esta y estarse mucho tiempo, pues desde que vino ha socorrido á un crecido número de necesitados.

Desde que se suspendieron las negociaciones de España con este Imperio, tenemos un profundo silencio sobre el asunto, sin haber persona que diga nada del particular, sólo esperando el resultado; pero entre tanto se ocupan en hablar del buen ó mal resultado que tenga la embajada inglesa, que cada cual opina á su modo, aunque la mayor parte la crea de mal agüero.

En esta no queda más buque de guerra que la fragata española *Villa de Bilbao* y otro vapor.»

---

A fin de poner en armonía la division territorial de artillería con la general militar de la Península, islas y posesiones adyacentes, se ha derogado su actual organizacion en cinco departamentos. En su lugar se establecerán tantas comandancias generales como sean los distritos militares en que aquella se subdivida, desempeñadas por generales de artillería, ó por jefes que no bajen de la clase de coronel.

Las comandancias generales de los distritos de Castilla la Nueva, Cataluña y Andalucía corresponden á la clase de mariscales de campo. Las restantes serán por ahora desempeñadas por brigadieres ó coroneles del cuerpo.

---

Se van á proveer por oposicion cuatro vacantes de jefes de brigada de las nueve que corresponden á la direccion de operaciones topográfico-catastrales, de la junta general de estadística.

Podrán optar á dichas plazas los individuos que hayan pertenecido á cuerpos facultativos, civiles ó militares, siempre que estén separados por causas que no les hagan desmerecer. Los arquitectos, ingenieros, industriales y agrónomos. Los directores de caminos vecinales, maestros de obras y agrimensores, aprobados al tenor de la Real órden de 16 de Julio de 1852.

A falta de un regular número de aspirantes que reunan las condiciones señaladas, podrá la junta general de estadística permitir la entrada al concurso á los que carezcan de títulos, pero que acrediten con documentos los estudios y práctica que fueren estimados bastantes para el caso.

Todos los aspirantes probarán haber practicado operaciones topográficas por espacio de un año cuando ménos.

El sueldo señalado por los reglamentos vigentes á los jefes de brigada es el de 12,000 rs. anuales, con gratificacion eventual siempre que salieren á trabajos fuera de Madrid.

Las solicitudes para admision á exámen se recibirán en la secretaría de la junta general de estadística hasta el 15 de Setiembre próximo.

---

Se ha dispuesto de Real órden que desde 1.° de Enero del próximo año de 1862, en todas las dependencias del ramo de guerra, los documentos de contabilidad, suministros en especies, planos y proyectos de construcciones militares, se sujeten precisamente al sistema decimal de monedas, pesos y medidas, cuyo uso deberá introducirse sin aguardar á dicho plazo, en todos los trabajos oficiales en que sea posible hacerlo desde luego.

---

En Trubia se están verificando en grande escala, pruebas de resistencia con cañones de artillería, obteniéndose los más brillantes resultados. Cañon hay que llevaba el miércoles último más de cien tiros con doce libras de pólvora y doce balas, conservándose, á pesar de tan enorme carga, como si acabase de salir de los talleres.

---

Ayer subió un cuarto el pan en varias tahonas de Madrid. Esta subida tiene por causa el aumento de precio que han tenido los trigos de algunos dias á esta parte; pero como en general la cosecha ha sido buena, es de creer que la afluencia de granos á nuestro mercado, hará descender muy pronto el precio del pan.

---

Hace ya algunos dias que la seccion de *gacetilla*, tanto en los periódicos de Madrid como en los de provincia, chorrea sangre. En esta córte especialmente, unas á otras se suceden las noticias de asesinatos de una manera aflictiva, ofreciendo los últimos crímenes de aquella especie que se han cometido en Madrid, la particularidad de haber sido mujeres las víctimas de todos ellos.

Ayer sin ir más léjos, en las primeras horas de la noche fué asesinada una señora jóven en la calle de la Justa. Atravesaba dicha calle la infeliz víctima, en compañía de dos niños de corta edad, hijos suyos, cuando al llegar á la esquina que desemboca en la calle Ancha de San Bernardo, se le acercó un hombre vestido con blusa, y sin decir la palabra, por lo ménos que se oyera, le hundió un puñal en el corazon, en tales términos, que no la dió tiempo para pronunciar más que estas palabras *¿qué es esto?* y cayó muerta.

El asesino entónces apeló á la fuga, si bien perseguido de cerca por dos jóvenes: se quitó un sombrero que llevaba, se puso una gorra y tambien trató de quitarse la blusa para sustituirla con el trage que llevaba debajo; ¡pero en valde todo! acosado por distintas direcciones, cayó al suelo en la calle de la Flor y fué capturado sin oponer resistencia. Parece que al preguntarle si era el autor de aquel crímen, contestó encojiéndose de hombros y despues de una negativa:—*¿Y bien? una mujer ménos.*

---

Leemos en un periódico:

«La excelente agua del viaje de Amaniel se ha inutilizado por filtraciones que no sabemos de dónde proceden, pero que no sólo la ensucian, sino que la hacen perjucial á la salud, y como en esto se interesan los barrios altos que se surten de la plazuela de Afligidos, el palacio del señor duque de Alba, y aun el palacio Real, es de la mayor urgencia el que se activen las obras, que parece están indicadas, para remediar esta falta, ó que si se considera más fácil y ménos costoso se dé á la fuente de dicha plazuela y á las particulares que reciban el agua de Amaniel, la dotacion conveniente del Canal de Lozoya, puesto que su abundancia lo permite, y así se evitarian las consecuencias que pueden ser doblemente fatales en la presente estacion.»

---

Los naturales y oriundos de las Provincias Vascongadas, celebrarán mañana solemnemente en la iglesia de San Ignacio, calle del Príncipe, la fiesta de su Santo Patrono, dedicándose el mismo obsequio al fundador de la Compañía de Jesús en el oratorio de la calle de Cañizares, donde será panegirista el tan conocido, elocuente y celoso orador Sr. D. Félix Cumplido.

---

Mañana se abre el pago de la mensualidad corriente á todas clases que dependen del Tesoro.

---

Dice *La Crónica de Ambos Mundos*:

«Por el ministerio de la Gobernacion acaba de expedirse una Real órden denegando, de conformidad con el Consejo de Estado, la solicitud presentada por la *Asociacion de Santa Paula*, para que se declarase establecimiento legal la casa de parturientas de Chamberí, y prohibiendo que para su sostenimiento se pidan donativos de ningun género.»

---

Ya está montada en Vitoria una locomotora para emplearla en el arrastre de materiales en las obras del ferro-carril del Norte. El regimiento de infantería de Castilla que guarnece aquella ciudad, da más de 200 hombres para las obras de la via.

---

En la noche del 24 del corriente, cerca del arrabal de Zamora, titulado San Lázaro, y en la altura llamada de los Molinos de Viento, se realizó una pelea tan encarnizada entre tres ó cuatro sugetos del arrabal mencionado y otros tres ó cuatro de la ciudad, que dió por resultado quedar tendido en el suelo, muerto uno de aquellos, y heridos casi todos los demas contendientes, y uno de ellos de gravedad.

---

El 23 fueron extraidos de un pozo inmediato á Cáceres, los cadáveres de un jóven cajista y de una jóven sirvienta, atados con un pañuelo y estrechamente abrazados. Aquellos desgraciados se suicidaron, segun refiere una carta que el jóven dirijió á su madre.

---

El 22 fué un dia de júbilo para Torrevieja; el parte telegráfico que se recibió anunciándose el dia de la subasta de las obras del puerto, colmó de alegría y de entusiasmo á aquellos habitantes; así lo indicaban las músicas, las campanas, las banderas de los buques y de los cónsules, y otras mil demostraciones espontáneas. El ayuntamiento, precedido de la música, acompañado de los empleados y personas notables, y seguido de un inmenso gentío, en medio de numerosas aclamaciones dió un paseo por el pueblo; y despues se cantó un solemne *Te-Deum* en accion de gracias.

---

El reverendo señor Obispo de Jaca ha publicado el siguiente edicto convocando á concurso para la provision de los curatos vacantes en su diócesis.

NOS DOCTOR DON PEDRO LÚCAS ASENSIO Y POBES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE JACA, DEL CONSEJO DE S. M. ETC.

A vos los Curas párrocos, Regentes, Presbíteros y demas Clérigos, y aunque no lo seais, teniendo las cualidades y requisitos de derecho, á quienes lo contenido en este nuestro edicto toca ó tocar pueda, salud en nuestro Señor Jesucristo. Sabed que, convencidos de la necesidad de proveer de Curas propios algunas parroquias vacantes en nuestra diócesis por muerte ó promocion de sus antiguos poseedores, por auto del 12 del presente mes hemos acordado abrir concurso general para los siguientes curatos, sus resultas y los que durante el concurso vacaren, á saber: de término, Sos: de primer ascenso, Acumuer: de entrada, Ardisa: rurales de primera clase, Ara y Bagües: de segunda clase, Ascara, Arto, Abay, Aso de Sobremonte, Badaguas, Cubal, Ceresola, El Pueyo, Escartin, Grasa, Lastiesas, Lacasta, Larrosa, Osia, Osan, Orante, Urús y Vinacua. La oposicion se hará por el método de Benedicto XIV, señalando á todos las mismas preguntas de esta manera:

Primer ejercicio. Responder en castellano á cinco preguntas de moral y un caso de conciencia, con tiempo de cuatro horas.

Segundo ejercicio. Traduccion al castellano de un párrafo de San Pio V con tiempo de dos horas.

Tercer ejercicio. Una plática sobre el punto del Evangelio que se señalará con tiempo de cuatro horas: los tres ejercicios por escrito.

Por lo que os citamos, llamamos y emplazamos para que dentro del término de 40 dias contados desde la fecha, comparezcais personalmente ó por procurador en nuestra secretaría á firmar de oposicion á dicho concurso; en la inteligencia de que fiuado el término sin verificarlo, os parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Terminados los ejercicios, y calificados por los examinadores sinodales, propondremos á S. M. los sugetos que juzgaremos más idóneos para el desempeño del ministerio parroquial, entendiéndose que los provistos han de estar al resultado de la nueva demarcacion y clasificacion de parroquias que se hiciere canónicamente con arreglo al último Concordato.

Los opositores exhibirán en nuestra secretaría sus títulos, grados y documentos que hagan relacion de méritos, y á más los que ántes no hayan ejercitado de oposicion en esta diócesis, la fe de bautismo; los que fueren extradiocesanos, las testimoniales de su ordinario siendo eclesiásticos, y si no lo son, una certificacion de buena conducta firmada por el rector del seminario en que hayan estudiado, ó del Cura párroco y alcalde del pueblo de su naturaleza. No serán admitidos al concurso los que no sean naturales de estos reinos, los que carezcan de la edad y demas requisitos necesarios para obtener beneficios curados, y los que no tengan tres años de servicios despues del último concurso en que hayan sido provistos y posesionados. Y para que llegue á noticia de todos le expedimos y mandamos copiar en la *Gaceta* nacional de Madrid, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado por nuestro infrascrito secretario de Cámara y concurso, en Jaca á 25 de Julio de 1861.—PEDRO LÚCAS, *Obispo de Jaca.*—Por mandado de S. S. I., el Obispo mi señor, Rafael Leante, secretario.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *San Abdon y San Senen, mártires.*

SANTO DE MAÑANA. *San Ignacio de Loyola, fundador.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Ignacio (calle del Príncipe), donde por la mañana, á las diez, será la Misa mayor, predicando el panegírico de su titular D. Basilio Sanchez Grande; por la tarde se cantarán completas ántes de reservar.

En el oratorio del Olivar se hará tambien funcion á San Ignacio, predicando su elogio en la Misa D. Félix Cumplido; por la tarde se cantarán completas, y se reservará á Su Divina Majestad, que estará todo el dia de manifiesto.

Sigue celebrándose por la noche la novena de Santa Ana en la iglesia oratorio del Caballero de Gracia; dirá la plática D. Hilario Guerrero.

En Italianos, oratorios y bóveda de San Ginés, habrá ejercicios por la noche.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora del Amor Hermoso, en Santo Tomás.

## PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(*Gaceta del* 25.)

MINISTERIO DE ESTADO.

CONVENIO PARA LA RECÍPROCA EXTRADICION DE MALHECHORES ENTRE ESPAÑA Y AUSTRIA, CELEBRADO EN VIENA EL 17 DE ABRIL DE 1861.

S. M. la Reina de las Españas y S. M. el Emperador de Austria, deseando de comun acuerdo celebrar un Convenio para la recíproca extradicion de los malhechores, han nombrado con este objeto por sus plenipotenciarios, á saber: S. M. la Reina de las Españas á D. Luis Lopez de la Torre y Ayllon, senador del Reino, caballero gran Cruz de la Real y distinguida órden de Cárlos III, de la Real de Isabel la Católica, caballero de primera clase de la órden Imperial de la Corona de Hierro, etc., su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. Imperial y Real Apostólica.

S. M. el Emperador de Austria al señor conde Juan Bernardo de Rechberg y Rothenloeven, su chambelan actual y consejero íntimo, caballero gran Cruz de la Real órden húngara de San Estéban, caballero de primera clase de la órden Imperial de la Corona de Hierro, etc., etc., ministro de la casa Imperial y de Negocios extranjeros.

Los cuales, despues de haber canjeado sus plenos poderes y halládolos en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.° Los Gobiernos de España y de Austria se obligan por el presente Convenio á entregarse recíprocamente, en virtud de reclamacion dirijida por una de las altas partes contratantes á la otra, y con la única excepcion de sus propios súbditos, á todos los individuos que se hayan refugiado de España y sus provincias de Ultramar a los Estados austriacos, ó de los Estados austriacos a España y sus provincias de Ultramar, y se hallen encausados ó sentenciados por uno de los delitos graves enumerados en el artículo 2.° del mismo Convenio.

La cuestion de nacionalidad del individuo cuya extradicion sea reclamada se decidirá con arreglo á las leyes del Estado á quien esta reclamacion se dirijiese.

Art. 2.° Los delitos graves por los cuales la extradicion será concedida son:

1.° El parricidio, el asesinato, el envenenamiento, el homicidio, el infanticidio, el aborto, la violacion ó estupro, el abuso deshonesto consumado ó intentado sin violencia en una persona cuya edad diese á semejante abuso el carácter de delito grave, conforme á la legislacion del Estado que reclamase la extradicion; la amenaza de un atentado contra las personas ó su propiedad, y el encierro ó detencion ilegal de personas, cuando esta amenaza y este encierro ó detencion constituyan un delito grave segun las leyes del mismo Estado.

2.° La profanacion del culto.

3.° El incendio voluntario.

4.° El robo considerado como delito grave en la legislacion del Estado reclamante, la asociacion para un robo de igual naturaleza, el robo con violencia, el robo con escalamiento, horadamiento ó fractura exterior ó interior, la extorsion de documentos, la sustraccion cometida por criado ó dependiente asalariado.

5.° La estafa.

6.° La fabricacion, introduccion y expendicion de moneda falsa ó de instrumentos que sirven para fabricarla, la falsificacion ó alteracion del papel moneda, y la emision ó introduccion de papel moneda falsificado ó alterado; la falsificacion de los punzones ó sellos con los cuales se contrastan el oro y la plata; la falsificacion de los sellos del Estado y de toda clase de papel sellado, aunque estas falsificaciones se hayan efectuado fuera del país que reclama la extradicion.

7.° El falso testimonio y la sobornacion de testigos sobre delito grave, la falsedad cometida en instrumentos públicos ó privados y en los de comercio; exceptuándose las falsedades á las que la legislacion del Estado reclamante no diese el carácter de delito grave.

8.° Las sustracciones que cometieren depositarios constituidos por autoridad pública de valores que por razon de su cargo se hallasen en su poder.

9.° La quiebra fraudulenta.

Art. 3.° Aunque la extradicion no se concederá sino por los delitos comunes especificados en el artículo anterior, y de ningun modo por delitos políticos, no obstará á la entrega de los reos de delitos comunes el que lo sean igualmente de delitos políticos; pero en este caso sólo podrán ser encausados y castigados por los primeros.

Art. 4.° Cuando el individuo reclamado esté encausado al mismo tiempo por algun delito grave perpetrado en el país á cuyo Gobierno se pidiere la extradicion, podrá este suspenderla hasta el resultado de la instruccion; y en caso de ser condenado el individuo, hasta que el mismo individuo haya cumplido su condena.

Art. 5.° La extradicion podrá ser negada si desde la perpetracion del delito, desde el encausamiento ó la sentencia condenatoria hubiere trascurrido el término de la prescripcion de la accion judicial ó de la pena, con arreglo á las leyes del país donde el reo se hubiese refugiado.

Art. 6.° Si el individuo reclamado no fuese súbdito del Estado reclamante, la extradicion podrá suspenderse hasta que el Gobierno de aquel haya sido puesto en el caso de alegar las razones que pueda tener para oponerse á la misma extradicion.

Sin embargo, el Gobierno á quien se dirija la reclamacion quedará libre de negar la extradicion ó de entregar al individuo reclamado, ya sea al Gobierno de su propio país, ó al del país en que se haya cometido el delito grave.

Art. 7.° La demanda de extradicion se hará siempre por la vía diplomática, y será acompañada de una copia legalizada de la sentencia dada por el juzgado competente, ó del auto de prision, ó de otro cualquier documento de igual valor, expedido con arreglo á la legislacion del Estado reclamante, y declarando el delito por el cual se reclama la extradicion, así como la disposicion penal que le es aplicable.

Acompañarán tambien, á ser posible, las señas del reo para facilitar su arresto y acreditar la identidad de su persona.

Art. 8.° Todos los papeles y los efectos robados que se encuentren en poder del individuo reclamado, y todos los que sirvan para la comprobacion del delito, serán entregados, juntamente con el reo, así como, si fuere posible, los autos librados al tiempo de su arresto por las autoridades del Estado á quien se hiciese la reclamacion.

Serán entregados tambien todos estos papeles y efectos si el reo los hubiese escondido ó depositado en el país donde esté refugiado, y fuesen hallados ó descubiertos en lo sucesivo.

Art. 9.° En caso de no verificarse la extradicion por ser el encausado ó sentenciado súbdito del Estado á quien esta se pidiere, los papeles y efectos indicados en el artículo anterior serán devueltos á sus dueños tan pronto como no sean necesarios para la instruccion de la causa.

Art. 10. Cada uno de los dos Gobiernos contratantes dará curso á las reclamaciones que le dirija el otro en asuntos de justicia criminal y que tengan por objeto, ora la audiencia de testigos residentes en el territorio del Estado al que se hiciere la reclamacion, ora un reconocimiento judicial, ora un informe de peritos ó la comprobacion de los hechos, cuando los tribunales del Estado reclamante juzguen necesarias estas diligencias para la instruccion de un proceso. Dictará asimismo las disposiciones oportunas á fin de que el juzgado en cuyo término hayan de practicarse semejantes diligencias tome las correspondientes declaraciones é informes con arreglo á las indicaciones que el Gobierno reclamante suministrase por la vía diplomática.

La reclamacion irá por consiguiente siempre acompañada de un exhorto del tribunal competente, en el cual explícitamente se declare la diligencia judicial reclamada.

Los documentos judiciales que en virtud de la misma reclamacion se extiendan serán remitidos en original al Gobierno que la hiciese, y en ningun caso quedará éste obligado al pago de los gastos originados, así por la expedicion de documentos como por las diligencias judiciales que hubiese pedido.

Art. 11. Si para la instruccion de una causa criminal se juzgase necesaria la comparecencia personal de un testigo domiciliado en el otro Estado, el Gobierno del país á que dicho testigo pertenezca le exhortará á que se presente ante el juzgado que reclamase su presencia; y si consintiese el testigo, se le abonarán los gastos de viaje y estancia con arreglo á las tarifas y reglamentos vigentes en el país donde haya de prestar su declaracion.

Art. 12. Cuando en una causa criminal instruida en uno de los dos Estados contratantes se hallare implicado un súbdito del otro, y que en seguimiento de esta causa se estimare necesario carear dicho súbdito con un individuo ya examinado por los tribunales del primero, el Gobierno á quien se dirijiere la reclamacion dará curso á la correspondiente citacion á fin de que el careo pueda verificarse en el territorio del Estado reclamante, con condicion, sin embargo, de que despues de concluido este acto sea entregado otra vez á su Gobierno el individuo citado para ser juzgado por los tribunales de su país.

Art. 13. Los gastos ocasionados por el arresto, detencion, custodia y manutencion de los individuos cuya extradicion estuviese acordada, y los gastos de su conduccion al punto donde se verifique la entrega, serán sufragados por aquel de los dos Estados, en cuyo territorio dichos individuos hayan sido aprehendidos.

Art. 14. Los Gobiernos contratantes renuncian á cualquiera reclamacion de gastos resultantes, así de la conduccion y restitucion á sus respectivos países de los reos que han de ser careados, como del envío y devolucion de los objetos que constituyan las pruebas del delito y de los documentos referentes á las mismas providencias.

Art. 15. Si en el trascurso de tres meses, contados desde el aviso que diese la autoridad competente de hallarse los reos á disposicion del Gobierno reclamante, y en el trascurso de seis meses con respecto á los reos existentes en las provincias ultramarinas de España, el mismo Gobierno no hubiese hecho las diligencias necesarias para encargarse de ellos, su extradicion podrá ser negada, y decretada su soltura.

Para el careo y entrega de los reos designan de comun acuerdo los Gobiernos contratantes, á saber: el de S. M. Católica los puertos de Barcelona y Valencia; el de S. M. Imperial y Real Apostólica el puerto de Trieste.

Art. 16. El presente Convenio no empezará á regir sino diez dias despues de su publicacion, y continuará en vigor por espacio de cinco años.

En caso de no haber declarado ninguno de los dos Gobiernos, seis meses ántes de cumplirse este plazo, la intencion de renunciar á dicho Convenio, será obligatorio por otros cinco años, y así sucesivamente de cinco en cinco años.

Será ratificado, y se canjearán las ratificaciones en el espacio de tres meses, ó ántes si posible fuese.

En fe de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios han firmado el presente Convenio, y le han sellado con sus sellos.

Viena 17 de Abril de 1861.

(L. S.)—Firmado.—Luis Lopez de la Torre Ayllon.

(L. S.)—Firmado.—Graf von Rechberg.

Este Convenio ha sido ratificado por S. M. el Emperador de Austria el 15 de Mayo último, y por S. M. la Reina el 4 de Junio siguiente. Las ratificaciones se han canjeado en Viena el 5 de Junio de 1861.

## FONDOS PÚBLICOS.

COTIZACION DEL DIA 29 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. |
|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 48-75 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | » | 42-55 |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » |
| Idem sin interes. | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | » |
| Idem de segunda id. | » | » |
| Idem del personal. | » | 21 |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96-50 |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-75 |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | » | 95-80 |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | « | 108 |

## MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

3,004 fanegas de trigo.
889 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
5,245 arrobas de carbon.
98 vacas, que componen 35,437 libras de peso.
697 carneros, que hacen 17,025 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero. | » á | 20 á |
| Idem de ternera. | 76 á 88 | 34 á 48 |
| Despojos de cerdo. | | |
| Tocino añejo. | 74 á 76 | 28 á 30 |
| Idem fresco. | | |
| Idem en canal. | | |
| Lomo. | | |
| Jamon. | 97 107 | 38 á 44 |
| Aceite. | 60 62 | 20 á 22 |
| Vino. | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras. | | 11 á 13 |
| Garbanzos. | 30 á 44 | 10 á 16 |
| Judías. | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz. | 30 á 36 | 10 á 11 |
| Lentejas. | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon. | 7 á 8 | á |
| Jabon. | 56 á 58 | 20 á 22 |
| Patatas. | 4 á 5 | 2 á 3 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. | de 50 | á 57 rs. |
| Cebada nueva. | de 25 | á 27 |
| Idem vieja. | de | á |
| Algarroba. | de | á 37 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy Mártes 30 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.


## EL PENSAMIENTO ESPAÑOL,

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE.

Este periódico se publica todas las tardes, momentos ántes de salir el correo, y contiene las noticias que se reciben durante el dia.

Publica tambien despachos telegráficos que se remiten de diferentes puntos de Europa, adelantando de este modo veinticuatro horas las noticias del extranjero.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID. Oficinas del periódico, calle de Silva número 12, cuarto bajo, y librerías de la Publicidad, Olamendi, Cuesta, Bailly-Bailliere, Lopez y Perdiguero.

PROVINCIAS. Las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| | MADRID. | PROVINCIAS. En la Administracion ó remitiendo sellos ó libranzas. | En casa de los comisionados de Madrid ó provincias. | ULTRAMAR. | EXTRANJERO. |
|---|---|---|---|---|---|
| Un mes. | 12 | 15 | 16 | [illegible] | [illegible] |
| 3 meses. | 35 | 42 | 45 | 70 | [illegible] |
| 6 meses. | 66 | 80 | 86 | 140 | [illegible] |
| Un año. | 120 | 154 | 160 | 280 | [illegible] |

Las suscriciones comienzan los dias 1.° y 16 [illegible] cada mes.

Este periódico inserta comunicados á los precios de costumbre, y anuncios al de ocho maravedís línea.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

Los precios señalados en la segunda casilla del anterior anuncio, son únicamente para las suscriciones, cuyo importe se entrega personalmente en la Administracion, calle de Silva, núm. 12, cuarto bajo, ó se remite á la misma en sellos ó letras de cambio.

Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12

Año II.—Número 488. Miércoles 31 de Julio de 1861. Año II.—Número 488.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

## DIARIO DE LA TARDE.

Este periódico sale á luz todos los dias, excepto los domingos.—Precios de suscricion.—En *Madrid*: 12 rs. al mes.—En *Provincias*: 16 rs. al mes y 45 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 trimestre en la Administracion.—En *Ultramar*: 70 rs. trimestre.—En el *Extranjero*: 60 rs. trimestre.

Puntos de suscricion.—*Madrid*: En la Administracion, calle de Silva, número 12, cuarto bajo, y en las librerías de la Publicidad, Olamendi, Lopez, Bailly-Bailliere, Cuesta y Perdiguero.—*Provincias*.—En las principales librerías.—*París*.—Mme. C. Denni Schmitz.

## PARTE EXTRANJERA.

Rogamos á nuestros lectores que reconcentren y multipliquen todos los grados de fe que les merezca nuestra palabra para creer que son de *La Patrie* (de *La Patrie*, diario italianisimo, piamontófilo, napoleónico, revolucionario y anti-borbónico) los siguientes datos con que menciona y clasifica las fuerzas de que en el reino de Nápoles dispone la insurreccion:

»Compónense estas, (dice el diario parisiense) de varios elementos. En primer lugar, los *brigantes de oficio*, gente dispuesta á sublevarse siempre contra todo poder constituido, y que hoy son facciosos por cuenta de Francisco II como ayer lo eran por cuenta de Garibaldi.—En segundo lugar, los *brigantes*, digámoslo así *de lance*, clase compuesta por lo comun de campesinos miserables que en tiempos de guerra civil no saben negarse al reclamo de audaces guerrilleros, y dejan su hogar para irse con los partidarios de cualquier causa que sea, con el fin de merodear por cuenta propia y volverse, luego que han hecho su agosto, á sus pueblos como si tal cosa. En tercer lugar, los *reos de crímenes y delitos comunes* procesados por la justicia ordinaria y escapados de presidio. En cuarto lugar, los *reos de delitos políticos*...»

Suspendamos aquí un momento esta enumeracion para consignar cómo *La Patrie* reparte la cifra de cada una de estas clases. ¡Mucha atencion, señores!

| | |
|---|---|
| *Brigantes de oficio y brigantes de lance.* | 100 |
| *Reos de delitos comunes y de crímenes políticos.* . . . . . . . . . . . . . | 1,000 |
| Total. . . . | 1,100 |

Sigamos ahora á *La Patrie*.—«Por último, (dice) á estos elementos de guerra civil agréguense:

1.° *Los soldados del antiguo ejército de Nápoles*, malamente licenciados en los momentos de estancarse el trabajo, y á quienes el general Fanti no ha querido reenganchar porque *son ya viejos ó porque están casados.*

2.° Los quintos de las clases correspondientes á los años de 1857 á 1860, que no han querido volver al servicio militar; es decir, en suma: *prófugos.*»

Aquellos soldados que no quiere Fanti porque *son viejos ó están casados*, y estos otros que no quieren servir en las banderas del Piamonte, quieren, sin embargo, servir á su Rey Francisco II, sin que á los primeros sirva de obstáculo su ya *avanzada edad* ó el amor de su casa y familia, y sin que á los segundos pesen las penalidades y peligros de la vida militar. Unos y otros, al decir de la *Patrie*, forman un total de 40,000 hombres.

Resúmen de estas cifras:

1.° Brigantes de oficio, *cien* hombres.

2.° Reos de delitos comunes y procesados por causas políticas, *mil* hombres.

3.° Soldados que á pesar de ser *casados ó viejos*, y otros *prófugos* de las filas del Piamonte, que van sin embargo á buscar la muerte en las de Francisco II, *cuarenta mil.*

Es decir (segun la *Patrie* misma), *cuarenta mil* héroes; y *mil y cien* hombres más, entre los cuales concedemos que puede haber foragidos y presidiarios, pero que no todos deben ser tales, pues entre ellos figuran algunos *reos políticos.*

Sigamos á la *Patrie*.—«A estas cifras (añade) juntemos:

1.° A los que se impacientan de su miseria, (es decir, á los napolitanos que saben ya por experiencia dolorosa que el dominio piamontes, léjos de ser causa de que se mejore su suerte, no lo es sino de matarlos por hambre).

2.° A las personas que *por causa de los acontecimientos*, han sufrido gravísimo daño en sí propios ó en sus familias, parientes y amigos, (es decir, á los que saben por experiencia no ménos dolorosa que la prometida libertad unificadora, es todo un abismo de robos, asesinatos, violaciones é incendios, y toman las armas para defender su vida y hacienda).

3.° A los que no tienen dónde trabajar, porque la libertad unificadora ha empobrecido á los que les daban trabajo.

4.° A los perezosos, más dispuestos á tirar veinte tiros que á dar un azadonazo para cultivar la madre tierra. (Estos, si bien se mira, ya los ha contado la *Patrie*, en las dos primeras clases de *brigantes* de oficio y brigantes *de lance.*)»

Agregadas estas cuatro últimas clases á las que forman los *cuarenta y un mil y ciento* de las ántes mencionadas, dice la *Patrie* que arrojan un total de *sesenta mil* hombres en lucha con el poder.

¡Santo Dios! *Sesenta mil* hombres armados contra el Piamonte, confiesa *La Patrie*; y cuando se propone clasificarlos con el manifiesto fin de infamarlos, nada más halla en esa cifra sino *mil y ciento* entre bandidos, presidiarios, holgazanes y facciosos de aficion! Pues, ¿qué son los *cincuenta y ocho mil novecientos* restantes?

Ya lo dice *La Patrie:* soldados que olvidan su ancianidad, sus achaques, su casa, su mujer, sus hijos, por ir á morir gritando; *¡viva el Rey!*—soldados que detestan la profesion de las armas en las filas del Piamonte, pero que la buscan, la aman y se honran con ella en las filas de su legítimo [illegible] van á buscar en las huestes de la legitimidad el pan que les roba la usurpacion;—ciudadanos honrados, que van á buscar venganza contra los ladrones de su hacienda y asesinos de sus hijos ó incendiarios de su hogar...

*La Patrie* lo dice: *La Patrie* lo dice. Como Balaan, quiso abrir la boca para maldecir, y ha bendecido: quiso concitar desprecio y ódio contra los defensores de la Iglesia, de su pátria y de su Rey legítimo, y les ha tejido una corona. ¡Oh poder de la verdad! ¡oh Providencia de Dios!

En cuanto al resultado obtenido ya por esos *sesenta mil* elementos de guerra civil que la *Patrie* dice, ya ayer vieron nuestros lectores la série de partes remitidos al Gobierno piamontes por sus autoridades en el reino napolitano; partes no comunicados ciertamente por el telégrafo piamontes, que ha dado en callar tan buenas cosas, pero que para vergüenza del tirano y animacion de las gentes honradas, se hacen públicos en las correspondencias particulares.

Sí: en Nápoles está iniciada la santa guerra de *Independencia*: el Dios de la justicia no querrá consentir que triunfe la maldad.

Terminemos mencionando las últimas noticias. Insiste el telégrafo de Paris en que el Rey de Prusia vendrá á visitar á Bonaparte en el campamento de Chalons. Se verificará ó no la tal visita; pero entretanto es muy curioso ese afan con que el Emperador de ayer mañana codicia el trato de los antiguos Reyes. Parécenos aquel paleto del sainete que, venga ó no á cuento, se está diciendo todo el dia: *«Porque mi prima la marquesa; porque la marquesa mi prima.»*

De Roma nos dijeron ayer que el Gobierno frances ha declarado estar resuelto á impedir toda tentativa violenta contra la Santa Sede. ¿Sí? Pues ya no nos llega la camisa al cuerpo. El dia que el Gobierno frances declare que piensa tomar bajo su proteccion á la infancia, huyan, huyan al desierto las madres con sus hijos porque se acerca *la degollacion de los inocentes.*

¡Que impedirá el Gobierno frances toda tentativa violenta contra Roma!... Eso dijo cuando el ejército piamontes amenazaba invadir las Marcas y la Umbría; y la Umbría y las Marcas están en poder del Piamonte.—T.

### TELEGRAMAS.

Berlin, 29.

El viaje del Rey de Prusia á Francia y su visita al campamento de Chalons se confirma más y más.

París, 29.

El *Pays* cree que dentro de breves dias se cotizará el empréstito italiano en la Bolsa. El general Fleury ha llegado á Vichy. El conde Permotti, encargado de una mision militar por el Gobierno del Rey de Italia, ha llegado á París.

Paris, 30.

En la Bolsa se han hecho el 3 por 100 interior español á 00; el exterior á 00-0[1]0; la diferida á 41 1[1]2, y la amortizable á 00-00; el 3 por 100 frances, á 67-90; y el 4 1[1]2 á 97-80.

Lóndres, 30.

Los consolidados quedaban de 90 á 1[1]8.

---

...haciente de la Alocucion pronunciada por Su Santidad en el último Consistorio, vamos á participar á nuestros lectores las noticias que, relativas á aquella Alocucion y aquel solemne acto, encontramos en algunos periodicos.

Segun version de los diarios más dignos de crédito, Su Santidad comenzó manifestando la satisfaccion que le causan la conducta observada por el Episcopado y la union de la mayor parte del Clero y de tantos millones de católicos como se han opuesto con valor á los errores y á las injusticias, y se han mostrado de mil modos adictos á la Santa Sede.

Sin embargo, Su Santidad dijo que no podia ménos de lamentar las aberraciones de un Obispo del vecino reino de Nápoles, y de no pocos eclesiásticos de las mismas provincias; los escándalos de una parte tambien distinguida del Clero de Milan, imitados por desgracia en una colegiata del ducado de Módena, deplorando los pésimos escritos que han dado á luz algunos eclesiásticos indignos de su carácter, ya en la misma ciudad de Milan, reproduciéndolos en un pésimo diario que por antítesis se titula *El Conciliador*, ya en Florencia, donde una perversa sociedad titulada de *Socorros mútuos*, mereció que su celoso Arzobispo la condenase absolutamente por los frutos que daba.

Despues expuso Su Santidad los males que producen las vacantes de tantas Sedes episcopales en Italia, de donde se saca provecho para disminuir la saludable influencia del Clero en la moralizacion de los pueblos, y para apoderarse de los bienes de la Iglesia.

Manifestó que con las pomposas promesas hechas por los enemigos del Pontificado de querer protejer á la Iglesia y su Cabeza, forman un horrible contraste la multitud de libros impios y la persecucion de los ministros de Dios, dispuesto lo uno y protejido lo otro por las leyes invocadas en su favor por los mismos autores de los perversos escritos.

Expuso que habia manifestado al representante de Francia cerca de la Santa Sede, que al propio tiempo que estaba agradecido al apoyo que presta en Roma el ejército de aquella nacion, no puede disimular los abusos que los enemigos del órden han hecho y continuarán haciendo del acto de reconocimiento del supuesto Rey de Italia, acto que llena de afliccion y sorpresa el corazon del Padre Santo. Terminó este su discurso exhortando á todos á que confien en la Divina Providencia, que todo lo dispone y arregla con paternal prevision, é inculcándoles que continúen con más intenso fervor rogando para que á los dias de la justicia sucedan cuanto ántes los de la misericordia.

En este Consistorio han sido preconizados 22 Obispos, entre los cuales hay dos correspondientes á España, á saber: el Ilmo. Sr. Landeira y Sevilla, preconizado Obispo de Cartagena, y el ilustrísimo señor Monescillo, preconizado Obispo de Calahorra y la Calzada.

Los correspondientes á Francia fueron los siguientes: para Arzobispo de Colosso *in partibus* y coadjutor con futura sucesion de Mons. Alejo Basilio Menjaud, Arzobispo de Bourges, á monseñor Cárlos Amable de la Tour d'Auvergne Lauraguais, Cura de Moulins, Prelado doméstico de Su Santidad, auditor de la Sacra Rota romana, doctor *in utroque jure.*

Obispo de Marsella al Dr. Patricio Francisco Cruice, Cura de la diócesis de Clonfert, en Irlanda, superior del colegio de Carmelitas en París y doctor en teología. Obispo de Luzon, al doctor Saint-Die y Vicario general de Dijon. Obispo de Montpelter, al Dr. Francisco José Le Courtier, Cura de París, Arcipreste y Canónigo teologal de la iglesia metropolitana. Obispo de Vannes, al doctor Luis Anne Du Breuil, Cura de Tolosa, superior del seminario de Saint-Pons en Montpeller y Vicario general de esta ciudad. Obispo de Sura *in partibus*, al Dr. Enrique Luis Cárlos Maret, Cura de Mevdc, Canónigo honorario de la iglesia metropolitana de París, profesor de sagrada teología y doctor en la misma facultad.

---

De una carta de Turin dirijida á la *Patrie*, tomamos lo siguiente:

«Las noticias de Nápoles no inspiran gran confianza. La proclama del general Cialdini ha sido acojida con mucha frialdad y la última frase, que decia: «Cuando el Vesubio ruje, Pórtici tiembla,» ha dado lugar á chanzas y burlas de esas que tan familiares son á la plebe napolitana. Es preciso que la autoridad moral del Gobierno se afirme en Nápoles por algun gran triunfo sobre los sublevados; sin esto, su prestigio será cada vez menor.

Por desgracia las noticias de esta noche están léjos de anunciar nada que se le parezca: las partidas manifiestan una audacia terrible y se multiplican hasta el punto que invaden todas las provincias, especialmente las Calabrias. En las cercanías de Nápoles, la Guardia nacional se vé obligada á hacer salidas de noche para ponerse al abrigo de cualquiera sorpresa, porque en los últimos dias se presentaron las partidas á 8 millas de la capital.

Todas estas dificultades se habian previsto admirablemente por el antiguo lugar-teniente del Rey, conde de San Martino.

La *Monarquía Nacional* de hoy publica una larga carta que este hombre de Estado ha dirijido al senador Galline, y en la cual explica los motivos de su dimision. Es un documento muy importante para el conocimiento de la cuestion napolitana.

El conde de San Martino presenta un acta de acusacion formal contra el ministerio. El ataque se ha dirijido sobre todo contra el Sr. Minghetti, ministro del Interior, al que se debe el nombramiento de Cialdini, que ha sido causa determinante de que se haya retirado San Martino.

El ministerio se ve atacado vivamente para que deje de responder, y sin embargo es muy difícil hacerlo á una exposicion de hechos y á una argumentacion tan precisa y lógica como la que usa el ex-lugarteniente del Rey en Nápoles. Créese que esta carta precipitaria la retirada del ministro del Interior Minghetti.

Hace algunos dias, habia tomado la resolucion formal de abandonar la cartera en una época que se fijaba generalmente á mediados de Agosto. Creo que despues de la publicacion de que acabo de daros cuenta, la dimision de Minghetti se presentará algunos dias ántes, y aun me asisten razones para creer que inmediatamente despues de concluir el empréstito, Minghetti pedirá permiso al Rey para retirarse á la vida privada.

Para sostenerse este ministro en el poder, se hubiera necesitado que el general Cialdini hubiese conseguido en Nápoles brillantes triunfos y que en los primeros quince dias, se hubiese casi sofocado la rebelion. Este éxito hubiera justificado la eleccion que el ministro Minghetti habia hecho casi exclusivamente, porque el Consejo de ministros desde luego se habia pronunciado contra el nombramiento del vencedor de Castelfidardo.»

---

En una correspondencia de París, que publica *El Español de Ambos Mundos*, leemos lo que sigue: [illegible] ra de muy importante se espera, ó algo se prepara para Francia y para Inglaterra, porque las costas francesas [illegible] tificando con una tenacidad y con una actividad extraordinarias, especialmente las del departamento de las Bocas del Ródano, concluyéndose en la actualidad las baterías del Faro, de Endoume, de Rocas-Blanc, de Mondredon y del Friout, que constituyen la defensa del golfo de Marsella, y que, cuando aquellas estén acabadas, será tal que de la costa de las islas de If, de Pomegue y de Ratonneau, se podrá enviar un diluvio de balas y bombas sobre cualquier punto de la rada, sin que las baterías puedan ser perjudicadas.

En el puerto de la Joliete, en el bassin Napoleon, en el cabo Pinete y en el cabo Jarret, se han establecido baterías formidables, y varios fuertes aislados se reunirán á la defensa general de la costa, hallándose ya reunido en Tolon y Marsella todo el material de guerra necesario al servicio de todas las costas. La defensa de los puertos de la Mancha se ha completado: ahora son los del Mediterráneo los que llaman la atencion imperial, y Port-Vendres, Collioures, La Nouvelle y Cette

---



los debates en que D. Cláudio y su hija salieron perdiendo. Ines, creyendo conceder mucho, pidió un año de plazo; pero tan á mal se la llevó esta larga fecha, que ella misma tuvo que rebajarla á seis meses. Pero aun pareció esto seis siglos al impaciente novio, quien alegó el daño que pudiera seguirse á sus negocios (¡grande argumento para don Cláudio!) pues que la natural inquietud de su amante corazon no le dejaria vagar para ellos, y que su pecho... y su ternura... etc., etc. Pero aun con todo este matalotaje de sentimentalismo bursátil, todavia D. Cláudio vacilaba y se habria resistido, á no estar allí su mujer que, tomando gravemente la palabra, le dijo:

—Travieso es ya de la familia, y sus intereses son los nuestros. Por consiguiente, si sus negocios se han de resentir de tan largo plazo, tengamos en cuenta que Ines es la primera que irá perdiendo en ello... Bastan, pues, tres meses de plazo, y aun concedo mucho.

D. Cláudio nada tuvo que oponer: D. Rufino hizo como quien se resignaba á duras penas: Ines guardó silencio, pues no podia decir su verdadera razon de pedir tan largo plazo, que no era otra sino estudiar á fondo el carácter de su futuro; y, por aquello de «quien calla otorga,» quedó definitivamente fijada la boda *á tres meses fecha*, como decia el bolsista.

La pobre jóven se retiraba á su estancia, grandemente apesadumbrada de esta precipitacion, cuando la entregaron un paquete en cuyo sobre vió con alegría la letra de su buena Sor Angela.



—«Querida hija mia, la decia la Abadesa, mi mala salud continúa no dejándome escribirte con mucha extension; apénas puedo trazar estas líneas para decirte que te amamos y amaremos todas miéntras nos dure la vida. Sí, dínos siempre cuanto te pase; penas ó goces, las penas sobre todo, queremos dividirlas contigo. Quiera Dios bendecirte, hija mia, en el nuevo estado que vas á abrazar, quiera el Cielo bendecir á cuantos te rodeen. Adios, Inesita querida, adios: acuérdate siempre de mí, como de tí se acuerda tu madre.—Sor Angela.»

La carta del padre Ambrosio, que acompañaba á la anterior, no era tan lacónica, y de buena gana se renunciaria á insertarla aquí, si por graves razones no se creyera necesario hacérsela conocer á las novias toda entera. Decia así el buen capellan:

—«Al darte los consejos que me pides, voy, querida hija mia, á hablarte como á quien desea conocer la verdad y no se asusta de su austero lenguaje. Una jóven al casarse, tiene principalmente dos grandes escollos que evitar: uno el de los extremos con que la solicita la nueva libertad de su estado; otro el de los que la ofrece el ejemplo ageno, tanto más pernicioso cuanto ménos suele desconfiar de él. Miéntras una jóven vive con sus padres, está obligada, si no quiere parecer ridícula ó culpable, a un grande recojimiento; debe por tanto ser humilde de corazon, prudente en sus palabras, modesta en todo su porte. Pero hay el grave mal de creerse generalmente que



castidad de esposa y de su felicidad de madre. Desconfia mucho, Inesita mia, desconfia siempre de la mujer que, pudiendo hacerlo, no se mueva jamás á visitar al pobre en su triste morada para consolarle en sus angustias y para aliviar su miseria.

»Estos son los principales riesgos á que puede exponerte la libertad de tu nuevo estado: otros hay, como te he dicho, que nacen del ejemplo ageno, y que son tanto más temibles cuanto ménos, por lo comun, se desconfia de ellos. El primero y más grave es el de que tus padres, atentos casi únicamente á tu bienestar material, tuvieran la desgracia de unirte á un hombre hostil ó indiferente en materia de religion. ¿Qué deberias hacer si te hallaras en este caso? ¿qué conducta deberias seguir?

»El excesivo rigor en este punto pudiera irritar á tu esposo, y quitarte toda esperanza de reformar su corazon, como seria tu deber intentarlo; pero tambien la excesiva condescendencia pudiera perderte á tí juntamente con tu esposo. Necesitarias, por tanto, en este particular una perpétua alternativa de firmeza y de prudencia, que hiciese comprender con igual claridad á tu marido estas dos cosas: primera, que ni sus halagos, ni su autoridad, ni su violencia, si tan desatentado fuere que la emplease contigo, ni las seducciones del mundo, ni el estrépito de los placeres, ni el aparato de una vana ciencia, ni el sarcasmo, nada en fin, habia de tener fuerza para apartarte de lo que debes como cristiana á tu Dios, á tu concien-



más hondos arcanos de su corazon, verémosla grandemente atenta á solo un negocio, poco comun por cierto en las muchachas que están en su caso: en medio de los finísimos obsequios y de los delicados mimos con que respectivamente la trataban sus padres y su futuro, todo se la volvia ver cómo, en los actos ó en las palabras de éste, hallaba una señal siquiera de que abrigase un alma cristiana... ¡Inútil afan! dirá el lector, que ya tiene tan buenas noticias de nuestro jóven; pero se equivoca, si tal piensa; porque el amigo Travieso sabia perfectamente lo que él llamaba *el flaco* de su futura, y como pretendiente ladino que era, se habia tirado al coleto todo *el Génio del Cristianismo*, y hablaba con un entusiasmo edificante de la saludable influencia de la Religion, de las bellezas artísticas y de las armonías sociales de la fe cristiana; se extasiaba ante las oleadas de incienso esparcidas por el ámbito de las catedrales góticas, y aun intentó zurcir unos cuantos versos de una lacrimosa *plegaria á María!*.. Con poco más, se llena el cuello de escapularios y se aprende de memoria el *Flos sanctorum*... ¡Era mucho mozo el D. Rufino!...

Miéntras con tales auspicios se maduraba el matrimonio ya resuelto de Ines, íbase por otro lado preparando el terreno á una segunda boda que amenazaba llegar á tan buena sazon como habia llegado la primera. Hemos dejado á Pablo instalado en su bufete de oficial de secretaría, bajo la solícita tutela de su encumbrado director; y hoy, amaestrado por tan excelente guía, nos le vemos ya al cabo de unos pocos meses trascurridos, he-

se presentarán luego en un estado tal que dejará satisfechos á los más tímidos. ¿Contra quién se toman tan formidables precauciones? ¿Qué se espera? ¿Qué sucede? ¿Qué nacion puede proyectar una invasion en Francia, que así se fortifican sus costas todas, al mismo tiempo que tal empuje se da á su marina y á su ejército? Esto no quiere decir nada, es una inocentada; pero seguramente que Inglaterra lo estará viendo ya, y lo seguirá mirando, con todos sus ojos bien abiertos.

. . . . . . . . . . . . . . . . . .

El Príncipe Napoleon tardará mucho en volver á Francia, ni él ni su esposa... Está en completa desgracia en la córte: su Imperial primo le mira con sus más malos ojos, es decir, con los ojos del famoso dos de Diciembre. Las imprudencias del periódico *La Opinion Nacional*, sostenido por aquel y tan tontamente demócrata, han hecho mucho mal al vatiente del Palacio Real Va á América, y la princesa Clotilde lo acompaña en ese viaje. La Emperatriz sigue *queriéndolos* como siempre y el Emperador tiene hoy, más que nunca, completa confianza en su Imperial esposa, en la madre de su hijo. El Príncipe Napoleon tendrá aun mucho tiempo para viajar á su gusto.»

---

De Lisboa escriben que el Príncipe Napoleon, combinando en su viaje lo útil con lo agradable, habia propuesto al Gobierno portugues construir una línea de diques en las orillas del Tajo, comprometiéndose á formar para este fin una compañía francesa con el capital suficiente. El Gobierno portugues, obrando con prevision y prudencia laudables, no ha aceptado la amable oferta.

---

Los diarios de Paris insertan íntegro el rescripto imperial, dirijido por Francisco José á la Dieta de Hungría. Es un documento notabilísimo por la moderacion y benevolencia que para con la Hungría, ó mejor dicho, el patriciado húngaro, muestra el Emperador de Austria; moderacion y benevolencia que resaltan más, en vista de la firmeza que revelan algunas frases y del poder de adoptar y seguir otra política diametralmente opuesta [illegible] declaraciones llenas de lealtad y franqueza, que unidas á las consideraciones que se exponen para contestar al mensaje de la Dieta, presentan toda la razon de parte del Gobierno de Viena. Es una discusion histórico-política, sostenida con aquel cuerpo, discusion en que puede pronunciarse el fallo en vista de lo expuesto por ámbas partes.

El Emperador, al mismo tiempo que se manifiesta francamente resuelto á no consentir nunca en una union puramente personal ó dinástica de las dos coronas de Austria y San Estéban, declara que nada hay tan léjos de su pensamiento y de sus deseos como la fusion de los Estados de la corona de San Estéban con los demas de la monarquía, pues desea y se propone hacer que tenga una completa autonomía para su administracion interior, ó sea para todo lo relativo á contribuciones, servició militar ó tributo de sangre, régimen de sus municipios y demas que constituye una verdadera administracion.

Esperamos la contestacion de la Dieta: entre tanto, los periódicos de París tributan los mayores elogios al rescripto y al espíritu con que se halla redactado [illegible] rador.

De Berlin escriben, que tan luego como se haya celebrado la solemne coronacion de los Reyes de Prusia, saldrá el Rey de aquella capital para la frontera ruso-prusiana, con el fin de celebrar una entrevista con el Czar.

Como se ve, esta noticia no confirma gran cosa la existencia de las probabilidades, *cada dia mayores*, que segun el telégrafo hay para que aquel Monarca venga á Chalons á saludar al Emperador de los franceses.

---

Acerca de la situacion de Turquia escriben de París con fecha 25:

«Decididamente las noticias de Turquía son desagradables á Francia; ayer le hablé á Vd. de la influencia inglesa predominante en Constantinopla, y hoy se confirma todavía este hecho con nuevos detalles. Los rumores que circularon al principiar el reinado de Abd-ul-Azis, eran por lo tanto más exactos que los que han circulado despues. Francia era decididamente partidaria de Murat-Effendi y favorecia en secreto á su partido. El advenimiento del nuevo Emperador fué, pues, una derrota para la política francesa.

Por lo demas, bien pudo conocerse en la actitud que tomó inmediatamente Mr. de Lavalette con respecto á Riza-Bajá cuando cayó en desgracia. Las atenciones que el Emperador frances tuvo con el ministro caido, fueron tan allá como que sobre esto corrieron malévolos rumores Verdad es que semejante conducta no era la más prudente, atendida la reputacion que se habia adquirido Riza-Bajá.»

---

De las incompletas noticias recibidas de Nueva-York y que alcanzan hasta la fecha de 12 del corriente, se deduce que ha habido algunos encuentros en Virginia de las tropas federalistas con las del Sur, y que estas han sacado en ellos la mejor parte.

Se sigue esperando se librará pronto una batalla formal entre los dos ejércitos, con tanto más motivo cuanto que están para espirar los tres meses porque fueron llamados á las armas los últimos 80,000 hombres del Norte. Es más que probable que el general Scot, que tiene más confianza en aquellos soldados que en los voluntarios alistados con posterioridad, aproveche la ocasion de probar fortuna ántes de que se quede sin ellos.

A fin de alentar á las tropas, ha acordado el Congreso de Washington señalar á cada soldado por via de pension, de licencia ó por recompensa de heridas á los que las sufran, 160 acres de tierra, los cuales pasarán por su muerte á sus herederos.

De la confederacion del Sur se tienen muy pocas noticias.

Habia llegado á Washington un enviado de Andreisch con una carta para Lincoln.

*El secretario de la Redaccion,*
M. H. DE TEJADA.

# EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID 31 DE JULIO DE 1861.

El socialismo y el comunismo existen de hecho en España. Verdad es esta que nadie puede desconocer. Se ha manifestado diferentes veces en Andalucía, en Castilla y Estremadura: ha turbado repetidamente el órden público, ha puesto en peligro la sociedad, ha sido el aliciente para que multitud de jornaleros y artesanos hayan tomado parte en conspiraciones y motines con la esperanza de mejorar de fortuna.

Nadie niega, pues, la existencia de este socialismo ó comunismo práctico, ni las zonas á donde se extiende su influencia; pero ¿dónde está el comunismo teórico? ¿Qué fuentes de doctrina riegan y fecundan esos campos de cizaña cuya semilla llevan las tempestades revolucionarias por toda la faz de la Península? ¿Qué escuela política es responsable de esa podredumbre social tan progresiva y funesta como la gangrena?

Acerca de este punto ya varian los autores. [illegible] el comunismo. Los verdaderos comunistas son á sus ojos, los que «aspiran solamente á vivir á costa de la sociedad, sin méritos, sin servicios, sin derecho alguno para ello, aun cuando en su orgullo satánico crean que la pátria y cuanto á ella atañe les pertenece por juro de heredad.»—Son «esos intrigantes, esos personajes *bullidores* que asedian á todos los ministros, sean de las opiniones que quieran, se elevan sin méritos ni servicios á los altos puestos del Estado, y creando en ellos miles y miles de necesidades, ni aciertan á bajar de ellos, ni siquiera abandonarlos, aunque la pátria se hunda, porque para ellos la pátria es su vientre, lo bueno su destino.»—«El comunismo está en el aumento creciente de las contribuciones, producto líquido de la comunidad *que paga*, que va á parar en una gran parte á esos comunistas *que cobran* con muy pocos ó ningunos quebraderos de cabeza, y sirve y ha servido no pocas veces para sostener grandes vicios y dar enormes escándalos.»—«¿Qué mejor comunismo que aquel de que injustamente gozan otros con sus cesantías mal adquiridas, con sus jubilaciones, sin derecho para percibirlas?»

Pocos habrá que dejen de conocer por estos rasgos del diario democrático al liberalismo dominante en Europa; pero *El Contemporáneo* sale á su defensa sosteniendo la tésis de que «nada hay más injusto ni peligroso que acusar á las modernas doctrinas liberales de fomentar y favorecer el socialismo y el comunismo.»

Hemos dicho que *El Contemporáneo* sostiene esta tésis, y debemos rectificar la frase: el periódico moderado no la sostiene, directamente al ménos; se contenta con enunciarla y repetirla, pero no pierde el tiempo en intentar demostrarla. La sienta y basta: *magister dixit*. Para algo ha de servir la libertad de discusion.

Pero si no son la democracia y las modernas doctrinas liberales las que fomentan y favorecen el socialismo y el comunismo, ¿quién les ha dado vida? ¿quién los cria y cuida de su desarrollo físico y moral?

La reaccion, el retroceso, el servilismo; en una palabra, los hombres representados por *La Esperanza*, *La Regeneracion*, *La España* y EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

Tal es el objeto del artículo de *El Contemporáneo*. Parecia natural que este periódico, teniendo á la vista la acusacion de *El Pueblo*, tratase de vindicar al liberalismo de cargos tan fuertes y directos: mas no sucede así. La escuela doctrinaria, acusada por la democracia, se contenta con señalar al *neo-catolicismo*, diciendo á su colega:—teniendo á ese que puede pagar por todos, ¿á qué entablar demanda contra un amigo?

Nosotros vamos á unir nuestra voz á la de *El Pueblo* hasta obligar al acusado á que se defienda. Despues de oir sus descargos, nos defenderemos tambien, si son satisfactorios. El primer presunto reo es el primero que tiene que responder. Tal es la regla.

«No te apartes jamas del ritual,
porque esto sale casi siempre mal.»

El liberalismo ha creado los Reyes que reinan y no gobiernan, verdadero absurdo que hasta en los términos en que se enuncia implica contradiccion.

Reinar viene de *regnare*, *regnare* de *regere*, y de *regere*, que es gobernar, sale tambien la palabra *rex*. El Rey rije; gobierna y reina; si no, no es Rey. Así sucede en Inglaterra, donde reinan y gobiernan las Cámaras, ó por mejor decir la Cámara de los Lores: así ha sucedido en Francia siempre que se ha querido establecer una República bajo la presidencia de una persona llamada Rey: así tambien en España cuando han predominado las prácticas parlamentarias.

A un Rey que reina y no gobierna, corresponden ministros absolutamente responsables; y á una responsabilidad absoluta [illegible] mas, corresponde una centralizacion absoluta. El ministro que tiene que responder de las faltas de todos los agentes del Gobierno, necesita plena facultad para colocar en los puestos públicos á quien merezca su confianza, y para destituirlo en el momento que la pierda.

El ministro que responde de la opinion pública, necesita sostener cuantos periódicos le hagan falta para ilustrar esa opinion. El ministro que responde de la mayoría del Parlamento, necesita la influencia moral de las elecciones. El ministro que responde de la tranquilidad pública, necesita disponer de la fuerza pública. El ministro que responde de las perturbaciones secretas, esto es, de las conspiraciones y conjuraciones que contra él se fragüen, necesita de la policía secreta. El ministro que responde de la prosperidad material de los pueblos, necesita disponer de la administracion general, provincial y municipal, y del dinero de los contribuyentes. El ministro que responde del estado moral de los ánimos, necesita disponer de las conciencias; y quien dispone de las conciencias, dispone de la Iglesia ó prescinde de la Iglesia: es ateo, ó protestante, ó regalista. Proclama la libertad y la igualdad de cultos, ó se llama Emperador y Pontífice.

Hé aquí el liberalismo absorbiendo por medio de la centralizacion absoluta las fuerzas vitales de la nacion para dar vida al Estado: hé aquí la creacion de la Estadolatría, la adoracion del Dios Estado.

De esta suerte se verifica el comunismo que revela *El Pueblo*. El Estado lo absorbe todo para distribuirlo todo. Absorbe la riqueza y la reparte entre sus empleados. Depone empleados y les reparte cesantías, para no crear con falanges de cesantes, falanges de conspiradores. Absorbe la administracion y reparte beneficios á trueque de sufragios electorales: absorbe las ideas y las distribuye por medio de sus órganos: absorbe los bienes de los pobres y los acumula á los ricos: absorbe las doctrinas religiosas de todos los cultos, y las distribuye en forma de libertad. Lo absorbe todo, porque aspira á ser el GRAN TODO: es la realizacion del panteismo en la sociedad, el principio de que todo es bueno, todo necesario, con tal de que todo lo haga el Gobierno.

¿Se quiere un comunismo más despótico, una anulacion más completa del individuo?

Pues téngase presente que esta anulacion individual proviene de la exaltacion de la independencia individual en todo género de materias; que este despotismo de la comunidad nace de la excesiva libertad del hombre, como la primera esclavitud del pecado nace del primer deseo de ser como Dios.

Las modernas doctrinas liberales fomentan y favorecen pues el socialismo y el comunismo.

*El Pueblo* lo indica, y nosotros creemos habérselo demostrado á *El Contemporáneo*.

F. N. VILLOSLADA.

---

Causa en verdad profundísimo dolor el estado intelectual de ciertos hombres que aspiran á pasar por filósofos de mirada penetrante, portalumbreras de su siglo y regeneradores de la raza humana. Las nociones más elementales y óbvias, las cosas de mayor tamaño, los principios más inconcusos y fáciles de percibir por cualquier persona, cuya inteligencia posea un solo rayo de verdadera luz, son, para los flamantes maestros de la humanidad, nociones fantásticas, cosas impalpables, principios, no ya meramente erróneos, sino desconocidos é imposibles de conocer. No parece sino que los hijos de lo que se llama *civilizacion moderna* han caido repentinamente en nuestro globo, desde algun oscuro limbo, á donde no hayan llegado todavía (permítasenos una inadmisible suposicion) los esplendores en que inundó Jesucristo al universo. ¡Tan desgraciados son estos grandes reformado- [illegible] principios cristianos, como de sus aplicaciones, aun las más sencillas!

Un ejemplo insigne de esta ignorancias nos da *La Discusion* de ayer. Al cabo de diez y nueve siglos de Cristianismo, hombres que leen y escriben, hombres que se dicen levantados en esta edad de hierro, para resucitar los áureos dias en que la justicia y la caridad andaban fraternalmente abrazadas por el mundo, no aciertan á resolver los siguientes problemas: ¿Cómo puede uno ser *pueblo*, y no ser rencoroso, soberbio y egoista? ¿Cómo puede uno ser pobre, sin odiar á los ricos? ¿Cómo ser súbdito sin odiar la autoridad? ¿Cómo hay, en suma, hombres tan innobles que no quieren sobreponerse á todo órden gerárquico, cuando á ello les incitan fogosas pasiones ó bastardos intereses?

Los hombres religiosos dicen que la Religion es amiga del *pueblo*. En los tiempos que corren, los hombres de conciencia religiosa, son, por regla general, pobres en recursos materiales. Admitimos como muy ciertas estas verdades, (dice *La Discusion*.) Pero EL PENSAMIENTO ESPAÑOL, periódico que la echa de religioso, busca y obtiene simpatías entre hombres de conciencia timorata, es decir, entre pobres.—Y entónces, ¿cómo hace alarde de defender á los Monarcas del derecho divino? ¿Cómo combate el sufragio universal? ¿Cómo proteje los derechos de los ricos? ¿Qué modo de amar al pueblo es este, que no demanda la inmolacion de toda *casta* en aras de la casta popular? ¡*Qué ingratitud*! ¡*Qué avilantez*! ¡Defender esto á *costa del dinero de los pobrecitos que se juntan á tres y á cuatro* para pagar EL PENSAMIENTO ESPAÑOL!—«Francamente (añade nuestro justísimo impugnador); no sabemos qué admirar más en este caso, si la *estulticia* de este periódico que tales cosas escribe, ó la *simpleza* de esos suscritores, que pagan para que los desuellen.»

No se dirá por lo ménos que la cuestion no está claramente planteada. Ahora, como siempre, ha aparecido el verdadero espíritu de la Revolucion, en cuanto se ha metido á filosofar. En las ideas que dejamos compendiadas se ha retratado de cuerpo entero el diario autónomo; lo demas, (como el afirmar, sin temor de Dios, que nosotros hemos llamado *canalla* á los pobres) son accidentes de puro ornato, muy adecuados por cierto á la expresion de su fisonomía.

Dice, pues, la Revolucion:

«El verdadero amante del pueblo y de los pobres es soberbio, egoista y exclusivo; es quien despierta y metodiza concupiscencias adormecidas por la Religion. Amar á los infelices, es enseñarles que no hay deberes para el pobre, ni derechos para quien no es pobre, ó mejor aún; que toda la cuestion social se cifra en aspirar cada uno, desde el punto en que Dios le ha colocado, á la satisfaccion y el predominio de sus ciegos apetitos. Quien pertenece al número de los pobres y no desea tiranizar en nombre de los pobres al resto de la gente, ese es un traidor á su causa, un *ingrato* y un *vil*; de donde se sigue que si el poderoso no persigue y tiraniza al pobre, será tambien *ingrato* para con la casta, y vil, y traidor á su bandera.»

En esto consiste el derecho nuevo: ¡la solucion del problema social estriba pura y sencillamente en que nadie vea ya nada legítimo, fuera de sí! Un hombre del pueblo defendiendo los venerandos principios del órden social, con la circunstancia agravante de dirijir su voz á otros pobres; ¡qué *estulticia*! Un rico predicando á sus compañeros de riqueza que deben tener caridad; ¡qué sandez!—Y si los pobres, ó los ricos, reciben bien, y aún se suscriben á estas predicaciones de los *viles* tránsfugas que respectivamente se gozan en *desollarlos*; ¡qué *simpleza* tan destinada!

Hé aquí la moral revolucionaria con todo su espantoso descaro. Es la religion del ódio, que quiere embozarse en el manto de la religion del amor y [illegible] deja caer. Es el estado salvaje; es la religion de la guerra; es, ora se llame cesarismo ó demagogia, la política *pagana* que aspira al entronizamiento de la *voluntad del hombre*, en lugar de la política *cristiana*, política de paz, que consiste en la aceptacion y el cumplimiento de la *voluntad de Dios*.

¡Y estos paganos redivivos, estos políticos profundos para quienes se ha realizado en vano el *hecho histórico* de la revelacion evangélica, estos eruditos en textos bíblicos que olvidan ahora, despues de estar invocándola sacrílegamente, la máxima: *al César lo que es del César*: estos rebeldes á todo deber, estos demoledores de todo derecho, pretenden enseñarnos á defender al pueblo, á entender y amar la Religion cristiana!

¡Ah! si aceptásemos sus lecciones y dijésemos á *nuestros pobres*, usando lenguaje análogo al que ellos emplean con los suyos:

¡Basta de paciencia! Sois los más, y os han desheredado inicuamente.

Os han despojado de los bienes en que mil-

---



cho todo un oficinista de la primera tijera, con más un par de ascensitos que han elevado su sueldo anual á treinta y cinco mil realejos, sin descuento ni merma; tal y tan buena maña se ha dado su director para ponerle seguro en los zancos de la fortuna y de los favores ministeriales. Verdad es que algo ha influido en esta rápida elevacion del jóven el crédito personal de su padre, hábil y oportunamente explotado por el director, que á tiro de ballesta conoció ser D. Cláudio persona poco ducha en esto de poner en evidencia, y sobre todo en productos, la rica mina de un asiento asegurado en los escaños del Congreso. No hay que decir si don Cláudio estaba satisfecho de los adelantamientos de su hijo, ni si habia elevado al cubo la profunda raiz de su gratitud al director y de su amistoso afecto á la directora y á la interesante Julia, las cuales á su vez nada omitian por merecer este aumento de simpatías, y por estrechar cada dia más los lazos de una amistad que habia al cabo de parar en parentesco. La idea dominante de la directora iba llegando á términos de realizarse con tanta más probabilidad cuanta mayor era la asiduidad de las visitas que Pablo consagraba á la casa y familia de su jefe y protector. ¡Qué cosa más natural! Julita, al mismo tiempo, prudentemente advertida por su buena mamá, y muy de acuerdo con ella en que eso de quedarse una muchacha tan aventajada para vestir imágenes era cosa fuerte, habia tirado un poco la rienda á su relumbrante atavío y á su petulante charla, resignándose en cambio á vestir, andar y hablar, en



que suele apoderarse de ellas, empiezan olvidando aquella máxima tan elegantemente dicha por uno de nuestros antiguos poetas al enumerar las cualidades convenientes á la mujer casada:

. . . . . . . . . . . . . . . . .
*Semblante modesto y casto,*
*Y hermosura para el gasto*
*De su marido no mas.*

»Ese despilfarro de las recien casadas es necesariamente nécio y criminal; porque, en cuanto llegan á tener familia, ó son buenas madres, y en este caso no podrán ménos de cercenar sus prodigalidades, con grande escozor de su amor propio, que no dejará sino á duras pénas el acostumbrado lujo; ó, lo que es más lastimoso, sacrificarán la suerte de sus hijos, y muchas veces ¡ay! el honor de sus maridos, á la estúpida necesidad de alimentar vanidades que en breve devoren el patrimonio de la familia, sin que entre tanta disipacion haya jamas habido un pedazo de pan que destinar al pobre hambriento. Tan cierto es que la vanidad, como hermana que es de la soberbia, mata toda caridad en el corazon humano!

»Cuida tú, por tanto, hija mia, de no abandonar jamas esa preciosa sencillez que asegurará el bienestar de tu familia y el patrimonio de tus hijos; que te dejará medios holgados para cumplir el imprescindible deber de la limosna; deber tan dulce, tan propio de la mujer cristiana, que no dudo en tenerlo por la primera salvaguardia de su



estos son deberes y virtudes sólo de las solteras, cuando en realidad lo son, y deben perpétuamente serlo mucho más, de las casadas.

»¿Cuánta jóven no hemos visto que ayer nos encantaba por su modestia, nos imponia respeto por la candorosa inocencia que radiaba en su rostro y lenguaje, y hoy, que apénas han pasado algunos pocos dias, nos la hallamos, casi de repente, desenvuelta en sus modales, impúdica en su vestido, licenciosa en sus palabras, rabiando por echarla de marisabidilla, y como pareciendo avergonzarse de las pocas virtudes que tuvo cuando soltera? Ayer nos inspiraba veneracion; hoy nos inspira... ¡qué sé yo qué!... Trata, pues, tú, querida hija mia, de evitar este deplorable cambio de costumbres y modales, pues dígase de él cuanto se quiera, siempre será vituperable y peligroso. Si tan necesario es el pudor y la modestia á una casada, como á una soltera, y aun no vacilo en decirte que es todavía más necesario á una casada, por lo mismo que es libre, y que no tiene ya la guía de unos padres que velen por su inocencia y defiendan su virtud. ¡Desgraciada la mujer á quien por culpa suya se pierde el respeto! ¡Desgraciada! ¡su honor y su eterna salvacion penden de un hilo!

»Otro error muy comun en las recien casadas es el creer que su nuevo estado las obliga á rodearse de lujo en su casa y persona, y que seria de mal tono continuar en la modesta sencillez que acaso les pareció conveniente cuando solteras. Con este disparatado afan de magnificencia y de esplendor



cuanto la era posible, como una simple mortal que sale á caza de novio.

Y en verdad su madre la habia aconsejado bien al encargarla este esfuerzo de sencillez y modestia; porque Pablo, punto de mira comun para hija y madre, aunque de cuando en cuando recordaba con cierto pesar sus placeres antiguos, y más de una vez se cansaba del monótono cumplimiento de sus deberes, habia resuelto empezar á vivir como hombre grave, y de hecho iba tomando tal aficion á los goces sencillos, como aversion al estrépito y vanidades mundanas. Era manifiesto por tanto, el gusto con que veia ir escaseando las fiestas ruidosas en casa de su director, y sustituyéndose con modestas reuniones, donde si se hablaba de artes, se cantaba alguna vez, muchas veces por el mismo Pablo, que lo hacia regularmente, y á quien Julia acompañaba con su piano. A la directora no se ocultaba cuán bien iba este sistema acomodándose á sus planes; y para presentar decididamente la batalla al desprevenido Pablo, no aguardaba más sino á que se terminase el matrimonio de Ines: calculando, no sin gran astucia, las dificultades que opondria D. Cláudio por verse privado á un mismo tiempo de sus dos hijos, y sobre todo por el terrible estrujon que á su bolsa habrian de dar dos matrimonios seguidos en su casa. La directora, por otra parte, tenia buenas razones para conocer á Rufino, y presumia que este no habia de descuidarse en apresurar su boda.

Y así era la verdad: Travieso exigió que se fijase dia, y con este motivo hubo en la familia predi-

res de vosotros, y millares de pobres con vosotros, fian en su subsistencia.

El espíritu de la época entorpece por todas partes con sus tiránicas intrusiones el libre y honrado ejercicio de vuestra actividad individual:

La continua inseguridad creada por los *progresos* del tiempo, no permite tampoco á los hombres de conciencia timorata, dedicarse á ningun trabajo estable y fecundo:

El liberalismo merma entretanto vuestros bolsillos, proclamando francamente que, á fuer de cosa apetecible, es sistema que cuesta muy *caro* al pueblo:

¿Sois clérigos, ó exclaustrados? Os morireis de hambre. ¿Sois labradores, ó jornaleros, ó menestrales de conciencia religiosa? Por todas partes os estrecharán la codicia, el endurecimiento, el desprecio del hombre, difundido por la predicacion revolucionaria. ¿Quereis seguir una carrera? Hoy cuesta eso demasiado dinero.

Por último, estais sosteniendo para vivir una lucha sumamente desigual. Todo el terreno que habeis perdido lo han ganado los hombres sin aprension. Los despreocupados, los revolucionarios, son, á costa vuestra, los *barateros* de la llamada civilizacion moderna.—

Cese, pues, todo sufrimiento. No penseis ya en deberes, ni en la paz, ni en los preceptos divinos. Animaos tambien vosotros con el espíritu de rebelion, y de nada os acordeis á trueque de lograr venganza.

Si esto dijésemos, Espártacos redimidos en vano por la sangre de Cristo, Catilinas escudados torpemente con la Religion Católica, no habria hueste política contra la cual no debiesen luchar nuestras huestes; pero, aun entónces, las falanges del pueblo católico se irian ante todo á reñir batalla mortal con las falanges perdidas de espíritu por las predicaciones de *La Discusion*.

Mas no lo diremos: dejemos á las sectas autonómicas odiar á todo su sabor, en nombre de la fraternidad humana; prostituir la dignidad de la pobreza, como han prostituido, hijas bastardas de la civilizacion, todas las grandes cosas que debe el mundo al Evangelio.

Ellas han quitado la firmísima base del dogma católico á cuantos sentimientos elevados encarnó Jesucristo en nuestra raza; y equivocando la cáscara con el fruto, creen que conservar los nombres de las cosas, equivale á conservar su esencia y su santidad.

Así, por ejemplo, invocan los hermosos nombres de *libertad* é *igualdad*; así decantan la nobleza del *trabajo*. Y su *libertad* despojada del cimiento cristiano, es la tiranía del mal contra el bien; y su *igualdad*, que no es la cristiana, tiene tambien por cimiento la tiranía; y su idea del *trabajo*, que no es el trabajo cristiano, consiste en otra tiranía más ignoble aún; porque no realza al hombre con el acatamiento á la ley de Dios, sino que le hace esclavo de su egoismo, proclamando que se debe trabajar por pura codicia, y *para no trabajar*.

De la propia manera las sectas autonómicas quitan su dignidad al *pueblo* de quien se erijen en defensoras, enseñando que el pueblo, es decir *los súbditos*, son una invencion de la malicia humana, en vez de ser una institucion de Dios. Y arrebatan, por fin, toda su santidad á la *pobreza*, y la truecan en cosa punto ménos que despreciable, desnudándola de su augusto carácter cristiano, y negando así á los pobres el título de representantes de Jesucristo.

Sobre este punto, como sobre todos los demás, tenemos que estar con nuestros adversarios los *neo-católicos* en el más diametral antagonismo. *La Discusion* santifica la pobreza material, y se escandaliza de ver defendidos á los *privilegiados de la fortuna*; El Pensamiento responde, por boca de un santo español: Nada tengo que ver con «los que son pobres contra su voluntad, y por no poder más: que *yo no alabo simplemente la pobreza, sino la sufrida con paciencia por amor de Cristo, Señor nuestro.*»

Aquí añade el susodicho santo; «y mucho más la *deseada*, *procurada* y *abrazada por amor*;» pero esto ya se vé que ni aún puede ser nombrado ante los paladines de la *libertad* y los campeones de la *pobreza*, que han mandado evacuar las casas religiosas, como ántros de supersticion y holgazanería.

---

Con fecha 25 del corriente decia al *Diario de Barcelona* su corresponsal de Madrid:

«Las oposiciones por boca de sus periódicos prosiguen la tenaz é incesante cruzada que vienen haciendo contra el Gobierno, y en su empeñada porfía de producir efecto han discurrido los periódicos de oposicion un expediente empleado con éxito en otras circunstancias. Por lo que he podido oir, anoche se celebró una reunion de todos los periódicos que combaten la marcha del Gobierno, para ponerse de acuerdo sobre ese significativo acto de hostilidad, como diario políticos. Fuera de esto, ignoro si la resolucion se adoptó al fin, aunque es de presumir en vista de algunas líneas de *La Iberia* de hoy: mas dudoso es tambien que todos los periódicos se resignen á perder su carácter político, porque los hay, como *Las Novedades* por ejemplo, muy bien hallados con su existencia actual, y que no quieren jugar á un albur la conservacion de su clientela.

»Tambien se decantan mucho los elementos con que, al decir de ciertas gentes, cuenta la prensa progresista pura para hacer frente á las circunstancias del dia. Dícese que la junta encargada de arbitrar recursos en favor de los periódicos progresistas ha reunido ya 17,000 duros; pero semejante suma la tengo por exajerada. Sabido es lo que son para los partidos los momentos de prueba y cuanta distancia va de dar á ofrecer en estos casos. Al parecer *El Clamor* queda excluido de la distribucion pecuniaria, porque como un dia y otro ha venido diciendo que no tenia nada de comun con los partidos políticos existentes, se han negado á darle cuartel, abandonándole completamente á su suerte.»

Por lo visto, el corresponsal de *El Diario* debia estar bien informado, pues en un periódico ministerial de hoy leemos el párrafo siguiente:

«Ayer á la una celebraron los directores de *La Discusion*, *El Pueblo*, *La Iberia*, *Las Novedades*, *El Clamor*, *La Crónica*, *El Contemporáneo* y *El Reino*, una reunion en casa del Sr. Rivero, para acordar el modo de dar un golpe de efecto y llamar algun tanto la atencion hácia sus respectivos diarios.

»En ella se propuso suspender la publicacion de todos esos periódicos hasta que se reuniesen las Córtes; pero habiéndose opuesto algunos de dichos directores y manifestado otros que necesitaban consultar con sus patronos é inspiradores, se acordó no acordar nada y dejar el asunto para otra sesion, que tendrá lugar el miércoles de la semana próxima, en la redaccion del *Clamor Público*.»

Todas estas idas y venidas, vueltas y revueltas del periodismo liberal, nos recuerdan la consabida fábula ***Mizifuz y Zapiron***, que acaba:

*¿Le comieron? No señor:*
*Era caso de conciencia.*

---

A *Las Novedades*, cuya ceguedad, involuntaria sin duda, le oculta los hechos que actualmente pasan en las Dos-Sicilias, hasta el punto de escribir hoy un largo artículo de fondo, que creeriamos dedicado á burlarse de la buena fe de sus lectores, si no fuera, este cargo muy grave para concebido y expresado; á *Las Novedades*, pues, le recomendamos la lectura del siguiente párrafo de una correspondencia de Italia, publicada, como quien no dice nada, en el *Times*, gran maestro y oráculo de la gente libre de aquende y allende.

Dicho parrafejo es como sigue:

«Quizás no consiga que me crean (Digo, si este mozo tiene nariz. ¡No parece sino que habia leido el artículo de *Las Novedades* de hoy!) y sin embargo, (cuidado que habla el susodicho corresponsal) no vacilo en decir que los sentimientos de las poblaciones en Italia meridional, cada dia van siendo más hostiles al Gobierno central.» (Este Gobierno nos parece que será para *Las Novedades*, si interpreta rectamente, el Piamonte; y por la Italia Meridional, nos atrevemos á suponer que tambien entenderá *Las Novedades* el reino, *que fué* de las Dos-Sicilias.)

Y sigue el corresponsal del *Times*:

«Tengo más de un medio para poder tomar el pulso al *pueblo* (cuidado que ahora no es la *canalla*), y de asegurarme de la manera con que late; pero repito que la enfermedad del *desengaño*, (¡qué imprudencia!) de la duda (¡qué dolor!) y de la repulsion (¡qué indignidad!) aumenta diariamente.»

Aquí entra lo fino.

«Creo que si se votase de nuevo por el plebiscito, y si la votacion *fuese sincera*, no seria favorable al Gobierno de Victor Manuel.» (¡Ah! ¡Oh!)

El resto de esta partitura continúa en el mismo aire.

---

A *El Español de Ambos Mundos* le escribe su corresponsal de Madrid:

«Se me asegura que el nuevo representante de Inglaterra en Madrid trae instrucciones sumamente benévolas respecto á España. Añádese que el Gabinete ingles desea realmente facilitar el desenlace de la cuestion de Marruecos, y demostrar que si un dia, por una falsa apreciacion de lo que convenia á ámbos pueblos, encontramos en Africa una resistencia sistemática de la Gran-Bretaña, hoy desea apartar toda nueva causa de conflicto entre Marruecos y España ¿Cuál ha sido la actitud de la Francia en todo este asunto? Hay quienes afirman que por esa rivalidad latente pero indudable, entre las dos grandes Potencias occidentales, la influencia francesa en Fez y en Tánger se ha empleado en retardar el cumplimiento de las estipulaciones entre el Gobierno de España y el marroquí. Sin embargo, pedidas explicaciones acerca de esto á París, el Emperador mismo las ha dado completamente satisfactorias, y ha demostrado que las instrucciones enviadas al representante de Francia en Tánger iban encaminadas á favorecer eficazmente la solucion pacífica de la cuestion de Marruecos.»

Al mismo periódico le dice su corresponsal de Paris:

«Las carocas de Inglaterra á nuestra Reina, á nuestro Gobierno, á nuestro país, siguen aquí preocupando la atencion general de un modo especial. ¿Qué quiere la Gran-Bretaña? ¿Será verdad que nos mina ahora para adormecernos mejor y darnos más á mansalva un duro golpe? ¿Guarda á D. Juan contra nosotros? ¿Es cierto que este fué á Gibraltar hace tres meses? ¿Es cierto que el movimiento de Loja salió de Lóndres y de Madrid? Que se vaya con tiento Inglaterra, que tambien para ella es hoy preciosa la amistad de España, y puede serlo más aún en el porvenir.—Yo prefiero creer mejor lo que aquí se dice en la Bolsa, hace ya tres dias, y es, que Inglaterra está en vísperas de ser ella quien declare ya á España Potencia de primer órden, con ó sin el consentimiento de Francia, y retrocediendo en su negativa pasada. Tal declaracion no nos importa ni poco ni mucho, si no fuéramos en realidad lo que se declara que somos, como poco importaria á un pobre que se le llamara banquero, ó á un enfermo que se declarase por sus amigos que era un hombre completamente sano, si en realidad sufria. Calma, calma, que ya llegaremos, y más pronto de lo que algunas naciones creen.»

El bueno del periódico anglo-hispano tiene platos para todos gustos. Quien no se contenta, es porque no quiere.

---

En los consejos de guerra establecidos en Loja, Granada y Malaga, continúa trabajándose con actividad para dar término al número considerable de causas, cuyo juicio les está encomendado.

Anteayer se vieron en el consejo de guerra de Loja dos causas, en las cuales estaban complicados 37 individuos. De estos han sido sentenciados uno á 20 años de cadena, 24 á ocho años de presidio, uno á cuatro años, y 11 han sido absueltos de la instancia.

D. Sergio de la Quintana, que dijimos ayer habia sido preso de órden del gobernador civil de Granada, ha sido puesto en libertad, sobreseyéndose en la causa que se le habia comenzado á seguir suponiéndole actor en los sucesos de Loja.

En Loja ingresaron anteayer cinco individuos reclamados por los fiscales.

El resúmen de las sentencias aprobadas hasta el dia de hoy, á consecuencia de la sublevacion de Loja, son las siguientes:—En 15 de Julio, un reo sentenciado á doce años y otro á quince. En 16 del mismo, tres á doce años, siete á veinte, y uno á muerte, habiendo sido absuelto uno de los acusados. En 18 de id, uno absuelto, uno á quince años de presidio, dos á veinte, y uno á cadena perpétua. En 19 de id., uno á doce años, otro á veinte, y uno á cadena perpétua. En 20 de id, cuatro á doce años, seis á veinte, y uno á cadena perpétua.

En 21 de id, uno á doce años, otro á veinte, otro á cadena perpétua y otro á muerte. En 22 de idem, tres á doce años y dos á veinte. En 23, uno á doce años, seis á veinte y uno á cadena perpétua. En 24 de id, dos absueltos, cinco á doce años y siete á veinte. En 27 de id., cuatro á cadena perpétua. En 28 de id., uno absuelto y siete á veinte años. En 29 de id, once absueltos, ocho á dos años, uno á cuatro, veinte y cuatro á ocho, y uno á veinte. En 30 de id., dos á ocho años y uno á veinte. Total de las sentencias dictadas, 108.

El sábado por la mañana se vió en el consejo de guerra de Málaga la causa formada contra Juan Ruiz Lopez, de Málaga, Francisco Perez Airela y Juan Lozano Duran, de Casabermeja y Juan Aguilar Molina, del Colmenar. El acto fué público, y con asistencia de los reos; los que nada tuvieron que ampliar ni que decir para su descargo, sino que habian ido á cojer yerba-luisa. Respecto á las escopetas y municiones con que fueron aprehendidos, manifestaban que era costumbre que tenian de ir á todas partes con ellas; y parece que uno de ellos dijo que debiendo por esto sufrir sólo 15 dias de prision, pedia ser puesto en libertad, toda vez que habia ya más tiempo que estaba preso. Se leyó tambien la acusacion fiscal, en la que se pide la pena de muerte para uno, y la de cadena perpétua para los restantes.—El consejo quedó en secreto para pronunciar su fallo, y la sentencia todavía no es conocida.

Continúan los diarios, tanto de dentro como de fuera de España, entretenidos en buscarle padre á la revolucion de Loja. La última version sobre el particular pertenece á un diario español que se publica en Lóndres, el cual, hace alusiones tan trasparentes á determinadas personas, que nosotros no nos atrevemos á reproducirlas, y solamente indicamos su existencia por si las personas aludidas creen conveniente apresurarse á rechazar, como satisfactoriamente sin duda lo harian, los graves y trascendentales cargos que el dicho diario hispano-ingles formula contra ellas.

Respecto á la suerte futura de los complicados en aquellos sucesos, hace *El Español de Ambos Mundos* una profecía, que si no hubiese sido desmentida anticipadamente por los diarios ministeriales de esta córte, haria que tuviésemos ya la norma del porvenir que aguarda á aquellos desgraciados.

Segun la opinion del corresponsal en Madrid de aquel diario, no pasarán de otras dos ó tres las ejecuciones que en los principales cabecillas de la insurreccion presenciará Loja, Iznájar y algun otro punto de aquella comarca, donde es grande el terror de los propietarios y profunda la levadura revolucionaria que se habia esparcido sobre aquellos pueblos. Todas las demás sentencias que se pronuncian de muerte, está seguro de que serán conmutadas por la clemencia de nuestra augusta Reina, siendo el propósito del Gobierno, dice, enviar á los establecimientos penitenciarios establecidos en Fernando Póo á todos aquellos que, yendo como hasta aquí á los presidios de España, no se sacaba de ellos otra cosa que nuevos gérmenes de perversion.

Cuando estas líneas se escribian, todavia no se habian publicado las en que *La Época*, *La Correspondencia*, *El Diario Español*, *El Constitucional* y *La Verdad*, nos hacian conocer la intencion del Gobierno sobre este punto.

*La Discusion* se viene hoy haciéndonos un cargo, para formular el cual ha tenido que recurrir no sólo al diccionario de la lengua, sino al depósito de su sentimentalismo democrático, por haber nosotros llamado ayer la atencion sobre unos presos, que en los diarios de Granada eran calificados de *apaleadores*.

El autónomo, parodiando á D. Pedro Rincon, personaje de la comedia *A un cobarde otro mayor*, que se jactaba de *ser el padre de todos sus nacionales*, supone que nosotros queremos convertir en clasificacion de delito, lo que segun él no es más que designacion del oficio de los reos.

Antes que al primer publicador del programa democrático, se nos ocurrió á nosotros si tal podria ser la interpretacion de aquella palabra; pero al ver la construccion de la frase, en la cual no sólo se califica la accion sino que une por una conjuncion á otros crímenes de que se les hace cargo, no dudamos en suponer que tales ciudadanos, en vez de en *apalear* semillas, se habian entretenido en *vapulear* á los vecinos del barrio de San Francisco de Loja.

Si á *La Discusion* le satisface esta explicacion de las causas que influyeron y continúan influyendo en que sigamos tomando por hecho criminal lo que para ella lo es lícito y honesto, seremos contentos; si no, nos es igual.

---

## VIAJE DE SS. MM.

El ministro de Estado dice al excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros lo siguiente:

«Santander, 30 de *Julio de* 1861.

«SS. MM y AA. continúan sin novedad en su importante salud.»

SS. MM. continúan tomando los baños y siendo cada dia objeto de nuevas demostraciones de cariño por parte de los fieles montañeses.»

Estos dias los han dedicado SS. MM. á recibir á cuantas personas han solicitado esta honra, ya para felicitarlos, ya para implorar su augusta proteccion.

Excusado es decir que cuantos se acercan al Trono de nuestra Católica Soberana, otros tantos sálen complacidísimos y ligados, ó por la más profunda gratitud, ó por el afecto más sincero.

El sábado fueron invitados á comer con SS. MM. el conde de Monterron y tres de los comisionados por las Provincias Vascongadas, uno por cada provincia; correspondiendo esta distincion á los señores Irabien, Hurtado de Mendoza y Gojeascoechea

Dichos señores, fueron distinguidísimos por SS. MM. durante la comida, al terminar la cual tuvieron la honra de besar sus Reales manos y de recibir encargos muy lisonjeros para el noble país que representaban.

Los comisionados partieron el domingo para su país.

En este dia tuvo lugar la recepcion que comunicó el telégrafo de los comisionados por Bonaparte para saludar á SS. MM.

Estos eran el general jefe militar del departamento de los Bajos Pirineos, con su ayudante de campo, el prefecto del mismo departamento y el subprefecto de Bayona.

S. M. la Reina los recibió acompañada de su augusto esposo, y en presencia del ministro de Estado, y de los jefes de Palacio, duque de Bailen y conde de Balazote.

S. M. vestia un elegante trage blanco y azul, y adornaba su cabeza una modesta rosa, graciosamente prendida al lado izquierdo de su peinado. S. M. el Rey vestia de frac, y sólo el ministro de Estado y el gentil hombre de servicio estaban de uniforme.

Terminada la audiencia, en la que se lisongeó el general de haber sido elegido por su Emperador para felicitar á la Reina de España por haber llegado con toda felicidad á Santander, y despues de contestar á las preguntas que SS. MM. les dirijieron sobre el estado de salud del Emperador, que aseguraron ser satisfactorio, el duque de Bailen les indicó que S. M. se dignaba invitarles á comer.

Despues recibió S. M. una comision del cabildo, otra de las hermanas de la Caridad, y á muchas otras personas.

De estas recepciones, una de las más tiernas é interesantes que ha habido, fué la en que S. M. la Reina recibió á su antigua mádre de leche, residente en Santander, á la cual prodigó las pruebas más inequívocas de cariño y de efusion.

Ya dijimos ayer que por indicacion de S. M., la hasta ahora llamada *Isla de la Torre*, se llamaria en adelante *Isla de la Corona*.

Oigan nuestros lectores las hermosas palabras de S. M. que han dado lugar á esta variacion de nombre.

Cuando entró en la tienda de campaña alzada en forma de corona, en la isla de la Torre, mandó la Reina que entrasen todas las personas que allí habia.—¿Todas? preguntaron á S. M.

—Todas, dijo sonriendo, *¿no veis que debajo de la corona caben todos?*

Continúan los preparativos para la expedicion marítima al astillero de Guarnizo.

Diferentes individuos de la comision de festejos han salido para allí con el objeto de arreglar los preparativos convenientes para el almuerzo campestre que se ha de ofrecer á SS. MM. Se construirán diferentes tiendas de campaña para SS. MM. y demás convidados. Las principales damas y señoritas de la poblacion han sido invitadas para recibir en el campo á SS. MM. y AA.

Cartas particulares de Santander dan á entender que S. M. la Reina, con el objeto de no ocasionar molestias y gastos al pueblo en donde resida en la temporada de baños, habia resuelto comprar una magnífica posesion para convertirla en Sitio Real durante este tiempo; pero habiéndose sabido en aquella noble y desprendida ciudad, su ayuntamiento y la diputacion provincial, han tomado por unanimidad el acuerdo de hacerle este regalo á nuestra augusta Soberana, que se ha hecho amar hasta con idolatría de aquellos leales montañeses.

S. M. la Reina, que es un ángel de bondad, y que va derramando beneficios por donde quiera que pasa, que ha repartido ya desde que ha salido de Madrid sobre 20,000 duros para los establecimientos de beneficencia y para los pobres de las localidades en que ha tocado; está agradecidísima á las repetidas pruebas de cariño, las muestras inequívocas de adhesion y de entusiasmo que le está dando el pueblo de Santander. No es extraño por tanto predecir que las muestras de largueza y de magnanimidad que de S. M. ha de recibir aquel noble y hospitalario país, serán dignas de aquella augusta Señora y corresponderán á la generosidad y á la nobleza de los leales montañeses.

---

SS. AA. RR. los señores duques de Montpensier, han obtenido de S. M. la Reina el permiso para dar sepultura á los restos de su hija la Infanta doña María de Regla, en el santuario titulado Nuestra Señora de Regla, en la villa de Chipiona, restaurado hace años á expensas de SS. AA., en vez de traer el cadáver de la citada Infanta al panteon del Escorial, segun la corresponde por su calidad de Infanta, y para cuya traslacion estaban dadas ya las órdenes convenientes por la Real Casa.

El entierro de S. A. se verificó ayer tarde con arreglo al siguiente ceremonial:

El cortejo fúnebre salió del palacio de los serenísimos duques de Montpensier, á la una, abriendo la marcha una seccion de tiradores á caballo; seguian con hachas encendidas todos los asistentes, que, segun invitaciones hechas, eran los altos empleados de palacio, los empleados civiles y militares, las altas dignidades eclesiásticas, civiles y militares del ejército y armada, los senadores y diputados residentes en aquella ciudad y los particulares que quisieron concurrir.

El cortejo le presidia el eminentísimo señor Cardenal de Sevilla. Un magnífico coche fúnebre, servido por los criados de la casa de su alteza, de gran gala, llevaba la caja con los restos de S. A.

El cortejo, seguido de todos los carruajes de sus AA. RR. y de los particulares que los enviaron, atravesó la poblacion por las calles de la Infanta doña María Luisa, calle y cuesta de la Caridad, calle de Gutierre Agüera, plaza de la Infanta Isabel, calle de San Juan, plaza de la Constitucion, calle Ancha, de Muleros á la plaza de la Aduana y por el paseo de la Calzada hasta llegar á la playa. En este punto se despidió el cortejo, ocupando los carruajes las autoridades, corporaciones y personas que por su clase debian acompañar al cadáver á la villa de Chipiona, y santuario de Nuestra Señora de Regla, donde quedó sepultado.

El Excmo. Sr. D. Antonio Serrano, médico de SS. AA. RR., salió el viérnes de Lóndres para San Lucar á buscar á los hijos de SS. AA. y conducirlos al lado de sus augustos padres.

---

El viérnes llegó á la Coruña y tomó posesion del mando del gobierno civil de la provincia, don Ramon María Suarez.

---

Ayer tarde salió de Madrid para Salamanca, el Sr. Gallostra, nuevo gobernador de aquella provincia.

---

El Excmo. é Ilmo. señor arzobispo de Zaragoza ha regresado á aquella capital el dia 16 del corriente, despues de haber visitado y administrado el Sacramento de la Confirmacion en 58 pueblos de los arciprestazgos de Daroca, Calamocha y Segura. El número de personas confirmadas, asciende á 12,140, sin contar unas 6,000 confirmadas en la capital ántes de salir á la visita.

Tambien ha llegado á Zaragoza el dignísimo señor Obispo de Barcelona, quien pasará dos ó tres dias con aquel Prelado, accediendo á sus cariñosos ruegos, segun acaba de hacerlo con el señor Obispo de Jaca.

---

De Real órden se ha resuelto que en las ventas de fincas procedentes de bienes nacionales, que se verifiquen por falta de pago de cualquiera de los plazos sucesivos al primero, se satisfaga al contado por el nuevo comprador al importe de los expresados plazos ya vencidos, expresándose así en los anuncios de subastas; y que se exija al rematante declarado en quiebra, de una sola vez y tambien al contado, la diferencia entre ámbos remates y los gastos del segundo: tomando en cuenta para deducirla los pagos que hubiese hecho y el producto de las rentas de las fincas que deben abonársele en su cuenta.

---

D. Manuel Cano, antiguo conocido de nuestros lectores como corresponsal de *El Pueblo* en Gelsa, nos ha dirijido un comunicado, que insertariamos con gusto por su forma templada y cortés, si en él se contradijera algun hecho asentado por nosotros. Pero el comunicado se limita á manifestarnos que tenemos muchos amigos en la tierra del comunicante y á aconsejarnos que los estimulemos á que entren en polémica con él.

Nosotros no tan sólo nos vemos privados de seguir el consejo que nos da el Sr. Cano, sino que sólo le mencionamos para rogar á nuestros amigos de allá que no entren en discusiones políticas ni con el Sr. Cano ni con nadie, y que se esté cada uno en su casa, procurando que Dios esté en la de todos.

Con esto pagamos la cortesanía del Sr. D. Manuel Cano, ofreciéndonos en justa correspondencia sus seguros servidores, Q. S. M. B.

---

Segun el corresponsal de *El Contemporáneo* en París, se decia en aquella capital, que la llegada á ella del Sr. D. Juan Comyn, subsecretario de Estado, tiene alguna relacion con las negociaciones relativas á la situacion actual de la Santa Sede.

---

El marques del Duero marcha uno de éstos dias á Francia con objeto de tomar las aguas de Vichy que el estado de su salud reclama. *La Epoca* dice que en el mando del primer ejército y distrito sustituirá al general Concha el general O'Donnell (D. Enrique), y de la presidencia de la junta de donativos queda encargado el Sr. D. Antonio Gonzalez.

---

Leemos en *La Correspondencia*:

«Aunque un periódico anuncia estar ya nombrado el intendente y secretario de Santo Domingo, segun noticias de otro diario nada hay resuelto acerca de este nombramiento, pues que se esperan los informes pedidos al capitan general de Cuba acerca del sistema de administracion que haya de plantearse, y número de empleados que las necesidades de aquella nueva provincia requieran.»

---

En la Bolsa de hoy, se han cotizado los valores á los precios siguientes:

Títulos del 3 por 100 consolidado, 48-75 publicado.

Títulos del 3 por 100 diferido, 42-55 publicado.

Deuda del personal 20-75 no publicado.

Acciones del banco de España, á 210 no publicado.

---

## ULTIMA HORA.

### TELEGRAMAS.

(*Servicio particular de* El Pensamiento Español.)

Paris, 31.

*El Pays* y *El Constitutionnel* (diarios napoleónicos) refieren que el ministro de la Guerra en el Gabinete pontificio, monseñor Merode, ha pronunciado palabras injuriosas contra Napoleon, delante del conde Goyon, general de las tropas francesas; que el conde trató de imponer silencio á monseñor Merode, y que le dió *moralmente* dos bofetones, añadiendo que estaba pronto á darle satisfaccion; que monseñor Merode se excusó de admitir el duelo, recordando su carácter de eclesiástico, y que con este motivo el conde provocador mantuvo su injuria. (Suma total: el general frances ha querido echarla de baratero, y el ministro de Su Santidad ha despreciado, como debia, tan sacrílego exceso.)

Nápoles, 30.

Es falso que el Arzobispo haya sido preso.

*El Diario de Roma* declara falsa y calumniosa la carta de Solar.

A continuacion insertamos una carta que el Padre Lorenzo Sanmartí, misionero de la Compañia de Jesús en Fernando Póo, ha dirijido al reverendo Padre provincial de España hablándole de cosas relativas á aquella mision:

«SANTA ISABEL, *Mayo* 29 *de* 1861.

Mi reverendo Padre provincial: nada hay más grato al corazon de un buen hijo como hablar con su padre, y decirle sus cosas; por esto, y porque sé el interes con que vuestra reverencia sigue los progresos de esta mision, he querido enviarle la relacion del viaje que por órden del Padre superior, y con aprobacion del señor gobernador, acabo de hacer á la isla de Annobon, para que nada ignore de cuanto hacen sus hijos en estas remotas partes. No vaya vuestra reverencia á figurarse que las cosas que voy á referir sean de aquellas que excitan el entusiasmo, exaltan la imaginacion y hacen palpitar el corazon del que las lee; son hechos sencillos, humildes; son los primeros ensayos de un bisoño en la carrera del apostolado; y con esto está dicho todo.

Me embarqué, pues, con uno de nuestros hermanos, en la goleta de guerra *Ceres*, con rumbo á aquella isla, y despues de una navegacion feliz, dimos fondo en uno de sus puertos el 23 del mes pasado. No me fué posible saltar en tierra aquel mismo dia, por causa de un fuerte temporal de truenos y agua; pero quedó convenido que lo verificaria al siguiente, y que por primera vez, despues de mucho tiempo, celebraria en ella el santo sacrificio de la Misa, y bautizaria á los párvulos que me presentasen, y á los adultos que hallase suficientemente instruidos. A la mañana siguiente, no bien habia amanecido, cuando empezaron á rebullirse en la rada multitud de botes y canoas, cuyas tripulaciones, enderezando las proas hácia nosotros, remaban á toda prisa en direccion á la goleta.

Eran los buenos isleños, que noticiosos de nuestra llegada, venian apresurados á darnos la bienvenida.

Iba en una de aquellas embarcaciones el gobernador de la isla, y en otra, el custodio de la iglesia, que los naturales llaman Cura. Eran las seis y media cuando el señor comandante y yo entramos en el bote, y nos dirijimos á tierra, convoyados por la escuadrilla de canoas. Ibamos acercándonos á la costa, cuando de repente oimos el alegre son de las campanas, cuyos repiques anunciaban nuestra llegada.

Fué el primer objeto que se presentó á nuestra vista un grupo de mujeres, vestidas de blanco, que con cruz iniesta, nos salian al encuentro, haciendo resonar el aire de sus festivos cantares.

En pos de ellas, y á corta distancia, iban dos hombres con tambores, seguidos de una muchedumbre de pueblo, que calculamos en mil quinientas personas de todas edades y sexos. Saltamos en tierra, y rodeados de aquella multitud, loca de contento, nos encaminamos juntos á la iglesia. El templo, si bien bastante capaz, no pudo contener, ni con mucho, la gente que nos seguia.

No importa; los que quedaban fuera observan que la iglesia tiene unas ventanas quedan al presbiterio, y corren presurosos á encaramarse por las paredes. Tan codiciosos estaban todos de asistir de cerca al Santo sacrificio que se iba á celebrar.

Nada extraño era que con aquella novedad, y con la alegría que les causaba visita tan inesperada, hubiera un momento en que aquellos corazones esparcidos, cediendo á las impresiones que recibian, se olvidasen del lugar en que estaban, y se oyera un murmullo casi general; quién preguntaba al otro lo que se iba á hacer; quién cómo se llamaba el misionero, de dónde venia, de dónde era, con otras mil y mil ocurrencias que es fácil adivinar; pero poco bastó para que la gente se compusiera; un gesto que hice fué suficiente para imponer silencio á todos, sin que durante la Misa volviera á oirse una sola palabra. Oyéronla todos con la mayor devocion y compostura; la mayor parte estaban arrodillados, y hubo algunos que en las partes principales de la Misa inclinaban el cuerpo hasta tocar el suelo con la cabeza.

Concluido el Santo Sacrificio, todos á porfía pidieron que bautizase á sus hijos, y bendijese sus matrimonios, lo que no pude hacer por entónces, por una indisposicion que me sobrevino, que me obligó á restituirme al barco. Cuatro dias tardé en volver á ver á mis queridos negritos; por fin, el 28 por la mañana, ya algo restablecido, pude saltar en tierra y celebrar. Viendo entónces que los dias de mi permanencia en la isla se iban acortando, resolví desembarcar de una vez, y establecerme entre aquella pobre gente. Me movió tambien á ello el deseo de experimentar el clima de la isla; por si algun dia me cabe la dicha de ser el designado por la obediencia para cultivar aquella porcion de viña confiada á nuestros cuidados. De acuerdo, pues, con el señor comandante y el médico de la goleta, tomé mi hatito, y me refugié en una capillita abandonada, larga de ocho piés, sobre cinco de ancha, y abierta á todos vientos, por faltarle puertas y ventanas. No bien empezó á cundir la voz de que el misionero habia bajado á tierra, cuando de todas partes acudieron los natules con sus hijos para que los bautizase.

A ciento doce ascendió el número de párvulos y de niños menores de siete años, que tuve el consuelo de regenerar en las aguas del bautismo en los dias 3, 4, 5 y 6 de Mayo. Mas el gozo de que estaba inundado mi corazon se aguó en parte, por no poder hacer participantes de aquella gracia á los muchos adultos que me lo pedian. Los pobres carecen de la instruccion necesaria para recibir aquel Sacramento, ni yo podia dársela, tanto por la premura del tiempo, como por ignorar yo su lengua, y no saber ellos una palabra de castellano ó portugues. Los consolé como pude, asegurándoles que con el favor de Dios volveríamos más tarde á visitarlos más despacio, y quizás á establecernos allí para vivir en su compañía. En aquellos dias tambien bendije el matrimonio del gobernador de la isla, que con su mujer habia asistido puntualmente á la explicacion de la doctrina que les hice. Con estos pude entenderme, aunque con algun trabajo. La iglesia, inclusa la sacristía, mide 105 piés de largo por 25 de ancho, es de tabla, y bien se deja conocer que las obras de arte no son lo que llama más allí la atencion.

Los habitantes de Annobon tienen su calendario ó almanaque, que consiste en un palo cuadrado de unos cuatro piés de alto. Cada cara contiene un trimestre: unas líneas trasversales indican los dias de la semana, y los domingos y fiestas principales van marcados con una cruz en forma de X; pero como no computan los años bisiestos, así es que nos llevan algunos dias de adelanto. Muchos de aquellos infelices ignoran casi del todo los principales misterios de nuestra fe; otros hay, sin embargo, bastante instruidos, mayormente personas de alguna edad. Sus costumbres, si no se conservan en el grado de pureza que fuera de desear, distan, sin embargo, mucho de la corrupcion que se nota en otros puntos donde ha penetrado la luz del Evangelio.

Yo me complazco en tributarles este elogio. ¿Quién no creyera que un pueblo que vive muchos años há en el mayor abandono, privado de maestros que le enseñen, de sacerdotes que le inculquen la santidad y los deberes de la fe que profesan, en un clima abrasador, y donde no se ven más que incentivos al mal; quién no creyera que este pueblo, soltando rienda á los más brutales apetitos, viviera encenagado en toda clase de vicios y desórdenes? Y sin embargo, no es así: la fidelidad que se jura en sus contratos matrimoniales se guarda con una religiosidad que honraria á otros pueblos que blasonan de civilizados: yo no he encontrado uno sólo que estuviera infringiendo esta ley. Lo que les aflije es no tener un Sacerdote que bendiga aquellas uniones.

Estas son, amado padre mio, las particularidades más notables del viaje que acabo de hacer, que espero no será el último. Poco interes tienen, bien lo conozco; pero me alienta la idea de que las cuento á un padre, cuyo amor no le deja ver los defectos de que adolece mi narracion.

Recíbalas, pues, vuestra reverencia como un testimonio de veneracion y del amor que le profesa su más humilde y obediente hijo en Cristo.—LORENZO SANMARTÍ. S. J.»

---

La siguiente carta, dirijida á una persona que hace ya algun tiempo trabaja con caritativo y patriótico celo en el sostenimiento y mejora de los importantísimos intereses que España debe conservar en los Santos Lugares, en que se obró el prodigio de los prodigios, contiene la noticia de un descubrimiento muy importante, y revela la proteccion decidida é inesperada que el cielo ha dispensado á los Padres franciscanos que consiguieron hacer aquel descubrimiento.

La carta á que nos referimos dice así:

«JERUSALEN, 24 *de Mayo de* 1861.

Caros amigos: Con mucho gusto tomo la pluma para escribirles, pues creo no podrá ménos de sorprenderles é interesarles la siguiente noticia que dice relacion con uno de los santuarios que un dia estuvieron bajo la direccion de ustedes.

Es el caso que en los primeros de Abril hundióse, con las muchas lluvias y abundante nieve de este año, el santuario de la Visitacion. TraslGadéme al instante á San Juan para enterarme del suceso. En efecto, el santuario estaba convertido en un monton de ruinas y escombros. Volví á Jerusalen, enteré al superior, el que me mandó de nuevo á San Juan para que me encargase de la reconstruccion del santuario.

Lo primero que traté de hacer fué desembarazar aquello, ocupando veinte y cinco hombres en esta operacion, que yo calculaba seria cosa de dos ó tres dias. ¿Creerán Vds. que empleamos diez eternos dias hasta dar con terreno sólido para edificar? Todo, todo se habia derribado, hasta el peñasco en que se apoyaba el santuario. Parecia como que los santos Zacarías, Elisabet y Juan se hubiesen empeñado en arruinar completamente la mezquina casa que se les habia dedicado (pues ya saben Vds. que sólo podia contener cinco ó seis personas), para que en su lugar se les levantara otra más digna y capaz.

Miéntras buscábamos terreno sólido para echar los cimientos, descubrimos de improviso á mano derecha cerca la escalera un lienzo del muro antiguo. Mandé entónces que se trabajara por el lado opuesto cerca el cementerio, y encontramos el otro aunque muy derribado. Sin embargo se arregló de modo que pudiese levantarse sobre ellos la bóveda. Concluida esta, se buscó el antiguo pavimento, que encontramos entre los escombros que faltaba sacar, y ¡cosa sorprendente! descubrimos un arco, y debajo de él una gruta, toda internada en el peñasco y ennegrecida por el humo de las lámparas que un tiempo debian allí arder, pues aún se veia el lugar en que estaban situadas. Al lado opuesto estaba marcado un semicírculo caido, parte del otro arco que debia haber allí.

Este descubrimiento corrobora lo que dicen los viajeros del siglo XIII, quienes afirman que en la gruta fué escondido San Juan, cuando la persecucion de Herodes; que en la izquierda, en donde se ve el semicírculo, fué circuncidado el mismo; y que en aquella habia un altar, altar que, segun dice Cuaresmio, se conservaba aún en el siglo XVI.

Ahora bien, si pudiese arreglarse esta gruta, se convertiria sin duda en una magnífica capilla. ¿Lo podremos? ¡Cosa admirable! Doce ó quince dias despues del descubrimiento mandáronme de España, y de una persona que no conozco, pero que es un religioso, la cantidad de 500 duros; pasados otros quince dias se me envió una letra de 5,000 francos, y ámbas limosnas al objeto exclusivo de restablecer el santuario de la Visitacion.

Pero ¿quién habia dicho que se habia hundido el santuario? ¿quién inspiró el que se mandasen estos dineros? Yo creo que los santos Zacarías, Elisabet y Juan.»

---

Habiendo regresado á esta córte el general don Enrique O'Donnell, ha vuelto á encargarse de la capitanía general de Madrid, cesando en su virtud el brigadier Echevarría en el desempeño del gobierno de la plaza, que ha tomado otra vez el conde de la Cañada.

---

Hé aquí el estado de los buques existentes en el apostadero de la Habana en 1.° de Julio de este año:

Fragata *Blanca*, en Santo Domingo; id. *Berenguela*, en el mar; id. *Princesa de Astúrias*, en Samaná; id. *Petronila*, en puerto.—Corbeta *Mazarredo*, en Samaná; id. *Colon*, en el mar.—Bergantin *Habanero*, en Cuba; id. *Pelayo*, en Sacrificios; idem *Alcedo*, en puerto; id. *Valdés*, en la Guaira—Goleta *Isabel Francisca*, en Puerto Casilda; id. *Juanita*, en comision; id. *Cruz*, en el Manil.—Pailebot *Cristina*, en la mar.—Vapor *Isabel la Católica*, en la mar; id. *Francisco de Asís*, en la mar.—Vapor *Blasco de Garay*, en Santo Domingo; idem *Pizarro*, en Santo Domingo; id. *Hernan Cortés*, en Puerto-Rico; id. *Bazan*, en Cuba; id. *Velasco*, en la mar; id. *Ferrol*, en puerto; id. *Venadito*, en puerto; id *Neptuno*, en comision; id. *Don Juan de Austria*, en Santo Domingo; id. *Guadalquivir*, en el arsenal; id. *General Lezo*, en puerto.—Ponton *Ebro*, de guardia en la boca del puerto.—Trasporte núm. 1.°, en la mar; id. núm. 2.°, en Santo Domingo.—Vapor trasporte núm. 3, en Santo Domingo.—Trasporte núm. 4, en Santo Domingo.

---

Acerca del crímen cometido anteayer en la calle de la Justa, leemos pormenores en varios periódicos, uniendo á los cuales nuestras particulares noticias, vamos á hacer una reseña de lance tan terrible.

La desgraciada señora volvia de casa de una prima suya, que vive en la calle de Silva, con sus dos hijas, la mayor de unos doce años, y un criado anciano; al llegar cerca de la puerta de su casa, calle de la Justa, se sintió acometida por un hombre que la hirió de muerte en el pecho, despues de darla una bofetada y haber separado con violencia á una de las niñas, cayendo instantáneamente sin pronunciar más que algunas palabras entrecortadas y lanzando un ¡ay!

A los gritos de las infelices niñas, que habian procurado detener la sangre que arrojaba la herida de su madre, acudió mucha gente, pero fueron inútiles cuantos socorros se prodigaron á la víctima, sin que pudiera alcanzarla la Santa Uncion, que llegó al momento. Tambien acudió la autoridad y el juez competente, quien reconoció y levantó el cadáver, aunque la señora de cuya casa venia la asesinada queria que fuese trasladada á la suya.

El matador huyó por la calle de la Flor baja, y al tratar de seguir por la de la Parada, cayó por efecto de la rapidez con que tomó la vuelta; esto no obstante, no fué aprehendido por la gente que lo seguia aún, sino que pudo levantarse y continuar su carrera hasta la calle de la Garduña, en cuya vuelta volvió á caer al suelo.

En aquella situacion fué alcanzado por el portero de una casa de la calle de la Flor baja, quien, para dar tiempo á que llegasen los que lo perseguian, se arrojó encima de él, y á esta precaucion se debió su captura.

Al caer la primera vez, arrojó la gorra de hule que llevaba puesta, y la cambió por un sombrero hongo, que ocultaba debajo de la chaqueta.

La desgraciada señora hacia dos años que vivia en la misma casa, en su cuarto tercero; estaba casada con un empleado de fuera de Madrid, quien no vivia con ella.

Su conducta, segun de público se dice, era irreprensible. Tenia unos 34 años de edad.

La presencia del asesino en las cercanías de la calle de la Justa, se habia ya hecho notar con frecuencia desde hace por lo ménos un mes, y la pobre señora á quien espiaba, habia visto la persecucion de que era, sin sospecharlo, el objeto.

Estos son hasta ahora los pormenores del hecho que ha escandalizado á Madrid.

Algunos diarios traen los nombres de la víctima, de su esposo y hasta los de distinguidas personas de su parentela.

Nuestros lectores apreciarán la consideracion por la cual nosotros los suprimimos.

---

El dia 26 fué reconocida facultativamente por una comision de la Real Academia de San Fernando, de la cual forman parte los Sres. Amador de los Rios y Enrique Ferrer, la casa y torre de los Lujanes, en cumplimiento de una Real órden comunicada por la direccion general de instruccion pública á dicha Academia. El referido reconocimiento ha ofrecido muy buenos resultados, y que han dado nuevo valor artístico al expresado monumento. Como puede ver hoy el pueblo de Madrid, ha estado oculta bajo el revoque una bella portada de respetable antigüedad, que ofrece en su conjunto todo el carácter del estilo *mudejar*, dando por tanto á conocer la influencia del arte mahometano en el arte del Cristianismo durante la Edad media. Compónese aquella portada de un arco túmido-ojival, guarnecido de un voltel ó baqueton y enriquecido de gracioso dovelage, viéndose cerrado con robusta puerta de madera fuertemente chapeada de hierro y ornada de clavos de puntas de lanza, oportunamente distribuidos.

Por esta puerta es fama que entró y salió de la torre de los Lujanes el prisionero de Pavía Francisco I, habiendo sido cerrada despues, en memoria y testimonio de aquel memorable suceso. Al cabo de tres largos siglos que hace acaeció este hecho, nadie sospechaba la existencia de aquella portada. En la magnífica estancia en donde halló albergue el Rey caballeroso, segun le apellidan las crónicas é historias francesas, ha logrado la comision descubrir asimismo una rica techumbre de igual estilo. Consta dicha techumbre de grandes alfordas ó tirantes que exceden de 28 piés castellanos, y tanto aquellos como los intermedios, se ven exornados de pinturas que representan variados follajes, muy semejantes á los que decoran los palacios toledanos, principalmente el de los *Ayalas*.

---

Segun dice un periódico, parece que los habilitados de las clases pasivas han recibido su respectivo contingente para la paga de este mes, en oro y plata, con exclusion de billetes de Banco.

---

El 23 de Agosto próximo se efectuarán en la direccion de obras públicas las subastas siguientes:

Las de las obras de la travesía de la carretera de primer órden de Madrid á Cádiz por los pueblos de Manzanares, Valdepeñas y Santa Cruz de Mudela, cuyo presupuesto asciende á 381,966 reales 78 cénts.

Las de los trozos 1.° y 3.° de la carretera de primer órden de Soria á Logroño, seccion comprendida entre el barranco de la Araña y el rio Lavalé, bajo el tipo de 759,110 rs. 14 cénts.

Las de reforma de la carretera de Adanero á Gijon, en la travesía de Valladolid, cuyo presupuesto es 219.124 rs. 12 cénts.

Las de reparacion del puente de Castro Gonzalo en la carretera de esta córte á la Coruña, bajo el tipo de 122,408 rs. 72 cénts.

---

Ayer ha tenido efecto la subasta de la deuda del Tesoro procedente del personal, para la cual se habia destinado la suma de rs vn. 1.000,000. La junta habia fijado el tipo de 21,25 por 100, cubriéndose la subasta á los tipos de 21 á 21,10 céntimos por 100.

Se presentaron en total 10.915,000 rs.

---

Los fieles que en los dias del *Jubilèo de Porciúncula* (1.° y 2 de Agosto) quieran visitar la magnífica capilla de Nuestra Señora, llamada vulgarmente del Obispo, en la plazuela de la Paja, con ánimo de ganar el jubileo plenísimo que tiene esta capilla concedido, la hallarán abierta en la tarde del juéves y todo el viérnes, y además recibirán grátis una hermosísima estampa de Nuestra Señora de la Misericordia, la misma que en Rímini abrió milagrosamente los ojos en igual época del año anterior. La entrada es por la plazuela de la Paja, y tambien por la iglesia de San Andrés.

---

Ayer por la tarde se prendió fuego en una casa de la calle de Sevilla, contigua al café de las Cuatro Naciones. El fuego empezó en la planta baja del edificio, en donde hay una tienda de objetos de goma, é invadió la escalera, poniendo en grave conflicto á las personas que se hallaban dentro de la casa y que tuvieron que descolgarse por los balcones, con cuerdas que les arrojaron desde las casas de enfrente.

El señor gobernador de la provincia y otras varias autoridades acudieron al instante á prestar los auxilios necesarios, y con igual premura llegaron las bombas, mangueros de la villa y las escuadras de bomberos de las compañías de seguros.

Debe hacerse especial mencion de un un individuo de aquellas escuadras dependiente de la *Union*, que con su inspector delante, subió al piso segundo de la casa inmediata á la incendiada, y rompiendo un tabique sin reparar en el peligro, tuvo la satisfaccion de salvar á cuatro pobres mujeres, que casi asfixiadas ya por el humo, habian perdido el uso de la voz.

El fuego, merced á los prontos y eficaces auxilios, terminó á las dos horas de haber empezado, sin que ocurriera ninguna desgracia en las personas.

---

Anoche entró un caballero de industria en una plateria de la calle de Jacometrezo, é hizo que le sacaran varias sortijas para comprar una. Estaba probándose una y otra, cuando de repente arrojó un puñado de tierra en los ojos de la señora que estaba detras del mostrador y echó á correr llevándose algunas alhajas; pero perseguido por la gente y los guardias civiles, fué cojido al poco tiempo y conducido á la prevencion.

*El secretario de la redaccion,*
M. HERRERA DE TEJADA.

## PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. *San Ignacio de Loyola, fundador.*

SANTO DE MAÑANA. *San Pedro Advíncula.*

CULTOS RELIGIOSOS.

Cuarenta Horas en la iglesia de San Ildefonso, donde por la mañana habrá Misa cantada y por la tarde el acto de la reserva.

En San Isidro, Caballero de Gracia, San Pedro, San Ginés, Capilla de Palacio y Santa Catalina de los Donados, se hará la renovacion de sagradas Formas segun costumbre.

Visitando desde hoy á vísperas hasta mañana puesto el sol alguna de las iglesias del Orden de San Francisco, que son en esta córte las Capuchinas, Concepcion Francisca, Caballero de Gracia (junto á la puerta de Fuencarral), San Francisco, San Pascual, beaterio de San José, capilla de la O. T., San Antonio del Prado, San Cayetano, y Descalzas Reales, rogando á Dios por los fines de la concesion, se puede ganar el jubileo llamado de la *Porciúncula*, tantas veces cuantas se practiquen las diligencias.

VISITA DE LA CÓRTE DE MARÍA. Nuestra Señora de la Almudena en Santa María, la de la Blanca en San Sebastian, ó la del Consuelo en San Luis.

### FONDOS PÚBLICOS.
COTIZACION DEL DIA 30 DE JULIO DE 1861.

| | CAMBIO AL CONTADO. Publicado. | No publicado. | |
|---|---|---|---|
| Títulos del 3 por 100 consolidado. | 48-75 | » | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | » | » |
| Títulos del 3 por 100 diferido. | » | 42-55 | » |
| Inscripciones en el gran libro al 3 por 100 id. | » | | |
| Matel. del Tesoro preferente con interes. | » | » | » |
| Idem no preferente, con interes. | » | » | » |
| Idem sin interes. | » | » | » |
| Partícipes legos convertibles á 3 por 100. | » | » | » |
| Idem del 4 y 5 por 100. | » | » | » |
| Deuda amortizable de primera clase. | » | » | » |
| Idem de segunda id. | » | » | » |
| Idem del personal. | » | 20-80 | » |
| Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interes anual. | » | » | » |
| ACCIONES DE CARRETERAS GENERALES. | | | |
| Emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 reales. | » | 96 | » |
| Idem de 2,000 rs. | » | 96-50 | » |
| Idem 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs. | » | 96-50 | |
| Idem 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | par | « |
| Idem 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs. | » | 95-75 | d |
| Idem 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs. | » | » | » |
| Acciones de Obras públicas de 1.° de Julio de 1858. | » | 95-80 | » |
| Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual. | » | » | » |
| Del Canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual. | « | 108 | » |

### MERCADO DE MADRID.
ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE AYER.

3,535 fanegas de trigo.
674 arrobas de harina de id.
» libras de pan cocido.
9,279 arrobas de carbon.
107 vacas, que componen 39,773 libras de peso.
663 carneros, que hacen 16,654 libras de peso.
» cerdos degollados.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR EN EL DIA DE AYER.

| | Reales vellon arroba. | Cuartos libra. |
|---|---|---|
| Carne de vaca. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de carnero. | 46 á 49 | 18 á 20 |
| Idem de cordero. | » á | 20 á |
| Idem de ternera. | 76 á 88 | 34 á 46 |
| Despojos de cerdo. | | |
| Tocino añejo. | 74 á 76 | 28 á 30 |
| Idem fresco. | | |
| Idem en canal. | | |
| Lomo. | | |
| Jamon. | 97 107 | 38 á 46 |
| Aceite. | 60 62 | 20 á 22 |
| Vino. | 36 44 | 12 á 16 |
| Pan de dos libras. | | 11 á 13 |
| Garbanzos. | 30 á 44 | 10 á 16 |
| Judías. | 24 á 30 | 8 á 12 |
| Arroz. | 30 á 36 | 10 á 14 |
| Lentejas. | 16 á 18 | 7 á 8 |
| Carbon. | 7 á 8 | á |
| Jabon. | 56 á 58 | 20 á 22 |
| Patatas. | 4 á 5 | 2 á 2 |

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

| | | |
|---|---|---|
| Trigo. | de 48 | á 59 rs. |
| Cebada nueva. | de 26 | á 28 |
| Idem vieja. | de | á |
| Algarroba. | de | á 37 |

## ESPECTÁCULOS.

CIRCO DE PRICE, (Calle de Recoletos.) Hoy miércoles 31 de Julio á las nueve de la noche, funcion ecuestre y gimnástica por los principales artistas de la compañía.

## ANUNCIOS.




Editor responsable: D. MANUEL DE TOMÁS.

Imprenta de Tejado, calle de Silva, núm. 12


